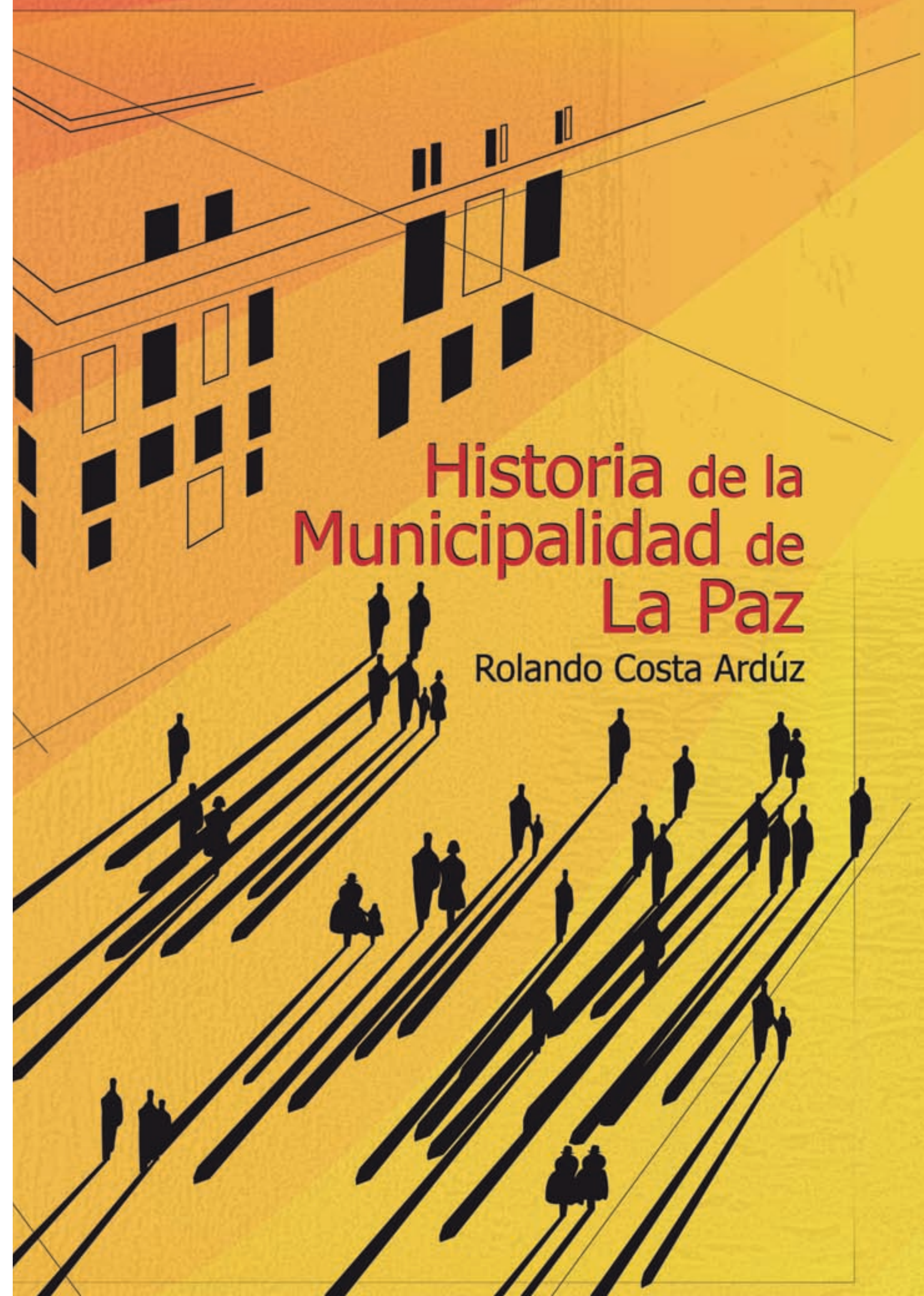

Historia de la Municipalidad de La Paz
Rolando Costa Ardúz

Historia de la Municipalidad de La Paz

Rolando Costa Ardúz

Concejo Municipal de La Paz
Presidenta: Gabriela T. Niño de Guzmán García
Vicepresidente: Guillermo Mendoza Avilés
Secretario: Omar Rocha Rojo
Presidente de Comisión Desarrollo Económico y Financiero: Freddy Miranda Avendaño
Secretario de Comisión de Desarrollo Económico y Financiero: Felipe Jorge Silva Trujillo
Presidente de Comisión de Gestión Institucional y Administrativa: Esteban Yana Charcas
Secretaria de Comisión de Gestión Institucional y Administrativa: Blanca Exaltación Soliz Laura
Presidente de Comisión de Planificación y Gestión Territorial: Carlos Ramírez Alípaz
Secretaria de Comisión de Planificación y Gestión Territorial: Denise Ostermann Stumpf
Presidenta de Comisión de Desarrollo Humano y Culturas: Silvia Elena Tamayo Salvatierra
Secretaria de Comisión de Desarrollo Humano y Culturas: Virginia María Pinedo

Director Jefe de Gabinete: Juan Pablo Revollo
Director Administrativo Financiero: Víctor Hugo Hurtado
Directora de Gestión y Tecnologías de Información: María Luisa Uriona
Director de Comunicación: Carlo Villena
Director de Coordinación Macrodistrital y de Participación Ciudadana: Juan Angel Rojas

Redacción e investigación: Rolando Costa Ardúz

Edición, diseño y diagramación: Rolando Costa Benavides

Diseño de portada: Aldo Mercado Orellana

Fotografías:
Felipe Aliaga
Archivo Costa Ardúz

Impresión: Artes Gráficas Sagitario S.R.L.

La Paz, Bolivia
Abril de 2012

CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

Gestión 2010-2015



Gabriela T. Niño de Guzmán García
PRESIDENTA



Guillermo Mendoza Avilés
VICEPRESIDENTE



Omar Oscar Rocha Rojo
SECRETARIO



Esteban Yana Charcas
Presidente de la Comisión de
Gestión Institucional y Administrativa
Macrodistrito COTAHUMA



Blanca Exaltación Solíz Laura
Secretaria de la Comisión de
Gestión Institucional y Administrativa
Macrodistrito CENTRO



Freddy Miranda Avendaño
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Económico y Financiero
Macrodistrito MAX PAREDES



Felipe Jorge Silva Trujillo
Secretario de la Comisión de
Desarrollo Económico y Financiero
Macrodistrito SAN ANTONIO



Carlos Alberto Ramírez Alípaz
Presidente de la Comisión de
Planificación y Gestión Territorial
Macrodistrito MALLASA



Denise Ostermann Stumpf
Secretaria de la Comisión de
Planificación y Gestión Territorial
Macrodistrito SUR



Silvia Elena Tamayo Salvatierra
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Humano y Culturas
Macrodistrito PERIFÉRICA



Virginia María Pinedo
Secretaria de la Comisión de
Desarrollo Humano y Culturas
Distritos Rurales Hampaturi-Zongo



Luis Antonio Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ – GESTIÓN 2010-2015



Presentación 21
Año 1825 27
Francisco Ruiz de Sorzano 27
Año 1826 28
Juan de la Cruz Monje y Ortega 28
José Ballivián 29
Año 1838 30
Eusebio Gutiérrez 30
Año 1839 31
Año 1840 32
Francisco Ruiz de Sorzano 32
Año 1841 33
Año 1848 33
Año 1849 34
Año 1850 34
Crispín Diez de Medina 34
Año 1851 35
Martín Cardón 35
Fermín Eyzaguirre 36
Año 1858 37
Año 1859 37
Años 1860 y 1861 38
Diego Monroy 38
Año 1862 39
Evaristo Valle Murillo 39
Casimiro Corral 41
Luis Zalles 42
Año 1863 43
Lucas Palacios Gutiérrez 43
Jenaro Dalenz Guarachi 44
Manuel José del Castillo 45
José María Eyzaguirre 45
Año 1864 45
José Víctor Pérez 46
Alejo Barragán 47
Año 1865 48

Benigno Clavijo 48
Año 1869 49
Vicente Ballivián y Roxas 49
Años 1870 y 1871 50
Año 1872 50
Agustín Aspiazu 51
Año 1873 52
Ricardo J. Bustamante 53
Año 1874 54
Hermenegildo Simbrón 56
José Víctor Pérez 56
Año 1875 59
Luciano Alcoreza 60
José Ramón Más 61
Crispín Andrade de Portugal 61
Año 1876 62
Federico Diez de Medina 62
Juan Pedro García Iturralde 63
Año 1877 64
Juan Venancio Burgoa 64
Nicolás Acosta Peralta 66
Año 1878 67
Jenaro Sanjinés 68
Tomás Macías 69
Pacífico Montenegro 70
Año 1879 71
Daniel Núñez del Prado 71
Año 1880 74
Año 1881 76
Julio Méndez 77
Bernardino Sanjinés Uriarte 78
Año 1882 80
José Rosendo Gutiérrez 80
Año 1883 81
Ignacio L. de Zapata 81
Año 1884 83
Casto Arguedas 83
Emilio Adrián 85
Año 1885 86
Año 1886 87
Manuel B. Mariaca 88
Año 1887 90
Federico Zuazo 92

Año 1888 94
Serapio Reyes Ortiz 94
Manuel Belisario Vidal Montes 95
Año 1889 97
Fermín Prudencio Oroza 97
Año 1890 100
Año 1891 102
Zenón Iturralde 102
Año 1892 104
José Vicente Ochoa 104
Francisco Pérez Castillo 107
Año 1893 107
Año 1894 110
Sabino Pinilla 110
Justiniano del Carpio 115
Año 1895 115
Ramón Zapata y Baraybar 115
Año 1896 119
Julián Cisneros Salazar 120
Año 1897 122
Luis F. Jemio 123
Napoleón Tejada 123
Año 1898 126
Fernando Eloy Guachalla 128
Ismael Montes 128
Heriberto Gutiérrez 129
Año 1899 132
Benedicto Goytia 133
Año 1900 136
Luis Sainz 136
Manuel Veintenillas 137
Año 1901 140
Zoilo Flores 140
Abel Iturralde 141
Año 1902 145
Daniel Sánchez Bustamante 149
Isaac S. Campero 149
Año 1903 150
Moisés Ascarrunz 150
Macario Escobari 153
Año 1904 155
Macario Pinilla Vargas 155
Año 1905 160

Natalio Aramayo 163
Año 1906 163
Adolfo Ortega 164
Alejandro Soruco 164
Año 1907 168
Año 1908 169
Carlos Flores Quintela 170
Año 1909 173
Andrés S. Muñoz 174
Héctor Ormachea Prieto 175
José Gutiérrez Guerra 179
Pío Cáceres 180
Guillermo Morris 180
Sergio Ardúz Romero 180
Año 1910 180
Abdón Saavedra 181
Año 1911 184
Alfredo Ascarrunz 184
Néstor P. Velasco 185
Año 1912 188
Claudio Quintín Barrios 189
Año 1913 194
José Salmón Ballivián 194
Guillermo Pérez 195
Año 1914 200
Luis Zalles Calderón 201
Isaac G. Eduardo 201
Año 1915 203
Ezequiel Zuazo 205
Carlos de Villegas 205
Alfredo Sanjinés Gonzáles 206
Año 1916 209
José Gabino Villanueva 210
Gregorio Almaraz Cordero 211
Eduardo Diez de Medina 213
Ramón 2º Gonzáles 217
Arturo Posnansky 217
Año 1917 217
José Salinas 218
Año 1918 221
Néstor Cueto Vidaurre 222
Moisés Ormachea 222
Año 1919 227

Rafael Taborga 227
Año 1920 231
Abdón Saavedra Mallea 232
Rosendo Villalobos 233
José Adolfo González de la Tapia 233
Año 1921 236
Serapio Navajas 236
Año 1922 240
Año 1923 247
Benjamín Lenz 254
Año 1924 255
Tomás Monje Gutiérrez 255
Carlos Nieto Navarro 256
Año 1925 262
Felipe 2º Guzmán 263
Néstor Guillén Olmos 264
Año 1926 267
Eloy Álvarez Plata 268
Alejandro Sardón 268
Año 1927 271
Gregorio Almaraz Cordero 272
Claudio Pinilla Vargas 275
Roberto Pérez Patón 276
Constantino Carrión Valencia 276
Año 1928 277
Vicente Mendoza López 278
Luis Villegas Solíz 278
Zacarías Monje Ortiz 279
Año 1929 284
Carlos Zalles 288
Pablo Guillén 288
Teodomiro Belmonte Pool 289
Año 1930 291
José Tamayo Solares 292
Armando Pacheco Iturralde 292
Humberto Palza Soliz 292
Año 1931 299
Ezequiel Jáuregui 300
Pastor Baldivieso Eyzaguirre 300
Francisco Villarejos 301
Año 1932 305
Héctor Lorini 306
Waldo Belmonte Pool 306

Jorge Pinto de la Torre 306
Julián Céspedes Rivero 307
Año 1933 309
Carlos Crespo Jiménez 310
Alfredo Mendizábal Imaña 310
Wenceslao Velasco Verdeja 311
Año 1934 314
Juan María Zalles Calderón 315
Tomás Manuel Elío Bustillos 315
Gabriel Gozálvez Tejada 316
Pedro Zilveti Arce 317
Año 1935 319
Juan Muñoz Reyes 320
José María Gutiérrez Lea Plaza 320
Año 1936 323
Roberto Zapata Sanjinés 324
Gustavo Carlos Otero 324
Año 1937 331
Hugo Ernst Rivera 332
Estanislao Boada C. 333
Francisco Cernadas 336
Julio Calderón Carranza 336
Años 1938 y 1939 337
Humberto Muñoz Cornejo 337
Años 1940-1941 343
Años 1942-1943 349
Luis Nardín Rivas 349
Federico Gutiérrez Granier 353
Año 1944 354
Juan Luis Gutiérrez Granier 354
Armando Arce Carballo 360
Año 1945 361
Año 1946 367
Dámaso Eduardo Delgado 369
Luis Patiño Bustamante 369
Juan Cabrera García 369
Año 1947 370
Humberto Frías Rojas 370
Año 1948 371
Salomón Nogales Cordero 374
Año 1949 375
José Leonardo Lanza 380
Año 1950 380

Eduardo Sáenz García 381
Gregorio Mendoza Catacora 387
Roberto Ballivián Yanguas 388
Nicanor Velarde Viscarra 388
Estanislao Zuazo Eyzaguirre 388
Año 1951 389
Rosa Nava de Mendoza López 392
Guillermo Debbe Alarcón 392
Ramón Salinas Mariaca 393
Año 1952 393
Jorge Ríos Gamarra 394
Año 1953 396
Año 1954 400
Egberto Ergueta Quiroga 405
Año 1955 406
Julio Zuazo Cuenca 410
Año 1956 411
Año 1957 418
Jaime Otero Calderón 418
Jacobo Liberman 420
Años 1958-1959 420
Walter Hugo Patiño del Valle 421
Víctor Santa Cruz 421
Año 1960 425
Jorge Álvarez Plata 426
Gastón Velasco Carrasco 427
Años 1961-1962 430
Ángel Gómez García 430
José Jiménez Vega 431
Años 1963-1964 435
Julio Manuel Aramayo 435
Arturo Fortún Sanjinés 437
Años 1965-1966 438
Armando Escóbar Uría 438
José Vicente López Córdova 439
Años 1967-1968 y 1969 445
Plan Bienal 1967-1968 445
Año 1970 455
Hugo Suárez Guzmán 455
Año 1971 459
Herberto Olmos Rimbaud 459
Años 1972-1973 y 1974 461
Joaquín Villanueva Llano 462

Años 1975, 1976, 1977 y 1978 468
Mario Mercado Vaca Guzmán 469
Alfredo Rojas Osinaga 470
Adolfo Navarro Flores 470
Fernando Barthelemy Martínez 471
Año 1979 480
Ricardo Sánchez Alarcón 480
Años 1980-1981 482
Raúl Salmón de la Barra 482
Guillermo Ariñez Velasco 483
René Dorfler Elías 486
Año 1982 489
Jaime Tapia Alípaz 489
Alfonso Gozalvez Sologuren 491
Benjamín Miguel Harb 492
Norah Claros Rada 493
Alberto del Castillo Crespo 493
Años 1983-1984 y 1985 495
Mario Sanjinés Uriarte 496
Francisco Belmonte Cortéz 497
Alcides Simón Torres Rodríguez 498
Gerardo Amézaga Claure 498
Años 1986-1987 504
Ronald Mac Lean Abaroa 505
Elsa Paredes de Salazar 506
Jarmila Mercedes Moraveck de Cerruto 506
Mario Bedoya Ballivián 511
Año 1988 512
Año 1989 515
Jorge Monje Zapata 519
Alfonso Prudencio Claure 520
Año 1990 521
Gonzalo Arias Campos 523
Año 1991 524
Jorge Burgoa Alarcón 525
Oscar Antonio Bonifaz Paz 526
Francisco Aramayo Bernal 526
Carlos Palenque Aviles 527
Año 1992 533
Julio Mantilla Cuéllar 533
Antonio Bilbao La Vieja 534
Juan Ayoroa Ayoroa 534
Año 1993 539

José Laquis Chequer 540
Guido Capra Jemio 541
Año 1994 546
Mónica Medina Téllez 547
Luis Alberto Valle Ureña 547
Rolando Enriquez Rojas 548
Año 1995 554
Daniel Quevedo Villagómez 555
Año 1996 562
Eduardo Fernando Valdivia Flores 563
Mario Soliz Valenzuela 563
Año 1997 567
Gaby Candía de Mercado 567
Rodolfo Gálvez 568
Año 1998 573
Germán Monroy Chazarreta 575
Jorge Dockweiler Cárdenas 575
Año 1999 583
Lupe Andrade Salmón 585
Año 2000 590
Juan Del Granado Cosío 591
Cristina Corrales Real 591
Año 2001 603
Jorge Torres Obleas 604
Año 2002 614
Rafael Indaburu Quintana 615
Cecilia Barja Chamas 615
Maritza Gladys Jiménez Bullaín 616
Año 2003 631
Natividad Teofila Ferrufino Arispe 631
Irma Castro Landa 632
Martha Ximena Fortún Taborga 633
Año 2004 645
Etelvina Marconi Ojeda 645
Enriqueta Ulloa Mallea 647
Cecilia López Videla Calero de Urjel 648
Roberto Moscoso Valderrama 649
Año 2005 657
Pablo Ramos Sánchez 666
Rosario Aguilar Rodríguez 667
Año 2006 672
Miguel Quispe Callisaya 680
Martín Rengel Luna 680

Año 2007 687
David Barrientos Zapata 704
Nicolás Huallpara Aruquipa 705
Año 2008 711
Año 2009 730
Año 2010 750
Gestión Luis Revilla desde junio de 2010 763
Luis Antonio Revilla Herrero 765
Gabriela Teresa Niño de Guzmán García 765
Bibliografía 785

Presentación

Este libro, debe advertirse inicialmente, no es una historia de la ciudad de La Paz ni de su vida cotidiana, es una historia estrictamente institucional. Se establecen en él elementos de consulta que convierten al libro en una fuente de información política geográfica del municipio de la ciudad de La Paz.

Política en cuanto al municipio en sí, a la vida institucional del municipio, su historia y organización propia dentro de la organización estatal, la cual puede verse reflejada en los informes de gestión dentro de los regimenes imperantes que se mencionan en las diferentes épocas.

Geográfica respecto al espacio en que se ubica el municipio y que corresponde a la ciudad de La Paz, a fin de establecer una visión de conjunto de la historia del Gobierno Municipal. El autor tiene la experiencia de haber escrito otras historias institucionales, por lo tanto, se puede afirmar conociendo su trayectoria, que se trata de una investigación científica, de una construcción posterior a un engranaje ya superado, es decir a un terreno ya cultivado, respecto al cual ha ido documentando los trayectos transitados a través del tiempo.

Se debe buscar la comprensión de su relato en la inclusión de los hechos transmitidos dentro de la dirección general del pensamiento de las épocas que trata. Es importante destacar que ha ampliado la investigación a las actas municipales y los Archivos Municipales[1], que están llamados cada día a cobrar

1. Debe destacarse que gran parte de la documentación consultada pertenece a la biblioteca privada del autor, lo cual hace que esta obra obligue a reflexionar sobre la necesidad de alentar a la administración local para que los documentos generados por el municipio, entiéndase Alcaldía y Concejo Municipal, reciban un tratamiento planificado de custodia y ordenamiento, tanto los de índole histórico como los administrativos, ya que al no tener la producción documental una adecuada sistematización no es posible manejar la información adecuadamente. Es necesario que la misma repose de forma ordenada y planificada en los archivos municipales para que sea accesible al investigador. Los Archivos Municipales representan una fuente de consulta de primera mano y de suma utilidad para develar gran parte de nuestro pasado. No debe olvidarse que un archivo municipal bien organizado debe servir de soporte a muchas actividades del Estado y al servicio del municipio para los trabajos de planeación, elaboración de presupuesto y toma de decisiones, entre otras. No es un simple receptáculo de conservación de papeles, sino que debe constituirse en la fuente documental que contribuya al desarrollo del propio municipio. Así, el archivista municipal debe tener una participación activa en la administración del municipio y estar al servicio del Alcalde, los funcionarios administrativos y el Concejo Municipal, puesto que su papel no se circunscriba a ser un simple receptor y conservador de papeles o del patrimonio documental, sino también es contribuir al desarrollo del propio Ayuntamiento, ya ofreciendo información, ya estableciendo sistemas que permitan la compilación y análisis de la documentación que produce toda la actividad administrativa y política del ente municipal.

más importancia, ya que en ellos está reflejada no sólo la vida íntima de la institución municipal, sino que a través de ellos, puede demostrarse testimonialmente la objetividad, el tacto y respeto del autor por lo encontrado. En este caso, el autor, guiándose por su amor a la justicia y a la verdad histórica, sin que nada empañe su pasión por el pasado, se ha apoyado estrictamente en la aproximación a los hechos y a los distintos actos de nuestra existencia pasada y presente, consultando todas las fuentes a su alcance. Es por esto que datos del mayor interés histórico y social aparecen de manera cabal en el libro. La evolución del derecho municipal puede seguirse fructíferamente a través de las referencias encontradas desde los primeros días de su creación, hasta nuestros días.

El autor tiene en cuenta la historia y la política del pasado, sin permitirse ingresar al interior de las manifestaciones de la conciencia y su experiencia le enseña a ser modesto, lo que induce más aún comprender su objetividad. La objetividad consiste en eliminar cuanto sea posible los elementos subjetivos. En el empeño de acercarse tanto como sea posible a la reproducción del pasado, resulta claro que se parta de una posición respecto al presente, pero con una objetividad que elimina cuanto sea posible todo elemento subjetivo.

Si existe en la obra un subjetivismo personal, éste se hace presente en la selección de los materiales, en la elección de algunos comentarios y en la agrupación de los acontecimientos, pero no se detiene en el compromiso de las relaciones internas entre las épocas que se suceden en el tiempo. La abstención de adoptar una postura propia se debe a seguir una línea de objetividad estricta, basada en la conciencia del deber marcado por la imparcialidad, describiendo la distinción que existe entre lo pasado y el presente.

A lo largo de esta obra, se realiza un registro cronológico de las autoridades ejecutivas y legislativas que estuvieron en cada momento al frente de la municipalidad. Éste se acompaña de breves anotaciones sobre la hoja de vida de los involucrados, no tratándose de biografías, sino que podríamos hablar de verdaderos retratos literarios, en el empeño de mostrar a las figuras presentadas, no sólo con la frialdad de sus datos de vida, sino con la motivación de ofrecer una imagen de la personalidad vinculada a su época y a su entorno, de lo cual pueden deducirse múltiples relaciones intersubjetivas y a su vez, las motivaciones que se traducen luego en la vida del municipio. Al mismo tiempo, se enriquece la presentación con una galería de imágenes iconográficas de las autoridades, con excepción de la casi totalidad de personajes del siglo XIX, cuyo hallazgo se hace difícil por el tiempo ya transcurrido.

El desarrollo expositivo de la obra permite demostrar la importancia institucional de la Municipalidad en relación a la existencia de la ciudad misma, y a las necesidades que a través del tiempo va generando su crecimiento, dando lugar a la multiplicación de unidades organizacionales y servicios encargados de atender una demanda en permanente expansión, que forman la textura de la vida cotidiana, como son los de la alimentación, salud, higiene, vivienda, transporte, seguridad pública, asistencia social, educación, culturas, administración del territorio, recreación, entre muchos otros.

Dada la participación en la gestión municipal de personalidades importantes en nuestra historia nacional, como se demuestra a lo largo de esta obra, se puede afirmar que el ahora Gobierno Autónomo Municipal de La Paz representa la institución más importante del departamento, teniendo al mismo tiempo carácter de institución ejemplo y referente en el ámbito municipal de todo el país. La presencia en su momento de ocho ex presidentes de la república, de dos vicepresidentes, de ministros de estado y parlamentarios tanto

de la Cámara Alta como de la de Diputados, además de diplomáticos y políticos de relieve, logra configurar la condición de institución de importancia privilegiada.

El autor aprovecha los informes publicados a partir de 1874, lamentando que estos falten en muchas gestiones, particularmente en el período de los gobiernos militares, por la incorporación o salida de las autoridades de modo imprevisto, imposibilitando que las autoridades salientes tengan el tiempo necesario para preparar su relación de actividades. En los casos que no existen informes, el estudio ha sido sustituido con la revisión de las boletines municipales y las compilaciones de ordenanzas y resoluciones.

La articulación y división de la materia se produce sin arbitrariedad. Hay en la obra una organización y enlace de relaciones, que permite no trazar groseras líneas de separación temática. Se realiza simplemente una separación cronológica destacando lo más importante de cada gestión a través del testimonio de las decisiones o acuerdos tomados como cuerpo colegiado, como corporación autónoma y dirigente, actuando a diario ante los diversos problemas que se le plantean para su resolución mediata o inmediata, y aquellos otros testimonios escritos de índole semejante, aunque tomados en circunstancias especiales, imprevistas o fortuitas, para la resolución de tal o cual asunto preciso de resolver.

Es una historia esencialmente narrativa, que se nutre con la corriente de lo real del suceso histórico y que ha sido desarrollada mediante el estudio de las memorias municipales, considerando como fuente de la historia todo lo que proporciona material para la rememoración de la vida del pasado. Son fuentes transmitidas por escritos o impresos que se refieren a los actos administrativos. El que se realice una organización basada en una cronología histórica, tiene el valor de hacer uso de una ciencia auxiliar de la historia, que permite la comparación de las fuentes y su determinación en el tiempo.

El que se registren actas municipales —que son escritos mediante los cuales se despachaban los asuntos administrativos— permite determinar los actos como los autores de las acciones municipales durante las diferentes etapas administrativas. Estas memorias extraídas de los Archivos Municipales, son los apuntes en los cuales su autor se refiere a una época de su vida, describe los casos en los que ha participado y relata los actos administrativos relativos a su propio quehacer como miembro de una administración municipal determinada.

La bibliografía da noticia de lo que se ha hecho respecto a la investigación en sí misma, como testimonio de fuentes predecesoras y de apoyo a los datos transmitidos. Las memorias refrendan la fuente originaria en relación al conocimiento alcanzado. Se trata de una bibliografía general, tomada de las fuentes consultadas y verificadas.

Cabe aclarar que la mayor extensión dedicada por el autor a los últimos diez años de vida municipal, se debe únicamente a la existencia de memorias anuales detalladas y al cuidado puesto en la publicación de los documentos de los Concejos Municipales de esta última década.

Queda demostrada en esta obra la intención de no olvidar que las acciones municipales deben servir de soporte a muchas de las actividades del Estado. El municipio como célula básica del Estado, cumplirá con su rol si garantiza la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y

cultural, ya que ha sido y es por excelencia la forma de agrupación local que permite la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones en los problemas de interés local.

La utilidad de la información que se brinda a través de esta obra, abre el camino a futuras investigaciones dedicadas al estudio de la historia local y regional del pueblo que habita la ciudad de Nuestra Señora de La Paz.

Gabriela Teresa Niño de Guzmán García
Presidenta del Concejo Municipal de La Paz



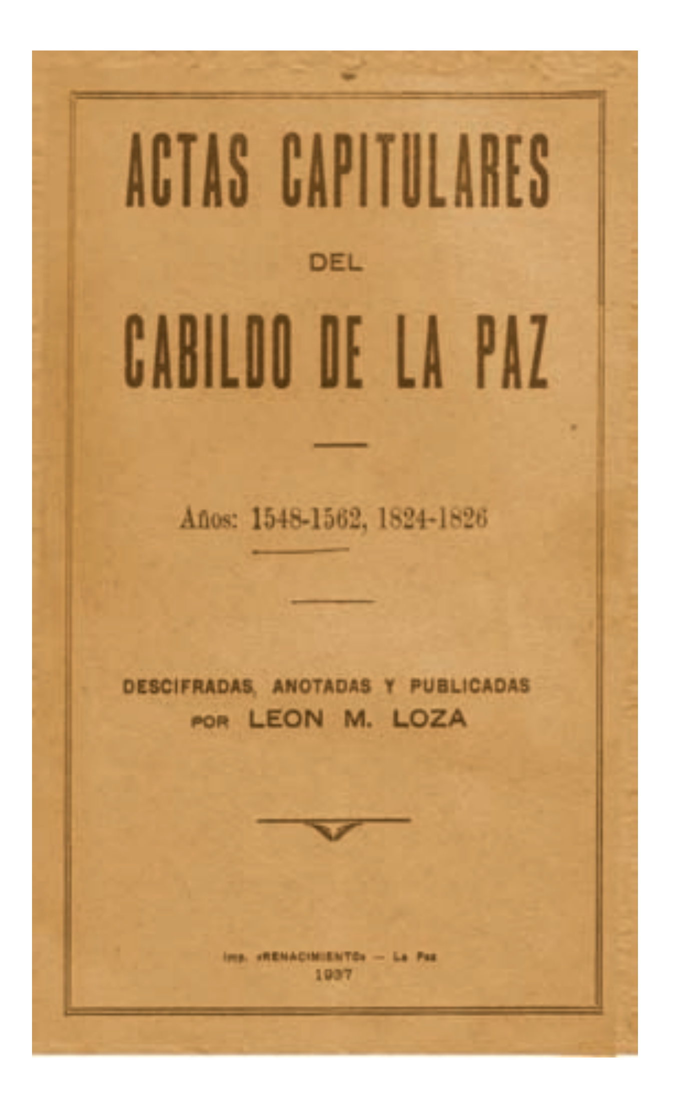
Vista de la sede de gobierno desde el mirador “Alto 27 de Mayo”.



Hospital General de Miraflores.

Año 1825

León M. Loza ha publicado las **"Actas Capitulares del Cabildo de La Paz"** correspondiente a los años 1824-1826, registrándose en el Acta de 1º de enero de 1825 la elección de alcaldes de La Paz, instancia en la que los capitulares congregados trataron sobre la elección de los dos alcaldes ordinarios para el desempeño de funciones en la administración de justicia y de cuanto corresponda al servicio de la causa pública; en ese sentido se aprobó y confirmó la elección para alcalde de primer voto, siendo elegido don Francisco Ruiz de Sorzano, y para alcalde de segundo voto a don Francisco Harrea, habiendo el segundo aceptado y jurado al cargo prometiendo desempeñar sus funciones fiel y legalmente; en tanto que en relación a Ruiz de Sorzano, hallándose ausente éste en la localidad de Sorata, se determina que comparezca a tomar posesión de su destino con la prontitud debida, acontecimiento que se produjo el 16 de febrero, tomando posesión después de presentar su aceptación, jurando al cargo para luego suscribir aproximadamente cincuenta actas correspondientes a la sesiones celebradas el año 1825 en las que se detalla diversas determinaciones vinculadas con sus atribuciones.


ACTAS CAPITULARES

DEL

CABILDO DE LA PAZ

Años: 1548-1562, 1824-1826

DESCIFRADAS, ANOTADAS Y PUBLICADAS POR LEON M. LOZA

Imp. «RENACIMIENTO» — La Paz
1937

Francisco Ruiz de Sorzano

Natural de la Villa de Oruro. En su condición de alcalde de primer voto fue el encargado de preparar la recepción a Simón Bolívar en la ciudad de La Paz, la que se produjo el 18 de agosto, instancia durante la cual Casimiro Olañeta, José María Mendizábal y el general Hilarión Fernández, diputados de la Asamblea Nacional, pusieron en sus manos el nombramiento de Presidente de la república.

Durante las primeras sesiones el cuerpo de regidores estuvo constituido por los que provenían del año anterior y que eran: José Mendizábal e Imaz, José Marino Diez de Medina, José Mariano Rodríguez Castro, Juan de Tellería, Miguel Carvajal, Eusebio Gutiérrez y José Genaro Chávez de Peñaloza, pero el 4 de febrero se dio lugar a la elección complementaria de regidores, habiendo sido nombrados: José de Landavere, José Ballivián, Manuel Monje, Ignacio Iturralde, Indalecio Calderón y Sanjinés, Juan R. Polo, Casimiro Pacheco, José Bernardino Sánchez y Juan Manuel Fernández de Córdova; y en la Sesión de 1º de abril se dio lugar a la nominación de los nuevos capitulares que fueron: Bernardino Crespo, José Gabino Estrada, Manuel Pacheco, Benito Idiáquez, José Calderón y Sanjinés, Manuel Oroza y Mariano Molina, permaneciendo con su asistencia por el resto del período Manuel Monje y José Manuel Fernández de Córdova.

En fecha 17 de junio Ruiz de Sorzano asumió la prefectura del departamento al ausentarse José Miguel García Lanza para asistir la Asamblea Nacional, quedando el cabildo bajo la presidencia de Francisco Harrea, que encabezó la administración municipal hasta el fin de la gestión de 1825.

Año 1826

Según Acta del 1º de enero de 1826 los señores de la "muy ilustre Municipalidad" consecuentes a la elección practicada por el Colegio Electoral en fecha 18 de diciembre de 1825, se dieron cita para que presten aceptación y juramento según costumbre, el señor don Juan de la Cruz Monje y Ortega como alcalde ordinario de primer voto y el señor don José Ballivián como alcalde ordinario de segundo voto, quedando nominados como capitulares o regidores en el orden de primero a duodécimo: Martín Cardón como regidor primero y luego José Ignacio Iturralde, Miguel Calderón y Sanjinés, José Claudio Llano, Ignacio Pinedo, Buenaventura Ponce, José Viderique, Isidro Zegarra, Manuel Arguedas, Leoncio Umérez, Pedro Chirveches y Vicente Lanza, quienes después de haber aceptado el cargo juraron en la forma ordinaria desempeñar sus empleos fiel y legalmente, registrándose asimismo la incorporación de los síndicos Esteban Salinas y Baltasar Alquiza. La ceremonia efectuada estuvo a cargo de don José Bernardo Crespo, abogado de la Excelentísima Corte Superior de Justicia del Distrito.

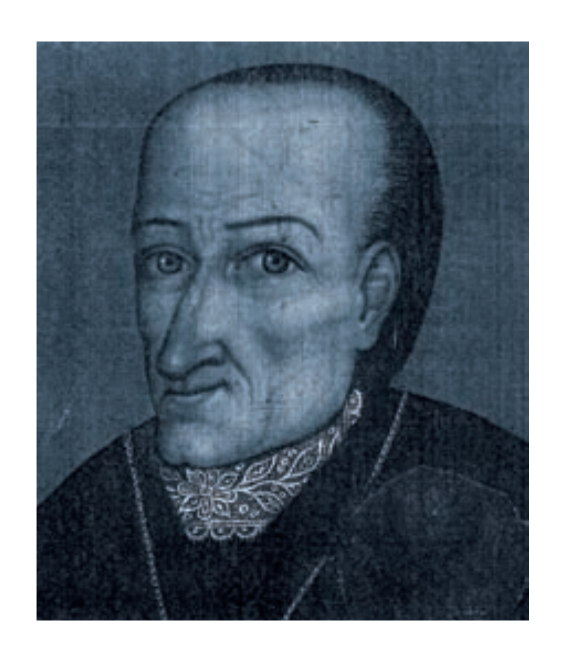
Juan de la Cruz Monje junto a Martín Cardón suscriben 58 actas, sin embargo a partir de la sesión de 9 de junio José Ballivián deja de hacerlo.

De este período quedan registradas en las Actas Capitulares del Cabildo de La Paz las correspondientes a sesenta sesiones realizadas bajo la permanente presidencia de Juan de la Cruz Monje y Ortega y en cuyo desarrollo se describen las múltiples tareas administrativas.

Juan de la Cruz Monje y Ortega

Nació en la ciudad de La Paz el 24 de noviembre de 1770. Realizó estudios de Derecho en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier y según Samuel Velasco Flor se recibió de abogado el 16 de mayo de 1793. En 1794 fue síndico procurador y regidor del Cabildo Paceño en 1804.

Durante la Revolución del 16 de Julio de 1809 tuvo una activa participación habiendo sido incorporado a la Junta Tuitiva como encargado de la cartera de Gobierno y Justicia. Luego de la defección de Chacaltaya estuvo perseguido y posteriormente fue apresado por Goyeneche quien lo desterró por cuatro años a Córdova y a Tucumán. A su retorno al país el año 1826 fue nombrado vocal de la Corte Superior de Justicia de La Paz y al año siguiente promovido como ministro de la Corte Suprema de Justicia, siendo elegido como segundo presidente de la Suprema el año 1828. Durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz fue designado prefecto del departamento de La Paz, función ejercida del 6 de junio al 31 de julio de 1836. Falleció en La Paz el 10 de octubre de 1836.



José Ballivián

Respecto a este nombre debe descartarse la relación con José Ballivián Segurola, ex Presidente de la república, dado que en todas sus anotaciones biográficas no se consigna su participación en el gobierno municipal de La Paz. Hacemos referencia a las anotaciones de Nicanor Aranzaes y al libro "Vida del General José Ballivián" escrita por José María Santivañez. Se conjetura que la designación correspondió a José María Ballivián hijo de Ramón Ballivián y Gareda, quien fue anteriormente regidor del Cabildo de La Paz en 1821.

En fecha 21 de julio de 1826 en el Concejo se dio lectura a la nota oficial enviada por el prefecto que comunica respecto a la ley promulgada el 20 de junio que suprime los ayuntamientos. Esta disposición tuvo vigencia hasta 1838, pero llama la atención que en la relación de presidentes del Concejo Municipal que se reporta en el "Almanaque Boliviano de 1914" figura en el año 1832 el nombre de Juan Ruiz de Sorzano, nombrado por Andrés de Santa Cruz según versión de la "Memoria Histórica del Concejo Municipal de La Paz". La consignación de dicho registro parece ser procedente del enunciado incorporado en el artículo 134 de la Constitución Política promulgada el 14 de Agosto de 1831 que dice: "En la campaña habrá alcaldes" y en el artículo 139 que instruye en sentido de que "Las atribuciones de los prefectos, gobernadores, corregidores y alcaldes serán determinadas por una ley". En concordancia con dicho enunciado se dictó la Ley de 31 de Septiembre de 1831 que da lugar a la creación de síndicos en cada departamento con el deber de velar sobre los fondos públicos, cuidar de los establecimientos públicos, promover la educación de la juventud, señalando que el cargo de síndico es concejil, es decir perteneciente a la corporación municipal o ayuntamiento y que de algún modo adjudica responsabilidades hasta aquel momento asignadas a los intendentes del modo que prescribe el Reglamento de Policía, dictado en fecha 3 de mayo del mismo año. Más aún, por Ley de 6 de Noviembre de 1832 se determina que las rentas de las antiguas municipalidades de la república se adjudican a los fondos de la Policía de sus respectivos departamentos, que serán aplicables con preferencia a las obras de puentes, calzadas, cañerías y demás de comodidad y ornato público, es decir que se adjudican atribuciones propias de un ayuntamiento y por tanto se conjetura que la designación de Ruiz de Sorzano

haya sido la de síndico y al no haber encontrado en la prensa de la época ninguna referencia específica a tal designación, simplemente la registramos como noticia que requiere ser ratificada testimonialmente.

Año 1838

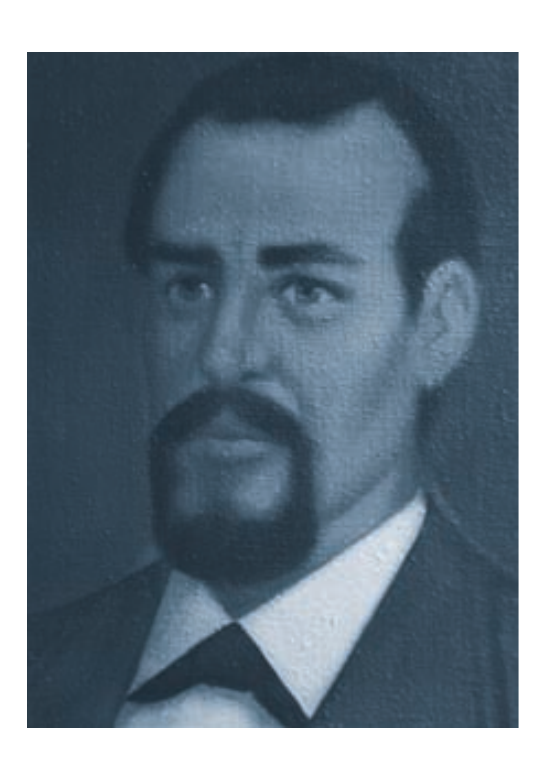
Es después de once años que se restituye la organización municipal propiamente dicha, gracias al enunciado del decreto de 12 de febrero de 1838 dictado por Andrés de Santa Cruz, estableciendo los concejos departamentales y provinciales. La significación que adquiere dicha medida, no obstante la suspensión temporal como se verá luego, es porque instruye respecto a su elección y fundamentalmente por dar lugar a la otorgación de 23 atribuciones que fundamentan la administración municipal.

Según el "Iris de La Paz" Nº 54 de 29 de abril de 1838, la instalación del Concejo Departamental de La Paz tuvo su realización en fecha 22 de dicho mes con la asistencia de las corporaciones que previere el decreto ereccional y en cuyo acto, luego de que los individuos que lo componen prestaron juramento, hizo uso de la palabra el prefecto del departamento, quien puso de relieve que la intención del gobierno fue la de crear un "Concejo de Patricios Notables".

Según la anotación histórica del "Almanaque Boliviano de 1914" correspondió a don Eusebio Gutiérrez presidir el Primer Concejo Municipal en conformidad con el requerimiento de ser un ciudadano notable por su patriotismo y conducta honrada e intachable, y por mandato del artículo 12 su gestión, al ser de dos años, cubrió 1838 y el primer semestre de 1839.

Eusebio Gutiérrez

Nació en La Paz el 17 de diciembre de 1796 y estudió Derecho en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, siendo investido con la toga de abogado ante los estrados de la Real Audiencia de Charcas el 25 de febrero de 1822, según Samuel Velasco Flor. En el campo de la judicatura destacó por su capacidad jurídica siendo elegido Síndico Procurador de La Paz el año 1825 y al establecerse en Chuquisaca la Corte Superior de Justicia por decreto de 27 de abril de 1825 en sustitución de la antigua Audiencia Territorial de Charcas, formó parte de ella como fiscal, tomando posesión el 25 de mayo de 1825 y siendo posteriormente elegido fiscal honorario de la Corte Suprema entre 1838 y 1840. Participó en la elaboración de los códigos Civil y Penal como miembro de la comisión conformada en octubre de 1852.



Desempeñó cargos públicos a nivel municipal, prefectural, legislativo y en el Poder Ejecutivo. Su participación parlamentaria tuvo la particularidad, según Humberto Vásquez Machicado, de representar la línea conservadora con independencia de opinión durante su actuación como diputado por La Paz en la Primera Asamblea Deliberante reunida en Chuquisaca en 1825, oportunidad en la que frente a Olañeta y Serrano se opuso a la constitución de un Estado independiente, porque se carecía de virtudes políticas y patrióticas, siendo partidario por la unión con la República del Perú, pero sometido a la voluntad de la mayoría suscribió el Acta de la Independencia de las Provincias del Alto Perú el 6 de Agosto de 1825. Asistió nuevamente como diputado por La Paz al Segundo Congreso Deliberante de 1826 ocupando la presidencia en el cuarto mes de las sesiones y según Pío Cáceres en su “Historia del Senado Nacional” asistió como senador por La Paz a las legislaturas de 1846 y 1851, destacando su participación parlamentaria como notable orador.

Su participación en el Poder Ejecutivo se inició como miembro del Consejo de Gobierno instaurado por Ballivián por decreto de 31 de diciembre de 1841 en condición de fiscal de la Suprema y que se prolongó hasta el 22 de abril de 1842. Ese mismo año fue designado ministro de Estado en el despacho de Gobierno, ejerciendo dicha función desde el 4 de noviembre hasta el 19 de junio de 1843. Desempeñó luego la función de prefecto de La Paz desde el 9 de agosto hasta el 16 de octubre de 1845. Como periodista fue encargado de la redacción de “Paz libre. Especulando la Humanidad por el Telescopio de la Filosofía” publicado en 1826 y que representa el primer periódico paceño, en el que expone a propósito de la primacía en América de la Revolución del 16 de Julio. Fue fundador de la Universidad de La Paz como lo acredita la suscripción del Acta de Fundación en fecha 30 de noviembre de 1830, habiendo ejercido el vicerrectorado de la UMSA en 1832. Según José Agustín Morales falleció el 19 de abril de 1863.

Como medida complementaria a la organización de los concejos departamentales, mediante Circular a los prefectos en fecha 7 de mayo se instruyó que para garantizar las reuniones con un número suficiente de sus miembros, se debía elegir dos patricios suplentes, para subrogar a los propietarios en casos de enfermedad, ausencia u otro impedimento.

El testimonio más elocuente de su condición de Presidente del Concejo Municipal de 1838 se halla registrado en el número 11, Tomo 6º del “Iris de La Paz” de fecha 2 de diciembre en el que a propósito de la instalación de la Biblioteca Pública se trascribe los discursos pronunciados por el Prefecto de La Paz don Diego de la Riva, del Director de la Biblioteca Dr. José Manuel Loza, del Cancelario de la Universidad Dr. Miguel Teodosio Coello y del presidente del Concejo Departamental de La Paz Dr. Eusebio Gutiérrez.

Año 1839

Al hacerse cargo por tercera vez de la Presidencia de la república, José Miguel de Velasco en fecha 15 de abril de 1839 suprimió los concejos departamentales y de provincia disponiendo que los fondos activos y sus útiles pasen a las prefecturas. Si bien el artículo primero de dicha disposición determina que siendo

desconocidos en la república, desde esta fecha dejarán de existir, pero determina mediante el artículo 3º que este decreto se someterá a la consideración de la próxima legislatura.

La Constitución Política dada en la Sala de Sesiones del Congreso General Constituyente en Sucre, el 26 de octubre de 1839, incorpora en la Sección XXI los artículos 128 al 137 con la relación de los concejos municipales y describiendo sus regulaciones. Dando cumplimiento a dicho mandato en fecha 12 de noviembre el Soberano Congreso Constituyente aprueba el primer “Reglamento de Municipalidades”.

Año 1840

En cumplimiento del artículo primero del Reglamento el primer día de enero de 1840, reunidos los miembros electos de Concejo nombraron por pluralidad absoluta de votos a un vicepresidente con duración de un año, dado que según el artículo 11 la presidencia debía estar a cargo del prefecto del departamento. La persona elegida fue don Francisco Ruiz de Sorzano acompañado de Juan Manuel Castillo como secretario.

Francisco Ruiz de Sorzano



REGLAMENTO

DEL

REPARTIMIENTO DE HARINAS QUE SE INTRODUCEN EN ESTA CIUDAD DE LA PAZ DE AYACUCHO, Y DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PANADEROS EN EL DESEMPEÑO DE SU OFICIO,

EXPEDIDO

por el Ilustre Consejo Municipal de la Capital.

Año de 1840.

IMPRENTA DEL COLEJIO DE ARTES.

Ruiz de Sorzano desempeña a raíz de esta elección por tercera vez la Presidencia del Concejo, correspondiendo las gestiones anteriores a los años 1825 y 1832, habiendo reportado su primera elección en base a las Actas Capitulares de La Paz del año 1825 y conjeturado que la correspondiente al período de 1832 probablemente haya sido efectuada en condición de síndico.



REGLAMENTO

INTERIOR

DEL CONSEJO MUNICIPAL

DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE AYACUCHO.

Año de 1840.

Imprenta del Colejio de Artes.

Con referencia a la gestión de 1840 se cuenta con el testimonio de dos publicaciones independientes que las suscribe como vicepresidente, ambas en fecha 1º de abril. La primera corresponde a un **“Reglamento del repartimiento de harinas que se introducen en esta ciudad de La Paz de Ayacucho, y de las obligaciones de los panaderos en el desempeño de su oficio”**, cuerpo normativo estructurado en 29 artículos. El segundo documento es de mayor importancia al establecer el **“Reglamento Interior del Concejo Municipal de la capital del departamento de La Paz de Ayacucho”** estructurado en 14 capítulos y 75 artículos y cuya importancia radica en ser la primera regulación de Régimen Interno de la Municipalidad de La Paz.

Entre las disposiciones legales enunciadas el año 1840 debe consignarse en primer término la Orden Suprema de 4 de febrero que dispuso que los estados mensuales de las municipalidades debían ser remitidos a los ministerios del Interior e Instrucción, y la Circular de 31 de diciembre del mismo año, instruyendo que los munícipes encargados de la inspección de establecimientos públicos deben elevar un Informe escrito relativo al resultado de sus visitas, para que el vicepresidente a su vez remita dichos informes a la prefectura, la que debe cursar mensualmente dichas observaciones al ministerio que corresponda. Asimismo se dictó la Ley de 4 de noviembre y la Resolución de 9 de noviembre, que aclaran respecto al modo como los miembros municipales que pasen a serlo en las cámaras salgan sin sorteo en la renovación de los concejos.

Año 1841

A sólo veinte días del ascenso al gobierno de José Ballivián, éste dictó en fecha 12 de octubre un decreto suprimiendo las municipalidades y restableciendo las Intendencias de Policía, cuyos funcionarios debían ser nombrados por el gobierno a propuesta de las prefecturas. Esta disposición amparada en la Constitución Política sancionada por la Convención Nacional, promulgada en Sucre el 17 de junio de 1843, al no consignar en el régimen interno la existencia de las municipalidades, determinó la suspensión de las administraciones municipales durante ocho años, hasta 1849.

Año 1848

Manuel Isidoro Belzu en su condición de Presidente provisorio de la república a escasos nueve días de su ascenso al gobierno, por Circular de 15 de diciembre de 1848 instruye a los prefectos que el gobierno, reconociendo la absoluta y urgente necesidad de reinstalar los concejos municipales, solicita se remitan a la mayor brevedad la propuesta de nombres de personas para componer los concejos con individuos que representen la flor de la sociedad por su honradez e integridad política. No desconociendo el gobierno que la elección municipal debe ser popular y directa, para obviar los inconvenientes que podrían oponerse a la pronta reinstalación y en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que le han sido conferidas, adopta esta providencia de carácter enteramente provisional.

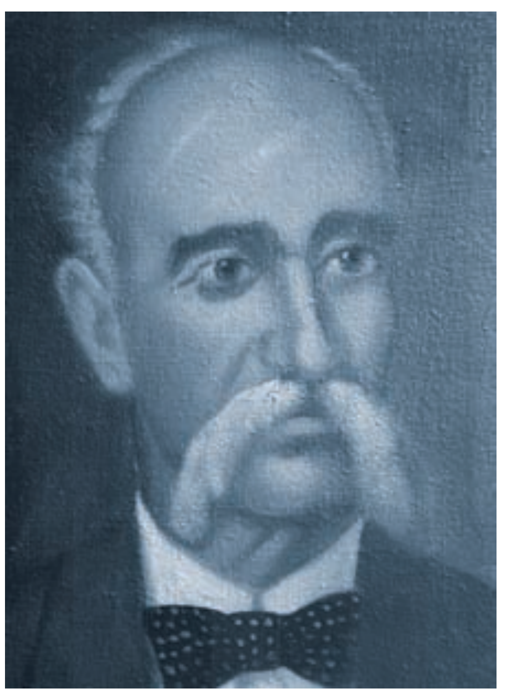
Esta disposición dictada con el objeto de acelerar la organización municipal, ante la posibilidad de interpretarse desfavorablemente la supresión de las formalidades constitucionales, por decreto de 27 de diciembre de 1848 determinó que el primer domingo de febrero de 1849 las juntas receptoras y escrutadoras debían sujetarse a la ley reglamentaria de elecciones, instalando los concejos municipales para ejercer las atribuciones que les señala el reglamento, cesando por tal motivo las funciones de las tituladas Juntas de Propietarios Departamentales y Provinciales, cuyas atribuciones se refunden en los concejos municipales y por Circular de 9 de enero de 1849, cuidando que la elección de munícipes recaiga en personas de patriotismo, instruye que deben buscarse ciudadanos patriotas activos que tengan las cualidades mencionadas.

Año 1849

Según el "Almanaque Boliviano de 1914" y la anotación que repite la "Memoria Histórica del Concejo Municipal de La Paz", en fecha 1º de marzo el Dr. Eusebio Gutiérrez asume al igual que en 1838 la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz. Lamentablemente no se ha podido hallar información pertinente al desarrollo de esta gestión, que habría sido remplazada accidentalmente por Martín Cardón.

Año 1850

De modo similar las fuentes informativas citadas recientemente consignan que el año 1850 tuvo por presidente al Dr. Crispín Diez de Medina.



Crispín Diez de Medina

En conformidad con la recomendación de procurar elegir a patricios notables, ninguna elección fue más acertada que la de elegir al Dr. Crispín Diez de Medina como Presidente del Concejo Municipal de La Paz por el año 1850. Nació este ilustre patriota en La Paz el 25 de octubre de 1783. Según Aranzaes habría realizado los estudios de Derecho en la Universidad de San Bernardo en el Cuzco, pero Samuel Velasco Flor, que ha publicado el registro de la totalidad de abogados egresados en las universidades de la república, afirma que se recibió de abogado en la Universidad Mayor y Pontificia de San Francisco Xavier, el 5 de julio de 1807.

La calificación que se le ha otorgado como prócer de la Independencia de Bolivia procede de sus acciones desplegadas durante la Revolución del 16 de Julio de 1809, instancia en la que siendo Protector de Naturales en los Yungas, combatió junto a Victorio García Lanza contra el Obispo La Santa y luego de la derrota de Chacaltaya fue juzgado por Goyeneche y condenado a cuatro años de prisión en las islas Malvinas, con la confiscación de sus títulos y la prohibición perpetua del ejercicio profesional. Alejado de la patria en marzo de 1810, recuperó su libertad al llegar a Córdova como consecuencia de los hechos del 25 de mayo en Buenos Aires. Retornó con el Primer Ejército Auxiliar Argentino y fue nombrado subdelegado en Sicasica, pero luego de la derrota de Guaqui en 20 de junio de 1811, retornó a la Argentina donde ejerció la abogacía y posteriormente en Montevideo.

Retornó al país en 1827, ingresando en la vida pública en la que desarrolló funciones prefecturales, municipales, parlamentarias, y también en la judicatura. Nombrado prefecto en dos opor-

tunidades, la primera durante el gobierno de Miguel de Velasco desde el 27 de agosto al 2 de noviembre de 1828, y la segunda en el gobierno de Manuel Isidoro Belzu, desde el 13 de mayo al 10 de junio de 1850, para luego ocupar la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, en mérito a la recomendación emanada del gobierno mediante Circular de 12 de enero en la que se instruía que la elección recaiga en personas de probado patriotismo por la influencia que ejercen estos cuerpos en la administración del Estado

La información relativa a su actividad parlamentaria no es uniforme, porque en tanto Barnadas refiere su condición de diputado en la Asamblea de 1839 y de presidente en la Convención de 1828, Valentín Abecia Valdivieso afirma que fue presidente del Congreso Constitucional de 1834, en tanto Pío Cáceres en su "Historia del Senado Nacional" refiere que fue senador por La Paz los años 1834 y 1846. En el campo de la judicatura según informe del libro histórico sobre la Excma. Corte Superior de Justicia de Bolivia, fue presidente de la Corte Superior de Justicia de La Paz los años 1832, 1835 y 1837 y elevado a la condición de ministro de la Corte Suprema de la que fue su presidente el año 1841. Este ilustre ciudadano fue homenajeado por el Senado Nacional concediéndole una Medalla de Oro con la inscripción "La patria agradecida al primer mártir de ella", declarándolo "Benemérito de la Patria por los eminentes servicios que tiene prestados a la causa de la Independencia americana" por Ley de 10 de Octubre de 1864. Fue uno de los fundadores de la Universidad de La Paz y falleció en Sucre el 12 de noviembre de 1868.

No se cuenta con referencias que ilustren respecto al desarrollo administrativo municipal de este año y las disposiciones legales relativas a su desenvolvimiento abordan estrictamente aspectos secundarios.

Similar condición es la que prevalece para el próximo año de 1851, señalando las fuentes de referencia del "Almanaque Boliviano de 1914" que la designación de presidente recayó en el Dr. Martín Cardón y en Fermín Eyzaguirre.

Año 1851

Martín Cardón



Si bien el registro histórico se circunscribe a consignarlo como Martín Cardón, su nombre completo era el de José Antonio Eugenio Martín Cardón Machicado, nacido en la ciudad de La Paz el 14 de noviembre de 1794. Durante la guerra de los quince años ingresó a las filas del ejército español como alférez y participó en las acciones de Suipacha, Guaqui, Sipesipe y en la batalla de Vilcapugio, logrando alcanzar el grado de teniente coronel efectivo, pero el año 1819 abandonó las filas realistas. Ingresó a la Univer-

sidad Mayor de San Francisco Xavier pero no concluyó sus estudios al enrolarse tempranamente en el ejército libertador, incorporándose a la tropa comandada por Andrés de Santa Cruz cuando llegó a La Paz en 1823, combatiendo en la Batalla de Zepita el 25 de agosto de 1823. Como ciudadano destacado por su acción laboriosa y honrada fue designado para ejercer diversas funciones públicas. Durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz desempeñó la función de prefecto del departamento de La Paz desde el 24 de junio de 1835 hasta el 5 de junio de 1836.

Su participación parlamentaria fue realizada por más de diez años, iniciando su representación por La Paz en la Primera Asamblea Deliberante del año 1825, suscribiendo en esa condición el Acta de la Independencia de la Provincias del Alto Perú el 6 de agosto de 1825. Asistió al Tercer Congreso General Constituyente de 1828 y a la Asamblea Nacional de 1831 y representó nuevamente a La Paz durante los congresos constitucionales de 1832 y 1834. Pío Cáceres en su Historia del Senado establece que ejerció la función de senador de la república representando a La Paz a partir de la sesión inaugural efectuada el 6 de agosto de 1832, permaneciendo en dicha representación durante las gestiones legislativas de 1834, 1835, 1836 y 1848. Fue uno de los fundadores de la Universidad Mayor de San Andrés suscribiendo el 30 de noviembre de 1830 el Acta de Fundación. En los últimos años de su vida adoptó la decisión de beneficiar a su pueblo mediante una determinación testamentaria legando sus bienes al ramo de beneficencia para el sostenimiento de los hospitales. Gracias a esa actitud filantrópica, adjudicó para el beneficio de las casas de salud una casa en la calle Comercio y las haciendas Calachapi, Pajchani Molino, Santa Rosa y Muyuni. El Dr. Martín Cardón falleció en la ciudad de La Paz el 15 de octubre de 1864. Como munícipe ejerció la Presidencia del concejo municipal en dos oportunidades, la primera el año 1849 al cumplir la suplencia del titular don Eusebio Gutiérrez y la segunda como titular el año 1851.

Fermín Eyzaguirre

Nació en La Paz el 7 de julio de 1795, realizando sus estudios de Derecho en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, y según Samuel Velasco Flor la recepción de su examen de abogado se realizó el 15 de febrero de 1822. Su participación en el régimen administrativo de la república fue ejercitada en los poderes legislativo y ejecutivo. Su actividad parlamentaria se inició con la condición de diputado por La Paz a la Asamblea General de las Provincias del Alto Perú y por tanto suscribe el Acta de la Independencia el 6 de agosto de 1825. También asistió a la Convención de 1828, a la Constituyente de 1831 y al Congreso de 1851. Durante el gobierno de José Miguel de Velasco desempeñó la función de prefecto del departamento de La Paz desde del 15 de junio hasta el 22 de septiembre de 1841 y en el campo de la judicatura fue vocal de la Corte Superior de Justicia de La Paz a partir de 1832, habiendo ejercido la presidencia de dicha corte durante muchos años. El Dr. Fermín Eyzaguirre falleció el 14 de diciembre de 1859.



Lamentablemente no se ha hallado referencias respecto al desarrollo de las actividades administrativas municipales de este año y en cuanto a las disposiciones legales sólo se registra la Resolución de 18 de noviembre que en respuesta a una consulta formulada por el Concejo Municipal de Sucre, establece que los munícipes que han servido durante dos años deben ser renovados en las próximas elecciones.

Como resultado del dictado de una nueva Constitución Política sancionada el 20 de septiembre de 1851, al desaparecer nuevamente las municipalidades, el artículo 93 relativo al Régimen Interior se circunscribe a establecer que “El gobierno político de los departamentos, provincias y cantones de la república, reside en los funcionarios que designe la ley. Ella determinará las calidades que deben tener, su nombramiento, sus atribuciones y su duración”. Por efecto del mandato constitucional nuevamente transcurre un período de siete años sin actividad administrativa propiamente municipal, hasta mayo de 1858, cuando el Presidente José María Linares establece la nueva organización de los cuerpos municipales.

Año 1858

Si bien no existe ningún informe, memoria u otra anotación relativa a la organización municipal de 1858, año en el que aún no se había dado lugar a la publicación del Boletín Municipal, ha sido posible obtener información revisando la prensa de la época. Es en el periódico “El Telégrafo” que apareció en octubre de 1858 y que prolongó sus ediciones inicialmente bisemanales, luego trisemanales y por último eventuales hasta el año 1862, donde se encuentran referencias testimoniales relativas al funcionamiento de una corporación municipal.

En la reproducción de las actas de algunas sesiones a partir de octubre de 1858 se registra la composición del Concejo integrado por José Antonio Soria como presidente, José Víctor Pérez como vicepresidente y Daniel Guzmán como secretario, y los munícipes José Mariano Sainz, Tomás Pinedo, Julián Rada, José Mariano Urquidi, José Ochoa, Santos Guillén, Valeriano Villamil y Manuel Diez de Medina, registrándose en algunas actas Bernardino Sanjinés. En la sesión de 18 de octubre José Escobar Medina presentó su renuncia y es remplazado por José María Hernández y en mayo de 1859 renuncia José Mariano Urquidi convocándose al suplente Gregorio Loza.

En el mes de julio de 1859 este Concejo sigue funcionando no hallándose acciones de importancia dado que el relato de las actas hace referencia a los procedimientos administrativos habituales, salvo la aprobación de un “Reglamento sobre Chicherías”, dado el 18 de octubre de 1858 y un “Reglamento de Mendicantes” aprobado en la sesión de 11 de diciembre de 1858.

Año 1859

El hecho de encontrar en el periódico “El Telégrafo” Nº 264 de 25 de agosto de 1859, una nota que anuncia la proximidad de elecciones municipales y el ejercicio administrativo del Concejo de 1858 hasta julio de

1859, permiten conjeturar que la renovación del Concejo en ese período se producía en el último trimestre del año, en cuyo caso la presidencia de José Antonio Soria habría corrido desde octubre de 1858 hasta el último trimestre de 1859. En las sesiones desarrolladas en el curso del primer semestre de 1859 la presidencia se halla a cargo de José Mariano Sainz.

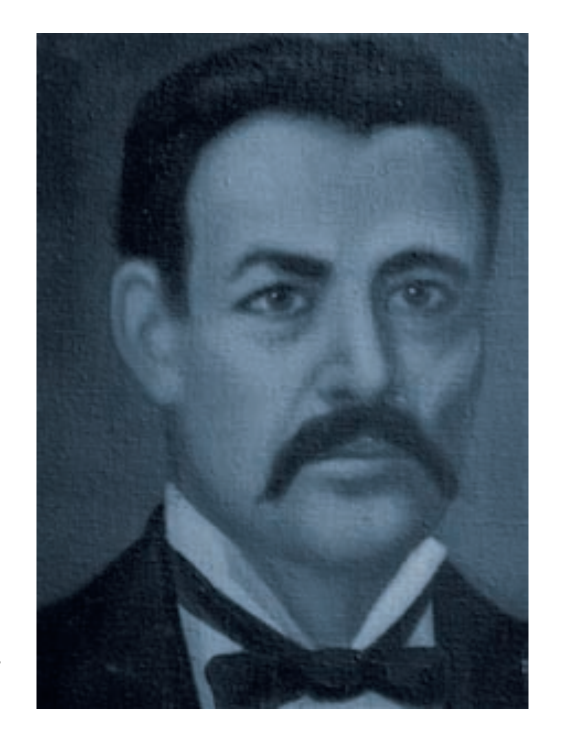
Años 1860 y 1861

La información recogida en enero de 1860 da noticia de la conformación del Concejo Municipal de La Paz del siguiente modo: Miguel Monroy de Portugal como presidente y el cuerpo de munícipes integrado por las siguientes personas: José Antonio Soria, Gregorio Loza, Rufino Calderón, Juan Velasco, Manuel Diez de Medina, José Ochoa, Fermín Pando, José Loayza, Tomás Pinedo, Valeriano Villamil y Daniel Guzmán como secretario

En el curso de los meses de septiembre y octubre de 1860 la composición varía a consecuencia de una renovación, incorporando como nuevos munícipes propietarios a los señores: Diego Monroy, Cirilo Barragán, Fidel Macuaga, Ángel Chávez, Pedro Iturri y Juan Pedro García, y los suplentes José Gonzáles y Manuel Félix Zuazo, permaneciendo en el Concejo Rufino Calderón, Juan Velasco, José Loayza, Miguel Monroy y Requena lo que hace suponer a falta de información que este Concejo es el que funcionó en el curso de 1861.

La elección de la mesa directiva de esta gestión estuvo presidida por Miguel Muñoz de Portugal como presidente y Diego Monroy como vicepresidente, quedando luego Diego Monroy como presidente.

Diego Monroy



Nació en La Paz, realizando sus estudios de Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés. El libro de "Matriculas de Abogados" dice que rindió su examen el 15 de noviembre de 1845 y que se tituló el 27 de diciembre de 1852, pero el libro de "Matrículas de la Corte Superior" al inscribir su nombre en la partida 78, dice que se recibió de abogado el 20 de febrero de 1846, concediéndole las licencias particulares para ejercer la abogacía a partir del 21 del mismo mes y año.

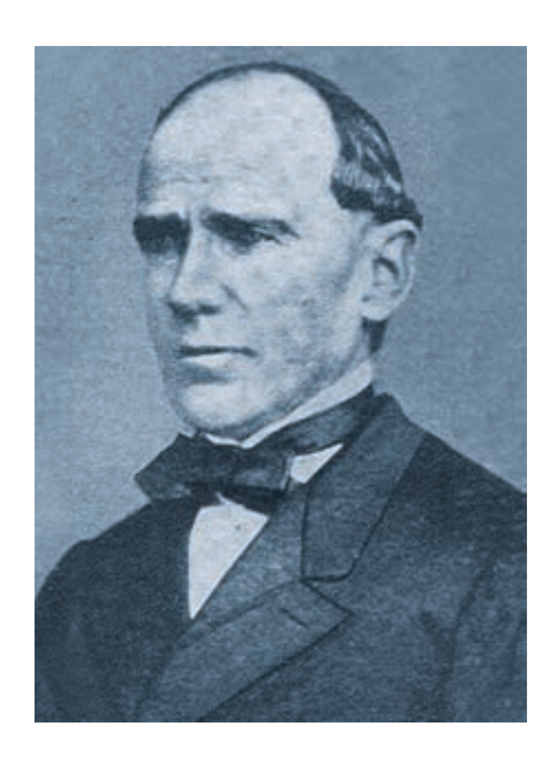
Ocupó elevados cargos en la magistratura y en su carrera como hombre público ejerció la función de prefecto del departamento de La Paz desde el 14 de marzo al 18 de agosto de 1862, durante el gobierno de José María Achá, cargo que dejó al producirse la revolución de Pérez.

Cuando la renuncia del Dr. Saturnino Sanjinés como ministro de Justicia e Instrucción Pública, el Presidente Achá mediante decreto de 10 de enero de 1864 designó en dicho despacho a Diego Monroy, y al producirse la licencia del Dr. Rafael Bustillo, ministro de Gobierno y Culto, por decreto de 16 de marzo encargó los asuntos de dichos ramos mientras dure la ausencia del titular a don Diego Monroy, quien permaneció en función de ministro de Estado hasta la caída del gobierno de José María Achá, en fecha 28 de diciembre de 1864.

Año 1862

Según el Acta de Escrutinio suscrita el 22 de diciembre de 1861 se obtuvo una relación de personas cuya mayor votación los habilitaba para alcanzar la condición de munícipes propietarios, pero algunos fueron excluidos por hallarse comprendidos en las prohibiciones estipuladas por la Ley Electoral, quedando conformado el Concejo para 1862 por: Bernardino Sanjinés, Víctor Pérez, Diego Monroy, Pedro García, José María Barragán Eyzaguirre, Mariano Sainz, Vicente Ballivián, Casimiro Corral, Gregorio Chirveches, José María Avellaneda, Fidel Macagua y Evaristo Valle como munícipes propietarios; y Emilio Iturri, José Yanguas, Luis Zalles y Manuel José Castillo como suplentes. El cuerpo directivo quedó integrado con la designación de don Evaristo Valle como presidente, Mariano Sainz como vicepresidente y Fidel Macagua como secretario. Por solicitud de licencia presentada por Bernardino Sanjinés fue llamado en su remplazo Leonardo Barranco.

Evaristo Valle Murillo



Nació en la localidad de Viacha el 26 de octubre de 1810, realizando sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Ayacucho y los universitarios en la Universidad Mayor y Pontificia de San Francisco Xavier en Chuquisaca, otorgándosele el grado de doctor en Derecho, registrándose su nombre en la "Matrícula de Abogados de la ciudad de La Paz" el 6 de diciembre de 1836 según Samuel Velasco Flor. En el campo de la judicatura inició su práctica jurídica como relator de la Corte Superior de Justicia de La Paz en abril de 1839 y por su amplia versatilidad fue nombrado en 1856 como miembro de la Comisión Encargada de la Reforma de la Legislación Civil, desempeñando las funciones de fiscal general de la república por designación efectuada el 31 de diciembre de 1857.

Fue en el Parlamento donde destacó como figura prominente por su elocuencia, constituyéndose por su condición de eximio orador parlamentario en una de las figuras de mayor lustre en el siglo XIX. Asistió como diputado al Congreso de 1839, a los de 1850, 1861, 1862 y 1863, pero fue en la Asamblea Constituyente de 1871 donde su actuación adquirió mayor relieve, al encabe-

zar el grupo que impugnó la corriente federal enfrentando a Lucas Mendoza de la Tapia. Por otro lado, Alexis Pérez Torrico en su libro "Diccionario Histórico de Bolivia" dice que fue senador por La Paz de 1853 a 1855, dato no confirmado por Pío Cáceres dado que su "Bosquejo Parlamentario del Senado Nacional" realiza un salto de la legislatura de 1851 a la de 1882. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores y como ministro de Estado en el despacho de Instrucción y Culto durante el gobierno de José María Linares, desde el 20 de noviembre de 1858 hasta el 14 de enero de 1861, y desempeñó tarea diplomática como cónsul de Bolivia en Tacna y Arica. Ejerció la función de cancelario de la Universidad de La Paz en dos oportunidades, la primera en 1864 hasta el primer semestre de 1865 y la segunda de 1871 a 1874. Falleció el 6 de diciembre de 1871.

No se tiene registrada ninguna publicación con carácter de memoria o informe de su gestión comunal, pero la relación de actividades del Concejo de su período de gestión se halla consignada en la **"Crónica Municipal"**. De modo indudable que la creación de esta publicación periódica fue la tarea más destacada de su administración, cuyo primer número se editó el 4 de julio de 1862 alcanzando la serie al número 32 editado en noviembre de 1864, logrando imprimir 118 páginas en formato tabloide en los dos años y cuatro meses de vida. La jerarquía editorial de esta publicación oficial del municipio se expone por la calidad de sus redactores, figurando como responsables del primer número Casimiro Corral, Bernardino Sanjinés y Luis Zalles, quedando los dos primeros como responsables en el curso del año 1862. Por determinación del Concejo se acordó que las Actas a publicarse sean redactadas lacónicamente sin insertar en ellas la moción literal de sus autores, de cuyo mandato el contenido se las Actas se circunscribe en la mayoría de las veces a registrar el título del asunto incluyéndose la trascripción de la correspondencia.


N.° 1.

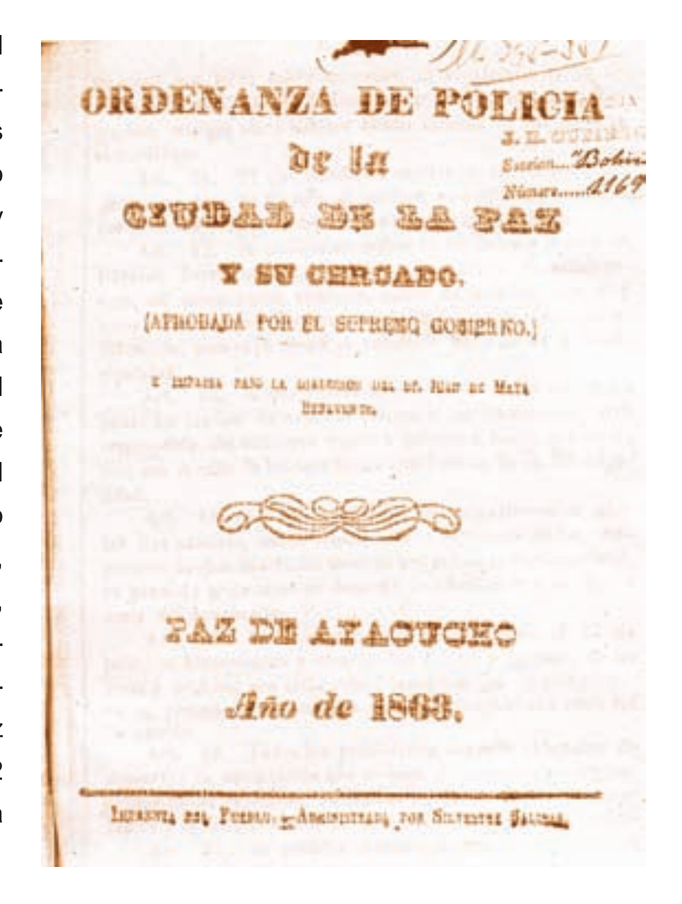
LA CRÓNICA MUNICIPAL.

En los tres primeros números publicados en el año 1862 se dan a conocer las Actas de Sesiones hasta el mes de julio y se trascribe los discursos pronunciados por Evaristo Valle en instancia de la inauguración de la gestión y al efectuarse una distribución de premios en un concurso de artistas.

En el discurso inaugural Evaristo Valle luego de señalar la importancia de la organización municipal, establece que entre las atribuciones debe destacarse la de instrucción y educación popular, el establecimiento de entidades de caridad y beneficencia, la salubridad, la vigilancia de los establecimientos públicos y el dictado de reglamentos, aranceles y leyes fiscales y el determinar sobre las contribuciones.

Las noticias relativas al régimen interno se hallan circunscritas a las siguientes referencias: en fecha 25 de marzo José Yanguas queda retirado del Concejo por haber sido designado como empleado en la administración de correos, siendo remplazado por el señor Anselmo Peñaloza, abogado cuyas licencias generales corrían desde el 8 de julio de 1833. En fecha 12 de mayo Fidel Macagua al haber sido nombrado secretario de la Corte Superior de Justicia anuncia su separación del Concejo y en su reemplazo fue convocado don Genaro Dalenz Guarachi para que se incorpore y ejerza las funciones de munícipe. Al alejarse Macagua que ejercía la función de secretario, se nombró en sustitución al Dr. José Guillermo Pérez en ausencia de Emilio Iturri, alejándose del Concejo por tres meses Guillermo Pérez a partir el 19 de mayo. En fecha 30 de mayo Evaristo Valle solicita licencia quedando como presidente don Mariano Sainz.

El documento de mayor importancia publicado el año 1862 fue la trascripción de la Ordenanza aprobada el 24 de julio de 1862, dictada en 65 artículos que integran seis secciones bajo los rótulos de: Aseo y Limpieza, Ornato y Recreo, Salubridad, Caridad y Moralidad, Abasto y Disposiciones Diversas, publicado bajo el rótulo de **"Ordenanza de Policía de la ciudad de La Paz y su Cercado".** En la fecha de suscripción de esta ordenanza la composición del Concejo se había modificado con la incorporación de cuatro nuevos munícipes hallándose organizado el Concejo con la participación de Evaristo Valle como presidente, José Mariano Sainz como vicepresidente, Bernardino Sanjinés, José Víctor Pérez, Pedro García, Casimiro Corral y Gregorio Chirveches como secretario, añadiéndose la participación de Luis Zalles, Manuel José del Castillo, Tomás Macías y Genero Dalenz Guarachi. Según testimonio de las Actas del año 1862 José Mariano Sainz quedó a cargo de la presidencia desde agosto hasta el mes de diciembre.


ORDENANZA DE POLICIA

de la

CIUDAD DE LA PAZ

Y SU CERCADO.

(APROBADA POR EL SUPREMO GOBIERNO.)

PAZ DE AYACUCHO

Año de 1863.

Imprenta del Pueblo, administrada por Silvestre Salinas.

Una particular significación concurre a la constitución de este Concejo en el que participan cinco cancelarios de la UMSA en diferentes períodos y que son: Evaristo Valle, Manuel José Castillo, Tomás Macías, Genaro Dalenz Guarachi y Casimiro Corral, de los cuales los cuatro primeros serán reportados biográficamente en otros segmentos de esta comunicación, circunscribiéndonos en el comentario de este año, a significar las figuras de Casimiro Corral y del Dr. Luis Zalles, ilustres munícipes en esta gestión.

Casimiro Corral

Nació en la ciudad de La Paz el 3 de febrero de 1830, realizando sus estudios universitarios en La Paz, y dando su examen de abogado el 11 de junio de 1859, ejerciendo como única función en la judicatura la de vocal de la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz durante el gobierno de Melgarejo.



Destacó con particular relieve en la vida política al haber ejercido en dos oportunidades la prefectura de La Paz, la primera durante el gobierno de Achá del 17 de septiembre al 16 de octubre de 1862 y una segunda gestión tan breve como la anterior, del 17 al 26 de enero de 1866, cuando Casto Arguedas fue proclamado Presidente Provisorio al realizar una revolución contra Melgarejo, pero luego de la derrota en Letanías tuvo que alejarse temporalmente del país. Melgarejo tomando en cuenta su influencia política lo alejó del país nombrándolo encargado de la Legación de Bolivia en el Ecuador, cargo al que renunció al aproximarse a Agustín Morales, ejercitando una franca oposición al gobierno de Melgarejo. Cuando Morales se pronuncia como jefe supremo el 26 de noviembre de 1869 consigna a Corral, su inmediato colaborador, como Secretario General del Gobierno el 14 de enero de 1870, para luego por decreto de 24 de junio lo designa como ministro de Estado en el despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores, ampliando sus atribuciones en los despachos de Hacienda, Justicia y Culto e Instrucción e Industria a partir del 12 de septiembre, luego de la renuncia de los ministros de esos despachos. Luego Morales, posteriormente a la aprobación de la Constitución Política del Estado promulgada el 18 de octubre de 1871, organiza otro gabinete que comenzaría a ejercer funciones recién en el mes de enero de 1872, encargando que en tanto Casimiro Corral atienda todos los ramos de la administración pública, lo que explica que las memorias enviadas a las Asambleas de 1871 y 1872 sean suscritas por Casimiro Corral. Como parlamentario fue diputado en 1874 y senador por La Paz desde 1888 hasta 1894, siendo candidato a la vicepresidencia en 1884, cediendo su postulación para formar el Acuerdo Arce-Pacheco. Ejerció la cátedra universitaria como responsable del cuarto curso de la Facultad de Derecho desde 1891, siendo nombrado cancelario de la Universidad de La Paz el 15 de septiembre de 1896, en cuya función falleció el 18 de julio de 1897.

Luis Zalles



Nació en La Paz el 21 de junio de 1832. Realizó sus estudios de secundaria en el Colegio Nacional Ayacucho para luego ingresar a la Facultad de Derecho de la UMSA, dando su examen de abogado el 27 de diciembre de 1855. Habiendo sido proscrito al Ecuador fue nombrado conjuez de la Corte Superior de Guayaquil después de haber obtenido el título de abogado en Ecuador, y posteriormente abogado en el Perú, previo examen ante la Corte de Tacna. En La Paz fue vocal de la Corte Superior de Justicia desde 1872 hasta 1876. El año 1892 era presidente de la Corte Superior del Distrito. Poeta satírico y epigramático pulsó su lira contra Melgarejo, lo que provocó su extrañamiento al Ecuador y Perú. Participó en la creación del Colegio de Abogados y falleció en La Paz el 24 de abril de 1896.

Año 1863

Según Acta de 1º de diciembre de 1862, hallándose próximo el día que debían instalarse las mesas receptoras para la próxima elección de munícipes, se procedió al sorteo prevenido por el artículo 5º de la Ley Reglamentaria de Municipalidades, aprobado el 15 de agosto de 1861, resultando salientes seis de los munícipes, quedando los doctores: Evaristo Valle, José Mariano Sainz, José Víctor Pérez, Manuel José del Castillo, Genaro Dalenz Guarachi y Vicente Ballivián. En fecha 1º de enero de 1863 se hicieron presentes en el Concejo los nuevos munícipes que eran: Lucas Palacios, Bernardino Sanjinés, José Ramón Más, José María Eyzaguirre, José Guillermo Pérez y Melchor Palza, procediéndose al nombramiento por votación del presidente y vicepresidente del Concejo conforme a ley, resultando nombrados el Dr. Lucas Palacios como presidente y José Víctor Pérez como vicepresidente y como secretario el Dr. José Ramón Más, quienes presentaron el juramento correspondiente. Sin embargo una nota en la "Crónica Municipal" de 23 de abril al exponer la lista de munícipes, excluye a Vicente Ballivián e incorpora a Protasio Varela, señalando que los suplentes eran Juan Federico Zuazo, Bernardino Sagárnaga y Tomás Macías.

Lucas Palacios Gutiérrez

Nació en La Paz el 18 de abril de 1825 y falleció antes de 1908 en Sucre. Estudió Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, recibiéndose de abogado en 1849. En el campo de la judicatura fue fiscal general de la república y vocal de la Corte Superior de La Paz desde el 7 de diciembre de 1861 hasta noviembre de 1862. Ingresó al Parlamento como diputado por el departamento de La Paz.

En la sesión inaugural el Dr. Lucas Palacios que en una publicación universitaria de 1849 figura como doctor en jurisprudencia, pronunció un discurso trascrito en la "Crónica Municipal" Nº 5 de 23 de abril, en cuyo desarrollo critica la exagerada pretensión de la centralización administrativa que quiere gobernar y reglamentar todo, tendencia que se hace manifiesta cuando las agitaciones políticas son más frecuentes, instancia en la que los partidos políticos se disputan la dirección de los negocios públicos y donde la instituciones se convierten en instrumentos de lucha. Por tanto al afirmar que el municipio sólo debe tener una función administrativa y no un poder político, identifica en el Ayuntamiento la fuerza de los pueblos libres gracias al desarrollo armónico de todos los derechos, configurando la democracia como la verdadera libertad.

Como una de las primeras medidas adoptadas en su gestión el Dr. Lucas Palacios se dirigió al ministro de Gobierno describiendo una situación económica que no lograba cubrir los requerimientos de la comunidad, por lo que ante la imposibilidad de dar cumplimiento a los deberes municipales, solicitó se paguen los fondos municipales que se adeudaban, reclamo que lo reiteró en posteriores memoriales.

Respecto al régimen interno debe reportarse que en fecha 12 de febrero el munícipe suplente Juan Federico Zuazo prestó el juramento de ley y fue incorporado al Concejo y en fecha 11 de mayo los munícipes suplentes Pablo Rodríguez Machicao y Juan de Mata Benavente prestaron juramento de ley quedando también incorporados al Concejo.

Si bien no se tiene publicado una memoria o informe de gestión, en la "Crónica Municipal" se hallan trascritas mínimamente treinta actas de las sesiones en las que se registran informes de los munícipes inspectores, informes de las juntas municipales de las provincias de Larecaja, Inquisivi, Yungas y Muñecas, detalles sobre el control y vigilancia de los hospitales, educación y beneficencia, lucha contra el curanderismo, incorporándose un Reglamento para el gremio de albañiles y reporte sobre los balances de los fondos municipales en el curso del año.

La publicación de la "Crónica Municipal" sostuvo una regularidad con periodicidad variable y que cubrió la edición desde el Nº 4 al Nº 16, siendo encargados de la redacción el Dr. Bernardino Sanjinés para los números 4 y 5, el Dr. José María Eyzaguirre para las entregas 6 a 11 y don Juan de Mata Benavente a cargo de los números que corren del 12 al 17. En todo el curso del año la presidencia se mantuvo disciplinadamente bajo la dirección del Dr. Lucas Palacios.

Al igual que el Concejo anterior durante esta gestión municipal participaron en la conformación del Concejo cinco cancelarios de la UMSA en diferentes períodos, Evaristo Valle y José Ramón Más de quienes se ha reportado una breve anotación biográfica en otros segmentos de este trabajo y Jenaro Dalenz Guarachi, Manuel José del Castillo y José María Eyzaguirre, de quienes pasamos a efectuar un perfil de su actividad fundamentalmente docente.

Jenaro Dalenz Guarachi



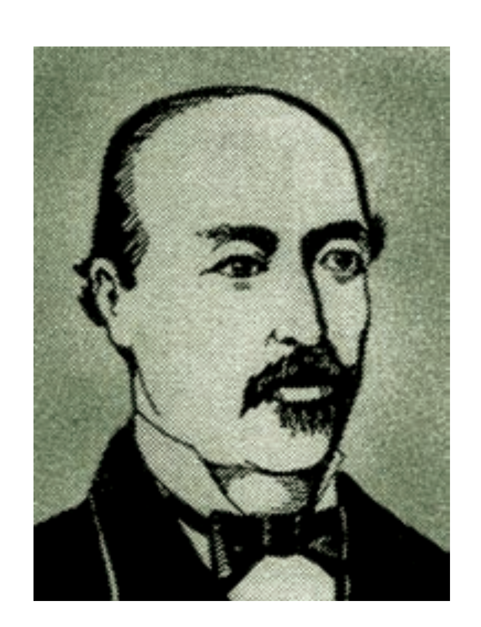
Nació en la ciudad de La Paz, realizando sus estudios universitarios en su ciudad natal siendo consignado por José María Salinas en su "Historia de la Universidad Mayor de San Andrés" dando examen de Derecho Romano en 1845 y como egresado de Jurisprudencia, referencia que la recoge de un registro de egresados publicado en "La Época" el 16 de julio de 1849. Si bien no se halla inscrito en la "Matrícula de Abogados" se identifica su condición profesional en un aviso publicado en la "Guía de La Paz de 1875" donde figura como abogado con estudio abierto.

El testimonio de su condición de profesor de la Facultad de Derecho desde 1849, encargado del segundo curso en 1851 y profesor de Economía Política en 1855, se registra en la publicación de un texto intitulado **"Curso elemental de economía política"** editado el año 1856. Según una referencia proporcionada por uno de sus descendientes desempeñó durante el gobierno de José María Achá la función de embajador en Francia. Luego del ascenso al gobierno de José María Linares sufrió el confinamiento político en Santa Cruz durante los años 1859 y 1860, publicando un año después el libro "Santa Cruz de la Sierra o el oriente boliviano" en cuyo desarrollo califica a Santa Cruz como tierra de promisión. El Dr. Dalenz fue cancelario de la Universidad de La Paz el año 1868 y falleció a inicios del siglo XX a la edad de 84 años en su hacienda denominada Patarani.

Manuel José del Castillo

Existe una ausencia de datos relativos a su origen y formación sin embargo Nicanor Aranzaes dice que nació en La Paz el 1° de enero de 1792, participando en su juventud en las acciones del 16 de Julio de 1809, por lo que fue enviado por sus padres a la ciudad de Córdova en la Argentina, en vista de la persecución política de que fue objeto, en cuya universidad realizó sus estudios de Derecho retornando al país luego de la capitulación de Ayacucho; no obstante Samuel Velasco Flor al reportar el registro de egresados de Derecho en el país, dice que se recibió en la Universidad de La Paz el 3 de agosto de 1830, habiendo ejercido la función de juez de letras en la provincia Omasuyos en 1837 y el rectorado del Colegio de La Paz. Ejerció la cátedra de Derecho Civil en la Facultad de Derecho a partir de 1836. Fue presidente de la Academia Forense, nombrado el 12 de enero de 1843 y designado cancelario de la Universidad de La Paz el año 1869.

José María Eyzaguirre



Alfredo Guillén Pinto en el artículo intitulado "Breves semblanzas de paceños ilustres" publicado en el segundo volumen del libro "La Paz en su IV Centenario" registra a José María Eyzaguirre como abogado que nació en La Paz en 1830 y que falleció el año 1917. Según la "Matrícula de Abogados" publicada en 1915, rindió su examen profesional el 27 de noviembre de 1854 y recibió su título el 11 de agosto de 1857. Su carrera en el ramo judicial habría tenido culminación en la Corte Superior de Justicia de La Paz los años 1894 y 1895. Fue catedrático de Derecho encargado del quinto curso de la Facultad de Derecho desde 1888, desempeñando la función de decano en 1901, habiendo sido secretario de la universidad durante la gestión rectoral del Dr. Serapio Reyes Ortiz y ejerció la función de cancelario de la Universidad Mayor de San Andrés el año 1904, entre dos gestiones sucesivas el Dr. Manuel B. Mariaca.

Año 1864

En la "Crónica Municipal" Nº 17 de 31 de diciembre de 1863 se reproduce el Acta del Escrutinio General de elección de munícipes para el año 1864, efectuado el 20 de diciembre. En este sentido queda determinado que los munícipes electos fueron: Alejo Barragán, José Víctor Pérez, Basilio García, Ricardo Bustamante, Crispín Andrade y José Rosendo Gutiérrez, registrándose como suplentes a Tomás Macías, Bernardino Sagárnaga, Juan de Mata Benavente y Pablo Rodríguez Machicado. En tanto que por sorteo quedaron los munícipes: Lucas Palacios, Bernardino Sanjinés, José Ramón Más, José María Eyzaguirre, Guillermo Pérez y Melchor Palza.

Procediendo al nombramiento del Presidente del Concejo por votación, resultó un empate entre José Víctor Pérez y Alejo Barragán, sometiéndose la decisión a la suerte que salió en favor de José Víctor Pérez. En seguida se procedió igualmente a la elección del vicepresidente cuya designación recayó en Alejo Barragán, quienes prestaron juramento así como los munícipes Ricardo Bustamante, José Rosendo Gutiérrez, Basilio García y Crispín Andrade y Portugal. El prefecto del departamento don Policarpo Eyzaguirre cursó una nota a don Alejo Barragán advirtiendo que la capacidad legal de José Víctor Pérez y de José Rosendo Gutiérrez estaba contradicha, instruyendo que mientras el supremo gobierno no resuelva la cuestión, a fin de que el Concejo no quede acéfalo determinaba que el vicepresidente haga las veces de presidente. El Concejo reunido en fecha 7 de enero consideró que la intervención del prefecto importaba un abuso de autoridad porque atacaba la independencia del municipio, por lo que se resolvió contestar al prefecto manifestándole que la corporación municipal no conocía otro origen legal que la representación del cuerpo oficial de su constitución, debiendo además dirigirse al supremo gobierno efectuando una reclamación motivada quejándose de la conducta del prefecto.

La "Crónica Municipal" Nº 18 de 15 de enero reprodujo las notas de adhesión a la elección de José Víctor Pérez suscritas por el comandante general del departamento, el Obispado, la Corte Superior de Justicia, el cancelario de la universidad y el fiscal del Distrito. A su vez don José Rosendo Gutiérrez en nota dirigida al Presidente del Concejo criticó la intervención del prefecto en su opinión de que el Poder Ejecutivo era un tribunal de apelación en materia electoral arguyendo que un diputado después de la clausura de la Asamblea y antes de una nueva convocatoria no se halla suspenso para el ejercicio de la función pública.

El prefecto Policarpio Eyzaguirre mediante nota de 19 de enero dirigida a José Víctor Pérez señalaba que habiendo consultado sobre la eventual incompatibilidad para el municipio de los diputados Pérez y Gutiérrez, el gobierno había resuelto que pueden ejercer la función de munícipes.

En el desarrollo del régimen interno del Concejo debe consignarse que en fecha 21 de enero Melchor Palza solicito licencia por causa de enfermedad, resolviéndose llamar en su reemplazo al suplente Tomás Macías y por ausencia temporal posterior de José Rosendo Gutiérrez se acordó llamar al señor Bruno Salmón quien renunció a la condición de munícipe suplente por ser vocal de la Junta Directiva de Caminos, admitiéndose su determinación se acordó convocar en su lugar al Dr. Diego Monroy, pero el 18 de febrero se designó al Dr. Faustino Asturizaga como suplente de Diego Monroy. En el mes de mayo falleció el vocal Basilio García víctima del cumplimiento de su deber al sufrir en el desarrollo de su trabajo de Inspector de Hospitales el contagio de una fiebre tifoidea. En el sepelio hicieron uso de la palabra don José Rosendo Gutiérrez y José Narciso Vargas, determinándose que don Juan de Mata Benavente se incorpore en reemplazo de Basilio García.



Respecto a José Víctor Pérez la única referencia obtenida de la "Matrícula Estadística de Abogados" publicada por Samuel Velasco Flor, es la de que se recibió de abogado el 11 de enero de 1850 y que fue catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Paz dictado las materias de Derecho Público, Derecho Internacional y Economía Política.

Alejo Barragán



Con relación al Dr. Alejo Barragán según Nicanor Aranzaes nació en La Paz el 17 de julio de 1827. Asistió al Parlamento como diputado por La Paz el año 1864 y fue diputado suplente el año 1872. Desempeñó la función de prefecto del departamento de La Paz durante el gobierno de Melgarejo en 1865 y durante la Revolución de Arguedas, ejerciendo en ambas situaciones por un breve período de tiempo. Falleció el año 1874.

No existe ninguna memoria o informe publicado respecto a esta gestión pero la reproducción de treinta Actas de las sesiones del Concejo hasta el mes de julio permiten acceder al conocimiento del curso administrativo, debiendo ponerse de relieve que la publicación de la "Crónica Municipal" sostuvo regularidad con periodicidad variable publicándose en el curso del año 15 números que corren del 18 al 32. Actuó como responsable de la redacción don Ricardo José Bustamante desde el número 18 al 27, retornando en el número 32, habiendo correspondido a don Lucas Palacios ser el responsable de los números 28, 29 y 30. En este período la incorporación de los textos de correspondencia oficial del Concejo tanto de recepción como de emisión ilustran ampliamente respecto a la conducta administrativa del presidente Dr. Pérez que sostuvo una permanente y sistemática obstaculización a su gestión de parte del prefecto, situación que fue superada al producirse la renovación de la autoridad departamental a cargo de don Serapio Reyes Ortiz.

Debe destacarse la invocación que realiza respecto al estado deplorable de escasez y miseria de los hospitales, particularmente al defender el llamado que se hizo a la filantropía de personas caritativas para reforzar los gastos hospitalarios. Una sucesión de balances de los fondos municipales demostrando los gastos efectuados fortalecen el rigor administrativo de la gestión además de las observaciones realizadas relativas al proyecto de construcción de una carretera entre La Paz y Cochabamba.

En la sesión de 26 de julio el presidente hizo presente que estando próxima su marcha para incorporarse como diputado a la Asamblea Nacional, solicitaba que se le subrogue en el cargo de presidente y similar indicación hizo el vicepresidente por hallarse en la misma circunstancia, por lo que el Concejo procedió al nombramiento del presidente y vicepresidente y recayó en los señores Ricardo Bustamante como presidente y Bernardino Sanjinés como vicepresidente y como secretario el señor Emilio Adrián.

Para completar el número de vocales del Concejo en lugar de los tres que marchan al Congreso, se acordó llamar a Emilio Adrián en lugar de José Víctor Pérez, Faustino Asturizaga en lugar de Alejo Barragán y a José María Zalles en lugar de José Rosendo Gutiérrez y se nombró a Lucas Palacios encargado de la redacción de la "Crónica Municipal", pero luego se anunció la suspensión de la edición hasta que el gobierno resuelva el reclamo que a este respecto se ha elevado, habiéndose reportado hasta el Acta de la sesión de 24 de agosto incluyéndose un balance de los fondos municipales hasta el mes de septiembre de 1864.

Año 1865

Según referencia proporcionada por “El Eco de La Paz” de 14 de diciembre de 1864, en fecha 11 de diciembre se realizaron elecciones habiendo sido elegidos como munícipes las siguientes personas: Isaac Tamayo, Pedro Iturri, Juan P. García, Pablo Rodríguez Machicado, Domingo Córdova y Bernardino Sagárnaga.

En el “Almanaque Boliviano de 1914” y en la “Síntesis Histórica de la Municipalidad de La Paz” de don Julio Iturri Núñez del Prado, se consigna a Benigno Clavijo como Presidente del Concejo Municipal de La Paz de 1865, dato confirmado por José Agustín Morales quien en su libro “Por los senderos del Beni”, al ocuparse de la biografía de don Benigno Clavijo, afirma que fue munícipe en varias gestiones y Presidente del Concejo de 1865, realizando un programa de mejoras e innovaciones en todos los ramos de la administración comunal no obstante lo reducido de las rentas presupuestarias de su tesoro.

Se conjetura que su gestión sólo duró el mes de enero porque el decreto de 30 de enero de 1865 dictado por Mariano Melgarejo, suprimió los concejos municipales, determinado que los empleados establecidos quedarán bajo la autoridad y dependencia de las prefecturas, medida que se prolongó hasta el 1º de octubre de 1868, porque al sancionarse la Constitución Política de aquel año, se establece en sus artículos 83 a 85 la restitución de las municipalidades cuyos miembros debían ser elegidos por voto directo de los pueblos, siendo la Ley Orgánica de Municipalidades la que determine sus atribuciones y el modo de funcionar de esas corporaciones.

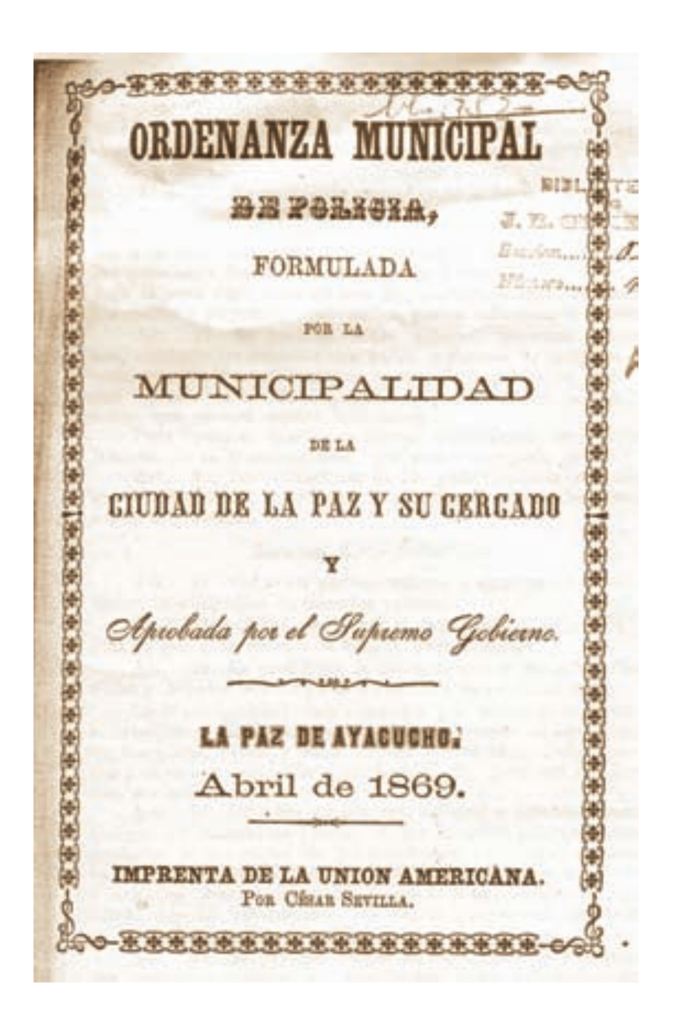
Benigno Clavijo



Natural de Italaque, en su juventud alcanzó el grado de coronel, pero falto de vocación militar se alejó del ejército. Desempeñó la gobernación de la provincia Omasuyos y siendo un ciudadano de gran fortuna, destacó como benefactor de los hospitales y de la fundación del Hospicio de Huérfanos San José. Asimismo le corresponde el crédito de haber iniciado el empeño por traer a Bolivia a un grupo de religiosas para hacerse cargo de la administración hospitalaria. La Hijas de Santa Ana llegaron a La Paz el 20 de enero de 1879 y fueron alojadas en el domicilio de Benigno Clavijo, ubicado en la actual calle Ayacucho donde se levanta el edificio del Banco Mercantil.

Fue prefecto del departamento de La Paz en tres oportunidades. Las dos primeras durante el gobierno de Hilarión Daza del 7 de abril al 17 de octubre de 1879 y del 28 de octubre hasta el 28 de noviembre del mismo año. Fue durante la gestión presidencial de don Narciso Campero que retornó a la prefectura, ejerciendo dicha función desde el 1° de marzo hasta el 12 de diciembre de 1880.

Fue uno de los accionistas del Crédito Hipotecario de Bolivia, del que fue su presidente y consejero permanente del Directorio. Falleció el 25 de agosto de 1888. No existe registro de ninguna publicación que reporte un informe o memoria, sin duda por la brevedad de su mandato.


ORDENANZA MUNICIPAL

DE POLICIA,

FORMULADA

POR LA

MUNICIPALIDAD

DE LA

CIUDAD DE LA PAZ Y SU CERCADO

Y

Aprobada por el Supremo Gobierno.

LA PAZ DE AYACUCHO.

Abril de 1869.

IMPRENTA DE LA UNION AMERICANA.

Por César Sevilla.

Año 1869

Todas las referencias relativas a la presidencia el Concejo de 1869, señalan que la misma fue ejercida por don Vicente Ballivián y Roxas. Si bien no existe registro de un informe o memoria de esta gestión, se tiene el testimonio de dicho ejercicio, en una publicación de 1869 bajo el título de **"Ordenanza Municipal de Policía formulada por la Municipalidad de las ciudad de La Paz y su Cercado y aprobado por el Supremo Gobierno"**. Esta ordenanza se halla suscrita el 23 de abril de 1869 por su presidente Vicente Ballivián y Roxas y don Emilio Adrián como secretario.

Vicente Ballivián y Roxas



Nació en La Paz en diciembre de 1810 y heredó el Mayorazgo de Cebollullo con el apellido de Roxas que debería llevar en adelante. Realizó sus estudios de primaria en la ciudad de La Paz y de humanidades en Londres, culminando su formación en la Sorbona de París en 1838. Al retornar al país colaboró a su tío el Presidente José Ballivián, siendo nombrado cónsul en la ciudad de Tacna, función ejercida de 1842 a 1844, pero al producirse la revolución de 17 de diciembre de 1847 que determinó la caída del gobierno de Ballivián se vio obligado a expatriarse al Perú hasta el año 1857. En 1879 Mariano Melgarejo lo nombró enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante los gobiernos de Francia e Inglaterra. Dedicado a la investigación histórica y bibliográfica fue autor de la "Colección de documentos relativos a la historia de Bolivia" publicada el año 1872. Falleció el año 1891.

Años 1870 y 1871

Las escasas referencias existentes indican que el año 1870 el Presidente del Concejo Municipal de La Paz fue Ricardo Ballivián y en 1871 Juan Pedro Loza. Por una nota publicada en un Boletín Municipal de años posteriores se conjetura que en ambas gestiones se habrían publicado informes o memorias de estas gestiones sin haberse logrado acceder a dichos materiales por su inexistencia en las bibliotecas del país; más aún, ninguno de los bibliógrafos que reportan la producción del siglo XIX señalan el registro de dichas publicaciones.

La prensa de estos años tampoco otorga información particularmente para el caso de Ricardo Ballivián, en tanto que por registro de una nota publicada el 21 de noviembre de 1871 se toma evidencia testimonial que Juan P. Loza ejercía la función de Presidente del Concejo siendo su secretario don Hermenegildo Simbrón. Por otras notas de la época queda determinada la condición de presbítero de Juan Pedro Loza, quien es presentado como ilustre sacerdote.

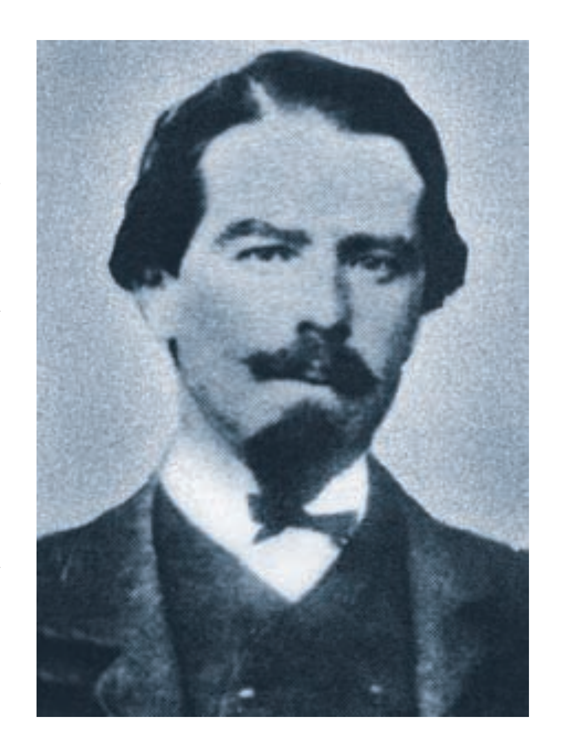
Año 1872

Este año se da lugar a la publicación de la "Gaceta Municipal" en cuyas Actas de las sesiones del Concejo se logra precisar su composición, integrada por Agustín Aspiazu como presidente, José María Barragán Eyzaguirre como vicepresidente y los munícipes: Sergio del Castillo, Federico Granier, Emilio Silva, Venancio Burgoa, Pacífico Montenegro, Manuel C. Carpio, Diego Monroy, Hermenegildo Simbrón, José Benigno Tornero, Pedro Iturri, Jacinto Villamil y Narciso Noriega.

En el régimen interno de esta gestión debe consignarse los siguientes hechos: la incorporación de Diego Monroy en fecha 18 de abril en tanto el 1º de agosto Jacinto Villamil y Barragán Eyzaguirre se retiran del Concejo por tener que asistir al Parlamento como diputados, instancia en la que al quedar acéfala la vicepresidencia se determina designar en dicha función a Diego Monroy, quien ejerció la presidencia desde el mes de abril hasta el 11 de julio por licencia concedida a don Agustín Aspiazu.

En la Sesión Extraordinaria de 17 de agosto se tomó conocimiento de siete renuncias correspondientes a Castillo, Granier, Silva, Montenegro, Simbrón, Noriega y Monroy, y por no haber el número suficiente para formar sala y menos llamar suplentes, se acordó que quedaba disuelto el Concejo, determinación que debía ser puesta en conocimiento del gobierno. En la próxima Sesión Extraordinaria de 20 de agosto asistieron a la reunión el ministro de Gobierno y el prefecto del departamento, instancia en la que el ministro de Gobierno aclaró que el mensaje presidencial no era alusivo al Concejo Municipal de La Paz y que la disolución acordada perjudicaba el progreso local y los intereses del pueblo, por lo que invocaba al patriotismo de los renunciantes y por bien del país pedía que se retiren las renuncias. Iturri, Montenegro, Castillo y Simbrón aceptaron la explicación y retiraron sus renuncias, por lo que el Concejo resolvió reorganizar su trabajo. En fecha 2 de septiembre presentó su renuncia Narciso Noriega y en fecha 10 de septiembre se incorporaron Bruno Salmón y Tomás Pinedo.

Agustín Aspiazu

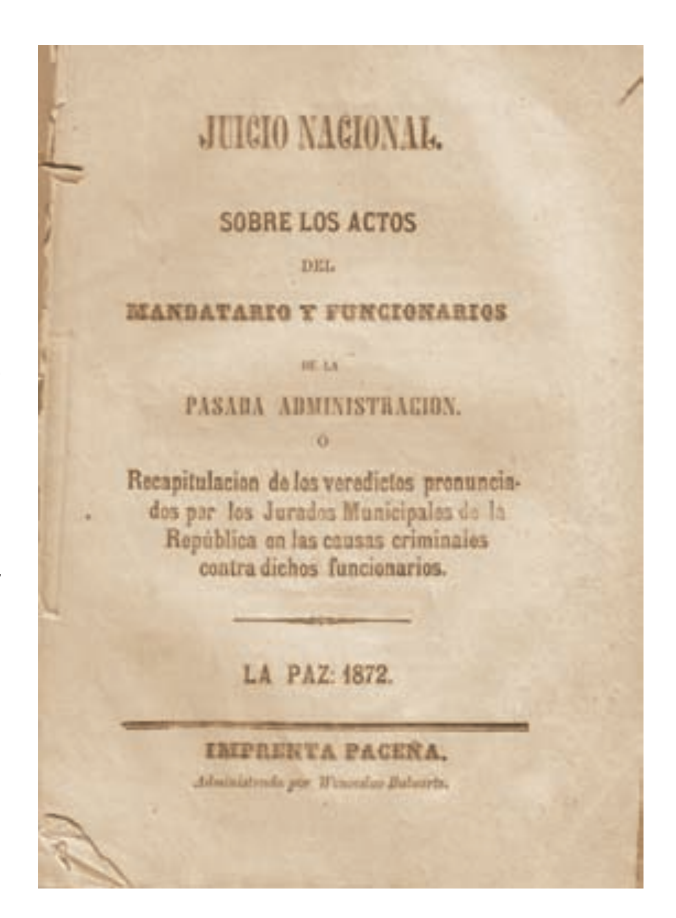


Nació en la localidad de Irupana el 5 de mayo de 1826, realizando su formación secundaria en el Colegio Seminario de La Paz para luego ingresar a la Universidad Mayor de San Andrés para seguir estudios de Derecho. Un certificado del cancelario Andrés Quintela acredita que en diciembre de 1848 obtuvo el grado de Bachiller en Jurisprudencia, en tanto un cancelario posterior, don Agustín de la Tapia, establece que Agustín Aspiazu obtuvo el grado de licenciado en Derecho Civil y Político en 1849, ingresando a la Academia de Practicantes Juristas. Según el libro de "Registro de Abogados de La Paz" se menciona que se recibió de abogado el 15 de octubre de 1853. En el campo de la judicatura tuvo relieve como fiscal del Distrito Judicial de La Paz en 1874, alcanzando la presidencia de la Corte Superior del Distrito en 1895. Según algunas anotaciones biográficas el año 1896 fue designado ministro de la Corte Suprema de Justicia, cargo al que declinó, pero su interés en el campo jurídico lo condujo a organizar el año 1880 la Sociedad de Abogados de La Paz, posteriormente denominada como Colegio de Abogados, publicando importantes libros como un "Curso de Medicina Legal" en 1862, "Dogmas del Derecho Internacional" en 1872 y el "Diccionario Razonado de Derecho Civil Boliviano" en 1885.

Además de polígrafo abordando todos los campos del conocimiento, ejerció funciones municipales, parlamentarias, educativas y como miembro del Poder Ejecutivo. Su participación parlamentaria se inició en el Congreso de 1855, asistiendo nuevamente como diputado a la Asamblea Constituyente de 1861, a la Asamblea Constitucional de 1862 y a la Asamblea Ordinaria de 1864, y no obstante haber sido elegido como representante a la Constituyente de 1868, optó por alejarse a Tacna a efecto de no participar en la aprobación del vergonzante Tratado de 1867 con el Brasil. Retornó a la Cámara Baja en 1871 en cuyo debate fue opuesto a la propuesta del sistema federal, defendiendo el unitarismo junto a Evaristo Valle, y finalmente fue elegido presidente de la Asamblea Legislativa Ordinaria de 1874. Su participación en el Poder Ejecutivo fue como ministro de Guerra durante el gobierno de Tomás Frías, del 29 de marzo al 4 de mayo de 1876, gestión interrumpida por el golpe de Hilarión Daza quien luego lo designó como ministro de Instrucción, Justicia y Culto, cargo ejercido desde el 17 de agosto de 1877 al 27 de mayo de 1878. Durante el gobierno de Narciso Campero desempeñó la función de prefecto del departamento de La Paz del 1º al 21 de febrero de 1880.

En el campo educativo fue catedrático en la Facultad de Derecho, consejero universitario, vicecancelario durante la gestión de Jacinto Villamil y cancelario durante dos períodos, el primero de fines de 1867 hasta el 30 de junio de 1868 y el segundo desde noviembre de 1883 hasta el 3 de enero de 1893. Su producción polifacética incursiona en la literatura, historia, geografía, mecánica celeste. El Dr. Agustín Aspiazu falleció en La Paz el 18 de marzo de 1897.

No existe una memoria escrita ni informe publicado de su gestión, pero las Actas de las sesiones incorporadas en la "Gaceta Municipal" informan de las actividades administrativas desarrolladas en el curso del año, debiendo destacarse la publicación del "Reglamento del Panteón", aprobado en el mes de septiembre e incluido en la Gaceta Nº 11, registrándose como testimonio de su actividad la publicación independiente de un "Reglamento de Rifas" aprobado el 22 de octubre y un "Reglamento de Aguas Potables" aprobado el 14 de noviembre de 1872.



JUICIO NACIONAL.

SOBRE LOS ACTOS

DEL

MANDATARIO Y FUNCIONARIOS

DE LA

PASADA ADMINISTRACION.

Ó

Recapitulacion de los veredictos pronunciados por los Jurados Municipales de la República en las causas criminales contra dichos funcionarios.

LA PAZ: 1872.

IMPRENTA PACEÑA.

En el curso de este año los munícipes de La Paz dieron lugar a 22 procesos desarrollados en el curso del mes de julio contra el gobierno de Mariano Melgarejo, pronunciando los veredictos relativos entre otros por: defraudación de los fondos municipales, por mala emisión de moneda feble, por asumir la dictadura suspendiendo las garantías constitucionales, tentativas de asesinato, destierros, fusilamientos, flagelaciones y vejaciones contra diversos ciudadanos, documentos reunidos en una publicación bajo el rótulo de **"Juicio nacional sobre los actos del mandatario y funcionarios de la pasada administración".**

Año 1873

Las autoridades que dieron inicio a esta gestión fueron don Ricardo J. Bustamante como presidente, Venancio Burgoa como vicepresidente e Ignacio Calderón como secretario. Sin embargo el régimen interno en cuanto a su composición tuvo numerosos cambios, cuyo registro se realiza a continuación sosteniendo el orden cronológico de su desarrollo.

En fecha 17 de abril Ignacio Calderón refiere que al haber aceptado el cargo de Inspector General de Escuelas determina que se retira del Concejo y para cubrir la acefalía de la secretaría se designa a Hermenegildo Simbrón. El 24 de abril se incorpora el munícipe suplente Severo Matos y el 10 de mayo el Dr. Juan de la Mata Benavente presenta su renuncia como munícipe suplente, la misma que fue rechazada.

En la sesión de 29 de mayo se da lectura a un oficio suscrito por Ricardo J. Bustamante en el que manifiesta que habiendo obtenido un compromiso con el gobierno para hacerse cargo de una misión oficial en el extranjero, anuncia su retiro del Concejo, razón que induce a determinar que se llame a José Eduardo Guerra como munícipe propietario, el mismo que se incorporó en fecha 5 de junio. A raíz de la renuncia de Bustamante en la sesión de 2 de junio se determinó que el vicepresidente Dr. Venancio Burgoa se haga

cargo de la presidencia por el resto de la gestión, designándose a Hermenegildo Simbrón como vicepresidente y a Federico Diez de Medina como secretario, y se incorporan los suplentes Justo Pastor Rodríguez y Ricardo Ballivián, pero este último arguyendo ejercer el cargo concejil de Jurado de Imprenta pide se retire su nombre, dándose por aceptada su solicitud. Entre el 13 y 24 de noviembre don Hermenegildo Simbrón presidió el Concejo.

El 9 de junio don Severo Matos dice que fue nombrado empleado publico por el Tesoro, justificando su retiro del Concejo y el 4 de septiembre se resuelve llamar a los suplente Emilio Adrián y José Medina, incorporándose este último en fecha 15 de septiembre prestando el juramento de ley, y según Acta de 20 de noviembre los suplentes José E. Guerra, José Carmen Venegas y Benigno Arce quedan como propietarios en lugar de Zalles, Calderón y Bustamante.



Ricardo J. Bustamante

Nació en La Paz el 7 de febrero de 1821. Gracias a la holgura económica de su familia fue enviado a Buenos Aires para realizar sus estudios superiores donde ingresó a la Facultad de Derecho, pero a raíz de la persecución política impuesta por Rosas pasó al Uruguay y luego de una breve estadía viajó con destino a Europa, ingresando a la Sorbona donde asistió a clases de Literatura, Historia y Economía Política. En París tuvo una aproximación amistosa con Alcides D'Orbigny de cuya relación surgió el compromiso de ocuparse de la traducción de las memorias escritas sobre el territorio de Apolobamba y Moxos, obra que luego fue publicada en París el año 1845.

Se inició en la carrera diplomática como Adjunto a la Legación de Bolivia en el Brasil, para luego hacerse cargo de la jefatura de la misión diplomática por el curso de dos años y posteriormente, durante el gobierno de Córdova, fue cónsul general en Valparaíso y luego cónsul en la Argentina.

Poeta de gran relieve ha sido considerado como el máximo exponente del romanticismo en Bolivia, habiendo sido objeto de elogiosos comentarios por los más destacados críticos y publicistas de América y Europa, e incorporado a la Real Academia de la Lengua como miembro correspondiente.

El 16 de Julio de 1863 se estrenó el Himno a La Paz, cuya letra escrita por Ricardo Bustamante obtuvo el primer premio en el concurso convocado por el Ateneo Literario, complementando la gloria de esta creación junto al músico Eloy Salmón. Retirado a la ciudad de Arequipa falleció allí en 1886 a la edad de 65 años. Arturo Costa de la Torre ha publicado una "Semblanza biográfica del poeta Bustamante" el año 1963, en cuyo desarrollo se inscribe una relación de la producción bibliográfica de este notable poeta y hombre público que presidió el Concejo Municipal de La Paz el primer semestre de 1873.

Venancio Burgoa

El Dr. Burgoa cuya anotación biográfica ha sido consignada en otro segmento de este libro, quedó a cargo de la presidencia en el curso del segundo semestre del año concluyendo la gestión con un Concejo compuesto por Toribio Barra, Tomás Macías, Bruno Salmón, Emilio Silva, Hermenegildo Simbrón, Pacífico Montenegro, Benigno Arce, José Carmen Venegas, Pedro Pavón, Domingo Lazo y Justo Pastor Rodríguez.

En el curso del año la "Gaceta Municipal" corrió desde el número 16 al 28, editado el 2 de diciembre de 1873. La ausencia de una memoria de la gestión es remplazada por las Actas de las Sesiones en las que se describen las actividades administrativas del Concejo y la publicación de documentos oficiales de correspondencia, destacándose la incorporación de los balances de la Tesorería Municipal por meses y la trascripción de numerosos reglamentos que se pasan a describir. En 30 de marzo se aprueba el "Reglamento Interior del Hospital San Juan de Dios" con 50 artículos, publicado en la Gaceta Nº 18 de 30 de junio. El 2 de abril se aprueba el "Reglamento de Obligaciones de los Empleados en el Concejo Municipal" publicado en la Gaceta Nº 22 el 16 de septiembre y en este mismo mes se aprueba y publica el "Reglamento del Tambo del Carbón", y el 8 de noviembre se aprueba el "Reglamento del Tambo de Harinas y Panaderías" publicado en la Gaceta Nº 27 de 13 de diciembre.

Como acciones específicas debe destacarse la correspondencia sostenida con la prefectura en el mes de septiembre a raíz del derrumbe de los cerros de Tembladerani y el hundimiento de la zona, provocando estragos que cobraron la vida de los pobladores del lugar y de sus bienes materiales, y en el mes de noviembre la aprobación de una nueva denominación de cuarteles y nomenclatura de calles.

Año 1874

La conformación del Concejo Municipal de La Paz de 1874 tiene una variación significativa en su constitución al modificarse en su casi totalidad a partir del mes de mayo. Durante los primeros meses el Concejo estuvo integrado por: Benigno Arce, José Durandeau, José Enrique de Guerra, Vicente Herrera, José Ramón Más, Julio Méndez, José Víctor Pérez, Bruno Salmón, Emilio Silva, Canuto Querajazu, Isaac Tamayo y Hermenegildo Simbrón. En el segundo semestre estuvo conformado por: Teodomiro Camacho, José Carmen Venegas, Dámaso Gutiérrez, Lino Monasterios, Luis I. Landa, E. Camacho, Zapata, Hermenegildo Simbrón, Isaac Tamayo, Canuto Querajazu, José Víctor Pérez, Vicente Herrera, José Enrique de Guerra, José Durandeau y Benigno Arce. En el mes de mayo se incorporó Dámaso Gutiérrez y José Durandeau en lugar de Víctor Pérez y Bruno Salmón.

La mesa directiva estuvo constituida por Hermenegildo Simbrón como presidente, José Víctor Pérez como vicepresidente y como secretarios Isaac Tamayo y Luis Landa. Si bien el mayor número de reuniones estuvieron presididas por Simbrón, le correspondió a Pérez ocupar la presidencia íntegramente el mes de agosto y el mes de octubre, habiendo ocupado la presidencia Hermenegildo Simbrón desde el 25 de mayo hasta el 11 de junio y don Julio Méndez, que al ocupar la vicepresidencia en ausencia de los titulares se hizo cargo de la presidencia del 18 al 27 de marzo.



Iglesia de El Loreto

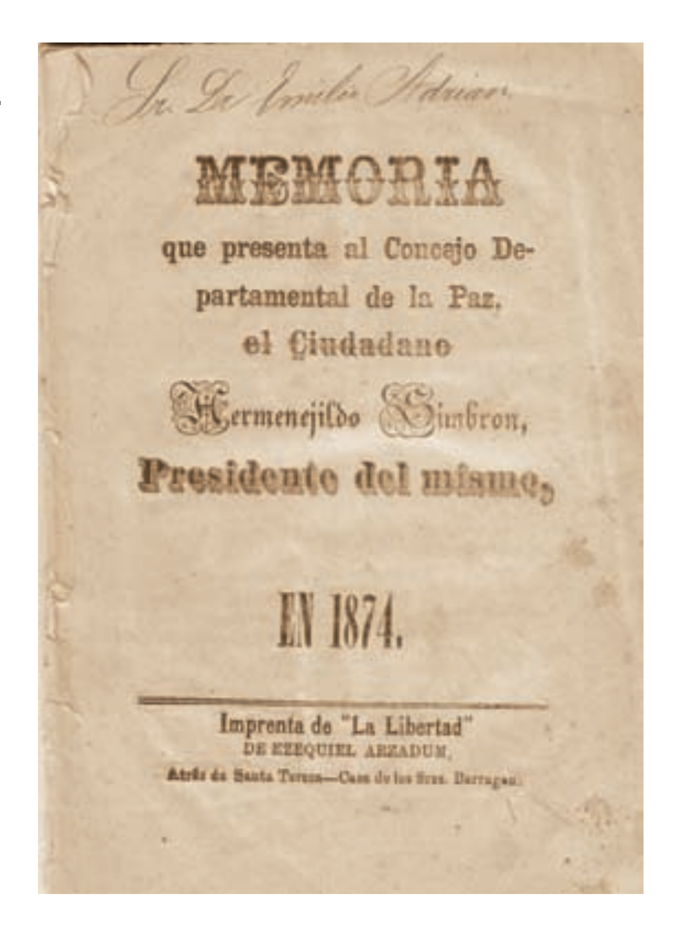


Realizó sus estudios superiores en la Universidad de La Paz, habiendo recibido el grado de abogado en la corte, rindiendo su examen el 17 de mayo de 1862. Fue diputado por La Paz y en esa condición publicó el año 1871 **"Dos palabras a mis compatriotas"**, folleto en el que denuncia la presión de Melgarejo hacia una minoría que no estaba de acuerdo con el Tratado de Límites con el Brasil. Publicó también con José Vicente Ochoa la "Ley Orgánica, Estatutos, Notas y Comentarios" sobre el crédito hipotecario de Bolivia el año 1894.

José Víctor Pérez

Estrictamente se tiene referencia de haber recibido el grado de abogado en La Paz el 11 de enero de 1850, habiendo ejercido la docencia universitaria dictando las materias de Derecho Público, Derecho Internacional y Economía Política. Ejerció también la presidencia del Concejo Departamental de La Paz el año 1875, según referencia publicada en el "Almanaque Boliviano de 1914", ejerciendo similar función el año 1884.

El informe de esta gestión se halla registrado en la **"Memoria que presenta al Concejo Departamental de La Paz, el ciudadano Hermenegildo Simbrón, presidente del mismo en 1874",** constituyendo éste el primer informe publicado dando relación sobre las actividades municipales.



MEMORIA

que presenta al Concejo Departamental de la Paz, el Ciudadano Hermenejildo Simbron, Presidente del mismo,

EN 1874.

Imprenta de "La Libertad"
DE EZEQUIEL ARZADUM,
Atrás de Santa Teresa—Casa de los Sres. Barragan.

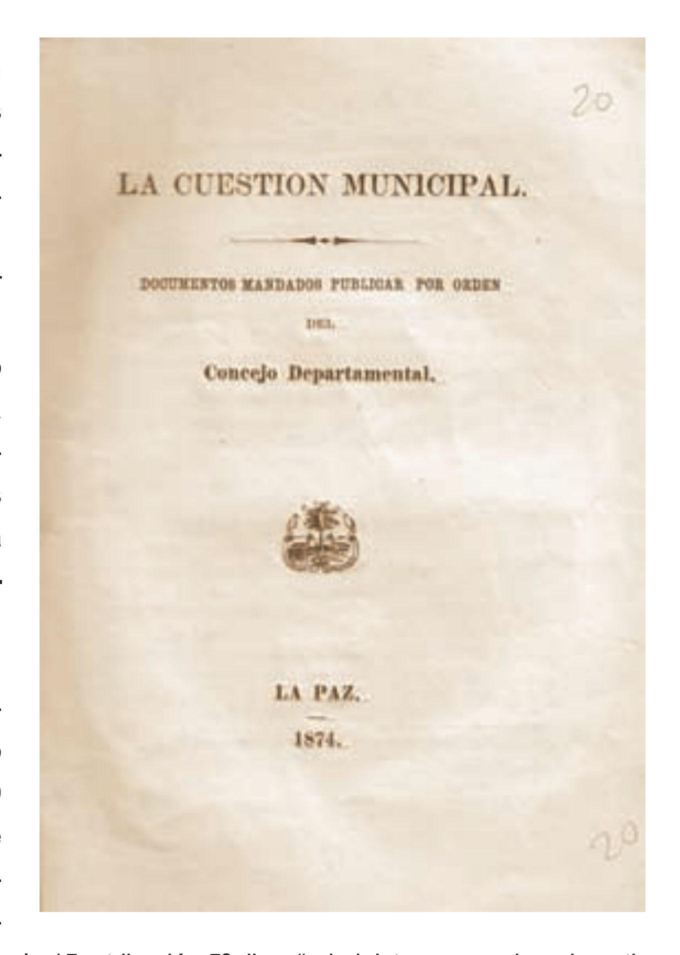
Bajo el precepto de que los actos de la gerencia municipal deben sujetarse al juicio de la opinión, para merecer su aprobación o para resignarse a una justa censura, editó en diciembre de 1874 esta memoria, dando cuenta en ella sobre la inversión de los dineros edilicios, iniciando su exposición agradeciendo al Concejo la honra de presidir sus deliberaciones.

Posteriormente afirma que las rentas son insuficientes para hacer frente a las exigencias públicas y siendo deficiente la renta de los hospitales, se habría determinado pagar con los fondos municipales los gastos de alimentación en los casos que hubo carencia de recursos y debiendo fincar los bienes de la Testamentaría de Cardón, pertenecientes a los hospitales, hubo necesidad de amortizar los créditos pasivos sobre dichos bienes. Consigna respecto a las obras públicas que el Concejo no ha querido comprometerse en ninguna nueva obra, contrayendo su es-

fuerzo a la conclusión de obras iniciadas, reparación y conservación de edificios existentes. Da referencia de la creación de un impuesto de 2 bolivianos por cada caja de alcohol de 50 libras, destinando el producto de dicho impuesto a la reparación y reconstrucción del camino carretero a El Alto, propuesta formulada por la Comisión de Hacienda integrada por Tamayo y Querajazu, señalando en conclusión que no se ha logrado ensanchar la esfera de la actividad por la limitación de recursos.

No obstante el buen propósito, indica que no se ha podido implantar las escuelas municipales por ser mezquina la dotación de fondos con destino a la educación, y en relación a las juntas municipales anota que dichas corporaciones no envían sus balances mensuales, guardando silencio, con excepción de las provincias de Omasuyos y los Yungas; sin embargo se dotó presupuestos para la adquisición de los locales escolares de Mecapaca y Coripata, habiéndose licitado para la formación de los baños de Urmiri, refiriendo luego una buena relación con los concejos departamentales.

A tiempo de referir que las mensualidades para la alimentación hospitalaria han sido pagadas puntualmente, informa que el doctor Vicente López presta servicios gratuitamente como médico de pobres. Acompaña un cuadro de ingresos y egresos, y la razón de las sumas invertidas en obras municipales, suscribiendo su memoria el 31 de diciembre de 1874.



Llama la atención que en la "Memoria" de Simbrón y en los números de la Gaceta Municipal publicados este año, no se registra ninguna referencia al problema suscitado a inicios del mes de marzo y que de conjunto ha sido significado como la "Cuestión Municipal". Con fecha 2 de marzo el gobierno dictó una Circular Suprema que bajo el nomen juris de "Municipalidades. Administración de sus fondos", originó un conflicto con todos los municipios, particularmente con el de La Paz, por lo que el Concejo determinó efectuar una edición de todas las piezas, documentos y antecedentes relativos al problema y que fue publicado como **"La Cuestión Municipal. Documentos mandados publicar por orden del Concejo Departamental".**

La Suprema Circular pretendía someter a la aprobación del gobierno los gastos municipales. El Concejo Municipal de La Paz considerando que el artículo 89 constitucional en su determinación 10, determina que entre las atribuciones del municipio están las de recaudar, administrar e invertir sus fondos; atribución ratificada en la Ley Orgánica de Municipalidades cuyo artículo 15, atribución 5ª dice: "administrar, recaudar e invertir sus fondos…", es decir disposiciones que establecen la independencia municipal respecto al Poder Ejecutivo, en base a las cuales el Concejo se pronunció denunciando la violación a los preceptos constitucionales, al considerar que el municipio no sería independiente al depender de la aprobación suprema.

El gobierno paso la cuestión al Consejo de Estado, provocando un conflicto secundario, porque el Concejo Municipal de La Paz determinó que esa instancia no tenía facultad ni atribuciones, porque la única autoridad con capacidad para interpretar el precepto constitucional era el cuerpo legislativo.

En esa instancia el presidente del Tribunal de Partido sancionó un mandamiento de aprensión de los concejales que suscribieron la declaración del Concejo Municipal de La Paz contra la Suprema Circular de 2 de marzo, a lo que el Concejo Municipal de La Paz respondió que la Corte Suprema de Justicia no tenía entre sus atribuciones el de juzgar a los concejales y por tanto, y por decoro propio, resuelven confrontar la situación en la vía jurídica.

Entonces, el Concejo Municipal de La Paz en fecha 17 de marzo expuso que desde hacía un tiempo una serie de disposiciones de la administración general buscaban el propósito de desconocer el poder municipal, provocando por tanto el deber de representar la necesidad de reformar esas medidas, suscitando la competencia de la Asamblea Nacional, a quien le corresponde interpretar el texto de la Constitución por ser un honor de la legislación política de Bolivia, el de haber creado la autonomía municipal en procura de una descentralización administrativa imposible sin la autonomía municipal.

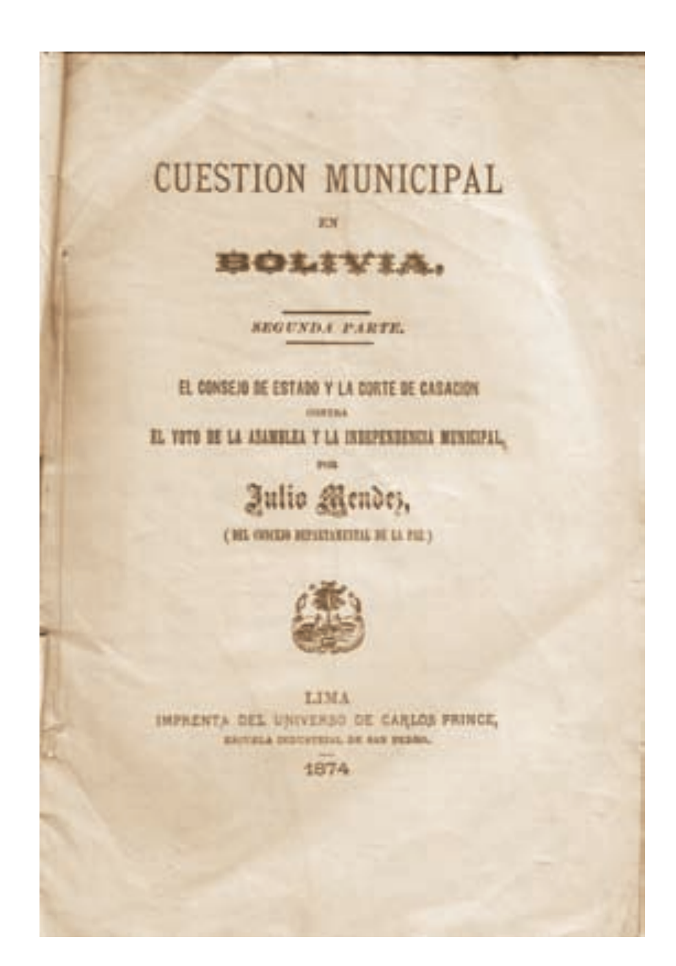
En respuesta el gobierno mediante una Orden dictada en fecha 8 de abril, suscrita por el Presidente Tomás Frías y el ministro de Gobierno Mariano Baptista —incorporada en la Colección Oficial— realizan una explicación de la Suprema Circular de 2 de marzo, arguyendo que cuando se administran mal los fondos municipales, debe intervenir el Ministerio Público, ejerciendo sus funciones ordinarias, porque las rentas del municipio son segregadas de los ramos fiscales, por lo que dicen que la protesta del Concejo Municipal de La Paz descarta todo medio de conciliación.

De su parte del Consejo de Estado en fecha 25 de abril, vista la reclamación del Concejo Municipal de La Paz, resolvió que es inconstitucional la reclamación de protesta contra la Suprema Circular de 2 de marzo, la cual debe cumplirse; en tanto que la presidencia del Primer Tribunal de Partido en fecha 17 de agosto manda a la fuerza pública para que aprehendan y pongan a disposición del Tribunal a los munícipes de la lista que adjunta y que incluye a la totalidad de los munícipes, ante cuya disposición el Concejo nombró a los doctores Evaristo Valle y José Rosendo Gutiérrez como abogados defensores.

Frente a estas determinaciones el Concejo en nota al presidente del Tribunal de Partido, luego de una larga exposición de motivos, hace presente la determinación de declinar la jurisdicción acudiendo a la Suprema Corte de Justicia, negándose en tanto a presentar sus indagatorias.

En la publicación ordenada por el Concejo Municipal de La Paz se reproduce el poder conferido por el presidente y vocales del Concejo, a los abogados para que actúen ante el Tribunal de Justicia, los cuales mediante un memorial que luego de una fundamentación jurídica en amparo de su determinación, realizan la justificación de la declinatoria de jurisdicción, transcribiendo luego la solicitud enviada al Cuerpo Legislativo, pidiendo la revocatoria o aplazamiento hasta la deliberación de la legislatura, arguyendo que el Consejo de Estado pretende usurpar atribuciones genuinamente legislativas, por lo que piden que el Cuerpo Legislativo dicte la ley de que habla el articulo 33 del Reglamento de 29 de octubre, y peticionan declarar la autonomía municipal como dogma republicano.

El Dr. Julio Méndez que era parte de Concejo de 1874, al parecer extrañado del país, publicó en Lima dos folletos sobre **“La Cuestión Municipal en Bolivia”,** realizando una sólida argumentación jurídica respecto a lo contencioso y lo político, para luego abordar la “teoría municipal” ocupándose particularmente de la independencia municipal, concluyendo con la expresión de que el municipio es la escuela primaria de la libertad.



CUESTION MUNICIPAL

EN

BOLIVIA.

SEGUNDA PARTE.

EL CONSEJO DE ESTADO Y LA CORTE DE CASACION

EL VOTO DE LA ASAMBLEA Y LA INDEPENDENCIA MUNICIPAL,

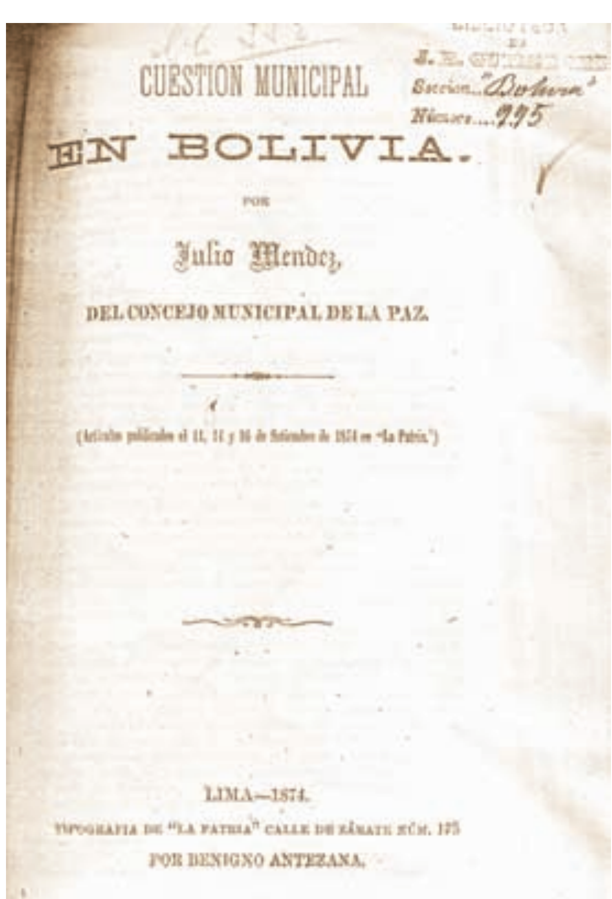
POR

Julio Mendez,

LIMA

IMPRENTA DEL UNIVERSO DE CARLOS PRINCE,

1874



CUESTION MUNICIPAL

EN BOLIVIA.

POR

Julio Mendez,

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ.

LIMA—1874.

POR BENIGNO ANTEZANA.

En su segundo folleto Julio Méndez expone la doctrina municipal a propósito de la vocación deliberante de los municipios, lo que debe entenderse por delitos contra el orden público, la jurisdicción criminal y el conflicto de competencia. Analiza la sentencia del Consejo de Estado y el voto jurídico parlamentario, y finaliza señalando la necesidad de la intervención de la Asamblea, fuese para aducir responsabilidad constitucional que remitir al juzgamiento, fuese para resolver interpretativamente, o fuera en fin, que era lo mejor, para remplazar el reglamento gobernativo de municipalidades, con otro legalmente concordante con la Constitución, y concluye transcribiendo el Auto de la Corte de Casación, que se declara competente para juzgar a las municipalidades después del voto de la Asamblea y por tanto se declara competente para conocer la causa iniciada contra el Concejo Municipal de La Paz.

Año 1875

En fecha 1º de enero de 1875 bajo la presidencia de José Víctor Pérez se incorporaron los munícipes de reciente elección que eran: Pedro García, Emilio Adrián, Crispín Andrade de Portugal, Luciano Alcoreza,

Bernardino Sanjinés Uriarte y Lino Monasterios, y con la presencia de los munícipes de antigua elección don José Ramón Más, Canuto Querajazu, César Zalles, Ignacio de Zapata y José Víctor Pérez se procedió a la elección de la mesa directiva para el año 1875, habiendo sido elegido don Luciano Alcoreza como presidente y José Víctor Pérez para vicepresidente, pero al excusarse este último se designó para vicepresidente a José Ramón Más y secretario para el primer trimestre a Crispín Andrade de Portugal.

No existiendo ningún informe ni memoria escrita respecto a esta gestión, sólo se ha encontrado información parcial en algunos números de la Gaceta Municipal, en cuyas columnas se trascriben actas de reuniones del Concejo, donde se consignan las diferentes actividades administrativas no hallándose consignado ningún asunto de importancia. En el curso del año José Ramón Más ejerció la presidencia en suplencia del titular.

Luciano Alcoreza



Nació en La Paz y se puede conjeturar que aproximadamente entre 1810 y 1820. Según Nicanor Aranzaes realizó dos carreras profesionales. El "Iris de La Paz" N° 65 de 25 de septiembre de 1836 refiere que la Corte Superior del Distrito en fecha 12 de septiembre recibió el examen de abogado de Luciano Apolinar Alcoreza tomando posesión de su condición profesional en fecha 19 del mismo mes. Siguió también la carrera militar hasta obtener el grado de coronel, alcanzando a ejercer la jefatura del Estado Mayor durante el gobierno de Jorge Córdova, quien lo gratificó con el grado de general de brigada el 20 de septiembre de 1857.

En fecha 11 de julio de 1856 mediante decreto dictado por el Presidente Jorge Córdova se dispuso que el oficial mayor del ministerio de Guerra Cnel. Luciano Alcoreza, se encargue del despacho en tanto dure la enfermedad del titular mayor general José María Pérez de Urdidinea, pero una vez desaparecido el impedimento por decreto de 17 de septiembre se dispuso que continúe en el despacho de la cartera el titular de ese ministerio, pero llama la atención que en la Convención Constitucional de 1855, Alcoreza presentó una "Memoria" como oficial mayor encargado del ministerio de Guerra y jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Adversario del gobierno de José María Linares tuvo que emigrar al Perú, pero cuando se permitió el retorno de los proscritos en 1861 retornó a la patria, sin embargo luego fue detenido por Plácido Yáñez y encarcelado en el Loreto, salvando milagrosamente la vida la noche del 23 de octubre de 1861.

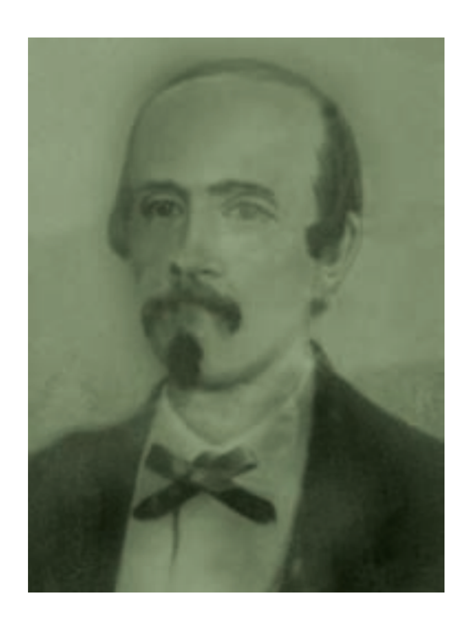
Durante el motín encabezado por Silva el 12 de mayo de 1880 fue nombrado prefecto del departamento de La Paz, ejerciendo dicha función un corto tiempo. Ejerció la condición de presidente de Concejo Departamental de La Paz el año 1875 y falleció en su ciudad natal el año 1884.

José Ramón Más



Nació en la ciudad de La Paz el año 1827. Hijo de un acaudalado comerciante catalán realizó los estudios de Derecho en la Universidad de La Paz y según el libro de "Matrículas de Abogados de La Paz", figura en el registro Nº 121 como individuo que se recibió de abogado el 3 de octubre de 1853. Por su condición de jurisconsulto de amplia ilustración fue designado vocal de la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz los años de 1880, 1881, 1893 y 1895. Con excepcional modestia no aceptó designaciones que le habrían proporcionado un lisonjero horizonte político, desistiendo durante el gobierno de Linares de una función diplomática como enviado extraordinario a España y el desempeño de la cartera de Justicia e Instrucción Pública que le fue ofrecida durante el gobierno de Narciso Campero, así como el ejercicio de una vocalía en la Corte Suprema de Justicia a insinuación del Presidente Aniceto Arce, y cuando fue solicitado para competir como candidato a la Presidencia de la república a propuesta de la diputación cruceña y de la representación de Oruro, rechazó la iniciativa para ejercer estrictamente su labor profesional y la docencia universitaria. Asistió sin embargo al Parlamento como diputado por La Paz durante la legislatura de 1874, habiendo adquirido crédito al defender elocuentemente la autonomía de las municipalidades. Profesor universitario, fue elevado a la condición de primera autoridad académica de la Universidad de La Paz ejerciendo la función de cancelario de la UMSA durante el año 1878. Participó en la fundación de la Sociedad de Abogados de La Paz y ejerció funciones en el gobierno municipal como Presidente del Concejo los años 1871, 1875 y 1880. Ha publicado catorce trabajos relativos al Mayorazgo de Cebollullo, el Pleito de Atocha y sobre cuestiones jurídicas vinculadas a la propiedad particular de las minas, existiendo la referencia no consignada por los bibliógrafos de un texto de "Derecho Natural y Filosofía del Derecho", editado el año 1879 con destino a los alumnos del primer año de la Facultad de Derecho. El Dr. José Ramón Más falleció en la ciudad de La Paz el 18 de septiembre de 1902.

Crispín Andrade de Portugal



Nació en Chulumani el 25 de septiembre de 1830. Luego de realizar los estudios de bachillerato en el Colegio Seminario ingresó a la Facultad de Derecho de la UMSA, recibiéndose de abogado el 17 de mayo de 1857 y de doctor en Derecho el 22 de noviembre de 1862, según anotaciones de Nicanor Aranzaes. En la judicatura fue agente fiscal en la provincia Larecaja en 1867, vocal 3º de la Primera Sala del Tribunal de Partido y conjuez permanente. Ingresó al Parlamento como diputado por la provincia Yungas en la Constituyente de 1871 y fue oficial mayor de Instrucción Pública en 1872. Senador de la república de 1882 a 1885 y nuevamente en 1887. Su ocupación fundamental fue ejercida en el campo educativo por lo que Aranzaes dice que puede afirmarse sin hipérbole que ha sido el primer educacionista boliviano. Falleció el 11 de agosto de 1889.

Año 1876

En la **"Memoria Histórica del Concejo Municipal de La Paz"** publicada en 2010 se consigna en la página 76 el registro de las autoridades municipales de 1876, en cuya relación se anota erróneamente el nombre de Fernando Diez de Medina en lugar de Federico Diez de Medina y de don Pedro García. No existiendo ninguna memoria e informe correspondiente a este año, nos circunscribimos a dar breves noticias biográficas de ambas autoridades.



Federico Diez de Medina

Nieto de Clemente Diez de Medina, figura relevante en el surgimiento de la independencia nacional, nació en La Paz el año 1839. No se cuenta con referencias respecto a la universidad en la que realizó sus estudios de Derecho, no figurando en las listas de egresados de la UMSA, pero sí existe el testimonio de su condición de recepción de abogado en el registro del libro de "Matrículas de La Paz" que señala en el número 206 que fue recibido el 7 de septiembre de 1864, destacándose profesionalmente al ser elegido fiscal del Distrito y presidente del Tribunal de Partido. De modo independiente a su destacada actuación como jurista, particularmente por sus contribuciones bibliográficas ingresó a la vida pública como prefecto del departamento de La Paz durante el gobierno de Hilarión Daza, ejerciendo dicha función desde el 23 de enero al 10 de septiembre de 1877. Ingresó a la vida parlamentaria como diputado por La Paz en las legislaturas de 1870, 1878, 1881 y 1889 y como senador por La Paz el año 1903. En el campo de la diplomacia desarrolló un excelente papel como ministro plenipotenciario en la firma del Protocolo Diez de Medina-Carvalho, suscrito el 19 de febrero de 1895 que reconoció la naciente del río Yavari y posteriormente fue ministro residente en el Perú. En su actividad docente como profesor de la Facultad de Derecho de la UMSA fue el encargado de la cátedra Derecho Público Internacional, formando parte del Consejo Universitario para luego ser elegido decano, vice-cancelario y cancelario de la UMSA desde el 19 de abril hasta el 1° de julio de 1899. Durante el gobierno de Severo Fernández Alonso fue nombrado ministro de Relaciones Exteriores y Culto, cargo que ejerció desde el 28 de noviembre de 1898 hasta el 12 e abril de 1899, y durante el gobierno de José Manuel Pando nuevamente designado en el mismo despacho, desempeñando dicha función desde el 14 de diciembre de 1900 hasta el 29 de abril de 1902. Ha publicado cerca de veinte trabajos entre los que destacan: "Derecho Internacional Moderno" para los alumnos de cuarto grado de Derecho de la UMSA, y la "Memoria del despacho de Relaciones Exteriores del año 1902", asimismo escribió sobre el sistema electoral y en materia de derecho internacional. Ocupó la presidencia del Concejo Departamental de La Paz el año 1876, pero no existe publicación alguna relativa al desempeño de dicha gestión. Falleció el 13 de junio de 1904.



Juan Pedro García Iturralde

Nació en La Paz el año 1834. Dedicado a la actividad comercial desarrolló a lo largo de su vida una permanente participación política a partir del gobierno de José María Linares, de quien fue partidario, desempeñando la jefatura política en los Yungas. Participó al lado de Pérez en la revolución de 1862 contra el Presidente Achá, ejerciendo la función de prefecto del departamento de La Paz desde el 19 de agosto al 16 de septiembre de 1862, pero al provocarse la derrota de Pérez tuvo que exilarse al Perú, permaneciendo allí hasta el año 1870. Tomó parte activa en la revolución contra Melgarejo, siendo nuevamente nombrado prefecto por Agustín Morales desde el 1° de diciembre de 1870 hasta el 12 de abril de 1871. Acompañó a Morales como secretario general, siendo designado como prefecto del departamento de Potosí. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Hacienda e Industria durante el gobierno de Agustín Morales, desde el 22 de octubre de 1871 al 27 de enero de 1873.

Fue nuevamente ministro durante la gestión Presidencial de Gregorio Pacheco en el despacho de Instrucción y Justicia, desde el 31 de diciembre de 1885 al 13 de octubre de 1886, y en la cartera de Hacienda e Industria del 13 de octubre de 1886 al 18 de febrero de 1888. En el campo diplomático desempeñó las funciones de ministro plenipotenciario en el Perú y tuvo la misma condición ante el gobierno de Italia. Ingresó al Parlamento como diputado ante la Asamblea de 1874 y como senador por el departamento de La Paz durante la legislatura de 1883, habiendo participado en las elecciones de 1884 como candidato a la vicepresidencia por el Partido Constitucional. En el régimen municipal ocupó la presidencia de la Junta Municipal de La Paz en 1876, 1880, 1881 y 1889, no existiendo el registro de ninguna publicación relativa a sus gestiones municipales. Falleció el 19 de noviembre de 1893.



REGLAMENTO MUNICIPAL

DE

15 DE DICIEMBRE DE 1876.

LA PAZ

Imprenta de la Union Americana—de César Sevilla

1877

Este año, como publicación oficial se editó el **"Reglamento Municipal"** dictado el 15 de diciembre por Hilarión Daza, que comprende 37 artículos y uno transitorio.

Año 1877

La conformación del Concejo Municipal de La Paz el año 1877 estuvo constituida por Venancio Burgoa, Tomás Macías, Jenaro Sanjinés, Luis Iturralde, Pacifico Montenegro, Vicente Ascarrunz, Federico Uzquiano, Gabino Villanueva, Fermín Jurado y Nicolás Acosta.

La mesa directiva estuvo integrada por Venancio Burgoa como presidente y Tomás Macías como vicepresidente. Al figurar en anexos la correspondencia se toma evidencia que Burgoa ejerció la presidencia durante el primer semestre, en tanto Tomás Macías suscribe las notas del mes de agosto, lo que hace suponer que ejerció la presidencia interinamente, dado que los balances generales de las cuentas, ingresos y egresos del Tesoro Municipal y otros documentos registran el V.º B.º de Venancio Burgoa consignados en diciembre de 1877.

En la referencia de presidentes del Concejo Municipal de La Paz proporcionada por el "Almanaque Boliviano de 1914", Venancio Burgoa figura en los años 1877, 1880 y 1881, existiendo testimonio de dicha representación en la publicación de dos memorias, una de 1877 y otra de 1880.

En el libro "Memoria Histórica del Concejo Municipal de La Paz" publicada el año 2010, en su página 76 consigna para el año 1877 como presidentes a Fernando Diez de Medina y Tomás Macías. A la equivocación de confundir a Fernando con Federico se añade su inclusión en este año, que no corresponde a la conformación del Concejo, en tanto la cita de Macías es correcta.

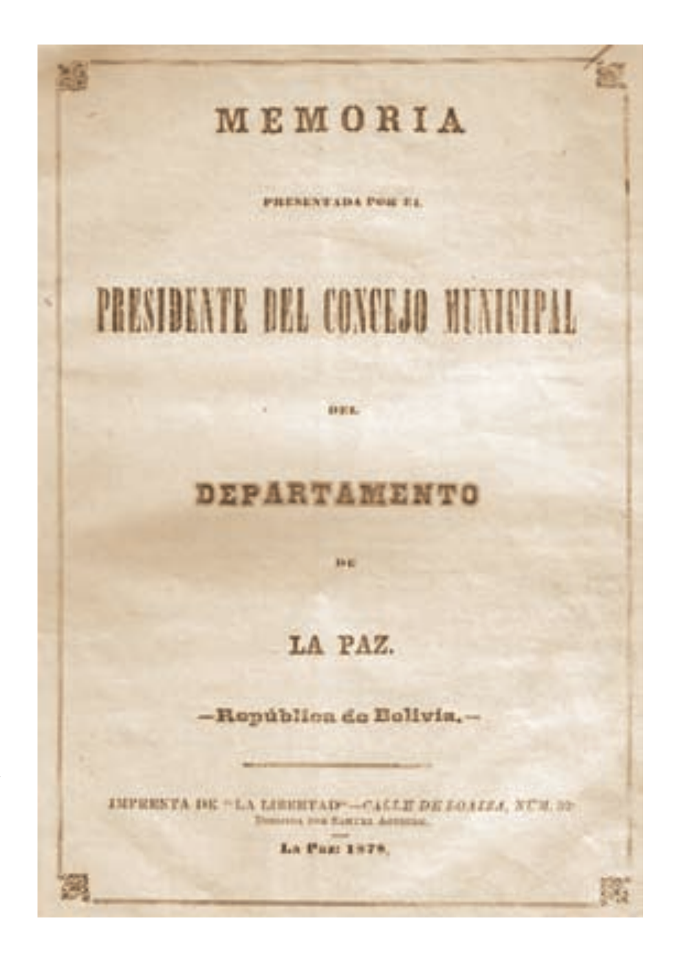
Juan Venancio Burgoa

En un artículo publicado en el periódico "El Diario" de La Paz el 11 de diciembre del año 1988 don Lionel Aliaga Encinas, con el título de "Ayata, cuna de presidentes y magistrados", precisa que la infancia del Dr. Venancio Burgoa se desarrolló en la hacienda Huayrapata y si bien no se cuenta con un registro documental, no se conoce ninguna otra versión que asigne un lugar distinto de origen.

De la nómina de examinados en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), José María Salinas en su "Historia de la Universidad Mayor de San Andrés" consigna a Venancio Burgoa entre un contingente de veinte alumnos en cuya relación figuran distinguidos hombres públicos como Serapio Reyes Ortiz, Bernardino Sanjinés y Federico Zuazo; por otro lado he registrado en el libro "Foro Paceño del Siglo XIX", cuya autoría me pertenece, que el Dr. Burgoa se recibió de abogado el 21 de septiembre de 1850.

El informe relativo a las acciones de esta gestión se halla registrado en la **"Memoria presentada por el presidente del Concejo Municipal del Departamento de La Paz",** suscrito el 31 de diciembre de 1877 por el doctor Venancio Burgoa. En la exposición de esa memoria Burgoa señala la perturbación de la marcha y desarrollo de la actividad municipal, por efecto del Decreto Supremo de 19 de Septiembre de 1877,

que estableció la reinstalación de las juntas municipales de provincias y de los agentes cantonales, que habían sido abolidas según el artículo 5º del decreto de 15 de diciembre de 1876. Siendo ambas disposiciones dictadas por el Presidente Hilarión Daza, su contradictorio enunciado recargó las tareas por lo que esta memoria comprende tanto la referencia de la circunscripción urbana como también de las provincias de La Paz, dando referencia de la creación de una Tesorería Auxiliar y lamentándose que los subprefectos no hayan cumplido con los informes requeridos.



MEMORIA

PRESENTADA POR EL

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DEL

DEPARTAMENTO

DE

LA PAZ.

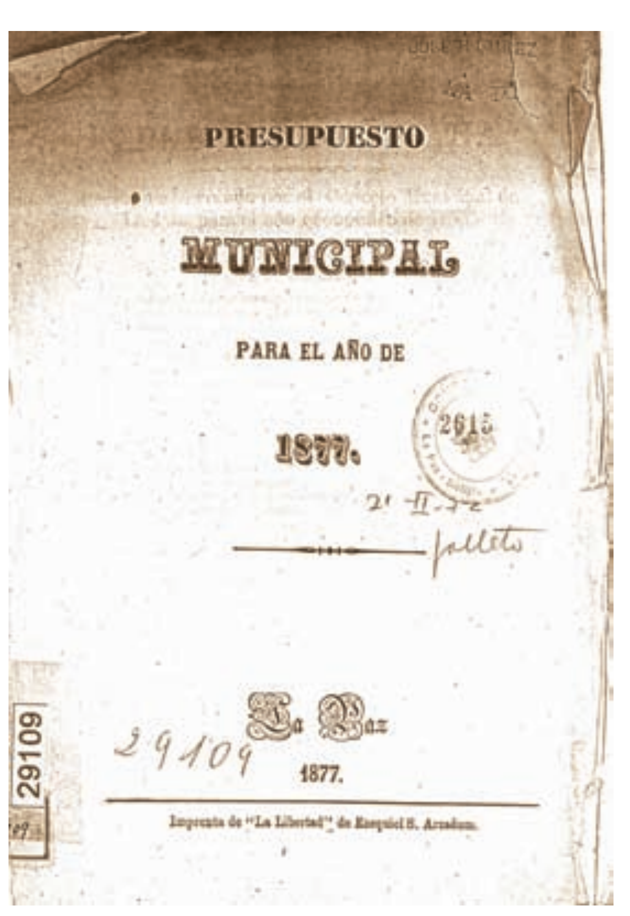
—República de Bolivia.—

IMPRENTA DE "LA LIBERTAD"—CALLE DE LOAIZA, NUM. 30

La Paz: 1878.

De modo específico, en relación a la instrucción primaria, da noticia de su cuidadosa atención, designando una Comisión integrada por los señores Julio Méndez, Félix Reyes Ortiz, José Rosendo Gutiérrez y Crispín Andrade y Portugal, para elaborar un proyecto de "Código Municipal de Instrucción Primaria", que al momento de la publicación de la memoria aún no había dado cuenta de sus trabajos.

En la memoria se da la relación de la construcción de nuevas escuelas en la ciudad y en centros rurales, sobre reparación de locales, mobiliario y publicaciones y respecto al aspecto presupuestario se señala contar con escasos fondos; al consignar el número de alumnos que asisten a las escuelas, manifiesta que "existe un volumen significativo de niños que vegetan en completa ignorancia".



PRESUPUESTO

MUNICIPAL

PARA EL AÑO DE

1877.

La Paz

1877.

Imprenta de "La Libertad" de Ezequiel S. Arzadum.

Acusa un déficit presupuestario proveniente de la gestión de 1874, sin precisar la responsabilidad, sin embargo señala haberse pagado las deudas de pasados años desde el tiempo de Melgarejo. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto Municipal para el año 1877".**

En cuanto a los hospitales informa haberse rescindido el contrato con el Dr. Domingo Lorini que proveía de medicamentos, restableciendo la antigua botica y dotándola de un farmacéutico, y propone que las Hermanas de la Caridad como misioneras de la providencia

sean llamadas para la atención y cuidado de los servicios hospitalarios; referente a la Testamentaría de Cardón, en anexos se proporciona información respecto a los ingresos y egresos de dicha testamentaría.

Por la particular determinación de suprimir la “Casa de Huérfanos”, transcribe el Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de abril, dado que considera que no era un establecimiento protector de la orfandad, pues sólo acogía ocho niños de una población de más de setenta mil habitantes.

Da cuenta de las obras públicas, del mejoramiento del servicio de alumbrado y del aseo, señalando en conclusiones que es preciso delimitar los ámbitos de acción municipal y del Estado, para definir claramente lo que es municipal para diferenciarlo de lo político administrativo.

Acompaña en anexos copia de la correspondencia en cuyo enunciado se destaca la nota dirigida al inspector general de Instrucción Pública, sugiriéndole se invite a un concurso de trabajos históricos y biográficos que ponga de relieve la importancia que le corresponde a La Paz en la historia de la emancipación americana.

Nicolás Acosta Peralta



Nació en Coroico el 6 de diciembre de 1844. Realizó sus estudios en el Colegio Seminario para ingresar luego a la carrera de Derecho en la Universidad de La Paz, obteniendo el 11 de diciembre de 1863 el título de bachiller en ciencias políticas, recibiéndose de abogado el 6 de abril de 1866 según consta en el registro N° 224 del libro de “Matrículas de la Corte Superior del Distrito de La Paz”. En la judicatura ejerció sucesiva y cronológicamente las funciones de juez parroquial en La Paz, agente fiscal en los Yungas, fiscal del Segundo Tribunal de Partido del Distrito de La Paz, abogado adjunto a la Academia de Práctica Forense, conjuez del Distrito y jurado de imprenta.

Sus servicios públicos y administrativos han sido destacados en todas las esferas de gobierno. Su participación parlamentaria se inició como diputado por Inquisivi en 1871 y en la Convención de 1880 como diputado por La Paz; en 1882 formó parte de la Comisión de Constitución encargada de estudiar el “Sistema Federal”, en 1885 fue diputado por Pacajes y en 1888 nuevamente diputado por Inquisivi. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Instrucción, Justicia y Culto durante el gobierno de Narciso Campero, desde el 15 de abril hasta el 20 de junio de 1880. Actuó como secretario del Concejo Municipal de La Paz. Su producción bibliográfica es de particular significación en las letras bolivianas. Afiliado al Partido Liberal sus correligionarios políticos para perpetuar su memoria por Ley de 5 de Noviembre de 1908 designaron a la localidad de Huaycho en la provincia Camacho con el nombre de Puerto Acosta. Falleció en su finca denominada Santiago, en el Cantón Taca de la provincia Sud Yungas el 31 de octubre de 1893.

Año 1878

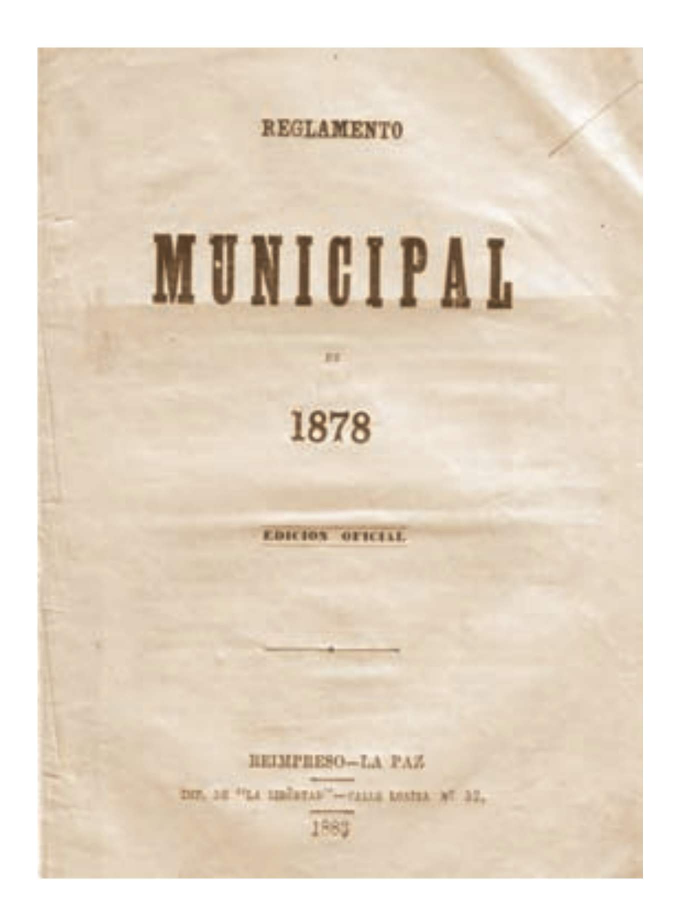
El Concejo Municipal de La Paz de 1878, según Actas de la reunión de 1º de enero dada en el salón de sesiones, tuvo la siguiente composición de munícipes: don Jenaro Sanjinés, Ignacio L. de Zapata, Vicente Ascarrunz, Pacífico Montenegro, Luis Iturralde, Federico Uzquiano, Nicolás Acosta, Antonio Guerrero, Antonio Morris, Canuto Querejazu, Julio Tamayo, y Tomás Macías.

La Presidencia del Concejo estuvo ejercida por Jenaro Sanjinés hasta el 18 de febrero, instancia en la que fue remplazado por Tomás Macías quien permaneció hasta la sesión extraordinaria de 7 de mayo, oportunidad en la que solicitó licencia por hallarse enfermo, nombrándose inicialmente como presidente accidental al Dr. Pacifico Montenegro, el que permaneció en el cargo hasta el mes de diciembre y habiendo permanecido en la presidencia por un tiempo de tres cuartas partes del año, se explica que la memoria de la gestión se halle suscrita por él. Actuaron como secretarios Arturo Guerrero en la presidencia de Sanjinés, Federico Uzquiano en la presidencia de Macías y Julio Tamayo en la presidencia de Montenegro.

En cumplimiento del artículo 2º del Reglamento de Municipalidades, dictado el 15 de diciembre de 1876, que dispone que el mandato de los munícipes por el ejercicio de sus funciones era de dos años renovándose por mitad cada año, en el curso de 1878 se produjeron los siguientes cambios.

En fecha 31 de enero fueron licenciados Canuto Querejazu y Antonio Guerrero prestando juramento los suplentes Verástegui y Castillo, y el 25 de abril se incorpora Francisco Arteaga en lugar de Vicente Ascarrunz.

En el curso del mes de mayo cesan en sus funciones Jenaro Sanjinés, Nicolás Acosta y Antonio Morris y se habilitan los munícipes suplentes Félix Reyes Ortiz y Juan Álvarez, que en esa fecha prestaron el juramento de ley y el 15 de mayo se incorpora el munícipe suplente Cesar Sevilla.


REGLAMENTO
MUNICIPAL
1878
EDICION OFICIAL
REIMPRESO—LA PAZ

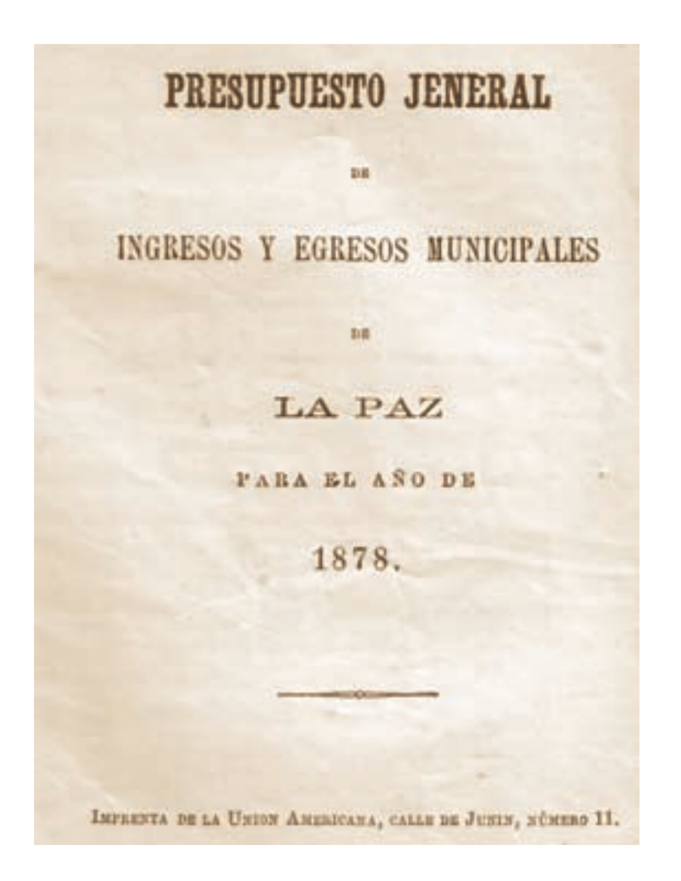
Por decreto de 9 de abril del año 1878 Hilarión Daza puso en vigencia el **"Reglamento Municipal de 1978"** cuyo artículo 21 establece que los ayuntamientos deben mandar publicar todas la Ordenanzas que dictaminen mediante una Gaceta Municipal, que cuando menos deberá ser mensual debiendo los gastos de su edición correr a cuenta del Tesoro Municipal.

En cumplimiento de dicha prescripción el Concejo Municipal de La Paz determino publicar un "Registro Municipal" que entró en circulación el 12 de junio de 1878, sosteniendo una periodicidad regular que

alcanzó al Nº 18 de 15 de diciembre de 1878, actuando como editor el secretario municipal.

Esta publicación al reproducir las actas de las sesiones ordinarias desde su instalación el 1º de enero hasta el 5 de diciembre, conforma una fuente primaria de información cuya revisión de los 18 números consultados ha permitido reportar las actividades del año 1878 con absoluta precisión.

De modo independiente el Concejo editó un folleto bajo el título de **"Presupuesto Jeneral de Ingresos y Egresos Municipales de La Paz para el año de 1878".**


PRESUPUESTO JENERAL

DE

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

DE

LA PAZ

PARA EL AÑO DE

1878.

IMPRENTA DE LA UNION AMERICANA, CALLE DE JUNIN, NÚMERO 11.

Jenaro Sanjinés



Nació en la localidad de Coroico el 19 de septiembre de 1843. Se recibió de abogado el 27 de septiembre de 1862 y la Corte Superior mediante auto especial ordenó su inscripción en la matrícula profesional local el 26 de marzo de 1863. Se incorporó a la actividad pública alcanzando las máximas representaciones en la estructura del Poder Ejecutivo, en el Parlamento, el régimen municipal y en la judicatura. Asistió como diputado por Larecaja a la Constituyente de 1871 y a las legislaturas de 1873 y 1874. Fue diputado convencional por Pacajes en 1880 y diputado por La Paz al Congreso de 1886, habiendo presidido la Cámara de Representantes los años 1886, 1887 y 1889. En la estructura del Poder Ejecutivo participó inicialmente como ministro de Relaciones y Gobierno en la gestión de Narciso Campero del 15 de abril al 20 de junio de 1880. Estuvo encargado del despacho de Instrucción y Justicia en el gobierno de Aniceto Arce del 12 de marzo al 1º de septiembre de 1889 y actuó como ministro de Gobierno y Justicia en el gobierno de Fernández Alonso desde el 22 de agosto de 1896 al 28 de noviembre de 1898. Fue elegido como segundo vicepresidente de la república junto a Fernández Alonso, cargo del que fue apartado por haberse adherido a la revolución del 12 de diciembre de 1898, alcanzando su gestión de vicepresidente desde el 19 de agosto de 1896 hasta el 12 de diciembre de 1899. Fundador del Partido Constitucional, desempeñó la función de prefecto del departamento de La Paz el año 1895. Nombrado luego ministro de la Corte Suprema de Justicia, falleció en dicha función en Sucre el año 1913. Es autor de 17 trabajos sobre historia de Bolivia, anuarios administrativos y aspectos constitucionales.

El año 1878 presidió el Concejo Municipal de La Paz desde el 1° de enero hasta el 29 de abril y la relación de las actividades de dicha corporación en las secciones de Instrucción, Hacienda, Administración y Justicia se hallan consignadas en las actas de las sesiones ordinarias incluidas en el "Registro Municipal", siendo de importancia referir que en fecha 21 de marzo al reconocerse la importancia y utilidad de la residencia en la ciudad de las Hermanas de la Caridad, se votó una suma a fin de contribuir a los gastos de traslado de dicha monjas, para cuyo efecto el Concejo debía ponerse de acuerdo con los Padres de la Propaganda FIDE y luego dirigir al gobierno un oficio interesando el pago de 4.000 bolivianos.

Tomás Macías

La escasa información relativa a don Tomás Macías se halla representada por su condición de abogado que según la "Matricula Estadística de Abogados" reportada por Samuel Velasco Flor, se recibió en La Paz el 18 de abril de 1856, referencia obtenida del "Libro de Matrículas de Abogados" de la ciudad de La Paz, donde el Dr. Macías figura en el registro N° 140. Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSA fue nombrado cancelario de la Universidad de La Paz el año 1870, según José María Salinas y en 1871 según León M. Loza. Fue vocal de la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz los años 1882,1893, 1894 y 1895. En la fotografía que perpetua la imagen de los componentes de la Asamblea Nacional de 1872, obtenida por el fotógrafo Natalio Bernal, el Dr. Macías se ubica en el 9° sitio de la primera fila, lo que permite establecer su participación parlamentara en condición de diputado. Falleció el 15 de octubre de 1894.



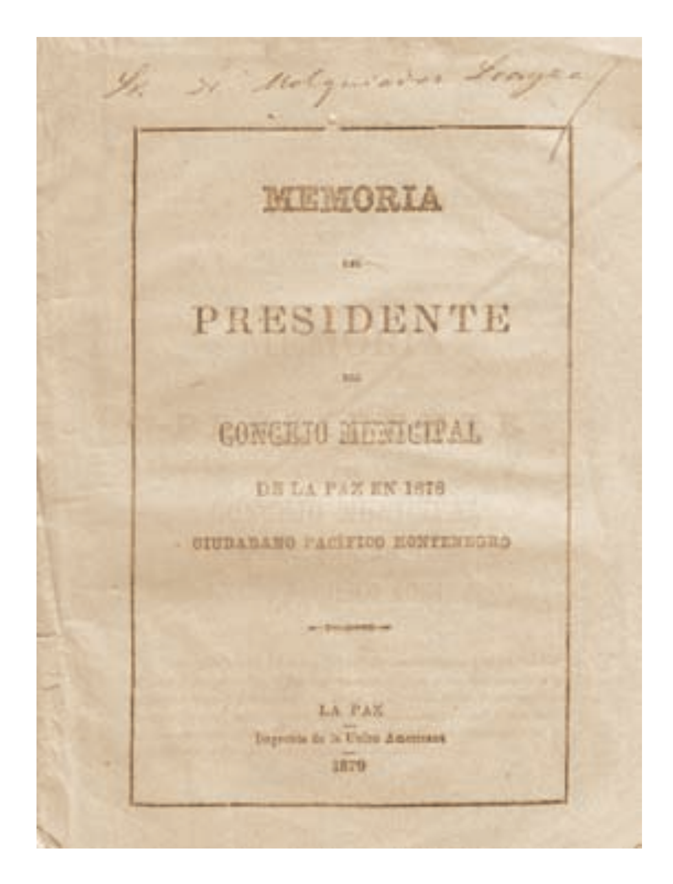
El "Almanaque Boliviano de 1914" al reportar la relación de los presidentes del Concejo Municipal de La Paz, inscribe al Dr. Macías como presidente los años 1877 y 1878. En efecto, en la memoria de Venancio Burgoa correspondiente al año 1877 el Dr. Macías figura como miembro del Concejo de aquel año, en tanto para el año 1878 se cuenta con el testimonio del "Registro Municipal" en cuyas actas figura en condición de presidente durante el mes de febrero, primera quincena y fines del mes de marzo y entre el 8 y 15 de abril. Es de suponer que al haber cubierto la ausencia de Jenaro Sanjinés, habría tenido la condición de vicepresidente, ejerciendo la Presidencia del Concejo en el período indicado. Durante los períodos de su gestión se atendió las cuestiones formuladas por las secciones de Instrucción, Hacienda y Administración, adquiriendo relieve el informe presentado por el munícipe Nicolás Acosta, encargado de la Comisión de Hacienda, relativo a la petición del señor Lorenzo Claro que pedía autorización para formar una sociedad anónima encargada de fundar un "Banco de Coca y Consignaciones", a cuyo propósito la Comisión encontraba que esta clase de asociaciones debía ser apoyada y protegida por el gobierno, por lo que la presidencia presentó un informe al prefecto del departamento respecto a esta solicitud.

En fecha 7 de mayo el Dr. Macías convocó a una sesión extraordinaria a efecto de comunicar que por hallarse enfermo solicita licencia por el tiempo necesario, por lo que se procedió al nombramiento de un presidente accidental del municipio, designándose al señor Pacifico Montenegro, quien tomó posesión inmediata del cargo.

Pacífico Montenegro

La única referencia personal relativa al Dr. Montenegro es la de haberse recibido de abogado el 20 de abril de 1861.

La memoria de 1877 de Venancio Burgoa otorga la referencia de que el Dr. Montenegro formaba parte del Concejo y por tanto el año 1878 corresponde a su segundo año de mandato electoral. Habiendo ejercido la Presidencia del Concejo por mayor tiempo, publicó el informe de su gestión bajo el rótulo de **"Memoria del Presidente del Concejo Municipal de La Paz en 1878, ciudadano Pacifico Montenegro".** Llama la atención la calificación de Concejo Municipal de La Paz dado que a lo largo de la memoria se evidencia que el informe comprende referencias sobre las juntas municipales de las provincias, otorgándole el carácter de Concejo Departamental de La Paz.



MEMORIA

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL

DE LA PAZ EN 1878

CIUDADANO PACÍFICO MONTENEGRO

LA PAZ

1879

En esta Memoria se consigna como primer punto el relativo a los ingresos municipales, lo que induce a incorporar en anexos la copia de las notas elevadas al ministerio de Hacienda, efectuando un reclamo por la falta de adjudicación de la asignación de Bs. 40.000, por efecto del remate de los derechos alcabalatorios de la coca, que al constituir la mayor parte de las rentas del Concejo, al no darse cumplimiento a la Orden de 17 de mayo de 1873 que dispone el pago de esa asignación, el municipio quedaba imposibilitado de cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones, más aun, teniendo en cuenta que la suma asignada no era a título gratuito, sino obligatoria por ser una compensación a varios impuestos municipales que pasaron a ser fiscales.

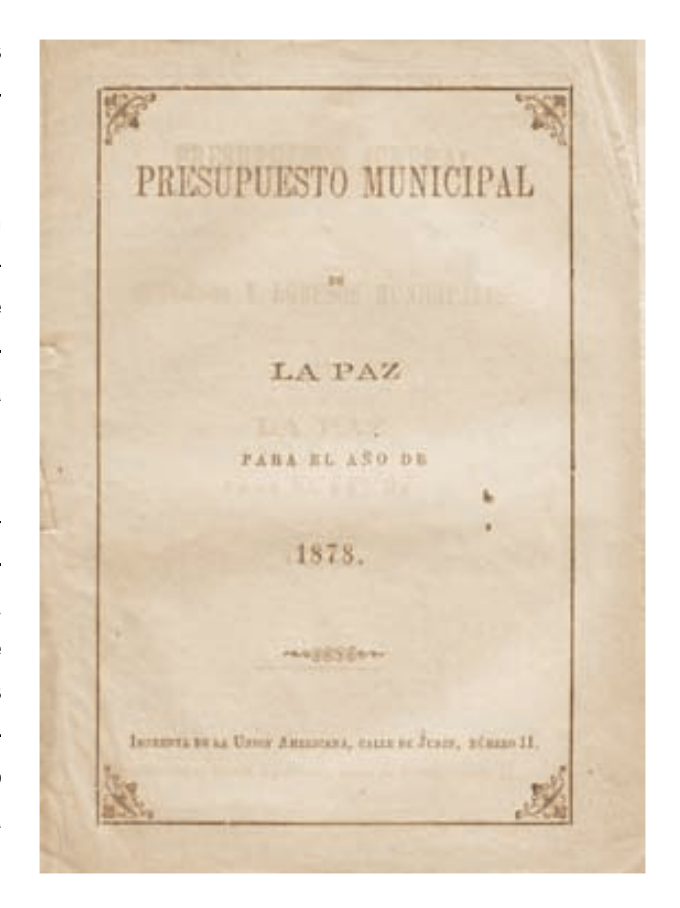
Relativo a los hospitales refiere que se les ha prestado preferente atención y no obstante el quebranto económico, se ha cumplido con la alimentación y dotación de medicamentos, habiéndose efectuado algunos trabajos en la infraestructura del Hospital Loayza de mujeres y en el Hospital Landaeta de varones.

Ratificando la información respecto a la gestión de Jenaro Sanjinés, informa que la determinación del Concejo Municipal de La Paz relativa a la venida de dieciséis Hermanas de la Caridad para la atención del servicio

hospitalario, se tiene acordado entregarles las rentas hospitalarias a su llegada para su inversión en el sostenimiento de los nosocomios.

Con referencia a la Testamentaría de Cardón en anexos se incorpora un cuadro de ingresos y egresos, y en lo relativo a obras públicas da noticia de las inversiones efectuadas en la dotación de cañerías y pilas, arreglo de puentes, teatro, cárcel y la normalización del servicio de alumbrado por gas.

En relación a los fondos de instrucción, al haberse declarado que la instrucción primaria corre exclusivamente a cargo de las municipalidades, da noticia de que al haberse suprimido el Colegio de Educandas, se ha realizado algunas subvenciones a establecimientos particulares, habiéndose atendido la inspección de escuelas gracias al empeño del acreditado literato don Félix Reyes Ortiz, junto a Federico Uzquiano y César Sevilla.


PRESUPUESTO MUNICIPAL

LA PAZ

PARA EL AÑO DE

1878.

La memoria es suscrita el 31 de diciembre de 1878 y en anexos se incluyen cuadros demostrativos del movimiento del Tesoro Municipal, su balance de cuentas e información económica relativa al Tesoro de Instrucción y al Tesoro de Hospitales. De modo independiente se publica el **“Presupuesto Municipal de la ciudad de La Paz para el año 1878”.**

Año 1879

La conformación del Concejo Municipal de La Paz de 1879 comprendía a: Daniel Núñez del Prado, Federico Zuazo, Rudesindo Carvajal, Luis Iturralde, Toribio Aliaga, Jacinto Virreina, Santiago Castillo, Lorenzo Verástegui, J. J. Álvarez, Francisco Arteaga y Emilio Adrián. En el curso de este año se produjeron algunos cambios en relación a los munícipes y de la lectura de la memoria publicada por Núñez del Prado se toma evidencia de la participación de: Federico Uzquiano, Ricardo Ballivián, César Sevilla, Andrés Guerrero y Julio Tamayo.

Daniel Núñez del Prado

Nació el 29 de junio de 1840 en la propiedad Caluyo, ubicada en la jurisdicción de la población de Caracato, actual provincia Loayza del departamento de La Paz. Realizó los estudios de medicina en la Universidad de Lima obteniendo su título el año 1863.

Retornó al país registrando su título y obteniendo la autorización para practicar la medicina en La Paz el 30 de enero de 1864. Su estadía fue fugaz porque su participación política contra el gobierno de Melgarejo determinó persecución y destierro, retornando al Perú donde tuvo destacada actuación en la Jornada del 2 de Mayo de 1866, siendo distinguido con una medalla de oro por su participación durante el bombardeo a El Callao.



Teniendo la condición de cirujano del Ejército y la Armada del Perú participó el año 1868 en el control de la epidemia de fiebre amarilla desarrollada en la costa peruana, por lo que fue premiado con otra medalla de oro por la Sociedad de Beneficencia. Producto de la experiencia recogida publicó en Lima el año 1870 un estudio sobre la **"Fiebre Amarilla, su origen, causas, síntomas y tratamiento".**

Al retornar al país el año 1874 trabajó como médico del Hospital Landaeta y como docente en la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, llegando a ser encargado del Protomedicato en La Paz, pero su participación política determinó de modo preferente el ejercicio de cargos públicos de importancia. Durante la segunda Presidencia de Tomás Frías fue nombrado prefecto del departamento de La Paz en dos oportunidades, del 19 de abril al 19 de mayo de 1875, retornando al mismo cargo del 20 de diciembre de 1875 al 15 de enero de 1876.

El Presidente Narciso Campero por Decreto de 14 de enero de 1881 lo designó como ministro de Estado en el despacho de Gobierno e Instrucción Pública, debiendo atender temporalmente la cartera de Relaciones Exteriores, Justicia y Culto, función ejercida hasta el 4 de agosto del mismo año. Una acción de responsabilidad médica en su proyección de salud pública correspondió al Dr. Daniel Núñez del Prado, quien en el mes de diciembre de 1886 lanzó la voz de alarma respecto a la epidemia del cólera, determinando el dictado del decreto de 7 de enero de 1887 declarando la interdicción, organizándose cordones sanitarios en la frontera argentina.

Debe consignarse asimismo la presentación de un "Proyecto de Reforma del Plan de Estudios Médicos" preparado por Daniel Núñez del Prado y que dio lugar al decreto del 10 de diciembre de 1890 en mérito al encargo formulado por el Presidente Arce.

Un aporte significativo de Daniel Núñez del Prado se expone en la publicación impresa en Lima el año 1873 con el título **"Bolivia ante la América y la historia",** en la que realiza una revisión de los acontecimientos políticos a partir del año 1864, analizando los gobiernos de Achá, Melgarejo, Morales hasta la elección de Tomás Frías, configurando este trabajo un aporte histórico nacional. El doctor Daniel Núñez del Prado falleció en la ciudad de La Paz el 15 de agosto de 1891.

La **"Memoria que presenta el presidente del Concejo Departamental de La Paz en 1879"** suscrita por Daniel Núñez del Prado resume las actividades del municipio de este período. Este informe tiene la particularidad de exponer en primer término, que desde la instalación de este Concejo, más allá de los problemas locales, en su atribución patriótica tuvo necesidad de comunicarse con los demás Concejos de la república, para atender las emergencias motivadas por la conducta de Chile en su empeño de despojar a Bolivia de su litoral. Frente a la agresión la necesidad más imperiosa fue la de crear fondos de guerra, por lo que el ayuntamiento convocó a la ciudadanía capitalista a concurrir ofreciendo su cooperación. En esa tendencia para atender los estragos de la guerra, el Concejo Municipal de La Paz solicitó al gobierno realice el desembolso de la suma pertinente al ramo de la coca, para aplicarlos exclusivamente a la organización de las ambulancias.



MEMORIA
QUE PRESENTA EL
PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL
DE
LA PAZ
EN 1879.

1880.

Con serena reflexión al ocuparse de la instrucción pública, luego de rendir un justo homenaje a los munícipes Luis Iturralde, Emilio Adrián y Federico Uzquiano por el cumplimiento eficaz de su deber en la atención educativa, considera que el orden gradual de la instrucción pública en sus niveles primario, medio y superior es defectuosa e inadecuada, particularmente a nivel primario y señala que si se tiene en cuenta que la instancia de cada fase sirve de base fundamental a los niveles superiores, el orden educativo es incompleto, afectando a la formación en general y lastimando los derechos y la convivencia social.

Al considerar que los profesores se hallan lejos de representar el papel que les asigna la cultura, otorgándoles además el magisterio una condición de inamovilidad funcionaria, señala que esa realidad induce a invocar al gobierno, a la representación nacional y a los concejos municipales, pongan el mayor interés en efectuar reformas radicales en la instrucción, de donde considera que una de las tareas prioritarias es la creación de escuelas normales para la formación de maestros de ambos sexos, para posibilitar que los futuros maestros reciban una instrucción acorde con su ministerio. Informa de modo contingente que la Escuela Nocturna de Artesanos, no obstante los obstáculos y dificultades, ha funcionado con regularidad.

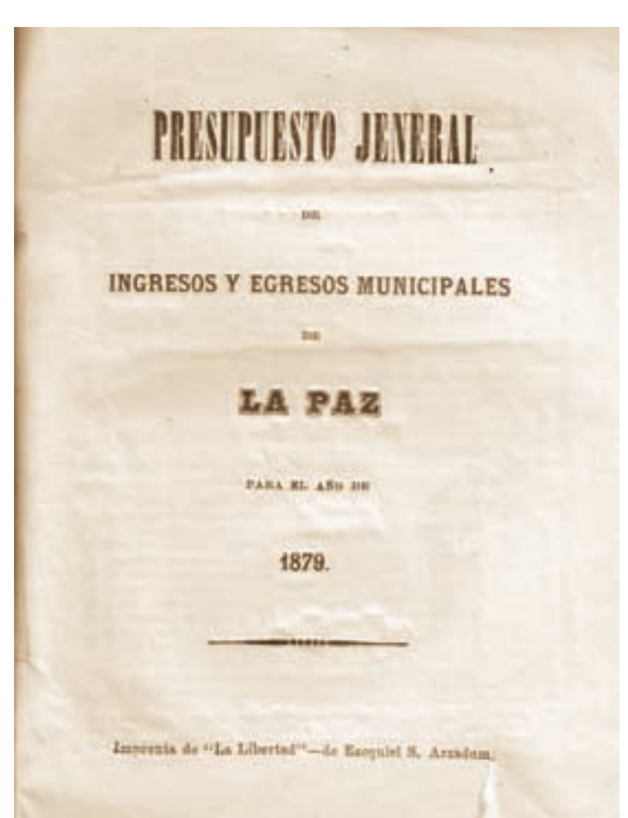
Respecto al movimiento del Tesoro Municipal recuerda que al inicio de la gestión los fondos municipales se encontraban exhaustos, pero que con esfuerzos superiores se había podido aplazar la bancarrota, atendiendo preferentemente las necesidades más premiosas.

Al ocuparse de los hospitales expone la gratitud que debe sostenerse con los munícipes Toribio Aliaga, Ricardo Ballivián, César Sevilla, Andrés Guerrero y Julio Tamayo por la abnegación que han demostrado en su función de inspectores. Al señalar un incremento triplicado de enfermos como consecuencia de algunas

epidemias presentadas en las provincias, refiere que hubo necesidad de efectuar fuertes desembolsos.

Si bien Núñez no consigna en esta memoria la nueva condición hospitalaria motivada por la participación de las Hermanas de la Caridad, debe recordarse que las monjas de la Comunidad de Santa Ana llegaron a La Paz el 20 de enero de 1879, tomando posesión de los hospitales en fecha 1º de febrero, es decir en instancias en que el Dr. Daniel Núñez del Prado ejercía la Presidencia del Concejo y era además médico vinculado a los servicios asistenciales.

Respecto a las obras públicas señala que ninguna obra nueva ha sido emprendida por las anormales circunstancias y falta de fondos, habiendo reducido la actividad a conservar las obras existentes, poniendo de relieve la participación del munícipe Federico Zuazo en la conclusión de la capilla del Panteón y del inspector César Sevilla en el ramo de policía.



PRESUPUESTO JENERAL

DE

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

DE

LA PAZ

PARA EL AÑO DE

1879.

Imprenta de "La Libertad"—de Ezequiel S. Arzadum.

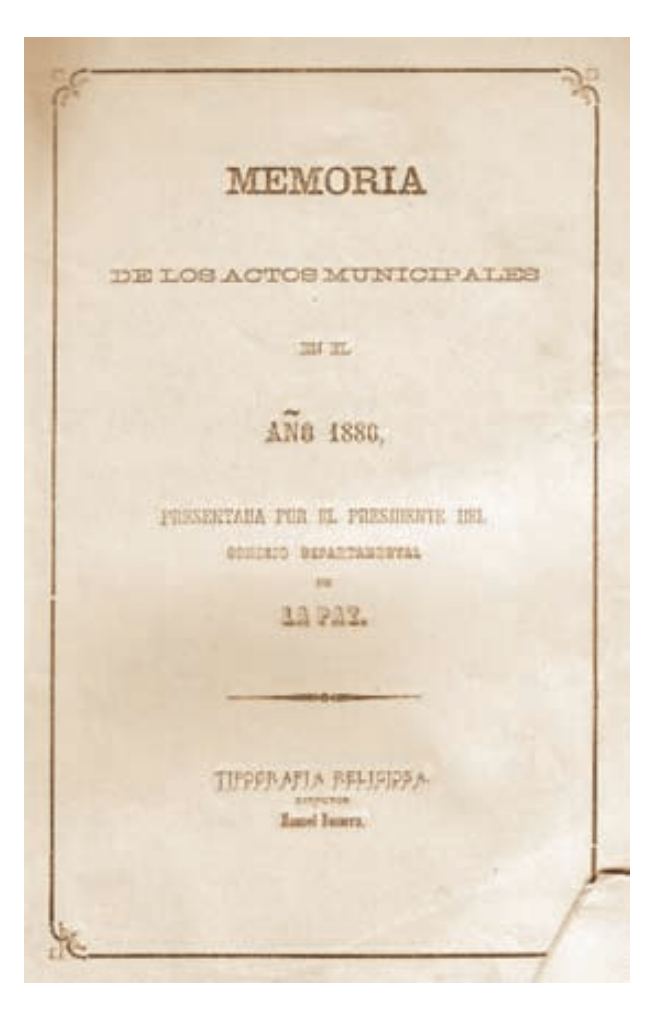
En resumen concluye en que la vida municipal requiere desarrollare con libertad absoluta, dado que la ingerencia gubernamental imponiendo una tutela oficial no ha proporcionado ningún resultado provechoso, resumiendo sus observaciones bajo el enunciado de una necesaria independencia municipal.

En anexos transcribe las notas elevadas al Concejo Departamental de La Paz, ministro de Hacienda, juntas municipales y al Obispado de la Diócesis, y exponiendo en cuadros el balance general de cuentas y cuadros demostrativos de ingresos y egresos del Tesoro Municipal, de Instrucción y de Hospitales, y el movimiento económico de la Testamentaría Cardón. De modo independiente este año se publicó el folleto intitulado **"Presupuesto Jeneral de Ingresos y Egresos Municipales de La Paz para el año de 1879".**

Año 1880

El Concejo Municipal de La Paz en este año tuvo la siguiente composición: Venancio Burgoa como presidente y Pedro García como vicepresidente, Isaac Tamayo, José E. Guerra, Emilio Adrián, Juan F. Zuazo, Pacífico Montenegro, M.V. Ballivián, Andrés Sans Guerrero, José Joaquín de Quintela como munícipes, y Federico Uzquiano como secretario. En el mes de junio se modificó la composición con la incorporación de José Ramón Más y de Hermenegildo Simbrón, y con el retiro de Andrés Sans Guerrero y José Joaquín Quintela.

Venancio Burgoa


MEMORIA

DE LOS ACTOS MUNICIPALES

EN EL

AÑO 1880,

PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL

CONCEJO DEPARTAMENTAL

DE

LA PAZ.

TIPOGRAFIA RELIGIOSA

[illegible]

[illegible]

Bajo el rótulo de **"Memoria de los actos municipales en el año 1880 presentada por el presidente del Concejo Departamental de La Paz"** el Dr. Venancio Burgoa suscribe este documento el 1º de enero de 1881. Habiendo ya proporcionado sus referencias personales a propósito de su similar gestión en 1877, en este espacio se expone respecto a los alcances de su mandato.

Burgoa en la primera parte de la memoria describe las vicisitudes provocadas por la guerra que interrumpió la marcha normal de la administración en todos sus ramos y señala que en la administración municipal tuvo las particularidades que se describen a continuación.

La erogación económica de apoyo a la guerra comprendió el fondo procedente de los derechos sobre la coca y afirma que más allá de que dicha contribución vació las arcas municipales, la contribución de La Paz tiene además el mérito de que sus hijos han formado la mayor parte del ejercito improvisado por Daza para defender la costa del Pacífico. La promoción ejercida por el Concejo solicitando suscripciones tuvo efectos favorables que permitió efectuar una remisión al comandante general del Ejército en Tacna para el servicio de ambulancias y el control de la terciana, esto sumado a la atención de los heridos del combate del Alto de la Alianza. Informa que el Concejo atendió el cuidado y dirección de los hospitales de guerra que remplazaron a las ambulancias.

Como consecuencia de la ocupación de Tacna y Moquegua por fuerzas enemigas, la inmigración peruana en busca de refugio determinó la necesidad de proporcionarles socorro y alojamiento en tanto lo permitían los recursos municipales, optando luego por pasar al cónsul de la legación peruana los fondos proporcionados por el gobierno y los concejos departamentales para que se encargue de su distribución.

La muerte del general Juan José Pérez en el Alto de la Alianza determinó la participación del Concejo, que motivó el traslado de sus restos para depositarlos en un mausoleo en el Puerto de Chililaya, que luego se denominó Puerto Pérez, siendo elevado el sitio a la condición de capital de Sección, apoyando además a su junta municipal para que logre afirmar los alcances de su proyectado desarrollo, añadiendo respecto al conflicto bélico la contribución del Concejo para facilitar la conscripción militar.

En el aspecto de hacienda el gobierno ordenó la refundición de los fondos municipales con los de instrucción y hospitales para un mejor orden contable y se reclamó por la restitución de las multas judiciales que fueron devueltas.

Da noticia de los balances de las juntas municipales y respecto a la instrucción señala que el Concejo, tomando en cuenta que un significativo número de profesores eran improvisados sin haber adquirido el cargo por oposición, resolvió decretar la vacancia de las regencias formulando un “Reglamento de Instrucción”.

En materia de hospitales se aprobó un “Reglamento Interior”, habiendo mejorado el servicio con la participación de las Hijas de Santa Ana y en relación al manejo de la Testamentaría del Sr. Cardón, indica que se adoptaron medidas para que se cumpla la voluntad del testador en beneficio de los hospitales.

Realiza luego una descripción de las obras públicas, proponiendo al gobierno para que concluya la obra del panóptico comenzada en la administración de Agustín Morales, para luego dar especificación relativa al mejoramiento de las condiciones del contrato con la empresa de alumbrado por gas.


PRESUPUESTO MUNICIPAL

DE

LA PAZ

PARA

EL AÑO DE 1880

Tipografía Religiosa.—Director: Wenceslao Baluarte.

1880.

Finalmente entre otros actos del Concejo informa que se pidió al Ejecutivo la separación completa de la policía política y la policía urbana, solicitando el absoluto sometimiento de esta última al municipio.

En anexos reproduce parte de la correspondencia oficial y un cuadro del balance general de las cuentas corrientes del Tesoro Municipal. De modo independiente se publicó el **“Presupuesto Municipal de La Paz para el año 1880”.**

Año 1881

La Presidencia del Concejo Municipal de La Paz durante el año 1881 estuvo a cargo del Dr. Julio Méndez, de Venancio Burgoa y de Bernardino Sanjinés.

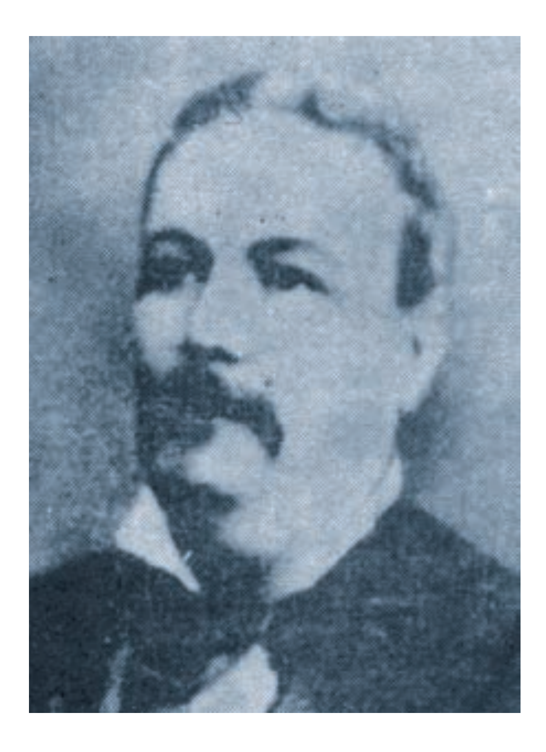
El inicio de la gestión municipal de 1881 se vio severamente afectado porque los fondos municipales por Disposición Suprema pasaron a depender del Tesoro Nacional como consecuencia de la Guerra con Chile. El gobierno obligó al Concejo Municipal de La Paz a levantar un empréstito de 120.000 bolivianos. El Concejo obedeciendo el mandato de la ley resolvió nombrar comisiones compuestas de propietarios y comerciantes respetables para conformar una lista de las personas que debían ser acotadas con el objeto de repartir el impuesto a la mayor parte de la población para hacerlo menos oneroso, pero el gobierno impaciente por realizar a la brevedad posible el impuesto, pasó una nota al Concejo para que en el término de 24 horas concluya su trabajo. El Concejo reunido en fecha 1º de febrero, hallándose ocupado en formar las listas de contribuyentes, se vio sorprendido por la presencia de una compañía de soldados colocando centinelas a la puerta e imponiendo la orden de que ningún munícipe salga en tanto no se concluya la acotación.

El presidente Dr. Julio Méndez mediante una nota al ministro de Gobierno, exigió al gobierno que diga si los miembros del Concejo Municipal de La Paz se hallaban en calidad de presos, expresando que no continuarían con su trabajo bajo la presión de la fuerza.

El ministro de Gobierno, Dr. Daniel Núñez del Prado respondió que por disposición del Presidente el Concejo debía permanecer en sesión permanente hasta la distribución de las cuotas del empréstito, sin que se retire la guardia, para luego poner en libertad a los munícipes, ordenando la prisión y destierro de su presidente Dr. Julio Méndez.

Los miembros del Concejo una vez concluido su trabajo se retiraron acordando no retornar a sus funciones, pero luego de dos meses, atendiendo al llamado popular y del propio gobierno, retornaron a sus funciones bajo la dirección de su vicepresidente el Dr. Venancio Burgoa, pero al ser éste víctima de una enfermedad violenta, encargó la presidencia al Dr. Bernardino Sanjinés Uriarte.

Julio Méndez



Nació en la hacienda Tiquirpaya en el distrito de Ayopaya el año 1833. Realizó sus estudios de Derecho en la Universidad de Cochabamba, recibiendo el título de abogado el 14 de julio de 1860. En su actividad política destacó como ideólogo del federalismo y en procura del alcanzar algunos logros en su empeño político, aceptó la función de ministro de Estado en el despacho de Instrucción, Justicia y Culto durante el gobierno de José María Achá, desde el 7 de febrero al 28 de diciembre de 1879. Ejerció también funciones diplomáticas como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la Argentina y culminó su carrera pública como cancelario de la Universidad de Cochabamba el año 1908. Ligado a los intereses paceños presidió el Concejo Municipal de La Paz de 1881 al inicio de las actividades, para luego ser alejado del cargo y del país por disposición del gobierno de Narciso Campero. Falleció el 29 de noviembre de 1904.

Venancio Burgoa

Ocupó la Presidencia del Concejo luego del alejamiento del Dr. Méndez y en el breve período de su gestión realizó una elocuente y severa representación relativa al alejamiento del Dr. Méndez. En nota dirigida al ministro de Gobierno en fecha 3 de febrero, le dice que el Concejo comprende que en el terreno de las ideas, la manifestación del pensamiento por medio de la palabra constituye una de las condiciones esenciales de la libertad personal garantizada y protegida por la Constitución, siendo inalienable e imprescriptible según los principios del Derecho Público universal y por tanto la palabra autorizada de un concejal, sea como

opinión o como iniciativa vertida y comprometida en discusión oral, es amplia y absoluta, y que toda deliberación supone la reunión de ideas y el concurso de razonamientos para producir la verdad y la rectitud en las decisiones, y por tanto, obrando en ese sentido, la palabra y doctrinas sostenidas por un concejal se hallan bajo la salvaguardia de la ley.

Por lo expuesto, le dice al ministro que el Concejo reposado en la firmeza de sus convicciones y obedeciendo al dictado de su conciencia, y apoyado en la justicia que le asiste, se permite demandar al gobierno la libertad de su presidente Dr. Julio Méndez, y para el caso que fuese desestimada la petición que formula, en resguardo de su dignidad se vería tal vez en la dura necesidad de resignar el mandato que recibió de su pueblo.

No se conoce la respuesta a esta digna y valiente representación, pero el gobierno reconociendo su error, paso notas insinuantes al Dr. Burgoa para que los munícipes retornaran a ocupar sus puestos, instancia en la que por causa de enfermedad del Dr. Venancio Burgoa fue licenciado, dejando la presidencia en manos del Dr. Bernardino Sanjinés.

Bernardino Sanjinés Uriarte



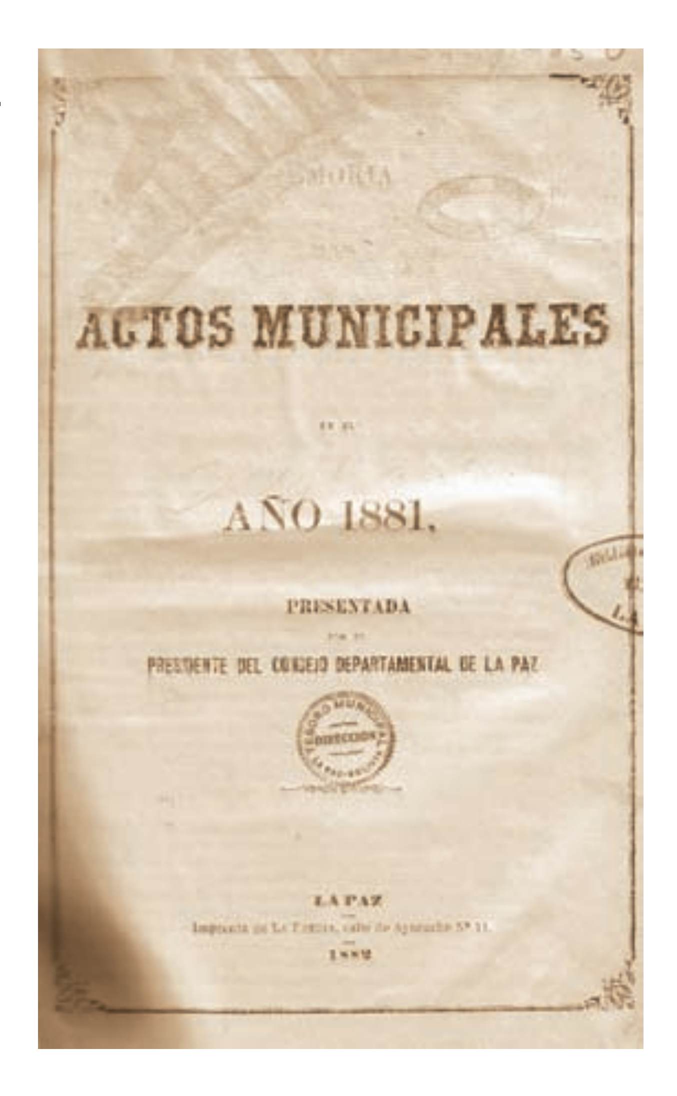
Nació en La Paz el año 1822. José María Salinas en su “Historia de la Universidad Mayor de San Andrés” lo consigna en una nómina de veinte egresados entre los que figura junto a Serapio Reyes Ortiz, Federico Zuazo y Venancio Burgoa. Obtuvo el título de abogado en diciembre de 1848.

En el campo de la judicatura destacó como juez del Tribunal de Partido los años 1859 a 1861, y conjuez de la Corte Superior del Distrito de La Paz en 1866, y durante el gobierno de José María Linares fue nombrado como primer fiscal de Partido.

Su participación en el Parlamento se desarrolló como diputado en los Congresos de 1853, 1862 y 1872. Asistió a la Constituyente de 1861 y a la Convención de 1880.

En la estructura del Poder Ejecutivo por decreto de 26 de noviembre de 1879 fue nombrado encargado provisional del ministerio de Hacienda e Industria, pero no aceptó el nombramiento, en tanto ejerció la función de ministro de Estado en el despacho de Instrucción Pública, Justicia y Culto durante el gobierno de Narciso Campero, desde el 18 de diciembre de 1880 al 14 de enero de 1881. Sus actividades de mayor dedicación fueron la de periodista, y la más destacada, como miembro del gobierno municipal. Ramón Más al efectuar un perfil biográfico del Dr. Sanjinés Uriarte dice que participó en el municipio de La Paz durante 21 años, iniciando su actuación en 1859, de 1861 a 1865, de 1871 a 1877, de 1879 a 1881, los años 1884 y 1885 y de 1888 a 1891. Falleció el 13 de marzo de 1897.

El año 1882 se publicó una **"Memoria de los actos municipales del año 1881 presentada por el presidente del Concejo Departamental de La Paz",** suscrita por Bernardino Sanjinés el 1º de enero de 1882, en cuyo texto señala en primer término en relación a las obras públicas que por deficiencia del Tesoro Municipal fueron muy pocas las emprendidas y de poca importancia, reduciéndose el empeño a simples reparaciones en pilas y fuentes públicas, hospitales, puentes, empedrados, panteón, Prado o Alameda, y una rehabilitación de la plaza de San Pedro.



Indica que particular interés se prestó al mejoramiento de la cárcel pública invocando al gobierno que a pesar de la guerra, se debía hacer el sacrificio para habilitar una cárcel. Señala respecto a los hospitales la necesidad de construir en el Landaeta de varones un departamento para la internación de locos y en el Hospital Loayza de mujeres un pabellón de obstetricia o maternidad, reportando de que el presupuesto no ha podido hacer frente a los gastos, dado que sólo la compra de medicamentos e instrumentos ha significado invertir casi la cuarta parte del presupuesto.

Respecto al camal (matadero), da referencia del contrato efectuado para su construcción esperando que sea concluido en febrero del año 1882 y con referencia al alumbrado público, ante la imposibilidad de restablecer el alumbrado por gas se habría acordado volver al alumbrado de sebo.

Con relación a la instrucción primaria expone respecto al estado lamentable de las escuelas por lo que se habría pensado en la supresión de muchas de ellas, para lograr una mejor dotación de las más importantes y siendo la distancia lo que impide acceder a maestros y alumnos, es preferible facilitar la construcción o mejoramiento de las vías de comunicación que por lo demás facilitará la actividad comercial para impulsar la vida de localidades alejadas. Da cuenta de que el "Reglamento de Instrucción" formulado el año 1880 ha sido puesto en vigencia.

A diferencia de memorias anteriores el Dr. Sanjinés incide con detalle en la información relativa a la hacienda e impuestos, refiriendo que la preocupación por el déficit presupuestario indujo a la creación de un impuesto sobre el aguardiente, con un rendimiento que ha permitido combatir el pernicioso vicio de la embriaguez, habiéndose también discutido la imposición de un impuesto de patentes a los almacenes y tiendas de comercio.

Efectuando un resumen económico establece que la municipalidad para su sostenimiento requiere de una suma aproximada a los noventa mil bolivianos, siendo por tanto indispensable que el gobierno realice la devolución de fondos.

De modo reiterativo, al igual que informes anteriores respecto al presupuesto de las juntas municipales, lamenta el incumplimiento en el envío de balances mensuales.

Año 1882

Según el periódico "El Comercio" de 31 de octubre de 1881 en la elección para munícipes por la gestión 1882 triunfó la Candidatura Popular, integrada por José Rosendo Gutiérrez, Pedro García, Leonardo Valverde, Felipe Pinilla, Pacífico Montenegro y Adolfo Ballivián, quedando como munícipes de 1881 Julio Méndez, Diego Monroy, Bernardino Sanjinés U., Melquíades Loayza, Ricardo Quiroga y Ricardo Ugarte, siendo nombrado Presidente de este Concejo José Rosendo Gutiérrez. En el mes de junio estaban incorporados René Moreno Salinas y Hermenegildo Simbrón.

José Rosendo Gutiérrez



Nació en La Paz el 1° de marzo de 1840. Luego de efectuar sus estudios de secundaria en el Seminario ingresó a la Facultad de Derecho de la UMSA, egresando el 13 de octubre de 1861 y recibiendo el grado de abogado el 29 de enero de 1863, según Samuel Velasco Flor. En el campo de la judicatura no aceptó la designación de ministro de la Corte Suprema de Justicia en tanto sí ejerció la función de fiscal general administrativo a partir del 4 de febrero de 1870.

Periodista, historiador y bibliógrafo, ingresó al Parlamento como diputado por La Paz el año 1863, asistiendo también a las legislaturas de 1868, 1877, 1878 y a la Convención de 1880-1881, y según Pío Cáceres en su "Historia del Senado" ingresó como senador por La Paz el año 1882. Fue prefecto del departamento de La Paz desde el 7 de octubre hasta el 6 de abril de 1868 durante el gobierno de Mariano Melgarejo, a cuya caída fue proscrito del país. Ejerció también función diplomática como ministro plenipotenciario ante el gobierno de Chile en 1870.

Participó en el gobierno municipal a partir de 1863, instancia en la que fue designado como juez jurado para delitos de Imprenta, ingresando como munícipe suplente en lugar de José María Barragán Eyzaguirre y luego concejal suplente y propietario alternativamente los años 1874, 1875, 1876, 1877 y 1879, para retornar como suplente el 3 de octubre de 1881. Falleció el 22 de septiembre de 1883.

Si bien no existe ninguna memoria ni informe respecto a su gestión, en el periódico "El Comercio" se registra la información sobre los actos presididos por el Dr. José Rosendo Gutiérrez hasta mediados del mes de julio, y se conjetura una eventual ausencia posterior, dado que al mismo tiempo ejercía la función de senador de la república por el departamento de La Paz.

Como única publicación de este año se registra el **"Presupuesto Municipal de La Paz para el año 1882".**


PRESUPUESTO MUNICIPAL

DE

LA PAZ

PARA

EL AÑO DE 1882.

Año 1883

La composición del Concejo Municipal de La Paz para el año 1883 estuvo integrada por Ignacio L. de Zapata como presidente y los munícipes Pacifico Montenegro, José Rosendo Gutiérrez, Benigno Clavijo, Pedro García, Benedicto Goytia, Manuel B. Mariaca, Leonardo Valverde, Rosendo Mallo, Justo P. Cusicanqui y Ricardo Quiroga.

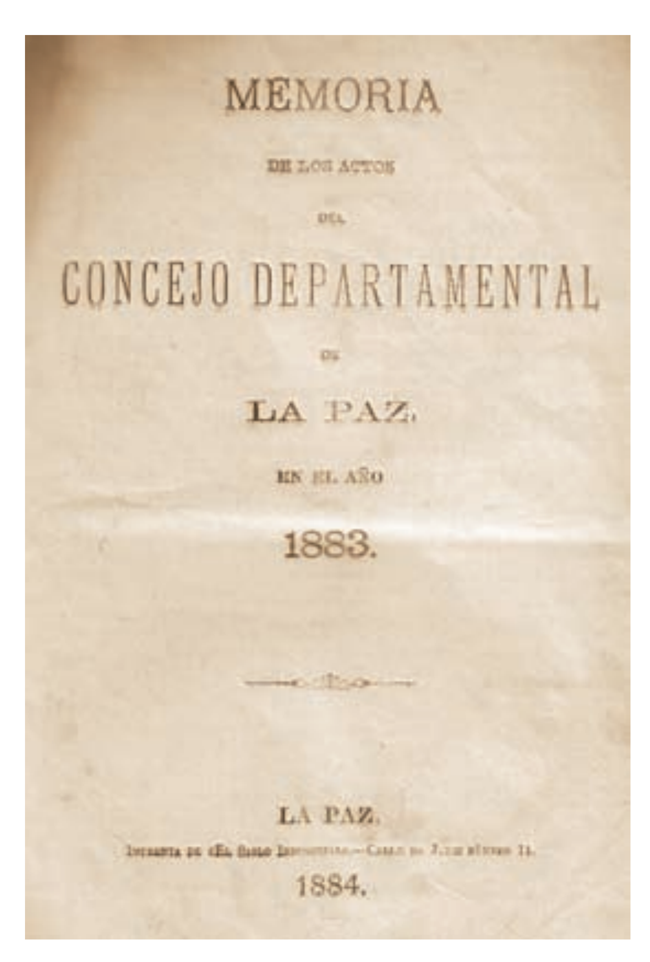
Ignacio L. de Zapata



No existe la menor duda de representar una figura política de relieve, lo que explica la sucesión en la presidencia del Concejo Departamental de La Paz en períodos sucesivos de 1881, 1885 y 1887. Lamentablemente no ha sido posible hallar referencias biográficas, circunscribiéndose la información a reportar que era natural de Achacachi de la provincia Omasuyos, y que ejerció la primera autoridad política departamental en dos oportunidades. Durante el gobierno de Agustín Morales fue nombrado prefecto del departamento de La Paz, cargo ejercido en noviembre de 1870 y durante el gobierno de Aniceto Arce, el año 1889, desempeñó nuevamente la función de prefecto prolongando su gestión a lo largo de 1890 y 1891. Falleció el 10 de julio de 1895.

En fecha 31 de diciembre de 1883 suscribió su informe de gestión, publicado bajo el rótulo de **"Memoria de los Actos del Concejo Departamental de La Paz en el año 1883"** recogiéndose así la evidencia de haber permanecido en la presidencia durante todo el período. La estructura expositiva de su memoria dice enunciarla por ramos, incluyendo en anexos los documentos de comprobación del movimiento del Tesoro Municipal. Bajo el título de "Hacienda" reporta la aprobación de los presupuestos económicos provinciales y ofrece el registro

del monto de contribución de las juntas municipales para la guerra y que alcanza a 32.000 bolivianos de los 120.000 asignados a La Paz. En cuanto a impuestos refiere que se ha creado uno de 60 centavos que sustituye el antiguo marchamo de cueros, con el propósito de indemnizar al empresario, mediante tasación del costo o valor invertido en la construcción del matadero público. Da noticia de la nueva Ordenanza de Patentes aprobada por el Senado y que con el mismo propósito se ha remitido al Senado la referencia de impuestos creados por las juntas municipales.


MEMORIA

DE LOS ACTOS

DEL

CONCEJO DEPARTAMENTAL

DE

LA PAZ.

EN EL AÑO

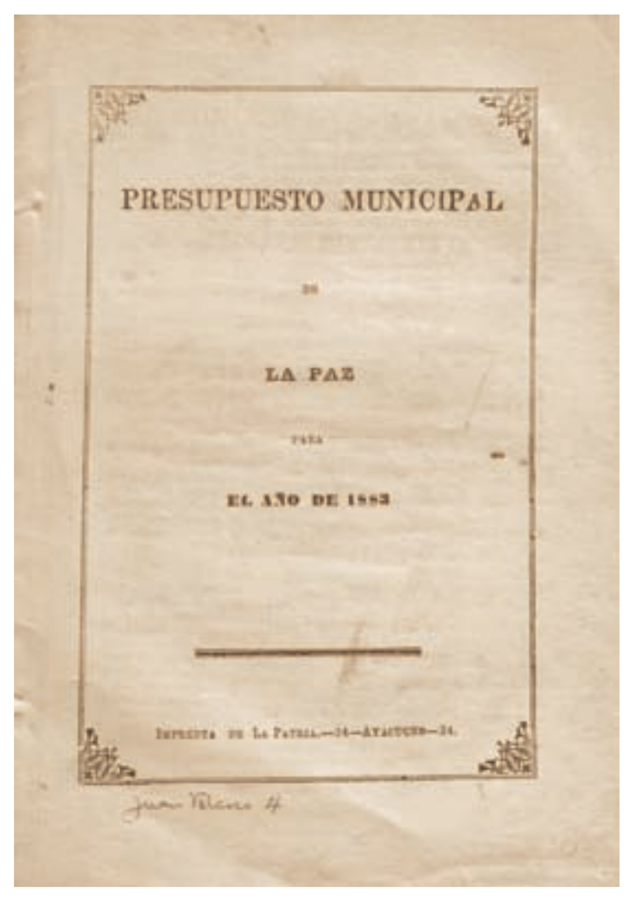
1883.

LA PAZ.

1884.

Bajo el rótulo de “Acuerdos Principales” proporciona la información relativa a las obras públicas, instrucción, beneficencia, panteón, alumbrado y hospitales mediante acciones de escasa significación.

Como un hecho digno de elogio reporta la noble conducta de doña Modesta Sanjinés que solicitó al ayuntamiento un espacio de terreno en el Hospital Loayza para construir por su cuenta una sala de 25 camas, obra que se halla próxima a su conclusión. Una referencia de particular importancia se halla vinculada a un Oficio circular dirigido a los diputados de La Paz, para que se consiga que el gobierno compre la biblioteca perteneciente al finado José Rosendo Gutiérrez.


PRESUPUESTO MUNICIPAL

DE

LA PAZ

PARA

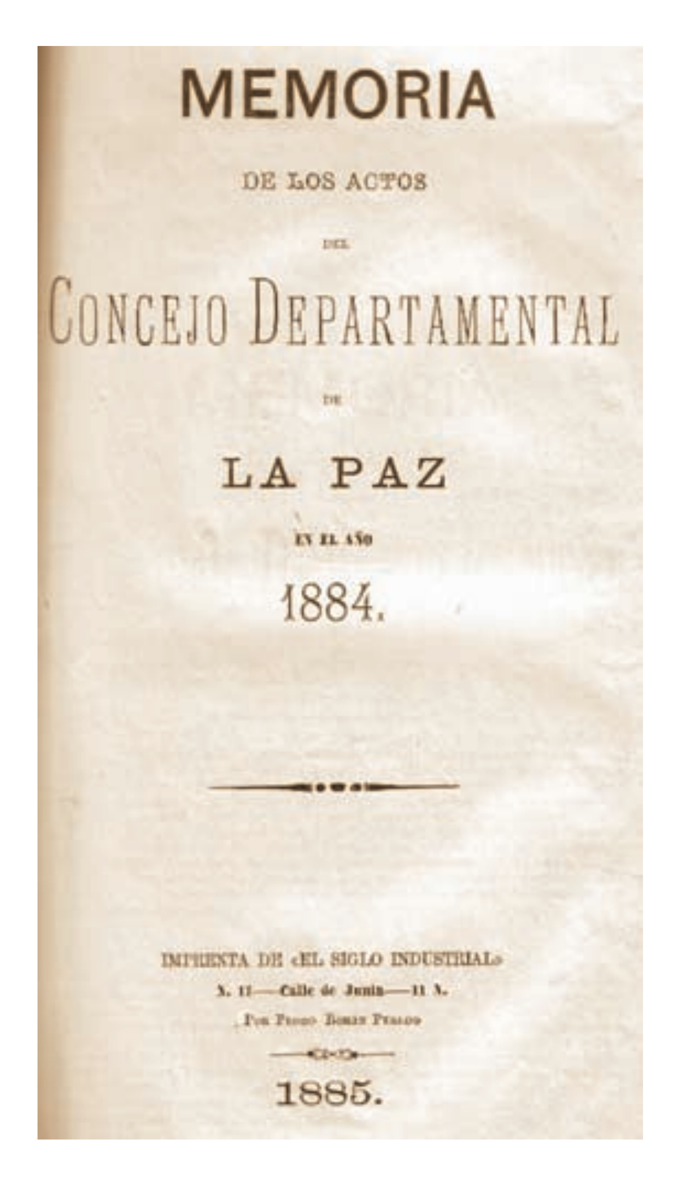
EL AÑO DE 1883

Sujeto a su anunciada exposición por ramos incluye bajo el nominativo de Justicia, una referencia al número de causas en los juzgados relativos a juicios ordinarios, sumarios y ejecutivos, de un juicio de imprenta y la relación de juicios coactivos municipales definidos y en curso.

Entre otros acuerdos municipales da referencia parcialmente de la composición del Concejo y al referir la muerte de Rosendo Gutiérrez como munícipe propietario, señala a Manuel B. Mariaca como Inspector de Hospitales, y a Felipe Pinilla, Benedicto Goytia y Justo P. Cusicanqui.

De modo independiente se publicó el **“Presupuesto Municipal de La Paz para el año de 1883”.**

Año 1884


MEMORIA

DE LOS ACTOS

DEL

CONCEJO DEPARTAMENTAL

DE

LA PAZ

EN EL AÑO

1884.

IMPRENTA DE «EL SIGLO INDUSTRIAL»

N. 11—Calle de Junín—11 N.

Por Pedro Román Pereiro

1885.

Según el "Almanaque Boliviano de 1914" la presidencia del Concejo Departamental de La Paz estuvo a cargo de Casto Arguedas, Emilio Adrián, José Víctor Pérez e Ignacio L. de Zapata.

La publicación de la **"Memoria de los Actos del Concejo Departamental de La Paz en el año 1884"** acredita dicha condición a Emilio Adrián, quien suscribe dicho informe el 1º de enero de 1885. De la correspondencia que se adjunta en anexos se toma evidencia que Ignacio L. de Zapata ejerció la presidencia los meses de agosto, septiembre y parte de octubre, mientras duró la ausencia de Adrián en la capital de la república, retornando para concluir la gestión los últimos meses del año. Asimismo se logra acreditar que formaron parte del Concejo de este año don Ignacio L. de Zapata, José Víctor Pérez, Nicolás Acosta, Benedicto Goitia y Manuel B. Mariaca, Rosendo Mallo, Justo P. Cusicanqui, Bernardino Sanjinés, Benigno Clavijo y Federico Zuazo. En atención a los nombres consignados en 1914 se ofrece una breve anotación biográfica de Casto Arguedas y se remite a la cita sobre José Víctor Pérez efectuada el año 1875.

Casto Arguedas



Nació en La Paz el año 1820. Fue nombrado prefecto de La Paz en dos oportunidades, la primera durante el gobierno de Hilarión Daza del 1º de noviembre de 1877 al 6 de abril de 1879, y la segunda durante el gobierno de Gregorio Pacheco en 1884 para luego ser nombrado ministro de Estado en el despacho de Guerra del 17 de mayo al 25 de octubre de 1887.

En 1865 los comicios de 9 de julio lo proclamaron Presidente, pero el 24 de enero de 1866 cayó derrotado frente a Melgarejo en Letanías, lo que motivó su alejamiento al Perú. Es posible conjeturar que su paso por la presidencia del Concejo Departamental de La Paz fue de breve duración al ser nombrado prefecto del departamento.

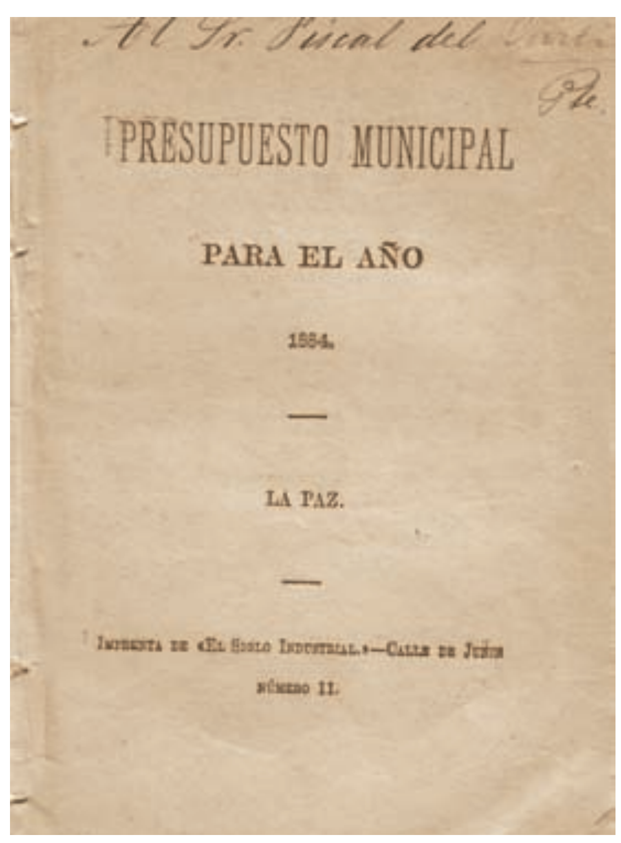


Hospital Landaeta de Varones.

Emilio Adrián

Se conoce que se graduó de abogado en La Paz el 10 de octubre de 1856 según el "Libro de Matrículas de la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz".

La memoria presentada por Adrián, interpretando las atribuciones acordadas en el artículo 126 de la Constitución Política y el artículo 43 del Reglamento Orgánico, traduce la mayor responsabilidad adoptada este año en la conducción del Concejo. Con referencia a los hospitales informa de la conclusión del salón financiado por doña Modesta Sanjinés, por lo que el Concejo en agradecimiento a tan filantrópico acto determinó denominarlo "Salón Sanjinés", colocando el retrato de la benefactora en el salón principal. Informa asimismo que para favorecer la atención de personas de escasos recursos se ha restablecido el servicio de matronas, habiéndose concluido los trabajos de los nuevos pisos en el Hospital Landaeta, iniciados en 1871, gracias al empeño de don Ignacio L. de Zapata en su condición de Inspector de Hospitales. Relata que en el orden de Instrucción Popular se ha dado protección a la instrucción obligatoria atendiendo las exigencias en el orden que describe.



Al Sr. Fiscal del

PRESUPUESTO MUNICIPAL

PARA EL AÑO

1884.

LA PAZ.

Imprenta de «El Siglo Industrial.»—Calle de Junín

número 11.

En el capítulo de Hacienda refiere que se resolvieron cerca de cien reclamaciones efectuadas a propósito del empréstito de Guerra y que el Tribunal Nacional de Cuentas ha aprobado definitivamente las cuentas generales del Tesoro Municipal correspondientes a las gestiones de 1881 y 1882, y que los balances mensuales y trimestrales han sido publicados en el periódico "El Siglo Industrial", remitiendo los duplicados al ministerio de Gobierno. Este año de modo independiente se publica el **"Presupuesto Municipal para el año 1884".**

Asimismo en la memoria se señala que si bien corresponde a las cámaras legislativas atender la propuesta de los señores Tomás D. Whitelegg y Benjamín Handley para la construcción, conservación y explotación de una vía férrea para unir Tacna y Arica, pasando por Calacoto y Corocoro, para terminar en La Paz, el Concejo economizando tiempo elevó su informe proponiendo que la concesión sea realizada previa una garantía para la realización efectiva de la obra. Igualmente se habría dado aceptación a la propuesta de los señores Granja y Domínguez para el establecimiento de un ferrocarril monorriel de la frontera hasta La Paz, proponiendo su extensión a Puerto Pérez o Desaguadero, para ofrecer ventajas al comercio.

Con relación a las obras públicas remite al cuadro demostrativo de gastos efectuados y que se incorpora en anexos, donde se detalla las cantidades invertidas y cierra esta parte del informe declarando que se ha

puesto término la enojosa condición del contrato celebrado en 1880 para la construcción de un matadero público, celebrado una transacción. Respecto a Justicia ofrece una relación de los juicios coactivos y denuncia de bienes vacantes.

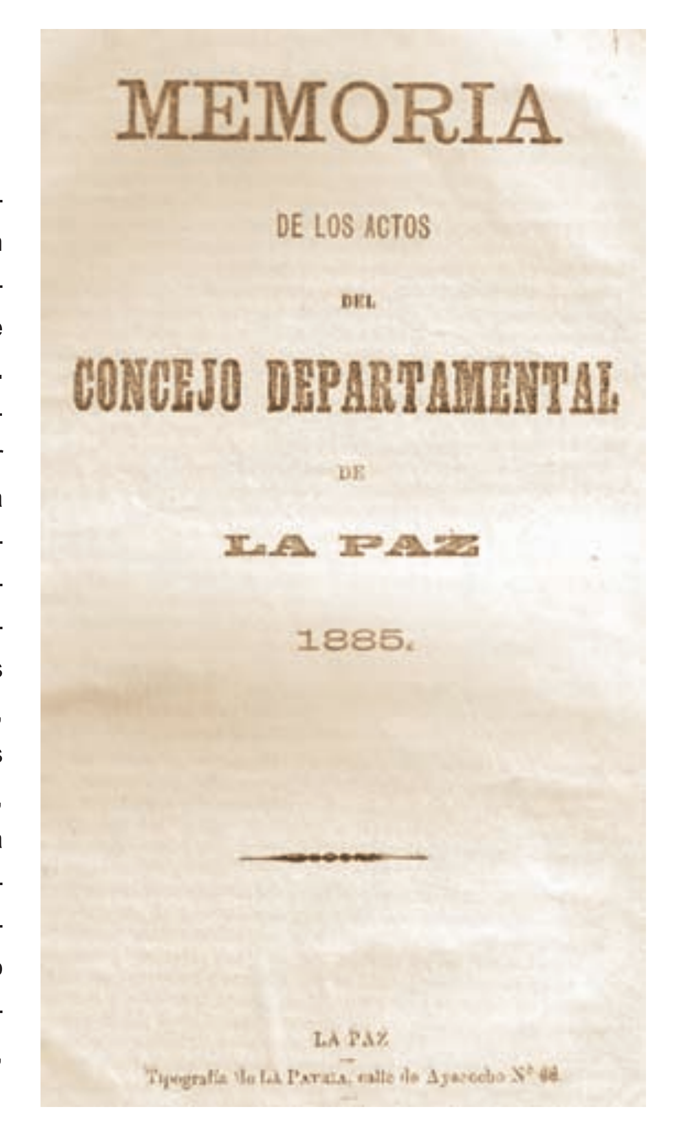
Finaliza la memoria consignando la realización de 62 sesiones ordinarias y cinco extraordinarias, y comentando que el Decreto Supremo de 25 de Septiembre de 1884, al suspender las subvenciones impuestas a las municipalidades, representa una ventaja para cubrir las necesidades ofreciendo un halagüeño porvenir para la próxima gestión de 1885.

Año 1885

De los varios informes que se registran en anexos de la memoria anual se deduce que formaron parte del Concejo Municipal de La Paz de este año las siguientes personas: Ignacio L. de Zapata como presidente, Felipe Pinilla, Federico Zuazo, Emilio Adrián, Nicolás Acosta, Justo P. Cusicanqui, Bernardino Sanjinés, José E. Guerra, C. Zalles y Belisario Vidal.

Ignacio L. de Zapata

Producto de la experiencia administrativa, los informes de Ignacio L. de Zapata además de crecer en volumen adquieren una mejor sistematización expositiva entre 1883, 1885 y 1887. En la **“Memoria de los Actos del Concejo Departamental de La Paz. 1885”** que suscribe el 1º de enero de 1886, comienza por establecer que toda memoria debe contener fundamentalmente dos aspectos de importancia trascendental. En primer lugar la referencia de la recaudación e inversiones de los ingresos municipales, y en segundo lugar la reforma de las ordenanzas. Respecto a lo primero manifiesta que en anexos se da referencia del movimiento de la caja municipal, cuyas operaciones financieras se hallan por lo demás sujetas a la sanción del Tribunal Nacional de Cuentas, y con referencia al segundo punto, por la naturaleza compleja de su contenido señala que debe ser expuesta en una publicación independiente, circunscribiendo su informe a sistematizar su exposición bajo los rótulos independientes que tratan de: la beneficencia, hacienda, industria, instrucción pública, justicia, obras públicas y acuerdos principales.


MEMORIA

DE LOS ACTOS

DEL

CONCEJO DEPARTAMENTAL

DE

LA PAZ

1885.

LA PAZ

Tipografía de La Patria, calle de Ayacucho Nº [illegible]

Relativo a la beneficencia da noticia de la instalación de un curso de Obstetricia dictado por el Dr. Ramón Zapata y de la otorgación de un diploma y medalla de oro al oculista Dr. Cammo Montovio por la atención prestada gratuitamente en el Hospital Landaeta.

Más adelante indica que siendo la función del cuerpo de bomberos una prestación benéfica de servicios y que surgió a iniciativa del Dr. Daniel Núñez del Prado, se autorizó designar un salón del Colegio Nacional Ayacucho como centro de sesiones. Consigna asimismo la aprobación de los "Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos San Vicente de Paúl" y la concesión de licencias a las sociedades de beneficencia para efectuar rifas y organizar bazares.

Respecto al ramo de hacienda señala que no obstante que el gobierno devolvió las rentas a las municipalidades, no se había podido ampliar las obras materiales por los ineludibles gastos no presupuestados. Con referencia a la cárcel pública informa que se llamó mediante edictos a los ingenieros, para que presenten planos y presupuestos para la edificación de un local apropiado, habiéndose presentado varios postulantes y que se pasaron los documentos al ministerio, por ser una obra nacional y no municipal, y que al suspender la acción bélica, el gobierno ha devuelto al municipio los fondos del Impuesto Predial Urbano.

Con referencia a la propuesta para la construcción de una vía carretera entre Oruro y La Paz, pasando por Puerto Pérez, el Concejo habría optado por acceder al pedido de prolongar el tiempo de entrega, y en relación a la instrucción pública señala que se facilitó la reorganización de escuelas que estaban en receso y que se autorizó el funcionamiento de una Escuela Nocturna para Artesanos. En cuanto a justicia se da noticia de las causas en curso sobre bienes devengados; y en materia de obras públicas ofrece referencias sobre las obras realizadas en los museos, hospitales, calles, puentes, mercado y cementerio. Entre los acuerdos principales refiere que para poner en ejecución el Decreto Reglamentario de 17 de Mayo de 1881 que obliga a la prestación de servicios personales en la reparación y construcción de caminos, el Concejo para dar cumplimiento al mandato, habría resuelto la formación de un Censo del Distrito para facilitar la ejecución de la ley.

Al requerir la policía urbana de una fuerza armada para atender las múltiples atenciones que demanda la población, el Concejo ordenó la organización por cuenta del municipio, de un cuerpo de agentes municipales y celadores, e informa finalmente que se ha insinuado a los concejales la necesidad de la publicación de una Gaceta Municipal. Acompaña como documentación de respaldo un cuadro demostrativo de las obras públicas, otro de ingresos y egresos de los hospitales, otro sobre la Testamentaría de Cardón y un cuadro sinóptico del movimiento general de los hospitales Landaeta de varones y Loayza de mujeres, y del servicio de maternidad; así como un registro estadístico de la mortalidad en el servicio hospitalario, un balance del Tesoro Municipal y un registro del número de escuelas, profesores y alumnos de la capital y de las provincias del departamento de La Paz.

Año 1886

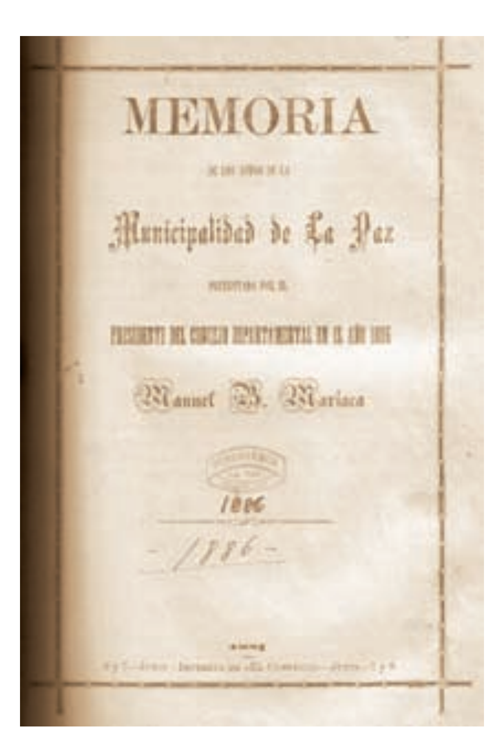
El Concejo Municipal de La Paz de 1886 estuvo integrado por las siguientes personas: el Dr. Manuel B. Mariaca como presidente y los munícipes Ignacio L. de Zapata, Federico Zuazo, Antonio Sandoval, L. Verástegui, José B. Tornero, Emilio Adrián, Adolfo Palma, J.M. Eyzaguirre, José Drandeau, Adolfo Ortega y Quintín Velasco como secretario.

Manuel B. Mariaca



Nació en la ciudad de La Paz el año 1847. Obtuvo el grado de bachiller en Ciencias y Artes en 1865, ingresando luego a la Facultad de Medicina de la UMSA y rindiendo las pruebas para titularse de médico los días 13, 20 y 30 de septiembre de 1870. La actividad profesional y pública del Dr. Mariaca fue desarrollada en tres proyecciones, como médico, educador y político. Fue médico del Hospital Loayza de mujeres y presidente del Tribunal Médico de La Paz, organismo que suplió al Protomedicato por Ley de 4 de Diciembre de 1893. Asistió como médico militar a la Guerra del Pacífico. Fue presidente de la Sociedad Médica de La Paz —fundada en 1898— en varias gestiones. Catedrático universitario, fue elegido decano en tres oportunidades para las gestiones de 1885, 1899 y 1920. Nombrado cancelario y rector en tres oportunidades continuas desde el 5 de julio de 1899 hasta el 23 de agosto de 1909. Como político asistió al Parlamento como diputado suplente al Congreso Ordinario de 1884 y como titular al Congreso Ordinario de 1889. Durante el gobierno de Eliodoro Villazón fue el encargado del despacho ministerial de Instrucción Pública y Agricultura, desde el 23 de diciembre de 1910 hasta el 21 de septiembre de 1912. Fue presidente del Concejo Departamental de La Paz. Falleció en la ciudad de La Paz el 10 de agosto de 1926.

La memoria que suscribe como presidente del Concejo Departamental de La Paz el año 1886 se halla expuesta en ocho segmentos, desarrollados bajo los títulos de: Hacienda, Instrucción Pública, Justicia, Obras Públicas, Industria, Beneficencia, Estadística y Asuntos Diversos. Editada como **"Memoria de los Actos de la Municipalidad de La Paz presentada por el presidente del Concejo Departamental en el año 1886"** comprende un segundo volumen de anexos y fue suscrita el 1º de enero de 1887.



MEMORIA

Municipalidad de La Paz

Manuel B. Mariaca

1886



MEMORIA

Presidente del Concejo Municipal

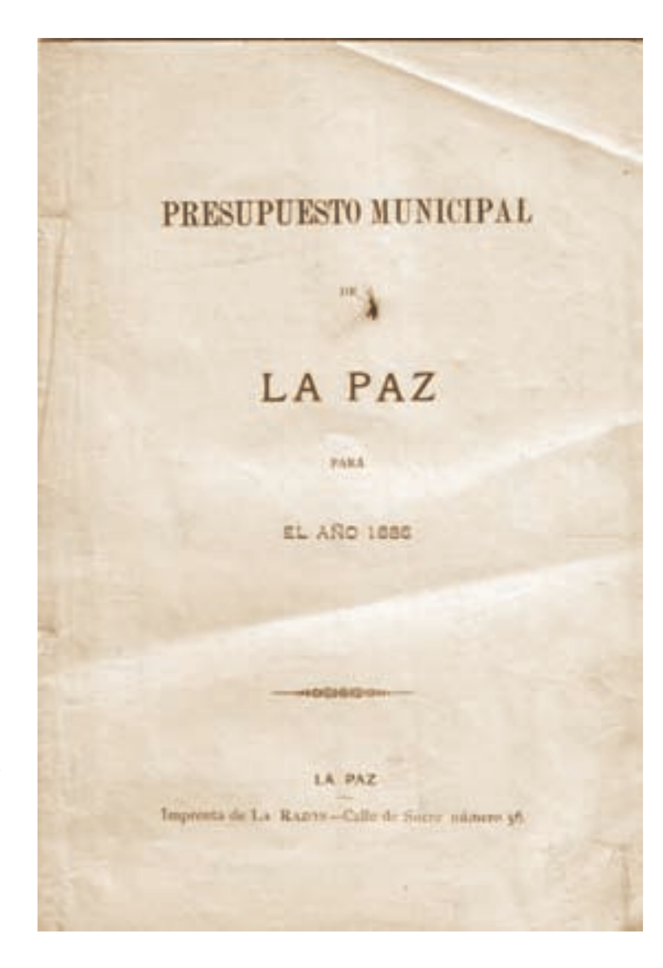
LA PAZ

EN 1886

PARTE 2.ª—ANEXOS

LA PAZ

1887



PRESUPUESTO MUNICIPAL

DE

LA PAZ

PARA

EL AÑO 1886

LA PAZ

Imprenta de La Razón—Calle de Sucre número 36

En el segmento de Hacienda, señala que por efecto del avance de la gestión de 1885 sobre la del año 86, hubo una reducción significativa que impidió atender todos los servicios, por lo que hubo necesidad de acceder a un empréstito del Banco Nacional que fue solventado a su vencimiento. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto Municipal de La Paz para el año 1886".**

En cuanto a Instrucción Pública, de modo independiente al cuidado, dirección y mantenimiento de las escuelas primarias con un volumen de 8.206 alumnos en todo el departamento contando con personal competente, refiere que por determinación del Concejo, tomando en cuenta que el magisterio requiere una práctica pedagógica y faltando en el ramo de instrucción un plantel de instrucción para futuros maestros y al existir un aplazamiento penoso por parte del Estado para confrontar este desafío, optaron por organizar una escuela normal inaugurada en la fecha cívica de La Paz, reportando que la escuela marcha con regularidad, contando con mobiliario suficiente, abundantes útiles y una biblioteca propia, además de un piano. Más aún, el Concejo haciendo uso de sus atribuciones reglamentó la organización de la escuela, remitiendo el documento al gobierno para aprobarlo y autorizarlo, pero al haber transcurrido tres meses se sospecha que puede ser rechazado, por lo que señala que en defensa de la autonomía municipal corresponde confrontar un eventual conflicto, añadiendo luego que un matrimonio ha hecho cesión y donación universal de sus bienes a favor de un establecimiento de huérfanos que se fundará con el nombre de San Agustín.

En materia de Justicia refiere el sostenimiento de 42 pleitos contenciosos y otros coactivos exponiendo en anexos un estado de ellos.

Respecto a Obras Públicas a propósito de las crecientes por lluvias abundantes que socavaron los cimientos de todos los puentes, indica que se han realizado las reparaciones necesarias y que por la misma causa la hacienda Macamaca estuvo por perderse en la quebrada de Caracato, habiéndose puesto remedio mediante reparaciones adecuadas, efectuando además la nivelación y embaldosado del pavimento de la plaza 16 de Julio, y referente a la Industria señala que se aprobó el concurso de una propuesta a la que se concedió el alumbrado de la ciudad por medio de luz eléctrica y el establecimiento del camal.

Con relación a la Beneficencia refiere que la "Casa de la Caridad" fundada el año 1883 para asilo de huérfanos y valetudinarios ha realizado significativos progresos, y habiendo aumentado la población hospitalaria se ha dotado a los dos hospitales de la ciudad de boticas bien surtidas, sancionándose un nuevo Reglamento de Hospitales, hallándose la sala de maternidad atendida por el Dr. Ramón Zapata.

Como una nueva acción refiere que el 10 de febrero se instaló el ramo de Estadística bajo la dirección de don Adolfo Durán, que ofreció sus servicios ad honorem, habiendo realizado un levantamiento demográfico con estadística civil, un índice del catastro de la ciudad, estadísticas de instrucción pública y otra agrícola, efectuando un censo personal en el mes de octubre, realizando el registro de 53.605 habitantes en las secciones urbana y rural de la ciudad de La Paz.

Entre los Asuntos Diversos se habría votado la Ordenanza para el levantamiento de un monumento de homenaje a los protomártires, dirigida al recuerdo de Murillo y sus gloriosos compañeros y la edición de una publicación sobre autonomía municipal dirigida por el publicista Julio Méndez, habiéndose cuidado de sistematizar la edición de la Gaceta Municipal, haciéndola circular en todas las oficinas públicas.

En anexos se expone el balance del Tesoro Municipal junto a un cuadro demostrativo de ingresos y egresos, un extenso "Catálogo de la Biblioteca de la Escuela Normal", correspondencia, un cuadro de la Testamentaría de Cardón y una amplísima información del resultado censal, conformando de conjunto un segundo cuerpo de la memoria y haciendo de ella la más amplia en volumen de las publicadas hasta este año.

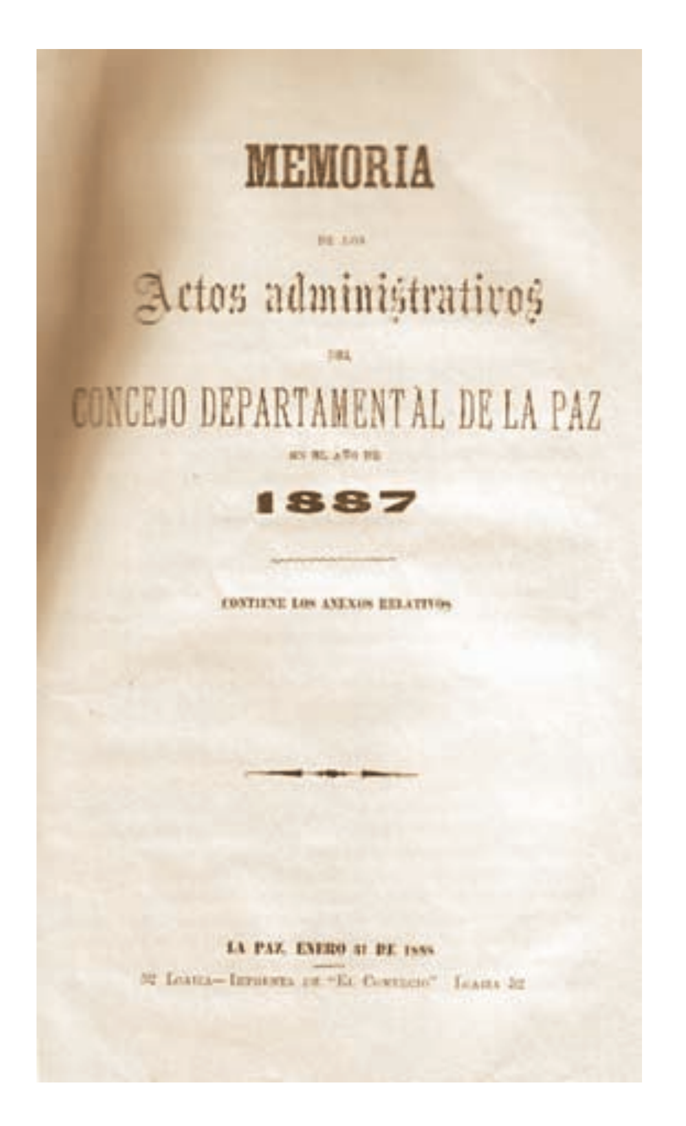
Año 1887

La conformación del Concejo Municipal de La Paz el año 1887 estuvo integrada por don Ignacio L. de Zapata como presidente, Emilio Adrián, Antonio Sandoval, José Drandeau, Pacífico Montenegro, Federico Zuazo, José María Eyzaguirre, Nicanor Iturralde, Manuel B. Mariaca, Lino Monasterios, Quintín Velasco y Sabino Pinilla como secretario.

Ignacio L. de Zapata

Presidiendo por tercera vez el Concejo, don Ignacio L. de Zapata suscribe el 1º de enero de 1888 la **"Memoria de los actos administrativos del Concejo Departamental de La Paz en el año 1887"** que contiene además los anexos relativos.

En este informe se destaca en primer lugar que la epidemia del cólera asiático iniciada en la Argentina y Chile motivó una preferente atención al flagelo, que obligó al gobierno a decretar la interdicción con las repúblicas vecinas, habiendo el Concejo optado por constituir mediante Ordenanza de 15 de enero, una



MEMORIA

Actos administrativos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

1887

CONTIENE LOS ANEXOS RELATIVOS

LA PAZ, ENERO 31 DE 1888

Junta de Higiene y Sanidad, conformada por dos médicos, los doctores Ramón Salinas y Ramón Zapata, y dos vecinos de idoneidad reconocida que fueron Manuel Vicente Ballivián y Manuel Granier, bajo la dirección del vicepresidente del Concejo, quienes motivaron el dictado de otra Ordenanza en fecha 31 de enero, aprobando un acuerdo de la junta que regulaba la limpieza general de la población, la organización de las visitas domiciliarias, el análisis de licores y aguas potables, junto a disposiciones diversas y artículos transitorios.

Reporta en segundo lugar un acontecimiento extraordinario desarrollado el 24 de julio con carácter de sedición en el matadero público, obligando a emitir un "Manifiesto del Concejo Departamental de La Paz" en ocasión de los sucesos y en cuyo contenido se relata la situación del matadero desde su inauguración y las características del contrato celebrado en diciembre de 1886 y denunciando la actitud hostil y subversiva de los matarifes indígenas, bajo el supuesto de coartar la libertad de la industria, no admitiendo que la única condición impuesta en resguardo de la salud pública y de la higiene, era la de que la matanza de animales se verifique en el establecimiento especialmente arreglado para el caso.

Al carecer las municipalidades de una fuerza pública propia pero con el derecho de reclamar la participación de la Policía de Seguridad para el ejercicio legal de sus atribuciones, el Concejo previno anticipadamente que sin la fuerza pública cualquier medida inmediata era comprometedora, pero que el intendente la víspera del conflicto aseguró que se cumpliría con el deber de dominar la situación por medio de medidas puramente persuasivas, por lo que la inculpación que se ha realizado al Concejo respecto al conflicto no puede ser más infundada.

No habiendo tomado la Policía las medidas de precaución que le correspondía, los matarifes introdujeron su carne al mercado de su propia cuenta, desarrollando un escándalo contra la municipalidad y el matadero, razón que indujo a que el Concejo envíe a la prefectura y al fiscal del distrito notas en procura de medidas que garanticen la tranquilidad pública, debiendo reprimirse y castigarse con severidad e impedir una indiferente impunidad, dado que la casa conocida con el nombre de camal fue incendiada por la chusma insurrecta, quedando en escombros sin utilidad alguna. En anexos se incorpora la minuta para abastecimiento de carne en el mercado público suscrito el 27 de diciembre de 1886 por Manuel B. Mariaca y Adolfo Ortega del Concejo Departamental de La Paz y el empresario del camal señor Domingo G. Linale, el texto del manifiesto del Concejo Departamental de La Paz con ocasión de los sucesos del 24 de julio, informes y documentos aclaratorios.

En materia de Hacienda refiere que el déficit presupuestario con el que se empezó la gestión ha disminuido, no obstante el quebranto provocado por la ley de 10 de noviembre que suspendió el impuesto sobre la quina, y con relación a la asignación otorgada por el Congreso Nacional para el establecimiento de un Colegio de Artes y Ciencias, el Concejo se había limitado a depositar la suma consignada a objeto de que se acumule la cantidad necesaria para ejecutar dicho propósito.

En materia de Instrucción refiere que se han atendido hasta las escuelas de cantones de escasa consideración y que la escuela normal a sólo un año y medio de funcionamiento, cuenta con un profesorado competente, siendo el único plantel de este género en la república. Y siendo una aspiración el de contar con un instituto de instrucción mercantil, el Concejo ha contribuido económicamente para el establecimiento del "Instituto Boliviano" para instrucción en el campo comercial. En anexos se ofrecen cuadros estadísticos sobre el número de escuelas, maestros y alumnos a nivel urbano y rural.

Respecto a la Industria y Obras Públicas refiere que se ha enviado al Poder Ejecutivo un informe favorable respecto a la propuesta de navegación del río Desaguadero y del lago Poopó, añadiendo que el Concejo en procura de concurrir al adelanto de la actividad urbana ha determinado permitir el establecimiento de un servicio de tranvías, aunque el contrato no ha sido aún definido y si no se detiene en la especificación de mejoras, rectificaciones y construcciones es porque en anexos se incluye un cuadro de Obras Públicas con especificación de montos invertidos. En materia de Justicia, un cuadro en anexos informa sobre los juicios civiles y criminales que sostiene el Concejo en los tribunales de justicia y otro de los juicios coactivos que se tramitan ante el Concejo Departamental de La Paz.

Respecto a Beneficencia informa que el servicio económico y de régimen interno con apoyo de las monjas de Santa Ana ha determinado un desarrollo regular en los hospitales Loayza y Landaeta, afirmación que se confirma con los cuadros estadísticos correspondientes, refiriendo en Acuerdos Varios que el contrato para implementar el servicio de luz eléctrica ha sido postergado hasta el 23 de marzo, prórroga acordada como emergencia de las causales de interdicción. Se añade una relación de las patentes e impuestos aprobados por el Senado Nacional y de la contribución sobre artículos de internación y de corambre, el Balance del Tesoro Municipal y un registro estadístico de la mortalidad en los doce meses del año 1887. Se publicó de modo independiente el **“Presupuesto Municipal de La Paz para el año 1887”.**


PRESUPUESTO MUNICIPAL

LA PAZ

8878

Año de 1887

29119

LA PAZ

Federico Zuazo



Nació en La Paz el 8 de febrero de 1857. Hijo de Juan Federico Zuazo y María Calaumana, realizó sus estudios de ciclo medio en el Colegio Nacional Ayacucho para luego seguir su formación en la Facultad de Derecho, dando su examen el 18 de abril de 1877, obteniendo su título de abogado. Fue diputado en las gestiones legislativas de 1884, 1888 y 1892, representando a la provincia Caupolicán, alcanzando a ser presidente de la Cámara de Diputados.

Según Pío Cáceres en su libro “El Senado Nacional. Bosquejo Histórico Parlamentario” fue senador por La Paz el año 1896. Como diplomático fue encargado de negocios en Bélgica y luego en España. Falleció el 18 de diciembre de 1899.

En el mes de enero de 1888 publicó el **"Informe que presenta a sus compatriotas el ex munícipe Federico Zuazo de sus actos en el Concejo Departamental"**. En su exposición, luego de referir que tuvo la honra de haber sido elegido munícipe en cuatro elecciones sucesivas, desempeñando dichas funciones durante siete años, habiendo ingresado como munícipe suplente el año 1879 y con carácter titular desde 1881 hasta el 31 de diciembre de 1887, se declara federalista, criticando a quienes se presentan como independientes, afirmando que en procura de transiciones suaves pero por vía segura, es preciso orientar al pueblo en el sistema democrático para encaminarlo en la administración federal.


INFORME
QUE PRESENTA
Á SUS
COMPATRIOTAS
EL EX-MUNÍCIPE
FEDERICO ZUAZO
DE SUS ACTOS EN EL CONCEJO DEPARTAMENTAL
LA PAZ—1888

Con la convicción de ser preciso en la rendición de cuentas como funcionario edil, realiza una síntesis de su labor en el seno del Concejo y como diputado, habiendo en el parlamento ejercido su labor relacionada preferentemente sobre asuntos puramente municipales, instancia en la que dice haber contribuido a efectuar algunas reforma introducidas en el antiguo reglamento. Se conjetura que se refiere a la Ley de 21 de Noviembre de 1887 que sancionó una nueva Ley Orgánica de Municipalidades.

Apunta con carácter general su participación en acuerdos y disposiciones adoptadas en el Concejo, dando cita de acciones específicas sobre el hospicio y sobre aguas de servicio público. Al ocuparse de la biblioteca indica que en la legislatura de 1885 presentó un proyecto de ley para la adjudicación de la biblioteca pública al Concejo Municipal de La Paz, añadiendo referencias relativas a la atención prestada para la formación de la sala de maternidad. Añade respecto a la escuela normal inaugurada en 1886, que pidió en la legislatura de 1885 una asignación a los diputados paceños con dicho propósito. Señala su participación en el asunto de impuestos sobre harinas, alcoholes y aguardientes peruanos, y especifica su intervención en el "Proyecto de Ordenanza" para levantar un monumento a los protomártires

Pasa luego a exponer respecto a su acción personal como inspector responsable de mercados, arreglos en la Alameda, cárcel, casa de caridad, oficinas judiciales, museo y obras públicas, dejando sus funciones a fines de julio para concurrir a la Cámara Legislativa en Sucre, y finaliza expresando que en aplicación de la doctrina republicana y aceptando los principios de temporalidad, alternabilidad y responsabilidad, da por concluida su labor municipal para recogerse al santuario del hogar y dedicarse a la educación de sus hijos.

Con carácter de apéndice reproduce un artículo publicado en "El Comercio" en el que expone aspectos relativos al debate entre la cancillería boliviana, la legación peruana y el Concejo Municipal de La Paz a propósito del comercio con el Perú, aseverando que el Concejo no cederá sobre sus derechos relativos a los impuestos.

Reproduce asimismo extractos de las sesiones de la Cámara de Diputados del 1º se septiembre de 1886 relativos al derecho del impuesto sobre la coca, formulando en su condición de diputado paceño y concejal del ayuntamiento una interpelación al ministro de Hacienda. Reproduce finalmente alocuciones y discursos pronunciados en representación del Concejo Departamental de La Paz.

Año 1888

El año 1888 presidió el Concejo Departamental de La Paz durante el primer semestre (hasta el 8 de junio) el Dr. Serapio Reyes Ortiz, alejándose de la función de munícipe al ser elegido segundo vicepresidente de la república. La alta investidura en el Poder Ejecutivo le impidió dejar una memoria de su gestión, por lo que el informe de este año fue realizado por don Belisario Vidal en su condición de vicepresidente y luego Presidente del Concejo.



Serapio Reyes Ortiz

Hombre público cuyos servicios se dieron en varios ramos de la administración. Nació en Coroico el 14 de noviembre de 1822. Realizó su formación inicial en el Colegio Seminario para luego seguir estudios en la Facultad de Derecho, teniéndose el registro de su examen de abogado el 21 de marzo de 1853. Dedicado a la docencia universitaria, ejerció la cátedra de Derecho Natural y de Gentes, Derecho Público Constitucional y Economía Política en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Paz. En virtud de su capacidad y prestigio fue nombrado cancelario de la UMSA en dos oportunidades, la primera de 1862 a 1864 y la segunda gestión iniciada el 11 de enero de 1893, por designación efectuada durante el gobierno de Mariano Baptista, hasta 1896, tiempo en el cual presentó renuncia para habilitarse como prefecto del departamento de La Paz, cargo que desempeñó como segunda gestión, dado que fue también prefecto en 1864, durante el gobierno de José María Achá. En el campo de la judicatura fue vocal de la Corte Superior de Justicia de La Paz y aunque fue propuesto durante el gobierno de Baptista para asumir la condición de ministro de la Corte Suprema, desistió de dicha designación y luego del nombramiento de fiscal general de la república. En el campo profesional fue fundador y presidente del Colegio de Abogados. Asistió al Parlamento como senador por La Paz, habiendo presidido la Asamblea de 1861, el Congreso de 1874 y el de 1890, y en la estructura del Poder Ejecutivo ocupó la función de ministro de Estado durante el gobierno de José María Achá, primero en el despacho de Instrucción y Culto del 22 de diciembre de 1862 al 7 de enero de 1863, y luego de Gobierno desde el 1º de noviembre al 28 de diciembre de 1864. Durante el gobierno de Hilarión Daza también ejerció el cargo de ministro en el despacho de Instrucción Pública y Justicia del 15 de mayo de 1878 al 1º

de febrero de 1879, y el de Relaciones Exteriores y Gobierno del 7 de febrero al 28 de diciembre de 1879, y durante el gobierno de Aniceto Arce atendió el despacho de Relaciones Exteriores y Culto desde el 26 de enero al 4 de diciembre de 1891. El año 1888 como resultado electoral fue proclamado segundo vicepresidente de la república, junto al Presidente Arce, por lo que presidió el Congreso de 1890 y posteriormente, al formarse la Junta de Gobierno de 1899, formó parte de la misma junto a José Manuel Pando y Macario Pinilla, gobernando del 12 de abril al 25 de octubre de 1899. El Dr. Reyes Ortiz falleció en la ciudad de La Paz el 6 de septiembre de 1900.

De la suscripción de un Reglamento aprobado en fecha 18 de agosto de 1888 se toma la evidencia de que la composición del Concejo Departamental de La Paz en dicha fecha se hallaba integrada por las siguientes personas: Belisario Vidal como presidente, Nicanor Iturralde, Pacífico Montenegro, Lino Monasterios, René Moreno, Sabino Pinilla, Fermín Prudencio, Adolfo Palma y Ezequiel Zuazo como secretario. Don Belisario Vidal en su condición de vicepresidente ejerció la dirección del Concejo en el primer semestre cubriendo la ausencia licenciada del titular Serapio Reyes Ortiz, y como presidente en el lapso de tiempo corrido desde julio a diciembre de 1888.

Manuel Belisario Vidal Montes



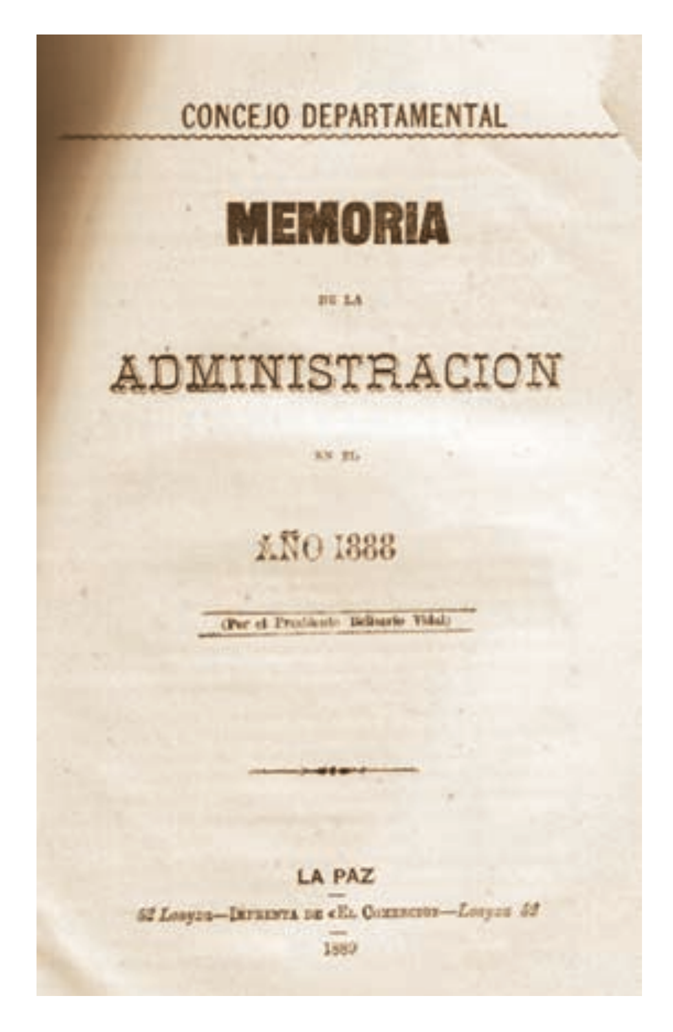
Lamentablemente no se ha podido conseguir antecedentes personales del señor Belisario Vidal, circunscribiéndose la referencia a su participación como munícipe en las gestión de 1885 y presidente en 1888.

Publicó bajo el rótulo de Concejo Departamental de La Paz una **"Memoria de la administración en el año 1888 por el presidente Belisario Vidal",** que corresponde a la gerencia administrativa en su condición de presidente, desarrollando su exposición con la especificación de tres ramos: Régimen Municipal, Instrucción y Beneficencia. Habría sido diputado por el departamento de La Paz los años 1872 y 1886. Nació en La Paz en 1834 y falleció en Cochabamba el 23 de agosto de 1921.

En lo referente al Régimen Municipal comienza por referir que el presupuesto tuvo de principio un déficit proveniente de la gestión anterior, pero que una prudente administración cubrió las necesidades y se logró amortizar el déficit, dando cuenta de las sumas invertidas, conservándose otras en letras hipotecarias retiradas de circulación y depositadas en el Banco Nacional, habiendo efectuado gestiones ante el Poder Ejecutivo para obtener libertad de crear contribuciones municipales respecto a productos importados.

Con particular detalle expone respecto a las propiedades municipales y bienes y rentas de beneficencia, y dado el incremento de corriente migratoria indica que se debe pensar en ensanchar la ciudad hacia el extenso sector de Sopocachi, por lo que debería colocarse un puente que una la región de la Riverilla con Sopocachi.

Con referencia a la propuesta de la empresa de don Juan Minchin para instalar una línea telegráfica que comunique las ciudades de La Paz y Oruro, se habría pasado dicha propuesta al Poder Ejecutivo con informe favorable de parte del Concejo. Refiere que todos los establecimientos públicos han sido objeto de mejora de mayor y de menor consideración.



CONCEJO DEPARTAMENTAL

MEMORIA

DE LA

ADMINISTRACION

EN EL

AÑO 1888

(Por el Presidente Belisario Vidal)

LA PAZ

62 Loayza—Imprenta de «El Comercio»—Loayza 62

1889

Respecto a los juicios que sostiene el Concejo, en anexos incorpora un cuadro que especifica la clase de juicios, la fecha en que han principiado y la estación en la que se encuentran, y otro cuadro dando noticia de los juicios coactivos.

Existiendo la determinación establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades encargando la formación de estadísticas departamentales, consigna las dificultades sobre todo económicas que han determinado una elaboración incompleta de cuadros demográficos por falta de reporte de muchas parroquias. Anota finalmente que las tres secciones de la policía urbana, de aseo, ornato y recreo han sido atendidas con esmero.

En el ramo de Instrucción informa que este año en la escuela normal han salido diez alumnas con diploma de profesoras, existiendo el empeño de conseguir alcanzar un rango similar como las de su género en países más adelantados, para cuyo logro se pretende traer de Chile un profesor normalista alemán y en dicho propósito el Dr. José Vicente Ochoa de la Legación de Bolivia en Chile, ha encontrado la persona y cuya venida es dependiente de incluir ese servicio en el prepuesto del próximo año, y añade que el Concejo ha sufragado una suma para la construcción de un edificio para el “Instituto Nacional Boliviano” fundado en 1887.

Entre las estadísticas que se exponen en anexos, se registra un cuadro de las escuelas municipales, especificando el número de escuelas y de profesores, la relación de las escuelas de instrucción primaria en la ciudad y su asistencia en el curso del año, más una relación del número de obras existentes en la biblioteca escolar. En el ramo de Beneficencia se da noticia del “Asilo de San Vicente”, cuyo destino para dar albergue a mujeres que forman la clase de pobres vergonzantes, cuenta a partir de este año de un reglamento que se incorpora en anexos. Debiendo la beneficencia estar regida por una corporación expresamente organizada con este objeto, se permite persuadir al Concejo lograr el alcance de esa instancia.

En anexos se muestran cuadros estadísticos de las enfermedades curadas en los hospitales Landaeta y Loayza, consignando el número de enfermos junto a un cuadro que señala el movimiento asistencial en la sala de maternidad, registrando el número de partos y abortos, y respecto al movimiento de población un inventario de la mortalidad en los doce meses del año.

Asimismo se transcriben varios documentos de correspondencia interna con el ministerio de Hacienda y la Corte Suprema de Justicia, el Balance de comprobación de cuentas del Tesoro Municipal y testimonios de las minutas de arrendamiento del local del extinguido matadero, otra de transacción de las fincas municipales denominadas Colpar Nuevo y Colpar Viejo, otra de transacción otorgada entre el Concejo y los dueños de Milluni y la minuta de arrendamiento de la finca Macamaca, más un proyecto para el repartimiento de aguas en la ciudad. Adicionalmente se reporta respecto al movimiento administrativo del Concejo y de la secretaría, relacionando el número de sesiones, ordenanzas, autos, circulares y oficios. Forma parte de esta memoria el registro de la "Matrícula de Contribuyentes" para la contribución vial en la ciudad de La Paz, formado en vista del censo levantado en octubre de 1886 en una extensión de 122 páginas independientes, consignando en las 112 manzanas de la ciudad el nombre del contribuyente, edad, profesión, la calle y el número, complementado con el registro de las parroquias de San Pedro y San Sebastián.

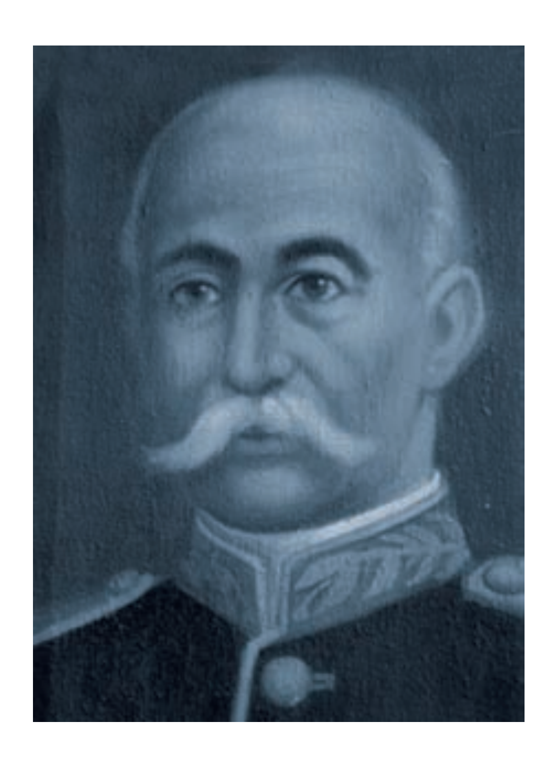
Año 1889

La mesa directiva del Concejo Municipal de La Paz el año 1889 estuvo presidida por don Pedro García y tuvo como vicepresidente a Fermín Prudencio.

Pedro García

Fue el Presidente del Concejo durante el primer trimestre del año, pero tuvo que alejarse de la función de dirección por haber sido obligado por el gobierno de Aniceto Arce para marchar al Perú en misión diplomática, quedando a cargo de la presidencia don Fermín Prudencio.

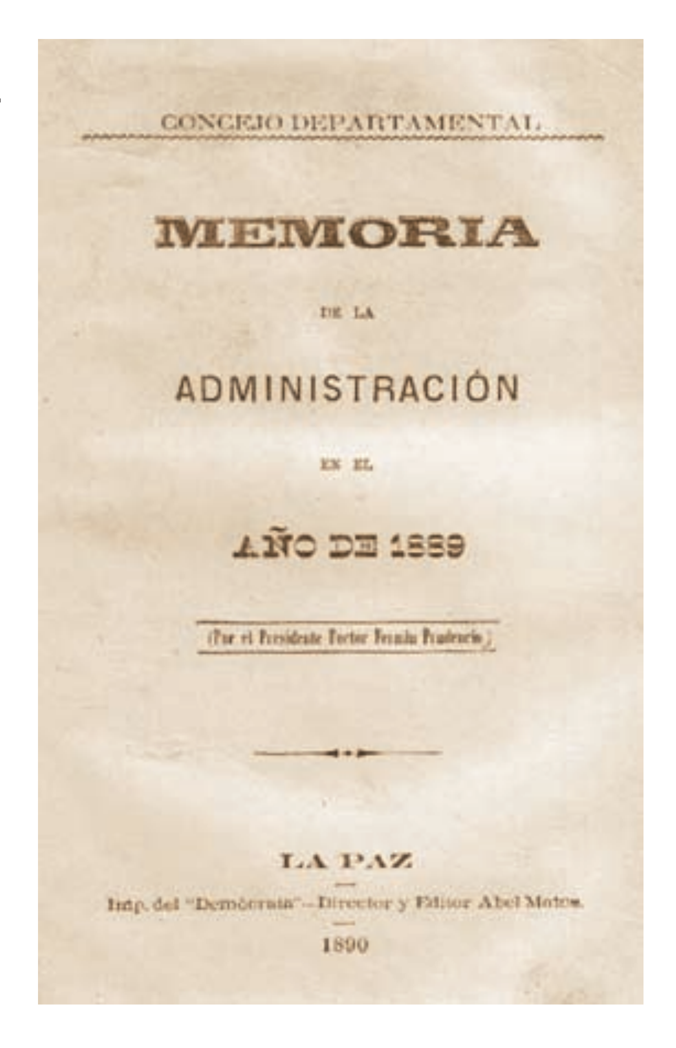
Fermín Prudencio Oroza



Nació en La Paz el año 1850, realizando sus estudios de bachillerato en el Colegio Nacional Ayacucho para incorporarse luego a la Facultad de Derecho, habiéndose recibido de abogado el año 1879, circunscribiendo su actuación en la judicatura como secretario del Juzgado Segundo de Partido. Destacó como militar y político a partir de su participación en la Revolución de 1870 contra Melgarejo, para luego asistir a la Guerra del Pacífico como capitán de la Segunda Compañía del Regimiento Murillo, y al estallar la Revolución Federal de 1898 ejerció el cargo de jefe del Estado Mayor, ascendiendo al grado de general de Brigada en 1905 y general de División en 1918. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Guerra y Colonización durante los go-

biernos de Pando, segunda gestión de Ismael Montes y en el gobierno de Gutiérrez Guerra hasta su caída. En el orden del régimen interno fue prefecto del departamento de La Paz primero en 1899, ocupando nuevamente el cargo desde 1904 hasta 1909. Ejerció la presidencia del Concejo Departamental de La Paz en dos gestiones, la de 1889 y de 1893.

El año 1890 se publicó bajo el rótulo de Concejo Departamental de La Paz la **"Memoria de la Administración en el año 1889 por el presidente doctor Fermín Prudencio"**. El extenso informe es desarrollado describiendo las acciones en el Régimen Municipal, Instrucción y Beneficencia.



CONCEJO DEPARTAMENTAL

MEMORIA

DE LA

ADMINISTRACIÓN

EN EL

AÑO DE 1889

LA PAZ

Imp. del "Demócrata"—Director y Editor Abel Matos.

1890

Respecto al Régimen Municipal comienza por lamentar la politización electoral, reduciéndose el sufragio a la elección de reducidos miembros sin dar lugar a la proclamación de suplentes, a lo que se habría sumado la separación de algunos vocales, lo que motivó que el Concejo funcione con sólo nueve vocales y luego con seis.

Halla de necesidad explicar que la determinación del Concejo en sentido de expresar su gratitud a los diputados Rómulo Arano Peredo y José Carrasco que introdujeron en la Cámara de Diputados la opinión de declarar a La Paz como capital de la república, motivó recriminaciones de algunos escritores que no simpatizaban con el propósito de los diputados homenajeados.

Explica luego que el alejamiento de Pedro García de la presidencia motivó la elección de don Julio Méndez, quien presentó renuncia inmediata por las causales que expuso, dando margen para que la suplencia sea cubierta por el vicepresidente y en cuanto al régimen interno del Concejo señala que se ha realizado una práctica administrativa que forma el cuerpo de una jurisprudencia o derecho competitivo municipal, reglamentando para cada uno de los munícipes inspectores las acciones pertinentes a cada ramo o departamento, habiéndose elaborado por el oficial mayor a insinuación de la presidencia un Reglamento Interior que llenó un vacío administrativo. Al referirse a las junta municipales señala que la mayoría se resintió de dar cumplimiento de las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, lo que habría impedido que a falta de recursos en la caja del Concejo se pida protección al gobierno nacional para atender emergencias como las provocadas por las epidemias de viruela y escarlatina en las provincias de Pacajes, Omasuyos, Yungas y Sicasica.

Atendiendo a las necesidades provinciales al haberse realizado un cambio de luz, el alumbrado público dejaba sin aplicación los faroles que servían al antiguo sistema, por lo que en previsión de su destrucción se habría realizado una distribución en las capitales de secciones provinciales para su aprovechamiento.

Bajo una visión de rigurosa administración económica considera que las fuentes de riqueza pública y entre ellas la de la caja municipal, se hallan sujetas a las variaciones del movimiento económico, lo que ha impedido hacer desaparecer el déficit analizando la situación de las propiedades inmuebles, las rentas o ingresos eventuales y la inversión de fondos, precisando que las letras hipotecarias se conservan en las Oficinas del Crédito Hipotecario retiradas de circulación.

Refiere que la Ordenanza de impuestos ha sido sustituida por una nueva planteando un sistema de contribuciones indirectas sobre licores y otras mercaderías y continua ofreciendo detalles relativos a impuestos, de las asignaciones sobre el Tesoro Departamental y sobre las propiedades municipales; y respecto a la cuenta corriente en el Banco Nacional, indica que se ha continuado el contrato por el que se pueden obtener préstamos para soportar el déficit presupuestario, no pudiendo precisar las cantidades con exactitud hasta el fenecimiento de todas las cuentas. Siendo partidario de la conservación de las propiedades inmuebles municipales, porque con una buena administración se pueden efectuar mejoras y aumentar su rendimiento, considera que el sistema de arrendamiento asegura la conservación del derecho propietario.

A propósito de los bienes y rentas de Instrucción y Beneficencia, señala que los primeros tienen deficiencia de rentas en tanto los de Beneficencia se hallan bien saneados, siendo la más valiosa la de Macamaca. Respecto a la Testamentaría de Cardón refiere que la casa y las tres fincas que conforman este bien sostienen un rendimiento regular. Con referencia a la Junta Directiva sobre Vías de Comunicación, señala que se habría limitado a expresar su consentimiento a una serie de propuestas que las describe, pero cuya eficacia era dependiente de su consideración a nivel del Poder Legislativo.

Dada la extensión paulatina del desordenado caserío de San Pedro, se habría diseñado una urbanización mediante un plan sostenido de acuerdo a los adelantos de la arquitectura urbana, con el nombre de “La Nueva Paz”. En relación a las obras públicas dice que todos los establecimientos bajo vigilancia o administración del Concejo han sido conservados, mejorados o transformados.

En cuanto a los litigios ante los estrados de justicia, un extenso cuadro incorporado en anexos proporciona información respecto a la clase de juicios, fecha de inicio y estado en el que se encuentran. Concluye las consideraciones relativas al régimen municipal declarando que la estadística departamental no ha sido completada por el incumplimiento de las juntas municipales, por lo que recomienda la elaboración de un Reglamento de Estadística y la formación de una oficina con recursos y empleados suficientes.

En el ramo de Instrucción reporta que en el año han egresado un profesor y nueve institutrices de la escuela normal y que la escuela de Santa Ana, dirigida por las monjas de dicha comunidad, ha alcanzado un crédito merecido. En anexos se incluyen cuadros que informan sobre el movimiento de las escuelas municipales de mujeres y varones en la ciudad, de las de libre enseñanza y respecto a los cantones del departamento se ofrece un cuadro que determina en número de escuelas, profesores y alumnos. Con relación a la Beneficencia recomienda que se entregue la administración a una junta o asociación especial, por que el sólo munícipe inspector no es suficiente para atender esta responsabilidad hospitalaria. Con visión administrativa comenta de las ventajas que ha proporcionado la separación de las salas de medicina de las de cirugía, debiéndose nivelar los sueldos de ambas prácticas, siendo inaplazable la dotación de un pabellón para operaciones quirúrgicas.

En anexos se transcribe la correspondencia principal, la relación de obras públicas y los valores invertidos, el registro de la mortalidad por meses de todo el año 1889, y la clasificación de enfermedades atendidas en ambos hospitales, añadiendo finalmente una relación del movimiento del Concejo y su secretaría en cuanto al número de sesiones, ordenanzas, autos, circulares y oficios.

Año 1890

La composición del Concejo Municipal de La Paz el año 1890 estuvo integrada por Bernardino Sanjinés Uriarte como presidente, Pacífico Montenegro como vicepresidente y los munícipes: Juan Sáenz, Zenón Iturralde, Benedicto Goytia, Francisco Pinedo, Julián Cisneros, Lino Monasterios, Felipe Pinilla y Antonio Guerreros como secretario.



MEMORIA

DE LOS ACTOS DEL

CONCEJO DEPARTAMENTAL

EN EL AÑO

1890

Presentada por su Presidente

Bernardino Sanjinés U.

LA PAZ 1890

Imprenta de "El Independiente"—Calle de Colon Nº 100.

Bernardino Sanjinés Uriarte

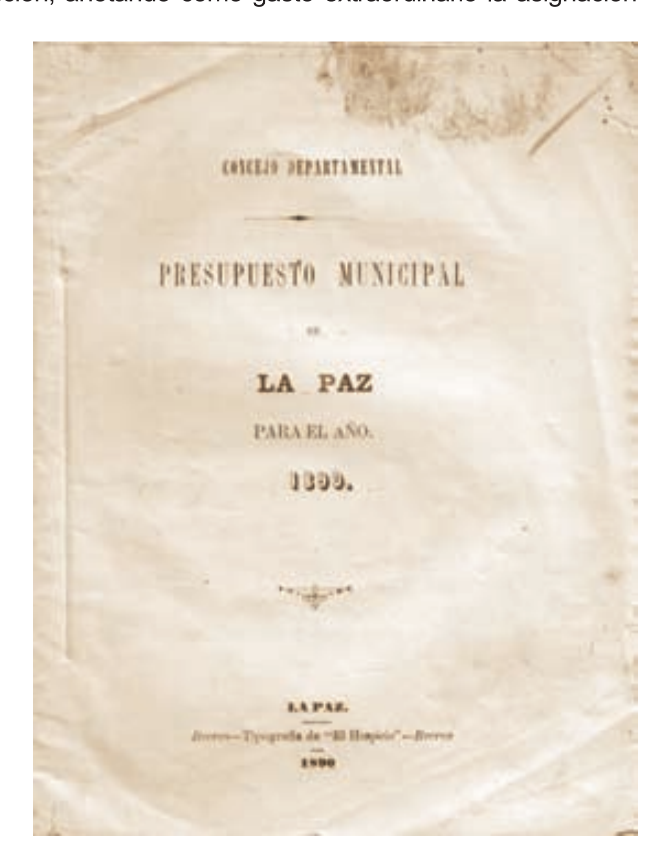
La **"Memoria de los actos del Concejo Departamental en el año 1890 presentada por su presidente Bernardino Sanjinés U."** representa el testimonio de que toda la gestión fue dirigida por el Dr. Sanjinés, sin embargo en un segmento de este informe, se da cita de que don Pacífico Montenegro presidió una sesión, sin duda con carácter de suplencia. En una exposición no sistematizada comienza por referirse a los impuestos municipales, citando una corriente surgida contra la Ordenanza de Impuestos dictada el año 1889 y puesta en vigencia con aprobación del Senado y sanción del Poder Ejecutivo, en sentido de suspenderla por considerarla onerosa durante un período económico difícil en el país. Al comunicar que el Concejo escuchando las reclamaciones suspendió en parte la determinación, manteniendo subsistente los impuestos de antigua creación, se acordó que la Comisión de Hacienda formule otra disposición más equitativa, la misma que fue aprobada por el Senado. Añade referencias respecto al impuesto a la cerveza y el alumbrado, y que la aplicación del pago de patentes es de difícil aplicación por la resistencia que ofrecen, requiriendo utilizar la fuerza para hacer efectivo el cobro. Referente a las Obras Públicas reporta sobre la reconstrucción del puente de la Placa, trabajando uno de fierro que es de más fácil reparación que el construido con cal y piedra, habiéndose efectuado la petición para importar uno de diez metros de largo a Francia, pero cuya demora en su llegada fue motivada porque el vapor que lo traía encalló en las costas de Chile. De modo general da noticia de la reconstrucción de algunas pilas y fuentes de agua, calles, plazas, hospitales, teatro y cementerio. Con relación a la Instrucción Pública dice que los pocos recursos impiden proporcionarle el impulso necesario, pero no obstante en el curso del año se habrían construido dos nuevas escuelas,

una para niñas en la Caja del Agua y otra mixta en San Pedro. Si bien la enseñanza dice ser regular en la ciudad, confiesa que en los cantones su existencia es casi nominal, porque los niños de la clase indígena prefieren pastar ganado que aprender a leer.

Con referencia a las casas de beneficencia y establecimientos públicos, dice que los hospitales atendidos por las hermanas de Santa Ana, seguirán a su cargo mediante un nuevo contrato de diez años, renovando el suscrito el año 1880, reportando una marcha regular y requiriendo efectuarse en el Hospital de Mujeres un salón para enfermas mentales y otro para enfermedades contagiosas. En cuanto al hospicio o casa de huérfanos donde se asisten inválidos, mendigos y huérfanos y el Hospicio de San Vicente para mujeres pobres y decentes, habrían sido objeto de apoyo económico al igual que la cárcel cuya instalación sigue siendo precaria en tanto se termine la construcción de la nueva cárcel. En cumplimiento de la Ley de 10 de Noviembre de 1889 que adjudica la propiedad de la biblioteca a la municipalidad, indica que se ha programado su incremento refundiéndola con la Biblioteca de la Escuela Normal. El reporte relativo a Estadística no es menos sombrío por la escasa preocupación de las juntas municipales, no habiéndose logrado levantar el Censo personal proporcionando exclusivamente en anexos un cuadro demostrativo de las escuelas del departamento con la nómina de profesores y número de alumnos, y en cuanto al movimiento de población se ofrece un registro de la mortalidad en los doce meses del año. En cuanto a Vías de Comunicación refiere que el retiro de propuestas determinó que se realice una estricta referencia a la aceptación de una propuesta para la instalación en la ciudad de un servicio de tranvías.

Informa luego respecto a los Bienes Municipales dando referencia del arrendamiento de la finca de Macamaca desde 1888 por el término de doce años, del arriendo de la finca Santa Rosa y sobre la Testamentaría de Cardón, dando noticia finalmente que el concejal Antonio Guerrero presentó al Concejo un Reglamento Interior del que se carecía, cuyo texto pasó a las diferentes comisiones para que presenten su informe. Esta memoria se cierra con una exposición relativa a los ingresos y egresos en el movimiento económico, refiriéndose a las asignaciones, impuestos, patentes, servicios de hospitales e instrucción, anotando como gasto extraordinario la asignación de una pensión a la viuda del doctor Vicente López, que como médico de los hospitales prestó servicios durante veinte años dejando tres hijos en la orfandad. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto Municipal de La Paz para el año 1890".**

En conclusiones se refiere al nombramiento de los alcaldes parroquiales y agentes cantonales que debían servir durante el año 1890, quedando nombrados los ciudadanos que deben ejercer dichos cargos el próximo año de 1891. A tiempo de informar que durante la administración municipal se han expedido 823 autos, 378 en el Tribunal coactivo, 2.432 decretos de sustanciamiento, fuera de 15 circulares, 327 órdenes y 726 oficios y la publicación de actas registradas en la Gaceta Municipal respecto a la celebración de 67 sesiones, registrando los acuerdos, reglamentos e informes. En anexos se proporciona una relación de las obras públicas trabajadas y el Balance de comprobación del Tesoro Municipal.


CONCEJO DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL

DE

LA PAZ

PARA EL AÑO

1890.

LA PAZ.

1890

Año 1891

La composición del Concejo Municipal de La Paz el año 1891 estuvo constituida por Zenón Iturralde como presidente, Juan Sáenz como vicepresidente y los munícipes: Antonio Guerrero, Bernardino Sanjinés Uriarte, Benedicto Goytia, José V. Ochoa, Isaac Cariaga, Bernabé Viscarra, Néstor Cueto Vidaurre, Máximo Rocha, Calixto Tapia y Francisco Pérez Castillo como secretario

Zenón Iturralde



La única referencia relativa a don Zenón Iturralde corresponde a una anotación efectuada por Luis Felipe Vilela y Fernando Guarachi, quienes en un artículo intitulado "Las Artes Plásticas", incorporado en el volumen tercero de "La Paz en su IV Centenario", refieren que fue el pintor más genuinamente representante de la Colonia, partícipe de la Escuela Realista que ha dejado cuadros de diverso género, habiendo sido el primero que realizó una representación de la cabeza de Murillo, caudillo de la Independencia, documentado en datos fidedignos facilitados por sus descendientes.



MEMORIA

DE LOS ACTOS DEL

CONCEJO DEPARTAMENTAL

DE

LA PAZ

EN

1891

PRESENTADA POR SU PRESIDENTE

ZENON ITURRALDE.

1892.

El año 1892 se publicó la **"Memoria de los actos del Concejo Departamental de La Paz en 1891 presentada por su presidente Zenón Iturralde",** la misma que se halla estructurada bajo el ordenamiento convencional de estos informes. Suscrita en La Paz en fecha 12 de enero de 1892 comienza por prestar información relativa al régimen interno del Concejo con la advertencia inicial que no ha quedado de su gestión ni un solo asunto rezagado, habiéndose expedido 677 oficios, 18 circulares, 912 autos y 1.415 decretos que representan el testimonio de la marcha administrativa del Concejo. A propósito de dichas labores refiere que con excepción de dos a tres juntas municipales, las demás cometen abusos de malversación, no existiendo fuerza coercitiva para impedir el incumplimiento en la remisión de balances, considerando en consecuencia que el único modo de controlar sería el centralizar en el Tesoro Municipal todas las cuentas para efectuar una administración fiel y honrada.

Anota que la policía urbana no puede cubrir su misión por su reducido personal, requiriéndose de una subvención para organizar el servicio de celadores diurnos y como labores iniciales refiere que el Concejo fue de la opinión de garantizar con fondos municipales una ferrovía entre la ciudad y Puerto Pérez, por lo que habría prorrogado hasta el 16 de noviembre el plazo de presentación de propuestas y da noticia de la aprobación de cuatro reglamentos aprobados en sus estaciones en grande, en detalle y revisión, y de las cuales el primero es relativo a un Reglamento de Debates presentado por el munícipe Antonio Guerrero, que con sus 74 artículos garantiza el desarrollo de las labores del Concejo, sosteniendo los otros tres relación con las corridas de toros, el servicio nocturno de boticas y el último relativo a los concursos de oposición para proveer las cátedras de instrucción y en cuya elaboración participó el munícipe José Vicente Ochoa. Finaliza este capítulo lamentando que no obstante de todos los esfuerzos no ha sido posible formar la estadística por falta de cooperación de los ayuntamientos.

En lo relativo a Instrucción y Beneficencia refiere que al haber reducido la legislatura de 1890 la asignación que consignaba en el presupuesto nacional una suma a favor de las escuelas, se tuvo que descontar el 10% de los haberes de los maestros, supliendo con fondos municipales el presupuesto de Instrucción, erogación que no subsiste al haber conseguido del Congreso un refuerzo a la asignación establecida.

Respecto a la Biblioteca Pública indica que se ha fortalecido su repositorio al refundir la de la escuela normal que contaba con 735 volúmenes y 502 folletos con 2.220 nuevas adquisiciones junto a publicaciones periódicas. Con referencia a la Casa de la Caridad a cargo de las religiosas de San Vicente de Paul, se elevó la asignación a moción del munícipe Bernardino Sanjinés en tanto el Asilo de San Vicente, que es foco de continuos desórdenes impidiendo establecer una vigilancia constante, se habría determinado transferir su cuidado a las religiosas del Buen Pastor.

Con relación a las propiedades municipales describe que la de Macamaca es atendida con eficacia por su locatario en tanto la finca de Santa Rosa habría perdido su importancia por los continuos desmembramientos provocados por sus colindantes, en tanto los bienes de la Testamentaría de Cardón continúan siendo administradas por la Junta de Albaceas, siendo de la opinión que sería conveniente enajenarlas y convertir su valor en propiedades urbanas o en letras hipotecarias con menor riesgo, evitando dificultades con los arrendatarios.

En el capítulo de Industria y Obras Públicas señala que ha sido el propósito del Concejo premiar el perfeccionamiento de la industria nacional creando escuelas de artes y oficios, consignándose en anexos un cuadro en el que se anotan las obras realizadas y sus montos de inversión, describiendo estrictamente las mejoras realizadas en la Alameda a sugerencia del munícipe Néstor Cueto Vidaurre.

Respecto al cuidado de los hospitales refiere que tanto en el de varones como en el de mujeres se han construido departamentos con destino a enfermos mentales y en el Hospital Loayza un pabellón de operaciones, añadiendo que en el cementerio se ha construido un mausoleo con destino a paceños ilustres y notables. Bajo el rótulo de Diversos Ramos da noticia de dos acciones en particular. La primera referida a la organización de un curso de Oftalmología a cargo del oculista Dr. Ernesto Mazzey, para cuyo alcance se habría solicitado la adhesión de otros ayuntamientos y la otra referida a una moción presentada por el munícipe Juan Sáenz y que fue aprobada para la convocatoria a propuestas para la instalación de un servicio de carretas destinadas al aseo de la población.

Cierra su informe refiriéndose al aspecto de Hacienda, señalando que el déficit que arrojó el año 1890 ha quedado equilibrado al realizar el cobro de impuestos del alumbrado y de patentes comerciales, figurando en anexos el Balance de Comprobación del Tesoro Municipal, una relación de la razón de los juicios que cursan en tribunales, cuadros estadísticos sobre las escuelas municipales y de libre enseñanza, una estadística de nacimientos, matrimonios y defunciones en las nueve provincias, y el número de enfermos atendido en los hospitales.

Una publicación independiente efectuada en este año fue la correspondiente al **"Reglamento Interior del Concejo Departamental de La Paz, sancionado en 1891".**


REGLAMENTO INTERIOR

DEL

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

SANCIONADO

EN

1891

LA PAZ

Año 1892

La conformación del Concejo Municipal de La Paz el año 1892 estuvo integrada por los munícipes en ejercicio de la vieja elección que eran: José Vicente Ochoa, Francisco Pérez Castillo, Isaac B. Cariaga, Bernabé Viscarra, Máximo B. Rocha y Néstor Cueto Vidaurre; y los de nueva elección: Julio Méndez, Jacinto Gutiérrez, Carlos Bravo, Ramón Ballivián y Moisés Ascarrunz como munícipes propietarios, y los señores: Pedro García, Luis Felipe Lanza, Luis F. Jemio, Federico Zuazo, Pacífico Montenegro y Elías Zalles como munícipes suplentes. En cuanto a la elección del munícipe propietario Celso 2º Sáenz, hallándose sub-judice se encontraba inhabilitado para el ejercicio de funciones municipales y en su remplazo fue nombrado Pedro García, quien renunció presentado un certificado médico y se incorporó entonces en fecha 22 de febrero Luis F. Jemio. Ejercieron la presidencia en este período José Vicente Ochoa desde el 14 de enero hasta 26 de julio, por su ingreso a la Cámara de Diputados, pero retornó a presidir el 7 de octubre. Fue remplazado en la presidencia por Francisco Pérez Castillo incorporándose en este período Luis Lanza, Pacífico Montenegro, Pablo Prada y Tapia. Actuaron como secretarios Néstor Cueto Vidaurre y Bernabé Viscarra, habiéndose aceptado las renuncias de José Más como oficial mayor de la secretaría y de Rodolfo Galdo como oficial contador del Tesoro, en tanto se designó a don Pacífico Montenegro en la suplencia de abogado del Concejo al producirse la renuncia del Dr. Macario Pinilla.

José Vicente Ochoa

Nació en La Paz el 8 de diciembre de 1859. Realizó sus estudios en el Colegio Nacional Ayacucho para luego ingresar a la Facultad de Derecho, dando su examen de abogado el 27 de abril de 1878 según el "Libro de Matrículas de Abogados" publicado en 1915. En el campo de la judicatura fue juez instructor en Sica Sica y Antofagasta, abogado de la Cámara de Comercio y del Crédito Hipotecario



y conjuez de la Corte Superior de Justicia de La Paz. Ingresó al Parlamento como diputado suplente por Pacajes el año 1884 representando al Partido Nacional y asistió también a las legislaturas de 1892 a 1894, habiendo sido presidente de la Cámara de Diputados el año 1893. Participó en el Poder Ejecutivo inicialmente como oficial mayor del ministerio de Hacienda el año 1885 y como ministro de Instrucción y Colonización durante el gobierno de Mariano Baptista, desde el 22 de mayo de 1895 hasta el 19 de agosto de 1896, continuando en el despacho de Instrucción Pública y Fomento durante el gobierno de Fernández Alonso, falleciendo en ejercicio de dicha función el 17 de enero de 1898. En el campo diplomático fue secretario de la legación en Chile desde 1886 hasta 1889, y fue director accidental de la Oficina General de Estadística, periodista y catedrático de Derecho Internacional y Ciencias Políticas.

El año 1893 se publicó con el título de **“Concejo Municipal del Departamento. La Memoria de su presidente doctor José Vicente Ochoa en 1892”** el informe de gestión. De modo convencional inicia su relación refiriéndose al Régimen Municipal, comentando que las juntas municipales dejan mucho que desear. En lo que se refiere al régimen interno señala que una de las causas que perturba la marcha del ayuntamiento es la falta de quórum para sus sesiones, no reuniéndose los dos tercios que exige la Ley Orgánica de Municipalidades, sin embrago según el registro de la Gaceta Municipal se realizaron 59 sesiones entre ordinarias y extraordinarias.



CONCEJO MUNICIPAL

DEL

DEPARTAMENTO

MEMORIA

DE SU PRESIDENTE

Doctor José Vicente Ochoa.

EN

1892.

LA PAZ—1893.

Loaiza 40—Imp. de "El Imparcial"—40 Loaiza

Al ocuparse de la Hacienda comenta atinadamente que las propiedades legadas al municipio pueden desaparecer si no se modifica el precepto constitucional que reduce a la municipalidad al papel de simple usufructuario, haciendo depender su contabilidad de otras tesorerías recaudadoras; y en relación a los “Bienes del Concejo” comenta que dispuso la catalogación de los títulos tomando razón en Derechos Reales de los bienes del ayuntamiento y concluye este segmento del informe transcribiendo la renovación del contrato sobre el servicio de luz eléctrica y dando referencia que los balances de cuentas han sido publicados en la Gaceta Municipal.

Al referirse a las Obras Públicas comenta que la infraestructura de los dos hospitales se hallan en un estado de alarmante deterioro, a lo que se sumó el siniestro del incendio del Hospital Landaeta en fecha 20 de julio, providencialmente salvado por el esfuerzo generoso de la población y del cuerpo de bomberos que conjuraron la catástrofe, agradeciendo de modo contingente el sentimiento humanitario de la población que respondiendo al llamado del Concejo enviaron aportes que han sido escrupulosamente invertidos.

Expone un resumen de los trabajos realizados, efectuando una mención especial al arreglo del salón de sesiones y de varias oficinas del edificio consistorial para comodidad en las dependencias, ornamentándolas con el decoro que corresponde, añadiendo que la creación de la Administración de Obras Públicas tiene correspondencia satisfactoria con el objeto de su constitución y transcribe una Ordenanza aprobada que regula las construcciones sobre el río.

En el capítulo de Beneficencia en cuanto al servicio interno de los hospitales refiere un fuerte desequilibrio económico para cubrir un pedido de medicamentos e instrumentos quirúrgicos realizado a Europa por el Concejo anterior, y pone de relieve la asiduidad y contracción de los médicos siendo lógico que se realice un incremento al sueldo de los facultativos, señalando además que atendiendo las necesidades de la higiene se ha dictado una Ordenanza que la transcribe, creando comisiones seccionales de Higiene para cada uno de los distritos y la organización de un cuerpo de desinfectadores públicos que deben actuar bajo la dirección de las comisiones seccionales. De modo complementario da noticia de haberse ejecutado el proyecto aprobado en 1891 para el establecimiento de una clase de Oftalmología a cargo del Dr. Ernesto Mazzey, dividida en tres secciones constituidas por el curso de Oftalmología instalado como curso preparatorio en el mes de julio y pruebas rendidas en diciembre ante un tribunal competente que examinó a cinco alumnos de la Facultad de Medicina, la instalación de las salas oculares en ambos hospitales y la instalación de un dispensario que atendió 16.173 consultas externas.

Respecto a los establecimientos municipales ofrece una relación de los trabajos realizados en la Alameda y la plaza 16 de Julio, el arreglo en el cementerio del mausoleo destinado a paceños ilustres, deteniéndose a comentar respecto a la biblioteca pública que gracias a la colaboración e iniciativa de don Pedro Kramer quien la dirige, y que éste habiendola recibido con un volumen de 3.183 libros y 1.304 folletos, la ha incrementado hasta el mes de diciembre a 4.247 unidades y 2.519 folletos.

Finaliza el informe ocupándose del capítulo de Instrucción Pública y refiriendo que el constante esfuerzo por el mejoramiento de la instrucción primaria condujo a efectuar una convocatoria para concurso de oposiciones en 1891, lo que ha permitido organizar un nuevo cuerpo docente, habiéndose efectuado una generosa distribución de textos, en tanto que comunica que la acción de vigilancia sobre las escuelas cantonales es completamente ineficaz, porque las juntas no llenan sus deberes con el impulso que reclama este importante ramo, por lo que convendría efectuar una inspección periódica por medio de comisionados idóneos a objeto de que no se defrauden las rentas municipales. Siendo la instrucción primaria obligatoria y gratuita el censo escolar proporciona la referencia de 5.927 niños de ambos sexos, de los cuales sólo reciben instrucción a cargo de la municipalidad 2.921, es decir menos de la mitad.

Como conclusión dice que el Concejo bajo su dirección cesa en sus funciones bajo dos corrientes políticas de apreciación contradictoria que se han combatido entre ambas, y que no obstante esta composición con representación política, se ha ejecutado una administración con una inversión correcta y escrupulosa, sin que pueda adjudicársele ningún déficit, lo que será probado al publicarse el Balance General de la gestión en febrero del siguiente año.

Francisco Pérez Castillo



Teniendo que cumplir su mandato parlamentario como diputado por Inquisivi don José Vicente Ochoa entregó la dirección del Concejo al vicepresidente Francisco Pérez Castillo, quien ejerció la función de presidente a partir de la sesión de 28 de julio hasta el mes de octubre, pues en fecha 31 el Dr. Ochoa envió un oficio en su doble condición de diputado y presidente titular del Concejo, anunciando que volverá a esa condición al haber finalizado el término de la licencia que le fue otorgada. En dicha nota proporciona información relativa a su actuación parlamentaria y al servicio de la institución municipal. Si bien la memoria de Ochoa cubre la información total de la gestión de 1892, debe consignarse como parte de la gestión de Pérez Castillo la publicación de las actas de sesiones, destacándose la aprobación del Reglamento de Instrucción cuyo proyecto fue formulado por Carlos Bravo con adiciones formuladas por Julio Méndez, consignando una relación de notas de correspondencia, mociones, cuentas, solicitudes, acuerdos, autorizaciones y contratos.

Año 1893

La conformación del Concejo Municipal de La Paz para el año 1893 estuvo constituida por Fermín Prudencio como presidente, Jacinto Gutiérrez como vicepresidente y los munícipes: Carlos Bravo, Fermín Cusicanqui, José Alarcón Valdivia, Justiniano del Carpio, Luis F. Jemio, Moisés Ascarrunz, Ramiro Ballivián y Tomás Vera Carrasco como secretario.

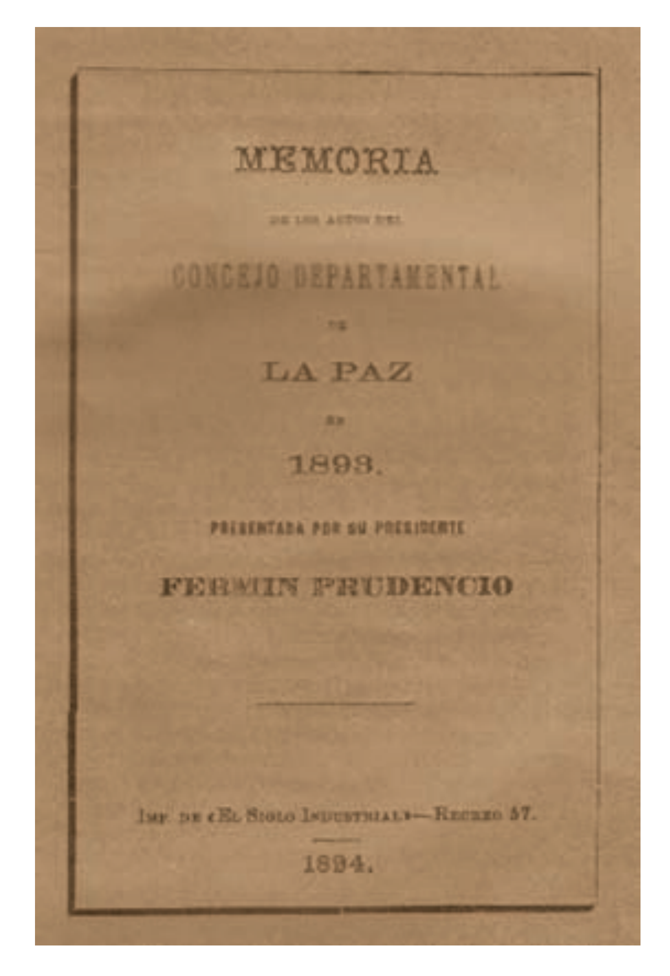
En el curso del año se presentaron algunos inconvenientes determinados por la renuncia de tres prestigiosos ciudadanos: don Julio Méndez, Serapio Reyes Ortiz y Ladislao Cabrera, munícipes nombrados de anterior elección, el primero y los otros del año 1893. Convocados los suplentes don Tomás Vera Carrasco y Fermín Cusicanqui se incorporaron al Concejo, pero luego del primer trimestre Cusicanqui tuvo que ausentarse. Se solicitó luego la concurrencia de Zenón Iturralde, Leónidas Saavedra y Pacífico Montenegro, declinando la designación los dos primeros en tanto el tercero no dio respuesta, por lo que fueron llamados e incorporados al Concejo don Francisco Barriga y Jacinto R. Gutiérrez, y posteriormente Federico Zuazo y otro suplente de antigua elección, don Luis F. Lanza, que también desistió de su incorporación.

Mayor particularidad adquirió la situación de otros dos munícipes, don Luis F. Jemio y Jacinto Gutiérrez. Según el inciso 1º del artículo 89 de la Ley Electoral ratificado por la Ley Orgánica de Municipalidades, los cargos de funcionario público rentado y munícipe eran incompatibles, para así garantizar la independencia del poder municipal. Siendo el munícipe Jemio diputado nacional por la Primera Sección de la provincia Yungas y hallándose expresamente comprendido en la incompatibilidad establecida, al ser un problema de justicia y no un asunto individual, el Concejo declaró que el Dr. Jemio era considerado inhábil para munícipe, pero este en uso de sus derechos llevó el asunto a los tribunales ordinarios, declarando la Corte Superior

del Distrito que no existía la incompatibilidad alegada, por lo que podía constituirse en el desempeño de sus funciones, razón por la que volvió a ocupar su asiento en el Concejo. El asunto analizado en doctrina por el ayuntamiento fue calificado de complot político, resolviéndose el problema por una ley del Congreso que otorgó acceso a la edilidad a los representantes favorecidos por la Ley de 12 de Octubre de 1892, que establecía la compatibilidad del cargo siempre que su ejercicio sea gratuito y con carácter honorífico.

El asunto relativo al munícipe Jacinto Gutiérrez surgió de una instrucción del fiscal del distrito que requirió al Concejo separarlo de su seno por ser deudor al fisco en su calidad de ex administrador de la Aduana de La Paz. La Comisión de Justicia manifestó que no podía considerárselo deudor por tener comprobantes de cumplimiento que contestaban las observaciones dirigidas por el Supremo Tribunal de Cuentas, razón por la que el Concejo atendiendo el dictamen de la comisión, declaró no haber lugar a la separación del munícipe Gutiérrez y elevaron el asunto en recurso de nulidad a la Corte Superior, entidad que resolvió el problema afirmando que había lugar a la meritada separación por lo que el señor Gutiérrez tuvo que hacer renuncia a su cargo.

Fermín Prudencio Oroza


MEMORIA
DE LOS ACTOS DEL
CONCEJO DEPARTAMENTAL
DE
LA PAZ
EN
1893.
PRESENTADA POR SU PRESIDENTE
FERMIN PRUDENCIO

IMP. DE «EL SIGLO INDUSTRIAL»—RECREO 57.
1894.

La publicación efectuada en 1894 como **“Memoria de los Actos del Concejo Departamental de La Paz en 1893 presentada por su presidente Fermín Prudencio”** acredita testimonialmente la conducción administrativa municipal en todo el curso del año 1893.

Habiendo relacionado los antecedentes personales del Dr. Fermín Prudencio a propósito de su gestión el año 1889, nos circunscribimos a establecer que durante esta gestión se realizaron 60 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, habiéndose dictado 501 autos, 4.223 decretos, 18 circulares, 814 oficios y 8 Ordenanzas sobre distintos ramos.

A propósito del régimen interno informa de la aprobación de un Reglamento para el Servicio de Policía, presentado por el munícipe Jacinto Gutiérrez en el primer trimestre del año y otro reglamento para las escuelas presentado por don Moisés Ascarrunz. Refiere que la Gaceta Municipal se ha publicado hasta el 31 de diciembre y cerrando este párrafo recomienda al Concejo la consideración de dos iniciativas: la primera en sentido de formar un cuerpo de jurisprudencia municipal, catalogando metódicamente la serie no interrumpida de acuerdos, resoluciones y ordenanzas; y en segundo lugar se considere la posibilidad de aumentar el número de munícipes por lo menos a 18, acudiendo al Legislativo para el dictado de una ley que así lo determine y obtener una disposición que establezca la facultad de funcionar con la mitad más uno de sus miembros, al ser difícil conseguir la asistencia de dos tercios prescritos por la ley.

Reiterando la opinión de los presidentes que lo han precedido, dice que las juntas municipales no llevan de su parte cumplidamente con los deberes que la ley les señala y registra luego dos actos que enaltecen la tradición cívica de La Paz. El primero referido a la comunicación realizada desde Puno por el general Eliodoro Camacho y don Nicolás Acosta, en sentido de haber recogido los restos del ex Presidente José Ballivián, que se hallaban en Buenos Aires depositados en el mausoleo de la familia Ramos Mejía, y que fueron trasladados hasta nuestra ciudad, hallándose provisionalmente depositados en la capilla del Cementerio General, mientras se erija un monumento destinado a su conservación; y habiéndose producido el fallecimiento de don Belisario Salinas anota que se ha rendido un respetuoso homenaje a su memoria siendo sus restos trasladados al cementerio y depositados el día 20 de julio en el mausoleo de notables. Concluye el segmento de régimen municipal transcribiendo en anexos el acta de 6 de septiembre por la que el Concejo debía presidir un meeting de protesta en fecha 8, para reclamar por el cumplimiento de la Ley de 28 de Septiembre de 1880 que declaró a Hilarión Daza indigno de ser boliviano por haber deshonrado las armas nacionales.

Al ingresar al ramo de Hacienda deja advertido que el déficit de todos los presupuestos no puede ser equilibrado, porque históricamente las finanzas municipales consignan en su presupuesto el adeudo de gestiones anteriores, siendo el otro quebranto proveniente del remate de impuestos, pero no obstante la crítica situación se conjuró la crisis con un manejo de fondos que sólo permitió la inversión en los casos de mayor demanda, configurados por los ramos de Beneficencia, Instrucción y Obras Públicas. Señala luego que atendiendo el estado económico de todo el país, por equidad el Concejo ha realizado una rebaja módica en el valor de las patentes y no pudiendo seguir un mismo sistema de impuestos en todo tiempo, se han creado algunos impuestos y suprimido otros, y con referencia a la Ordenanza de patentes e impuestos para la próxima gestión de 1894, indica que se ha aprobado por la Cámara de Senadores y por tanto no se ha dejado para el año 94 gasto alguno que pagar.

En el ramo de Instrucción establece que no obstante que los fondos son escasos, se ha mantenido el número de escuelas municipales, motivando a los padres de familia respecto la obligatoriedad de inscribir a sus hijos, señalando la necesidad de crear por lo menos otras cinco nuevas escuelas de instrucción primaria en la ciudad y como acciones más significativas en la gestión, refiere que se ha iniciado el empeño de modificar el sistema de enseñanza memorística, introduciendo equipamientos de aparatos que simplifiquen los estudios y que tomando en cuenta la recargada labor que representa la inspección en las escuelas, se ha determinado centralizar ese control en una oficina especial creando el cargo de “Director de Escuelas” cuya labor será vigilada por el munícipe inspector. En relación a la distribución de textos hace referencia a la entrega del texto de “Historia Natural” del Dr. Belisario Díaz Romero y otra de “Instrucción Cívica” de don Julio César Valdez. Bajo el precepto de que el tino administrativo es el de gastar proporcionalmente a lo que se tiene de ingresos, establece la relación de obras públicas realizadas en atención al monto presupuestario para Obras Públicas, y en cuanto se refiere al servicio interno de los hospitales al tratar el ramo de Beneficencia, informa que la vigilancia de los inspectores ha facilitado el cumplimiento de la puntualidad y esmero en la prestación de servicios.

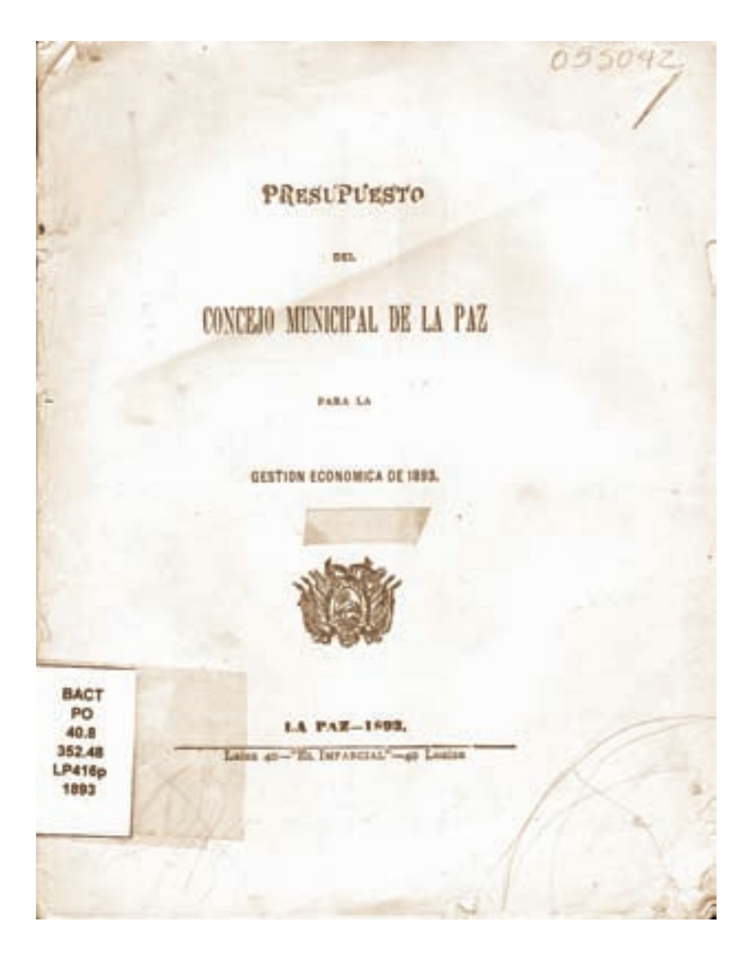
Con referencia a las propiedades municipales pertenecientes a los ramos de Beneficencia e Instrucción, señala que su administración continúa bajo el sistema de locación conforme los contratos establecidos.

Al declarar clausuradas las sesiones del Concejo comenta que la oposición sistemática nutrida con el encono político llegó a tocar los lindes de la calumnia, pretendiendo concitar el ánimo del pueblo contra el ayun-

tamiento del 93, no consiguiendo otra cosa que realzar sus actos haciendo que la verdad se imponga sobre el cúmulo de falsas y antojadizas apreciaciones de que ha sido objeto.

En número de 15 anexos se transcriben documentos de correspondencia que testimonian los extremos enunciados en su informe junto a cuadros demostrativos de la cuenta general de ingresos y egresos municipales, y un Balance del Tesoro Municipal al 28 de febrero de 1894, cuadros de información sobre instrucción, un resumen de las obras públicas efectuadas con sus costos de inversión, un listado de las obras incorporadas a la Biblioteca Pública y el registro de la mortalidad en los doce meses del año.

De modo independiente este año se publicó el **"Presupuesto del Concejo Municipal de La Paz para la gestión económica de 1893".**


055042

PRESUPUESTO

DEL

CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

PARA LA

GESTION ECONOMICA DE 1893.

LA PAZ—1893.

Año 1894

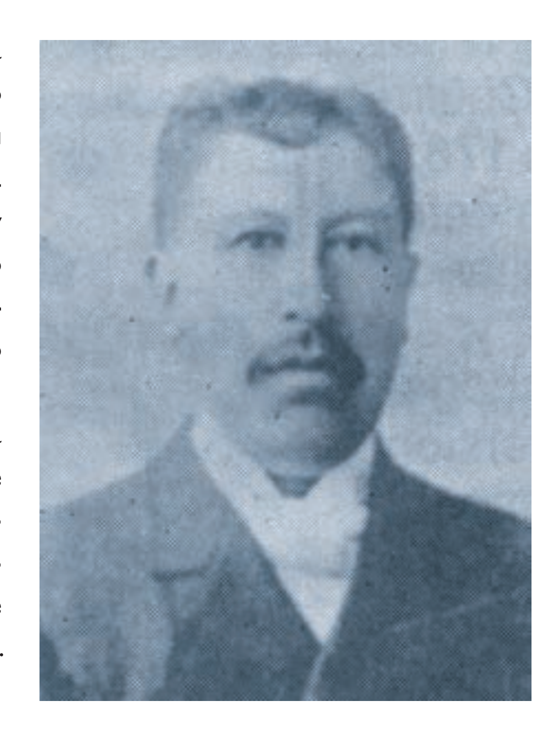
El Concejo Municipal de La Paz de 1894 estuvo integrado por los siguientes munícipes propietarios: Dr. Sabino Pinilla como presidente, Adolfo Ortega como vicepresidente, Manuel Vea Murguía, Fermín Prudencio, Luis Felipe Lanza, Apolinar Aramayo, Elías Zalles, Justiniano del Carpio, Zenón Iturralde, Francisco Barriga, Tomás Vera Carrasco, José Alarcón Valdivia y Jacinto R. Gutiérrez

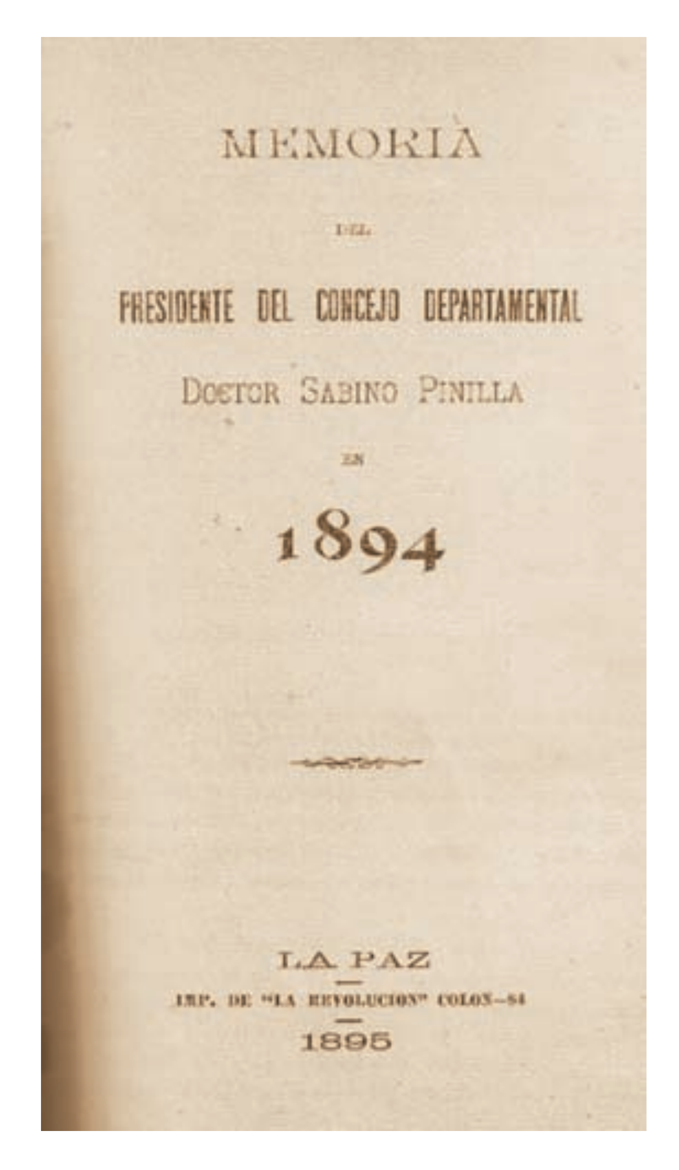
En cumplimiento del mandato político en las cámaras legislativas, los munícipes Sabino Pinilla, Apolinar Aramayo y Elías Zalles tuvieron que trasladarse a Sucre, nombrándose como presidente y vicepresidente accidentales a los señores Justiniano del Carpio y Manuel Vea Murguía respectivamente, desempeñado dichas funciones hasta el 24 de septiembre, fecha en la que el vicepresidente titular retornó a asumir la responsabilidad del Concejo hasta el 28 de noviembre, instancia en la que Sabino Pinilla reasumió la presidencia.

Sabino Pinilla

Nació en La Paz el año 1851. Realizó sus estudios en el Colegio Nacional Ayacucho para ingresar luego a la Facultad de Derecho de la Universidad de La Paz, rindiendo su examen de abogado el 4 de julio de 1874. En el campo de la judicatura fue conjuez en varias ocasiones y

no aceptó el cargo de vocal de la Corte Superior de La Paz con que lo honró el Senado el año 1897. Participó en la fundación del Colegio de Abogados. Llamado por su prestigio a la política ingresó al Parlamento el año 1882 como diputado por la Segunda Sección de Omasuyos y también asistió al Congreso de 1894, habiendo ejercido la presidencia de la Cámara de Diputados en dos oportunidades. Según Pío Cáceres en su "Bosquejo Histórico del Senado Nacional", el Dr. Sabino Pinilla se incorporó al Senado como representante de La Paz el año 1898. En la estructura del Poder Ejecutivo desempeñó la función de oficial mayor del ministerio de Gobierno durante la gestión presidencial de Aniceto Arce, y en el campo diplomático fue ministro plenipotenciario ante el gobierno de Chile en 1908. Es autor del libro "La creación de Bolivia". Falleció en La Paz el 27 de marzo de 1909.





MEMORIA

DEL

PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

DOCTOR SABINO PINILLA

EN

1894

LA PAZ

IMP. DE "LA REVOLUCION" COLON—84

1895

Vinculado al gobierno municipal fue inicialmente oficial mayor del Concejo el año 1870 y Presidente del Concejo en las gestiones de 1894 y de 1902. Suscribe su informe de gestión el 1º de enero de 1895, que fue publicado bajo el rótulo de **"Memoria del Presidente del Concejo Departamental doctor Sabino Pinilla en 1894".**

Respecto al régimen municipal luego de significar la distinción de la institución que preside, lamenta que la edilidad en las provincias deja mucho que desear por la negligencia de sus autoridades, habiéndose circunscrito el Concejo a recomendar a las juntas, la necesaria observación de las disposiciones reglamentadas y anuncia que en caso de incumplimiento pasará a dar aviso al fiscal del Distrito para que se sirva realizar los requerimientos legales.

Siendo atribución de los municipios el control de la salubridad, aseo, ornato y recreo, al producirse en los primeros meses del año una epidemia de fiebre tifoidea, encontró oportuno dictar el 7 de abril una Ordenanza regulando las exigencias sanitarias de aseo en la población y en fecha 6 de julio otra Ordenanza relativa a la circulación de carros de traslado.

Con un fuerte espíritu cívico da noticia de la celebración de las fiestas patrias solemnizando los aniversarios del 16 de Julio y del 6 de Agosto. Ante la catástrofe de los distritos de San Juan y de la Rioja en la República Argentina recuerda la declaración de una Ordenanza para provocar en el departamento de La Paz una suscripción popular conducente a enaltecer la filantropía del pueblo paceño.

Al ocuparse del ramo de Hacienda muestra en un cuadro datos estadísticos que marcan el movimiento ascendente de rentas y de gastos desde 1877 hasta 1893, analizando brevemente las particularidades financieras de cada año estudiado y al ser la garantía más segura del manejo administrativo la cuenta pública, detalla en anexos el Balance General del Tesoro Municipal hasta el 28 de febrero de 1895.

De modo independiente se publicó el **“Presupuesto del Concejo Municipal de La Paz para la Gestión de 1894”.**

PRESUPUESTO
DEL
CONCEJO MUNICIPAL
DE LA PAZ
PARA LA GESTION DE 1894
LA PAZ

Al recordar que los bienes municipales se hallan alquilados en su totalidad, sugiere que las fincas rústicas sean vendidas y que el producto de dicha operación sea utilizado en obras urbanas o invertidas en letras hipotecarias, evitándose de modo contingente del perjuicio producido por lo pleitos provocados por los arrendatarios reclamando gastos de conservación.

Con referencia a los patentes e impuestos al haber el Concejo de 1893 propuesto al Senado una propuesta logrando su aprobación, su proyección se halla sujeta a las necesidades siempre crecientes por lo que el Concejo bajo su presidencia reeditó otra Ordenanza vigente para el año 1895, con el mismo pie que la anterior, por lo que queda para el Concejo de 1895 un desempeño económico relativamente fácil.

Al considerar que las Obras Públicas constituyen uno de los principales ramos de la administración municipal comprendiendo la iniciación y ejecución de nuevas construcciones y conservación de las existentes, mediante reparaciones y mejoras indispensables, expone un cuadro de realizaciones con sus costos de inversión, particularizando la descripción de trabajos en la plaza 16 de Julio, Alameda, mercados, cementerio, casa municipal, hospital, calles y puentes.

Por primera vez en la serie de informes reportados, hace referencia a las aguas potables, comentando que hasta la fecha no hubo necesidad imperiosa de establecer un servicio adecuado, pero existiendo la necesidad de superar la condición del servicio empírico que representa un riesgo para la salud, señala



El tranvía en El Prado.

la necesidad de introducir un nuevo régimen que representa sin embargo un presupuesto que excede la posibilidades disponibles en el Concejo, y por tanto sólo resta la urgencia de arreglar las cañerías con vista a una equilibrada y proporcional distribución de aguas.

Al tratar el ramo de Beneficencia señala que la municipalidad atendió el sostenimiento de los hospitales y sus dependencias, hallando la oportunidad para consignar un escala del acrecentamiento de gastos hospitalarios en los últimos 17 años, consignando el presupuesto año por año desde 1877.

Respecto a la Testamentaría de Cardón que dejó sus bienes a los hospitales, refiere que la junta compuesta por el Presidente del Concejo, el cancelario y dos vecinos nombrados por la prefectura, han cubierto con asiduidad las emergencias que se han presentado y atendiendo al desarrollo de los cursos de Oftalmología, señala las bondades que ha prestado dicho servicio y en virtud de dicho beneficio el ayuntamiento el año 1893 y también el de 1894, solicitaron al gobierno se revista a dichos cursos con un valor universitario, pero el gobierno de acuerdo a la opinión del Consejo Universitario resolvió en sentido negativo, razón por la que el doctor Mazzey solicitó la anulación del contrato, por lo que el servicio de oculista ha quedado atendido sólo por el doctor Gustavo Carvajal.

Con relación al ramo de Instrucción informa que el Concejo ha atendido con predilecta consagración el mandato que dispone como atribución municipal la creación de establecimientos de instrucción primaria, cuidando en la ciudad el cumplimiento de las obligaciones educativas; en tanto que respecto a la atención a nivel provincial dice que la estadística demuestra que el volumen de inscritos no tiene correspondencia con el índice poblacional, con un notable alejamiento de las mujeres, por lo que se requiere contar con un inspector para las escuelas cantonales y obligar a los propietarios de granjas y haciendas y a los indígenas ex-comunarios para instituir escuelas de educación primaria.

Al referirse a la estadística encomendada a la municipalidad por prescripción constitucional, señala haberse cumplido con los deberes de levantamiento demográfico en la ciudad, en tanto dice ser sensible reconocer la falta de cooperación de parte de las juntas municipales y finaliza este segmento dando noticia de que gracias a las diligencias del Concejo Municipal de La Paz de 1894 el servicio de alumbrado público con luz eléctrica que se proporcionaba hasta la una de la mañana, ahora tiene prolongación hasta las seis de la mañana.

Tomando en cuenta las intervenciones de los munícipes a nivel de la legislatura nacional de 1894, da noticia de las acciones parlamentarias en procura de establecer una línea ferroviaria hacia el Desaguadero, así como el de prolongar el ferrocarril Antofagasta-Oruro hasta la ciudad de La Paz, y con el mismo propósito comenta sobe el proyectado camino de la ciudad hasta Puerto Ballivián sobre el río Kaka.

En anexos incorpora la trascripción de algunas actas de las sesiones del Concejo, una Circular a las juntas municipales, una prevención a la Tesorería Municipal para su correcta administración y varias ordenanzas, entre ellas la de limpieza y salubridad, otra para el tráfico de carruajes, caballerías y recuas de animales y la correspondiente a una sesión extraordinaria del día 27 de septiembre presidida por Adolfo Ortega, finalizando con la trascripción del “Reglamento de Boticas” dictado el 30 de noviembre de 1894.

Justiniano del Carpio



Sólo se tiene noticia que se recibió de abogado el 28 de diciembre de 1874, luego de concluir sus estudios en la Universidad Mayor de San Andrés. Según el "Libro de Matrículas de Abogados" de 1915 obtuvo su título el 11 de febrero de 1875. El año 1877 publicó un folleto que trata sobre la "Cuestión Jurídica" respecto a problemas hipotecarios. Fue uno de los fundadores del Colegio de Abogados de La Paz.

Año 1895

El Concejo para este año estuvo integrado por: Ramón Zapata, Justiniano del Carpio, Julián Cisneros, Sabino Pinilla, Elías Zalles, Apolinar Aramayo, Adolfo Ortega, José Joaquín Quintela, René Moreno, Manuel Vea Murguía, Moisés Ascarrunz, Enrique García, Manuel Zuazo y Luis F. Jemio.

Por licencia concedida a Justiniano del Carpio en fecha 7 de marzo y por enfermedad de don Julián Cisneros en fecha 6 de junio, fueron incorporados los suplentes Luis F. Jemio y Eduardo Antequera y llamados a desempeñar funciones legislativas los munícipes Sabino Pinilla, Elías Zalles, Apolinar Aramayo y Adolfo Ortega, se incorporaron los suplentes Nicanor Gamarra y Antonio Espinoza y legalmente excusado don José Joaquín Quintela. Con posterioridad en fecha 1º de octubre habiéndose concedido licencia a René Moreno fue convocado el suplente Luis C. Velasco.

Por causas de legal impedimento dada la ausencia del presidente y vicepresidente titulares, fueron nombrados para el desempeño accidental de esos cargos los señores Manuel Vea Murguía y Moisés Ascarrunz, correspondiéndole al primero de ellos presidir el Ayuntamiento en el mes de julio y en otras oportunidades accidentales, habiéndose asignado a René Moreno, Enrique García y Manuel Zuazo desempeñar las función de secretarios del Concejo. En el mes de agosto el Dr. Carlos Flores Quintela fue elegido oficial mayor de la secretaría del Concejo, encargándose de la publicación de la Gaceta Municipal.

Otro acontecimiento que dificultó el desarrollo normal de la administración municipal estuvo provocado por el fallecimiento del Tesorero Julio Tamayo, procediéndose a la clausura de las Oficinas del Tesoro, en tanto se efectúe un balance para luego seguir funcionando con absoluta puntualidad.

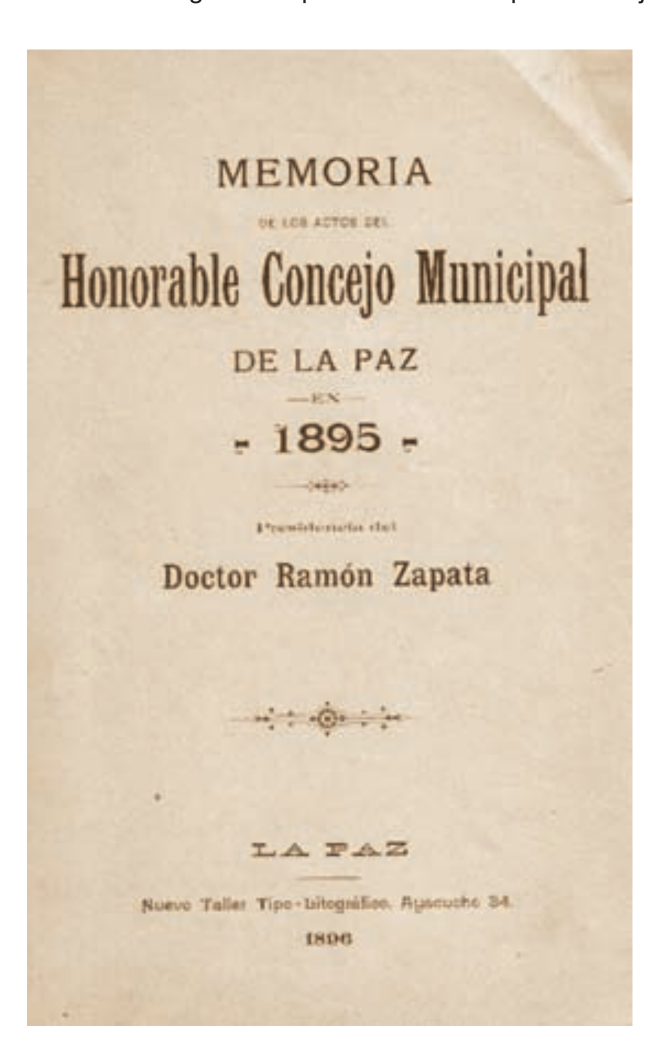
Ramón Zapata y Baraybar

La única referencia obtenida es la de haber sido médico cuya autorización para ejercer la medicina en el departamento de La Paz fue otorgada el 25 de febrero de 1876. Al constituirse la "Sociedad Médica de La Paz" fue elegido vicepresidente. Por los trabajos publicados en la "Re-



vista Médica" y "La Unión Médica" los años 1882 y 1887 respectivamente, se conjetura que tenía preferencia por la práctica obstétrica, al desarrollar de modo preferente la clínica de la eclampsia. Juan Manuel Balcázar en su libro "Historia de la Medicina en Bolivia" consigna como referencia bibliográfica de Zapata un estudio sobre "La constitución médica de La Paz", que sin embargo no fue una unidad gráfica de impresión independiente sino una serie de artículos que bajo ese título fueron publicados en varios números de la "Unión Médica".

Existe el registro de la **"Memoria de los Actos del Honorable Concejo Municipal de La Paz en 1895 bajo la Presidencia del doctor Ramón Zapata"**, en la que el Dr. Zapata comienza su memoria informando de que en procura de una buena administración en el régimen interno del Concejo, se ordenó la revisión de las fianzas, comprobándose que sólo el bibliotecario y el conservador del museo cumplieron con esa formalidad, por lo que el Concejo de 1896 sería el encargado de que los demás empleados sujetos a caución regularicen su situación.



MEMORIA

DE LOS ACTOS DEL

Honorable Concejo Municipal

DE LA PAZ

EN

1895

Presidencia del

Doctor Ramón Zapata

LA PAZ

Nuevo Taller Tipo-Litográfico. Ayacucho 34.

1896

Si bien la memoria no sostiene una sistematización expositiva, su desarrollo cubre la información de todos los aspectos relativos a la administración municipal, observando en principio que la vigilancia atribuida a los concejos respecto a las juntas municipales es completamente nugatoria por falta de medios eficaces para exigir el cumplimiento de deberes, evidencia que lo induce a sostener que la autonomía municipal en las provincias sólo representa el origen de abusos en perjuicio de la comunidad.

La precariedad de fondos suficientes para cubrir las necesidades que permitan sostener y efectuar el cumplimiento de las responsabilidades administrativas, determina repetir en cada actividad la imposibilidad de mejorar los servicios como el de la Policía, que invoca la organización de comisarios y agentes municipales bajo la dirección de un intendente municipal con similares atribuciones que el intendente de la policía de seguridad.

Similar consideración expone a propósito de la Higiene, citando las causas que concurren a la insalu-

bridad de la población, instancia en la que sugiere la conveniencia de ampliar los servicios no personales como la concesión de pilas en edificios particulares y el establecimiento de hospitales y lazaretos en sitios alejados del centro poblacional.

Con relación a la Instrucción Pública anota la preferente atención prestada a las escuelas municipales siendo el informe del inspector de escuelas, munícipe Luis F. Jemio incorporado en anexos, el que hace conocer en forma detallada los alcances de esta actividad, haciendo notar de su parte que la disminución del número de alumnos en el curso del año, estuvo motivada por las epidemias de viruela y escarlatina que provocaron estragos en la población infantil, en tanto que las escuelas cantonales al hallarse a cargo de personas incompetentes cuya escasa atención determina una inadecuada administración, obligó al Concejo a la necesidad de suspender el ejercicio de preceptores que no han llenado las prescripciones que señala la ley, por lo que recomienda que los ediles del 96 estudien la posibilidad de crear una escuela normal.

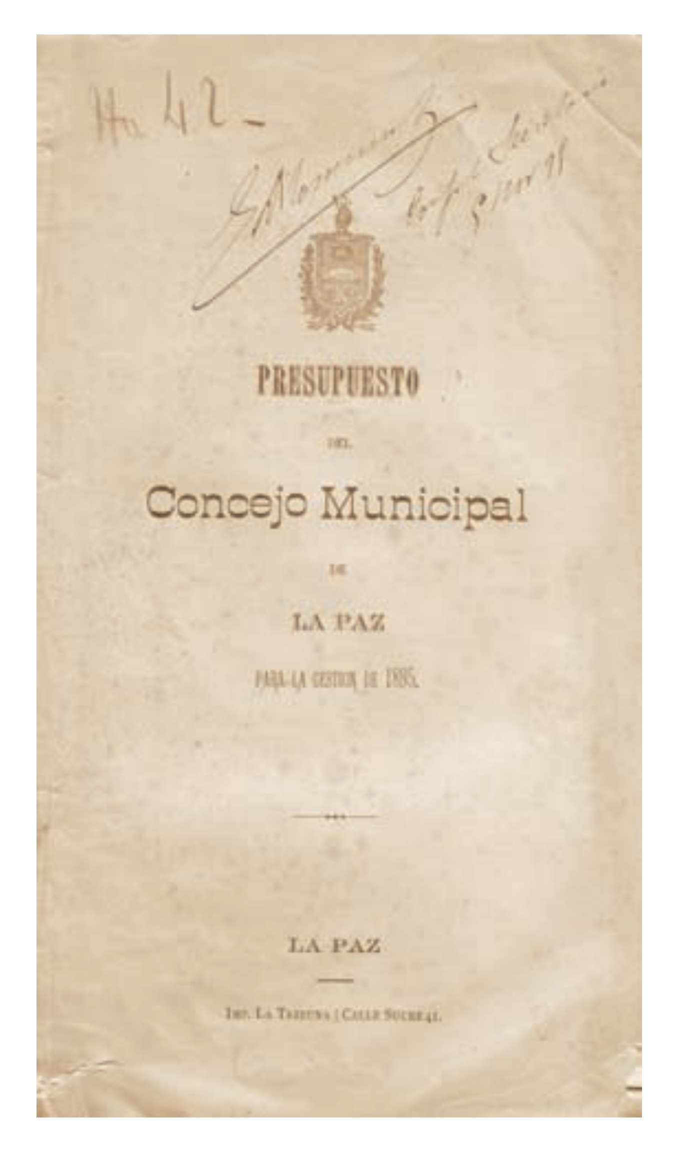
Con referencia a la Biblioteca Pública considera que la acción municipal no debe circunscribirse a la conservación de un repositorio de material bibliográfico y en correspondencia con el movimiento intelectual se habría ordenado la suscripción a publicaciones periódicas extranjeras y nacionales.

Al abordar la tarea de la Estadística señala que no obstante los esfuerzos realizados el avance ha sido escaso, porque las juntas municipales no suministran los datos oportunamente, por lo que debería incorporarse la aplicación de medidas eficaces y coercitivas que obliguen a los funcionarios públicos a cumplir con las atribuciones asignadas, pero reporta que no obstante los inconvenientes anotados se ha dado lugar a la publicación del “Boletín de Estadística” correspondientes al segundo semestre del año 1894 y primer semestre del año 1895.

Como en todos los años el capítulo de Hacienda es confrontado con las limitaciones que determina la subordinación del régimen hacendario municipal al plan general financiero de la república. A objeto de explicar las contingencias económicas recuerda que desde 1892 se perfiló una crisis que en el año transcurrido ha sido conjurada a la sombra de un crédito proporcionado por el Banco Nacional de Bolivia pero que al reducirse las operaciones de crédito el año 1894 se había arbitrado una nueva cuenta corriente en el Banco de Potosí, que sufrió una quiebra a mediados de año, por lo que tuvo que establecerse una gestión judicial en Sucre, postergándose el arreglo con este banco por inconvenientes suscitados por el juez comisario de la quiebra, pero que se sostiene la seguridad que la justicia asistirá al Concejo para recibir la devolución de las letras hipotecarias.

En lo referente a patentes e impuestos la Ordenanza votada por el Concejo para el año 96 dice que fue remitida al Senado que aprobó con ligeras modificaciones y consigna de modo contingente que la renta del impuesto sobre alcoholes y aguardientes importados que percibía el municipio, ha sido suspendida al crearse el estanco de alcoholes, por lo que deberá salvarse los intereses municipales estipulando la facultad municipal para gravar un tantos por ciento sobre el avalúo de los artículos internados para el consumo y concluye dando cita de que a principios de año se nombró una Comisión de Inspección de la Tesorería Municipal, recomendándose medidas que deber ser sometidas a las cámaras legislativas para darles solución.

De modo independiente se publicó el **“Presupuesto del Concejo Municipal de La Paz para la Gestión de 1895”.**


PRESUPUESTO

DEL

Concejo Municipal

DE

LA PAZ

PARA LA GESTION DE 1895.

LA PAZ

Imp. La Tribuna | Calle Sucre 41.

Con referencia a las propiedades municipales dice que en mérito a los contratos vigentes de locación, se hallan a cargo de los contratistas ofreciendo inconvenientes en su administración por las reclamaciones frecuentes de los locatarios que se excusan del pago convenido bajo pretextos fútiles.

En materia de Beneficencia dada la condición de médico del Presidente del Concejo, la información incide en detalles respecto a la situación de los hospitales, refiriendo la correcta administración a cargo de las hijas de Santa Ana y sobre el servicio técnico a cargo del personal de la Facultad de Medicina, informando de modo contingente que para atender las boticas y superar la demanda de fuertes erogaciones en la compra de drogas en los mercados de plaza, el Concejo del año anterior realizó un valioso pedido a Europa cuyo costo ha sido pagado mediante una erogación extraordinaria, con lo que las boticas hospitalarias quedan completamente sostenidas, evitándose que en el año 96 se tropiece con dificultades.

Respecto a la adquisición de carros fúnebres de primera clase, refiere que la remisión de dichas movilidades desde los Estados Unidos ha sufrido una demora que los contratistas, luego de la aprobación por parte del Concejo de una prórroga solicitada, realizarán la entrega a fines del mes de febrero por lo que el Concejo del 96 tendrá la satisfacción de entregar dichas movilidades al servicio.

En materia de salud dice que en ausencia de una casa de internación para alienados mentales, la ciudad reclama la necesidad de crear un manicomio en la ciudad de La Paz. Refiere luego que a sugerencia del decano de la Facultad de Medicina se organizó el Servicio Clínico de los Hospitales, proyecto aprobado por el Concejo, estableciéndose en el Hospital Landaeta dos salas, una de Clínica Médica a cargo del Dr. Andrés S. Muñoz y otra quirúrgica a cargo del Dr. Gregorio Viscarra Heredia, habiéndose habilitado otras dos salas para enfermos variolosos que durante dos meses estuvieron a cargo del Dr. Luis Viaña, aprobándose además una Ordenanza de Higiene en fecha 6 de abril, por lo que se solicitó a la Facultad de Medicina y al Tribunal Médico la elaboración de un reglamento que regule el establecimiento de ese servicio y cuya elaboración ha sido sancionada en la sesión de 26 de diciembre y que será puesta en vigencia el año 1986.

Con relación a las Obras Pública en anexos se incorpora el informe detallado por el ingeniero municipal y administrador de Obras Públicas, Ed. Henry quien consigna además la cuenta del costo de las obras mandadas a ejecutar por el Concejo en la gestión 1895, atendiendo preferentemente el fortalecimiento de los cimientos de los puentes y la reconstrucción de la plaza San Francisco, lo que obligó a efectuar adquisiciones de varios inmuebles, por lo que se solicitó al Legislativo la autorización para hacer uso de fondos pertenecientes a la gestión entrante.

Finalmente informa haberse preparado un “Reglamento para el Cementerio” cuya aprobación en detalle queda como labor del próximo Concejo, reportando que la elaboración de dicha normativa estuvo a cargo del munícipe Manuel Zuazo.

De modo complementario informa que la suscrición pecuniaria solicitada por el Concejo Municipal de La Paz de 1894 a favor de las víctimas de San Juan, La Rioja y Mendoza de la República Argentina, ha tenido un resultado satisfactorio por lo que la suma recaudada ha sido enviada al ministerio de Relaciones Exteriores para ser remitida a su destino.

Concluye su memoria recordando que en razón del fallecimiento de don Ignacio L. de Zapata en fecha 10 de julio, se determinó trasladar sus restos al mausoleo de notables dada su condición de ex Presidente del Concejo Municipal de La Paz en varias oportunidades y su condición de haber representado al departamento de La Paz como senador de la república en las legislaturas de 1892 y 1893.

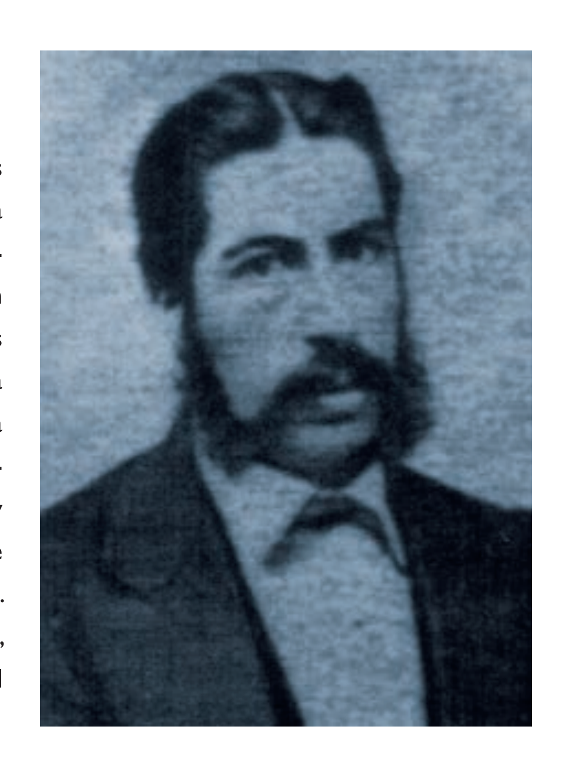
Año 1896

La composición del Concejo Municipal de La Paz del año 1896 estuvo integrada por Julián Cisneros como presidente, René Moreno como vicepresidente y Enrique García como secretario. Este cuerpo directivo se modificó por el alejamiento de René Moreno quien en fecha 14 de marzo por haber aceptado un cargo rentado tuvo que retirarse, determinando la necesidad de elegir un nuevo vicepresidente, designación efectuada el 21 de mayo en la persona de Napoleón Tejada, quien remplazó al presidente entre el 10 de junio y el 10 de agosto a cuyo término don Pedro Pabón, decano del Ayuntamiento ocupó accidentalmente la presidencia.

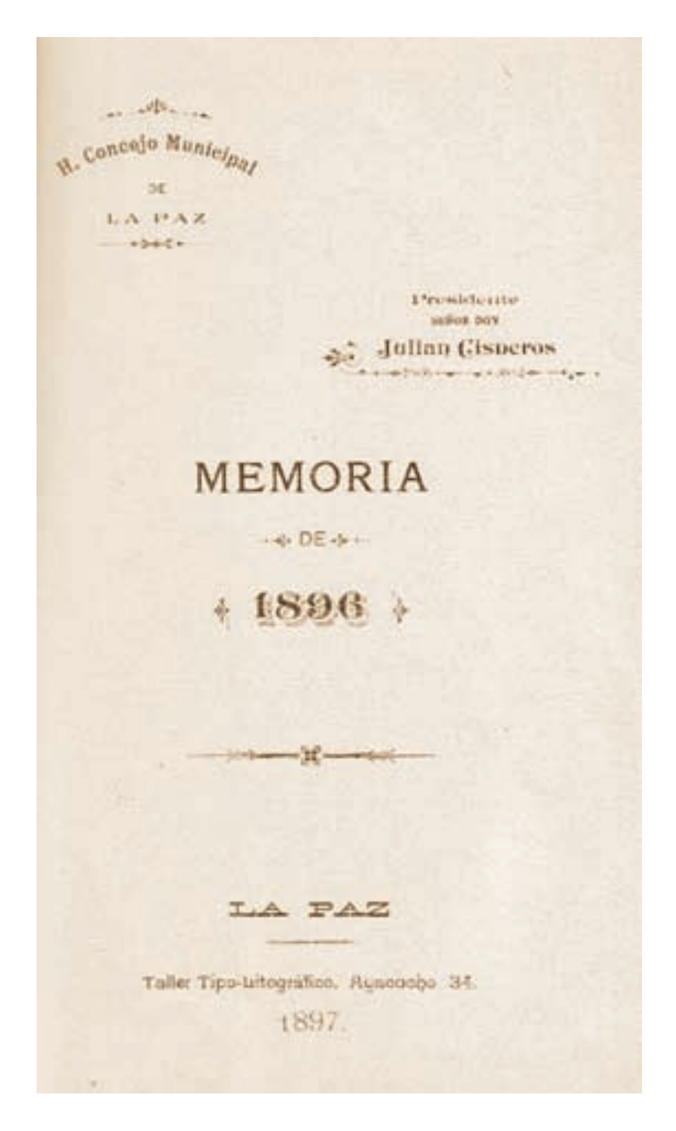
Se produjo asimismo alejamientos de algunos munícipes propietarios que fueron remplazados del siguiente modo: el Dr. Justiniano del Carpio al ser nombrado licitador de impuestos municipales fue remplazado por el Dr. Luis F. Jemio.

A su vez los doctores Ramón Zapata y Manuel Zuazo por ausencias motivadas y autorizadas el 21 de septiembre y el 9 de noviembre respectivamente, fueron sustituidos por los suplente Luis César Velasco y el Dr. Simón Jordán y Sergio del Castillo cuyo retiro fue motivado al ser nombrado subprefecto de la provincia de los Yungas. El resto de componentes del Concejo fueron: Zoilo Flores, Juan Perou, Manuel Vea Murguía, José Alarcón Valdivia y Benjamín Azcui (hijo).

Julián Cisneros Salazar



Nació en La Paz en 1842. Quedando huérfano a los tres años fue adoptado y educado por sus tíos José María Gonzáles Cisneros, Tomasa y Manuela Gonzáles Cisneros, nietos del Virrey Cisneros. Fue heredero de una gran fortuna con propiedades en la ciudad de La Paz, en los Yungas y en el valle de Caracato. Fue miembro de la Junta Impulsora de la Catedral, habiendo donado dinero para su conclusión, lo que explica su representación en el vitral de la Catedral junto a los presidentes Santa Cruz y Ballivián. Fue miembro de la Sociedad de Propietarios de Yungas ocupando la presidencia los años 1905 y 1914. Una de las obras benéficas realizadas y de mayor relieve, fue el haber pagado el viaje a Bolivia de las madres del Colegio Inglés Católico. Falleció el 13 de mayo de 1916.



H. Concejo Municipal
DE
LA PAZ

Presidente
señor don
Julian Cisneros

MEMORIA
DE
1896

LA PAZ

Taller Tipo-Litográfico, Ayacucho 34.
1897

Julián Cisneros leyó el informe final de su gestión el 31 de diciembre de 1896, publicada como **"Memoria Municipal de 1896"** en la que se registran los antecedentes de la regulación administrativa en el curso del año, que tuvo un movimiento de 74 sesiones, 563 autos, 720 oficios, 34 circulares, 61 esquelas verbales y 89 telegramas, habiéndose publicado las actas correspondientes en la Gaceta Municipal, destacando la competencia del Dr. Flores Quintela como oficial mayor del Concejo.

Al ocuparse del régimen interno da noticia de que a principios del mes de septiembre hubo una interrupción en el despacho de la Notaría Municipal provocada por una suplantación de algunas inscripciones motivadas por el notario, que al confesar ser el autor de dichas irregularidades se ordenó pasar al ministerio Público la hoja del cuerpo de delito para su enjuiciamiento, dando lugar a que el gobierno elija al funcionario que debía remplazarlo.

Con referencia a la Policía e Higiene informa que la vacunación ha sido efectuada con regularidad habiendo adquirido el fluido vacuno de Francia, Chile y el Perú, notándose la urgencia de establecer un

instituto destinado a la propagación de la vacuna, anotando de modo complementario la creación de un Laboratorio Químico para la vigilancia de la producción y expendio de artículos de consumo a cargo del químico Eduardo Lorini, recién vuelto de Europa, pero cuya muerte prematura privó al Concejo de proporcionar con amplitud el servicio para que fue creado, logrando sostener las acciones gracias a la participación de su padre, el Dr. Domingo Lorini y a propósito de la fabricación de licores de melaza, con la finalidad de que sean preparadas en condiciones higiénicas, se dictó una Ordenanza para vigilar la producción y que es reproducida como anexo Nº 2.

Al ocuparse de la administración económica municipal comenta que la crisis hacendaria ha provenido de haber soportado una pérdida de casi el tercio de sus ingresos y de haber efectuado pagos devengados de gestiones anteriores y sin ánimo de inculpar a las anteriores administraciones municipales, deja constancia que la debacle financiera municipal soportada por el Concejo de 1896 fue desarrollándose paulatinamente a partir de la catástrofe de San Francisco. No obstante refiere que la atención de los diversos ramos administrativos ha sido atendida con honradez y economía. Luego de informar sobre la reducción de la deuda al Banco Nacional pagando parte del capital e intereses, se ocupa de consignar respecto a la quiebra del Banco de Potosí, las acciones jurídicas en procura de la devolución de las letras hipotecarias. Al ocuparse de la licitación del impuesto sobre alcoholes de procedencia extranjera, informa sobre la conducta del licitador que pretendió eludir el pago de impuestos, lo que motivó una acción jurídica por lesión, otra de rescisión del contrato y un juicio coactivo obligando al deudor el pago de lo adeudado.

Como quiera que el Senado por sus múltiples labores no alcanzó a aprobar la Ordenanza de Patentes e Impuestos Municipales presentada oportunamente, el Concejo determinó licitar los impuestos municipales en conformidad a la anterior Ordenanza, exponiendo la justificación de dicha conducta sin vulnerar las regulaciones financieras, pero al haber la prensa periódica pretendido observar dicha conducta suponiendo que se había gravado con exceso los artículos de primera necesidad, ofrece en anexos un cuadro comparativo con Ordenanzas anteriores, demostrando que la impugnación carece de fundamento. Informa complementariamente que en los últimos días de diciembre se ha realizado el remate de impuestos por 1897 en conformidad con la Ordenanza aprobada por el Senado en 1895 y concluye respecto al movimiento hacendario insertando en anexos el Balance del Tesoro Municipal.

En cuanto al ramo de beneficencia no obstante el estado poco bonancible de la finanzas municipales, informa que no se ha desconocido el servicio de beneficencia dando noticia de los gastos hospitalarios y una información relativa al servicio de los carros fúnebres contratados por el Concejo de 1895, señalando que se ha realizado la cancelación total, habiéndose efectuado una rebaja de la tarifa de dicho servicio. Da luego referencia del modo como se ha cubierto la dotación de las boticas y los gastos de sostenimiento del hospicio de modo tal que si bien no ha sido posible incrementar los montos de beneficencia, se ha atendido con solicitud e interés el buen servicio.

Con referencia al ramo de Instrucción señala la especial atención prestada realizando una concentración de las escuelas municipales, reuniendo varias escuelas en un solo local, habiéndose aprobado un nuevo reglamento en armonía con los adelantos del siglo y sobre el establecimiento de una escuela normal como complemento a la instrucción popular obligando a los conventos y monasterios a sostener una escuela de instrucción primaria y a las juntas municipales para el sostenimiento de las escuelas cantonales, poniendo

de relieve la gestión del Dr. Luis F. Jemio que como munícipe inspector proporcionó un informe incorporado en anexos, complementado con las referencias proporcionadas por la inspectora doña Natalia Palacios.

Con relación a las Obras Públicas, si bien tuvo que suprimirse todas las obras proyectadas, se habrían realizado acciones de conservación y reparación, verificándose acciones que son detalladas en su confrontación cronológica, dejando al Ayuntamiento de 1897 la necesidad de construir un nuevo mercado en San Francisco y no habiéndose llegado a un arreglo con la Empresa de Luz Eléctrica, propone que se prosiga con las gestiones en procura de un buen servicio y formulando un reglamento que logre satisfacer las necesidades locales y otra reglamentación para el uso de los servicios de agua e irrigación.

Relativo a los problemas de justicia el informe del abogado municipal es incorporado en anexos dando noticia de las labores efectuadas. En tanto que respecto a las propiedades municipales señala que su administración no puede ser efectuada por el municipio por carecer de medios para su vigilancia, por lo que la opinión del Concejo es la de iniciar ante las cámaras la propuesta de enajenar las propiedades invirtiendo su producto en letras hipotecarias, retirándolas de circulación y sin comprometer esos fondos en combinaciones financieras, para luego proporcionar detalles respecto a las administraciones de las fincas de Macamaca, Calachapi y Santa Rosa.

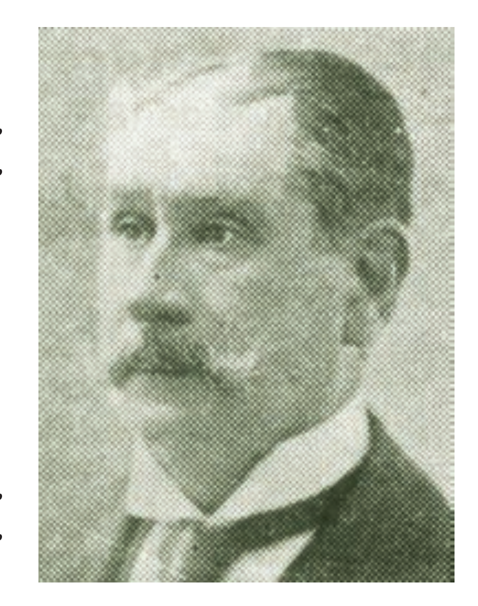
Como referencia de importancia al ocuparse del cementerio, informa que se ha construido un horno de incineración y cierra su memoria dando noticia del nombramiento de don Rosendo Villalobos como director de la Biblioteca Pública, señalando la necesidad de dotar a dicha unidad de un edificio propio y la preparación de un reglamento interno, concluyendo en que las tareas de la administración municipal han sido producto del espíritu de los munícipes alejados de toda influencia política partidaria.

Año 1897

Al constituirse de modo integral los miembros el Concejo Municipal de La Paz en fecha 31 de diciembre de 1896 se procedió a la elección directiva del ayuntamiento eligiendo a don Napoleón Tejada como presidente y al Dr. Luis F. Jemio vicepresidente para la gestión 1897. Al hallarse ausente don Napoleón Tejada en el momento de su elección, Luis F. Jemio se hizo cargo de la presidencia hasta el 26 de enero, instancia en la que se incorporó Napoleón Tejada, remplazando al titular durante ausencias temporales.

La conformación del Concejo tuvo variantes que se sucedieron del siguiente modo: el Dr. Pedro Pabón hizo renuncia de su condición de munícipe al efectuarse una renovación de las inspectorías, adoptándose la determinación de hacer la renovación semestralmente en lugar del cambio trimestral de práctica consuetudinaria, renuncia que determinó el ingreso del suplente señor Victoriano Estrada. Otro munícipe propietario que se ausentó solicitando el máximo de licencia fue el Dr. Macario Escobari, ingresando en su lugar el suplente inmediato que era Héctor Ormachea y al expirar el término legal de la licencia Ormachea fue declarado munícipe propietario. La secretaría del Concejo fue desempeñada de modo consecutivo por Francisco M. Espinoza y César Ascarrunz. Los otros nombres del Concejo fueron los señores: Luis C. Velasco, Fernando Guachalla, Ismael Montes, Juan Perou y José Alarcón Valdivia.

Luis F. Jemio



Escritor e historiador nació en Coripata el 25 de agosto de 1855, realizando sus estudios de Derecho en la Universidad de La Paz, rindiendo las pruebas el 5 de enero de 1876. Sus funciones en el campo de la judicatura fueron iniciadas como agente fiscal en los Yungas en 1878. Dos años después era juez instructor y con posterioridad nombrado vocal de la Corte Superior de Oruro, fiscal de Distrito en La Paz y conjuez de la Corte Superior durante varios años. Tuvo una activa participación política actuando en el levantamiento contra Melgarejo, jugando un papel importante durante la Revolución Federal, siendo desterrado junto a Ismael Montes, Fernando E. Guachalla y Zoilo Flores por el gobierno de Alonso, alcanzando durante el proceso la condición de subsecretario en el despacho de Relaciones Exteriores al consolidarse la revolución y como jefe político de las provincias de Inquisivi, Pacajes y Sicasica. En el campo administrativo fue intendente de la Policía de La Paz el año 1900, prefecto y comandante general del departamento del Beni. Asistió al Parlamento como diputado por los Yungas durante los períodos legislativos de 1886 a 1889 y de 1890 a 1893, ocupando la secretaría de la Cámara de Diputados y la vicepresidencia el año 1891. Convencional suplente en 1899, diputado por Caupolicán en 1913 y senador por La Paz en instancias de su muerte acaecida el 18 de marzo de 1913. Su actuación más destacada fue en el campo municipal, inicialmente como munícipe del Concejo Provincial de los Yungas en la década de los años ochenta, ocupando la presidencia en varias gestiones y luego como concejal en La Paz desde 1892 hasta 1899, ejerciendo la vicepresidencia en 1897 y durante un período temporal la presidencia.

Napoleón Tejada



Inicio su vida militar en la Cantería, luchando contra la barbarie melgarejista y sostuvo durante muchos años su vocación uniformada, animado por una concepción del ejército despojada de participaciones en conspiraciones, obteniendo grados sucesivos hasta el año 1878, año en que contrajo matrimonio con Josefa Ruiz de Sorzano. Su participación política fue paralela a la creación del Partido Liberal al lado de Eliodoro Camacho. Habiendo ejercido la práctica parlamentaria como diputado por La Paz y munícipe encargado de la Presidencia del Concejo en remplazo de Julián Cisneros en 1896 y con carácter de presidente titular el año 1897. Falleció el 29 de septiembre de 1900 luego de una prolongada enfermedad, motivando la declaración de duelo nacional por parte del Congreso, recibiendo honras fúnebres en correspondencia con el relieve personal alcanzado. Don Napoleón Tejada fue el padre de don Luis Tejada Sorzano, quien llegó a la Presidencia de la República de Bolivia.

La **"Memoria de 1897"** del Honorable Concejo Municipal de La Paz ha sido suscrita por Napoleón Tejada el 1º de enero de 1898 y publicada en el taller Tipo-Litografía Ayacucho el año 1898 en 98 páginas y cinco cuadros.



Comienza por referir a propósito del régimen interno la determinación de la Corte de Casación que mediante un auto supremo declarando ilegal la existencia del cargo de notario municipal, motivó la suspensión temporal de dicho funcionario, provocando dificultades en la administración municipal, consignando adicionalmente la observación repetitiva de todas las gestiones en sentido de que las juntas municipales no cumplen en su mayoría con el objeto para que han sido creadas.

En la dependencia de Policía e Higiene comenta que este servicio tiene la deficiencia del número de funcionarios, refiriendo específicamente que la oficina de vacunación ha sido atendida con responsabilidad y en tanto se forme un instituto nacional recomienda continuar con el contrato celebrado en Lima para la dotación del fluido vacuno y concluye este segmento comentando que si bien la boticas cumplen satisfactoriamente su función, existe una falta de farmacéuticos titulados que garanticen el servicio.

En términos de una equilibrada apreciación refiere que la subvención del Tesoro Nacional aunque con algún retraso ha sido cubierta gracias al especial empeño de los ministros de Fomento y Hacienda. Luego de consignar la asignación que recibe el Tesoro Departamental adeudando una suma que provoca un grosero déficit, no obstante el cual se ha pagado parte del capital adeudado al Banco Nacional, reduciendo la deuda y concluye el informe respecto al ramo de Hacienda reportando que con oportunidad se ha entregado al Senado la Ordenanza de Patentes e Impuestos Municipales, elaborado en consulta con la Cámara de Comercio, siendo un plan proteccionista de la industria nacional y prohibitiva para la internación de artículos nocivos, pero que el Senado en oposición al plan económico proyectado, habría aumentado el gravamen sobre los artículos nacionales y bajado para la importación extrajera. En cuanto se refiere a la Justicia refiere una atención puntual en Tribunales con un feliz éxito al haber percibido el Tesoro Municipal algunas partidas provenientes de bienes vacantes y con referencia al ramo de Beneficencia señala que se ha realizado la atención con eficiencia en la esfera de posibilidades, consignando la erogación extraordinaria provocada por la inundación del pueblo de Sapahaqui y los incendios en los pueblos de Mocomoco y Mecapaca, y en relación a los hospitales anota que se realizó una asistencia con celo administrativo, dejándose sentir la imperiosa necesidad de erigir un manicomio para alojamiento de pacientes alienados.



Con referencia a las propiedades municipales y de beneficencia, reitera la opinión de gestiones anteriores en sentido de existir la imposibilidad de atender debidamente las propiedades particularmente rústicas, situación que induce a pensar en la enajenación de las fincas tanto por su deterioro como por el interés de los locatarios que sólo pretenden mayor utilidad, resolviendo en principio la venta de la finca de Macamaca, recomendando que el producto de la venta no sea empleado en valores fiduciarios. De modo independiente se publicó el **“Presupuesto del Concejo Municipal de La Paz para la gestión de 1897”.**

Respecto a Obras Públicas hace referencia a la reconstrucción de la plazuela de San Francisco que gracias a la gestión de don Luis F. Jemio como encargado de la presidencia, logró una colaboración del Tesoro Nacional acatando la recomendación del gobierno en sentido de encargar la dirección técnica de la obra a uno de los ingenieros nacionales, relatando complementariamente los trabajos efectuados en calles y plazas y de modo particular la modernización de la Alameda y la habilitación de pequeños mercados para ubicar a las expendedoras, que se hallaban ubicadas en San Francisco. Con referencia al ramo de Instrucción refiere una atención satisfactoria gracias a la dirección de inspección de las escuelas encargadas al munícipe Luis F. Jemio que de un tiempo atrás atiene su labor con acierto y competencia.

Informa respecto al alumbrado que se ha llegado a un buen resultado con la empresa de Luz Eléctrica con una ampliación del servicio hasta la una de la madrugada superando el estado de desorden que existía en la atención de este servicio, habiéndose efectuado también una distribución de aguas de modo equitativo, superando las continuas reclamaciones que se daban por los interesados.

Con referencia a la Biblioteca Pública pone de relieve la bondad administrativa de don Rosendo Villalobos que en condición de director ha logrado incrementar significativamente el repositorio, habiéndose logrado la autorización para el traslado a la oficina ocupada por Inmigración, Estadística y Propaganda Geográfica, y en cuanto a Estadística dependiente del mismo rubro, luego de señalar las dificultades provocadas por incumplimiento de las oficinas públicas que no hacen llegar los resúmenes de información, reporta que se llevó adelante el censo de la ciudad en fecha 1º de mayo, dando por resultado un registro de 44.620 habitantes. Acogiendo la iniciativa del munícipe Ismael Montes el Concejo ha resuelto comenzar a preparar la celebración del Centenario de la Revolución del 16 de Julio de 1809.

Como expresiones de la apoteosis informa del traslado de los restos de Adolfo Ballivián sepultados en la hacienda Cebollullo a un mausoleo destinado por el H. Concejo, además de disponer la colocación en el

Salón Consistorial del retrato del tribuno paceño don Evaristo Valle y la colocación de un busto en mármol de Narciso Campero en la Alameda, y la aplicación de honras fúnebres desarrolladas durante el duelo motivado por el fallecimiento de don Agustín Aspiazu.

Año 1898

Para referirse a la organización del Concejo Municipal de La Paz de 1898 es imprescindible efectuar previamente la relación de incidentes desarrollados a partir de la sesión preparatoria de 31 de diciembre de 1897. En esa oportunidad asistieron los munícipes de antigua elección que eran los señores: Francisco M. Espinoza, Luis F. Guachalla, Luis F. Jemio, Ismael Montes, Héctor Ormachea, Luis C. Velasco y César Ascarrunz, y los de nueva elección señores: Fermín Prudencio, Adolfo Ascarrunz, Heriberto Gutiérrez, Benedicto Goitia, Daniel Aranda y Napoleón Tejada, procediendo a la elección del cuerpo directivo conformado por Luis E. Guachalla como presidente, Ismael Montes como vicepresidente y Adolfo Ascarrunz como secretario.

En el curso de la tarde del mismo día se realizó otra sesión extraordinaria en la que se dio lectura a un oficio enviado por el prefecto del departamento, quien a nombre del supremo gobierno ordenaba suspender la reinstalación del Concejo el día 1º de enero de 1898, añadiendo que dicha resolución con sujeción a la ley sería cumplida por medio de los recursos que tengan por conveniente. Al ser esta determinación una consecuencia de la pérdida electoral del oficialismo que provocó un fraude, los representantes del Partido Liberal realizaron su representación y el Ayuntamiento de 1897 que aún no había cesado en sus funciones, contestó al despacho prefectural, formulando una protesta por el acto anticonstitucional que con menoscabo de la autonomía municipal estaba dispuesto a hacer cumplir el prefecto del departamento y en estricta observación de la Constitución Política del Estado y de las leyes y reglamentos vigentes, en resguardo de la institución democrática no podía dejar de instalar el Concejo en fecha 1º de enero, protestando por otra parte recurrir a la Corte Suprema de Justicia demandando la inconstitucionalidad de la resolución suprema citada.

Si se recuerda que el año 1898 fue catastrófico para las fuerzas políticas conservadoras radicadas en Sucre, que por lo demás estaban preparando el dictado de una disposición de radicatoria del Poder Ejecutivo en Sucre, como se produjo meses después, se comprende que el impasse provocado por la representación del Honorable Concejo Municipal de La Paz, provocó la actitud del gobierno declarando haber descubierto un complot revolucionario, acusando al Concejo paceño de encontrarse en actitud subversiva que determinó al gobierno de Fernández Alonso a emitir el decreto de 17 de enero por el que se declaró estado de Sitio en la ciudad de La Paz.

El tenor de dicha disposición dice así:

“Severo Fernández Alonso, Presidente Constitucional de la República de Bolivia.

Considerando:

Que el titulado Concejo Municipal de La Paz continúa en acción subversiva y trata de propagarla en términos que comprometen el orden público;

Que el Cuerpo de Jurados Electorales de aquella ciudad ha desconocido la autoridad del prefecto del departamento y ha llegado a provocar un conflicto del que ha resultado una víctima;

Que el gobierno ha agotado los medios de conciliación para poner término a la situación anormal en que se han colocado el Concejo referido y el Jurado Electoral de la ciudad de La Paz, sin obtener resultado alguno y sí más bien el desconocimiento de la autoridad;

Que el conflicto municipal, saliendo de los límites de toda previsión, se ha convertido en sedición franca contra el régimen de los poderes del Estado, promovida y sostenida por un partido político con fines proditorios;

Que la opinión pública demanda el castigo de los perturbadores de la paz y de la tranquilad imperantes;

Que corresponde al gobierno el sostenimiento del orden público, como uno de sus primordiales deberes;

Con el dictamen afirmativo del Consejo de Ministros y de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política del Estado;

Decreto:

Artículo único.- Se declara en estado de Sitio la ciudad de La Paz y sus alrededores.

El ministro de Gobierno y Justicia queda encargado de la publicación del presente decreto.

Dado en Sucre, a los 17 días del mes de enero de 1898.

Severo Fernández Alonso

Manuel María Gómez, L. Gutiérrez, J. Eusebio Herrero, Macario Pinilla.

Del Mensaje especial suscrito por Fernández Alonso en fecha 27 de agosto se toma conocimiento que como consecuencia del estado de Sitio, el gobierno para no enervar el rigor de las medidas, se redujo a alejar de la ciudad a los señores: Zoilo Flores, Fernando E. Guachilla, Luis F. Jemio, Ismael Montes y Celso 2º Sanz, confinándolos a diferentes provincias.

Esta declaración pone en claro las razones que impidieron que Guachalla y Montes no fueran posesionados en sus cargos de presidente y vicepresidente del Concejo de 1898, pero su retorno al seno del mismo se explica por la Circular de 5 de marzo que fundamenta la suspensión del estado de Sitio en La Paz bajo el argumento de la proximidad de elecciones para la renovación del Legislativo, que debía cumplirse en el mes de mayo y por el decreto de 10 de agosto concediendo amnistía a los complicados en los actos subversivos que motivaron el estado de Sitio.

Fernando Eloy Guachalla



Nació en el Cantón Ilabaya de la provincia Larecaja el 30 de mayo de 1853. Realizó sus estudios de Derecho en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, habiéndose realizado la recepción de su examen el 22 de diciembre de 1873 según Samuel Velasco Flor y por referencia de la "Matrícula de Abogados" publicada en 1915 se tiene noticia que recibió el título el 22 de diciembre de 1875. Ingresó a la vida parlamentaria como diputado por la provincia Omasuyos en la Convención de 1880 y diputado suplente por La Paz en 1892. El año 1896 fue elegido senador pero mediante maniobras políticas se anuló su elección. Dependiente del Poder Ejecutivo fue oficial primero del ministerio de Relaciones Exteriores en 1878 y oficial mayor del despacho de Justicia e Instrucción durante el gobierno de Narciso Campero. A raíz de los acontecimientos políticos de 1898 su destacada presencia determinó se le encargue la Secretaría de la Junta de Gobierno Federal y al ascender a la presidencia don José Manuel Pando se le encargó el despacho de Relaciones Exteriores y Culto, ejerciendo dicha función desde el 27 de octubre de 1899 hasta el 2 de febrero de 1900. En el campo de la diplomacia ejerció funciones en Chile, Perú, Estados Unidos, Venezuela, México, Argentina, Brasil y Gran Bretaña. Fue vicepresidente del Colegio de Abogados. En el gobierno municipal de La Paz fue oficial mayor del Concejo Municipal de La Paz en 1877 y munícipe propietario en 1897 y 1898, instancia en la que fue nombrado Presidente del Concejo. Culminó su carrera política el año 1908 siendo proclamado candidato a la presidencia de la república, resultando electo pero pocos días antes de hacerse cargo del gobierno falleció en la ciudad de La Paz el 26 de julio de 1908.

Ismael Montes

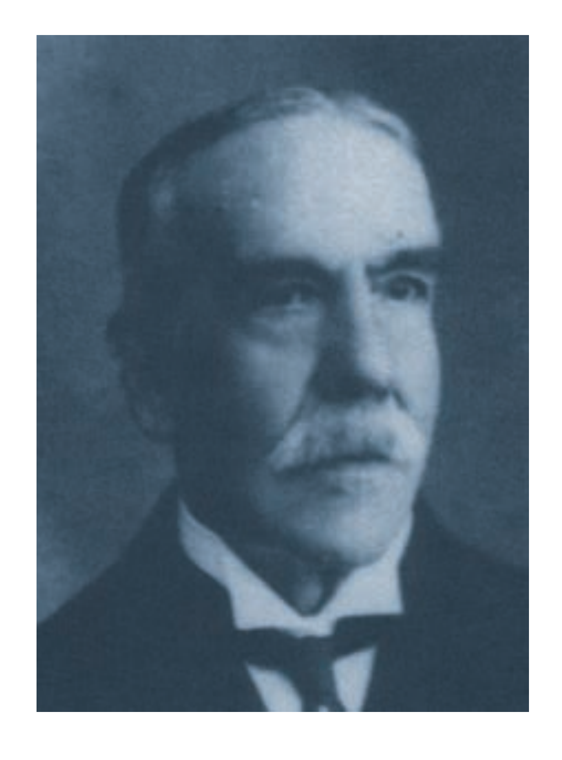


Nació en La Paz el 5 de octubre de 1861. Militar y abogado. Inició la carrera militar concurriendo a la Guerra del Pacífico enrolado en el Regimiento Murillo, habiendo alcanzado el ascenso al grado de capitán luego de la Batalla del Alto de la Alianza, retirándose temporalmente del ejército el año 1883, pero durante la Revolución de 1898 fue ascendido al grado de coronel habiendo desempeñado la jefatura del Estado Mayor del Ejército. Los estudios de derecho los realizó en la Universidad de La Paz interrumpiendo temporalmente su asistencia para asistir a la Guerra del Pacifico, pero al retorno concluyó sus estudios rindiendo el examen de abogado el 12 de junio de 1886, recibiendo

el título el 25 de febrero de 1892. Es uno de los fundadores del Colegio de Abogados y ejerció la docencia universitaria como profesor de Derecho Civil, dejando la actividad académica para atender las responsabilidades políticas asignadas como notable militante del Partido Liberal. Su actividad parlamentaria fue ejercida como diputado durante las legislaturas de 1890, 1894 y 1896. Participó de la actividad administrativa del Poder Ejecutivo como ministro de Estado durante el gobierno de José Manuel Pando encargado del despacho de Guerra del 27 de octubre de 1899 al 16 de enero de 1901, y de Guerra y Colonización del 16 de diciembre de 1901 al 27 de octubre de 1903, asistiendo a la Campaña del Acre durante su ejercicio ministerial. Ejerció la Presidencia de la República de Bolivia durante dos gestiones, la primera del 14 de agosto de 1904 al 14 de agosto de 1909, prolongando su mandato durante un año al fallecimiento de Fernando E. Guachalla. La segunda gestión fue desarrollada desde el 14 de agosto de 1913 hasta el 15 de agosto de 1917. Munícipe propietario el año 1898 fue elegido vicepresidente pero por efecto de su destierro en el mes de enero, no alcanzó a ejercer sus funciones directivas. Falleció en La Paz el 18 de noviembre de 1933.

En tanto tuvo vigencia el estado de Sitio declarado el 17 de enero, el conflicto suscitado terminó con el Auto de la Corte Superior del Distrito de fecha 29 de enero, designando a los miembros llamados a ingresar al Concejo, dando lugar a la inauguración de las actividades del Concejo el 2 de febrero de 1898, habiendo correspondido el desempeño de los servicios municipales en ese corto período a las autoridades políticas, quienes administraron los fondos pertenecientes al Ayuntamiento.

Heriberto Gutiérrez



La única referencia obtenida respecto a su trayectoria política anterior a la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, es la de haber participado en la estructura del Poder Ejecutivo durante los gobiernos de Pacheco y Arce.

Don Gregorio Pacheco al conformar su primer gabinete por decreto de 4 de septiembre de 1884 designó a Heriberto Gutiérrez como ministro en el despacho de Hacienda e Industria y como resultado de la ley financial proyectada para 1885, al surgir una nueva distribución de funciones administrativas, por decreto de 24 de diciembre se conformó un nuevo gabinete en el que fue designado como ministro de Hacienda, cargo sostenido hasta el 17 de diciembre de 1885 instancia en la que presentó renuncia al cargo.

De su parte Aniceto Arce por decreto de 4 de septiembre de 1888 encargó a Heriberto Gutiérrez nuevamente el despacho de Hacienda e Industria, función que fue desarrollada hasta el 12 de marzo de 1889.

Don Heriberto Gutiérrez en fecha 1º de enero de 1899 dio lectura a la **"Memoria del Presidente del Honorable Concejo Municipal de La Paz correspondiente al año 1898".** En esta memoria al ocuparse inicialmente del gobierno y régimen interno, señala que en el curso del año hubo renovación de varios munícipes, lo que habría provocado dificultades en la unidad de acción, por lo que la misma presidencia fue ejercida sucesivamente por el titular, el vicepresidente don Benedicto Goitia y los señores Claudio Quintín Barrios y Macario Escobari, habiéndose logrado precisar que dichas suplencias por causa de ausencia del titular fueron efectuadas por Benedicto Goitia en el mes de junio, Claudio Quintín Barrios en la segunda quincena de julio y mes de agosto y Macario Escobari en fecha 28 de septiembre.

En su memoria respecto a la Hacienda Municipal anota que el déficit presupuestario proveniente de las deudas del Tesoro Nacional y Departamental ha impedido cubrir los egresos con la puntualidad necesaria en toda administración, alcanzando un quebranto de un 25% del presupuesto, habiéndose procurado sin embargo sostener los servicios con relativa suficiencia. Con gran cautela consigna el asunto pendiente con el Banco de Potosí, declarando que se debe confiar que en un tiempo posterior se obtenga un resultado que ampare el derecho municipal. Sin embargo resulta obvio comentar que el carácter opositor que sostuvo el Concejo dificultó muchas tramitaciones como se deduce de la Resolución del 10 de agosto por la cual el gobierno declara no tener atribución para conocer el reclamo de la Municipalidad de La Paz, no obstante ser absolutamente legítima la petición del Concejo que solicitó la devolución de las letras hipotecarias depositadas como garantía del contrato de crédito y habiendo pagado el saldo de la cuenta al producirse la quiebra del Banco de Potosí.

En los cuadros que figuran en anexos se comprueba el movimiento de la Oficina Recaudadora de Impuestos Municipales y siendo Gutiérrez un experto en problemas hacendarios, expresa que no siendo el presupuesto la sola expresión de ingresos y egresos, sino también el compromiso que se contrae con los funcionarios a sueldo de su dependencia, debería la nueva gestión formar un presupuesto adicional para adquirir la convicción con que debe responder una oficina de hacienda respecto a las reclamaciones de los acreedores.

De modo general en esta memoria se consignan de manera formal referencias relativas a las obras públicas realizadas, la atención de hospitales y beneficencia, enterratorio general, destacando exclusivamente algunos capítulos como el relativo al agua potable, lamentando que este importante servicio haya sido descuidado, debiendo efectuarse el desarrollo de un conveniente servicio adecuado a las exigencias de la

higiene pública. Dando cita del informe efectuado por el ingeniero municipal Eduardo Henry en mayo de 1891 sobre cañerías, filtraciones y distribución de aguas, arguye que sólo resta efectuar algunos estudios complementarios y de los fondos necesarios para implementar el servicio de agua potable a domicilios particulares, en tanto que relativo al alumbrado público, refiere haberse efectuado el pago adeudado a la empresa, por lo que sólo resta que los contratistas cumplan con exactitud las obligaciones que les concierne.

Relativo a la Biblioteca y Estadística refiere que no fue posible ejecutar el traslado a la oficina de Inmigración, Estadística y Propaganda Geográfica a causa de que el cancelario de la universidad dispuso de una parte del local, pero que se espera llegar a un arreglo reconociendo al ocuparse de la instrucción que la crisis revolucionaria ha opuesto dificultades insuperables para presentar la estadística de las escuelas municipales.

Los acontecimientos de 1898 que comenzaron a quebrar el estancamiento económico, político y social, determinaron como primer cambio el funcionamiento administrativo de los servicios públicos y por tanto su alcance a las atribuciones municipales determinaron el surgimiento de una nueva estructura de servicios, pero cuya ejecución era dependiente de una mejor dotación económica, por tanto la primera determinación política de ese período de cambio fue el fortalecimiento de la estructura política de los partidos y siendo la composición del Concejo Municipal de La Paz de orientación fundamentalmente liberal, se explica que la administración municipal de 1898 estuvo caracterizada por acontecimientos de alcance político.

De modo indudable la necesaria atención y dependencia relativa a los problemas políticos marcaron las particularidades de esta gestión de difícil confrontación, como se deduce de las siguientes acciones. La primera estuvo relacionada con la organización de una Junta Patriótica organizada por el Concejo Departamental de La Paz, delegándole facultades para promover el reunir fondos para adquirir nuevos armamentos para la defensa del país, en sesión extraordinaria de 25 de mayo, bajo la presidencia de Heriberto Gutiérrez se debatió la propuesta formulada por el Concejo de Sucre sobre los alcances legales que posibiliten dicha acción, aprobando por unanimidad la formación de dicha Junta Patriótica, la misma que quedó constituida por el Presidente del Concejo Municipal de La Paz, el presidente de la Corte Superior Dr. José María Eyzaguirre, el deán del Cabildo doctor José Miguel Molina, el cancelario de la universidad Dr. Isaac Tamayo, el general Eliodoro Camacho, Federico Diez de Medina, Ventura Farfán, Zenón Iturralde, Ignacio Calderón, Julián Cisneros, Fermín Cusicanqui, Ramón Zapata, Ezequiel Zalles, Manuel Cipriano del Carpio y César Ascarrunz.

Esta Junta Patriótica se reunió en sesión de 3 de junio bajo la presidencia del vicepresidente del Concejo don Benedicto Goitia, en cuyo desarrollo sus participantes señalaron que la iniciativa del Honorable Concejo de Sucre si bien era de laudable y patriótica intención, no procedía de fuente legislativa y al juzgarlo extemporáneo encontraron que era inoportuna la congregación de vecinos, por lo que la Municipalidad de Chuquisaca habría aventurado una trasgresión de la ley, acordando en definitiva que en virtud de las consideraciones expuestas, la Junta Patriótica de La Paz, resignaba el honor que le ha dispensado el Concejo Departamental de La Paz disolviendo la junta.

Un segundo asunto que involucró la participación del Honorable Concejo Municipal de La Paz fue el relativo al sorteo de conscriptos, dado que el organismo municipal encontró deficiente el empadronamiento verificado en el departamento de La Paz, por no haberse incluido a la numerosa clase social indígena,

dado que la cifra de inscritos no representaba ni la quinta parte de las personas hábiles para entrar al servicio activo militar, al descuidar que la formación del censo militar no sólo debe esperar que los conscriptos se presenten voluntariamente sino que debía consultarse los libros parroquiales inscribiendo de oficio a quienes corresponde, explicándose esta situación por efecto de la Circular Suprema de 17 de julio de 1895 en la que el ministerio de Guerra declaraba que los indígenas labriegos o colonos estaban excluidos del servicio obligatorio de conscripción militar, pero que la legislatura de 1896 pidió estrecha cuenta de este acto que transgredía la ley hasta hacerle declarar que la suspensión no era sino temporal, por lo que el Concejo insinuaba a las autoridades políticas que siendo deficiente el cuerpo militar al eliminar a la raza indígena provocaba el procedimiento de nulidad ante la ley constitucional, por lo que no debe permitirse que el servicio militar gravite únicamente sobre el centro de la capital, dejando fuera del padrón a la masa de habitantes que es la verdadera fuerza militar, determinación a la que la prefectura del departamento respondió que la falta de inscripción fue debida a la distancia de los cantones en que reside la autoridad, habiendo efectuado prórrogas para la inscripción.

A inicios del mes de noviembre se produjo una tercera instancia política al recibirse una comunicación de la representación legislativa paceña que desde Sucre comunicaba la presentación de una propuesta para discutir el artículo 41 de la Constitución Política y en amparo del artículo 4º Constitucional que otorgaba capacidad de asociación para efectuar peticiones colectivas e interpretando el artículo 52 del Reglamento de Municipalidades que solamente prohíbe que los concejos se afilien a los partidos políticos, adopto la determinación de convocar al pueblo de La Paz para consultarle respecto a la implantación de un gobierno federal, se obtuvo su aceptación, determinación adoptada el 6 de noviembre de 1898 suscribiendo dicha Resolución el cuerpo del Concejo conformado por Heriberto Gutiérrez, Napoleón Tejada, Fernando E. Guachalla, Fermín Prudencio, Ismael Montes, Macario Escobari, Manuel Núñez del Prado, Francisco M. Espinosa, Luis César Velasco, Adolfo Ascarrunz, Adrián Castillo y Héctor Ormachea como secretario.

La memoria incluye en anexos el informe del munícipe Claudio Quintín Barrios relativo al ramo de Instrucción con referencia al registro de escuelas municipales y la correspondencia relativa a las obras efectuadas en la plaza San Francisco junto a la nota dirigida al ministro de Instrucción desautorizando la violenta ocupación ordenada por el cancelario de la Oficina Nacional de Estadística y Propaganda Geográfica cedida por el gobierno al Concejo Municipal de La Paz para la instalación de la Biblioteca Pública.

Año 1899

Según información proporcionada por el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Federal Nº 44 de fecha 19 de diciembre de 1898, en la víspera de su edición, se reunió la mesa escrutadora de sufragios para el Bienio 1899-1900, habiendo obtenido el mayor número de votos don Fernando E. Guachalla, Juan Sáenz, Alfredo Ascarrunz, Juan Perou, Sixto L. Ballesteros y Manuel Veintenillas, pero habiendo sido nombrado Fernando E. Guachalla secretario general de la Junta de Gobierno en fecha 14 de diciembre, no alcanzó a participar en el Concejo. Constituido el Concejo el día 1º de enero bajo la presidencia de don Benedicto Goytia, se realizó la elección del vicepresidente, siendo elegido don Heriberto Gutiérrez y como secretario Alfredo Ascarrunz.

Benedicto Goytia

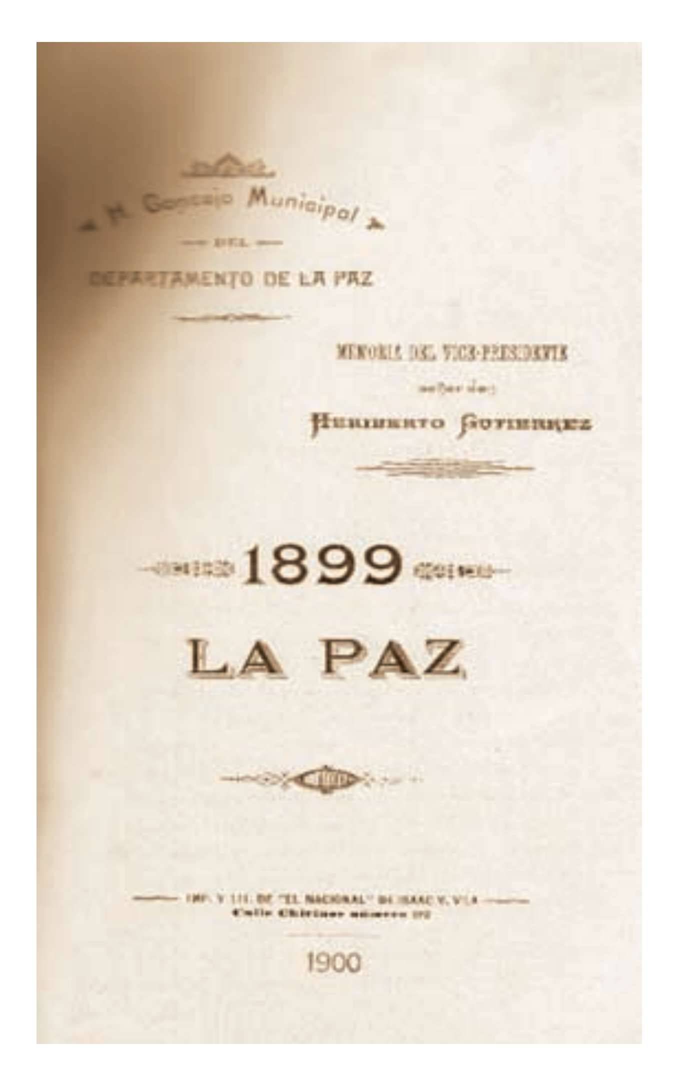


Nació en la localidad de Camargo del departamento de Chuquisaca el 15 de enero de 1851. Industrial y comerciante adquirió una fortuna con la comercialización de la quina y la goma elástica, asociado a Otto Tichtter en la región de Mapiri, llegando a fundar y dirigir el Banco Industrial. Tomó parte en las acciones de 15 de enero de 1871 que provocó la caída de Melgarejo, asimilándose a la carrera militar para luego concurrir durante la Revolución Federal como comandante del Regimiento Loa 4° de Infantería, habiendo tenido una destacada actuación en la Batalla del Segundo Crucero, alcanzando el grado de coronel, siendo posteriormente ascendido al grado de general de Brigada, retirándose del ejército en 1899. Participó en la administración pública a partir de 1875 como presidente de la Junta Municipal de Sorata, siendo posteriormente nombrado subprefecto de la provincia Caupolicán de 1878 a 1880. Ingresó a la vida parlamentaria como diputado por la provincia Larecaja en 1886 habiendo representado a La Paz en las legislaturas de 1892 a 1895, ejerciendo la vicepresidencia de la Cámara de Diputados y luego la presidencia. Según Pío Cáceres en su "Bosquejo Histórico del Senado Nacional", fue senador por La Paz a partir del año 1900 prolongando su participación hasta 1917 durante 14 legislaturas. Asistió también a la Soberana Convención Nacional de 1898-1899 como diputado por la provincia Larecaja, alcanzando el más alto grado en el Legislativo al presidir el Congreso. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado durante la primera gestión presidencial de Ismael Montes, primero en el despacho de Hacienda e Industria del 2 de mayo al 30 de noviembre de 1908 y de Relaciones Exteriores y Culto desde el 30 de noviembre de 1908 hasta el 12 de agosto de 1909. En el campo diplomático fue cónsul general de los Estados Unidos de Venezuela alcanzando la condición de decano del Cuerpo Consular en La Paz, habiendo sido nombrado embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia en el Perú. Político de relieve formó parte del directorio del Partido Constitucional y del Partido Liberal, habiendo participado en las elecciones de 1907 como candidato a la vicepresidencia de la república. Falleció el 3 de mayo de 1924. Fue partícipe del Concejo Municipal de La Paz desde 1884 ocupando la vicepresidencia en 1898 y la presidencia en 1899.

El informe de esta gestión fue presentado el 1º de enero de 1900 por Heriberto Gutiérrez mediante una **"Memoria Municipal de 1899"** en cuyo texto inicial respecto al gobierno y régimen municipal declara que el Concejo se vio privado en gran parte del año de la importante colaboración del presidente titular que se había consagrado al desempeño de otras funciones que le fueron impuestas a su abnegado patriotismo, logrando establecer que Benedicto Goytia presidió el Concejo hasta mediados del mes de febrero y desde agosto hasta mediados del mes de octubre.

La sesión municipal del día 12 de abril de 1899 realizada en el Salón del Loreto bajo la presidencia de Heriberto Gutiérrez dio lugar a la presentación de las conclusiones relativas a los comicios populares y

que concluyó con la suscripción de once munícipes, lista que permite conocer la composición del Concejo de este año integrado por: Heriberto Gutiérrez, Claudio Quintín Barrios, Sixto L. Ballesteros, Adrián Castillo, Zenón Iturralde, Manuel N. del Prado, Juan Perou, Manuel Veintemillas, Ezequiel Zuazo y Alfredo Ascarrunz. De la lectura de la memoria se toma evidencia que también participaron como munícipes don Fermín Prudencio, Héctor Ormachea, Daniel C. Aranda, Julián Cisneros y Francisco M. Espinoza.


H. Concejo Municipal

DEL

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

MEMORIA DEL VICE-PRESIDENTE

HERIBERTO GUTIERREZ

1899

LA PAZ

1900

No existiendo ninguna publicación que especifique la administración de Benedicto Goytia, se pasa a exponer un resumen de la memoria de Heriberto Gutiérrez que fue presentada como vicepresidente, pero cuyo texto tiene correspondencia con el global de la gestión de 1899.

Si bien queda en claro que la crisis revolucionaria perturbó la acción normal del Ayuntamiento, su efecto fue predominante en el primer trimestre adoptando regularidad a partir del mes de abril con la bondad de cerrar la gestión con un fondo sobrante en el Tesoro Municipal.

En el segmento sobre Gobierno y Régimen Municipal, Gutiérrez explica que la crisis revolucionaria afectó a todos los centros de actividad social, llevando en la corriente de los compromisos políticos a varios miembros del Concejo y como los munícipes de nueva elección no tuvieron suplentes a causa de la unanimidad del sufragio, se llamó a elección de suplentes el 1º domingo de marzo, lo que explica la relación de munícipes en número mayor al del quórum reglamentario. En este ramo añade que no siendo correcta la actividad y procedimientos de algunas juntas municipales, la de Puerto Pérez alcanzó a ocupar la administración de justicia en cuestiones de responsabilidad referente a la usurpación de funciones públicas y de peculado, por lo que recomienda como indispensable la severa vigilancia para detener la corriente de irregularidades y abusos.

En el ramo de Justicia refiere que las perturbaciones políticas han impedido activar la reclamación pendiente del Concejo contra la liquidación del Banco de Potosí para la devolución de las letras hipotecarias.

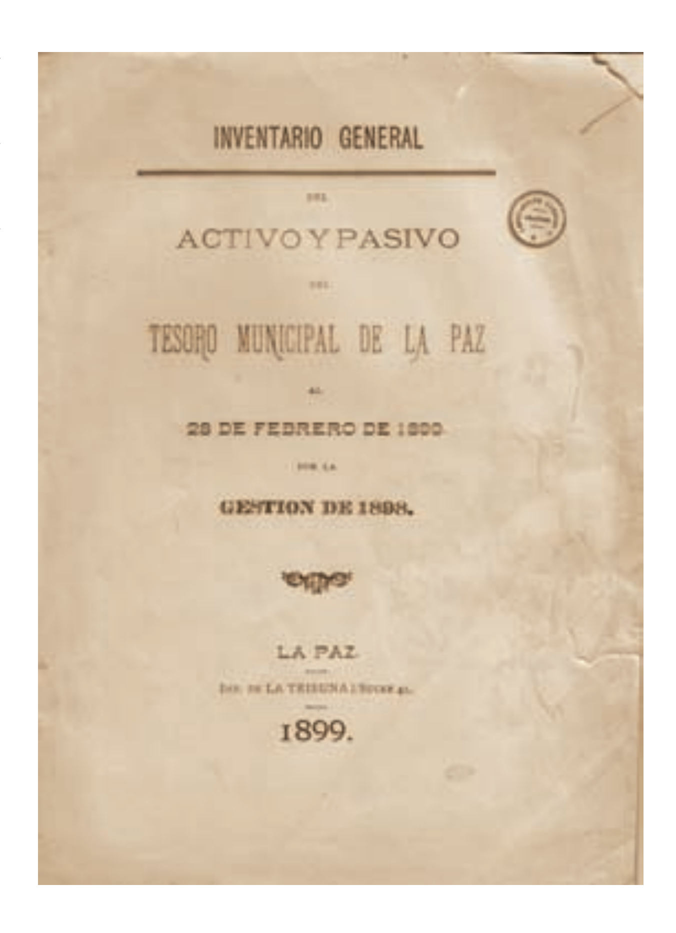
En relación a Obras Públicas da noticia de la construcción de diques transversales en los puentes desde el de San Juan de Dios hasta el de las Concepcionistas, ensanche, nivelación y asfaltado de calles y haber resuelto con carácter definitivo la construcción del edificio sobre el Cuartel de Bomberos, habiéndose encargado la elaboración de un plano completo de la ciudad y al haberse vencido el término de arrendamiento de la casa de la Testamentaría Cardón cita en la calle Comercio, se habría efectuado un nuevo contrato en condiciones más ventajosas.

Un aumento del presupuesto hospitalario permitió una mejor alimentación para los enfermos, la construcción de un salón de operaciones, la adquisición de instrumentos de cirugía y la importación de dos nuevos carros de enterramiento. Complementa su atención a la higiene pública a propósito de la eliminación de basuras e informa hallarse en preparación un proyecto para la formación de un Laboratorio Químico Municipal para el estudio analítico de bebidas y alimentos. Relativo a la Instrucción al identificar a las escuelas cantonales desprovistas de vigilancia, consigna la sugerencia del munícipe inspector de escuelas Daniel C. Aranda de establecer una escuela normal para la formación de profesores de nivel rural, informando de modo contingente el apoyo proporcionado a los padres salesianos para fundar una escuela de agricultura destinada a niños indígenas. Al otorgar realce a las fiestas julianas celebrando el 90 aniversario de la fecha que encendió la emancipación americana, en un discurso de circunstancia el Dr. Heriberto Gutiérrez invocó el esfuerzo necesario que demanda la perseverancia de las glorias paceñas y con el mismo propósito cívico informa sobre la distribución de reconocimientos en el Salón del Loreto a quienes participaron en la reciente causa revolucionaria, significando esta premiación con la entrega de diplomas honor y medallas conmemorativas que se entregaron en primer término a los miembros de la Junta de Gobierno y a los jefes y oficiales del Ejército Federal.

Respecto al capítulo de Biblioteca y Estadística relata que la administración a cargo de don Rosendo Villalobos alcanzó una nueva instalación en el piso superior del Colegio Ayacucho, habiéndose enriquecido la colección municipal con 3.148 unidades de impresión gráfica comprendidas en el testamento de José Vicente Ochoa y otros 200 volúmenes adquiridos con fondos municipales. En materia de Hacienda informa haber sido auxiliados por la Junta de Gobierno y que al término de la crisis política las rentas municipales ingresaron al Tesoro Municipal con regularidad, habiéndose pagado las asignaciones fijadas sobre el Tesoro Nacional y el Tesoro Departamental, conducta que no ha tenido precedentes en gestiones anteriores, sin embargo al existir saldos adeudados desde 1883 representando una asignación no pagada, se habría formulado un reclamo a la Junta de Gobierno con la esperanza de una pronta solución o en su caso someter el asunto a conocimiento de la Convención Nacional.

Por efecto de las contingencias políticas provocadas por la revolución, la Junta de Gobierno dictó disposiciones relativas a los gobiernos municipales que no se hallan consignadas en la memoria pero que son de necesaria recordación. En fecha 30 de diciembre de 1898 determinó que los munícipes propietarios o suplentes de antigua o nueva elección, que desempeñen cargos ad honorem por la Junta de Gobierno Federal no tienen impedimento para ejercer funciones ediles. De un modo general al haberse organizado en algunos distritos comités patrióticos que sustituyeron a algunas municipalidades, mediante nota de 3 de noviembre dirigida por el ministerio de Gobierno a la Prefectura de Oruro, le instruye que los vocales cuya elección no ha nacido del voto directo, deben permanecer en el presente año dando lugar a que los electos conformen al mandato constitucional, organizando el ayuntamiento el 1º de enero próximo. Una particular significación para el Concejo Municipal de La Paz alcanzó la nota enviada por los personeros de la Junta de Gobierno que en fecha 15 de abril, a tiempo de comunicar la suscripción del decreto supremo que trasladaba la capital de la república a la ciudad de La Paz, en mérito a que el Concejo Municipal de La Paz inició con patriótica entereza el proyecto de un gobierno federal, depositaban en el Concejo como reliquia sagrada la pluma con la que la Exma. Junta de Gobierno ha firmado el decreto de traslado de la capital. En anexos la memoria transcribe los informes de los munícipes inspectores de Obras Públicas suscrito por Manuel N. del Prado, de los Hospitales a cargo de Héctor Ormachea, de Instrucción a cargo

de J. Aranda, Teatro y Pilas a cargo de E. Zuazo y un pronunciamiento del Concejo a propósito de las exequias fúnebres por el fallecimiento del R. P. Fray Rafael Sanz y un Bando emitido por la autoridad Política del departamento don Fermín Prudencio y de Heriberto Gutiérrez Presidente del Concejo Municipal de La Paz. De modo complementario se publicó el **"Inventario General Activo y Pasivo del Tesoro Municipal de La Paz al 28 de febrero de 1899 por la gestión de 1898".**



INVENTARIO GENERAL

DEL

ACTIVO Y PASIVO

DEL

TESORO MUNICIPAL DE LA PAZ

AL

28 DE FEBRERO DE 1899

POR LA

GESTION DE 1898.

LA PAZ

1899.



El Concejo Municipal de La Paz en el año 1900 estuvo presidido por el Dr. Luis Sainz, pero al ejercer la función de diputado por La Paz desempeñó la presidencia con carácter accidental el munícipe Dr. Manuel Veintenillas. Se ha logrado precisar que Luis Sainz ejerció la presidencia desde enero hasta el 4 de agosto, haciéndose cargo el Dr. Veintenillas desde esa fecha hasta fines del mes de noviembre, instancia en la que retornó Sanz para presidir el Concejo hasta fines del mes de diciembre.

Formaron parte del Concejo los munícipes: Zoilo Flores, Ruperto A. García, Zenón Iturralde, Juan Perou, Ciriaco Soria, Julián Cisneros, Lorenzo Delgado, Héctor Ormachea, Sixto L. Ballesteros. Don Francisco M. Espinoza participó del Concejo hasta el 5 de febrero en tanto que Daniel Eguino y Belisario Barberí se incorporaron a mediados del mes de marzo y en el mes de diciembre ingresó Nicanor Birhuet.



Luis Sainz

Sólo se tiene noticia de que realizó sus estudios en la Universidad de La Paz habiendo efectuado su examen de abogado el 29 de agosto de 1868 según Samuel Velasco Flor y en la "Matrícula de Abogados" publicada en 1915 se añade la referencia que recibió su título el 2 de mayo de 1894. Fue uno de los fundadores del Colegio de Abogados.

Manuel Veintenillas



Nació en La Paz. El 31 de enero de 1877 rindió su examen de abogado según la "Matrícula de Abogados" de 1915, habiendo recibido su título el 30 de enero de 1882. En la judicatura fue juez instructor, vocal y decano de la Corte Superior de Justicia de La Paz y ejerció la cátedra universitaria en la Facultad de Derecho habiendo sido miembro del Consejo Universitario.

Es el Dr. Luis Sainz el que informa de la gestión al publicar la **"Memoria Municipal de 1900. La Paz"** en la que sostiene una estructura expositiva de formato convencional pero bajo un ordenamiento no bien sistematizado, ocupándose en primer término sobre Constitución, Gobierno, Régimen Municipal y Policía Judicial, informando que en la sesión preparatoria del 31 de diciembre de 1899 fueron incorporados al Concejo cinco vocales propietarios de última elección, aplazándose la de don Daniel Eguino por efecto de la oposición expuesta por Belisario Barberí, denunciando una condición de sub-judice que lo inhabilitaba para ejercer funciones, dándose lectura a un informe mancomunado de las comisiones de Constitución, Gobierno y Régimen Municipal, que declararon inhábil a Daniel Eguino, quien apeló la Resolución a la Corte Superior del Distrito, organismo que por Auto de 13 de febrero declaró ilegal el procedimiento del Concejo, por lo que fue incorporado en su carácter de vocal propietario de última elección.



Memoria Municipal

— DE —

1900

LA PAZ

Tall. Tip.-Lit.—Ayacucho 21

1901

A propósito del incumplimiento de las juntas municipales en el envío de balances, se deduce que las incapacidades administrativas al no reducirse a lo económico sino también regimentario, obliga a pensar en la necesidad de realizar una reforma radical del sistema para cortar los vicios que desprestigian el gobierno municipal.

Respecto a la invitación formulada por el ministerio de Justicia e Instrucción para que el Concejo colabore en el establecimiento del Registro Civil, se habría determinado ordenar a la Comisión de Estadística la formación de cuadros que expongan las divisiones administrativas del departamento y el número aproximado de habitantes, para lograr refundir en un solo distrito dos o más cantones por ser muy grande el número de divisiones administrativas.

En lo referente a Hacienda y Contabilidad se ofrecen los cuadros de la Oficina Recaudadora de Impuestos Municipales que fueron publicados por meses en la Gaceta Municipal, señalándose que la formación del presupuesto de 1900 tropezó con algunos inconvenientes al consignar las partidas que figuraban en los presupuestos nacional y departamental a favor del municipio y que no fueron ejecutados por efecto de la reclamación interpuesta por el encargado de negocios de la República de Francia contra el impuesto municipal que se cobra por la internación de vinos de procedencia francesa en razón del tratado vigente de 15 de septiembre de 1892 que estipula que durante la vigencia del tratado no podrán ser gravados al importarse a Bolivia, asunto que al provocar un quebranto en la recepción de rentas al cumplirse los pactos diplomáticos, el Concejo en sujeción a un proyecto formulado por el munícipe Zoilo Flores, determinó insinuar al gobierno a desahuciar el Tratado de Comercio con Francia, a lo que el ministerio de Relaciones Exteriores respondió que procedería a desahuciar los tratados de comercio en épocas próximas. Un similar problema a propósito de los impuestos sobre azúcares de procedencia peruana, motivaron una representación efectuada por el Concejo, dando cita de la existencia de una industria azucarera en el país, habiendo derivado el asunto de impuestos en la aprobación de dos reglamentos, el primero aprobado en fecha 11 de septiembre elaborado como “Reglamento para el despacho de mercaderías sujetas a impuestos municipales y para el cobro de ellas” y otro aprobado el 14 de septiembre como “Reglamento municipal para el libre tránsito de las mercaderías que se despachan a otros departamentos de la república”. De modo independiente se publica el **“Presupuesto del Concejo Municipal de La Paz. 1900”.**


PRESUPUESTO

DEL

Concejo Municipal

DE

LA PAZ

1900

Taller Tipo-Litográfico - Ayacucho 21

LA PAZ - BOLIVIA

Con gran celo administrativo denuncia la corruptela motivada por la contratación de personas en la contabilidad del Tesoro Municipal, representando ese gasto una suma mayor que para dichas funciones consigna el presupuesto edil, por lo que recomienda al nuevo Ayuntamiento adoptar medidas radicales para regularizar las funciones del Tesoro Municipal. Los documentos que acreditan estas gestiones son incorporados en anexos.

Relativo al capítulo de Instrucción es de importancia señalar que en fecha 17 de agosto el munícipe Zoilo Flores presentó un proyecto relativo a establecer un Conservatorio Municipal de Música, en el que bajo la dirección de profesores competentes se enseñe la ejecución de instrumentos, canto, solfeo e historia del arte musical, elaborado en once artículos cuyo texto se halla incorporado en anexos

En cuanto se refiere a Policía e Higiene da noticia de que el Reglamento General de Policía formulado el año anterior por el munícipe Francisco M. Espinoza, ha quedado terminado en sesión de 5 de septiembre, poniéndose en situación de ser aprobado no obstante existir otro proyecto de reglamentación Interior de la Policía presentado por el munícipe Daniel Eguino. Preocupado el Concejo por la propagación de enfermedades infecto contagiosas, en coordinación con el Tribunal Médico dictó una Ordenanza velando por el estado sanitario de la población, cuyo texto expuesto en doce artículos fue complementado por otra Ordenanza "Disponiendo que los médicos denuncien los casos que asistan de enfermedades contagiosas", preparado por los directivos del Tribunal Médico, doctores Isaac Araníbar presidente, Juan Peñaranda secretario y Claudio R. Aliaga vocal titular, cuyos textos se incluye en anexos, señalando que la Oficina Municipal de Asistencia Pública en mérito a dichas disposiciones comenzó a funcionar en el mes de marzo. Con referencia al servicio de agua potable dada la mala construcción de los acueductos, hubo necesidad de efectuar un análisis químico de las aguas que surten las fuentes de la plaza 16 de Julio, Loroqueri y Challapampa, cuyos resultados fueron abrumadores para la salubridad pública, por lo que de modo complementario se pidió a la Facultad de Medicina proceder a un análisis bacteriológico, el que no pudo ser realizado por carecer de un Laboratorio de Micrografía.

En materia de Justicia informa que el juicio contra el ex Banco Potosí, ha sido encomendado a un conocido abogado para que concluya la gestión de devolución de las letras hipotecarias y pago de intereses que corresponden desde la fecha en que fue cancelado lo adeudado.

En el capítulo de Obras Públicas, Prestación Vial y Estadística, ofrece una relación de trabajos efectuados en los doce meses y en la que destaca la construcción del edificio para cuartel de bomberos, que tiene avanzado el primer cuerpo correspondiendo al municipio efectuar su conclusión, figurando en anexos el informe del munícipe inspector de Obra Públicas don Ruperto A. García. En cumplimiento de la Ley de 9 de Enero de 1900 reglamentada por D.S. de 14 de marzo relativo a la Prestación Vial, informa que se emprendió la construcción, reparación y limpieza de caminos, haciendo uso de los brazos de la prestación vial, pero al encargar al municipio la administración de la renta de caminos, se ha recargado la tarea municipal no lográndose además equilibrar los ingresos y egresos. Respecto a la Estadística Municipal indica que el Boletín de Estadística es publicado anualmente.

Con relación a Beneficencia informa que habiendo cumplido el término del contrato celebrado con las religiosas de Santa Ana para el servicio de hospitales, se ha suscrito otro más amplio por el término de diez años a contar del 1º de enero de 1901, y cuyo texto se trascribe en anexos, y hallando que el Hospital Loayza resulta estrecho para su funcionamiento, gracias a la determinación del prefecto don Fermín Prudencio, se ha adquirido una chacra sobre la calle Bueno, por lo que se espera que el ayuntamiento de 1901 inicie el trabajo de un nuevo hospital de mujeres, dada la disposición de la prefectura de transferir un fondo sobrante del Tesoro Departamental.

Por efecto del obsequio de dos pequeños tigres enviados de Sorata se ha sugerido la idea de establecer un jardín zoológico. Al haberse recibido un obsequio del cura de Ulloma de la mandíbula inferior de un mastodonte encontrado en las inmediaciones de ese pueblo, se habría realizado el envío de una suma para practicar excavaciones en procura de otros ejemplares antidiluvianos para enriquecer el museo y añade la referencia de haberse adquirido dos cuadros al óleo del Paseo de la Alameda al artista cocha-

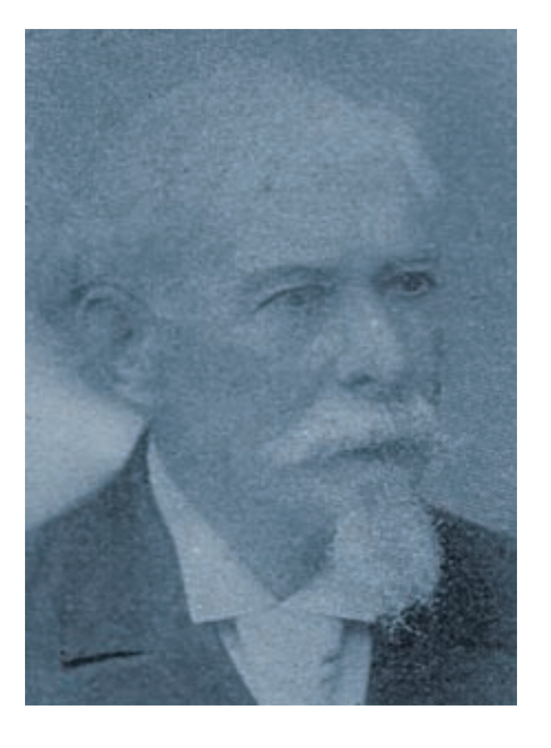
bambino José García Mesa y en cuanto a honores informa sobre los ejecutados en los restos de Serapio Reyes Ortiz y Napoleón Tejada y del traslado al mausoleo de notables de los restos del general Carlos de Villegas y del Dr. Diego Monroy.

De modo independiente a la memoria de Luis Sainz se incluye en anexos el discurso informativo del Presidente del Concejo en la sesión inaugural del 1º de enero de 1901, en el que expone en apretada síntesis la referencia de los actos administrativos, dejando constancia de haberse celebrado 92 sesiones públicas cuyas determinaciones cursan en el libro de actas respectivo, poniendo de relieve el ejercicio de la presidencia por parte del Dr. Manuel Veintemillas y de Sixto L. Ballesteros como vicepresidente titular del Concejo.

Año 1901

En la sesión preparatoria del 31 de diciembre de 1900 se realizó la designación del directorio del Concejo Municipal de La Paz para la gestión de 1901, habiendo sido elegidos el Dr. Zoilo Flores como presidente y el Dr. Abel Iturralde como vicepresidente. El Dr. Zoilo Flores ejerció la presidencia hasta el 15 de abril dejado el cargo de munícipe en esa fecha por haber sido nombrado cónsul y agente aduanero de Bolivia en Mollendo, pasando a ocupar la presidencia el Dr. Abel Iturralde conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, desempeñando la función hasta el 12 de agosto instancia en la que pasó a desempeñar su condición de representante en la Cámara de Diputados, reasumiendo el cargo en fecha 28 de diciembre para rendir cuenta de la administración municipal de 1901.

Al producirse la ausencia temporal de Abel Iturralde fueron elegidos como presidente y vicepresidente del Concejo los señores Héctor Ormachea y Adolfo González. Por la ausencia de Zoilo Flores y los munícipes que debían ingresar a la Cámara de Diputados, Ruperto García, Daniel S. Bustamante y Abel Iturralde, fueron incorporados los munícipes suplentes Benjamín Torrelio, Nicanor Birhuet, Copertino Méndez y Nicandro Arguedas. El Concejo Municipal de La Paz de 1901 quedó por tanto conformado por los seis munícipes ya nombrados añadiéndose Belisario Barberí, Ciriaco Soria, Lorenzo Delgado, Samuel Alipas y José Valenzuela.



Zoilo Flores

Nació en Santa Cruz de la Sierra el 27 de junio de 1838, realizando sus estudios de Derecho en la Facultad de la Universidad de Cochabamba, recibiendo su título de abogado el 17 de junio de 1863. Trasladado a la ciudad de La Paz sostuvo una íntima vinculación fortalecida por su activa participación durante la guerra federal, lo que ha conducido a que Ismael Sotomayor lo califique de "Dilecto paceño por afinidad de cordiales sentimientos".

Asistió como delegado de Bolivia al Congreso de Juristas del Perú, siendo nombrado miembro honorario del Colegio de Abogados de Lima. Retornó al país en 1885, participando en la fundación del Partido Liberal para luego fundar y dirigir el periódico "El Imparcial" el año 1889. Ejerció durante un tiempo la condición de ministro plenipotenciario en el Perú y fue elegido Convencional por La Paz en 1899, pero un accidente impidió que ejerza esa representación. Al retirarse de la política pasó a residir en Santiago de Chile, donde falleció el 17 de octubre de 1916.

Abel Iturralde



Nació en La Paz el 11 de febrero de 1869. Hijo del prestigioso artista y Presidente del Concejo Municipal de La Paz en 1891 don Zenón Iturralde. Bachiller del Colegio San Calixto ingresó a estudiar Derecho en la Universidad de La Paz, rindiendo examen de abogado el 24 de febrero de 1894, recibiendo el título el 22 de septiembre del mismo año. Notable parlamentario asistió como diputado por los Yungas en 1896 y como representante por La Paz en las legislaturas de 1901, 1904, 1908 y 1916, y como senador por La Paz el año 1922. En la estructura del Poder Ejecutivo inició su actividad como oficial mayor del ministerio de Hacienda e Industria, secretario de la Junta de Gobierno en 1920 y ministro de Estado en el despacho de Gobierno y Justicia durante el gobierno de Bautista Saavedra, desde el 20 de septiembre de 1920 hasta el 3 de enero de 1921, y de Relaciones Exteriores y Culto durante el gobierno de Hernando Siles Reyes, desde el 26 de enero al 13 de diciembre de 1928. En el campo diplomático ejerció la condición de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Lima durante el gobierno de Siles. Periodista distinguido fundó y dirigió el periódico católico "La Verdad". Falleció en julio de 1935.

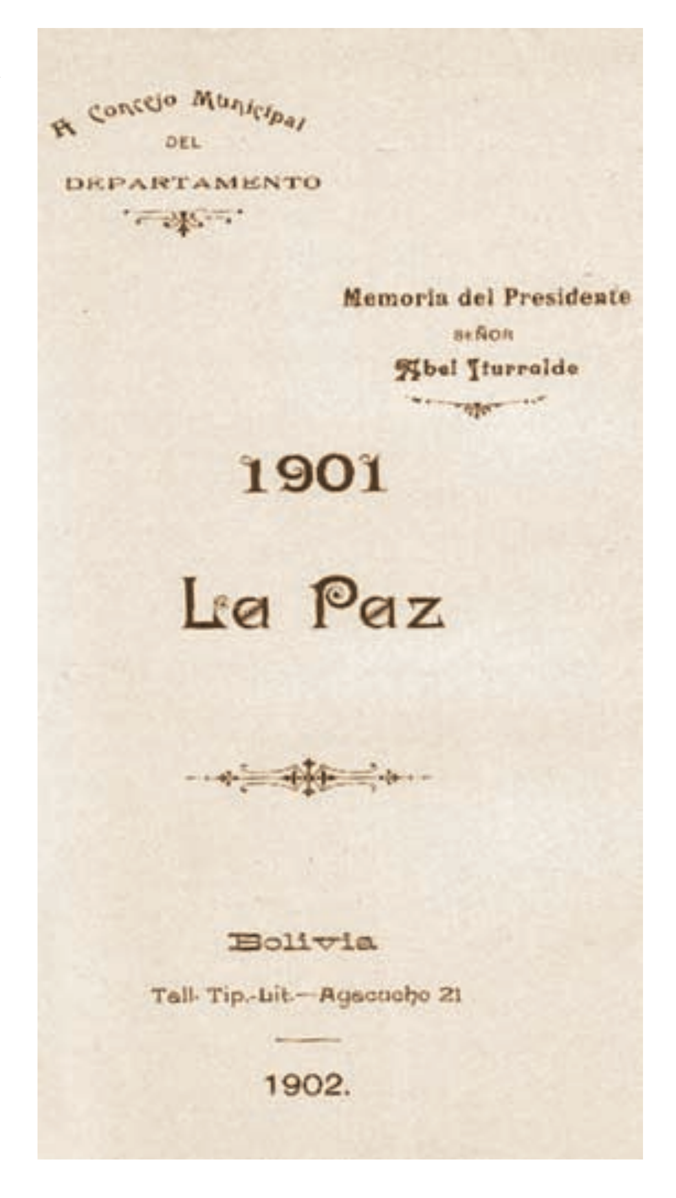
El informe de gestión fue reportado en una edición de 1902 como **"Memoria del presidente señor Abel Iturralde, 1901. La Paz"** correspondiente al H. Concejo Municipal de La Paz. En esta memoria el capítulo de Hacienda y Contabilidad es desarrollado con mayor extensión que en las gestiones anteriores, informando que el presupuesto de 1901 alcanza a Bs. 503.248 que incluye 151.268,68 por restos devengados del Tesoro Departamental y de 351.978,32 de ingresos propios, especificando los pagos del Tesoro Nacional y el Tesoro Departamental y subvenciones extraordinarias.

Aclara que los perjuicios producidos el 10 de febrero por las crecientes del río Choqueyapu, obligó a postergar obras por la necesidad de reconstruir diques y puentes que agotaron la disposición económica, lo que obligó a la autorización de tomar parte de los ingresos de 1902 con carácter de préstamo, pero que se abriga la esperanza de alcanzar un superávit si el Tesoro Departamental cancela lo adeudado al municipio, panorama fortalecido gracias al esmero y vigilancia de la Oficina Recaudadora de Impuestos a cargo del Dr. Luis Sainz que ha realizado la inscripción de las deudas fiscales anteriores a 1898.



Inauguración del monumento a Pedro Domigo Murillo.

Informa que la prohibición de cobrar impuestos dispuesta por el Senado sobre artículos internados por Puerto Pérez para el expendio y consumo en las provincias de Omasuyos y Larecaja, han perjudicado seriamente la economía municipal, habiéndose obtenido modificaciones a esa determinación gracias a la cooperación de Lucio Pérez Velasco, vicepresidente de la república y del senador Benedicto Goytia, y al referirse a la Ordenanza de Impuestos para 1901 que despertó un reclamo de la legación peruana similar a la planteada el año anterior, habría motivado la petición formulada por el Concejo para desahuciar el Tratado de Comercio de 7 de julio de 1881, remplazándolo por otro que no afecte al municipio.



Respecto a Obras Públicas refiere que los crecimientos del río Choqueyapu provocaron el hundimiento de los puentes de San Juan de Dios y de las calles Lanza y Tiquina, destrozando diques y edificios ribereños, quedando comprometidas las estructuras de los puentes de Challapampa, Panteón, Concepcionistas, Coscochaca, Apumalla, Yanacocha, Socabaya, Ayacucho y Colón, catástrofe que obligó a reponer diques y puentes efectuando una relación de las obras realizadas, especificando el monto de gastos efectuados.

En relación al ramo de Instrucción informa sobre la creación de escuelas cantonales, posibilitando el crecimiento de la población escolar, habiéndose incrementado la distribución de materiales escolares, poniendo de relieve la actividad desempeñada por los munícipes inspectores Daniel S. Bustamante hasta fines del mes de julio y del doctor Benjamín Torrelio el resto del año, recomendando que en el nuevo año se acepte la iniciativa de crear el cargo de “Inspector General de Instrucción” para que organice el ramo y vigile la conducta de los preceptores.

Respecto a Hospitales y Beneficencia presenta cuadros del movimiento estadístico de pacientes ingresados, curados y muertos en las secciones de Medicina y Cirugía del Hospital Landaeta, y de Medicina, Cirugía y Maternidad del Hospital Loayza, dando noticia de los trabajos de mejoramiento y mantenimiento, poniendo de relieve la atención prestada por las Hermanas de la Caridad y los facultativos, informando consecuentemente que el inspector del ramo don Adolfo González cumplió sus deberes con gran eficiencia.

En lo referente a Policía, Higiene y Mercados informa que se ha sancionado un reglamento relativo a las atribuciones de la Policía de Seguridad y de la Policía Urbana, destacando la labor de los inspectores del

ramo don Belisario Barberí, Nicandro Arguedas, Ciriaco Soria, José Valenzuela, Benjamín Torrelio y Copertino Méndez. Igual reconocimiento otorga a los munícipes Lorenzo Delgado y Ciriaco Soria respecto a la atención de los servicios en el cementerio y de los inspectores José Valenzuela y Nicanor Birhuet encargados de los parques, y gratifica de igual modo las inspección de la cárcel encomendada a Samuel Alipas y la del teatro a Cargo de Belisario Barberí y Daniel Eguino.

Concluye su informe reportando que un sindicato de capitalistas franceses ha propuesto tomar a su cargo la provisión de aguas y canalización de los acueductos de La Paz y otra empresa de Nueva York que ofrece implementar una fábrica de luz eléctrica, por lo que se ha transmitido en ambas situaciones, información pertinente por conducto de los consulados. En apretada síntesis el Concejo habría celebrado en el curso del año 75 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias.

Una segunda parte de anexos incluye en principio el discurso de Zoilo Flores a tiempo de posesionarse del cargo de Presidente del Concejo, en cuyo desarrollo, luego de agradecer el honor dispensado confiándole la dirección, invoca la acción conjunta de todos los munícipes evitando la negligencia en el desempeño de funciones para detener el relajamiento de la administración pública y en consecuencia en mérito a los principios que sustenta, sostiene que la institución municipal ha sido pervertida por la intervención de la política activa, provocando abusos y excesos al impulso de una práctica partidista que ha motivado fraudes en los sufragios, por lo que pide a los munícipes se abstengan de la participación partidaria que no sea estrictamente otorgada por la ley, sin perder de vista que la unión y concordia entre el poder municipal y los demás poderes del Estado, requieren el cumplimiento de los respectivos deberes en un concierto de armonía.

Se incluye la correspondencia motivada por la reclamación del encargado de negocios del Perú con motivo del cobro de impuestos municipales y en un segmento especial se expone la razón de las subvenciones adeudadas al erario municipal por el Tesoro Nacional y el Tesoro Departamental.

Con referencia a la petición de “Bolivian Company” sociedad capitalista formada en Norte América solicitando la explotación de segmentos del territorio de Larecaja y Caupolicán, luego de un análisis técnico, la comisión formada en el Concejo opina que salvando el extremo legal que seria objeto de modificaciones por las cámaras legislativas, no es económicamente ni constitucionalmente aceptable la propuesta.

El H. Concejo Municipal de La Paz cumpliendo un deber de gratitud con el estadista argentino Estanislao Zeballos, ofreció en reconocimiento una “Tarjeta de Oro como Apóstol de la Justicia y del Derecho en América”, cuya palabra expresa el derecho de Bolivia al Litoral defendiendo su integridad territorial. Trascribe la nota del Concejo al Dr. Zeballos, el discurso del ministro boliviano Juan C. Carrillo y el discurso de respuesta del Dr. Zeballos.

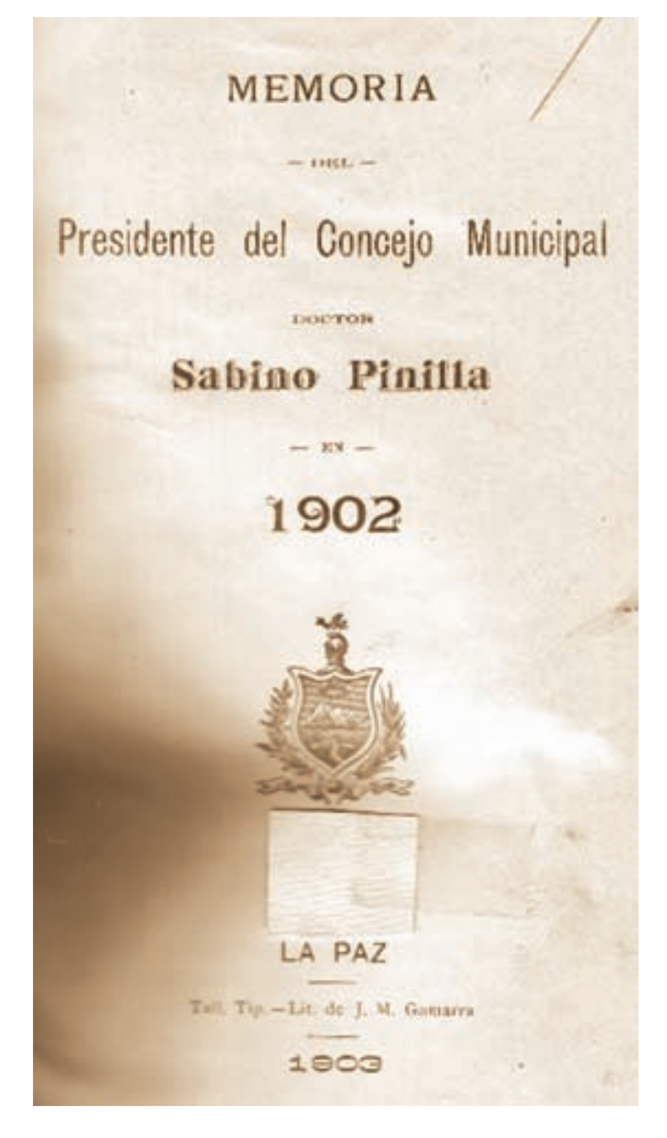
A efectuarse el arribo a La Paz del batallón “Independencia” 2º del Ejército de Línea luego de participar en la batalla del Acre en el noroeste del país, el H. Concejo acordó declarar junto a la prefectura, civil feriado izando el pabellón nacional en todos los edificios públicos y particulares, pronunciando una proclama en el día de su arribo suscrito por la totalidad de los miembros del Concejo, publicando además las notas cruzadas con el coronel Pastor Valdivieso, primer jefe del batallón “Independencia”. Se incluye una relación de obras públicas realizadas y cuadros estadísticos sobre el movimiento hospitalario y de Instrucción Pública, más el cuadro estadístico de la Oficina Recaudadora de Impuestos Municipales.

Un tercer segmento de esta memoria incluye bajo el título de informes, los correspondientes al inspector de Instrucción Pública Benjamín Torrelio, de Policía e Higiene a cargo de Nicandro Arguedas, del Cementerio Público a cargo de Ciriaco Soria, del inspector de parques Nicanor Birhuet y del director de la Biblioteca Pública Víctor Muñoz Reyes.

Año 1902

El Concejo Municipal de La Paz inició sus actividades conformado por Sabino Pinilla como presidente, Moisés Ascarrunz como vicepresidente y los honorables munícipes: Héctor Ormachea, Abel Iturralde, Daniel Sánchez Bustamante, Adolfo Gonzáles, Samuel Alipas, Alfredo Prieto, Víctor Requena, Isaac S. Campero y José Valenzuela.

Abigail Sanjinés de última elección hizo renuncia por no hallarse calificado en los registros de ciudadanía, incorporándose en su lugar el suplente Abel Peñafiel y por un período temporal Sixto López Ballesteros concurrió a consecuencia de la licencia temporal del titular Daniel Sánchez Bustamante.


MEMORIA

— DEL —

Presidente del Concejo Municipal

DOCTOR

Sabino Pinilla

— EN —

1902

LA PAZ

Tall. Tip.—Lit. de J. M. Gamarra

1903

A partir del 5 de agosto Sabino Pinilla, Moisés Ascarrunz, Abel Iturralde y Alfredo Prieto pasaron a ejercer el cargo de representantes nacionales en la Cámara de Diputados, asistiendo en su lugar los suplentes Eleuterio Hernández, Nicandro Arguedas, Macario Escobari y Adrián Castillo, hasta el 13 de diciembre en que los propietarios reasumieron su función al término de la legislatura nacional. En ausencia del presidente y vicepresidente fueron elegidos en esas funciones por el período enunciado don Héctor Ormachea y Adolfo Gonzáles y como secretario Isaac S. Campero

Sabino Pinilla

A propósito de la gestión de 1894 se tiene consignado su apunte biográfico, quien en cumplimiento de la atribución 8º del artículo 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades realiza una rendición de los actos de la gestión expuesta en la **“Memoria del Presidente del Concejo Municipal doctor Sabino Pinilla en 1902”.**

Como parte del Régimen Municipal se consigna la Circular de 4 de enero dirigida a las juntas muni-

cipales recordándoles la necesidad de dar cumplimiento a sus deberes legales, y si bien muchas de las juntas no han respondido satisfactoriamente, se sostiene que el remedio no está en restringir la acción municipal en las provincias sino en el de insistir en la vigilancia.

Con relación al embellecimiento urbano informa que en fecha 3 de febrero se instaló el monumento al Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre y en consideración a la patria del héroe y el papel jugado por Venezuela durante la Independencia, se resolvió denominar a la plaza donde se halla la estatua con el nombre de ”Plaza Venezuela” y a la “Plaza 16 de Julio” con el nombre de “Murillo”, dado que allá se levantará el monumento que simbolice la gloria del protomártir de la Independencia.

En esta parte de la memoria el doctor Pinilla halla oportuno exponer algunas reflexiones relativas a la institución municipal, dado que el derecho y la política establecen la autonomía municipal. Si bien dice que la Carta Fundamental consigna la institución municipal, la Ley Orgánica de Municipalidades vigente confunde en una sola entidad la acción deliberante y las facultades ejecutivas, sin percibir que esa concentración de responsabilidades conduce al desorden y la inercia, por lo que opina sobre la necesidad de separar la autoridad deliberativa de la ejecutiva. Al sostener que los concejos continuarían con sus facultades deliberativas, la parte ejecutiva debería ser encargada a un alto funcionario con mayor tiempo de duración en su gestión. Si bien no da el calificativo de alcalde para dicho funcionario, representa la primera opinión municipal relativa a la estructura del gobierno municipal.


PRESUPUESTO

DEL

Concejo Municipal

DE

LA PAZ

1902

La Paz

TIP. ARTÍSTICA, AYACUCHO 15 y 17

1902

Al ingresar al ramo de Hacienda señala la necesidad de hacer conocer mensualmente los alcances de la administraron económica, empeño que se consagró en la publicación de la “Gaceta Municipal” mediante registros sobre los ingresos y egresos en el Tesoro Municipal, junto a los Balances de Comprobación y cuadros estadísticos de la Oficina Recaudadora de Impuestos Municipales, efectuando en cumplimiento de una ley de 1901 la formación de un presupuesto del ramo de Instrucción separado del Municipal. De modo independiente se publicó el **“Presupuesto Municipal de La Paz de 1902”.**

Referente a las propiedades municipales a fin de obrar con acierto se determinó constituir una comisión formada por Abel Iturralde y Héctor Ormachea, quienes formularon un informe suscrito el 24 de marzo y que se incluye en anexos y en virtud de cuya exposición el Concejo resolvió no enajenar la finca Macamaca, por ser una propiedad de gran porvenir, de mucho valor y bastante productiva, determinando en consecuencia proceder a la locación con un plazo del contrato por siete años, en tanto que la hacienda Calachapi por no ser conveniente mantenerla dados los pleitos sobre su escasa irrigación,

condujo a la disposición de enajenarla, habiéndose obtenido un resultado satisfactorio para la economía municipal, obteniendo una suma de Bs. 30.000 que fueron depositados en un banco de la ciudad. Consigna un cuadro de ingresos estableciendo las sumas recaudadas, el superávit y el déficit y las inversiones efectuadas como producto de los impuestos recaudados.

Con criterio administrativo se resolvió que el ingeniero municipal forme un cuadro de todas las propiedades municipales, verificándose al mismo tiempo su justiprecio, cuyo resultado es trascrito especificando los bienes municipales urbanos y las propiedades rústicas, sin incluir parques, cementerio, puentes, acueductos, alcantarillas, canales surtidores de agua, diques y otros que no son susceptibles de contratos.

Respecto a Obras Públicas se detiene en la descripción de los trabajos de cimentación de los puentes de la calle Loayza, calle Yanacocha y Ayacucho y de la locería y sobre la monumental obra de los diques de San Francisco. Informa que la Comisión Topográfica francesa ha concluido el mapa de la ciudad a escala 1 por 1.000 con gran calidad y limpieza en los detalles, y refiere que la Resolución Municipal convocando a propuestas para la instalación de un ferrocarril urbano hasta la Villa de Obrajes no ha proporcionado ninguna propuesta. Concluye este segmento informando que el Concejo acudió al ministerio de Relaciones Exteriores a efecto de pedir que por medio de las legaciones se encargue la contratación por cuenta del Ayuntamiento y por el término de cinco años, de un ingeniero versado en obras públicas, habiéndose instalado además una Oficina de Obras Públicas a cargo de un administrador.

La exposición que realiza respecto a las Aguas Potables, luego de señalar que la conducción y distribución es realizada empíricamente, facilitando la contaminación, será superada con la instalación de cañerías y materiales metálicos cuyo costo ya ha sido cubierto, restando convocar a propuestas para su instalación junto al trabajo de alcantarillado posibilitando el establecimiento científico del servicio de aguas, estimándose un requerimiento de 50 litros diarios por cada uno de los 70.000 habitantes de la ciudad.

Al referirse a los trabajos realizados en la Alameda y parques, da noticia de la plantación de árboles y flores y que por Ordenanza del 1º de julio se habría reglamentado que en las edificaciones que se realicen en la Alameda y la avenida 12 de Diciembre, se obligue a los propietarios dejar un espacio de cuatro metros para la formación de jardines.

Relativo al capítulo de Policía, Higiene y Mercados, informa que la creación de la Oficina de Higiene en sus secciones de saneamiento y desinfección han satisfecho las exigencias primordiales, habiendo la vigilancia policial sostenido el aseo incesante, habiéndose dictado algunos reglamentos para servicios públicos, pero para que la Oficina de Higiene llene completamente su tarea, es necesario contar con instrumentos adecuados por lo que se ha verificado un contrato con la casa Scheerer de Nueva York para la compra de equipos con destino al Consultorio Público, el Dispensario de Oculística, y Laboratorio Químico y Bacteriológico, que deben llegar en el mes de febrero próximo. Consigna de modo contingente que la Dirección de la Oficina de Higiene ha dado lugar a la publicación de una “Revista de Higiene y Demografía” sostenida por la municipalidad con el objeto de vulgarizar los preceptos higiénicos, y habiendo renunciado el químico municipal Domingo Lorini, se ha realizado la convocatoria para su remplazo, habiendo el único postulante Augusto G. Grosso rendido satisfactoriamente la prueba por lo que fue nombrado jefe de la Sección Química.

Relativo al proyecto de edificar un nuevo mercado la municipalidad había comprometido al arquitecto Camponovo el levantamiento de un plano y presupuesto de la obra, pero el viaje a Europa del referido arquitecto suspendió la realización del proyecto. Con relación al panóptico la única disposición de importancia fue la del traslado de las mujeres presas al local del Buen Pastor bajo el cuidado de las religiosas de dicha institución. Con referencia al alumbrado por el sistema de electricidad, indica que se tiene en perspectiva un nuevo contrato incrementando el servicio con extensión a la urbanización de la Nueva La Paz o San Pedro, debiendo aplicarse la Ley de 15 de Noviembre de 1901 autorizando al Ayuntamiento la sustitución del impuesto de alumbrado público con el predial urbano, para lo que debe formarse el catastro de la ciudad.

Informa que en el teatro se ha realizado la decoración a cargo del pintor nacional Pompilio Barberí, trabajo que será entregado próximamente.

En el capítulo de Beneficencia ofrece una relación del movimiento estadístico de los hospitales, dando referencia de los trabajos de mejoramiento de las instalaciones, habiéndose resuelto el nombramiento de practicantes externos e internos de los hospitales, recayendo la designación en los estudiantes de la Facultad de Medicina.

En cuanto a Justicia al referir los problemas litigiosos señala que el Dr. César Oropeza de Sucre es el encargado de apresurar la solución pendiente con el ex Banco de Potosí. Y en el ramo de Instrucción reitera la necesidad de crear el cargo de inspector general del ramo, informando que la estadística levantada expone la existencia de 172 planteles de enseñanza con 275 profesores y 10.165 alumnos. Con relación a la Biblioteca Pública en la Gaceta Municipal se registra mensualmente el número de ejemplares incorporados.

La memoria finaliza describiendo las labores municipales, la realización de 57 sesiones, reconociendo la labor de los munícipes que ejercieron la función de secretarios del Concejo, don Isaac S. Campero hasta el 5 de agosto y Eleuterio Hernández en el segundo semestre.

Como quiera que la renovación de inspectores para los diferentes ramos se realiza por trimestre, consigna sólo la nominación de inspectores en la parte final de la gestión, incorporándose en el tercer segmento de la memoria bajo el rótulo de informes los elaborados por los distintos munícipes, con el añadido de un informe del director del Servicio de Higiene, Dr. Wenceslao B. Mariaca acompañando al informe numerosos cuadros de estadística.

En el segundo segmento intitulado de anexos se halla incorporada la documentación de correspondencia que otorga testimonio de las diferentes actividades de la administración municipal, más dos discursos de Sabino Pinilla, el primero correspondiente a la sesión inaugural de 1º de enero y el pronunciado en el acto cívico del 16 de julio. Debe añadirse como hechos de significación durante esta gestión, el homenaje a don Carlos Bravo distinguido ciudadano paceño que falleció en el mes de marzo, la designación de Ángel Dávalos para dirigir la Academia de Pintura subvencionada por el Concejo y la nominación de la plaza ubicada entre El Prado y la avenida 12 de Diciembre con el nombre de “Parque General Pando”.

En el Concejo Municipal de La Paz de este año se destacan dos figuras de relieve nacional que fueron Daniel Sánchez Bustamante e Isaac S. Campero.

Daniel Sánchez Bustamante



Nació en La Paz el 19 de abril de 1870. Realizó estudios de derecho en la Universidad Mayor de San Andrés, titulándose de abogado el 23 de noviembre de 1890. Intelectual y político, fue docente de la Facultad de Derecho en la Universidad de La Paz. Militó en el Partido Liberal y más tarde en el Partido Republicano. Asistió al Parlamento como diputado por La Paz y como diplomático fue ministro plenipotenciario en Chile el año 1927 y en la Argentina en 1932.

Su inclinación por la educación adquirió relieve por lo que fue enviado por el gobierno para estudiar la enseñanza en países de América y de Europa. Al retornar al país fue nombrado por el Presidente Montes como ministro de Estado en el despacho de Instrucción y Justicia, ejerciendo dicha función del 30 de noviembre de 1908 al 12 de agosto de 1909, retornando al mismo despacho durante el gobierno de Gutiérrez Guerra desde el 16 de diciembre de 1918 hasta el 21 de marzo de 1919.

Durante su gestión ministerial en el campo de la educación dio lugar a la fundación de la Escuela Normal de Sucre y ejecutó el contrato con la Misión Belga presidida por Georges Rouma y en mérito a su actividad en beneficio de la educación, el Congreso Pedagógico de 1925 le otorgó la distinción de "Maestro de la Juventud de Bolivia" y al ser el autor de la redacción del Estatuto de la Educación Pública se le reconoce como uno de los autores que sentó las bases de la autonomía universitaria.

En la estructura del Poder Ejecutivo también estuvo encargado en dos oportunidades del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la primera ocasión del 14 de agosto de 1909 al 23 de diciembre de 1910 durante el gobierno de Eliodoro Villazón, y del 5 de marzo al 7 de agosto de 1931 durante el gobierno de Daniel Salamanca. Falleció en Buenos Aires el 5 de agosto de 1933. Formó parte del Concejo Municipal de La Paz los años 1902 y 1903.

Isaac S. Campero



Figura parlamentaria de relieve como orador que destacó en el Congreso de 1898, al presentar el proyecto de Ley de Reforma Constitucional el 26 de septiembre de 1898. Fue abogado recibido el 10 de marzo de 1877. Formó parte del Concejo Municipal de La Paz los años 1902 y 1903.

Año 1903

La conformación del Concejo Municipal de La Paz de 1903 comprendió a Moisés Ascarrunz como presidente, Macario Escobari como vicepresidente y los munícipes: Samuel Alipas, Nicandro Arguedas, Rodolfo Aramayo, Isaac S. Campero, Copertino Méndez, Sabino Pinilla, Alfredo Prieto, Víctor Requena, Abel Peñafiel y Manuel Zuazo como secretario.

En fecha 10 de junio Sabino Pinilla pidió licencia por sesenta días determinando que la suplencia sea cubierta por Eleuterio Hernández y al producirse el fallecimiento del secretario Dr. Manuel Zuazo en el mes de julio se nombró en su remplazo a Néstor Pérez Velasco.

En la sesión del 28 de agosto el presidente Moisés Ascarrunz manifestó que debía incorporarse a la Cámara de Diputados como representante por La Paz y de igual manera Sabino Pinilla y Alfredo Prieto, siendo nominados los suplentes Ezequiel Zuazo, Néstor Pérez Velasco y Adrián Castillo.

Si bien los cargos de diputado y senador no eran incompatibles con los de munícipe, al intentar Moisés Ascarrunz retornar a sus funciones de Presidente del Concejo en el mes de diciembre, hubo en principio la determinación de no permitir su reincorporación por ser incompatible la función de munícipe en tanto duren las tareas legislativas y en atención a que el gobierno a iniciativa del fiscal del Distrito ordenó el examen de los libros del Tesoro para establecer un esclarecimiento de una supuesta mala administración de fondos.

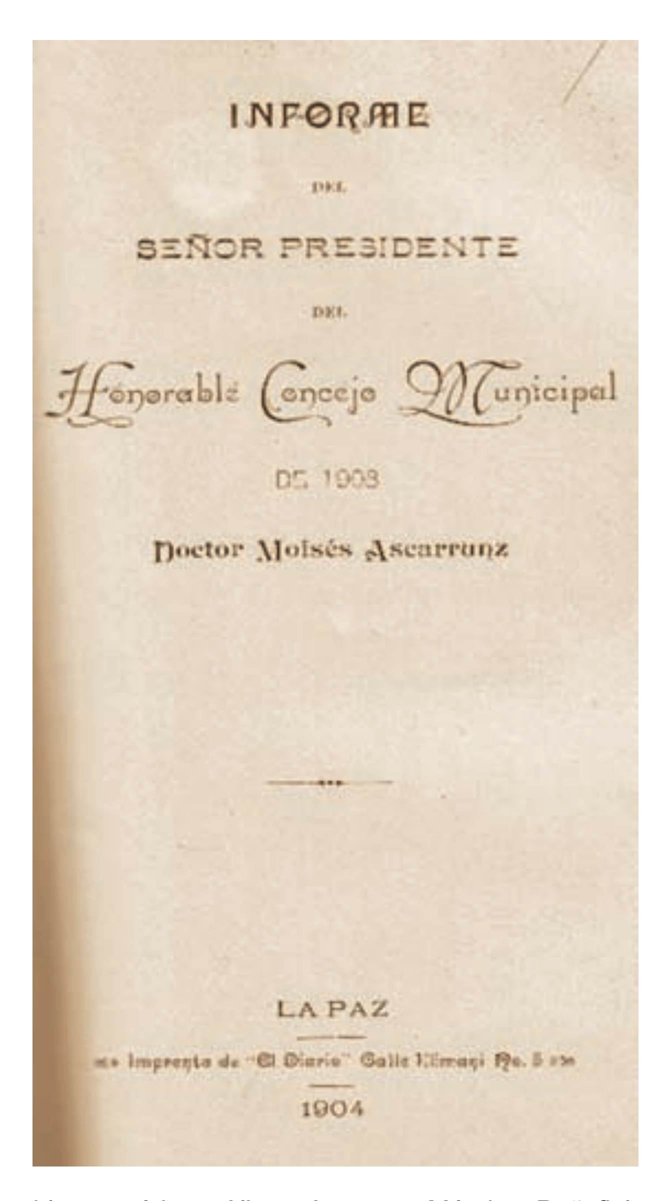
Moisés Ascarrunz



Nació en la cuidad de Oruro el 24 de diciembre de 1862. Se educó en el Colegio Bolívar de Oruro y obtuvo el grado de Bachiller en el Colegio Seminario de La Paz, para partir luego a Suiza donde realizó estudios superiores efectuando estadías en Francia, Alemania e Inglaterra para retornar al país en 1885. Al año de su llegada realizó su inscripción como abogado y según la “Matrícula de Abogados” de 1915, dio examen el 11 de abril de 1885 obteniendo el título el 24 de abril del mismo año. No ejerció la profesión ni desempeñó ninguna función en la judicatura, en tanto en el servicio público y administrativo desempeñó responsabilidades municipales, prefecturales, parlamentarias y diplomáticas. Ejerció la función de comandante político del departamento de Oruro en condición de prefecto los años 1904 y 1909, durante el gobierno de Ismael Montes. Como parlamentario asistió como representante de Oruro a los Congresos Ordinarios de 1895 y 1897 y fue diputado por La Paz al reunirse el Congreso Ordinario de 1902. Según Pío Cáceres en su “Historia del Senado Nacional” consigna la participación de Moisés Ascarrunz como senador por el departamento de Oruro en la

legislatura de 1913. En el campo diplomático ejerció la condición de ministro plenipotenciario en España en 1897 y fue jefe de la Legación de Bolivia en el Brasil el año 1912. Destacó como periodista y junto a su suegro, Zoilo Flores, fundó el periódico "El Imparcial" de clara tendencia liberal. Fue profesor en la Facultad de Derecho de La Paz y ocupó el rectorado de la UMSA desde el 22 de febrero de 1922 al 24 de febrero de 1923. Falleció en junio de 1939. Participó del gobierno municipal el año 1895 como vicepresidente del Concejo, cargo que volvió a ocupar en 1902 y luego fue presidente el año 1903.

El 1º de enero de 1904 se presentó el **"Informe del Señor Presidente del Honorable Concejo Municipal de 1903 doctor Moisés Ascarrunz".** En este documento trascribe en primer término el discurso informativo leído en la sesión inaugural, que representa una síntesis de lo que posteriormente expone con mayor detalle, pasando luego a transcribir el informe del Presidente del Concejo con una nota introductoria en cuyo desarrollo realiza un descargo relativo a la acusación acumulada contra el Ayuntamiento, que fue presentada sin pruebas ni razonamientos, elaborado por un espíritu mal intencionado de quienes al verse relegados en el escenario político conflagraron elementos de odio para destruir su reputación, señalando que en el intento de socavar la administración municipal, el vicepresidente Macario Escobari retuvo gran parte de los documentos que debían acompañar su información al pretender usurpar el ejercicio de la Presidencia del Concejo en los últimos días de diciembre, arguyendo que los libros de cuentas andaban en gravísimo desorden, debido a la impericia del tesorero, provocando pequeños desfalcos y defraudaciones cometidas a la sombra de ese desorden, pero que al organizarse una comisión ordenada por el Concejo para practicar una revisión, resultó que de cuyo informe no pudo surgir ninguna acusación contra el Presidente del Concejo, cerrando su discurso con un tributo de agradecimiento a los honorables munícipes: Alipas, Aramayo, Méndez, Peñafiel, Prieto y Requena, que con lealtad inquebrantable han cooperado a sus esfuerzos y sacrificios.


INFORME

DEL

SEÑOR PRESIDENTE

DEL

Honorable Concejo Municipal

DE 1903

Doctor Moisés Ascarrunz

LA PAZ

Imprenta de "El Diario" Calle Illimani No. 5

1904

Mediante una exposición no sistematizada comienza por ocuparse de las Obras Públicas entre las que destaca la conducción de las aguas de Tembladerani, que habrían dado vida al Prado, avenidas 6 de Agosto y 12 de Diciembre, que ahora contaban con agua potable abundante, pura y sin deletéreos ni peligro alguno de infecciones. Asimismo hace referencia a la reparación de los puentes de las calles Loayza y Ayacucho, y del dique de San Francisco.

Al recodar que El Prado era un recinto cerrado antes que anteriores municipalidades abran nuevas arterias de tráfico público, poniendo en contacto la Alameda con el río Choqueyapu y la Nueva Paz, refiere que se retiró le verja que clausuraba El Prado y que fue trasladada al cementerio para disponer su instalación en el llamado parque Eliseo. Comunica que el 16 de julio fue emplazado el monumento a La Paz, que simboliza la paz matando la hidra de la anarquía, construido en París y cuyo pedestal fue colocado en la Alameda.

Consigna un mejoramiento de los sillones del Teatro Municipal, habiéndose trasladado el museo a los salones del teatro, donde se habría formado una galería de presidentes del Ayuntamiento y da noticia de la fundación en la antigua plaza de la Caja del Agua del parque Riosinho, en homenaje a la heroica jornada en la guerra con el Brasil.

En el asunto de Mercados refiere que los poseedores de puestos suponían tener derecho absoluto, como si fueran propietarios vitalicios y para cortar esa incorrección el inspector Alipas presentó un proyecto al Concejo, el mismo que fue aprobado disponiendo cobrar un alquiler anual por cada local cuya ocupación fue concedida.

En el aspecto de Hospitales y Lazareto recuerda que siendo munícipe en la década de los años noventa facilitó la adquisición de un terreno en la calle Bueno para construir el Hospital de Mujeres, habiendo los doctores Sanjinés y Aramayo —que se encontraban en Europa— obtenido un estudio de plano y estudio técnico pero al imposibilitarse la construcción de la obra, el municipio determinó adaptar esa casa quinta para la instalación de un lazareto donde se dará asilo a quienes poseen enfermedades contagiosas.

Relativo al Cementerio General refiere que al suprimirse en el presupuesto, la partida correspondiente al haber de un capellán ha permitido dar libertad a todos los sacerdotes para realizar los piadosos oficios en la capilla del cementerio.

En cuanto se refiere a la Penitenciaria señala que si bien dicha institución corresponde a las atribuciones de la autoridad departamental, al municipio sólo le corresponde la vigilancia de la higiene y alimentación, habiéndose dotado de agua corriente y abundante, mejorando el aseo y la limpieza, recomendando adoptarse un acuerdo con la prefectura para mejorar la alimentación de los presos.

Con referencia al alumbrado señala el empeño desarrollado para sustituir el antiguo sistema de cobro por el requerimiento de un pago del uno por mil sobre el valor de la propiedad urbana y concluye exponiendo que si la pasión partidista y los odios personales se manifestaron ávidos de deshonrar, no han alterado la tranquilad de su conciencia.

En anexos se ofrece la documentación relativa a la conducción de las aguas de Tembladerani y se trascribe la Ordenanza de Higiene y Policía estructurada en cuatro títulos, con 5, 14, 5 y 7 artículos respectivamente, y se añade la documentación relativa al impuesto predial urbano de alumbrado público y un “Reglamento para la Convocatoria General de Oposiciones en Materia Educativa”. Escribe luego respecto a la iniciativa para la adquisición de la Empresa de Luz Eléctrica y ofrece el testimonio de reconocimiento de su presidencia en mérito a la reproducción de una nota del ministerio de Gobierno y Fomento, señalando que no tiene impedimento legal para ejercer la presidencia adjuntando una nota aclaratoria de la Fiscalía del Distrito Judicial de La Paz.


PRESUPUESTO

DEL

Concejo Municipal

DE

LA PAZ

1903

LA PAZ

Tip. Artística—Velarde, Aldazosa y Co.
Ayacucho 15 y 17

1903

Aunque no se hallan consignados en el informe, dos asuntos registrados en la Gaceta Municipal concurren a ilustrar sobre las particularidades administrativas de esta gestión. La primera de ellas se refiere al acuerdo adoptado el 28 de octubre aprobando la propuesta de J. Mastorrell y Cia. para establecer una red de tranvías eléctricos en la ciudad con dos líneas. El otro asunto que traduce una tendencia de la época se refiere a una Ordenanza propuesta por el munícipe Escobari a propósito del traje que persiste usar la clase indígena llevando los pies descalzos y el pantalón corto y rasgado en la parte posterior, opinando el proyectista que dicha vestimenta es retrógrada y contraria a las buenas costumbres y en consecuencia se la condena y prohíbe.

La Gaceta Municipal reproduce las actas de las cincuenta sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el curso del año y en sus columnas se ofrece mensualmente la información relativa a ingresos y egresos del Tesoro Municipal y los Balances de Comprobación y cuadros de información estadística hospitalaria. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto Municipal de La Paz de 1903".**

Macario Escobari



Según Nicanor Aranzaes era hijo del presbítero Isaac Escobari, notable aymarólogo. Según el libro de "Matrícula de Abogados" de 1915 rindió su examen de abogado el 12 de febrero de 1879. Poeta que dio luz a hermosísimas composiciones como uno de los más ilustres socios del "Círculo Literario", pero abandonó la lira para marchar al teatro de la guerra en el Regimiento Murillo durante la Guerra del Pacífico. Periodista acreditado fue oficial mayor de Relaciones Exteriores, secretario de la Prefectura de La Paz y encargado de negocios en Lima y en Suiza, diputado nacional afiliado a la corriente liberal. Tiene publicado en 1897 un libro intitulado "Nuevo Procedimiento Electoral para Bolivia". Benefactor de la ciudad legó en 1914 la suma de Bs. 40.000 que se conoce con el nombre de Legado Escobari, destinado a la adjudicación de premios pecuniarios a los que sobresalgan por sus trabajos en investigación científica en las ciencias, artes o literatura. En 1912 donó 100.000 bolivianos para el sembrado de eucaliptos en la ciudad y donó 40.000 metros cuadrados de su propiedad para la apertura de la avenida Arce.

Dadas las diferencias sostenidas con Moisés Ascarrunz publicó de modo independiente un cuerpo documental correspondiente a la gestión de 1903 con el título de **“Informes del Concejo Municipal del departamento de La Paz. 1903”.** El primer documento incorporado es el “Informe del señor vicepresidente del Concejo de 1903 doctor Macario Escobari presentado al H. Ayuntamiento de 1904”, en el que refiere que en su calidad de vicepresidente en fecha 3 de septiembre a consecuencia del ingreso de Moisés Ascarrunz a las cámaras legislativas ejerció la presidencia, exponiendo un breve informe de los actos llevados a cabo.

Informa que como resultado del conflicto del Acre y la invasión de la peste bubónica en los puertos de la costa, se elevó el precio de los artículos de primera necesidad, dando lugar a que los artesanos interpelaran a la municipalidad pidiendo el estanco y rebaja de precios, habiéndose confrontado esa situación con adecuadas medidas administrativas.

Dice luego que la crisis económica del municipio se vio agravada por la impremeditación del presidente titular, quien tuvo un accionar de sumo desacertado emprendiendo obras públicas que demandaron crecidos y desproporcionados desembolsos, lo que determinó disponer la suspensión exabrupto de esas obras públicas. Que la crisis se encontró aumentada por la carestía de carbón de creciente consumo, por lo que se tuvo que expedir la aclaratoria de libre tráfico pero que ha quedado pendiente una necesaria reglamentación de este comercio.

Con referencia al examen de cuentas y libros del Tesoro señala que el estudio no ha concluido todavía y que no se trata de abrir responsabilidades, sino el de establecer una rigurosa corrección en el manejo de esa oficina. Luego hace mención del bochornoso asunto administrativo de la municipalidad porque el señor Ascarrunz había retornado en el mes de diciembre ejerciendo actos nulos mientras no estén resueltos los cargos deducidos contra su gestión.

Expone un capítulo de Asuntos Pendientes y trascribe toda la documentación respecto a la contabilidad del Tesoro, informes de la Inspección de Hospitales, del Cementerio, de Instrucción, de la Biblioteca Municipal, de la Notaría Municipal, sobre Higiene de la ciudad, de la Policía Urbana, todos ellos dirigidos a su condición a los actos administrativos de presidente y en anexos añade documentación relativa a las acciones desarrolladas como presidente y finaliza con la exposición de las notas cruzadas con Moisés Ascarrunz a propósito de su restitución al Concejo.

Año 1904

En la sesión preparatoria del 31 de diciembre de 1903 bajo la presidencia de Moisés Ascarrunz, el Concejo al no encontrar inconveniente alguno para el ejercicio de munícipes, declaró vocales propietarios del Ayuntamiento para el ejercicio de 1904 a los señores: Macario Pinilla, Luis Sainz, Heriberto Gutiérrez, Ventura Farfán, Rafael Berthin (hijo) y Abigail Sanjinés como munícipes de nueva elección y a los señores: Macario Escobari, Nicandro Arguedas, Rodolfo Aramayo, Samuel Alipas, Copertino Méndez y Néstor Pérez Velasco como vocales de antigua elección, procediendo luego a la formación de la mesa directiva que dio por resultado la elección de Macario Pinilla como presidente, Luis Sainz como vicepresidente y Rafael Berthin como secretario.

Durante la segunda quincena del mes de agosto se produjo una modificación de la estructura del Concejo en razón de que Macario Pinilla, Abigail Sanjinés, Macario Escobari y Rafael Berthin pasaron al Congreso Nacional a ocupar su asiento parlamentario, en tanto Ventura Farfán se ausentó del Concejo por haber sido nombrado Superintendente de Aduanas. La salida de estos cinco munícipes motivó el ingreso en su remplazo de los señores: Abel Iturralde, Héctor Ormachea, José María Camacho, Andrés Cáceres y Pedro Nava Estrada, que permanecieron hasta fin de año con excepción de José María Camacho que al incorporarse al Senado Nacional fue remplazado por Jorge Vargas Bozo. Como resultado de estos cambios la presidencia a cargo de Macario Pinilla fue vigente hasta el 4 de agosto, ocupando dicho cargo el vicepresidente Dr. Luis Sainz hasta el 21 de septiembre en que presentó renuncia, siendo nombrado Héctor Ormachea como presidente accidental por el último trimestre del año.

Al haberse instituido legalmente el Consejo se realizó la distribución de comisiones e inspectorías. El informe de secretaría señala que se realizaron sesenta y cinco sesiones, de las cuales cincuenta y uno fueron ordinarias, cuatro extraordinarias, seis secretas y cuatro mixtas. Ofrece un cuadro de asistencia de los munícipes y da cuenta del movimiento de correspondencia y de la publicación del “Boletín Municipal” desde el 30 de abril al 31 de diciembre, con 36 números, en los que se reproducen las actas especificando las tareas desarrolladas en el curso del año.

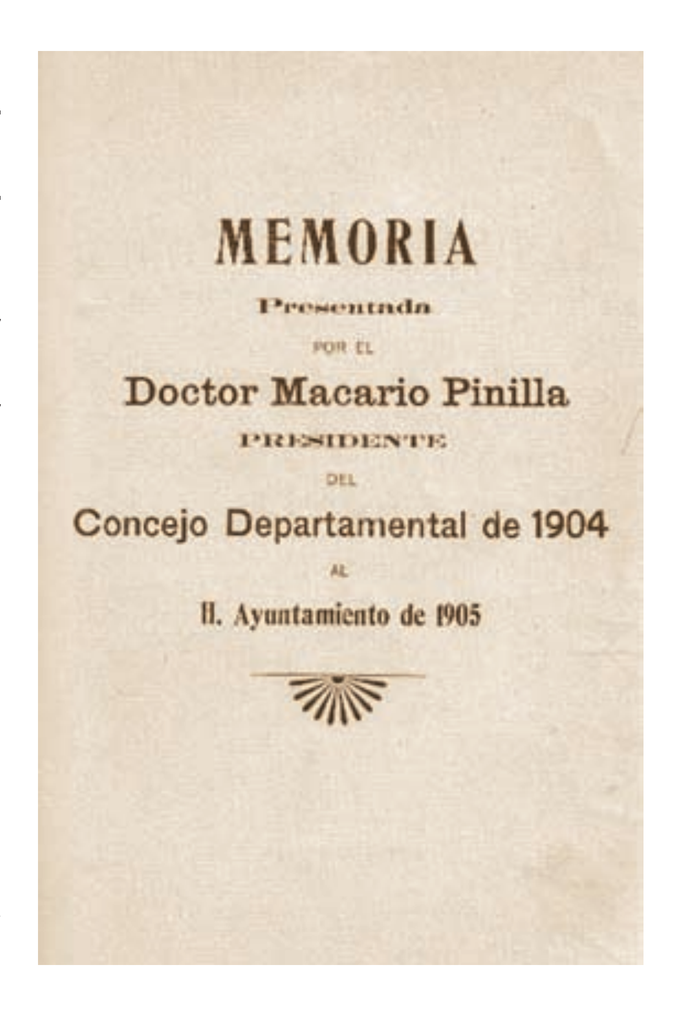
Macario Pinilla Vargas



Nació en la ciudad de La Paz el 24 de noviembre de 1855, perteneciendo a una tradicional familia paceña vinculada a la causa revolucionaria de 1809. Realizó sus estudios en el Colegio Nacional Ayacucho y la carrera de Derecho en la Universidad de La Paz. Samuel Velasco Flor refiere que rindió examen de abogado el 3 de julio de 1874. Desarrolló una actividad de relieve en la judicatura en condición de fiscal del Distrito Judicial de La Paz de 1892 a 1896. Una determinación de la Cámara de Diputados estableció su nombramiento de fiscal general de la república, cargo que no aceptó. Su práctica jurídica y su

prestigio determinaron el ser consignado como miembro de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid y de la Sociedad Colombiana de Jurisprudencia. Afiliado al Partido Constitucional asistió como diputado por La Paz a las legislaturas de 1888 a 1891. Concurrió al Senado Nacional de 1902 a 1907 como representante por La Paz y de 1909 a 1914 como primer vicepresidente de la república y presidente del Congreso, habiendo presidido el Senado durante ocho años de los doce de ejercicio como senador. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en cuatro oportunidades. Ocupando el despacho de Instrucción y Fomento durante el gobierno de Fernández Alonso del 22 de agosto de 1896 al 8 de marzo de 1898, como mancomunado en la Junta de 1899 del 12 de abril al 25 de octubre de 1899, de Relaciones Exteriores y Culto en el gobierno de Villazón del 17 de abril de 1911 al 21 de septiembre de 1912 y de Gobierno y Fomento del 12 de septiembre de 1912 al 14 de agosto de 1913. Su actuación más destacada radica en su participación en la Junta de Gobierno con Serapio Reyes Ortiz y José Manuel Pando en el curso del año 1899 y como primer vicepresidente de la república en el gobierno de Eliodoro Villazón del 12 de agosto de 1909 al 14 de agosto de 1913. En el campo de la diplomacia fue embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia ante los gobiernos de Francia, España, Bélgica y Holanda. Fue fundador del Colegio de Abogados de La Paz. Falleció el 3 de septiembre de 1927.

La relación de actividades de la gestión de 1904 se encuentra registrada en la **“Memoria presentada por el doctor Macario Pinilla Presidente del Concejo Departamental de 1904 al H. Ayuntamiento de 1905”.** En nota introductoria al hallarse comprometido con el voto popular y la designación de Presidente del Concejo, declara que la labor administrativa fue dificultosa por las obligaciones económicas que dejó la gestión anterior y al haber ingresado La Paz en el sendero del progreso, se imponía la obligación de dotarla de las condiciones propias de una gran ciudad.


MEMORIA
Presentada
POR EL
Doctor Macario Pinilla
PRESIDENTE
DEL
Concejo Departamental de 1904
AL
H. Ayuntamiento de 1905

Al iniciar la descripción de actividades de ocupa del gobierno y régimen consignando los aspectos de mayor relevancia en la administración municipal y sosteniendo un orden cronológico, por lo que establece como medida inicial el despacho de una nota circular a las juntas municipales en fecha 7 de enero, señalando que su ejercicio será súper vigilado, exigiendo la remisión inmediata de cuentas y balances correspondiente a la gestión económica de 1903 y de igual modo se previno al intendente municipal respecto al cumplimiento de su deber y el dictado de diversas medidas relativas al aseo y limpieza de la ciudad, junto a la prohibición del juego con harina en los días de carnaval.

Anota que por primera vez la municipalidad haciendo uso de la facultad otorgada por la atribución 16 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, exigió al fiscal de Distrito se corrijan los abusos por cobro de aranceles parroquiales, judiciales y fiscales, y realiza mención de las medidas adoptadas respecto a empresarios y aurigas que provocan accidentes con sus coches y carruajes, sobre inspección de boticas y el dictado de una Ordenanza declarando libre la importación de harina ordinaria denominada semitilla. Relata como asunto de particular atención del Consejo el saneamiento y purificación de las aguas potables, por lo que desechando los filtros de arena, se optó por el sistema de captar las aguas de Achachicala, en el mismo origen de las lagunas de Chacaltaya, conduciéndolas en cañerías cerradas hasta la ciudad.

Luego de referir el cumplimiento en el repartimiento y sorteo de conscriptos militares, consigna la adopción de medidas relativas a la urbanización de San Jorge y Sopocachi, dotando a estas zonas de las aguas de Tembladerani. Da noticia de la gratificación realizada al oftalmólogo chileno Dr. Manuel Barrenechea por el servicio gratuito en el Dispensario Público, entregándole una medalla de oro.

Al considerar el aspecto del presupuesto comenta que la acción comunal debiendo acreditarse por actos materiales y mejoras positivas, requiere de una organización presupuestaria que le permita describir las cuentas de ingresos y egresos tanto del presupuesto municipal como del de Instrucción. De modo independiente se publico el **"Presupuesto Municipal de La Paz de 1904".**



En relación a las Obras Públicas efectúa una relación de obras ejecutadas estableciendo en cada caso el costo de inversión, determinando que los mayores costos comprendieron el servicio de aguas de Achachicala y Tembladerani, los arreglos de diques y puentes y la obra en el Lazareto, y realiza una mención especial relativa al carbón, señalando que dado el resultado satisfactorio es de necesidad mantener el comercio libre del carbón.

Un aspecto de trascendental importancia estuvo motivado por la iniciativa del Presidente de la república general José Manuel Pando, quien sugirió que las sociedades de beneficencia sean las que se encarguen de la atención de los hospitales y casas de caridad en el propósito de evitar con esta medida el recargo administrativo municipal, sugerencia que fue rechazada de modo uniforme por los munícipes.

A sugerencia del concejal Berthin se aprobó la emisión de un empréstito municipal por la suma de Bs. 500.000 con destino a la construcción del Hospital de Mujeres, la reforma del mercado principal y la implementación del alcantarillado, propuesta aceptada por el Congreso, restando efectuar la emisión y colocación de bonos.

Registra el incremento del monto destinado a la alimentación de los detenidos en el panóptico, superando la deficiente atención sostenida con una mínima tasa y mediante una determinación del Concejo a sugerencia del presidente se dio solución al problema suscitado por la testamentaría de los esposos Torres, cuyos bienes correspondían al Concejo Municipal de La Paz, el Colegio Seminario y el Hospicio de Huérfanos, partiendo por mitad los derechos en favor del seminario y del hospicio sin participación de la municipalidad, conteniendo de ese modo los juicios pendientes.

Hace luego referencia a la concesión del gobierno del general Pando que al final de su administración, ante la petición formulada por el Dr. Pinilla dio lugar a la concesión de Bs. 20.000 que favoreció la cancelación de trabajos con la entrega de esa suma al Tesoro Municipal.

Habiendo transcurrido más de veinte años de la implementación del servicio de alumbrado eléctrico, el Concejo habría llamado a nuevas propuestas mediante convocatoria efectuada el 15 de julio en un plazo de seis meses que se cumplen el 15 de enero próximo, lo que permitirá extender el alumbrado a todo el radio de la ciudad, manteniendo la luz desde las seis de la tarde hasta las seis de la mañana, con focos de luz voltaica posibilitando el alumbrado privado en los domicilios.

Como uno de los actos de mayor importancia informa haberse concluido el registro del catastro urbano, por lo que se tiene precisado la existencia de 1.566 casas distribuidas en 140 manzanas, datos que facilitan la recaudación de impuestos para atender el servicio de alumbrado.

Informa luego que a sugerencia del munícipe Gutiérrez se convocó a todos los boticarios de la ciudad para pedirles una rebaja en el valor de los medicamentos, por el encarecimiento que habían sufrido en circunstancias en que la peste bubónica apareció en los puertos vecinos de la costa y para anunciarles el propósito de establecer una Botica Municipal, para abrir la competencia comercial, negándose los boticarios a la rebaja solicitada manifestando además que no temían la instalación de una botica del pueblo contra la que estaban dispuestos a luchar, lo que conduce a la necesidad de arraigar el empeño de fundar una botica por cuenta municipal tocando al nuevo Ayuntamiento llenar esta sentida necesidad.

Comentando el Decreto Supremo del 19 de Septiembre de 1903 que reduce las fiestas cívicas a la nacional del 6 de Agosto, prohibiendo solemnizar los aniversarios departamentales, disposición elevada a rango de ley el 23 de noviembre del pasado año, el Concejo consultó la opinión de los presidentes de las asociaciones locales, quienes resolvieron festejar el aniversario del 16 de Julio cuyo centenario se halla próximo, por lo que deben adoptarse las medidas necesarias para que dichos festejos tengan la majestad que corresponde.

Con referencia a la Ordenanza dictada el 25 de julio mandando que la clase indígena adopte el traje criollo de los cholos, arguye que la mezcla de vestidos que distingue a las diversas clases socales, provoca el

distanciamiento impidiendo asimilar el idioma y las costumbres al que debe aspirar toda colectividad bien organizada, borrando las fronteras sociales refundiéndolas en una sola clase popular con la investidura más inmediata de sus derechos y más celosa de su dignidad.

Con relación al capítulo de Instrucción Pública señala que fue empeño del Concejo ensanchar la instrucción en la medida que permitían los recursos y determinando que los sueldos de los preceptores se paguen al mes cumplido, cancelando también los devengados de gestiones anteriores. Como recomendación señala la urgente necesidad de una escuela normal y la inaplazable tarea de reformar el Reglamento General de Instrucción y refiere que por primera vez se ha visitado las escuelas de campaña en la provincia Omasuyos, que ha sido recorrida íntegramente, surgiendo útiles y oportunas recomendaciones y de cuyo resultado se sostiene la provechosa necesidad de continuar ese trabajo en la demás provincias del departamento de La Paz.

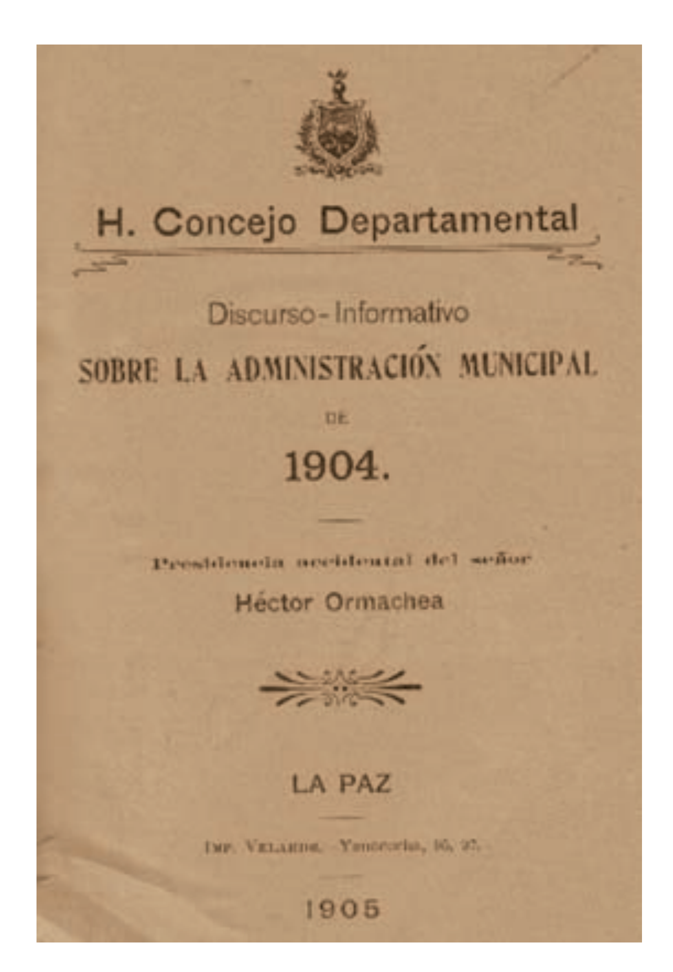
Al carecer las escuelas de edificios propios hallándose casi todas ellas alojadas en locales de alquiler, señala que sería de utilidad la construcción mínimamente de un par de edificios especiales, con todas las condiciones de higiene, comodidad y confort, siendo recomendable el incremento de haberes a todo el personal del ramo de Instrucción.

En cuanto a la Biblioteca y Estadística menciona que se ha realizado una nueva clasificación y catalogación de las unidades gráficas, habiendo aumentado la colección de folletos cuya existencia actual es de 3.693 unidades y al considerar que con sólo canjes y donativos no es posible mantener una biblioteca, señala la necesidad de establecer un presupuesto con una partida permanente para la adquisición de libros, y referente al asunto de Estadística halla que el encargo de efectuar ese trabajo a cargo de los funcionarios de la biblioteca arrastra muchas deficiencias, por lo que sería de utilidad crear una oficina especial de Estadística.

Acompaña su memoria con una abundante y variada documentación que demuestra de modo elocuente la labor desarrollada por el Concejo. Ese material comprende el informe de Instrucción suscrito por Abigail Sanjinés, el informe de Biblioteca a cargo de su director don Abel Alarcón, de Policía Urbana suscrito por Nicandro Arguedas y de la Oficina de Higiene exponiendo un cuadro del movimiento estadístico. El relativo a Hospitales, Lazareto, Consultorio Público y Oficina de Vacunación con una extensa información estadística es suscrito por el munícipe Samuel Alipas. En materia de Obras Públicas se publica el resumen general de trabajos verificados en el curso del año presentado por el administrador de la Oficina de Obras Públicas y se añade información sobre el movimiento de la Oficina Recaudadora de Impuestos y la cuenta de ingresos y egresos del Tesoro Municipal.

En anexos se da cuenta del rol de las comisiones e inspectorías y se trascribe el proyecto para el lanzamiento de un empréstito de carácter municipal; asimismo se hace referencia a otros aspectos tales como el reglamento para el servicio de aguas potables de Tembladerani, el llamamiento para el servicio de alumbrado, la Resolución que declara libre el comercio del combustible de carbón y da noticia de los honores fúnebres ejecutados con motivo del fallecimiento del coronel Lucio Pérez Velasco ex primer vicepresidente de la república, declarando duelo y disponiendo el traslado de sus restos para ser inhumados en el mausoleo de notables.

De modo independiente se publica el **"Discurso Informativo sobre la administración municipal de 1904 bajo la presidencia del señor Héctor Ormachea"** en cuyo desarrollo hace referencia al presupuesto, movimiento del impuesto predial urbano y adeudos bancarios.


H. Concejo Departamental

Discurso-Informativo

SOBRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE

1904.

Presidencia accidental del señor

Héctor Ormachea

LA PAZ

Imp. Velarde. Yanacocha, 16, 27.

1905

Se refiere también al proyecto de reforma de la Ordenanza de Patentes de Impuestos Municipales, remate de impuestos, recomendando la necesidad de restablecer la Oficina Recaudadora de Impuestos Municipales, dado que su refundición con el Tesoro Municipal ha perjudicado una correcta percepción de las rentas.

Da una relación de las obras emprendidas durante el año y se ocupa también del estado sanitario y de la Instrucción, efectuando varias recomendaciones.

Año 1905

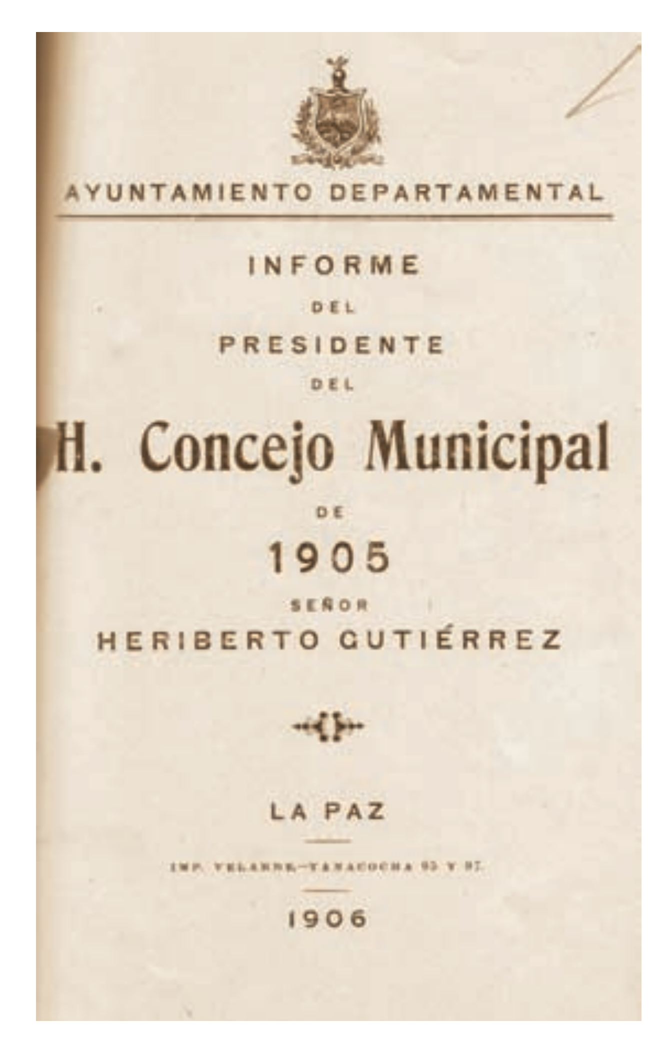
En la sesión preparatoria del 31 de diciembre de 1904 bajo la presidencia de Héctor Ormachea, se conoció el informe de la Comisión de Poderes que al no encontrar ningún óbice legal a las credenciales, dio paso a la Resolución de incorporación al Concejo de los munícipes de nueva elección, señores: Luis F. Jemio, Lorenzo Delgado, Natalio Aramayo, Alejandro de la Lastra, Alejandro Soruco y Maximiliano Acosta, declarándose como suplentes a los señores: Alfredo E. Prieto, Dionisio Aguilar, Honorato Landa, Manuel S. Guerrero, Eduardo Antequera y Adolfo González según orden de designación. Complementando la conformación del Concejo se contó con la presencia de los munícipes de antigua elección: Heriberto Gutiérrez, Luis Sainz, Héctor Ormachea, Abel Iturralde, Pedro Nava Estrada y Andrés S. Cáceres.

Se procedió luego a la formación de la mesa directiva que dio el siguiente resultado por el año administrativo de 1905: presidente Heriberto Gutiérrez, vicepresidente Macario Pinilla y secretario Maximiliano Acosta. Al obtener licencia temporal Luis F. Jemio se llamó al suplente Dionisio Aguirre.

Heriberto Gutiérrez

Al efectuar el comentario de la gestión del año 1898 se consignó la referencia personal del Dr. Heriberto Gutiérrez, quien en la sesión inaugural de 1905 pronunció un discurso consignando que era la tercera vez en pocos años en que se le había confiado el alto cargo de presidente inaugurando las actividades del Concejo Municipal de La Paz.

El año 1906 se publicó el **"Informe del Presidente del Honorable Concejo Municipal de 1905 señor Heriberto Gutiérrez"** señalando que era indispensable esperar la ampliación que deben presentar los inspectores, el Tesoro Municipal, la Oficina Recaudadora y demás dependencias de la administración, limitándose de su parte a presentar un resumen de los actos municipales de mayor importancia durante la gestión fenecida; sin embargo no se conoce de publicaciones complementarias a este informe.


AYUNTAMIENTO DEPARTAMENTAL

INFORME DEL PRESIDENTE DEL H. Concejo Municipal DE 1905 SEÑOR HERIBERTO GUTIÉRREZ

LA PAZ

1906

Referente a Obras Públicas hace una relación del gasto total, habiéndose realizado trabajos de necesidad urgente y de carácter inaplazable, figurando en primer término el de Achachicala, siguiendo luego puentes y diques y nivelación de calles y construcción de una nueva Oficina de Obras Públicas.

Siendo el agua potable una imperiosa necesidad señala que a la municipalidad de 1904 presidida por Macario Pinilla le correspondió la feliz iniciativa de aprovechar las aguas de Achachicala, instalando filtros y cañerías para luego depositar en un gran estanque trabajado en el Campo de Marte, habiéndose atendido el requerimiento de la parte sur de la población con las aguas de Tembladerani. Al considerar como indispensable analizar la calidad de las aguas informa que se enviaron muestras al Laboratorio Bacteriológico de la ciudad de Santiago de Chile, habiendo sido el resultado satisfactorio respecto a las aguas de la zona de Tembladerani y de la zona de Challapampa, siendo la primera de clase superior y la segunda inferior pero potable, hallándose en espera el análisis correspondiente a las muestras otras dos zonas: Achachicala y San Francisco, y siendo de necesidad aumentar el caudal del Choqueyapu para arrastre de materiales, se habría obtenido el estudio de conducción de las aguas de Milluni construyendo un tanque receptor que proporciona una fuerte corriente en el lecho del Choqueyapu.

Con referencia al Alumbrado Público, señala que habiendo concluido en agosto del año en curso el antiguo contrato, se habría realizado un contrato provisorio con la Bolivian Rubber & General Enterprise Limited por el períodi de dos años, mejorando el servicio extensivo a la Nueva Paz y en procura de una instalación definitiva el Concejo acordó la constitución de una sociedad anónima con una trascendente proyección, hallándose dicha empresa con la propuesta de instalar un servicio de tranvías para comunicar los extremos de la ciudad.

Comunica de modo contingente una acentuada mortalidad a partir del mes de enero, pero que habría disminuido en meses posteriores, debiendo advertirse que un significativo número de muertes corresponde a

la población forastera que vino transitoriamente a La Paz, acosada por la miseria, habiéndose celebrado un acuerdo con el R. P. Víctor María Marchant, facultativo graduado y miembro de la Orden Salesiana como director de la Oficina de Higiene y Bacteriología.

A propósito de la Beneficencia Pública comenta la angustiosa situación surgida por la llegada de una masa significativa de ancianos, mujeres y niños, y que gracias a la cooperación de la Sociedad de Beneficencia de Señoras se constituyó la “Olla del Pobre”, organizada para amparar a estas personas desamparadas con resultados satisfactorios.

Al ocuparse de las boticas que se obcecaron en mantener precios subidos a las drogas, se refiere que se instalaron boticas municipales con expendio más favorable a la economía popular, con gran éxito y que posibilitó a que los farmacéuticos se apresuraran a rebajar sus precios, por lo que sostiene la conveniencia de mantener por tiempo indefinido las boticas municipales.

En cuanto a los hospitales comunica que llama la atención de una mayor mortalidad de varones respecto a mujeres, no obstante de que el Hospital Landaeta disfruta de mejores condiciones que el Hospital Loayza, siendo de la mayor urgencia la construcción de un nuevo hospital para mujeres y anuncia que se inauguró una clínica para niños.

Al declarar no ser satisfactorio el estado de la Instrucción Municipal, encuentra de necesidad expresar que se requiere un impulso vigoroso superando la competencia de los profesores, dotar de locales apropiados, una buena distribución y proporción de textos y útiles escolares para lograr alcanzar una condición compatible con el progreso de la sociedad, y superar una instrucción estacionaria, por lo que confía que la iniciativa del gobierno para transformar radicalmente el plan y desarrollo de la enseñanza, proporcione el fruto de una buena educación que alcance el nivel de otras naciones sudamericanas.

Cierra el informe ocupándose del presupuesto y Tesoro Municipal, informando que no puede presentar destalles relativos al presupuesto a causa del atraso de los libros del Tesoro, por lo que sugiere se dote con mayor personal a esta oficina para regularizar la contabilidad, que nunca muestra eficacia con el concurso de comisiones extraordinarias cuyo trabajo se esteriliza tan luego como terminan sus funciones.

En cuanto se refiere a la Oficina Recaudadora señala que su gestión deja un sobrante de Bs. 12.334 en beneficio de la próxima gestión y concluye estableciendo que no informa de modo especial respecto al teatro, biblioteca, estadística y parques por considerar suficientes los informes de los respectivos inspectores.

La brevedad de este informe y la revisión parcial del ahora llamado “Boletín del Ayuntamiento de La Paz” que sólo ha comprendido la revisión de los números 391 a 399, correspondientes a los meses de enero a abril, impiden proporcionar mayores detalles de esta gestión, pudiendo sin embargo añadirse dos referencias no consignadas en el informe de Heriberto Gutiérrez y que tratan la primera relativa a la instalación de un camal en el curso del mes de enero y la derogación de la Ordenanza de 25 de Julio de 1904 respecto al traje de los indígenas, por no haber dado resultados satisfactorios en su aplicación.

Debe destacarse la presencia en el Concejo Municipal de La Paz de este año del Dr. Natalio Aramayo.

Natalio Aramayo



Nació en Potosí el año 1863 y realizó sus estudios de medicina en la Universidad de La Paz desde 1888 hasta 1892, recibiendo su título en Potosí en el mes de mayo de 1895. Se especializó en Obstetricia en París junto al Dr. Tillaux. Al retornar al país se hizo cargo de la jefatura de Maternidad del Hospital de Mujeres, servicio que posteriormente fue nominado con el nombre del Dr. Natalio Aramayo. El año 1908 participó en la fundación del Hospital Militar. Docente universitario fue vicedecano de la Facultad de Medicina. El año 1930 formó parte de la Organización Médica de los Hospitales como médico de la Sala de la Maternidad y participó en la Comisión de Ginecología y Obstetricia. Participó en el Concejo Municipal de La Paz los años 1905 y 1906.

Año 1906

La gestión municipal de 1906 fue iniciada por un Concejo integrado por: Adolfo Ortega, Maximiliano Acosta, Natalio Aramayo, Adrián Castillo, Lorenzo Delgado, Alejandro de la Lastra, Honorato Landa, Serapio Medina, Felipe Pinilla, Alfredo E. Pinto, Alejandro Soruco, Carlos de Villegas, Carlos Flores Quintela y Dionisio Aguirre. Elegido el cuerpo directivo fue integrado por Adolfo Ortega como presidente, Felipe Pinilla como vicepresidente y Carlos de Villegas como secretario.

La presidencia a partir del 4 de agosto hasta el 26 de diciembre estuvo a cargo de Alejandro Soruco al integrarse Adolfo Ortega al Congreso Nacional como diputado por la Primera Sección de la provincia Omasuyos y Felipe Pinilla como diputado por el Distrito de Caupolicán.

En el curso del año se produjeron algunos cambios iniciados el 21 de marzo, oportunidad en la que el Dr. Natalio Aramayo renunció al cargo de munícipe por haber sido nombrado profesor de la Facultad de Medicina y la ausencia de Serapio Medina al haber sido nombrado miembro de la Comisión Legislativa, lo que permitió la incorporación de Dionisio Aguirre y Carlos Flores Quintela a partir del 22 de marzo.

En el mes de agosto al pasar Ortega y Pinilla al Congreso son llamados los suplentes Manuel Núñez del Prado y Galo Atristaín, en tanto Serapio Medina se reincorpora el 11 de agosto. En fecha 28 de septiembre Luis F. Jemio comunica haber renunciado al cargo de prefecto del Beni y hallándose habilitado se reincorpora al Concejo.

El 24 de diciembre Adolfo Ortega y Felipe Pinilla, presidente y vicepresidente titulares, anuncian su reincorporación a partir del día 26, retirándose del cargo de presidente Alejandro Soruco, al paso que Medina y Atristaín piden declararlos inhábiles arguyendo que continúan en pleno ejercicio legislativo, petición que

no tuvo curso retornando Ortega a la presidencia que ejerció durante el primer semestre, sólo sustituida en dos oportunidades accidentales, el 5 de abril durante una reunión extraordinaria y el 6 de julio, siendo remplazado en ambas ocasiones por Felipe Pinilla en su condición de vicepresidente.



Adolfo Ortega

Según el libro "Matrículas de Abogados" publicado en 1915, Adolfo Ortega rindió examen el 19 de noviembre de 1879 y recibió su título de abogado el 17 de septiembre de 1900. Fue diputado suplente por la provincia Omasuyos en 1884 y ejerció la función de intendente de la Policía de Seguridad de La Paz desde 1889 a 1892. Con posterioridad desempeñó las funciones de director general de Correos por las gestiones de 1912 y 1913.



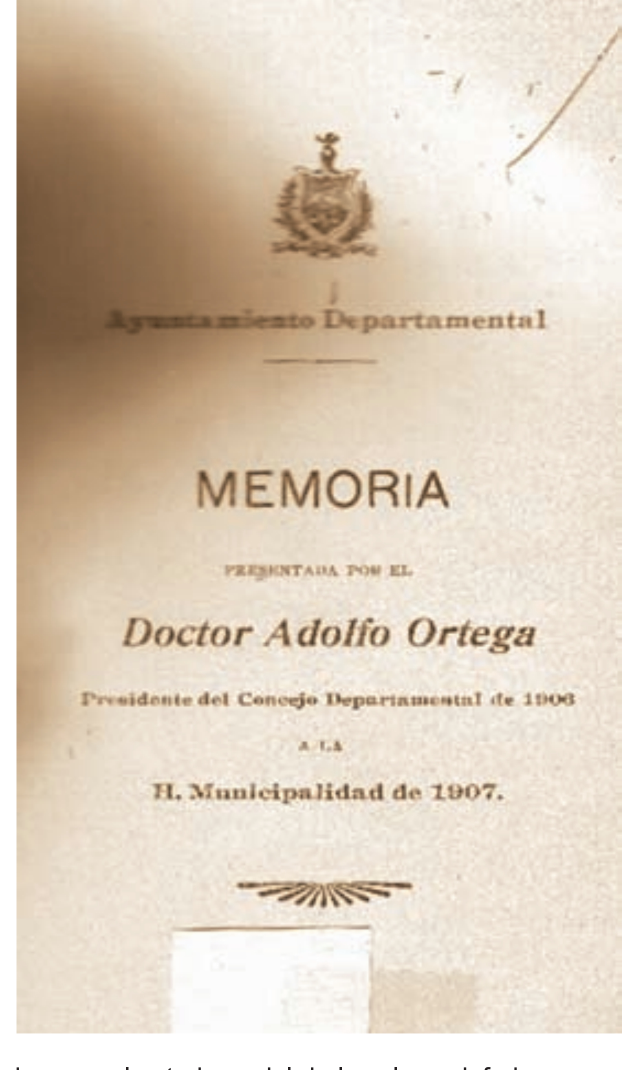
Alejandro Soruco

Eliodoro Villazón al organizar su primer gabinete ministerial, designó a Alejandro Soruco como ministro en el despacho de Hacienda e Industria, ejerciendo dicha función desde el 14 de agosto de 1909, presentando su dimisión el 15 de diciembre, renuncia que fue aceptada en fecha 19, siendo remplazado en fecha 23 de diciembre de 1910. Por decreto de 29 de enero de 1913 el Presidente Villazón nuevamente designó a Soruco como ministro en el despacho de Hacienda, cargo que ejerció hasta el final de la gestión presidencial de Villazón.

El informe de gestión se halla registrado en la **"Memoria presentada por el doctor Adolfo Ortega Presidente del Concejo Departamental de 1906 a la H. Municipalidad de 1907".**

En esta memoria es breve la exposición en relación al gran volumen de anexos e informes que complementan la información, en la que de modo elocuente su expositor expresa ser indispensable la publicación por tener un valor documental de consulta y referencia como punto de partida para la historia administrativa de los pueblos.

En el curso del año se realizaron setenta y siete sesiones ordinarias y ocho extraordinarias, cuyos acuerdos y resoluciones constan en los 45 números publicados en el "Boletín del Ayuntamiento" fuera de folletos y sueltos oportunamente circulados.



En el capítulo de Gobierno, Régimen y Justicia hace relación de la Ordenanza municipal sobre la clausura de los panteones particulares y prohibición de inhumación fuera del Cementerio General. En el aspecto de justicia además de los juicios que se siguen en los tribunales ordinarios, no teniendo visos de terminarse el juicio sustentado ante la Comisión Liquidadora del quebrantado Banco Potosí, sugiere interponer algún recurso ante el supremo gobierno apara activar el asunto.

En materia de Hacienda e Industrias refiere que por primera vez los libros del Tesoro fueron enviados al Tribunal Nacional de Cuentas que merecieron escasos reparos en algunas partidas. De modo independiente se publicó el "Presupuesto Municipal de La Paz del año 1906". Luego señala haberse prestado preferente atención a la instalación y aprovechamiento del servicio de energía eléctrica, satisfaciendo la necesidad de mejorar la luz pública y contar con la instalación de tranvías eléctricos, proporcionando el servicio de locomoción.

Al referirse a la Instrucción pública consigna las dificultades para imponer la enseñanza gratuita y obligatoria confiada por la Constitución a las municipalidades, por el estado social de las clases inferiores que confrontan fríamente la instrucción de sus hijos, prefiriendo que desde sus primeros años se entreguen al trabajo material, esterilizando de esta manera despiadadamente sus capacidades y dejando en el desamparo a niños que vagan por las calles, por lo que se tiene que acudir a disposiciones suavemente represivas obligando a los niños en las edades de la educación al ingreso a los planteles municipales, mediante Resolución incorporada en el informe de Instrucción emitida por el inspector Carlos de Villegas, incorporado en anexos.

Con relación a las Obras Públicas refiere que el propósito constante fue el de aumentar el cauce de las aguas, comenzando con la conducción de las de Achachicala y las de Tembladerani para surtir a la región sur del valle de Sopocachi. Y con referencia al ensanche de la plaza San Francisco informa que con la aquiescencia del delegado apostólico se ha traspasado al dominio municipal el espacio ocupado por el atrio de la iglesia, separado de la plazuela con un barandado de fierro y que por el incremento de la población se ha realizado la urbanización de la sección urbana de Challapampa. En un sentimiento de patriotismo al aproximarse la fecha del centenario del primer movimiento de independencia para inmortalizar al héroe y protomártir Pedro Domingo Murillo, a propuesta de Francisco Cantela profesor de Escultura del colegio Don Bosco, se ha celebrado un contrato para la fundición de un monumento conmemorativo que según modelo será trabajado en uno de los mejores establecimientos de Italia, con diez metros de elevación y gracias a la disposición de Ismael Montes se ha conseguido un terreno adquirido en la villa de Potopoto para construir el Palacio de Exposición Nacional.

En materia de Salubridad de Higiene refiere que esa oficina con una instalación moderna ha iniciado sus labores, procurando el aseo de locales de concurrencia publica, faltando la instalación de una oficina para el análisis de alimentos y bebidas. Con relación al Cementerio indica que se ha ensanchado su espacio adquiriendo terrenos contiguos al evidenciar un total de defunciones de 2.411 casos, en tanto la estadística de nacimientos alcanza a 3.033 nacidos en 1906. Comenta finalmente que el 15 de julio se ha realizado la entrega del mercado de San Francisco dada la insuficiencia que tenían los mercados de San Agustín y San Sebastián.

En anexos incluye en primer termino el **"Discurso Informativo del vicepresidente del Honorable Concejo señor Felipe Pinilla"** en el que se ocupa fundamentalmente del problema económico, analizando el presupuesto Administrativo y el de Instrucción, señalando lo indispensable de adoptar medidas más perfectas para regular la percepción de impuestos, licitando o recabando por otros medios y anunciando que se entrega a la nueva gestión una suma liquida de Bs. 8.500 y un resto de documentos descontables. Añade en su información el gasto en Obras Públicas, describiendo los principales trabajos efectuados y siendo de preferente atención la repartición de aguas da noticia del dictado de un Reglamento General de Aguas puesto en vigencia el 26 de noviembre.

El segundo componente de anexos es relativo a Beneficencia, incluyendo un informe del cirujano jefe de hospitales doctor Claudio Sanjinés, que incorpora cuadros estadísticos del movimiento hospitalario, otro del administrador del cementerio, del intendente municipal respecto a policía y mercados, del doctor Ramón 2º Gonzáles director accidental de la Oficina de Higiene, del administrador de teatro, del director de la biblioteca y la cuenta de ingresos y egresos del Tesoro Municipal.


PRESUPUESTO

DEL

CONCEJO MUNICIPAL

DE

LA PAZ

1906

LA PAZ

...POGRAFÍA LA PATRIA DE [illegible] CÓRDOVA—COLÓN 97

1906

En el tercer segmento de la memoria que comprende los informes se ofrece la documentación relativa al monumento del protomártir Pedro Domingo Murillo, transcribiendo el acuerdo del Honorable Consejo, la propuesta de la construcción y la forma de pago, adjuntándose copia de la Resolución relativa al empréstito municipal de Bs. 2.000.000, un Reglamento de Mendigos aprobado el 20 de abril, el Reglamento de las Casas de Tolerancia aprobado el 15 de junio en sus 47 artículos, el registro notarial de la escritura pública de perfeccionamiento de la propuesta de la Empresa Hidroeléctrica y el Reglamento del Mercado de San Francisco aprobado el 21 de julio, incluyéndose el Balance General del Tesoro Municipal por la gestión 1906. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto Municipal de La Paz para el año 1906".**



El Palacio Legisltivo en 1925.

Año 1907

Al no tener registrada por los bibliógrafos ninguna publicación que tenga carácter de memoria o informe de la gestión de 1907, la información recogida es muy escasa, a lo que se añade la inexistencia en las bibliotecas locales del "Boletín del Ayuntamiento de La Paz", hallándose restringida esta fuente de análisis a los números 500 a 511, correspondientes a las ediciones que corren del 20 de agosto al 23 de diciembre, de propiedad del autor.

Gracias a la distribución de inspectorías renovadas para el último trimestre en fecha 30 de septiembre, ha sido posible establecer la composición del Concejo de 1907 con el siguiente detalle: David Ascarrunz, Galo Atristaín, Adrián Castillo, Francisco M. Espinoza, Honorato Landa, Enrique Mallea Balboa, Serapio Medina, Manuel Núñez del Prado, Felipe Pinilla, César Salinas, Néstor Pérez Velasco, Carlos de Villegas, Emilio Zalles y Carlos Flores Quintela, que solicitó licencia por el tiempo que dure la legislatura.

El cuerpo directivo quedó conformado por Felipe Pinilla como presidente, Francisco E. Espinoza como vicepresidente y Carlos de Villegas como secretario. Se tiene precisión de que Felipe Pinilla alcanzó a presidir la sesión de 29 de julio, no conociéndose el motivo de su ausencia del Concejo pero por la fecha es posible conjeturar que hubiera pasado a ejercer función parlamentaria, dejando la presidencia en manos de Francisco E. Espinoza, quien sólo fue remplazado en tres ocasiones accidentales, en la sesión de 25 de octubre por David Ascarrunz, la de 30 de diciembre por César Salinas y la de 31 de diciembre por Adrián Castillo.

Felipe Pinilla no retornó a la presidencia para clausurar la gestión porque en fecha 12 de diciembre se conoció su fallecimiento, que determinó el dictado de duelo en la ciudad, dada su condición de presidente titular del Concejo de 1907. Similar acontecimiento se produjo el 23 de noviembre en la que falleció otro de los munícipes, don Manuel Núñez del Prado, motivando similar duelo en la ciudad.

De modo independiente al registro de actividades administrativas del Concejo incorporadas en las actas de sesiones, se deben describir algunas determinaciones de significación como la organización de una comisión nombrada por el Concejo, para fijar la ubicación del lugar donde debía levantarse la construcción de un nuevo hospital mixto. Dicha comisión quedó constituida por los médicos Claudio Sanjinés y Elías Sagárnaga, el ingeniero Eduardo Idiáquez y el arquitecto Adam Sánchez, junto al ingeniero municipal determinando que para dar inicio a los trabajos debía enajenarse el local del Lazareto y luego de los hospitales Loayza y Landaeta.

Vinculado al ramo de hospitales hubo participación del municipio en el control económico de ingresos para levantar un Asilo de Alienados, promovido por doña Betsabé M. de Montes en el barrio de Miraflores, la clausura de la Botica Municipal Nº 1 a cargo de Domingo Lorini por haberse comprobado el cobro de medicamentos en cantidades superiores a las vigentes en boticas particulares, debiendo añadirse la recepción de material quirúrgico cedido por el Dr. Ramón Zapata quien determinó antes de su fallecimiento efectuar dicha entrega con destino a los hospitales de La Paz.

En fecha 30 de septiembre se realizó la renovación de inspectorías de acuerdo a la siguiente distribución: se nombró secretario a César Salinas; inspector del Tesoro y Recaudación de Impuestos a Manuel Núñez del

Prado; de Instrucción, Biblioteca y Estadística a Carlos de Villegas; de Hospital y Lazareto Enrique Mallea Balboa; de Instituciones de Beneficencia Serapio Medina; de Obras Públicas Néstor P. Velasco; de Policía y Alumbrado Emilio Zalles; del Cementerio, El Prado y Parques Honorato Landa; de Teatro, Espectáculos y Museo David Ascarrunz; de Mercados y Matadero Galo Atristaín; de Higiene y Boticas Adrián Castillo.

La falta de una memoria de gestión se explica por el fallecimiento del presidente titular Felipe Pinilla en el curso del mes de diciembre y el ingreso del vicepresidente Francisco M. Espinoza a la Cámara de Diputados como representante por la provincia Caupolicán, sin embargo como parte de a edición de la memoria de 1908, numerado de la página 95 a la 141 se incluye bajo el rótulo de **"Anexos de 1907",** cinco documentos, siendo el primero de ellos el resumen de la información proporcionada por la Oficina Municipal de Obras Públicas respecto a los trabajos ejecutados y su costo durante el año 1907. En segundo lugar se incluye un memorial sobre la Biblioteca Pública efectuado por su director don Isaac G. Eduardo. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto del Concejo Municipal de La Paz de 1907".**


PRESUPUESTO
DEL
CONCEJO MUNICIPAL
DE
LA PAZ
1907

LA PAZ
ipografía «La Patria», de Eulojio Córdova—Colón 97
1907

Con referencia a la relación con la Empresa Hidroeléctrica se describe las aclaraciones formuladas por el director de la empresa que es aceptada por el ingeniero municipal y la Comisión de Obras Públicas y Alumbrado del Concejo, quienes proponen aceptar las aclaraciones y modificaciones sugeridas por la empresa. Se describe en cuarto lugar la Resolución del Concejo de 3 de mayo dando lugar a la emisión de vales en número de dos mil con el valor de cien bolivianos cada uno. Finalmente se incluye el proyecto de Contrato entre el H. Concejo Municipal de La Paz de un lado y del otro el Banco Alemán Trasatlántico, dado que la Comisión del Concejo opina porque la propuesta del Banco Alemán ofrece mayores ventajas que las ofrecidas por la Oficina del señor Rafael Berthin hijo.

Año 1908

El Concejo de 1908 estuvo constituido por Carlos Flores Quintela, Néstor P. Velasco, Francisco M. Espinoza, Emilio Zalles, Enrique Mallea Balboa, David Ascarrunz y César Salinas de antigua elección, y José A.

Morales, Macario Murillo, Carlos de Villegas, Galo Atristaín y Alfredo Salinas de nueva elección. El cuerpo directivo quedó constituido con Carlos Flores Quintela como presidente, Emilio Zalles como vicepresidente y José A. Morales como secretario.

En el curso del segundo semestre se produjo el ingreso de Manuel Veintemillas y Claudio Quintín Barrios en remplazo de José A. Morales y Francisco M. Espinoza, que ingresaron a la Cámara de Diputados y la posterior incorporación de José Calderón en remplazo de Claudio Quintín Barrios que fue designado como vocal de la Corte Superior de Justicia de La Paz.

En el curso del año en nueve sesiones la presidencia estuvo a cargo del vicepresidente Emilio Zalles, habiéndose publicado 44 ediciones del "Boletín del Ayuntamiento de La Paz" que corren del Nº 514 al 548, en cuyas columnas se reproducen la actas de las cuarenta y ocho sesiones ordinarias y trece extraordinarias.

Carlos Flores Quintela

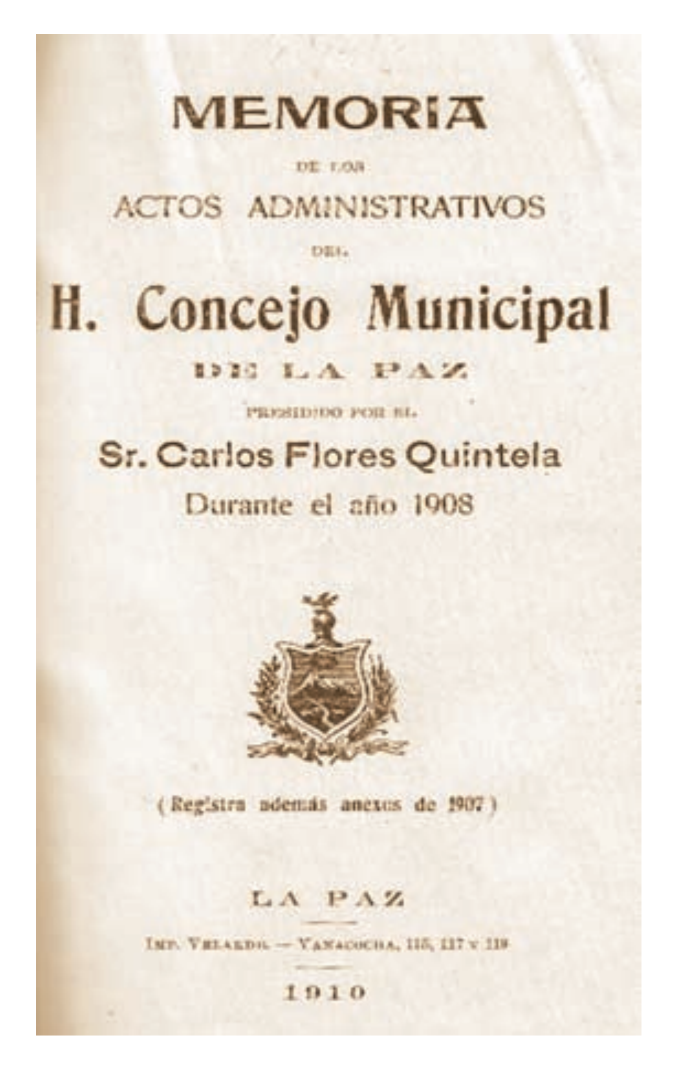
Nació en la ciudad de La Paz el 24 de septiembre de 1865. Hizo sus estudios en el Seminario Conciliar de La Paz y siguió estudios de Derecho hasta alcanzar el título de abogado. En 1883 al haberse fundado el Partido Liberal se alistó en sus filas no habiéndose apartado de ellas hasta el día de su muerte. En 1895 marchó al Ecuador, Colombia y Venezuela como secretario de la legación encomendada a don Julio Méndez. Y por examen de competencia a su retorno accedió a la cátedra universitaria en las ramas de Economía Política y Finanzas en la UMSA. Durante la Revolución Federal fue ayudante del general Camacho y luego del triunfo de la revolución fue oficial mayor del ministerio de Hacienda. Elegido diputado por La Paz el año 1904 y presidente de la Cámara de Diputados. Alejado de la política y de las funciones públicas, contraído a la atención de empresas industriales y agobiado por dolencias físicas, falleció en 3 de junio de 1922.



El informe de gestión se halla incorporado en la **"Memoria de los actos administrativos del Honorable Concejo Municipal de La Paz presidido por el Sr. Carlos Flores Quintela durante el año 1908".**

Inicia su exposición ocupándose del aspecto económico sin diferir del discurso de todos los años al establecer dificultades financieras por deudas acumuladas en gestiones anteriores. Si bien informa como favorable en haber cancelado totalmente las obligaciones fiduciarias de 1906, consigna un déficit presupuestario patentizado por la disminución de los ingresos fiscales y el mal sistema de recaudación que se realizaba por tercera persona, siendo recomendable que el Concejo de 1909 aprecie el sistema de recaudación directa puesto en práctica en 1908.

Revela que una de las causas del desequilibrio económico surgió al finalizar el primer semestre, notándose una insuficiencia de fondos en el Tesoro, por lo que se resolvió nombrar una comisión para revisar los libros y la marcha de la Oficina del Tesoro, hallándose incorrecciones respecto al ingreso de sumas recaudadas, comprobándose un desfalco que motivó la detención en la cárcel del administrador del Tesoro por orden judicial a denuncia del Concejo. Al ponerse de relieve la causa extraordinaria que determinó la situación dificultosa del erario municipal, se evidencia que el desarrollo de las finanzas provenía de años anteriores, por lo que se recomienda que el Concejo de 1909 debería practicar una investigación de las otras gestiones de igual modo a la efectuada en 1908.


MEMORIA
DE LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS
DEL
H. Concejo Municipal
DE LA PAZ
PRESIDIDO POR EL
Sr. Carlos Flores Quintela
Durante el año 1908

(Registra además anexos de 1907)

LA PAZ
IMP. VELARDE — YANACOCHA, 115, 117 y 119
1910

A raíz de la situación del Tesoro se puso en evidencia que sus funcionarios no habían prestado fianzas como manda la ley, por lo que se habría ordenado la caución de todos los cargos de responsabilidad, quedando suspendidos en el ejercicio de sus funciones, correspondiendo al Concejo de 1909 hacer efectivo los alcances de dicha Resolución.

Con relación a la Botica Municipal al comprobar que ocasionaba pérdidas al Tesoro y con el convencimiento de que el municipio no puede administrar empresas que sólo el interés privado puede explotar, se habría determinado vender las drogas recién llegadas pasando a la botica de los hospitales las que pueden suministrarse a precio equitativo.

Relativo a la necesidad de aumentar el caudal de aguas del Choqueyapu aprovechando las que bajan del Chacaltaya y Huayna Potosí, almacenando una represa en la cuenca de Milluni, se habría detenido tal empeño por el alto costo al no contar la municipalidad con los fondos necesarios para ejecutar tal empresa, por lo que se resolvió utilizar el empréstito conseguido en 1905 destinado a la construcción del mercado y del hospital, con objeto de utilizarlo en la higienización construyendo la cámara de desagüe, para cuyo logro se dispuso ejecutar previamente el plan de conducción de las aguas de Milluni.

De particular significación en las actividades administrativas de la gestión es el contrato celebrado con The Bolivian Rubber & General Enterprise Limited concesionaria para la provisión de luz eléctrica como subrogante de la Empresa Hidroeléctrica, cuyo alcance consiste en la entrega de parte de la municipalidad de una suma proveniente del empréstito para la captación y conducción de las aguas de Milluni, efectuando la empresa un estudio completo del alcantarillado de la ciudad, quedando de propiedad absoluta del Concejo todas las obras de conducción de aguas al celebrarse 25 años del contrato sin indemnización alguna.



Concejo Municipal año 1908.

Entre las ventajas que proporciona este contrato se consigna la erogación de sólo el 25% de parte de la municipalidad respecto a lo que debía invertir en la conducción de las aguas de Milluni, además de la provisión de agua suficiente para el consumo, higienización por medio del alcantarillado y provisión de fuerza motriz para el alumbrado y provisión de fuerza para el alumbrado e instalación de tranvías urbanos. En anexos se trascribe la propuesta y el testimonio de la escritura de contrato suscrito el 6 de marzo de 1908.

Con referencia al proyecto de construcción del nuevo hospital informa que la comisión resolvió que la ubicación se realice en Sopocachi o Miraflores, habiéndose efectuado la convocatoria para la presentación de estudios y planos hasta el 31 de marzo próximo, y añade respecto a los hospitales haberse establecido un consultorio ginecológico a cargo del Dr. Claudio Sanjinés Tellería con carácter ad honorem y previa Resolución del Ayuntamiento.

En materia de Instrucción remite al informe incorporado en anexos en el que se proporciona referencias respecto a las escuelas municipales y cantonales y detalles sobre la labor del Concejo en el ramo de instrucción con cuadros estadísticos, junto a la información sobre las actividades de la Biblioteca Pública. En relación a los mercados refiere que en el despacho de la secretaría del Concejo cursa un proyecto de reglamentación presentado por el munícipe Emilio Zalles.

Con relación a la celebración del primer centenario de la revolución con que La Paz inició la lucha por la Independencia, informa que el Ayuntamiento ha conformado un comité encargado del programa de la festividad conmemorativa y que se halla integrado por el siguiente grupo de personalidades altamente representativas: el Dr. Macario Pinilla senador del departamento y que ha sido merecidamente designado como presidente del comité, el general Fermín Prudencio como vicepresidente, el senador Benedicto Goytia, el Dr. Severino Campuzano presidente de la Corte Superior de Justicia, el Dr. Manuel B. Mariaca rector de la UMSA, el señor Ventura Farfán presidente del Club Social, Héctor Ormachea como presidente de la Cámara de Comercio y José Calderón presidente de la Federación Obrera, tres munícipes y el presidente del Cabildo Eclesiástico Dr. Jorge Jiménez como secretario de la corporación.

Con referencia a las propiedades municipales el Concejo dada la dificultosa conservación habría resuelto la venta de las propiedades rústicas cuya ejecución no ha sido recomendable por la situación económica del país y al estar próximo el final del contrato de arrendamiento de Macamaca, se supone que su venta sería de beneficio para la municipalidad y la beneficencia. En anexos se incorpora una amplia información sobre la cuenta de ingresos y egresos del Tesoro Municipal al 30 de noviembre de 1908 y un resumen de la gestión de Obras Públicas, complementando este capítulo con una copia de la minuta de donación de una fuente de aguas termales de Obrajes a favor del Ayuntamiento.

Año 1909

Con la concurrencia de los concejales de antigua elección, señores: Galo Atristaín, Carlos Flores Quintela, José A. Morales, Macario Murillo, Alfredo Salinas y Carlos de Villegas, y los de nueva elección, señores: Andrés S. Muñoz, Guillermo M. Morris, José Gutiérrez Guerra, Héctor Ormachea, Alfredo Ascarrunz y Enrique

García, en fecha 31 de diciembre de 1908 se realizó la sesión preparatoria del Concejo, reconociendo el carácter de munícipes propietarios y en condición de suplentes a los señores: Pío Cáceres Bilbao, Eduardo Diez de Medina, Abdón Calderón, Francisco Soto Polar, Sergio Ardúz, Abel Palza y Minor Gainsborg.

Al proceder a la elección de la mesa directiva para el año 1909 fueron nombrados con las siguientes responsabilidades: el Dr. Andrés S. Muñoz como presidente, el señor Héctor Ormachea como vicepresidente y Enrique García como secretario. Los munícipes suplentes llamados a incorporarse al seno del Concejo en el curso del año fueron: Pío Cáceres Bilbao y Eduardo Diez de Medina para suplir a Héctor Ormachea y José Gutiérrez Guerra en fecha 12 de febrero y 11 de junio respectivamente. A inicios del mes de agosto, debiendo ocupar sus asientos parlamentarios José A. Morales y Alfredo Ascarrunz fueron convocados Veintemillas y Pío Cáceres, y por retiro del Dr. Andrés S. Muñoz que debía integrarse al Senado como representante por el departamento del Beni, retornó Eduardo Diez de Medina quien al ser llamado posteriormente para ejercer un cargo administrativo, fue remplazado por Abdón Calderón, y al ser licenciado José Gutiérrez Guerra temporalmente fue convocado Francisco Soto Polar.

Al producirse la sesión inaugural el 1º de enero de 1909 el Dr. Muñoz dio lectura a un discurso en el que a tiempo de recordar que el cargo de munícipe era un puesto de honor, señaló que el programa administrativo se hallaba previsto en la ley constitucional, por lo que insinuó el cumplimiento de modo particular de los aspectos económicos, educativos y sanitarios y al celebrar en el curso del año el primer centenario de la Revolución del 16 de Julio de 1809, anuncia que se organizará su conmemoración con el relieve que invoca el “Primer Grito de Independencia”.

Andrés S. Muñoz



Hijo de Mariano Donato Muñoz, nació en Cochabamba el 30 de noviembre de 1859. Realizó estudios de Medicina en Lima, egresando el año 1885. Se incorporó a la práctica profesional en La Paz el 28 de octubre de 1889. Como médico asistió a la Guerra del Pacífico y como cirujano mayor del Ejército en Campaña y fue también jefe de la Expedición al Acre. Asistió como delegado de Bolivia al Congreso Sanitario en Lima en 1888 donde fue elegido secretario. Afiliado al Partido Liberal destacó en la vida pública como prefecto del departamento de Oruro y participó como parlamentario ejerciendo la función de senador de 1906 a 1910 y de 1914 a 1918. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en tres oportunidades. En el despacho de Instrucción Pública y Agricultura durante el gobierno de José Manuel Pando del 12 de agosto de 1901 al 27 de octubre de 1903; en el despacho de Guerra durante el gobierno de Eliodoro Villazón desde el 14 de agosto de 1909 al 23 de diciembre de 1910; y nuevamente de Guerra y Colonización en el gobierno de Gutiérrez Guerra desde el 15 de agosto de 1917 hasta la caída del gobierno federal En el campo educativo fue

catedrático de la Facultad de Medicina y decano de 1890 a 1898. En los últimos años de su vida fue un destacado miembro del Partido Liberal siendo presidente de su directorio y a la caída de Gutiérrez Guerra se expatrió a Chile donde falleció el 24 de septiembre de 1921.

Héctor Ormachea Prieto



Nació en Caracato, actual provincia Loayza del departamento de La Paz el 29 de agosto de 1860, realizando sus estudios de bachillerato en el Colegio Nacional Ayacucho. Desde muy joven se dedicó al comercio e industria, fundando la Casa Ormachea Hermanos dedicada a la importación y exportación de productos, incursionando con éxito en el campo financiero, habiendo alcanzado la condición de director del Banco Industrial posteriormente refundido en el Banco de la Nación Boliviana. Fue presidente de la Sociedad de Propietarios de Yungas y presidente de la Cámara de Comercio los años 1908 y 1909. Ejerció durante dos años continuos la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz. Falleció el 4 de agosto de 1933.



MEMORIA

PRESENTADA AL

H. Concejo Municipal de 1910

POR EL SEÑOR

Héctor Ormachea

PRESIDENTE DEL

Ayuntamiento de 1909

El informe de esta gestión tiene la particularidad de hallarse suscrito por el vicepresidente, quien en nota de presentación dice que la mayor y más importante labor desenvuelta en el año, corresponde a la competente, versada e infatigable administración del presidente titular Dr. Muñoz. Esta anotación expresada con desprendimiento, enaltece a quien la suscribe, pues al hacerse cargo de la presidencia en fecha 11 de agosto ejerce la dirección durante el último cuatrimestre.

Con el título de **"Memoria presentada al Concejo Municipal de 1910 por el señor Héctor Ormachea Presidente del Ayuntamiento de 1909"** este informe inicia un período de balance administrativo de favorable información por el volumen de documentación que adjunta en anexos.

Respecto al gobierno municipal comenta que la Ley del 11 de Diciembre de 1908 ha simplificado el procedimiento de aprobación de ordenanzas, impuestos y patentes para ser aprobados por el Senado

de parte de las juntas municipales, para ser elevados directamente a la Cámara alta sin intermediación del Concejo Departamental de La Paz.



En materia de Hacienda aclara que los ingresos del presupuesto municipal provienen de tres grandes fuentes, la primera conformada por los ingresos ordinarios y extraordinarios, la segunda formada por las asignaciones del Tesoro Nacional, y la tercera proveniente de los adeudos del Tesoro Nacional y el Tesoro Departamental junto a rentas rezagadas.

En el empeño de consolidar el crédito de la comuna y para solventar antiguos compromisos, se habría autorizado la emisión de vales por un valor de Bs. 900.000. De modo independiente este año se publicó el **“Presupuesto del Concejo Municipal de La Paz del año 1909”**.

Al ser el año de 1909 el conmemorativo del primer centenario de la magna Revolución del 16 de Julio de 1809, como Primer Grito de la Independencia, señala que surgía el deber de honrar dignamente esa legendaria epopeya, por lo que pasa a dar cuenta de las acciones del Ayuntamiento para celebrar la conmemoración del centenario y por tanto las Obras Públicas habrían sido efectuadas para consagrar el realce de la festividad patriótica, lo que explica la relación sostenida entre el Concejo y el “Comité Patriótico” para aprobar el contrato de reconstrucción del Teatro Municipal, que fue estrenado con la participación de la Compañía de Ópera Lírica Italiana.

Siendo de necesidad conocer el volumen de la población urbana incrementada en el curso de cien años, se dictó un Ordenanza para efectuar el censo, el mismo que ha proporcionado la información de un registro de 78.856 habitantes.

Respecto al programa de festejos hace mención del “Concurso Literario”, la organización de una excursión científica a Tiahuanacu preparada por la Sociedad Geográfica de La Paz, la participación de los descendientes de los protomártires, la fabricación de medallas conmemorativas, la inauguración de la Escuela Nacional de Comercio, la nominación como plaza España a la de San Pedro de la Nueva Paz, la constitución de la Sociedad Protectora de la Infancia, cediendo el Concejo el lugar denominado “Chacra Peña” para levantar el “Asilo de niños desvalidos”. Al término de la descripción de estas diversas actividades da noticia de que en circunstancias de desarrollarse los festejos, se tomó conocimiento del injusto laudo arbitral argentino en el Litigio Perú Boliviano, determinación que hería los derechos de Bolivia, por lo que el 9 de julio el Ayuntamiento paceño decretó la absoluta suspensión de todas las festividades del centenario, dando prueba de su inmenso amor a la patria.

Con relación a las Obras Públicas, estando casi todas ellas consagradas a dar realce a la celebración del centenario, realiza una descripción de las más importantes como la arborización de algunas avenidas y la inauguración del teatro, cuya terminación corrió a cargo del arquitecto municipal don Antonio Camponovo.

Por este informe se conoce de la suspensión de la inauguración del monumento a Murillo, debido al naufragio de numerosos bultos al efectuarse el desembarco, lo que impidió armar el monumento de bronce con el cuerpo principal de mármol extraído en Italia y la base de granito de los Andes, habiéndose realizado dicha inauguración posteriormente.

Un acontecimiento de particular interés entre los actos de celebración del centenario fue la puesta al servicio en fecha 18 de julio, de la instalación de los tranvías eléctricos, mejorando la locomoción urbana, habiéndose realizado el trazado para el recorrido de la primera línea.

Retornando a la relación de actividades de la comuna, dando muestra de una visión administrativa que jerarquizó las tareas del Concejo, hace referencia a la ejecución de servicios no personales como la dotación de aguas potables utilizando el caudal proveniente de la captura de las aguas de Milluni y del trabajo del gran dique para almacenaje de aguas, habiendo cubierto con vales de crédito municipal la suma fijada en el Contrato con Bolivian Rubber, en tanto que esta misma empresa, gracias a una modificación favorable a los intereses municipales, aumentó el número de lámparas de arco y lamparillas incandescentes mejorando la iluminación de la ciudad.

Invocando el manejo económico con sujeción a los preceptos fiscales, da noticia de que diversos componentes municipales que tienen atingencia de ingresos, venían perpetuando una práctica ilegal e incorrecta de tomar para los gastos de su dependencia, dineros que ingresaban a estas oficinas consignando la inversión en las planillas, por lo que el inspector del ramo propuso la centralización de los ingresos en el Tesoro Municipal, superando de ese modo aquella irregularidad administrativa, y concluyendo con la relación de aspectos económicos, otorga referencia de la necesidad que hubo de ocurrir a empréstitos bancarios para atender los gastos que demandaron las acciones de celebración del centenario de la revolución.

En aplicación de la Ley de 17 de Septiembre de 1907 que autorizaba al Concejo Municipal de La Paz la enajenación en pública subasta de todas las propiedades rústicas y la venta de edificios y terrenos urbanos, se acordó la venta en base a su tasación catastral de las haciendas Santa Rosa, Pajchani-Molino, Mohomó, Cantutani y Canicani, lo que, previo a las formalidades legales, se llevó a efecto con excepción de Canicani por falta de postor, en tanto que las haciendas de Macamaca y Carapata no habían sido consideradas por hallarse aún comprometidas en arrendamiento escriturado, en tanto que la casa de Cardón en la calle Comercio se volvió a arrendar con una mejora del canon anual. Otra medida a favor del interés municipal fue el de realizar un nuevo catastro urbano dado que el impuesto no estaba en armonía con el valor real, motivándose una rectificación de las inscripciones catastrales.

Con referencia a la Botica Municipal no habiendo correspondencia con los propósitos del Concejo, se realizó la suspensión definitiva hallándose pendiente la conclusión de su venta en pública subasta. En materia de Higiene y Salubridad otorga información sobre las medidas profilácticas adoptadas para combatir los focos epidémicos, particularmente en las provincias, dotando a las juntas municipales del fluido vacuno, al

paso que la atención a las tres instituciones hospitalarias que corren a su cargo, el Hospital Landaeta, el Loayza y el Lazareto habrían sido debidamente atendidas en sus requerimientos de alimentación y medicamentos, refiriendo que en anexos se incluye el informe respectivo.

Relata asimismo en relación a la construcción del nuevo hospital que su proyección ha quedado postergada, porque los cuatro estudios presentados a propósito de la convocatoria de 31 de marzo al haber sido observados por el jurado calificador obligaba al llamamiento a un nuevo concurso.

En relación a los mercados consigna una innovación que ha superado la costumbre inveterada de las regatonas que expendían sus artículos en los días domingos en la calle Mercado y adyacentes, estorbando el paso de los transeúntes, determinando que la venta sólo debe efectuarse en los mercados de San Agustín y de las plazas San Francisco y España, siendo una preocupación del Ayuntamiento la construcción de un mercado público acomodado a los adelantos modernos.

En aplicación de la Ley de 27 de Octubre de 1908 que determina corresponder a las municipalidades la administración y reglamentación de los cementerios, el Concejo Municipal de La Paz acató la disposición que por lo demás no provocaba ninguna modificación al sistema con que se procedió en el cementerio de su jurisdicción.

En materia de educación siendo atribución de la municipalidad la promoción de la instrucción primaria obligatoria, la instrucción ha sido atendida con sujeción a su presupuesto y en el propósito de aplicar el sistema de enseñanza se habría adoptado el nuevo “Plan de Instrucción” dictado por el ministerio del ramo.

Finalmente al referirse a la administración general señala haberse recibido el “Asilo de Alienados” propugnado por doña Betsabé M. de Montes, que ha pasado a ser comunal, en cuyo acto de recepción por acuerdo concejal se entregó a la Sra. Montes una medalla de oro como una justa ofrenda de gratitud. Concluye dando noticia de los honores fúnebres tributados al fallecimiento de don Sabino Pinilla, ex autoridad municipal mediante Ordenanza de 23 de mayo de 1909.

En un solo acto, al declarar clausuradas las labores municipales de 1909 se dio lugar a la inauguración del Concejo Municipal de La Paz de 1910.

Esta memoria tiene a favor el exponer en cerca de 300 páginas una amplia información documental que respalda las actividades del Concejo, debiendo señalarse que en la parte de anexos el aspecto de hospitales cuenta por una parte con el informe del cirujano jefe de los hospitales Dr. Claudio Sanjinés Tellería y aún de mayor interés, figura el informe de don Carlos de Villegas, munícipe inspector de hospitales al ocuparse de la construcción del nuevo hospital, proyecto que fue presentado al Ayuntamiento el 22 de febrero de 1907.

En las propuestas de Resolución formuladas por Carlos de Villegas a propósito del nuevo hospital, es de interés señalar la sugerencia para dividir los edificios del Landaeta y del Lazareto abriendo una calle paralela a la del Mercado, que con el nombre de Landaeta debía partir de la calle Loayza y comunicarse con la calle Bueno.

Carlos de Villegas realiza una amplia exposición que detalla las condiciones infraestructurales y el servicio de los viejos hospitales, un cálculo de cobertura de nuevos servicios, describiendo las condiciones de la dirección técnica y la labor de los facultativos y la atención proporcionada por las Hermanas de Santa Ana. Se ocupa de la administración presupuestaria, de la botica y ropería, de los consultorios oftalmológico y ginecológico para describir finalmente el proyecto y la ejecución de la instalación de una Asistencia Pública Municipal de La Paz, cuya organización explica el procedimiento asistencial en cinco consultorios: de medicina, cirugía, ginecología, oculística pediátrica y otro de odontología.

Un segundo segmento de los anexos describe exhaustivamente la relación de ingresos y egresos del Tesoro Municipal al 15 de diciembre de 1909. Se ofrece luego el informe que presenta el intendente municipal señor Nicolás Burgo acompañando estadística del consumo de alimentos, información complementada con otro informe y curvas estadísticas de la Oficina de Higiene y Laboratorio Químico Municipal. Se incluye también informe de Obras Públicas, Biblioteca, Estadística, Teatro, Cementerio e Instrucción con referencias estadísticas.

Este amplio y minucioso segmento de informes se cierra con el correspondiente a la secretaría que establece haberse realizado 117 sesiones entre ordinarias y extraordinaria, ofreciendo además una detallada relación de la correspondencia cursada y documentos que respaldan la actividad del Concejo, trascribiendo Resoluciones de importancia y una relación relativa al trazo de la red de tranvías urbanos.

En la conformación del Concejo Municipal de La Paz de este año se destaca la participación de cuatro munícipes que ejercieron la función de concejales los años 1909 y 1910, y que fueron José Gutiérrez Guerra, Pío Cáceres, Guillermo Morris y Sergio Ardúz.

José Gutiérrez Guerra

Nació en la ciudad de Sucre el 5 de septiembre de 1869. Realizó estudios de Economía en Manchester desde 1880 hasta 1887. Contador y financista, fue inspector general de Bancos en 1896. Ingresó al parlamento el año 1913 como diputado por las provincias Camacho y Muñecas, y el año 1914 fue presidente de la Cámara de Diputados.



Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Hacienda del 4 de diciembre de 1915 al 18 de enero de 1916, durante la segunda gestión de Ismael Montes, y alcanzó la máxima representación política del país como Presidente de la república al triunfar en las elecciones de 1917 como candidato del Partido Liberal, ejerciendo la presidencia desde el 15 de agosto de 1917 hasta el 12 de julio de 1920. Falleció en Antofagasta el 3 de febrero de 1929.



Pío Cáceres

Nació en Sud Yungas el 11 de julio de 1881. Periodista afiliado al Partido Liberal. Fue jefe de redacción del Senado de 1906 a 1912 y de 1921 a 1925. Escribió una obra importante de consulta histórica bajo el rótulo de "El Senado Nacional. Bosquejo Histórico Parlamentario 1825-1925".



Guillermo Morris

Financista que comenzó su carrera como inspector de contabilidad de la Cámara de Comercio, llegando a ser el undécimo presidente de esa importante institución el año 1920.



Sergio Ardúz Romero

Nació en La Paz el 16 de octubre de 1881. Estudió en el Colegio Seminario para luego ingresar a la Universidad Mayor de San Andrés donde siguió la carrera de Odontología, siendo uno de los seis primeros egresados de la Escuela Dental, legalizando su título el año 1913, habiendo obtenido la licencia profesional como el primer dentista egresado en La Paz. Fue docente en la Escuela Dental y salió al exilio con destino al Perú el año 1914 por su activa oposición al gobierno de Montes. Falleció en su ciudad natal el 24 de noviembre de 1919. Fue munícipe los años 1909, 1912 y 1913.

Año 1910

En la sesión de 31 de diciembre de 1909 bajo la presidencia de Héctor Ormachea se calificaron las credenciales de los munícipes de nueva elección: Alejandro L. Dun, José María Camacho, Samuel Pizarroso, José A. Morales, Pastor M. Vásquez y Abdón Saavedra, y suplentes: Francisco Soto Polar, José Aliaga Larrea, Demetrio Guijarro, Miguel Centellas Téllez, Abel Peñafiel y Macario Murillo. Y los concejales de antigua elección: Héctor Ormachea, Guillermo Morris, José Gutiérrez Guerra, Enrique García P., Pío Cáceres Bilbao y Abdón Calderón.

Se pasó luego a constituir la mesa directiva para 1910 con el siguiente resultado: presidente, Héctor Ormachea, vicepresidente Alfredo Ascarrunz y secretario Guillermo Morris.

En la segunda sesión ordinaria de 4 de enero fueron incorporados los suplentes Francisco Soto Polar y José Aliaga Larrea por efecto de la licencia solicitada por José María Camacho y José A. Morales por encontrarse actuando como representantes nacionales en la Cámara de Diputados.

En fecha 18 de enero al presidente Ormachea se le concedió licencia por razones de enfermedad y al no haberse posesionado el vicepresidente Alfredo Ascarrunz, se procedió a la elección de un presidente accidental, resultando elegido don Abdón Saavedra, quien presidio el Concejo hasta el 16 de mayo. En esta misma sesión fue incorporado al seno del Concejo el munícipe suplente Sergio Ardúz en remplazo de titular Héctor Ormachea, ordenándose igualmente la incorporación del suplente Demetrio Guijarro en remplazo de Alejandro Dun cuya ausencia estaba autorizada.

Fue en fecha 8 de marzo que Alfredo Ascarrunz se hace cargo de la presidencia en su condición de vicepresidente, ejerciendo la dirección hasta el 12 de abril, haciéndose cargo de la presidencia el titular Héctor Ormachea a partir de 15 de abril.

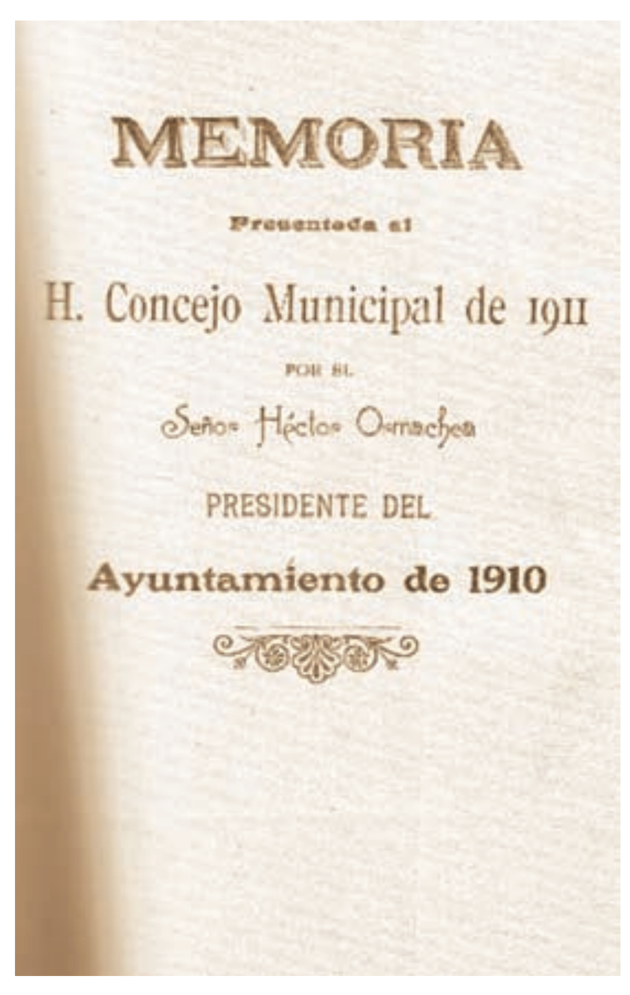
Teniendo registrados los antecedentes personales de Héctor Ormachea el año 1909 se pasa a otorgar referencia de Abdón Saavedra, por haber ejercido la presidencia accidental en tanto que las referencias de Alfredo Ascarrunz serán proporcionadas en la gestión de 1911 en cuyo curso fue presidente titular.

Abdón Saavedra

Nació en La Paz el 6 de agosto de 1872. Hermano del Presidente Bautista Saavedra culminó sus estudios de Derecho en la Universidad de Oruro habiendo rendido su examen el 31 de agosto de 1898. Su actividad pública fue destacada, ejerciendo la función parlamentaria como diputado por la provincia Omasuyos el año 1910, ocupando la presidencia de la Cámara de Diputados en 1918 y fue senador por el departamento de La Paz los años 1926 y 1940. Su actividad en la estructura del Poder Ejecutivo estuvo determinada por su condición de ministro de Estado en el despacho de Gobierno del 10 de abril de 1921 al 27 de junio de 1922. Elegido vicepresidente de la república para la gestión 1926-1930 junto a Gabino Villanueva, al ser cuestionada la legalidad de la elección no tomó posesión del cargo, pero al producirse una nueva elección salió nuevamente elegido como vicepresidente de la república junto a Hernando Siles. Falleció en la ciudad de La Paz el 6 de enero de 1942.



El informe de la gestión ha sido publicado como **"Memoria presentada al H. Concejo Municipal de 1911 por el señor Héctor Ormachea Presidente del Ayuntamiento de 1910".**



Este documento se inicia con referencias al gobierno y régimen municipal dando noticia sobre el descargo municipal en la provisión de alimentos y medicamentos para los presos por efecto de la Ley de 7 de Octubre de 1909 que eximía a las municipalidades de dichas obligaciones, y refiere luego que han sido pocas las juntas municipales que han llenado la obligación de elevar sus informes económicos al Tribunal Nacional de Cuentas, previa revisión del Tesoro Municipal, no obstante haberles transmitido oportunamente instrucciones sobre el modo de proceder en la contabilidad y manejo de los tesoros comunales.

En materia de Hacienda señala existir un notable quebranto, lamentando que los recursos pecuniarios sean estrechos no obstante que la población crece en proporciones progresivas siendo mayores las exigencias públicas, no obstante señala que se ha pagado deudas rezagadas señalando que en anexos se incorpora una relación de los ingresos y egresos de los servicios administrativos y de instrucción.

Al no guardar armonía las condiciones higiénicas con el incremento de la población, siendo de necesidad implantar el alcantarillado, los concejales en una sesión con quórum completo aprobaron el informe motivado por la contratación de un empréstito de 350.000 libras propuesto por el Mayor P. H. Fawcett a nombre de capitalistas ingleses, estando en espera de que las cámaras legislativas autoricen la ejecución del contrato con la garantía subsidiada por el supremo gobierno.

En relación a las fiestas patrióticas informa que se rindió un solemne homenaje a los protomártires en fecha 29 de enero al celebrarse la primera centuria del heroico sacrificio con que Pedro Domingo Murillo y los otros mártires sellaron con su sangre la epopeya del 16 de julio de 1809.

En materia de Obras Públicas siendo la base fundamental de su ejecución la holgura económica, el municipio no obstante la estrechez pecuniaria realizó con grandes esfuerzos obras de ornamento y conservación, particularmente con la instalación de las ocho estatuas de mármol en el parque Murillo.

Al referirse a las aguas potables informa que al descubrir que el caudal de agua era notablemente exiguo, se descubrió que la causa obedecía a defectos en la construcción del filtro de Achachicala y la mala colocación de la tubería que conduce las aguas al estanque del Campo de Marte, pero gracias a la iniciativa

del ingeniero municipal se han realizado trabajos de reforma de la ubicación de las tuberías, trabajo que ha alcanzado su término posibilitando un buen servicio a la población con un costo de 15 a 16 mil bolivianos e informa de modo contingente que los trabajos de captación y conducción de las aguas de Milluni, según contrato con la Empresa “The Bolivian Rubber” se hallan adelantados, esperando que en el término de seis meses se cuente con el nuevo caudal de agua potable.

En cuanto al Tesoro Municipal al haberse dictado el Decreto Supremo de 30 de Diciembre de 1909 que contiene prescripciones para uniformar y simplificar la contabilidad fiscal de los tesoros nacional, departamental y municipal, se habría transmitido a la administración del Tesoro Municipal las instrucciones para cumplir con los nuevos procedimientos, y cumpliendo la obligación que ofrece garantía al manejo económico, se habría elevado al Tribunal Nacional de Cuentas la correspondiente a la gestión de 1908, hallándose a término la cuenta de 1909 para ser elevada a dicho organismo.

Con referencia a las propiedades rústicas y urbanas señala que dando cumplimiento a la Ley de 7 de Octubre de 1907 se ha realizado el depósito producto de las propiedades vendidas, motivando los avisos respectivos invitando la publicación a ofrecer casas en venta y hallándose pendiente la venta de la hacienda Canicani, informa que por una demanda respecto al derecho propietario se tiene aplazada su venta.

En cuanto al asunto de mercados, por la estrechez del mercado principal de San Agustín provocando obstáculos en la circulación del público concurrente, se habría autorizado a las regatonas para ubicarse en las calles laterales los días domingos, habilitándose las plazas de La Ley y de San Francisco para el expendio de flores naturales.

En materia de Beneficencia con el humanitario deseo de otorgar facilidades, se habría autorizado a la Sociedad de Beneficencia de Señoras la realización de algunas loterías y respecto a la solicitud de la filantrópica sociedad “Protectora de la Infancia” en sentido de poder vender el terreno que le cedió el Concejo en la parte posterior del Lazareto, dados los fines caritativos se otorgó la licencia con cargo del requisito legal de aprobación legislativa y en el empeño de proteger a las clases desvalidas, habrían facilitado algunos beneficios a la institución de las “Hermanitas de los Pobres” del asilo San Ramón recientemente instaladas en la ciudad, otorgándoles la gracia de exención del pago mensual del canon por el servicio de agua, concediéndoles además un terreno de propiedad municipal. Como disposición policial refiere haberse habilitado dos carros basureros que hacen el recorrido de las calles en la noche y en la mañana.

Con relación a los hospitales se habría realizado una asignación especial en el presupuesto administrativo de los tres establecimientos: Landaeta Loayza y Lazareto, más el de Asistencia Pública, para la atención satisfactoria de los enfermos, dotándoles además de un nuevo Reglamento de Hospitales aprobado en dos estaciones. En cuanto al servicio de tranvías indica haberse reformado el reglamento de dicho servicio, aprobado en diciembre del año anterior, efectuando algunas ligeras modificaciones.

En prosecución de las bondades ofrecidas por la memoria de 1909, en la que corresponde a 1910 se introducen en anexos amplios informes. El primero de ellos correspondiente al elaborado por el cirujano jefe de los hospitales Dr. Claudio Sanjinés Tellería, ofrece una relación descriptiva de la actividad facultativa acompañando cuadros estadísticos del movimiento de servicios.

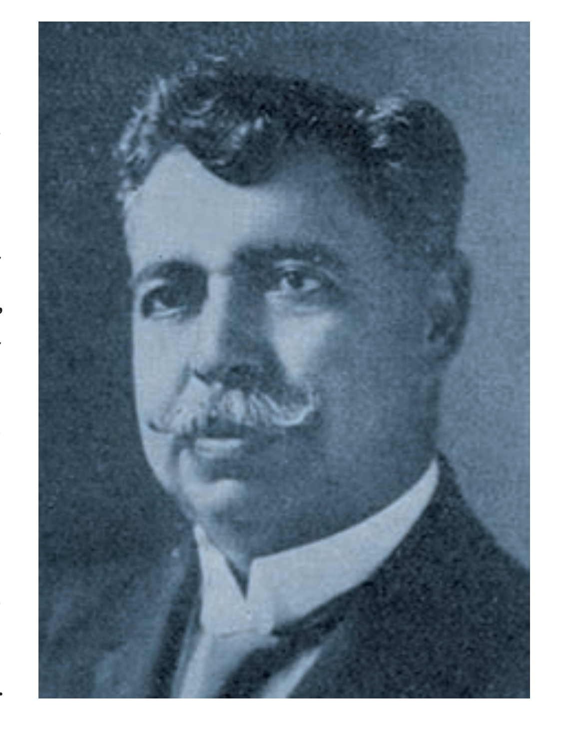
Un segundo informe corresponde a la relación de ingresos y egresos del Tesoro Municipal al 30 de noviembre de 1910 y un resumen de las Obras Públicas efectuadas en el año, señalando los montos de inversión. Se complementa este segmento de la memoria con informes de Policía, Biblioteca, Oficina de Higiene y Laboratorio Químico Municipal con apoyo estadístico, sobre paseos, parques y jardines, teatro, Cementerio General, instrucción y movimiento judicial.

Año 1911

La conformación del Concejo Municipal de La Paz de 1911 estuvo constituida por los concejales de nueva elección señores: Ezequiel Calderón, Alfredo Ascarrunz, Carlos de Villegas, Néstor P. Velasco, Claudio Quintín Barrios y Eudoro de las Muñecas, y los de antigua elección, señores: Manuel Pizarroso, José María Camacho, José A. Morales, Pastor M. Vásquez, Alejandro Dun y Abdón S. Saavedra. Fueron convocados como suplentes en el curso del año don Francisco Soto Polar por enfermedad de Alejandro Dun, quedando como propietario al fallecer Dun en fecha 8 de octubre, José Aliaga Larrea, Miguel Centellas Téllez y Abel Peñafiel para cubrir la ausencia de José María Camacho, José A. Morales, y Abdón Saavedra que ingresaron a las cámaras legislativas. Los suplentes de nueva elección fueron Carlos Zalles, Adolfo González, Manuel Rivero, Héctor Zuazo, Darío Gutiérrez y Benjamín Cornejo, pero de ellos, sólo Carlos Zalles y Adolfo González cubrieron la ausencia temporal de los propietarios, aunque Carlos Zalles al suplir a Alfredo Ascarrunz quedó definitivamente en el Concejo.

Al designarse la mesa directiva por la gestión de 1911 fueron elegidos Alfredo Ascarrunz como presidente, Néstor P. Velasco como vicepresidente, pero al ser designado Alfredo Ascarrunz ministro de Estado en fecha 22 de septiembre, Néstor P. Velasco asumió la presidencia por el resto del mandato.

Alfredo Ascarrunz



Nació en Oruro el año 1867. Realizó sus estudios de ciclo medio inicialmente en el Colegio Bolívar de su ciudad natal para trasladarse luego a La Paz, donde completó el bachillerato en el Colegio Seminario para ingresar luego a la universidad siguiendo la carrera de Derecho, culminando sus estudios el 7 de enero de 1888 al rendir su examen de abogado, recibiendo su título el 22 de junio de 1895. Su actividad pública ha sido notable como prefecto del departamento de Oruro y encargado del Gobierno Municipal de La Paz el año 1911. Tuvo también actividad parlamentaria como diputado por Carangas en la Convención de 1898. En el campo diplomático fue adjunto en la legación boliviana en Francia y España en 1888 y secretario de la legación de Bolivia en el Perú.

Adquirió notabilidad su actividad periodística, afiliado al Partido Liberal, habiendo sido un colaborador inmediato de Eliodoro Villazón, quien lo designó como ministro de Estado, primero en el despacho de Justicia e Industria, luego de Hacienda y finalmente de Relaciones Exteriores y Culto, habiendo ejercido dichas funciones de modo continuo desde el 22 de septiembre de 1911 hasta el final del mandato de Villazón el 14 de agosto de 1913. Fue uno de los fundadores del Colegio de Abogados de La Paz y falleció en esta ciudad el 3 de enero de 1935.

Néstor P. Velasco



Sólo se cuenta con la referencia de haber sido abogado de profesión, rindiendo su examen el 5 de septiembre de 1892, recibiendo su título en 23 de junio de 1897.

Es el autor del informe de la gestión que ha sido publicado bajo el rótulo de **"Resumen de las labores de la Municipalidad de 1911"**, desarrollado bajo la presidencia de Alfredo Ascarrunz y Néstor P. Velasco, con la particularidad de ser uno de los informes más detallados y que incorpora 26 fotograbados con imágenes que ilustran gráficamente calles, plazas y obras públicas de la época.



Resumen

de las labores de la Municipalidad de 1911

Presidencia: Alfredo Ascarrunz / Néstor P. Velasco

Oficialía Mayor: Alfredo Sanjinés G.

Este informe se ocupa en primer término del gobierno y régimen municipal antes de dar cuenta de los actos del gobierno interior de 1911, exponiendo una reflexión que traduce una visión administrativa enunciada por primera vez en los informes municipales, lo que invoca la necesidad de dar cita sus enunciados. Al referirse a la constitución municipal considera que una legislación municipal excesivamente sintética es siempre defectuosa, de donde la necesaria implementación de ordenanzas y reglamentaciones que deben ser elaboradas en conformidad con los hábitos y caracteres especiales de la ciudad, porque si se copia de otras regulaciones extranjeras no se habría dado lugar a documentos destinados a ser cumplidos por el vecindario. Dada la complejidad y variedad de asuntos que deben regularse, expresa que es preciso perfilar una clasificación metódica. Pero cualquier número de reglamentaciones dictadas, no tendrían un resultado práctico si no se cuenta con la dotación de vigilantes que garanticen el cumplimiento y observación de sus enunciados.

Comentando la necesidad de procurar el ensanchamiento de calles y mejorar los sistemas de construcción, determinando un mínimo de anchura de las calles y de elevación de las casas, diferencia las ordenanzas preventivas de las represivas que obran a manera de sustitutos penales. Señala que las corrientes migratorias originan graves e irremediables responsabilidades y por tanto en resguardo de la salud es de necesidad reglamentar la inmigración.

Al dar cuenta de los actos del gobierno interior en 1911 señala que en aplicación de normas vigentes se ha organizado las mesas receptoras de jurados electorales, habiéndose de igual modo realizado la designación de los jurados de imprenta. A propósito de un mensaje especial dirigido por el gobierno al Senado Nacional en fecha 20 de octubre, recomendando la cancelación de algunos impuestos municipales, con fecha 13 de noviembre Néstor P. Velasco en condición de Presidente del Concejo, se dirigió al Senado mediante una extensa nota que es trascrita, en cuyo desarrollo argumenta contra el inmoderado empeño del gobierno central de aumentar sus ingresos a costa del sacrificio de los municipios. Da noticia de la aprobación en grande de un reglamento interno del Concejo, dado los vacíos y contradicciones que existen en el reglamento puesto en vigencia el 1º de enero de 1900, y que fue preparado por el munícipe Claudio Q. Barrios, faltando discutirse en detalle y revisión.



Antigua Municipalidad de La Paz.

En atención al incremento de las labores municipales informa que desde el 9 de febrero el Dr. Alfredo Sanjinés ejerce la función de oficial mayor y señala la necesidad de proceder a costa de cualquier esfuerzo a la adquisición o construcción de un palacio municipal que permita centralizar y organizar racionalmente las diferentes oficinas, actualmente dispersas en diferentes zonas en locales alquilados.

El tema de Finanzas Municipales es confrontado bajo el concepto de que no debe restringirse al simple manejo de fondos sino a la creación de nuevos recursos, porque al paso que la ciudad se ensancha las rentas convencionales permanecen estacionarias y tomando en cuenta que el vecindario se halla escasamente gravado para contribuir a la demanda de servicios, sugiere la implementación de cerca de 25 nuevos impuestos, lo que permitiría aumentar el ingreso del Ayuntamiento en un 15 a 20% sobre los actuales recursos.

Luego de informar que los deudores del Tesoro Municipal han sido ejecutados coactivamente, siguiéndoles pliegos de cargo, da a conocer el reclamo formulado el 29 de mayo a la prefectura, reclamando el producto de las patentes mineras que por Ley de 9 de Diciembre de 1902 fueron adjudicadas a los concejos municipales, recaudaciones que fueron empozadas en el Tesoro Nacional, efectuando la reclamación de las cantidades que legítimamente corresponden al Ayuntamiento y debiendo atenderse servicios de carácter inaplazable, informa que se gestionó y obtuvo del Banco Mercantil un crédito en cuenta corriente de Bs. 300.000 con el interés del 7%, con garantía de las rentas que produce la Aduana de Guaqui, comisionada para la cobranza de impuestos sobre importación y exportación de mercaderías; y al cerrar el ramo de finanzas señala que los gastos mayores en lo sucesivo deben comprender la reconstrucción, ensanche, apertura y delimitación de nuevas zonas de la ciudad, por lo que dicho capítulo debe ser estudiado juiciosamente y finaliza este segmento informando que el juicio contra el extinguido Banco de Potosí, se halla en apelación del auto que admitió la oposición coadyuvante, deducido a nombre de la municipalidad a la acción revocatoria de varios contratos celebrados en vísperas de la quiebra de dicho banco.

En materia de Obras Públicas realiza una extensa descripción de trabajos efectuados mediante una clasificación de siete secciones desarrolladas con amplitud bajo los rótulos de: 1) Apertura, nivelación y reconstrucción de vías públicas; 2) Construcción y reparación de puentes y diques; 3) Colocación de tuberías y distribución de aguas potables; 4) Reconstrucción, reparación de edificios; 5) Obras complementarias de ornato; 6) Ensanche y reconstrucción del Cementerio General y 7) Obras estudiadas y cuya realización se gestionan, particularmente referidas al alcantarillado y la construcción de un mercado público.

Otro capítulo expuesto con precisiones técnicas se halla referido a la relación con la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica que es desarrollada refiriéndose a tres clases de obras: la de captura de las aguas del río Milluni, inaugurada el 19 de julio en un ceremonia especial, la obra de conducción de las aguas de Milluni hasta la quebrada del río Choqueyapu y en tercer lugar los trabajos referentes al aprovechamiento de dichas aguas como fuerza hidráulica o motriz, dando referencia añadida de obras complementarias. Con referencia a la instrucción primaria se circunscribe a remitir al informe prestado por el munícipe Claudio Q. Barrios que se halla registrado en la parte del apéndice.

Al citar la conducta de las municipalidades europeas escrupulosas en dotar a la urbanización de parques y jardines, acercando al hombre a la naturaleza, señala que La Paz es una de las capitales que cuenta con menor vegetación en su radio, por lo que el Concejo habría tomado la determinación de arborizar las pla-

zas de la ciudad, exigiendo además la arborización de los atrios de algunas iglesias, y como dato ilustrativo expone un detalle de los distintos géneros y especies de árboles forestales de adorno de hojas caducas y de hojas persistentes, junto a una relación de confieras plantadas en la ciudad, sugiriendo un plan de arborización, requiriéndose estudiar una ordenanza y reglamentación, creando y embelleciendo jardines y avenidas y de modo particular cuidar la arborización de los ocho parques que tiene la ciudad.

En materia de Abastos trascribe regulaciones reglamentarias propuestas en la obra “El municipio Moderno”, lo que le permite sugerir respecto a las condiciones de abastecimiento de alimentos, mejorando el transporte que actualmente no contempla condiciones higiénicas, por lo que anota haberse ocupado de modo específico respecto a la construcción de un mercado modelo y la construcción de grandes almacenes o casas de abasto, dando referencia de haberse instalado mercados de flores y de frutas.

A propósito de los espectáculos públicos da referencia de los trabajos efectuados en el Teatro Municipal cuyo progreso de capacidad, con comodidad y holgura alcanza a 1.500 personas distribuidas en palcos, asientos de platea, balcones y anfiteatro. En materia de hospitales aconseja organizar una “Junta Impulsora” para la construcción de nuevos hospitales. Con referencia a Policía y Seguridad dado el escaso personal aconseja centralizar la Policía Municipal con la de Seguridad, y siendo su principal función el de garantizar la salud pública, halla de necesidad reglamentar mediante regulaciones especiales, restringir la mendicidad metodizando la caridad, vigilancia de rodados, tabernas y restaurantes y garantizar la sanidad en casas de tolerancia.

En el segmento de apéndice se incorpora el informe del inspector de Policía e Higiene suscrito por Eudoro de las Muñecas, con un extenso apoyo de cuadros estadísticos, el informe de Samuel Pizarroso sobre Espectáculos Públicos, de Claudio Quintín Barrios como inspector de Instrucción, informe sobre el Cementerio a cargo del munícipe Pastor Vásquez y de Mercados Públicos suscrito por el munícipe Francisco Soto Polar, del director de la Biblioteca Pública, del administrador del Cementerio y del administrador del Tesoro Municipal, dando cuenta de los ingresos y egresos.

Un segmento importante lo ocupa el informe del cirujano jefe de los hospitales doctor Claudio Sanjinés Tellería, con abundante apoyo estadístico de los hospitales y servicios asistenciales, y otro informe y cuadros estadísticos de la Oficina de Higiene, del ingeniero municipal y un resumen del movimiento de la Oficina de Obras Públicas Municipales.

Año 1912

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre de 1911 presidida por Néstor P. Velasco, la Comisión ad-hoc encargada de examinar las credenciales de los munícipes últimamente elegidos para el bienio 1912-1913, presentó su informe de cuyo resultado fueron incorporados como concejales los señores: Abel Iturralde, Luis F. Jemio, Francisco Soto Polar, Bernardino Álvarez Daza y Sergio Ardúz en su calidad de munícipes propietarios, y de suplentes a Julián Cisneros, David Ascarrunz, Héctor Zuazo, Isaac G. Eduardo, Luis C. Fernández y Eduardo Antequera.

Con la concurrencia de los munícipes de antigua elección señores: Ezequiel Calderón, Alfredo Ascarrunz, Carlos de Villegas, Néstor P. Velasco, Claudio Quintín Barrios y Eudoro de las Muñecas, se procedió a la elección de la mesa directiva para el año 1912, resultando favorecidos el concejal Claudio Q. Barrios proclamado como presidente, Eudoro de las Muñecas como vicepresidente y Carlos Zalles como secretario.

El munícipe propietario Alfredo Ascarrunz no fue incorporado por hallarse en servicio del gobierno nacional. Del 17 de junio al 9 de julio al ausentarse de la ciudad el Dr. Barrios por razones particulares el vicepresidente Eudoro de las Muñecas presidió el Concejo durante cinco sesiones.

En el curso de este año se realizaron 83 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, publicándose regularmente el "Boletín del Ayuntamiento de La Paz" desde el número 712 al 738, bajo la dirección del Dr. Alfredo Sanjinés oficial mayor. En cortos períodos asistieron los suplentes Adolfo González, Héctor Zuazo y Darío Gutiérrez.

Claudio Quintín Barrios



Nació en La Paz el 31 de octubre de 1864. Realizó estudios de derecho, rindiendo el examen de abogado el 23 de marzo de 1883 y recibió su título el 18 de diciembre de 1894. En el campo de la judicatura fue conjuez en 1898 y 1907, fiscal de Distrito en 1902, vocal de la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz y por Ley de 10 de Abril de 1921 al renovarse el poder judicial, fue nombrado ministro de la Corte Suprema de Justicia, habiendo sido posesionado el 18 de mayo de 1921, cumpliendo su gestión de diez años. Asistió al Parlamento como representante de la provincia Sicasica y como diputado en los congresos ordinarios de 1892 a 1898 y de 1904, 1917 y 1918. Como docente universitario fue encargado de las cátedras de Economía y Finanzas, Derecho Internacional Publico y Privado en la Facultad de Derecho de la UMSA, haciéndose cargo del gobierno universitario como rector desde el 8 de enero de 1926 al 21 de marzo de 1927. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como subsecretario de la Junta de Gobierno en La Paz por nombramiento efectuado el 13 de diciembre de 1898. A la caída del régimen liberal fue secretario de la junta presidida por Bautista Saavedra, ocupando el cargo de ministro Secretario del 3 al 28 de enero de 1921, siendo luego designado ministro de Estado en el despacho de Instrucción Pública y Agricultura del 31 de enero al 10 de mayo de 1921, durante el gobierno de Bautista Saavedra. Falleció en la ciudad de La Paz el 3 de febrero de 1938.

Le correspondió administrar una de las gestiones municipales más regulares, tanto por la disciplinada participación de los munícipes cuanto por su permanencia en el Concejo durante la gestión.

El informe de labores se halla registrado en la edición del **"Resumen de las Labores de la Municipalidad en 1912"** siendo presidente Claudio Q. Barrios y Alfredo Sanjinés como oficial mayor. Colaboraron como secretarios del Concejo, los munícipes: Sergio Ardúz, Ezequiel Calderón y Carlos Zalles.


Resumen

de las labores de la

Municipalidad de 1912

La Paz—BOLIVIA

La edición de esta memoria tiene la particularidad de incorporar un plano del nuevo radio urbano en croquis de la ciudad de La Paz y 29 fotograbados que ilustran sobre las obras públicas realizadas y los proyectos del nuevo mercado central y del palacio consistorial, y una exposición sistematizada en diez segmentos.

Respecto al gobierno y régimen comienza por reflexionar respecto a la necesidad que para quien adopta la condición del cargo concejil, debía tener un amplio conocimiento de la forma de practicar la administración de las ciudades, de donde se desprende la voluntad de presentar el proyecto del munícipe Carlos de Villegas, mediante una convocatoria aprobada en el Concejo de 3 de diciembre de 1912, cuyo enunciado, considerando que la Ley Orgánica de Municipalidades dictada en 1878 y reformada en 1887 contiene por su ambigüedad disposiciones que se prestan a diversas interpretaciones que entorpecen la correcta administración comunal, acuerda invitar a los honorables concejos de la república a un "Congreso de Municipalidades" para reunirse el 10 de julio de 1913, cuyas sesiones durarán hasta el 30 del mismo mes, recomendando que los representantes traigan estudios de interpretación de las atribuciones municipales, un proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades con las reformas necesarias a la vigente, un "Proyecto de Reglamento para el Régimen Interior de los Ayuntamientos", acompañado de reglamentos para los diferentes servicios, un proyecto de programa y reglamento para las escuelas municipales y un cuadro de patentes e impuestos municipales, adoptando la determinación de que las conclusiones serán elevadas al Congreso Nacional.

Entre los principales actos del gobierno frente a la necesidad de normar administrativamente la fijación de un nuevo medio interno para ejercer la función de gobierno, trascribe la Ordenanza dictada el 9 de abril que fija los límites del radio urbano de la ciudad de La Paz, adjuntando un plano a escala 1 por 9.000 con la instrucción del pago del impuesto catastral y la recomendación a los ingenieros municipales de colocar hitos y mojones visibles a los límites del nuevo radio urbano.

No obstante la justificada razón que asistió al Concejo para adoptar esta determinación, el fiscal de Gobierno opinó que el plano debía ser rectificado, razón por la que se nombró una comisión que presentó su dictamen reiterando los términos de la Ordenanza, encareciendo al gobierno aprobar el radio fijado por el Ayuntamiento.

Entre otras acciones cita una Resolución de 28 de junio que acordó obsequiar una medalla de oro al prefecto Juan María Zalles por su labor en favor del departamento, el decreto de vacancia general de los puestos municipales en vista de las repetidas denuncias sobre el mal comportamiento de algunos funcionarios, la orden a los ingenieros municipales para que practiquen una evaluación catastral de las casas edificadas a partir de 1909, y la instrucción para que todos los jefes de reparticiones municipales levanten en doble ejemplar un inventario de útiles y mobiliarios a su cargo para garantizar eventuales pérdidas.

En una amplia visión de desarrollo el Ayuntamiento en fecha 4 de junio elevó un memorial al ministro en el despacho de Gobierno y Fomento, relativo la construcción de un ferrocarril al oriente, efectuando una extensa argumentación relativa al estancamiento de la vía La Paz-Puerto Pando, que debería ser considerado como un asunto importante por quienes tienen la gestión de los negocios públicos, trascribiendo la nota pertinente.

Un motivo de particular aclaración es expuesto a propósito de la prohibición de las procesiones religiosas, debatiendo con amplitud esta cuestión, en el empeño de mantener las vías públicas expeditas para el tráfico, manteniendo la vigencia de la Ordenanza de Prohibición de efectuar ceremonias religiosas en la vía pública, rechazando la solicitud de reconsideración presentada por las congregaciones religiosas.

Un asunto que permitió al Concejo precautelar sus atribuciones frente a una arbitraria conducta del ministro de Guerra, pretendiendo fijar líneas de construcción en vías públicas, determinó acudir a la prefectura para que en cumplimiento del artículo 22, atribución 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades, para que preste auxilio de la fuerza pública para hacer respetar los fueros y desconociendo el ministro de Guerra la autoridad comunal, el Concejo se declaró en receso cerrando todas las oficinas de su dependencia, lo que condujo a aceptar la proposición del Presidente de la república para que el asunto se eleve a la Corte Suprema de Justicia, sentando un precedente ante la intención que pretendía deprimir los fueros y atribuciones que le confiere a la municipalidad la Ley Orgánica de Municipalidades.

Un segundo aspecto enunciado en la memoria es el relativo a las Finanzas Municipales y considerando el aumento poblacional de la ciudad, en tanto los ingresos del Tesoro Municipal bajan sistemáticamente, se expone un cuadro de asignaciones, ingreso bruto y total efectivo alcanzado a partir del año 1900 hasta 1912, lo que permite denunciar que en tanto el presupuesto nacional reconoce subvenciones para el servicio de hospitales en todas las capitales, a La Paz se la deja exclusivamente a merced de sus rentas, por lo que para salvar la crisis del Tesoro Municipal se propone un plan que debe adoptar el Ayuntamiento de 1913, recomendando la vigilancia de las cobranzas de su Tesoro y Oficina Recaudadora, haciendo efectivo todas la deudas atrasadas, gestionando el pago de subvenciones no cumplidas, formulando un cuadro de patentes e impuestos municipales para someterlo al Senado Nacional y gestionar dentro y fuera del país, un empréstito suficiente para convertir la deuda municipal y emprender obras que produzcan y sean materia de nuevos ingresos, procurando la licitación de la mayor parte de las rentas comunales y patrocinar el “Congreso de Municipalidades” para impulsar una base sólida a la economía municipal, estudiando de antemano las reformas a la Ley Orgánica de Municipalidades. Concluye este segmento realizando algunas puntualizaciones relativas a las cuentas del Tesoro.

Al abordar el tercer aspecto de su informe relativo a Higiene y Policía, da noticia en primer lugar del acuerdo alcanzado entre la prefectura y el Concejo aprobado el 13 de febrero, gracias al cual ambas unidades

administrativas se hacen cargo conjuntamente de la organización de los servicios de aseo, limpieza e higiene pública, conservación y arreglo de jardines y avenidas, instalación de carros basureros, debiendo ejecutarse el acuerdo a partir del 1º de marzo, con lo que habría mejorado la higienización de la ciudad.

En materia de Higiene refiere que el informe del director de la Oficina de Higiene y Laboratorio Químico Municipal, ofrece una amplia y detallada relación respecto a los análisis químicos de las aguas potables, describiendo las acciones de higiene pública de alimentos y trascribe la Ordenanza Municipal de Farmacias, control de cinemas, peluquerías, panaderías y fábricas de licores y aguas gaseosas, locales de expendio de alimentos y bebidas, inspección y desinfección, con apoyo de referencias estadísticas. Informa asimismo de las medidas adoptadas en el análisis de aguas y los estudios de purificación, instalando filtros a cargo del ingeniero Carlos Doynel, el control de las casas de tolerancia cerrando los lupanares que escapaban a la inspección, combatiendo los riesgos que representa la prostitución clandestina, complementando la labor de los servicios municipales con el dictado de reglamentos como el relativo a Casas de Préstamos o Montes de Piedad transcribiendo sus doce artículos.

Al ocuparse en cuarto lugar de la Luz y Fuerza Eléctrica informa sobre la instalación del alumbrado público y privado, calefacción y fuerza motriz, servicio de tranvías y teléfonos, ampliando las condiciones del contrato suscrito el 9 de marzo de 1908 sobre los servicios prestados por la compañía, suscribiendo la ampliación y modificaciones el 20 de septiembre mediante 17 instrucciones y regulando las pólizas de alumbrado.

Se ocupa en un quinto segmento de las Obras Públicas, refiriendo que a raíz de la renuncia del ingeniero municipal al iniciarse la gestión, se nombró a los ingenieros Emilio Villanueva y Constantino Aramayo del Río, encargándoles la sección. Si bien en el apéndice de la memoria se hallan incluidos los informes del munícipe inspector y de los ingenieros municipales y otro informe del administrador de la Oficina de Obras Públicas, en los que se detallan los trabajos efectuados consignando los costos de inversión, en la descripción de obras efectuadas, diferencia cinco secciones relativas a la apertura, nivelación y reparación de vías públicas, construcción y reparación de puentes y diques, reparación de edificios, ensanche del Cementerio General y obras estudiadas, deteniéndose en la referencia de la apertura de la calle que conecta las calles Loayza y Bueno, trabajos de pavimentación y alcantarillado.

Tomando en cuenta que La Paz es una ciudad que cuenta con mayor número de puentes, describe los trabajos efectuados en los catorce puentes sobre el río Choqueyapu, cuatro sobre el Carahuchinca, cuatro sobre el Tumusla, cuatro sobre el Choqueri, dos sobre el Orkojahuira y uno sobre el río de San Pedro, en tanto se tiene convocada la oferta de terrenos en la zona de Miraflores para la construcción del nuevo hospital.

Informa que el ingeniero Villanueva presentó planos y levantamiento de presupuestos para la construcción del mercado central sobre la calle Colón y del palacio consistorial en el espacio actualmente ocupado pos la instalación municipal. Se expone el diseño de ambas fachadas en las páginas CXII y CXIV.

Una de las proyecciones en el diseño urbano de la ciudad fue el proyecto de una avenida central para facilitar la circulación de rodados, contemplando la topografía eminentemente accidentada con una mayoría de calles de gran pendiente, y frente al reclamo premioso del comercio e industria, proyección que más que satisfacer el ornato tiene la finalidad de favorecer la circulación, higiene y economía.

En el propósito de unir la estación de ferrocarriles —con gran movimiento de carga y que se halla ubicada en la cabecera del valle— con los barrios comerciales e industriales, el trazado sigue el curso más o menos paralelo con el cauce del río Choqueyapu, continuando con el curso de la Alameda, conformando un avenida longitudinal que se constituiría en la columna vertebral, alcanzando una dimensión de aproximadamente cuatro kilómetros.

Siendo un proyecto de inaplazable ejecución y requiriendo tiempo y dinero, la obra debería ser confrontada necesariamente con recursos extraordinarios, por lo que se impone la necesidad de contar con un empréstito que deberá ser cubierto por la prefectura y la municipalidad. Para evitar los inconvenientes se habría pensado en efectuar el trazo por el corazón de los manzanos, fortaleciéndose de ese modo el valor del interior de las casas y frente al eventual obstáculo que ofrezcan algunos propietarios, se determinó que el municipio debe gestionar ante las cámaras legislativas la modificación de la actual ley de expropiaciones, fijándose un plazo de 13 años para su realización a objeto de festejar su inauguración en oportunidad de celebrarse el primer centenario de la república.

Siendo el ideal que el ancho de la vía proyectada sea de 45 metros, se establece un mínimo de 30 metros calculándose una superficie total de 45.000 metros cuadrados. Al realizar un cálculo de estimación de costos consigna la oferta de don Macario Escobari, que siendo dueño de 40.000 metros cuadrados en ambos lados de la avenida Arce, ofrece entregar a la municipalidad estos terrenos para que se realicen trámites de negociación de compensaciones, por lo que se determina invocar al municipio de 1913 realizar una preferente atención a esta propuesta. La importancia de esta proyección conforma lo que posteriormente constituyó la avenida Mariscal Santa Cruz y avenida Montes.

En materia de Instrucción Primaria sólo debe destacarse la nota dirigida al munícipe inspector de Instrucción Municipal, sugiriéndole el establecimiento de una enseñanza relativa a cultivos agrícolas, favoreciendo de ese modo una aproximación de los niños al reino vegetal, que permita propulsar la arborización de la ciudad, para cuya realización recomiendan ponerse en contacto con el inspector de parques.

En relación a los Espectáculos Públicos proporciona información respecto a las mejoras introducidas en el Teatro Municipal, poniendo en consideración el proyecto del ingeniero municipal que propone la construcción de un nuevo teatro con capacidad mayor a la que tiene actualmente que sólo cubre el acceso a 1.500 personas.

Finalmente al considerar el asunto de Hospitales, hallándose los actuales edificios en vetustas condiciones, informa que la determinación de construir nuevos hospitales en el valle de Miraflores, ha sido adelantada invitando a que los propietarios de tierras realicen propuestas de venta, contando el Ayuntamiento con el producto de la venta del actual Lazareto, resolución adoptada por Ordenanza de 27 de febrero, correspondiendo al Concejo de 1913 tomar en cuenta esta iniciativa para llevarla a su debido término.

En el apéndice se incorporan documentos relativos a la purificación de las aguas potables de la ciudad, el informe del director de Higiene y Laboratorio Químico Municipal, informe del intendente de Policía, del abogado del Concejo y del administrador del Tesoro Municipal, adquiriendo particular importancia el informe del cirujano jefe de hospitales Dr. Claudio Sanjinés Tellería, que con apoyo de una amplia estadística hospitalaria proporciona una visión de la marcha de los servicios asistenciales.

Año 1913

En la sesión preparatoria de 1º de diciembre de 1912 presidida por Claudio Quintín Barrios con la presencia de los munícipes de antigua elección señores: Bernardino Álvarez Daza, Sergio Ardúz, Abel Iturralde, Luis F. Jemio, José Salmón Ballivián y Francisco Soto Polar, la comisión ad-hoc para la calificación de credenciales al encontrar correctas las presentadas por los munícipes de nueva elección fueron declarados como propietarios los señores: Zenón Saavedra, Alberto Diez de Medina, Isaac G. Eduardo, J. Guillermo Pérez, Moisés Ormachea y Ricardo V. Aliaga, reconociendo la condición de suplentes de antigua elección a Julián Cisneros, David Ascarrunz, Héctor Zuazo, Luis C. Fernández y Eduardo Antequera y los de nueva elección: Lorenzo Delgado, Humberto Muñoz C., Ciriaco Soria, José Valenzuela, Juan J. Catacora y Juan E. Ibáñez.

Al conformar la mesa directiva para el año 1913 fueron elegidos don José Salmón Ballivián como presidente, Alberto Diez de Medina como vicepresidente y Guillermo J. Pérez como secretario

En el curso del año ingresaron los suplentes de antigua elección David Ascarrunz y Héctor Zuazo por fallecimiento del propietario Luis F. Jemio, acaecido el 17 de marzo y por licencia temporal de Abel Iturralde y de nueva elección don Lorenzo Delgado en razón de que el propietario Alberto Diez de Medina fue nombrado prefecto del departamento de Oruro.



José Salmón Ballivián

Nació en la ciudad de La Paz el 8 de mayo de 1881. Estudió en la Universidad Mayor de San Andrés titulándose de Químico Farmacéutico el año 1902. Fue catedrático, fundando la cátedra de Química Biológica en la Facultad de Medicina de La Paz. Ingresó a la vida política como munícipe el año 1912 siendo Presidente del Concejo el año 1913. Nombrado diputado por la provincia Los Andes en 1918 y posteriormente nominado como senador y nuevamente en 1937. Prefecto del departamento de La Paz los años 1934 y 1935. Durante el gobierno de Hernando Siles fue nombrado ministro de Estado en el despacho de Guerra y Colonización, cargo ejercido del 14 de marzo al 12 de noviembre de 1927, y ministro de Obras Públicas y Comunicaciones durante el gobierno de Enrique Peñaranda del 16 de septiembre de 1943 hasta la finalización de dicho régimen en diciembre del mismo. Desempeñó la función de delegado nacional en el Territorio de Colonias y fue presidente del Centro de Propaganda y Defensa Nacional y del Círculo de Bellas Artes de La Paz, dada su vocación musical como autodidacta, habiendo destacado como compositor, registrando entre sus composiciones "La suite aymara", "Trilogía india", "Danza de los cóndores" y "Amanecer en el altiplano". Como escritor ha publicado "Ideario aymara", "Mosaico de recuerdos", "Por tierras calientes", "Debemos llegar al noroeste", "El Hombre de los bosques" y "La tragedia nacional". Falleció el año 1963.

Guillermo Pérez



Nació en La Paz el año 1874. Ingresó a la carrera de Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés, egresando el año 1894. Rindió el examen de abogado el 31 de agosto de 1895 y recibió su título el 16 de noviembre de 1896. En el campo de la judicatura fue vocal de la Corte Superior. Ejerció la función de munícipe los años 1913 y 1914, habiendo desempeñado el cargo de secretario del Concejo durante el primer semestre de 1914. Falleció en La Paz el 2 de agosto de 1935.

El 1º de enero de 1914 el Dr. José Salmón Ballivián suscribió la memoria de su gestión en el libro intitulado **"Resumen de las labores de la Municipalidad en 1913"** junto a Alfredo Sanjinés G., oficial mayor del municipio.



Resumen

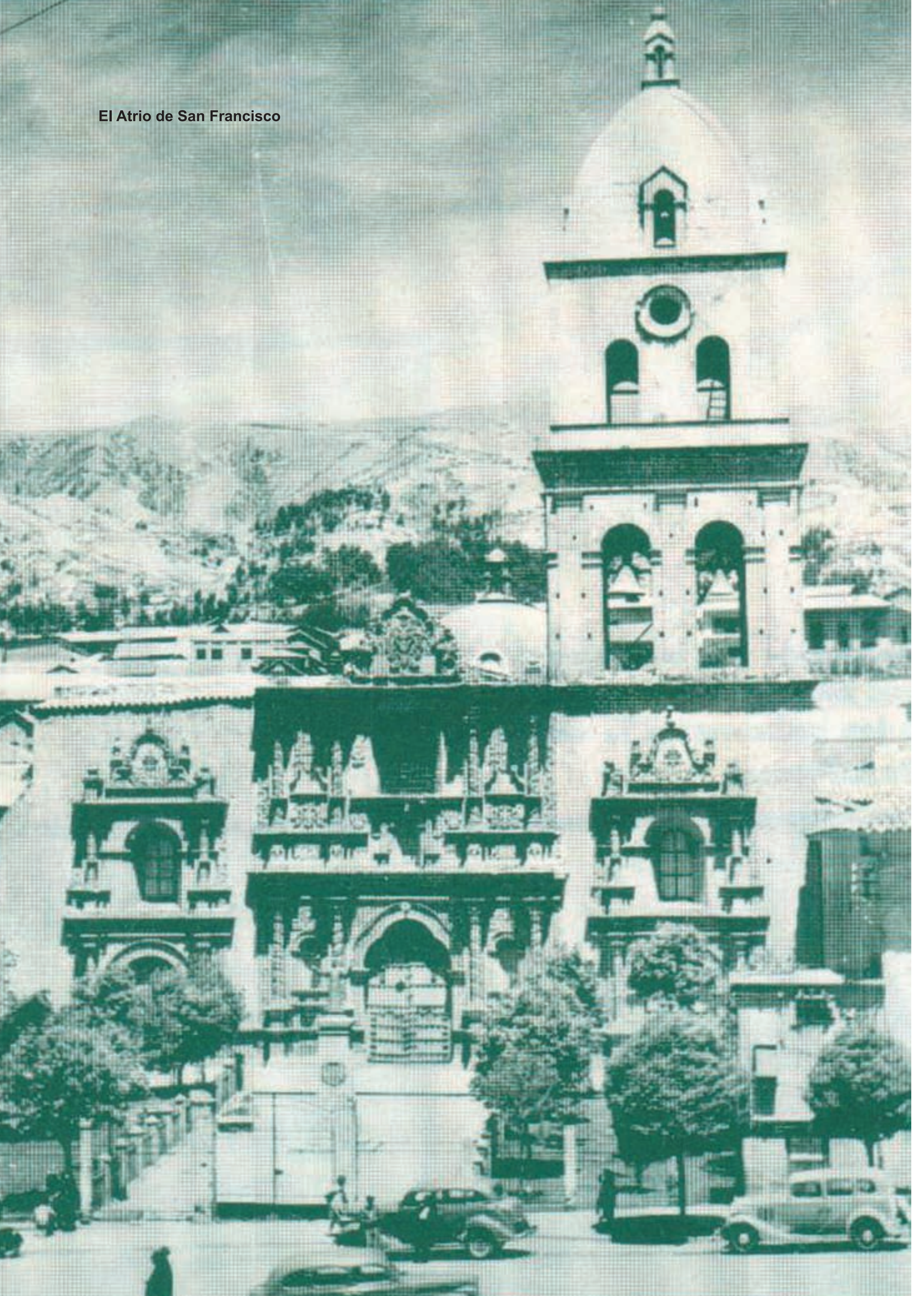
de las labores de la

Municipalidad de 1913

La Paz—Bolivia

En este libro comienza por ocuparse del gobierno y régimen efectuando algunas consideraciones relativas a la condición que deben reunir los munícipes por las exigencias que impone el desarrollo de la ciudad y con referencia al Congreso de Municipalidades, debido a la excusa de Santa Cruz y las dificultades de comunicación con Beni, Tarija Potosí, se determinó mediante Resolución de 11 de junio postergar la reunión para mejor oportunidad.

Al comentar respecto a la Ley de 27 de Noviembre que determinó la incompatibilidad de los cargos de senador y diputado con el de munícipe y viceversa, considera que dicha disposición prestará beneficios incalculables a las instituciones ediles de la república, porque siendo el trabajo de munícipe no remunerado, deben ser elegidos los que acuden a la elección con un empeño de sacrificio, alejados del interés político partidario. Al referirse a los principales actos de gobierno realiza una relación de permutas, contratos y expropiaciones, particularmente vinculados a la apertura del "Paseo del Poeta" y deja constancia de la solución armónica adoptada el 14 de junio a propósito de las procesiones religiosas, permitiendo sólo las de Viernes Santo, Corpus y El carmen.


El Atrio de San Francisco

Siendo una de las atribuciones del Concejo el de fomentar a las instituciones de beneficencia, se ocupa de la "Sociedad Protectora de la Infancia" que por Resolución concejal de 14 de febrero de 1912 se le otorgó el usufructo de un terreno en la avenida 20 de Octubre para la construcción de un asilo, habiéndose alcanzado ese empeño, inaugurando el 25 de diciembre las secciones de puericultura y la de expósitos, amortizando el total de crédito suscrito con el Banco de la Nación Boliviana, efectuando una descripción de los trabajos efectuados en ambas unidades y comprometiendo la continuación de la obra para la instalación de las otras secciones, posibilitando alcanzar una capacidad para 500 niños, dejando constancia de la corrección de la institución en lo concerniente a su movimiento económico.

Con referencia a la clausura del Convento de la Merced, determinada por Ley de 10 de Octubre de 1912, declarando la vacancia de dichos bienes, el Concejo sostuvo el derecho que por ley le correspondía, solicitando al Registrador de Derechos Reales la inscripción preventiva y pidiendo la posesión de ellos sin necesidad de seguir un juicio de vacancia, recomendando al nuevo Ayuntamiento conseguir el reconocimiento de su pleno derecho y entrar en dominio de ellos.

Al ingresar en un segundo segmento del informe en relación a las Finanzas Municipales, comienza por identificar las causas del malestar económico dado que su renta va en razón inversa a la expansión urbana. Señala en primer término que la duración de las funciones ediles impiden intervenir en todo el desenvolvimiento financiero, siendo otro motivo las limitadas atribuciones que se otorga a la Dirección del Tesoro, que sólo tiene a su cargo la administración de fondos. Considera como causa secundaria el costo de obras que el Concejo ha emprendido, confiando exclusivamente en sus recursos. Entre otras razones señala la no rendición de cuentas por parte de los recaudadores, la falta del pago de alquileres por los locatarios de los fundos, la falta de pago de impuestos de los comerciantes, habiendo sufrido el Tesoro un desfalco en la gestión de 1908 por parte de su mismo administrador.

Existiendo la deuda de pago de las asignaciones departamentales y nacionales que no se logra se hagan efectivos, da a conocer un cuadro de la deuda líquida del Concejo al 30 de noviembre, efectuando un detalle explicativo de la naturaleza de cada crédito, de las causas que la motivaron a propósito de las amortizaciones, deudas rezagadas, bancos y otros.

Ante la enorme deuda se habría planteado la contratación de un empréstito con un interés amortizable en un largo período de años para convertir los créditos contraídos con intereses onerosos, permitiendo liquidar deudas y ejecutar obras productivas. Refiere que en esa instancia se produjo una proposición concreta del señor Cassius Clay, quien presentó un memorándum de condiciones que motivó una amplia discusión con participación de los banqueros de la ciudad en las sesiones del Concejo, aprobando el 11 de octubre el Empréstito Clay en sus tres estaciones, trascribiendo las 33 estipulaciones del empréstito por la suma de seiscientas mil libras esterlinas, precisándose entre otras el derecho de la ciudad de amortizar extraordinariamente o cancelar parcial o totalmente en cualquier tiempo, comprometiéndose el Concejo a recabar del supremo gobierno la aprobación expresa de esta operación, señalándose el destino en obras de construcción de mercados, establecimiento de una red de aguas y colocación de filtros, instalación de un crematorio y pavimentación con asfalto de la ciudad en la medida que el trabajo de alcantarillado permita la colocación de este material, obligándose al pago cuando las obras hayan sido recibidas y aceptadas, determinando que toda divergencia será sometida a un fallo arbitral, habiendo quedado el contrato

pendiente en espera de los resultados que obtenga el señor Clay en los EE.UU. a fin de conseguir los capitales, juzgando el municipio que el empréstito será altamente productivo al liberar de la deuda que agobia a la comuna, permitiéndole emprender con éxito obras de gran aliento. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto para el la Gestión Económica de 1913".**

Siendo necesaria una reforma del cuadro de patentes e impuestos municipales, se elevó al Senado un proyecto consignando nuevos arbitrios, lográndose la aprobación mediante una Resolución del Senado en fecha 29 de noviembre de 1913 el que es descrito en todas sus especificaciones y completa este segmento con datos sobre el movimiento hacendario.

Una de las realizaciones de mayor importancia ejecutada en esta gestión municipal, es la relativa a los nuevos hospitales de Miraflores. En la tercera sesión ordinaria de 10 de enero se aprobó con dispensación de trámites en su tres estaciones, la Ordenanza presentada por el concejal Moisés Ormachea para la contratación de un empréstito de Bs. 200.000 del Banco de la Nación Boliviana con garantía hipotecaria de la hacienda Macamaca y el edificio del Lazareto, para la edificación de los nuevos hospitales, declarando de necesidad y utilidad pública la adquisición de terrenos, perfeccionándose la adquisición de estas tierras con la compraventa de casi 76.000 metros cuadrados.

Disponiendo del terreno y el dinero suficiente para iniciar los trabajos de construcción, la junta impulsora aprobó los planos presentados por el ingeniero municipal Emilio Villanueva en el concurso de 1909, procediéndose al trabajo del primer cuerpo de edificios. En el apéndice se incorpora el informe del ingeniero contratista en el que se precisa las causas que determinaron fijar el valle de Miraflores para la ubicación de los hospitales, especificando las ventajas relativas a transporte, cantidad de terrenos y las particularidades arquitectónicas de los diferentes pabellones y servicios, fundaciones y sótanos, complementado con el informe del administrador de Hospitales en Construcción, sobre el estado de trabajos al 15 de noviembre y el informe del cirujano en jefe de los hospitales Dr. Claudio Sanjinés Tellería con apoyo de estadísticas hospitalarias y sobre la atención facultativa en los antiguos hospitales. En este segmento también se incorpora el informe del director de Higiene Municipal incluyendo el reglamento interno de la Dirección de Higiene, el Reglamento de Mataderos, la ordenanza Municipal de Higiene de las Peluquerías y el reglamento interno del Laboratorio Químico Municipal.

Finalmente en relación a la hacienda Macamaca el Concejo en atención al inventario y tasación del bien presentado en octubre de 1913, dictó la Resolución de 18 de noviembre disponiendo poner en pública su-

basta la venta de esta propiedad. En apoyo de la regularidad administrativa en el apéndice se trascriben las escrituras relativas a la adquisición de terrenos en Miraflores para el hospital. En cuanto se refiere a la Instrucción Primaria ofrece los antecedentes que condujeron a entregar las escuelas municipales al gobierno.

Respecto al servicio de Luz y Fuerza, ofrece detalles relativos al mejoramiento de la iluminación pública y la extensión de distribución de energía para el alumbrado particular, y en lo relativo al servicio de tranvías informa de la regularidad de este servicio, habiéndose empezado la construcción de la vía para Obrajes desde San Jorge, esperando poner dicha línea en servicio en el mes de enero, dado que el trabajo tiene que superar las dificultades por lo accidentado de las curvas y la marcada pendiente, habiendo aprobado el Concejo la modificación de la red actual de tranvías dividida en tres secciones: Challapampa-Plaza Murillo, El Prado-San Jorge y el de la sección central que partiendo desde la extremidad de El Prado alcanza la plaza Murillo para concluir en la Alameda. La minuciosa relación de trabajos efectuados en la ciudad son consignadas como Obras Públicas y registradas en el apéndice junto a una información grafica, añadiéndose el informe sobre el servicio de aguas y en un resumen del movimiento de obras especificando el monto de inversión de cada trabajo, complementado con un informe del ingeniero municipal Emilio Villanueva respecto a puentes, alcantarillas, calles y edificios municipales.

El Presidente del Concejo se ocupa sin embargo de algunas obras en proyección o ejecución por considerarlas de preferente atención, efectuando una primera aproximación a la construcción del “Palacio Consistorial” dado que dice ser vergonzoso que la corporación municipal, que debería marcar con belleza arquitectónica las construcciones urbanas, se halla instalada en un vetusto caserío, por lo que el Concejo de 1914 no debe perder de vista la urgencia de construir un nuevo edificio. Siendo la dotación de un servicio de aguas una de las preocupaciones principales, el Concejo de 1913 encontró que la Ley de 24 de Noviembre autorizando al Poder Ejecutivo para la contratación de un empréstito destinado a la distribución y purificación de las aguas de la ciudad, descargaba la responsabilidad del municipio.

Al ser la demanda de un matadero una urgencia para la ciudad a objeto de garantizar la buena calidad de la carne para la venta, el Concejo en fecha 4 de julio llegó a un acuerdo para la construcción de un matadero en la región de Cusipata, en base a los planos confeccionados en la Oficina de Obras Públicas Municipales, pero los trabajos habrían sufrido una demora habiéndose prorrogado el plazo de entrega, para que el contratista pague en principio el impuesto correspondiente.

Luego hace referencia al “Proyecto de la Gran Avenida” que transformará radicalmente la existencia de la ciudad por ser una obra necesaria y de trascendente importancia para la economía urbana, reflexiones que han conducido a aprobar una convocatoria a concurso para la gran avenida, lo que ha permitido la presentación de un proyecto de transformación de La Paz, estudio preparado por el ingeniero Julio Mariaca Pando, que es presentado como primer documento del apéndice al que se añade el informe del ingeniero municipal Emilio Villanueva que aprueba dicho proyecto.

Debiendo adoptarse medidas tendientes a evitar la desarborización de la ciudad, comunica el dictado de una Ordenanza en fecha 11 de marzo regulando las medidas que deben adoptarse con los infractores. Con referencia a la Resolución dictada por el ayuntamiento el 9 de abril de 1912 fijando los límites de un nuevo radio urbano, el Dr. Salmón Ballivián es de la opinión de que debe gestionarse la aprobación de dicha Ordenanza.

Respecto a la Higiene y Policía remite a los informes del director de Higiene y del Laboratorio Químico y el correspondiente al intendente de Policía, donde se expone en detalle los alcances de las actividades desarrolladas en el curso del año, dando además noticia de una Ordenanza encaminada a la salubridad local y de la creación de la Oficina de Puericultura y la Dirección de Higiene Municipal, y añade la referencia de haber efectuado en fecha 19 de septiembre la aceptación de una propuesta solicitando la autorización para la instalación de cuatro kioscos en la plaza Murillo.

Al ocuparse de los Espectáculos Públicos informa que el Teatro Municipal ha sido entregado en arrendamiento a los hermanos Mauri, trascribiendo las condiciones aprobadas en la sesión del 26 de marzo.

Esta entrega incluye finalmente el informe del administrador del Tesoro Municipal quien da cuenta de los ingresos y egresos del Tesoro al 30 de noviembre de 1913, debiendo añadirse otros informes de menor extensión correspondientes al administrador del Cementerio, del administrador del Teatro Municipal y del director de la Biblioteca Pública.

Debe destacarse la incorporación de 26 láminas fotográficas en el informe y aproximadamente treinta ilustraciones en el segmento del apéndice.

Debe reportarse la publicación del libro **"Estudios definitivos del alcantarillado de la ciudad de La Paz"** presentado al gobierno por el Ing. H. J. Bingham Powell, edición a cargo de la Dirección General de Obras Públicas de Bolivia, Sección Alcantarillado.



ESTUDIOS DEFINITIVOS

Alcantarillado de la ciudad de La Paz

H. J. Bingham Powell

1913

Año 1914

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre de 1913 presidida por José Salmón Ballivián con la concurrencia de los munícipes de antigua elección, se tomó conocimiento del acta de escrutinio de las elecciones de 21 de diciembre y luego de conocerse el informe de la Comisión de Poderes que no encontró óbice legal sobre la legitimidad del resultado, se incorporaron en condición de munícipes propietarios a: Luis Zalles, Eudoro de las Muñecas, Adelio del Castillo, Eduardo Soliz, Carlos de Villegas y Luis Cariaga, reconociéndose como suplentes a los ciudadanos Donato Birhuet, José García, Cleto Cabrera G. y Miguel Centellas Téllez. Con la participación de los munícipes de antigua elección: Isaac G. Eduardo, Moisés Ormachea, Ricardo Aliaga, Lorenzo Delgado, Guillermo Pérez y Zenón Saavedra se procedió a la elección de la mesa directiva para 1914, habiendo sido elegidos como presidente el señor Luis Zalles, vicepresidente, Isaac G. Eduardo y Eduardo Soliz como secretario.

Al siguiente día en la sesión inaugural presidida por Luis Zalles el ex presidente Salmón Ballivián dio lectura a la memoria municipal de los actos de 1913 haciendo luego uso de la palabra el presidente Luis Zalles, quien en términos de diplomática cordialidad, invitó al cuerpo de munícipes a deponer las discordias de la víspera, debiendo ejercitar en el curso de sus acciones el de no llevar los asuntos municipales a un terreno político o religioso, recordando que la fuerza de las acciones administrativas se realizan en correspondencia con los recursos que se disponga, por lo que señaló que el primer cuidado debe ser orientado a la organización de las finanzas.



Luis Zalles Calderón

Nació en La Paz el año 1875. Perteneciente a una tradicional familia paceña se sabe que realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio San Calixto y luego en la Facultad de Derecho de la UMSA, y por información del "Libro de Matrículas de Abogados" se tiene determinado que dio su examen el 23 de diciembre de 1897, recibiendo su título el 4 de enero de 1898. Su actividad pública estuvo vinculada a la administración ejecutiva, Parlamento y diplomacia. Fue cónsul general en París el año 1903 y elevado al cargo de encargado de negocios en 1906. El año 1909 ejerció la función de prefecto del departamento de La Paz y su participación parlamentaria fue en condición de diputado por la provincia Sud Yungas de 1916 a 1920. Durante la segunda gestión presidencial de Ismael Montes fue designado ministro de Estado en el despacho de Instrucción y Agricultura, desde el 26 de diciembre de 1916 hasta el 15 de agosto de 1917, retornando al mismo despacho durante el gobierno de Gutiérrez Guerra desde el 21 de marzo hasta el 4 de octubre de 1919.



Isaac G. Eduardo

Nació en La Paz el 17 de diciembre de 1861, realizando sus estudios de Derecho en la UMSA y según el "Libro de Matrículas de Abogados" rindió examen el 22 de junio de 1885, recibiendo su título el 2 de diciembre del mismo año. Su actividad pública fue ejercida como parlamentario, diplomático, munícipe y catedrático universitario. Asistió al Parlamento como diputado por La Paz los años 1899 y 1900. Ejerció la función de adjunto a la legación boliviana en Lima el año 1886 y secretario de la legación boliviana en el Vaticano en 1909. Fue director de la Biblioteca Municipal en 1906 y catedrático del 4° grado en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Paz en 1894 y 1895, dictando Derecho Público, Administrativo y Constitucional. Escritor literario, falleció el 18 de septiembre de 1924. Fue munícipe los años 1912, 1913 y 1914.

Al no existir el registro de una memoria de la gestión de 1914, la información que se tiene ha sido recogida del “Boletín del Ayuntamiento de La Paz” desde el número 773 al 779, dado que esta publicación sólo fue editada los meses de enero, abril, julio y diciembre de 1914. Del tenor de las actas de sesenta sesiones ordinarias y dos extraordinarias realizadas los días martes y viernes a partir de las cinco de la tarde, se logra colegir una absoluta regularidad en la composición del Concejo, sin haberse producido ninguna modificación en la estructura sostenida por los munícipes propietarios. El concejal Isaac G. Eduardo ejerció la presidencia en el curso del mes de julio.

Como información general se tiene determinado que el 2 de enero, el 31 de marzo, el 3 de julio y el 29 de septiembre se realizó la designación de inspectorías por los cuatro trimestres, habiendo ejercido la función de secretarios Eduardo Soliz y Guillermo Pérez, en tanto la relación de asuntos despachados por la presidencia, es efectuada en orden cronológico mediante tres entregas dadas a conocer en los meses de marzo, septiembre y diciembre.

Se publicaron numerosas ordenanzas de regulación para el desenvolvimiento de las festividades públicas como la dictada a mediados del mes de enero, estableciendo que a partir de este año, se otorgarán premios a los mejores expositores de las Alacitas, determinando que su desarrollo deberá efectuarse en la avenida 16 de Julio por coincidir la fecha con la clausura de las reuniones camarales. Similares disposiciones fueron dictadas en el mes de febrero a propósito de los carnavales y en el mes de octubre prohibiendo la venta de licores durante la realización de la fiesta de Todos Santos.

Otras tres ordenanzas de específica determinación se hallan integradas por la dictada el 3 de marzo sobre la limpieza urbana en 13 artículos, otra dictada en el mes de agosto sobre control de comercio, estableciendo una Casa Municipal de Abasto de artículos de primera necesidad que serán expedidos a precio de costo para frenar el alza de precios, y una tercera que dispone la organización de una comisión calificadora, encargada de revisar y autorizar la incorporación de restos mortales de los defensores de la patria en las acciones de Ingavi, Guerra del Pacífico y del Acre, en un mausoleo militar que fue inaugurado a fines del mes de diciembre, y en atención a los servicios prestados a la nación por ilustres ciudadanos, entre ellos Félix Reyes Ortiz, Nicolás Acosta, José Rosendo Gutiérrez y Martín Cardón, se dispone el traslado de sus restos al mausoleo de notables, dictándose el 11 de agosto duelo en la ciudad por el fallecimiento del Obispo de la Diócesis Manuel José Peña.

Respecto a la prestación de servicios a favor de la comunidad, en fecha 13 de marzo se ordenó suscribir una minuta de contrato para la conservación de parques, jardines y avenidas, instalando además un criadero para distribución de plantas por el tiempo de tres años. Otra determinación autorizó la instalación de un carrousell modelo por cuatro meses en la plaza Venezuela y se realizó la entrega del Jardín para Niños, instalado en la plaza de La Ley, correspondiente al atrio del templo de La Merced.

En relación al servicio de tranvías se convino con la empresa Bolivian Rubber extender el servicio de tranvía a San Jorge hasta la una de la madrugada, realizándose un nuevo trazado de las vías, extendiéndose la prórroga de los trabajos de la línea a Miraflores, atendiendo la solicitud de la empresa de prolongar la fecha del cumplimiento de la obligación impuesta por el contrato, en razón de las dificultades que se presentaron con motivo de la guerra europea.

Respecto a la entrega de la construcción del matadero, se determinó postergar su entrega en tanto se realice un minucioso examen de los trabajos y una tasación del edificio en virtud del contrato efectuado con el señor Fabiani. En materia de hospitales el 27 de febrero se dejó sin efecto la Junta Inspectora de la Construcción de Hospitales, creada el 10 de noviembre de 1913, debiendo el Concejo y el inspector de Obras Públicas vigilar los trabajos, y al haberse agotado los fondos para este destino, se autorizó a la presidencia gestionar un nuevo préstamo del Banco de la Nación Boliviana.

En materia legal el 15 de septiembre se aprobó la determinación de gestionar en la representación paceña la consideración y aprobación del proyecto de una nueva Ley Orgánica de Municipalidades, que se hallaba en estudio en la Cámara de Diputados, y en fecha 6 de octubre se determinó que la presidencia realice las gestiones precisas ante la prefectura del departamento para corregir las observaciones efectuadas tendientes a reducir los límites del nuevo radio urbano, permitiendo incluir los segmentos rústicos de Achachicala, Potopoto, Chijini y Purapura.

En materia de Instrucción se determinó recuperar la dirección de las escuelas municipales, debiendo procederse al inventario del material escolar y la condición de los locales, publicándose el proyecto de presupuesto para el ramo de Instrucción Municipal y el rol del cuerpo docente.


H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

PRESUPUESTO

PARA LA

Gestión Económica

DE

1914

La Paz - Bolivia

1914

En fecha 13 de noviembre se aprobó la nominación de las calles en la zona de Chijini con los nombres de Eloy Salmón y Ricardo José Bustamante, autores del himno paceño.

Por lo demás las actas de las sesiones al registrar convencionalmente la aprobación de las actas, la revisión de correspondencia, las exposiciones verbales y las resoluciones, ilustran sobre el cobro de patentes municipales, rescisión de contratos, nominación de alcaldes de barrio y la multiplicidad de trámites y gestiones administrativas. De modo independiente se publicó el **“Presupuesto para la Gestión Económica de 1914”.**

Año 1915

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre de 1914 presidida por Luis Zalles, se procedió al nombramiento de la Comisión de Poderes que informó sobre el estudio del resultado electoral, posibilitando adoptar la Resolución de incorporar al Consejo en condición de munícipes propietarios a los ciudadanos:

Ezequiel Zuazo, Carlos Alípaz, Manuel Andrade, Arturo Arguedas, Francisco Soto Polar y Juan Catacora, reconociéndose como suplente al señor Arturo Posnansky por ser el único que obtuvo la cuarta parte de sufragios correspondiente al munícipe menos favorecido, por lo que debe solicitarse al gobierno la convocatoria a nuevas elecciones para llenar el número de suplentes requeridos por ley. Con la participación de los concejales de antigua elección señores: Luis Zalles, Adelio del Castillo, Eudoro de las Muñecas, Eduardo Soliz, Carlos de Villegas y Luis Cariaga, se procedió a la elección de la mesa directiva para regir la administración de 1915, habiendo dado el resultado de consignar como presidente a don Ezequiel Zuazo, vicepresidente a Carlos de Villegas y secretario don Arturo Arguedas. Correspondió a Carlos de Villegas presidir el Concejo durante el mes de junio.

Al inicio de la gestión don Luis Zalles solicitó licencia mientras dure la función de profesor en la Facultad de Derecho, encomendada por el supremo gobierno debiendo por tanto convocarse al suplente de antigua elección que era José S. García, quien se incorporó en fecha 22 de marzo, en tanto Arturo Posnansky participó del Concejo sólo durante las ultimas sesiones del mes de diciembre.

En la sesión inaugural el ex presidente del Concejo Municipal de La Paz, doctor Luis Zalles Calderón dio lectura a un discurso de particular significación por el hecho de apartarse del tradicional ensalzamiento de los trabajos municipales. Adoptando en esa circunstancia un rumbo inesperado, declaró una inercia del Concejo Municipal de La Paz de 1914, restándosele sólo el mérito de no haber empeorado la situación municipal, dejándola tan mala como la encontraron y descorriendo el velo que envuelve el mecanismo municipal que cubre una organización viciada, aproximándose al límite máximo de una debacle próxima por efecto de compromisos contraídos por concejos anteriores, y el déficit organizativo de las diferentes reparticiones municipales.

Señalaba que en lo que toca a la gestión de 1914 se ha limitado a una labor restringida por efecto del estado de las finanzas municipales, falencia proveniente de que el activo es inferior al pasivo, siendo la renta anual insuficiente para cubrir los compromisos contraídos y al haber caído en mora las obligaciones suscritas, triple condición que impide calificar la situación como transitoria y ante la imposibilidad de pensar en un empréstito en un año conmocionado por la conflagración de la guerra Europea, advierte que el Concejo que se posesiona proximamente debe atenerse a la condición del erario comunal, introduciendo economías en la confección del presupuesto que le permitan salvar una situación que puede calificarse como catastrófica.

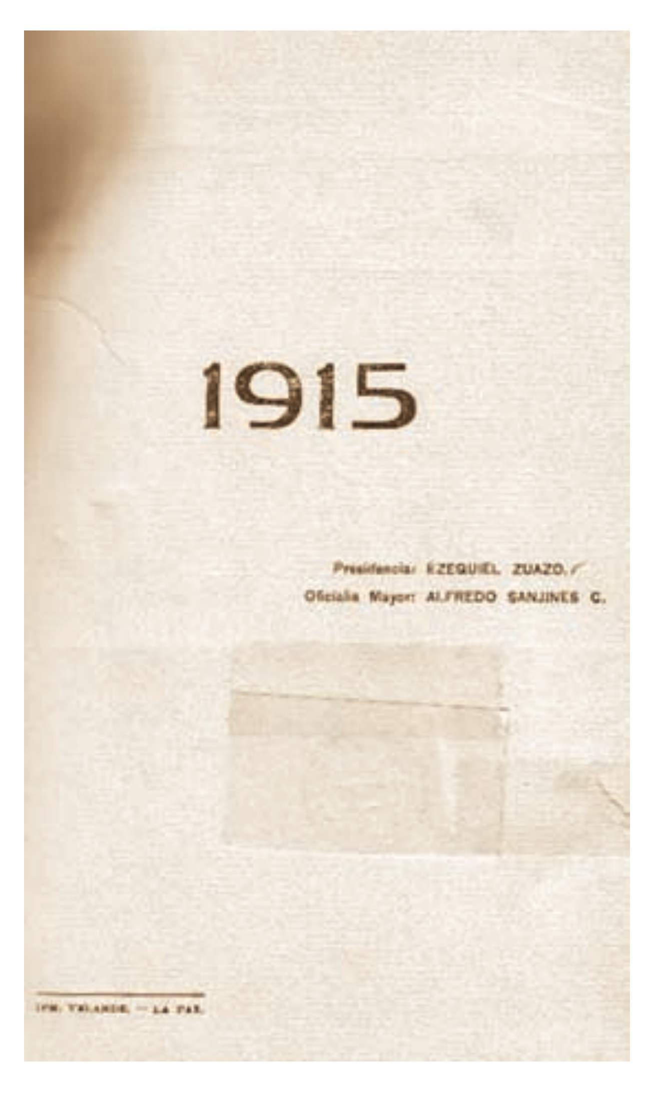
Por las razones anotadas dice que la cuenta de los actos de la municipalidad de 1914 se halla registrada al final de este discurso, al dar a conocer la situación económica de la municipalidad y que efectivamente fue registrada en forma independiente en el Nº 780 del Boletín del Ayuntamiento de La Paz publicado el 1º de abril de 1915, lo que explica la ausencia editorial de una memoria.

El Dr. Ezequiel Zuazo como presidente de la nueva gestión contestó destacando la hidalga declaración del Dr. Zalles, que ha dado la voz de alarma de una próxima bancarrota, por lo que la nueva gestión tendrá que atender la desorganización administrativa y el desgobierno económico, invocando acciones de orden y economía para que el municipio cumpliendo en silencio su labor cotidiana y permanente, logre otorgar a la gestión que comienza una afortunada prosperidad.



Ezequiel Zuazo

La única referencia obtenida corresponde a la inscripción de su examen de abogado el 14 de agosto de 1879, recibiendo su título el 15 de mayo de 1895. Ejerció funciones diplomáticas en Francia donde residió en París durante muchos años. Hijo mayor de Federico Zuazo, falleció el 15 de noviembre de 1936.



1915

Presidencia: EZEQUIEL ZUAZO.
Oficialía Mayor: ALFREDO SANJINES G.

[illegible] — LA PAZ.

El informe de gestión fue sido suscrito por el Dr. Ezequiel Zuazo con apoyo del oficial mayor del municipio Dr. Alfredo Sanjinés. La estructura expositiva de esta memoria difiere del modo con que tradicionalmente se elaboraron los informes de gestión, pues se halla reducido a tratar en un inicio respecto al movimiento del Tesoro desde 1898 y breves exposiciones sobre el gobierno municipal, obras públicas y otros datos informativos.





Nació en La Paz el año 1866. Filántropo cuya actividad principal estuvo dirigida a la atención a la niñez, siendo el fundador de la "Sociedad Protectora de la Infancia" y que culminó con la creación y levantamiento del hogar gracias a la gestión de las Hermanas del Buen Pastor y que actualmente lleva su nombre. Su labor municipal tuvo la particularidad de efectuar un apoyo a toda política social a favor de enfermos, desamparados y niños. Es un ejemplo de católico social. Falleció el año 1927.

Alfredo Sanjinés Gonzáles



Nació en La Paz el 8 de junio de 1886. Abogado, diplomático, escritor y periodista. Oficial mayor de la Alcaldía de La Paz desde 1911 hasta 1915. Ejerció funciones diplomáticas en España y México. El año 1920 fue subsecretario del ministerio de Relaciones Exteriores. Falleció el 6 de agosto de 1967.

De modo indudable con sujeción a los términos del informe de su predecesor Luis Zalles, dedica las 55 páginas iniciales para efectuar una reseña de la historia financiera de la municipalidad, ocupándose del movimiento del Tesoro año por año a partir de 1898 hasta 1915.

Al afirmar que la crisis de la Municipalidad de La Paz comenzó en la época de la Revolución Federal en cuyo período se incrementó la importancia de la ciudad, refiere que se efectuaron obras y se pagaron servicios en una suma mayor a los ingresos efectivos de la comuna, tomando como datos principales los ingresos presupuestarios, los déficit y superávit, las obligaciones suscritas y los pagos más fuertes de cada administración.

En apretada síntesis se puede consignar las siguientes referencias. Señala para el año 1898 un déficit de Bs. 46.336,79 que fueron cancelados con los ingresos de 1899, arguyendo que los acontecimientos políticos del año paralizaron el movimiento comercial imponiendo un quebranto imprevisto en los ingresos comunales, dando origen al déficit de la gestión no obstante una juiciosa administración financiera. Para el año 1899 anota un superávit que es el único habido en esta reseña financiera gracias a la extraordinaria bonanza que permitió cancelar totalmente el déficit del año anterior; señala que el superávit de 1899 tuvo una decidida influencia para la consideración del presupuesto de 1900. Considera que la falta de concepción para el gobierno financiero permite observar caracteres manifiestos en esta gestión al dejar de abonar sumas presupuestadas y el emprendimiento de obras costosas y adquiriendo bienes que comprometieron el crédito del Ayuntamiento en obligaciones a largo plazo.

Respecto al año 1901 señala que no se conoce el monto al que ascendieron los ingresos pues los libros no se encuentran en el Tesoro ni fueron elevados para su aprobación al Tribunal Nacional de Cuentas, estableciéndose el desgobierno económico al no haber garantía para la administración, salvo la honradez de los empleados del Tesoro atribuyendo gastos de gestión sin comprobantes.

Establece que el año 1902 se produce una importante reforma que subsistirá en años posteriores, al dividir el presupuesto en un segmento administrativo y otro de instrucción, pero la falta de libros impide apreciar los ingresos percibidos en el año, añadiendo que se comienza a consignar en el presupuesto las subvenciones ofrecidas por el gobierno y la prefectura, que dejaron de hacerse efectivas dando lugar a que el Concejo se embarque en compromisos confiados en la efectividad de los desembolsos.

En el año 1903 por hallarse los libros del Tesoro inconclusos no ha sido posible apreciar el monto de recaudación y no obstante la estrechez económica, la municipalidad contribuyó con Bs. 50.000 para la campaña

del Acre, efectuando además obras importantes como la provisión de aguas potables, reconstrucción del puente del Hospicio, los diques transversales en el río Choqueyapu y los trabajos de la plaza de San Francisco, comprometiéndose en la iniciación de trabajos que demandaban grandes erogaciones, imponiendo un nuevo capítulo relativo al servicio de la deuda acumulada sin reglar los gastos sujetos a posibles entradas.

El año 1904 persisten los déficits dejando el administrador del Tesoro de enviar al Tribunal Nacional de Cuentas los libros de contabilidad, conducta repetida el año 1905, año en el que el déficit se produce tanto en el ramo administrativo como en el de instrucción y sin que se abone las subvenciones, y si bien se efectúan fuertes pagos no llega a cancelarse ninguna suma a la deuda bancaria.

El año 1906 se acentúa el malestar económico por el aumento de los presupuestos administrativo y de instrucción, efectuando nuevas compras de inmuebles, nuevos préstamos a largo plazo sin ninguna previsión que detenga esta corriente y dándose comienzo a la emisión de vales municipales, que constituyeron un nuevo factor de bancarrota.

Dice que el año 1907 es de importancia porque marca época en la reseña financiera por emitir bonos en cantidad considerable, acumulando las obligaciones pendientes sin esperanza de restablecer una normal situación económica, siendo el déficit considerable a pesar de la emisión de valores. Señala que un hecho reconocido es el haber destinado el pago de subvenciones a instituciones de beneficencia y establecimientos de instrucción, pero sin ser erogaciones que revestían carácter indispensable, ya que podían atenderse con fondos sobrantes de los ingresos ordinarios, terminando la gestión con una deuda crecida.

El año 1908 se ingresa en una situación bastante difícil porque los ingresos no aumentan y porque las subvenciones nominales no se hacen efectivas, produciéndose un nuevo déficit en el presupuesto de instrucción, a lo que se añadió un desfalco por acción de tres funcionarios: el tesorero, el recaudador y el cobrador. No obstante el malestar económico el año 1909 el Concejo adquiere un compromiso de honor al celebrarse el centenario de la Revolución de Julio de 1809 y debiendo cumplir la obligación con la Bolivian Rubber al no poder abonar totalmente las cantidades comprometidas, por lo menos hubo la necesidad de reconocerla y no pudiendo cubrir las deudas con los ingresos efectivos de la comuna, se emiten nuevos valores de crédito efectuando una amortización pero sin lograr detener el avance de la deuda comunal que creció desproporcionadamente.

El presupuesto de 1910 registra un déficit importante para el presupuesto administrativo como el de instrucción, al paso que el Concejo se reata a una nueva obligación bancaria con la garantía de los impuestos aduaneros recibidos desde Guaqui. Una medida adoptada por el Ayuntamiento la califica de acertada, al enajenar las propiedades rústicas que estaban abandonadas; asimismo señala que el Concejo no puede sustraerse a la obligación de invertir en obras públicas al hallarse obligado a continuar las obras avanzadas en años pasados.

El año 1911 tampoco se logra normalizar los gastos porque los vencimientos bancarios exigen desembolsos permanentemente, que obligan a proveerse de fondos que no pueden descontarse ventajosamente, debiendo obtenerse un nuevo crédito con garantía de los ingresos de recaudación aduanera y la apremiante necesidad obliga a vender las acciones del Banco Argandoña que fueron legadas para obras de beneficencia.

El año 1912 el déficit aumenta de modo alarmante siendo imposible equilibrar las finanzas municipales. Al cerrar el balance económico del año el Concejo forma un cabal concepto de la responsabilidad que crece y propone medidas tendientes a aumentar los recursos, recomendando un nuevo plan de impuestos que es aceptado por el Senado, pero la considerable deuda arrastrada desde gestiones anteriores sólo podía ser salvada mediante una sola medida que fue buscada por el Concejo de 1913, al realizar gestiones para convertir la deuda comunal mediante la colocación de un empréstito de 600.000 libras esterlinas, trámite que finalmente fracasa cuando parecía haberse vencido las dificultades. Embargada la municipalidad con el trabajo de los hospitales entre adquisición de terrenos y construcciones, a falta de sumas líquidas para disponer, se pone en circulación nuevamente vales con el propósito de ganar un interés.

El año 1914 no siendo suficientes los ingresos para cancelar deudas atrasadas se opta por enajenar algunos fundos municipales, suspendiéndose la construcción de hospitales y dejando una deuda después de 17 años en una suma que alcanza a Bs. 4.217.340, situación que es recibida y de la que debe hacerse cargo la administración de 1915.

Comprometidas todas las rentas y bienes comunales, paralizadas las negociaciones con las instituciones de crédito y declarada la insolvencia de la mayoría de los contribuyentes a la caja comunal, el Concejo optó por formular un memorándum sobre el estado de las finanzas comunales, que fue enviado al ministro de Bolivia en Washington, encargándole la gestión de un empréstito de 250.000 libras esterlinas para convertir la deuda comunal en una obligación de tipo de interés y amortización más ventajosa que la que soportaba en aquel momento, cuyo texto suscrito el 10 de mayo de 1915 es trascrito íntegramente y en el que se ofrece la garantía de sus valiosos inmuebles para ser hipotecados, pero la respuesta de Washington comunicó que no había la menor esperanza en la gestión.

Al fracasar esta petición se gestionó en el Banco de la Nación Boliviana la centralización de todas las deudas en el intento de unificar la deuda en un solo crédito, con un tipo de interés más bajo, pero al no haber el banco considerado la proposición con el mismo criterio, el municipio salvó su responsabilidad por intentar normalizar las cuentas pendientes.

Realizada la reseña histórica sobre los antecedentes relativos a la falencia en que se encontraba la municipalidad, para evitar la bancarrota de las finanzas comunales la presidencia del Concejo fue autorizada para dirigirse mediante circular a los diputados de La Paz, llamando su atención sobre la delicada situación que sólo podía ser superada mediante el concurso de una fuerza económica de la nación, por lo que invoca se realice una gestión para obtener una subvención para amortizar la deuda municipal, consiguiendo una ayuda económica de los fondos nacionales o departamentales y para cuyo logro se solicitó la revisión de la ordenanza de patentes e impuestos municipales y habiendo aceptado el Senado la iniciativa de Ayuntamiento cuyo dictado representa una reforma fundamental para la economía comunal, concluyendo con esta información la consideración del aspecto económico financiero del municipio.

Con relación al gobierno municipal que ocupa un segundo segmento del informe, se circunscribe a referir que la presidencia ha establecido un sistema diario de conferencia con los jefes de todas las reparticiones y para superar las dificultades administrativas, concentró las principales oficinas en un solo edificio municipal, centralización que ha favorecido una mejor administración. Una muy breve exposición relativa

a Obras Públicas señala el avance del ordenamiento urbano de Challapampa, optando por remitir al apéndice donde se incorporan los informes sectoriales de cada ramo.

En efecto en este segmento en 155 páginas se incorporan diversos informes sobre los hospitales, instrucción, tranvías, parques y Cementerio General, Laboratorio Químico Municipal y de modo sobresaliente el informe del inspector de Obras Públicas con un resumen del movimiento de la Oficina de Obras Públicas, otro informe del administrador del Tesoro acompañado de la cuenta de ingresos y egresos, del cirujano de los hospitales y sobre el estado de los juicios y nómina de las escrituras otorgadas por el notario.

De modo independiente se publicó el **"Presupuesto para la Gestión Económica de 1915".**


H. Concejo Municipal de La Paz

PRESUPUESTO

— PARA LA —

Gestión Económica

— DE —

1915

LA PAZ - BOLIVIA

TALL. TIP. DE J. MIGUEL GAMARRA

1915

Año 1916

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre de 1915 bajo la presidencia de Ezequiel Zuazo y la presencia de los concejales de antigua elección señores: Manuel Andrade, Arturo Arguedas, Francisco Soto Polar, Juan Catacora y Carlos Alípaz, y los de nueva elección, señores: Ramón 2º Gonzáles, Rufino Pando, Benjamín Cornejo, José Gabino Villanueva, Gregorio Almaraz y Manuel Valdivieso, se dio lugar a la lectura de un memorial presentado por el presidente y secretario del directorio central del Partido Liberal, observando la credencial del Dr. Gabino Villanueva, y de igual modo se dio lectura a otra nota del Dr. Villanueva en contraposición a la anterior, adjuntando su carta de ciudadanía.

Al formarse una comisión ad-hoc para el estudio de credenciales, su informe fue en sentido de no hallar fundadas las observaciones a las credenciales de Ramón 2º Gonzáles, Rufino Pando, Benjamín Cornejo, Gregorio Almaraz y Manuel Baldivieso y por tanto instruyen en sentido de incorporarlos al Concejo en calidad de munícipes propietarios, y con referencia a Gabino Villanueva al no encontrarse inscrito en el Registro Cívico, juzgan que no es ciudadano en ejercicio y por tanto no puede ser elegido munícipe, por lo que declaran nula la elección de Villanueva, debiendo incorporarse en calidad de munícipe propietario a don Eduardo Diez de Medina, reconociéndose como suplente a Franklin Mercado, Alfredo Otero, Oscar Núñez del Prado, Zenón Arteaga y Tomás Contreras.

Realizado el debate respecto al informe de la Comisión de Poderes, dio lugar en la votación a un empate relativo a la situación de Villanueva y en cumplimiento del artículo 74 del reglamento interno el presidente

determinó que Villanueva quedaba incorporado en el seno del Ayuntamiento por ser ciudadano boliviano. Después de un cuarto intermedio se procedió a la elección de la mesa directiva para el año 1916 resultando proclamado como presidente el Dr. Gabino Villanueva, vicepresidente Manuel Andrade y secretario don Gregorio Almaraz.

En la sesión inaugural efectuada el 1º de enero de 1916 el ex presidente Ezequiel Zuazo pronunció un discurso refiriendo que su gestión confrontó fundamentalmente el aspecto económico y respecto a la importancia de modificar radicalmente la situación económica del Ayuntamiento; asimismo invocando que los dos partidos políticos que ahora se reúnen para gobernar esta corporación coloquen los intereses de la comunidad por encima de las pasiones, y siendo él parte de un partido político distinto al del Dr. Villanueva, dejaba advertido que será el primero en prestar su cooperación en beneficio de los intereses de la ciudad. En palabras de respuesta el Dr. Villanueva hizo votos por que se sostenga una fraternal armonía.

José Gabino Villanueva



Nació en la ciudad de La Paz el año 1881, realizando estudios de medicina en la Universidad Mayor de San Andrés y en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Chile, donde egresó el año 1902. Ejerció la profesión en diferentes épocas en La Paz, Chile y la Argentina, hasta el año 1916, tiempo en el que retorna al país incorporándose en las filas del Partido Republicano. Su primer actuación política fue como candidato en la elección de munícipes para la ciudad de La Paz, siendo elegido y nombrado Presidente del Concejo, pero el recelo de Ismael Montes determinó el desarrollo de acciones que lo alejaron del Ayuntamiento, pero retornó a la condición de munícipe el año 1923. Al reunirse la Convención de 1920 fue elegido Convencional por la ciudad de La Paz pasando a formar parte de la legislatura de 1921, instancia en la que fue nombrado presidente de la mesa directiva, siendo nuevamente diputado en 1923 y con posterioridad senador de la república. Ejerció la función de ministro de Estado en el despacho de Instrucción Pública y Agricultura en dos oportunidades. En el gobierno de Bautista Saavedra desde el 21 de agosto de 1923 hasta el 3 de febrero de 1925 y en el gobierno de Daniel Salamanca del 25 de octubre de 1932 al 11 de febrero de 1933. Al cumplirse el mandato presidencial de Bautista Saavedra, las elecciones efectuadas el 2 de mayo de 1925 dieron por resultado el triunfo electoral del candidato del Partido Republicano, Dr. Gabino Villanueva para presidente frente a su opositor Daniel Salamanca candidato del Partido Genuino. El 15 de agosto el Congreso Nacional al encontrar motivos para cuestionar la legalidad de las elecciones, determinó la prórroga de las funciones de Presidente Saavedra y en fecha 2 de septiembre de 1925 Saavedra promulgó la ley sancionada por el Congreso cuyo artículo único decía que: "Hallándose comprendidos el presidente y vicepresidente electos el 2 de mayo pasado, en la inhabilidad establecida por Ley de 15 de Octubre de 1895, declara nula la elección por la que fueron designados para tales cargos, encargándose en consecuencia como encargado del Poder Ejecutivo al Presidente del Hono-

rable Congreso don Felipe Guzmán, quien debe convocar a elecciones en fecha 10 de diciembre". La Ley de 15 de Octubre de 1895 determinaba que los candidatos al ejercicio del poder debían renunciar y dejar sus puestos seis meses antes de la elección para aquellos cargos. El escándalo político provocado por esta determinación al parecer fue emergente de un reportaje periodístico realizado por Demetrio Canelas al Dr. Villanueva, quien anunció que el ejercicio de la presidencia se apoyaría tanto con genuinos como liberales y no en saavedristas, además de anticipar una declaración de amnistía general en oportunidad de celebrarse el primer centenario de la república. El motivo de la anulación era emergente de que el Dr. Villanueva desempeñaba las funciones de ministro de Instrucción, cargo al que sin embargo presentó renuncia el 27 de enero de 1925, es decir tres meses antes de las elecciones. Finalmente debe comentarse que el Dr. Villanueva dirigió un "Manifiesto Político" defendiendo su derecho a la elección legal de Presidente de la república, denunciando la manipulación ejercida en su contra porque la Ley de 10 de Marzo de 1900 al aprobar el Reglamento de la Ley Electoral dictado el 25 de enero del mismo año, establecía en su artículo 82 que quedaban derogadas las disposiciones contrarias anteriores al nuevo reglamento. Más aún, declara que los republicanos en su empeño de capacitarlo a la candidatura, derogaron de modo expreso la Ley de 15 de Octubre de 1895, sustituyéndola con la Ley de 21 de Noviembre de 1924 que de modo específico determinó que todas las leyes electorales anteriores al 31 de enero de 1924 quedaban derogadas. Esta breve síntesis de los antecedentes del Dr. Villanueva, explica la adversidad política que le impidió el ejercicio de significativas condiciones políticas. Falleció en la ciudad de La Paz el 26 de marzo de 1955.

En sesión de 3 de enero se nombró las comisiones e inspectorías para el primer trimestre y se pidió al gobierno se practiquen nuevas elecciones suplementarias para la designación de cinco suplentes. En fecha 8 de enero el munícipe Alípaz solicitó licencia por 30 días por lo que se llamó al suplente Arturo Posnansky, designando en la misma fecha a Fenelón Eguino como nuevo oficial mayor. La gestión a cargo del Dr. Villanueva duró un mes y medio, dirigiendo once reuniones desde inicios del año hasta el 17 de febrero. No existe al respecto un informe escrito de esta breve gestión pero en las actas incorporadas en el Boletín del Ayuntamiento de La Paz, ponen en evidencia el desarrollo de algunas acciones.

Gregorio Almaraz Cordero



Nació en La Paz el 28 de noviembre de 1896. Estudió en el Colegio Seminario e ingresó en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés titulándose de abogado el año 1913. Profesor y periodista. En la judicatura fue juez de Partido de La Paz y abogado del Cuerpo Nacional de Ingeniería de Minas. Ingresó al Parlamento como diputado por las provincias Muñecas y Camacho de 1924 a 1927. Su actividad más destacada fue en el campo municipal, ejerciendo la función de munícipe los años 1916, 1917, 1924, 1926, 1927 y 1934. Fue también director y administrador del Tesoro Departamental de La Paz y director del Catastro Urbano. Fue también asesor y abogado de la Alcaldía Municipal.

En fecha 29 de enero el secretario Gregorio Almaraz presentó un informe relativo a la condición administrativa de la secretaría, señalando que es un descuido punible la omisión de actas que sólo fueron llevadas hasta el año 1912, y que de los años 1913 y 1914 no existía un solo papel, habiéndose comprobado también un atraso lamentable en los libros del Tesoro.

Las tres reuniones efectuadas en el mes de febrero traducen un conflicto entre el presidente y algunos de los honorables concejales. El problema suscitado fue a partir de la propuesta del munícipe inspector de Hospitales Francisco Soto Polar, quien presentó una lista de designaciones. El presidente Villanueva fue de la opinión de que el cargo de cirujano jefe de los Hospitales debía suprimirse en razón de que el Dr. Claudio Sanjinés Tellería se atribuía funciones que no estaban asignadas en ningún reglamento y en caso de sostenerse el cargo, opinó por que se presente una terna. Presentada y votada la terna fue nuevamente elegido por amplia mayoría el Dr. Sanjinés Tellería. Como un acto de importancia administrativa debe referirse la presentación de un proyecto de reforma relativo a los ayudantes de medicina y farmacia para el servicio de los hospitales.

Un nuevo motivo de debate se desarrolló a partir de una petición de Soto Polar en apoyo de una solicitud de las monjas de Santa Ana para que se les cancele haberes devengados, a lo que el presidente Villanueva respondió que era necesario establecer un control de los gastos hospitalarios. El prologado debate motivó un pronunciamiento de Soto Polar en sentido de que el presidente debía abstenerse de ejercitar funciones que se hallan fuera de sus peculiares atribuciones.

El ambiente del Concejo se inclinó por recriminar al presidente al adoptar determinaciones sin consultar al Concejo, inmiscuyéndose en las tareas de los inspectores y efectuando designaciones de personal y por tanto se arguyó que el presidente usurpaba funciones.

En fecha 21 de febrero bajo la presidencia de Ezequiel Zuazo se instaló la sesión dirigiendo la reunión en función de decano por hallarse ausente el vicepresidente, para conocer la determinación de la Corte Superior del Distrito, que declaró nula la elección del Dr. Villanueva, determinando que se debe llamar al suplente inmediato don Eduardo Diez de Medina en calidad de munícipe propietario, por lo que pasó a prestar juramento. Asimismo se conoció la solicitud de licencia del munícipe Benjamín Cornejo por 90 días convocando al suplente Franklin Mercado.

Habiéndose declarado nula la elección del Dr. Villanueva como presidente se discutió respecto a la nulidad de los actos en el ejercicio de la presidencia, considerando también nula la elección de la mesa directiva, debatiéndose respecto a la condición del vicepresidente Manuel Andrade cuando retorne a la ciudad. Finalmente se determinó efectuar la elección de una nueva mesa directiva y en esta medida terminó siendo elegido como presidente Eduardo Diez de Medina, Ezequiel Zuazo como vicepresidente y Gregorio Almaraz como secretario, quedando conformado el Concejo con los munícipes de antigua elección como propietarios los señores: Ezequiel Zuazo, Calos Alípaz, Manuel Andrade, Arturo Arguedas, Francisco Soto Polar y Juan Catacora, y suplente Arturo Posnansky y los propietarios de nueva elección señores: Ramón 2º Gonzáles, Rufino Pando, Benjamín Cornejo, Gregorio Almaraz, Manuel Valdivieso Eduardo Diez de Medina y como suplentes: Franklin Mercado, Alfredo H. Otero, Oscar Núñez del Prado, Zenón Arteaga y Tomás Contreras.

En la sesión inaugural de 23 de febrero se dio lugar a la incorporación del suplente Alfredo H. Otero y se realizó la distribución de comisiones e inspectorías determinando que la designación es para todo el año. En sesión del 4 de marzo en razón de la difícil situación económica se determinó suprimir la partida correspondiente al abogado municipal y por tanto se suspendió al Dr. Guillermo Pérez, invitando al Dr. Abdón Saavedra para prestar servicios con carácter honorario.

El Boletín del Ayuntamiento de La Paz en el curso de este año sostuvo una edición trimestral, proporcionando toda la información administrativa en los números 784 a 787.

Eduardo Diez de Medina

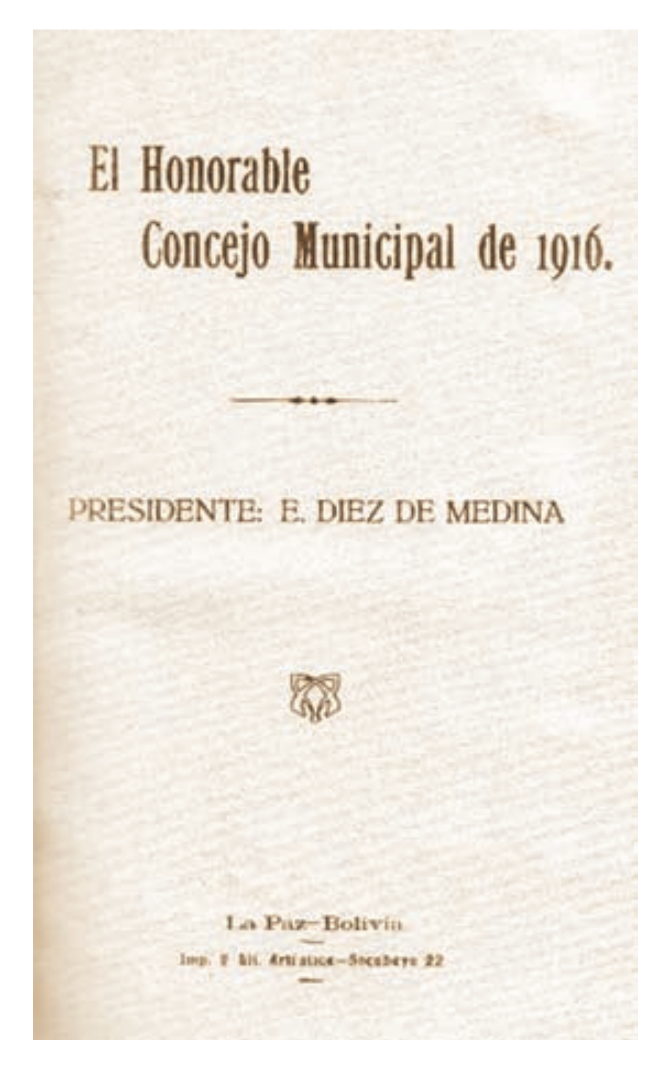


Nació en La Paz el 8 de febrero de 1882. De profesión diplomático inició su carrera el año 1919, habiendo ejercido todos los cargos de jerarquía del escalafón de Relaciones Exteriores. La extensa relación de funciones diplomáticas ejercidas por este distinguido ciudadano figura como hoja de servicios registrada en el libro "De un siglo al otro" donde se describe las 26 condecoraciones que ha recibido en su larga trayectoria diplomática y sus obras publicadas como escritor internacionalista. Esta obra conforma una memoria de un hombre público director de la Academia Boliviana de la Lengua correspondiente de la Real Española. En este amplio volumen se consigna sus recuerdos respecto a su gestión diplomática en Chile, su misión en el Uruguay, Paraguay y Argentina. El papel ejercido ante los gobiernos de Chile y el Perú, Estados Unidos de Norte América, México y Cuba. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en cuatro oportunidades atendiendo el despacho de Relaciones Exteriores y Culto durante los gobiernos de Bautista Saavedra y Germán Busch y en el despacho de Instrucción y Agricultura durante el gobierno de Hernando Siles Reyes. Desempeñó asimismo el cargo de prefecto del departamento de Oruro. Fue declarado hijo predilecto de la ciudad de La Paz. Falleció en su ciudad natal el 27 de junio de 1955.

Bajo el rótulo **de "El Honorable Concejo Municipal de 1916. Presidente E. Diez de Medina"** se da a conocer la memoria de la gestión administrativa a partir del 23 de febrero. La estructura expositiva retorna al tradicional esquema estableciendo diez segmentos informativos, de los cuales el primero se refiere al:

1. Régimen Municipal. En el que realiza el siguiente enunciado. Siendo la composición del Concejo una corporación que surge como resultado electoral por la participación de los habitantes de la ciudad, comienza por expresar la conveniencia de generalizar el derecho electoral y de elegibilidad, concediendo dicha facultad a los extranjeros radicados por un tiempo determinado y lamenta que las reformas no alcancen de inmediato a las juntas municipales de provincias cuyo estado de organización es deplorable.

Advierte sobre el inconveniente que provoca la renovación trimestral de las inspecciones municipales por lo que debería reformarse en este punto el reglamento interior, declarando permanentes las inspectorías y comisiones y observa la práctica viciosa de declarar vacantes los cargos municipales al inicio de nuevas gestiones, debiendo proscribirse dicha conducta porque el desconcierto administrativo que provoca siembra desconfianza en los funcionarios amenazados por el despido, y cierra el comentario sobre el Régimen Municipal poniendo de relieve la atinada actividad del oficial mayor don Fenelón Eguino.



El Honorable
Concejo Municipal de 1916.

PRESIDENTE: E. DIEZ DE MEDINA

La Paz–Bolivia

2. Instrucción Primaria. Al consignar que el Concejo de 1913 resolvió entregar transitoriamente al supremo gobierno la administración de la instrucción primaria, no obstante no haber tenido un resultado satisfactorio como habría sido de desear, admite la conveniencia de sostener esa dependencia porque los recursos deficitarios del municipio no permiten llevar la instrucción a un grado de adelantamiento mientras no se establezca un Consejo Nacional de Educación o del funcionamiento en cada capital de juntas especiales, refiriendo que en anexos se encuentra el informe del inspector correspondiente que muestra el deplorable estado de la instrucción primaria. Siendo aconsejable se sostenga el empeño de mantener el sistema de la escuela agrícola porque su práctica motiva el cariño por el suelo, enseña el respeto de la propiedad ajena y pública y estimula la tendencia de colaboración y cooperación colectiva.

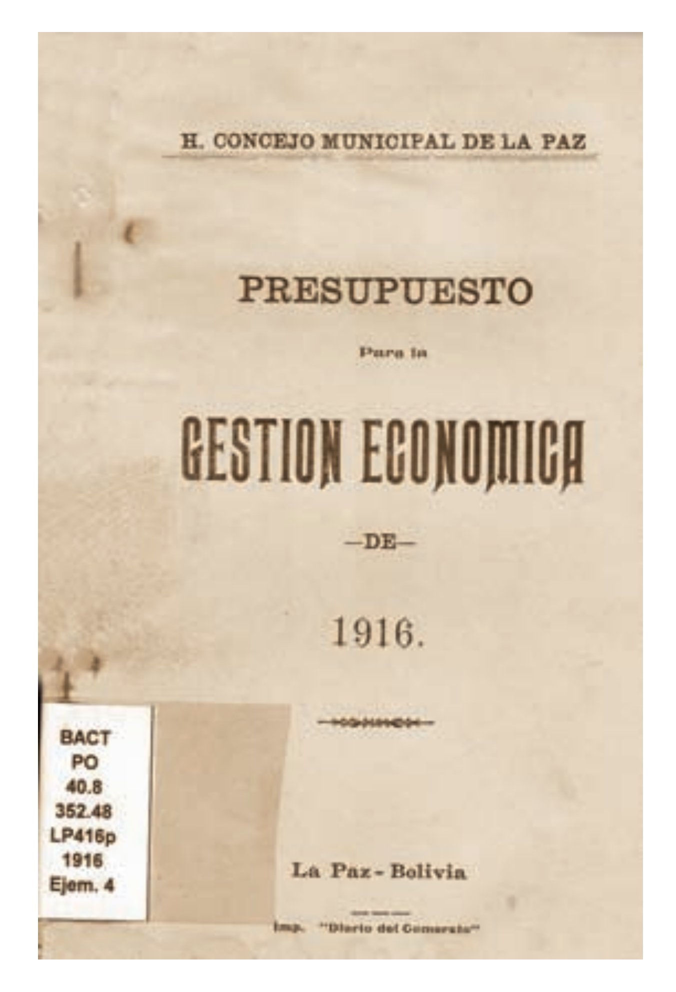
3. Teatro y Espectáculos. Al considerar que el teatro es un factor eficaz para la cultura y la educación del pueblo, refiere que el municipio celebró un contrato con el “Circulo de Bellas Artes”, cediéndole por seis meses una parte del local municipal para que actúen compañías teatrales, habiéndose efectuado veladas artísticas y literarias de indudable provecho para la localidad, recomendando mantener vigilancia sobre la clase de espectáculos, evitando la exhibición de espectáculos que pueden ser perniciosos a la educación de los niños.

4. Biblioteca Pública. Informa que en el curso del año se han incorporado 2.530 publicaciones nacionales y 3.797 extranjeras, habiéndose dispuesto ampliar el servicio en horas de la noche los días lunes, miércoles y viernes.

5. Hacienda. Comienza por afirmar que la administración de 1916 ha logrado disminuir el pasivo amortizando Bs. 337.000, habiendo atendido simultáneamente los servicios de administración municipal sin haber contraído créditos en la gestión financial ni haber aumentado un solo centavo el pasivo. Consigna

que para normalizar el servicio de los créditos bancarios, logró centralizar sus operaciones bancarias en el Banco de la Nación, generando una base inicial de restablecimiento de la hacienda, disponiendo que los libros de contabilidad se hallan listos para ser remitidos al Tribunal de Cuentas en los plazos fijados por ley. Entre las correcciones logradas para vigilar el cumplimiento de disposiciones legales, refiere haber exigido que todos los funcionarios sujetos a caución presten fianza y por tanto apartándose del sistema de tolerancia observado en anteriores administraciones, se habría obtenido en el año queden debidamente caucionados todos los funcionarios a quienes la ley exige ese requisito.

Establece luego una relación de disposiciones incorporadas en el proyecto de Ordenanza de Patentes e Impuestos enviada al Senado, indispensables para una buena ejecución. Al cerrar este capítulo trascribe la referencia de déficits en las gestiones económicas desde 1906 hasta 1915, declarando que apartándose de una práctica financiera deplorable, el Concejo de 1916 por primera vez en los últimos quince años, ha logrado que desaparezca el déficit de sus libros al cerrar la gestión anual. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto para la Gestión Económica de 1916".**


H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

PRESUPUESTO

Para la

GESTION ECONOMICA

—DE—

1916.

La Paz - Bolivia

Imp. "Diario del Comercio"

6. Cementerio Público. Al reproducir un resumen estadístico de la mortalidad de la ciudad de La Paz en los últimos veinte años, muestra el incremento de los decesos demostrando que en el curso de este tiempo la ciudad ha perdido la mitad de su población, lo que induce a preocuparse por la extinción de las causas originarias de esa alarmante situación, vigilando la calidad del agua, la falta de higiene y el alcoholismo que ha adquirido proporciones deplorables.

7. Hospitales y Beneficencia. Comienza por referir haber normalizado la marcha hospitalaria conciliando la fiscalización de gastos que había motivado disposiciones violentas por parte del Presidente del Concejo en el inicio del año, atendiendo el requerimiento de las religiosas encargadas de los servicios hospitalarios. De modo independiente al arreglo de urgencias infraestructurales da noticia de la regulación de pagos en los servicios e informa haberse puesto en vigencia un Reglamento Interior, hallándose pendiente de aprobación por parte del próximo Concejo, el Reglamento General de Hospitales en sus 18 capítulos y 54 artículos, presentado por el munícipe Francisco Soto Polar. Respecto a la hacienda Macamaca al cumplirse en agosto de 1917 el término de arrendamiento, refiere que en la nueva convocatoria se han adoptado las precauciones necesarias para que en lo sucesivo el trabajo anual de reparos defensivos sean de exclusiva responsabilidad del locatario.

8. Policía y Mercados. Luego de señalar la necesidad de incrementar equitativamente la retribución al intendente y subintendente por sus servicios, refiere que el incremento de la población hace recomendable

la fundación de nuevos mercados superando las limitaciones del mercado de San Agustín, donde existe la necesidad de declarar vacantes todos los asientos porque las vendedoras se suponen propietarias de sus puestos y disponiendo que las juboneras y sombrereras desocupen los asientos del mercado destinado exclusivamente al expendio de comestibles y al haberse incrementado la población de Sopocachi, cree haber llegado el momento de construir un mercado regional.

9. Higiene. Señala que la Oficina de Higiene ha prestado importantes servicios gracias al impulso otorgado por el munícipe inspector Ramón 2º Gonzáles, quien además ha presentado un "Proyecto de Reglamento" para el régimen interno de esa oficina que se halla en plena vigencia, habiéndose registrado la intervención de la Oficina de Higiene en peritajes judiciales y numerosos análisis químicos, no obstante que su atención está limitada al ramo de bromatología.

10. Obras Públicas. Al comentar que en el mes de junio se produjo una alarma por denuncia de algunos diarios de la localidad en sentido de que las aguas de Milluni contenían bacterias patógenas, siendo el origen de la propagación de la fiebre tifoidea, personal del Ayuntamiento se constituyó en Milluni donde comprobó el contenido de residuos minerales por el uso destinado a fines industriales, de donde surgió la necesidad de recomendar una nueva captación en los ventisqueros de la cordillera y no correspondiendo a la municipalidad emprender este trabajo, sino al supremo gobierno, se acudió al ministerio de Gobierno y Fomento, que acogió benévolamente la insinuación formulada por el Presidente del Concejo mediante Oficio de fecha 24 de junio, habiéndose aceptado la propuesta de la casa Mannesman, acreditada en este tipo de trabajos y que aceptada por el gobierno pasó a la Cámara de Diputados para fijar la partida correspondiente en el presupuesto de la próxima gestión, resolviéndose este problema que atañe a la higiene y salubridad de la población.

Dada la escasa suma para atender el capítulo de Obras Públicas la acción estuvo estrictamente dedicada a lo indispensable, efectuando algunas refacciones en los antiguos hospitales. Añade que gracias a la iniciativa del inspector de Obras Públicas don Arturo Posnansky, se ha procedido a la captación de aguas potables de los ventisqueros de Hampaturi, efectuando una propuesta que se halla en consideración del Honorable Congreso, siendo indispensable reformar el reglamento vigente de aguas potables para evitar las instalaciones clandestinas. Aconseja votar una partida en el presupuesto de la próxima gestión para atender los trabajos de los puentes de la ciudad, la conservación de los edificios de propiedad municipal y la necesidad de concluir la construcción del nuevo hospital.

11. Parques y Avenidas. Al haberse declarado la rescisión del contrato celebrado en 1914 para el cuidado y embellecimiento de los parques y jardines públicos, se ha encomendado ese trabajo a un ingeniero agrónomo que ha mejorado la atención, hallando de necesidad elevar el número de hortelanos y establecer un criadero de plantas para proveer de árboles y arbustos forestales a los jardines de la ciudad.

Este informe suscrito el 31 de diciembre de 1916 concluye con una breve relación de las ordenanzas dictadas que se hallan insertadas en anexos de esta memoria, siendo de importancia señalar las relativas a prescripciones acordadas para la sanidad y salubridad pública con motivo de la fiebre tifoidea, la ordenanza relativa al reglamento interno de la Oficina de Higiene y Laboratorio Químico Municipal, incluyendo documentación que respaldan las acciones administrativas.

Se incluye finalmente el texto del auto de la Corte Superior declarando ilegal la incorporación del Dr. Gabino Villanueva al seno del Concejo y el auto de la Corte Suprema en el recurso de nulidad planteado por el Dr. Villanueva declarando infundado el recurso.



En esta gestión tuvieron destacada actuación los munícipes Dr. Ramón 2º Gonzáles y don Arturo Posnansky.

Ramón 2º Gonzáles

Nació en La Paz el 10 de diciembre de 1876. Químico farmacéutico titulado en Santiago de Chile. Jefe del Laboratorio Químico de la Facultad de Medicina y director del Laboratorio Químico Municipal de La Paz desde 1909. Profesor universitario.

Arturo Posnansky



Nació en Viena el 12 de abril de 1873. Ingeniero. Vino a América en 1897. Colaboró a Bolivia durante la Guerra del Acre. Llegó a La Paz en 1903 donde fijó su residencia. Impulsor del movimiento arqueológico en Bolivia y presidente de la Sociedad Arqueológica y de la Sociedad Geográfica de La Paz. Falleció el 27 de julio de 1946.

Año 1917

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre de 1916 bajo la presidencia de Eduardo Diez de Medina, con la asistencia de los munícipes de antigua elección, señores: Manuel Valdivieso, Benjamín Cornejo, Ramón 2º González, Rufino Pando y Gregorio Almaraz, en aplicación del reglamento interno se designó una comisión ad-hoc para el estudio de las credenciales, resultando de dicho informe que las credenciales de los munícipes de nueva elección, señores: Jorge Zalles, Juan Muñoz Reyes, José L. Calderón, Darío Gutiérrez y José Salinas no ofrecían tacha ninguna, por lo que fueron incorporados al Concejo en condición de propietarios.

Estando observada la credencial del señor Moisés Ormachea hubo sugerencia de llamar al suplente Ascencio Fernández, desarrollándose un debate respecto a la diferencia que existe entre domicilio y residencia, surgiendo la observación por tener el señor Ormachea domicilio en Obrajes. Al agotarse la discusión se procedió al voto resultando un empate que fue dirimido por el presidente, resolviendo el ingreso del señor Ormachea al seno del Concejo.

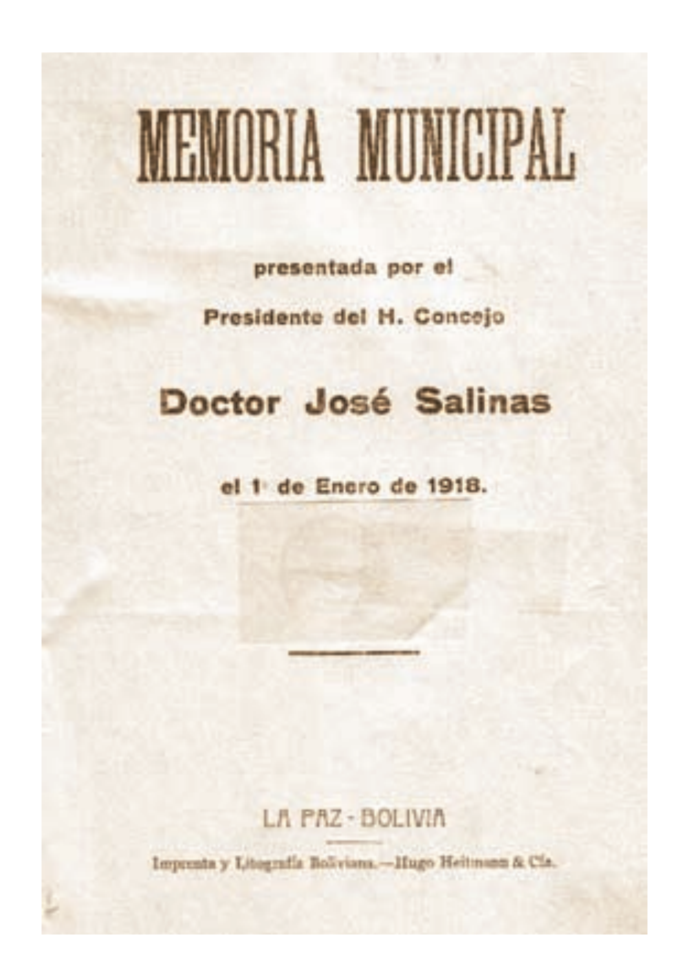
A continuación se procedió a la elección de la mesa directiva para el año 1917 habiendo obtenido don José Salinas la condición de presidente, el señor Darío Gutiérrez como vicepresidente y el señor Moisés Ormachea como secretario, quienes fueron proclamados en esa condición.





Abogado luego de rendir examen el 14 de septiembre de 1895, recibiendo su título el 30 de mayo de 1897. Por decreto de 30 de noviembre de 1933 fue nombrado por el Presidente Daniel Salamanca, ministro de Estado en el despacho de Fomento y Comunicaciones, ejerciendo dicha función hasta el 22 de marzo de 1934. Falleció el 22 de noviembre de 1937.

En el curso del año 1917 se realizaron algo más de setenta sesiones entre ordinarias y extraordinarias, habiendo sido la casi totalidad de dichas reuniones presididas por el Dr. Salinas, con excepción de las sesiones de 22 de mayo y 14 de septiembre que por ausencia temporal del titular, fueron presididas por el vicepresidente Darío Gutiérrez.



MEMORIA MUNICIPAL

presentada por el

Presidente del H. Concejo

Doctor José Salinas

el 1º de Enero de 1918.

LA PAZ - BOLIVIA

Imprenta y Litografía Boliviana.—Hugo Heitmann & Cía.

El informe de la gestión se halla registrado en la **"Memoria Municipal presentada por el Presidente del Honorable Concejo doctor José Salinas el 1º de enero de 1918".**

En nota introductoria advierte que las labores del Ayuntamiento estuvieron dirigidas exclusivamente a una correcta administración en todas las ramas que comprende el servicio municipal, arguyendo que el modesto programa desarrollado con impedimento de emprender nuevas obras, fue impuesto por las obligaciones de crédito contraídas en anteriores gestiones, la escasez de las rentas del Tesoro Municipal y la defectuosa legislación municipal, factores a los que debe sumarse la falta de personal y técnicos capacitados para atender los requerimientos que motiva el crecimiento de la población y que actualmente son atendidas exclusivamente por los munícipes.

Al dar cuenta de las acciones del Concejo hace referencia inicial al régimen municipal y comenta que

estando pendiente de aprobación en el Congreso nacional un proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de necesidad llamar la atención sobre la necesidad de modificar la organización y atribuciones de las juntas municipales por los vicios administrativos, desorganización e incumplimiento de la normatividad vigente.

Señala que la indeterminación del radio urbano ofrece inconvenientes relativos al cobro del impuesto catastral, originando conflictos jurisdiccionales con la provincia Murillo y en el propósito de superar esas dificultades el Concejo de 1916 dictó la Ordenanza de 6 de noviembre, que habiendo sido aprobada por el supremo gobierno, ha podido fijarse el nuevo radio urbano que lo describe, encargando al ingeniero municipal colocar los hitos y mojones que hagan visibles los nuevos límites.

Cierra la información de este capítulo dando referencia de que habiendo sido nombrado el munícipe Juan Muñoz Reyes como miembro del Banco de la Nación Boliviana, el Ayuntamiento consultó al gobierno sobre la incompatibilidad de la función de munícipe y de consejero del referido banco, habiendo sido absuelta la consulta generada por el mismo señor Muñoz Reyes.


H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

PRESUPUESTO

PARA LA

GESTION ECONOMICA

DE

1917

LA PAZ-BOLIVIA

Talleres Gráficos "La Prensa"—Bolívar Nos.

En materia de Hacienda al ser un ramo de la administración que merece la preferente atención del Ayuntamiento, realiza aclaraciones relativas a los datos proporcionados por anteriores gestiones alejadas de la verdad económica. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto para la Gestión Económica de 1917".**

A propósito de la urbanización de Sopocachi que obligó a efectuar numerosas expropiaciones igual que en Miraflores, dice que se generó una deuda que sólo podía ser superada mediante un acuerdo con los acreedores, arreglo que no pudo llevarse a cabo por falta de una determinación exacta del monto de dichos créditos. Al declarar que los ingresos presupuestarios tanto administrativo como de instrucción han sufrido algunos quebrantos, las recaudaciones bajaron identificándose sólo un superávit en los ingresos por recaudación aduanera.

Con referencia a la hacienda Macamaca al haber fenecido el contrato en agosto, se habría efectuado una nueva licitación, siendo las propuestas desestimadas por falta de garantía, por lo que se las consideró inconvenientes, determinando que era preferible administrar directamente la propiedad, lo que obligó efectuar algunas erogaciones para la construcción de defensivos destinados a mantener la integridad espacial de la hacienda.

Finalmente comenta que habiendo aprobado una Ordenanza organizando el personal para la rectificación del catastro urbano, se tuvo que suspender dicha medida al haber el Senado prorrogado el actual catastro

por dos años, lo que ha motivado acudir a los diputados de La Paz para procurar que ese proyecto no reciba sanción legal por el perjuicio que provoca a la economía municipal y cierra este capítulo informando que se halla pendiente la aprobación por parte del Senado del nuevo cuadro de patentes e impuestos, cuyo proyecto ha sido elaborado consultando la actual situación económica del país.

Al referirse a las Obras Públicas señala que la limitación de recursos ha impedido emprender obras de cierta significación, estableciendo que la única labor del Ayuntamiento de 1917 ha sido la conclusión del tendido de línea del tranvía hasta el cementerio, obra concluida que se halla en condiciones de ser entregada al servicio público en su extensión de 2.200 metros, hallándose también próxima la conclusión del tranvía a Sopocachi, que tiene un recorrido de 1.450 metros.

No pudiendo la municipalidad por si sola emprender trabajos que excedan sus recursos, en fecha 17 de septiembre se dirigió una nota al ministro de Gobierno y Fomento, solicitando se fije una suma en el presupuesto de la próxima gestión, destinado a la captación de aguas en la zona de Tembladerani para dotar a la ciudad de aguas verdaderamente puras.

Siendo el ministerio de Instrucción el que cuenta con profesionales y técnicos con capacidad para proporcionar una correcta instrucción primaria, a inicios de la gestión el Concejo propuso al supremo gobierno que se haga cargo de las escuelas municipales para cuyo objeto se ofreció la suma proveniente del presupuesto de Instrucción, propuesta aceptada por el ministerio pero que tropezó con la falta de personal docente que se haga cargo de las escuelas. Un estudio realizado registrando el número de alumnos que concurren a los exámenes ha demostrado que en los ocho planteles sostenidos por el municipio, menos de la mitad de los niños inscritos rinden exámenes, lo que induce a recomendar se dicten medidas para obligar a los alumnos a concurrir a las escuelas.

Relativo al Instituto Municipal de Higiene, la competente actividad del munícipe Ramón 2º Gonzáles ha inducido a nombrarlo director ad-honorem de este instituto, que ha publicado un opúsculo titulado “Preparación de desinfectantes y procedimiento de desinfección de enfermedades epidémicas”, debiendo consignarse que la inspección sanitaria ha sido practicada en mercados y mataderos particulares. En materia de hospitales informa que el Dr. Claudio Sanjinés Tellería no obstante haber sido nombrado ministro de Instrucción, ha ofrecido continuar en el ejercicio de cirujano jefe de los hospitales con carácter ad-honorem, oferta que ha sido aceptada por el Concejo. Un acontecimiento de particular relieve ha sido motivado por la iniciativa del munícipe Darío Gutiérrez al fundar una Escuela de Enfermería en fecha 22 de enero, aprobándose un mes después el Reglamento Orgánico de la Escuela de Enfermería y sus programas.

Concluye el segmento de hospitales dando noticia emergente de un memorial presentado por la superiora de las Hijas de Santa Ana, solicitando un aumento de sus haberes, habiendo el Concejo accedido a dicha solicitud, instruyendo a la Comisión de Presupuesto, incorporar en 1918 dicho aditamento.

Al tratar el asunto del mercado de San Agustín, refiere que en cumplimiento de la Resolución del Concejo de 15 de junio, se declaró vacantes los puestos del mercado para efectuar nuevas concesiones por un año en calidad de arrendamiento, cortando de ese modo el abuso que se cometía transfiriendo a terceros, como si dicha venta fuera realizada como propiedad particular.

Al referirse al Teatro Municipal ofrece una relación de 18 funciones realizadas en el curso del año, anotando las sumas recaudadas. En relación al Cementerio General con el objeto de ensanchar el local en una extensión necesaria, se habría iniciado gestiones para expropiar el fundo denominado "El Tejar", habiendo encontrado favorable disposición de los responsables de dicho bien.

Al concluir su informe declara que en justicia es oportuno comentar que si bien la composición del Concejo estuvo determinada por mitad de dos partidos políticos, los munícipes pertenecientes a dichas agrupaciones jamás llevaron al seno del Concejo diferencias de orden partidario.

En anexos se incorpora la trascripción de ordenanzas e informes sectoriales y documentos de correspondencia que acreditan les gestiones realizadas en procura de aplicar medidas concordantes con las necesidades administrativas del municipio.

Año 1918

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre del año 1917, bajo la presidencia de José Salinas y en aplicación del reglamento interno se formó la Comisión de Poderes que presentó informe sobre las credenciales de los elegidos en fecha 9 de diciembre, y al encontrar conformes sus documentos, la comisión propuso la incorporación al Concejo Municipal de La Paz en calidad de munícipes propietarios a los de nueva elección señores: Néstor Cueto Vidaurre, Alfredo H. Otero, Julio de Zavala, Aurelio Calderón, Arturo Prudencio y Pedro Terrazas.

Con la participación de los munícipes de antigua elección, señores: José Salinas, Jorge Zalles, Moisés Ormachea, Juan Muñoz Reyes, José L. Calderón y Darío Gutiérrez, se procedió a la elección de la nueva mesa directiva para 1918, habiendo sido elegidos Néstor Cueto Vidaurre como presidente, Moisés Ormachea como vicepresidente y Pedro Terrazas como secretario.

No existiendo suplentes de nueva elección se determinó comunicar al supremo gobierno para que convoque a nuevas elecciones, quedando consignados como suplentes de antigua elección los señores: Ascencio Fernández, Oscar de Santa Cruz, Arturo Zalles, Nicanor Rodríguez, Néstor Serruto y Natalio Ramos.

Al señor Néstor Cueto Vidaurre no le fue posible ejercer sus funciones sino hasta el 6 de febrero por haber sido nombrado por el supremo gobierno en el cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno del Perú, habiéndole remplazado el vicepresidente Moisés Ormachea.

El señor Darío Gutiérrez también dejó el cargo de munícipe al haber sido nombrado por el gobierno central ministro en el despacho de Hacienda el 16 de diciembre de 1917 y Juan Muñoz Reyes al haber aceptado la candidatura para diputado por la provincia Caupolicán. Por este motivo fueron nombrados e incorporados al Concejo Municipal de La Paz los señores Ascencio Fernández y Arturo Zalles; ingresando posteriormente Jorge Zalles y luego Nicanor Rodríguez y Oscar Santa Cruz por licencia concedida a Jorge Zalles y Ascencio Fernández.

Néstor Cueto Vidaurre



Nació en la ciudad de La Paz el 25 de febrero de 1865. Financista de profesión fue diputado por la provincia Sud Yungas y prefecto del departamento de La Paz los años 1914 y 1915. En el ejercicio de la función diplomática fue cónsul en Iquique y Mollendo y cónsul general en Inglaterra y encargado de negocios en Londres y Bélgica. Durante la segunda gestión presidencial de Ismael Montes fue designado ministro de Estado en el despacho de Hacienda desde el 18 de enero de 1916 al 15 de agosto de 1917. Fue director del Tesoro Nacional durante el gobierno de José Manuel Pando y consejero del Banco de la Nación y del Banco Central de Bolivia. Falleció el 30 de junio de 1944.

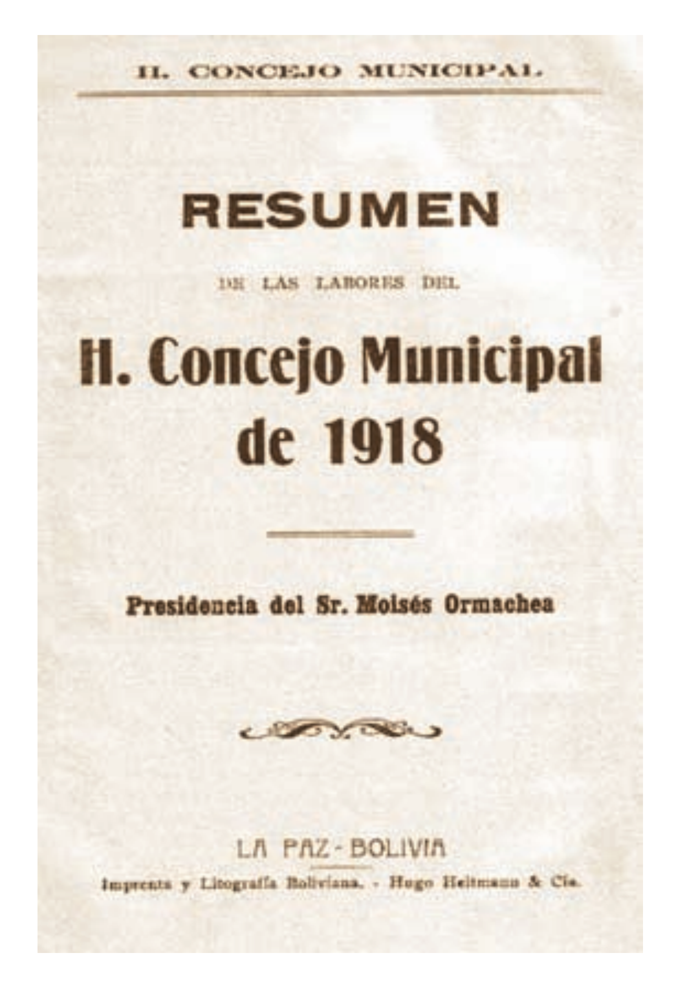
Moisés Ormachea



Nació en La Paz y luego de efectuar sus estudios en el Colegio San Calixto, inició una actividad comercial desplegando éxito por su talento práctico. Asociado a su hermano Héctor Ormachea se convirtió en socio principal de la firma Ormachea Hermanos. Figuró como vicepresidente de la Cámara de Comercio a partir de 1917 y permaneció en su directorio hasta 1920, ocupando la duodécima segunda presidencia de la Cámara de Comercio el año 1921. Al prepararse los festejos del primer centenario de la república formó parte de una junta especial compuesta de cinco vocales y durante el gobierno de Bautista Saavedra fue invitado a representar los intereses de Bolivia en el Banco de la Nación Boliviana, cargo ratificado durante el gobierno provisorio de Felipe Guzmán, llegando a ejercer la vicepresidencia del Consejo General de Administración de esa institución bancaria.

La memoria de la gestión municipal fue presentada en un volumen editado con el título de **"Resumen de las labores del Honorable Concejo Municipal de 1918. Presidencia del señor Moisés Ormachea"**. Esta memoria comienza por exponer en relación al gobierno y régimen municipal, señalando que la experiencia ha demostrado la necesidad inaplazable de modificar la organización municipal, dado que no es posible que un ciudad de más de cien mil habitantes conserve un régimen estructurado cuando la ciudad

contaba apenas con diez mil habitantes, a lo que se suma el defecto de efectuar una renovación anual administrativa, período de muy corta duración para conocer las necesidades de la ciudad, impidiendo ejecutar un plan de gran aliento, por lo que sostiene que la actual organización no puede subsistir, debiendo modificarse lo antes posible.


H. CONCEJO MUNICIPAL

RESUMEN

DE LAS LABORES DEL

H. Concejo Municipal de 1918

Presidencia del Sr. Moisés Ormachea

LA PAZ - BOLIVIA

Imprenta y Litografía Boliviana. - Hugo Heitmann & Cía.

Refiere que el Concejo Municipal de La Paz de 1918 para superar esta mala organización organizó una Junta Impulsora de los Trabajos del Hospital de Miraflores, logrando un éxito de connotada trascendencia, lo que motivó para que la Cámara de Diputados apruebe la creación de una otra junta encargada del saneamiento de las aguas de Tembladerani y siendo una de las deficiencias más grandes del municipio la mala organización del empadronamiento del catastro urbano, organizó una comisión especial encomendando su dirección a don Tomás Manuel Elío que presentó un luminoso trabajo proporcionando un resultado satisfactorio al incrementar los intereses municipales.

Al ocuparse de la Beneficencia Pública refiere que a causa de las excesivas lluvias los moradores indígenas del altiplano perdieron sus sembradíos, debiendo acudir a la ciudad en busca de caridad, por lo que la municipalidad cooperada por la Sociedad de Beneficencia de Señoras organizó la “Olla del pobre” distribuyendo alimentos.

Señala la preferente atención prestada por el municipio para la continuación de los trabajos del Hospital de Miraflores y en atención a la iniciativa del munícipe Darío Gutiérrez se realizó la gestión para obtener un préstamo de Bs. 400.000 destinados a la continuación de los trabajos, habiendo sido la respuesta inicial negativa, arguyendo razones poco honrosas para el municipio, por lo que la presidencia realizó una investigación poniendo en claro que la municipalidad no tenía ninguna cuenta atrasada, lo que indujo a que el Banco de la Nación al tomar convencimiento de la corrección en el manejo de los fondos municipales y en mérito a la necesidad de concluir un trabajo en beneficio de la ciudad, accedió a otorgar el préstamo con la condición de que su empleo sea exclusivo para el trabajo hospitalario.

Gracias a este resultado se dio lugar a la organización de la junta impulsora integrada por el Dr. Claudio Sanjinés como ministro de Instrucción, el senador por La Paz Dr. Andrés S. Muñoz, Jorge Sáenz, Juan Muñoz Reyes representante del Banco de la Nación, José Salinas y Julio de Zavala como munícipes encargados de la inspectoría de Hospitales y de Obras Públicas respectivamente. Al iniciar sus labores esta junta en concertación con el arquitecto Emilio Villanueva estudiaron las propuestas de trabajo, adjudicando la obra a los señores Luppo y Cia. por su bajo precio, hallándose el detalle de los trabajos y el movimiento

de fondos en la descripción que realiza, habiendo determinado en un balance sólo un déficit de Bs. 8.770 para cubrir todos los gastos. Con carácter final declara la satisfacción que el nuevo hospital se encuentra en condiciones de alojar a los internados del Hospital Landaeta, habiendo postergado el traslado hasta contar con el mobiliario necesario.

Al referirse a las Obras Públicas como un alcance positivo refiere que en el mes de febrero se entregó el nuevo ramal del tranvía al cementerio y completa la información dando noticia de un canje de propiedades y el levantamiento del monumento a Sucre con piedra granito de Comanche, esperando su conclusión para su entrega el próximo 3 de febrero.

El hecho de que Moisés Ormachea el año 1913 en su condición de munícipe formuló por primera vez el proyecto de una Ordenanza aprobada en la sesión de 10 de enero con dispensación de trámites en sus tres estaciones, para la contratación de un empréstito de Bs. 200.000 del Banco de la Nación Boliviana para la edificación de un nuevo hospital, explica el particular interés de proporcionar en esta memoria los antecedentes y desarrollo del trabajo del Hospital General de Miraflores, ocupando dicha descripción más de las dos terceras partes de esta memoria.

Al perfilar una historia del proceso de esta obra municipal, comienza por referir que la precariedad infraestructural de los hospitales Landaeta, Loayza y del Lazareto hizo nacer la idea de construir un nuevo hospital. Siendo de necesidad contar con una extensión de terreno que guarde relación con la capacidad del proyecto y tomando en cuenta los requerimientos de dotación de agua, sistema de alcantarillado, índices climatológicos e higrométricos y dirección de los vientos, se fijaron en principio las villas de Sopocachi y Miraflores como los lugares indicados.

Continúa la relación refiriendo que en 1908 se resolvió por la ubicación en el sector de Sopocachi, efectuando una convocatoria para la presentación de estudios y planos, pero que el Concejo Municipal de La Paz de 1912 decidió definitivamente la construcción del hospital en Miraflores, invitando a los propietarios de tierras a formular proposiciones de venta de sus propiedades, acordando con tal motivo la extensión de una línea especial de tranvías hasta el lugar donde se ubique el hospital.

Consigna luego los antecedentes de su propuesta el año 1913 para obtener un empréstito de Bs. 200.000 ofreciendo la garantía hipotecaria de la hacienda Macamaca y el edificio del Lazareto, y al haberse obtenido el crédito del Banco de la Nación Boliviana, se procedió a la adquisición de terrenos en una extensión de 75.891 metros cuadrados y al contar con el terreno suficiente y los medios para iniciar la construcción, se resolvió adoptar los planos presentados por Emilio Villanueva en el concurso abierto de 1909, procediéndose a iniciar los trabajos del primer cuerpo correspondiente a la administración y servicios generales.

Añade que en 1914 se continuaron los trabajos pero al haberse agotado los recursos se determinó suspender los trabajos, arrendando el espacio para cuidar la parte construida. En instancia de esta paralización de los trabajos en la sesión de 30 de abril de 1918, el munícipe Darío Gutiérrez propuso la continuación de los trabajos obteniendo para ello un crédito de Bs. 400.000, instruyendo al presidente celebrar un contrato con los personeros del Banco de la Nación Boliviana. La gestión dio por resultado la ampliación del crédito, estableciéndose un contrato bajo las condiciones que describe, organizándose la junta impulsora y al



Biógrafo París en la Plaza Murillo.

nombrar al arquitecto Villanueva director de los trabajos, en el mes de junio, se realizó la concesión de los trabajos a la empresa de Pascual Luppo, figurando en anexos copia de la escritura respectiva.

Respecto al carácter de las obras señala que se persiguió la finalidad de construir un número suficiente de locales para la hospitalización de los enfermos del Hospital Landaeta, con la mayor economía posible con disposición para 163 enfermos, informando que los trabajos realizados no pudieron concluirse para el 1º de enero de 1919, quedando por completar la lavandería y caballería, estimando un tiempo de dos meses más de trabajo. Habiéndose dado fin al edificio de la Administración, dos grandes pabellones y la cocina, y completa la información describiendo los materiales usados en la construcción de los muros, cubierta de techos, tijerales, pisos, canaletas y sótanos y la parte interior de las salas en forma de bóvedas. Consigna finalmente el tipo de composición, adoptando el tipo Lariboisiere, con pabellones paralelos de un solo piso disponiendo una doble sala en cada pabellón y en una dimensión acordada, con las recomendaciones establecidas en congresos de sociedades de medicina pública. Detalla asimismo las características de la unidad administrativa, de consulta externa, servicios generales, pabellón de operaciones, sección mortuoria, lazareto y maternidad.

Con referencia a la hacienda Macamaca informa que se adoptó la Resolución de venta pública que motivó una acusación de negociado a los munícipes, mediante un artículo incorporado en el periódico “La Verdad”, por lo que el Concejo resolvió iniciar una acción criminal a los responsables de dicho periódico, exigiendo compruebe sus asertos, instrucción cumplida con la iniciación de un juicio contra el director de dicho órgano de prensa por calumnia y difamación. Con relación a las Finanzas Municipales refiere que el informe detallado ha sido presentado por el administrador del Tesoro y cuyo texto se encuentra en anexos y que no obstante el déficit registrado, se ha atendido el servicio de todas las reparticiones municipales y que para incrementar las rentas se ha confeccionado una nueva Ordenanza de patentes e impuestos, y finaliza este capítulo dando noticia de que el administrador del Tesoro Municipal ha caucionado su cargo. Se publicó de modo independiente el **“Presupuesto para la Gestión Económica de 1918”.**


H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

PRESUPUESTO

PARA LA

GESTION ECONOMICA

DE

1918

LA PAZ—BOLIVIA

Talleres Gráficos "La Prensa"—Bolívar, Nos. 31-33 y 34

En el segmento de anexos, que ocupa un espacio de 271 páginas, se registran todos los antecedentes relativos al establecimiento de la “Olla del Pobre”, la documentación de respaldo respecto a la negociación del empréstito y varios informes, entre ellos el de la Comisión Rectificadora del Catastro Urbano, de Obras Públicas, del Tesoro Municipal proporcionando el estado de cuentas de los ingresos y egresos y la documentación relativa a la construcción del hospital. La edición se halla ilustrada con diez imágenes fotográficas casi todas ellas mostrando las diferentes etapas de la construcción hospitalaria.

Año 1919

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre de 1918, presidida por Moisés Ormachea, en aplicación del reglamento interno se formó una comisión ad-hoc para que emita un dictamen respecto a las credenciales de los munícipes de nueva elección. En atención al informe fueron incorporados al Concejo en condición de munícipes propietarios los señores: José Estensoro, Rafael Taborga, Carlos Diez de Medina, Bernardo Pando y Adolfo González, declarándose suplentes a los señores: Pablo Guillén, José Paz Molina, Armando Gutiérrez, Lorenzo Delgado, Luis Uría y Alberto Granier. Se abrió luego un debate por observación a las credenciales de Rafael Taborga y Carlos Diez de Medina bajo el argumento de no hallarse inscritos en el registro de la ciudad. Al efectuarse una votación para resolver esta observación, el resultado fue en sentido de que debían ser incorporados la totalidad de los munícipes de nueva elección.

Con la participación de los munícipes de antigua elección señores: Alfredo H. Otero, Julio de Zavala, Arturo Prudencio y Pedro Terrazas, se procedió a la elección de la nueva mesa directiva para el año 1919, resultando elegido como presidente don Rabel Taborga, para vicepresidente Aurelio Calderón y Alfredo H. Otero como secretario.

En conformidad con la planilla de asistencia se logra determinar que el Concejo Municipal de La Paz de 1919 en definitiva estuvo constituido por Aurelio Calderón, Alfredo H. Otero, Arturo Prudencio, Julio de Zavala y Néstor Cueto Vidaurre como munícipes de antigua elección, y José Estensoro, Adolfo González, Bernardo Pando, Abdón Saavedra, Rafael Taborga y Carlos Diez de Medina como munícipes de nueva elección.

Carlos Diez de Medina solicitó licencia en fecha 15 de marzo por el término de noventa días, pero no regresó al seno del Consejo, ingresando en su lugar José Paz Molina en razón de que el primer suplente Pablo Guillen se inhabilitó al cargo de munícipe por haber aceptado un cargo rentado, en tanto Néstor Cueto Vidaurre al ejercer el cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Perú y luego consejero del Banco de la Nación Boliviana no pudo ejercer la función de munícipe, registrándose una asistencia accidental de Granier y Gutiérrez en el curso de las últimas sesiones. Rafael Taborga presidió la casi totalidad de las 66 sesiones ordinarias y dos extraordinarias, habiendo el vicepresidente Aurelio Calderón presidido las sesiones de 29 de febrero y 11 de noviembre.



Rafael Taborga

Nació en Sucre el 27 de junio de 1880. Biznieto del último gobernador de la Audiencia de Charcas, estudió en el Colegio Junín de Sucre, obteniendo el bachillerato en Ciencias y Letras en 1896 y de bachiller en Leyes en 1898. No ejerció de abogado, adquiriendo la condición

de industrial minero. Fue presidente de la Junta Municipal de Challapata y Presidente del Concejo Municipal de Potosí en 1913. Jefe de Policía en Potosí y administrador de Correos en La Paz. El año 1918 fue designado consejero ad honorem de la embajada especial constituida por el gobierno de Bolivia ante el gobierno del Brasil. Alejado del país por motivos políticos desde 1920 hasta 1926, al retornar participó en la organización del Partido Nacionalista, cuya presidencia asumió en diciembre de 1926, siendo elegido por aclamación jefe de ese partido en la Convención Nacional realizada el 12 de agosto de 1828. Fue senador por el departamento de Chuquisaca.

MEMORIA

DEL

H. Concejo Municipal

de La Paz

1919

Presidencia del Sr. Rafael Taborga

BOLIVIA

Imprenta y Litografía Boliviana. - Hugo Heitmann & Cía.

Publicó la **"Memoria del Honorable Concejo Municipal de La Paz-1919. Presidencia del señor Rafael Taborga"**. En nota introductoria deja testimonio que al interior del Concejo de 1919 no se puso en juego tendencias políticas, propósito que permitió desarrollar acciones en un ambiente de cordialidad y perfecta armonía.

Señala que la estrechez de recursos del Tesoro Municipal impidió desarrollar obras e iniciativas, dado que el desequilibrio económico sólo permitió atender el servicio de intereses en virtud de los fuertes créditos que pesan sobre el Tesoro, lo que no impidió efectuar una amortización de más de cien mil bolivianos en la cuenta corriente del Concejo con el Banco de la Nación Boliviana.

Siendo la Ley Orgánica de Municipalidades inadecuada en el momento actual, refiere que el Concejo se dirigió a los representantes de La Paz para lograr la aprobación en la legislatura del "Proyecto de Reforma" que se halla en curso, siendo de indispensable necesidad dicha reforma para posibilitar superar las interminables tramitaciones municipales y ser remplazadas por procedimientos de efectividad más inmediata, mediante la implementación de un poder ejecutivo municipal, que mantenga esas funciones por lo menos por un período de cuatro años.

Al dejar constancia que los empleados municipales sujetos a caución han prestado sus respectivas fianzas, refiere que la actividad de la secretaría del Concejo ha sido intensa, lo que se expresa en el despacho de 9.099 tareas comprendiendo actas, oficios, minutas, órdenes y certificados, por lo que pone de relieve la eficiencia del señor Fenelón Eguino como jefe encargado de esta sección.

Respecto a Hospitales y Beneficencia, aunque el informe del director de Hospitales Claudio Sanjinés Tellería registrado en anexos informa sobre el movimiento hospitalario, halla de necesidad consignar la adscripción a la Junta Impulsora del Hospital de don Moisés Ormachea, que tomó la presidencia de la junta para

dar luego cuenta del movimiento económico que ha permitido lograr la conclusión de los pabellones para hombres, cocina, lavandería, morgue, pabellones para el Lazareto, 400 metros de alcantarillado, canales de regadío y servicios de luz y calefacción en todas las secciones construidas, posibilitando el traslado de los enfermos del Hospital Landaeta en fecha 24 de octubre de 1919.

La instalación del nuevo servicio hospitalario en condiciones de absoluta comodidad e higiene, junto a la Unidad de Administración, señala que ha sido posible gracias a la junta impulsora que adquirió catres, ropas, utensilios de cocina y menaje, para acomodar cómodamente tanto a los enfermos del Hospital Landaeta como a los enfermos del Lazareto a fines de noviembre, hallándose en espera de la llegada de un auto ambulancia Cadillac de 60 caballos de fuerza.

Encuentra indispensable que el nuevo Concejo Municipal de La Paz realice un esfuerzo supremo para continuar las construcciones de los pabellones para el traslado de las mujeres enfermas del Hospital Loayza, complementando la instalación de la maternidad, servicio de atención pediátrica y pabellón de cirugía, dejando constancia de estricta justicia el de recomendar a la consideración pública la labor patriótica de la junta impulsora.

Con referencia a la hacienda Macamaca, respetando la voluntad popular no fue enajenada, colocando dicho inmueble en arrendamiento y para superar el eterno conflicto respecto a los reparos y diques de defensa, informa que se procedió a la adquisición de las propiedades de Guayguasi y Chiñicora en la orilla opuesta y que han sido incorporadas a la hacienda Macamaca, ampliándose el contrato de arrendamiento, cuyo pago de anualidades permitirá cubrir la deuda de adquisición con sus propios recursos.

Añade que en función de la laboriosa voluntad del munícipe inspector Adolfo González en fecha 6 de junio de discutió, aprobó y puso en vigencia el Reglamento del Hospital que es trascrito en anexos en su 21 capítulos y 57 artículos.

En materia de Higiene informa que la Oficina de Higiene Municipal a cargo del Dr. Alejandro Sardón ha cumplido una labor intensa, que obliga a reflexionar respecto a la conveniencia de dotarla de mayor número de personal, por haber extendido su vigilancia a los puestos de derribe de ganado, descubriendo productos atacados de enfermedades peligrosas para el consumo, por lo que el Concejo ha querido prever llevando a cabo la instalación de un matadero consignado un proyecto de Ordenanza para el año 1920, creando un impuesto sobre los cueros de res, venciendo la resistencia del gremio de matarifes que por su especial idiosincrasia son refractarios a todo progreso.

Anota finalmente en este capítulo que se ha pensado en la implementación de hornos de cremación de basuras, pero dado el costo de su instalación y conservación, se ha resuelto implantar un servicio de camiones para recoger la basura.

Referente al capítulo de Instrucción Primaria señala que el informe del inspector técnico y sus cuadros estadísticos que figuran en anexos demuestran el mejoramiento de la instrucción confiada a la municipalidad, llamando la atención que el número de alumnos que concurren a las escuelas municipales no haya aumentado en el último quinquenio en la medida del crecimiento de la población, lo que obedece a la incuria de los padres de familia que prefieren servirse de sus hijos sin preocuparse de su más elemental instrucción.

Al ocuparse de las Obras Públicas señala que las crecientes de los ríos y riachuelos de la ciudad por efecto de las intensas lluvias, han provocado destrozos cuya reparación representa una erogación, cuyo monto podría permitir la canalización del río principal y dotar a la población de un buen servicio de cloacas. Realiza una relación de los trabajos efectuados en el curso del año comprendiendo entre otros, expropiaciones, habilitación de canales, nivelaciones, construcción de diques, pavimentación y ornato.

Establece la necesidad de que el municipio de 1920 continúe con los trabajos de apertura de la Avenida Central, dado el incremento del comercio local y la escasez de almacenes en el centro de la ciudad, y al cerrar estos párrafos informa que siendo de necesidad la planificación y urbanización del valle de Miraflores, haberse contratado al ingeniero Augusto Dumont que se halla trabajando desde el mes de octubre, habiendo anunciado la pronta entrega de planos.

Con relación al importante capítulo de Tesoro y Recaudación, informa que la creación de la Oficina de Recaudación de Rentas Municipales efectuada el 1º de marzo del próximo año pasado, ha permitido aumentar la recaudación, siendo de lamentar la resistencia que opone el público al pago de impuestos y patentes, particularmente al del alumbrado público que sustituyó al impuesto predial urbano. Consigna que en el curso del año se han girado por la Oficina de Recaudaciones, 243 pliegos de cargo, pero que la dilatoria tramitación de juicios coactivos no ha permitido hacer efectiva las sumas previstas.

De un modo general afirma que las finanzas municipales han mejorado, siendo de desear que se llegue al anhelado momento en que los recursos de la comuna guarden armonía con las fuertes sumas que por concepto de amortizaciones e intereses, tienen que cancelarse anualmente. Encuentra plausible consignar en este informe como nota saliente a favor de la administración municipal de 1919, que no se ha comprometido un solo centavo, salvo el pago a realizar por la adquisición de la hacienda Guayguasi.

Al ocuparse del Alumbrado Público y Tranvías, señala que el Concejo llegó a un acuerdo con la empresa encargada de estos servicios, lo que importa un mejoramiento del alumbrado público, abaratamiento de la instalación y consumo y un mejoramiento del servicio de teléfonos y tranvías, habiendo ofrecido una nueva instalación telefónica mediante hilos subterráneos y la instalación de una línea de tranvías a Miraflores, trabajo que sería iniciado los primeros meses del próximo año,

Al ocuparse de la Policía Urbana establece la necesidad de aumentar el número de gendarmes y de crear nuevas cuadrillas de trabajadores para la limpieza y reparación de vía públicas, y establece la imposición de construir un nuevo mercado porque el de San Agustín no satisface las exigencias cada vez mayores del comercio y progreso moderno. Comenta finalmente con respecto al Cementerio General, sobre la necesidad de ensanchar su espacio adquiriendo para ello los terrenos de “El Tejar” y la conveniencia de construir un horno crematorio.

En el segmento de anexos este informe logra sistematizar los materiales que fortalecen la memoria, figurando en primer término la relación de Ordenanzas dictadas en el curso del año, colocando en segundo lugar el texto de proyectos presentados, organizando en una tercera parte los informes de las inspectorías de los diferentes ramos e informes de los administradores de las diferentes secciones municipales, incorporando en el último segmento una relación de minutas suscritas el año 1919.

Año 1920

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre de 1919 se formó una comisión ad-hoc destinada a presentar un informe sobre las credenciales de los munícipes de nueva elección, dando por resultado que los dos concejales comisionados presentaron informes en disidencia, quedando observadas las credenciales de José Gabino Villanueva, Ezequiel Calderón Salinas y Eduardo Rodríguez Vásquez.

Atendidas las consideraciones efectuadas luego de un debate se resolvió proclamar como munícipes propietarios a los ciudadanos: Rosendo Villalobos, Isaac G. Eduardo, José Gabino Villanueva, Enrique Pinedo y Roberto Bustillos, consignando como suplentes a: Benjamín Latorre, Néstor Mendizábal, Julio Cordero, Juan Ibáñez y Juan Gutiérrez, quedando completado con los munícipes de antigua elección, señores: José Estensoro, Adolfo González, Pablo Guillén, Bernardo Pando, Abdón Saavedra y Rafael Taborga y la incorporación de Benjamín Latorre en fecha 6 de enero.

El señor Ezequiel Calderón Salinas presentó en fecha 13 de enero un memorial sobre la calificación de sus credenciales, determinándose ocurra ante la Corte Superior del Distrito, que seguramente determinó su habitación incorporándose a partir del 27 de enero.

En la sesión preparatoria se procedió a elegir la nueva mesa directiva para el año 1920, habiendo resultado elegidos don Abdón Saavedra como presidente, Rosendo Villalobos como vicepresidente y Roberto Bustillos como secretario.

En la tercera sesión extraordinaria de 3 de marzo los munícipes del sector liberal: Rafael Taborga, Isaac G. Eduardo, Ezequiel Calderón Salinas, Enrique Pinedo, Pablo Guillén y Roberto Bustillos, pusieron en consideración un voto de censura al Presidente Abdón Saavedra bajo el argumento de no haber sido autorizado para dirigir una carta al ex ministro plenipotenciario del Perú, señor Wenceslao Valera, protestando contra el acuerdo adoptado por las cámaras legislativas sobre el anhelo de Bolivia para obtener un puerto en el Pacífico.

Al desautorizar la opinión de Abdón Saavedra hallaron que no era merecedor de presidir las deliberaciones del Concejo Municipal de La Paz y se pronunciaron por un voto de censura. En la décima tercera sesión ordinaria de 12 de marzo, fue leída la renuncia de Abdón Saavedra del cargo de Presidente del Concejo y que sometida a votación fue aceptada, suscitándose a continuación un debate relativo a la condición del Concejo, concluyendo en admitir que correspondía al señor Rosendo Villalobos en su condición de vicepresidente hacerse cargo de la presidencia.

Esto determinó que dirigiera el Concejo desde el 12 de marzo hasta el 8 de julio, pero al producirse el derrocamiento del gobierno de José Gutiérrez Guerra dando lugar a la caída del Partido Liberal en el gobierno, el mismo señor Villalobos en fecha 15 de julio, propuso un pronunciamiento del Concejo en sentido de que don Abdón Saavedra fue injustamente atacado censurando sus actos y por tanto la renuncia presentada por un sentimiento de delicadeza personal, no podía servir de base para la aprobación jurídica, por lo que era justo reconocer la ilegalidad de la censura y por tanto se declara que don Abdón Saavedra

no ha incurrido en falta alguna, desconociéndose por tanto el voto de censura, reponiéndolo en el ejercicio del cargo que se le fue conferido al inaugurarse el año municipal de 1920, aprobando a continuación la incorporación de los munícipes suplentes Luis Uría y Juan Ibáñez, quienes presentaron el juramento de ley.

El nuevo período presidencial de Abdón Saavedra se prolongó hasta el 20 de agosto, dado que durante la cuarenta sesión ordinaria hizo conocer que la Junta de Gobierno le ha conferido la condición de ministro ante el gobierno del Brasil, por lo que presentó su renuncia que fue aceptada, procediéndose a la elección de un nueva mesa directiva, quedando elegido como presidente don Adolfo Gonzáles y Bernardo Pando como vicepresidente.

En los últimos días de septiembre el Ayuntamiento se encontró sin quórum porque algunos miembros fueron llamados a ejercer cargos públicos y otros deportados por órdenes superiores, circunstancia que determinó la necesidad de que el Concejo solicite a la Junta de Gobierno nombrar algunos ciudadanos para que ejerzan los cargos de munícipes hasta que se realicen elecciones de propietarios, habiendo sido designados los siguientes ciudadanos: Guillermo Cernadas, Vicente Mendoza López, Pastor Vásquez, Arturo Zalles, Abel Burgoa y Gustavo Adolfo Otero, incorporándose los tres primeros en fecha 4 de octubre.

El Concejo Municipal de La Paz de 1920 a raíz de los acontecimientos políticos del mes de julio modificó su estructura quedando integrado en el último trimestre por los siguientes miembros: Roberto Bustillos, Isaac Eduardo, José Estensoro, Adolfo González, Benjamín Latorre, Juan Ibáñez, Néstor Mendizábal, Julio Cordero, Juan B. Gutiérrez, Guillermo Cernadas, Pastor Vásquez y Vicente Mendoza López.

Abdón Saavedra Mallea

Nació en La Paz el 6 de agosto de 1872. Estudió Derecho en la Universidad de La Paz pero dio examen en Oruro el 31 de agosto de 1898. Su actividad pública fue de relieve tanto en el Poder Legislativo como en la estructura del Poder Ejecutivo.

Su vida parlamentaria se inicio como diputado por la provincia Omasuyos el año 1910, habiendo ejercido la presidencia de la Cámara de Diputados el año 1918 y asistió a la Cámara alta como senador de la república los años 1926 y 1940.

Durante el gobierno de Bautista Saavedra fue designado ministro de Gobierno, Correos y Telégrafos, ejerciendo dicha función desde el 10 de abril de 1921 hasta el 27 de julio de 1922, asumiendo luego la condición de prefecto del departamento de La Paz en 1922. Alcanzó el más alto grado en el Poder Ejecutivo al haber sido elegido vicepresidente de la república por el período de 1926 a 1930. Fue enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Brasil. Falleció el 6 de enero de 1942.

Rosendo Villalobos



Nació en la ciudad de La Paz el 2 de marzo de 1859. Poeta, escritor y periodista. Participó en la vida parlamentaria como diputado en la Convención Nacional de 1900 y ocupó la presidencia de la Cámara de Diputados en 1906, permaneciendo como diputado hasta 1911, siendo nombrado este último año como prefecto del departamento de La Paz. Ejerció la función de director de la Biblioteca Municipal. Vinculado a numerosas sociedades literarias extranjeras fue socio fundador de la Academia de la Lengua y presidente de dicha entidad. Falleció el 31 de agosto de 1940.

José Adolfo González de la Tapia



Comerciante e industrial, miembro del Partido Liberal, asistió a la Cámara de Diputados como representante de la provincia Caupolicán. Fue presidente del Club de La Paz y de la Cruz Roja Boliviana. Falleció el 5 enero de 1936.

Los acontecimientos políticos de julio de 1920 marcan una fundamental diferencia entre dos etapas, la primera afectada por la actitud partidaria y la segunda desenvuelta en completa armonía y cordialidad, como lo expresa Adolfo González, quien bajo el rótulo de **"Resumen de las Labores del Honorable Concejo Municipal de 1920. Presidencia de Adolfo Gonzáles"** al exponer sobre el régimen municipal, declara que de conjunto no se tuvo que lamentar interrupción alguna en las funciones edilicias. Sin embargo al depender las juntas municipales del Concejo Departamental de La Paz, hace referencia a comunicaciones que denuncian actos delictivos en algunas provincias que se han puesto en conocimiento del Ministerio Público, para que se organicen los sumarios correspondientes, señalando que estas irregularidades nacen de la deficiencia e inadecuación de la Ley Orgánica de Municipalidades, que debe ser reformada.

Da noticia del cumplimiento de la Convocatoria a la Junta Calificadora de Jurados Electorales y describe la composición e inspectorías al concluir el año, añadiendo como comentario final de este ramo administrativo, una intensa labor de la secretaría en el despacho de 6.572 determinaciones entre actas, oficios, minutas, certificaciones y otros, a cargo de los secretarios Roberto Bustillos, Enrique Pinedo y Luis Uría en los tres cuatrimestres del año y la participación de Vicente Mendoza López al final de la gestión.

En cuanto al Tesoro y Recaudaciones afirma que no obstante las conocidas obligaciones pendientes, la situación financiera se ha desenvuelto con regularidad sin desatender ninguno de los servicios, habiendo destinado el 40% de la recaudación aduanera para la amortización de créditos bancarios y un 60% para pago de cuentas atrasadas e intereses con la Empresa The Bolivian General Enterprise Limited. Otras reparticiones municipales habrían sido atendidas con los exiguos ingresos, no obstante el quebranto provocado por incumplimiento en el pago de impuestos y patentes.


H. CONCEJO MUNICIPAL—LA PAZ

Resumen de las Labores

DEL

H. Concejo Municipal

DE

1920

Presidencia del Sr. Adolfo Gonzalez

LA PAZ—BOLIVIA

Imprenta y Litografía Boliviana. - Hugo Heitmann & Cía.

Según el estado de la cuenta de ingresos y egresos hasta el 30 de noviembre resulta un déficit que espera disminuya con la recaudación que finaliza al cerrarse la gestión en el mes de febrero. Debiendo el nuevo Concejo faccionar su presupuesto, pone en su conocimiento algunas ideas propuestas por el administrador del Tesoro a efecto de lograr una mayor recaudación y al tomar en cuenta que el servicio anual de bancos por intereses, comisiones y amortizaciones, conforman una obligación onerosa, sugiere convertir todos los créditos bancarios en uno solo y colocarlo en el exterior con garantía de las propiedades municipales.


H. CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO

PARA LA

Gestión Económica

DE

1920

LA PAZ—BOLIVIA

Imprenta y Litografía Boliviana. - Hugo Heitmann & Cía.

A propósito de la Oficina Recaudadora de Impuestos Municipales, informa respecto al nombramiento en el cargo de director general de Recaudación y Contabilidad en el antiguo funcionario municipal don Benjamín Lenz y luego de efectuar una referencia numérica de la recaudación general y de aduanas, consigna anotaciones sobre impuestos varios, rentas rezagadas, prestación vial, licitaciones, ingresos extraordinarios, aguas potables y venta de materiales. De modo independiente se publicó el **“Presupuesto para la Gestión Económica de 1920”.**

En materia de Instrucción ofrece una información detallada de la marcha y desenvolvimiento de las trece escuelas sostenidas por el municipio, describiendo el nombre de la escuela, el lugar de funcio-

namiento, número de alumnos asistentes y los que rindieron exámenes, número de profesores y comenta la necesidad de que el Concejo Municipal de La Paz de 1921 estudie la manera de aumentar la concurrencia de niños a las escuelas municipales, efectuando batidas con el concurso de una Policía Escolar, imponiendo multas a padres y tutores que prefieren que desde los primeros años sus hijos se entreguen al trabajo material o abandonándolos, expuestos al vagabundeo y los vicios, siendo necesario preocuparse por la refacción de los locales escolares y la reorganización del cuerpo docente, seleccionando el mejor elemento.

Con referencia al Instituto Municipal de Higiene informa haberse adoptado previsiones tendientes para prevenir enfermedades provocadas por falta de higiene, controlando la epidemia de gripe y del tifus exantemático, habiendo extendido su atención a la vigilancia de los mercados que expenden alimentos y la calidad del agua, origen de enfermedades infecciosas y trastornos digestivos, por lo que dice ser necesario pedir al gobierno una colaboración, porque el Ayuntamiento no cuenta con los fondos suficientes para la provisión de agua verdaderamente potable. Anota que la inspección sanitaria ha comprendido algunas farmacias que son atendidas por personas que no tiene título profesional, siendo por tanto de necesidad establecer un Reglamento de Boticas, y al haberse puesto en evidencia la falta de higiene en los mataderos particulares de indígenas, se hace necesario llamar a propuestas para el establecimiento de un “Matadero Público”, habiéndose aprobado en grande en una de las últimas sesiones la propuesta de un servicio de aseo domiciliario con el auxilio de ocho camiones basureros, propuesta que resta ser aprobada en detalle y revisión.

Respecto al Cementerio General donde se han efectuado algunos trabajos de reparación, señala la conveniencia de ensanchar el espacio con la expropiación de los terrenos de “El Tejar” y buscar un lugar adecuado en Caiconi, para fundar un enterratorio público próximo al Hospital de Miraflores.

En materia de Obras Públicas describe los principales trabajos realizados como la reparación de la red de distribución de las aguas de Milluni, conservación y empiedre de vías públicas, informando que en fecha 23 de agosto se aprobó la propuesta del señor Jorge Machicado para la provisión de piedra de Comanche, y con referencia al servicio de alumbrado consigna haberse dado lugar a un aumento de la iluminación en virtud de un acuerdo celebrado el 22 de agosto con la Gerencia de la Empresa The Bolivian General Enterprise Limited, añadiendo que la línea proyectada del tranvía a Miraflores comenzará a construirse en el mes de abril, siendo de esperar que la empresa comience la instalación telefónica mediante hilos subterráneos.

Al ocuparse de los Hospitales y Beneficencia de modo independiente a la referencia de un incremento presupuestario para la administración hospitalaria en materia de alimentos, drogas e instrumental quirúrgico, informa que el tercer pabellón destinado a mujeres ha sido terminado, debiendo procederse al traslado de las enfermas del Hospital Loayza y sugiere que la Maternidad ocupe la casa donde se halla instalado el Instituto de Higiene y Laboratorio Químico Municipal.

Refiere haber presentado, en su condición de Presidente del Concejo, un proyecto para que los hospitales y demás establecimientos de beneficencia sean atendidos por una junta o sociedad de beneficencia, compuesta por un personal selecto que administre sus rentas, proyecto que se halla en carpeta para su discusión y aprobación. Finaliza este capítulo consignando que la Junta Impulsora del Trabajo del Hospital de Miraflores ha tenido una labor digna de aplauso al celebrar 42 sesiones durante el año, dejando constancia de la laboriosidad, actividad y celo de Moisés Ormachea que como Tesorero a manejado los fondos de la junta.

Concluye su informe comentando sobre la Biblioteca Municipal, los asuntos judiciales y sobre Policía y mercados. Finalmente, un segmento importante de anexos registrados en 240 páginas reproduce ordenanzas y reglamentos, minutas e informes del administrador del Tesoro y de la Oficina de Recaudaciones.

Año 1921

La composición del Concejo Municipal de La Paz de 1921 como consecuencia de la revolución de 12 de julio de 1920, y de la elección de munícipes fue conformada con los siguientes ciudadanos: Benjamín Latorre, Pastor Vásquez, Vicente Mendoza López, Serapio Navajas, David Uría, Honorato Landa, Alberto Diez de Medina, Natalio Ramos, Cleto Cabrera García, Enrique Gutiérrez, Isaac Eduardo y Adelio del Castillo, completándose con doce suplentes que fueron: Julio Cordero, Celso 2º Sáenz, Augusto Varela, Carlos Nieto Navarro, Ignacio Zapata, Carlos Gustavo Otero, José Tamayo, Daniel Ortiz, Constantino Carrión, Manuel Viaña, Julio Ordóñez y Enrique Salvatierra.

A causa de la licencia casi indefinida de los señores Vicente Mendoza López y Alberto Diez de Medina, ingresaron los suplentes Julio Cordero y Celso 2º Sáenz. El Dr. Vicente Mendoza López sólo concurrió un breve tiempo y se ausentó definitivamente por estar encargado de la función de director del Instituto Nacional de Comercio, y Benjamín Latorre por encontrarse fuera del país.

La elección de la nueva mesa directiva quedó conformada por Honorato Landa como presidente, Serapio Navajas como vicepresidente y Enrique Gutiérrez como secretario. A raíz de la licencia solicitada por Honorato Landa por treinta días pero que se prolongó por el resto de la gestión, a partir del 30 de septiembre se hizo cargo de la presidencia don Serapio Navajas, que también dirigió el Concejo desde el 6 de mayo hasta mediados del mes de junio.

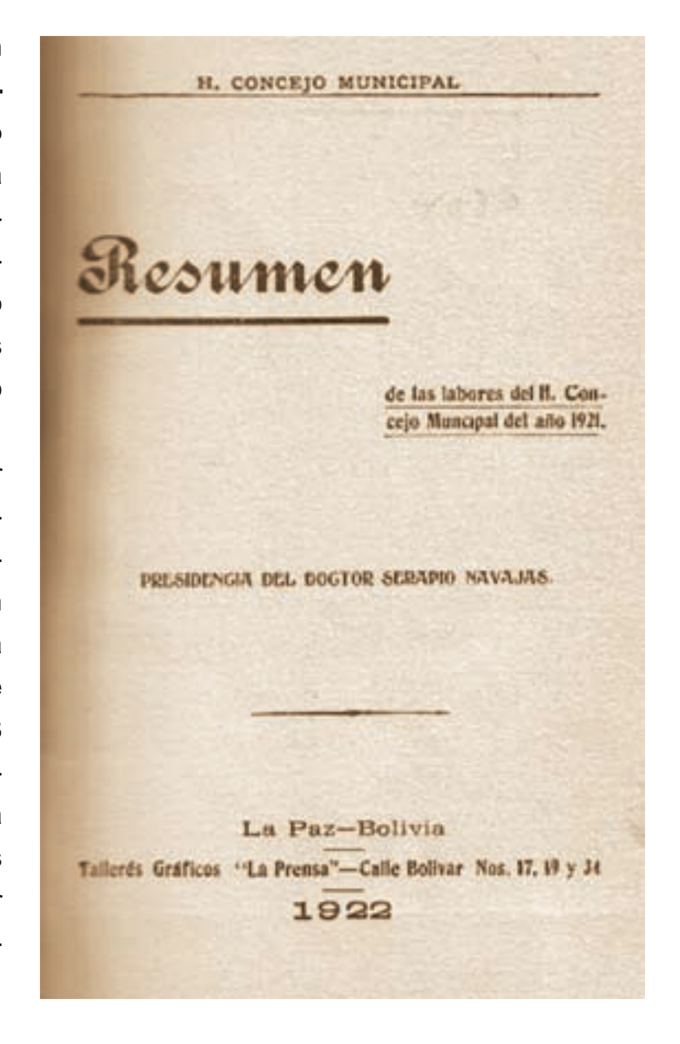
Por la circunstancia anotada don Serapio Navajas dio cuenta de todos los actos verificados sin reducirse a seleccionar los hechos producidos bajo su mandato, con el argumento de no llenar el deber que le corresponde, por lo que el informe de gestión incluye la relación de todo el año.



Serapio Navajas

La única información conseguida respeto a sus antecedentes biográficos, es la de haberse recibido como abogado posteriormente a rendir un examen de grado el 14 de marzo de 1903, recibiendo su título el 20 de mayo del mismo año. Ejerció la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz en tres oportunidades durante las gestiones de 1921, 1925 y 1929.

El informe de su gestión bajo el título de **"Resumen de las Labores del Honorable Concejo Municipal del año 1921. Presidencia del doctor Serapio Navajas",** tiene la particularidad de efectuar una exposición enriquecida con reflexiones y sugerencias para examinar la comuna, no sólo bajo el aspecto administrativo sino también desde el punto de vista político, declarando que los cargos edilicios no constituyen un honor que despierte la vanidad o el orgullo de los elegidos, sino un cargo de trabajo, de abnegación y sobre todo de responsabilidad, por lo que plantea en proyección de desarrollo, la necesidad de elegirse un alcalde por voto popular, rentado y colocando un Concejo Deliberante también producto de elección popular, lo que proporcionaría óptimos resultados y antes de ingresar al ramo de Gobierno y Régimen, informa que se realizaron 78 sesiones entre ordinarias y extraordinarias y 10 sesiones con la Junta Impulsora de Hospitales, para luego dar referencia de la distribución de labores en comisiones e inspecciones a partir del primer trimestre y la conformación de dichas responsabilidades al término de la gestión.


H. CONCEJO MUNICIPAL

Resumen

de las labores del H. Concejo Muncipal del año 1921.

PRESIDENCIA DEL DOCTOR SERAPIO NAVAJAS.

La Paz—Bolivia

Tallerés Gráficos "La Prensa"—Calle Bolivar Nos. 17, 19 y 34

1922

En tono coloquial se permite citar a los concejales algunas observaciones como las relativas al aseo de las calles desde el punto de vista de la higiene, sobre la colocación de letreros, el pintado de las casas, la numeración y nominación de las calles, la mala distribución de mercados, la mendicidad y el alcoholismo.

Al considerar que la apertura de la Avenida Central puede convertirse en una utopía si acaso no se logra que el Poder Legislativo mediante ley autorice a la municipalidad la expropiación de inmuebles con cargo a una moderna construcción urbana, cierra estas observaciones en cuyos detalles concentra su atención, porque el Ayuntamiento requiere como condición perentoria una tendencia práctica, porque el desafío no es el de dictar leyes o solamente legislar sino trabajar en bien del pueblo.

Aborda la cuestión de las juntas municipales porque al no cumplir con las funciones edilicias con puntualidad, su desenvolvimiento deja mucho que desear al existir fallas groseras en el manejo de fondos, porque sus funcionarios ignoran los preceptos legales al no cumplir con el requerimiento del Tribunal Nacional de Cuentas, que ha solicitado inventarios estimativos y al no revisar los presupuestos del año económico.

Establece que el nombramiento de alcaldes parroquiales no debe depender del municipio sino de la Corte Superior del Distrito, porque dichos funcionarios ejercen atribuciones judiciales en lo civil y criminal, y por tanto la reforma radical debería partir legítimamente de la Corte Superior. Recuerda que en la gestión del doctor Claudio Quintín Barrios en 1912, se planteó la necesidad de realizar un Congreso de Municipali-

dades, lo que permitiría adoptar en la república un solo sistema administrativo, logrando la consolidación de vínculos integrales que permitan superar el regionalismo, sugiriendo que al aproximarse la fecha del centenario de la república, sería de conveniencia fijar el establecimiento del congreso en esa oportunidad.

Critica el error administrativo de cambiar a los empleados municipales al inicio de cada gestión, porque dicha conducta resulta ser un arbitrario procedimiento que desconoce la Ley de Jubilación de 17 de noviembre de 1915. Al poner como ejemplo el de no improvisar un Tesorero Municipal, pone de relieve la actividad de don Benjamín Lens, Tesorero Municipal que ha señalado nuevos rumbos en la economía de Ayuntamiento, expresando las deficiencias y anotando los defectos de la Ley Orgánica de Municipalidades. Pone también de relieve la tarea del oficial mayor doctor Gregorio Almaraz por el desempeño de sus funciones hasta el día de su renuncia en que fue nombrado el Dr. Luis Quintín Pastén y señala la necesidad de restablecer la Notaría Municipal, cerrando este capítulo al referir una breve estadística del movimiento del Concejo en el despacho de la secretaría.

Al ingresar a informar sobre la Hacienda Municipal, refiere que la unión de la Administración del Tesoro y de Recaudaciones de acuerdo a las recomendaciones de don Benjamín Lens, ha proporcionado proficuos resultados y al haberse encontrado poca corrección en el manejo de fondos se hace imprescindible la centralización fiscalizadora de las finanzas municipales.

En cuanto al movimiento económico ofrece ordenadamente una relación de las deudas contraídas mediante créditos bancarios, sobre la deuda a The Bolivian General Enterprise Limited, bonos y vales, sobre la recaudación general, aduanas, patentes, mercados, licitaciones, ingresos extraordinarios, impuesto predial urbano y prestación vial, y señala que se ha dado estricto cumplimiento al precepto del artículo 48 de la Ley Orgánica de Municipalidades verificando los balances mensuales del Tesoro con intervención del fiscal del Distrito y los funcionarios respectivos.

Concluye en este ramo expresando el agrado de la presidencia por no haberse encontrado en los libros del Tesoro ningún gasto arbitrario verificado por los concejales, desfalco ni malversación alguna, por lo que tuvo que ordenarse una publicación rectificando una irresponsable comentario de la prensa de “El Diario” que afirmó una supuesto malversación de los fondos municipales y finaliza informando que se ha tenido el particular cuidado de no avanzar sobre los fondos pertenecientes a la gestión de 1922.

En cuanto de refiere a la Policía Municipal establece que la falta de un reglamento especial que diseñe sus obligaciones y sancione las faltas, impide el cumplimiento de las principales funciones. En cuanto a mercados establece que es tiempo de pensar en la construcción de un “Mercado Central” para impedir que los indígenas y mujeres del pueblo se sienten en lugares de venta en el punto que mejor les conviene, siendo igualmente de urgencia en una época de crisis formar locales de abasto e implantar un “Matadero Público” para cortar la costumbre de venta de carnes sin ningún control higiénico.

En materia de Instrucción refiere que no obstante el esfuerzo del municipio por mejorar las escuelas, éstas adolecen de vicios y deficiencias inveteradas por lo que debe procurarse que el preceptorado debe ser profesional y normalizado el presupuesto de instrucción, pagando un diferenciado haber a los inspectores técnicos, directores y preceptores de escuelas diurnas y otro para los que trabajan en escuelas nocturnas.

Muestra su preocupación por la precariedad de la educación cívica, por la presencia de profesores de nacionalidad extrajera, siendo igualmente necesario el poner en vigencia la Policía Escolar para que vigile estrictamente la concurrencia puntual de los niños, dado que la instrucción no sólo debe ser obligatoria sino también impositiva, y al dar una breve relación de la estadística escolar, dice que la idea de la supresión de exámenes no corresponde al estado cultural de los maestros y alumnos, porque la mala calidad de los exámenes no sólo es un expediente acusatorio de la indolencia de los discípulos, sino particularmente del descuido de los preceptores.

Al ocuparse de las Obras Públicas refiere que no obstante la pobreza de los recursos del erario municipal, se ha atendido las obras públicas de carácter impostergable, atendiendo las vías públicas, empedrados y trabajos y diques transversales y laterales en los puentes.

Con relación a la red de tranvías informa que la línea a Miraflores ha sido entregada al tráfico público el 14 de julio y con una visión adelantada señala que debe esperarse que para el centenario de la república se concluya la Avenida Central y consolidarse la propuesta en sentido de trabajar un puente de unión entre Sopocachi y Miraflores.

La visión progresista del presidente Serapio Navajas se pone nuevamente en evidencia al considerar la importancia de la dirección de la Biblioteca Municipal que dice ser casi equivalente a la del rectorado de la universidad, por lo que sugiere dignificar esa dirección invitando por ejemplo al Dr. Belisario Díaz Romero, sabio boliviano para que se haga cargo de esa dirección.

Al consignar las acciones del Instituto de Higiene Municipal encargado de prever enfermedades, señala que las boticas de la ciudad están siendo atendidas por personas empíricas, por lo que es necesario dictar un nuevo Reglamento de Boticas y efectuar un control de precios de venta de los medicamentos.

Al hacer referencia al fácil expendio de bebida alcohólicas, sostiene la necesidad de aliviar los impuestos sobre artículos de primera necesidad y de gravar fuertemente el de bebidas alcohólicas.

Al ocuparse finalmente de Hospitales y Beneficencia informa que el traslado de enfermos al Hospital de Miraflores se dio lugar el 4 de junio, y al haberse realizado recientemente su instalación, no todas las secciones se hallan en su puesto definitivo, prestándose algunos servicios provisionalmente porque las construcciones aún continúan, dado que el hospital aún no está concluido, esperando se concluyan otros pabellones poniendo de relieve de modo contingente la labor de la junta impulsora y de su tesorero don Moisés Ormachea.

De este modo aunque Serapio Navajas desempeñó la presidencia poco tiempo, su informe corresponde a todos los actos administrativos correspondientes a los doce meses del año 1921.

En el segmento de anexos, que ocupa 137 páginas, se incorpora proyectos de ordenanzas, ordenanzas dictadas, minutas de escrituras públicas e informes de los diferentes ramos, y con foliación independiente de 23 páginas se registra el informe del director del Tesoro y Recaudación Municipal suscrito por Benjamín Lens, y de modo independiente se incorpora el balance del estado de cuentas de ingresos y egresos

hasta el 30 de noviembre de 1921, más el Balance de Cuentas Corrientes en 26 páginas no foliadas. De modo independiente se publicó un "Presupuesto para la Gestión Económica de 1921".


H. CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO

PARA LA

Gestión Económica

DE

1921

LA PAZ

Año 1922

La organización del Ayuntamiento de 1922 confrontó dificultades, porque debiendo la municipalidad de 1921 ser renovada en una mitad, el Poder Ejecutivo dispuso que se practicara un sorteo de seis munícipes, generándose un conflicto de aplicación, porque la Ley Orgánica de Municipalidades no contempla el caso del sorteo al establecer mediante el artículo 6º que: "Los munícipes electos durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose por mitad en cada bienio".

La Comisión de Constitución y Régimen Municipal del Concejo al observar y poner reparo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, determinó la necesidad de consultar al gobierno el procedimiento a efectuar, dando lugar a que la consulta pase al Senado, que en fecha 9 de diciembre de 1921 declaró: "Ser procedente la renovación del cuerpo mediante sorteo, en la proporcionalidad con que fueron elegidos sus miembros, según el sistema de lista incompleta que se observó en la elección municipal de diciembre de 1920".

Según el informe de Serapio Navajas correspondiente a la gestión de 1921, en aplicación de la determinación del Senado se convocó a sesión extraordinaria en fecha 30 de noviembre, determinando por sorteo dejar cesantes a: Benjamín Latorre, Vicente Mendoza López, Honorato Landa y Serapio Navajas, quedándose en el Ayuntamiento los munícipes: David Uría, Pastor Vásquez, Enrique Gutiérrez y Natalio Ramos, debiendo los munícipes de la minoría ingresar a sorteo, es decir los señores Alberto Diez de Medina, Isaac Eduardo, Cleto Cabrera García y Adelio del Castillo.

Por otra parte en las elecciones verificadas el 11 de diciembre de 1921 fueron elegidos por el bienio 1922-1923 los señores: Abel Iturralde, José Gabino Villanueva, Héctor Lorini, Carlos Anze Soria, Claudio Sanjinés Tellería y Néstor Pérez Velasco, quedando designados como suplentes los señores: Adrián Castillo, Ezequiel Romecín, Carlos Gustavo Otero, José Tamayo y Néstor Maceda Cáceres.

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre excusaron incorporarse Claudio Sanjinés Tellería y Néstor Pérez Velasco, alegando que los miembros de la minoría Cleto Cabrera García y Celso 2º Sáenz interpusieron un demanda de inconstitucionalidad respecto al sorteo efectuado. Sin lograr una conciliación para

iniciar las labores en armonía, el Concejo quedó constituido por los munícipes de antigua elección David Uría, Pastor Vásquez, Natalio Ramos y Enrique Gutiérrez y los de nueva elección señores: Abel Iturralde, José Gabino Villanueva, Héctor Lorini y Carlos Anze Soria.

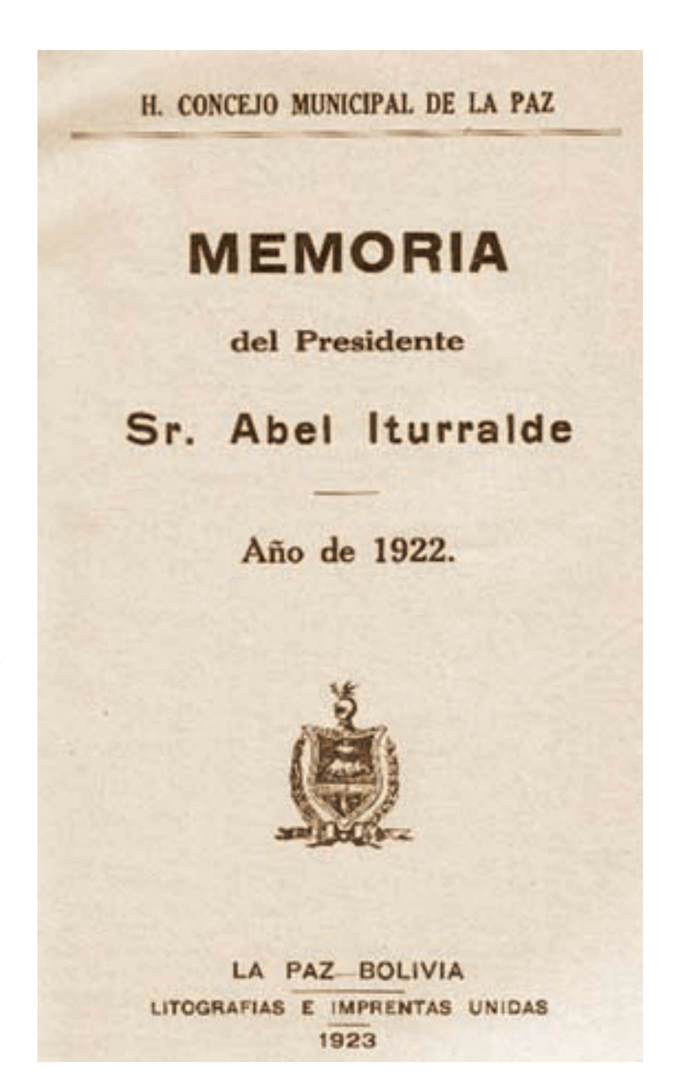
Al efectuarse la elección de la mesa directiva para el año 1922 quedaron elegidos el Dr. Abel Iturralde como presidente y el Dr. Gabino Villanueva como vicepresidente.

En fecha 25 de enero el alto Tribunal de Justicia se pronunció sobe la demanda de inconstitucionalidad declarándola improcedente. Conocido este resultado se realizó el sorteo de los cuatro miembros de la minoría, quedando como munícipes Isaac Eduardo y Adelio del Castillo, quienes se incorporaron al Concejo el 7 de febrero junto a Claudio Sanjinés Tellería, declarando válida su elección, en tanto Néstor Pérez Velasco solicitó licencia por delicadeza personal al hallarse él en litigio con la municipalidad, por lo que fue llamado el primer suplente Adrián Castillo.

Habiéndose ausentado al exterior don Héctor Lorini, fue llamado al Concejo el suplente Ezequiel Romecín, incorporación a la que se opuso Gabino Villanueva, pero al ratificar el Concejo la condición de munícipe de Romecín, Villanueva abandonó el Concejo por el resto del año. A mediados del mes de mayo fueron extrañados del país Claudio Sanjinés Tellería y Ezequiel Romecín y a fines del mismo mes Enrique Gutiérrez fue invitado hacer uso de licencia por haberse evidenciado incorrecciones en el ejercicio de su cargo, siendo incorporado en su remplazo Celso 2º Sáenz.

En tanto la secretaría fue desempeñada por Enrique Gutiérrez y David Uría, don Abel Iturralde presidió la totalidad de las 84 sesiones realizadas, llamando la atención que un 13% de las mismas fueron celebradas en Gran Comisión.

La anotación biográfica de don Abel Iturralde fue realizada el año 1901, quien al haber ejercido la presidencia por segunda vez publicó en el curso de 1923 una **“H. Concejo Municipal de La Paz. Memoria del Presidente Sr. Abel Iturralde. Año de 1922”.** En este volumen comienza por abordar el ramo del régimen municipal al recordar que velando por la buena organización de los servicios, al iniciar la gestión se conservó a los empleados en sus puestos, estimulando a los buenos funcionarios y destituyendo a las personas abusivas y viciosas.


H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

MEMORIA

del Presidente

Sr. Abel Iturralde

Año de 1922.

LA PAZ - BOLIVIA

LITOGRAFIAS E IMPRENTAS UNIDAS

1923

Al establecer la Ley Orgánica de Municipalidades la atribución de los concejos departamentales de supervigilar a las juntas municipales, refiere que di-

cha instrucción ha sido cumplida en la medida posible, dada la completa desorganización de las juntas, expresada en el incumplimiento de enviar mensualmente sus balances, más aún, da noticia del arresto de un munícipe por disposición de una autoridad política luego de cumplir una inspección en la provincia Ingavi, ofreciendo una información no concordante con el interés de la autoridad local. Al dar referencia de las inspecciones en las juntas de la casi totalidad de las provincias, manifiesta lo nugatorio de todos los esfuerzos para que cumplan sus deberes.

Deja constancia del cumplimiento patriótico del Concejo al haber acudido a la Cámara de Diputados para pedir que en el proyecto de colocación de un empréstito externo de $US. 22.500.000 se consigne una asignación a la construcción del ferrocarril La Paz-Beni, que se halla paralizada no obstante no ser una obra provincial, sino interdepartamental destinada a promover el desarrollo de las provincias del norte de La Paz, del departamento del Beni y el distrito de Colonias en el noroeste, habiéndose obtenido la asignación de tres millones de bolivianos para la continuación de la obra, en cuya dirección de trabajos el municipio no participa, porque el legislativo no aceptó un proyecto de creación de una junta impulsora en la que debía participar el Presiente del Concejo. Cierra este capítulo informando que por Ordenanza sancionada el 21 de diciembre se ha establecido la Lotería de Beneficencia e Higiene Municipal, prohibiéndose a la vez la venta de boletos de loterías extranjeras, medida que representa un beneficio a la economía comunal.

La extensión de cien páginas ocupando casi un 50% de esta memoria con relación al ramo de Hacienda y Contabilidad, expresa la marcada atención prestada a las penurias del Tesoro, que tenía un pasivo enorme heredado de gestiones anteriores, haciendo alusión también al presupuesto del año anterior que no pudo ser cubierto, conduciendo a una insolvencia que producía desconfianza, afectando el prestigio de la municipalidad.

Refiere que en esta gestión con el concurso activo del director del Tesoro y de Recaudación don Benjamín Lens, se ha empleado medidas enérgicas para que las deudas de impuestos sean pagadas, regularizándose la percepción de multas de Policía e Higiene, mejorando la recaudación con destino al presupuesto administrativo y no debiendo existir servicios gratuitos se ha dado cumplimiento al alquiler de asientos en los mercados, obteniendo un ingreso superior al año anterior, habiéndose obtenido recaudaciones también mayores en la venta de nichos y terrenos para mausoleos, incremento en patentes profesionales, comerciales e industriales, y habiendo adquirido el edificio del matadero, la perspectiva de superar las dificultades impositivas con el gremio de matarifes, permitirá garantizar la higiene en el derribo de reses y añade la referencia respecto al cobro del impuesto de la coca a la administración del Tesoro Departamental. Respecto a la recaudación de impuestos por aduana, refiere que los despachadores oponiendo resistencia exigen una comisión del 8 al 10% por las cobranzas, pero que gracias a la intervención del munícipe Ezequiel Romecín experto en asuntos de aduaneros, se empezaron a percibir los impuestos, debiendo girar pliegos de cargo a quienes fueren reacios al cumplimiento de pagos.

Igualmente se habría logrado obtener propuestas para la licitación de los impuestos a la cerveza, de placas y carteles, lográndose un mejor rendimiento en el párrafo de ingresos extraordinarios y de prestación vial, y en la cobranza de deudas de gestiones atrasadas, proporcionando un resumen del movimiento de fondos del Tesoro Municipal por el año 1922, ofreciendo un detalle de los ingresos y egresos. Si bien la elaboración de este trabajo histórico no se detiene en las particularidades económicas de la comuna que invoca otra historia financiera, no puede dejar de darse noticia de las gestiones de importancia realizadas

cada año en cuyo propósito requiere un alcance particular en este año, la obtención de un empréstito municipal de Bs. 3.300.000 para cubrir los préstamos contraídos con los bancos, subvenciones adeudadas a la Empresa de Luz y Tranvías, contratos realizados para la ejecución de obras, conclusión de la construcción hospitalaria, mejora del servicio de aguas potables e inicio de la construcción del palacio consistorial.

Para apreciar el mérito de la operación realizada, esta memoria ofrece una relación cronológica de las deudas y contratos que revelan la angustiosa situación del municipio, que desde 1912 realizó esfuerzos por unificar las deudas reduciendo los tipos de interés y de amortización.

Año por año, a partir de 1898, realiza una exposición sobre los presupuestos administrativos y de instrucción, ofreciendo precisiones para cada gestión, obtención de préstamos, relación de inversiones, déficits, colocación de empréstitos, emisión de vales, montos de ingreso y otras particularidades, detallando cada gestión hasta 1921; valioso resumen que explica el origen del fuerte pasivo que heredó el Ayuntamiento de 1922 por el déficit acumulado de varias gestiones, bonos y vales emitidos desde 1907, obligaciones bancarias y otros adeudos que demandan la necesidad de unificar las deudas, intentos en los que las municipalidades de 1913 y 1915 no lograron éxito en procura de un empréstito externo, que finalmente fue obtenido por el Concejo de 1922.

En un esfuerzo de rectitud administrativa Abel Iturralde, al exponer una historia del empréstito, comienza por otorgar antecedentes de las gestiones efectuadas por Horacio Ferraccio, residente en París y vinculado a La Paz por los servicios que prestó en la organización de la Empresa de Luz, transcribiendo los cables y correspondencia para la obtención de un empréstito que por falta de capitalistas y otras dificultades que entorpecieron la gestión, obligaron a dejar sin efecto dicha tramitación.

Respecto a la gestión del empréstito con el Banco de la Nación Boliviana ofrece una ordenada relación de los acuerdos del Concejo que condujeron a la presentación de un Memorándum del Honorable Concejo Municipal de La Paz al Consejo de Administración del Banco de la Nación Boliviana, para la conversión de las deudas municipales, confiándoles con un crédito de dicho banco, otorgado con emisión de bonos suscrito el 4 de septiembre de 1922 y que es transcrito en su totalidad, reproduciendo a continuación las condiciones impuestas por el banco en nota de 23 de septiembre, manifestándose hallarse dispuesta a tratar la mencionada operación.

Al haberse obtenido en la sesión extraordinaria de 26 de septiembre la autorización para cursar el oficio de respuesta, con fecha 29 de septiembre mediante nota a la gerencia del Banco de la Nación Boliviana, señalando las condiciones que deben ser salvadas respecto a las tres observaciones formulada por el banco, determinaron finalmente la aceptación del empréstito sujeta a las bases relativas al tipo de colocación, tipo de intereses de la obligación, interés de los saldos, recaudación de impuestos y garantías.

Al aprobarse el proyecto del contrato del empréstito por acuerdos que corrieron durante el curso del mes de octubre y conocido el cuadro de amortizaciones del empréstito para la conversión de las deudas, el Concejo representado por don Benjamín Lens director del Tesoro, da a conocer la Resolución de 28 de octubre ratificando todos los acuerdos anteriores para transcribir luego el texto completo del contrato del empréstito celebrado por el Concejo con el Banco de la Nación Boliviana por la suma de Bs. 3.300.000

suscrito el 30 de octubre de 1922, reportando finalmente el texto de la Resolución relativa a la inversión de fondos con los detalles proporcionados por el Tesoro Municipal.

Debido al retraso de la publicación de la memoria de 1922, inserta documentos del Banco de la Nación Boliviana por los que se comprueba la corrección con la que ha comenzado a cumplir el cuerpo edilicio su contrato del empréstito. La información de este capítulo es testimonio de las cuidadosas instancias seguidas para obtener el crédito y la responsabilidad en el empleo de esos fondos.

En materia de Obras Públicas expone con detalle respecto a la prosecución de trabajos que quedaron inconclusos al finalizar el año 1921, y describe las obras sobre alcantarillas, particularmente referidas a la alcantarilla del río Viscachani, cuya obstrucción debía ser superada por el ministerio de Fomento o de la prefectura, porque la quebrada de dicho río se halla fuera del radio urbano, siendo por tanto responsabilidad de la Dirección del Ferrocarril a Yungas. Descrie luego la serie de trabajos efectuados en conservación de las vías publicas, exponiendo finalmente un resumen de las obras, adquisiciones y mejoras dejadas por el municipio de 1922, consignando el valor de los gastos efectuados en cada obra para luego otorgar información respecto a las obras de mejoramiento y ampliación de cañerías que surten de agua potable a la ciudad, fortaleciendo el informe con la reproducción de fotografías que muestran la construcción de muros de sostenimiento, diques y canales de desvío, puentes, alcantarillas e instalación de cañerías.

En el capítulo de Policía e Higiene refiere haberse logrado mejoras en cuanto a salubridad, comodidad, ornato y aseo de la población, no obstante el desarrollo de la ciudad que comprende nuevas zonas, lo que ha multiplicado las regulaciones, no habiéndose logrado formalizar el contrato para implementar carros basureros, tocando a la nueva municipalidad la realización de este propósito.

Como emergencia del control que debe efectuarse con las casas de tolerancia y por los riesgos que provoca la prostitución clandestina, da noticia de haberse propuesto la creación de una Oficina Ginecológica junto a los lenocinios, evitando de ese modo el tránsito de las mujeres que asisten al Instituto de Higiene. Complementa esta información relacionando la ordenanza relativa a la vigilancia de los automóviles reglamentando el tráfico, habiéndose logrado superar el conflicto provocado por el gremio de chóferes con una huelga que duró del 5 al 11 de febrero. Al concluir esta parte deja constancia de la labor perseverante y abnegada del inspector de Policía, munícipe David Uría.

Al ocuparse de los mercados públicos da noticia de la reparación del edificio del mercado de San Agustín y el de San Francisco, y si bien considera de imperiosa necesidad la construcción de un nuevo mercado central, dice que por su elevado costo se halla por ahora lejos de la posibilidad que dispone el Tesoro Municipal. En tanto anuncia que después de varios años de litigio ante los tribunales, se ha arribado a una transacción con el señor Fabiánni, propietario del matadero, acuerdo que estaba postergado al no poderse cumplir la cláusula 8º del contrato celebrado el 30 de julio de 1913, que obligaba a todos los matarifes a efectuar el degüello de su ganado en el referido matadero, no pudiendo el municipio hacer cumplir ese acuerdo por la resistencia hostil de los matarifes, habiendo el Concejo de 1922 llegado a un acuerdo de adquisición del edificio del matadero por Bs. 70.000, renunciando los empresarios a todos los derechos y privilegios, hallándose en anexos los documentos que acreditan la solución de este problema, no obstante la critica contra el municipio que como uno de sus mejores galardones ha salvado el honor de la comuna.

En cuanto se refiere al Hospital General de Miradores señala haberse organizado correctamente la administración, poniendo en práctica las recomendaciones efectuadas por el cirujano jefe Dr. Abelardo Ibáñez Benavente. Habiéndose producido el traslado de las enfermas del Hospital Loayza el 4 de junio de 1921, hubo algunas modificaciones en el presupuesto, originando censuras a la madre superiora de las Hijas de Santa Ana al haber producido el alejamiento del interventor contador, que dio paso a nombrar con el título de administrador a una persona inapropiada para ejercer la vigilancia administrativa, provocando dificultades con el personal de las religiosas, situación que fue superada con la participación del munícipe Pastor Vásquez. Señala además que se ha cubierto los haberes de médicos, practicantes, hermanas de la caridad y demás personal de las tres secciones, así como la provisión de alimentos, ropas y medicamentos, logrando el hospital alcanzar un prestigio que ha permitido el ingreso de pacientes a la sección “pagantes”. La falta absoluta de recursos que impide continuar con las edificaciones ha sido superada con la colocación del empréstito municipal, reorganizando la Junta Impulsora de los Hospitales, la misma que ha formulado un plan con los planos formulados y presupuestados por el arquitecto Emilio Villanueva, habiéndose convocado a propuestas para la construcción pendiente, resumiendo estas observaciones al considerar que el receso que paralizó las obras a fines de 1920 ha quedado superado con la reorganización de la junta impulsora. Lejos de una presunción personal pero de justicia, deja constancia de su colaboración a la construcción hospitalaria como munícipe en los años 1912 y 1913, y como diputado por La Paz en 1918 y 1920 impidiendo la enajenación de la hacienda Macamaca, efectuando de modo contingente aclaraciones relativas al enjuiciamiento ordenado por el municipio de 1918 al director de “La Verdad”, que si bien provocó angustia personal impidió el remate de Macamaca.

Respecto al Instituto de Higiene dice que la pobreza del Tesoro Municipal impidió exhibir grandes resultados en relación a la labor de esta unidad, pero afirma que se ha cumplido satisfactoriamente los deberes luchando contra los hábitos inveterados del pueblo que reacciona al cumplimiento de medidas higiénicas.

Habiéndose nombrado al Dr. Abelardo Ibáñez Benavente director del instituto, dicho profesional presentó un proyecto de Reglamento de Farmacias y Droguerías, con un catálogo de medicamentos indispensables que deben tener estos establecimientos, y que fue aprobado por el Concejo. Entre las actividades de la Oficina de Higiene refiere la vigilancia sostenida inspeccionando continuamente peluquerías, tambos, posadas, hoteles, restaurantes, cantinas, colegios y escuelas, casas de beneficencia, asilos, cines y teatros, y el panóptico nacional. En cuanto se refiere al Laboratorio Químico Municipal señala haberse efectuado análisis de bebidas y comestibles, surgiendo el requerimiento de alcanzar una nueva instalación por lo estrecho del actual espacio ubicado en los extramuros en un terreno deleznable expuesto a hundimientos.

Al ocuparse de la Instrucción Municipal se circunscribe a señalar que la labor se ha inspirado sobre todo en la necesidad de corregir malos hábitos en el cuerpo docente, evitándose además la multiplicación de cargos innecesarios. Para estimular el estudio en el cuerpo docente da noticia de la publicación titulada “Revista de Instrucción Municipal” en dos ediciones que tuvieron favorable acogida, consignando que la no entrega de la participación correspondiente del Tesoro Nacional y Tesoro Departamental relativo al presupuesto de Instrucción ha influido en el déficit de estos servicios, incluyendo un cuadro de ingresos y egresos y como referencia fundamental en este capítulo hace referencia a la fundación del Colegio La Salle, instalado en el local del antiguo Hospital Loayza de mujeres, con usufructo por seis años, quedando a cargo de los Hermanos Cristianos efectuar las reparaciones necesarias, poniendo finalmente de relieve la labor positiva del munícipe Carlos Anze Soria, inspector de Instrucción.



Fuente de Neptuno en la Plaza Murillo.

Respecto a parques, paseos públicos, teatro y espectáculos, y biblioteca pública, ofrece una información relativa a las actividades desarrolladas en estos diferentes ramos. Finaliza la memoria dando testimonio de la organización de las juntas vecinales, que han practicado una participación efectuando reuniones donde han expuesto respecto a los intereses de las diferentes zonas de la ciudad.

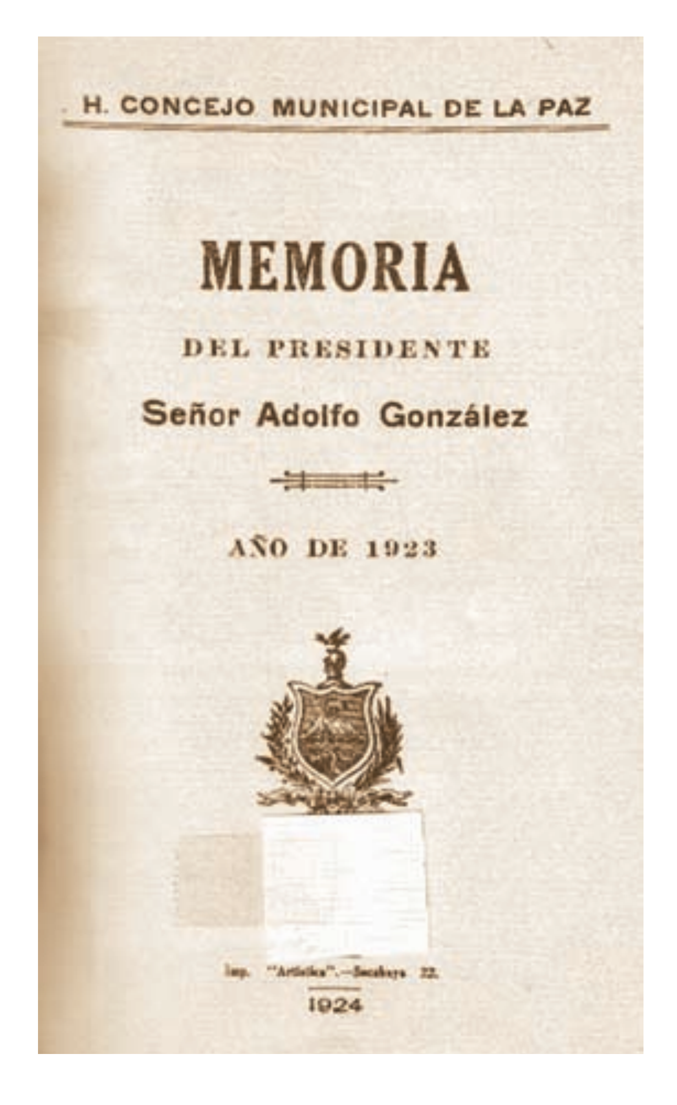
Resulta de particular significación el voto aprobado el 29 de diciembre presentado por los munícipes liberales, reconociendo que la labor del Dr. Iturralde ha sido de una dirección imparcial, seguridad e inteligencia suscrito por Isaac Eduardo, Claudio Sanjinés Tellería, Adelio del Castillo, Ezequiel Romecín, Celso 2º Sáenz y Adrián Castillo, invitando a sus colegas del Partido Republicano adherirse a esta Resolución, invitación que fue respondida con el apoyo de Pastor Vásquez, Carlos Anze Soria, David Uria y Natalio Ramos.

En el extenso segmento de anexos incorporado en 238 páginas, se incluye discursos, resoluciones, ordenanzas, proyectos y documentación que respalda las acciones administrativas del Concejo y los diferentes informes de los inspectores, contratos y escrituras.

Como segundo anexo se registra el informe presentado por el director general del Tesoro y Recaudación Municipal, don Benjamín Lens, que junto a documentos que concurren a sus especificaciones abarca una extensión de 72 páginas, más 36 páginas sin foliar.

Año 1923

La organización municipal en el año 1923 confrontó dificultades con un desarrollo accidentado, lo que explica el registro de dos documentos en los que además de suministrar información sobre las actividades administrativas se proporciona una relación de la crisis municipal de este año. El primero conforma una **“Memoria del Presidente señor Adolfo González. Año de 1923”** y el segundo un “Informe del Presidente Accidental del Honorable Concejo Sr. Abel Iturralde”, por lo que se realizará un comentario independiente.


H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

MEMORIA

DEL PRESIDENTE

Señor Adolfo González

AÑO DE 1923

Imp. "Artística".—Socabaya 22.

1924

La memoria de Adolfo González se halla circunscrita a la información del segundo semestre del año, porque la dificultades políticas entre republicanos, liberales e independientes se agudizaron a propósito de las credenciales, sin dar lugar a la elección de la mesa directiva, motivando la intervención del gobierno, el que mediante decreto dictado en fecha 2 de febrero, bajo el argumento de haberse prolon-

gado la paralización de las funciones municipales, decretó la intervención en el Municipio de La Paz, lesionando la autonomía municipal expresamente determinada por la Carta Fundamenta del Estado, al encargar a la prefectura el manejo de los fondos municipales y con la designación de un interventor para atender los servicios municipales. Los munícipes al evidenciar que la intervención era una intromisión sin resultados positivos, se reunieron en el mes de junio en la casa particular de Héctor Lorini, nombrando una directiva que al ser puesta en conocimiento del gobierno determinó la suspensión de la Intervención, medida que se prolongó del 2 de febrero al 3 de julio, y al suspender su aplicación devolvió al Concejo la administración de todos los asuntos que según la Ley Orgánica de Municipalidades deben correr a su cargo.

Respecto a la conformación del Concejo debe informarse que la elección plebiscitaria de 9 de diciembre de 1922 determinó la asignación de munícipes propietarios a los siguientes ciudadanos: Minor Gainsborg, Tomás Monje Gutiérrez, Eduardo Rodríguez Vásquez, Juan B. Gutiérrez, Carlos Nieto Navarro y Adolfo González. La Comisión de Poderes añadió que no se encontró tachas en las credenciales de los suplentes señores: David Uría, Natalio Ramos, Genaro Mirabal, Nicanor Pinto, Pablo Segales, Augusto Varela, Bonifacio Reina, Julio Ordóñez, Juan Torres y Juan Maceda. En la sesión preparatoria realizada el 31 de diciembre de 1922 bajo la presidencia de Abel Iturralde, la Comisión de Poderes designada para el estudio de credenciales informó que David Uría formuló observaciones a la credencial de Minor Gainsborg, por haber sido elegido teniendo residencia en Oruro, siendo la exigencia establecida la de ser vecino o tener residencia declarada en el sitio de la elección; habiendo, de igual modo, Natalio Ramos formulado observación a la credencial de Carlos Nieto Navarro, arguyendo que goza de sueldo como funcionario del Lazareto.

El debate desarrollado surgió a partir del capricho de los cinco munícipes gobernantes que pretendían la incorporación de Gainsborg, cuya credencial había sido declarada nula, arguyendo que la opinión de la Comisión de Poderes no era un dogma canonizado para acatarla con entera fe y que convenía aplazar la consideración de la observación a Carlos Nieto Navarro mientras se reinstale el Concejo. En esa instancia la suspensión de la labores del Concejo fue ocasionada por los soeces insultos pronunciados por una barra hostil y aleccionada, pronunciándose los munícipes en sentido de que retornarían a sus funciones con la sola condición de que no se permita el ingreso de una barra díscola, pero el gobierno nombró al teniente coronel Moisés Subirana para que se encargue de la recaudación municipal.

El Concejo en un manifiesto al pueblo paceño denunció que había sido hollado por el ministro de Gobierno Adolfo Flores y por el prefecto Abdón Saavedra, quienes tomaron posesión de las oficinas de la presidencia y el Tesoro, y frente a la medida anticonstitucional formularon un análisis del decreto de intervención, que no representaba otra cosa que una usurpación de las funciones municipales y el despojo de su condición de autoridades municipales, dejando constancia de que no pudieron ingresar a sus oficinas por haberlo impedido un militar retirado, el teniente coronel Eduardo Schukrafft, que fue nombrado interventor, aplazando la instalación del Concejo hasta que la Corte Superior resuelva los reclamos sobre las credenciales observadas.

En fecha 28 de junio en el domicilio de Héctor Lorini se reunieron los munícipes Abel Iturralde, Adolfo González, Gabino Villanueva, Claudio Sanjinés, Carlos Anze Soria, Tomás Monje Gutiérrez, Caros Nieto Navarro, David Uría y Juan B. Gutiérrez, determinando la incorporación de Carlos Nieto Navarro y del suplente David Uría en remplazo del propietario Eduardo Rodríguez Vásquez, quien se hallaba desempeñando aún el cargo de rector de la universidad.

Se procedió luego a la elección de la mesa directiva que fue constituida por el Dr. Gabino Villanueva como presidente, Adolfo González como vicepresidente y Tomás Monje Gutiérrez como secretario. El Dr. Villanueva presidió el Concejo hasta el 22 de agosto, dejando la presidencia en manos de Adolfo González por haber sido nombrado ministro de Instrucción Pública, quién prolongó su ejercicio hasta el 7 de diciembre, instancia en que por motivos de salud dejó la presidencia a cargo de don Abel Iturralde.

En fecha 27 de agosto se incorporó Néstor Pérez Velasco y el 6 de noviembre fue invitado a formar parte del Concejo don José Tamayo en remplazo del Dr. Claudio Sanjinés, que fue extrañado del territorio nacional, en tanto Natalio Ramos en fecha 23 de noviembre se incorporó supliendo a Minor Gainsborg. Por tanto la conformación del Concejo Municipal de La Paz de 1923 estuvo integrado por los munícipes de nueva elección: Tomás Monje Gutiérrez, Juan B. Gutiérrez, Carlos Nieto Navarro y Adolfo González, y los de antigua elección: Carlos Anze Soria, Abel Iturralde, Héctor Lorini, Néstor Pérez Velasco, Claudio Sanjinés, Gabino Villanueva, y los suplentes David Uría, José Tamayo y Natalio Ramos.

Al hallarse la memoria de Adolfo González restringida en su información a las actividades sólo del segundo semestre, su exposición es de moderada extensión, cubriendo sin embargo la totalidad de acciones, comenzando por tratar el asunto de las juntas municipales. El hecho de no haber funcionado el Concejo en el primer semestre determinó que las juntas municipales no cumplan con lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades, lo que dio lugar a que las juntas de Obrajes y de Viacha fueran también intervenidas, por cuya causa el Concejo en respaldo de la autonomía municipal cursó una nota al ministerio de Gobierno, demostrando el mal que provocaba la intromisión de poderes. Respecto a los asuntos judiciales informa que los trámites referidos a demandas interpuestas contra el municipio han sido despachados con pasmosa rapidez, antecedente que pone en evidencia una actitud injusta con el municipio por la actitud de otros poderes que no prestan ningún apoyo al interés municipal.

En materia de Hacienda, la intervención habiendo provocado desconfianza en todos los ramos del gobierno municipal, encuentra en este ramo la parte más sensible, no obstante refiere que la precisa regularidad impuesta por el director del Tesoro don Benjamín Lens, pudo salvar de un inminente desastre, al confeccionar su Ley Financial, posibilitando que el producto del empréstito con el Banco de la Nación Boliviana sea aplicado, cubriendo las obligaciones atrasadas, la construcción del palacio consistorial y de los pabellones del Hospital General de Miraflores, habiéndose logrado una rebaja en el pago a la Empresa de Luz, lo que ha permitido cubrir totalmente esa deuda y dando correcta aplicación a lo relativo a vales y bonos, ofreciendo un cuadro del empréstito con un resumen de las obligaciones cumplidas.

Al ocuparse del ramo de Instrucción señala la necesidad de lograr un máximo rendimiento, organizando al cuerpo docente bajo un solo principio y plan, superando el sistema vigente de aplicación de diferentes sistemas que distinguen escuelas fiscales, municipales y particulares, para conseguir una uniformidad técnica en la organización de la instrucción, labor que debería estar a cargo del supremo gobierno, desprendiendo a la municipalidad de toda ingerencia en el ramo de enseñanza, procurando simultáneamente una mejor selección del cuerpo docente y cuidando que el pago de salarios se realice con la puntualidad necesaria. Para el logro de una puntual retribución el Concejo solicitó el concurso del munícipe Tomás Monje Gutiérrez, para que en su calidad de representante nacional, insinúe al Poder Ejecutivo el pago del 20% a favor de la municipalidad en el impuesto sobre quintal métrico de mercadería, gestión alcanzada

con una minuta de comunicación formulada por Monje Gutiérrez en el mes de diciembre. Informa adicionalmente que gracias a la iniciativa del munícipe inspector de Instrucción Carlos Anze Soria, se votó en el presupuesto una partida para la creación de la Escuela de Hilados y Tejidos, con el fin de instaurar una instrucción práctica utilizando materias primas que existen en abundancia en el país, y al ocuparse de los locales escolares que se hallan desprovistos de instalaciones sanitarias, sugiere al nuevo Concejo se procure adquirir nuevos edificios, y cierra este capítulo señalando el entorpecimiento ocasionado por la intervención, provocando una deficiencia en los resultados por la intromisión de profesores supernumerarios.

Con relación a Obras Públicas ofrece los montos utilizados en trabajos durante la intervención y el correspondiente a obras inconclusas, y que fueron concluidas y otras efectuadas en los últimos seis meses del año. Detalla las obras realizadas para conservación de las vías públicas, la construcción del puente-alcantarilla sobre el río Karahuichinca, diques transversales, alcantarillas y canales de desagüe. Con referencia a la construcción del palacio consistorial hace mención a la Resolución concejal de 23 de noviembre aceptando la propuesta formulada por Luppo y Gestry, fundados en el informe del ingeniero director Emilio Villanueva, que avaló la propuesta y que siendo un de los edificios más notables de la ciudad deberá ser concluido en oportunidad de festejar el centenario de la república.

La misma empresa Luppo y Gestry, cuya propuesta fue aceptada por la Junta Impulsora de los Trabajos del Hospital en fecha 27 de diciembre de 1922, se halla concluyendo dos pabellones grandes y uno pequeño para la maternidad, otro pabellón para enfermos pagantes, la cocina y la capilla. Con referencia a la alcantarilla Viscachani, al dejar constancia de que los desperfectos ocasionados en la quebrada fueron causados por el movimiento de tierra efectuado en la construcción de la línea férrea a los Yungas, señala que es la prefectura la que debería encargarse de las refacciones que se precisan, para que una vez efectuado el trabajo el municipio le dedique la atención y conservación como parte de la zona urbana, y añade que se realzaron trabajos de pavimentación junto a la renovación de la red de cañerías de la ciudad.

Informa de modo independiente respecto a la biblioteca, paseos y parques, y refiere que el informe del administrador de Obras Públicas incorporado en anexos describe las obras de saneamiento de las aguas potables, dado que las aguas de Milluni sólo deben destinarse al uso doméstico y el servicio higiénico; considera asimismo oportuno recordar el informe de don Arturo Posnansky que en 1916 recomendó la captación de las aguas de Hampaturi y de sanear el caudal de agua de Tembladerani, para utilizarse únicamente en fuentes públicas.

Al ocuparse del ramo de Policía señala que el ornato público ha sido convenientemente atendido y en cuanto a los defectos en la limpieza de calles, establece las causas de esa deficiencia, que no desaparecerá en tanto no se dote a la población del servicio de carros basureros y hornos crematorios, y con referencia al tráfico urbano establece que el servicio de tranvías eléctricos se ha desarrollado normalmente, atendiendo los deseos de la vecindad de Sopocachi variando los sitios de cambio. Informa asimismo que el servicio de luz al haber desaparecido la obligación del Ayuntamiento, no se repetirá la contemporización de medios enérgicos para el cumplimiento del contrato de servicios.

Frente a la hostilidad de la prensa relativa a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Municipal, da noticia de la dotación de ánforas y otros accesorios para verificar los sorteos en condiciones que respondan a la

confianza del público. En materia de mercados al hallarse los tres existentes en sitios poco accesibles a la población de algunas zonas, señala la conveniencia de dotar de mercados seccionales en la zona Norte, Chijini, Sopocachi y Miraflores e informa que el munícipe inspector de Mercados y del Matadero, Natalio Ramos ha presentado un proyecto reglamentario del Matadero Municipal, que al haber sido aprobado se encuentra en plena vigencia. De modo breve al referirse a Espectáculos informa que para mantener una vigilancia permanente sobre obras teatrales y películas, se ha creado en el presupuesto el cargo de subdirector de Espectáculos, cuyas atribuciones consisten en revisar los libretos y las cintas cinematográficas.

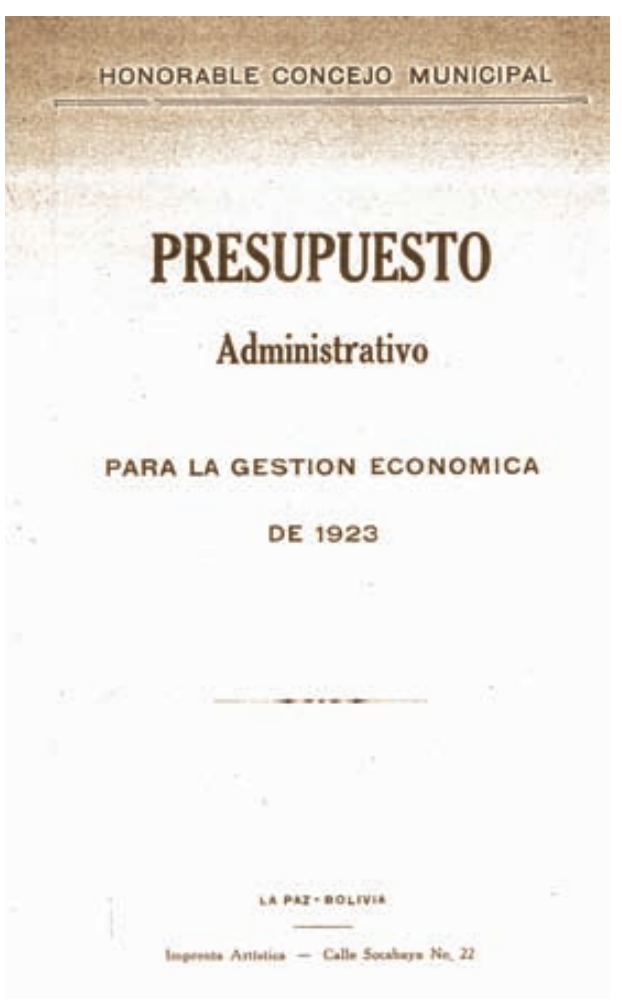
Una particular atención es prestada al exponer sobre las acciones del Instituto de Higiene Municipal, que al estar a cargo de una parte viva de la actividad comunal ha quedado expuesta a efectos contraproducentes al centralizar la Policía Sanitaria en la Policía Urbana bajo las órdenes del intendente municipal, al quedar despojada de su poder sobre la fuerza que anteriormente contaba, haciendo difícil el cumplimiento de las determinaciones de la Dirección de Higiene, por lo que es necesario dotarla de la fuerza necesaria para que sus determinaciones no queden en el vacío, debiendo el personal de agentes estar convenientemente remunerado. Otra sección que debe merecer atención inmediata en la dotación de aparatos que faciliten el ejercicio de análisis de aguas, alimentos y bebidas, es el Laboratorio Químico, dejando constancia de que el proyecto presentado por el Dr. Claudio Sanjinés para mejorar este servicio no pudo ser aprobado por el estado anémico del Tesoro. Con referencia al servicio de Ginecología, dando a esta sección la importancia que merece, se ha creado el “Dispensario Gratuito de Ginecología” con resultados halagadores para combatir la prostitución clandestina.

Con referencia al estado sanitario de la ciudad se señala que acusa un período altamente crítico, porque además de la tifoidea, la viruela y gripes, se ha sumado la incidencia de casos de tuberculosis, por lo que se hace necesario que el gobierno establezca un cordón sanitario en las fronteras, para no dejar pasar a personas desprovistas de un certificado de perfecta sanidad. Un asunto de interés nacional es la falta de fluido vacuno para combatir la viruela, por lo que se sugiere el pago de una subvención al Instituto Médico Sucre en función de la gran eficacia del suero fabricado en Sucre, recomendando que todas las municipalidades voten una suma adecuada para el sostenimiento de dicho instituto.

Retorna a recomendar la necesidad de dotar de una instalación adecuada para el Instituto de Higiene e informa que con la adquisición de seis pulverizadores se han practicado desinfecciones domiciliarias con un excelente resultado, y finaliza las consideraciones respecto al ramo de Higiene señalando que las boticas han colocado en sus establecimientos personal de farmacéuticos profesionales, existiendo una permanente vigilancia en las quince boticas que existen en la ciudad.

En cuanto a Hospitales y Beneficencia pone de relieve el entusiasmo prestado por el munícipe inspector Carlos Nieto Navarro, a quien le corresponde valiosas iniciativas como puede comprobarse en la lectura del informe detallado que ha sido elevado a la presidencia, y que se halla incorporado en anexos. Con referencia al personal jerarquiza la dirección del Dr. Abelardo Ibáñez Benavente y del médico interno Ernesto Navarre, y añade que la organización del Laboratorio Clínico a cargo del Dr. Pedro Valdivia presta incalculables servicios en los análisis biológicos, por lo que se ha hecho necesario auxiliarlo con la adquisición de un microscopio y reactivos precisos. De igual modo señala las bondades del “Consultorio Especial” para control de enfermedades de oído, nariz y garganta a cargo del Dr. Félix Ventemillas, que al igual que

el Dr. Valdivia presta servicios ad honorem. Añade los antecedentes relativos al funcionamiento de la Posta de Maternidad para atender a las enfermas imposibilitadas de acceder al Hospital General y traduce la preocupación por la demolición del edificio del Asilo Bethsabé para enfermos que padecen de enajenación mental y que fue construido con óbolos recogidos del pueblo a iniciativa de doña Bethsabé de Montes, que fue su principal gestora. Concluye diciendo que al haberse circunscrito a hacer notar los defectos y vacíos de la administración municipal, invita a dar lectura a los informes de todas las oficinas dependientes del poder municipal. El segmento de anexos en una extensión de 553 páginas incorpora la documentación relativa a la intervención, lo relativo al empréstito municipal, sobre la pavimentación, Lotería de Beneficencia, reglamentos, ordenanzas, minutas, resoluciones e informes de las diversas oficinas municipales.


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO

Administrativo

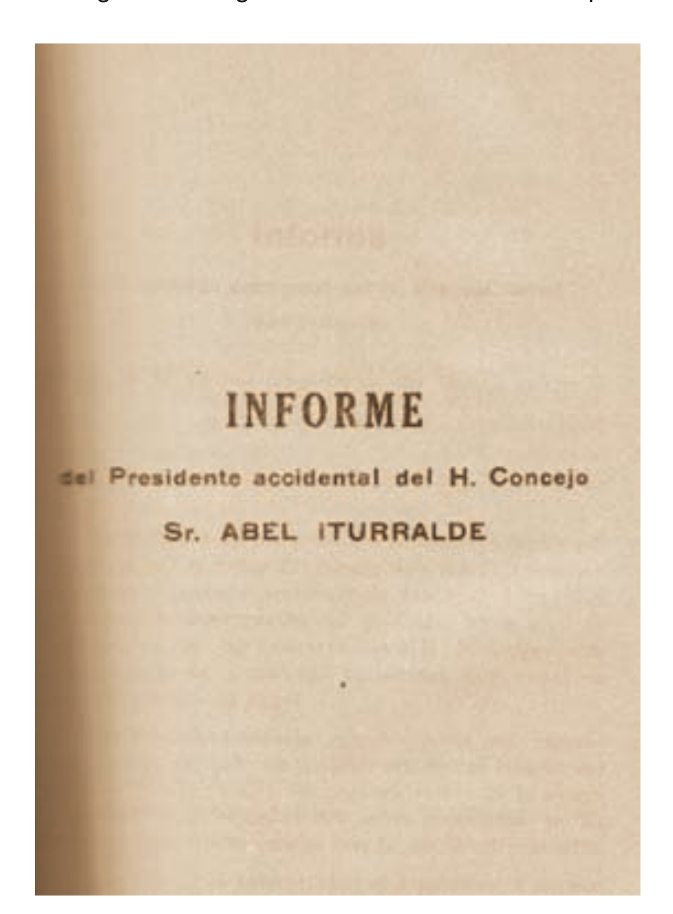
PARA LA GESTION ECONOMICA

DE 1923

LA PAZ - BOLIVIA

Imprenta Artística — Calle Socabaya No. 22

Es de particular importancia referir que en anexos se registra el Reglamento General de los Hospitales de La Paz, aprobado el 29 de diciembre en sus 25 capítulos y 57 artículos, y el Reglamento de Enfermeras en función de la organización de una Escuela de Enfermeras, cuyo curso debía durar tres años, sujeto a programas especiales que son transcritos en su detalle de composición temática para cada uno de los cursos. De modo independiente se publicó el **"Presupuesto Administrativo para la Gestión Económica de 1923".**


INFORME

del Presidente accidental del H. Concejo

Sr. ABEL ITURRALDE

El **"Informe del presidente accidental de H. Concejo Sr. Abel Iturralde"** expuesto en una extensión de 82 páginas conforma un complemento a la memoria de Adolfo González, en el que se señala se llena algunos vacíos que por la enfermedad de su redactor no tuvo la amplitud necesaria, quedando muchos asuntos encarpetados, pero aclarando que al 31 de diciembre no ha quedado pendiente ningún asunto.

Señala que la intervención paralizó el normal desenvolvimiento, introduciendo un desorden en los servicios, renovando al personal competente con sujetos de precaria formación incorporados en la Policía y en el ramo de Instrucción, por lo que tuvo que reorganizarse los servicios para remediar los daños causados.

Entre las medidas adoptadas refiere haberse anulado la ilegal concesión de franquicia otorgada a una tercera persona liberada de los derechos de exportación de ganado del Perú, cometida por el interventor Eduardo Schukrafft y denuncia que el notario de Hacienda se ha negado a entregar al municipio los documentos del período de la intervención, obstruyendo la Reunión de la Junta de Almonedas Municipales y que la única sanción que pudo lograrse fue la de su remplazo.

Con severa amonestación critica la actitud de la prensa oficial que pretendiendo herir a los munícipes, lanzó una acusación alevosa a propósito de la lotería, sembrando desconfianza en el público y tuvo una similar campaña de diatribas y calumnias a propósito de los trabajos de pavimentación con crueles inventivas.

Refiere que en el primer semestre del año hubo un quebranto en las rentas por paralización de cobranzas, acumulando deudas y una suspensión total de obras contempladas en el empréstito. En el ramo de Instrucción no se pudo atender el pago de haberes ni la atención de otros servicios, porque el Tesoro Nacional no entregó los fondos a los que tiene derecho el municipio, advirtiéndose una marcada mala voluntad en el gobierno para que el municipio no perciba esos fondos, por lo que no ha sido posible atender todos los servicios de instrucción.

Consigna en su informe que frente a la propaganda hostil de la prensa oficial se envió una rectificación al periódico “La República”, que no fue publicada y al referirse sistemáticamente a los malos resultados de la intervención, acusa al ministerio de Gobierno de haber designado a un individuo extraño al municipio como interventor, secundado por empleados inferiores que fueron introducidos en la Policía para atender los servicios de Mercados e Higiene, lo que lo induce a afirmar que los instigadores y autores de la Intervención no tomaron en cuenta el gran daño provocado al Ayuntamiento de La Paz, y que cargados de la pasión política no quisieron ver que la no instalación del Concejo no representó abandono de funciones, regularizando su funcionamiento al encargar la presidencia al decano del cuerpo municipal.

Realiza una descripción de las anormalidades administrativas impuestas por la intervención, señalando que el mal resultado no se dejó esperar, porque los funcionarios de la intervención dependientes de la prefectura no conocían nada del Tesoro, no habiendo pedido jamás arqueos de caja para orientarse del estado de la Hacienda Municipal, lo que se comprueba al comparar los ingresos del primer semestre de 1922 y de 1923, dejando un quebranto económico al no cobrarse impuestos, porque el interventor carecía de jurisdicción para dictar autos de solvendo y pronunciar resoluciones. En suma, la intervención además de dejar otras deudas y obras inconclusas, no cubrió otras obligaciones como la del alumbrado, no habiendo pagado un solo centavo y por tanto el resultado fue desastroso por la disminución de ingresos y exceso de gastos.

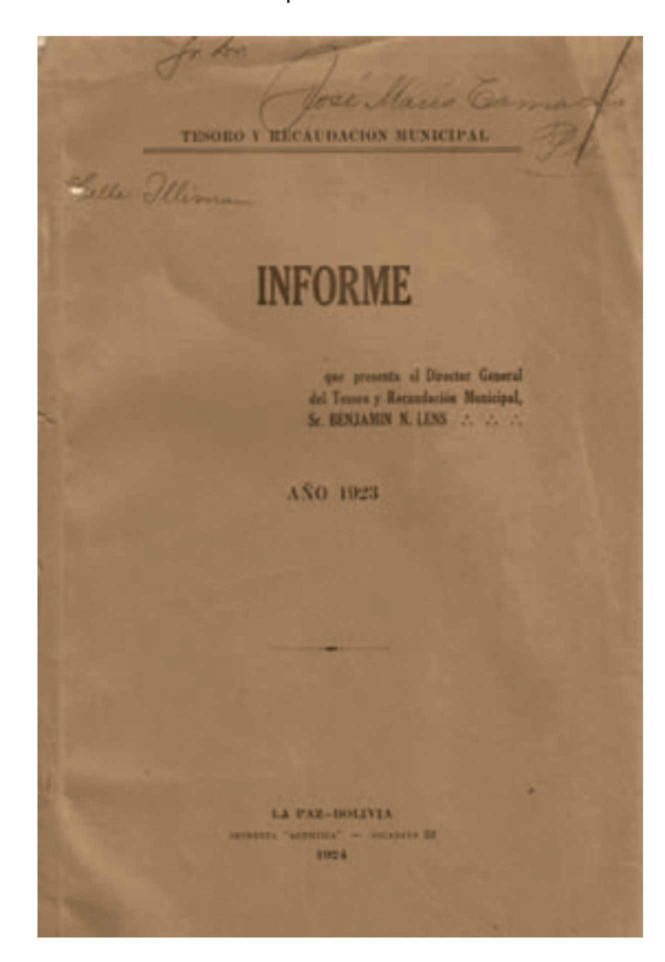
Para superar las dificultades surgidas con la intervención el Ayuntamiento se vio obligado a anular las resoluciones y adquisiciones ilegales, y el arrendamiento de la casa de Cardón de propiedad municipal, logrando en seis meses regularizar los servicios y remediar parcialmente los daños. Deja constancia de la noble actitud de los ayuntamientos de Potosí y de Santa Cruz, que se solidarizaron con el Municipio de La Paz.

Benjamín Lenz



Nació en la ciudad de La Paz el 26 de febrero de 1883. Asistió muy joven a la Campaña del Acre desempeñando la función de notario. A principios del año 1916 fue nombrado controlador de la Recaudación Municipal, para luego ser ascendido al cargo de director general de Recaudación y Contabilidad Municipal. Finalmente el año 1921 logró su ascenso haciéndose cargo de la Administración del Tesoro Municipal y de la Dirección General de Recaudación, reparticiones que fueron refundidas para encargarle el desempeño simultáneo de ambas funciones. En esa condición el año 1923 publicó un **"Informe que presenta el director general del Tesoro y Recaudación Municipal Sr. Benjamín Lens".**

Este extenso informe desarrollado en 65 páginas, XVI de anexos y 41 de balances sin foliar, además de precisar la actividad económica de cada una de las actividades municipales, tiene el beneficio de exponer sobre la intervención al Tesoro Municipal y sobre la campaña sistemática sostenida contra el Concejo Municipal de La Paz. Debe añadirse la publicación realizada por el señor Eloy Rovira A. intitulada **"Intervención del Tesoro Municipal",** ofreciendo todos los antecedentes sobre su intervención, con amparo de 17 documentos incorporados como anexos.



TESORO Y RECAUDACION MUNICIPAL

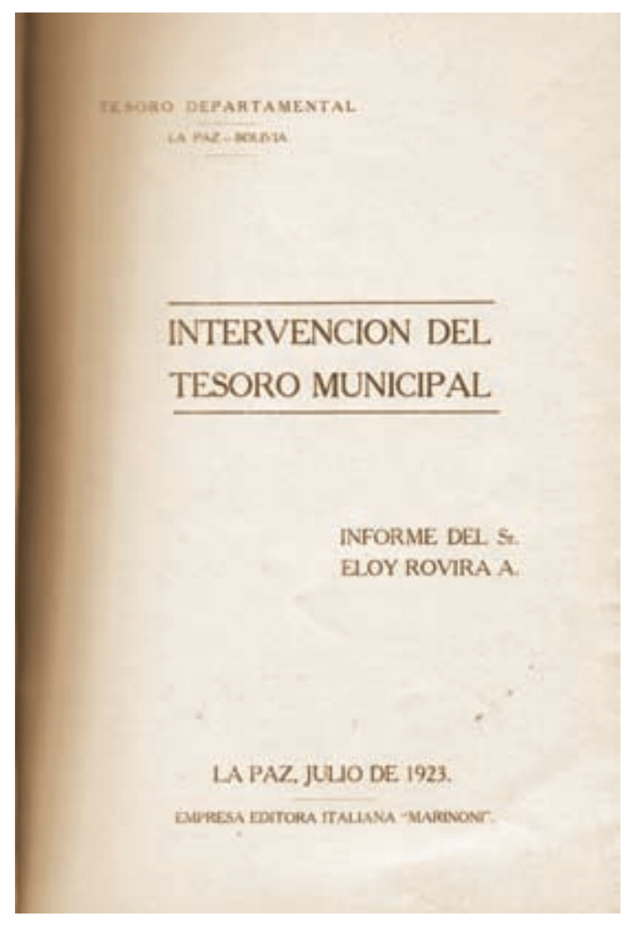
INFORME

que presenta el Director General
del Tesoro y Recaudación Municipal,
Sr. BENJAMIN N. LENS

AÑO 1923

LA PAZ-BOLIVIA

1924



TESORO DEPARTAMENTAL
LA PAZ - BOLIVIA

INTERVENCION DEL
TESORO MUNICIPAL

INFORME DEL Sr.
ELOY ROVIRA A.

LA PAZ, JULIO DE 1923.

EMPRESA EDITORA ITALIANA "MARINONI".

Año 1924

En las elecciones efectuadas el segundo domingo de diciembre de 1923 fueron elegidos como munícipes para el bienio 1924-1925 los señores: Felipe Guzmán, Néstor Guillén, Gregorio Almaraz y Leonardo Córdova por mayoría, y Abel Iturralde y Carlos Anze Soria por minoría, completándose el Concejo con los munícipes de antigua elección que eran: Tomás Monje Gutiérrez, Carlos Nieto Navarro, David Uría, Juan B. Gutiérrez, Natalio Ramos y Adolfo González, procediéndose en la sesión preparatoria a la elección de la mesa directiva, quedando conformada con Adolfo González como presidente, Tomás Monje Gutiérrez en la vicepresidencia y Carlos Nieto Navarro como secretario. En la sesión de 1º de enero el doctor Felipe Guzmán planteó la nulidad del nombramiento de la mesa directiva, que fue desestimada sin haber insistido en su propósito.

Por ausencia del munícipe propietario Abel Iturralde entró a sustituirlo el primer suplente don Celso 2º Sáenz, en fecha 22 de abril y de igual modo al solicitar licencia por motivo de enfermedad don Juan B. Gutiérrez, fue remplazado por Genaro Mirabal desde el 13 de mayo al 25 de julio. Habiéndose reincorporado Abel Iturralde en fecha 12 de agosto el señor Celso 2º Sáenz fue convocado nuevamente para suplir a Carlos Anze Soria, que pidió licencia el 14 de septiembre para ausentarse del país.

La anotación biográfica de Adolfo Gonzáles se halla incorporada en la gestión de 1920.

Tomás Monje Gutiérrez

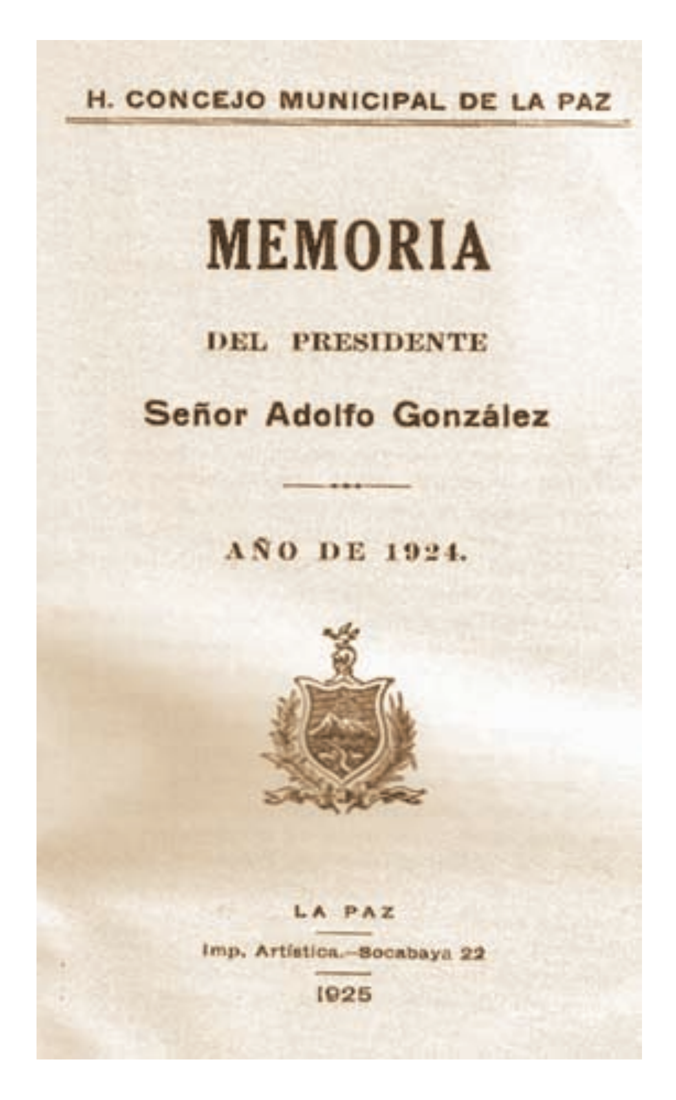


Nació en Coroico el 21 de diciembre de 1884. Realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio San Calixto, ingresando luego a la Universidad de La Paz para seguir la carrera de Derecho, rindiendo examen de abogado el 10 de febrero de 1907 y recibiendo el título el 12 de noviembre del mismo año. Destacó en la carrera jurídica ocupando la función de fiscal de Gobierno desde julio de 1930 hasta mayo de 1936 y presidente de la Corte Superior de Justicia de La Paz desde 1942 hasta 1946. Ingresó a la vida parlamentaria como diputado por Nor Yungas de 1920 a 1923 y diputado por La Paz el año 1925, alcanzando la representación en la Cámara alta como senador por Tarija de 1927 a 1929. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Instrucción y Agricultura durante el gobierno de Hernando Siles, desde el 10 de abril de 1926 hasta el 14 de mayo de 1927. Al producirse el derrocamiento de Gualberto Villarroel en su condición de presidente de la Corte de Justicia de La Paz fue convocado para hacerse cargo de la Presidencia de la república, función ejercida desde el 17 de agosto de 1946 hasta el 10 de marzo de 1947. Fue munícipe desde 1922 hasta 1925. Falleció el año 1947.

Carlos Nieto Navarro



Nació en la ciudad de La Paz el 14 de septiembre de 1885. Realizó estudios de medicina en la Universidad Mayor de San Andrés, recibiendo el título de médico cirujano el año 1915. Fue profesor universitario y desempeñó tareas de dirección en el Laboratorio de Higiene Municipal y en el Instituto Nacional de Bacteriología, ejerciendo funciones de responsabilidad en la Dirección General de Sanidad.



H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

MEMORIA

DEL PRESIDENTE

Señor Adolfo González

AÑO DE 1924.

LA PAZ

Imp. Artística.—Socabaya 22

1925

La relación de la gestión de este año se halla consignada en la **"Memoria del Presidente Sr. Adolfo González. Año de 1924"**. Dando muestra de un interés administrativo adecuado a la compleja organización municipal, en esta memoria Adolfo González por tercera vez pone en evidencia la solicitud con la que atendía las diversas acciones del municipio, lo que explica una falta de sistematización expositiva, desarrollando los temas con igual interés, desde los más simples hasta los más complejos, de ahí que en el índice se registran treinta unidades temáticas de exposición.

Da inicio a su relación administrativa homenajeando la memoria de ciudadanos distinguidos y al asignar jerarquía a las labores municipales cuestiona la aseveración vertida por el jefe del Poder Ejecutivo, quien en su mensaje al Congreso de 1924, sostenía que el sistema municipal desorganizado se halla en bancarrota, atendiendo en forma deficiente los intereses comunales que le están encomendados. Con este motivo el Concejo había determinado propalar un manifiesto demostrando que las aseveraciones del Presidente de la república no comprometían a la comuna paceña, pero la falta de una prensa independiente impidió su difusión en los periódicos del oficialismo, imposibilitando que la opinión pública conozca que el proyecto amenazador para implantar reformas en el régimen municipal, originaría perturbaciones por inadecuadas al herir la independencia municipal. Al considerar el papel que debía ejercitar la prensa, comenta que los dos únicos periódicos editados en La Paz realizan comentarios de ataque al municipio, desfavoreciendo las acciones desarrolladas en el aparato municipal, para luego dar noticia del papel ejercido por el Concejo en el programa desarrollado para

conmemorar la Batalla de Ayacucho, ocupándose a continuación de la participación que tendrá la municipalidad al celebrarse el primer centenario de la república, habilitando toda la infraestructura hospitalaria y el funcionamiento de sus servicios, y dotándose a la ciudad con el palacio consistorial.

Al referirse a las juntas municipales que no dan cumplimiento a las prescripciones del artículo 45 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sugiere el envío anual de una comisión a cada provincia, para examinar la forma en que son llevadas las cuentas de cada comuna y dotándolas de un reglamento interno para ajustar sus procedimientos.

A propósito de la nacionalización de extranjeros que exige una declaración ante las municipalidades donde residen, su voluntad de avecindarse, añade la recomendación de aceptar la declaración de extranjeros siempre que renuncien a su patria de origen.

Con criterio práctico sugiere establecer mínimamente cuatro locales electorales, evitando la concentración en un solo sitio de más de 7.000 electores, habiendo dado cumplimiento a la organización de la Junta Calificadora que constituyó el cuerpo de jurados electorales.

Vigilando permanentemente la corrección de las actividades municipales a propósito de la designación de alcaldes parroquiales, recuerda el corretaje de tinterillos por acceder a estos cargos en el que tienen acceso a problemas coactivos en materia jurídica, por lo que dice ser recomendable la selección de jóvenes abogados y juristas experimentados para esos cargos. Comenta luego sobre la función auxiliar de las juntas vecinales que se han organizado con el propósito de cooperar con las labores municipales, por lo que el Concejo a fin de estimular su actividad ha subvencionado con diversas cantidades a las ocho juntas organizadas en La Paz, con la siguiente distribución: Junta de la Nueva La Paz (San Pedro), de la Zona Norte (Caja del Agua), Zona de San Sebastián (Churubamba), Zona del Rosario (Chijini), Zona 14 de Septiembre (Garita de Lima), Zona 21 de Septiembre o de la Merced, Zona Chaqueri y Zona de Challapampa, restando organizar la Zona de Sopocachi, y señala de modo contingente la necesidad de que las juntas participen en la elección de los alcaldes de barrio como encargados de la vigilancia de la higiene en sus respectivos barrios.

Con especial interés otorga referencia de la organización administrativa del Concejo por conducto de la secretaría, que en cumplimiento del reglamento interno debe renovar cada tres meses al secretario, habiendo ejercido en el curso del primer trimestre la secretaría el Dr. Carlos Nieto Navarro, el Dr. Néstor Guillén el segundo y tercer trimestre y el señor Leonardo Córdova el cuarto trimestre.

Se ocupa luego del personal inmediato, destacando la presencia del Dr. Manuel Alarcón Muñoz como encargado de los asuntos judiciales del Concejo, en tanto que al referirse al notario municipal, señala su presencia inexcusable en las Juntas de Almonedas y Tribunal Coactivo Municipal, arguyendo que sus tareas deben ser exclusivamente municipales, no debiendo atender simultáneamente un notaría pública, y al comentar el incremento de los juicios coactivos, halla de necesidad fortalecer el personal alrededor del abogado municipal, con un auxiliar actuario y dos agentes diligencieros. La recuperación entre doscientos a trescientos mil bolivianos que ingresaron a la caja municipal gracias a la energía del Tribunal Coactivo, le permite mostrar lo acertado de haber constituido una Comisión Revisora de Impuestos Municipales,

que tuvo que superar las dificultades interpuestas por los agentes aduaneros. Concluye su disertación respecto a los alcances funcionales de la Secretaría del Concejo, dando referencia de la organización de una sección de redacción de actas, posibilitando la formación de un archivo donde consten las opiniones ordenadamente redactadas y la importante determinación de haber encomendado la recopilación de ordenanzas aprobadas por el Concejo desde 1887, trabajo que será entregado por sus autores en oportunidad del centenario de la república.

En materia de Hacienda recuerda que la municipalidad se ha visto privada de los rendimientos sobre alcoholes, prestación vial y tráfico de vehículos, para cubrir el empréstito destinado por ley para la pavimentación, no obstante el recargo para el municipio por la renovación de cañerías y nivelación de calles, sin embargo gracias al empréstito se han reducido las deudas municipales, informando de modo contingente que las recaudaciones hacen prever un superávit.

No obstante que el Balance de la Tesorería ha sido presentado, informando sobre las cuentas municipales y la inversión del empréstito que se hallan registrados en los anexos, arguye que los esfuerzos del Concejo se han contraído a obtener el mayor rendimiento, acelerando la tramitación de los juicios coactivos y en fundadas expectativas respecto al ingreso en mercados y matadero, creando una aduanilla municipal, aunque el Senado al aprobar que dichos agentes serían los únicos responsables ante el Tesoro Municipal, estos se habrían negado a rembolsar las sumas percibidas, extremo que ha sido llevado a los tribunales de justicia en virtud de los pliegos de cargo que se les giró, por lo que se suprimió la ordenanza por la cual se atribuían a los agentes de aduanas la percepción de los derechos aduaneros municipales. Comenta luego la necesidad que hubo de incrementar el valor de las patentes profesionales de médicos y constructores.

En relación al empréstito municipal financiado con el objeto de redimir las deudas, construir el palacio consistorial y los pabellones hospitalarios, formula un cuadro incorporado en anexos demostrando los gastos efectuados, por lo que no queda sino la amortización de intereses que se viene efectuando con puntualidad y esmero.

Al ocuparse de los bienes municipales afirma que el Concejo Municipal de La Paz de 1924 ha acrecentado el acervo de la comunidad paceña, valorizando las tierras y los inmuebles de los hospitales, Cuartel de Bomberos, Posta de Maternidad, Matadero Público, demostrando en un cuadro las respectivas tasaciones catastrales.

En cuanto al ramo de Instrucción Primaria refiere que el estado se ha incautado de una renta proveniente del 20% sobre quintal métrico de mercaderías, haciendo que el Tesoro Nacional recaude directamente esos ingresos, no habiéndose logrado una solución a este reclamo, no obstante las minutas de comunicación presentadas por los representantes nacionales, que son a la vez munícipes en ejercicio, ni con las notas dirigidas al ministerio de Hacienda y por tanto, frente a la obligación de cubrir los haberes de los maestros municipales, se realizó una gestión con el Banco de Nación Boliviana, obteniendo un empréstito de 25.000 bolivianos para pagar los haberes devengados con la garantía de las sumas indebidamente retenidas por el Tesoro Nacional.

Con referencia a la Biblioteca Municipal cuyo local fue conminado por el ministerio de Instrucción para ser desocupado, dicha situación de conflicto fue superada interpretando la Ley de 16 de Noviembre de 1910, que



Sentados: Néstor Guillén, Felipe Guzmán, Adolfo González, Tomás Monje Gutiérrez y Carlos Anze Soria.
Parados: Gregorio Almaraz, Leonardo Córdova, David Uría, Juan Gutiérrez y Natalio Ramos.

determina que la Biblioteca Municipal ocupará el actual local, mientras el Concejo construya otro adecuado, por lo que se hace necesario construir un edificio en un lugar céntrico, dotándole de un espacio necesario.

Al considerar el capítulo de Teatro y Espectáculos públicos, informa que la limitación de recursos ha impedido dar cumplimiento a la Resolución concejal de crear el cargo de subinspector de espectáculos, y habiendo fenecido el año con un fecundo desarrollo del teatro nacional, encuentra conveniente que para estimular las actividades artísticas se dé lugar a la creación de un premio pecuniario con la proyección de convertir a la ciudad de La Paz en la metrópoli intelectual de Bolivia.

En el importante capítulo de Obras Públicas refiere que el presupuesto votado para la gestión ha sido insuficiente, como consecuencia de los trabajos de pavimentación al tener que realizar la renovación de cañerías de agua potable, lo que ha motivado la observación de que la pavimentación no ha sido una obra proyectada con criterio sereno, al no considerar que de modo simultáneo había que efectuar la renovación de cañerías, adoquinado y embaldosado. Relaciona las obras públicas efectuadas como el terraplenamiento de calles, arreglo de aceras, colocación de muros y limpieza de acequias obstruidas por la acumulación de tierra proveniente de las obras de pavimentación.

Con referencia a la construcción del puente de la Locería, anota que su construcción no ha respondido al esfuerzo y magnitud de la obra, por descuido punible del ingeniero municipal, por lo que se ha dispuesto organizar un sumario para establecer responsabilidades, invitando simultáneamente al ingeniero a presentar su renuncia, debiendo la Comisión de Policía Judicial encargarse de acumular en el proceso todos los elementos de prueba para dar a conocer exactamente las causas de esta desgraciada obra.

A tiempo de referir que una de las obras de mayor aliento fue la Posta de Maternidad, ingresa a describir respecto a la construcción del palacio consistorial, cuyo contrato suscrito con la Empresa Luppo y Gestry tiene el plazo de su terminación fijado en un año a partir del 30 de diciembre de 1923, hallándose la dirección de esta obra encomendada a la competente participación del arquitecto Emilio Villanueva, cuyos planos fueron aprobados a tiempo de llamarse a propuestas para la edificación.

En lo relativo a parques y avenidas informa sobre los trabajos de arborización con más de 5.000 árboles de diversas especies importadas, habiéndose instalado un vivero municipal cercano al Hospital de Miraflores, y otro en los terrenos del chacarismo, situado entre la calle Bueno y la avenida Central, por lo que la municipalidad no tendrá necesidad de recurrir al exterior para proveerse de plantas, beneficio al que se suma la posibilidad de sostenerse con sus propias rentas por medio de la venta de plantas de toda clase que se solicite y en cualquier época del año, con el añadido de que son sitios para favorecer el estudio de la arboricultura y floricultura para los alumnos de escuelas y colegios.

En el capítulo de Policía Urbana arguye que la prensa que reprueba la falta de atención a la limpieza e higiene de la ciudad, olvida que el auxilio de esta función debe ser realizada por los alcaldes de barrio, por lo que se crearon tres policías seccionales en Chijini, Caja del Agua y Alonso de Mendoza, servida por turnos entre comisarios y agentes que han tomado a su cargo los estancos de carbón vegetal, no habiéndose descuidado la reglamentación del tráfico por calle y aceras, prohibiéndose la circulación de carretillas, en tanto no fue posible restringir el transito de acémilas que trasladan productos del valle y del altiplano, por la

dificultad que representa tratar el problema con los indios encargados de este trabajo. Finaliza este capítulo al referirse a la mendicidad recogiendo mendigos para trasladarlos al Asilo San Ramón, subvencionado por la municipalidad y al ocuparse del Mercado y del Matadero hace alusión al proyecto aprobado el año anterior de crear mercados seccionales, por lo que se había invitado a las juntas de vecinos para cooperar en dicha realización, para cuyo éxito el municipio proporcionará los espacios adecuados, y habiéndose inaugurado el camal o matadero la reglamentación impuesta viene permitiendo superar la tenacidad irreductible del gremio de carniceros indígenas, que se muestran reacios a cumplir las reglas que dicta la higiene. Añade que más allá de la garantía de la higiene se ha obtenido un incremento de las rentas municipales, tanto por el derecho de derribe de reses como por el impuesto de la corambre, y al haberse logrado un creciente desarrollo de este servicio se ha resuelto alquilar el local contiguo para una mejor adaptación.

En el capítulo de Higiene informa que el personal del Instituto de Higiene se ha desarrollado correctamente, no obstante la precariedad de su instalación, por lo cual el Concejo ha reivindicado el edificio del Cuartel de Bomberos con el propósito de instalar el instituto en condiciones de mayor comodidad, y con referencia a la sección de Química Municipal señala que si bien ha tenido un escaso rendimiento ha cumplido con la investigación de sustancias alimenticias, otorgando los certificados correspondientes. Hallándose encomendada a la Higiene Municipal la prevención de epidemias, invoca la necesidad de auxiliar este servicio incrementando su personal, y para la publicación de una Revista de Higiene, reiterando al igual que el año anterior la necesidad de un mayor control profiláctico respecto al movimiento migratorio por la mayor incidencia de la tuberculosis.

Hallándose contraída la atención del Concejo al Hospital de Miraflores, refiere a este respecto haber logrado allanar el conflicto suscitado a propósito de la administración de los recursos, y respecto a las construcciones señala que en el año 1924 se ha entregado el pabellón de pagantes, maternidad, cirugía de mujeres, ginecología y cocina.

Al informar respecto a la adquisición de una instalación completa de aparatos electro médicos otorgando al hospital la proporción de un establecimiento modelo en su género, dejando de ser un local inadecuado para convertirse en una institución moderna, dado la afluencia de enfermos de todos los distritos del país, ha inducido al cirujano jefe de Hospitales expresar que al prestar servicios gratuitos incluyendo al personal de policías, en su sostenimiento debería contar con la participación económica del supremo gobierno, para hacer frente a los gastos que demanda la adquisición de medicamentos. Otro componente que jerarquiza al nuevo hospital es la sección pagantes, recientemente inaugurada, que cuenta con una comodidad no superada en las clínicas privadas.

Un fortalecimiento a destacar está dado por la adquisición de la instalación electro médica que comprende equipos de diatermia, endoscopio, pantostato y aparatos de luz ultravioleta, significando al mismo tiempo que el para Rayos X contratado, es el modelo más moderno y potente de los conocidos hasta hoy, sirviendo a los usos de radioscopia y radiografía, lo que de conjunto representa un complemento indispensable en un hospital moderno, además de que el servicio de Rayos X constituirá una nueva fuente de ingresos.

Finalmente, cerrando este capítulo, comenta que la junta impulsora que reinició sus funciones en noviembre de 1923, ha celebrado 28 sesiones gracias al cumplimiento de sus miembros: Jorge Sáenz, Moisés

Ormachea, Gerardo Velasco y Héctor Lorini, habiéndose realizado la entrega de las obras terminadas en oportunidad de las fiestas julianas de 1924, quedando pendiente sólo la construcción de la capilla.

Respecto a la Lotería Municipal otorga una información relativa a los dos sorteos realizados en fechas 24 de enero y 20 de octubre de 1924, dando cuenta de las utilidades obtenidas, siendo recomendable crear una junta para facilitar la adopción de acuerdos en procura de perfeccionar este empeño municipal, y al cerrar la memoria se ocupa de informar respecto al cementerio que requiere de mayor espacio por el incremento de la población y la imperiosa necesidad de instalar hornos crematorios.

En conclusiones consigna la convicción de que toda reforma tendiente a alterar la organización de la administración municipal, no será otra cosa que una valla que se oponga al desenvolvimiento de la autonomía que se halla asignada por la Constitución Política del Estado, siendo sin embargo partidario de la propuesta del Poder Ejecutivo para instaurar las funciones de un alcalde, que coordine sus acciones con las determinaciones de una asamblea deliberativa, otorgando al pueblo la facultad de elegir al alcalde mediante un proceso electoral, y cierra la memoria con una relación inventariada de muebles y útiles existentes en las distintas reparticiones de la secretaría del Concejo.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA

DE

PATENTES E IMPUESTOS

PARA EL AÑO 1924

La Paz—Bolivia

El segundo segmento bajo el rótulo de anexos, es desarrollado en 474 páginas y 30 de balances sin foliar, incorporando el texto de discursos, ordenanzas, resoluciones principales, proyectos de ordenanzas e informes de los encargados de las diversas secciones municipales.

De modo independiente el H. Concejo Municipal publica la **"Ordenanza de Patentes e Impuestos para el año de 1924".**

Año 1925

Luego de las elecciones de diciembre de 1924 el Concejo Municipal de La Paz quedó constituido por los munícipes propietarios de antigua elección que eran: Gregorio Almaraz, Carlos Anze Soria, Leonardo Córdova, Felipe Guzmán, Néstor Guillén y Abel Iturralde, y los de nueva elección que fueron: Donato Birhuet, José R. Estensoro, Tomás Monje Gutiérrez, Serapio Navajas, Alejandro Sardón y Eduardo Schukkrafft, quedando registrados los suplentes de antigua elección: Celso 2º Sáenz, Julio C. Palacios, Luis Villegas, Sixto López Ballesteros, Alberto Saavedra Pérez y Pablo Rada, y al no contemplar las Ley Electoral de 31

de enero de 1924 la elección de munícipes suplentes, la presidencia se dirigió mediante oficio al ministerio de Gobierno haciéndole notar la omisión. Efectuada la nominación de la mesa directiva resultaron elegidos como Presidente Felipe Guzmán y como secretario Néstor Guillén, pero al sancionarse la Ley de 8 de Enero de 1915 se presentó el caso de incompatibilidad entre el cargo rentado del Presidente del Honorable Concejo y el de senador, por lo que el Dr. Guzmán tuvo que declinar su mandato y de la misma forma el Dr. Néstor Guillén, por lo que el Concejo tuvo que realizar nueva elección de la mesa directiva para el año 1925, recayendo el nombramiento de presidente en el Dr. Serapio Navajas y de secretario en Eduardo Schukrafft. En el curso del año fueron llamados los suplentes Celso 2º Sáenz y Julio César Palacios, en remplazo de Felipe Guzmán, elegido Presidente provisorio de la república y de Carlos Anze Soria, nombrado ministro de Instrucción y Agricultura. Al dar cumplimiento al reglamento interior del Concejo se realizó la designación de las comisiones e inspecciones durante todo el año, dado que la renovación trimestral determinaba dificultades administrativas.

Antes de ingresar al análisis del informe de Gestión es preciso comentar la Ley de 8 de enero de 1925, promulgada por Bautista Saavedra, que determinó en su artículo 3º que los presidentes municipales serán rentados en proporción a la renta de sus tesoros, conforme a una escala que fijaba los montos desde cinco mil a un millón de bolivianos, lo que en otros países tenía la denominación de alcaldes, organización que había sido propuesta por algunos presidentes de gestiones anteriores, reforma que también había sido propuesta en el seno del parlamento desde 1904, quedando el Concejo como cuerpo deliberante, por lo que la disposición de 8 de enero no representaba otra cosa que la aplicación de los antecedentes parlamentarios discutidos durante veinte años.

Esta ley en su artículo primero determinaba además que los presidentes debían ejercer sus cargos durante dos años, pero al no haberse declarado la necesidad de una reforma constitucional en sus artículos pertinentes, particularmente el 138, se producían contradicciones relativas a las atribuciones del presidente y el Concejo, lo que motivó que don Serapio Navajas en condición de Presidente del Concejo en fecha 28 de marzo de 1925 elevó un memorial al ministerio de Gobierno, señalando las dificultades existentes en la aplicación de la Ley de 8 de Enero, lo que explica el dictado de la Ley de 30 de Diciembre de 1925, promulgada por Felipe Guzmán derogando la Ley de Reforma Municipal de 8 de enero de 1925.

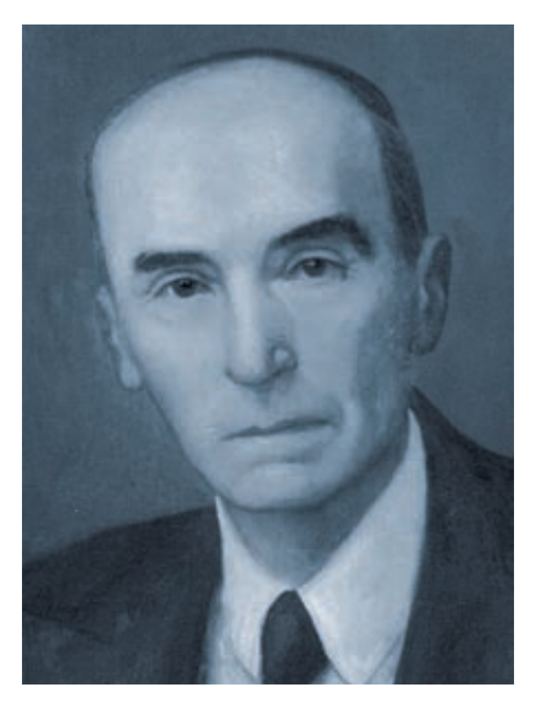


Felipe 2º Guzmán

Nació en la provincia Loayza el 27 de junio de 1879. Realizó sus estudios universitarios en la UMSA, egresando de la Facultad de Derecho el año 1901, rindiendo su examen de abogado el 1° de febrero de 1902, recibiendo su título el 10 de abril de 1902. Educador y pensador pedagógico, fue director de la Normal de Maestros del Altiplano e inspector general de Instrucción de la república, rector de la Universidad de Oruro, habiendo ejercido la

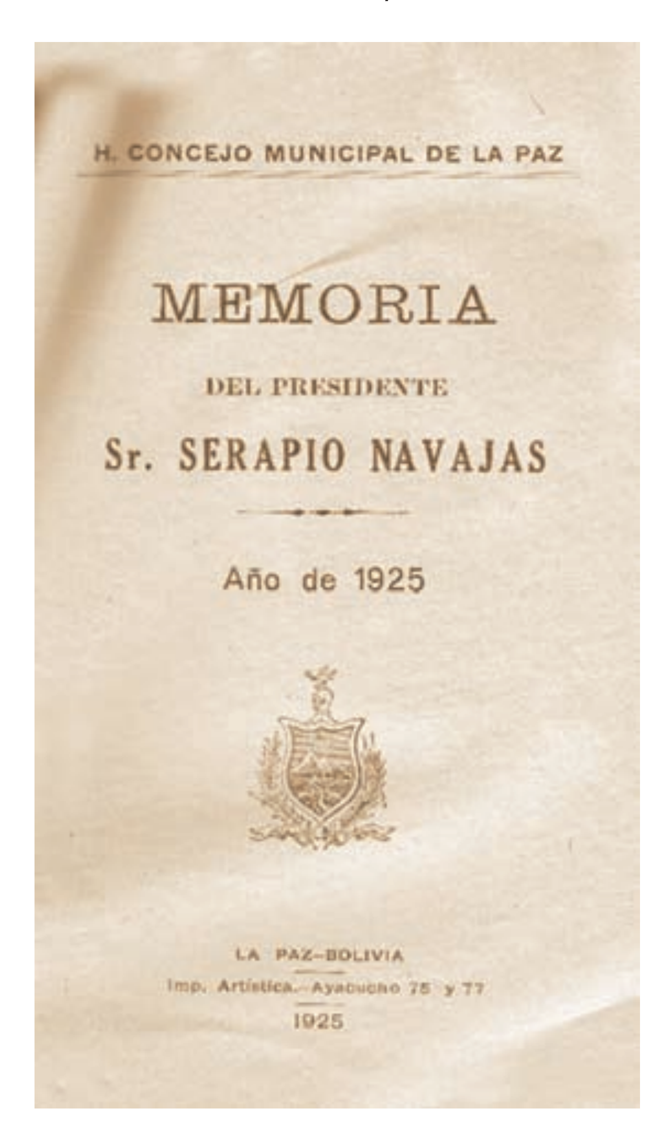
docencia en la Facultad de Derecho de La Paz. Desempeñó las funciones de ministro de Estado primero en el despacho de Instrucción y Agricultura del 27 de junio de 1922 al 10 de marzo de 1923, durante el gobierno de Bautista Saavedra, y en los despachos de Gobierno y Justicia del 14 de marzo de 1927 al 12 de noviembre de 1927, y de Guerra y Colonización del 12 de noviembre de 1927 al 2 de junio de 1928 durante el gobierno de Hernando Siles Reyes. Ingresó al Parlamento como diputado por La Paz de 1921 a 1923 y fue senador por el mismo departamento de 1923 a 1925, siendo elegido presidente del Congreso y en esa condición asumió la Presidencia de la república desde el 3 de septiembre de 1925 al 10 de enero de 1926, al haberse anulado el proceso electoral de 1925. Falleció en La Paz el 16 de junio de 1932.

Néstor Guillén Olmos



Nació en La Paz el 28 de enero de 1890. Realizó sus estudios de Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés, egresando el año 1913. Diputado por Carangas de Oruro entre 1924 y 1927.

En el campo de la judicatura fue designado vocal de la Corte Suprema y en 1937 vocal de la Corte Superior de Justicia de La Paz, y en función de su condición de decano del organismo judicial formó parte de la Junta de Gobierno que derrocó a Gualberto Villarroel, siendo elegido Presidente interino de la república desde el 21 de junio hasta el 17 de agosto de 1946, fecha en la que asumió la Presidencia Tomás Monje Gutiérrez. Falleció el año 1966.


H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

MEMORIA

DEL PRESIDENTE

Sr. SERAPIO NAVAJAS

Año de 1925

LA PAZ–BOLIVIA
Imp. Artística.–Ayacucho 75 y 77
1925

El Dr. Serapio Navajas publicó la **"Memoria del Presidente Serapio Navajas. Año de 1925"** como encargado de la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz. Como nota introductoria significa el anhelo del Ayuntamiento por responder a las aspiraciones colectivas de la ciudad, contribuyendo a los festejos

del centenario de la república, poniendo de relieve la conducta de los munícipes que al ingresar al Concejo olvidaron las pasiones políticas, concretándose sus acciones al mejor servicio de los intereses del pueblo. Habiéndose descrito las acciones de Gobierno y Régimen Municipal debe añadirse que el Concejo autorizó la recopilación de las ordenanzas municipales, disposición que proporcionó enormes ventajas de información.

Autorizada por el Concejo la presidencia llamó a propuestas para la terminación de los trabajos en el palacio consistorial, y el llamamiento a propuestas para la provisión de amoblados y accesorios, pasando luego a exponer una relación de las resoluciones principales dictadas durante la gestión, y con relación a la secretaría del Concejo informa de las bondades que ha proporcionado la simplificación de los procedimientos del despacho y la organización de un archivo que ha permitido ordenar por fechas y años todos los asuntos tratados en secretaría durante los años 1924 y 1925, exponiendo una estadística del movimiento de los asuntos despachados.

Finaliza este capítulo señalando que la entrega del palacio consistorial se realizará al término de las obras complementarias que aún faltan ejecutar, y que una vez se ocupe el nuevo edificio se reglamentará el funcionamiento de los diferentes servicios municipales.

Con motivo de los festejos del primer centenario de la república el Concejo Municipal de La Paz y la presidencia en particular, dieron lugar a numerosos actos de recepción y declaración de huéspedes ilustres mediante ordenanzas, distinguiendo a los representantes del Perú, Argentina y Chile, y asimismo se rindió homenaje a los servidores de la patria, entregando medallas conmemorativas de oro y plata a los beneméritos del Acre y del Pacífico, votando una partida presupuestaria como gastos extraordinarios.

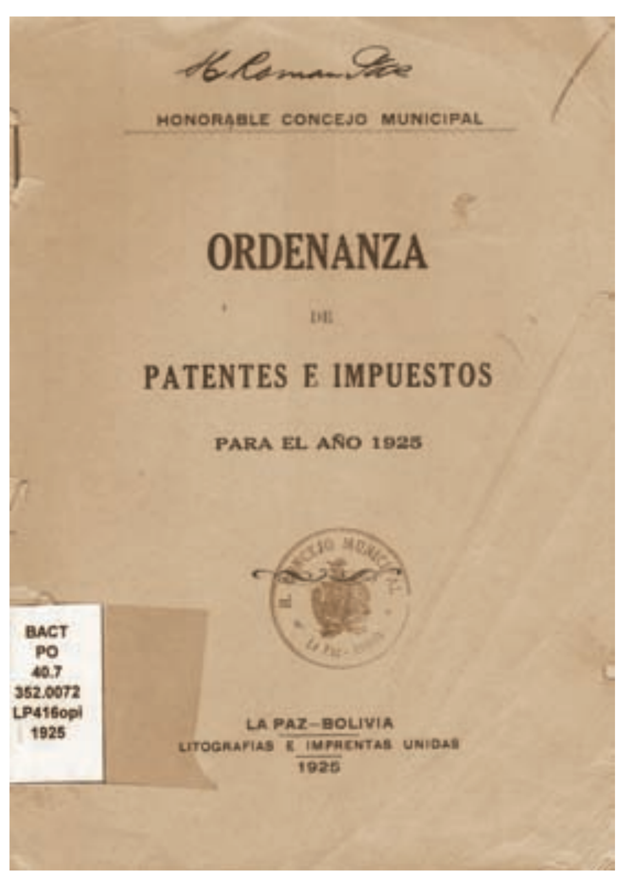
Con relación a las Finanzas Municipales se señala en la memoria que las observaciones recogidas demuestran el estado de bancarrota de las finanzas municipales, debido a una defectuosa organización del sistema tributario, porque el Concejo nunca se ha tomado el trabajo de estudiar y aplicar un plan científico que consulte ampliamente el movimiento financiero y económico de la ciudad, apreciación complementada con un análisis de las asignaciones, ingreso bruto y total efectivo durante las gestiones que corren de 1910 a 1925, que son expuestas numéricamente, especificando los ingresos y egresos, demostrando que lejos de aumentar los ingresos en relación directa con el aumento de la población, han quedado paralizados, por lo que recomienda la necesidad de efectuar un nuevo catastro de las propiedades urbanas y un incremento al pago de servicios de agua potable, que en lugar de un tarifa uniforme debe tomar en cuenta el desigual consumo efectuado por algunos propietarios que utilizan dicho servicio para el regadío de jardines y campos de cultivo, por lo que conviene instalar medidores de agua que posibiliten un ingreso para fortalecer el presupuesto.

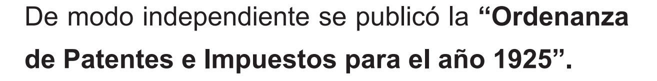
A tiempo de recordar que por Ley de 26 de Noviembre de 1923 se ha quitado al municipio los rendimientos de la prestación vial y del impuesto a los vehículos motorizados, informa que las gestiones realizadas en procura de conseguir una subvención destinada a la conclusión del palacio consistorial, y para cubrir las imposiciones que se ha tenido que sufragar para la celebración del centenario, han sido infructuosas, pasando luego a referir el estado del endeudamiento del municipio en el ramo de Instrucción y asignaciones rezagadas.

Si bien la situación económica habría tenido salvación con el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado con el municipio, los impuestos acordados por ley han quedado incautados en el Tesoro Nacional,

sin haberse logrado que esos fondos pasen a las arcas municipales. Con referencia al estado de endeudamiento para cubrir el ramo de Instrucción y asignaciones rezagadas, señala las dificultades surgidas por la falta de pago de lo adeudado por el Estado, poniendo en situación difícil al crédito municipal.

Con referencia al crédito obtenido el año 1922 da cuenta de las obligaciones cumplidas con los acreedores, consignando el movimiento de fondos, y sobre la emisión y venta de bonos y de los pagos efectuados al Banco de la Nación Boliviana, y consigna la ejecución de un empréstito suplementario para hacer frente a los gastos de la construcción del palacio consistorial, describiendo los gastos efectuados y recomendando la sanción oportuna del presupuesto de 1926 para normalizar el funcionamiento de las reparticiones municipales, por lo cual indica es necesario se organice una sección especial en el Tesoro, encargada de la tramitación de los juicios coactivos para evitar las continuas defraudaciones. Pasa luego a referir que la creación de la Aduana Municipal por Ordenanza dictada el 23 de diciembre de 1924 ha tenido una organización, desenvolvimiento y resultados satisfactorios.




De modo independiente se publicó la **"Ordenanza de Patentes e Impuestos para el año 1925".**

Con referencia a las Obras Públicas da noticia del pintado y reparación de los edificios municipales con motivo de las fiestas del centenario, arreglos en el Teatro Municipal con motivo de la llegada de una compañía de ópera, trabajos de complementación en el matadero y conservación y arreglo de las vías públicas, conservación y construcción de puentes, diques, alcantarillas y canales de desagüe, construcción de WW.CC. y urinarios públicos en diferentes barrios de la ciudad, refacción del mercado de San Francisco y de la Posta de Maternidad. Añade especificaciones relativas a la captación de aguas de Tembladerani, aguas potables y renovación de cañerías junto a una extensión del servicio de aguas potables en diferentes zonas urbanizadas, determinando un resumen numérico de gastos.

En el ramo de Parques y Paseos públicos hace referencia al embellecimiento de la ciudad, sustituyendo el empedrado colonial con un adoquinado moderno y arborización, y comenta sobre las tareas efectuadas por el vivero municipal.

Con referencia a los Bienes Municipales establece el valor catastral de los edificios urbanos y de las propiedades rústicas, y al ocuparse de los Hospitales y Beneficencia informa sobre la instalación de una sección completa de Radioterapia, renovación de catres, colchones y frazadas, y dotación de nuevas secciones en la Posta de Maternidad, efectuando luego una descripción del particular interés prestado para prevenir y tratar la grave incidencia de la tuberculosis.

En cuanto se refiere a la labor de la Policía Urbana informa que se han dotado de todos los elementos adecuados para que cumpla con el rol asignado, de donde el servicio de Higiene adquirió un fortalecimiento con la adquisición de los carros basureros marca FIAT, cuya entrega ha sufrido un retraso, en tanto las eliminación de estercoleros y cenizales ha sido lograda con la construcción de WW.CC. y urinarios. Al comentar un incremento de los accidentes de tránsito establece la confección de un Reglamento de Tránsito, habiéndose procurado sentar las bases para la creación de una Dirección de Tráfico, reglamentada bajo la dependencia de la Policía Municipal, habiéndose tomado también la previsión de evitar incendios en depósitos de materiales inflamables con la instalación de surtidores de gasolina de construcción americana de última creación.

Antes de ocuparse finalmente del ramo de Instrucción, concluye este segmento dando noticia de la creación del cargo de inspector técnico de espectáculos para garantizar la buena calidad de las exhibiciones cinematográficas, habiendo sido designado en dicho cargo don Antonio Díaz Villamil, presidente de la Sociedad de Autores Teatrales, y finalmente comenta que para evitar la presencia de elementos maleantes se ha obligado a los extranjeros a presentar certificados de moralidad y de salud, de modo independiente a las declaraciones juradas para lograr la legalización de su residencia permanente en la ciudad.

El Dr. Serapio Navajas cierra su memoria ocupándose del ramo de Instrucción Municipal, y en cuya exposición realiza reflexiones respecto a los resultados de la tarea educativa al establecer que la alfabetización ha sido la única tarea municipal, lo que no constituye una formación confiable, dado el ambiente moral en el que se desarrollan los hijos del pueblo y los indígenas, por ser un factor concomitante, conclusión que lo induce a citar a Franz Tamayo, quien al respecto opina que “Muchos creen que la instrucción trae consigo también la educación del carácter y la adquisición de buenas costumbres. Error gravísimo cuando no hay un fondo moral, porque en tal caso la instrucción es un peligro, razón que lo induce a afirmar que la instrucción primaria no debería ser estrictamente intelectiva y de adiestramiento mental, sino de educación integral, porque la instrucción que no es integral es más peligrosa que útil para el orden social, por lo que la tarea municipal no debe circunscribirse a enseñar a contar, leer y escribir, sino a pensar y saber reflexionar, formando juicios para obrar con autonomía”.

Año 1926

En la sesión preparatoria de 31 de diciembre de 1925 bajo la presidencia de Serapio Navajas, la Comisión de Poderes dio a conocer el resultado de la elección de 13 de diciembre para la renovación parcial del Ayuntamiento, habiendo sido elegidos como nuevos munícipes los ciudadanos: Eloy Álvarez Plata, Gregorio Almaraz, Rufino Pando y Pedro Borda, cuyas credenciales se hallaron sin observación por lo que quedaron incorporados en condición de munícipes propietarios. Por observaciones formuladas respecto a la elección de Ramón 2º Gonzáles y Celso 2º Sáenz quedó reservada la aprobación de sus credenciales para consideración posterior.

Con la participación de los munícipes de antigua elección: Donato Birhuet, José Estensoro, Tomás Monje Gutiérrez, Serapio Navajas, Alejandro Sardón y Eduardo Schukrafft, se procedió a la elección de la mesa directiva para el año 1926, habiendo sido elegidos como presidente Eloy Álvarez Plata, Serapio Navajas como vicepresidente y Donato Birhuet como secretario.

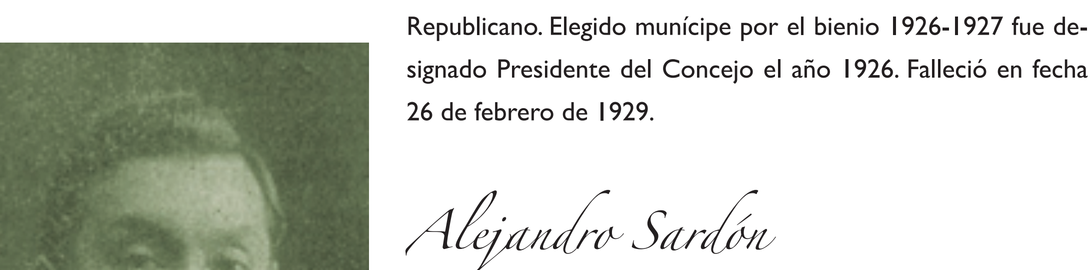
En consideración a que el Concejo se hallaba formado sólo por diez concejales debiendo ser doce, en el curso del mes de abril en mérito al pronunciamiento de la Corte Superior del Distrito, se dio lugar a la incorporación de Abel Iturralde y Ramón 2º Gonzáles, presentando el juramento de ley; en tanto ante la petición de Celso 2º Sáenz que solicitó la calificación de su credencial para incorporarse como suplente, en atención a la determinación de la Corte Superior del Distrito se anularon los votos de su elección.

La presidencia y la secretaría permanecieron en funciones durante todo el año, dejando de asistir Álvarez Plata las cuatro últimas sesiones del año, oportunidad en la que Serapio Navajas ejerció la presidencia.

Eloy Álvarez Plata



Nació en la población de Coroico el 25 de junio de 1884. Se educó en el Colegio Nacional Ayacucho, ingresando luego a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, egresando el año 1907, y recibió su título de abogado en 1908. En la judicatura desempeñó inicialmente el cargo de juez instructor de 1911 a 1913 en la provincia Sud Yungas. A partir de 1914 participó en la vida política tomando parte en el grupo fundador del Partido Republicano. Al producirse la Revolución de Julio de 1920 fue nombrado subprefecto de Sud Yungas, provincia que en diciembre del mismo año lo nombró diputado ante la Convención Nacional. El año 1923 nuevamente elegido diputado por el mismo distrito desempeñó la función de vicepresidente de la Cámara de Diputados. Los años 1923, 1924 y 1925 ejerció la presidencia del directorio central del Partido Republicano. Elegido munícipe por el bienio 1926-1927 fue designado Presidente del Concejo el año 1926. Falleció en fecha 26 de febrero de 1929.





Alejandro Sardón

Nació en La Paz el 17 de julio de 1886. Realizó sus primeros estudios en el Colegio Seminario, graduándose de bachiller en Ciencias y Letras en 1903, ingresando luego a la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, donde realizó estudios brillantes hasta doctorarse como médico cirujano el año 1910. En mérito a su competencia fue nombrado catedrático de la Facultad de Medicina en la signatura de Anatomía, cargo que desempeñó hasta 1915, instancia en la que renunció para efectuar estudios de perfeccionamiento en Chile y Europa. A su



Palacio Consistorial, inaugurado el 16 de julio de 1926

retorno ejerció la función de médico forense durante cuatro años, aportando a la justicia con sus conocimientos. Fue diputado por La Paz y ocupó la condición de munícipe propietario los años 1925 y 1926, desarrollando una provechosa y fecunda labor como concejal. Ocupó asimismo el puesto de director de Higiene Municipal por espacio de seis años, y fue autor del Proyecto del Código Sanitario de Bolivia.

No habiéndose publicado ningún informe ni memoria de la gestión de 1926, toda la información recogida corresponde a la proporcionada en el Boletín del Ayuntamiento de La Paz, cuyos números mensuales corren del 885 al 896, que fueron publicados bajo la dirección del oficial mayor don Alberto Saavedra Pérez.

En cuanto al régimen interno y gobierno municipal, en cumplimiento del reglamento interno debe consignarse la conformación de comisiones y inspectorías realizadas en los meses de enero, abril, julio y octubre, llamando la atención que Abel Iturralde dejó de concurrir a las reuniones del Concejo desde mediados del mes de junio, no figurando por tanto en las comisiones organizadas para el tercer trimestre. De igual modo el concejal Tomás Monje Gutiérrez dejó de asistir desde mediados del mes de abril, y un tercer alejamiento se produjo con José Estensoro que abandonó el Concejo a partir del mes de agosto.

En el curso del año se realizaron 42 sesiones cuyas actas son registradas en el Boletín Municipal, no habiendo sido posible acceder a las publicaciones de los meses de febrero y septiembre por inexistencia de dicho material en las bibliotecas locales, conjeturándose que en dichos meses se debieron realizar entre cuatro y cinco reuniones por término medio.

La lectura de las actas proporciona información sobre los actos municipales de orden administrativo, desde designaciones y nombramientos hasta resoluciones de expropiación. De esta gestión debe destacarse como acciones de importancia la modificación del nombre de la plaza España por la de plaza Sucre, dado que existía una contradicción entre el nombre de la plaza y la imposición del monumento al Mariscal de Ayacucho, debiéndose dar cita en este ramo a la instalación del monumento a Colón, obsequio de la colonia italiana y que fue ubicado en la avenida 16 de Julio.

Durante los meses de abril y mayo se desarrolló un amplio debate al formularse los presupuestos administrativo y de Instrucción, aprobándose también la propuesta de la empresa Luppo y Gestry para los trabajos de conclusión del palacio consistorial.

A raíz de una solicitud de la prefectura pidiendo la entrega de papel valorado para el cobro de multas por infracciones de tránsito, el Concejo al considerar que la recaudación de multas era una atribución municipal, respondió afirmando su autonomía y denunciando la usurpación de derechos por parte de la prefectura. La confrontación de este impasse dio lugar al estudio, elaboración y aprobación del Reglamento General de Tráfico, individualizando inicialmente la parte correspondiente a la circulación de tranvías, aprobándose finalmente el cuerpo de este reglamento estructurado en XIII capítulos y 101 artículos.

En materia de Policía se publicó un resumen del movimiento policial en la comisaría central y seccionales, dando cuenta de las recaudaciones efectuadas durante los meses de enero a julio, y en el ramo de Obras Públicas se registró también en el boletín la relación de obras efectuadas durante el tercer trimestre de la gestión.

En cuanto al régimen de gobierno se aprobó la intervención en las juntas municipales de las provincia Ingavi y Los Andes, y un acuerdo de oposición a la creación de una subdelegación en la provincia Caupolicán.



Una determinación de importancia adoptada por el Concejo de 1926 fue la relativa a la transferencia del antiguo local del Hospital Loayza de mujeres a la comunidad del Colegio La Salle. De modo independiente se publicó la **"Ordenanza de Patentes e Impuestos para el año 1926".**

Año 1927

A objeto de dar cumplimiento a las prescripciones del reglamento interno del Concejo Municipal de La Paz, en fecha 30 de diciembre de 1926 en sesión extraordinaria presidida por Serapio Navajas, con la concurrencia de los munícipes de antigua y nueva elección, se procedió a la calificación de credenciales, nombrándose una Comisión de Poderes ad-hoc, la misma que reportó no haberse puesto de acuerdo para salvar el informe por lo que se resolvió se expongan informes unipersonales, suscritos por Rufino Pando y Gregorio Almaráz, resultando uno de los informes declarando la nulidad de la totalidad de las credenciales de los munícipes de nueva elección. Los señores José María Gamarra y Claudio Pinilla mostrando su extrañeza por el rechazo de sus credenciales hicieron abandono de la sala.

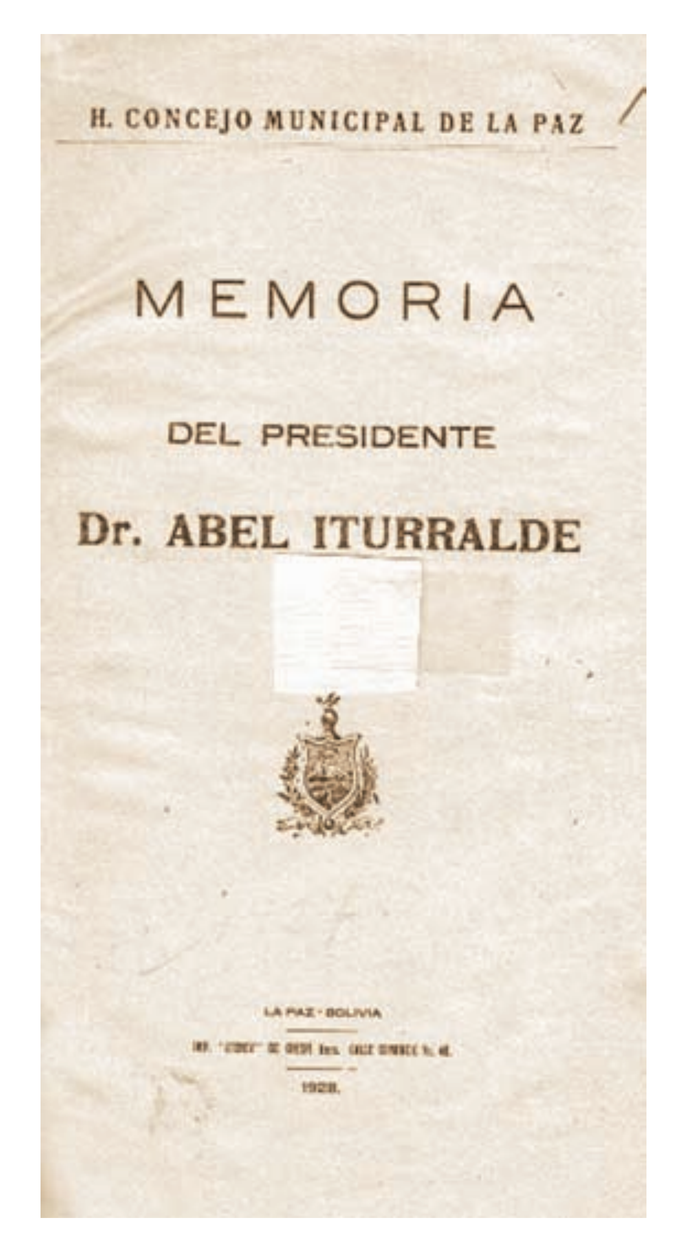
No habiéndose podido consultar el resultado del debate, es preciso referirse a las anotaciones consignadas en el informe de gestión de 1927, que otorga referencia respecto a la organización de las comisiones e inspectorías, de donde se deduce que la conformación del Concejo en definitiva estuvo integrada por los munícipes de nueva elección que fueron: Vicente Mendoza López, Roberto Pérez Patón, Claudio Pinilla, José María Gamarra, José Sanjinés y Modesto Martínez, y los munícipes de antigua elección que eran: Rufino Pando, Gregorio Almaraz, Pedro Borda, Eloy Álvarez Plata y Ramón 2º Gonzáles. Asimismo se conoce que la mesa directiva quedó constituida con la presidencia a cargo de don Abel Iturralde, la vicepresidencia a cargo de Rufino Pando y la secretaría con Gregorio Almaraz.

Al parecer hubo un receso de dos meses y medio por la anormal situación del Concejo, habiéndose sin embargo logrado aprobar antes del 1º de abril los presupuestos administrativo y de Instrucción, tomándose conocimiento adicional del cambio de secretario, ahora a cargo de José Sanjinés, en tanto Gregorio Almaraz pasó a hacerse cargo de la administración del Tesoro Departamental, renovándose las comisiones e inspectorías en el mes de agosto.

Gregorio Almaraz Cordero



Nació en La Paz el 28 de noviembre de 1894. Estudió en el Colegio Seminario para luego ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, habiendo egresado el año 1913 y recibió su título en provisión nacional en 1915. En el campo de la judicatura fue juez de Partido en 1921 y abogado de la Contraloría. Ingresó al Parlamento como diputado por las provincias Camacho y Muñecas de 1924 a 1927. Vinculado al régimen municipal fue oficial mayor de la Alcaldía en 1920, director del Tesoro Departamental en 1928 y director del Catastro Urbano en 1939. Fue munícipe los años 1916-1917, 1924, 1925 y 1927, ejerciendo este último año la secretaría del Concejo en 1927.



H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

MEMORIA

DEL PRESIDENTE

Dr. ABEL ITURRALDE

LA PAZ - BOLIVIA

1928.

La elección del Dr. Abel Iturralde tiene la particularidad de constituir una reelección dado que fue presidente de Concejo en 1921, 1922 y 1927, recogiendo una experiencia que le otorga una capacidad administrativa de riguroso cumplimiento, como queda demostrada en su asistencia, no habiendo estado ausente en ninguna de las setenta sesiones celebradas en el año, logrando una dirección que permitió el desarrollo prudente y armónico entre todos los concejales.

Es por tanto la experiencia administrativa lo que induce al inicio del contenido expuesto en la **"Memoria del Presidente Dr. Abel Iturralde"** del Concejo Municipal de La Paz de 1927, que por vez primera en un informe de gestión dedica un segmento especial bajo el rótulo de secretaría, para referirse a la eliminación de procedimientos defectuosos en la tramitación de obrados, gracias a la aprobación de un reglamento interno de secretaría, con el añadido de un proyecto reglamentario de recepción de propuestas para seguridad del Ayuntamiento y de los mismos proponentes, al abrir un libro de registro de matrículas en el Tesoro Municipal tanto de los proponentes como de los licitadores.

De los nueve meses y medio de trabajo reporta 70 sesiones, con un promedio de siete sesiones por mes y añade referencias respecto a la reorganiza-

ción del archivo, designando un empleado supernumerario porque en el pasado la desorganización dio margen a la desaparición de obrados, dejando constancia de que las actas de los primeros cabildos fueron a parar a manos de coleccionistas particulares, ignorándose la forma en que los adquirieron.

En el ramo de Hacienda señala como hecho excepcional la aprobación del presupuesto administrativo y de Instrucción pocos días después de instalarse el Concejo. Da cuenta del déficit de las dos últimas gestiones que sobrepasaron los gastos a los ingresos, provocando un desequilibrio en el Tesoro, lo que indujo a aprobar un presupuesto extraordinario para cubrir el pago de numerosos acreedores. En cifras globales expone un resumen del balance al 30 de noviembre de 1927, de los presupuestos ordinario y extraordinario, y anota el resultado de la recaudación de los principales ítems del presupuesto de ingresos como alquileres de propiedades inmuebles, servicio de agua potable, arrendamientos de puestos en mercados, impuesto al consumo de cerveza y patentes comerciales, industriales y profesionales, impuestos sobre ganado, cueros y derribe de reses, e impuesto predial urbano. Finaliza el informe sobre Hacienda otorgando referencia del empréstito de 1922 celebrado con el Banco de la Nación Boliviana, que al convertir todas las deudas en un solo tipo de interés con una significativa amortización, ha sido una operación que salvó al Tesoro de una bancarrota, permitiéndole al municipio afianzar su crédito. Señala los montos de amortización que abonó el Tesoro Municipal al banco desde 1923 hasta el primer semestre de 1927.

En un segmento especial se ocupa de la Aduana Municipal, comentando el escandaloso desfalco descubierto en la Oficina de Recaudación de Impuestos de Aduana, que hizo angustiosa la situación del Tesoro Municipal, sin haberse logrado el reembolso de los cargos girados. Refiere que al solicitar al administrador de la Aduana don Federico Granier Chirveches la lista de los comerciantes deudores para iniciar los procedimientos coactivos y al no darse cumplimiento a su instrucción, hubo necesidad de nombrar un interventor quien comprobó que el ex administrador había cobrado sumas que no aparecían en su libro de caja, por lo que se giró cinco pliegos de cargo y que por indicación del abogado municipal no se inició el correspondiente juicio criminal sino la acción coactiva, logrando que el interventor Eloy Rovira vigile la correcta percepción de impuestos de Aduana y su entrega al Banco de la Nación para ser abonados al Tesoro Municipal.

En materia de Obras Públicas da una relación de las obras de conservación y arreglo de vías públicas, construcción de puentes, reparación de diques transversales y construcción de alcantarillas y canales de desagüe. En cuanto se refiere al servicio de aguas potables describe la renovación de cañerías antiguas al efectuar la concesión de servicios domiciliarios; da noticias de la apertura de vías públicas y mejoras en los edificios municipales, ofreciendo un resumen de planillas de la Oficina de Obras Públicas, y finaliza el comentario de este segmento otorgando referencia de los estudios para la instalación de una nueva cañería matriz de Achachicala a Caja del Agua, y deja constancia de la labor ejecutada por Rufino Pando munícipe inspector de Obras Públicas.

En el propósito de mejorar el servicio de aguas potables conociendo su costo a objeto de colocar un empréstito, informa que se instruyó al director de Obras Públicas haga conocer cuáles serían las obras indispensables para el saneamiento de las aguas potables. En esa instancia el ingeniero alemán Hans Block propuso al ministerio de Fomento un trabajo de captación de aguas para la ciudad de La Paz, sin servirse de la laguna de Milluni, mediante otra captación proveniente del nevado Huayna Potosí. Refiere que mien-

tras se estudiaba este asunto la Bolivian Power solicitó directamente al gobierno la adjudicación de las mismas aguas del Huayna Potosí y de la laguna Botijlaca al que se refiere el proyecto de Hans Block, lo que motivó para que el Presidente Hernando Siles solicite al Presidente del Concejo Municipal de La Paz un informe sobre las aguas de Milluni y los compromisos que hubieran con Bolivian Power, dando lugar a que la Presidencia del Concejo solicite en su respuesta al Presidente de la república, pidiendo la preferencia de la concesión de las aguas del Huayna Potosí y de la laguna Botijlaca en favor de la Municipalidad de La Paz, para ceder a su vez el uso de esas aguas a Bolivian Power.

En el capítulo de Policía Urbana y Mercados, luego de informar sobre el desenvolvimiento normal de sus atribuciones, pone de relieve el cumplimiento de los munícipes inspectores Eloy Álvarez Plata y Rufino Pando. De modo específico al referirse a las propuestas para el aseo de la ciudad presentadas en 1926, señala que el Concejo determinó no dar curso a ninguna propuesta por las pérdidas que sufriría el Tesoro, determinando que el servicio de limpieza debe correr a cargo de la municipalidad, organizando convenientemente un servicio bien controlado, explicando consecuentemente que con la llegada de los carros de la fábrica FIAT podrá organizarse este servicio en buenas condiciones, y con relación a la adquisición de vehículos de la fábrica FIAT que acababan de llegar para ser entregados al servicio, informa que tuvo que salvarse inconvenientes como resultado del incumplimiento del concesionario que en 1925 recibió un tercio del precio, descubriéndose luego de una relación directa con la fábrica FIAT, que dicho anticipo nunca lo recibieron, por lo que tuvo que adoptarse medidas coactivas remediando el daño que habría sufrido la municipalidad si no se llegaba a un acuerdo directo con la fábrica de vehículos.

Al considerar el ramo de Higiene revela haberse progresado gracias a la acción del Instituto de Higiene, adaptando el Dispensario de Ginecología y los trabajos del Laboratorio Químico montado para análisis bromatológicos, por lo que se tuvo que suspender los análisis de carácter jurídico. Comenta sobre el servicio de vacunación que ha duplicado su trabajo respecto al año anterior, aumentando el número de vacunaciones y atendiendo de modo contingente su servicio fuera de los límites de la ciudad. Añade la información de haberse dado inicio a la desinfección de vehículos y de la suspensión de autorización para el despacho de recetas a dos boticas de la ciudad por carecer de un regente titulado. Concluye este segmento estableciendo que los análisis bromatológicos han alcanzado a 951 en el curso de año, habiéndose asimismo formulado los reglamentos sobre Prostitución, Peluquerías, Hornos y Panaderías y el de Bebidas y Alimentos, dando noticia de la recaudación, y deja constancia de la activa labor del munícipe inspector Ramón 2º Gonzáles.

En materia de Hospitales y Beneficencia ofrece una apretada relación de trabajos en la botica, morgue, jardines, panadería, lavandería, capilla del hospital y sobre la adquisición de material quirúrgico, dando referencia de los ingresos percibidos en el pabellón de pensionados, y deja constancia del papel prestado por los munícipes inspectores José Sanjinés y José María Gamarra.

En el ramo de Instrucción comenta que las escuelas municipales han desarrollado sus labores de modo normal, ofreciendo luego un cuadro estadístico escolar estableciendo el número de inscritos, de los que dieron examen y número de maestros por escuelas, dejando constancia del empeño desarrollado por el munícipe inspector Dr. Claudio Pinilla y de los miembros de la Comisión de Instrucción, doctores: Vicente Mendoza López, Ramón 2º Gonzáles y Roberto Pérez Patón.

El comentario sobre la Biblioteca, Cementerio General y Espectáculos cumple estrictamente un interés informativo y otorga un especial espacio para comentar sobre el proyecto de transformación de las líneas de tranvía en sus tres circuitos, aceptando las modificaciones introducidas por la Dirección de Obras Públicas.

Cierra la memoria haciendo referencia a la inauguración del monumento a Isabel La Católica en el sitio del antiguo óvalo y del monumento a Félix Reyes Ortiz en uno de los jardines de la avenida Arce, dando cuenta además de las ordenanzas dictadas declarando duelo en la ciudad por los fallecimientos del Dr. Macario Pinilla Presidente del Ayuntamiento en 1904 y del Dr. Claudio Sanjinés Tellería.

En la segunda parte de anexos incorpora los informes del director del Tesoro y Recaudación don Benjamín Lens, del interventor de la Aduana Municipal, de los distintos munícipes inspectores de los diferentes ramos y transcribe las ordenanzas y resoluciones que dictan el Reglamento de Prostitución en sus 54 artículos, el Reglamento de Peluquerías en sus 30 artículos, sobre el Servicio Higiénico Domiciliario en 14 artículos y el Reglamento Interno de la Secretaría del Honorable Concejo, aprobado el 31 de diciembre de 1927 regulando las responsabilidades de su personal constituido por el oficial mayor, oficial primero, redactor, auxiliar primero, auxiliar de presupuestos, archivero, auxiliar del oficial mayor y portero.

Reproduce asimismo el proyecto presentado por el ingeniero Hans Block y la propuesta de The Bolivian Power Co. sobre la nueva captación de aguas potables.

En el Concejo Municipal de La Paz de este año participaron destacadas figuras de la política nacional, que otorgaron relieve a esta gestión y entre las que deben citarse a Claudio Pinilla, Roberto Pérez Patón, y Constantino Carrión, de quienes se citan unas breves anotaciones biográficas.

Claudio Pinilla Vargas



Nació en La Paz el 14 de octubre de 1859. Abogado, diplomático y hombre público. Estudió en la Universidad Mayor de San Andrés, egresando de la carrera de Teología en 1878, para luego seguir estudios de Derecho concluyendo en 1884. Inició la carrera diplomática en 1883 asistiendo en Venezuela al centenario del nacimiento de Simón Bolívar. Encargado de negocios en el Paraguay en 1888-1889. En 1890 fue nombrado secretario privado del Presidente Aniceto Arce. Fue ministro residente ante la Cancillería de Lima y en 1897 enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno del Perú. Ministro plenipotenciario en el Brasil de 1907 a 1911 y en el mismo cargo en Chile en 1914. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en condición de canciller de la república siendo ministro de Relaciones Exteriores y Culto del 27 de octubre de 1903 al 14 de agosto de 1904, durante el gobierno de José Manuel Pando, y como ministro de Gobierno y Fomento del 14 de agosto de 1913 al 7 de agosto de 1914, durante la segunda gestión de don Ismael Montes. Falleció el año 1929.

Roberto Pérez Patón



Nació en La Paz el 7 de junio de 1896. Realizó sus estudios de secundaria en el Colegio Nacional Ayacucho para luego ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, egresando en 1918 y recibiendo el título de abogado en provisión nacional en 1920. Durante su carrera universitaria fue presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios los años 1918 y 1919. Ocupó el cargo de oficial mayor del ministerio de Instrucción los años 1922 y 1923. Ingresó al Parlamento como diputado por la provincia Sicasica de 1923 a 1930. Catedrático universitario fue decano de la Facultad de Derecho de la UMSA. Fue secretario general de la Presidencia durante el gobierno de Enrique Hertzog de 1947 a 1948 y participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Trabajo y Previsión, del 29 de junio de 1950 al 16 de mayo de 1951, durante el gobierno de Mamerto Urriolagoitia.

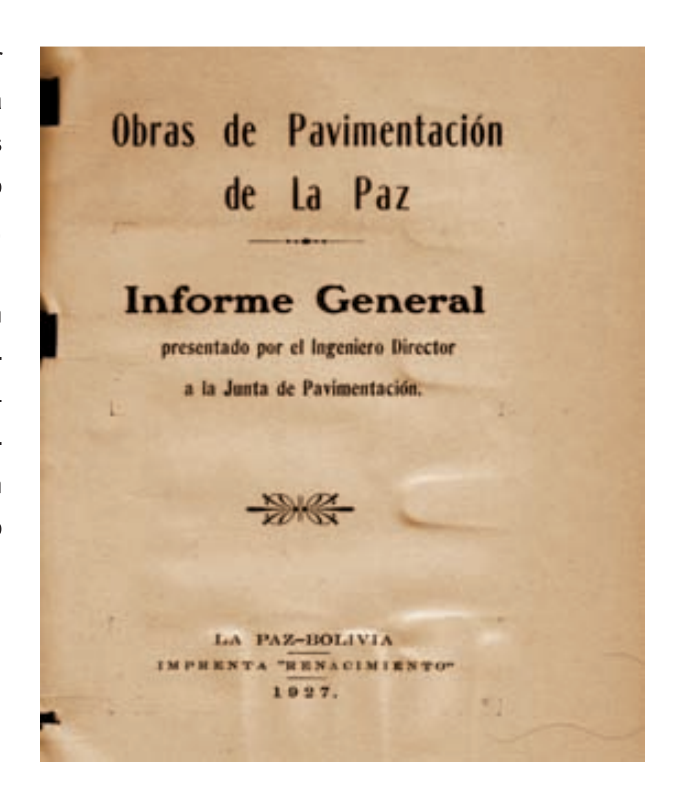
Constantino Carrión Valencia



Nació en Villa Pérez cuando ésta pertenecía a la provincia Muñecas, el 23 de septiembre de 1894. Realizó sus estudios de secundaria en el Colegio San Calixto para luego ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, egresando como abogado el año 1916. Fue el fundador y primer presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios. En el campo de la judicatura fue juez de Instrucción y conjuez de la Corte Superior del Distrito los años 1928 y 1929. Ingresó al Parlamento como diputado por Cochabamba los años 1925 a 1928, ocupando la presidencia de Cámara Baja y fue senador suplente por La Paz en 1939. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Instrucción y Agricultura del 3 de junio al 9 de octubre de 1929, en el gobierno de Hernando Siles, y ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del 9 de agosto de 1948 al 28 de enero de 1948, durante el gobierno de Enrique Hertzog.

De modo independiente el año 1927 se dio lugar a la publicación de **"Obras de pavimentación de La Paz. Informe General presentado por el Ingeniero Director a la Junta de Pavimentación".** Como nota de presentación figura el informe de la Junta de Pavimentación presidida por Juan Muñoz Reyes e integrada por Jorge Sáenz, Ernesto García, Moisés Ormachea, Hugo Ernst y Federico Martins. En dicha nota refieren haber cumplido el compromiso de fiscalizar la inversión de fondos, presentando la rendición de

cuentas y dejando constancia de la eficiente labor desarrollada por el ingeniero director Julio Mariaca Pando, que tuvo a su cargo la primera parte de las obras. El texto expositivo comprende un segmento de leyes y decretos, las especificaciones técnicas, la nueva red de desagües para la ciudad de La Paz, la reiniciación de las obras de pavimentación y un balance suscrito por el ingeniero director Jorge López Videla. Se expone además en un cuadro el Balance General al 31 de diciembre de 1926 y un cuadro demostrativo de las obras de pavimentación en sus tres categorías, y cuadros sobre el movimiento de cemento y de piedra.


Obras de Pavimentación de La Paz

Informe General

presentado por el Ingeniero Director a la Junta de Pavimentación.

LA PAZ-BOLIVIA
IMPRENTA "RENACIMIENTO"
1927.

Año 1928

La particularidad de esta gestión radica en haberse sucedido tres presidencias con una conformación de Concejos con algunas variantes, lo que obliga a una descripción independiente para cada una de estas etapas administrativas.

En los primeros días de enero de 1928 el Concejo estaba constituido por las siguientes personas: José Sanjinés, Roberto Pérez Patón, Abel Iturralde, José María Gamarra, Luis Villegas, José Luis Tejada Sorzano, Zacarías Monje Ortiz, Vicente Mendoza López, Claudio Pinilla, Hugo Montes, Constantino Carrión y Modesto Martínez. En esa instancia se eligió la mesa directiva que fue constituida por don Abel Iturralde como presidente, Vicente Mendoza López como vicepresidente y Zacarías Monje Ortiz como secretario. En esta primera etapa los munícipes José Luis Tejada Sorzano y José María Gamarra solicitaron licencia pero su ausencia se prolonga durante todo el curso del año.

El Dr. Abel Iturralde invitado por el Presidente Hernando Siles para formar parte de uno de sus gabinetes, ingresó a desempeñar la función de ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores a partir del 26 de enero hasta el 13 de diciembre de 1928, dejando la conducción del Concejo Municipal de La Paz durante todo el tiempo en que de desempeñó como canciller de la república. En tal situación don Vicente Mendoza López en su condición de vicepresidente asumió la presidencia a partir del mes de febrero hasta el 12 de mayo, momento en el que tuvo que alejarse temporalmente de la presidencia al haber sido enviado en misión extraordinaria de la Cámara de Diputados como delegado a las Conferencias Internacionales Parlamentarias de París y Berlín, retornando en fecha 6 de octubre para reasumir la Presidencia del Concejo.

El período de ausencia del Dr. Mendoza López fue resuelto con la elección de una nueva mesa directiva compuesta por el Dr. Luis Villegas como presidente y Zacarías Monje Ortiz como secretario, permaneciendo Villegas desde el 15 de mayo hasta el 8 de octubre, en tanto Zacarías Monje Ortiz permaneció en la función de secretario en las tres etapas, es decir durante todo el año.

Para cubrir las ausencias fueron convocados los suplentes Leonardo Córdova, Luis Espinoza Saravia y Serapio Navajas, a partir del mes de abril y Augusto Varela a partir del mes de mayo.

Vicente Mendoza López



Nació en la población de Achacachi, capital de la provincia Omasuyos el 19 de julio de 1892. Realizó los estudios superiores en la Universidad Mayor de San Andrés titulándose de abogado en la promoción del año 1914. Obtuvo el diplomado en Ciencias Económicas y Financieras en la Escuela Libre de Ciencias Políticas de París. A su retorno al país fue profesor de Economía y Finanzas en la Universidad de La Paz, ejerciendo la función de director del Instituto Superior de Comercio. Ingresó al Parlamento como diputado nacional de 1926 a 1930 y como senador electo por el departamento de La Paz en 1941. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como secretario de la Junta de Gobierno de 1920, como ministro de Estado en el despacho de Hacienda y Estadística desde el 12 de agosto de 1938 al 31 de marzo de 1939 durante el gobierno de Germán Busch, y como ministro de Educación desde el 15 de febrero al 16 de mayo de 1951, durante el gobierno de Mamerto Urriolagoitia. Fue Delegado de Bolivia a los Congresos Internacionales de Versalles y Berlín. Fue cónsul de la República del Uruguay en Bolivia y presidente del Instituto de Cultura Hispánica. Falleció el 25 de marzo de 1957.



Luis Villegas Solíz

Nació en la Paz y realizó sus estudios en el Colegio Nacional Ayacucho, ingresando luego a la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, recibiendo el título de médico cirujano el año 1909. Realizó estudios especializados de Ginecología y Pediatría en París.

Fue médico de los hospitales y profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés desde 1906 hasta 1936. Fue director general de la Sanidad Escolar y director de Sanidad Pública de La Paz, ejerciendo en otro tiempo el cargo de director del Dispensario Antituberculoso.

Zacarías Monje Ortiz



Nació en La Paz el año 1895. Escritor. Realizó sus estudios de Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés, egresando el año 1925. Su versación en historia y lengua aymara fortaleció su producción literaria que la desarrolló en los géneros histórico, poético y teatro, publicando como dramaturgo "Supay Marca" el año 1920. Incursionó en materia internacional al escribir "La Guerra de Sucesión. Acre" como tesis para optar el grado de abogado. Su obra de mayor volumen recibió el título de "La Fundación de la Ciudad de La Paz" que obtuvo el primer premio en un concurso convocado por la Municipalidad de La Paz el año 1945.

El mayor tiempo de permanencia en la presidencia en el curso del año correspondió a don Vicente Mendoza López, quien en un reportaje efectuado por el periódico "La Razón" en fecha 9 de febrero de 1928, es presentado como Alcalde del Concejo Municipal de La Paz. En esta condición dejó escrita la "Memoria del Presidente Dr. Vicente Mendoza López del Honorable Concejo Municipal de La Paz" en dos tomos.

Al iniciar la memoria con el capítulo de Hacienda comienza por afirmar verdades no enunciadas en gestiones anteriores, en sentido de no existir ningún informe que no describa un desequilibrio absoluto entre los ingresos y egresos municipales, no obstante el crecimiento de obligaciones en progresión geométrica, de suerte que como en años precedentes cambian las cifras pero no los conceptos, mostrando luego en un cuadro el estado general de los ingresos del Tesoro Municipal de La Paz, describiendo sesenta ítems referentes a cuentas, presupuesto, recaudación, el saldo por recaudar y eventuales superávit, consignando un resumen general de ingresos al 30 de noviembre de 1928, señalando el déficit de la presente gestión financiera para luego señalar los motivos principales que obstaculizan la recaudación municipal, especificando luego el pago de obligaciones efectuadas en el curso del año, particularmente referidas a las amortizaciones del empréstito de 1922, habiendo completado la cuota semestral hasta el 31 de diciembre y del empréstito de Bs. 300.000 colocado en el Banco de la Nación con motivo del centenario de la república, reducido a Bs. 140.000, habiéndose atendido los pagos trimestrales puntualmente. Se refiere luego a los empréstitos futuros a propósito del acuerdo entre el Concejo Municipal de La Paz y el supremo gobierno que obtuvo la autorización del Legislativo para colocar un empréstito municipal en los EE.UU. hasta la suma de Bs. 5.000.000. Refiere que considerando el porvenir de las finanzas municipales respecto a la operación anterior, consultó con otros capitalistas extranjeros, entre ellos banqueros franceses, dando a conocer en síntesis el resultado alcanzado luego de analizar las contingencias que se corren cuando se contrae un empréstito extranjero, dada la probabilidad de fluctuaciones de cambio íntimamente vinculadas a la vida internacional.

Fundado en esas reflexiones comunica haber transmitido a los capitalistas franceses las condiciones en las que la Municipalidad de La Paz podría aceptar un empréstito francés, que en principio fueron acepta-

das mediante comunicación cablegráfica, pasando a describir dichas condiciones y el destino del eventual empréstito. Para tal fin establece la necesidad de organizar una administración del empréstito formando una junta compuesta por el Presidente del Concejo, el presidente de la Cámara de Comercio y dos vecinos prestigiosos nombrados por el Presidente de la república, estableciendo además un plan de reorganización financiera.

Con referencia a la Aduana Municipal comunica la renuncia del interventor señor Eloy Rovira, cuyos servicios fueron de utilidad a los intereses municipales, ignorándose el modo como el ex administrador no obstante la comprobación de la defraudación que no podía ser recuperada, ha escapado de la justicia, admitiendo de modo contingente que los rendimientos de la Aduana han mejorado al ser la recaudación mayor a la de las gestiones precedentes.

En el capítulo de Instrucción da noticia de la provisión del Inspectorado Técnico General, al haberse ejecutado el Concurso Pedagógico, dando por resultado la elección del señor Carlos Beltrán Morales, quien ha planteado la profesionalización del preceptorado y la unidad ideológica del desarrollo escolar, proponiendo un plan y programas aprobados por el Concejo y cuya aplicación ha comportado una verdadera revolución en las caducas escuelas municipales de La Paz, no obstante una inicial resistencia pasiva de los preceptores. Da cuenta de los alcances logrados al inaugurarse el 1º de mayo la Escuela de Artes y Oficios en las secciones de maestranza de mecánica, talleres de carpintería y ebanistería, herrería eléctrica, imprenta, modelado y talladuría, pintura, dibujo y pirograbado, hilados y tejidos, corte y confección, bordados, lencería y sombrerería, dejando consignado las sumas que se deben pagar por la compra de maquinaria, herramientas y útiles. De igual modo describe los alcances logrados con la instalación del Instituto Mercantil de Comercio en fecha 1º de marzo y que ha tenido un funcionamiento normal en el curso del año, dando una breve relación de la titulación de tenedores de libros, secretarias comerciales, taquígrafos y dactilógrafos, y cierra la información sobre instrucción proporcionando una estadística de las escuelas comunales de La Paz, tanto diurnas como nocturnas, efectuando una clasificación de escuelas y sobre el número de alumnos y preceptores, haberes percibidos y diferenciando los profesores de las escuelas municipales de los maestros normales, profesores de estado, normalistas rurales, preceptores interinos y profesores especiales.

Al comentar el capítulo de Aguas Potables y señalarlo como uno de los problemas más delicados y urgentes, recuerda que en la memoria municipal de 1927 se insertó la propuesta de Hans Block, sin haber alcanzado su consideración una solución práctica por el monto que debía desembolsarse, es decir que el empeño por la purificación de las aguas no es posible alcanzar por su alto costo y en amparo de procurar una solución, transcribe dos certificaciones que demuestran que el análisis de la aguas de Milluni da por resultado una calificación de falta de depuración, uno de ellos extendido por el director del Laboratorio Químico Municipal, y el segundo efectuado en Montreal a iniciativa del gerente de Bolivian Power, y por tanto, al alejarse de la idea de buscar una nueva concentración de aguas para el servicio de la ciudad, el empeño de la comuna debe encaminarse a lograr la purificación mediante uno de los procedimientos prácticos, proporcionado por el establecimiento de grande filtros de arena, por la osonización o la javelización, siendo la opinión de los técnicos el sistema de la javelización y de modo contingente comenta que la proporción de aguas es deficiente, porque el material se halla completamente deteriorado y en previsión de quedar sin agua por falta de presión es necesario colocar una nueva cañería de acero.

En ese propósito el Dr. Abel Iturralde en fecha 12 de agosto de 1927 favoreció la propuesta formulada por la casa G.M.&A. Petitjean, dando el Concejo su aceptación por unanimidad en diciembre de 1927; pero el Concejo de 1928 al señalar que no había prisa para aceptar la propuesta de Petitjean dio lugar a la presentación de otras propuestas y frente a una puja abierta sobre la conveniencia de utilizar tubos de hierro fundido o tubos de acero, en definitiva el Concejo extendió en fecha 3 de mayo una escritura con el representante de la Unión de Fábricas de tubo de acero alemanes, cuyo testimonio se inserta en anexos y en ejecución del contrato habrían llegado las 432 toneladas de cañería Mannesmann con sujeción a las especificaciones del contrato.

También realiza un alcance a la adquisición y colocación de la red de distribución de aguas en la zona de Miraflores, habiéndose llamado a propuestas para la construcción de un tanque en Miradores o Caja el Agua, lográndose conceder la obra a la empresa Luppo y Gestry, la misma que aún no ha sido recibida por razones técnicas, y con referencia a la financiación de la compra de cañerías se habría alcanzado un acuerdo con la Junta de Vecinos del Valle de Miraflores.

En el capítulo de Luz y Fuerza se halla una valiosa información que con el título de antecedentes ofrece una relación especificada de los trece contratos celebrados entre la municipalidad y la Empresa de Luz y Fuerza a partir del 14 de agosto de 1906, deduciendo de dicho comentario que la extensión de estos contratos no defendían los intereses municipales, debido a una lastimosa confusión de los servicios de luz y energía eléctrica e instalación de aguas potables, adquisición de cañerías, servicios de tranvías y otros, sin haberse logrado fijar con exactitud las obligaciones que jurídicamente corresponden al municipio, antecedentes a los que se suma una denuncia del administrador del Tesoro Municipal, quien en fecha 20 de diciembre de 1927 reclama sobre la inexactitud de las facturas extendidas por la Empresa de Luz y Fuerza, hallándose en estado de investigación el esclarecimiento de la relación de luz con los intereses municipales. En esta instancia la Presidencia del Concejo recibió una invitación del Presidente de la república para dar a conocer una propuesta del gerente de Bolivian Power, que adquirió los derechos y acciones de Bolivian Rubber para efectuar un ensanche industrial, solicitando en consecuencia el apoyo de la presidencia para obtener una prórroga de 40 años a las concesiones vigentes y un arreglo equitativo a la deuda de Bs. 600.000.

En conocimiento de estos alcances el Concejo Municipal de La Paz determinó que la empresa presente una proposición concreta a la municipalidad para que conforme a ley le otorgue el trámite legal correspondiente. En fecha 15 de marzo el señor Munro, en su calidad de gerente de The Bolivina Power, presentó al Concejo un memorándum reiterando las condiciones propuestas, por lo que el Concejo autorizó al presidente para discutir, tramitar y fijar las bases con The Bolivian Power, antes de pronunciarse en el fondo.

Refiere que la primera providencia fue el de buscar asesoramiento con tres ingenieros competentes, nombrando para el efecto a los señores Formerio Gonzáles, Vicente Burgaleta y Carlos López Videla, para que eleven un informe técnico respecto a la propuesta, informe que fue presentado el 18 de marzo y que por su importancia es insertado en anexos, y en cuyo texto se establece que la prórroga de 40 años sobre los 22 que le quedan a la empresa no tiene ningún fundamento científico, porque los capitales empleados se amortizan en 15 a 20 años, tanto por el porcentaje anual que por este concepto se deducen de las utilidades, como por la duración de la maquinaria empleada. Correspondió a la Presidencia del Concejo plantear

en definitiva una contrapropuesta dirigiendo una comunicación a The Bolivian Power esclareciendo los puntos que servirán de base para un nuevo contrato y que fue respondida en fecha 28 de abril, invitando a celebrar una conferencia con los ingenieros de The Bolivian Power, a la que se asistió con el resto de munícipes, dando por resultado el envío de una contrapropuesta insertada en esta parte de la memoria y con arreglo a dichas bases, la MUNICIPALIDAD propuso a la empresa un proyecto de contrato que es transcrito en la formulación de doce especificaciones.

El presidente Mendoza López al haberse ausentado de la ciudad en fecha 9 de mayo al exterior, encontró posteriormente una nueva comunicación de The Bolivian Power proponiendo condiciones bastante aceptables, pero al haberse producido protestas públicas mediante la prensa, obligó a que The Bolivian Power retire sus proposiciones, quedando todo sin más resultado que el estudio realizado, cuya información merece la pena publicarse para salvar al municipio y a la empresa de afirmaciones y recelos que provoquen desprestigio para ambas partes.

Siendo la estadística necesaria para la vida política y administrativa de los pueblos, la Oficina de Estadística y Demografía llevó a cabo un censo de la ciudad en fecha 20 de noviembre, arrojando una cifra de 142.549 habitantes, resultado que ha permitido establecer comparaciones con el censo de 15 de junio de 1909 que registró 78.856 personas, lo que representa que en 19 años hubo un incremento de 63.549 personas y un aumento de 2.455 a 3.269 casas. Mayores especificaciones respecto al alcance de este censo se hallan ampliamente expuestas en el segundo volumen de anexos.

En cuanto al capítulo de Hospitales pone de relieve diversos trabajos en procura de fortalecer el funcionamiento del Hospital General de Miraflores, como ser la instalación de una lavandería a vapor adquirida en Italia, un horno eléctrico y la proyección de construcción de dos unidades complementarias correspondientes al pabellón de Tuberculosos y una sección de Alienados. Respecto al agotamiento de drogas y medicamentos en la botica, arguye que tal situación es emergente de efectuar los pedidos a última hora, cuando la existencia en sus almacenes está agotada. Ofrece en una relación numérica sobre los ingresos percibidos por concepto de pagantes en el pensionado, anotando con carácter final que la importancia que presta el municipio a este importante capítulo queda testimoniada en el registro de un 25% de los ingresos municipales destinados al sostenimiento de los servicios de salud.

En el segmento de Obras Públicas se circunscribe a dar una relación de la calles donde se han realizado trabajos de nivelación, terraplenes, empiedre y cunetas, renovación de cañerías de agua potable, recomendando que el nuevo Ayuntamiento ensanche el radio urbano para lograr un incremento del impuesto catastral, y efectúe un riguroso control de las nuevas urbanizaciones, porque los concesionarios reservan los mejores lotes para fines agrícolas, motivando la tenencia de terrenos no edificados para evitar el pago de impuestos.

Si bien la proyección de un nuevo mercado constituye una obra que se halla en carpeta por ser de una necesidad inaplazable, refiere que no ha sido posible la financiación de un empréstito municipal para este objeto, hallándose en archivo varias propuestas por lo que recomienda que el nuevo Concejo llame primeramente a un concurso de planos y sobre los planos aprobados se convoque a propuestas para la construcción, debiendo guardarse una conducta similar para la construcción de un nuevo camal.

Con relación a la Dirección de Tráfico informa haberse llegado a un acuerdo con la prefectura, quien debe elevar una terna al Concejo para la designación de un director, habiéndose concluido la estructuración de un Reglamento de Tráfico que debe ser conocido y aprobado por el Concejo de 1929.

En lo referente a Higiene se circunscribe a señalar la necesidad de adoptar un Código Sanitario que podrá ser encomendado al director de la Oficina de Higiene, para superar la obsolescencia de reglamentos de dificultosa aplicación, en tanto los asuntos relativos al Laboratorio Químico, botica, control de la prostitución, desinfectantes, limpieza y barrido de la población y policía urbana son expuestos dando estricta información sobre su funcionamiento.

En un segmento especial comenta respecto al vivero municipal que concurre al embellecimiento de la ciudad, habiéndose adquirido en el curso del año arriba de 1.600 árboles de diferentes especies, determinando la suspensión de la venta de eucaliptos y pinos a fin de fomentar la arborización, optándose por obsequiar unidades a todos los propietarios que deseen arborizar sus fundos.

Informa sobre la organización del Consejo de Educación Municipal, aprobado el 28 de febrero de 1928, integrado por intelectuales de gran prestigio para que confeccionen un estatuto, pero que lamentablemente no se alcanzó a lograr su aprobación, registrándose en anexos aproximadamente cien páginas en las que se exponen documentos relativos a la instrucción, en tanto el presupuesto de Instrucción y el costo total de la Escuela de Artes y Oficios es incorporado como parte de la memoria, instancia en la que se establece que la atención de lo servicios de instrucción ha impedido abordar el proyecto pendiente de edificar una construcción en la parte posterior del Palacio Consistorial con destino a una biblioteca.

A tiempo de cerrar la memoria de la gestión, destaca la labor del munícipe Zacarías Monje Ortiz a cargo de la secretaría, por haber ordenado el archivo, clasificando los documentos por asuntos, nombres y años, permitiendo actualmente compulsar obrados desde los cabildos de 1818, habiendo logrado de modo contingente, superar las irregularidades de tramitación, permitiendo la cancelación en el orden cronológico de su remisión.

Finalmente en conclusiones señala que en las condiciones actuales la Ley Orgánica de Municipalidades no logra adoptar previsiones, orden ni control del gobierno municipal, por lo que invoca la necesidad de su reforma, debiendo ampliarse las atribuciones del Presidente del Concejo en forma no prevista por la Ley de 8 de Enero de 1925, bien inspirada pero mal aplicada por lo incompleto de sus disposiciones, y al ser la municipalidad una rama del poder público, es preciso perfeccionar la organización de una estructura ejecutiva y otra deliberativa en el seno del Concejo.

La publicación de un segundo volumen de anexos en la memoria del Dr. Vicente Mendoza López constituye una inédita práctica en los informes de gestión, al destinar cerca de mil páginas en las que se registran informes específicos de las secciones municipales y de modo particular los correspondientes a Instrucción, Aguas Potables, Luz y Fuerza, Obras Públicas, Hospitales, Estadística y Demografía, informes de la Aduana y del Tesoro Municipal, y un registro completo de las propiedades municipales mediante un inventario general, valorando tanto los inmuebles urbanos, propiedades rústicas y bienes muebles de la totalidad de secciones dependientes del municipio.

En cuanto se refiere a la publicación del “Boletín Mensual de Actas y Estadística Municipal del Honorable Ayuntamiento de La Paz” de distribución gratuita, se dio lugar a la edición de los números que corren del 909 al 920 correspondientes a los meses de enero a diciembre, bajo la dirección de oficial mayor don Alberto Saavedra Pérez.

El Honorable Concejo Municipal de La Paz dio lugar a la publicación del **“Catastro urbano de La Paz. 1927-1932”,** obra publicada en 223 páginas dividida por zonas correspondientes a Miraflores, Este, Centro, Noreste, Norte, Noroeste, Oeste, Chijini, Sudoeste y Sur, exponiendo un resumen estadístico del número de terrenos, de casas, casas con terreno, casas quintas, haciendas y templos.

Año 1929

La elección del Concejo Municipal de La Paz de 1929 tuvo que confrontar las siguientes contingencias. Por Decreto Supremo de 8 de diciembre de 1928, al considerar como grave la situación internacional creada por el ataque sorpresivo de fuerzas paraguayas al “Fortín Vanguardia”, mediante artículo único se dio lugar a la suspensión de la función electoral que debía efectuarse en fecha 9 de diciembre para la renovación parcial de los ayuntamientos y juntas municipales de la república.

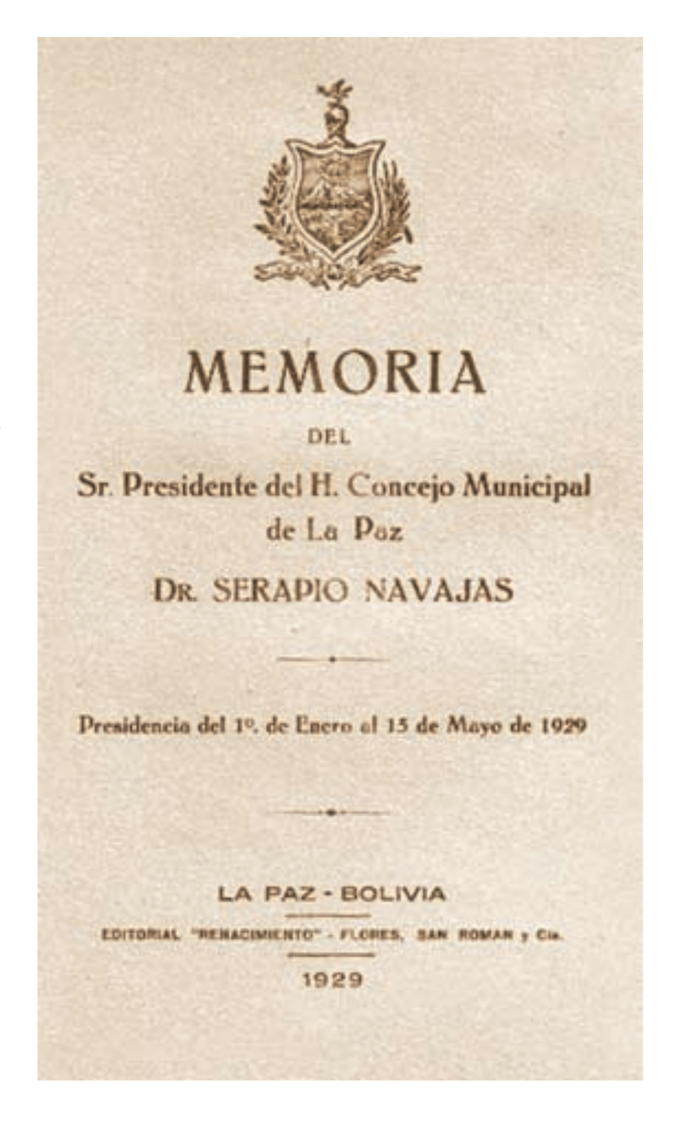
Para superar las dificultades surgidas por la suspensión de las elecciones y siendo de necesidad proveer la integración de los ayuntamientos mientras dure el estado de cosas resultante de aquella medida, por Decreto Supremo de 28 de Diciembre de 1928 se determinó que los concejos municipales debían inaugurar sus labores de 1929 completando su personal con el número de vecinos notables que fuera necesario. El artículo 2º de esta disposición señalaba que será el gobierno que directamente designe a estos vecinos en la ciudad de La Paz, y según el artículo 5º tal estado de cosas quedará vigente hasta que las municipalidades puedan reorganizarse mediante voto popular, el cual se producirá tan luego como se modifique la situación internacional.

En aplicación del artículo 2º del anterior decreto el ministerio de Gobierno mediante oficio comunicó al Concejo Municipal de La Paz haber designado a los señores: Carlos Zalles, Abel Solíz, Alfredo Ascarrunz, Ramón 2º Gonzáles, Demetrio Carrasco y Federico Martins. Sometido dicho asunto a la consideración del Concejo se resolvió invitar a los señores designados a la sesión preparatoria del día 31 de diciembre.

En la sesión de 31 de diciembre se dio lectura a un oficio enviado por Ramón 2º Gonzáles poniendo de manifiesto la inconstitucionalidad del nombramiento de vecinos notables para la integración del municipio, en tanto la presidencia informó haber dirigido un oficio al ministerio de Gobierno dando cuenta de la concurrencia de algunos vecinos notables y su desacuerdo en la elección hecha, añadiendo la información de que la presidencia quedaba a cargo del decano del Concejo que era don Serapio Navajas. A su vez los ciudadanos designados al considerar que sus actos adolecerían del vicio de nulidad por no estar prescrita en la ley esta circunstancia, elevaron renuncia colectiva de su designación ante el ministerio de Gobierno.

En la sesión de 5 de enero se procedió a la designación de comisiones e inspectorías y de cuya relación logra establecerse que la composición del Concejo quedó reducida a los munícipes de antigua elección,

con la siguiente composición: presidente Dr. Serapio Navajas y secretario Zacarías Monje Ortiz y los concejales: Hugo Montes, Constantino Carrión, Leonardo Córdova y Luis Villegas, y en fecha 16 de enero se invitó a don Abel Iturralde para incorporarse al seno del Concejo.



MEMORIA

DEL

Sr. Presidente del H. Concejo Municipal

de La Paz

DR. SERAPIO NAVAJAS

Presidencia del 1º. de Enero al 15 de Mayo de 1929

LA PAZ - BOLIVIA

EDITORIAL "RENACIMIENTO" - FLORES, SAN ROMAN y Cía.

1929

De esta primera etapa de las labores del Concejo se registra la **“Memoria del señor Presidente del Honorable Concejo Municipal de La Paz doctor Serapio Navajas”,** presidencia ejercida desde el 1º de enero al 15 de mayo de 1929.

Al iniciar su informe se refiere al capítulo de Hacienda, expresando que la crítica situación financiera no admite planes para aliviarla por la impracticabilidad de crear nuevos impuestos y por el crecimiento de las necesidades de la población. Respecto a las obligaciones con el Banco de la Nación Boliviana indica que se ha cumplido con las obligaciones emergentes de los créditos de tres millones y su ampliación de trescientos mil bolivianos, y deja establecido el estado actual de la cuenta con el banco, dando además referencia del pago de los vencimientos que tenían plazos perentorios.

Al no poder poner en vigencia el presupuesto de 1928 por su excesivo abultamiento, consigna que las recaudaciones en los primeros cuatro meses del año tuvieron una depresión y que la recaudación del 20% de los ingresos de aduana fueron utilizados en la amortización al Banco Mercantil por la operación hecha con objeto de adquirir la cañería Mannesmann, junto a los impuestos de la cerveza, exponiendo el estado actual de la cuenta con el Banco Mercantil.

Al afirmar que el estado financiero nunca llegó a una situación tan difícil, conjetura que habrá una agravación por efecto de la determinación del Legislativo que dispuso la contribución de las municipalidades para fortalecer la rentas de la defensa nacional, y concluye este segmento exponiendo un cuadro demostrativo de ingresos y egresos del 1º de enero al 30 de abril de 1929.

Al ocuparse de las Obras Públicas recuerda que a su gestión le correspondió la circunstancia de torrenciales lluvias que ocasionaron derrumbes y siniestros por destrucción de avenidas y calles, que al provocar desperfectos en cañerías obligó a efectuar suspensiones en el servicio de aguas, a cuya referencia añade que el problema de aguas continúa sin solución, porque si bien el Concejo gestionó el año anterior una operación bancaria para obtener la cañería matriz de Achachicala a Caja del Agua, diversas circunstancias impidieron proseguir estos trabajos, pero supone que en el curso del año terminará de colocarse la tubería,

pero al tener conocimiento que The Bolivian Power efectuará una modificación del servicio de luz y teléfonos mediante conductos subterráneos, señala que la municipalidad debería aprovechar el levantamiento del pavimento para renovar la dotación de cañerías.

El servicio de aguas tuvo que realizar algunas restricciones en el barrio de Miraflores porque la cañería obtenida para tal objeto no era aplicable a este fin, en tanto que la aguas del lago Milluni por denuncia de The Bolivian Power se verificó su contaminación, comprobándose que era en parte desviado por la empresa minera “La Fabulosa” para relave del metal, al sostener de que era propietaria, argumento negado de modo terminante por el Concejo, debiendo en el curso de la gestión inmediata definir respecto a este desacuerdo.

Añade en su información sobre la prolongación y el arreglo de calles, particularmente de las avenidas de ingreso a Miraflores, dada la perspectiva de realizarse un campeonato internacional de football y que por efecto de las fuertes lluvias y caudalosas avenidas del río Choqueyapu tuvo que confrontarse el deterioro de los puentes de San Francisco y Pérez Velasco, por lo que hubo necesidad de firmar un contrato con la empresa Ivica Krsul, y frente a los riesgos presentados por derrumbes y daños contra la seguridad, por Resolución concejal se determino la obligatoriedad de la inscripción en un registro especial de los ingenieros profesionales y maestros albañiles.

En materia de Higiene informa que al haberse suspendido el servicio de carros basureros por cuenta de la empresa Mello Pucci, al haberse declarado su caducidad, la Oficina de Higiene hizo entrega de este servicio a una tercera persona que inició una recaudación sin control, por lo que se habría iniciado una investigación prolija para establecer el monto recaudado, irregularidad a la que se suma el abandono de los carros municipales, abandonados en las calles sin garaje propio y con referencia a las boticas señala que se ha logrado la inscripción de los farmacéuticos propietarios que atienden las quince boticas de la ciudad, aunque algunos no cumplen los reglamentos en vigencia y fueron registrados sólo nominalmente.

Este informe que tiene la virtud de develar los tropiezos y dificultades administrativas del municipio, sostiene objetividad en su relación, mostrando por ejemplo el incremento de los ingresos del matadero, donde se ha realizado la designación de un nuevo veterinario y puesto en servicio los carros especiales para el traslado de carne a los mercados, lo que no le impide sugerir la necesidad de establecer un nuevo matadero en condiciones que respondan al grado de cultura de la ciudad, anotando que existen varias propuestas pero que el Concejo en base a la experiencia recogida con concesionarios que han fracasado con perjuicio para la economía municipal, debe estudiar con detenimiento la concesión para la explotación del camal. De igual modo opina que existe la convicción de construir un nuevo mercado central, aunque su financiamiento por su elevado costo imposibilita emprender dicha obra no obstante existir lo planos y proyectos.

Al referirse a la Policía Urbana señala que la supervigilancia a los infractores de la Ley Seca es procedente de una falta de reglamentación, dado que los clubes sociales pretenden eludir la acción de la ley. En cuanto se refiere a la Luz y Fuerza señala la necesidad de revisar los contratos respecto al cumplimiento de la empresa, debiendo efectuarse en primer término la cancelación de la deuda pendiente para poder deliberar con absoluta libertad, respecto a una nueva propuesta de The Bolivian Power. Respecto a las secciones de Estadística, Cementerio, Espectáculos, Teatro Municipal, Parque y Paseos Públicos y Vivero Municipal se circunscribe a dar cita del cumplimiento de estos servicios.

Al ocuparse del ramo de Instrucción pone de relieve el efectivo desempeño del inspector Zacarías Monje Ortiz, quien indujo al dictado de una Resolución creando el Concejo Escolar, integrado por los doctores Daniel Sánchez Bustamante, Vicente Mendoza López y Zacarías Monje Ortiz, actuando como secretario general el señor Carlos Beltrán Morales, cuyo trabajo se ha realizado en forma silenciosa, hallándose pendiente la presentación de un proyecto definitivo a cargo del inspector del ramo.

Al ocuparse del presupuesto de Instrucción señala las dificultades que han provocado un déficit que ha impedido el pago de sueldos a los preceptores, determinando además la eventual clausura de la Escuela de Artes e Industrias, que no se hizo efectiva por la resistencia que ofreció la opinión pública, en tanto que la Escuela Normal destinada a la formación de maestros de instrucción primaria y kínder se desenvuelve normalmente, debiendo fortalecerse el funcionamiento de esta unidad educativa creando las secciones de mecánica, forja, ajuste, carpintería y ebanistería.

Con similar entusiasmo da cuenta de la creación de la Escuela Nueva que cumple la doble función pedagógica de ensayar, practicar, utilizar y adoptar nuevos métodos de educación, contando con los servicios de competentes profesores normales egresados de la Escuela Nacional de Sucre y del Instituto Normal Superior, habiéndose fundado un anexo de kínder modelo y añade referencias respecto al funcionamiento de las escuelas de Varones, de Mujeres y escuelas Nocturnas como centro obligado para la asistencia de personas que trabajan, poniéndose en vigencia los nuevos programas de instrucción primaria confeccionados por la Inspección Técnica que se encarga además de dictar clases modelo en las diferentes escuelas municipales, y concluye ese segmento ofreciendo una relación estadística del número de escuelas, maestros y alumnos.

Concluye la memoria refiriéndose a la actividad de la secretaría a cargo de Zacarías Monje Ortíz, en cuyo despacho se atendieron con carácter inmediato los asuntos de mero trámite, en tanto los que por su índole requerían Resolución concejal han sido reservados hasta la organización del Ayuntamiento, y luego de informar respecto a la publicación del Boletín Municipal expone un resumen numérico del movimiento de la secretaría en cuanto a oficios, memorándum, ordenanzas, resoluciones, certificados, oficios y órdenes de pago.

La memoria suscrita en La Paz en fecha 26 de mayo de 1929 concluye con un reconocimiento a la entidad “Amigos de la Ciudad”, por su eficaz cooperación en la vigilancia y cuidado de todo lo que se relaciona con el ornato, seguridad e higiene de la ciudad.

Conocida la causa que retardó la organización del Concejo Municipal de La Paz, su conformación definitiva fue establecida al efectuarse la sesión preparatoria del 15 de mayo con la concurrencia de los munícipes de antigua y nueva elección, y dando cumplimiento a los artículos pertinentes del reglamento interno, se procedió a la designación de una Comisión de Poderes para calificar las credenciales de los munícipes de nueva elección y la designación de la mesa directiva para el año 1929. Luego de un cuarto intermedio al reinstalarse la sesión, la Comisión de Poderes integrada por Constantino Carrión y Leonardo Córdova, presentó su informe indicando que las credenciales no tenían tachas para ninguno de los munícipes propietarios y suplentes, aprobándose por tanto la incorporación de los señores: Carlos Zalles, Donato Birhuet, Pablo Guillén y Teodomiro Belmonte por mayoría, y los señores Alfredo Ascarrunz y Ezequiel Romecín por minoría, y los de munícipes suplentes señores: Rufino Pando, Luis Quintín Pastén, Esteban Fernández, Constantino Herrera, Galo Atristaín y Ernesto Dávalos por el bienio 1929-1930.

En esta sesión presidida por don Serapio Navajas se pasó luego a la votación secreta para designar a los miembros de la mesa directiva, quedando elegidos don Carlos Zalles para la presidencia, Pablo Guillén para la vicepresidencia y Teodomiro Belmonte como secretario. Con motivo de la licencia concedida a don Pablo Guillén, que fue designado por el gobierno para ejercer una función de importancia, ingresó al Concejo el suplente Rufino Pando, y al alejarse Donato Birhuet la suplencia fue cubierta por Luis Quintín Pastén, modificándose la composición del Concejo en el curso del mes de octubre.

Al tomar conocimiento del rol de comisiones e inspectorías aprobado en la sesión de 20 de mayo, se identifica a los munícipes de antigua elección que formaron parte del Concejo de 1929 y que fueron: Constantino Carrión, Serapio Navajas, Hugo Montes, Zacarías Monje Ortiz, Leonardo Córdoba y Abel Iturralde.

Carlos Zalles



Participó de la estructura del Poder Ejecutivo en dos oportunidades. Bautista Saavedra mediante decreto de 23 de enero de 1923 le encargó con carácter de interino el despacho ministerial de Hacienda e Industria, en instancias en que Zalles desempeñaba la función de director del Tesoro Nacional, quedando además con la obligación de atender el despacho de Fomento e Industria, cargo que ejerció hasta el 3 de noviembre del mismo año. Con posterioridad, al organizar Hernando Siles su primer gabinete, designó a Carlos Zalles nuevamente en el despacho de Hacienda e Industria, función que la ejerció desde el 10 de enero al 20 de julio de 1926. Falleció el 14 de julio de 1930.

Pablo Guillén



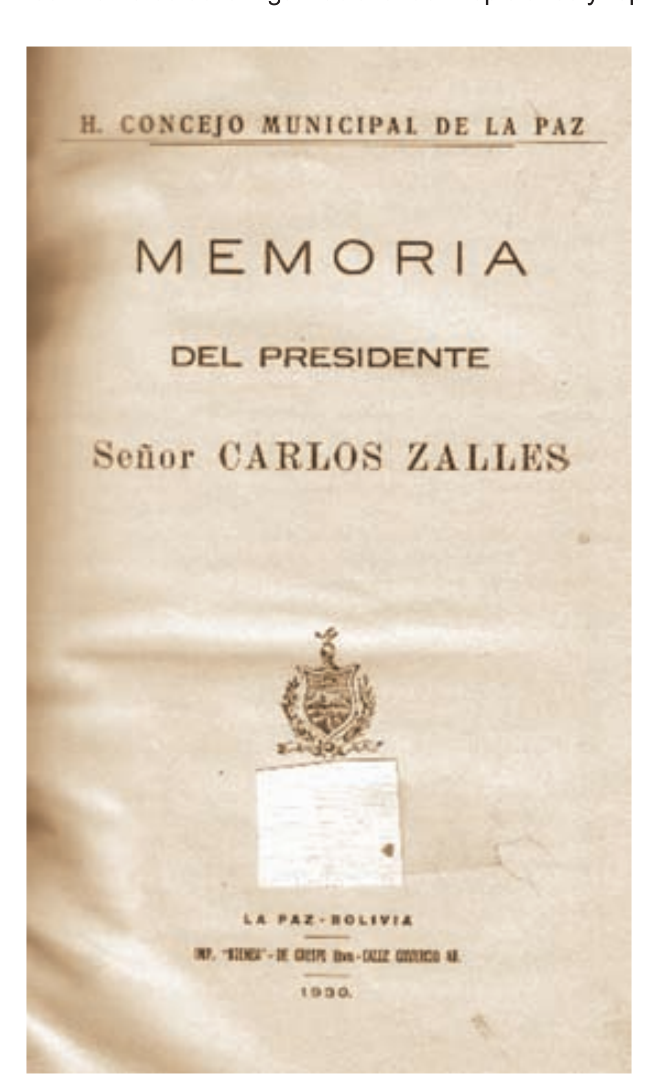
Nació en La Paz el 7 de agosto de 1889. Realizó los estudios de secundaria en el Colegio Nacional Ayacucho para luego ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, titulándose de abogado. En el campo de la judicatura fue fiscal de Gobierno y ministro de la Corte Suprema de Justicia. Fue presidente de la entidad "Amigos de la Ciudad" y catedrático en la Facultad de Derecho de la UMSA, y autor de libros en materia laboral y agraria. Ingresó al Parlamento Nacional como diputado por La Paz los años 1946 y 1947. Falleció el 5 de abril de 1970.

Teodomiro Belmonte Pool



Nació en Apolo capital en ese tiempo de la provincia Caupolicán del departamento de La Paz. Desde su adolescencia se dedicó al comercio, ingresando a la casa comercial alemana Hardt donde desempeñó el cargo de cajero y contador. Durante un tiempo fue intendente de la Policía de La Paz.

El informe de esta gestión de 1929 ha sido presentado como **"Memoria del Presidente señor Carlos Zalles"**. Da inicio a su comunicación haciendo referencia al servicio de aguas para puntualizar respecto al contrato suscrito con Pablo Engelhard en fecha 3 de mayo de 1928, para dotar de cañería necesaria para conducir el agua de Achachicala a Caja del Agua, en el propósito de aumentar el servicio que ya era deficiente para las necesidades de la población. Informa que por falta de claridad en las cláusulas pertinentes, hubo imposibilidad de dar estricto cumplimiento al compromiso y para conciliar tanto los intereses de la comuna como del contratista, tuvieron que intervenir los miembros de la Liga Nacional de Propietarios y representantes de la prensa, logrando la solución haciendo entrega de una suma de pago de la cañería, obligándole al contratista mediante nuevo contrato a poner la cañería en condiciones de efectuar la conducción del agua, fijándose un término de cuatro meses.



H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

MEMORIA

DEL PRESIDENTE

Señor CARLOS ZALLES

LA PAZ - BOLIVIA

[illegible]

1930.

En materia de Hacienda señala que se confrontó una época económicamente crítica, lo que imposibilitó efectuar obras de importancia por efecto de los compromisos contraídos por concejos anteriores, pasando luego a dar cuenta detallada de los pagos efectuados en 1929 correspondientes a gestiones anteriores, y a continuación a referir numéricamente el movimiento global del Tesoro Municipal según el último balance hasta el 30 de noviembre, y con respecto a los empréstitos establece el monto de las amortizaciones e intereses cancelados al Banco de la Nación Boliviana, señalando la cifra a la que ha quedado reducida la deuda, y de modo similar se refiere al préstamo contraído con el Banco Mercantil con la garantía del impuesto al consumo de cerveza, estableciendo también el monto de amortización y cancelación de intereses.

Respecto a la Aduana Municipal informa que desde que la Compañía Recaudadora se hizo cargo de la

recaudación de impuestos aduaneros, la oficina de la Aduana Municipal no tenía razón de existir, por lo que hubo necesidad de suprimirla y en conformidad a la nueva Ley de Recaudaciones de los derechos aduaneros las juntas municipales gozan del 20% de los derechos de internación en correspondencia a los respectivos distritos. De modo complementario refiere que la Oficina Coactiva Municipal se ha desenvuelto satisfactoriamente, ejecutando con todo rigor los pliegos de cargo que han sido girados.

En lo relativo a Instrucción se circunscribe a referir que en fecha 14 de junio de 1929 se puso a la cabeza de la Instrucción Municipal al señor Ernesto Aliaga Suárez en remplazo de Carlos Beltrán Morales.

Al referirse al funcionamiento de la secretaría da noticia de la recepción solemne que se ofreció al ilustre médico higienista Etienne Burnet, enviado especial de la Liga de las Naciones, quien habría manifestado que en pocas repúblicas sudamericanas encontró tan buena instalación para verificar análisis de los productos. Ofrece luego una relación de los juicios tramitados por falta de cumplimiento de obligaciones contraídas con la municipalidad y con relación al juicio contra algunos concejales de 1928, dice haber recibido la información de la fiscalía que indica que la tramitación de dicho juicio se halla casi finalizada, esperando las conclusiones que debe emitir el perito contador. Al señalar que el funcionamiento de la secretaría a cargo de Teodomiro Belmonte Pool se realiza con correcta normalidad, da cuenta de la publicación regular del Boletín Municipal.

Reiterando anotaciones anteriores relativas a Obras Públicas señala que no ha sido posible ejecutar obras que dejen patente el empeño por el mejoramiento de la ciudad, limitándose el Concejo a perfeccionar, estudiar y arreglar en condiciones satisfactorias los contratos pendientes. Puntualiza que el trabajo de la alcantarilla de Chaqueri iniciado en 1928 está próximo a concluirse gracias a nuevos contratos, a cuya convocatoria concurrieron los contratistas Ivica Krsul y Pedro Guillén, para luego otorgar información respecto a la ejecución de otros contratos sobre cañerías y provisión de carros para el traslado de basuras, y entre las obras de más inmediata ejecución hace referencia a la nueva captación de aguas de Hampaturi, finalizando este segmento comentando a propósito de la urbanización de Miraflores, en cuyo empeño el arquitecto Emilio Villanueva ha hecho entrega del plano que contiene todas las exigencias de una urbanización moderna.

En el capítulo de Policía Urbana señala que al haberse suprimido el presupuesto para el sostenimiento de la Oficina de Tráfico, la Policía Urbana ha asumido el control del tráfico urbano mediante una comisión especial, añadiendo que de acuerdo con la Oficina de Higiene la Policía Urbana se ha esforzado por reprimir la prostitución clandestina.

Llama la atención que por primera vez se aborda la información del capítulo de Higiene con el añadido de Salubridad y Previsión Social. Al establecer que el doctor Isidoro Aramayo se halla en función de director de la Oficina de Higiene, señala ser indispensable que el Concejo vuelva a fijar las atribuciones del Instituto de Higiene en conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes, al haberse rehabilitado la Dirección General de Sanidad Pública creada por Ley de 28 de Noviembre de 1906. Al informar que la Oficina de Higiene ha elevado al Concejo un Proyecto de Reglamento para el funcionamiento de boticas, invoca que previo informe de la comisión respectiva se determine su aprobación, y concluye este capítulo dando a conocer el número de desinfecciones de locales públicos practicados en el curso del año.

Con referencia al servicio de Hospitales dice que estos centros asistenciales no tienen un carácter estrictamente local, por lo que debería llamárselos nacionales ya que el 50%, según las estadísticas, son enfermos que vienen de afuera de la ciudad, tanto de las provincias como de otros departamentos, atraídos por la buena atención que se recibe gracias a la participación de facultativos competentes y prestigiosos.

A propósito del Mercado y del Matadero reitera que el proyecto de empréstito para emprender nuevas construcciones contempla una fuerte suma y finaliza la memoria arguyendo que hubiera deseado proporcionar un informe más completo respecto a las labores del Concejo, pero que por desgracia se halla impedido por su estado de salud, que se ha hecho precaria por el asiduo trabajo.

En la parte de anexos incorpora en primer término el informe del intendente municipal señor Nicolás Rodas, quien de modo extenso proporciona la relación de las actividades correspondientes a la repartición a su cargo junto a un cuadro estadístico de la labores de la Policía Urbana y Oficina de Tráfico.

Un segundo informe suscrito por el doctor Isidoro Aramayo en su condición de director del Instituto Municipal de Higiene relaciona las labores desarrolladas, ofreciendo cuadros estadísticos de natalidad, matrimonios, mortalidad y de reconocimientos sanitarios, vacunaciones y sección de veterinaria.

Un tercer informe suscrito por José L. Ribert, director interino del Tesoro Municipal, ofrece los datos relativos a la situación económica del Tesoro y al capítulo de recaudaciones.

El cuarto informe corresponde al inspector técnico de Instrucción, don Ernesto Aliaga Suárez, que proporciona la relación de actividades relacionadas con la instrucción primaria, acompañando la trascripción completa del Proyecto de Reglamento General de las Escuelas Municipales de La Paz, conformado en XIV capítulos y 115 artículos.

El capítulo de Obras Públicas queda fortalecido con el informe anual presentado por el ingeniero municipal Ulises Reategui, y complementariamente se trascriben los informes sobre Hospitales, Matadero, Biblioteca, Cementerio General, Parques y Paseos Públicos, suscritos por sus directores o administradores.

Año 1930

En conocimiento del acta del cómputo general de las elecciones municipales verificadas en fecha 8 de diciembre de 1929, en la sesión de 31 de diciembre presidida por don Carlos Zalles se designó una Comisión de Poderes para examinar las credenciales de los munícipes propietarios y suplentes, informando la comisión que dichas credenciales no adolecen de ninguna tacha que impida la inscripción inmediata de los munícipes elegidos, aprobándose las credenciales de: José Tamayo, Max Atristaín, Humberto Palza, Armando Pacheco Iturralde, Carlos Tejada Sorzano y Julio Montes, y de los suplentes José María Pinilla, Sócrates Camacho, Alejandro Molina y Carlos Castro, por la mayoría, y Florencio Vera Aparicio y Hugo Alípaz por la minoría. Al no encontrarse en la ciudad de La Paz Carlos Tejada Sorzano se incorporó al suplente Florencio Vera Aparicio.

Se procedió luego a la designación de la mesa directiva para el año 1930 habiendo sido nominados don José Tamayo como presidente, Armando Pacheco Iturralde como vicepresidente y Humberto Palza como secretario. Formaron parte del Concejo los munícipes de antigua elección que eran: Alfredo Ascarrunz, Ezequiel Romecín, Rufino Pando, Teodomiro Belmonte Pool, Carlos Zalles y Luis Quintín Pastén.

José Tamayo Solares



Nació en La Paz el 31 de enero de 1892. Hijo de don Isaac Tamayo, hermano menor de don Franz Tamayo. Ejerció las funciones de presidente de la Caja de Seguro y Ahorro Obrero. Participó en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo al ser nombrado ministro de Estado formando parte del primer gabinete ministerial de Gualberto Villarroel, ejerciendo la función en el despacho de Relaciones Exteriores y Culto desde el 20 de diciembre de 1943 hasta el 16 de marzo de 1944.

Armando Pacheco Iturralde



Nació en La Paz el 29 de septiembre de 1897. Realizó sus estudios de secundaria en los colegios San Calixto y Nacional Ayacucho, ingresando luego a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, egresando de abogado el año 1921. Especializado en la organización y estructura financiera de empresas bancarias e industriales, fue abogado del Banco de Crédito Hipotecario y del Banco Minero. Gerente del Banco Agrícola y presidente del directorio del Banco Central de Bolivia, y superintendente de Bancos de la república. Después de 1930 fue nombrado profesor de Derecho Civil en la Facultad de Ciencias Económicas de la que fue decano, luego vicerrector y rector de la Universidad Mayor de San Andrés, desde agosto de 1949 hasta 1952. Falleció el 30 de mayo de 1960.



Humberto Palza Soliz

Nació en La Paz el 9 de enero de 1901. Estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés egresando

como abogado el año 1921. Fue diputado nacional en 1928. Ejerció funciones en el campo diplomático iniciando su carrera en el ministerio de Relaciones Exteriores como director de Límites en 1927. Fue secretario de la legación de Bolivia en México en 1935 y encargado de negocios de la misma legación, secretario de la legación en Washington y cónsul general de Bolivia en San Francisco EE.UU. de 1938 a 1939. Fue también subsecretario de Relaciones Exteriores en 1941. Periodista de crédito.

Al intentar Hernando Siles una prórroga presidencial provocó una revolución que le hizo declinar irrevocablemente su investidura sesenta días antes del término de su mandato, y para garantizar la marcha institucional de la república, el Consejo de Ministros asumió las funciones del Poder Ejecutivo por decreto dictado en fecha 28 de mayo de 1930.

Por las instancias políticas el Concejo Municipal de La Paz dejó de reunirse durante el mes de mayo y en fecha 28 de junio se restableció la administración municipal, otorgando al decano del Concejo que era don Alfredo Ascarrunz la condición de presidente provisional, en razón de que José Tamayo que había colaborado al gobierno de Siles fue perseguido políticamente por la Junta Militar, teniendo que presentar su renuncia a la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz.

En fecha 2 de julio se procedió a la elección de la nueva mesa directiva, una vez que Pacheco Iturralde como vicepresidente debía asumir la presidencia, pero por múltiples ocupaciones particulares declinó al cargo, presentando renuncia que fue aceptada dejando constancia de su honrado y patriótico desempeño. Procediendo con la elección Alfredo Ascarrunz fue nombrado presidente al paso que no se realizó la elección de vicepresidente porque un conejal argumentó que la renuncia de Pacheco Iturralde era a la presidencia y no a la vicepresidencia, aprobándose dicha moción. La elección de secretario recayó en el señor Ernesto Dávalos.

Habiendo solicitado licencia indefinida y dejado de asistir el resto de la gestión el munícipe Ezequiel Romecín, y habiendo retornado al Concejo Donato Birhuet a mediados del mes de agosto, en el mes de octubre el Concejo estaba integrado por Alfredo Ascarrunz, Teodomiro Belmonte Pool, Rufino Pando, Luis Quintín Pastén, Carlos Tejada, Florencio Vera, Ernesto Dávalos, José Zuazo y Donato Birhuet.

En fecha 30 de agosto la prefectura envió un oficio al Concejo dando cuenta de una instrucción a nombre del gobierno suscrita por Oscar Mariaca Pando, quien indica tener información que el Concejo Municipal de La Paz se desempeñaba en forma irregular, por lo que solicitaba un esclarecimiento.

En respuesta Alfredo Ascarrunz como presidente recuerda que la Junta Militar designó al señor Alfredo H. Otero como interventor del municipio, pero éste, en vista de existir un poder comunal constituido, sugirió que el Concejo debía ser presidido por el decano, habiéndose procedido en esa circunstancia a la incorporación de José María Pinilla en remplazo de José Tamayo, en fecha 2 de julio y el 25 del mismo mes se incorporó el otro suplente Hugo Alípaz. Informa asimismo que Pacheco Iturralde solicitó licencia indefinida lo que indujo a que en fecha 1º de agosto se elija como vicepresidente a Carlos Tejada Sorzano. De este modo la respuesta de Ascarrunz dio a conocer en detalle la conformación del Concejo y de la marcha regular del organismo municipal.

No existe registrada ninguna memoria ni informe de gestión de 1930 y dadas las particulares irregularidades políticas sucedidas en el curso del año, la composición de las actas sostienen muchas imperfecciones, pero efectuando la lectura del "Boletín de Actas del Honorable Ayuntamiento de La Paz" números 927, 928, 929 y 930, se logra resumir parcialmente las acciones de este período, sin registrarse acontecimientos administrativos de jerarquía con las siguientes referencias.

En materia de Hacienda la preocupación principal estuvo dirigida a la aprobación del presupuesto a partir del mes de febrero, efectuando en la etapa de revisión el traspaso de partidas en los casos de agotamiento de ítems, debatiendo sobre la creación de cargos en la sección de egresos y una vez aprobado en grande y en detalle se determinó que debía ser estudiado por la Comisión de Hacienda y del inspector del Tesoro, con cuyos informes se consideraría en su última estación. Complementariamente se debe consignar el pago de un presupuesto adicional presentado por la Intendencia de Policía Urbana, debiendo imputarse a la partida de gastos extraordinarios de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Hacienda.

Respecto a recaudaciones se ordenó a los funcionarios del Matadero depositar en el día el producto de las recaudaciones efectuadas por el cobro de impuestos, por haberse comprobado que durante un tiempo prolongado no se habían realizado los depósitos respectivos. Un aspecto de interés fue el de pasar a la Comisión de Hacienda una propuesta pidiendo autorización para faccionar un plan científico de las finanzas municipales, lo que significaba un paso trascendente en beneficio de la economía municipal.

Con referencia a un eventual empréstito se autorizó al presidente para entrevistar al gerente del Banco Central para proponer la ampliación del empréstito municipal de 1922, o en su defecto lograr la autorización para hipotecar algunas de las rentas del impuesto sobre consumo y si el banco no acepta la ampliación, entrevistar al gerente del Banco Mercantil para gestionar la concesión de un empréstito. Al tomar en cuenta una publicación de "El Diario" acusando al municipio de un mal manejo de fondos, se ordenó realizar una revisión prolija de los libros e iniciar un juicio criminal al articulista.

En función del requerimiento de resolver contratos y licitaciones, la Junta de Almonedas se reunió en fechas 29 de enero, 17 de febrero, 19 de marzo, 25 de abril, 6 y 18 de noviembre, dándose lectura a las propuestas y determinando la concesión de contratos y licitaciones. Dicha junta dirigida por el Presidente del Concejo se hallaba integrada por el encargado de la Comisión de Hacienda, el director del Tesoro Municipal, el secretario del Concejo y el oficial mayor de la alcaldía.

En cuanto se refiere a Obras Públicas hubo tropiezos por efecto de la renuncia del ingeniero municipal Ulises Reatégui y del administrador de Obras Públicas Ismael Meave. Como parte de las acciones permanentes del municipio se dio lugar a la apertura, prolongación y ensanche de calles de cuya ejecución resulta de necesidad el efectuar algunas expropiaciones, por lo que se encargó al ingeniero municipal proceder al justiprecio de los inmuebles, presentando además un plan y forma de pago. En el curso del año hubo suspensión de cuadrillas de trabajo por déficit presupuestario, pero con responsabilidad se dio lugar a la rehabilitación efectuando traslados de partidas presupuestarias.

Llama la atención que el "Plan de Urbanización de Miraflores" preparado por el arquitecto Emilio Villanueva fue derivado a la Sociedad de Ingenieros, para que presente un informe, en tanto la Junta de Almonedas

resolvió anular un contrato celebrado entre José Tamayo con una empresa para construcción del matadero, arguyendo que adolecía de vicios de procedimiento, debiendo convocarse a propuestas una vez que se reciba el informe del inspector respectivo. Otros trabajos realizados fueron emergentes de la producción de hundimientos en Santa Bárbara, problema geológico que tuvo su inicio el año 1916.

Habiéndose implantado el sistema centesimal en la numeración de las puertas de las casas, empalmando una calle con otra bajo una sola numeración ordinal, se dedujo la necesidad de efectuar una nueva denominación de las calles en las cuatro grandes zonas en que fue dividida la ciudad, según el plano proporcionado por la Oficina Municipal de Estadística, tomando en cuenta las troncales que parten del Centro Gráfico que era la plaza Venezuela, especificando la zona norte o Chacaltaya, la zona este o Santa Bárbara, la zona sud o Sopocachi y la zona oeste o Chocata.

Respecto a la Luz y Alumbrado se determinó revisar la relación con The Bolivian Power por interés del público consumidor. Dicha revisión debía efectuarse reabriendo conversaciones con la empresa rescindiendo contratos o logrando nuevos acuerdos. En conocimiento de que la empresa admitía la revisión siempre que se retorne como base al proyecto de minuta que presentaron el año anterior, se produjo un debate en el Concejo porque la empresa admite una rebaja de la deuda pero con prórroga de los contratos. Otra medida adoptada respecto a la energía eléctrica fue la consideración de un proyecto de ordenanza en sentido de que la municipalidad es la que debe establecer en toda su jurisdicción la inspección y vigilancia de los medidores eléctricos y aparatos limitadores de corriente, con arreglo a las bases que se disponen en 22 artículos, lo cual fue aprobado en grade, restando aprobar en detalle.

En fecha 21 de noviembre se tomó conocimiento de una propuesta de The Bolivian Power para la instalación de un servicio de teléfonos automáticos, estableciendo en la nota de oferta las bases técnicas de operación en cuya formulación dice no pretender obtener la exclusividad y una eximición de patentes e impuestos por diez años. En el seno del Concejo luego de un largo debate se determinó llamar a propuestas, y una vez publicada la convocatoria la empresa S.K.F. solicitó una prórroga para presentar la propuesta, votándose en el Consejo por el aplazamiento de la convocatoria.

Respecto al servicio de Aguas Potables habiendo sido invitado el Presidente del Concejo a formar parte de una Junta Impulsora de Aguas Potables, informó que en la reunión se aprobó la preparación de un reglamento que sirva de pauta para las deliberaciones de la junta, debiendo acumularse antecedentes y documentos que permitan perfilar acuerdos finales. Se aprobó la subvención a la Junta Impulsora de Aguas Potables destinada a la cloración de las aguas de Milluni, por ser deber de la municipalidad atender el servicio de aguas en su jurisdicción. En el orden de este servicio se autorizó la ampliación del contrato con Ivica Krsul para la colocación de cañerías en Sopocachi y Miraflores, hallándose los trabajos de Sopocachi cerca de su conclusión. De igual modo se autorizó prolongar el alcantarillado de Chaqueri.

En cuanto a Hospitales las acciones desarrolladas comprenden adquisiciones, obras de infraestructura y problemas relativos a personal. En adquisiciones se realizó la dotación de sábanas, catres y se dio aceptación a la propuesta de Domingo Soligno para la provisión de frazadas y el pago por la adquisición de un órgano importado de Italia, más la compra de un caldero vertical, todo con destino al Hospital de Miraflores. En cuanto a obras se autorizó la reparación de una de las paredes exteriores y al existir un déficit de camas

se determinó llamar a propuestas para la construcción de un nuevo pabellón con sujeción a los planos confeccionados por el arquitecto Villanueva, y se dio apertura a una avenida que comunica la morgue con la avenida Saavedra, y se completó la conexión del horno y lavandería eléctrica.

Con relación al personal se dio aceptación a la renuncia formulada por el administrador señor Eduardo Schukrafft y del Dr. Eugenio Sthoman, médico del Lazareto, resolviéndose convocar a concurso para llenar esos cargos. En tanto la renuncia de la matrona de la Posta de Maternidad doña Isabel Zuazo dio lugar a un concurso en la que salió ganadora doña Delina Camacho.

Al haberse aprobado la necesidad de fijar la duración del cargo de director médico del Hospital de Miraflores, el Dr. Abelardo Ibáñez Benavente por delicadeza presentó renuncia para facilitar que el Concejo realice una nueva designación, nombrándose en principio al Dr. Luis Martínez Lara, decano de la Facultad de Medicina para desempeñar interinamente la dirección, y se invitó a los médicos del hospital para que hagan conocer si hay cargos concretos contra el director, no aceptándose en principio la renuncia de Ibáñez Benavente en virtud de la importancia de su servicio y su competencia, pero dada su determinación de no retirar la renuncia, se tuvo que formular una terna de la que el Concejo optó por la designación del Dr. Félix Veintemillas como nuevo director del Hospital de Miraflores.

Dada la petición de incremento de sueldos se autorizó el aumento de haberes y se aumentó con tres nuevos funcionarios el personal del Instituto de Higiene. En el aspecto administrativo se aprobó algunas reformas en los servicios y se dispuso que el próximo año se publique un boletín o revista.

Con referencia a las boticas en vista a algunas denuncias de prensa respecto al precio arbitrario impuesto por los propietarios de boticas, se organizó una comisión para que proceda a la revisión de los libros de boticas y farmacias, logrando un monto prudente para la venta de productos y se autorizó al presidente para que de acuerdo con los propietarios de boticas establezca un rol de turnos para el servicio nocturno.

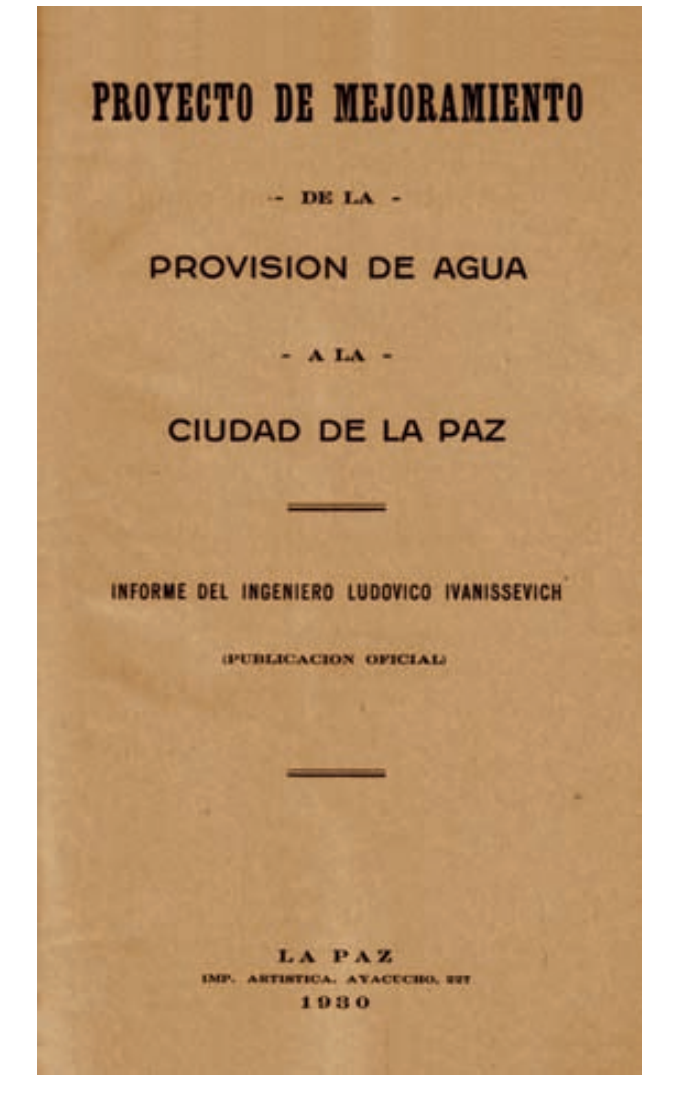
Con relación a la Beneficencia en el curso del año se realizaron cerca de diez reuniones del Comité de Beneficencia en las que participaron los representantes de las cuatro unidades de beneficencia que eran: la Sociedad de Beneficencia de Señoras, la Conferencia de San Vicente de Paul, la Sociedad Protectora de la Infancia y la Liga Antituberculosa, adoptando la determinación de repartir el producto de los sorteos de la Lotería Nacional por partes iguales, habiéndose presentado la petición de similar partición por parte del Asilo de San Ramón, de la Escuela de Niños Débiles y de las Misioneras de la Cruzada Pontificia y del Instituto de Adoratrices.

En materia de Instrucción además de aprobar el presupuesto respectivo se dio lugar a una Ordenanza que determinó una nueva nominación de las escuelas municipales, cambio que debe efectuarse en acto solemne y público, debiendo el director de cada establecimiento dar una conferencia sobre el personaje cuyo nombre lleve la escuela y se autorizó al Ejército de Salvación el establecimiento de un orfanato.

La disposición más importante adoptada en esta gestión fue la aprobación de un Proyecto de Reforma de la instrucción municipal, creando el Consejo de Educación Municipal integrado por el inspector del ramo, el inspector técnico y el secretario del Concejo, determinando en la Ordenanza las atribuciones y obliga-

ciones de dicho Consejo, pero al generar dicho proyecto un roce con el fraccionamiento del presupuesto al crear cargos rentados, se dispuso pasar a la Comisión de Hacienda. Esta disposición cayó en desuso y por Resolución de 3 de diciembre se restableció el Consejo de Educación Municipal.

Al ocuparse del funcionamiento del Cementerio General se adoptó la determinación de declarar caducos los nichos ocupados por más de cincuenta años, debiendo por tanto comunicarse por prensa para que los familiares o deudos puedan tramitar la revalidación de los derechos que les corresponden. Al referir el ingeniero municipal que ya no existen espacios disponibles para la construcción de nichos ni de abrir sepultura en el suelo, se dio lugar a una Ordenanza que declaró la necesidad y utilidad pública de la expropiación de terrenos colindantes hacia el lado oeste, en una extensión de una hectárea y media conforme al plan del ingeniero municipal.


PROYECTO DE MEJORAMIENTO

- DE LA -

PROVISION DE AGUA

- A LA -

CIUDAD DE LA PAZ

INFORME DEL INGENIERO LUDOVICO IVANISSEVICH

(PUBLICACION OFICIAL)

LA PAZ
IMP. ARTISTICA, AYACUCHO, [illegible]
1930

En apretada síntesis las acciones descritas han sido casi en su totalidad determinaciones complementarias o incompletas. De modo independiente el año 1930 se dio lugar a la publicación oficial del **“Proyecto de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de La Paz”,** informe elaborado por el Ing. Ludovico Ivanissevich. El texto se inicia con la transcripción de la ley y el decreto de creación y organización de la junta impulsora en la que participaron como vocales el Presidente del Concejo Municipal de La Paz Dr. José Tamayo y Dr. Alfredo Ascarrunz.

Este documento tiene el interés de incorporar un extracto de las memorias municipales de 1896 a 1929 sobre el desenvolvimiento de los servicios de provisión de agua pública, el costo de las obras y las leyes de 29 de noviembre de 1913 y 16 de noviembre de 1918, incluyendo un trabajo sobre el “Reconocimiento geológico de las aguas subterráneas en los alrededores de La Paz” escrito por el Dr. Johannes Fleisch, geólogo de Chile. Se da noticia del proyecto encomendado a Alfredo Quick y a Raimondi Glacken de Baltimore en 1915, del proyecto de la casa Mannesmann en 1916, de los anteproyectos de los ingenieros Tong en diciembre de 1929 y Blakery en enero de 1930, formulados por encargo de The Bolivia Railway, sugestiones del Dr. Isidoro Aramayo director del Instituto de Higiene en 1929 y el informe de los directores del Instituto Nacional de Bacteriología, Morales Villazón y Félix Veintemillas en 1929, añadiendo referencias de los análisis practicados por el Laboratorio de Obras Sanitarias de la Nación Argentina en 1930, para luego exponer una memoria descriptiva de los aspectos técnicos y administrativos.



Carro basurero en el centro paceño.

Año 1931

El Presidente Hernando Siles por Decreto Supremo de 15 de Abril de 1930 introdujo reformas relativas al funcionamiento y atribuciones de los concejos municipales, debiendo consignarse como determinaciones significativas la organización de los concejos deliberantes y la nominación de un presidente con carácter ejecutivo. En capítulos especiales dispone respecto a las atribuciones del Concejo, del presidente y secretario, determinando respecto a los presidentes que ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos, debiendo presentar una fianza de Bs. 25.000 en las capitales de departamento, no pudiendo ser presidentes los diputados y senadores, ni ejercer ninguna otra función pública ni particular, fijándoseles la ganancia de un haber conforme a una escala, en tanto el secretario durará un año en sus funciones y percibirá el 60% de la dotación fijada al presidente. Luego de establecer la derogación de todas las disposiciones contrarias a este decreto, señala que sus instrucciones correrán a partir de 1º de mayo y añade con carácter transitorio que los presidentes y secretarios continuarán en sus funciones con las atribuciones que les fija este decreto y en previsión de la ausencia del presidente y vicepresidente, por cualquier circunstancia, el Presidente de la república sólo por este año, queda facultado para designar el que haga las veces de tal, pudiendo recaer dicho nombramiento en una persona ajena al municipio.

Al haberse dictado este decreto en el mes de abril disponiendo su ejecución a partir del 1º de mayo, no tuvo efecto porque a fines del mes de mayo el Concejo de Ministros asumió las funciones del Poder Ejecutivo, dando paso para que en fecha 28 de junio el general Carlos Blanco Galindo asuma la presidencia de una Junta Militar, que entre una de sus primeras medidas estableció por Decreto Supremo de 18 de Julio de 1931 el procedimiento para la reorganización de las municipalidades, disponiendo que los concejos en receso, los que funcionan con personal no elegido legalmente o aquellos en que se produjeron conflictos de orden político a causa de los últimos sucesos revolucionarios, serán organizados por ciudadanos elegidos por vecinos notables convocados por el prefecto, debiendo la Junta Militar aprobar las nóminas de los electos, debiendo toda irregularidad en la constitución de los concejos resolverse a nivel de las cortes superiores de Justicia.

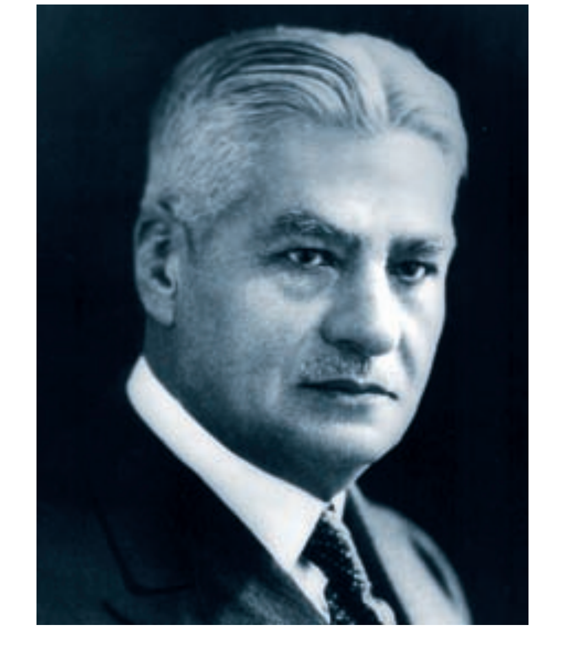
Frente a la necesidad de restablecer el normal funcionamiento de las municipalidades, mediante Decreto Supremo de 8 de octubre de 1931 se ordenó la convocatoria para elecciones municipales para el día 14 de diciembre venidero, sin embargo la Junta Militar dictó un Decreto Ley el 10 de diciembre señalando fechas para el verificativo de elecciones de presidente y vicepresidente, diputados, senadores y munícipes, determinando que la de munícipes se realice el 11 de enero y estableciendo que la renovación del personal de los municipios será total y por lista completa, debiendo en las capitales de departamento elegirse doce munícipes, teniendo los electores que votar por ocho nombres, en tanto la elección de suplentes se verificará mediante convocatoria especial, debiendo los concejos que continúan funcionando después de la última revolución, atender los intereses comunales hasta que los munícipes electos califiquen sus credenciales. Como última disposición de la Junta Militar debe consignarse que en fecha 15 de enero de 1931 un nuevo decreto enuncia que siendo de necesidad regular las funciones municipales, mediante esta nueva disposición se determina que los concejos iniciarán sus labores comunales del presente año el 31 del mes en curso.

En el acto de la sesión preparatoria de 30 de enero de 1931 bajo la presidencia de Alfredo Ascarrunz se procedió a la calificación de credenciales y una vez leído el informe de la Comisión de Poderes se decla-

ró aprobadas las credenciales de los munícipes electos: Francisco Villarejos, Ezequiel Jáuregui, Pastor Baldivieso, Carlos Viaña, Waldo Belmonte Pool, Néstor Guillén, Julián Céspedes y Carlos Crespo en representación de la mayoría electoral, y de Adelio Espinoza, Raúl Huici, Héctor Lorini y José S. Guzmán en represtación de la minoría, a quienes se incorporó al Concejo para el desempeño por el bienio 1931-1932.

Se procedió luego a la elección de la mesa directiva siendo elegido presidente don Ezequiel Jáuregui, vicepresidente el general Pastor Baldivieso y como secretario don Francisco Villarejos. Teniendo en cuenta que las disposiciones de la Junta Militar sólo tuvieron un carácter temporal en fecha 1º de febrero se inauguraron las labores del Concejo, concurriendo al acto los miembros de la Junta Militar, los coroneles Oscar Mariaca Pando, José Lanza y Emilio González Quint, el prefecto del departamento, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, y el presidente del Concejo Nacional de Educación, con la participación de los nuevos munícipes. Se hizo cargo de la presidencia el general Pastor Baldivieso por la imposibilidad de asistencia de Ezequiel Jáuregui por su delicado estado de salud, ejerciendo el cargo durante los meses de febrero, marzo y abril, haciéndose cargo de la presidencia Ezequiel Jáuregui a partir del mes de mayo. Casi al término del año por ausencia de Héctor Lorini se incorporó al Concejo don Héctor Zuazo, registrándose 72 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias durante el año, no habiéndose producido renovación de las inspectorías durantes los cuatros trimestres del año.

Ezequiel Jáuregui



Nació en La Paz. Desde su juventud se dedicó al comercio e industria, estableciéndose en Uyuni donde instaló una casa comercial. Con posterioridad asociado a Julio Zamora fundaron una empresa de fabricación de calzados de la que luego quedó como único propietario, promocionando tanto la zapatería como la curtiduría.

Al adquirir la propiedad de Achokara en la provincia Loayza se incorporó a la actividad agrícola. Fue accionista del Banco Mercantil, de la Cervecería Boliviana Nacional y de la Molinera. Falleció en La Paz en abril de 1936.



Pastor Baldivieso Eyzaguirre

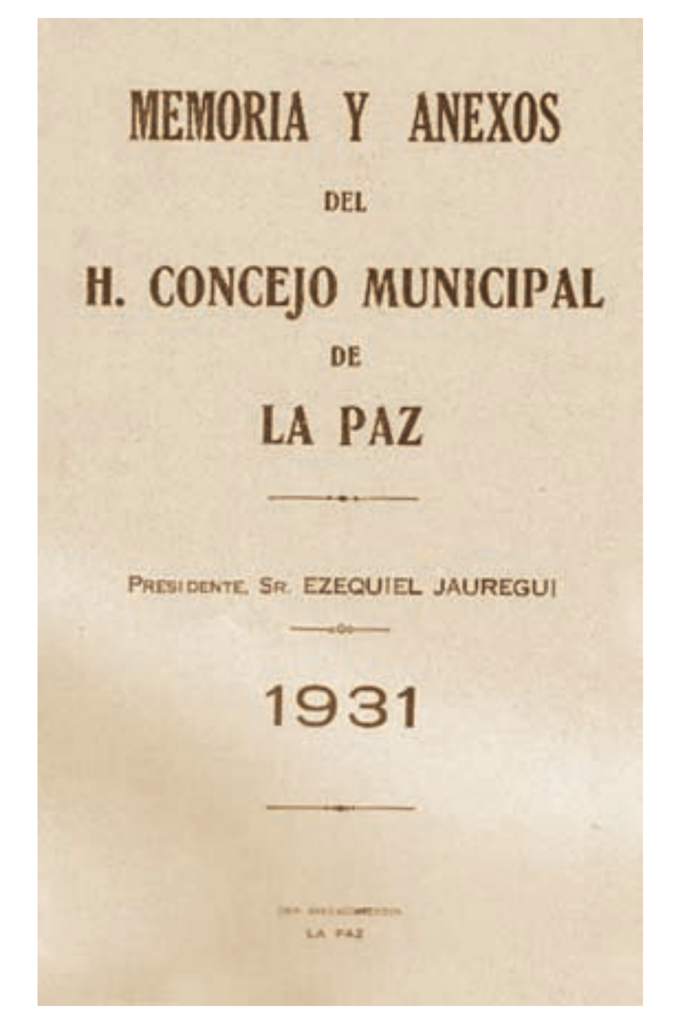
Nació en La Paz el 9 de agosto de 1861. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Seminario y en el Nacional Ayacucho sentando plaza en el ejército el 4 de julio

de 1880. Enviado como adjunto militar a la embajada de Bolivia en Francia se incorporó al ejército francés siendo destinado a las colonias africanas. Al retornar al país fue nombrado comandante del regimiento Abaroa 1° de Caballería durante nueve años. Expedicionario en el noroeste participó en la Guerra del Acre dirigiendo las acciones de Puerto Alonso. Nombrado delegado nacional en el Noroeste los años 1909 a 1911. Ejerció las funciones de presidente del Comando Supremo de Guerra, jefe del Estado Mayor, presidente del Tribunal de Justicia Militar, presidente de la Sociedad de Ahorro y Seguro Militar y presidente de la Sociedad de Beneméritos de la Patria. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Guerra y Colonización desde el 31 de enero de 1921 al 27 de junio de 1922, durante el gobierno de Bautista Saavedra. Recibió numerosas condecoraciones militares extranjeras. Falleció el 6 de septiembre de 1949.

Francisco Villarejos

Nació en la Paz y falleció el año 1938. Escritor, dirigió la revista "Inti" los años 1925 y 1926.

El registro de la gestión se halla en la **"Memoria y anexos del Honorable Concejo Municipal de La Paz. Presidente Ezequiel Jáuregui. 1931"** en la que se consignan las particularidades de la conformación del Concejo para luego referirse al funcionamiento de la secretaría, poniendo de relieve la feliz iniciativa de haberse creado la Oficina de Turismo, cuyo fomento ha permitido atraer la atención de extraños respecto a las bondades del panorama geomorfológico del territorio.


MEMORIA Y ANEXOS

DEL

H. CONCEJO MUNICIPAL

DE

LA PAZ

PRESIDENTE. SR. EZEQUIEL JAUREGUI

1931

LA PAZ

En el aspecto de Hacienda arguye que las bondades obtenidas se deben a la acción de la Comisión de Hacienda integrada por Carlos Crespo, Francisco Villarejos y Waldo Belmonte Pool, quienes desde el inicio de su participación en la particular responsabilidad económica, optaron por evitar en lo posible cualquier desembolso que no provoque beneficio, librando al municipio de una carga de subsidios, subvenciones, premios y gastos innecesarios.

A efecto de equilibrar el presupuesto cuya suma de créditos era imposible cubrir con los insuficientes ingresos, se autorizó a la presidencia tramitar un empréstito para cubrir las obligaciones de inaplazable urgencia, pero descartada toda posibilidad de obtener un préstamo, se halló el modo de efectuar una operación que permitió disponer de los fondos necesarios para los trabajos impostergables como reparación de puentes, alcantarillas y defensivos. El modo de realizar una

operación si efectuar nuevos compromisos fue hallado al revisar las tablas formuladas para el servicio del Empréstito Municipal de 1922, mediante amortizaciones que debían redimir la deuda hasta fines de 1939, pero al hallar que la amortizaciones efectuadas podían adelantar la cancelación total en 1937, mediante nota de 31 de agosto se solicitó al banco se permita disponer de las sumas excedentes para su inversión en los trabajos de urgencia, lo que fue aceptado por el banco, concediéndole al Tesoro Municipal la facilidad de dejar de pagar las amortizaciones correspondientes a dos semestres del empréstito de 1922.

Para fortalecer la conducta de equilibrio de las finanzas municipales, el Concejo halló conveniente declarar revisables los actos de la anterior gestión por el antecedente de las dificultades motivadas a mediados del año, cuyos alcances políticos produjeron imperfecciones administrativas que alcanzaron a prolongar sus acciones durante el mes de enero de 1931, es decir extendiendo el tiempo de su mandato legal.

En cuanto se refiere al servicio de Alumbrado, Tranvías y Teléfonos, en el curso de la gestión se alcanzó a conciliar un acuerdo global con The Bolivian Power, gracias a un proceso de entendimiento que tuvo su desarrollo iniciado con una determinación del Concejo designando una comisión encargada de lograr un acuerdo equitativo de las cuentas pendientes. La laboriosa gestión para superar las diferencias surgidas con motivo de nuevos contratos, luego de muchos meses, alcanzó una base de solución estableciendo una compensación de deudas, pero nuevos obstáculos presentados en las deliberaciones del Concejo dieron por resultado el retiro de las propuestas de la Compañía de Luz quedando la situación en el mismo pie de antes de los contratos en rigor. En esa instancia algunos concejales presentaron el Proyecto de Expropiación de todas las instalaciones y dependencias de The Bolivian Power, obligando a la compañía a una rebaja de sus tarifas, lo que condujo al dictado de una Ordenanza en fecha 10 de diciembre de 1931 imponiendo la rebaja de tarifas del alumbrado público y particular, asimismo de los servicios de tranvías y teléfonos en una proporción del 50% sobre las vigentes a partir del primero de diciembre de 1931, pero en el curso de las discusiones fue planteada una reserva legal que cuestionaba la capacidad de la municipalidad para modificar las cláusulas de contratos celebrados bilateralmente, lo que hizo inalcanzables el cumplimiento de un propósito en beneficio del pueblo.

En vísperas de cesar las labores del Ayuntamiento se reanudaron las conversaciones interrumpidas, adelantando negociaciones que hicieron posible formular una base de arreglos inspirados en un espíritu de conciliación y serenidad, que fueron aprobados por el Concejo en fecha 28 de diciembre y en virtud de haberse llegado con la empresa de Luz y Fuerza a un satisfactorio entendimiento, en fecha 29 el Concejo derogó la Ordenanza dictada acerca de la expropiación de la instalaciones, quedando sin efecto desde ese fecha, dejando también sin efecto la Resolución que imponía rebaja de tarifas.

En el ramo de Obras Públicas gracias a las operaciones financieras que permitieron arbitrar los fondos necesarios, se realizó la reparación de los puentes de las calles Bueno, Loayza, Colón, Pérez Velasco y Recreo, la conclusión del alcantarillado del río Chaqueri con beneficio para el barrio de San Pedro, zona que junto a Santa Bárbara confrontó problemas con motivo de las torrenciales lluvias.

Se destaca en la memoria como un hecho de importancia la conclusión de los trabajos que en 1928 fueron encomendados al contratista Pablo Engelhard, para la provisión de cañerías de Achachicala a la Caja del Agua y finaliza este segmento informando sobre la urbanización de Miraflores que ha sido objeto de una preferente atención.

Respecto al ramo de Higiene, Salubridad y Previsión Social, por la urgencia de implantar servicios de carros basureros, regaderos y recolectores de basuras y hornos crematorios de las mismas, se convocó a propuestas pero infortunadamente la Junta de Almonedas determinó que ninguna de las propuestas reunía las condiciones estipuladas en el pliego de especificaciones. Tampoco obtuvo buen resultado el proyecto de instalación de una Botica Municipal, optándose por la convocatoria a propuestas para que una botica se haga cargo del servicio nocturno y dominical, presentándose una sola propuesta y cuya consideración se halla pendiente de resolución por parte de la Junta de Almonedas, y concluye afirmando que el estado sanitario ha sido satisfactorio en el año, no habiéndose registrado ninguna epidemia.

En lo tocante a Ginecología refiere que ha sido favorable aceptar la proposición del inspector correspondiente, de adoptar la supresión del pago por servicios sanitarios por las dificultades económicas de las mujeres obligadas a las visitas de revisión, siendo indispensable instalar un sanatorio venéreo.

En relación a los Hospitales hace referencia a una reducción notable de gastos gracias a una escrupulosa vigilancia de los pedidos hospitalarios, lográndose economizar cerca de cien mil bolivianos del presupuesto. En tanto que una falta de fácil advertencia se hallaba referida al lavado y purificación de la ropa hospitalaria que se practicaba a mano con pérdida de tiempo, elevando costos y sin garantía de esterilización, habiéndose superado esa precaria atención con la instalación de una lavandería mecánica, logrando similar ventaja con la instalación de un horno eléctrico para la elaboración del pan, y dada la urgencia de la atención farmacéutica, informa haberse convocado a propuestas para la provisión de productos químicos y drogas calculada para dos años, habiendo otorgado la concesión a la firma de Gabriel Ormachea, representante de firmas europeas y norteamericanas.

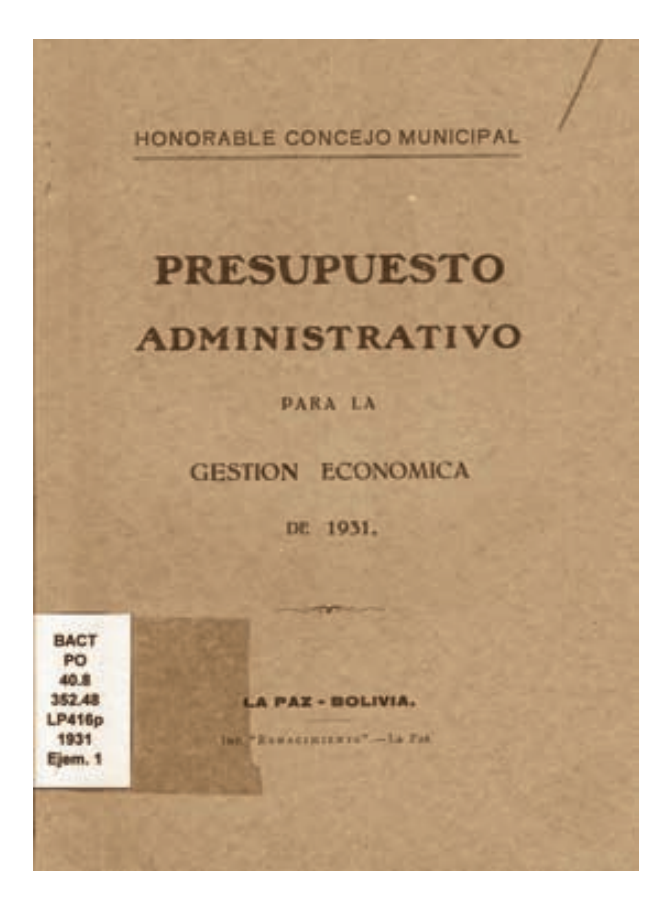
La necesidad de considerar al Hospital de Miraflores como unidad nacional emerge del registro estadístico del año 1931, que contempla un movimiento de más de cinco mil pacientes, de los cuales cerca del 17% corresponden a internados procedentes del interior de la república y casi un 3% de extranjeros, y finaliza este capítulo llamando la atención sobre la impostergable conveniencia de iniciar la construcción de un pabellón para aislamiento y curación de pacientes tuberculosos.

En el ramo de Instrucción comunica la clausura de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, motivada por los hundimientos de la zona de Santa Bárbara, habiéndose dispersado la repartición de sus muebles y maquinarias por no contar con un local adecuado, siendo criterio de la presidencia procurar la reapertura de la escuela modificando su reglamento por no haber procurado al Tesoro sino desembolsos.

Al comentar la labor de la Policía Urbana refiere que en el control riguroso de la campaña antialcohólica durante los días de aplicación de la Ley Seca, ha motivado un pronunciamiento de los comerciantes dedicados al negocio de venta de bebidas, que han sufrido un grosero perjuicio en instancias de una honda crisis económica, pues al provocar un alza de precios de los artículos de primera necesidad algunas medidas adoptadas por el gobierno provocaron una agravación de la economía popular, determinando el alza de precios de las subsistencias que obligó al Concejo a dictar la Ordenanza de 2 de octubre para lograr el control de precios.

De modo convencional cierra la memoria dando referencias sobre las actividades desarrolladas en el mantenimiento de Parques y Paseos, y trabajos efectuados en el Cementerio General.

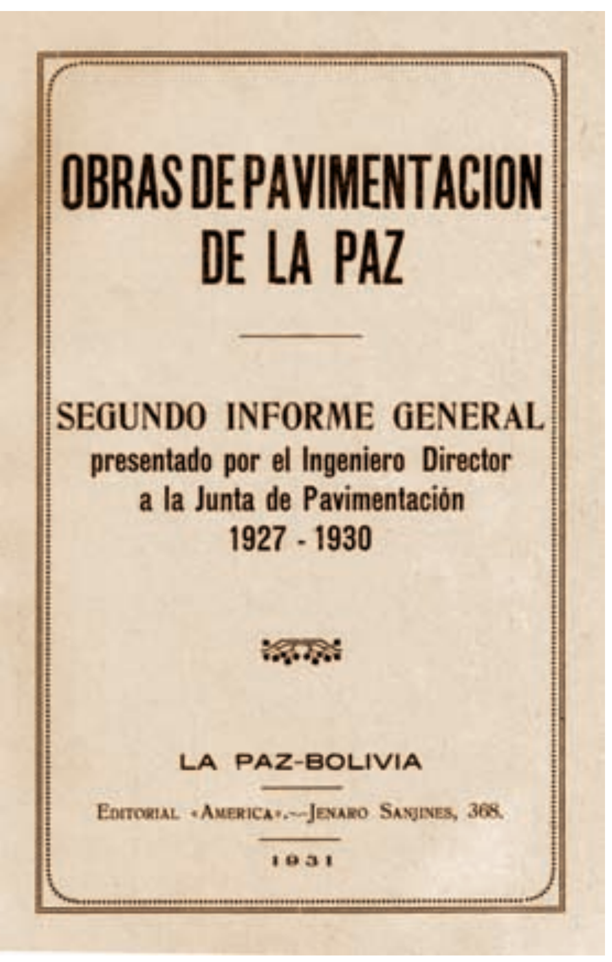
La sección de anexos incorpora una información documentada de amplia exposición, proporcionada por los informes que se trascriben correspondientes a los directores del Tesoro y Recaudación, director de Servicios Eléctricos, ingeniero municipal, director y administrador del Hospital de Miraflores, intendente y abogado municipal, información de los directores y administradores de las diversas secciones de Instrucción, Biblioteca, Matadero, Oficina de Estadística, Cementerio y Parques Públicos, añadiéndose un segmento importante de resoluciones y oficios relacionados con los compromisos legales del municipio.


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO
ADMINISTRATIVO
PARA LA
GESTION ECONOMICA
DE 1931.

LA PAZ - BOLIVIA.

De particular interés es la inclusión del Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades que presenta el municipio de 1931, propugnando la designación de una autoridad unipersonal. De modo independiente este año se publicaron dos folletos, uno referido al **“Presupuesto administrativo para la Gestión Económica de 1931”** y otro bajo el título de **“Obras de Pavimentación de La Paz”,** que comprende el segundo informe general presentado por el ingeniero director de la Junta de Pavimentación, Jorge López Videla, hallándose la Junta de Pavimentación compuesta por su presidente, S.E. el Presidente de la república, vicepresidente el director de Obras Públicas Sr. Carlos Muñoz y los vocales: prefecto del departamento, el Presidente del Honorable Concejo Municipal de La Paz, Jorge Sáenz, Moisés Ormachea, Federico Martins, Hugo Ernst, Abel Soliz y Ernesto García.


OBRAS DE PAVIMENTACION
DE LA PAZ

SEGUNDO INFORME GENERAL
presentado por el Ingeniero Director
a la Junta de Pavimentación
1927 - 1930

LA PAZ-BOLIVIA
EDITORIAL «AMERICA».—JENARO SANJINES, 368.
1931

La exposición del texto se inicia con el informe de la Dirección Técnica para luego exponer el texto de las leyes y decretos que autorizan la colocación de empréstitos. A continuación desarrolla respecto al número de cuadras pavimentadas, trazos y pendientes, drenaje para aguas pluviales, calzadura de edificios, subsuelo, clase y calidad de materiales empleados, detalle de las obras ejecutadas en las diferentes calles, la lista de precios unitarios, cuadrilla de conservación y un resumen acompañado de la cuenta de pavimentación, un balance general y cuadros demos-

trativos de las obras y liquidación respectiva a los contratistas, y un detalle de las obras ejecutadas en las distintas calles junto a un estado de cuentas de cemento y de piedra, y el estado detallado del préstamo a cargo de la prefectura y del Banco Mercantil, y el estado de cuentas en el Banco Central de Bolivia y Tesoro Departamental de La paz. Se acompaña de un plano a escala 1:10.000 sobre la pavimentación de la ciudad.

Año 1932

La conformación del Concejo Municipal de La Paz el año 1932 estuvo compuesta por los munícipes de nueva elección señores: Carlos Tejada Sorzano, Roberto Ballivián, Julio Tellez Reyes, Alfredo Mollinedo, Wenceslao G. Velasco y Jorge Pinto de la Torre, y los de antigua elección, señores: Waldo Belmonte Pool, Pastor Baldivieso, Carlos Crespo, José S. Guzmán, Héctor Lorini y Héctor Zuazo.

Durante esta gestión correspondió a tres munícipes ejercer la presidencia por lo que se pasa a describir las circunstancias que determinaron estos cambios. En principio el Concejo nombró su mesa directiva integrada por el general Pastor Baldivieso como presidente, don Héctor Lorini como vicepresidente y Jorge Pinto de la Torre como secretario. En fecha 19 de enero el general Baldivieso presentó renuncia al cargo por haber sido designado como presidente del Consejo Consultivo de Defensa Nacional luego de presidir estrictamente tres sesiones, lo que determino el ascenso a presidente de Héctor Lorini, por lo que se tuvo que proceder a nombrar otro vicepresidente, motivándose la elección que dio como resultado la designación de don Waldo Belmonte Pool, ejerciendo dicha función por la totalidad de tiempo hasta la conclusión de la gestión, permaneciendo como secretario Pinto de la Torre hasta el mes de abril, pasando luego dicho ejercicio a don Julián Céspedes. Desde el 19 de abril hasta el 6 de mayo se incorporó el suplente Emilio Calderón en remplazo de Roberto Ballivián, que estuvo ausente en ese período de tiempo. En el curso del año se realizaron 87 sesiones con una asistencia casi regular de la totalidad de los munícipes.

En fecha 23 de febrero el suplente Víctor Loza solicitó su incorporación al Concejo arguyendo la incompatibilidad del general Pastor Baldivieso, provocando un extenso debate de interés político, que concluyó con el abandono de la sala de sesiones del sector liberal, retirándose lo señores Ballivián, Céspedes, Tejada Sorzano y Zuazo.

En la sesión de 11 de abril se dio lectura a un oficio del presidente de la Corte Superior del Distrito respecto a la petición interpuesta por los señores Florencio Vera y Raúl Huici, que demandaron la anulación de la elección de Wenceslao Velasco y Alfredo Mollinedo elegidos el domingo 13 de diciembre de 1931 por hallarse sub-judice por ser deudores a los Tesoros Departamental y Municipal. Habiéndose dado lectura a la totalidad de la sentencia se conoció el fallo que declara improbada la demanda de nulidad, absolviendo a los acusados con costas para la parte acusatoria.

Pastor Baldivieso

Su anotación biográfica se halla inscrita en el comentario de la gestión de 1931.

Héctor Lorini



Nació en La Paz y se educó en Valparaíso, Chile. Distinguido en el campo comercial e industrial. En La Paz desempeñó el cargo de primer contador del Crédito Hipotecario de Bolivia. Por su honorabilidad y corrección fue llamado a desempeñar el cargo de administrador del Tesoro Departamental de La Paz, siendo luego designado inspector general de Bancos y Estancos. Convencional y diputado por La Paz de 1920 a 1923, intervino en la organización de diferentes empresas mineras. Falleció el 16 de abril de 1953.

Waldo Belmonte Pool



Nació en Apolo el 16 de julio de 1897. Realizó estudios superiores en Chile y se recibió de abogado en la Universidad de La Paz en 1919. En el campo diplomático fue secretario y encargado de negocios en el Uruguay.A la muerte de Bautista Saavedra presidió el Partido Republicano Socialista. Fue diputado y senador por La Paz a partir de 1940, siendo nombrado presidente de la Cámara alta en agosto de 1942. Participó del Poder Ejecutivo como ministro de Estado de Instrucción y Agricultura del 12 de abril al 6 de septiembre de 1935 en el gobierno de Tejada Sorzano, ministro de Defensa del 28 de enero al 20 de mayo de 1949 con Enrique Hertzog, y ministro de Relaciones Exteriores y Culto del 20 de mayo al 2 de agosto de 1949 en el gobierno de Urriolagoitia. Al realizar un viaje al extranjero Enrique Peñaranda se hizo cargo de la Presidencia de la república durante su ausencia.



Jorge Pinto de la Torre

Nació en La Paz el 5 de noviembre de 1904. Estudió Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés recibiendo el título de abogado el 22 de diciembre de 1928. Realizó estudios de post grado en la Universidad de Harvard. En el campo de la judicatura fue vocal decano de la Corte Superior del Distrito de La Paz en 1957 y reelegido por el período de 1962 a 1966. presidente del Colegio de Abogados de La Paz. Diputado suplente por la provincia Sicasica en 1935. Cónsul de Bolivia en Arequipa, Perú en 1929. Falleció en La Paz el 29 de marzo de 1963.

Julián Céspedes Rivero



Nació en Oruro el 14 de septiembre de 1888. Estudió Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés egresando el año 1907. Rindió examen de abogado el 9 de septiembre de 1911 y recibió el título en provisión nacional el 13 de marzo de 1912. En el campo de la judicatura fue fiscal de Gobierno. Como periodista fundó el periódico "El Comercio de Bolivia" el año 1908. Fue redactor del Senado en 1916 e ingresó al Parlamento como diputado por el departamento de Oruro.

No existe registro de ninguna publicación que proporcione información relativa a las acciones administrativas de la gestión de 1932. La única comunicación que resume una apretada referencia se halla constituida por el tenor del discurso informativo proporcionado por Waldo Belmonte Pool, pronunciado en oportunidad de la inauguración de las labores ediles de 1933, dando cuenta de la labor desarrollada en el año 1932.

Inicia su intervención dando cuenta de las dificultades y discordias presentadas al inicio de la gestión como consecuencia de la diferente composición política del Concejo, que sin embargo fue prontamente superada, lográndose un entendimiento en procura de responder estrictamente a los intereses de la comunidad paceña.

Producto de una sensata reflexión y experiencia recogida, señala la necesidad inaplazable de cambiar la estructura de las corporaciones municipales, dada la condición anacrónica del sistema subsistente, cuyo arcaísmo se opone a la ejecución de propósitos en atención al progreso y crecimiento de la población. Señala que otra causa que conspiró a la eficiencia del servicio municipal es la inestabilidad funcionaria, provocando una constante zozobra de exoneración y de cuya consideración debe añadirse que a inicios de la gestión, considerando que es una costumbre censurable el iniciar una gestión declarando vacantes los cargos dependientes del Concejo, se plateó el dictado de una Ordenanza declarando inamovibles los cargos municipales, pasando el proyecto a la Comisión de Gobierno y Constitución. No obstante al tomar en cuenta el quebranto de los ingresos municipales por fallas en los ingresos, encuentra ser indispensable controlar escrupulosamente los egresos, por lo que deja planteado un nuevo plan de ahorro que introduce economía en los haberes, siendo menester tomar en cuenta una eventual reducción de empleados junto a una rigurosa restricción de gastos.

De modo independiente a la aprobación de los presupuestos administrativo y de Instrucción con ligeras modificaciones en cambios de partidas, hace referencia a la consolidación de la deuda municipal con excepción del saldo por el empréstito de 1922 y de la suma adeudada a The Bolivian Power. Si bien se ha cumplido puntualmente las amortizaciones semestrales al Banco Central, da noticia de la gestión realizada a inicios del mes de marzo posibilitando que el banco acepte las modificaciones de algunas cláusulas del contrato del empréstito de 1922, habiéndose logrado bajar el monto de las amortizaciones y en virtud de esa gestión fue diferido el plazo de reducción del empréstito hasta el año 1924.

Aunque no establece la fecha del dictado de una Ordenanza encuentra oportuno referir la creación de una Caja de Jubilaciones de Empleados Municipales, librando al Tesoro de un peso que iba cada vez en aumento, posibilitando que lo funcionarios sufriendo un proporcional descuento formarán la caja para pagar las asignaciones concedidas.

Informa que a consecuencia de haber cedido The Bolivian Power al Centro de Propaganda y Defensa Nacional las cuentas correspondientes a un trimestre por servicios de luz, teléfonos y subvención a los tranvías adeudadas por el Ayuntamiento, el Tesoro debiendo realizar el pago de Bs. 50.000 e imposibilitado de contar con recursos ordinarios tuvo que efectuar una operación bancaria. Esta obligación motivada en horas de dolor por el acontecimiento bélico del sudeste motivó el dictado de una Ordenanza el 9 de agosto, considerando ser un deber contribuir al auxilio de las familias de los reservistas que han acudido al llamado de la patria, resolviendo atender las premiosas necesidades de las familias de los soldados movilizados a raíz del conflicto internacional del Chaco y que se hizo efectiva con ayuda pecuniaria y distribución de víveres a cerca de 5.000 personas.

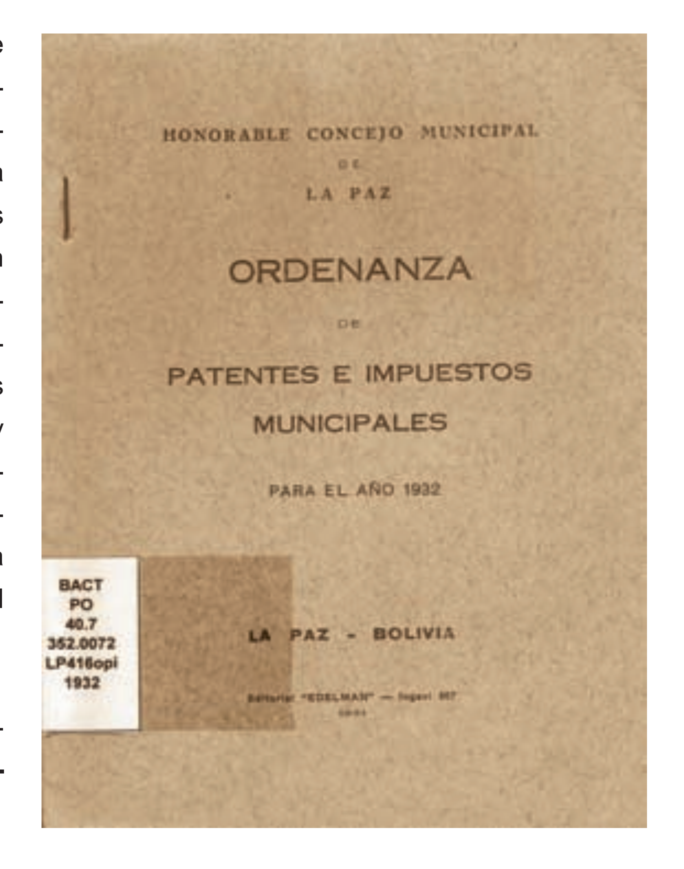
Inherente al gobierno municipal comenta el asunto provocado por el ministro de Gobierno a raíz de haberse producido la clausura del local del Parlamento, instancia en la que el Concejo Municipal de La Paz resguardando el prestigio cultural de la ciudad de La Paz, tuvo la honra de hospedar en sus salas al Congreso, que realizó sus reuniones durante algunos días, gozando de amplias garantías que no las pudo propiciar el ministerio de Gobierno para que funcione el Parlamento en su local propio.

El Concejo interpretando el sentimiento de la opinión nacional sancionó un voto en fecha 31 de octubre que motivó el requerimiento fiscal de enjuiciar criminalmente a los munícipes, en tanto el ministro de Gobierno en fecha 29 de noviembre al enviar una nota de respuesta a la entidad Amigos de la Ciudad, se expresó en forma agresiva y torpe refiriéndose al Concejo, conducta que motivo un pronunciamiento del Concejo en defensa de la autonomía municipal, el prestigio y fueros de la Municipalidad de La Paz, resolviendo protestar por los ofensivos conceptos del ministro de Gobierno y declarando que no acepta esos juicios arbitrarios, pronunciamiento que fue aprobado por unanimidad.

La conducta adoptada por el Concejo Municipal de La Paz a requerimiento de Luis Tejada Sorzano en representación del Poder Legislativo, conforma un caso único en la historia política del país, constituyendo un legitimo galardón para el Concejo Municipal de La Paz que al defender la prerrogativas del más alto poder del Estado, ha sentado un ejemplar precedente en la vida institucional del país.

Un acontecimiento comentado por el Dr. Belmonte Pool se halla referido al siniestro producido en el mes de octubre al producirse el incendio del mercado de San Agustín, que según conjetura de comentarios habría sido provocado por manos criminales para que el fuego se propagara al Palacio Consistorial, catástrofe que fue superada gracias a la oportuna intervención de funcionarios municipales que junto al esforzado empeño de abnegados vecinos evitó terrible consecuencias. La empresa de construir un nuevo mercado deberá correr a cargo del Concejo Municipal de La Paz de 1933 en forma apropiada a las exigencias de una ciudad de la importancia y prosperidad de La Paz, debiéndose aprovechar la conveniencia de emprender la prolongación de la avenida General Camacho, llamada a ser una de las arterias más importantes de la localidad.

Si bien en el discurso del doctor Waldo Belmonte Pool no se consigna referencias relativas a las acciones relativas a Obras Públicas, debe comentarse que por efecto del conflicto bélico de la Guerra del Chaco no se pudo efectuar obras de nuevas proyecciones, ejerciendo sin embargo la atención a los desastres provocados por las lluvias que provocaron hundimientos y derrumbes, ejecutándose acciones dirigidas a la reparación de puentes y alcantarillas, reparación, nivelación, ensanche y prolongación de calles y algunos trabajos de pavimentación, y de modo contingente gestionar expropiaciones, realizar numerosas convocatorias para la ejecución de trabajos y efectuar rigurosamente el cálculo de costos.


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE

LA PAZ

ORDENANZA

DE

PATENTES E IMPUESTOS MUNICIPALES

PARA EL AÑO 1932

LA PAZ - BOLIVIA

De modo independiente este año el Concejo publicó la **"Ordenanza de Patentes e Impuestos Municipales para el año 1932".**

Una determinación que puso de relieve la preocupación cultural del Concejo fue el dictado de una Resolución en fecha 8 de julio determinando realizar una nueva denominación de calles con los nombres de ilustres personalidades, y en el propósito de regular el impuesto predial de propiedades dentro del radio urbano, se aprobó la organización de una Comisión Rectificadora del Catastro, y en procura de sostener vigilancia en las tareas de urbanización en fecha 16 de julio se aprobó la Ordenanza sobre riego de chacarismos, conformado en seis artículos publicado en el número 943 del Boletín del Ayuntamiento. Otra labor de necesaria consignación fue el dictado de un Reglamento de Mercados, aprobado el 2 de agosto constituido con 21 artículos y cuyo texto fue publicado en el número 942 del Boletín del Ayuntamiento.

Atendiendo los problemas de salud pública en fecha 1º de marzo se resolvió que desde la fecha se debe expedir certificados médicos de defunción en todos aquellos casos que no tuvieron asistencia profesional, no pudiendo lo cementerios conceder permiso de inhumaciones sin la presentación de dichos certificados, y en consideración a la necesidad de construir un pabellón para tuberculosos siendo su principal obstáculo la suma de dinero necesaria, se organizó una junta impulsora para superar la dificultad técnica sostenida por los médicos respecto al sitio donde debía efectuarse la construcción.

Año 1933

La Ley de 12 de Noviembre de 1932, promulgada por Daniel Salamanca, es la que condiciona la conformación de los concejos municipales para el año 1933 al establecer la suspensión del verificativo de las elecciones municipales que debían efectuarse en el mes de diciembre, prorrogando el mandato de los

munícipes de 1932. Según el artículo segundo de esta ley, por esta vez en atención a las necesidades de la defensa nacional, se prorroga por el año 1933 las funciones de los munícipes cuyo mandato popular concluye el 31 de diciembre de 1932. Esta disposición legal fue complementada por decreto de 17 de diciembre de 1932, determinando el procedimiento para reintegrar los concejos y juntas municipales que no tengan quórum legal, motivada por la movilización de reservistas o por cualquier otro impedimento, en cuyo caso el Poder Ejecutivo designará el número suficiente de vecinos notables, para reintegrar su personal, quienes ejercerán funciones hasta completar el período de 1933.

Se logra establecer que la composición del Concejo Municipal de La Paz para el año 1933 estuvo integrada por: Pastor Baldivieso, Roberto Ballivián, Waldo Belmonte Pool, Emilio Calderón, Julián Céspedes, Carlos Crespo, José Santos Guzmán, Víctor Loza, Alfredo Mollinedo, Julio Téllez Reyes, Manuel Trujillo de la Barra, Wenceslao Velasco y Héctor Zuazo, añadiéndose la participación temporal de Hugo Montes entre junio y julio, y de Estanislao Zuazo a partir del 9 de junio para cubrir las ausencias de Emilio Calderón y Héctor Zuazo.

Al constituirse la mesa directiva para el año 1933 fue elegido don Carlos Crespo como presidente, el Dr. Alfredo Mollinedo Imaña como vicepresidente y Wenceslao Velasco como secretario durante el primer trimestre, siendo luego remplazado por Julián Céspedes.



Carlos Crespo Jiménez

Nació en la ciudad de La Paz y se recibió de abogado en la Universidad Mayor de San Andrés el año 1921. Publicó en 1928 un “Código de Minería” con un contenido estructurado en una composición de historia, orígenes, legislación, jurisprudencia y un apéndice que contiene legislación petrolera.



Alfredo Mendizábal Imaña

Nació en la población de Achacachi, capital de la provincia Omasuyos del departamento de La Paz el 20 de septiembre de 1895. Realizó sus estudios de ciclo medio en el Colegio Nacional Ayacucho y desarrolló su formación de educación superior en la Universidad de Filadelfia, titulándose de médico especializado

en medicina interna. Su actividad médico profesional tuvo relieve ejerciendo a Dirección de la Sanidad Departamental de La Paz desde 1922 hasta 1928. Participó de la vida política como munícipe el año 1933 ocupando la vicepresidencia del Concejo. Accedió al Parlamento como diputado por la provincia Omasuyos el año 1931 y como Convencional en 1938, ocupando la vicepresidencia de dicha Convención siendo también diputado suplente en 1940 y propietario en 1943. Prominente militante del Partido Republicano Socialista, participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Higiene y Salubridad desde el 22 de agosto de 1938 hasta el 15 de abril de 1940, durante el gobierno de Germán Busch y como ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración desde el 11 de septiembre de 1947 al 15 de abril de 1950, durante el gobierno de Enrique Hertzog. Al producirse el alejamiento de Hertzog de la Presidencia prolongó su mandato ministerial durante el gobierno de Mamerto Urriolagoitia, siendo luego nombrado embajador en los Estados Unidos de Norteamérica, cargo desempeñado hasta el 9 de abril de 1952, falleciendo tiempo después en la ciudad de Nueva York.



Wenceslao Velasco Verdeja

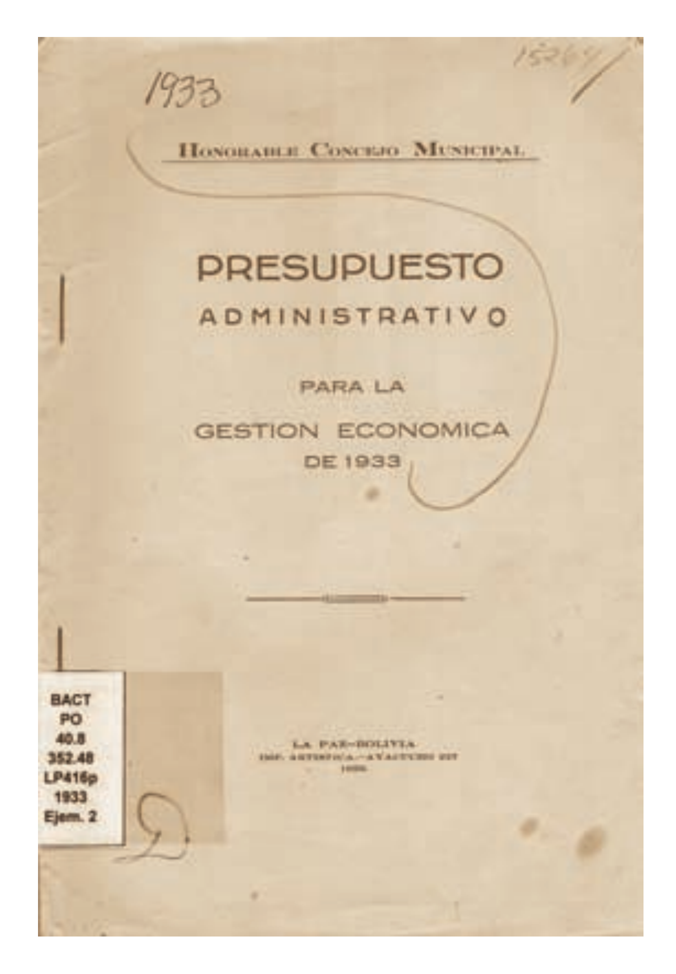
Nació en La Paz el 28 de septiembre de 1896. Realizó sus estudios de secundaria en el Colegio Nacional Ayacucho. Comerciante e industrial. Subprefecto en las provincias de Inquisivi, Loayza, Camacho y Caupolicán de 1926 a 1930. Ingresó al Parlamento como diputado suplente por la provincia Sicasica de 1942 a 1946.

Al no haber hallado registrada ninguna publicación tipo memoria o informe correspondiente a la gestión de 1933 y al sólo contar con la información correspondiente a los ocho primeros meses proporcionada en los números 941 a 954, correspondientes a los meses de enero a agosto del Boletín del Ayuntamiento, se expone un resumen de las actividades administrativas sucedidas en el curso del año.

En el capítulo de Hacienda una de la primeras tareas del Concejo fue la discusión y aprobación de los presupuesto administrativo y de Instrucción para el año 1933 y en procura de fortalecer la economía municipal se concedió un plazo de sesenta días a los deudores del impuesto predial urbano, patentes, servicios de agua y otros impuestos, a cuyo término se procederá al cobro coactivo.

A propuesta de la Comisión de Hacienda del Concejo se autorizó al presidente para gestionar en uno de los bancos locales un préstamo de Bs. 650.000 destinados al trabajo de los mercados y apertura de la avenida Camacho, y para pagar a The Bolivian Power saldos adeudados, con el compromiso de utilizar el pago en la renovación de cañerías de conducción de aguas del dique de Milluni al tanque de Achachicala. El trámite realizado en el Banco Mercantil dio por respuesta existir disponibilidad de sólo Bs. 310.000 lo que después de un largo debate fue aprobado, ordenando a la empresa a concluir los trabajos de reparación de la tubería en cumplimiento de los compromisos contractuales, dado que el trámite de desembolso puede

demorar algunos días. De modo independiente el Concejo publicó el **"Presupuesto administrativo para la Gestión Económica de 1933".**



Como quiera que las instituciones de crédito buscan las mayores garantías para la cobertura de préstamos, se tuvo que consultar al Banco Central acerca de la transferencia de la garantía por servicios de agua, obteniendo la respuesta del banco en sentido de que se autorizaba la transferencia de la garantía de pago de las mensualidades por el servicio de aguas.

Una tarea permanente en el curso del año estuvo dirigida a la asistencia de los familiares de los movilizados, tanto en víveres como entrega de sumas de dinero, conducta de beneficencia que fue complementada con otras disposiciones como la habilitación de carros ambulancias de tranvías y del coche municipal para el traslado a Miraflores de los soldados heridos, poniendo los vehículos a disposición de la Sanidad Militar, y en respeto al luto de las familias que perdieron a sus componentes en la Guerra del Chaco, mediante Ordenanza se prohibió en los días de carnaval realizar actos de regocijo y se suspendieron los festejos de las fiestas cívicas julianas. Con el pretexto de la declaratoria de guerra se elevaron los precios de muchos artículos y siendo atribución del Concejo reprimir estos abusos, se resolvió solicitar a la Cámara de Comercio para evitar que los comerciantes de su dependencia eleven injustamente los precios, debiéndose aplicar multas a los infractores.

En materia de Salud Pública se tuvo que confrontar la propagación de una epidemia de tifus exantemático y siendo insuficiente la capacidad hospitalaria se acudió al ministerio de Gobierno y prefectura del departamento para que colaboren, fortaleciendo los recursos destinados a este fin, dictándose la disposición de constituir una Junta Municipal de Sanidad presidida por el Presidente del Concejo junto al inspector del ramo y el director del Hospital General, para que se encarguen de cuidar el estado sanitario de la ciudad y organizar los trabajos extraordinarios inherentes a control sanitario, con la facultad de dictar las medidas sanitarias que impongan las circunstancias y la capacidad de efectuar gastos hasta diez mil bolivianos.

En materia de Obras Públicas siendo deber velar por el adelanto de la ciudad en sus diversas zonas y al carecer Miraflores de un plan definido de urbanización, se resolvió destinar un ítem de gastos extraordinarios para cancelar el pago por la confección de un plano definitivo.

La Comisión de Hacienda del Concejo propuso la organización de una Comisión Técnica de Asesoramiento en Obras Públicas para contribuir a la apertura de la avenida Camacho y la construcción de mercados como preocupación primordial de las labores de la gestión, con cuyo propósito se declaró de necesidad y

utilidad pública la expropiación de algunos inmuebles de las calles Loayza y Colón, habiéndose confrontado además los arreglos, reparaciones, prolongación y ensanche de calles, habiendo sido de particular atención la reparación del muro de la calle Tarapacá, que motivo de modo contingente la destitución del ingeniero municipal por negligencia.

Una contingencia administrativa fue provocada con motivo de la ubicación asignada al Monolito Bennet, trasladado de Tiwanacu. Si bien en principio hubo un propósito de coordinación con el ministerio de Instrucción que pidió al Concejo señale el lugar donde podía ser colocado el monolito, sugiriendo de su parte ser ubicado en la plaza España, el Concejo dejó advertido que la colonia española no vería con agrado sustituir el monumento a Isabel La Católica. Rompiendo el principio de acuerdo el ministerio ordenó iniciar los trabajos de instalación en el sector final de la avenida 16 de Julio y al carecer el Concejo de los recursos compulsivos para impedir la disposición del ministerio sin permiso municipal, sólo le quedó el recurso de dejar constancia de una protesta ante la actitud del gobierno que violentó las atribuciones municipales, instruyendo la suspensión de trabajos, lo que motivo a que el Gobierno disponga la detención y confinamiento del señor Arturo Alborta, subjefe de la Policía Urbana que en el nombre del Concejo fue encargado de impedir se atropelle el orden municipal iniciando trabajos sin autorización del municipio, lo que indujo a que el Concejo presente una demanda de habeas corpus, no obstante cuyo recurso el ministerio de Gobierno procedió a la detención de otros cuatro hortelanos. No contando con información sólo hasta el mes de agosto no es posible informar respecto al curso de este problema, dándose referencia sin embargo de conocer un pronunciamiento de la Junta de Vecinos de Miraflores que piden que la instalación del monolito sea realizada en la plaza del Stadium.

Otro problema que tuvo que confrontar el municipio a inicios del mes de agosto surgió a raíz de una solicitud de la Empresa The Bolivian Power, pidiendo autorización para suspender por tres horas diarias los servicios eléctricos de la población, petición amparada en la falta de agua en su embalse de Zongo y el mal estado de la tubería de Milluni. Tomando en cuenta que en fecha 19 de mayo el Concejo concedió un plazo inaplazable de tres meses para que la empresa realice instalaciones hidráulicas a objeto de cumplir con la obligación de abastecimiento de agua y energía eléctrica, autorizó la construcción de un canal descubierto para sustituir la tubería, término que se cumplía el 1º de agosto; en esta medida se autorizó la supresión de los servicios eléctricos durante tres horas diarias con excepción del servicio de tranvías, de 15 a 18 horas en los días hábiles y de 12 a 15 horas los días festivos hasta el 1º de agosto.

Habiéndose creado en el mes de marzo la Comisión de Electricidad e Industria del Concejo con atribuciones para atender en particular el alumbrado público, servicios eléctricos, teléfonos y tranvías, nombrando los inspectores encargados, esta comisión tuvo que participar en la confrontación de este problema junto al director de Servicios Eléctricos, ingeniero Vicente Burgaleta, quienes informaron al Concejo que la conclusión de los trabajos a cargo de The Bolivian Power recién serían concluidos el 1º de septiembre, porque al efectuar las excavaciones para el acueducto se encontraron con capas de tierra permeables que obligaron a modificar el trazo original.

En razón de haberse prolongado los cortes por más tiempo que el autorizado y ante la petición de la empresa de prolongar por media hora los cortes de energía eléctrica, el Concejo puso en evidencia de que The Bolivian Power tenía los recursos suficientes para la ejecución de las obras, condición diferente a las

sumas adeudadas por el municipio, es decir que la empresa no debía hacer depender la reparación de las cañerías del pago de sumas adeudadas en sujeción a los términos del crédito obtenido por la municipalidad al lograr el préstamo del Banco Mercantil, porque era responsable de la obligación de suministrar permanentemente el servicio de agua y electricidad, y frente a los reclamos de daños y perjuicios se determino que dichas apelaciones debían efectuarse ante los tribunales de justicia, adoptando una Resolución declarando que la anormalidad de los servicios no podía imputarse a situaciones de fuerza mayor, complementando la Resolución de 19 de mayo señalando un plazo de dos años, obligando a la empresa a sustituir el canal provisorio, colocando una nueva cañería de acero o construyendo un acueducto de cemento.

De modo complementario debe referirse el dictado de una disposición tendiente a regularizar las tareas municipales, disponiendo la adquisición de una prensa y un juego de tipos, para editar la memoria de 1932 y la regularización de las ediciones del Boletín del Ayuntamiento. Si bien los Boletines registran como taller de impresión a la Imprenta Municipal, no existe referencia relativa a la edición de las memorias de 1932 y 1933.

Año 1934

Como resultado de las elecciones municipales efectuadas en fecha 10 de diciembre de 1933, quedaron elegidos como munícipes propietarios: Juan María Zalles, Tomás Manuel Elío, Juan Muñoz Reyes, Humberto Muñoz Cornejo, José Adolfo Gonzáles, Heliodoro Camacho Eduardo, Florencio Vera Aparicio y Estanislao Zuazo, pertenecientes al Partido Liberal y Gabriel Gozálvez, Gregorio Almaraz, Eduardo Lima y Pedro Zilveti Arce pertenecientes al Partido Republicano Socialista.

Efectuada la elección de la mesa directiva para el año 1934 fueron elegidos Juan María Zalles como presidente, Tomás Manuel Elío como vicepresidente y Humberto Muñoz Cornejo como secretario.

Juan María Zalles ejerció la presidencia hasta el 27 de abril, instancia en la que comunicó que debiendo efectuar un viaje al exterior por asuntos familiares y otros, solicitó licencia indefinida tomando su ausencia algo más de tres meses, para reincorporarse el 14 de agosto manteniéndose en la Presidencia hasta fines el mes de noviembre, tiempo en el que al ser nombrado en el primer gabinete de Tejada Sorzano como ministro de Guerra y Colonización, dejó definitivamente la Presidencia del Concejo. Durante la ausencia de Juan María Zalles, el Dr. Tomás Manuel Elío en su condición de vicepresidente asumió la presidencia por un tiempo próximo a los cuatro meses y al ser designado ministro de Gobierno y Justicia en el Primer Gabinete de Tejada Sorzano, dejó de participar en el Concejo.

El alejamiento simultáneo de Juan María Zalles y Tomás Manuel Elío, es decir presidente y vicepresidente del Concejo, determinó que en fecha 30 de noviembre se efectuaran nuevas elecciones, designando a Juan Muñoz Reyes y Gregorio Almaraz en ambos cargos. En síntesis la Presidencia del Concejo durante el año 1934 estuvo a cargo de cuatro munícipes, porque Muñoz Cornejo ejerció accidentalmente la presidencia en las dos últimas sesiones del mes de octubre, de donde se deduce que la presidencia estuvo ejercida en un 56% de tiempo por Juan María Zalles, en un 32% por Tomás Manuel Elío, en un 10% por Juan Muñoz Reyes y en un 2% por Humberto Muñoz Cornejo.

Los cambios operados en la composición del Concejo en el curso del año estuvieron determinados por la incorporación del suplente Modesto Vásquez por ausencia de Gabriel Gozálvez, a partir del 27 de abril, de Domingo Capriles como suplente de Juan María Zalles desde el 4 de mayo, de Manuel Antequera en suplencia de Pedro Zilveti Arce desde el 4 de mayo y de Carlos Pérez en suplencia de Eliodoro Camacho a partir del 5 de junio. Don Humberto Muñoz Cornejo habiendo ejercido en la casi totalidad de la gestión la función de secretario, en fecha 4 de diciembre solicitó licencia indefinida, lo que obligó al Concejo a incorporar al suplente David Sánchez a partir del 7 de diciembre.



Juan María Zalles Calderón

Nació en La Paz el 25 de marzo de 1879. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio San Calixto, incorporándose luego a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, dando su examen de abogado el 28 de diciembre de 1898 y recibiendo su título el 7 de enero de 1901. Diplomático y periodista. En el campo diplomático fue secretario de la legación de Bolivia en Chile y la Argentina, ejerciendo también la función de ministro plenipotenciario en el Perú en 1917 y desempeñando el cargo de subsecretario de la Cancillería en 1909. Fue prefecto del departamento de La Paz el año 1911 e ingresó al Parlamento como senador de la república el año 1918. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en cuatro oportunidades. Ministro de Guerra y Colonización del 21 de septiembre de 1912 al 14 de agosto de 1913 en el gobierno de Eliodoro Villazón. Ministro de Gobierno y Fomento del 7 de agosto de 1914 al 3 de abril de 1915 durante el segundo gobierno de Ismael Montes. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto del 9 de marzo al 25 de octubre de 1932 durante el gobierno de Daniel Salamanca y ministro de Guerra y Colonización del 1° de diciembre de 1934 al 12 de abril de 1935, durante el gobierno de Tejada Sorzano. Fue presidente del Partido Liberal y candidato a la Presidencia de la república. Falleció en Santiago de Chile el año 1965.





Tomás Manuel Elío Bustillos

Nació en La Paz el 25 de marzo de 1886. Realizó sus estudios de secundaria en el Colegio San Calixto obteniendo el bachillerato en 1901, para ingresar luego a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, rindiendo el examen de abogado el 24 de agosto de

1907, recibiendo su título el 25 de septiembre de 1907. Fue presidente del Colegio de Abogados de La Paz y catedrático universitario en la Facultad de Derecho. Ingresó al Parlamento como diputado en 1912 y 1917 habiendo desempeñado también la condición de senador de la república por La Paz el año 1942. Tuvo destacada actuación diplomática como delegado de Bolivia en la Conferencia de Buenos Aires para buscar una salida pacífica al conflicto del Chaco, y presidió la Delegación de Bolivia a la Conferencia de Paz del Chaco, suscribiendo en 1935 el Protocolo de Paz como ministro de Relaciones Exteriores, siendo posteriormente enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno de la Argentina de 1941 a 1945. Militante del Partido Liberal presidió su directorio de 1932 a 1936. Formó parte de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en siete oportunidades, haciéndose cargo de la cancillería en cinco ocasiones. La primera en el gobierno de Hernando Siles del 12 de noviembre de 1927 al 26 de enero de 1928, retornando a la misma función del 13 de diciembre de 1928 al 20 de agosto de 1929. En el gobierno de Tejada Sorzano similar responsabilidad ministerial cumplió del 12 de abril de 1935 al 17 de mayo de 1936 y del 26 de noviembre de 1942 al 16 de septiembre de 1943 con el gobierno de Enrique Peñaranda, y del 11 de septiembre de 1947 al primero de marzo de 1948 durante el gobierno de Enrique Hertzog. También desempeñó el ministerio de Hacienda e Industria del 9 de agosto al 12 de noviembre de 1927 en el gobierno de Hernando Siles y el despacho de Gobierno y Justicia del 1° de diciembre de 1934 al 12 de abril de 1935 con Tejada Sorzano. Fue candidato presidencial en 1936, aspiración frustrada por el golpe de Estado provocado por David Toro, y nuevamente candidato presidencial el año 1951.

Gabriel Gozálvez Tejada



Destacado munícipe en la gestión de 1934. Nació en La Paz el 14 de septiembre de 1898. Estudió Ciencias Financieras y Comerciales en el Instituto Nacional de Comercio, graduándose el año 1920. Periodista y político ingresó al Parlamento como diputado por La Paz en 1929 y como Convencional en 1938. En el campo diplomático fue cónsul en Italia, embajador de Bolivia ante la Santa Sede de 1939 a 1940 y embajador en la República Argentina. Fue secretario privado del Presidente Felipe Guzmán y del Presidente Hernando Siles de 1926 a 1929 y participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en cuatro oportunidades. Como ministro de Defensa del 14 de enero de 1934 al 5 de agosto de 1935 durante el gobierno de Tejada Sorzano, desempeñó el mismo despacho del 17 de mayo al 7 de septiembre de 1936 en el gobierno de David Toro. Fue ministro Sin Cartera del 13 de julio de 1937 al 12 de agosto de 1938 durante el gobierno de Germán Busch, para luego encargarse del despacho de Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas hasta el 18 de marzo de 1939. Fue presidente del Banco Central durante el gobierno de Carlos Quintanilla de 1940 a 1941. Candidato a la Presidencia de la república en 1951. Falleció en Santiago de Chile el 12 de diciembre de 1957.

Pedro Zilveti Arce



Destacado munícipe en la gestión de 1934. Nació en la ciudad de Sucre el 19 de octubre de 1897. Realizó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras en Buenos Aires. Destacado político militante del Partido Republicano Socialista habiendo ejercido la función de vicepresidente del comité ejecutivo de su partido. Su participación en el Parlamento fue prolongada como diputado de 1923 a 1930 representando a provincias de Chuquisaca y Potosí, y por Sucre el año 1944. Ingresó a la Cámara alta como senador de la república por el departamento de Chuquisaca los años 1940, 1947 y 1949, ejerciendo la Presidencia del Congreso el año 1950. En el campo diplomático fue encargado de negocios de Bolivia en España y embajador en Río de Janeiro, Brasil de 1951 a 1952. Asistió como asesor de la delegación boliviana en la Conferencia de Paz en Buenos Aires el año 1935. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en cuatro oportunidades. Ocupó el despacho de Fomento y Comunicaciones del 17 de mayo de 1936 al 13 de julio de 1937 en el gobierno de David Toro. Desempeñó la función ministerial en el despacho de Justicia e Inmigración en el Gobierno de Enrique Peñaranda del 26 de noviembre de 1942 al 20 de diciembre de 1943. Ministro de Defensa del 11 de septiembre de 1947 al 9 de agosto de 1948 durante el gobierno de Enrique Hertzog, y ejerció el cargo de canciller de la república como ministro de Relaciones Exteriores y Culto del 28 de enero de 1950 al 16 de mayo de 1951 con el gobierno de Mamerto Urriolagoitia. Falleció el año 1978.

No existiendo registro de ninguna publicación tipo memoria o informe respecto a la gestión de 1934, se ha logrado resumir información sobre las acciones administrativas del Concejo al consultar el "Boletín del Departamento de La Paz" editados mensualmente y que corresponden a los números 959 a 970, comprendiendo las acciones más significativas referidas en primer término a los aspectos del capítulo de Hacienda. La aprobación del presupuesto fue realizada con prontitud, debiéndose en el segmento de ingreso a propósito de las dificultades que según el director del Tesoro dificultaron establecer sumas fijas por la eventualidad de los cobros, aunque asegura que en lo inmediato su regularización al haber efectuado una licitación que garantizaba los cobros. El presupuesto fue aprobado en el mes de enero, tanto el administrativo como el de Instrucción y los extraordinarios de la Caja Nacional de Pensiones, habiéndose publicado de modo independiente el **"Presupuesto administrativo para la gestión de 1934"**. La Comisión de Hacienda orientó la solución de pagos, catastro urbano, reclamaciones, préstamos, traspaso de ítems y de partidas, regularizando la información mensual de ingresos municipales, logrando que todos los funcionarios sujetos a caución realicen sus depósitos de fianza.

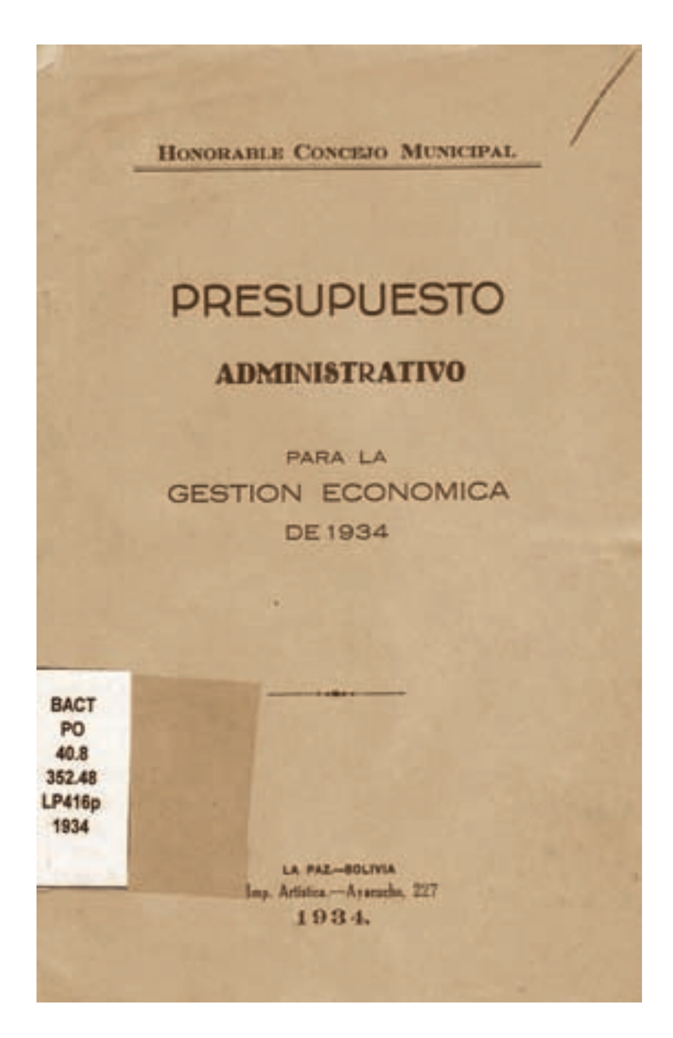
El Concejo autorizó al presidente la suscripción con el Banco Central de un empréstito de tres millones de bolivianos de cuya suma el banco descontó el adeudo del empréstito anterior, y cuyo monto alcanzaba a casi el cincuenta por ciento. De modo complementario se informa que el Concejo aprobó en fecha 20 de abril una Ordenanza disponiendo que la Oficina de Estadística proceda a un Censo de Establecimientos

Comerciales e Industriales como bancos, compañías de seguro, empresas de servicio público como hoteles, restaurantes, confiterías y espectáculos, a objeto de realizar una evaluación y aplicación de impuestos.

Respecto Obras Públicas la construcción de un mercado central motivó un debate con referencia a la opinión de algunos concejales que se inclinaban por la construcción de mercados seccionales, determinando finalmente que era preferible la construcción de un mercado central, aprobando en consecuencia la ejecución de expropiaciones conforme al valor catastral, debiendo iniciarse la acción de la obra a partir del 20 de octubre y otorgando preferencia de adjudicación del contrato al ingeniero municipal.

La atención a la apertura de la avenida Camacho permitió autorizar a la División de Obras Públicas proceder a las acciones en el sector comprendido entre las calles Loayza y Colón, dictando mediante Ordenanza ser de necesidad y utilidad pública la expropiación de inmuebles, debiendo el ingeniero municipal establecer el justiprecio de los inmuebles, realizando luego la convocatoria a propuestas, dando concesión del trabajo a la empresa de César Gestry para su ejecución en noventa días. Otros trabajos de Obras Públicas de permanente y necesaria atención se hallan referidos a la reparación y construcción de muros, empiedre, pavimentación, ensanche y prolongación de calles, trabajos que de modo contingente demandaron otros trámites de expropiación, habiéndose aprobado de modo especifico los planos para la construcción del mercado central, la construcción de un pabellón hospitalario de aislamiento y la aprobación efectuada por la Junta de Almonedas para la adjudicación de la construcción del matadero.

En cuanto al dictado de disposiciones reguladoras se aprobó una Ordenanza que determina las condiciones para la construcción de mausoleos en el cementerio y un Reglamento de Edificaciones que fue presentado por la Sociedad de Ingenieros, adquiriendo relieve la inauguración del parque Juan José Pérez, y la Ordenanza creando un Concejo Consultivo de Urbanización y Obras Públicas. Otras disposiciones reguladas mediante Ordenanza se refieren a la dictada el 23 de febrero determinando la apertura de libros para registros de nacimientos y la de 15 de mayo creando una Unidad de Policía Escolar para vigilancia del cumplimiento de la obligatoriedad de acceder a la instrucción primaria.


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO

ADMINISTRATIVO

PARA LA

GESTION ECONOMICA

DE 1934

LA PAZ—BOLIVIA
Imp. Artística.—Ayacucho, 227
1934.

En el curso del año la atención a las familias de los asimilados al ejército en campaña fue cumplida con absoluta regularidad, tanto en la proporción de víveres como entregas en efectivo, favoreciendo la realización de rifas y otras acciones en procura de fortalecer estas ayudas. De modo independiente el Concejo publicó el **"Presupuesto administrativo para la Gestión Económica de 1934".**

Año 1935

Guardando fidelidad a la documentación publicada se conoce que en fecha 23 de noviembre de 1934, en cumplimiento de las prescripciones legales se procedió al sorteo de seis concejales que debían cesar en sus funciones el 31 de diciembre, habiendo resultado del sorteo la suspensión de: Juan Muñoz Reyes, Tomás Manuel Elío, Juan María Zalles y Humberto Muñoz Cornejo de los munícipes por mayoría, y de don Adolfo González y Eliodoro Camacho de los munícipes por minoría, debiendo por tanto continuar en funciones: Florencio Vera Aparicio, Estanislao Zuazo, Gabriel Gozálvez y Gregorio Almaraz por la mayoría, y Eduardo Lima y Pedro Ziveti Arce por la minoría, en tanto del sorteo de suplentes quedaron: Modesto Vásquez, Manuel Antequera, Carlos Pérez y David Sánchez. No teniendo conocimiento preciso del resultado electoral no es posible esclarecer respecto al cumplimiento parcial del sorteo, como se deduce de la composición del Concejo a lo largo de 1935 que se pasa a describir.

Al inicio de la gestión en el curso del mes de enero el Concejo de hallaba constituido por: Gregorio Almaraz, José Bilbao Llano, Domingo Capriles, Adolfo González, José María Gutiérrez, Federico Martins, Juan Muñoz Reyes, Carlos Pérez, José Salmón Ballivián, David Sánchez, Florencio Vera Aparicio y Modesto Vásquez.

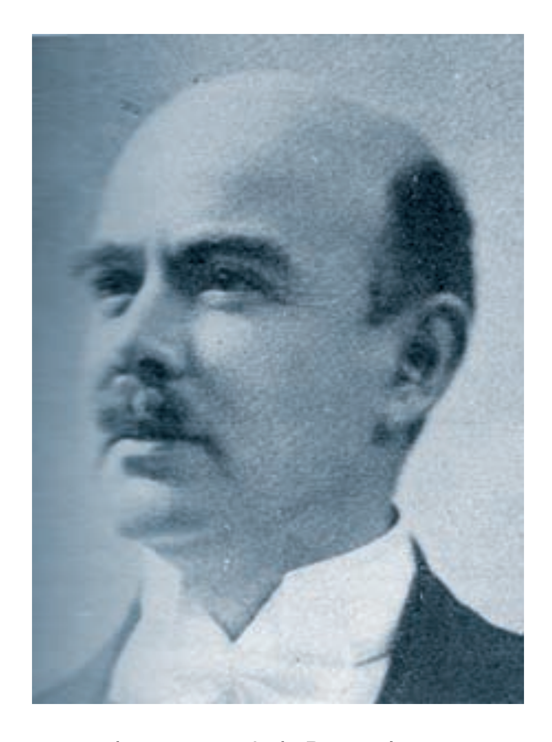
En fecha 18 de enero el concejal David Sánchez solicitó licencia indefinida por haber sido invitado por el supremo gobierno para ocupar una subprefectura en el departamento de La Paz, dando lugar a que en fecha 22 de enero se incorpore al seno del Concejo don Juan José Catacora en suplencia de David Sánchez.

En el curso del mes de marzo se producen tres cambios. En fecha primero de mes don José Salmón Ballivián presentó un oficio al Concejo formulando renuncia al cargo por tener que atender asuntos fuera de la ciudad, y en fecha 12 se reincorpora Tomás Manuel Elío, en tanto que en fecha 26 don Ezequiel Romecín en atención a haber sido designado por el supremo gobierno para integrar el Concejo en calidad de notable, es incorporado prestando el juramento de ley.

La permanencia de Tomás Manuel Elío fue temporal habiendo asistido a las sesiones del 12 de marzo al 26 de abril, no retornado al Concejo hasta el final de la gestión. En fecha 13 de agosto el presidente deja constancia de la satisfacción con que se recibe la reincorporación del munícipe propietario Ezequiel Zuazo quien retorna al Ayuntamiento luego de haber cumplido deberes con la patria. En fecha 6 de septiembre se incorpora Pedro Zilveti Arce, instancia en la que dejan de ser concejales don José Bilbao Llano y don José María Gutiérrez, por haber sido nombrado como ministro de Instrucción y Agricultura por disposición del Presidente Tejada Sorzano. En fecha 20 de septiembre se reincorpora Gabriel Gozálvez y en fecha 1º de octubre retorna Eliodoro Camacho al haber restituido su residencia en esta ciudad.

La elección de la mesa directiva para el año 1935 tuvo por resultado la nominación de Juan Muñoz Reyes como presidente, Adolfo González como vicepresidente y José María Gutiérrez como secretario. De las 85 sesiones desarrolladas en el curso del año Juan Muñoz Reyes presidió en 69 oportunidades, Adolfo Gonzáles en once y Federico Martins en cuatro, es decir que la participación de Muñoz Reyes representa un 81% de la administración, un 13% de parte de Adolfo Gonzáles y, en tanto Federico Martins presidió el Concejo del 2 al 12 de julio por ausencia del presidente y del vicepresidente.

La secretaría a cargo de José María Gutiérrez se mantuvo durante los dos primeros trimestres y a partir del mes de julio la secretaría estuvo a cargo de Domingo Capriles.



Juan Muñoz Reyes

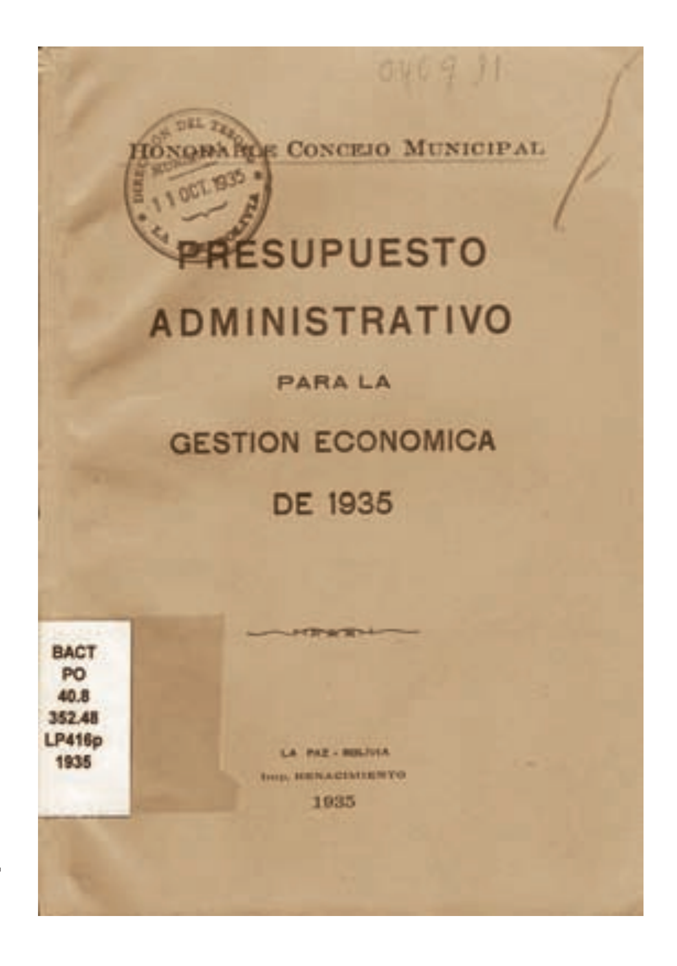
Nació en La Paz el 4 de marzo de 1872. Realizó sus estudios de secundaria en el Colegio Nacional Ayacucho, trasladándose luego al Perú para efectuar estudios de Ingeniería en la Escuela de Ingenieros Civiles y de Minas en Lima, graduándose el año 1895. Desempeñó labores administrativas, parlamentarias y diplomáticas. En el campo diplomático se inició como adjunto civil en la legación de Bolivia en el Perú en 1894. Fue enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en España y embajador en la China. Cónsul del Ecuador en 1905 y cónsul honorario del Brasil de 1917 a 1931. Ingresó al Parlamento como diputado por Caupolicán en 1918. Como ingeniero inició su actividad el año 1895 en la Compañía Minera de Oruro, dirigiendo posteriormente trabajos de ingeniería minera y petrolera, ocupando la Dirección General de Obras Públicas en 1925 y 1926 y la Dirección de Minas y Petróleos de 1928 a 1930. Fue presidente del Banco de la Nación Boliviana de 1917 a 1921. Presidente del Centro de Propaganda y Defensa Nacional en 1934. Fundador y presidente de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia en 1925. Fundador y presidente del Rotary Club de Bolivia. Participó en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Fomento e Industria del 4 de agosto de 1919 al 12 de julio de 1920, en el gobierno de Gutiérrez Guerra.



José María Gutiérrez Lea Plaza

Hijo de don Heriberto Gutiérrez, nació en La Paz el 16 de junio de 1886. Ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés egresando el año 1906, y rindió examen de abogado el 11 de julio de 1908 recibiendo su título en provisión nacional el 9 de noviembre de 1908. Activo militante del Partido Liberal del que se alejó en el año 1942. Participó en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como oficial mayor del ministerio de Fomento, posteriormente fue secretario de la Junta de Gobierno de 1930 y finalmente llegó a ser ministro de Instrucción y Agricultura del 6 de septiembre de 1935 al 17 de mayo de 1936 en el gobierno de Tejada Sorzano. En el campo diplomático fue secretario de la legación de Bolivia en Chile y en el Perú.

No existiendo ninguna memoria de gestión, la información obtenida respecto a las acciones administrativas del año 1935 ha sido obtenida de la revisión del "Boletín del Honorable Ayuntamiento de La Paz" en los números 971 a 982 correspondientes a las ediciones de enero a diciembre de 1935, de cuya lectura de actas es posible resumir los siguientes alcances.


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

PARA LA

GESTION ECONOMICA

DE 1935

LA PAZ - BOLIVIA
Imp. RENACIMIENTO
1935

En enero se autorizó el viaje del Presidente del Concejo para asistir a la celebración del "Cuarto Centenario de la Fundación de la ciudad de Lima" del 18 al 25 de enero, donde desarrolló una representación que enalteció el crédito de la Municipalidad de La Paz. En el curso del mes se aprobaron los presupuestos administrativo y de Instrucción, y el 15 de enero se aprobó una Ordenanza estableciendo que las patentes en general debían aplicare al capital en giro de los comerciantes e industriales de acuerdo a una escala especificada en la Ordenanza, y dando lugar a la publicación de modo independiente del **"Presupuesto administrativo para la Gestión Económica de 1935".**

Emergente de la catástrofe desarrollada el 30 de enero en que la creciente del río Choqueyapu, por la abundancia de las aguas pluviales, formó un caudal que rompió los diques de la laguna de Chacaltaya, provocando víctimas que quedaron en la indigencia, además de una preocupante alarma en la población, el Concejo al considerar la necesidad de efectuar construcciones que eviten en el futuro catástrofes de la misma magnitud, siendo los recursos municipales insuficientes, se limitó a asignar una subvención imputable a la partida de gastos extraordinarios, aprobando una Ordenanza que disponía acudir al gobierno para que tome a su cargo la canalización del río Choqueyapu, declarando de necesidad y utilidad pública realizar las expropiaciones de propiedades ribereñas para establecer una avenida amplia paralela al curso del río. Dada la magnitud de la inundaciones consecuentes el Presidente de la república convocó a una reunión a la que accedieron el inspector de Obras Públicas y el director de Urbanismo, donde se diseñó una plan de canalización del río desde la plaza Perez Velasco hasta el puente de San Francisco, cuyo costo de elevada suma fue cubierto parcialmente con una partida de dos millones de bolivianos proporcionada por el gobierno, encargando la formación de una "Comisión de Ingenieros" para que preparen un informe técnico.

Por resolución de la Junta de Almonedas se aprobó la licitación de impuestos municipales a la firma de Gabriel Ormachea, dictándose otra Ordenanza que establecía la tarifa del servicio de automóviles. Al comprobarse que la empresa minera "La Fabulosa" empeoraba la calidad de las aguas potables de la ciudad por contaminación, producto de la explotación minera, el delegado inspector del Concejo llegó a un acuerdo con los delegados de la empresa, en sentido de que participaran con una contribución del 50% en el establecimiento y mantenimiento de los calcinadores de agua.

En el mes de abril se aprobó la continuación de las inspecciones por un nuevo trimestre y con carácter unánime el Concejo aprobó la continuación de la función de secretario a cargo de José María Gutiérrez.

Entre las disposiciones tipo ordenanza o resolución aprobadas en el curso del mes de abril se registran: la aprobación de la Resolución que reglamenta la Ordenanza Municipal de 9 de noviembre de 1934 que creó el impuesto sobre licores; de igual modo se aprobó la expropiación de tres hectáreas de terrenos pertenecientes a la hacienda Achachicala de Simón Bedoya, que servirá para la construcción de un nuevo matadero y en generosa disposición se aprobó en principio el aumento en la elevación de tarifas de luz en un 15% y se condonó el pago de intereses de los deudores al municipio mientras dure la guerra. De modo regular se atendió el pago a familias de empleados municipales movilizados, aprobando un 50% y contemplando los casos de fallecimientos, mutilaciones e inhabilitaciones.

Se adelantó sobre la organización de una comisión que se ocupe de estudiar la oferta de la Junta Impulsora de Aguas Potables para hacerse cargo del servicio de aguas, dado que no existía ningún óbice jurídico que impida la transferencia, y respecto a la purificación de las aguas potables en fecha 21 de mayo se aprobó una Resolución por la que se concedía a la empresa “Fabulosa Mines Consolited” hasta el 31 de mayo como plazo impostergable, para que depure las aguas que vierte en la laguna de Milluni, procediendo a neutralizar el exceso de acidez y eliminar las materias sulfuradas y metálicas en disolución. Un segundo artículo de esta disposición establece la suspensión del lavado de minerales a partir del 1º de junio en caso de no cumplir la primera prescripción, debiendo finalmente trasladar las instalaciones del ingenio a un sitio que no dé lugar a la acidez del agua.

La empresa The Bolivian Power al no haber aceptado las condiciones impuestas en la Resolución del mes de mayo, que autorizaba el aumento de tarifas de luz en un 15% bajo la condición de mejorar el promedio de salarios de sus trabajadores y efectuar la inversión de un millón de bolivianos para el mejoramiento de servicios, dio lugar a la aprobación de otra Resolución que determinó la suspensión de la vigencia de la Resolución de 4 de mayo que autorizaba la elevación de tarifas en tanto The Bolivian Power no realice la inversión señalada para el mejoramiento del servicio de tranvías. Pero luego de nuevas conversaciones el Concejo por Resolución aprobada en su reunión de 13 de agosto determinó que la resolución de 4 de mayo relativa a las tarifas de luz, fuerza y tranvías, entrará en vigor a partir del 1º de agosto de 1935.

En materia de salud en esta gestión se aprueba el Reglamento del Pensionado del Hospital y a propósito de la epidemia de tifus se propone un plan de control, para lo que se gestionó que el gobierno disponga de una suma de Bs. 200.000.

En el mes de octubre se declaró de necesidad y utilidad pública la expropiación de los fundos urbanos y edificios que permitan la canalización del río Choqueyapu, y en este mismo mes se aprobó la donación de maquinaria al Instituto de Reeducación de Inválidos de los talleres de mecánica y carpintería de la extinguida Escuela Municipal de Artes y Oficios. Por lo demás las actividades del Concejo cubrieron los requerimientos administrativos considerados y aprobados en el curso de las 85 sesiones efectuadas en el curso del año.

El Concejo Municipal de La Paz de 1935 realizó la publicación del “Catastro urbano de la ciudad de La Paz 1932-1937”, edición oficial que en 232 páginas ofrece una relación de la calidad de los inmuebles, el nom-

bre del propietario y el valor declarado, distribuidos en los 13 distritos identificados como: Challapampa, Caja del Agua, La Catedral, Santa Bárbara, Miraflores, Colegio Militar, Villa Victoria, Chijini, San Sebastián, Chocata, San Pedro, Sopocachi y Barrio Militar.

Año 1936

Considerando que las elecciones municipales que debían realizarse el segundo domingo del mes de diciembre de 1935, hallaron materialmente dificultades por la falta de registros en algunos distritos, además de encontrarse incompletos por no haberse procedido a la cancelación de partidas correspondientes a ciudadanos que hubieron fallecido en la campaña del Chaco y otros que han perdido sus derechos políticos por delitos relacionados con la misma campaña, y no habiendo podido inscribirse muchos desmovilizados, por Decreto Supremo de 30 de Noviembre de 1935 se dispuso la suspensión de las elecciones municipales que debían realizarse el 8 de diciembre, añadiendo que los munícipes que han sido elegidos por sufragio popular continuarán ejerciendo sus funciones hasta su remplazo por acción eleccionaria, y en los municipios que se hallen incompletos serán reintegrados por el Poder Ejecutivo que hará la designación de vecinos notables.

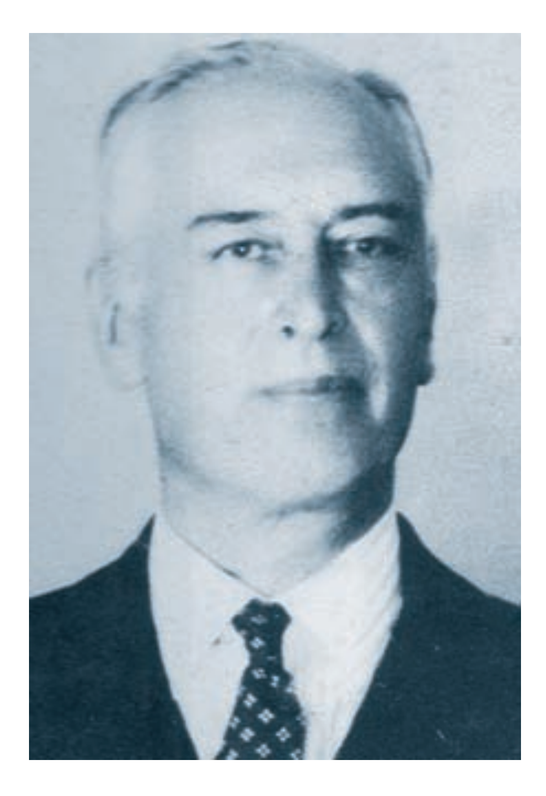
Emergente de esta disposición el Concejo Municipal de La Paz reunido el 31 de diciembre de 1935 procedió a la elección de la mesa directiva para el año 1936, adoptando la determinación de ratificar a Juan Muñoz Reyes, Adolfo González y Domingo Capriles en la presidencia, vicepresidencia y secretaría del Concejo, quedando constituido el Concejo con los munícipes: Eliodoro Camacho, Juan Catacora, Carlos Pérez, Florencio Vera Aparicio y Estanislao Zuazo, e incorporando en la primera sesión de 7 de enero a Federico Martins y Eduardo Soliz en calidad de vecinos notables, instancia en la que don Adolfo Gonzáles solicitó licencia por 90 días por tener que ausentarse de la ciudad, pero no retornó hasta el final de la gestión.

En la sesión de 10 de enero mediante oficio el ministerio de Gobierno comunicó que el señor Roberto Zapata fue designado vecino notable para que se integre al municipio de La Paz, prestando juramento de ley. En la sesión de 17 de enero se dio a conocer la nueva designación del gobierno en la persona de Carlos Gustavo Otero en calidad de vecino notable, prestando juramento de ley y al considerar que don Adolfo González obtuvo una licencia prolongada se procedió a la elección de un vicepresidente ad-hoc, resultando elegido por mayoría de votos don Roberto Zapata. Dos días después mediante una nueva comunicación del ministerio de Gobierno quedó incorporado como vecino notable Alfredo Patzi Iturri prestando juramento de ley.

En el curso del mes de abril el doctor Roberto Zapata anuncia haber aceptado el cargo de jefe de Censura de Prensa dependiente del ministerio de Gobierno, circunstancia que lo obliga a presentar renuncia de sus funciones edilicias y para completar el quórum en fecha 24 de abril don Cleto Cabrera García es designado por el gobierno como vecino notable, instancia en la que se realiza la designación de un nuevo vicepresidente, recayendo la elección en la persona de don Carlos Gustavo Otero

Desde el inicio del año hasta mediados del mes de mayo se realizaron 33 reuniones bajo la Presidencia de Juan Muñoz Reyes, con excepción de las sesiones realizadas el 30 de enero y 17 de marzo que fueron presididas por Roberto Zapata.

Roberto Zapata Sanjinés



Nació en La Paz el 4 de febrero de 1885. Realizó sus estudios de secundaria en el Colegio San Calixto, ingresando luego a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés donde egresó de abogado luego de rendir su examen de grado el 3 de diciembre de 1904, recibiendo su título en provisión nacional el 20 de diciembre de 1904. Docente universitario, ejerció la función de decano de la Facultad de Derecho de la UMSA, destacando en el campo de la judicatura como vocal de la Corte Superior de La Paz y ministro decano de la Corte Suprema de Justicia en 1946. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo por disposición del decreto de 28 de enero de 1927 que determinó que en tanto se realice la designación de ministros titulares se encargó el despacho de Instrucción y Agricultura al director del Departamento Nacional del Trabajo, doctor Roberto Zapata, debiendo atender interinamente además el despacho de Gobierno y Fomento, función ejercida hasta el 14 de marzo del mismo año. Falleció el 17 de noviembre de 1936

Gustavo Carlos Otero

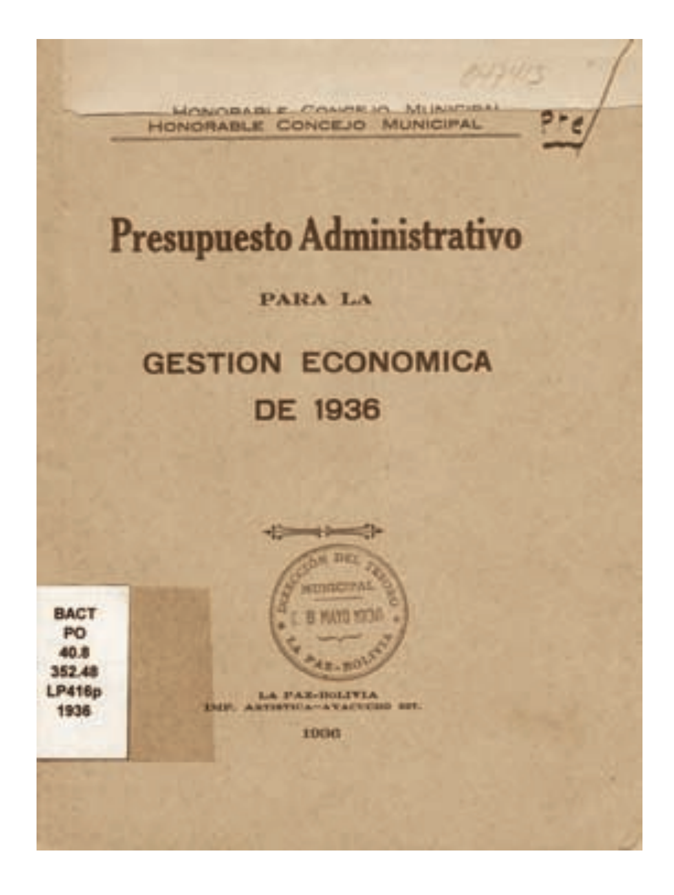


Nació en La Paz el 18 de diciembre de 1892. De profesión periodista ejerció la función de director de "La Razón" durante muchos años, habiendo desempeñado con mucho éxito la presidencia de la Junta de Obras Públicas, labor de grandes beneficios para la ciudad, motivando a la entidad Amigos de la Ciudad a reconocer su empeño otorgándole una medalla de honor. Fue también presidente del Club de La Paz y un febril impulsor del deporte como dirigente del Club The Strongest. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Fomento y Comunicaciones del 22 de marzo al 29 de noviembre de 1934, durante el gobierno de Daniel Salamanca, y en 1943 al producirse una crisis parcial de gabinete con la renuncia de Alberto Crespo Gutiérrez, que tenía a su argo la cartera de Economía, el general Peñaranda invitó a Otero para cubrir esa acefalía, siendo posesionado el 29 de enero, en tanto que durante el gobierno de Enrique Hertzog por decreto de 9 de agosto de 1948 le fue encargado el ministerio de Defensa, cargo desempeñado hasta el 2 de agosto de 1949.

Dado el escaso tiempo de esta parte de la gestión de 1936 y el intempestivo cambio de la autoridad municipal producto de una intervención, no existe publicada ninguna memoria ni informe, habiéndose recogido sin embargo alguna información de la lectura del “Boletín de Actas del Ayuntamiento de La Paz” correspondientes a los números 983 a 986, que reproducen las acciones desarrolladas los meses de enero hasta mediados de mayo. Entre las acciones más destacadas debe referirse las relativas a la clausura del ingenio minero de “La Fabulosa”, aprobándose un informe que exigía la construcción de un muro de cemento y piedra antes de llegar a la laguna, obligando a devolver las aguas de Milluni en las mismas condiciones con que las recibía. El acuerdo debía durar diez años durante los cuales la empresa debía afectar permanentemente la dosificación de las aguas y como garantía de cumplimiento efectuar un depósito de cien mil bolivianos, pudiendo reabrir el ingenio cuando el muro se halle construido a una altura suficiente. Habiendo cumplido el depósito se autorizó la reapertura pero el 21 de febrero y se aprobó una Resolución de transferencia a la Junta Impulsora de Aguas potables, encargándole la administración, explotación, dirección técnica y conservación del servicio de aguas.

Entre otras disposiciones secundarias figura la prohibición de efectuar construcciones en la zona de Santa Bárbara a raíz de los hundimientos producidos en la época de lluvias. Con objeto de incrementar el volumen bibliográfico de la Biblioteca Municipal “Mariscal Santa Cruz”, en fecha 31 de enero fue aprobada la determinación de exigir en amparo del decreto de 30 de junio de 1888 y la Ley de 13 de Noviembre de 1909, la entrega de un ejemplar de todo libro o folleto publicado por parte de las casas editoriales dando cumplimiento al Depósito Legal.

En el mes de febrero se aprobó una Resolución en sentido de que los propietarios de negocios de expendio de gasolina, dado el peligro para la seguridad de la población, atiendan la Resolución que establece que para su expendio se instalen surtidores o tanques apropiados. En este mismo mes se aprueba una Ordenanza sobre recolección de basuras y en fecha 27 de marzo se aprueba un reglamento para establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.



Correspondió a este período la aprobación del presupuesto tanto administrativo, de Instrucción y los Extraordinarios, publicando de modo independiente el **“Presupuesto Administrativo para la Gestión Económica de 1936”.**

El golpe de Estado que depone al Presidente Tejada Sorzano constituye un acontecimiento político que inaugura una serie de cambios administrativos. En fecha 16 de mayo de 1936 se hace cargo del Poder Ejecutivo una Junta Civil Militar asumiendo la Presidencia David Toro el 22 de mayo. La junta aprobó un programa de acción en cuyo punto 2 se determina el establecimiento de alcaldías rentadas

y una reorganización del régimen municipal. En cumplimiento de dicho programa la modificación de la estructura y funcionamiento de las municipalidades se produjo al dictarse el Decreto Supremo de 14 de Agosto de 1936. Comentando brevemente el contenido de esta disposición debe referirse que en su artículo 1º determina que el ejercicio de las funciones municipales será desempeñado por alcaldes unipersonales, rentados y responsables, con la misma jurisdicción territorial que tenían las corporaciones comunales, determinando mediante el artículo segundo que las funciones municipales se dividen en dos departamentos, el primero denominado Departamento Ejecutivo a cargo de los alcaldes y un segundo departamento llamado Consultivo que tendrá origen en las distintas agrupaciones de carácter general. Según el artículo 4º los departamentos consultivos en las capitales de departamento constarán de diez vocales que tendrán un origen representativo, siendo designados por distintas asociaciones locales.

La conformación de la unidad consultiva en las capitales de departamento según instrucción del artículo 5º estará conformada por un delegado de la Cámara de Comercio, un delegado por la Cámara de Industria, un delegado de la Federación Obrera, un delegado del Colegio o Asociación de abogados, un delegado del Cuerpo de Ingenieros, un delegado de los médicos, un delegado de los Farmacéuticos, un delegado de la Federación de Juntas Vecinales, un delegado de la Liga de Propietarios y un representante de la Alcaldía, siendo el período de los consultores de dos años, debiendo ser nombrados el primer domingo de diciembre cada bienio terminal.

Es el artículo 9º que instruye en sentido de que inmediatamente de ser posesionados los miembros del cuerpo consultivo nombrarán su presidente por simple mayoría de votos y en artículos subsiguientes establece su norma de funcionamiento, del modo y tiempo de evacuar sus dictámenes, no pudiendo funcionar con menos de siete miembros por lo que según el artículo 13º, si un cuerpo Consultivo dejaré de funcionar por más de un mes, por falta de quórum, el Presidente de la república designará seis vecinos principales para que se constituyan dicho cuerpo y si esta situación se prolongase hasta fines de noviembre, se dará por concluido ese período y se dará comienzo a otro nuevo.

Respecto a la elección de alcaldes determina según el artículo 14 que serán elegidos por un Colegio Electoral Especial, compuesto por electores designados para este sólo fin, por las distintas asociaciones locales el primer domingo de diciembre en una reunión presidida por el prefecto del departamento por mayoría de votos, cesando en sus funciones pasada la elección.

En un capítulo especial bajo el título de “Los Alcaldes” determina que asumirán todas las funciones y facultades que correspondían a los antiguos Concejos y se posesionarán el 2 de enero de cada bienio ante la Corte Superior del Distrito, por un período de dos años, siendo su condición primordial la de ser rentados pudiendo ser reelegidos por el siguiente período pero no podrán serlo por segunda vez. Es el artículo 23 el que al señalar que tienen bajo su responsabilidad la dirección y administración de todos los intereses comunales, especifica en 31 instrucciones las atribuciones que le son pertinentes y concluye ese segmento determinando que los alcaldes no podrán ser destituidos sino mediante sentencia condenatoria ejecutoriada y en caso de vacancia antes de completarse el período de dos años, el Presidente de la república designará a un investigador para que ejerza sus funciones hasta el fin de año en que se dará por concluido ese período, debiendo comenzar otro nuevo. En capítulos complementarios se refiere a las cauciones y sueldos, del control de cuentas y presupuesto.



El Teatro Municipal.

Establece finalmente que los interventores que hasta la fecha han sido designados por el ministerio de Gobierno en calidad de tales, quedan ratificados en sus cargos y desde la fecha de este decreto tomarán el nuevo nombre de alcaldes, terminando su gestión el 31 de diciembre de 1938, declarando fenecida la gestión administrativa que corrió a cargo de las antiguas municipalidades, debiendo la presidencia de ellas entregar el cargo a los actuales alcaldes con la respectiva rendición de cuentas de dicha gestión pasada.

En fecha 27 de mayo don José Tamayo se posesionó como nuevo interventor municipal con el encargo de tomar la dirección de los asuntos edilicios, habiendo sido precedido por unos pocos días por el interventor teniente coronel Humberto Aranda. Emergente de esa condición se ha publicado el "Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. José Tamayo correspondiente al período comprendido entre el 27 de mayo y el 30 de diciembre de 1936". En nota introductoria y a lo largo de todo el informe expone en primera persona una severa crítica a la totalidad de las administraciones del pasado, arguyendo que el espíritu de la comuna se reducía a un simple manejo burocrático, siendo la principal preocupación de su administración romper la estructura arcaica, reorganizando el personal en todas las secciones con gente renovada dispuesta al trabajo. Al considerar que el precario sistema municipal es debido a la inercia imperdonable de los concejos pasados, dice que la revolución socialista consolidada militarmente, ha determinado la confrontación de una vieja corriente reaccionaria, rutinaria y decadente, frente a otra actitud realista y reformadora.

Al considerar su carácter de interventor dice que no creía tener las facultades suficientes para actuar, pero al dictarse el decreto de 14 de agosto, los interventores que desempeñaban sus funciones con carácter interino, quedaron como alcaldes con la plenitud de atribuciones confiadas anteriormente a los concejos municipales. Inicia el informe con el capítulo de gobierno refiriendo que juzgó necesario e imprescindible tener a su lado un asesor jurídico para la consulta inmediata de los asuntos legales y como anteriormente figuraba en el cargo de abogado municipal un funcionario que trabajaba en su bufete personal, dictó la Ordenanza de 20 de junio creando el cargo de asesor jurídico con la obligación de desempeñar sus funciones en todas las horas hábiles de oficina.

Considerando que las autoridades se hallan en el deber ineludible de fomentar la cultura, por Ordenanza de 17 de julio estableció el premio anual "Municipalidad" de Literatura, Ciencias y Artes, destinado a estimular la producción intelectual de escritores y artistas del país, y en la misma fecha expidió otra Ordenanza creando el Museo Pictórico y Plástico de Arte Nacional, anexo al Museo Retrospectivo Municipal. A fin de conservar los originales de las Actas del Cabildo de La Paz de los años 1824, 1825 y 1826 conjuntamente con las actas de lo años 1548 y 1558, dice haber determinado la adquisición de esa valiosa documentación en poder de León M. Loza, el ejemplar autografiado de dichos documentos. Habiendo la municipalidad entregado en locación la propiedad que posee en la calle Comercio conocida como la Casa Cardón, informa haber entregado en cesión temporal y gratuita dos habitaciones al Sindicato de Periodistas.

En materia de Hacienda luego de referir el cambio del director del Tesoro Municipal, informa que en cumplimiento de un decreto gubernamental de la junta determinando que todos los sueldos y salarios de los empleados se sujeten a una escala fijada por el gobierno, expidió en fecha 24 de junio una Ordenanza determinando que los sueldos del personal de empleados municipales sean pagados conforme a la escala fijada por el gobierno. Al referirse al presupuesto de 1936 menciona un superávit que hasta fines del mes de marzo del próximo año, estima que llegará a dos millones de bolivianos y al comentar que los libros y

comprobantes del Tesoro Municipal de gestiones anteriores no fueron remitidos oportunamente a la Contraloría General de la República, para evitar demoras de esa naturaleza, dispuso otro procedimiento rápido en la revisión de libros y comprobantes, solicitando que los contadores de la Contraloría de la República se constituyan en el Tesoro Municipal para efectuar la revisión inmediata, sistema que ha permitido que los meses de su gestión a partir de junio hayan sido revisados al día, favoreciendo la aprobación de sus respectivas cuentas.

Siempre en tono de censor dice que en tanto las anteriores administraciones descuidaron la percepción de rentas municipales, se habría adoptado medidas para mejorar las recaudaciones, habiéndose estudiado el proyecto presupuestario de 1937 para su aprobación, que ha sido remitido a la Contraloría para su revisión de conformidad y de igual modo estudiado el Proyecto de Ordenanza de Patentes e Impuestos Municipales para el año 1937, habiendo logrado un acuerdo con la Cámara Nacional de Comercio acerca de un nuevo sistema para implantar, a objeto de lograr la cobranza de patentes comerciales. Finaliza el comentario sobre Hacienda dando noticia de que el empréstito de 1934 ha sido atendido con puntualidad respecto a los pagos de amortización, reconociendo que durante el período de su gestión no se ha realizado ningún trabajo y por tanto no hubo erogaciones, habiendo quedado paralizados los trabajos del mercado central en atención a los informes técnicos formulados por los ingenieros a los que se consultó.

Al considerar el capítulo de Hospitales refiere haber aceptado la renuncia del director, habiéndose encargado dicha función al Dr. Jenaro Mariaca. Informa que en ocasión de las fiestas Julias se inauguró en el hospital la sección destinada a los alienados, trabajo iniciado en la anterior administración habiendo denominado a dicha sección con el nombre de “Teófilo Calderón de la Barca” en memoria del sanitario muerto en servicio de la patria y en atención al crecimiento del volumen de internaciones, ha pedido al supremo gobierno una subvención que ha sido respondida con la asignación de una subvención de Bs. 90.000 en el presupuesto nacional de 1937.

En materia de Instrucción al aceptar la renuncia del director de Instrucción Municipal refiere haber nombrado en su remplazo al señor Julio Bustillos, cuya hoja de servicios es por demás conceptuosa y al haber la Junta de Gobierno dispuesto que la tuición de las escuelas municipales pase a depender a partir del 1º de enero de 1937 de las autoridades fiscales de instrucción, corresponde a los municipios su sostenimiento económico contribuyendo con un 8% de sus rentas, que obliga a consignar en el presupuesto de 1937 la suma de Bs. 500.000, determinación que ha motivado efectuar un reclamo.

En el capítulo de Policía informa que por efecto de la crisis de viviendas algunos propietarios adoptaron el procedimiento de efectuar cortes en los servicios de agua y luz con el objeto de desalojar a sus inquilinos, por lo que en fecha 2 de septiembre expidió una Ordenanza prohibiendo tales medidas.

Siendo la administración de aguas potables uno de los problemas de más difícil solución, refiere haber prestado una atención especial procediendo a la renovación de cañerías en muchas zonas de la ciudad y en cuanto se refiere a la contaminación de las aguas de Milluni, en fecha 8 de agosto dice haber suscrito con la gerencia de “La Fabulosa” una minuta por la cual la empresa se compromete a abonar al municipio la suma de Bs. 300.000 como compensación equitativa para el mejoramiento del servicio de aguas, habiendo por efecto del acuerdo suscrito autorizado la reapertura del ingenio minero.

Añade que por los estudios mandados a efectuar verificados por la Junta Impulsora de Aguas Potables y la Dirección General de Obras Públicas, se ha llegado a la conclusión de que por el momento lograr una nueva captación de aguas es imposible por su alto costo, por lo que se resolvió dentro los límites actuales, encarar solamente el perfeccionamiento de la captación de Milluni, habiéndose aprobado por parte del supremo gobierno la colocación de un empréstito bancario de diez millones de bolivianos con el objeto de invertirlos en estas obras.

Habiéndose abandonado hace aproximadamente once años la captación de las aguas de Tembladerani, informa haber instruido la rehabilitación de esa captación, trabajo que ha sido concluido en el mes de diciembre favoreciendo a las zonas de Sopocachi y San Pedro.

Al ocuparse de las Obras Públicas reconoce que se han realizado pocas obras efectuando ensanches y prolongaciones de algunas calles, habiendo confrontado dificultades con el proyecto de urbanización del barrio de Miraflores, al determinar mediante Ordenanza la expropiación de inmuebles, por lo que algunos vecinos se mostraron disconformes.

Respecto a la construcción del Pabellón de Niños en el Hospital General, informa que los trabajos fueron súbitamente suspendidos por el contratista por lo que se ha convocado a nuevas propuestas, esperando reiniciar los trabajos a inicios del mes de enero.

Al referirse a la construcción del mercado central, dado que el terreno iba cediendo, indica haber facilitado la realización de consultas técnicas que habían informado que los trabajos se habían apartado de los dictámenes técnicos y que al producirse continuos deslizamientos y socavaciones en el río, se malogró el propósito de levantar en el sitio el mercado central, por lo que había resuelto ordenar la suspensión total de la obra.

Con particular interés expone en relación a los servicios eléctricos en cuya exposición retorna a señalar que como emergencia del descuido que anteriormente se había producido, las deficiencias fueron aumentando llegando al extremo de restringir el suministro durante los meses de agosto hasta mediados de noviembre, y que para evitar posteriores restricciones se convocó a propuestas para la instalación de una nueva Central Hidroeléctrica, identificando a The Bolivian Power como la única empresa interesada. Añade que como emergencia de las deficiencias existentes en el servicio eléctrico, determinó efectuar un reajuste con la empresa, cuya gerencia solicitó un incremento de tarifas hasta que en fecha 2 de octubre se suscribió un contrato de sustitución de algunas cláusulas de anteriores contratos y autorizando la elevación de tarifas.

Comenta que al tomar conocimiento el ministerio de Industria, la Alcaldía se excusó de concurrir a las deliberaciones de una Comisión Revisora de los contratos eléctricos y en consecuencia pasó también a conocimiento del ministerio de Industria y Comercio la propuesta formulada por The Bolivian Power para la instalación de una nueva Central Hidroeléctrica, hallándose en espera que se resuelva el asunto.

Respecto a la construcción del Matadero Municipal indica haber organizado mediante Resolución una comisión encargada de efectuar una evaluación técnica y de cuyo informe se ve la conveniencia de efectuar un reajuste del contrato de construcción, pues al persistir las condiciones con las que se ha estipulado el contrato es perjudicial para la municipalidad.

Realiza a continuación una breve información relativa a la hacienda Macamaca, dando cuenta de una licitación para su arrendamiento, habiendo cambiado el concesionario. La referencia a mercados seccionales, tráfico urbano, parques y paseos públicos, cementerio, higiene y biblioteca no contiene aspectos de importancia referencial.

En anexos transcribe los decretos dictados por la Junta Militar relativos a la organización municipal, los oficios enviados a The Bolivian Power proponiendo modificaciones de algunas cláusulas como proyecto de sustitución y los informes de la Dirección Municipal de Servicios Eléctricos, del Tesoro Municipal y de la Asesoría Jurídica, incorporando finalmente la copia de las ordenanzas dictadas en el curso del año, once durante la gestión de Muñoz Reyes y 22 bajo su mandato.

Año 1937

Con motivo de la renuncia de don José Tamayo el presidente de la Junta Militar de gobierno invitó a don Hugo Ernst Rivera para ocupar el cargo de Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, pero al producirse un cambio en las autoridades del Poder Ejecutivo sin ninguna perturbación política, Germán Busch fue designado como Presidente Provisorio, aunque al dictar sus decretos lo hizo como presidente de la Junta Militar de Gobierno, instancia en la que Ernst Rivera presentó renuncia para que el Poder Ejecutivo se halle en libertad de elegir nuevo Acalde de La Paz, pero el nuevo gobierno lo ratificó en el cargo permitiendo de ese modo continuar la gestión hasta completar el año de servicios.


MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

1937

INFORME

PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL

Sr. Hugo Ernst Rivera

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1937.

LA PAZ - BOLIVIA

Editorial Universo - Ingavi 640

El testimonio de la actividad administrativa municipal se halla registrado en su **"Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Hugo Ernst Rivera correspondiente al período de 1937".**

Sin embargo debe tomarse en cuenta el enunciado del Decreto Supremo de 2 de diciembre al establecer que el período de los interventores municipales nombrados con posterioridad al Decreto Orgánico de municipalidades de 14 de agosto de 1936, teniendo en cuenta que cesan en sus funciones a fines del mes de diciembre, en cumplimiento del artículo 23, inciso 33 del mencionado decreto, queda prolongado hasta que las cámaras legislativas resuelvan lo conveniente sobre la organización de las municipalidades.



Si bien el informe de Ernst Rivera en su contenido se halla estrictamente referido a las acciones desarrolladas en 1937, al consultar la **"Recopilación de Ordenanzas Municipales 1938-1940"** se toma evidencia de que la gestión se prolongó al primer semestre de 1938, al registrarse ordenanzas y resoluciones suscritas por Ernst Rivera en condición de Alcalde Municipal hasta el 8 de junio de 1938, de tal modo que fue Alcalde un año y medio, desde el 7 de enero de 1937 hasta mediados del mes de junio de 1938.

Habiéndose ausentado del país del 5 al 12 de diciembre para asistir en Antofagasta al Congreso de municipalidades de Chile, por una Resolución dictada por el ministerio de Gobierno asumió la función de alcalde interino el oficial mayor de la municipalidad señor Estanislao Boada. En oportunidad de la realización del Congreso, Ernst Rivera presentó un trabajo intitulado "Municipalización, nacionalización y comercio internacional de servicios eléctricos" cuyo texto es trascrito en anexos.

Hugo Ernst Rivera

Nació en la localidad de Achacachi el 24 de junio de 1886. Estudió en el Colegio San Calixto pero concluyó su bachillerato en Alemania el año 1902. Realizó estudios de formación superior en la Escuela de Comercio de Manchester, Inglaterra. Retornó el año 1904 para trabajar en la Cervecería cuyo co-propietario era su padre don Luis Ernst. El año 1907 retornó a Europa para efectuar estudios de perfeccionamiento en Alemania y Francia. Acreditado comerciante industrial ejerció la presidencia de la Cámara de Comercio e Industria en 1942. Existe la referencia de que fue prefecto de La Paz el año 1927, nombrado por Hernando Siles. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Industria y Comercio del 15 de abril al 11 de noviembre de 1940 durante el gobierno de Enrique Peñaranda, y ministro de Defensa durante el gobierno de Urriolagoitia del 28 de enero al 29 de junio de 1950.



Estanislao Boada C.

Nació en la ciudad de La Paz. Realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio San Calixto, ingresando luego a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés donde se tituló de abogado. Tuvo actuación en la prensa escribiendo en "La Vanguardia" de Oruro y "La Razón" de La Paz, y fue miembro del Ateneo de Bolivia. Fue Delegado del supremo gobierno en el Banco Central de Bolivia. Fue oficial mayor de la municipalidad.

La exposición de Ernst Rivera se inicia con el capítulo de Hospitales refiriendo que este segmento administrativo fue favorecido con mejores recursos económicos que años anteriores, añadiendo haberse dictado una Resolución aprobando las iniciativas técnicas formuladas por el director del Hospital Dr. Jenaro Mariaca, pero por decreto de 27 de abril la Junta Militar de Gobierno determinó la transferencia del Hospital General de Miraflores, que pasó a depender del Departamento Nacional de Higiene y Salubridad tanto en la administración como en la dirección técnica a partir del 1º de junio, sin que dicho cambio represente el desprendimiento del derecho de propiedad que tiene la municipalidad sobre sus bienes inmuebles, registrando en la estructura el contrato público que durante la gestión de 1937 la municipalidad debe contribuir con Bs. 300.000 para el sostenimiento del hospital, y a partir de enero de 1938 con el 10% de los recursos de su presupuesto global. De igual modo por Resolución Suprema de 3 de marzo por razones de mejor servicio la Posta de Maternidad fue también transferida al Comité Nacional Femenino de la Cruz Roja.

Una similar disposición en el capítulo de Instrucción determinó por decreto de 2 de noviembre el traspaso técnico administrativo de las escuelas municipales a la Dirección General de Educación, dejando a la municipalidad la obligación de contribuir con el 8% de su presupuesto general.

Informa asimismo que la Sección Estadística ha levantado un inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad y de los inmuebles expropiados, y como preámbulo a la descripción de las Obras Públicas refiere brevemente sobre las acciones desarrolladas en la urbanización de Miraflores, dando relación de la apertura de calles, expropiaciones con registro de precios pagados y la consignación de los inmuebles cuya expropiación se halla en trámite.

Al admitir que las Obras Públicas ejecutadas fueron de complementación de trabajos iniciados en administraciones anteriores, como el mercado Nº 1, describe el levantamiento del ubicado entre las calles Evaristo Valle, Lanza y Figueroa, correspondiente al sitio donde actualmente se dispone el mercado Lanza, esperando efectuar la entrega a inicios de 1937, en tanto describe como mercado Nº 2 el proyectado como mercado Central entre la avenida Camacho y la calle Bueno, cuyo terreno perdió estabilidad luego de la riada de 30 de enero de 1935, motivando la suspensión de trabajos por su antecesor, pero al efectuar la consulta con la Dirección General de Obras Públicas se habría llegado a la conclusión de que no siendo posible continuar la obra en una dimensión monumental, se continuará con la construcción abandonando la calificación de mercado Central por el de seccional, esperando concluir las obras hasta el primer semestre de 1938. Describe luego el ensanchamiento de la calle Amazonas en la proyección de comunicar Chijini con la Landaeta y barrio Militar pasando por San Pedro, acompañando estas especificaciones con la complementación de planos elevados a diferentes escalas.

Con premonitoria visión asegura que en un futuro próximo será realidad la conexión de Miraflores y Sopocachi mediante un puente, debiendo en tanto habilitarse un paso sobre el río sólidamente entubado, y concluye Obras Públicas consignando la limpieza de tuberías y alcantarillas, reparación de edificios y la elaboración de planos para urbanizar Alto Sopocachi, Tembladerani, Nueva Paz y Chijini.

Como tareas de la Policía Urbana anota la deficiencia numérica del personal cuya vigilancia es siempre eficiente, anunciando que a propósito de facilitar la adquisición de artículos de primera necesidad se habría instalado una Casa Municipal de Abasto a manera de prueba, y al admitir la imposibilidad de ensanchar el espacio del cementerio por falta de recursos, refiere la construcción de nuevos servicios de nichos levantados en el lugar que se hallaba destinado a un osario común.

Respecto a la Biblioteca Municipal consigna estrictamente un incremento de la cantidad de libros en su registro y la implantación de un servicio de préstamos a domicilio, en tanto que en la información relativa a Higiene y Salubridad indica que será objeto de un reajuste al haberse producido el traspaso de las secciones de Laboratorio, Brigada Sanitaria y Ginecología al Departamento Nacional de Higiene y Salubridad, añadiendo que el servicio de recolección de basuras durante el curso del año se ha realizado por administración directa, con obvios beneficios económicos. Refiere que la construcción del matadero ha sido concluida pero su entrega diferida en tanto se atienda el pedido del concesionario para que se le reconozca una inversión de excedentes, asunto que se halla en estudio en el Departamento Consultivo, esperando efectuar la entrega entre enero y febrero del próximo año.

Tomando en cuenta que el capítulo de Hacienda es dependiente fundamentalmente de su organización, identifica en el traspaso del Departamento Municipal de Higiene y del Hospital General de Miraflores, la modificación del presupuesto tanto de ingresos como de egresos al dejar de percibir rentas provenientes de la prestación de servicios. Informa del remate de tres lotes en la avenida Camacho que han sido adjudicados al señor Ivica Krsul con el compromiso de levantar un edificio con un número superior a siete pisos.

Habiendo estudiado la necesidad de efectuar un reajuste de alquileres en las propiedades municipales y teniendo comprobado que parte del quebranto económico es procedente de las demoras de pago, porque las cobranzas son realizadas por intermedio de los licitadores, habría quedado demostrada la necesidad de que la municipalidad organice un sistema de recaudación directa, al paso que halla efectiva la modificación del sistema de cobranza de impuestos propuesto por su antecesor, introduciendo el gravamen del 1/5% sobre el valor bruto de las ventas comerciales.

Debiendo modificarse el Padrón Catastral de 1938 y dadas las deficiencias técnicas existentes, habría solicitado a la Junta de Gobierno el dictado de un decreto que disponga el funcionamiento de comisiones de rectificación catastral, operándose el procedimiento tan pronto como el gobierno apruebe la sugerencia de la Alcaldía. En tanto el impuesto sobre el consumo de alcoholes gracias al sistema de recaudación directa ha mejorado, el dependiente de participación en derechos aduaneros ha quedado sin efecto en aplicación del decreto de 1º de junio de 1936, no obstante el pedido efectuado solicitando la derogación de esa disposición. Informa que la amortización y pago de los intereses de los bonos municipales emitidos en 1932 se atiende regularmente al igual que la amortización e intereses del empréstito de Bs. 3.000.000 obtenido en 1934, habiendo logrado mediante afortunadas gestiones reducir la tasa de intereses.

Con relación al servicio de teléfonos no pudiendo la Alcaldía alcanzar a solucionar por sí sola, conjuntamente con el ministerio de Hacienda estudió las propuestas presentadas y entre la de la The Bolivian Power contemplando la explotación por cuenta de la empresa y la propuesta de Ericsson que posibilitaba la municipalización del servicio, se optó por la segunda, pero requiriendo un costo de instalación muy elevado que la municipalidad no podía cubrir, se estableció una Sociedad Cooperativa con emisión de acciones en tanto la Junta de Almonedas aprobó con algunas modificaciones la propuesta presentada por Ericcson.

Habiendo el Alcalde anterior señor José Tamayo suscrito un contrato con The Bolivian Power en fecha 2 de octubre de 1936 a efecto de conseguir el mejoramiento de los servicios eléctricos, el ministerio de Industria y Comercio en virtud de una disposición del gobierno intervino en el asunto, quedando sin efecto el contrato. De modo complementario el gobierno integró una Comisión Revisora de Contratos Eléctricos, pero dada la complejidad y siendo de índole distinto el problema de cada localidad, por decreto de 27 de junio de 1937 dio por terminada la labor de la Comisión Revisora devolviendo a cada municipalidad la facultad de resolver sus problemas eléctricos. Como quiera que el contrato suscrito por Tamayo contemplaba la construcción de una nueva central hidroeléctrica y el reajuste de tarifas, en esta nueva gestión se impuso la condición de reducir al mínimo la elevación de tarifas de los pequeños consumidores, velando de ese modo por el interés económico de las clases populares, exponiéndose en anexos el texto del contrato suscrito con The Bolivian Power en fecha 1º de marzo de 1937.

Informa que razones económicas impidieron la realización del Primer Congreso de Municipalidades proyectado en el curso de la gestión, abrigando la esperanza que el sucesor de la Alcaldía paceña haga realidad un encuentro que podrá uniformar la política municipal de la república al contar con un programa previsto que incluye el debate y solución de tres aspectos: régimen municipal, problemas urbanos y finanzas municipales.

En anexos se incorporan los textos de los decretos supremos pertinentes, el texto de 33 ordenanzas, los contratos con The Bolivian Power y en el último segmento se incorporan los informes del director del Tesoro, de la Dirección Municipal de Servicios Eléctricos e Industriales, del director del Hospital, y el trabajo presentado por Ernst Rivera en el Congreso de Municipalidades de Chile celebrado en Antofagasta con el título de “Municipalización, nacionalización y comercio internacional de servicios eléctricos”.

Con referencia a la organización del Departamento Consultivo en cumplimiento del artículo 5º del decreto de 14 de agosto de 1936, se organizó el Primer Cuerpo Consultivo Municipal con el siguiente personal: Carlos Gustavo Otero delegado de la Cámara Industria, Julio Calderón como delegado del Colegio de abogados, Andrés de Santa Cruz delegado del Cuerpo de Ingenieros, Francisco Cernadas delegado del Sindicato Médico, Enrique Flores delegado de los Farmacéuticos, Tcnl. Humberto Aranda delegado de las Juntas Vecinales, Franklin Mercado delegado de la Liga de Propietarios, Alberto Mendoza López representante de la Alcaldía, el delegado de la Cámara de Comercio Aníbal Ormachea y de la Federación Obrera don Ezequiel Salvatierra.

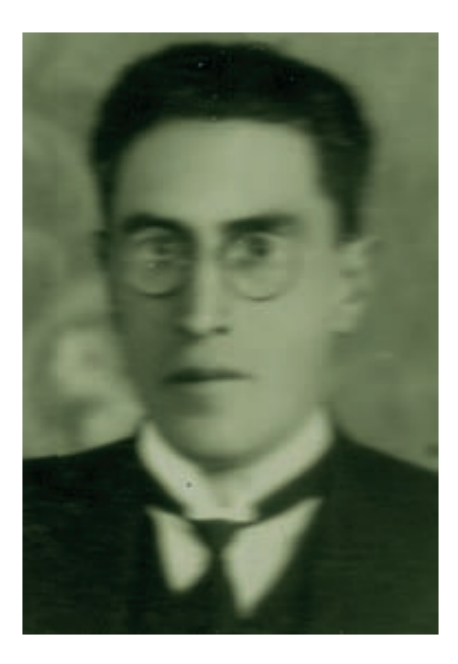
La reunión de estos representantes una vez que presentaron sus credenciales dio lugar a la elección de su mesa directiva que quedó integrada por el Dr. Francisco Cernadas como presidente, Carlos Gonzalo Otero como vicepresidente y Julio Calderón como secretario.



Francisco Cernadas

Nació en La Paz el 24 de julio de 1890. Realizó sus estudios superiores en la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, egresando de médico cirujano el año 1907, efectuando estudios de especialización en Buenos Aires. Ejerció las funciones de director general de Sanidad el año 1920. Profesor universitario, fue elevado a la condición de decano de la Facultad de Medicina y director del Instituto de Ciencias Biológicas.

Julio Calderón Carranza



Nació en La Paz el 26 de mayo de 1892. Estudió en el Colegio Nacional Ayacucho para luego ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, habiendo egresado de abogado el año 1914. En el campo de la judicatura fue juez de Partido y fiscal del Departamento. Fue asesor jurídico de la Comisión Recaudadora Nacional, oficial mayor del ministerio de Hacienda y del de Instrucción Pública. Fue secretario privado del Presidente David Toro.

Esta directiva funcionó durante todo el año 1937 con excepción del secretario que renunció por ejercer la función de fiscal del Distrito, presentando por tal motivo su renuncia, por lo que fue remplazado por el concejal Luis J. Valle. Otros cambios correspondieron a la Liga de Propietarios con su representante José Bilbao Ll., de la Federación de Juntas Vecinales con David Uría y Héctor Carvajal como representante de los farmacéuticos. La única entidad que retiró su representante fue la Liga de Propietarios de Fundos Rústicos y Urbanos.

De las actividades del Departamento Consultivo puede referirse su petición al supremo gobierno solicitando la ampliación de sus atribuciones, petición que no tuvo respuesta. Durante el año la Alcaldía envió al Departamento Consultivo numerosos asuntos para su dictamen, aproximadamente treinta asuntos relacionados con el presupuesto, solicitudes y reclamos.

El Consejo Consultivo sostuvo una cordial relación con la Alcaldía y las autoridades en general, habiendo practicado en el transcurso del año un total de 28 sesiones entre ordinarias, extraordinarias y de gran comisión, habiendo desarrollado su funcionamiento con la formación de cuatro comisiones: una de Constitución, Gobierno y Régimen Municipal, otra de Hacienda, una tercera de Policía, Obras Públicas y Estadística y la última de Higiene y Beneficencia.

Años 1938 y 1939

La administración municipal en el primer semestre del año 1938 estuvo a cargo de Hugo Ernst Rivera, que prolongó su gestión iniciada en 1937. Si bien no existe ninguna memoria o informe de este período, pues el informe de 1937 se circunscribe a dar referencia de la acciones en dicho año, el testimonio que acredita el ejercicio de la Alcaldía en los primeros seis meses de 1938 se halla en la "Recopilación de Ordenanzas Municipales 1938-1940" publicada por la Municipalidad de La Paz. En esa edición sólo se registran quince ordenanzas de las dictadas en el transcurso de seis meses, lo que induce a conjeturar que fue una proyección editorial para dar inclusión de disposiciones vinculadas al personal de la municipalidad como ser las relativas a la "Jubilación de Empleados Municipales" de 21 de enero, el "Reglamento sobre licencias a empleados municipales" de 26 de abril y la relativa a la "Cuota mortuoria para los empleados municipales" de 8 de junio.

Entre las quince ordenanzas reproducidas la que adquiere relieve para ser comentada es la dictada el 30 de mayo declarando monumento nacional la "Casa de Murillo", correspondiente al inmueble sito en la calle Jaén que por mandato de su artículo 2º de esa disposición, fue destinada para la instalación de un Museo Histórico de la ciudad de La Paz.

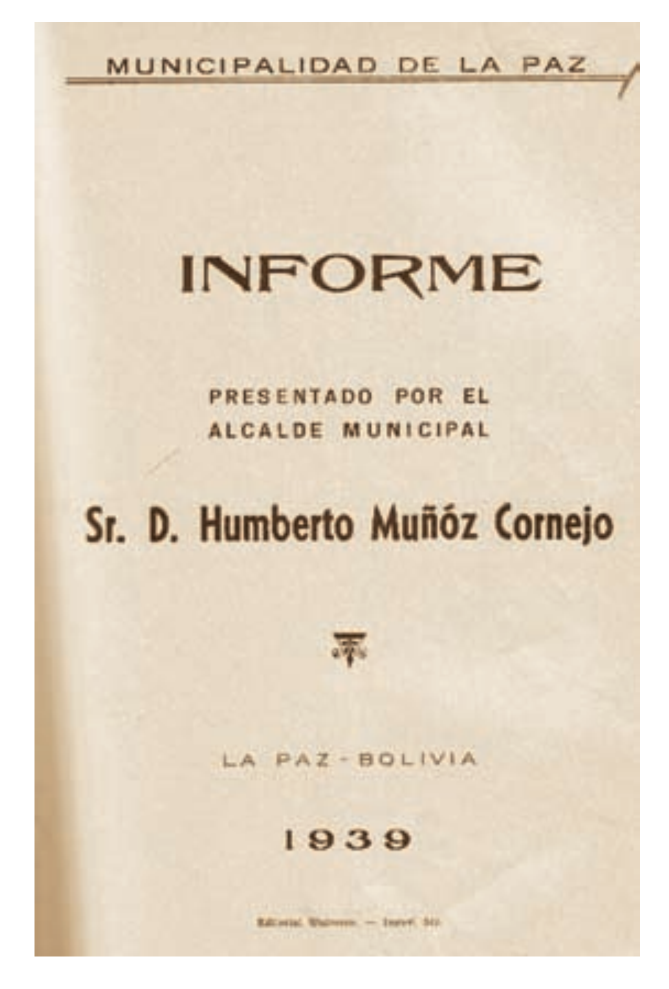
A partir del 1º de julio de 1938, invitado por el Presidente Germán Busch, asumió la Alcaldía de La Paz don Humberto Muñoz Cornejo, quien presentó renuncia al cargo con motivo del fallecimiento de Germán Busch, pero el Presidente provisorio general Carlos Quintanilla, lo invitó a continuar desempeñando la Alcaldía, ofreciéndole el mismo apoyo y confianza de su antecesor.

Humberto Muñoz Cornejo

Nació en la ciudad de La Paz el 10 de enero de 1889. Realizó los estudios de secundaria en el Colegio San Calixto y los superiores de Ingeniería en Alemania, pero luego optó por el periodismo. Se inició en este campo al fundar y dirigir la revista "Matices" en 1905. Fue además director de "El Tiempo" de La Paz y de la revista "Actualidades" el año 1915. Ha sido colaborador y redactor de los periódicos "La Razón", "El Diario" y "Última Hora". Fundador y presidente vitalicio de la agrupación "Amigos de la Ciudad", fundada el 16 de marzo de 1929 y como dirigente cívico presidió la comisión encargada de los festejos del IV Centenario de la Fundación de la ciudad de La Paz el año 1948. Fue además fundador y director de la Universidad Popular. Falleció en la ciudad de La Paz el 27 de agosto de 1959.

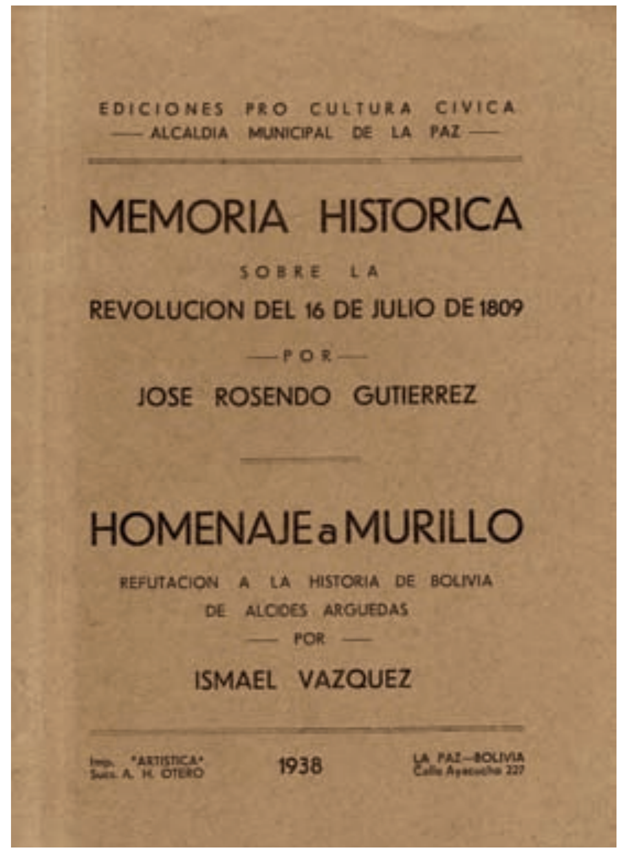


Como quiera que su gestión como Alcalde corrió desde el 1º de julio de 1938 hasta octubre de 1941, la memoria de su gestión se halla configurada en dos volúmenes, el primero intitulado **“Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. D. Humberto Muñoz Cornejo”** que comprende la actividad de 1938 y 1939, y en el informe de 1940 complementando esta información con la “Recopilación de Ordenanzas Municipales. 1938-1940”.



El cambio en el sistema administrativo municipal con el nombramiento de interventores y luego alcaldes con supresión de los concejos municipales remplazados por los “Departamentos Consultivos”, determinaron una redistribución de atribuciones y competencias, lo que explica que el informe de Muñoz Cornejo no sostenga la misma estructura expositiva con la que estuvieron sistematizadas los informes y memorias municipales anteriores. La gestión en la que tuvo que atender la casi totalidad de las actividades municipales, determina el carácter de un exposición de tendencia circunstancial, lo que explica el tratamiento desordenado de los temas que expone.

Respetando el orden expositivo se reporta a continuación la información que ofrece con la sucesión que inicia, al consignar que en el empeño de estimular el fervor cívico, tan luego como se hizo cargo de la Alcaldía, dispuso la edición del libro **“Memoria Histórica sobre la Revolución del 16 de Julio de 1809”** preparada por José Rosendo Gutiérrez, junto a la refutación a la “Historia de Bolivia” de don Ismael Vásquez a las observaciones históricas de Alcides Arguedas.



Al estudiar la economía municipal y comprender que no tenía saldos, intentó una política de intensificación de las recaudaciones y con apoyo presidencial quedó autorizado para colocar un empréstito de Bs. 2.000.000 con apoyo de un Decreto Ley, con un primer desembolso de Bs. 800.000 el 7 de octubre de 1938 y otro de Bs. 1.200.000 el 1º de septiembre de 1939 con destino a los trabajos de los mercados.

Respecto al presupuesto anota un aumento progresivo de los ingresos en los presupuestos de 1938, 1939 y 1940, gracias a los reajustes en los cuadros de patentes e impuestos municipales. Comenta que con la buena voluntad del poder público se logró bonificar a todas las municipalidades mediante la derogación de varios decretos, como el del 4% de impuesto de Emergencias, el 8% para Instrucción, 10% para Hospitales, 10% sobre Recaudación de Aduanas, que hacen un total de 32%.

Con referencia a los mercados anota que Ernst Rivera dejó terminados los mercados Nº 1 Camacho y Nº 2 Lanza, renunciando al trabajo del mercado Central, y que en su gestión se concluyeron los mercados seccionales Nº 3 de la zona Norte y el Nº 4 de Sopocachi, y que se ha reglamentado el establecimiento de kioscos para venta de revistas y periódicos.

Si bien el anterior Alcalde recibió la conclusión del matadero, su organización y funcionamiento correspondió a su gestión, venciendo las dificultades para establecer tarifas por el derribe de ganado, y al no estar concluida totalmente la construcción, se tuvieron que efectuar trabajos complementarios.

Al ser La Paz una ciudad sin parques que son el pulmón de la ciudad, organizó la instalación del parque Infantil al final de la avenida Camacho y el traslado de la Fuente de Neptuno al Montículo de Sopocachi, que estaba ubicada a la entrada de la avenida 16 de Julio.

En una política de fomentar la cultura, al haber perdido la Feria de Alacitas su carácter original, se dictó una Ordenanza el 16 de diciembre de 1938 disponiendo darle un carácter de exposición de juguetería nacional, y para transformar algunas manifestaciones carnavalera se dictó la Ordenanza de 27 de enero de 1939, y comenta la necesidad de dotar a la Biblioteca Municipal de un local adecuado.

Con referencia al Cementerio General informa haberse adquirido 10.000 metros cuadrados contiguos a la necrópolis para una ampliación de su estructura espacial, teniéndose programado la construcción de un nuevo cementerio en Caiconi, habiéndose habilitado una sección para recibir los restos de ciudadanos notables. Complementariamente da noticia del dictado de otra Ordenanza en fecha 11 de noviembre de 1938, reglamentando los espectáculos cinematográficos, regulando los servicios de calefacción, ventilación y control de incendios. Añade que en cumplimiento del Decreto Supremo de 30 de Enero de 1937 organizó el proceso de revisión del contrato de alquiler del Teatro Municipal, que elevado al ministerio de Gobierno, obtuvo en fecha 13 de octubre de 1938 la cancelación del contrato que ha marchado en grado de apelación a la Corte Superior de Justicia, no habiéndose producido hasta la fecha ninguna notificación.

De la relación de este informe desarrollado en 51 segmentos, debe destacarse la particular significación que otorga al tema de urbanismo, cuya temática destaca tanto por su extensión en once segmentos como por el volumen de páginas que cubre, un 25% de extensión, y por la jerarquía temática que se deduce de su exposición. Comienza por significar que el crecimiento desordenado de la ciudad obedece a una falta conceptual de urbanismo, descuidando la elaboración de un plan con levantamiento de planos topográficos precisando espacios verdes, zonificación y rutas de tráfico. Bajo esta reflexión informa que realizó gestiones en Buenos Aires y Santiago de Chile para contratar un ingeniero especializado en urbanismo, pero tropezó con la dificultad de no contar con los fondos necesarios para cubrir el sueldo que pretendían los aspirantes al cargo, por lo que se circunscribe a recomendar se realice un levantamiento topográfico con

todas las zonas urbanizadas y de desarrollo futuro. En ese propósito da referencia de un contrato que permitió el levantamiento de planos para la urbanización de Sopocachi Alto y con referencia a la urbanización de Miraflores señala haber asignado en el presupuesto de 1940 una suma de Bs. 700.000 para atender preferentemente las expropiaciones, para proceder a la apertura de calles, presentando una relación de 54 propiedades para definir su expropiación y determinar el impuesto de plus valía, así como la descripción de 25 levantamientos de perfiles de calles señalando su extensión, finalizando este segmento al otorgar referencia de la extensión de cinco urbanizaciones particulares.

Describe luego las obras efectuadas en el Matadero Municipal, los mercados, parques, aperturas, prolongación y ensanche de vías públicas, número de autorizaciones concedidas para nuevas construcciones, refacciones y detalle numérico de casos sancionados por infringir el Reglamento de Edificaciones, precisando el número de construcciones de uno a nueve pisos que han sido levantados, para luego referirse a la conformación de un Consejo Consultivo de Urbanismo con diez miembros, entre ingenieros y arquitectos, unidad técnica que ha cooperado con la Alcaldía con su opinión en los casos de discrepancias entre la Junta de Obras Públicas y la Oficina de Urbanismo Municipal, hallándose en la instancia de estudiar una reglamentación sobre la altura de los edificios según las zonas y cierra este capítulo transcribiendo íntegramente un proyecto de Decreto Ley presentado al ministerio de Gobierno relativo a la propiedad horizontal, como fomento a la edificación monumental. No existiendo en la legislación civil la división horizontal de la propiedad edificada, expone el proyecto que comprende 29 artículos estructurados en IV capítulos que tratan de la Disposiciones Generales, de la Administración de los edificios, de la Destrucción total o parcial del edificio, del Seguro y Disposiciones varias.

Trata luego de los asuntos jurídicos dando referencia de los juicios sostenidos ante los tribunales ordinarios correspondientes a testamentarías, expropiaciones y respecto a trámites por juicios de vacancia de bienes.

Aborda a continuación aspectos relativos al gobierno administrativo municipal, refiriéndose a la Junta de Obras Públicas, la Junta de Almonedas y el régimen interno. Respecto a la Junta de Obras Públicas refiere haber confeccionado un proyecto de decreto que fue elevado a rango de ley por decreto de 25 de enero de 1937, con ligeras modificaciones de forma, faltando completarlo en la parte relativa a la percepción de rentas, para lo que se presentó otro proyecto que fue aprobado el 3 de mayo de 1939 y el que está pendiente para su cumplimiento con las modificaciones que debe introducir el gobierno en vista de las observaciones formuladas por el administrador de la Junta de Obras Públicas.

Con referencia a la Junta de Almonedas informa que durante el año 1939 se realizaron 22 reuniones plenas, con la concurrencia del representante del ministerio Público, el interventor de la Contraloría, el oficial mayor, el director del Tesoro Municipal y el secretario general, estudiando y resolviendo los contratos pendientes.

Con relación al régimen interno señala haberse respetado la inamovilidad funcionaria y la creación de la Caja de Préstamos Municipales, abriendo una cuenta especial en el Banco Nacional de Bolivia, para efectuar los adelantos de haberes con el interés del 2% destinado a enriquecer la Caja. Informa asimismo que todos los funcionarios y de su parte sujetos a caución, han llenado las formalidades, habiéndose suprimido la Sección de Estadística Municipal por haberse organizado la Dirección General de Estadística, y que con el personal que atendía esa repartición se ha organizado la Jefatura General de Almacenes Municipales,

encargada de efectuar las adquisiciones y llevar los libros de inventarios, y anuncia que el año 1940 se establecerá el “Escalafón Municipal” para tener un archivo completo de hojas de servicio del personal. Complementa la información con una demostración numérica del movimiento de secretaría, cuyo número de resoluciones dictadas en 1939 alcanza a 2.800, número de ordenanzas, minutas, certificados, oficios y memorándum más copias legalizadas y solicitudes que totalizan 9.541 unidades.

Otro segmento importante del informe constituye la relación de los diferentes servicios como de luz y fuerza, alumbrado, teléfonos, tranvías y servicios industriales. En lo referente al servicio público de luz y fuerza recuerda que el contrato con Bolivian Power alcanza al 31 de diciembre de 1950, y aclara que los contratos suscritos con la empresa desde 1906 establecen variaciones de tarifas de acuerdo al cambio internacional, cláusula inaplicable por la depreciación monetaria provocada por la guerra mundial. No obstante, recuerda que la Alcaldía se vio obligada a aceptar una prudente elevación de tarifas por efecto del contrato suscrito el 18 de agosto de 1938, a consecuencia de la elevación del cambio internacional y una nueva elevación por contrato de 20 de septiembre de 1939, a cambio de que la empresa aumente la energía eléctrica. Sin embargo anota que la Alcaldía no desconoce la necesidad de mejorar el alumbrado con el establecimiento de una nueva central hidroeléctrica más potente y el mejoramiento de la red de distribución.

Respecto al servicio de teléfonos comenta que la elevación del cambio internacional ha generado una grave situación financiera al establecimiento de teléfonos automáticos, que sólo podrá salvarse con la elevación del valor de las acciones para nuevas líneas.

En cuanto al servicio de tranvías dice no haberse producido mejoras por falta de divisas para importar nuevos coches y la insuficiencia de las tarifas para cubrir los gastos. De modo independiente de no haber autorizado la elevación de tarifas, señala que para el año 1940 se tiene proyectada la suspensión de algunas líneas de tranvías y el establecimiento regular de autobuses, y concluye la referencia de servicios anotando las ordenanzas y resoluciones y despachos administrativos relativos a los servicios eléctricos.

En una consideración especial se refiere a la Legislación Municipal, recordando el dictado de resoluciones en el segundo semestre de 1938 y durante 1939, especificando fecha y referencia del contenido de cada disposición.

Respecto al catastro urbano organizado por la municipalidad mediante Ordenanza de 1º de junio de 1938, comenta que hubo un funcionamiento normal, provocándose un grosero cambio con el decreto de 4 de mayo de 1939 que elevó al quíntuple el catastro de 1936. En cumplimiento de ese decreto la municipalidad tuvo que clausurar la Oficina de Catastro limitándose a cobrar el quíntuplo establecido.

En materia de Hacienda refiere que el Tesoro tiene al día su contabilidad con los respectivos comprobantes y balances de comprobación que mensualmente son remitidos a la Contraloría. Indica que al observar un resistencia al pago de impuestos de parte de los profesionales, debería proyectarse un decreto que establezca que el ejercicio profesional incluye la obligación de tener pagados los patentes.

Informa que una operación bancaria importante realizada en su gestión, ha sido la refundición de empréstito con la denominación de “Empréstitos Consolidados”, habiéndose realizado puntualmente el pago de amortizaciones y de intereses. Concluye este capítulo poniendo de relieve la conducta del supremo go-

bierno respecto a la economía municipal, informando que gracias a la gestión efectuada ante el ministerio de Hacienda respecto a la erogación que alcanzaba un 32% total, se ha logrado reducir a un 15% gracias al dictado del decreto de 6 de octubre de 1939, y completando esta gestión se ha conseguido que a partir del 1º de enero de 1940 los municipios recobrarán la percepción del impuesto catastral, y añade haber realizado oportunamente un reclamo por la obligación de atender económicamente la instrucción popular, una vez que la Constitución Política ha suprimido la obligación técnica y administrativa del municipio para atender la instrucción popular.

Como responsabilidad de la Policía Urbana informa que habiendo comprobado que muchos niños dormían a la intemperie, el 16 de julio de 1938 inauguró a los pocos días de asumir la Alcaldía, la organización de un dormitorio municipal y al vigilar la iluminación de la urbe, da cuenta de la adquisición de cinco fuentes luminosas instaladas en la avenida 16 de Julio y la plaza Murillo, previa convocatoria a propuestas y puesta a consideración de la Junta de Almonedas y asimismo la adquisición de 14 reflectores para el alumbrado público en las efemérides cívicas, compras efectuadas para potencializar el alcance de una Ordenanza dictada respecto a la colocación de letreros luminosos.

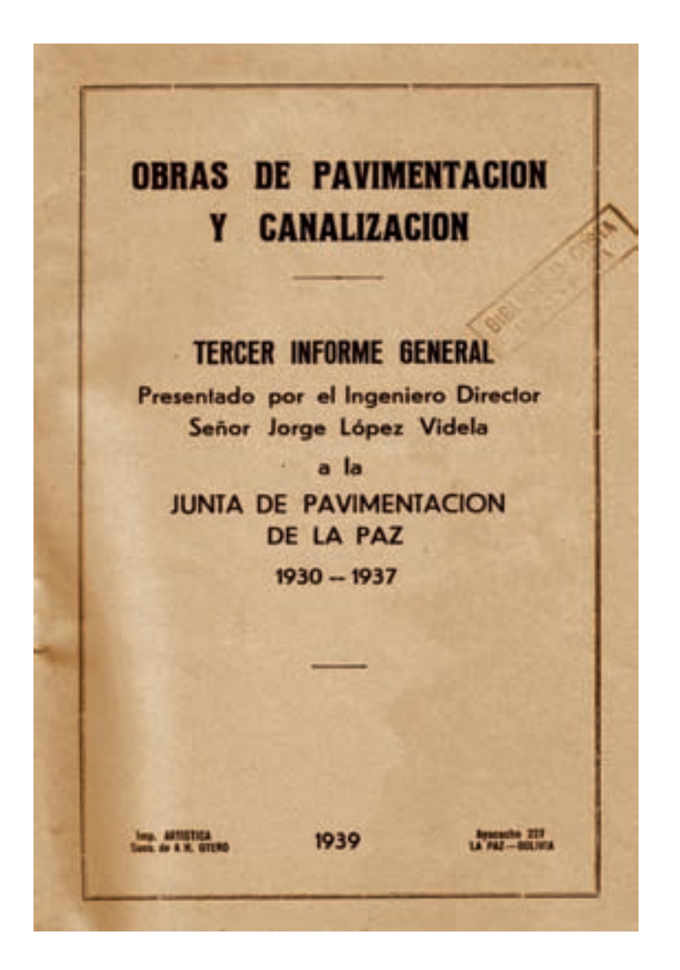
Finaliza su informe dando referencia de que el año 1934 siendo munícipe, hizo dictar una Ordenanza creando el Museo de Arte Retrospectivo, pero que al cesar en funciones nada se hizo para enriquecer y valorizar este museo, pero que en su actual función se ha adquirido una magnífica copia del Cuadro del Cerco de La Paz de 1781.

Cierra la relación de actividades dando noticia de que en fecha 29 de diciembre se tomó conocimiento del hallazgo de restos humanos en la iglesia de San Juan de Dios y que tienen correspondencia con los despojos de Pedro Domingo Murillo y Buenaventura Bueno, por lo que se ha programado una proyección de acciones para dar lugar a la glorificación de Murillo y Sagárnaga.

En el segmento de anexos se incorpora el texto de las disposiciones gubernamentales dictadas durante el período y el añadido del informe del director del Tesoro Municipal por la gestión 1938, y una relación de las labores de la Tesorería Municipal en el año 1939.

No existiendo el registro de ninguna publicación que acredite las labores desarrolladas por el Concejo Deliberante de la Alcaldía paceña, se pasa a proporcionar una breve información relativa a su constitución, que por decreto de 18 de enero de 1939, mientras se dicte la Ley Orgánica del Régimen Comunal y de acuerdo a ella se elijan los concejos deliberantes, se prolonga el funcionamiento de los departamentos consultivos creados por el Decreto Ley de 14 de Agosto de 1936, dando noticia que por Decreto Supremo de 18 de Enero y Resolución de 13 de Marzo de 1939, se constituyó el Concejo Deliberante de la Alcaldía Municipal de La Paz, designando para ello a los señores: Carlos Diez de Medina, José María Gamarra, Caros Guachalla, Luis J. Valle, Eduardo Nolte y Luis Nardín Rivas, quienes organizaron su mesa directiva designando a Carlos Diez de Medina como presidente, José María Gamarra como vicepresidente y Luis J. Valle como secretario, y cuyo resumen estadístico de labores de abril a diciembre de 1939 comprendió la realización de 20 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias, habiendo considerado un total de 71 asuntos inherentes a sus peculiares atribuciones, y entre ellas el estudio del presupuesto de ingresos y egresos para 1939 y 1940.

El año 1939 se publicó el **“Obras de Pavimentación y Canalización. Tercer informe general”** presentado por el ingeniero director Jorge López Videla a la Junta de Pavimentación de La Paz, comprendiendo el período 1930-1937.


OBRAS DE PAVIMENTACION
Y CANALIZACION

TERCER INFORME GENERAL
Presentado por el Ingeniero Director
Señor Jorge López Videla
a la
JUNTA DE PAVIMENTACION
DE LA PAZ
1930 -- 1937

1939

El documento se inicia con un informe de la Dirección Técnica de Pavimentación para luego incorporar el texto de las leyes y decretos relacionados con las obras de pavimentación y canalización. En un tercer segmento se ofrece la memoria descriptiva de los trabajos, ingresando en un cuarto segmento sobre detalles de las obras, proporcionando a continuación un cuadro comparativo de precios unitarios y un resumen total de las obras de pavimentación ejecutadas entre los años 1930 y 1937, y numerosos cuadros estadísticos de complementación y similar informe sobre las obras de canalización ejecutadas entre 1935 y 1937. En anexos se incorporan todos los antecedentes relativos a la canalización del río Choqueyapu.

Años 1940 y 1941

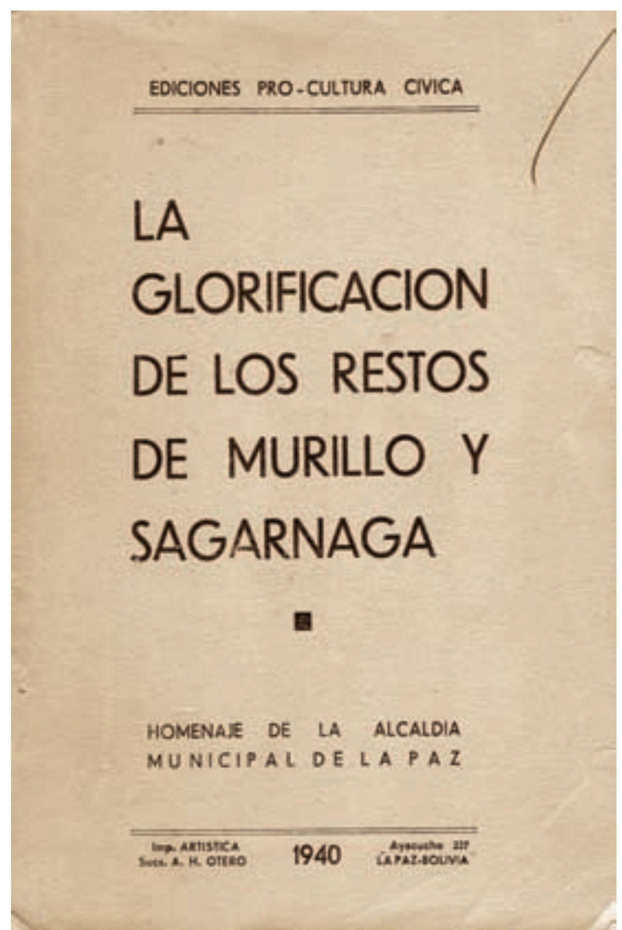
En el curso de dos años, al sucederse en la Presidencia de la república entre Germán Busch, Carlos Quintanilla y Enrique Peñaranda, don Humberto Muñoz Cornejo se mantiene como Alcalde Municipal de La Paz, por la confianza con la que lo ratificaron los tres mandatarios.

A diferencia de la organización municipal hasta 1936, las gestiones en este período no tienen correspondencia con los años, de ahí que el ejercicio de la dirección municipal por parte de Muñoz Cornejo comprende una primera gestión desde mediados de 1938 y 1939 y una segunda gestión de 1940 y gran parte de 1941.

Al terminar su segunda gestión publicó un **“Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Humberto Muñoz Cornejo”** circunscrito a 1940, sin embargo se tiene la certidumbre que ejerció la Alcaldía hasta el 20 de octubre de 1941, al identificar ordenanzas dictadas bajo su mandato y que han sido publicadas en una “Compilación de leyes, decretos supremos y órdenes de 1941-1945” de circulación interna y restringida, a cargo de la municipalidad de La Paz.

La estructura expositiva a diferencia del informe anterior, sostiene una sistematización temática que facilita el acceso a la información que se inicia comentando el hallazgo en la iglesia de San Juan de Dios de los restos mortales de don Pedro Domingo Murillo y Bautista Sagárnaga, posibilitando el homenaje rendido





por la Alcaldía publicado bajo el rótulo de **“Glorificación de los restos de Murillo y Sagárnaga”,** un volumen de 340 páginas conteniendo los documentos relativos al descubrimiento junto a los informes médico legales e históricos, y la participación cívica de entidades y personalidades, reproduciendo los discursos expresados en el curso de este acontecimiento que enalteció es espíritu patriótico del pueblo de La Paz.

Siendo una preocupación primaria la situación económica municipal, comienza este capítulo dando referencia de que el déficit de la gestión de 1939 ha sido inferior al producido en los años 1937 y 1938, esperando que la recaudación calculada por el Tesoro proporcione para la gestión de 1940 alcance un déficit aún menor, aludiendo a este respecto a la privación de la participación del 1% sobre las ventas del comercio y la disminución de la renta municipal por concepto de la internación de mercaderías, dejando advertido que muchos ítems del presupuesto de 1940 acusan superávit, con lo que disminuiría el déficit y que tal vez desaparezca con la actividad desplegada para cobrar impuestos y patentes que no estaban al día. Teniendo programado el incremento de estos ingresos el Concejo Deliberante estudió el cuadro de patentes e impuestos faccionado por la Alcaldía para el año 1941, el mismo que se halla ante la consideración del Senado Nacional y en cuya formulación se ha realizado un aumento con referencia a los de 1939 y 1940, creando nuevas patentes por actividades no consignadas en anteriores cuadros. Señala que el informe del director del Tesoro que se publica en anexos permite formar criterio sobre el estado económico de la comuna y la corrección con que se ha manejado los intereses encomendados a su cuidado. Añade que la memoria ha sido preparada al 30 de noviembre de 1940 y que debe ser enviada hasta fin de año, lo que importa entregar a la imprenta a fines de noviembre impidiendo dar cuenta de las cifras con que se cerrará el presupuesto de ingresos y egresos para 1941.

Añade en el aspecto de Hacienda que las adquisiciones mayores a Bs. 20.000 se realizan ahora previa convocatoria a propuestas, habiendo puesto el mayor cuida para que el Tesoro Municipal se desenvuelva ciñendo sus actos a la más estricta corrección y que todas sus operaciones se hallan respaldadas documentalmente, siendo prueba de ello que la Contraloría ha encontrado que el Tesoro Municipal está bien organizado y manejado con honestidad. Para dar muestra de la prudencia con la que se ha manejado los dineros municipales ofrece un balance del saldo disponible el 20 de noviembre de 1940, consignando los saldos bancarios y al recordar que en anterior memoria dio noticia de la refundición de empréstitos, refiere que la amortización e intereses del empréstito consolidado ha sido atendido con rigurosa puntualidad.

Pasando al capítulo de Obras Públicas da cuenta del trabajo de cuatro mercados, a lo que añade una descripción de la obra desarrollada en el mercado Seccional Nº 4 de la calle Rodríguez, para cuya construcción se ha realizado una convocatoria, habiendo la Junta de Almonedas designado a una de las cinco firmas presentadas, señalando que la construcción abarcará una superficie de 4.500 metros cuadrados y será toda ella trabajada en concreto armado, y respecto al mercado Seccional Nº 6 de Miraflores, indica que será terminado hasta diciembre de 1940.

Siendo el matadero el centro del abastecimiento de uno de los artículos indispensables, indica haberse efectuado nuevas obras de mejoramiento, habiéndose construido un galpón para secadero de guano y sangre destinada al trabajo de briquelas, y dada la deficiencia en el transporte de carne, informa haber adquirido en Estados Unidos un nuevo y moderno camión de reparto, habiéndose previsto el desarrollo de industrias derivadas para el establecimiento de empresas particulares.

Con referencia a Parques y Paseos consigna el trabajo del parque Triangular de Miraflores, y al recordar la entrega del año anterior del parque Infantil Nº 1, consigna la instalación de un vivero en la parte baja de este parque, habiéndose efectuado la adquisición de árboles, platas y flores del vivero San Inés de Santiago de Chile y de la casa Constantini de Buenos Aires, efectuando una relación pormenorizada de las adquisiciones para luego dar noticia de la construcción del parque Infantil Nº 2 en Sopocachi, inaugurado en fecha 16 de julio y de la proyección de un parque Infantil Nº 3 en la calle Rodríguez en Chijini, añadiendo referencias sobre los trabajos efectuados en los parques: Isabel La Católica, Avenida 16 de Julio, parque Mariscal Sucre en San Pedro, parque Alonso de Mendoza, Cementerio General, plaza Murillo y pavimentación de El Prado.

En cuanto se refiere al fomento de la cultura da noticia del estímulo proporcionado a las demostraciones deportivas, otorgando premios en los torneos y proporcionando facilidades para la verificación de eventos que favorezcan el desarrollo de la cultura física. Anuncia que en breve se entregará al público la primera Biblioteca Infantil Nº 1 con apoyo del ministerio de Ecuación, y con referencia a la Biblioteca Municipal que funciona en un local inadecuado, advierte que debe pensarse en la construcción futura de un local especial dotado de toda clase de comodidades, e informa haberse enriquecido el repositorio y organizado el servicio conforme al Sistema Decimal Dewey Otlet, dando cumplimiento al Decreto Supremo de 20 de julio de 1939, señalando de nodo contingente un incremento del número de lectores de 1939 a 1940.

Afirma que una de las obras de mayor importancia acometidas por la Alcaldía ha sido la refacción del Teatro Municipal que presentaba un aspecto lamentable, por no haber sido reformado desde la época de su

construcción el año 1909, y describe los trabajos realizados en los accesos públicos, la sala de espectáculos, el escenario y la dotación de servicios para los artistas, refaccionando los camarines y los servicios higiénicos, y la instalación eléctrica en todas las dependencias del teatro.

Con referencia a los espectáculos públicos refiere que la Ordenanza de 1º de noviembre de 1938 ha tropezado con el inconveniente de no poder aplicarse íntegramente por falta de cooperación de los empresarios, habiéndose dictado otra ordenanza creando el Comité de Censura de las películas que se exhiben en los biógrafos, y respecto a la solicitud para elevar el precio de las localidades señala que fue rechazada.

Al comentar que el cementerio ha merecido una constante atención, refiere que se han concluido los trabajos de ampliación sobre la superficie de los 10.000 metros cuadrados recientemente adquiridos, habiéndose determinado que en cuanto lo permitan los recursos se debe pensar en un nuevo cementerio en la región de Caiconi. En cuanto a una vieja aspiración del pueblo de La Paz para construir un mausoleo de notables, señala que la falta de recursos ha impedido erigir un monumento de grandiosidad artística, pero que se ha trabajo un mausoleo en mármol blanco, obra que se estima debe ser completamente terminada según contrato para el 25 de diciembre de 1940. Indica que se encuentra lista la nómina de personajes cuyos restos deben ocupar los nichos del mausoleo, habiéndose trabajado también un horno para la cremación de osamentas y ofrece un cuadro estadístico del cementerio respecto a las inhumaciones realizadas en 1940, y concluye este capítulo dando noticia de los homenajes póstumos rendidos a don Rosendo Villalobos, Belisario Díaz Romero y don Carlos Crespo, ex Presidente del Concejo Municipal de La Paz.

Al ocuparse del capítulo sobre Urbanismo, promovido desde su gestión anterior, expone respecto a la necesidad de ensanchar las calles y la eliminación de callejones estrechos, lo que representa costosas expropiaciones y motiva a modificar radicalmente el plan de organización de la ciudad, por lo que refiere haber dictado una Ordenanza de 31 de Agosto de 1941, que la transcribe íntegramente, creando la Sección Reguladora de Zonificación y Construcciones en La Paz, anexa a la Dirección General de Urbanismo, sujeta a las normas que prescribe en 14 apartados, señalando algunas atribuciones como la preparación de un plan regulador de la ciudad y su zonificación y estudiar las reformas necesarias al Reglamento de Construcciones en vigencia, disponiendo de modo complementario que esta oficina será atendida por dos jóvenes arquitectos topógrafos y dibujantes, para que contribuyan a la organización de la ciudad dentro de normas científicas.

Con referencia a la urbanización de Miraflores señala que importa un sacrificio económico por la fuerte inversión que debe erogarse, describiendo los trabajos más importantes realizados, dando cuenta de las expropiaciones en trámite, líneas y niveles, apertura de calles y consigna algunas urbanizaciones particulares y otros estudios, pasando luego a describir otras obras municipales como ensanche de avenidas y calles, efectuando una breve relación de cada uno de estos trabajos para ocuparse a continuación de dar información sobre las obras de alcantarillado y construcción de mingitorios públicos. Ofrece en seguida una relación de las expropiaciones efectuadas, señalando la fecha de su ejecución, la especificación de los propietarios y el monto de pago de cada una de estas gestiones, una referencia numérica de la construcción de edificios en 1940 y una relación de pequeñas superficies expropiadas para la rectificación de líneas. Al referirse al Cuerpo Consultivo de Urbanismo da cuenta de su composición y la estadística del servicio administrativo de Urbanismo, para luego informar sobre la marcha administrativa de la Junta de Obras Públicas.

Tomando en cuenta la información que realiza el asesor jurídico respecto al funcionamiento de su oficina, ofrece una relación precisa del estado de los juicios en los juzgados de Instrucción y de Partido, y de los que se hallan en curso en la Corte Superior del Distrito.

Al abordar el asunto de servicios, informa respecto a la dotación de luz que ha continuado en vigencia el contrato suscrito el año 1931, con las modificaciones contraídas en el año 1939, habiéndose aprobado la ampliación general de la red de distribución. Si bien la empresa habría accedido a efectuar esta ampliación, solicitó que se le faciliten divisas al cambio oficial pero la concesión ha sido limitada, por lo que el servicio de distribución quedará necesariamente deficiente. En cuanto se refiere al alumbrado público informa que se han adquirido nuevos postes ornamentales de cemento, habiéndose extendido el servicio eléctrico al barrio del Magisterio. Si bien la Alcaldía considera de necesidad otorgar un fuerte desarrollo al alumbrado, se tropieza con el inconveniente de la falta de potencial eléctrico. En cuanto al servicio de tranvía indica que no se ha podido efectuar ninguna mejoría porque la empresa ha demostrado que la explotación se realiza con pérdidas, al no contar con divisas necesarias para sustituirlo con un servicio de autobuses o trolebuses.

En relación al régimen interno del municipio arguye que se ha garantizado la inamovilidad funcionaria, en tanto no se cometan faltas graves que obliguen a efectuar exoneraciones. Añade que la Caja de Pensiones y Jubilaciones funciona normalmente al igual que la Caja de Prestaciones para empleados municipales. En lo que respecta al funcionamiento de la secretaría indica que en este año se ha hecho posible aplicar el escalafón municipal mediante hojas de control debidamente archivadas en índices especiales. Informa que a propósito de la transmisión del mando las representaciones oficiales fueron declaradas como huéspedes de honor dictando diversas ordenanzas.

Comunica asimismo que la Junta Municipal de Almonedas ha sido objeto de una nueva composición y funcionamiento por disposición del Decreto Supremo de 15 de Julio de 1940, habiendo celebrado en el curso del año 19 sesiones, ofreciendo una relación de los asuntos de importancia que ha resuelto la junta.

En lo referente a Legislación Municipal ofrece una relación de ordenanzas y resoluciones importantes, para luego exponer un cuadro estadístico del movimiento de la Secretaría General durante el año 1940, que entre solicitudes, certificados y copias legalizadas alcanza a casi 9.500 despachos.

Respecto al Catastro Urbano informa que en virtud de los decretos de 4 de mayo de 1939 y de 16 de agosto del mismo año, la Oficina de Impuestos Internos ha tomado a su cargo la realización del catastro urbano de la ciudad de La Paz, habiendo el municipio transferido toda las operaciones por lo que se supone que las rentas municipales se incrementarán con la avaluaciones realizadas por la Oficina de Impuestos Internos, y hace luego alusión a la carestía de la vida, por lo que el supremo gobierno ha dado lugar a un decreto organizando el Comité Regulador de Precios, quedando a cargo de la Policía Urbana sólo el control de la venta con los precios establecidos por el Comité Regulador.

En tanto ser necesaria una estrecha cooperación entre el ministerio de Higiene y Salubridad y el municipio para los servicios de aseo, comenta que de las 8.491 casas de la ciudad, casi un 50% no tiene servicios higiénicos conectados a la red de alcantarillas, por lo que crecen los basurales que son fuente permanente

de infección y desaseo, por lo que la Alcaldía ha adquirido seis carros basureros y dos carros regadores, quedando por resolver el hallar sitios para arrojar y enterrar la basura, habiéndose habilitado un espacio en el parque Forestal.

Con relación al Concejo Deliberante refiere que ha funcionado el año 1940 bajo la presidencia de don Carlos Diez de Medina y la secretaría a cargo de Luis J. Valle. Añade que el comisionado de Hacienda Luis Nardín Rivas ha cooperado con la Junta de Almonedas, en tanto Raúl López Videla ha proporcionado apoyo en los asuntos jurídicos, ofreciendo un resumen estadístico de las labores del Concejo Deliberante, que ha conocido un total de 106 asuntos. El informe del Alcalde Muñoz Cornejo fue suscrito el 26 de noviembre de 1940.

En el segmento de anexos se hallan incorporados dos importantes informes, el primero suscrito por Néstor Calderón, director del Tesoro Municipal, acompañado de un cuadro resumen de los rendimientos reales en las gestiones de 1938, 1939 y 1940, y establecido las diferencias entre lo presupuestado y las recaudaciones de 1937 a 1939, y el cálculo aproximado para la gestión de 1940. El segundo informe corresponde al que presenta el administrador de Obras Públicas Municipales correspondiente al año 1940, con una especificación descriptiva de los trabajos realizados por semanas y el monto de gasto en jornales cancelados.

La bondad de la gestión administrativa municipal de Humberto Muñoz Cornejo se halla destacada por el contenido de su informe, debiendo añadirse la generosa disposición cívica dando lugar a la publicación de tres trabajos de capital importancia para la historia de la ciudad de La Paz: la “Memoria Histórica de la Revolución del 16 de Julio de 1809” de José Rosendo Gutiérrez, junto a la réplica de Ismael Vásquez a don Alcides Arguedas, la ”Glorificación de los restos de Murillo y Sagárnaga” y los **”Diarios de la Revolución de Julio de 1809”.**



Al no existir un informe relativo a las actividades de 1941, se proporciona a continuación una breve relación de ordenanzas dictadas bajo su mandato, que acreditan la prolongación de sus funciones de Alcalde en el curso de este año. El 5 de enero de 1941 se dio lugar a la aprobación del “Reglamento del Uso de Pesas y Medidas” desarrollado en doce artículos. El mismo día se aprobó la Ordenanza de “Reglamentación para la extracción de agua, cascajo menudo de los ríos que se describen”. En fecha 27 de enero de 1941 se dio lugar a la aprobación de la Ordenanza que determinó la “Reglamentación de funcionamiento del Teatro Municipal, consignada en 16 artículos. Otras ordenanzas prescriben la nominación de las calles en memoria de Roberto Caballero Villalva, calle Jiménez, Tcnl. Hugo Estrada y Teniente Coronel Alberto Valdez, dictadas en los meses de enero, marzo, junio y febrero respectivamente, dictando

otras dos ordenanzas de similar carácter para efectuar la denominación de calles en la zona de Miraflores, rindiendo homenaje a las naciones hermanas, aprobada en fecha 19 de octubre y otra en fecha 20 de octubre, rindiendo homenaje a los españoles que acompañaron a don Alonso de Mendoza.

Años 1942 y 1943

A raíz de la renuncia formulada por Humberto Muñoz Cornejo, el Presidente Enrique Peñaranda designó a nombre del supremo gobierno a don Luis Nardín Rivas como Alcalde Municipal de La Paz, habiendo asumido funciones a partir del 25 de octubre de 1941. Su gestión se prolongó por dos años, pues el 9 de octubre de 1943 presentó renuncia al cargo para habilitarse como candidato a concejal en las próximas elecciones municipales.

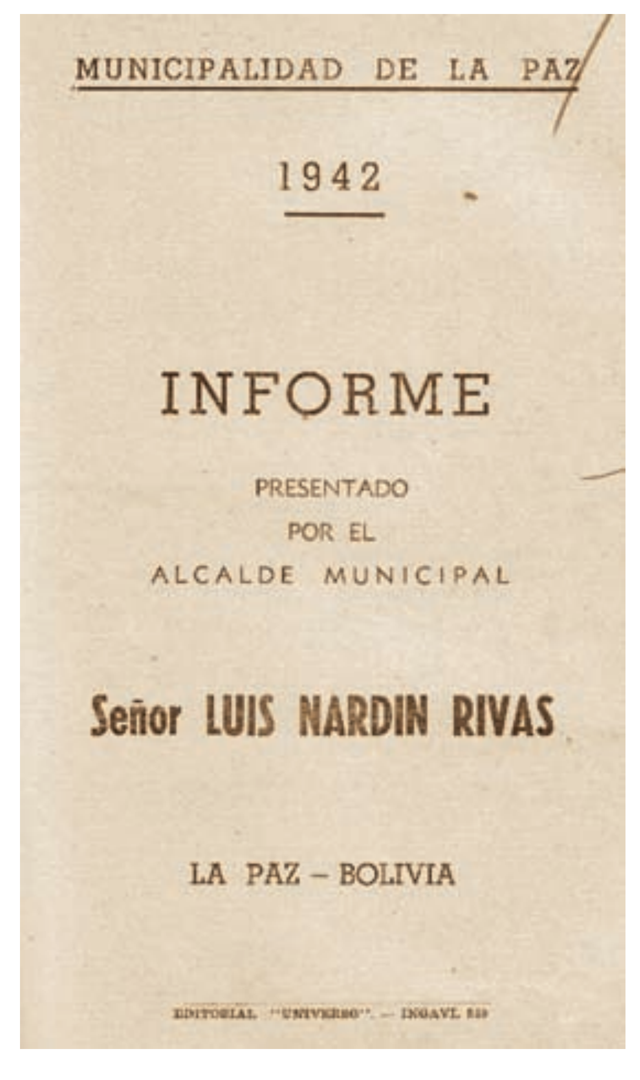
Luis Nardín Rivas

Nació en La Paz el 19 de diciembre de 1900. Realizó estudios en el Instituto Superior de Comercio de la Universidad Mayor de San Andrés, obteniendo el título de contador. Interesado en la actividad periodística fundó la revista "Semana Gráfica" que circuló entre 1932 y 1935. Por sus vinculaciones y destacada acción profesional formó parte de los directorios del Banco Central, Banco de Crédito Hipotecario, Lloyd Aéreo Boliviano, Sociedad Rural Boliviana, Cámara de Fomento e Industria y Compañía Molinera Boliviana. Fue miembro de la Cruz Roja Boliviana, de la Asociación de Periodistas, Amigos de la Ciudad y connotado miembro de la Masonería. Fue cónsul honorario de Polonia en Bolivia y representó a instituciones bolivianas en conferencias y congresos realizados en el exterior. Falleció en Lima el año 1962. Fue Alcalde Municipal de La Paz los años 1942-1943, retornando a la misma función los años 1948-1949.



El año 1942 publicó su **"Informe presentado por el Alcalde Municipal Señor Luis Jardín Rivas"** en el que describe las acciones administrativas estrictamente del año 1942, pero habiendo dispuesto el 1º de agosto de 1942 una Resolución disponiendo la reaparición del "Boletín Municipal" suspendido después de 1936, se cuenta con una información proporcionada a partir del Nº 987 del mes de agosto de 1942 respecto al gobierno municipal, lo que ha permitido recoger las referencias administrativas hasta octubre de 1943, fecha en la que alcanza la publicación Nº 1001. Aunque Nardín Rivas participó en el Concejo Deliberante desde 1941, el informe de su gestión no tiene una sistematización expositiva del modo convencional, razón por la que se ha adoptado el método de agrupar en lo posible las referencias temáticas en grupos de información, lo que permite describir su acción administrativa del modo que se reporta a continuación.

En el capítulo de Hacienda refiere que luego de ser posesionado, para conocer los recursos de que se disponía pidió el estado de cuentas al director del Tesoro Nacional, que le proporcionó la cifra de Bs. 3.529.334 existentes en los depósitos del Banco Central, cantidad con la que podía acometer obras de carácter urgente, y al exponer sobre las labores en el Tesoro Municipal se hallan especificaciones a partir de las referencias sobre el presupuesto administrativo de cuya elaboración, al referir las sumas de ingresos y egresos dice que la gestión de 1942 será cerrada con un apreciable superávit. Añade que en las recaudaciones, al realizar un resumen de rendimientos reales obtenidos en las gestiones de 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942 hasta el 30 de noviembre, se puede apreciar un desarrollo que ha permitido formular un proyecto de presupuesto para el año 1943, pasando a describir los ingresos para el año 1943 proporcionados por los bienes inmuebles, mercados, impuestos de consumo, venta de materiales, venta de nichos, patentes generales, impuestos varios, impuesto a la coca, recaudaciones por Aduana Nacional y encomiendas postales, ingresos eventuales, deudas, servicio de limpieza y venta de lotes, para luego referir respecto a egresos al dar cumplimiento relativo a la deuda municipal, haberes de personal y la inversión efectiva en las ampliaciones de la Oficina del Tesoro Municipal, Policía Urbana y Secretaría de la Alcaldía de acuerdo al contrato escriturado con la firma Giovanni De Col, dando cumplimiento a su compromiso, añadiendo las erogaciones motivadas el enterramiento de riachuelos y pago de expropiaciones.


MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

1942

INFORME

PRESENTADO
POR EL
ALCALDE MUNICIPAL

Señor LUIS NARDIN RIVAS

LA PAZ – BOLIVIA

EDITORIAL "UNIVERSO". — INGAVI 839

Es en el capítulo de Obras Públicas donde se extiende al proporcionar referencias específicas como las relativas a la apertura de calles como la Presbítero Medina, la Estados Unidos y varias calles en el barrio de los Periodistas, prolongaciones en las calles Sucre, Isaac Tamayo, Echeverría, apertura de la Avenida Chile como diagonal en el conjunto de la urbanización de Miraflores, ensanche de la calle Uchumayo y de la plaza Tejada Sorzano y empiedre de las calles Graneros y Los Andes. De igual modo realiza la descripción de la canalización del riachuelo del Panteón frente al Cementerio y trabajos de alcantarillado en la calle Grau y en los riachuelos Chaqueri y Mejahuira, arreglo de canales y construcción de alcantarillas y trabajos de nivelación, añadiendo la referencia de la ampliación del Palacio Consistorial y remodelación en sus dependencias internas.

De modo específico se refiere a la construcción de la Capilla del Cementerio para remplazar el templo construido en 1831 durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz, y de la construcción de los comedores populares, y otorga referencias a la arborización y colocación de bancos de cemento en los parques del

Montículo, plaza Uyuni y plaza de San Pedro y da noticia de la construcción de 164 edificios en el curso del año, mejoras y ampliaciones en el matadero y una larga relación de obras públicas menores en todas las zonas de la ciudad. Un particular segmento es utilizado para referirse a los trabajos realizados en el Cementerio a partir la construcción de la nueva capilla y demolición de la antigua iglesia, construcción de nichos y mausoleos, y traslado de cadáveres de nichos a sarcófagos, registrando un cuadro de inhumaciones expuesto por el jefe de Estadística del Cementerio.

En un apartado especial dice que sin temor alguno de exageración, la obra iniciada y ejecutada en su administración y que sin duda es una de las de mayor importancia realizada en la ciudad en muchos años, constituye la unión de las zonas de Sopocachi y Miraflores. Al respecto en un perfil histórico recuerda que en 1922 la prefectura ensayó una apertura en la parte baja de Laikakota, trabajo que fue dejado en suspensión sin que posteriormente ninguna autoridad tenga la voluntad de reanudar este trabajo. A tiempo de mostrar las ventajas económicas y de tiempo logrados al haber optado una apertura mediante un corte que queda frente a la calle Zapata, por lo que no se requiere efectuar expropiaciones. Al establecer que el plan integral será ejecutado en algunos años debiendo demoler el cerro de Laikakota, construir un extenso parque y canalizar el río Choqueyapu en el sector comprendido entre el puente Bueno y el primer puente de Obrajes, consigna la apertura realizada de una avenida al lado del edificio de la Intendencia General de Guerra, por el lado de Miraflores y la construcción de un puente que posteriormente será remplazado por las obras de entubamiento, señalando finalmente que este trabajo se ha realizado en un tiempo relativamente corto, porque fue iniciado el 24 de enero y entregado el 16 de julio de 1942.

Al ingresar al capítulo de Servicios recuerda que Muñoz Cornejo suscribió el 6 de octubre de 1941 un contrato con The Bolivian Power autorizando la elevación de tarifas a condición de que la empresa instale una central hidroeléctrica en Zongo, habiendo la actual gestión mejorado el servicio del alumbrado, efectuando luego una relación de las labores de la oficina de Servicios Eléctricos, reportando que el servicio proporcionado por Transportes Municipales ha sido de apoyo de la salubridad, abastecimiento de agua, movimientos de tierra y distribución de arena, contando solamente con tres nuevos camiones volqueta, un camión y tres tractores, recordando a esta altura la instalación de ferias francas, abaratando la venta de productos gracias al expendio directo de productos agrícolas sin intervención de intermediarios y la instalación de una radio transmisora para propalar programas educativos y de una Farmacia Municipal destinada a combatir la especulación en la venta de drogas.

En el capítulo de Cultura refiere haberse creado una Comisión de Censura de espectáculos especialmente destinados a los niños, siendo la obra más importante la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Biblioteca Municipal Andrés de Santa Cruz en la plaza Roma, ofreciendo una relación de las labores del Teatro, proporcionando noticia de una nómina de las compañías extranjeras que han actuado, poniendo de relieve las funciones de carácter cultural, habiéndose propiciado la visita y actuación de celebridades mundiales como del pianista ruso Alejandro Uninsky, del violinista argentino Ricardo Odnoposoff, del guitarrista español Andrés Segovia, y concluye informando sobre el funcionamiento de la Radio Municipal.

Entre otras actividades de realización independiente debe referirse la realización del censo de La Paz, efectuado el 15 de octubre de 1942 y que proporcionó una cifra de 301.450 habitantes del radio urbano de la ciudad y como capítulo final debe consignarse las tarea de la Sección Jurídica, una de cuyas preocupa-

ciones ha sido la de preparar proyectos de ley para facilitar el trámite de expropiaciones, la reorganización del Concejo Consultivo de Urbanismo y la coordinación para uniformar la Legislación Municipal dispersa en ordenanzas, y relacionando su movimiento administrativo con la relación de acciones, describiendo el último estado de los juicios a nivel de los juzgados de Instrucción y de Partido y los que se hallan en curso en la Corte Superior del Distrito.

El informe que fue suscrito por Nardín Rivas el 15 de diciembre de 1942, al tener algunas falencias de información, requiere complementar su contenido con la revisión del Boletín Municipal en cuyas páginas se encuentra la documentación en debate respecto a la Resolución dictada el 30 de junio de 1942 sobre la municipalización de los servicios eléctricos, medida que en previsión de que el contrato caduca el año 1950, adopta la determinación de iniciar la constitución de una Sociedad Anónima Cooperativa con personalidad, contabilidad y presupuesto propio, independiente de la municipalidad y con sujeción a las prescripciones del Código Mercantil.

El año municipal inaugurado el 7 de enero de 1942 contó con un Concejo Deliberante que renovó su mesa directiva por la renuncia presentada por su presidente don Tomás Manuel Elío para terciar en las elecciones al senado por el departamento de La Paz. Fue elegido presidente el Dr. Raúl López Videla y como secretario el señor Jorge Rodríguez Balanza, integrado el Concejo Deliberante por los señores: Ernesto García Tezanos Pinto, Emilio Yanguas Zalles y Ezequiel Salvatierra, siendo incorporado en el mes de julio por Resolución Suprema el ingeniero Alberto Mariaca Pando.

El funcionamiento del Concejo fue regular en el curso del año, habiendo aprobado el presupuesto y dictando en grado de apelación 26 resoluciones confirmativas unas, y revocatorias otras, sobre diversos asuntos administrativos, habiendo adoptado por Resolución de 24 de marzo la disposición de que la municipalidad interponga un recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto Supremo de 12 de mayo de 1941 velando por los intereses y la autonomía municipal seriamente lesionados con dicha disposición gubernamental.

Debe destacarse que en fecha 2 de diciembre de 1942 Enrique Peñaranda promulgó la Ley Orgánica de Municipalidades, en la que se determina que los alcaldes municipales deben ser elegidos por el Presidente de la república de la terna que eleven sus nombres los respectivos concejos deliberantes, debiendo durar en sus funciones dos años y ser rentados, en tanto que los concejos deliberantes estarán compuestos por doce miembros en las capitales de departamento, elegidos por sufragio popular mediante el sistema de listas incompletas conforme a la Ley de 31 de Enero de 1924, durando en sus funciones dos años, siendo dichos cargos ad honorem.

El año 1943 el Concejo Deliberante a inicios del mes de enero renovó su mesa directiva, eligiendo como presidente al señor Jorge Rodríguez Balanza y como secretario a Emilio Yanguas. Por oficio de 9 de febrero el supremo gobierno designó seis miembros para completar el Concejo Deliberante con las siguientes personas: Julio Téllez Reyes, Guillermo Debbe, Víctor Hugo Saravia, Alfredo Sáenz García, Luis Villanueva y Luis Iturralde Chinel.

En el inicio de actividades el Concejo se ocupó de efectuar un debate sobre la Ley de Cooperativa de Servicios Eléctricos o municipalización de los servicios eléctricos de la ciudad de La Paz, y elaboró el

Programa de Labores del Primer Congreso Nacional de Municipalidades de Bolivia, determinando el rol de sesiones y el reglamento de los Congresos Municipales de la Republica.

Una gestión importante estuvo determinada por la solicitud elevada por Nardín Rivas al cardenal secretario del Sumo Pontífice para elevar al grado de Arzobispado el Obispado de la ciudad de La Paz, petición que fue aceptada, designándose a Monseñor Abel I. Antezana como primer arzobispo de La Paz.

El 7 de julio se dio lugar a la inauguración del Primer Congreso de Municipalidades, de cuyas particularidades de desarrollo los boletines municipales números 998 y 999, correspondientes a los meses de julio y agosto, proporcionan una descripción minuciosa. En fecha 10 de agosto se publicó la convocatoria a un concurso de novela, otra de relatos históricos y una tercera de cuentos, estableciendo la disposición relativa a dicho concurso, cuyo fallo de jurados se dará a conocer el 25 de diciembre de 1943.

Son escasas las ordenanzas suscritas por Nardín Rivas el año 1943, pudiendo citarse la dictada el 19 de enero que establece la creación de la Dirección de Publicaciones Históricas del IV Centenario de la Fundación de la ciudad de La Paz; la de 24 de mayo que determina la reglamentación de pago de impuestos para comerciantes sujetos al pago de un quinto por ciento; la de 26 de mayo dictaminando la expropiación de terrenos para ensanche de campos deportivos; la de 27 de agosto determinando la fijación del ancho de las calles y las 21 de mayo, 30 de septiembre y 6 de octubre que determinan la denominación de calles con los nombres de Avenida del Ejército, calle Jorge Carrasco y calle Julio César Valdez, respectivamente.

Habiendo en el mes de mayo el supremo gobierno designado como vocal del cuerpo deliberante al ciudadano Federico Gutiérrez Granier, y como consecuencia de que en fecha 9 de octubre Luis Nardín Rivas, a objeto de habilitarse como candidato a concejal en las próximas elecciones municipales, presentó renuncia al cargo de Alcalde ante el ministro en el despacho de Gobierno y Justicia, la misma que al ser aceptada dio lugar a la designación de nuevo Alcalde en la persona de don Federico Gutiérrez Granier.

Federico Gutiérrez Granier



Nació en La Paz el 25 de febrero de 1892. Realizó sus estudios superiores en la Facultad de Derecho de la UMSA, egresando el año 1911, pero rindió recién su examen de abogado el 29 de marzo de 1913 y recibió el título en provisión nacional el 21 de abril de 1913. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en tres oportunidades. Como ministro de Hacienda e Industria del 22 de mayo al 6 de septiembre de 1935 durante el gobierno de Tejada Suzano. Se hizo cargo del despacho de Hacienda y Estadística durante los gobiernos de Busch y primera Gestión de Paz Estensoro, del 13 de julio al 23 de noviembre de 1937 y del 12 de abril de 1952 al 22 de octubre de 1953, respectivamente. Falleció el 20 de octubre de 1963.

En el curso del año el Boletín Municipal que corresponde a las ediciones de los números 992 a 1003 de enero a diciembre de 1943, incorporan en sus páginas el resumen de labores del Concejo Deliberante.

Como actos de relieve deben consignarse los efectuados de recepción y declaración de huéspedes ilustres al vicepresidente de los Estados Unidos de Norte América, señor Henry Agard Wallace en el mes de abril, del presidente de Venezuela general Isaías Medina Angarita en el mes de julio, y del general Higinio Morinigo Presidente de la República del Paraguay.

En fecha 18 de septiembre se realizó la convocatoria para elecciones municipales para el segundo domingo de diciembre, determinándose que los miembros de los Concejos Deliberantes nombrados en la forma prevista por el artículo 13 del Decreto Ley de 14 de Agosto de 1936 continuarán en el ejercicio de sus funciones interinamente, y por decreto de 23 de septiembre se dispone que los miembros del Concejo Deliberante designados interinamente por el Poder Ejecutivo no están obligados a renunciar previamente a sus cargos si desean intervenir en las elecciones de diciembre próximo. Se conjetura que la gestión de Federico Gutiérrez Granier fue muy corta, al producirse los actos políticos del 20 de diciembre de 1943 con el derrocamiento del gobierno del general Enrique Peñaranda.

Año 1944

Al producirse la revolución nacionalista de 20 de diciembre de 1943, dando lugar al ascenso de una Junta de Gobierno presidida por el mayor Gualberto Villarroel, las funciones de Alcalde Municipal de La Paz fueron encomendadas a Juan Luis Gutiérrez Granier.

Juan Luis Gutiérrez Granier



Nació en La Paz el 19 de octubre de 1907. Realizó sus estudios en el Liceo Alemán de Santiago de Chile, obteniendo el bachillerato el año 1925, siguiendo luego en la Universidad Católica donde realizó estudios superiores hasta el cuarto grado. Destacado periodista fue redactor de "Última Hora" en 1931 y 1932, director de "La Razón" de 1937 a 1939, jefe de redacción de "El Diario" de 1939 a 1943 y presidente de la Asociación de Periodistas de La Paz de 1938 a 1940. Ingresó al Parlamento como diputado en 1943. Alcalde Municipal de La Paz los años 1944-1945 y de 1953 a 1956. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Defensa del 13 de abril de 1961 al 22 de agosto de 1963, durante la segunda gestión presidencial de Víctor Paz Estenssoro. En el campo diplomático fue embajador en el Brasil en 1946 y Embajador en el Perú en 1957. Falleció en la ciudad de Lima, Perú, el 9 de septiembre de 1990.

De su primera gestión edilicia publicó el **“Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier”** el año 1944. Dicho documento se inicia con una nota de presentación en la que al considerar que la atención de las autoridades comunales que le precedieron fue dirigida principalmente a los centros urbanos, su primer propósito en concordancia con los postulados de la revolución de diciembre de 1943, sería la de atender preferentemente los sectores urbanos habitados por una mayoría de clases populares, sin desatender las zonas céntricas. Para alcanzar ese logro de su programa administrativo, una de sus primeras tareas fue el de reorganizar el personal superior del municipio, a objeto de contar con el apoyo y colaboración de un equipo capacitado para ejecutar un plan comunal de innovación organizativa.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

INFORME

PRESENTADO

POR EL

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier

1944

LA PAZ – BOLIVIA

En ese empeño, al considerar necesario unificar la acción de todos los servicios urbanos, propuso al gobierno la supresión de la Junta de Obras Públicas de La Paz, creada por Decreto Supremo de 26 de Enero de 1937 que centralizó en dicha junta la atención de los servicios de aguas potables, alcantarillado, pavimentación y canalización del río Choqueyapu, logrando al inicio de su gestión que el gobierno expida el Decreto Supremo de 11 de Enero de 1944 que determinó el traspaso de la Junta de Obras Públicas de La Paz a la dependencia técnica y administrativa de la municipalidad, determinando de modo contingente que la recaudación e inversión de recursos se hará mediante el Tesoro Municipal, disposición complementaria que agravó la situación económica municipal, por los insuficientes recursos que contaba y los compromisos que había contraído la Junta de Obras Públicas, pero para dar cumplimiento a la disposición del decreto, dio lugar a la creación de una Comisión Técnica-Económica que estudie el problema surgido bajo la visión de una nueva organización municipal.

Al referirse a las acciones del gobierno y régimen municipal, hace alusión a dos importantes ordenanzas. La primera relativa a la reorganización de la Caja Municipal de Pensiones y Jubilaciones, garantizando este beneficio social a los funcionarios municipales, pues habiéndose creado esta Caja el 14 de octubre de 1932, esta nueva disposición mediante Ordenanza de 24 de Mayo de 1944, al dejar sin efecto la ordenanzas anteriores a su enunciado, reguló mediante 41 artículos dispuestos en IX capítulos, la reorganización de la Caja, recursos, jubilaciones, pensiones, devolución de aportes y desahucio, cuota mortuoria, préstamos, administración y disposiciones generales. De mayor significación es la Ordenanza dictada el 25 de abril de 1944 que establece el reglamento interno de la Secretaría Municipal, expuesto en 17 artículos que regulan las atribuciones de los empleados organizados en: un oficial mayor, secretario general, jefe de sección, secretario del alcalde, jefe de estadística, oficial de información, oficiales primero y segundo,



Palacio Legislativo.

jefe de almacenes, archivero catalogador, notario, procurador, auxiliares, portero e ujier y el Departamento Legal con sus dos secciones: administrativa y jurídica. Añade en este capítulo la Resolución de 23 de marzo reglamentando el uso de medidas para todos los contratos públicos y privados de orden civil, judicial, comercial e industrial, con o sin intervención de autoridades.

Un capítulo de su informe se refiere al Fomento de la Cultura, dando cita en primer término de la Ordenanza de 15 de Junio de 1944 que da lugar a la creación del Concejo Departamental de Cultura dependiente de la Alcaldía. Esta disposición que determina el carácter de su organización, señala atribuciones hallándose todas ellas orientadas a estimular la promoción, organización, auspicio y patrocinio de actividades culturales, fue concebida en la previsión de colaborar en la preparación de festejos del IV Centenario de la Fundación de la ciudad de La Paz y mediante otra Ordenanza de 2 de diciembre se complementó la determinación disponiendo sobre la organización del personal directivo que debía dirigir el Concejo.

Al conmemorar el Aniversario de la Revolución de Julio se inauguró el nuevo local de la Biblioteca Municipal Andrés de Santa Cruz, acontecimiento que tuvo realce al efectuar en la misma fecha, la “Exposición del Libro Argentino”. El nuevo edificio cuyo diseño fue obra del arquitecto Mario del Carpio, autor del proyecto y de los planos que tuvo por contratista a Giovanni de Col, contribuyó tanto al enriquecimiento del repositorio por la donación del Gobierno Argentino y la Cámara del Libro Argentino, como al embellecimiento de la plaza Franz Tamayo, cuya denominación en tributo de admiración fue realizada por Ordenanza de 19 de Enero de 1944. Para enriquecer la biblioteca la Resolución de 28 de marzo determinó la adquisición de 2.588 volúmenes y otros materiales sin catalogar, de propiedad de los familiares de don Daniel Sánchez Bustamante. De modo independiente otorga referencias al fortalecimiento de la Radio Municipal, dotándola de un equipo que proporciona a las emisiones una categoría técnica innegable.

Con el objeto de fortalecer las labores municipales en procura de enriquecer la memoria documental, por Resolución de 5 de octubre se diseñó una nueva organización de la Oficina de Estadística, transformando una dependencia que no existía sino en forma nominal, abriendo un kárdex destinado al registro de todos los funcionarios municipales, un ordenamiento de los libros de registro de inhumaciones y de los documentos del movimiento diario del Tesoro Municipal, matadero y farmacia. Habiéndose dirigido la Dirección General del Registro Civil, solicitando datos inherentes a nacimientos, matrimonios y defunciones con objeto de comparar los resúmenes de la estadística del Cementerio General, lo que posibilitará preparar cuadros comparativos del movimiento demográfico de la ciudad e iniciar la publicación periódica de aquellos, ordenando además se realice el registro de padrones de comercio mayorista y minorista, así como de la industria mayor y menor, sentando las bases de una estadística que responda a las exigencias de una moderna técnica de información.

En materia de Hacienda, a objeto de ordenar la situación económica, tomando en cuenta que en gestiones anteriores el sistema de contabilidad no permitía un adecuado control económico del Tesoro, se dispuso la adopción del sistema de contabilidad dual, para evitar la malversación de fondos, adecuando su control al haberse unificado el movimiento de la ex Junta de Obras Públicas y haberse tomado la evidencia de que algunas cuentas registraban saldos bancarios inamovibles y otras como la de la Casa Municipal de Abasto y de Hospitales que no estaban incorporadas al Tesoro Municipal, siendo manejadas sin control los años 1942 y 1943, al extremo de no llevar libros de contabilidad o como la extraña situación de la cuenta

de la Farmacia Municipal que funcionaba en forma autónoma, haciendo a la vez de oficina recaudadora y pagadora al mismo tiempo. Otras medidas adoptadas en este orden fue la cancelación de cuentas y libros innecesarios disponiendo la creación de la cuenta “Fondos en Custodia” para centralizar los recursos destinados a entidades ajenas y personas diversas que por varias circunstancias debían ser centralizadas en el Tesoro Municipal e igual conducta se adoptó con la cuenta “Pagaderos Oficiales” que controla fondos entregados a diversas personas a cargo de cuenta documentada y al haber implantado la “Hoja Diaria” para conocer en cualquier momento la situación exacta de la economía municipal y sus saldos reales, control de pagos en haberes, almacenes, fondos en custodia y otros. Un cuadro demostrativo del movimiento general de ingresos y egresos de enero a noviembre se halla inserto en el segmento de anexos.

De modo particular hace referencia a la cuenta Casa Municipal de Abasto, pues al producirse la clausura de los almacenes no se procedió a la apertura de una nueva cuenta, porque en ese momento no existía la llamada Fondos en Custodia, circunstancia que permitió una malversación de fondos en el control de Bs. 1.000.000, exponiendo un cuadro de comprobantes de compras y ventas, debiendo responder el ex alcalde y ex tesorero de la cantidad que aparece como dispuesta indebidamente.

Con referencia al Departamento Legal deja advertido de haber adquirido mayor importancia al constituirse en una unidad de consulta que no se limita a emitir dictámenes de orden jurídico, porque se dedica a la preparación de proyectos de ordenanzas, hallándose en preparación una relativa a expropiaciones que será puesta en consideración el año 1945, y da noticia del movimiento de esta unidad que de 1.237 asuntos despachados en 1943 ascendió a 2.665 en 1944.

Al comentar las acciones desplegadas en beneficio del Hospital General de Miraflores, describe los trabajos efectuados y refiere respecto a sus ingresos que no pasaban de Bs. 15.000 en 1943, haber ascendido en 1944 a Bs. 500.000, y tomando en cuenta un incremento del 10% en las internaciones, la municipalidad invirtió en el curso del año una suma aproximada de Bs. 3.000.000.

Al ocuparse del capítulo de Servicios se refiere primero a Teléfonos Automáticos, informando que el conflicto bélico mundial ha hecho imposible la provisión de materiales, pero entre tanto la empresa ha realizado trabajos preparatorios para la ampliación de la red y con relación a la Cooperativa Eléctrica La Paz S.A. informa que en el curso del año no pudo desarrollar su plan de trabajos por no haber obtenido oportunamente la autorización necesaria para el empréstito de cinco millones destinado a cubrir la aportación municipal de 1943, pero al haberse conseguido recientemente la autorización, el plan de obras será desarrollado en 1945. La referencia que proporciona respecto al Cementerio se circunscribe a referir la conclusión de la nueva capilla y la construcción de nichos y mausoleos.

Al informar respecto a la actividad de la Policía Urbana se refiere al cumplimiento en el control de las ferias francas, mercados públicos, comercio callejero y ambulantes, sosteniendo empeño en sus campañas contra la vagancia, mendicidad, alcoholismo y prostitución.

El decreto de 30 de agosto de 1944 que deroga el de 18 de mayo de 1943, que creó una Intervención Fiscal de Precios como organismo de acción ejecutiva y estableciendo el artículo 152 de la Constitución Política como atribución municipal el control de precios en la venta de artículos de primer necesidad,

determinó que la Alcaldía mediante Ordenanza de 25 de Noviembre de 1944 de lugar a la creación de la Intervención Municipal de Precios como dependencia de la Alcaldía de La Paz, estableciendo las funciones y consignando el personal que debe efectuar el control y fiscalización de los precios de venta, distribución de cupos y cuotas y salida de artículos sujetos a cupo a las provincias del departamento, determinando en consecuencia que el Intendente Municipal actúe como juez de Primera Instancia, siendo la Policía Urbana el organismo encargado de ejecutar las decisiones emanadas de la intervención de precios.

Como quiera que las oficinas de Urbanismo por su organización deficiente y personal reducido no estaban en capacidad de encarar los problemas de la ciudad derivados de la urbanización de muchos barrios, se dio lugar a la creación de la Dirección General de Urbanismo y Servicios Técnicos Municipales, procurando el mayor rendimiento en lo administrativo, económico y técnico, posibilitando que dicha centralización confronte los complejos problemas de urbanización. Sólo en el período de organización se han completado los levantamientos topográficos de varias zonas de la ciudad y se estudia un nuevo Reglamento de Edificaciones, habiéndose realizado el estudio para la urbanización de la zona de Orkojahuira. Entre las tareas emprendidas se cuenta con la ampliación de la red de aguas potables sobre todo en barrios populares, atención de parques y paseos, arborización y mejoramiento del alumbrado público.

Al crearse la subsección de Estadística de Urbanización, se han registrado datos que pueden facilitar la catalogación de inmuebles residenciales y ejercitar un control directo de las condiciones de habitabilidad y cumplimiento de las ordenanzas referentes a la edificación urbana, y dada la proximidad de los festejos del IV Centenario de la Fundación de la ciudad, se hace urgente la iniciación de obras que se describen en 24 ítems. De su parte la Dirección de Arquitectura y Paseos Públicos informa que ha realizado obras destinadas al embellecimiento de la ciudad, efectuando una relación de cerca de cuarenta trabajos que son escritos en sus particularidades de arreglos, entubamientos, pintado, movimiento de tierras, reparaciones, construcciones y otros trabajos.

Pasa luego a informar sobre los trabajos realizados por la Dirección de Servicios Eléctricos e Industriales y de la posta de reparación dependiente de esta dirección, cuya sección transportes cuenta con 49 vehículos que han sido condicionados gracias a la reorganización de sus talleres. Informa luego respecto a la Dirección de Canalización y Alcantarillado describiendo el tipo de obras ejecutadas en 24 sectores.

Al ser un deber de las autoridades municipales preservar a la población de todos los peligros y prestar auxilio en casos de incendios, derrumbes e inundaciones, informa haberse creado un Servicio de Emergencia con un personal de diferentes oficios que cuentan con el complemento de equipos móviles.

Con referencia a la Dirección de Urbanización describe la solución otorgada a problemas planteados por una edificación intensa cuyo desarrollo no siempre sigue las directivas de carácter técnico, dando noticia de los levantamientos y nivelaciones zonales, e igualmente informa y describe los trabajos realizados por la Dirección de Pavimentación.

Finaliza el informe al consignar las obras ejecutadas por la Dirección de Aguas Potables refiriéndose de modo específico a la conclusión de los trabajos de captación de las aguas de Hampaturi, para luego describir la instalación de plantas de filtro, canales de aducción, captación de vertientes e instalación de pilas

públicas y servicios domiciliarios. Cumple al concluir sus expresiones de reconocimiento a todo el personal municipal y al Concejo Deliberante que trabajó con patriotismo, abnegación y cariño, a toda prueba respecto a la ciudad.

En anexos se transcribe una relación de 52 ordenanzas con una relación del estado de los juicios de la Alcaldía y un cuadro demostrativo del movimiento general de ingresos y egresos de enero al 30 de noviembre de 1944, de acuerdo al presupuesto ordinario.

Si bien no consigna en su informe las Ordenanzas de 18 de mayo y de 13 de junio, se incorpora su especificación en este comentario por la importancia que tienen. La primera es relativa a un Reglamento de Espectáculos Públicos expuesto en 28 artículos y la segunda señala que en ejercicio de la Ley de 24 de Octubre de 1942 anexa Obrajes, Calacoto, Irpavi, Següencoma y Villa Hugo Zalles al radio urbano de la ciudad. Información complementaria se halla en el Boletín Municipal que para el año 1944 comprende los números que corren del 1.004 al 1.015, publicados los meses de enero a diciembre.

El Concejo Deliberante de 1944 tuvo como presidente al señor Armando Arce, como vicepresidente al señor Enrique García Iturralde y como secretario al señor Arturo Ruescas, formando parte del Concejo los señores: Daniel Ballón, Adrián Castillo, Carlos Guzmán, Jorge Ormachea, Luis Patiño Bustamante, Ernesto Pérez Rivero, Ernesto Ruiz, Jorge del Solar y Gastón Velasco.

Armando Arce Carballo



Nació en La Paz el 22 de octubre de 1898. Estudió en el Colegio Nacional Ayacucho. Industrial y periodista. Gerente del periódico "La Calle", del que fue director y propietario. El carácter de esta publicación proclive a la política nazi provocó su inclusión en la lista negra del gobierno norteamericano, motivando su confinamiento a Sorata y la clausura del periódico cuya actividad fue restablecida al retorno de su confinamiento.

Entre las determinaciones ejecutadas por el Concejo Deliberante pueden citarse la Ordenanza de 13 de mayo que considerando la obligación de la municipalidad por cuidar el ornamento de la ciudad autorizando refacciones y restauraciones de edificios clasificados como monumento nacional en defensa de su conservación y de la estética urbana, determina que la Alcaldía debe cuidar que la refacción en los templos de la ciudad conserven la unidad de estilo arquitectónico y de acuerdo con la Dirección de Bella Artes.

La Ordenanza de 9 de julio es relativa a la servidumbre que debe reconocerse a las líneas eléctricas, determinando que los edificios y solares estén obligados a permitir el paso de las líneas eléctricas y telefónicas de servicio público.

La Ordenanza de 2 de octubre prohibiendo la elaboración de masas crudas en la fiesta de Todos Santos que no sirvan para la nutrición del pueblo.

La Ordenanza de 16 de octubre para proceder a la expropiación de terrenos ubicados entre las calles Loayza y Bueno, para el ensanchamiento de la avenida 16 de Julio y la Ordenanza de 30 de octubre determinando la expropiación de inmuebles para facilitar la construcción del Teatro Municipal.

En fecha 27 de noviembre, considerando que la Alcaldía no hallándose en funciones el Concejo Deliberante en los primeros meses del año, en ejercicio de sus atribuciones dictó ordenanzas con cargo de confirmación del Concejo, resolviendo ratificar la ordenanzas que se describen dictadas el 28 de marzo, 14 de abril, 9 de mayo y 15 de julio, y en fecha 18 de diciembre ratificó otras ordenanzas.

De esta disposición se colige que el funcionamiento del Concejo se desarrolló a partir del mes de agosto de 1944 y al tener registrada la relación de las labores del Concejo Deliberante en el Boletín Municipal Nº 1.015 del mes de diciembre, se toma la certidumbre que el número de sesiones celebradas alcanzaron a diez y nueve en todo el año. Las sesiones realizadas en el transcurso del mes de diciembre correspondieron desde la décima quinta sesión a la décima novena y en cuya relación se reporta la siguiente especificación de temas tratados.

En la décima quinta sesión a propósito del Concejo Departamental de Cultura, la solicitud de The Bolivian Power sobre rebaja de patentes, la instalación de un kiosco, pago de haberes devengados y la declaración de huésped ilustre a Fulgencio Batista ex Presidente de Cuba. En la décimo sexta reunión el estudio de ordenanzas varias y respecto la creación de un ítem en la Ordenanza de patentes. En la décima séptima reunión, la denuncia por ocupación de la vía pública, Ordenanza prohibitiva de loteado y construcciones, apelación por patentes, aumento de porcentaje por comisión de los cobradores del Tesoro y techado de casas con tejas. En la décima octava reunión el Plan de Saneamiento de la ciudad, el reglamento interno de la Intervención Municipal de Precios y la terna para el cargo de director general de Urbanismo. En la décima novena sesión el arancel para 1945, creación del Club Municipal, expropiación de terrenos para el parque Uruguay, primas a los funcionarios del Tesoro Municipal y prórroga para retirar ciertos anuncios de propaganda.

Año 1945

Dando continuidad a sus actividades, la relación del curso administrativo se halla registrada en el **“Informe el Alcalde Municipal señor Juan Luis Gutiérrez Granier. 1945”**, declarando en principio que los servicios insuficientes y el presupuesto económico reducido, han creado serias dificultades para encarar de conjunto las necesidades de la urbe, declarando que de modo general las acciones de la Alcaldía se concentraron preferentemente en los barrios populares.

Con amparo del texto de Ordenanzas pasa a describir las acciones de gobierno y régimen interior, retornado a una antigua preocupación provocada por la tradicional irregularidad contable de las alcaldías munici-

pales provinciales, lo que motivó una Ordenanza de 23 de febrero creando una Oficina Centralizadora de Contabilidad de Alcaldías Provinciales, disposición que adopta instrucciones respecto a la organización, atribuciones, obligaciones y sostenimiento de esta oficina contable.



INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR JUAN LUIS GUTIERREZ GRANIER

1945

Señores Presidente y Vocales del H. Concejo Deliberante.

Señores:

[illegible]

Atendiendo a las manifestaciones cívicas mediante Ordenanza de 15 de mayo reglamentó el uso de la bandera nacional dentro del radio urbano, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, y con carácter extraordinario se declaró días de regocijo público el 8 de mayo y el 18 de agosto, festejando el triunfo de la democracia al producirse la rendición de Alemania y la aceptación por parte del Japón a la Declaración de Potsdam, respectivamente, y en atención a una tradición originaria se instituyó el día del Inca Manco Kapac en oportunidad de la fiesta del equinoccio de 21 de septiembre y se reglamentó el modo de conferir el título de “Hijo Predilecto de la Ciudad de La Paz”.

En la tendencia de estimular la conducta patriótica, honrando la memoria de ex presidentes de la república, se ordenó que los restos inhumados en tumbas particulares sean trasladados al mausoleo de notables, procediéndose de esa manera con los restos de don Manuel Isidoro Belzu, mediante Ordenanza de 20 de noviembre.

Al considerar como preocupación primordial del gobierno municipal la atención a la cultura, expone en este segmento referencias sobre la habilitación del hall del Palacio Consistorial como sitio para realizar exposiciones artísticas, regulando su ejercicio mediante Ordenanza de 23 de agosto, intención perfeccionada con la Ordenanza de 9 de noviembre que dio lugar a la creación del “Salón Municipal de Arte“.

En el orden administrativo consigna la Ordenanza de 21 de mayo que establece un nuevo arancel de servicios, la de 14 de agosto aprobando el plano de zonificación de la ciudad propuesto por la Federación de Juntas Vecinales y la de 7 de diciembre para la expropiación de 50.000 metros cuadrados para la construcción de la Escuela Industrial Pedro Domingo Murillo, y en el propósito de reconocer los servicios prestados gratuitamente con carácter ad honorem de los ex munícipes y miembros del Concejo Deliberante, por Ordenanza de 24 de mayo se los incorpora a los beneficios de la Caja de Pensiones y Jubilaciones Municipales.

Al ocuparse del Departamento Legal, proporciona la referencia de la Ordenanza de 20 de agosto que al descentralizar las funciones administrativas, encargó al Departamento Legal el trámite de expropiaciones, lo que dio lugar a una nueva estructura de esta unidad que quedó establecida en cuatro secciones bajo los nombres de administrativa, expropiaciones, contractual y judicial, ocupándose la primera de concentrar el movimiento de informes y asesoramiento a las consultas formuladas por la diferentes reparticiones municipales, preparando además las ordenanzas propuestas por la Alcaldía a consideración del Concejo

Deliberante; la de expropiaciones que archiva y despacha providencias y resoluciones definitivas; la sección contractual que prepara los contratos privados y minutas y la sección judicial para atender los juicios. De modo general el Departamento Legal cumple la finalidad de coleccionar las leyes, decretos oficiales y resoluciones y ordenanzas municipales para contar con un archivo organizado, debiendo de modo independiente preparar los proyectos de ordenanzas, proporcionando a esta altura una relación de los proyectos que deben ser preparados en el curso del año, pasando luego a especificar el estado de los juicios que sustenta la Alcaldía a nivel de los juzgados de Instrucción y de Partido, y los que cursan en la Corte Superior del Distrito en sus salas Civil y Penal.

En materia de Hacienda refiere que la experiencia adquirida en 1944 ha permitido ajustar las recaudaciones y erogaciones municipales a una estricta política económica, posibilitando un equilibrio presupuestario entre ingresos y egresos, fortaleciendo la nueva organización con la creación de tres nuevas secciones: de Divisas, de Centralización de las Alcaldías Provinciales y de Bienes Municipales, permitiendo además que en el Departamento de Recaudaciones se organice por primera vez un “Padrón General de Comerciantes, Industriales y Profesionales”, facilitando las recaudaciones y encomendando al Tesoro el control de fondos “Pro IV Centenario”, la cuenta de “Fondos en Custodia”, las cuentas de alquileres, almacenes municipales y Caja de Jubilación y Pensiones Municipales.

Informa que el Presupuesto ordinario de 1945 fue aprobado consultando los ingresos de las tres últimas gestiones y exponiendo un amplio cuadro de ingresos y egresos, aprobándose luego el presupuesto adicional contando con los fondos sobrantes de la extinguida Casa de Abasto y la ampliación del empréstito de Obras Públicas de 1941. Con referencia a los ingresos recaudados por las entidades del supremo gobierno que deducen un tanto por ciento por concepto de comisiones, no figuran en los cuadros respectivos, medida que ha sido representada sin resultados positivos, siendo necesario que esas entidades hagan conocer las sumas que deducen por concepto de comisiones para poder presupuestar entre los egresos y calcular los ingresos.

Respecto al Departamento de Contabilidad señala que por primera vez se ha faccionado un balance general correspondiente a la gestión de 1944 que representa un fiel reflejo de la economía municipal y al reiterar que para el mejor desenvolvimiento de este Departamento se han creado cuatro nuevas secciones, pasa a describir el movimiento de cada una de estas nuevas unidades exponiendo un cuadro demostrativo del movimiento de divisas al 31 de diciembre de 1945, de bienes municipales y de la centralización Contable de las Alcaldías Provinciales, añadiendo cuadros de cuentas de Fondos en Custodia, de la cuenta de empréstitos y cuenta de alquileres.

Con referencia al departamento de Recaudaciones luego de recordar la formación del Padrón General de Comerciantes, otorga información respecto a las acciones de la sección coactiva con un rendimiento satisfactorio, exponiendo numéricamente el movimiento de esta sección. Al haber pasado los almacenes a depender del Tesoro Municipal, hace referencia al levantamiento de un inventario general junto a un ordenamiento exhaustivo de libros y pedidos, de existencia, cuadro de cotizaciones, recepción de mercaderías, facturas, pedidos ,órdenes de compra y notas de salida.

Como consecuencia del aumento progresivo de las labores administrativas en Secretaría, tuvo que procederse al cambio de métodos de atención en las tramitaciones, elaborándose una estadística del movimien-

to administrativo y finaliza el segmento de Hacienda en cuanto a la organización del Tesoro, informando que la sección de Habilitación se ocupa del pago de haberes y jornales, concluyendo con la exposición de un cuadro estadístico de pliegos de cargo girados por la sección coactiva del Tesoro Municipal.

Se refiere luego a la Intervención Municipal de Precios, organismo creado mediante Ordenanza de 25 de Noviembre de 1944, cuya acción se ha mantenido ejercitando control y vigilancia en el comercio y la industria, logrando limitar las ganancias y reprimiendo la especulación y ocultación de artículos de primera necesidad, ejecutando tareas específicas sobre la distribución y control de harina, precios y peso del pan, distribución de tocuyo, cupos de calamina y de vehículos.

Al recordar que el 3 de enero de 1945 el gobierno dictó una ley de rebaja de alquileres, reglamentada por Decreto Supremo de 30 de abril de 1945, refiere que la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones legales, dispuso la organización de una Comisión de Vivienda, que ingresó en acciones el 15 de junio como repartición independiente de la Policía Urbana, habiendo cumplido satisfactoriamente el rol y labor encomendada. Prosiguiendo la información respecto a la Policía Urbana como órgano ejecutivo de la Alcaldía, señala haberse cumplido con las funciones que le son inherentes en el control de los mercados centrales y seccionales, en el comercio de víveres, distribución de harina, consumo de café, venta de tocuyo y de frutas y organización de ferias francas, señalando de modo complementario la labor de la Comisaría Central y concesión de hornos para la vigilancia de establecimientos de panificación.

Con referencia a la Biblioteca Municipal "Andrés de Santa Cruz" da noticia de la inauguración del nuevo edificio en fecha 24 de julio como número de homenaje a las Fiestas Julias, habiéndose procedido a la organización de la biblioteca con la cooperación de bibliotecarios argentinos, dictándose de modo contingente un curso de Biblioteconomía, dando cuenta del número de lectores, obras consultadas, sistema de canjes y donaciones, exposiciones y conferencias dictadas en el Auditorio de la Biblioteca.

Respecto a la Radio Municipal creada para fomento del arte y de la cultura en el entendido de ser el mejor medio para hacer llegar al pueblo las inquietudes de la vida ciudadana en sus aspectos: social, artístico, económico, comercial etc., informa que la radio auspicia conferencias y charlas a cargo de pensadores nacionales y extranjeros, teniendo programada la adquisición de equipos, teniendo aprobado los planos y la propuesta para la construcción de un local en El Alto, donde se trasladarán los equipos transmisores, logrando con éxito la organización de la Orquesta Típica de la Municipalidad de La Paz compuesta por 16 destacados instrumentistas. Con relación a la actividad del Teatro Municipal informa que sólo estuvo habilitado cuatro meses, lapso en el que se realizaron 135 funciones con una asistencia aproximada de 35.000 personas, habiéndose efectuado innovaciones complementarias.

Habiéndose corregido la condición de la autonomía administrativa de la Farmacia Municipal al ser incorporada al Tesoro Municipal, con el rol de beneficiar a la población con una rebaja del 5% en la venta de productos farmacéuticos, se ha logrado un movimiento de ventas significativas por lo que se tiene previsto la construcción de un local propio en la planta baja del Palacio Consistorial.

Al ocuparse de la situación del Cementerio General, habiéndose realizado la entrega de la nueva capilla, refiere haberse procedido al arreglo de jardines y cuarteles, ofreciendo un resumen estadístico demográfi-

co correspondiente al año 1945, y señala con referencia al matadero que presta servicios de importancia, siendo de necesidad mejorar el aspecto de higiene y limpieza, se realizaron trabajos de revoques y pintado y el mejoramiento del transporte higiénico, ofreciendo además una referencia numérica del derribe de ganado vacuno, ovino y porcino, complementado la información con un cuadro demostrativo del movimiento general de enero a diciembre de 1945.

Respecto a Servicios ofrece información relativa a la Cooperativa Eléctrica y la Cooperativa de Teléfonos Automáticos. Con referencia la Cooperativa Eléctrica informa que el gobierno ha hecho efectivo su aporte correspondiente a 1944 para entregarlo a la cooperativa a cuenta de la cuota correspondiente a 1943, y por otra parte la municipalidad habría cedido a dicha cooperativa el salto de agua que resulta de la captación del acueducto de Hampaturi, lo que permitió establecer una central hidroeléctrica de potencia media, habiéndose convocado a propuestas para la construcción del edificio que debe alojar los generadores, una estación de transformadores y un taller de reparaciones, construcción que ha sido adjudicada a la firma de Rafael Gisbert que se halla desarrollando su trabajo de acuerdo al contrato.

Respecto a la Cooperativa de Teléfonos Automáticos señala que la restricción de nuevas instalaciones será superada a partir del mes de agosto, por haberse invertido importantes sumas en la ampliación de la red telefónica tanto para las redes urbanas como suburbanas.

Al ocuparse del Concejo Departamental de Cultura creado por Ordenanza de 15 de junio, informa que inició sus labores estando constituido por don José Salmón Ballivián, Cecilio Guzmán de Rojas, Daniel Ballón, Julio Iturri Núñez del Prado, las señoras María Luisa Sánchez Bustamante de Urioste, Elena de Ernst, Cristina Iturralde v. de Zalles, el Cnl. Julio Díaz Arguedas, Ángel Salas, Eduardo Calderón Lugones y Luis Lavadenz. Informa respecto a concursos de biografías, novela, teatro y cuento efectuados el 16 de julio y el 20 de octubre, de la organización de la Orquesta Típica Municipal y de la organización de un Salón de Pinturas en el hall del Palacio Consistorial. Respecto a la labor del Comité Pro IV Centenario de La Paz refiere haber acordado la expropiación de un terreno en Pura Pura para la edificación de un local para la Escuela Industrial “Pedro Domingo Murillo” y en lo referente a la actividad del Concejo de Urbanismo informa que ha estudiado y proporcionado una valiosa opinión sobre el puente que debe unir la plaza Isabel La Católica con el barrio de Miraflores.

Al exponer sobre la Dirección General de Urbanismo y Servicios Técnicos Municipales, su descripción ocupa el mayor espacio de este informe, lo que traduce la importancia que se otorga a la unidad administrativa que concentra los diferentes departamentos de servicios. Esta unidad surgida por mandato del Decreto Supremo de 11 de Enero de 1944 anexando la ex Junta de Obras Públicas a la municipalidad sobre la base del antiguo Departamento Municipal de Urbanismo y Zonificación, contribuye a los organismos Ejecutivo y Legislativo municipales a través de sus departamentos de Aguas Potables, Canalización y Alcantarillado, Urbanización y su sección Viviendas, Arquitectura y Paseos Públicos, Pavimentación, Servicios Eléctricos e Industriales y de Saneamiento.

Respecto a los trabajos realizados por el Departamento de Aguas Potables, cita en primer término la captación de las aguas del río Hampaturi, construyéndose una represa y un canal para luego referir la construcción del acueducto de Achachicala a Villa Victoria, pero al ser estas obras de una magnitud que requieren mucho tiempo para su realización, el Departamento habría instalado en forma provisional pilas

públicas para abastecimiento de agua en algunos barrios. Esta información la desarrolla con amparo de cuadros que especifican el volumen de metros cúbicos excavados en la construcción de presas y canales, y la extensión de las cañerías en la ampliación de la red, complementando datos de la purificación de aguas mediante análisis practicados en laboratorio.

De la actividad del Departamento de Canalización y Alcantarillado se reporta sobre la canalización del río Choqueyapu trabajado por sectores mediante contratos y por administración, añadiendo información relativa a la canalización y entubamiento de riachuelos, ofreciendo un detalle numérico que ofrece las posibilidades de apreciar la calidad y cantidad de trabajos, especificando extensión, volumen y costos correspondientes a la canalización y entubamiento.

La referencia respecto al Departamento de Urbanización comprende dos segmentos, uno de planificación y otro de vivienda. En la Secretaría de la Sección de Planificación se reporta respecto al registro y levantamiento de planos de propiedades municipales y expropiaciones, línea y niveles, efectuando además estudios y aprobación de urbanizaciones, expropiaciones y numeración de calles. La creación de la Oficina o Sección Vivienda que tuvo por finalidad intervenir en las condiciones higiénicas de las viviendas y de controlar el cumplimiento del Reglamento General de Edificaciones, ha cumplido ambos propósitos reportando un listado de 289 edificaciones autorizadas, especificando la zona, el número de pisos y la superficie de cada una de esas propiedades y un registro especificando la identificación del propietario con cerca de 550 inscripciones, consignando el objeto del trabajo y la localización de la calle. Continuando en el reporte de trabajos realizados, al describir las obras ejecutadas por el Departamento de Arquitectura y Paseos Públicos, realiza una especificación descriptiva de numerosos trabajos como la construcción de la panadería y carnicería municipales, el nuevo Pensionado del Hospital de Miraflores, mejoras en el Teatro Municipal, ampliación del Palacio Consistorial, nueva instalación de la estación radio transmisora en El Alto y embellecimiento del Montículo, y de parques infantiles, jardín zoológico, arborización de Calacoto, mostrando numéricamente el desenvolvimiento de la labor de este Departamento.

Se ocupa luego del Departamento de Pavimentación cuyo incremento se deduce de la relación de trabajos en las zonas Norte, Sud Central, Oeste, Este, Obrajes y Calacoto, y luego de efectuar similar referencia a los trabajos del Departamento de Servicios Eléctricos e Industriales, expone un cuadro demostrativo de las obras realizadas en el año 1945, especificando el nombre de las calles y los diferentes trabajos de movimiento de tierras, nivelaciones, cordones, aceras, calzadas, muros y demoliciones, consignando a continuación la relación de obras efectuadas por el personal de electricistas, especificando por meses las instalaciones y arreglos efectuados, y finaliza la relación de servicios al consignar las tareas del Departamento de Saneamiento. Concluye el informe dando cuenta de las tareas efectuada por la Maestranza Municipal de Reparaciones. En el segmento de anexos se trascribe el texto aproximado de treinta ordenanzas de importancia, leyes y decretos pertinentes, y concluye con la exposición del registro de la totalidad de funcionarios municipales de La Paz.

Bajo la Dirección del oficial mayor de la Alcaldía, señor Víctor Santa Cruz, en el curso del año el Boletín Municipal se publicó con regularidad mensual, los mismos que corren del número 1.016 al 1.026, incorporando en sus páginas noticias de conferencias, inspecciones, documentos históricos, resoluciones, ordenanzas, correspondencia y actas de las diferentes comisiones, totalizando 1.250 páginas.

El Concejo Deliberante de 1945 estuvo constituido por don Armando Arce como presidente, Daniel Ballón como vicepresidente, Arturo Ruescas como secretario y los vocales: Ernesto Ruiz, Jorge del Solar, Adrián Castillo, Jorge Ormachea, Luis Patiño, Ernesto Pérez Rivero, Gastón Velasco, Raúl Villamil y Dámaso Eduardo Delgado. Pero en el curso del año no asistió Jorge Ormachea.

En fecha 17 de mayo se incorporaron Alberto Iturralde Levy y Federico Merino para ocupar las vacancias dejadas por dos vocales renunciantes que fueron Raúl Villamil y Ernesto Pérez Rivero. Designado por el ministerio de Gobierno se incorporo en fecha 20 de septiembre don Félix Eguino Zavalla e Israel Camacho; en fecha 26 de octubre a raíz de la renuncia formulada por Federico Merino y por renuncia de Arturo Ruescas en la misma fecha se incorpora don Pacífico Monje Castro.

Se tiene el registro de 33 sesiones efectuadas por el Concejo Deliberante hasta el 14 de diciembre, debiendo referirse que por Resolución de 26 de julio se determinó que los ex munícipes y miembros del Concejo Deliberante por haber prestado servicios ad honorem son comprendidos en el beneficio de la Caja de Pensiones y Jubilaciones Municipales, y que en oportunidad de los festejos del 16 de Julio, en forma solemne fue inaugurado el Salón del Concejo Deliberante en el Palacio Consistorial.

Año 1946

Don Juan Luis Gutiérrez Granier continuó en el ejercicio de la Alcaldía de La Paz hasta el 21 de julio de 1946, oportunidad en la que al producirse la revolución que derrocó al Presidente Gualberto Villarroel quedó destituido.



La situación política surgida impidió que se realice la publicación de un informe o memoria de la gestión del primer semestre. Sin embargo ha podido registrarse las ordenanzas dictadas en los seis meses y medio que han sido reproducidas en la **"Compilación de Ordenanzas Municipales 1945-1954"** editada el año 1955. Entre dichas disposiciones debe consignarse las siguientes: la Ordenanza número 57 que "Crea el Registro de propiedad Urbana Correspondiente a los Aires de los Ríos" dictada en fecha 6 de enero.

La Ordenanza número 58 que "Fija las Modalidades para Ejecución de Lanzamiento de Bienes Muebles" dictada el 7 de enero. La Ordenanza 59 que determina la "Expropiación de Terrenos en el

Margen Oeste del Río Choqueyapu" de 7 de enero. La Ordenanza 63 que "Reglamenta la Concesión de un Salón Auditorio Municipal" de 4 de abril. La Ordenanza 64 que determina la "Intercalación de Circuitos de Descarga de declaración Obligatoria" dictada el 4 de abril. La Ordenanza 65 que determina la "Expropiación de Terrenos para Urbanización de Villa Pabón" de 4 de abril.

La Ordenanza 67 sobre "Cementerios de la Ciudad" de fecha 23 de mayo. Esta disposición comprende IX capítulos que tratan: I Considerandos. II Cementerios de Zona. III. Cementerios Laicos y de Confesiones Religiosas Distintas. IV. Inhumaciones y Sepulturas. V. Exhumaciones. VI. Interdicción de locales. VII. Administración. VIII. Sanciones. IX Disposiciones Generales, comprendiendo un total de 38 artículos. La Ordenanza 68 sobre "Distribución de Tocuyo a los Trabajadores manuales" de 28 de mayo. La Ordenanza 69 sobre "Distribución Preferencial de harina a Panificadores" de 7 de junio.

En el curso del primer semestre del año la publicación del Boletín Municipal se registró comprendiendo los números 1.028, 1.029, 1.030 y 1.031 correspondientes a los meses de enero a abril bajo la dirección del oficial mayor de la Alcaldía don Víctor Santa Cruz. Esta publicación de importancia informativa tuvo regularidad editorial durante toda la gestión de don Juan Luis Gutiérrez Granier pero luego desaparece temporalmente bajo la gestión de los alcaldes que le suceden en lo inmediato. En el período 1946 alcanzó a cubrir aproximadamente 450 páginas.

Su contenido comprende la trascripción de ordenanzas en general y resoluciones expuestas en síntesis y que alcanzan al número de 60, 64, 83 y 73 correspondientes a los meses de enero a abril respectivamente. Otorga un espacio dedicado a reproducir las actas de diversas unidades administrativas como ser: Junta de Almonedas, Consejo Administrativo de Teléfonos Automáticos, Cooperativa Eléctrica La Paz S.A., Caja de Pensiones y Jubilaciones Municipales, Concejo Consultivo de Urbanismo, Consejo Departamental de Cultura, Comité Administrativo de Hospitales y Comité Pro IV Centenario.

Bajo el rótulo de Notas Municipales se describen diversas actividades e inspecciones, donde se describe con carácter informativo la presencia de la autoridad edilicia en diferentes actos, entregas y representaciones como la posesión del directorio de la Federación de Juntas Vecinales y de modo particular otorga noticias sobre la entrega al servicio público de obras municipales.

Cada mes se registran estadísticas de mortalidad y en la edición del mes de febrero se reproduce un plano de la ciudad de La Paz con sus 31 zonas a escala 1:10.000, dando también cobertura a la reproducción de conferencias y artículos científicos relacionados con las tradiciones de historia de la ciudad de La Paz. También se identifica un Reglamento de la Sección Pensionado del Hospital General de Miraflores en 59 artículos, debiéndose añadir la existencia de un segmento de comentarios periodísticos.

Con relación al Concejo Deliberante debe reportarse que su directorio estuvo constituido por don Armando Arce como presidente, Daniel Ballón como vicepresidente y Dámaso Eduardo Delgado como secretario, siendo los vocales elegidos para este período Adrián Castillo, Israel Canedo, Félix Eguino Zaballa, Alberto Iturralde Levy, Luis Patiño Bustamante, Ernesto Ruiz, Jorge del Solar, Gastón Velasco y Pacífico Monje, añadiéndose Jorge Quinteros en el mes de febrero pasando a presidir el Concejo en el mes de abril don Luis Patiño Bustamante.

Dámaso Eduardo Delgado



Nació en Pelechuco, antigua provincia Caupolicán del departamento de La Paz. Realizó sus estudios en el Colegio Nacional Ayacucho para luego ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, titulándose de abogado. Participó como primer oficial mayor del ministerio de Trabajo en su calidad de miembro del Partido Socialista de Bolivia. Fue diputado por la provincia Murillo.

Luis Patiño Bustamante

Nació en La Paz el 9 de febrero de 1906. Experto agricultor especializado en Horticultura. Fue miembro del directorio de la Sociedad Rural Boliviana y representante de esta entidad ante el Comité Fiscal de Fomento Agrícola y Regadío.

En el Boletín Municipal se reproducen las actas de las ocho sesiones realizadas entre el 27 de enero y el 29 de marzo, quedando disuelto luego de los acontecimientos del 21 de julio, instancia en la que la Junta de Gobierno en fecha 22 de julio designó como Alcalde Municipal a don Juan Cabrera García, quien asumió sus funciones con carácter inmediato, pero a inicios del mes de octubre presentó renuncia, sin embargo el Presidente Tomás Monje Gutiérrez desestimó la renuncia ratificándolo en el cargo.

Juan Cabrera García



Nació en La Paz el 29 de agosto de 1889. Periodista licenciado en Derecho en La Paz y en Jurisprudencia en Buenos Aires. Fue redactor de "La Nación" de Buenos Aires. Al retornar al país fue fundador de la Asociación de Periodistas de La Paz. Realizó una valiosa contribución al cooperar a Manuel María Pinto en la edición de la "Historia de la Revolución de Julio". Fue presidente de "Los Amigos de la Ciudad" los años 1960-1961. Falleció el 4 de octubre de 1962.

De la gestión de Cabrera García se puede reportar el dictado de algunas ordenanzas que pasan a describirse.

En fecha 2 de agosto determinando la denominación de la "Calle Profesor Arturo Posnansky", en fecha 2 de septiembre sobre la "Exposición Feria Internacional de 1948", en fecha 17 de octubre referente a "Las Juntas Vecinales que colaboran en la tarea de reprimir la especulación", el 4 de diciembre sobre "Bibliote-

cas Vecinales" y en fecha 18 de diciembre sobre la "Hospitalización de los funcionarios municipales en el Pensionado". Su gestión se prolongó hasta el mes de marzo de 1948 siendo remplazado por don Humberto Frías, nombrado Alcalde por el Presidente Enrique Hertzog.

Año 1947

El 19 de marzo de 1947 el Dr. Enrique Hertzog a pocos días de hacerse cargo del mando de la nación designó a Humberto Frías como Alcalde de la ciudad de La Paz, cargo ejercido en el curso del año.

Humberto Frías Rojas



Nació en la ciudad de La Paz el 26 de junio del año 1900. Realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio Nacional Ayacucho para luego seguir estudios superiores en la Facultad de Filosofía y Letras de la ciudad de Buenos Aires. Permaneció en la Argentina durante doce años dedicado a una actividad intelectual y periodística, trabajando como colaborador en las revistas "Caras y Caretas", "El Hogar" y "Mundo Argentino". Fundó en Buenos Aires una publicación mensual para hacer conocer las particularidades históricas y culturales bolivianas intitulada "Charcas" y publicó el año 1924 en Buenos Aires su novela "La Tragicomedia de un Ingenuo". Al retornar al país colaboró en la redacción de los periódicos "La República" y "Última Hora" y el año 1940 fundó la revista **"Última"** que alcanzó una edición de más de sesenta números. Fue fundador del Círculo de Simpatizantes de Gran Bretaña, que posteriormente se denominó Círculo Democrático. Falleció el 30 de julio de 1975.

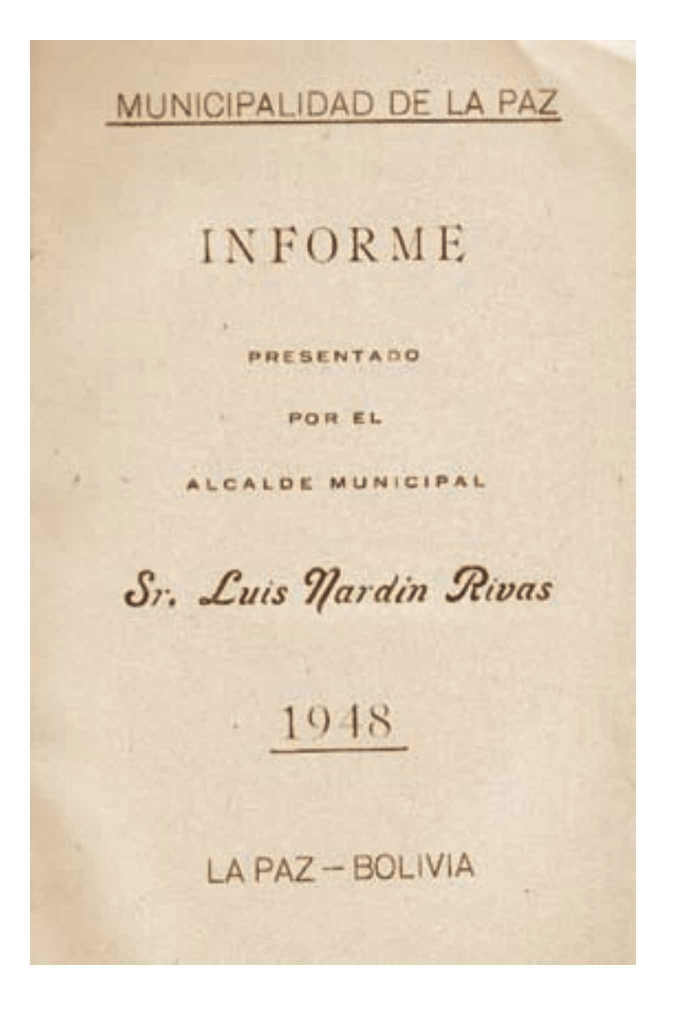
No habiéndose publicado ninguna memoria ni informe de la gestión de 1947, se ha realizado una consulta a la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1945-1954" correspondiente al año 1947, donde se registran las principales ordenanzas dictadas durante su gestión.

Siguiendo el orden de las trascripciones la primera Ordenanza corresponde a la dictada el 5 de julio que dispone sobre la "Ubicación de las Empresas de Pompas Fúnebres". El 24 de julio bajo el rótulo de "Edición de una Obra Pro Cultura Cívica" dispone la edición de la obra de Vicente Lecuna intitulada "Documentos referentes a la Historia de Bolivia". En fecha 28 de julio se dicta la Ordenanza que dispone la no concesión de exoneraciones de Patentes Municipales. Por disposición de la Ordenanza de 24 de septiembre se dispone que los Aires de Riachuelos Entubados no podrán ser cedidos a los propietarios.

La Ordenanza dictada el 3 de octubre dispone el restablecimiento del servicio gratuito de médico para funcionarios municipales y por medio de la Ordenanza de 7 de octubre se realiza la denominación de una calle con el nombre de “Miguel de Cervantes Saavedra”. Se complementa esta información con otras ordenanzas a propósito de la denominación de calles y plazas, sobre el Salón Municipal de Arte, otra declarando monumento colonial la casa de la calle Conde Huyo, otra fijando el ancho mínimo de las calles de la ciudad, otra de 15 de diciembre determinando la edición de la obra histórica de Don José Rosendo Gutiérrez y una última de 20 de diciembre sobre el subsidio familiar a los funcionarios municipales. De un modo general un comentario de “El Diario” los últimos días de diciembre dice que la gestión de 1947 fue infecunda, sin obras de beneficio local.

Año 1948

Como resultado del sufragio popular al considerarse constitucionalmente las municipalidades, fueron elegidos los miembros de la Comuna, habiendo la corporación edilicia designado como Alcalde al señor Luis Nardín Rivas por el Bienio 1948-1949, quien en cumplimiento del precepto constitucional y el artículo 26, inciso 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades, publico el **“Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Luis Nardín Rivas. 1948”.**


MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

INFORME

PRESENTADO

POR EL

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. Luis Nardin Rivas

1948

LA PAZ – BOLIVIA

En nota introductoria refiere que una de las primeras medidas adoptadas por su administración, fue la presentación del Proyecto de Presupuesto que mereció la aprobación del Concejo. Habiendo correspondido a la Alcaldía celebrar el IV Centenario de la Fundación de la Ciudad de La Paz, señala haberse efectuado obras que contribuyeron al embellecimiento de la ciudad, dándole realce y brillo mediante actuaciones de diferente índole. Guardando una prudente conducta, el informe se halla referido estrictamente a las labores municipales sin incorporar informaciones o descripciones relativas a los programas de festejos.

En cumplimiento de la atribución de intensificar y estimular la cultura en todas las esferas de actividad científica y artística, se ocupa de describir las acciones desarrolladas en fomento de la cultura, a cuyo propósito relaciona la serie de conciertos a cargo de la Sinfónica, como de solistas y de conjuntos teatrales, el auspicio para demostraciones de danzas clásicas, concursos literarios, congresos científicos y religiosos, exposición de esculturas de Marina Núñez del Prado y otras de artes plásticas en el hall del Palacio Consistorial, estimulando además actuaciones deportivas.

En materia de Hacienda comenta que el presupuesto de 1948 fue consolidado con una suma nivelada de ingresos y egresos, habiéndose aprobado posteriormente dos presupuestos adicionales, consignando como egresos de urgente necesidad la compra de doce carros basureros marca Internacional, comprados de la Internacional Hervester Export de Nueva Cork y la indemnización de expropiaciones de inmuebles para ampliación y ensanche de calles, plazas y avenidas.

A objeto de sistematizar su exposición refiere que para una mejor distribución de trabajos de las diferentes reparticiones técnicas, se han agrupado los servicios en tres unidades que son: la Dirección General de Obras Públicas Municipales, la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y la Dirección General de Servicios Eléctricos e Industriales.

Al ocuparse en primer término de la Dirección General de Obras Públicas Municipales señala que comenzó a funcionar en el mes de agosto, comprendiendo los servicios de cartografía, aguas potables, pavimentación, alcantarillado y canalización, habiendo adelantado sus operaciones efectuando un contrato con el Instituto Geográfico Militar para la facción de un plano de La Paz y su radio urbano, y proyectado una Ordenanza para la reorganización de los servicios técnicos municipales, ejecutándose su administración en la forma que describe, consignando en primer término que el servicio cartográfico se organizó recientemente el 1º de octubre, colaborando con el Instituto Geográfico Militar en la elaboración del plano de La Paz.

Con referencia a Aguas Potables señala que el acueducto de Hampaturi por efecto de un trazo inadecuado, que ha provocado deficiencias en su construcción, motivó una convocatoria a propuestas sin resultado alguno, por lo que se ha procedido a encarar su mejoramiento paulatino, si no radical por lo menos de cierta estabilidad, provocándose en consecuencia asentamientos en las cercanías de Killi Killi, que privó de agua a la parte alta del barrio de Miraflores y de la zona de Obrajes durante varios meses, habiéndose reconstruido ese tramo obteniendo una mejor distribución de aguas en ambas zonas, y describe trabajos de renovación de cañerías, colocación de tuberías, construcción de estaques y la apertura de pozos semi-surgentes, mejorando la distribución de aguas, cuyos detalles del caudal de agua suministrada, purificación, servicio domiciliario y trabajos de laboratorio se hallan especificados en cuadros respectivos incorporados en anexos.

Con relación a los trabajos de pavimentación describe las numerosas obras efectuadas en vías públicas, dando cita en particular de la nivelación de calles y avenidas en Miraflores, pavimentación de la avenida Busch a cargo de la empresa Giovanni de Col y del adoquinado de la plaza Tejada Sorzano, correspondiente al trabajo de la Sociedad Industrial de Comanche, habiéndose dispuesto de dos nuevas aplanadoras de ocho y medio toneladas adquiridas recientemente.

Referente a los trabajos de canalización y alcantarillado clasificados como canalización de ríos, riachuelos y alcantarillado, describe el trabajo de canalización del río Choqueyapu en sus diferentes sectores de Pura Pura, Achachicala, Avenida Montes y Santa Cruz, Santa Bárbara, San Jorge, Obrajes y de los ríos de Calacoto y Orkojahuira, y obras realizadas en riachuelos; y con referencia al alcantarillado da noticia de la construcción de colectores de alcantarillado sanitario y pluvial, y al no existir un plano general y completo de alcantarillado, indica haberse iniciado el estudio de una nueva red dividiendo la ciudad en diferentes zonas que por razones de su topografía y aspectos urbanísticos deben formar distritos independientes.

Respecto a la segunda unidad o Dirección General de Arquitectura y Urbanismo consigna en relación a Arquitectura una enumeración de 24 trabajos en ritmo de modernización relativos a iglesias, matadero, cementerio, hospital, teatro al aire libre, salas cunas, mercados, piscina de Obrajes, jardín zoológico y canchas deportivas, destacando la colocación del monumento del fundador de la ciudad de La Paz capitán Alonso de Mendoza y la restauración de la Casa del Protomártir Pedro Domingo Murillo.

Con referencia a la Urbanización deja advertido que la escasez de viviendas ha obligado a la municipalidad a autorizar construcciones que luego provocan dificultades económicas al municipio, debido al reclamo por servicios de luz, alcantarillado, aguas potables y pavimentación que se invoca en estos nuevos asentamientos, sin que las posibilidades económicas lo permitan, porque sus ingresos no se hallan en relación con las necesidades generales por el crecimiento de la ciudad y por la situación topográfica de algunos barrios ubicados en las laderas. Al ocuparse de la tercera unidad de Servicios Eléctricos e Industriales consigna una relación de trabajos de mejoramiento del alumbrado citando la instalación afectada en diferentes zonas, precisando el mes de su ejecución.

Pasa luego a dar referencia de las actividades desarrolladas en el Departamento Legal cuyo crecimiento queda expresado en la referencia numérica de 4.530 actividades ejecutadas en esta repartición, que de modo independiente ha presentado diversos proyectos de ordenanzas, como las relativas a una Reglamentación General de Expropiaciones, un Plan General de Expropiaciones y un Proyecto sobre licencias, escalafón e inamovilidad funcionaria municipal.

A esta altura dice cumplir con el deber de comunicar al Concejo que en la última legislatura, algunos representantes del departamento de La Paz, han presentado proyectos de ley atentatorios a la autonomía municipal, creando nuevos impuestos, tarea privativa de la potestad municipal, siendo el caso más destacado el de gravar el consumo eléctrico de la ciudad para costear la instalación de una planta eléctrica destinada a la provincia Murillo, recargando impuestos con destino a la prefectura en el entendido de que ella se haga cargo de los trabajos y servicios de pavimentación, alcantarillado y aguas potables que son de tradicional responsabilidad municipal, restando importancia a la autonomía municipal cuya función legislativa corresponde al Concejo, habiendo la Alcaldía en defensa de su autonomía instaurado un demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia respecto a una ley sancionada que fija un porcentaje sobre los recursos de las Alcaldías del Departamento, para la construcción de un nuevo edificio del Manicomio Pacheco y el sostenimiento de este servicio nacional. En relación a los juicios que sustenta la Alcaldía en los estrados judiciales refiere que la nómina de los mismos se halla insertado en anexos al igual que los juicios de vacancia de bienes.

Al ocuparse luego de la Biblioteca Municipal refiere que el desenvolvimiento normal de sus labores ha permitido un incremento significativo de su repositorio y del número de lectores, hallándose fortalecida su actividad por haber proporcionado su auditorio a diversas instituciones y entidades culturales, efectuando una relación de los actos llevados a cabo casi en forma diaria.

Al ocuparse de la Policía Urbana señala que son muchos los problemas económicos y sociales que surgen al darse cumplimiento a ordenanzas municipales dictadas en defensa de los intereses del pueblo, habiendo desplegado todo su celo para reprimir la especulación, motivando que la Intendencia Municipal

con la facultad que le acuerda la Ley de 3 de Agosto de 1938 y la Resolución Suprema de 20 de Octubre de 1947, tenga que organizar procesos contra comerciantes e industriales demandados por especulación y de modo contingente señala la labor de la Intervención de Precios que tuvo necesidad de aprobar listas de precios, facilitar el transporte de víveres y efectuar la inspección de establecimientos industriales.

Con relación al matadero da referencia de obras efectuadas en la conclusión del edificio y ofrece un cuadro que detalla numéricamente el movimiento de cueros de res y del derribe del ganado vacuno, ovino y porcino, y su rendimiento económico, y respecto al Cementerio General describe las obras de mejoramiento y la construcción de 800 nuevos nichos.

Referente al Teatro Municipal da noticia de 165 funciones que han permitido una recaudación que fortalece al Tesoro Municipal. A tiempo de señalar que los parques y paseos públicos han merecido una atención preferencial, describe un programa de arborizaciones y finaliza su informe dando referencia de haberse presentado 243 formularios correspondientes a Declaración de Alquileres, expedidos por la Sección Catastro de la Dirección General de Impuestos Internos con referencia a la labor de la Comisaría de Viviendas.

En anexos se hallan incorporados los informes de los diferentes departamentos suscritos por sus administradores o responsables, suscribiendo cada documento consignando la fecha de entrega. En este mismo segmento se halla incluida la memoria informe del Presidente del Honorable Concejo Municipal de La Paz don Hugo Ernst Rivera. Respecto a la unidad legislativa del municipio debe anotarse que su conformación fue producto de las elecciones celebradas el 4 de diciembre de 1947, luego de haber funcionado de forma anormal, mediante nombramientos emanados por el Poder Ejecutivo desde el año 1932 como consecuencia de la Guerra del Chaco y de una inestabilidad política sucedida tiempo después, de donde los personeros que conforman el Concejo de 1948 tienen una legitimidad que garantiza una autentica representación electoral.

El personal que constituyó el Concejo Municipal de La Paz de 1948 comprende a don Hugo Ernst Rivera designado presidente, el Dr. Salomón Nogales como vicepresidente, el señor Raúl Alcázar como secretario y los vocales señores: José L. Lanza, Jorge del Solar, César Adams Elío, Daniel Sánchez Bustamante, Guillermo Arancibia, Dámaso Barrera, Justo Rodas Eguino y doña Elodia B. de Lijerón.

Salomón Nogales Cordero



Nació en la localidad de Italaque en la provincia Camacho el 24 de septiembre de 1887. Ingresó en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés egresando a fines de 1911. Rindió su examen recibiéndose de abogado el 22 de febrero de 1913 y recibió el título en provisión nacional en fecha 16 de septiembre del mismo año. En el campo de la judicatura desempeñó las funciones de fiscal del Distrito y vocal de la Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz. Fue auditor general de Guerra y parlamentario en dos períodos legislativos, ocupando los cargos de vicepresidente y secretario de la Cámara de Diputados.

El informe del Presidente del Concejo de breve extensión hace referencia a la elección de la mesa directiva, la designación de comisiones, para luego referirse a los servicios de aguas potables, alcantarillado, servicios eléctricos, reglamento interno, hacienda Macamaca, designación de empleados, aprobación del presupuesto, clausura de la Farmacia Municipal, loteado de terrenos particulares, puente sobre el río Choqueyapu que debe unir los barrios de Sopocachi y Miraflores y a propósito de la celebración del IV Centenario.

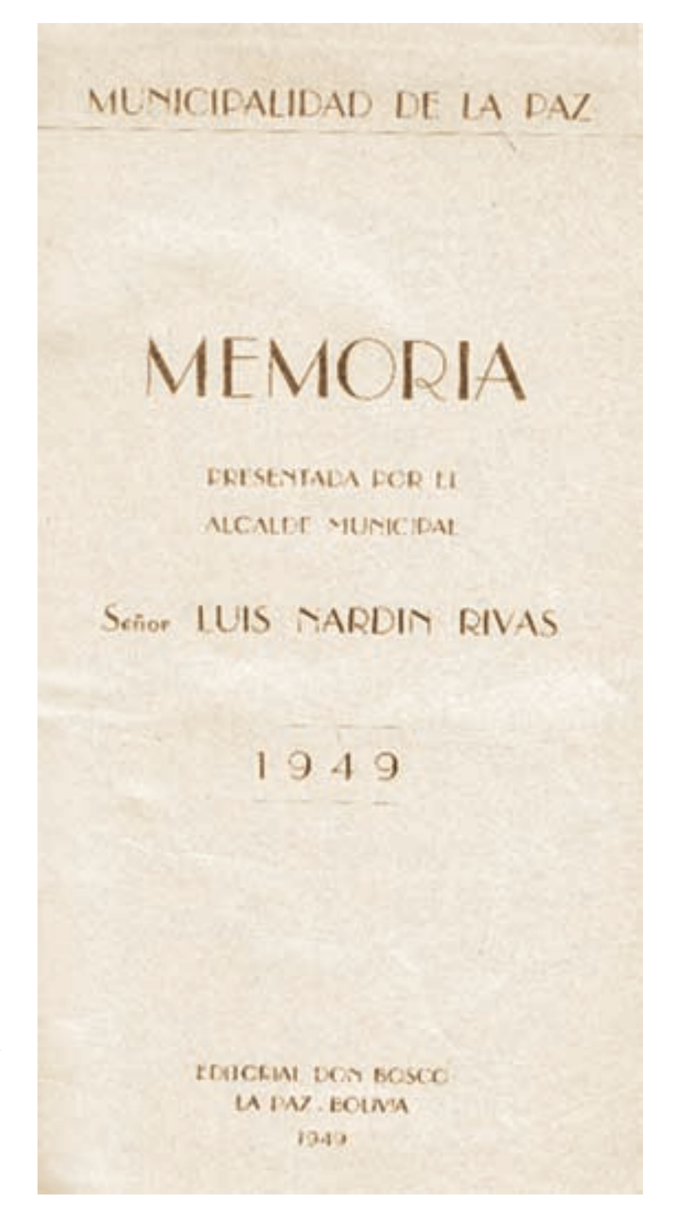
Si bien la mayoría de las sesiones estuvieron presididas por Ernst Rivera, muchas reuniones fueron presididas por el vicepresidente Salomón Nogales, bajo cuyo mandato se aprobaron la Ordenanza que determinó la conformación de un Jurado Calificador de Méritos para el nombramiento de funcionarios de Dirección Municipal dictada el 2 de marzo y la que determina las sanciones por el derribamiento de árboles dictada el 9 de junio; pero la Ordenanza de mayor importancia fue la relativa a las Instalaciones Eléctricas dictada el 22 de septiembre bajo la presidencia de Ernst Rivera, que en 39 artículos establece las regulaciones técnicas de instalación, profundización de la canalización subterránea, ubicación y distancia de postes, soportes y conductores.

Si bien ninguno de los informes, tanto del Alcalde como del Presidente del Concejo Municipal de La Paz otorgan referencia a las publicaciones editadas en Homenaje al IV Centenario, es de oportuna consignación la entrega de la obra intitulada **“La Paz en su IV Centenario 1548-1948”,** edición propiciada por el Comité Pro IV Centenario de la Fundación de La Paz integrada por cuatro volúmenes editados en la imprenta López de Buenos Aires, habiendo tomado la Alcaldía páginas de la **“Guía de La Paz”** en el IV Centenario y Breve Historia de la ciudad.

Año 1949

Siendo la gestión por el Bienio 1948 y 1949, tanto el Alcalde Luis Nardín Reyes como el Concejo Municipal de La Paz se mantuvo sin variaciones, habiéndose desarrollado las acciones administrativas sin interrupción, no obstante los acontecimientos políticos provocados por la denominada Guerra Civil producida a partir de mes de agosto.

Este año se publicó la **“Memoria presentada por el Alcalde Municipal Señor Luis Nardín Rivas. 1949”,** documento que tiene la particularidad de no responder a una exposición del Alcalde sino a la


MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

MEMORIA

PRESENTADA POR EL
ALCALDE MUNICIPAL

Señor LUIS NARDIN RIVAS

1949

EDITORIAL DON BOSCO
LA PAZ - BOLIVIA
1949

incorporación estricta de los informes elevados por los diferentes responsables, circunscribiéndose Nardín Rivas a introducir una nota de presentación en la que afirma que se ha cumplido gran parte del programa que se propuso al asumir la Alcaldía, acción inspirada en los principios programáticos de la Unión Republicana Socialista que representa un frente democrático frente a la barbarie totalitaria y en apoyo de su adhesión y de su gestión respecto a estos principios, recuerda la manifestación de fecha 2 de septiembre que en apoyo del Alcalde se pronunció por una unidad inconmovible opuesta al retorno de un totalitarismo.

Realizada esta advertencia se pasa a comentar los informes consignando los nombres de sus autores, correspondiendo el primero al suscrito por el director del Tesoro Municipal que si bien no registra fecha alude a un memorándum de fecha 17 de octubre solicitándole un informe sintetizado, que comienza a ser expuesto al referirse a la Sección Habilitación, señalando haberse atendido regularmente el pago de haberes y jornales.

Con relación a la Sección Contabilidad al ocuparse del presupuesto señala numéricamente los ingresos recaudados al 31 de octubre, suma que permite esperar en los cinco meses que faltan para el cierre de gestión, que el presupuesto será cubierto íntegramente y más aún con el registro de un superávit. Expone luego una anotación numérica relativa al total de egresos y con relación a la comisión del 10% que retira la Dirección General de Impuestos Internos por la distribución que hace del impuesto de la cerveza, señala la necesidad de que la Alcaldía debe gestionar la exoneración de ese pago de comisión y respecto a la cuenta “Empréstito Consolidado 1946” informa haberse atendido regularmente efectuando las amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

Comenta luego que un presupuesto adicional extraordinario se halla en trámite de aprobación y que ha sido faccionado en base a reversiones que efectúa el Banco Central de los remanentes del Empréstito Consolidado 1946. En cuanto al movimiento de divisas establece las sumas solicitadas al ministerio de Hacienda para afectar adquisición de maquinaria y de vehículos, y al reportar tener inventariados los bienes municipales, señala tener aprobados los presupuestos provinciales que aportan al Tesoro Municipal con una suma para el sostenimiento de la Sección Contaduría de Alcaldías Municipales.

Con referencia al Departamento de Recaudaciones consigna las sumas procedentes de Tasas de Impuestos sobre la propiedad urbana y de recaudaciones por concepto de aguas potables, alcantarillado, catastro y limpieza urbana. Añade información relativa a las cobranzas de la sección coactiva, de manejo de valores, cobranza de sentaje, la relativa a la sección Revisora de Comercio e Industria, patentes, espectáculos públicos, rodados y aduanillas, para luego exponer un cuadro con detalle de las expropiaciones pagadas con cargo al presupuesto ordinario, señalando la fecha de pago, una explicación del motivo y el valor, anotando con carácter final la necesidad de proporcionar al Tesoro una ampliación al espacio que tiene asignado, para obtener un mejor rendimiento trabajando todas las secciones en un solo cuerpo.

El asesor jurídico Víctor Manuel Chávez eleva informe de la gestión de enero a octubre, señalando que las seis secciones que componen el Departamento, han sostenido el movimiento al día, anotando un incremento de asuntos paralelo al crecimiento de la ciudad y refiere que los Proyectos de Reglamento Procedimental sobre expropiaciones y el Plan General de Expropiaciones se hallan en curso en el Concejo Municipal de La Paz, correspondiendo al Alcalde insistir en su aprobación y que con motivo de la celebración

del IV Centenario conforme a la Ley de 1º de Diciembre de 1944, la comisión respectiva tiene atribuciones para acometer expropiaciones en la plaza San Francisco con destino a la construcción de un Teatro Lírico cuyos trámites administrativos se efectuarán por conducto del Departamento Legal, expropiaciones que fueron pagadas por la Alcaldía señalando que falta concluir algunos trámites de expropiación.

Aclara que el "Club Municipal de La Paz" es una institución particular integrada por funcionarios municipales en actual servicio y al contar con un Estatuto Orgánico aprobado por el supremo gobierno goza de personería jurídica, teniendo recursos propios, depositados en una cuenta del Banco Popular del Perú, y al tener un carácter particular no se halla comprendido en la disposición legal de 5 de mayo de 1928 referente al manejo de fondos públicos, por lo que no existe disposición legal alguna que prohíba incrementar sus fondos de cualquier forma, de donde no existe impedimento para que retire una cantidad del banco para conceder préstamos a sus asociados, con un interés de ganancia con la finalidad de recaudar fondos para la construcción de un local propio.

Informa que la Alcaldía en fecha 10 de mayo de 1948 al haber demandado ante la Suprema Corte de Justicia la inconstitucionalidad de la Ley de 22 de Noviembre de 1947 y su Decreto Reglamentario de 14 de Febrero de 1948, dirigiendo la demanda contra el fiscal general de la república, extensivo al ministro de Higiene y Salubridad y al tesorero general de la Nación que han sido notificados, sin que se tenga conocimiento de que dichas autoridades hayan contestado la demanda, al dejar constancia que el fiscal general sostiene que la demanda no suspende el pago de la obligación, por lo que debe dejarse establecido que la contribución de la Municipalidad de La Paz al sostenimiento del Manicomio Pacheco, no constituye una ejecución voluntaria de la ley demandada de inconstitucional, sino un aporte de carácter provisional.

Concluye argumentando que los abogados del Departamento Legal perciben haberes reducidos por lo que es de desear que en el presupuesto de 1950 sean aumentados los haberes de los abogados municipales, sumándose a este pedido una similar petición del notario público municipal, señor Ángel Guzmán, que atiende la suscripción de escrituras, actas de protesto de letras y libro de Actas de la Junta de Almonedas, para luego proporcionar una relación de las causas en curso en los juzgados de Instrucción y de Partido y en la Corte Superior del Distrito.

En fecha 3 de julio fue posesionado como director de la Biblioteca Municipal don Nicolás Fernández Naranjo, quien presenta un amplio informe de labores, consignando inicialmente que la entrega que se le hizo de la biblioteca fue realizada sin inventario, advirtiendo que las fichas de catalogación estaban incompletas y que su oficina sólo cuenta con tres máquinas de escribir de las cuales dos son inservibles.

En segundo término ofrece una relación numérica del movimiento estadístico para luego consignar que se han realizado 53 actuaciones celebradas en el Auditórium, dando cobertura a todas la entidades que reunían condiciones de seriedad y como actuación especial refiere la organización de una exposición de biblias políglotas y a tiempo de significar la labor de los funcionarios de la biblioteca dice no pasar por alto el reducido haber que perciben.

Señala de apremiante urgencia de contratar un encuadernador permanente y opina sobre la necesidad de clausurar el servicio infantil para dirigirlos a las bibliotecas vecinales e impedir continuar con la adquisición de

libros usados pertenecientes a remanentes de bibliotecas particulares y al poner de relieve la edición de la **"Revista de la Biblioteca Municipal",** lamenta el error de confiar la dirección a un subalterno que no obstante su esfuerzo, por principio de disciplina la revista debería estar dirigida por el director de la biblioteca, debiendo consignarse que la fundación de esta publicación fue obra de doña Elodia Baldivia de Lijerón, miembro del Honorable Concejo, quien además estableció un plan de extensión cultural organizando las bibliotecas vecinales de cuyo movimiento da noticia, junto a una relación de adquisiciones, donaciones y canjes.

De su parte don Wenceslao Monroy, administrador del Teatro Municipal, informa que durante la gestión se han desarrollado actuaciones musicales ofrecida por concertistas extranjeros y la Orquesta Sinfónica Nacional, así como representaciones teatrales como la de la Compañía de Comedias "José Cibrián" que ofreció 84 representaciones y la actuación de las Escuelas de Ballet, obteniendo una recaudación de más de Bs. 3.000.000.

El informe relativo a los trabajos de Urbanización y Arquitectura es expuesto por el ingeniero Gustavo Sanjinés K., quien proporciona una relación numerada de los trabajos de apertura de calles, nivelaciones y construcción de muros y en relación a la sección de planificación refiere que la unidad topográfica ha efectuado el levantamiento de las zonas de Sopocachi y Miraflores. En lo referente a trabajos de arquitectura, realiza una descripción de 33 obras comprendiendo la restauración del templo de San Sebastián, trabajos en el cementerio y hospital, campos deportivos, mingitorios, mercados, Teatro Municipal y matadero, poniendo de relieve la conclusión de la construcción del Teatro al Aire Libre con capacidad para 3.000 personas y la facción de un estudio y levantamiento de planos para la construcción de la Casa de la Cultura en la Avenida Mariscal Santa Cruz, cuyo levantamiento en cinco plantas podrá cobijar a las diferentes actividades culturales, habiéndose formalizado el proyecto con la convocatoria a propuestas para el trabajo de la obra gruesa.

La información relativa a servicios es iniciada con la exposición que realiza el ingeniero director de Pavimentación Humberto Lozada, quien efectúa una relación de obras de empedrado de calzadas y aceras, diferenciando los trabajos realizados a contrato y obras realizadas por administración, señalando el importe de jornales y el monto invertido en contratos. Una descripción por meses de enero a octubre es proporcionada en el informe de Servicios Eléctricos e Industriales y otra relación de trabajos de apoyo prestado por la Sección Maestranza relaciona los trabajos prestados a los departamentos de canalización, pavimentación, urbanismo, aguas potables, cartografía, servicios eléctricos, matadero y cementerio.

Correspondió al ingeniero Waldo Jáuregui Canevaro, director de Canalización y Alcantarillado, efectuar el informe sobre las obras, refiriendo en primer término el trabajo de canalización del río Choqueyapu como una de las obras más trascendentales ejecutadas en la ciudad. La descripción del trabajo la realiza diferenciando los ejecutados en cada una de los sectores de Pura Pura, Avenida Montes, Avenida Mariscal Santa Cruz, Santa Bárbara, Avenida Córdoba, Rosasani, Obrajes, Calacoto, para luego describir los trabajos de canalización de los ríos Irpavi y Orkojahuira y de 35 riachuelos, diferenciando las obras a contrato de obras por administración.

Respecto al alcantarillado, teniendo en cuenta que la red se halla separada por aguas pluviales que son conducidas por colectores independientes y aguas servidas procedentes de instalaciones sanitarias domi-

ciliarias que forman una sola red que descarga por intermedio del emisario principal en el río Choqueyapu, informa que en algunos sectores se usa un sistema unitario, porque la red tiene el defecto de haber sido diseñada sin criterio técnico y al no existir un plano general, se ha tenido que formar planos por distritos, habiéndose dimensionado los caudales de las redes de Miraflores y Sopocachi.

Expone luego sobre la construcción de servicios sanitarios, describiendo las instalaciones sanitarias en las escuelas del Estado, de los mingitorios e instalaciones sanitarias domiciliarias y su sistema de mantenimiento. Se cierra este segmento con la exposición de dos grandes cuadros, uno que resume las obras de canalización, señalando los ríos o riachuelos, su ubicación, el volumen en metros cúbicos de movimientos de tierra, excavaciones y trabajos de mampostería, el valor de los jornales y el total de inversión y en otro cuadro un resumen de obras por contrato ejecutadas en 1949.

El ingeniero director de Aguas Potables, Eduardo Henry, sostiene en su informe que para ampliar la red de distribución es necesario contar antes con una mayor capacidad de fuentes de provisión de agua, por lo que señala la necesidad de concluir las obras de captación de Hampaturi e instalar una cañería desde los estanques de Killi Killi hasta la Caja del Agua, y en este propósito añade la necesidad de iniciar el estudio de captación de aguas del Condoriri, recordando que la municipalidad contrató a la Compañía Importadora y Exportadora (CIEB) dicho estudio, pero que dicha compañía desistió realizar tal estudio, por lo que el Departamento de Aguas Potables solicitó autorización para efectuar ese trabajo, no habiendo obtenido aún la autorización.

Como una de las nuevas obras consigna la construcción de la laguna de Calacoto como lugar de recreo, para luego proporcionar un cuadro de consumo del caudal de agua según plantas y vertientes estableciendo el total de metros cúbicos. De modo complementario informa sobre el uso de coagulantes para evitar la turbidez, el empleo de cloro para asegurar la desinfección del agua y el empleo de neutralizantes, y finaliza dando referencia de la instalación de cañerías y de pilas públicas, de la concesión de servicios y de análisis practicados en su laboratorio desde el 1º de enero hasta el 15 de noviembre de 1949.

El ingeniero Vicente Burgaleta como director de Obras Públicas Municipales comenta sobre el presupuesto asignado a su dirección, agrupado en cinco secciones de: haberes, jornales, materiales y herramientas, contratos de materiales y contratos de obras. Complementariamente se incorporan los informes de Efraín Jemio director de Parques a propósito de las labores del Vivero Municipal, de Alfredo Calasich Interventor Municipal de Precios, de Jesús Ortiz jefe de la Sección Vivienda, de Julio Palacios Intendente Municipal, de Augusto Oporto jefe de Almacenes, de J. Bustillos jefe de la sección Estadística, de Eduardo Calderón Lugones director de la Radio Municipal, de H. Aliaga García administrador de la Panadería Municipal, de Alejandro Cortéz administrador del Cementerio General y de J. Machicado administrador del Matadero Municipal.

Con relación al Concejo Municipal de La Paz debe comentarse que habiendo sido elegidos los vocales para el bienio 1948-1949, el Concejo de 1949 mantuvo la misma estructura debiendo señalarse el añadido de Aníbal Ormachea que no formaba parte del Concejo de 1948. Hugo Ernst se mantuvo en la presidencia en tanto la vicepresidencia fue desarrollada este año por José L. Lanza, y la Secretaría desempeñada por César Adams Elío, Jorge del Solar, Aníbal Ormachea y Raúl Salazar.

José Leonardo Lanza

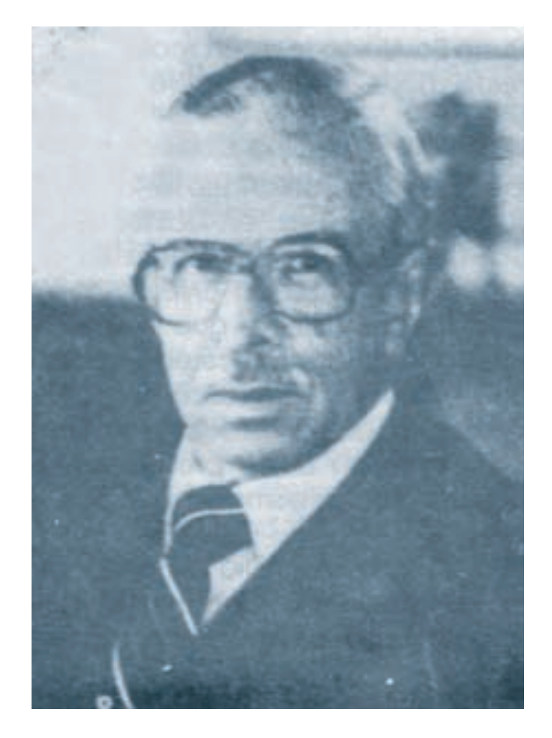


Militar de profesión, nació en la ciudad de La Paz el 4 de mayo de 1885. Ingresó al Colegio Militar el año 1903, siendo el primer abanderado del colegio y al ser distinguido el primero y segundo año de estudios fue destinado a seguir sus estudios en el Colegio Militar San Martín de la Argentina de donde egresó el año 1908. Su carrera militar con permanentes ascensos alcanzó el grado de general por determinación legislativa de 15 de abril de 1932, ocupando múltiples funciones como director del Colegio Militar, jefe de la Casa Militar de la Presidencia y comandante del Regimiento Bolívar. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo al desempeñar la función de ministro de Estado en el Despacho de Guerra, desde el 5 de marzo de 1931 al 9 de marzo de 1932 durante el gobierno de don Daniel Salamanca, ejerciendo función diplomática como agregado militar de la legación de Bolivia en el Brasil. El Presidente Salamanca le encomendó el Comando del Ejército como jefe del Estado Mayor Interino hasta la llegada del general Kundt, que fue llamado por el gobierno, a quien entrega el mando retirándose del Ejército después del corralito de Villamontes. En 1944 toma en sus manos la conducción del Partido Liberal siendo elegido ese año senador de la república y la Convención de su Partido reunida el mes de mayo lo designó jefe del partido, cargo ratificado en la Convención de 1946, instancia en la que es proclamado como candidato a la presidencia de la república, designación a la que presentó renuncia en el propósito de que se logre conformar una fórmula de coordinación nacional. El 25 de abril de 1950 fallece en la ciudad de Buenos Aires a la edad de 64 años.

En la “Compilación de Ordenanzas Municipales 1945-1954” las ordenanzas de 1949 alcanzan en su transcripción a un número de treinta, la mayoría de ellas sobre expropiaciones y otras sobre denominación de plazas y avenidas, especificando la denominada Arturo Posnansky disponiendo se coloque una placa denominativa en acto especial con la presencia de sociedades científicas y culturales a las que perteneció. De igual modo la Ordenanza de 7 de octubre dispone que la Biblioteca Pública de Obrajes lleve el nombre de Bernardino Cárdenas en homenaje a su memora, colocándose una placa con la síntesis biográfica de su vida y sus obras en el frontispicio del establecimiento y su retrato en la sala principal.

Año 1950

Por determinación unánime del Concejo Municipal de La Paz elegido en diciembre de 1949, don Eduardo Sáenz García fue designado Alcalde de la ciudad de La Paz por el bienio 1950-1951.



Eduardo Sáenz García

Nació en La Paz el 4 de mayo de 1906. Ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés obteniendo el título de abogado luego de egresar el año 1927. Su actividad fue desarrollada en funciones académicas, diplomáticas y administrativas. Catedrático de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Económicas de la UMSA los años 1939 y 1940. En función diplomática fue secretario de la legación de Bolivia en Suiza en 1930 y de la legación en España de 1932 a 1934, alcanzando el grado de embajador en el Perú. En el campo de su actividad profesional fue director del Banco Central de Bolivia en 1939, presidente de la Cámara Nacional de Comercio y representante de Bolivia al Congreso de Cámaras de Comercio en Boston el año 1942. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Economía del 26 de agosto de 1946 al 10 de marzo de 1947, durante el gobierno de Tomás Monje Gutiérrez.

Sáenz García, dando referencia de su labor administrativa ha publicado la **"Memoria-Informe de la Gestión de 1950"** estructurada en dos segmentos, uno de carácter personal efectuando una relación de actividades de las 23 reparticiones de la Alcaldía y en un segmento de anexos se incorporan los informes correspondientes a cada uno de los directores y administradores de las diferentes unidades administrativas.

Inicia la exposición de su memoria con el capítulo del Tesoro Municipal, de cuya repartición comenta que tuvo que afrontar serios problemas de carácter presupuestario debido a la repercusión emergente del decreto supremo que determinó la devaluación de la moneda nacional, lo que causó un consiguiente reajuste de sueldos, salarios y contratos de ejecución de obras, situación que fue superada en parte gracias a la cooperación prestada por el Banco Central de Bolivia, que autorizó la devolución de los excedentes de amortización del Empréstito Consolidado del año 1946.


MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

MEMORIA - INFORME

DE LA GESTION

1950

Alcalde Municipal de La Paz
Sr. EDUARDO SAENZ GARCIA

La Paz – Bolivia

Refiere que el presupuesto ordinario ha tenido un total balanceado entre ingresos y egresos, habiéndose logrado al 30 de noviembre una recaudación significativa, esperando que al estar determinada la gestión al 31 de marzo próximo, el presupuesto sea cubierto sin ningún déficit, habiéndose aprobado un presupuesto extraordinario con los remanentes de la gestión económica de 1949 y la suspensión de las amortizaciones al Banco Central por el servicio del Empréstito Consolidado de 1946, aprobado por Resolución del Honorable Concejo Municipal de La Paz, lográndose la autorización del Concejo de una transferencia de partidas que permitieron cubrir perentoriamente obligaciones contraídas.

Respecto a recaudaciones señala que el mayor rendimiento de algunos ítems no significa un superávit mientras no se liquide la gestión y habiéndose creado una nueva dependencia en el Departamento de Recaudaciones con la misión de trabajar coordinadamente con la Oficina de Catastro Urbano de Impuestos Internos, será más efectivo el registro completo de contribuyentes, y proporcionará a la sección coactiva la liquidación de impuestos adeudados, lográndose así efectuar además algunos trabajos de auditoría para revisar algunas cuentas.

Informa que mediante decreto de 20 de diciembre de 1949 el gobierno dispuso que parte de los fondos del impuesto “Pro Alcantarillado” recaudado en ferrocarriles, sean destinados al pago de categorizaciones de obreros ferroviarios, habiendo tenido necesidad de gestionar ante el ministerio de Hacienda la revocatoria de esa medida, para poder mantener inalterable ese ítem de ingresos.

De modo contingente informa sobre las divisas conseguidas pagando las partidas que pasa a describir, añadiendo que la secciones de Habilitación, Bienes Municipales y Contabilidad de Juntas Provinciales han cumplido con sus funciones, logrando la actualización del pago de impuestos por catastro, agua y alcantarillado, mediante la sección coactiva y con la oportunidad debida el Tesoro ha preparado el Proyecto de Ordenanza de Patentes y Aranceles de servicios, que remitida al Concejo ha sido aprobado y elevando a consideración del Senado que ha dado su aprobación, con reajustes que fortalecerán la economía del Tesoro, habiéndose enviado al Concejo el proyecto de Presupuesto General de 1951 que se encuentra pendiente de aprobación y pone de relieve la cooperación prestada en la supervigilancia de los servicios del Tesoro de parte del concejal Roberto Ballivián Yanguas, presidente de la Comisión de Hacienda del Concejo, hallándose incorporado en anexos el informe elevado al Alcalde por el Dr. Luis Wilde director del Tesoro Municipal.

Nada significativo reporta respecto a la secretaría general, cuyo informe a cargo de Mario Salcedo Mendoza, secretario general de la Alcaldía, se halla incorporado en anexos, dando cuenta de la actividad administrativa en general. En tanto referente al Departamento Legal informa brevemente que se ha cumplido con la elaboración de proyectos de ley y de ordenanzas, habiendo efectuado los trámites de expropiaciones, y haber prestado asesoramiento administrativo a todas las dependencias municipales y llevado a cabo los juicios contenciosos que cursan en tribunales. En anexos el Dr. Víctor Manuel Chávez, asesor jurídico, junto al procurador y el notario público municipal presentan un informe en el que exponen las particularidades del trabajo del Departamento Legal, de los asuntos judiciales y de la Notaría Municipal.

Con la cooperación del señor Alfredo Gutiérrez Monje, intendente municipal, da cuenta de las labores ejecutadas en la lucha contra la especulación, practicando decomisos y aplicando multas que ha permitido

una recaudación consignada numéricamente, y respecto a la Intervención Municipal de Precios, al señalar que la actividad comercial e industrial se halla súper vigilada fijando precios, impidiendo el ocultamiento y combatiendo la especulación, con cuya finalidad gracias a la otorgación de cupos asignados a la municipalidad por el ministerio de Hacienda, se ha dado lugar a la venta directa al público de productos como harinas, fideos, azúcar café, tareas a las que se suma la aprobación de listas de precios de consumo en hoteles, cantinas y pensiones, habiéndose efectuado un control de salida de artículos de primera necesidad hacia las provincias.

Escuetamente al referir la designación de un nuevo administrador del Matadero Municipal, refiere que el abastecimiento de carne es dependiente del ministerio de Agricultura, Ganadería y Colonización, siendo la tarea municipal su distribución, informando que el reajuste de precios autorizados se debe al aumento provocado en las fuentes de abastecimiento en la República Argentina, el Altiplano y el Beni. A este altura debe reportarse el registro en anexos de los informes de la Policía Urbana, Intervención de Precios y Matadero Municipal, que proporcionan además una relación numérica de sus movimientos estadísticos.

Al ocuparse de la Panadería Municipal luego de comentar la Ordenanza de 6 de junio dictada por el Concejo prohibiendo la sindicalización de los obreros de la panadería, resume la exposición que realiza en anexos el administrador de la Panadería en cuya relación hace referencia al estado sanitario del personal y el movimiento económico de ingresos y egresos, y la necesidad de ampliación de sus instalaciones para prestar un mejor servicio.

Tomando en cuenta el mandato de los decretos supremos de 25 de febrero y 25 de marzo determinando el congelamiento de alquileres, la información relativa al movimiento de la Oficina de Vivienda en cuanto a declaración de alquileres, comprobantes suscritos, memorias presentadas y depósito de alquileres, es proporcionada en anexos por el jefe del Servicio de Vivienda.

La referencia relativa a la administración y servicios del Cementerio General comentando nueva construcción de nichos y mausoleos, y su movimiento estadístico es comentado brevemente, hallándose en anexos el informe del administrador con una amplia información junto a un cuadro que muestra una clasificación de causas de mortalidad y una especificación de las enfermedades predominantes, mostrando la mortalidad en los últimos cinco meses del año 1950.

Al ocuparse de la actividad cultural inicia su exposición dando cuenta de los actos desarrollados en el Teatro Municipal, donde se ejecutaron 230 funciones con un total de cerca de 55.000 espectadores, generando una recaudación cuya especificación se halla incorporada en el informe del administrador del Teatro que se halla en anexos.

Señala como de particular interés referir que del 15 de julio al 29 de octubre se han realizado 17 actuaciones en el Teatro al Aire Libre, generando una demanda que ha motivado el estudio y convocatoria a propuestas para la ampliación del local. Entre otras actividades además de conferencias y publicaciones, informa sobre el homenaje rendido al poeta Gregorio Reynolds, colocando en su mausoleo una escultura alegórica, obra de doña Marina Núñez del Prado y la adquisición de mobiliario antiguo para la organización museística de la casa de Pedro Domingo Murillo.

De modo independiente a las asignaciones que fija el Presupuesto Ordinario Municipal con destino a instituciones y obras de servicio social, en el curso de la gestión a iniciativa de la concejal doña Rosa Nava de Mendoza López, se realizó una asignación extraordinaria de Bs. 150.000 a la Escuela de Capacitación Doméstica “Santa Rita” y una asignación mensual al “Club de Niños Bolivia”.

Luego de mencionar la designación de don Antonio Alborta Reyes como director de la Biblioteca Municipal, realiza un brevísimo comentario sobre la actividad de esta unidad, que representa una apretada síntesis de lo que expone el señor Alborta Reyes en su informe suscrito en el mes de diciembre y cuya extensión es de 66 páginas, otorgando una puntual referencia del movimiento administrativo, estadístico, canjes y adquisiciones de la Biblioteca Central y de las Bibliotecas Vecinales.

Completado el informe respecto a las secciones administrativas ingresa a describir las actividades de las secciones técnicas, para comentar en primer término sobre la Dirección General de Obras Públicas, dando referencia de la renuncia formulada por el ingeniero Vicente Burgaleta, que desempeñó esa dirección desde 1948, habiéndose dado lugar al ascenso del ingeniero Humberto Lozada que tenía a su cargo la Dirección de Pavimentación. Como actividades de esa dirección hace referencia a la importación de cemento, trabajos de emergencia en el sector noveno del río Choqueyapu a raíz de los daños originados por las fuertes lluvias del mes de enero y actividades secundarias que son descritas en el informe del ingeniero Lozada en anexos.

De un modo general comenta sobre las actividades de la Dirección de Canalización y Alcantarillado, y de la Dirección de Pavimentación, pero la descripción de obras ejecutadas es proporcionada en el informe incorporado en anexos de parte del ingeniero Waldo Jáuregui Canevaro, director de Canalización y Alcantarillado, donde realiza una relación de obras de canalización del río Choqueyapu en sus diferentes sectores y sobre la canalización de los ríos de Irpavi y Orkojahuira, y de los riachuelos, añadiendo referencias a las obras de alcantarillado e instalaciones sanitarias en escuelas públicas, ofreciendo un cuadro resumen de las obras por contrato y administración efectuadas en el curso del año, señalando el nombre de las empresas contratadas y los costos de inversión. De modo similar el informe del ingeniero Germán Quiroga director de Pavimentación describe las obras efectuadas por administración y por contratos de obra, presentando un extenso cuadro donde se detallan la obras efectuadas desde el 2 de enero hasta el 30 de noviembre de 1950 por zonas, efectuando una especificación de las obras y el dimensionamiento en metros cuadrados de cada obra, totalizando 37 trabajos.

Con mayor detenimiento expone sobre el servicio prestado por la Dirección de Aguas Potables, comentando que la única forma de encarar este problema de gran magnitud era estudiando previamente la financiación, habiéndose logrado por las gestiones de la Alcaldía y del Honorable Concejo Municipal de La Paz, persuadir a los representantes parlamentarios paceños para lograr la promulgación de la Ley de 14 de Noviembre creando un impuesto de 50 centavos por botella de cerveza y de chicha, estableciendo además un recargo del 20% sobre el consumo de cigarrillos, estimando que el rendimiento de estos impuestos reportará una recaudación de aproximadamente de Bs. 22.000.000 por año, lo que permitirá a la municipalidad contratar un empréstito hasta de Bs. 150.000.000 destinados a la compra de materiales y realización de un plan fundamental de las obras requeridas, por lo que la Alcaldía tan pronto como fue promulgada la ley que faculta el empréstito extraordinario, se dirigió a la embajada boliviana en Washington, solicitándole estudie la posibilidad de colocar un empréstito en los Estados Unidos e interesar a una compañía

Plaza Murillo.



especializada para que proceda a efectuar el trabajo en condiciones de máxima seguridad y eficiencia. La embajada en Washington al estar de acuerdo con el planteamiento realizado, ha sugerido dirigirse a los ingenieros consultores de la Compañía Macco Panpacific, a cargo de la carretera Cochabamba-Santa Cruz, para conocer la condición en que harían el servicio de los estudios solicitados. En el informe del ingeniero Eduardo Henry, director de Aguas Potables, incorporado en anexos, se otorga referencia descriptiva de los estudios de captación de aguas de Condoriri y las obras ejecutadas en la captación de aguas de Hampaturi, planta de filtros de Achachicala, túnel de Killi Killi, pozo en Calacoto y de la instalación de cañerías y pilas públicas, ofreciendo un resumen de la provisión de agua potable a la ciudad y referencias sobre la concesión de servicios domiciliarios.

Con referencia a la Dirección de Servicios Eléctricos e Industriales, informa de la anormalidad de su funcionamiento por el fallecimiento de su director el ingeniero Francisco Durán Cerdá en fecha 1º de marzo, dando lugar a un interinato y recién en fecha 1º de noviembre fue designado el ingeniero Eduardo Urioste, quien al ocuparse de la Sección de Electricidad, puso en vigencia el reglamento aprobado por el Concejo, autorizando a la empresa Bolivian Power Co. para que suspenda nuevas instalaciones industriales y alumbrado público, debido a la apreciable disminución del caudal de aguas de Milluni y Zongo, generando restricciones en el suministro de energía eléctrica a la ciudad.

Respecto a la Sección Maestranza Municipal da cuenta de los trabajos realizados, especificando respecto al servicio de tranvías urbanos, que habiendo cesado el contrato correspondiente al 31 de diciembre último, la empresa Bolivian Power no aceptó continuar con ese servicio por los quebrantos económicos sufridos en los últimos años, habiendo fracasado el intento de que el nuevo locatario fuera el Sindicato de Tranviarios, disponiendo en consecuencia que ese transporte sea atendido por la Dirección de Servicios Eléctricos, señalando un período de sesenta días para dicha administración comunal, disponiendo la convocatoria a propuestas para que una empresa particular continúe la explotación del mismo, y habiéndose realizado la convocatoria a propuestas, se ha prorrogado el plazo de presentación a petición de personas interesadas en la convocatoria, correspondiendo al Concejo decidir sobre la adjudicación de dicho servicio. Con referencia a las Fábricas Municipales, informa sobre la producción de tubos de cemento, postes de alumbrado y fábrica de lozas.

Finaliza su informe al referirse a las actividades de la Dirección de Urbanismo y Arquitectura, dando cuenta de las labores de la Junta de Planificación y Urbanismo que celebró 19 sesiones, en cuyo curso se ocupó del estudio y preparación del reglamento interno de los Servicios Técnicos Municipales y del Reglamento General de Construcciones.

Con referencia a la Dirección de Arquitectura, el informe del arquitecto Gustavo Sanjinés director general de Urbanismo, incorporado en anexos, ofrece una relación de las inspecciones realizadas y de la elaboración de planos y levantamientos topográficos, y similar información se registra a cargo del director de Arquitectura, arquitecto Alfonso Mier Revilla que describe el avance de trabajos en la Casa de la Cultura a cargo de la empresa Almaraz, Ríos y Cia., que ha concluido la parte de fundaciones, informando además de otros trabajos como la ampliación del Pensionado del Hospital de Miraflores, Teatro al Aire Libre, ofreciendo un cuadro de obras y gastos efectuados en el año 1950 y que se complementa con referencias relativas a parques y paseos, dando noticia de los trabajos de arborización y dotación de plantas y flores proporcionados por el Vivero Municipal.

Concluye la memoria-informe ocupándose de la Caja de Jubilaciones, dando cuenta de la adquisición de una casa renta, referencias sobre reajustes, jubilaciones y de una nueva Ordenanza de Reglamentación de la Caja, y consigna la conformación del directorio de dicha entidad, y finaliza dando una escueta información sobre el Consejo de Administración de Teléfonos Automáticos de La Paz y de la Cooperativa Eléctrica.

Al concluir expone su agradecimiento por la cooperación recibida al Dr. Gregorio Mendoza Catacora, a los honorables concejales, a la entidad "Amigos de la Ciudad" y a la Federación de Juntas Vecinales por el apoyo prestado de modo permanente.

Respecto a la organización y funcionamiento del Concejo Municipal de La Paz debe referirse que en las elecciones municipales de diciembre de 1949 se presentaron dos listas en correspondencia con la propuesta electoral de la Unión Socialista Republicana y otra de la Social Democracia Liberal. El primero de estos partidos formuló su lista compuesta por: Rosa Nava de Mendoza López, Gregorio Mendoza Catacora, Daniel Imaña Monterrey, Nicanor Velarde Viscarra, Federico Nielsen Reyes, Alberto Benavides, Alberto Lara y Pedro Calancha. En tanto el otro grupo político formuló una plataforma integrada por: Eduardo Sáenz García, Carlos Hanharts, Guillermo Debbe, Roberto Ballivián Yanguas, Ramón Salinas Mariaca, Raúl Huici Bilbao la Vieja, Estanislao Zuazo Eyzaguirre y Ángel Carrasco Vera.

Realizado el escrutinio el Concejo Municipal de La Paz para el bienio 1950-1951 quedó conformado de acuerdo al mayor y menor número de votos por: Eduardo Sáenz García con 3.475 votos, Gregorio Mendoza Catacora con 3.384 votos, Federico Nielsen Reyes con 3.313 votos, Roberto Ballivián Yanguas con 3.285 votos, Rosa Nava de Mendoza López con 3.243 votos, Carlos Hanharts con 3.060 votos, Guillermo Debbe con 2.963 votos, Nicanor Velarde Viscarra con 2.952 votos, Alberto Benavides con 2.888 votos, Estanislao Zuazo Eyzaguirre con 2.860 votos, Daniel Imaña Monterrey con 2.857 y Ramón Salinas Mariaca con 2.853 votos, quedando como suplentes Raúl Huici Bilbao la Vieja con 2.793 votos y Ángel Carrasco Vera con 2.791 votos.

El Concejo así formado procedió a la elección de autoridades, resultando ser nombrado como Alcalde don Eduardo Sáenz García y la conformación de la mesa directiva del Concejo Municipal de La Paz dio por resultado la elección del Dr. Gregorio Mendoza Catacora como presidente, Roberto Ballivián Yanguas como vicepresidente y Nicanor Velarde Viscarra como secretario.



Gregorio Mendoza Catacora

Nació en Achacachi, provincia Omasuyos del departamento de La Paz el 15 de mayo de 1891. Realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio Nacional Ayacucho y los superiores en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Chile. Durante la campaña

del Chaco fue director del Hospital de Villamontes y después del Hospital Quirúrgico de Sucre. Especializado en urología dio lugar a la fundación de la cátedra de Clínica Urológica en la Facultad de Medicina de La Paz y fue director general de Lucha Antivenérea. Fue presidente de la Sociedad de Cirugía de La Paz y en el campo diplomático fue cónsul honorario de Bolivia en Valdivia, Chile, durante ocho años. Su participación política en el área municipal estuvo ligada a su militancia en el Partido Socialista Unificado.



Roberto Ballivián Yanguas

Nació en La Paz el 27 de abril de 1883. Escritor y periodista. Fue un connotado miembro del Partido Liberal, habiendo ejercido la presidencia del directorio de la Juventud Liberal. Asistió al Parlamento como diputado por La Paz en la legislatura de 1940.

No existe informe o memoria escrita de la Presidencia del Concejo para el año 1950, pero se da noticia de 70 ordenanzas dictadas en el curso del año registradas en la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1945-1954", de las cuales 65 fueron aprobadas bajo la presidencia de Gregorio Mendoza Catacora en tanto que las correspondientes al 28 de noviembre hasta el 5 de diciembre fueron dictadas bajo la dirección de Roberto Ballivián Yanguas en su condición de vicepresidente del Concejo. Referente al funcionamiento de la Secretaría se extrae que fue compartida por Nicanor Velarde Viscarra y Estanislao Zuazo Eyzaguirre.

Nicanor Velarde Viscarra

Sólo se tiene noticia de que fue un ex combatiente de la Guerra del Chaco.

De las ordenanzas dictadas el año 1950 debe destacarse la de 6 de marzo creando la Comisión de Cultura y Arte, la de 19 de abril reorganizando las Dependencias Técnicas Municipales, la de 7 de julio que aprobó el Reglamento de las comisiones del Honorable Concejo y varias disposiciones sobre la nominación de la calles de la ciudad.

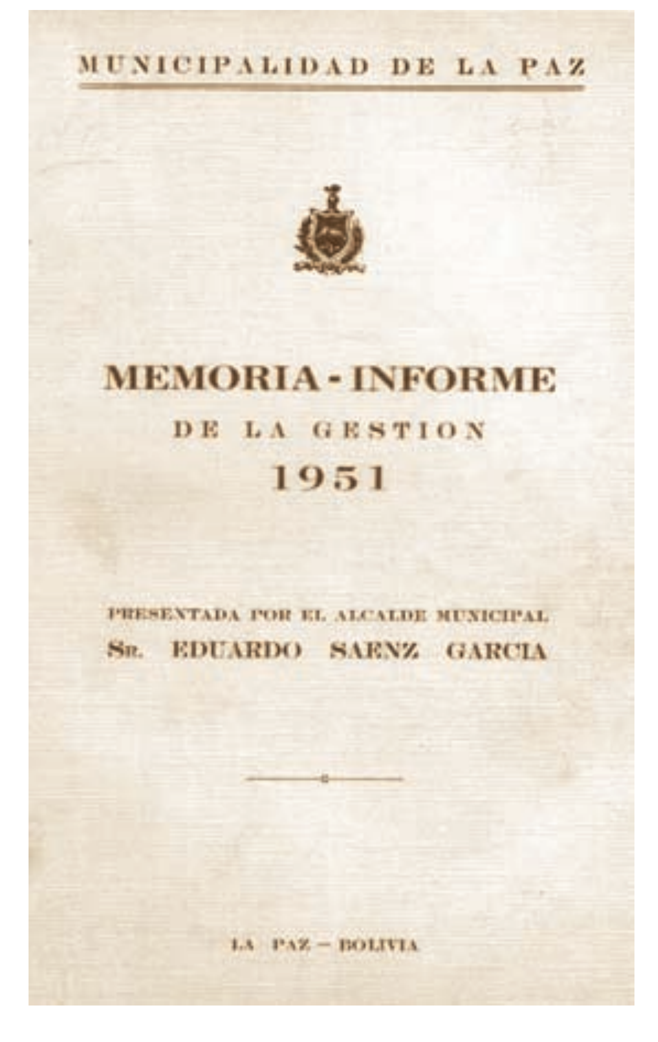


Estanislao Zuazo Eyzaguirre

Hijo de Federico Zuazo, nació en La Paz el 13 de noviembre de 1897 y falleció a la edad de 84 años el 7 de enero de 1981. Fue munícipe durante las gestiones de 1933, 1934, 1935 y 1936.

Año 1951

Eduardo Sáenz García al cumplir el segundo año de su gestión por el bienio 1949-1951 sostiene una conducta similar a la de su antecesor Luis Nardín Rivas, dando lugar a que el informe del último año de su gestión, más que un relato en primera persona, se circunscriba a reunir la totalidad de los informes de los directores y administradores de la estructura municipal.


MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

MEMORIA - INFORME
DE LA GESTION
1951

PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL
Sr. EDUARDO SAENZ GARCIA

LA PAZ – BOLIVIA

Bajo el rótulo de **"Memoria Informe de la Gestión 1951, presentada por el Alcalde Municipal Sr. Eduardo Sáenz García",** publica una relación administrativa en la que el escrito que suscribe se halla reducido a un 10% de la extensión editorial, lo que induce a comentar ambas partes: Nota introductoria e informes de modo simultáneo.

Inicia su breve exposición contenida en trece páginas, indicando que su informe tiene un carácter complementario al presentado el año anterior, arguyendo que el vasto y complejo mecanismo administrativo del municipio ha sido en parte manejado garantizando la inamovilidad funcionaria, procurando que los ascensos sean producto de los años de servicio en la institución, la idoneidad técnica y responsabilidad moral, por lo que la provisión de nuevos cargos fue producto de concurso de méritos y exámenes de competencia.

Inicia el informe al exponer el tema de Hacienda a cuyo propósito se circunscribe a comentar que la eficiencia del personal del Tesoro ha permitido mejorar la recaudación, realizando en lo interno trabajos de auditoría para verificar la corrección en el manejo de cuentas y no obstante la devaluación monetaria se ha dado cumplimiento normal a todas las obligaciones, dejando constancia que sólo un 22% aproximado del presupuesto está destinado al pago de haberes y un 78% a los gastos públicos.

En anexos inserta la transcripción del informe del Tesoro presentado por su director general señor Luis A. Wilde, además de consignar con detalle y valores los ingresos y egresos, permite explicar las particularidades del presupuesto de mayor volumen que los años anteriores. Comenta que la Ley de 14 de Noviembre de 1950 al crear recursos especiales para la ampliación y mejoramiento del servicio de aguas potables, ha posibilitado formular un presupuesto extraordinario destinado exclusivamente al fin indicado. De modo independiente al especificar las particularidades del trabajo de sus departamentos: contable, recaudación y sección coactiva, señala haberse enviado al Concejo el proyecto de presupuesto administrativo de 1952.

En tanto respecto a Almacenes su comentario es restringido al sostener que se mantiene una cuidadosa vigilancia sobre su movimiento y en anexos el jefe de la Sección Almacenes, señor Arturo Vidangos, distingue las existencias en el almacén central, el de la Posta Municipal y el almacén de la calle Chuquisaca, el movimiento de importaciones y notas de salida de los despachos, al paso que la parte administrativa es informada dando sólo cita del funcionamiento de la Secretaría General, Intendencia, Saneamiento y Limpieza, Intervención de Precios y Vivienda e ignorando al Departamento Legal y la Sección Estadística, pero en anexos las particularidades de la actividad de cada servicio son consignadas en informes independientes suscritos por el señor José Vidaurre secretario general, por el Dr. Aurelio Vásquez jefe del Departamento Legal, señora Rebeca Yudín jefe de la Sección Estadística, Personal y Asistencia Social, del señor Alfredo Calasich intendente de la Policía Urbana, del señor Guillermo Urquizo director de Saneamiento y Limpieza, del señor Ángel Vila en su condición de interventor municipal de Precios y del señor Raúl Ibarguen jefe de la Sección Vivienda, cuyas exposiciones agotan las especificaciones del funcionamiento administrativo de cada unidad.

Su exposición relativa a las secciones técnicas es iniciado comentando que la Junta de Planificación tuvo la iniciativa de crear la Oficina del Plano Regulador, pero son los señores Víctor Hugo Villegas secretario de la Junta de Planificación y el arquitecto Alberto Contreras Ruiz como director de la Oficina del Plano Regulador, quienes se refieren a esta nueva unidad, el primero describiendo las acciones técnicas y administrativas ejecutadas en treinta sesiones de la Junta de Planificación y el segundo describiendo la instalación de la Oficina del Plano Regulador y su funcionamiento, recogiendo en una primera etapa la información histórica, geográfica y legal, para en una segunda etapa formular un expediente urbano describiendo 25 ítems y establecer en una tercera etapa el Plano Regulador. Esta oficina creada por Ordenanza de 12 de junio al contener algunas imperfecciones en su enunciado tuvo que ser complementada con otra Ordenanza dictada el 6 de noviembre estableciendo las atribuciones y su carácter autónomo.

El señor Sáenz García al ocuparse de la Dirección General de Urbanismo se circunscribe a mencionar la práctica de evaluaciones y levantamientos para apertura de nuevas vías, como una de sus principales tareas, junto a la cooperación para establecer precios equitativos en las expropiaciones que permitan alcanzar las transacciones, en tanto el arquitecto Ernesto Pérez Rivero director general de Urbanismo, realiza en su informe una relación de las acciones ejecutadas en las secciones de Inspectoría, Planos y Secretaría, efectuando una relación de trabajos efectuados en las secciones de línea y nivel, topografía y dibujo.

Al referirse a la Dirección de Arquitectura ejemplifica los trabajos realizados dando cita de algunas obras, al paso que el ingeniero Alfonso Mier Revilla, director de Arquitectura, especifica por una parte las características de 16 trabajos concluidos, referencia de otros trabajos y los que se hallan en actual ejecución, añadiendo referencias sobre el movimiento administrativo de esta unidad. La estricta mención de la Dirección General de Obras Públicas adquiere un desarrollo en el informe presentado por su director, el ingeniero Humberto Lozada, quien consigna como una de las tareas principales la intervención en la convocatoria a propuestas de pavimentación, empedrado y construcción de cordones y aceras.

Al ocuparse del servicio de aguas potables da cita de las medidas adoptadas para disponer en un mayor caudal de agua, que si bien no constituye una solución definitiva, ha conducido a realizar estudios de captación que mediante licitación ha sido adjudicada a la empresa Zárate Inchausti, que está próxima a su conclusión y cuya ejecución será posible al amparo de la Ley de 18 de Octubre de 1950, cuyo rendimiento

podrá amortizar el empréstito autorizado, en tanto el informe del ingeniero Eduardo Henry, Director del departamento de Aguas Potables, expone los estudios realizados, las construcciones e instalaciones efectuadas, instalación de pilas públicas, volumen de provisión de agua a la ciudad, purificación de las aguas, concesión de servicios domiciliarios, reparación de cañerías y conservación de las obras, complementando este capítulo con el informe del señor Gonzalo Canovas, jefe del Laboratorio Bromatológico.

En lo referente a pavimentación hace referencia a las instalaciones subterráneas de los servicios de alcantarillado pluvial y sanitario, empedrado y apertura de calles y vías, en tanto el ingeniero Germán Quiroga, jefe del Departamento de Pavimentación, realiza una larga exposición en detalle de las obras ejecutadas por administración y por contrato, especificando las zonas y el carácter de las obras, su ubicación y la cantidad de metros cuadrados, especificando las empresas y contratistas encargados, y un resumen de los trabajos por administración.

Al ingresar al capítulo de Canalización señala que están próximos a concluirse los trabajos de canalización del río Choqueyapu, en tanto el ingeniero Waldo Jáuregui, director del Departamento de Canalización, realiza una descripción de las obras de canalización en el río Choqueyapu, relatando las particularidades de cada sector, complementando dicha relación al referirse a la canalización del río de Irpavi y de las obras de contrato de la canalización de riachuelos y algunos trabajos efectuados por administración, exponiendo en cuadros un resumen descriptivo de las obras a contrato y por administración.

La sola cita que realiza del servicio de Alcantarillado tiene su complementación en el informe del ingeniero Raúl Valdez, director de Alcantarillado, quien hace referencia a la vigilancia de las instalaciones sanitarias domiciliarias y de su mantenimiento, efectuando luego la exposición de un cuadro que describe las obras efectuadas por administración y por contrato. Al incorporar en su informe un similar tratamiento relativo a la Dirección de Servicios Eléctricos e Industriales, debe señalarse que la información relativa a las secciones de Alumbrado Público y Maestranza Municipal, se halla descrito en el informe del ingeniero Vicente Burgaleta, director de Servicios Eléctricos e Industriales. Aunque en el breve informe se omite los trabajos de Cartografía y de Parques y Paseos, debe consignarse al respecto de las labores del Departamento Cartográfico a cargo del ingeniero Hugo Urquiola y de la Dirección de Parques y Paseos a cargo del señor Miguel Vera Medina.

Al pasar luego a referirse a las actividades culturales hace mención de las labores realizadas en las diferentes unidades de cultura y deportes, que en el segmento de anexos se halla reforzada con información en detalle pormenorizado respecto a las tareas de la Biblioteca Municipal, por su director Antonio Alborta, de las Bibliotecas Vecinales descrita por la inspectora Aída Alípaz, del Teatro Municipal por su administrador Alfredo Ballivián, del Teatro al Aire Libre por su director Encargado Raúl Salmón, de la Radio Municipal a cargo de Luis Centellas y de la Casa de Murillo a cargo de su director don Maxs Portugal, concluyendo este capítulo con una breve información del señor Francisco Bueno, jefe del Comisariato de Deportes recientemente creado. En el breve informe del señor Sáenz García no se da referencia de algunas reparticiones especiales que son reportadas en anexos como los informes del señor Teodoro Tudela, administrador del Matadero Municipal, del señor Heriberto Aliaga administrador de la Panadería Municipal y del señor Alejandro Cortés administrador del Cementerio General.

El informe finaliza con la referencia del normal funcionamiento de los directorios anexos a la municipalidad y presididos por el Alcalde, y cuyo registro es reportado al término de la edición de esta publicación, dando

cuenta de la Caja de Pensiones y Jubilaciones Municipales a cargo de su gerente José A. Rocha, de la Junta Municipal de Almonedas, del Comité Administrativo de Hospitales y de la Cooperativa Eléctrica de La Paz, a lo que se añade la anotación del señor Ángel Guzmán, notario municipal.

En lo referente a las actividades del Concejo Municipal de La Paz cuya conformación fue la misma que la del año 1950, debe significarse que para el año 1951 se modificó su directiva, habiendo sido elegida como Presidenta doña Rosa Nava de Mendoza López, como vicepresidente el Dr. Guillermo Debbe Alarcón, habiendo actuado como secretario durante toda la gestión el doctor Ramón Salinas Mariaca. En tanto Rosa Nava presidió el Concejo durante el primer trimestre del año y luego desde mediados de julio hasta el fin de la gestión, el doctor Guillermo Debbe en su condición de vicepresidente dirigió el Concejo los meses de abril, mayo, junio hasta mediados del mes de julio.



Rosa Nava de Mendoza López

Nació en la localidad de Copacabana, actual provincia Manco Capac del departamento de La Paz. Escritora e intelectual cuya actividad principal estuvo dedicada a la beneficencia. El año 1958 fue secretaria de la "Sociedad Protectora de la Infancia". Fue vicepresidenta de la Conferencia de San Vicente de Paul y de la "Asociación de Educación Indigenal Católica". Presidió el Instituto Femenino de Cultura Hispánica. Representante de la Acción Católica Boliviana al Congreso de Chimbote en el Perú. Fundó y edificó la Escuela Normal Rural de Guaqui. La Santa Sede reconoció sus servicios otorgándole la condecoración "Pro Ecclesia et Pontífice" en 1950.



Guillermo Debbe Alarcón

Nació en la ciudad de La Paz. Ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, egresando y recibiendo el grado de médico cirujano el año 1932, luego de aprobar su tesis "Causas de la Mortalidad Infantil en la ciudad de La Paz".

Ramón Salinas Mariaca



Nació en La Paz el 31 de julio de 1904. Ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés alcanzando el título de abogado, egresando el año 1928. Fue catedrático de Derecho Mercantil en la UMSA. Tuvo gran relieve en el campo de la judicatura como juez y vocal de la Corte Superior de Justicia de La Paz, alcanzando el alto grado de ministro de la Suprema Corte de Justicia el año 1976. Ha sido presidente de la Corte Nacional de Minería.

En la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1945-1954" se registran 84 ordenanzas dictadas por el Honorable Concejo en el curso del año, de las cuales merecen cita las siguientes:

- Ordenanza de 11 de mayo relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipales, creada por Ordenanza de 14 de Octubre de 1932, estableciendo la regulación de su organización, recursos, jubilaciones, pensiones, devolución de aportes, cuota mortuoria, préstamos, administración de caja y disposiciones generales, totalizando 45 artículos.
- Ordenanza de 18 de mayo declarando la inamovilidad del empleado municipal.
- Ordenanza de 12 de junio reglamentando los contratos que celebre la Alcaldía.
- Ordenanza de 12 de julio sobre la organización de la Junta de Almonedas.
- Ordenanza de 27 de julio sobre registro de artistas y empresarios.
- Ordenanza de 8 de septiembre que establece el reglamento interno de la Secretaría General, regulando las funciones del Concejo, dictada en 29 artículos.
- Ordenanza de 7 de diciembre creando el Laboratorio Bromatológico.
- Ordenanza de 21 de diciembre determinando el radio urbano de la ciudad de La Paz.
- Ordenanza de 29 de diciembre creando la Dirección de Presupuestos Municipales.

Año 1952

En la última sesión del Concejo Municipal del 31 de diciembre de 1951 en una ceremonia especial, luego de dar por finalizadas las labores del Concejo, se hizo entrega de poder comunal al ministro de Gobierno. En la misma fecha tuvo lugar la posesión del señor Humberto Frías como interventor del Gobierno en la Municipalidad de La Paz, recibiendo el juramento de estilo el prefecto del departamento general Felipe Arrieta Molina, efectuando a continuación la designación como oficial mayor al señor Raúl Bravo, que posteriormente fue sustituido por el señor Rubén Dick.

La designación de interventor se hallaba amparada en el tenor del Decreto Supremo Nº 2969 que determinaba que no habiéndose convocado a elecciones para la renovación del poder comunal, la Honorable Junta Militar presidida por el general de Brigada Hugo Ballivián, por intermedio del ministro de Gobierno

debía designar interventores municipales en las alcaldías de la república, con objeto de evitar perjuicios a dichos organismos, los mismos que tendrían las facultades y atribuciones que la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a favor de los alcaldes.

La gestión del señor Humberto Frías se prolongó hasta el 9 de abril, dado que la acción gubernamental de la Junta Militar feneció al producirse la insurgencia popular de la denominada Revolución Nacional. En el corto período de su participación el señor Frías alcanzó a dictar escasas ordenanzas, de las cuales pueden señalarse sólo cuatro de relativa importancia. La primera de 22 de marzo rindiendo homenaje al héroe del Topater don Eduardo Abaroa por lo que se declaró los días 22 y 23 de marzo como de homenaje, y en la misma fecha otra Ordenanza determinó que el mercado de la zona de Laikakota se denomine Eduardo Abaroa.

Por Ordenanza de 11 de marzo se reconoció el Plano Regulador de La Paz creado el 15 de junio de 1951 con una semi autonomía técnica y administrativa, debiendo comprometerse de acuerdo a su programa de acción, entregar el expediente urbano en el plazo improrrogable de tres años a partir del 1º de octubre de 1951 y el trabajo definitivo, Plano Regulador, leyes y ordenanzas en el plazo de tres años más, haciendo un total de seis años.

Otras dos ordenanzas de carácter secundario se refieren a expropiaciones por causa de necesidad y utilidad pública, una de ellas dictada el 5 de febrero con destino al parque de deportes “Uruguay”.

Una de las primeras medidas del Gobierno de la Revolución Nacional fue la designación de don Jorge Ríos Gamarra como nuevo Alcalde de la ciudad de La Paz.

Jorge Ríos Gamarra



Nació en La Paz el 28 de abril de 1916. Realizó sus estudios en los Colegios San Calixto y Nacional Ayacucho. Empresario e industrial, conformó el año 1939 la empresa de “Industrias Unidas Rimpolio”. El año 1940 se incorpora como militante en el Movimiento Nacionalista Revolucionario, ocupando el cargo de jefe del Comando Departamental de La Paz, ejerciendo una participación política activa hasta los acontecimientos del 9 de abril, siendo elegido Alcalde por el período de 1952 y retornando a la misma función de 1956 hasta 1960. Ese año junto a Walter Guevara Arze dieron lugar a la creación del Partido Revolucionario Auténtico (PRA), participando en las elecciones de ese año como candidato a la vicepresidencia de la república, ejerciendo el cargo de subjefe de dicho partido político. Participó de la vida parlamentaria siendo presidente de la Cámara baja de 1966 a 1969. Falleció en La Paz el 8 de abril de 1979.

Al constituir el 9 de abril una fecha que marca el inicio de una serie de transformaciones, se comprende que la gestión municipal en los ocho meses del año 1952, estuvo caracterizada fundamentalmente por el ejercicio de medidas políticas antes que las de gestión, que quedan demostradas respecto a la conducta administrativa y escasas obras públicas.

No existiendo el registro de ninguna memoria o informe correspondiente a este período, toda la información obtenida procede de la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1945-1954" correspondiente al año 1952 y la información incorporada en el número 1.031 del Boletín Municipal, que hace su reaparición como voz oficial de la comuna paceña, cubriendo este único ejemplar del año la relación de tareas cumplidas en la brega diaria administrativa con noticias de escasa significación.

Entre las medidas políticas dictadas se promulgaron en primer lugar la Ordenanza de 28 de abril efectuando la concesión de nichos con carácter estrictamente gratuito en el Cementerio General a los familiares de las víctimas del 9 de abril, y mediante Ordenanza de 16 de mayo se declaró en vacancia todos los puestos del servicio administrativo y técnico municipal, y se declaró como de regocijo público el 31 de octubre con motivo de la Nacionalización de las Minas.

Es posible agrupar un grupo de ordenanzas destinadas a afectar algunas denominaciones de plazas y vías públicas de la ciudad de La Paz. La primera de ellas restituyendo el nombre de "Franz Tamayo" a la plaza que había sido denominada como "Plaza del Estudiante" en fecha 23 de junio. Modificando el nombre de la "Avenida del Ejército" con la nueva denominación de "Avenida Presidente Gualberto Villarroel" por Ordenanza de 10 de julio, restableciendo la denominación de "Germán Busch" a la avenida troncal de Miraflores en toda su extensión por disposición de 23 de diciembre y denominando como "Avenida Presidente Hernando Siles" la que tenía por nombre Juan María Zalles, en la zona de Obrajes por determinación de fecha 10 de julio.

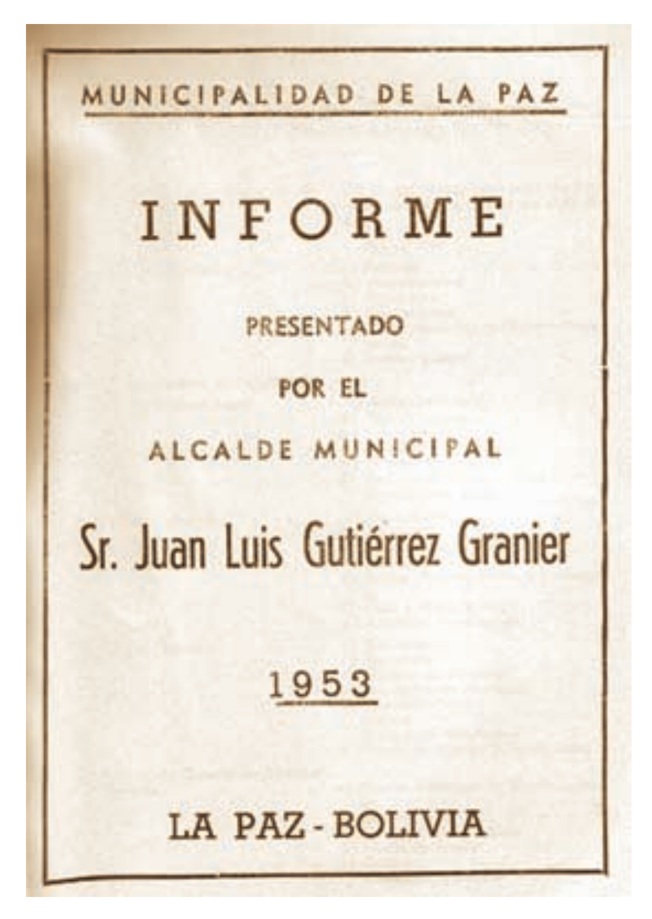
Otras dos disposiciones respecto a nombres se dieron el 8 y 10 de diciembre respectivamente, la primera denominando como "Santiago Ramón y Cajal" a la calle comprendida entre la avenida Saavedra (final) y Víctor Eduardo frente al Hospital Militar, y con el nombre de "Aniceto Quiroga" la vía urbana que une la plaza del Periodista y la avenida La Bandera, en la zona de Villa Pabón en memoria del deportista que ofrendó su vida en la revolución de abril del presente año.

En el orden administrativo debe consignarse la Ordenanza de 20 de agosto que al cancelar y dejar sin efecto los registros de constructores y contratistas de obras públicas municipales, procedió a una nueva apertura de registros, y otra dictada el 30 de septiembre que determinaba que a partir del 1º de octubre el producto de las multas que imponga la Comisaría de Vivienda se destinará en un 20% para la formación del personal de dicha oficina, y finalmente la Ordenanza creando la "Dirección de Abastecimiento" bajo la dependencia directa del señor Alcalde, dictada el 16 de diciembre.

Como Obras Públicas se dictaron algunas expropiaciones para ampliación del Cementerio General y para prolongaciones de vías públicas, determinando mediante una Ordenanza de 9 de agosto la autorización para la construcción de una "Plaza de Toros" cuya ubicación y detalles técnico administrativos debía realizarse bajo el control de los organismos técnicos del municipio.

Año 1953

El 6 de enero de 1953 Juan Luis Gutiérrez Granier retorna después de siete años a asumir la Alcaldía de La Paz, sosteniendo de inicio que su actividad estará destinada con preferente atención a los sectores populares, exponiendo al final de la gestión un **"Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier 1953",** señalando de principio un reajuste administrativo del funcionamiento municipal, de donde el contenido expositivo quedó sujeto a una organización que contempla básicamente una estructura administrativa y otra técnica.


MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

INFORME

PRESENTADO

POR EL

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier

1953

LA PAZ - BOLIVIA

Consigna en la repartición administrativa las unidades de la Oficialía Mayor, la Secretaría General, el Departamento de Estadística, Departamento Legal, Tesoro Municipal, Policía Urbana, Dirección General de Abastecimiento, Comisión de Vivienda, Caja de Jubilaciones, Matadero, Cementerio, Panadería y Dirección General de Cultura. Describe luego las reparticiones técnicas conformadas por la Coordinación de Servicios Técnicos Municipales y Plan Regulador, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Urbanismo y Arquitectura, Dirección de Servicios Industriales, Oficina del Plan Regulador y Laboratorios Químicos Municipales, a los que añade otras reparticiones secundarias como la Junta de Almonedas, Junta de Planificación y Urbanismo, Consejo Municipal de Cultura, Club Deportivo Municipal, Cooperativa de Teléfonos Automáticos y Cooperativa Eléctrica.

Al inicio del informe hace referencia al capítulo de Gobierno en el que describe las acciones generales, destacando la creación del cargo de coordinador de Servicios Técnicos Municipales y la creación de la Dirección General de Abastecimiento; comenta sobre el dictado de ordenanzas para facilitar los trámites administrativos y de modo particular se refiere a la creación del Consejo Municipal de Cultura, cuyas particularidades son descritas en los segmentos correspondientes.

Al ocuparse de la Secretaría General refiere su reorganización, por lo que describe las funciones de información, resoluciones, solicitudes y archivo, ofreciendo datos numéricos de dicho movimiento administrativo, señalando de modo específico el funcionamiento del archivo.

Al referirse al Departamento Legal describe las actividades de sus secciones de Expropiaciones bajo la responsabilidad del asesor jurídico, la de Contratos a cargo del abogado municipal, registrando en lo Judicial una relación de los juicios en trámite a nivel de la Corte Superior del Distrito y de los juzgados de Partido e Instrucción en lo Civil, juzgados de Partido e Instrucción en lo Penal y en los juzgados de Trabajo.

Sosteniendo un riguroso orden expositivo al ocuparse del Tesoro Municipal, luego de referirse al presupuesto y al empréstito obtenido para el pago de compensaciones a funcionarios y obreros municipales, hace referencia a las actividades de las secciones de Recaudación, Almacenes y Bienes Municipales, Sección Coactiva, Caja, Contabilidad y Alcaldías Provinciales, dando referencia de la creación de subtesorerías municipales en el cementerio y el matadero municipales, proporcionando una exposición numérica del estado de ingresos y egresos del presupuesto ordinario y de algunas transferencias de créditos.

Con relación a la Policía Urbana comenta las bondades de este servicio en la lucha contra la especulación, el agio y ocultamiento de artículos de primera necesidad, no obstante contar con una reducida planta de funcionarios, pasado luego a describir las acciones de sus diferentes secciones: Subjefatura, Secretaría, Jefatura de Personal, Inspección de Mercados, Comisaría Central, Batallón de Gendarmes y Banda Municipal "Eduardo Caba".

Siguiendo el orden organizativo se ocupa luego de la Dirección General de Abastecimientos creada recientemente, señalando mediante Ordenanza las atribuciones de sus cinco dependencias que eran: Secretaría General, Intervención Municipal de Precios, Casas de Abasto, Control y Estadística y Kárdex, en cuyo propósito debe recordarse el dictado de la Ordenanza de 19 de marzo que reglamentó esta repartición enunciada en 76 artículos distribuidos en seis secciones. Respecto a la Comisión de Vivienda alude a la solución practicada en cuestiones de inquilinato y de alquileres, informes, inspecciones, clausura de servicios, recaudación de multas, depósito de alquileres y registro de compromisos voluntarios.

Habiendo dado lugar a la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipales, ofrece una rigurosa referencia de su presupuesto y hace referencia respecto a la construcción de la Casa de Renta, dando cuenta de la convocatoria a propuestas en el mes de septiembre, el análisis de las propuestas, hallándose en espera de un informe técnico relativo a las particularidades de la construcción de siete pisos y del propósito de obtener un préstamo bancario para la construcción. Efectúa de modo contingente una relación de acciones relativas a nivelaciones y pago de haberes a jubilados, cuotas mortuorias, devolución de aportes, ingresos y préstamos. Al ocuparse del régimen de trabajos en el Matadero, Cementerio y Panadería Municipal, ofrece de modo simultáneo datos sobre el movimiento de recaudación.



Una particular atención ofrece en su informe respecto a la política cultural de su gestión, dando noticia de la creación de la colección denominada "Biblioteca Paceña" y las obras publicadas, de la Revista Municipal de Artes y Letras **"Khana",** las conferencias auspiciadas, recitales, teatro, exposiciones, música y danzas nativas, conciertos, festival cinematográfico, anotando la labor de la Biblio-

teca “Mariscal Santa Cruz” en cuanto a canjes, catalogación, adquisiciones y donaciones y un resumen estadístico de lectores, concluyendo este segmento con una relación de las actividades desarrolladas en el Teatro Municipal, el Teatro al Aire Libre, la Casa de Murillo y la organización del Museo de Cultura “Emeterio Villamil de Rada”.

Si bien en su informe se circunscribe a enumerar las ordenanzas que tocaban al aspecto cultural, es preciso resaltar alguna de ellas por la significación que han tenido en el fortalecimiento de su gestión. La Ordenanza dictada el 28 de febrero relativa a la creación de Consejo Municipal de Cultura que adquiere relieve al conformar dicha unidad con la incorporación del Alcalde como presidente, del oficial mayor como vicepresidente y del director general de Cultura, más nueve vocales que representaban las diversas actividades culturales en correspondencia con la literatura, historia, sociología, lingüística, folklore pintura, escultura, música y cinematografía, cargos ejercidos ad honorem, señalando que oportunamente el Consejo reglamentará su régimen interno y por tanto formaban parte del Concejo Juan Luis Gutiérrez Granier, Carlos Ponce Sanjinés en su condición de oficial mayor de la Alcaldía y Jacobo Liberman como director de Cultura.

Esta disposición fue complementada con la creación de la vocalía de Periodismo por Ordenanza de 20 de marzo, oportunidad en la que quedaron designados como vocales del Consejo los señores: Carlos Morales Ávila, Abel Alarcón, Alberto Perrín Pando, Antonio Gonzáles Bravo, Jorge Carrasco Núñez del Prado, Luis Soria Lenz, Félix Eguino Zaballa, Mario Carrasco Villalobos, Fausto Aoiz y don Guillermo Viscarra Fabre, y mediante Ordenanza de 4 de mayo se designó a don José Salmón Ballivián como presidente honorario del Concejo.

Es también de importancia recordar que por Ordenanza de 7 de marzo se dispuso crear la colección denominada “Biblioteca Paceñá”, sello editorial que quedó con el encargo de publicar obras inéditas o agotadas de interés departamental y nacional, estableciendo los aspectos económicos y las particularidades editoriales en cuanto a formato, número de volúmenes, tiraje, encuadernación, tipo, papel e ilustraciones que deben hallarse a cargo de la Sección Publicaciones cuyo jefe quedó encargado de la colección.

De similar importancia fue la creación de la Dirección General de Cultura que mediante el dictado de la Ordenanza de 19 de marzo, determinó las secciones de la Alcaldía que debían formar parte de la marcha administrativa, estableciendo sus atribuciones en cuyos veinte enunciados se especifican entre otros las obligaciones de proceder a una tarea editorial y el auspicio de actividades como exposiciones, concursos, difusión y promoción cultural, investigaciones en arqueología y etnografía, subordinando las acciones a la Dirección General de Cultura.

Particular relieve tuvo la Ordenanza dictada el 28 de febrero al disponer la edición de una revista de artes y letras que bajo el nombre de “Khana” reúna en sus páginas y sintetice en ellas, el pensamiento vivo de la cultura nacional. Esta publicación que el año 2012 cumplirá 59 años de vida, representa una tarea de distinción por su contenido de significativos aportes al pensamiento intelectual.

De modo complementario debe recordarse las ordenanzas de homenaje a intelectuales y artistas, como la relativa a don Eduardo Caba en fecha 6 de mayo y en la que de modo contingente se determinó que la Banda Municipal se denomine con el nombre de tan ilustre músico, y la determinación de rendir homenaje a la memoria de ciudadanos recientemente fallecidos se expresó en el registro de Ordenanzas de 14 de marzo en homenaje a don Carlos Montenegro, el 17 de abril a don Héctor Lorini y el 28 de mayo a don Juan Capriles.

A estas importantes determinaciones se une la Ordenanza de 26 de marzo estableciendo la Exposición Anual “Pedro Domingo Murillo” para reconocer y jerarquizar las obras de pintura y plástica y de similar alcance la creación del Museo “Villamil de Rada”, disponiendo la incorporación del Museo Fritz Back expropiado por Ordenanza de 2 de junio, la organización de una Sección Colonial para coleccionar utensilios de orfebrería y mobiliario de los siglos XVII y XVIII, la instalación de una Pinacoteca que tenga una genuina representación de la época, otras secciones de Arte Popular y Arte Moderno y la conformación de una Galería de hombres notables y representativos, cuya efigie iconográfica represente el reconocimiento público entre otros de los Presidentes del Concejo Municipal de La Paz y de los Alcaldes a través de la historia de la organización comunal.

Una labor complementaria pero de particular interés informativo fue proporcionada por el Boletín Municipal que de modo regular fue editado mensualmente cubriendo el registro de los números 1.033 al 1.044, actuando como responsables editoriales Carlos Ponce Sanjinés y Jacobo Liberman de modo inicial como director del Departamento de Publicaciones y posteriormente como director general de Cultura. Las ediciones con más de cien páginas por entrega alcanzaron un total de cerca de 1.500 páginas impresas que sostienen una estructura diagramada en secciones, que de modo general exponen en primer término una relación de los actos oficiales, discursos e ilustraciones graficas de la actividad del Alcalde y del municipio en general, dedicando segmentos especiales para transcribir ordenanzas y resoluciones, referencias sobre la actividad de las Juntas de Almonedas y de la Municipal de Urbanismo, e incorporando información mensual de las diversas secciones municipales, correspondencia y una cita de los comentarios de prensa.

En una segunda parte el informe se detiene en la referencia relativa a las reparticiones técnicas, agrupando en primer término las labores de la Dirección General de Obras Públicas, proporcionando una relación de trabajos efectuados por los departamentos de Aguas Potables, Canalización, Alcantarillado, Pavimentación y Cartografía, describiendo en cada caso las obras efectuadas por contrato y por administración, deteniéndose en lo relativo a Aguas Potables a la instalación de cañerías, obras en actual ejercicio, estudios y reconocimientos, sobre la ayuda técnica de la Organización Mundial de la Salud y sobre los materiales utilizados para la purificación del agua potable y la ampliación de la red de distribución.

Referente al Departamento de Canalización se ocupa principalmente de la canalización del río Choqueyapu, señalando los defectos fundamentales del proyecto para luego describir las obras de construcción efectuadas en los diferentes sectores y de la canalización de los ríos Irpavi y Orkojahuira y de los riachuelos, ofreciendo un cuadro de información de obras describiendo el nombre de los ríos, el de los contratistas y el importe de ejecución.

Respecto al Departamento de Alcantarillado ofrece una información relativa a la longitud de las instalaciones y de las instalaciones sanitarias domiciliarias, ofreciendo de igual modo un cuadro de anotación de las obras efectuadas por contrato y por administración, con un registro de los importes efectuados por planillas. Similar conducta informativa y con mayor precisión realiza respecto a las obras del Departamento de Pavimentación, con un detalle de las calles y la especificación de las obras, y concluye este segmento describiendo las tareas ejecutadas por el Departamento de Cartografía, realizando un resumen de los trabajos topográficos en las diferentes zonas de la ciudad.

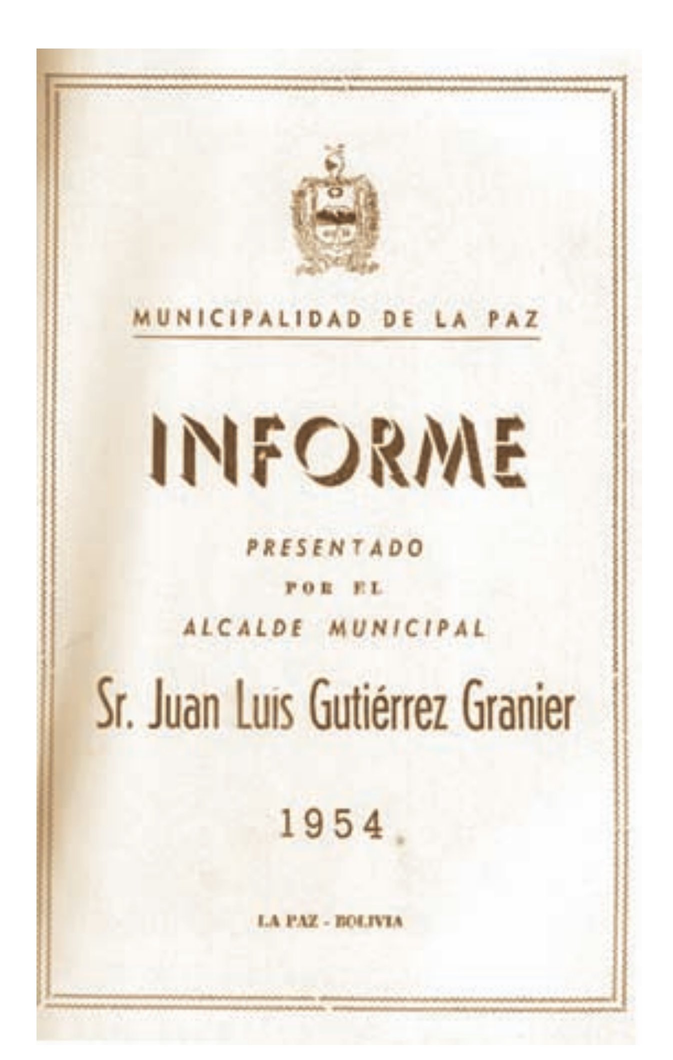
Con relación a la Dirección General de Urbanismo describe cerca de treinta trabajos efectuados por los departamentos de Arquitectura, Parques y Paseos Públicos y del Departamento de Edificaciones.

En lo referente a la Dirección de Servicios Industriales, fundada en el año 1930 por el ingeniero Vicente Burgaleta, se ocupa de informar de las labores de sus tres departamentos, refiriéndose en primer término al Departamento de Servicios Eléctricos, describiendo los trabajos y estudios sobre el aumento de la energía eléctrica, la neutralización del agua de Milluni, la ampliación y mejoras en la red de distribución, pasando luego a reportar anotaciones respecto a los departamentos de Saneamiento y Limpieza y del Departamento de Servicios Motorizados y Maestranza. Completa su informe sobre la Oficina del Plan Regulador y del Laboratorio Químico Municipal.

Concluye su informe otorgando registro de las labores de la Junta Municipal de Almonedas, de la Junta de Planificación y Urbanismo y del Consejo Municipal de Cultura, y cierra su relación ocupándose del Club Deportivo Municipal, de la Cooperativa de Teléfonos Automáticos de La Paz y de la Cooperativa Eléctrica.

Año 1954

Dando continuidad a su gestión iniciada el año 1953 la autoridad edilicia publicó su **"Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier. 1954"** sosteniendo una estructura expositiva semejante al informe del año anterior. Por las particularidades de la organización municipal en vigencia, el informe es presentado en la persona del ministro de Gobierno y Justicia y S.E. el Presidente de la república.


MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

INFORME

PRESENTADO

POR EL

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier

1954

LA PAZ - BOLIVIA

Al referirse a la Secretaría General dice que la reorganización de este departamento se ha visto desarrollada con gran satisfacción, determinada por la mayor agilidad en las tramitaciones de acuerdo a la experiencia administrativa, lográndose una tecnificación especializada en el personal, particularmente en la organización del archivo general. Ofrece a continuación una relación cronológicamente referida de las 57 más importantes ordenanzas dictadas en el curso del año y al reportar la actividad del Departamento Legal se ocupa de describir los procedimientos efectuados en los ramos administrativos, de expropiaciones y remates públicos, para luego efectuar una relación sintética de los juicios que sostiene la Alcaldía en la Corte Superior del Distrito, individualizando los procesos seguidos en los juzgados de Partido y de Instrucción en lo Civil, de Instrucción en lo Penal y en los juzgados Segundo del Trabajo y Primero Agrario.

En tercer término se ocupa del Tesoro Municipal, iniciando su reporte dando cuenta numérica del despacho de solicitudes, oficios, memorándum y órdenes de servicio efectuadas en la Secretaría de la Sección de Contabilidad. Da noticia del movimiento en el Departamento de Recaudaciones, Sección Coactiva e Impuestos, pasando a referir los montos aprobados del presupuesto de las alcaldías provinciales y la actividad cumplida en la Dirección de Bienes y Adquisiciones Municipales.

Continuando con las reparticiones administrativas, al ocuparse de la Policía Urbana da referencia numérica de las actividades de la Secretaría, Jefatura de Personal, Inspección de Mercados, Comisaría Central, subsección de Hornos, Brigadas de Gendarmes y el papel ejercido por la Banda Municipal "Eduardo Caba". Ingresa luego a informar sobre la Dirección de Abastecimiento dando noticia de la organización del Comité Departamental de Abastecimientos, ocupándose de las subsecciones de alcoholes y tornaguías, y de acuerdo a las atribuciones específicas de la Unidad de Intervención Municipal de Precios, describe las labores de las secciones de industria y comercio y de la distribución de tocuyo y harinas.

Por razones prácticas de exposición complementa la información de las reparticiones administrativas de Vivienda, Caja de Pensiones y Jubilaciones, Matadero, Cementerio y Panadería. En este orden da noticia del movimiento numérico de las actividades de Vivienda, deteniéndose en ofrecer información con mayor precisión respecto a la Caja de Pensiones y Jubilaciones, dando cuenta del presupuesto de la gestión 1954, de los créditos reconocidos y de las gestiones bancarias para abrir una nueva cuenta destinada a la construcción de la Casa Renta, a cuyo propósito comenta sobre el recurso del 3% de los ingresos del Tesoro con la finalidad de atender la construcción del edificio de la Caja, cuya iniciación oficial de trabajos se dio lugar en fecha 7 de abril. Complementariamente da noticia del reajuste de haberes a jubilados, de los préstamos a largo plazo y de la Cooperativa Municipal de Consumos. Mediante cuadros consigna los ingresos del matadero y de la panadería municipales y de las actividades administrativas ejecutadas en el Cementerio General. Por el alcance que remarca la política de extensión y revalorización cultural, señala que el plan de acción actual gira sobre el pivote de los intereses mayoritarios y reconociendo que aún se encuentra en el dintel de mejores alcances, señala que es preciso crear el Teatro Experimental con representaciones nacionales y extranjeras y organizar temporadas de teatro, ballet, conciertos, dinamizar la "Biblioteca Paceña" y convocar a certámenes con premios municipales de novela, poesía, teatro y ensayos.

De modo específico hace referencia a la "Biblioteca Paceña" con la edición de los volúmenes II, III y IV de los "Documentos para la Historia de la Revolución de Julio de 1809" y de la entrega de los números 3 y 4 del volumen II y 5 y 6 del volumen III de la Revista Khana, añadiendo que la actividad memorial de la municipalidad se registra en el Boletín Municipal. En efecto, en el curso del año se publicaron las doce entregas correspondientes a los números que corren del 1.045 al 1.056, sumando 1.512 páginas impresas, actuando como director don Jacobo Liberman de enero a mayo en su condición de director general de Cultura y de junio a diciembre actuó como director don Jorge Calvimontes que contó temporalmente con la cooperación de Héctor Rodríguez Sanjinés como redactor.

En diferente segmentos se refiere al Teatro Municipal de Títeres "20 de Octubre" que inició labores a partir del mes de marzo, al II Concurso de Pintura Infantil, al concurso fotográfico "La Ciudad de La Paz", concurso de bandas de música, de cuentos navideños, a la exposición de "Cien Años del Periodismo Paceño" al y II Festival de Música y Danzas Nativas.

Realiza a continuación una relación relativa al auspicio de actividades culturales de la Compañía de Teatro Nacional, Orquesta Sinfónica Nacional, Coro Polifónico, conciertos de música folklórica indo americana y funciones cinematográficas de divulgación artística.

Al ocuparse de la Biblioteca Municipal "Mariscal Andrés de Santa Cruz" da referencia de la organización de la Hemeroteca Nacional y Extranjera, de los canjes, catalogación y encuadernación, ofreciendo una estadística de lectores y obras consultadas tanto de la Biblioteca Central como de las Bibliotecas Vecinales y de las actuaciones efectuadas en su Salón Auditorium, complementando esta información respecto al desarrollo de actividades del Teatro Municipal y Teatro al Aire Libre.

De modo particular otorga referencia de la posesión de la "Casa del Conde de Arana" que por Ordenanza de 26 de agosto fue expropiada para que en sus dependencias funcione el museo "Emeterio Villamil de Rada", habiéndose tomado posesión el día 17 de junio con la solemne asistencia del Presidente de la república que contribuyó con el 50% del valor del edificio. Informa luego de los alcances que tuvo la "Mesa Redonda sobre Educación Artística" que se realizó del 25 al 30 de octubre y de cuyo resultado comenta sobre las consideraciones generales expuestas, sus formalidades, las bases de renovación, los medios y los organismos que deben participar.

Al dar cuenta del alcance que tuvo el II Salón Anual Pedro Domingo Murillo, de modo independiente a la referencia del número de trabajos presentados y de la relación de premios otorgados, señala que por las deficiencias detectadas, tratándose de un concurso de magnitud, debe en lo futuro sujetarse a una reglamentación. Otorgando un alcance a dicha proyección debe comentarse que por Ordenanza de 16 de junio se aprobó la "Reglamentación del Salón Anual Pedro Domingo Murillo". Mediante esta disposición estructurada en 21 artículos se trata sobre las particularidades de la exposición, sobre las especialidades de pintura y escultura, ocupándose la convocatoria de las obras artísticas que deben ser admitidas, de los artistas, los jurados, los premios y de la inscripción al concurso, debiendo esta disposición regir a partir del año 1955.

No obstante no figurar en el informe, es preciso referir que mediante Ordenanza Nº 013 dictada el 6 de diciembre, se aprobó el "Estatuto Orgánico del Consejo Municipal de Cultura" en VI capítulos con quince artículos que tratan de su función y fundamento, los ramos de actividad, de los vocales y de sus atribuciones, del funcionamiento del Consejo y disposiciones complementarias. De modo adicional debe consignarse que la conformación del Consejo en el curso del año 1954 estuvo constituida por los vocales: Yolanda Bedregal de Conitzer, Guillermo Viscarra Fabre, Rigoberto Villarroel Claure, Antonio Gonzáles Bravo, José de Mesa, Luis Soria Lenz, Félix Eguino Zaballa, Jacobo Liberman, Efraín Valdez como director de Publicaciones de la Alcaldía y don Maxs Portugal, conservador de la Casa de Murillo.

Al iniciar la exposición del segundo segmento del informe para ocuparse de las Reparticiones Técnicas, señala la trascendente función que desempeña la Oficina de Coordinación de los Servicios Técnicos y Plan Regulador al representar la instancia de contacto del Alcalde con todas las reparticiones, para ingresar luego a la parte más extensa de su informe al ocuparse de la Dirección General de Obras Públicas, cuya importancia proviene de ocuparse de los aspectos constructivos, regulando la capacidad productiva al estar integrada por los departamentos de Canalización y Alcantarillado, Aguas Potables, Pavimentación y Cartografía, cada uno a cargo de un ingeniero civil.

Para dar una idea de las múltiples actividades de esta Dirección, realiza un resumen de los informes, de los proyectos de loteo, contratos privados, pedidos de cemento y certificación de avance de obras, detallando el nombre del constructor y las cantidades invertidas tanto para el Departamento de Aguas Potables, como de Pavimentación, Canalización y Alcantarillado.

Al circunscribir su comentario al Departamento de Aguas Potables, dice que si bien los trabajos realizados fueron estrictamente los de mayor urgencia, establece que el requerimiento de un mayor caudal de agua representa el principal y primer gran problema de la ciudad, empeño que será posible realizarlo a partir del año 1955, merced a empréstito de Bs. 500.000.000 para la captación del Tuni Condoriri que se habría logrado contratar con la garantía de las saneadas rentas municipales y con aprobación del supremo gobierno. Señala que la primera etapa debe concluirse a fines de 1955 para iniciar luego la segunda etapa que consiste en la construcción de filtros rápidos, logrando de ese modo cubrir las necesidades de los sectores de Miraflores y parte baja de la ciudad.

Pasa luego a efectuar un breve resumen de las obras ejecutadas tanto por el mecanismo administrativo como por contrato en los sistemas de Hampaturi y Milluni, las captaciones pequeñas, los estudios y proyectos en curso y las convocatorias a propuestas. Respecto a la explotación otorga referencia de la instalación de cañerías y pilas públicas, reparación de cañerías y operaciones de planta y añade referencia numérica relativa a la adquisición de materiales utilizados para la purificación de las aguas.

Al ocuparse del Departamento de Canalización y Alcantarillado deja advertido que la ejecución de obras representa el compromiso de gran parte de los recursos municipales, pasando a exponer la relación de obras precedidas de una descripción técnica, en cuya precisión anota que en el río Choqueyapu se ha encuadrado al ensanchamiento del cauce en la zona que va de Obrajes a Calacoto, en tanto que en los otros sectores sólo se han ejecutado obras de reparación, señalando las sumas que ha importado dichos trabajos. Ocupándose siempre de la canalización del Choqueyapu explica que las obras de encauce realizadas anteriormente han estrechado el cauce provocando un torrente por causa de la erosión continua. Describe los trabajos efectuados en los diferentes sectores y por tanto, y en suma, la reducción del canal es la causa que ha provocado la destrucción de algunas fundaciones, en tanto arguye que las obras sobre el río Orkojahuira no son precisamente de canalización, sino trabajos de corrección para modificar la pendiente y por tanto para completar la canalización no se requiere construir muros de mampostería por no existir necesidad de estrechar el cauce, y culmina dando referencia de la canalización de algunos riachuelos.

En cuanto se refiere al alcantarillado el esfuerzo mayor estuvo determinado en la ampliación de la red, por que si bien las aguas servidas son conducidas por colectores distintos al de las aguas pluviales, no contando muchas calles con ambos colectores, en la práctica existen redes unitarias con grave riesgo, adelantando que este defecto será rectificado en la medida que se incrementen los medios, tanto para la provisión de tuberías como para la construcción de colectores, pasando luego a exponer las particularidades del tendido de colectores a contrato, ofreciendo mediante cuadros las particularidades de los trabajos y de las instalaciones sanitarias domiciliarias.

Con relación al departamento de Pavimentación pasa a dar un informe detallado de la reparación de vías y la construcción de calzadas de carpeta asfáltica, describiendo en primer lugar las obras de mayor importancia y

mediante cuadros ofrece un detalle de las obras ejecutadas tanto por administración directa como por contrato, especificando el carácter de la obra y el conjunto métrico por zonas de la ciudad. Referente al Departamento de Cartografía especifica los trabajos realizados en el curso del año precisando un resumen de obras efectuadas.

Teniendo el Departamento de Arquitectura que atender preferentemente el estudio de proyectos para construcciones municipales, su realización, conservación y arreglos en los edificios del municipio, efectúa una relación precedida de una breve explicación de los trabajos que son enunciados numéricamente y bajo el control de Urbanización; en relación al Departamento de Parques y Paseos Públicos refiere haberse adoptado la necesidad de potencializar las arborización de la ciudad para mejoramiento del clima y solucionar problemas de deslizamientos, habiendo ejecutado en el curso del año tres grandes plantaciones en Tembladerani, Villa Pabón y San Juan con cerca de 10.000 árboles en cada una de esas zonas, continuando además con el mejoramiento de jardines y parques de la ciudad.

Respecto al Departamento de Edificaciones deja advertida la necesidad de contar con un Reglamento de Edificaciones que debe ser preparado de acuerdo con la Oficina del Plan Regulador y con relación al Departamento de Planificación da noticia de los levantamientos, loteado y expropiaciones ejecutadas en procura de adecuarse al crecimiento de la ciudad, programa que requiere labores de remodelación, concesión de líneas y niveles, levantamientos topográficos de zonas no urbanizadas y ensanchamiento de calles y avenidas.

La cuarta Dirección importante de Obras Públicas constituida por Servicios Industriales en sus tres departamentos de Servicios Eléctricos, Saneamiento y Limpieza y Servicios Motorizados y Maestranza, refiere haberse ejecutado obras que son descritas en número de trece para el servicio eléctrico, exponiendo las mejoras efectuadas por la empresa Bolivian Power durante el año, efectuando una descripción de obras en cada uno de los meses del año de enero a noviembre y la instalación de un nuevo caldero en el Matadero Municipal. De igual modo hace referencia a la administración en las fábricas municipales de cemento y de postes y bancos y un resumen general de los trabajos del Departamento de Saneamiento y Limpieza, concluyendo con la relación de obligaciones asumidas por el Departamento de Servicios Motorizados y Maestranza.

Concluye el informe de las Reparticiones Técnicas dando noticia de que la Oficina del Plan Regulador se halla en preparación de un Plano y gracias a conversaciones efectuadas con el Instituto Geográfico Militar se está preparando un Plano Catastral y Levantamiento Aerofotogramétrico de la ciudad y sus alrededores, y finaliza otorgando referencia de las labores de las secciones de Estadística y Departamento de Geología, cerrando la información de este importante segmento, especificando el trabajo del Laboratorio Químico Municipal en sus secciones de Hidrología y Bromatología. Al ocuparse de otras reparticiones y órganos comunales se refiere al funcionamiento de la Junta de Almonedas, Junta de Planificación y Urbanismo y del Consejo Municipal de Cultura. A propósito de la importancia adquirida por el Club Municipal describe las actividades de la dirección en los diferentes deportes dando un cuadro demostrativo de los ingresos y egresos y de sus saldos bancarios.

Con referencia a la Cooperativa de Teléfonos Automáticos de La Paz, S.A. da noticia de las líneas de funcionamiento, la distribución de la red precisando los alcances del contrato de ampliación de 5.000 líneas con los representantes de la Empresa Ericsson de Estocolmo, Suecia.

En fecha 23 de octubre de 1954 se dictó la Ordenanza Nº 0120/54 que designa como Alcalde Municipal de La Paz con carácter interino al señor Egberto Ergueta Quiroga, oficial mayor de la Comuna Paceña, mientras dure la ausencia del titular Juan Luis Gutiérrez Granier que viaja a la ciudad de Bogotá invitado por la República de Colombia.



Egberto Ergueta Quiroga

Nació en la localidad de Viacha, provincia Ingavi del departamento de La Paz. Siendo diputado por La Paz presidió la Cámara baja y participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Obras Públicas y Comunicaciones del 22 de agosto al 6 de diciembre de 1963, durante la segunda gestión presidencial del Dr. Víctor Paz Estenssoro. Falleció en La Paz el 26 de mayo de 1999.

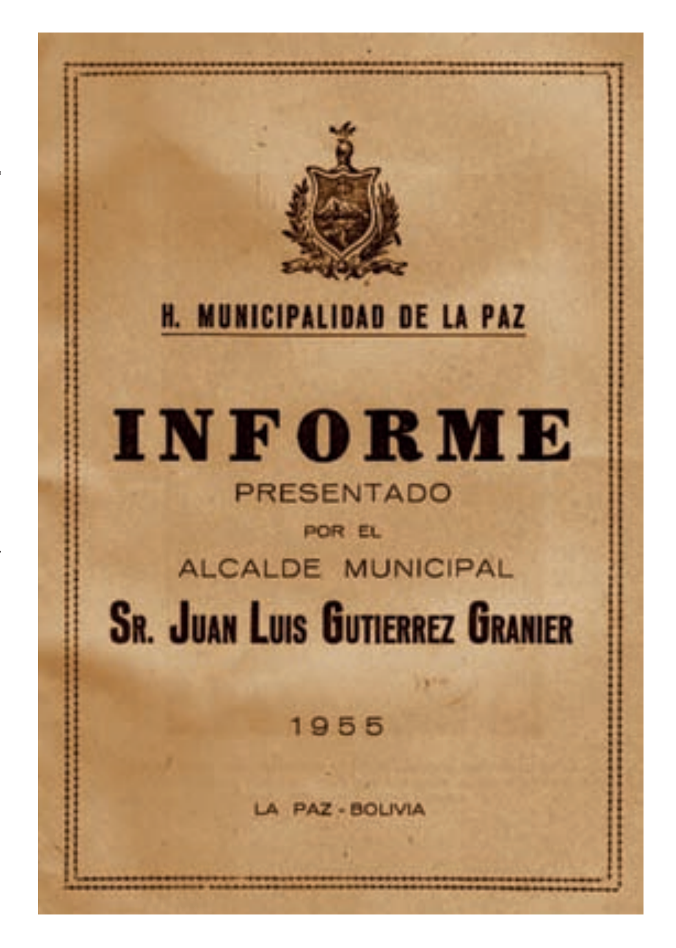
En la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1945-1954" se registran sólo tres ordenanzas dictadas en el escaso tiempo de 24 días de interinato. Las dos primeras motivadas por la realización del Primer Congreso de Trabajadores de Bolivia inaugurado el 31 de octubre, prestando colaboración y autorizando la concurrencia de los delegados municipales y la dictada el 31 de octubre declarando Huéspedes de Honor de La Paz a los Delegados Internacionales que asistieron invitados por la Central Obrera Boliviana representando a: México, Argentina, Chile, Italia, Brasil y los Estados Unidos. A solicitud de las juntas vecinales y en mérito a haber obtenido del Banco Popular de Colombia un empréstito con destino a las obras de captación de aguas de Tuni Condoriri, en fecha 15 de noviembre se dictó la Ordenanza que declara hijo ilustre de la ciudad a don Juan Luis Gutiérrez Granier.

Pero la verdadera significación de Egberto Ergueta Quiroga en la Alcaldía Municipal de La Paz ha quedado testimoniada en su condición de presidente del Comité Organizador del Primer Congreso de Municipalidades en su condición de oficial mayor de la Alcaldía. La publicación intitulada "Primer Congreso Nacional de Alcaldes. 1954" al representar el propósito de estudiar el mejor método de cambiar y estructurar nuevas normas legales, reúne los materiales surgidos y aprobados durante la realización de este Congreso en oportunidad de festejarse el 145 Aniversario de la Revolución de Julio.

La mesa directiva de este Congreso estuvo conformada por don Juan Luis Gutiérrez Granier como presidente, don Antonio Rodríguez Alcalde de la ciudad de Santa Cruz como vicepresidente y el Dr. Armando Montenegro Alcalde Municipal de la ciudad de Cochabamba como secretario.

El Congreso funcionó con tres comisiones: la de Régimen Constitucional y Jurídico, la Comisión Financiera y Económica y la Comisión de Obras y Servicios Públicos. La representación de La Paz presentó un Proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades estructurado en títulos y capítulos dispuestos en 160 artículos.

Año 1955



Al continuar en la gestión iniciada en 1953 el **"Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier. 1955"** sostiene la misma estructura expositiva que el informe del año anterior, mostrando en la mayoría de sus capítulos sólo la potencialidad administrativa de sus unidades, como es el caso de la Secretaría General de cuyo desenvolvimiento da cuenta del número de Resoluciones dictadas y Ordenanzas promulgadas, en tanto advierte de la necesidad de organizar la Sección Estadística que no pudo funcionar en el año por falta de personal responsable, poniendo de relieve la labor del Archivo General que ha impuesto una moderna organización catalogando la documentación municipal cronológica y alfabéticamente, ofreciendo una relación numerada de las 49 ordenanzas más importantes de las 65 dictadas en el curso del año.

De modo similar al ocuparse del Departamento Legal recuerda que en informes anteriores expuso el mecanismo de las tareas de esta unidad, por lo que se circunscribe a dar cita del rendimiento alcanzado en el último año, proporcionando una referencia numérica de los despachos y una relación de las expropiaciones efectuadas, señalando su ubicación y costo, la nómina de los contratos públicos y privados y el estado de los juicios en la Corte Superior, juzgados de Instrucción y de Partido en lo Civil y Penal, juzgado del Trabajo y juzgado Agrario.

Al referirse al Tesoro Municipal señala un incremento apreciable de los ingresos respecto a gestiones anteriores, determinando asimismo la suma de los egresos, añadiendo referencias relativas a la transferencia de créditos, movimiento del Departamento de Recaudaciones y del estado de cuentas de las Juntas Provinciales.

Al dar cuenta del funcionamiento de la Policía Urbana y de reconocer que no obstante existir un deficiente número de su personal, se ha cumplido con la tarea de efectuar batidas contra la especulación y el agio, enunciando numéricamente las labores de la subjefatura, secretaría, jefatura de personal, inspección de mercados, comisaría central y comandancia de brigada. De modo general ofrece una relación de las tareas ejecutadas por el resto de unidades administrativas como del Cementerio General, matadero, Dirección General de Abastecimientos y Panadería Municipal.

Al ocuparse de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipales destaca que se ha dado fin a la estructura básica del edificio de la calle Ballivián de siete pisos, hallándose en estudio la financiación que permita

emprender la segunda etapa y resume las actividades dando cuenta del presupuesto y particularidades del movimiento administrativo para luego dar referencia de las labores desarrolladas por el Departamento de Vivienda, exponiendo por meses el número de las diversas actuaciones.

Cierra el informe relativo a las reparticiones administrativas dando el mayor espacio al ocuparse de la Dirección General de Cultura, consignando más de una docena de actividades de prioridad con el siguiente detalle:

1. "Biblioteca Paceña". Informa de la publicación del IV volumen de la colección "Documentos para la Historia de la Revolución de 1809" completando la edición dirigida por Carlos Ponce Sanjinés y Raúl Alfonso García y de la entrega a la Biblioteca Municipal de las Obras Escogidas de Armando Chirveches.
2. Da referencia de la publicación trimestral de la Revista de Artes y Letras "Khana" en sus volúmenes IV, V, VI y VII correspondientes a los números 7 a 14.
3. Semana de la Cultura. En homenaje a la celebración del 407 Aniversario de la Fundación española de la ciudad de La Paz, refiere haberse celebrado: a) La Mesa Redonda de Folklore Nativo de Música y Danza; b) la Exposición de Pintura Republicana y Contemporánea de Bolivia; c) el Festival Cinematográfico en cuyo concurso mereció la Kantuta de Oro la producción "Vuelve Sebastiana" del cineasta Jorge Ruiz; d) en Teatro la presentación de cuatro obras de autores internacionales. Se detiene en el comentario relativo al alcance de la Mesa Redonda de Folklore Nativo dando referencia de la presentación de 21 tesis presentadas por investigadores de la cultura nacional y las conclusiones alcanzadas en el orden de: I. Del establecimiento de fuentes, orígenes e interpretación de la Música y Danzas en el folklore departamental; II. De los medios para la restauración, conservación y depuración de la música y danzas folklóricas; III. De la utilización de los elementos folklóricos en la educación y en la creación artística; IV. La creación de un organismo permanente de investigación folklórica.
4. En relación al III Salón Anual Pedro Domingo Murillo, al haberse aprobado la Reglamentación para su funcionamiento, se contó con la participación de 24 cuadros de pintura en diversos temas y seis trabajos de escultura.
5. III Concurso de Pintura Infantil. El mayor interés ofrecido respecto al año anterior indica que queda acreditado con la presentación de 121 trabajos correspondiendo su distinción al Colegio Mariscal Braun.
6. II Concurso Fotográfico "Ciudad de La Paz" desarrollado con motivo de las fiestas del mes de Julio con la participación de 59 obras entre aficionados y profesionales.
7. Concurso nacional de Afiches.
8. Concurso de Cuentos Navideños.
9. Concurso Municipal de Novela "Alonso de Mendoza" en el que intervinieron nueve escritores.
10. III Festival de Música y Danzas Nativas. Respecto a esta imponente fiesta folklórica da noticia de la participación de 72 conjuntos provinciales con un total de 2.500 intérpretes.
11. Exposición de Artesanía Popular Indo Mestiza que comprendió varias secciones siendo las principales, la de trajes típicos, máscaras, cerámica, tejidos, cestería, platería y juguetería.
12. Auspicio de diversos actos culturales como los de la Compañía de Teatro Nacional, Orquesta Sinfónica, Coro Polifónico, Diablada de Oruro, recital de poesía y como punto 13 la publicación de diversas ediciones de programas y afiches.

Con referencia a la Biblioteca Pública Municipal comenta la jerarquía de su funcionamiento al haber acudido a sus salas de lectura cerca de 150.000 lectores. Da cuenta de modo contingente de las tareas de cata-

logación, canjes, encuadernación y movimiento estadístico de ingresos, obras consultadas y una relación de las actuaciones culturales desarrolladas en su Salón Auditorio y un resumen estadístico de lectores en las Bibliotecas Vecinales.

De modo particular destaca el trabajo de catalogación y avalúo de la pinacoteca y objetos de arte, legados a la Alcaldía por Hans Gruensfeld y que se hallan depositados en la "Casa de Murillo" que ha contado con la presencia de 13.169 visitantes.

A esta altura es pertinente añadir una breve información sobre el funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura en el año 1955 que realizó más de cuarenta reuniones semanales bajo la Presidencia de don Jacobo Liberman director general de Cultura y con la participación de los vocales: Yolanda Bedregal de Conitzer, Rigoberto Villarroel Claure, José de Mesa, Antonio Gonzáles Bravo, Fausto Aoiz, Luis Soria Lens, Félix Eguino Zaballa, Carlos Cervantes, Efraín Valdés como director de Publicaciones y Maxs Portugal Conservador de la "Casa de Murillo", al que se añadieron en el curso del año los nuevos miembros: Valentín Abecia como vocal de Historia, Heberto Añez como vocal de Periodismo y Marcos Kavlin como vocal de Cinematografía.

En el curso del año la publicación del "Boletín Municipal" estuvo dirigida por don Jorge Calvimontes editándose los números que corren del 1.057 al 1.068 correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1955.

En la segunda parte del informe se ocupa de la Coordinación de los Servicios Técnico Municipales haciendo referencia a los informes de los que destaca el correspondiente al llamamiento a propuestas para la construcción de las obras de Tuni Condoriri adjudicada a la Empresa G. de Col. Otorga énfasis a las tareas de la Oficina Técnica del Plan Regulador que procedió al estudio y solución de varias encrucijadas, describiendo primeramente el Estudio Preliminar y Proyecto Definitivo de remodelación del nudo Avenida República, Buenos Aires y Manco Cápac; a continuación se refiere al conflicto del nudo de circulación de las avenidas Montes, Manco Cápac, Vásquez y calle Chuquisaca. Hace luego referencia a la finalización de los estudios de remodelación de la zona de San Pedro Bajo (calles Murillo, Grau, Sagárnaga y Rodríguez); al anteproyecto de remodelación de la zona Sud de Miraflores: Parque Triangular hasta plaza Isabel la Católica a propósito del proyectado Puente de las Américas; la remodelación del nudo Bolívar-Bueno y a la remodelación de la arteria troncal desde el nudo Montes-Perú, hasta la plaza Venezuela. Añade entre otras tareas la finalización del estudio y publicación de los Reglamentos de Parcelación y Zonificación de la ciudad.

Con referencia a la Sección Estadística describe el estudio demográfico de la ciudad para la implementación de la Libreta Familiar posibilitando una nueva distribución de 53 distritos zonales, ofreciendo referencia del número de habitantes y porcentaje con relación al total de los diez distritos zonales más densamente poblados. Una segunda tarea fue la recopilación de datos sobre la propiedad urbana hasta 1953. Un tercer trabajo sobre datos estadísticos referentes a las inversiones de capitales en la industria y comercio en 1954, otro sobre accidentes de tránsito, finalmente una clasificación de propiedades urbanas con superficies que sobrepasan los 10.000 metros cuadrados.

Ingresa luego a consignar los trabajos de la Dirección General de Obras Públicas en sus departamentos de Aguas Potables, Canalización, Alcantarillado y Pavimentación. Siendo la dotación de agua el problema

principal de los servicios, consigna que el agua de Milluni es deficiente en cantidad y calidad debida a la acidez determinada por los relaves de la mina La Fabulosa y que la destrucción del acueducto de Hampaturi impide emplear el caudal necesario y tomando en cuenta que su reparación llevará tiempo, afirma que la solución está determinada por la construcción del sistema Tuni Condoriri en actual ejecución y cuya iniciación marca un jalón en el adelanto urbano de la ciudad, gracias a la obtención del Préstamo Colombiano de quinientos millones de bolivianos suscrito entre el Acalde y el Banco Colombo-Boliviano, gestores de la operación bancaria.

Realiza luego una relación de las labores cumplidas en la Sección de Estudios y Proyectos, efectuando una breve descripción de cada uno de los trabajos y en la Sección de Explotación da noticia de la instalación de cañerías matrices y de distribución, reparación de cañerías matrices, instalación de pilas públicas y servicios domiciliarios, sobre la alcalinización del agua de Milluni y con apoyo de un cuadro realiza una relación de las obras, el nombre de los contratistas y los costos parciales y totales.

Con absoluta prudencia señala los defectos y éxitos alcanzados en las obras de canalización, describiendo los trabajos en los diferentes sectores de la canalización del río Choqueyapu, de los ríos Orkojahuira e Irpavi y de los riachuelos. Mediante un cuadro expone una descripción de las obras de canalización efectuadas a contrato y por administración, sosteniendo el mismo tipo de exposición relativo a los trabajos de alcantarillado y un cuadro de conexiones domiciliarias. Señala que a medida que se realizan los trabajos en vías públicas proporcionando la instalación de alcantarillado y agua potable, se ejecutan obras de pavimentación de cuyo alcance muestra también mediante cuadros, la especificación de obras ejecutadas tanto por contrato como por administración y en lo referente al Departamento de Cartografía describe ordenadamente la clase de trabajos topográficos, la zona donde fueron realizados y un breve resumen de las obras efectuadas.

Continuando el informe sobre las reparticiones técnicas, realiza una descripción de los trabajos a cargo de la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura haciendo la especificación por zonas y de modo independiente los trabajos de ampliación y arreglos en general en la Dirección General de Abastecimiento, mercados, matadero y sobre la ampliación de las instalaciones del Tesoro Municipal, para referirse luego a la fijación de límites y niveles a cargo del Departamento de Planificación, ofreciendo un listado de la apertura de calles y avenidas y sobre las tareas del Departamento de Parques y Paseos Públicos junto al empeño de arborización describiendo el tipo de árboles plantados.

Al ocuparse del Departamento de Edificaciones reconoce que las dificultades existentes provienen de la falta de una Reglamentación actualizada, lo que no impide exponer un detalle del tipo de edificaciones y área cubierta, consignando en los planos a los cuales se ha dado curso favorable y cierra el capítulo de Urbanismo y Arquitectura proporcionando referencia de los trabajos efectuados por el Departamento de Planificación en su secciones de línea y nivel, topografía, ofreciendo una relación de loteos y expropiaciones en trámite.

En cuanto se refiere a la Dirección de Servicios Eléctricos e Industriales realiza una breve exposición relativa a las tareas de sus tres componentes o departamentos de Servicios Eléctricos, Saneamiento y Limpieza y de Servicios Motorizados y Maestranza.

En lo referente a los Laboratorios Químicos Municipales otorga información del funcionamiento de sus secciones de Hidrología, Bromatología, Bacteriología, Servicio Médico Veterinario e Inspección.

A propósito del funcionamiento de la Junta de Planificación y Urbanismo informa sobre la celebración de 33 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias y los acuerdos alcanzados. Finaliza su informe al referirse a la Cooperativa de Empleados y Obreros como instrumento de sostenimiento de la economía de los trabajadores municipales y concluye con breves comentarios respecto a la marcha del Club Municipal, la Cooperativa de Teléfonos Automáticos S.A. y la Cooperativa Eléctrica.

En el curso del año se tuvo que lamentar el fallecimiento de dos ex autoridades municipales, del Dr. Gabino Villanueva en fecha 26 de marzo, ex Presidente electo de la república que desempeñó la Presidencia del Consejo Municipal y del Dr. Eduardo Diez de Medina ex canciller de la república y Presidente del Concejo Municipal de La Paz acaecido en fecha 27 de junio.

Aunque no se hallan descritas en el informe de modo específico todas las Ordenanzas, merece efectuarse un breve comentario respecto a las Ordenanzas 143/55 y 148/55 dictadas el 31 de marzo y 19 de abril respectivamente, que determinaron la implementación de la Libreta Familiar y su Reglamento. En el propósito de efectuar un adecuado abastecimiento de productos alimenticios de primera necesidad y para impedir el contrabando, existiendo un irregular sistema de distribución que ha dado lugar al mercado negro, el agio y la especulación, estas disposiciones al implantar el nuevo régimen de distribución eliminando a los intermediarios, determinó que la puesta en vigencia del uso de la Libreta Familiar se halle a cargo del Comité Departamental de Abastecimiento creado por Decreto Supremo 3280 de 16 de Diciembre de 1952, estableciendo sus atribuciones en tanto el reglamento dispone en su estructura respecto al presupuesto, del empadronamiento y su personal, de los jefes de manzano con sus atribuciones y deberes, distribución y almacenes de abastecimiento, sanciones y disposiciones complementarias.

En fecha 28 de septiembre el Alcalde Gutiérrez Granier viajó a los Estados Unidos de Norte América, invitado por el Departamento de Estado y para integrar la Delegación Boliviana ante la Asamblea de las Naciones Unidas, ausencia que debía prolongarse por aproximadamente tres meses. En fecha 27 de septiembre por determinación del Gobierno, mediante Resolución Suprema don Julio Zuazo Cuenca fue designado Alcalde, siendo el ministro de Gobierno don Federico Fortún quien dio posesión luego de tomar juramento.



Julio Zuazo Cuenca

Nació en la ciudad de La Paz el 2 de marzo de 1909. Realizó sus estudios en el Colegio San Calixto para luego ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, donde obtuvo el título de abogado. Desde el año 1928 fue funcionario del ministerio de Re-

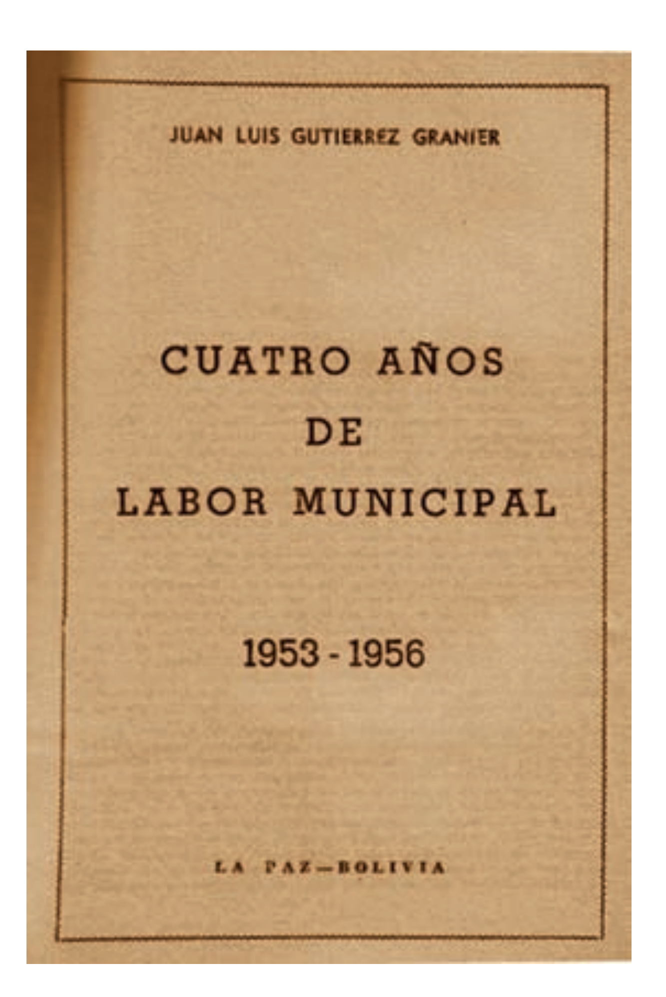
laciones exteriores logrando ascensos sucesivos que le permitieron acceder a la jefatura de la Sección Consular en 1936 y luego director del Departamento Consular, habiendo sido destinado el año 1938 al Paraguay con el cargo de primer secretario de la legación. A su retorno al país fue nombrado oficial mayor del ministerio de Fomento y Comercio ingresando al Parlamento el año 1942 como diputado por la provincia Nor Yungas y participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Ganadería y Colonización desde el 31 de diciembre de 1944 hasta el 21 de julio de 1946, durante el gobierno de Gualberto Villarroel.

Durante su breve gestión se dictaron diez ordenanzas relativas a la administración municipal y en fecha 7 de diciembre presento renuncia irrevocable por razones originadas en organizaciones sindicales que generaron condiciones adversas a su mandato. En la ratificación de su renuncia inicialmente no aceptada por el gobierno arguyó que si bien era un luchador por las reivindicaciones sociales, se resistía a aceptar la acción de elementos disociadores que bajo el disfraz de sindicalistas adoptaron actitudes en desmedro de la marcha de la Revolución Nacional.

En fecha 7 de diciembre el ministerio de Gobierno dictó una Resolución por determinación presidencial nombrando a don Egberto Ergueta Quiroga Alcalde Municipal en tanto dure la ausencia del titular Juan Luis Gutiérrez Granier.

Año 1956

Si bien no se cuenta con un informe exclusivo relativo a la gestión de 1956, Juan Luis Gutiérrez Granier ha publicado un informe del total de su gestión bajo el título de **"Cuatro años de labor Municipal 1953-1956".** La particularidad expositiva de esta entrega tiene la bondad de apreciar un panorama evolutivo que permite alcanzar una valoración del desenvolvimiento, comprendiendo las gestiones de 1953, 1954, 1955 y 1956. La descripción que ofrece respecto a la Secretaría General al referirse a la función específica de información, muestra el ascenso numérico de las solicitudes y correspondencia, efectuando similar composición para los cuatro años al referirse a la Sección Personal, cuyo registro de kárdex incorpora todos los datos de los funcionarios municipales.


JUAN LUIS GUTIERREZ GRANIER

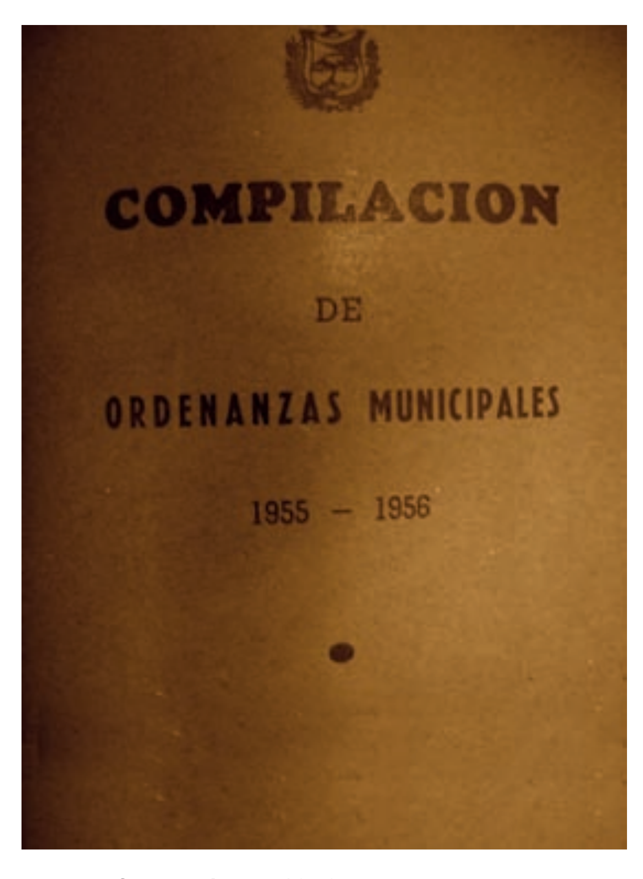
CUATRO AÑOS DE LABOR MUNICIPAL

1953 - 1956

LA PAZ—BOLIVIA

Al significar la importancia que tiene la información estadística dice contar con un Proyecto que figura como enunciado bajo el Nº 039/56 de 8 de octubre

en la **“Compilación de Ordenanzas Municipales 1955-1956”** que al crear el Departamento Municipal de Estadística posibilita contar con una fuente informativa para todas las dependencias del Estado, en tanto lamenta que el Archivo General no haya logrado organizarse de acuerdo a sistemas modernos, habiendo efectuado sin embargo una catalogación y ordenamiento de documentos que describe y da referencia de la compilación de ordenanzas municipales principales, dictadas en número de 54 el año 1953, 57 en 1954, 49 en 1955 y 35 en 1956, comentando el motivo de su enunciado, información complementada con cuadros que registran los ingresos y egresos cuyos comprobantes fueron remitidos a la Contraloría General de la República correspondientes a los años de 1949 a 1951.



La relación de actuaciones del Departamento Legal en sus cinco secciones: Administrativa, Expropiaciones, Contabilidad, Judicial y Remates Públicos es también representada de conjunto, circunscribiéndose la información de 1956 al detalle de las causas que se hallan en curso en la Corte Superior y diferentes juzgados Civiles, Penales, del Trabajo y Agrario.

Al ocuparse del Tesoro Municipal deja advertido que la fuerte inflación de la moneda ha determinado una dificultosa apreciación de cifras respecto a los ingresos y egresos, pasando a describir las labores por departamentos, comentando en primer lugar sobre recaudaciones en las secciones de Catastro e Impuestos, recomendando que la Oficina de Avalúos dependa directamente de la Municipalidad de La Paz por encontrarse una notoria desigualdad tributaria en la realidad, debiendo sustentarse el criterio del tributo fijo, ofreciendo luego cuadros que demuestran el movimiento de recaudación, impuestos sobre espectáculos y valores municipales para referirse a continuación a los sub-tesoros del Cementerio General, Matadero Municipal y Aduanillas, invocando la necesidad de crear una red municipal aduanera, pasando luego a referir la labor de la Sección de Patentes y proporcionando referencia relativa a la actividad de las Juntas Provinciales en cuyo caso establece el movimiento de los años 1953, 1954 y 1955, complementando la información del Tesoro exponiendo cuadros del movimiento de ingresos y egresos por gestiones a partir de 1952 hasta 1956.

Al ocuparse de la Policía Urbana pone de relieve el empeño de su lucha contra la especulación y el agio, lucha contra el alcoholismo, vagancia infantil, vigilancia en las salidas y retenes de la ciudad hacia el Altiplano y los Yungas, y abasto de productos agrícolas en colaboración con el ministerio de Asuntos Campesinos, sosteniendo de modo contingente el cumplimiento de las atribuciones en el control a los revendedores de entradas, mendicidad, lucha con el gremio de panificadores y contrabandistas de café, para luego mostrar el movimiento estadístico de la subjefatura, Secretaría, Jefatura de Personal, Inspección de Mercados, Comisaría General y Comandancia de Gendarmes.

La información relativa a la Dirección General de Abastecimientos tiene en este informe el beneficio de conocer la evolución de esta actividad a partir del 16 de diciembre de 1952, fecha en la que mediante decreto supremo se crearon los Comités de Abastecimiento y control de precios, estableciendo atribuciones específicas y señalando sucesivamente el dictado de la Ordenanza de 19 de Marzo de 1953, la otorgación de responsabilidades de distribución y aprovisionamiento de artículos de primera necesidad en el departamento de La Paz a cargo de la Dirección desde 1954, la organización de la Secretaría del Comité Departamental de Abastecimiento en el mismo año y la implementación de la Libreta Familiar en 1955. Expone luego cuadros de 1953 a 1956 de la distribución de alcoholes y expendio de torna guías para ocuparse a continuación de la Intervención Municipal de Precios en sus subsecciones de comercio, industria y contabilidad, registrando por años la aplicación de multas distribución de harina y del cupo a cooperativas agropecuarias, mostrando mediante extensos cuadros las cantidades asignadas de artículos de primera necesidad durante los años de 1954 a 1956 y de modo similar cuadros de 1952 a 1956 sobre el movimiento administrativo registrado en la Dirección General de Abastecimientos a partir del 9 de abril hasta la fecha.

Con particular interés se ocupa de la marcha de la Dirección General de Cultura creada en marzo de 1953, resumiendo la referencia de las publicaciones de la “Biblioteca Paceña” y de la revista de Artes y Letras “Khana”, junto a la relación de folletos publicados en los años de su gestión. Comenta asimismo sobre la publicación del Boletín Municipal que sintetiza en sus páginas el movimiento administrativo y técnico de la Comuna, siendo pertinente señalar a esta altura que en el año 1956 se realizó la entrega de los números que corren del 1.069 al 1.078 correspondientes a los meses de enero a octubre bajo la dirección del señor Jorge Calvimontes, finalizando las ediciones de este período al ausentarse de la Alcaldía don Juan Luis Gutiérrez Granier. Como actividades específicas reporta sobre la realización de cuatro festivales de música y danzas nativas con el propósito de estimular y fortalecer la conformación del espíritu indígena, refiriendo numéricamente el estado económico adjudicado en forma de cuenta de 1953 a 1956. Similar referencia por años realiza respecto a los festivales cinematográficos y sobre exposición de artesanía popular para luego referirse al alcance logrado con las mesas redondas en procura de alcanzar una educación estética en la formación del espíritu del niño, poniendo de modo consecutivo una relación de los concursos de pintura infantil, mostrando numéricamente el crecimiento de la participación de expositores entre 1953 y 1956.

Al constituir el “Salón Anual Pedro Domingo Murillo” como centro que satisface la expectativa de los artistas en su función cultural, ofrece referencia de la otorgación de premios en efectivo al gran premio anual, primero y segundo premio por los cuatro años, proporcionando semejante referencia respecto a diferentes concursos de cuentos navideños, poemas navideños, bandas de música, concursos de afiches, concursos folklóricos y sobre representaciones de teatro nacional, conciertos, recitales de poesía y conferencias. En materia de bibliotecas da referencia de la creación de algunas bibliotecas vecinales y establece el monto de inversión para la adquisición de libros con un marcado ascenso de 1953 a 1956 y al referirse a la marcha de la Biblioteca Municipal “Andrés de Santa Cruz” ofrece una amplia información de actividades proporcionando de modo contingente una estadística de lectores tanto en la central como en las bibliotecas vecinales, sobre el movimiento de canjes y labores de catalogación. Acompaña una relación de las actuaciones culturales desarrolladas en el Salón Auditorio con señalamiento de fechas a partir del año 1952 hasta 1956.

De modo independiente se ocupa de la “Casa de Murillo” como repositorio histórico que en cuatro años de labor cultural ha dado lugar a una exposición de arqueología y etnografía proporcionando datos numéricos



Arcos en la parte final de la Alameda.

de las inversiones efectuadas en adquisiciones y una referencia a las actividades como la organización de una muestra de cultura kallawaya, dando noticia de los trabajos de investigación con la cooperación en musicología por el profesor Antonio Gonzáles Bravo y de literatura folklórica a cargo del Dr. Enrique Oblitas Poblete junto a otros estudios como el relativo a la reunión de máscaras rituales, guerreras y de espectáculo y estudios efectuados en las localidades de Escoma, Caracato sobre artesanía local, cestería y bailes y disfraces, concluyendo con el registro de la entrega de los materiales componentes de la testamentaria de Hans Grunensfeld y finalizando con un informe estadístico de visitantes a la “Casa de Murillo” de modo creciente entre 1953 a 1956 y cierra el informe de la parte cultural al referirse al Departamento de Espectáculos, dando noticia de la aprobación de un reglamento aprobado en el mes de abril de 1956 sobre el funcionamiento de locales cinematográficos.

El Consejo Municipal de Cultura reunido una vez por semana bajo la presidencia de don Efraín Valdez director de Cultura, contó con la presencia de los siguientes vocales: Rigoberto Villarroel Claure, Marcos Kavlin, Heberto Añez, José de Mesa, Carlos Cervantes, Yolanda Bedregal de Conitzer, Félix Eguino Zaballa, Fausto Agois y Maxs Portugal, habiéndose incorporado en el curso del mes de enero tres nuevos vocales: Manuel Tamayo en la vocalía de Literatura, Nicolás Fernández Naranjo en la vocalía de Lingüística y Antonio Paredes Candia en la vocalía de Folklore, habiendo alcanzado relieve el auspicio de la actuación del violinista Jaime Laredo y el Homenaje póstumo a la memoria de don Franz Tamayo realizada a fines del mes de julio.

Respecto a la Oficina de Vivienda, para proporcionar una idea de la intensa actividad de esta repartición, ofrece una relación de cifras correspondientes a los trámites que cursan en esa unidad ofreciendo un cuadro de las labores correspondientes a los años 1953 a 1956. Como en otros capítulos la exposición relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Municipales, se ve favorecida por la evaluación de gestiones a partir de 1952 año en que se produjo la demolición de la casa de la calle Ballivián, aprobándose un año después la convocatoria para la construcción de la Casa Social de la Caja que el año 1954, se vio favorecida por el aumento consistente en el 30% sobre los recursos del Tesoro Municipal con objeto de cooperar a la edificación de la Casa de la Caja, inaugurándose los trabajos el 7 de abril de ese año, consignando nuevas medidas económicas en el año 1955 habiéndose efectuado la entrega terminada de siete pisos de la obra gruesa el 15 de diciembre de 1955, logrando en 1956 un préstamo para emprender la terminación de la obra.

Con relación al Matadero Municipal refiere en síntesis las mejoras alcanzadas año por año, describiendo en detalle los ingresos por derribe de ganado y similar descripción realiza respecto a los trabajos efectuados en el Cementerio General, exponiendo un resumen demográfico de la ciudad de La Paz en cuanto a inhumaciones por años y completa la información relativa a las unidades administrativas al referir el movimiento de la Panadería Municipal y sobre la Dirección de Bienes y Adquisiciones, efectuando un resumen de los ingresos y egresos en sumas totales.

Al ingresar a la segunda parte relativa a la Coordinación de los Servicios Técnicos Municipales y Plan Regulador, muestra mediante cuadros las adquisiciones con cargo al Contrato Marcus en cuanto a equipamientos, proyectos de urbanización particulares, captación de aguas en Tuni Condoriri y sobre la preparación especializada de personal técnico municipal en el extranjero.

Al ocuparse de la Dirección General de Obras Públicas luego de señalar el costo elevado que representa proporcionar los servicios públicos, expresa haberse concretado a la construcción de obras estrictamente indispensables siendo el problema más importante el abastecimiento de agua potable, cuya deficiencia ha motivado a emprender la construcción del sistema Tuni Condoriri, describiendo el avance de obras y su costo, complementando una relación de las obras por contrato y por administración, refiriendo a propósito de la Sección Explotación la instalación de cañerías, reparación e instalación de pilas públicas y servicios domiciliarios. En conexión y en orden de importancia respecto al servicio de aguas, se refiere luego a las obras de los departamentos de Canalización y Alcantarillado, describiendo en el segmento de canalización los trabajos en los diferentes sectores del río Choqueyapu, de los ríos Orkojahuira e Irpavi y de los riachuelos, y en lo referente al alcantarillado expone el propósito de una nueva red, sobre el tendido de colectores especificando los tendidos por contrato y por administración con apoyo de un cuadro que muestra los costos totales de modo independiente a la descripción de instalaciones de 1953 a 1956 y otros cuadros que exponen las obras de conexión del alcantarillado de enero de 1953 hasta agosto de 1956, y un resumen de obras construidas por contrato y administración de colectores pluviales y sanitarios, significando el cómputo en pesos bolivianos completando este segmento al referir el monto de la fabricación de tubos y el de transportes.

Al ocuparse del Departamento de Pavimentación comenta que en las zonas populares no hallándose instalados los servicios indispensables, se ha proporcionado pavimento de tercera categoría para facilitar el tránsito de rodados y que no obstante el bajo costo permite una conservación y mantenimiento facilitado por reparaciones y expone una relación de las obras de pavimentación desde el año 1953 y concluidas hasta agosto de 1956, además de la construcción de cordones, aceras, calzadas de hormigón y adoquinados, y expone en cuadros un resumen de obras por administración y contrato de los años 1953 hasta 1956 junto a otro cuadro demostrativo de costos, añadiendo una relación de las labores del Departamento de Cartografía.

Al referirse a la Dirección General de Urbanismo proporciona de igual modo un resumen de las obras encargadas a los departamentos de Arquitectura para los años 1954, 1955 y 1956, del Departamento de Parques y Paseos Públicos para los años 1954 a 1956 y obras ejecutadas por el Departamento de Edificaciones y del Departamento de Planificación de 1952 a 1956.

Con particular atención expone en mayor extensión de páginas el relato sobre las actividades del Departamento de Servicios Eléctricos e Industriales, arguyendo que esta repartición planifica, regula y libra al servicio de la colectividad el funcionamiento de las redes de alumbrado público, además que controla el trabajo de la Bolivian Power, pasando a describir por meses las actividades correspondientes a los años 1953 hasta junio de 1956, incorporando breves comentarios a propósito de las inspecciones a The Bolivian Power a cargo del Departamento de Proyectos y Laboratorio.

Producto de la reflexión de quien en el curso de cuatro años sólo atiende problemas urbanos, al ocuparse del Departamento de Saneamiento y Limpieza, comenta que si un fin primordial es la dotación de agua, le sigue en importancia mantener la limpieza diaria de sus calles. Arguye que el ideal sería contar con un sistema de hornos crematorios y la instalación de una industria en base a los desperdicios, pero siendo la realidad muy precaria en ese orden, el esfuerzo municipal es de reducidos alcances frente a las 12.000 toneladas anuales de desperdicios con un promedio mensual de 980 toneladas de basura. Frente al desafío que representa este problema transcribe literalmente las preocupaciones del director de Saneamiento

y comenta de paso la dotación realizada a inicios del mes de septiembre, de un equipo de transporte conformado por 16 carros basureros Semat franceses y 12 camiones Leyland ingleses adquiridos bajo la estipulación del contrato Markus. Con referencia a la Posta de Reparaciones se circunscribe a ofrecer una relación de actividades efectuadas en los cuatro años sobre los diferentes talleres de soldadura, plomería, tornería, carpintería, tapicería y pintura y sobre la adquisición de vehículos y herramientas.

No obstante existir una extensa información relativa a las actividades de la Oficina del Plan Regulador, opta por sintetizar al máximo año por año los resultados alcanzados en los servicios de Estadística y Técnica de esta repartición consignando como producto de la información estadística, los datos demográficos, en economía y finanzas, estadística social y meteorología, en tanto la Sección Técnica realizó la recopilación de planos, elaboración de reglamentos independizando la relación por años y por secciones.

En la información relativa a los Laboratorios Químico Municipales establece en principio una relación histórica del modo que se crearon los laboratorios luego de 1951, añadiendo que por falta de equipo científico y personal tecnificado, recién en el curso de 1956 entró esta repartición en normal funcionamiento, comentario que lo induce a destacar los hechos producidos en procura de poner los laboratorios al servicio público, citando entre dichas acciones: la instalación de un nuevo edificio, dotación de materiales científico, exposición de afiches, la organización y posesión de la Junta Municipal de Higiene en fecha 3 de diciembre de 1954 y el uso de becas para lograr la especialización de su personal. Resume luego las actividades de la Sección Hidrología encargada del control químico de las aguas potables de consumo, la de la Sección Bromatología encargada del análisis de alimentos y bebidas, de la Sección Bacteriología creada en 1955 que sostiene el control sistemático desde el punto de vista microbiológico y de la Sección de Inspección Sanitaria ofreciendo como apoyo cuadros promedio del funcionamiento de filtros del sistema Milluni, resultados de análisis realizados desde el 2 de mayo de 1952 al 31 de agosto de 1956, y otros cuadros demostrativos de estudios efectuados por las Secciones de Bromatología y Bacteriología.

Complementa esta parte del informe consignando referencias relativas al funcionamiento del Departamento de Prensa y Propaganda creado en abril de 1954, debiendo destacarse el trabajo realizado al divulgar la “Libreta Familiar”, difundir las conclusiones del Primer Congreso de Alcaldes y la publicación de informativos, boletines y folletos. Cierra este segmento efectuando un breve comentario sobre las actividades realizadas en los años 1954 a 1956 en el Teatro Municipal y Teatro al Aire Libre. Añade a la información administrativa y Técnica, referencias sobre el funcionamiento de la Junta de Almonedas que entre enero de 1953 hasta agosto de 1956 realizó 136 reuniones, que facilitaron la adquisición de máquinas y materiales y la adjudicación a propuestas para diferentes obras. De modo similar y para el mismo tiempo transcurrido, comunica que la Junta de Planificación y Urbanismo llevó a cabo 104 reuniones poniendo de relieve la determinación relativa a la captación de Tuni Codoriri y añade la relación de actividades desarrolladas en el Club Deportivo Municipal para los diferentes deportes, especificando las acciones correspondientes a las gestiones de 1953 a 1956. Pasa luego a informar sobre la Cooperativa de Teléfonos Automáticos S.A., que pasó a cargo de la Municipalidad en enero de 1953 fortaleciendo su economía, efectuando mediante la inversión en la adquisición de inmuebles para eludir las consecuencias de la inflación monetaria y la suscripción del Contrato con Ericsson & Cia en abril de 1953 para la ampliación de 5.000 líneas telefónicas, exponiendo a continuación cuadros demostrativos de los ingresos y egresos, cuentas de pérdidas y ganancias y de las inversiones efectuadas de 1953 a 1956.

Con referencia a la Cooperativa Eléctrica de La Paz S.A. refiere que al amparo del Decreto Supremo de 17 de febrero de 1943 que autorizaba la organización de cooperativas eléctricas, se constituyó la del rubro con la concurrencia de capitales provenientes del gobierno, de la Municipalidad de La Paz y accionistas particulares, dando cuenta de sus aspectos económicos, organización, capital y la realización de inversiones, mantenimiento de obras y otros detalles relativos a la administración de esta entidad y añade referencias relativas a la Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros Municipales creada por Ordenanza de 31 de mayo de 1954.

De modo independiente expone una relación de demandas probadas e improbadas que han sido de conocimiento del Tribunal de Lucha Contra la Especulación que por Decreto Supremo de 29 de Diciembre de 1954 pasó a depender de la municipalidad y concluye el informe al describir la creación de la Oficina de Afectación de Tierras con el objeto de dar cumplimiento a los alcances de la "Reforma Urbana" dispuesta por Decreto Supremo de 26 de Agosto de 1954, que motivó el dictado de la Ordenanza Municipal de 30 de mayo de 1955 reglamentando el anterior decreto fijando la forma, condiciones y modalidades para la distribución y venta de lotes urbanos.

A tiempo de dejar el testimonio de agradecimiento a la confianza que se le ha otorgado por espacio de cuatro años para el ejercicio del gobierno municipal, comunica que deja la función edilicia al haber aceptado la presidencia de YPFB por disposición del nuevo mandatario, Hernán Siles Zuazo.

Año 1957

Al producirse el cambio de gobierno pasando el Dr. Hernán Siles Zuazo a ejercer la primera magistratura, en fecha 31 de septiembre de 1956 determinó por conducto del ministro de Gobierno Arturo Fortún, posesionar en el cargo de Alcalde Municipal de La Paz al ciudadano Dr. Jaime Otero Calderón en remplazo de Juan Luis Gutiérrez Granier, que pasó a ocupar la presidencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, lo que motivó su renuncia efectuada en fecha 30 de septiembre.

Jaime Otero Calderón



Nació en La Paz el 19 de enero de 1921. Realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio La Salle e ingresó luego a la Facultad de Derecho de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, donde obtuvo el doctorado en Derecho el año 1945. Desempeñó importantes cargos públicos como oficial mayor del ministerio de Minas y Petróleos y de 1952 a 1956 como gerente administrativo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Ingresó al parlamento como diputado por la provincia

Loayza de La Paz el año 1956 y participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en función de secretario general de la Presidencia durante la segunda gestión presidencial del Dr. Víctor Paz Estenssoro, desde el 8 de enero de 1962 hasta el 4 de noviembre de 1964. El año 1961 fue presidente de la Caja de Seguro Social de Trabajadores Petroleros. Fue gerente de la editorial "Artística" y catedrático universitario. Falleció asesinado el 15 de febrero de 1970.

En el período de diez meses de gestión se dictaron aproximadamente treinta ordenanzas cuyos textos recogidos de la **"Compilación de Ordenanzas Municipales 1957-1962"** constituyen la única fuente informativa en ausencia de una memoria o informe de gestión, que de existir no ha sido publicado.

De estas disposiciones más allá de las estrictamente administrativas, adquieren relieve las siguientes. La Ordenanza 045/56 dictada el 27 de noviembre de 1956 creando la Dirección General de Prensa y Propaganda, con el propósito de que sirva de asesoramiento en defensa de las formas gramaticales, concordancia, dicción, pureza del idioma y de las estéticas y morales, proporción, dimensión, originalidad, respeto a las personalidades, culto a los héroes y símbolos patrios.

Esta unidad creada sobre las bases del personal de las oficinas del Departamento de Prensa y Difusión, debía regirse por un Reglamento y Plan de Trabajo que deberá ser llevado a consideración del Alcalde en el término de quince días a partir de la promulgación de esta Ordenanza. Con posterioridad al tomar evidencia que algunas reparticiones realizan similares funciones determinando una dualidad perjudicial a la marcha de las actividades, por Ordenanza 020/57 de 20 de mayo, la Dirección General de Prensa y Difusión, quedó fusionada a la Dirección General de Cultura denominándose Oficina de Prensa de la Dirección General de Cultura y como consecuencia, al ser dependiente de la subsecretaría de Información la Compañía de Teatro Nacional, por otra Ordenanza se determinó que a partir de la fecha la Compañía de Teatro Nacional quedaba bajo la dependencia de la Dirección General de Cultura de la Honorable Municipalidad de La Paz.

Debiendo la Comuna honrar la memoria de las personas que con capacidad y sacrificio prestaron sus servicios a la institución, el fallecimiento del Dr. Vicente Mendoza López en fecha 25 de marzo que desempeñó las funciones de Alcalde Municipal y de la ex munícipe Elodia de Lijerón el 7 de junio, determinó el dictado de las ordenanzas 13/57 y 25/57, declarando duelo en la ciudad, disponiendo de modo adicional concederles un nicho al primero en el mausoleo de notables y a la segunda un nicho en la tercera fila y con el mismo propósito de premiar los servicios en bien de la cultura, mediante Ordenanza 26/57 de 17 de junio declaró hijo predilecto de La Paz al coronel Federico Diez de Medina por sus aportes en el campo de la investigación arqueológica.

Habiendo sido invitado para asistir a la VI Conferencia de Municipalidades en Santiago de Chile, por Ordenanza 22/57 de 24 de mayo, designó como Alcalde Municipal de La Paz con carácter interino a Jacobo Liberman, oficial mayor de la Comuna mientras dure la ausencia del titular y como oficial mayor al señor Jorge Smith Pacheco en su condición de inspector general de la municipalidad.

Jacobo Liberman



Nació en La Paz el 28 de septiembre de 1922. Realizó sus estudios de bachillerato en el Instituto Nacional Barros Arana de Santiago de Chile. Siguió cursos universitarios de Filosofía, Educación, Sociología e Historia de la novelística americana teniendo por profesores a Ciro Alegría y Luis Alberto Sánchez. Ejerció la función educadora en escuelas rurales de Achacachi y Mina Viloco. Similar función desarrolló en la localidad de Portachuelo en Santa Cruz y fue director de la Escuela Indigenal en la localidad de Vacas, provincia Arani del departamento de Cochabamba. Fue director de Publicaciones de la Alcaldía, transformada posteriormente en Dirección de Cultura, siendo vicepresidente del Consejo de Cultura. Es un connotado miembro fundador del grupo Gesta Bárbara.

Abrumado por las dificultades particularmente económicas en fecha 4 de julio envió una carta al ministro de Gobierno don Roberto Méndez Tejada, arguyendo que las arcas municipales están vacías, dejando advertido haber realizado continuos requerimientos para solucionar el déficit presupuestario. En esta carta hecha pública en fecha 5 de julio bajo el título de “Extraordinarias revelaciones hace el Alcalde sobre la angustiosa situación de la Alcaldía paceña” Jaime Otero Calderón denuncia la violación a la autonomía municipal respecto al dictado de la Resolución Suprema Nº 73699 que suprime ítems del arancel municipal, y luego de pedir al ministro la derogatoria de dicha disposición, añade su preocupación por la falta de libertad para dejar en vacancia cargos por incapacidad funcionaria, los mismos que utilizan el recurso de la recomendación política, adelantando que si no se logra superar estas dificultades, su presencia a la cabeza del cuerpo edilicio, no tiene justificación y concluye solicitando una respuesta escrita.

Esta situación condujo a presentar su renuncia al ministro de Gobierno Cuadros Quiroga en fecha 28 de julio, despidiéndose del personal de su dependencia en fecha 29 de julio, instancia en la que el Consejo Municipal de Cultura también presentó su renuncia.

Años 1958 y 1959

Al aceptarse la renuncia de Jaime Otero Calderón en fecha 29 de julio de 1957, el ministro de Gobierno José Cuadros Quiroga posesionó como Alcalde Municipal de La Paz al ciudadano Jorge Ríos Gamarra, quien permaneció en funciones hasta febrero de 1960, totalizando 31 meses de gestión.

Lamentablemente no se ha encontrado ninguna memoria o informe de gestión y habiéndose suspendido las ediciones del Boletín Municipal, la única fuente de información oficial de la Alcaldía es la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1957-1962" de cuya revisión se toma conocimiento de la emisión de 117 ordenanzas dictadas durante esta gestión. Al ser la totalidad de estas disposiciones de orden estrictamente administrativo, no se cuenta con la información relativa a las unidades técnicas, por lo que este comentario se circunscribe a las ordenanzas más importantes y que por su escaso número obligan a efectuar un reporte del total de la gestión de Ríos Gamarra, es decir desde agosto de 1957 hasta febrero de 1960.

En dos oportunidades Ríos Gamarra se ausentó de la Alcaldía. La primera dejando como Alcalde interino al oficial mayor don Hugo Patiño del Valle para viajar en misión especial a Buenos Aires en fecha 25 de octubre de 1957 y la segunda vez nombrando Alcalde interino a don Víctor Santa Cruz, oficial mayor de la Alcaldía entre el 26 de agosto al 7 de octubre de 1959.

Walter Hugo Patiño del Valle



Nació en La Paz el 31 de marzo de 1914. Realizó sus estudios en el Colegio San Calixto ingresando luego a la Universidad Mayor de San Andrés donde obtuvo el título de contador general. Afiliado al MNR sufrió persecución política a la caída de Gualberto Villarroel en su condición de director de la Radio Illimani, siendo exilado a Buenos Aires desde 1946 hasta 1952. A su retorno al país ocupo el cargo de vicepresidente de YPFB, oficial mayor de la Alcaldía durante la gestión de Ríos Gamarra, ocupó el cargo de Alcalde interino de la Municipalidad de La Paz. De 1962 a 1964 vivió en el Perú trabajando como agente de aduana de Comibol en el puerto de Mollendo. Falleció el 19 de febrero de 1966.

Víctor Santa Cruz



Nació en La Paz el 29 de mayo de 1902. Escritor y periodista. Realizó sus estudios de humanidades en el Colegio San Calixto. Redactor de los periódicos "La Crónica" y "La Verdad" y jefe de redacción del "El Diario". Obtuvo el primer Premio Municipal de Cultura en 1941 con su libro "Historia Colonial de La Paz". Fue secretario general y oficial mayor del Alcaldía desde 1958 hasta 1960. Fue director de Informaciones de la Presidencia de la República. Miembro de la Academia Boliviana de la Historia. Falleció en 1978.

En materia de salud Ríos Gamarra dictó dos ordenanzas. La primera 34/57 de 14 de agosto de 1957 creando la Junta Municipal de

Higiene presidida por el Alcalde y como vocales los elementos técnicos de la municipalidad vinculados a la higiene urbana y un representante del ministerio de Higiene y Salubridad. En conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo 4664 de 29 de Mayo de 1957 disponiendo que las municipalidades de la república se ocupen del control de la higiene urbana, esta junta debía establecer las medidas tendientes al control, tratamiento y protección de las aguas de consumo, control y tratamiento de las aguas servidas, eliminación de excretas, recolección y eliminación de basuras, fiscalización higiénica de los establecimientos de producción, elaboración, distribución y expendio de alimentos y bebidas, control de los manipuladores de alimentos, control higiénico de las viviendas, control de las condiciones higiénicas de los establecimientos públicos y particulares, piscinas y baños públicos, de ferrocarriles y otros medios de transporte colectivo, quedando la Junta con la facultad de dictar todas las medidas de higiene urbana y por determinación del artículo 3º debía regularse mediante un reglamento interno.

La segunda ordenanza complementaria de la anterior corresponde a la 44/57 de 12 de noviembre de 1957 resolviendo aprobar el reglamento interno de la Junta Municipal de Higiene Urbana en sus 28 artículos que debían ponerse en vigencia a partir de la fecha de dictación de la presente disposición. El Reglamento compuesto de IX capítulos, determina mediante el primero la naturaleza y fines de la Junta. El capítulo II se ocupa de la organización, en tanto los capítulos III, IV, V y VI determinan las atribuciones y deberes del presidente, secretario ejecutivo, secretario de actas, y deberes de los vocales representantes, mientras el capítulo VII se refiere al régimen de trabajo de la junta, el VIII a las sesiones y el IX que enuncia disposiciones generales.

Otra medida de régimen interno comprende la Ordenanza 51/57 dictada el 5 de diciembre de 1957 que establece el Reglamento de la Policía Urbana. Con el objeto de reorganizar y lograr una eficaz coordinación de labores, este reglamento interno luego de señalar su objeto y fines mediante su capítulo I, determina la conformación de los funcionarios de la Policía Urbana u organización bajo la dirección del Intendente Municipal, estableciendo mediante el capítulo III las atribuciones generales de la Policía Urbana y mediante el capitulo IV las atribuciones específicas del personal correspondiente, es decir del intendente, subjefe, secretario general, jefe de Personal y Estadística, Inspección de Mercados, Comisaría General, comisarios seccionales, agentes, comandancia de gendarmes y gendarmería.

Modificando una disposición aprobada en la gestión anterior, por Ordenanza 4/58 de 3 de febrero de 1958 tomando en cuenta que la labor de prensa es deficiente por ser dependiente de la Dirección General de Cultura, establece que a partir de la fecha, queda el Departamento de Prensa individualizado, con atribuciones propias y libre de la dependencia de la Dirección General de Cultura, denominándose Departamento de Prensa y Propaganda, gozando de personal propio y asimismo mediante Ordenanza 10/58 de 18 de mayo de 1958, se crea en el Consejo Municipal de Cultura, una Comisión de Publicaciones Infantiles, integrada por el director general de Cultura y los vocales de Poesía, Literatura, Historia del Arte y Periodismo, con las atribuciones de informar mediante nota escrita acerca de la calidad moral de las publicaciones para el uso sano y adecuadoi de niños y jóvenes y determinar de igual modo la conveniencia o nocividad de las publicaciones, con cuyo informe se autorizaría la venta o la prohibición respectiva, disponiendo en su articulado las condiciones que deben observarse para el cumplimiento de esta disposición y complementa el régimen del Consejo de Cultura, creando la vocalía de Radio Difusión por Ordenanza 15 /58 dictada el 26 de abril de 1958.

En el empeño de significar las figuras de ilustres paceños y personalidades extranjeras que han servido al país, mediante numerosas ordenanzas determina la asignación de nombres con la siguiente sucesión: por Ordenanza 26/58 de 13 de agosto de 1958 denomina la calle 8 de la zona de Calacoto con el nombre del médico Ignacio Cordero. Por Ordenanza 12/59 de 21 de abril de 1959 denomina como plaza Alejandro Von Humboldt localizada en la zona de Calacoto y por Ordenanza 11/59 de 15 de abril de 1959 denomina con el nombre de Benjamín Lens el Pasaje de la calle Juan de Vargas en la zona de Miraflores.

Mediante Ordenanza 27/59 de 20 de agosto de 1959 se dispone la nominación de calles en los barrios de Sopocachi Alto, Chijini Alto y Zona Norte de la ciudad de La Paz con nombres entre otros de: Andrés Barragán compositor y músico paceño, Melchor Pérez de Holguín pintor cochabambino de la Colonia, Adrián Patiño músico y compositor paceño, Jaime Mendoza médico y escritor chuquisaqueño, Eduardo Idiquez geógrafo y cartógrafo paceño, Arturo Borda pintor paceño costumbrista, Cecilio Guzmán de Rojas pintor potosino, Abel Alarcón poeta paceño, Enrique Baldivieso tupiceño ex vicepresidente de la república, José García Mesa pintor cochabambino, Vicente Mendoza López, Alfredo H. Otero y Humberto Muñoz Cornejo ex autoridades municipales, Carlos Montenegro escritor cochabambino y don Enrique Finot historiador y escritor cruceño.

En el mismo propósito debe registrarse las Ordenanzas 21/59 de 10 de septiembre de 1959, 35/59 de 23 de noviembre de 1959, y 5/60 de 18 de febrero de 1960 con las denominaciones de plaza del Periodista, plaza Jenaro Saavedra Pérez y del médico Claudio Aliaga respectivamente, todas ellas ubicadas en el barrio de Miraflores, debiendo añadirse la denominación de Parque Libano el ubicado al final de las calles Almirante Grau y Venancio Burgoa y como plaza de los Protomártires el Jardín Botánico de la calle Lucas Jaimes mediante Ordenanzas 48/59 de 29 de diciembre de 1959 y 2/60 de 14 de enero de 1960 respectivamente.

En la misma tendencia de honrar la memoria de ilustres paceños, al cumplirse el centenario de nacimiento del ilustre poeta, escritor y hombre público paceño don Rosendo Villalobos, se determino por Ordenanza 3/59 erigir un busto de bronce en el lugar comprendido entre las calles Rosendo Villalobos, Cuba y República Argentina y por Ordenanza 19/59 dictada por el Alcalde interino Víctor Santa Cruz, se declaró duelo en la ciudad de La Paz por el fallecimiento de don Humberto Muñoz Cornejo, ex Alcalde de la ciudad.

Otras dos medidas administrativas que deben citarse guardan referencia con la creación del Departamento Municipal de Vivienda de Interés Social dependiente de la Oficina del Plan Regulador, según Ordenanza 8/59 de 23 de marzo de 1959 señalando la composición del personal de dicha unidad presidida por el arquitecto director del departamento.

La segunda disposición de particular significación en el ordenamiento urbano constituida por la Ordenanza 1/60 de 2 de febrero de 1960 que fija el radio suburbano de la ciudad de La Paz con el objeto de que la municipalidad tenga tuición sobre las áreas de futura extensión de la ciudad, ampliando el radio urbano y de acuerdo a los Reglamentos de Parcelación y Zonificación, quedando incorporadas al régimen de Afectación de Tierras Urbanas, siendo los nuevos puntos de ampliación del radio urbano los siguientes:

a) La superficie comprendida desde el punto 5 bordeando la ceja de El Alto hasta la estación del Kenko y la línea de Ferrocarril de The Bolivian Railway al punto 4 del radio urbano actual.

b) Se amplía el radio urbano partiendo de la línea 1-2 del radio urbano actual en una profundidad de 5 Km. y a partir de esta línea hacia el norte tomando como límite la ceja de El Alto en una profundidad de 5 Km.

c) Partiendo de los puntos 14 y 15 del radio urbano, se incorpora la planicie alta de Miraflores (Pampajasi) limitada por las serranías y bordes de barrancos en una profundidad promedio de 3.5 Km. con un ancho promedio de 1.100 m, incluyendo la propiedad Chinchaya de la Honorable Alcaldía Municipal.

d) Se amplía el radio urbano en el sector de Calacoto tomando como límite, las serranías de las Animas y las serranías de Apaña en una profundidad de 8 Km. a contar de la parada de los colectivos 11 de Calacoto, calle 23.

Luego de establecer las regulaciones relativas a las obligaciones de los adjudicatarios de lotes dentro del Régimen de Afectación de Tierras Urbanas, mediante el artículo 5º de esta disposición se fija como límites del radio suburbano de la ciudad de La Paz los siguientes puntos: Milluni, Incachaca, Hampaturi, Alto de las Animas, Lipari, Ventilla y camino Pucarani-Laja, cuyas coordenadas determinarán los organismos técnicos de la Honorable Alcaldía Municipal, igual que los fijados para la presente Ordenanza de ampliación del radio urbano.

El 18 de febrero de 1960 don Jorge Ríos Gamarra a objeto de oficializar su candidatura a la vicepresidencia de la república presentó su renuncia irrevocable, elevada a conocimiento del ministro de Gobierno Carlos Morales Guillén. A tiempo de hacer pública su renuncia llamó a una conferencia de prensa en la que resumió un reporte de su gestión.

La prensa local al efectuar el comentario sobre las palabras del Alcalde saliente, comenta con ligereza los alcances de la comunicación incidiendo de modo fundamental en la queja de Ríos Gamarra respecto a la precaria condición de la economía municipal. A tiempo de dar referencia de la carta que Jaime Otero Calderón elevó al gobierno días antes de su renuncia, ratifica la penuria económica de la municipalidad, declarando que al hacerse cargo de la función edilicia no encontró un solo centavo para el pago de sueldos, situación que habría sido superada al recibir un adelanto en el pago de impuestos por parte de la Cervecería Boliviana Nacional.

Para explicar el déficit del año 1957 comenta que el Decreto de Estabilización Monetaria privó a la Municipalidad de varios impuestos, entre ellos el 20% sobre derechos de importación, de la cerveza y de los cigarrillos. Añade que el impuesto de la Bolivian Power que en 1957 era de 8.5% sobre recaudación con los abonados, a la fecha sólo entrega un 5% dejando por tanto la Alcaldía de percibir 250 millones de bolivianos, situación a la que se suma una disposición del ministerio de Hacienda declarando que no se concederá subvenciones a las municipalidades.

En este reporte económico añade que en el año 1959 se agravó la situación de la Alcaldía por haberse efectuado un aumento en los sueldos de los empleados y obreros municipales, estableciendo que la erogación por concepto de sueldos asciende a cerca de cinco millones cuatrocientos mil bolivianos, situación financiera que impide que la Honorable Alcaldía Municipal pueda efectuar el emprendimiento de nuevas obras que beneficien a la ciudad. En el propósito de mostrar esa difícil situación añade que se ha dejado de

percibir parte del impuesto a la cerveza de la que el Estado reciba una significativa suma con una reducida asignación municipal, sucediendo algo similar con el impuesto al consumo de cigarrillos.

Traducida esta situación en números refiere que el presupuesto de 1959 se confeccionó con la suma de Bs. 19.570.000 pero que la recaudación hasta el 15 de diciembre sólo alcanzó a Bs. 16.000.000 lo que representó un déficit de más de Bs. 3.000.000, a lo que se suma la deuda al banco por gestiones anteriores en un valor de 444.000 dólares.

Concluye su intervención precisando que los problemas fundamentales quedan consignados en el aspecto económico en primer lugar y la necesidad de organizar de mejor modo los servicios técnico municipales, y atender la formación de nuevos barrios porque la ciudad crece y los ingresos se mantienen estables, siendo de necesidad inmediata la creación de un departamento de geología y de Mecánica de suelos para realizar un mejor control de ubicación de las poblaciones nuevas.

Concluyó la conferencia estableciendo que para concluir los estudios del Plan Regulador se requiere unos 300.000 dólares y otra suma en dólares para terminar los trabajos de captación de Tuni Condoriri, ya que es imposible concluir ese proyecto con sólo los recursos municipales. La información de prensa añade que en términos finales se refirió a la atención prestada a los trabajos de canalización, alcantarillado, pavimentación, servicio de aguas potables y servicios eléctricos.

A falta de una memoria o informe escrito, esta comunicación pública cierra la información relativa a la gestión de Jorge Ríos Gamarra.

En esta gestión la Honorable Municipalidad de La Paz publicó un volumen referido a las **"Ordenanzas de Patentes e Impuestos y de Tasas Municipales para las Gestiones de 1958-1959".**


H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

ORDENANZAS DE PATENTES E IMPUESTOS Y DE TASAS MUNICIPALES PARA LAS GESTIONES DE

1958 – 1959

Año 1960

El curso del año 1960 estuvo caracterizado por el ejercicio de tres autoridades municipales sucesivamente: el doctor Jorge Ríos Gamarra que finalizó su gestión en el mes de febrero, el teniente coronel Jorge Álvarez Plata que permaneció seis meses en condición de Alcalde y don Gastón Velasco Carrasco que inició en el mes de agosto una gestión que fue completada el año 1961.

Jorge Álvarez Plata



Nació en La Paz el 23 de mayo de 1920. Realizó estudios de secundaria en el Colegio La Salle para ingresar luego al Colegio Militar del Ejército, egresando el año 1944. Fue edecán y jefe de la Casa Militar durante la primera gestión presidencial del Dr. Víctor Paz Estenssoro. Posteriormente el año 1954 fue designado agregado militar en la Paraguay, Uruguay e Italia hasta 1959. A su retorno fue nombrado director de la Sección Primera del Ejército hasta 1963, instancia en la que fue designado Comandante del Colegio Militar dejando el cargo al estallar el golpe militar de Barrientos, solicitando su baja definitiva de las Fuerzas Armadas. En la elección de 1978 y 1979 ejerció el cargo de secretario ejecutivo del MNRI siendo elegido senador de la república por el departamento de La Paz, instancia en la que falleció en un trágico accidente de aviación el 2 de junio de 1980.

En fecha 24 de febrero fue posesionado como Alcalde el Tcnl. Jorge Álvarez Plata quien en su discurso de posesión señaló que por las características de su carrera aceptaba esta designación pero señalando que necesariamente tendría un carácter transitorio.

De modo independiente a los interinatos la gestión del Tcnl. Jorge Álvarez Plata constituye una de las más breves en su duración, factor que necesariamente influyó en el producto de una administración en la que su condición de militar en servicio activo invocaba el ejercicio de un tiempo prudente para interiorizarse de la complejidad del gobierno municipal, lo que explica el haber mantenido durante todo el tiempo de sus funciones a don Víctor Santa Cruz, que en condición de oficial mayor desde 1958 apoyó con su asesoramiento.

No existiendo publicación alguna que informe sobre la marcha técnico administrativa de este período, en la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1957-1962" sólo se registran 24 ordenanzas, la mayoría de ellas en correspondencia con las obligaciones casi rutinarias del organismo municipal, como el dictado de expropiaciones que por causas de necesidad y utilidad pública sirven para crear espacios destinados al uso colectivo, ensanche y prolongación de arterias públicas o dando cumplimiento a demandas específicas como la de regularizar el derecho de propiedad municipal, el inmueble de la extinta Rosa Villamil v. de Clavijo que donó a la Alcaldía su propiedad con destino a dar albergue a personas menesterosas o la expropiación de tres inmuebles en la calle Jaén, situadas junto a la Casa de Murillo y que tuvo por fin ampliar las dependencias y anexos al sitio declarado como monumento nacional erigido en memoria y gratitud al protomártir de la Independencia.

Otras disposiciones de habitual enunciado fueron dictadas para el ejercicio ordenado de festividades colectivas como las de la fiesta del carnaval o la Procesión del Santo Sepulcro.

En correspondencia con su militancia política dispuso el embanderamiento de los edificios públicos para solemnizar el octavo aniversario de la revolución nacional por Ordenanza de 30 de marzo, la declaración del "Día de los Mártires de la Revolución Nacional" mediante Ordenanza de 21 de julio y la nominación de una calle con el nombre de "Carmela Cerruto de Paz Estenssoro" y de la Villa Vicente Álvarez Daza en la parte sud de Villa San Antonio.

En el orden administrativo mediante Ordenanza 19/60 de 19 de mayo, reglamentó el Departamento de Prensa y Difusión individualizado por Ordenanza de 3 de febrero de 1958, asignándole las funciones de centralización de toda la información comunal y de todos los sistemas de difusión y propaganda, la edición de la Revista Municipal e intervención en las deliberaciones del Concejo Municipal de Cultura, determinando que el jefe de este departamento sea miembro nato del Concejo Municipal de Cultura con voz y voto.

Otra disposición administrativa por Ordenanza 20/60 de 10 de mayo puso en vigencia los anexos y Reglamentos de Zonificación y Parcelación con la descripción de "Urbanizaciones Mínimas" y de "Viviendas Económicas" elaborados por el Departamento Municipal de Vivienda cuya aplicación estará a cargo de las oficinas técnicas municipales.

Como autoridad vigilante de la conducta cívica de la población, por Ordenanza 21/60 de 31 de mayo reglamentó el uso del Pabellón Nacional regulando su disposición en los diferentes tipos de inmuebles y la prohibición de su uso con finalidad comercial.

No existe ningún informe de parte de Jorge Álvarez Plata en razón de que en fecha 15 de agosto de 1960 de modo intempestivo, el ministro de Gobierno Cnl. Eduardo Rivas Ugalde reveló a la prensa que por determinación de la Presidencia de la república se procedió a la nominación de nuevas autoridades prefecturales y municipales en el país, recayendo la designación de Alcalde de la ciudad de La Paz en la persona del ciudadano señor Gastón Velasco Carrasco.

Gastón Velasco Carrasco



Nació en la ciudad de La Paz el 26 de abril de 1905, efectuando sus estudios de primaria en el Colegio Sagrados Corazones de La Paz y secundarios en el Colegio San Salvador de Antofagasta. Durante la campaña del Chaco cumplió delicadas misiones confiadas por el ejército y el gobierno, recibiendo a la conclusión de la guerra la "Condecoración al Mérito Militar" en el grado de Caballero y el año 1988 el "Cóndor de los Andes". Fundador del centro "Acción Marítima" se convirtió en un ardiente defensor de la reivindicación portuaria de Bolivia. Editor del periódico "El Litoral" fue diputado nacional por el departamento de La Paz en 1946 y nombrado prefecto del departamento de La Paz el año 1953. Falleció en La Paz el 30 de septiembre de 2002.

Por disposición gubernamental en fecha 15 de agosto de 1960 fue posesionado como Alcalde por el ministro de Gobierno Eduardo Rivas Ugalde y no existiendo memoria ni informe de gestión, y en ausencia del Boletín Municipal, toda la información de su labor administrativa ha sido obtenida de la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1957-1962".

En su discurso de posesión Gastón Velasco dijo que su compromiso como ciudadano y como militante del Movimiento Nacionalista Revolucionario, será de trabajar en un armonioso entendimiento con las juntas vecinales y los comandos zonales de su partido, compromiso político que explica el tenor de la Ordenanza 36/60 de 3 de noviembre que dice textualmente: "Que, atendiendo el pedido formulado por el señor Armando Bascopé, jefe del Comando Departamental de La Paz, del Sindicato de Trabajadores Municipales y la Célula Municipal "Pedro Domingo Murillo", para designación del oficial mayor Interino en la Alcaldía Municipal de La Paz, resolvió mediante el artículo único, designar oficial mayor interino de la Municipalidad al señor Alberto Monroy Meave, actual inspector general de la Alcaldía, de conformidad con lo determinado en la Convención del Partido de gobierno, cuyo requerimiento se halla amparado mediante el pedido formulado por el jefe del Comando Departamental del MNR".

El compromiso partidario de Gastón Velasco de modo indudable comprometió políticamente la administración municipal como se comprueba en la Ordenanza 43/60 de 29 de noviembre determinando que la misma persona favorecida en la Ordenanza recién comentada, es decir, el inspector general de la Alcaldía, se incorpore a las diferentes juntas municipales en calidad de 2º vicepresidente, porque al cumplir una función técnica y administrativa, es de urgencia que se halle percatado de las resoluciones que se adopten en las juntas municipales y es bajo el compromiso político que se explica el dictado de otras dos determinaciones que si bien no comprometen el ejercicio del régimen interno, ponen de manifiesto la parcialidad política partidaria del Alcalde, al efectuar la denominación "Presidente Víctor Paz Estenssoro" de un parque situado en la zona Gualberto Villarroel, así como la disposición determinada por Ordenanza de 9 de abril, disponiendo el embanderamiento de todos los edificios públicos y particulares durante los días 8, 9 y 10 de abril en conmemoración del Aniversario de la Revolución del 9 de Abril, estableciendo una multa de 200.000 bolivianos a los contraventores.

Siendo el capítulo de expropiaciones una tarea casi rutinaria en la Alcaldía, a objeto de favorecer la ampliación, ensanche y prolongación de vías públicas y por tanto de necesidad y utilidad pública, llama la atención la disposición de la Ordenanza 32/60 de 23 de septiembre que en una consecuente y legítima preocupación patriótica, dispone la expropiación de 9.000 metros cuadrados en diferentes sitios de la ciudad, con destino a la entrega de lotes personales de 200 metros cuadrados a los sobrevivientes de la Campaña del Acre y Manuripe, en tanto es objeto de observación la Ordenanza de 6 de abril, relativa a la expropiación efectuada en la calle Zoilo Flores con destino a la construcción de la Sede Social de la Confederación Sindical de Trabajadores Municipales de Bolivia, que ocupará la extensión superficial de 300 metros cuadrados y el resto para una agencia de venta de productos tropicales, es decir de estricto beneficio no público sino particular para un sindicato y para usufructo comercial o particular.

En el curso de la gestión de Gastón Velasco se dictaron algunas disposiciones vinculadas al gobierno y régimen interno municipal que se dan cita guardando el orden cronológico de sus enunciados. Con el fin de ejercitar un control minucioso del orden disciplinario y de trabajo en el personal de obreros municipales,

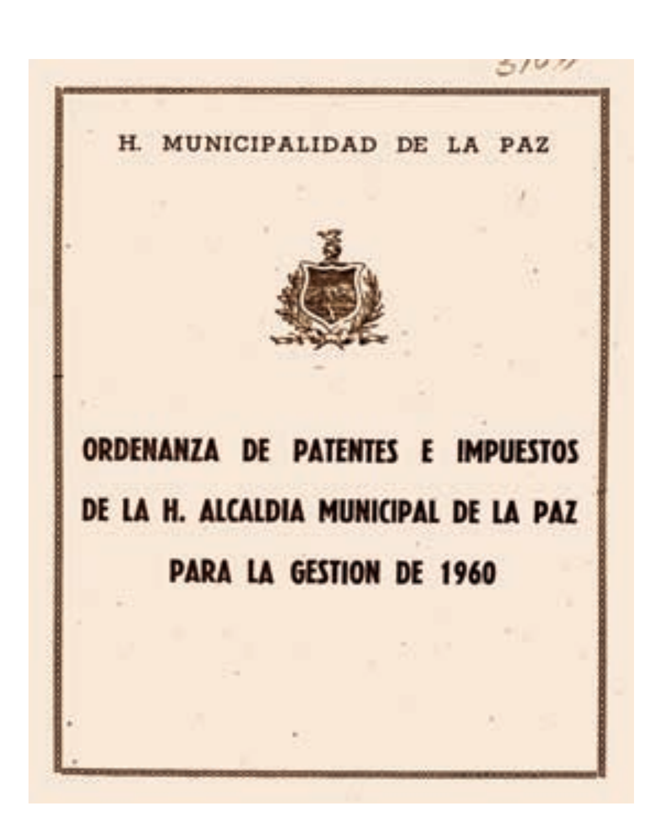
para obtener un efectivo rendimiento en sus peculiares labores, por Ordenanza 44/60 de 8 de diciembre, se creó la Jefatura de Personal de Obreros, en tanto la Jefatura de Personal de la planta de empleados continuará cumpliendo sus funciones en todo lo relacionado con el personal sujeto a presupuesto.

Con la finalidad de hacer conocer más amplia y responsablemente las obras, actuaciones, planes e instrucciones de la Honorable Municipalidad de La Paz en beneficio de la población, mediante Ordenanza 6/61 de 2 de febrero de 1961 se dio lugar a la creación del Departamento de Relaciones Públicas, unidad que debía centralizar todas las noticias, comentarlas y difundirlas, glosar proyectos y planes de las diferentes direcciones y secciones de la Alcaldía, y hacerlas conocer en forma amplia y difusa y con la obligación de establecer medios regulares y permanentes para mantener contacto con la población, haciéndole conocer explícitamente todo cuanto acontece en la Comuna. Para dar efectividad al servicio del Departamento de Relaciones Públicas a partir de la fecha del dictado de la Ordenanza, pasan a su dependencia la Sección de Prensa y Difusión, el servicio de Amplificaciones de la División de Servicios Eléctricos e Industriales y la Sección de Publicaciones de la Dirección General de Cultura, con todo su personal, muebles, máquinas y accesorios, contando en adelante la unidad de Relaciones Públicas con las secciones de: a) Prensa y difusión; b) Radio y amplificación; c) Publicaciones; d) Audiovisual, disponiendo finalmente que una reglamentación complementaria deberá ser presentada por el director en el término de quince días para regular el funcionamiento de esta nueva dependencia municipal.

En el orden de la regulación administrativa deben consignarse algunas disposiciones que pasan a comentarse. Siendo deber de la Alcaldía disponer el uso obligatorio de pesas y medidas reglamentadas y con un uso correcto de las mismas, y habiéndose comprobado que en los mercados públicos algunos artículos son vendidos con disminución de su peso, por Ordenanza 38/60 de 3 de noviembre, dispone que la Intendencia de la Policía Municipal mediante su personal, vigile la uniformidad en el uso de pesos y medidas, tanto en los mercados como en los puestos de venta callejeros, señalando complementariamente las penalidades que se ejercerán contra los contraventores.

Existiendo disposiciones municipales sobre el empadronamiento de comercio, industria, edificios y viviendas en la ciudad de La Paz, para un control de dichas actividades por Ordenanza de 27 de diciembre se da lugar a la creación de la Junta Municipal de Empadronamiento, señalando su constitución e instruyendo que debe funcionar a partir de la fecha, súper vigilada por el Alcalde y el oficial mayor, dictando complementariamente la Ordenanza de 22 de febrero de 1961, determinando en empadronamiento de toda propiedad inmueble a partir del 6 de marzo del año en curso, sancionando a los propietarios, encargados, gerentes o administradores que se nieguen al cumplimiento de esta disposición y en consecuencia a fin de que dicha junta reorganice los sistemas de recaudación para superar la crisis económica, se determinó mediante Ordenanza de 9 de febrero crear la Junta Municipal de Obras Públicas que debe funcionar bajo la presidencia del Alcalde e integrada por el oficial mayor, inspector general, coordinador de servicios, técnicos municipales, el director del Plan Regulador y directores de las unidades técnica de pavimentación, canalización y alcantarillado, planificación, edificaciones y el director de Saneamiento y Limpieza, debiendo finalizarse el reporte de este segmento dando cita de la ordenanza 2/61 de 10 de enero que en virtud de la necesidad de habilitar nuevos cementerios en las zonas alejadas de la ciudad, se resuelve incorporar al servicio público, los cementerios existentes en Alto Lima, Río Seco, y Villa Dolores de El Alto de La Paz, prohibiéndose la inhumación en el Cementerio General de restos que provengan de dichos lugares.

En el curso administrativo corriente para mantener el orden, protección a la salud e higiene pública, se dictaron las ordenanzas relacionadas con la festividad de Todos los Santos y de Carnaval, y en consideración a la actividad de los artesanos, pequeños industriales, comerciantes minoristas y vendedores de mercado, por Ordenanza 11/61 de 14 de marzo, en adhesión a los festejos del IV Aniversario de la Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales de Bolivia, reconoce oficialmente a partir de la fecha como el Día del Trabajador Gremial, el 15 de marzo de cada año, permitiéndose en esa fecha el cierre de negocios y paro de actividades en dichos sectores laborales. En esta gestión se publicó independientemente el libro **"Ordenanza de Patentes e Impuestos de la Honorable Alcaldía de La Paz para las Gestión de 1960".**


H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

ORDENANZA DE PATENTES E IMPUESTOS DE LA H. ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ PARA LA GESTION DE 1960

Años 1961 y 1962

A mediados del mes de abril de 1961 se produjo el cambio de autoridad municipal siendo posesionado como nuevo Alcalde Municipal de La Paz Ángel Gómez García.

Ángel Gómez García



Nació en la localidad de Umala, actual provincia Aroma del departamento de La Paz, el 17 de agosto de 1917. Realizó sus estudios en el Colegio Americano. El año 1935 al cumplir el servicio militar asistió a la Guerra del Chaco ascendiendo al grado de sargento. Participó en la conducción sindical como dirigente del Sindicato Ferroviario a partir de 1939, alcanzando la máxima dirección de la Confederación de Trabajadores Ferroviarios y Ramas Anexas de Bolivia el año 1952, para posteriormente presidir la Federación Nacional de Jubilados Ferroviarios de 1964 a 1986. Participó en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Obras Públicas y Comunicaciones, desde el 22 de octubre de 1953 hasta el 6 de agosto de 1956, durante la primera gestión presidencial del Dr. Víctor Paz Estenssoro. Fue nombrado prefecto del departamento de La Paz el año 1986.

No existiendo publicada ninguna memoria o informe correspondiente a los años de gestión, habiendo desempeñado las funciones de Alcalde Municipal desde mediados del mes de abril de 1961 hasta el 8 de octubre de 1963, es decir por un espacio de aproximadamente dos y medio años, se ha optado por efectuar un comentario conjunto de toda la gestión en base a la información recogida en la “Compilación de Ordenanzas Municipales 1957-1962” publicada el año 1962 y en una compilación rústica de “Ordenanzas Municipales de 1963 a 1966”, editada en sistema de multicopiado en páginas tamaño oficio con impresión sólo de anversos publicada por la Secretaría General Sección Archivo, para circulación interna.

En el curso de su mandato a objeto de asistir al IV Centenario de la Capitalía de España, del 4 al 29 de octubre de 1961, ejerció la función de Alcalde Interino el Dr. José Jiménez Vega, oficial mayor, en cuyo transcurso le correspondió dictar la Ordenanza de 4 de octubre declarando duelo en la ciudad de La Paz por el fallecimiento de don Juan Cabrera García, ex autoridad municipal y efectuar la entrega de Diplomas de Honor a destacados intelectuales por su labor a favor de la cultura y declarando “Paceños Ilustres” a don Jorge Muñoz Reyes, José Fellman Velarde y Federico Fortún Sanjinés.

José Jiménez Vega

Nació en La Paz el 17 de marzo de 1921. Realizó sus estudios en el Colegio San Calixto, egresando de bachiller el año 1939. Ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés pero obtuvo el título de abogado en el Distrito de Potosí. Realizó cursos de postgrado en la Sorbona de París y luego de tres años de especialización obtuvo el título de doctor en Derecho. Fue catedrático de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UMSA. Desempeñó las funciones de oficial mayor del ministerio de Asuntos Campesinos y oficial mayor del Senado Nacional. Participó en la fundación de la Central Obrera Boliviana (COB) pasando luego a la condición de asesor legal del organismo gremial. Fue director general de Legislación y Justicia Campesina y asesor legal del ministerio del Trabajo y fue ministro a.i. de dicho despacho. Conjuez del Tribunal Fiscal de la Nación. Falleció en La Paz el 7 de junio de 1977.



De la función administrativa de Gómez García debe destacarse que siendo un deber de la autoridad municipal precautelar la salud de la población, dictando medidas de control de higiene que garanticen el consumo de alimentos, por Ordenanza de 20 de julio de 1961 quedó terminantemente prohibido el transporte de ganado vacuno y ovino a los puestos de expendio en vehículos de servicio urbano, concediendo un término de treinta días para realizar una adaptación de vehículos, llenando los requisitos exigidos en esta disposición, comprometiendo de parte de la Honorable Alcaldía Municipal la dotación de tres vehículos especiales para el transporte de carne, debiendo los interesados pagar los derechos de transporte y hallarse munidos del carnet sanitario y provistos de la vestimenta que se describe, penalizando a las empresas ganaderas o comerciantes en carne que infrinjan estas disposiciones. Esta medida fue complementada

con el dictado de un reglamento interno del Matadero Municipal para el servicio de los tres vehículos encargados del transporte de carne, estableciendo el horario de trabajo y las regulaciones para dicho transporte, añadiendo secundariamente disposiciones relativas al estacionamiento en los garajes del matadero, la rotación semanal de vehículos y determinando que el veterinario vigile el aseo completo de los vehículos de transporte y del personal encargado de la manipulación de la carne, estableciendo la prohibición de que personas ajenas al servicio utilicen el transporte de materiales nocivos y determinando las responsabilidades de los funcionarios con cargo de exoneración sin reclamo alguno, en casos de incumplimiento de las regulaciones dictadas en este reglamento.

En la misma proyección de defensa de la salud de la población por Ordenanza de 18 de diciembre de 1961 se determinó emprender una campaña para eliminar brotes de hidrofobia, imponiendo prescripciones como la obligatoriedad de inmunizar a los canes mediante vacunación, debiendo cancelar en el Tesoro Municipal el valor de la patente, disponiendo que al final de la campaña se procederá a la eliminación de canes vagabundos que no lleven en lugar visible la patente municipal, encargando a la Policía Urbana el cumplimiento de esta disposición.

En cuanto de refiere al gobierno y régimen municipal interno, se registran varias disposiciones dictadas bajo el siguiente ordenamiento cronológico. Por Ordenanza de 15 de agosto de 1961 se dio lugar a la creación del cargo de asesor legal del Tesoro Municipal con atribuciones específicas de supervigilancia y determinación de funciones de la referida repartición con el objeto de acelerar y efectivizar las cobranza coactiva por diferentes conceptos, en resguardo del patrimonio municipal procediendo al cobro dentro de los preceptos legales.

En razón de haberse producido en el último tiempo un incremento injustificado en la planta de empleados, provocando serias dificultades a la economía municipal y en el empeño de ordenar y normalizar las actividades técnicas y administrativas de acuerdo a la real capacidad económica del erario del municipio, estableciendo un registro de empleados y obreros, mediante Ordenanza de 3 de febrero de 1962 se encomendó a la Oficina del Plan Regulador, que mediante la Sección Estadística realice el levantamiento completo de un censo de funcionarios dependientes del presupuesto municipal, el que debe ser ejecutado en el término impostergable de diez días cualquiera que sea la categoría funcionaria, otorgando una ficha control de empadronamiento que debe hacerse efectiva a tiempo de realizar el cobro de haberes y salarios.

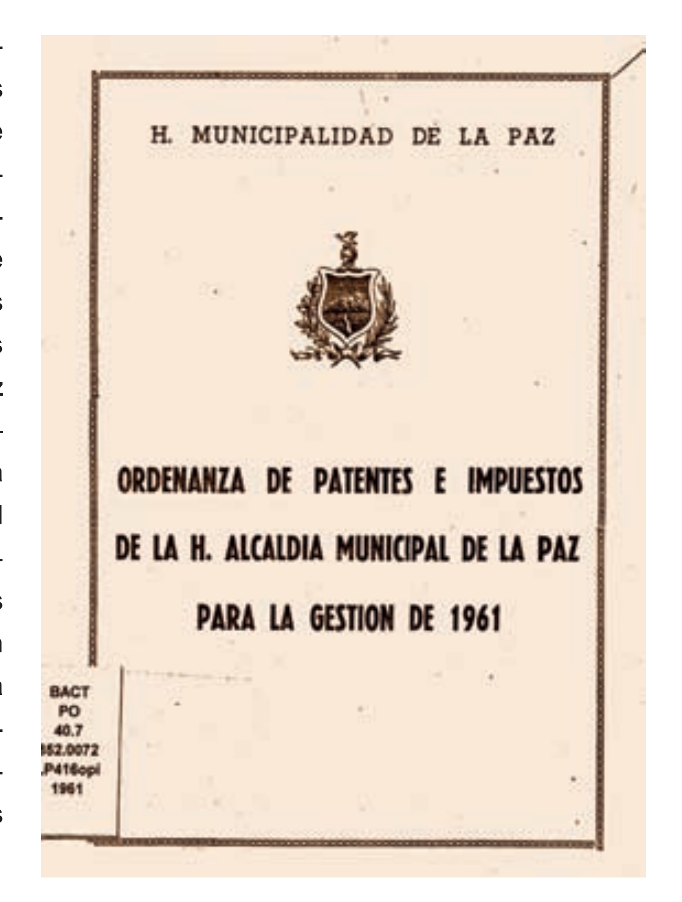
A objeto de dar continuidad al curso administrativo por Ordenanza de 7 de febrero de 1962 se nombró como oficial mayor interino en tanto dure la ausencia del titular, al secretario general de la Alcaldía para no perjudicar las actividades de la administración comunal y por Ordenanza de 14 de marzo de 1962 se suprimió la Junta Municipal de Empadronamiento creada el 27 de septiembre de 1960, por haber concluido su labor de orientación en el empadronamiento, creándose una Comisión Ejecutiva de Empadronamiento para efectivizar y acelerar dicha labor, constituyendo dicha Comisión con un conjunto de funcionarios presididos por el Alcalde que se reunirá semanalmente a cargo del pago de una dieta correspondiente.

Respecto a la actividad administrativa del municipio en su proyección a la comunidad, debe precisarse el dictado de medidas de máximo interés como la Ordenanza de 10 de julio de 1961, dictada con el fin de no incidir en la economía de la ciudadanía, otorgando en conmemoración al 152 Aniversario de la Revolución

de Julio de 1809, una condonación de carácter general respecto a los recargos por concepto de intereses y multas sobre patentes e impuestos municipales de gestiones pasadas, aplicable a partir de la fecha hasta el 15 de agosto del presente año, vencido ese término se continuará liquidando con los recargos correspondientes.

A propósito de los Reglamentos de Parcelación y Zonificación, exigiendo que en todo loteo o urbanización se considere un espacio destinado a centros vecinales, especialmente referidos a urbanizaciones nacidas a efecto del Decreto Supremo de 27 de julio de 1954, no habiéndose reglamentado su ejecución, mediante Ordenanza de 14 de julio de 1962, se determinó respecto al modo de lograr la aprobación de planos de centro vecinales, debiendo ser la Oficina del Plan Regulador la que debe dictar las normas, debiendo correr los trámites en la Dirección General de Urbanismo por intermedio de las autoridades del ministerio de Educación, cuando se refieren a instrucción y educación, del ministerio de Higiene y Salubridad en todo lo referente al ramo, en tanto los edificios con destino a guardar el orden público, deben ser tramitados por el ministerio de Gobierno, recibiendo la orientación respectiva en la Oficina del Plan Regulador, dejando sin efecto toda disposición, resolución u ordenanza municipal dictadas con anterioridad a la esa disposición.

Habiéndose comprobado que el rendimiento de recaudaciones por concepto de patentes municipales no guardaba relación con la proliferación ostensible de actividades en el curso de diversas festividades, mediante Ordenanza de 28 de enero de 1963 se determinó llamar a propuestas para la adjudicación en remate público de la licitación para la cobranza de algunos ítems especificados en la **"Ordenanza de Patentes e Impuestos de la H. Alcaldía Municipal de La Paz para la Gestón de 1961"** vigentes, debiendo efectuarse la recaudación a partir de la fecha del contrato a celebrarse entre la Honorable Alcaldía Municipal y el o los adjudicatarios, y en complementación por Ordenanza de 30 de enero de 1963 se llamó a propuestas para la adjudicación en remate publico, a la licitación para la cobranza de los ítems 322, 412 a 419 de la Ordenanza de Patentes e Impuestos en vigencia, quedando el Departamento Legal encargado del señalamiento de fecha para el llamamiento a propuestas llenando los requisitos conforme a ley.


H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

ORDENANZA DE PATENTES E IMPUESTOS DE LA H. ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ PARA LA GESTION DE 1961

Siendo un deber de la autoridad comunal fomentar la eliminación del analfabetismo, mediante Ordenanza de 23 de agosto de 1961 se dispuso la obligatoriedad de todas las entidades cívicas, culturales, deportivas, sindicales, eclesiásticas, comerciales, políticas y otras, para la erradicación del analfabetismo, enviando a todas las personas analfabetas al "Centro de Alfabetización" puesto por la Alcaldía, debiendo efectuarse el control de la indicada actividad a cargo de la Dirección Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos y de la Policía Urbana.

En correspondencia con los alcances de la política cultural del municipio, por Ordenanza de 16 de julio de 1961 se denominó una calle en la zona de Sopocachi con el nombre de Gustavo Medinacelli, en homenaje al poeta que promovió una nueva corriente literaria y por Ordenanza de 3 de octubre de 1961 se declaró "Corregidor Perpetuo de la Ciudad de La Paz a don Miguel de Cervantes Saavedra" de acuerdo a su pedido de mayo de 1590 y en mérito a sus obras en las letras de la lengua castellana.

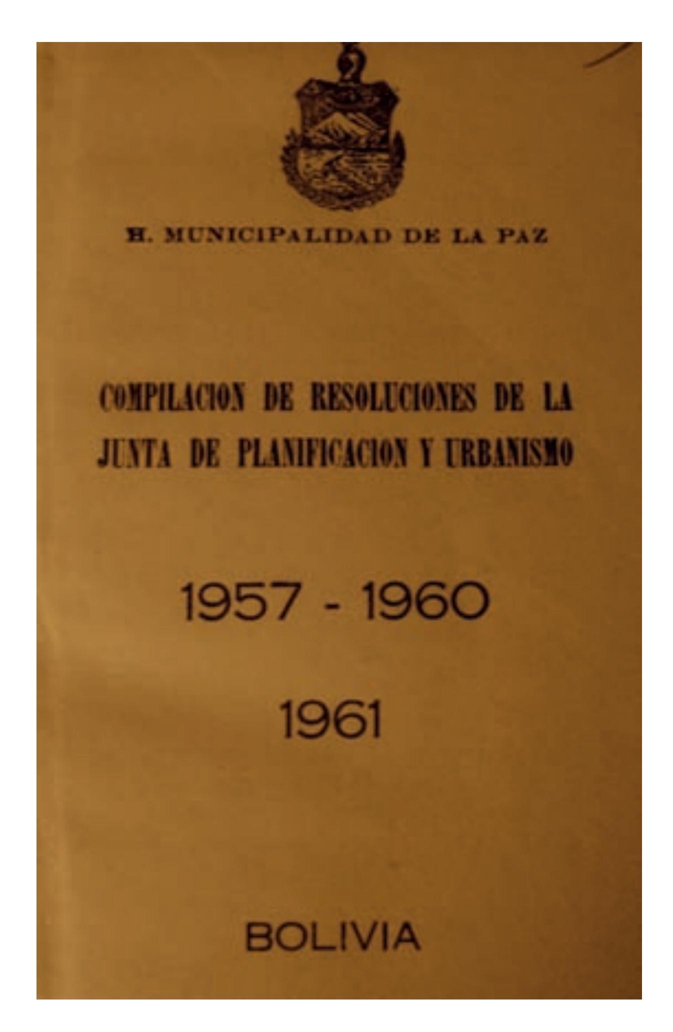
Debe destacarse como obra principal de la gestión de Gómez García la fundación del Instituto de Investigaciones Históricas y Culturales de La Paz por Resolución adoptada el 10 de julio de 1961. La formación del primer cuerpo de participantes estuvo constituida por representantes de algunas reparticiones de gobierno y de instituciones.

La cancillería de la república delegó su representación en la persona de historiador Adolfo de Morales, siendo el Cnl. Julio Díaz Arguedas nombrado vicepresidente y como secretario don Maxs Portugal, conservador de la Casa de Murillo. Participaron como vocales: José de Mesa, Teodosio Imaña Castro, Domingo Flores, Antonio María Sempere, Federico Nielsen Reyes, Félix Eguino Zaballa, Carlos Urquizo Sosa y Alfonso Finot, y como última referencia de preocupación cultural debe consignarse la declaración de duelo en la ciudad de La Paz por fallecimiento del músico y compositor don Antonio Gonzáles Bravo por Ordenanza del 10 de mayo de 1962.

Como disposiciones finales deben reportarse la Ordenanza de 12 de abril de 1962 restituyendo las propiedades municipales, encomendando a la Dirección General de Afectación de Tierras Urbanas la localización y restitución de propiedades municipales y aires de los ríos que atraviesan y circundan la ciudad de La Paz, en consideración de carecerse a la fecha de una estadística sucinta y confiable de propiedades que pertenecen al patrimonio de la Municipalidad de La Paz.

Otra Ordenanza dictada el 5 de abril de 1963 da lugar a la creación de una Comisión Reguladora Ejecutiva de Cobros Coactivos, la que tendrá por función principal la de orientar, acelerar, estudiar y dictaminar con equidad y justicia, sujetándose a disposiciones legales para efectivizar los casos coactivos en resguardo de los intereses de la comuna paceña.

Finalmente debe consignarse la publicación de la **"Compilación de Resoluciones de la Junta de Planificación y Urbanismo. 1957-1960 y 1961".**



Años 1963 y 1964

La razón por la que se reúne el reporte de estos dos años obedece al hecho de sucederse la gestión de tres alcaldes. Ángel Gómez García prolongó el ejercicio de funciones por dos años y medio para por motivos de salud presentar renuncia el 8 de octubre de 1963, asumiendo la función de Alcalde de la ciudad de La Paz el Dr. Julio Manuel Aramayo que ejerció el cargo hasta el 5 de agosto de 1964, instancia en la que al ser nombrado ministro de Salud Pública dejó el cargo para ser remplazado por don Arturo Fortún Sanjinés, que en fecha 10 de agosto es posesionado como Alcalde por el ministro de Gobierno Ciro Humboldt, permaneciendo el corto tiempo de aproximadamente tres meses al ascender al gobierno René Barrientos Ortuño el 5 de noviembre de 1964.

Julio Manuel Aramayo



Nació en la ciudad de La Paz el 14 de agosto de 1906. Realizó sus estudios de medicina en España donde prestó servicios profesionales como ayudante del Servicio de Cirugía del Hospital San Francisco de Paula en Madrid. Retornó al país en oportunidad del conflicto del Chaco, concluyendo su carrera en la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, donde recibió el título de médico cirujano el año 1937. El año 1942 se incorporó al Movimiento Nacionalista Revolucionario, partido en el que ocupó la jefatura del Primer Comando Departamental. Desempeñó las funciones de embajador de Bolivia en España desde 1959 hasta 1961. Al producirse la Revolución del 9 de Abril de 1952 fue designado ministro de Higiene y Salubridad acompañando al Presidente Paz Estenssoro durante toda su gestión presidencial y más aún, al producirse el cambio de gobierno en agosto de 1956, fue ratificado en el cargo por el nuevo Presidente Hernán Siles Zuazo, prolongando su gestión ministerial hasta el 18 de enero de 1957. Nombrado nuevamente ministro en el mismo despacho ejerció el cargo desde el 3 de enero de 1958 hasta el 17 de agosto en la que fue ratificado, modificándose el rótulo de su despacho, pasando a partir de esa fecha a ejercer la dirección del ministerio de Salud Pública, prolongando su ejercicio hasta el 28 de enero de 1960, fecha en la que presentó su renuncia al haber aceptado la designación de embajador del país ante el gobierno de España. Una última gestión ministerial en el mismo despacho corrió del 6 de agosto de 1964 hasta el 4 de noviembre en que se produjo el ascenso a la Presidencia de René Barrientos Ortuño. Falleció en La Paz el 31 de marzo de 1970.

No existe memoria ni informe de su gestión, procediendo la escasa información de su labor administrativa de la revisión de la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1963-1966" publicada rústicamente por la Secretaría General, Sección Archivo de la Municipalidad en una edición mecanografiada y poligrafiada en páginas impresas sólo de anverso de circulación interna institucional.

Su primera determinación con carácter de Ordenanza dictada el 14 de octubre de 1963 a objeto de conmemorar el CDXV Aniversario de la fundación española de la ciudad de La Paz, establece que para exaltar dicha fecha, se declaró “Semana de la Cultura” en cuya programación como uno de los actos principales en fecha 20 de octubre, se procedió a la inauguración del monumento a don Miguel de Cervantes Saavedra en la plaza España, declarándolo “Corregidor Perpetuo de La Paz”.

Como actos corrientes de la administración comunal, reguló mediante diferentes ordenanzas el desarrollo de las fiestas de Todos los Santos, de la exposición de las Alacitas, de la festividad del Carnaval, de la Feria de Ramos y de la Procesión del Santo Sepulcro.

Como medidas específicas de orden administrativo deben consignarse la que mediante Ordenanza de 3 de enero de 1964, habiéndose iniciado la aplicación de un nuevo sistema de organización político administrativo y financiero de la Municipalidad de La Paz, para incrementar la economía del erario comunal y preparar programas de atención y desarrollo urbano de la ciudad, se declaró fenecida la gestión fiscal de 1964, debiendo el Tesoro Municipal adoptar las medidas del caso para cumplir esta disposición.

Al producirse el fallecimiento del Dr. Emilio Lara Quiroz, distinguido patricio de la medicina en Bolivia, como homenaje póstumo al hombre que por sus conocimientos profesionales se destacó en el círculo científico de la nación, declaró duelo en la ciudad de La Paz, velando sus restos en el Salón de Honor del Palacio Consistorial por Ordenanza dictada el 10 de marzo de 1964.

Mediante Ordenanza dictada en fecha 28 de abril de 1964 modificó el Reglamento del Concejo Municipal de Cultura a objeto de que dicho organismo proporcione una acción más efectiva de asesoramiento en las actividades culturales de la Honorable Alcaldía Municipal. Esta disposición modifica la composición del Consejo determinando que estará compuesto por los vocales de: música, artes plásticas, espectáculos, literatura, historia, ciencias y publicidad, teniendo por vocales adscritos al director Conservador de la Casa de Murillo, al director de la Biblioteca Municipal “Andrés de Santa Cruz” y el jefe de Prensa y Difusión de la Municipalidad.

Mediante el capítulo III de esta disposición se regulan las atribuciones de cada uno de los vocales y determina que el cuerpo directivo de este Consejo se hallará presidido por el Alcalde como presidente nato, la vicepresidencia a cargo del oficial mayor en tanto la Secretaría General queda a cargo del director general de Cultura. Establece complementariamente que los vocales serán nombrados por el Alcalde durando dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Por las particularidades reglamentarias descritas se toma evidencia de que resta independencia al Consejo, determinando que su dependencia administrativa y ejecutiva sea ejercida por las autoridades municipales.

Una última disposición administrativa fue la determinación de la creación de la Dirección General de Acción Comunal mediante Ordenanza de 29 de septiembre, al considerar que era necesario asegurar la continuidad del Plan de Acción Comunal mediante un organismo municipal operativo que coordine la actividad municipal con las instituciones que persiguen la misma finalidad y ejecute los programas propuestos, utilizando los servicios del personal especializado con que cuenta la Alcaldía. Para tal fin determina que contará con las dependencias de: a) el Departamento Municipal de Vivienda de Interés Social con todo su

personal y equipo; b) un Departamento Social; c) un Departamento Administrativo. Añade que las labores de la Dirección General de Acción Comunal serán determinadas por un reglamento especial y que los cargos directivos serán provistos de profesionales de experiencia y especializados en las diferentes ramas de arquitectura, ingeniería, social y administrativa.

Arturo Fortún Sanjinés



Nació en La Paz el 14 de marzo de 1909. Realizó sus estudios de primaria y secundaria en los Colegios San Calixto y La Salle respectivamente. Profesionalmente se desempeñó como contador general. En su práctica profesional y privada ejerció las funciones de administrador de la curtiembre de la Intendencia de Guerra, gerente de la Curtiembre "El Inca" y de la "Empresa de Transporte Terrestre". Como funcionario del Estado fue director Nacional de Comercio Exterior en el ministerio de Economía, oficial mayor de ministerio de Trabajo y Previsión Social y ejerció la primera presidencia del Consejo Nacional de Reforma Agraria. Ingresó al Parlamento como senador de la república por el departamento de La Paz de 1956 a 1960, y participó de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en tres oportunidades. Desempeñó la cartera de Gobierno, Justicia e Inmigración del 6 de agosto de 1956 al 18 de enero de 1957 durante el primer gobierno de Hernán Siles Zuazo. Ministro en el despacho de Defensa desde el 6 de agosto de 1960 hasta el 13 de abril de 1961 durante la segunda gestión presidencial de Paz Estenssoro y ministro de Agricultura, Ganadería y Colonización desde el 31 de marzo hasta el 6 de agosto de 1964 durante la Presidencia de Paz Estenssoro. En el campo diplomático fue embajador de Bolivia en el Japón de 1961 a 1963. Falleció en la ciudad de La Paz el 25 de octubre de 1973 a la edad de 64 años.

El 10 de agosto de 1964 el ministro de Gobierno Ciro Humboldt posesionó a don Arturo Fortún Sanjinés como Alcalde Municipal de La Paz, habiéndole correspondido ejercer dicha función por el escaso tiempo de tres meses, concluyendo su mandato al producirse el ascenso de René Barrientos Ortuño el 5 de noviembre de 1964. Acompañó en su corta gestión don Renato Valdich como oficial mayor de la Alcaldía.

Sólo se han identificado escasamente cuatro ordenanzas como disposiciones de su labor administrativa. La primera procedente del nuevo estudio realizado por la Dirección de Aguas Potables estableciendo la necesidad de proceder a la ampliación de las dependencias de la Planta de Purificación, situada en la zona de Achachicala, tomando para ello terrenos pertenecientes a dominio privado, razón que motivó el dictado de la Ordenanza de 29 de septiembre de 1964 por la cual a causa de necesidad y utilidad pública se procedió a la expropiación de 2.900 metros cuadrados de terrenos pertenecientes al Sindicato IBUSA, con destino a la ampliación de la Planta de Almacenamiento de Aguas Potables.

Una segunda Ordenanza dictada el 2 de octubre de 1964 determina la clausura de la acequia existente en la parte Alta de Obrajes por constituir un peligro para la salud pública y la estabilidad de los terrenos que atraviesa. En efecto esta acequia destinada al riego de sembradíos ocasionaba perjuicios a los inmuebles situados en la parte inferior, comprometiendo su estabilidad y por que el agua utilizada en el regadío de hortalizas provenía de desagües de los hospitales, cuyas aguas servidas desembocan en el río Orkojahuira.


51076

H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

ORDENANZAS DE PATENTES E IMPUESTOS Y DE TASAS MUNICIPALES PARA LA GESTION DE

1963

A conmemorarse el CDXVI Aniversario de la Fundación de la ciudad de La Paz, se declaró regocijo público el día 20 de Octubre y al celebrarse en esa misma fecha el Día del Empleado Municipal se determinó suspender las labores en las reparticiones comunales y se preparó un programa para festejar la "Semana de la Cultura".

Como parte de la tradicional conducta administrativa de la Alcaldía por Ordenanza dictada el 24 de octubre se instruyó respecto a las regulaciones de orden y control para el ejercicio de la festividad de Todos los Santos. En la gestión de 1963 se publicó independientemente las **"Ordenanzas de Patentes e Impuestos y de Tasas Municipales para la Gestión de 1963".**

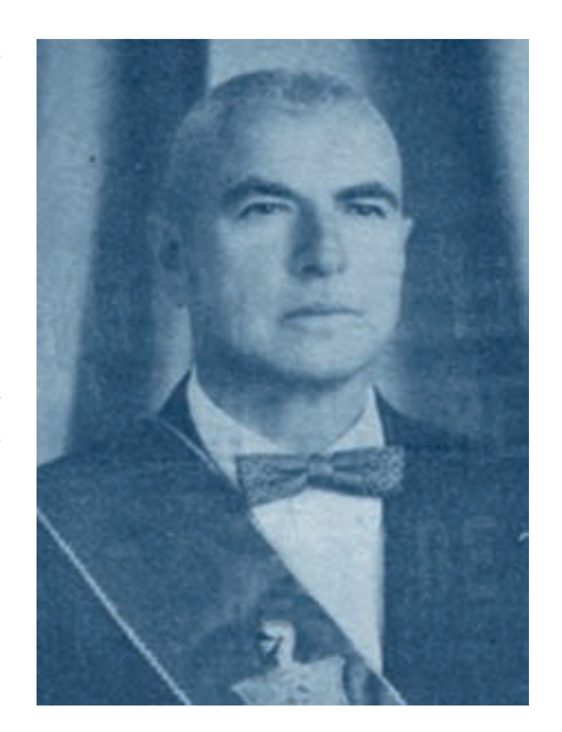
Año 1965 y 1966

Casi con carácter inmediato al ascenso de René Barrientos Ortuño a la Presidencia de la república don Armando Escóbar Uría fue designado Alcalde Municipal de La Paz, permaneciendo en dicha función hasta 1969. Se adopta la modalidad de comentar el total de su gestión cada dos años en atención la publicación de la "Memoria Informe 1965-1966 del Honorable Alcalde Municipal de La Paz".

Armando Escóbar Uría

Nació el 17 de abril de 1910 en la localidad de Ocobaya, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz. Militar. Ingresó a la Escuela de Caballería y Escuela de Armas "General Ballivián". En su condición de militar participó en la Guerra del Chaco interviniendo en las batallas del Kilómetro 7 y Campo Vía. Durante la campaña adquirió el grado de subteniente y se asimiló al Ejército teniendo los primeros años de su carrera militar diferentes destinos. El año 1946 era subcomandante del Regimiento Calama. A la caída de Villarroel tuvo que refugiarse en el sector de Mapiri rein-

corporándose en 1952 luego de la Revolución Nacional. A partir de la nueva instancia política en el país fue nombrado agregado militar en Lima, encargándose luego de la Dirección del Colegio Militar. Culminó su carrera militar alcanzando el grado de general de División de Caballería el año 1967. Ejerció la función de Alcalde Municipal de La Paz en dos oportunidades. La primera de 1964 a 1969 y la segunda de 1971 a 1975. Fue nombrado embajador de Bolivia en Alemania donde permaneció cuatro años. Falleció en la ciudad de La Paz el 3 de noviembre de 1989.



Durante los dos primeros años de gestión de Alcalde 1966-1967 en varias oportunidades tuvo necesidad de ausentarse del país, instancias en las que mediante ordenanzas oportunas designó como Alcalde interino en tanto dure su ausencia al oficial mayor de la Alcaldía, Dr. José López Cárdenas.

José Vicente López Córdova

Nació en la localidad de Sorata, provincia Larecaja del departamento de La Paz. Realizó estudios superiores en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, recibiendo el título de abogado el año 1948. En el campo de la judicatura ejerció como abogado en el bufete del Dr. Tomás Manuel Elío y como abogado del Tribunal de Justicia. Por su competencia fue nombrado secretario de la División de Investigaciones de la Policía de La Paz los años 1940-1944, jefe de la Sección de Justicia de la Prefectura en 1948, director de la Honorable Corte Nacional Electoral en 1956 y auditor general del Tribunal de Justicia Militar los años 1969 y 1970. Oficial mayor de la Alcaldía de 1965 a 1969, instancia en la que ocupó la condición de Alcalde interino en varias oportunidades.

Habiendo sido invitado Escóbar Uría por la Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal para concurrir en Washington a la Reunión sobre Financiamiento Municipal en Latinoamérica, auspiciada por el Banco Interamericano de Desarrollo, su designación fue sancionada por Ordenanza dictada el 18 de enero de 1966. Con el fin de suscribir el Convenio de Empréstito para la ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable tramitado en la República Federal Alemana el nuevo viaje de Escobar Uría determinó un segundo interinato entre el 30 de mayo y 8 de junio de 1966.

La **"Memoria-Informe 1965-1966"** suscrita el 16 de julio de 1966 comprende la información de lo realizado en 1965 como también las obras en ejecución o que se hallaban programadas para 1966. En el propósito de aproximarse a un diagnóstico global y objetivo de la situación de la ciudad, el contenido comprende dos partes: una primera de tipo discursivo y la segunda parte de mayor extensión bajo el rótulo de anexos.

En un breve preámbulo explica que la imposición de condiciones de disciplina y trabajo al iniciar su gestión, tuvo una reciproca conducta de todo el personal de la Alcaldía por sentirse gratificados al suspender-

se la práctica habitual de todo cambio gubernativo, cual era el remplazo masivo e indiscriminado de la planta administrativa y técnica de la municipalidad. Arguye haber encontrado la institución en una situación tan precaria como el panorama nacional, utilizándose los recursos en su mayor parte para pago de sueldos y salarios, de donde sin perjuicio de iniciar un reordenamiento administrativo, se habría puesto acento en el aspecto financiero, por lo que adelanta en establecer un reconocimiento al gobierno de Alemania Federal por haber facilitado la negociación de un crédito que permitió la ejecución del "Plan Maestro" de ingeniería global.



Aborda como capítulo primero el análisis financiero, habiéndose elaborado un presupuesto con un déficit inicial imputable a la existencia de un pasivo correspondiente a cuentas atrasadas y créditos contraídos en anteriores gestiones. Al pretender lograr ingresos adicionales respecto a la gestión anterior se habría puesto en marcha instrumentos tributarios, modernizando el sistema de control, alcanzando conquistas superiores al propósito inicial obteniendo una diferencia favorable en relación a lo presupuestado con un incremento notable.

En cuanto a obras de canalización expone sobre el movimiento económico cuyo costo total fue cubierto mediante el aporte del Tesoro Municipal, es decir con recursos propios para cubrir una diferencia habiéndose cancelado las amortizaciones e intereses. Subraya que antes de 1965 los registros contables no cumplían con principios elementales al extremo de que jamás se arrastraban los saldos del activo y pasivo, por lo que no se disponía de un control sistemático de las obligaciones municipales ni de las cuentas deudoras, careciendo de un control y conocimiento de los bienes raíces, dificultad que habría sido superada. Añade que el extraordinario incremento de los ingresos municipales ha permitido aumentar las obras ejecutadas en 1965, duplicándose o triplicando los servicios.

Con el criterio de que la ciudadanía adquiere conciencia de la realidad al ocuparse de la pavimentación, remite a un cuadro en anexos donde se describe una relación de las obras ejecutadas en las gestiones de 1965 y 1966, dejando advertido de que se precisan algo así como quince años para que la ciudad modernice el estado de sus calles, requiriendo una inversión equivalente a seis millones de dólares.

Al ocuparse de las áreas verdes como pulmón de la ciudad, da cuenta de las inversiones ejecutadas en remodelaciones, quedando mucho por hacer sin que exista perspectiva inmediata de anteproyectos ambiciosos por la prelación que tienen los trabajos de alcantarillado, aguas potables y pavimentación.

Pasa luego a exponer sobre los progresos y limitaciones en la apertura y ensanche de calles que no guarda relación con sus funciones ni necesidades de transito, ni ajustándose a los principios urbanísticos universalmente aceptados, hallándose distante la formulación de planes por falta de un financiamiento por lo menos para los próximos quinquenios. Con apoyo de cuadros estadísticos incorporados en anexos proporciona una relación de los trabajos ejecutados los años 1965 y 1966.

Bajo el rótulo de "Las obras de canalización, un gasto social no retribuido" compara las obras de pavimentación de calles que tienen como límite material las necesidades insatisfechas, con la canalización que representa una tarea permanente que exige fondos elevados de carácter no comparativo representando un gasto social ineludible cubierto por la colectividad sin beneficio aparente o cuantificable.

Repitiendo la formalidad informativa remite a los cuadros incorporados en anexos, donde se efectúa una relación de las obras de canalización ejecutados en 1965 y las convocadas para 1966, retornando al argumento que sólo un incremento sistemático en los ingresos del Tesoro, permitirán desarrollar un programa confiable dado que la función esencial del municipio se reduce a una racional y honesta administración de recursos y por tanto, con sujeción al límite del incremento financiero, por mucho que se conozca respecto a la magnitud de las necesidades colectivas y aún contando con un equipo de colaboradores eficientes, no se puede hacer frente a las limitaciones materiales en el estricto cumplimiento de actividades.

Con referencia al servicio de alcantarillado el panorama es de menor expectativa, porque según el informe de Ingeniería Global, toda la red se encuentra en pésimas condiciones, por lo que habría que renovarla en su totalidad, lo que representaría un costo de 74 millones de dólares, no existiendo posibilidad de lograr un financiamiento de esa magnitud a lo que se añade el tiempo de ejecución calculado en 37 años. En una visión pronostica de conjunto, plantea que para ejecutar estos proyectos de gran magnitud que entraña un desarrollo social, sólo será posible si se realizan previamente inversiones en el campo de desarrollo económico para que merced al incremento de las exportaciones, se tenga el modo de pagar estos requerimientos. Respecto a la relación de obras de alcantarillado efectuadas en las gestiones de 1965 y 1966, en anexos se exponen cuadros que detallan la ubicación de las calles, el señalamiento de zonas, la longitud de los trabajos y los costos totales.

Es en la parte correspondiente a aguas potables donde el informe determina claramente los alcances del llamado "Plan Maestro" de Ingeniería Global. De modo independiente a la renovación de algunos sectores de la red, de la instalación de algunas piletas públicas y conexiones domiciliarias detalladas en un amplio cuadro expuesto en anexos, se determina que teniendo financiada la primera etapa se espera su conclusión en tres años para permitir cubrir toda la demanda.

Otorga referencia de que el Contrato de préstamo con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau de Frankfurt fue suscrito con el titular de la Alcaldía y la entidad bancaria el 6 de junio de 1966 por un valor equivalente a 3.500.00 dólares, suscribiéndose casi al mismo tiempo el contrato para estudios de ingeniería y consultoría con la firma alemana especializada Deutsche Project Union por un importe global de 1.530.000, habiendo previamente la Junta Militar de Gobierno dictado el Decreto 7597 de 20 de abril de 1966 creando el Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado (SAMAPA) con domicilio legal en la ciudad de La Paz, describiéndose en un cuadro de anexos un resumen de los cálculos de costos de la primera etapa

que comprende la ampliación y prolongación en los canales de Hampaturi e Incachaca, canal de conexión a la planta de tratamiento de Pampahasi y el mejoramiento de la planta de tratamiento de Achachicala.

Con referencia a las bases para la elaboración del Plan Regulador señala que en el pasado no se tuvo en cuenta la previsión de problemas que involucraría el futuro desarrollo de la ciudad, determinando una situación difícil respecto a una política de reordenamiento urbano, cuyo costo es prohibitivo por lo que el incremento de los ingresos comunales sólo debe ser empleado en la satisfacción de las necesidades más urgentes. Por lo anterior afirma que el desconocimiento total de planificación urbana ya no puede servir de justificación en el presente, por lo que pensando en lo que debe ser la ciudad a inicios del siglo XXI, se ha destinado una partida adicional para el levantamiento aereofotogramétrico de 72 Km. cuadrados, por lo que el presupuesto de 1967, debe votar una suma adecuada para que las Oficinas del Plan Regulador, empiecen a cumplir sus funciones privativas de orientar el progreso armónico de la ciudad.

Finaliza el informe aseverando que las tareas de Saneamiento y Limpieza todavía serán limitadamente atendidas por la tradicional deficiencia de la competencia municipal, aunque en el futuro se implementarán técnicas modernas de incineración de desperdicios.

Al efectuar la revisión de la “Compilación de Ordenanzas Municipales 1963-1966” y la **“Compilación de Ordenanzas Municipales 1966-1967”** se toma evidencia de disposiciones que no son comentadas en la memoria-informe de Escóbar Uría y por estar vinculadas al gobierno y régimen interno municipal, se hace necesario citarlas para complementar los alcances del informe.



Estas disposiciones aluden al establecimiento de una escala de viáticos para funcionarios municipales; a la creación de un Concejo Consultivo de la Honorable Municipalidad con fines de asesoramiento según Ordenanza de 11 de noviembre de 1966, en tanto siendo de necesidad recuperar los bienes de propiedad comunal, se dispone por Ordenanza dictada el 19 de abril de 1966, que a partir del mes de mayo, las oficinas del abogado municipal encargado de la recuperación de bienes municipales y la Dirección de Planificación funcionen refundidas configurando para ello la Oficina de Recuperación de Bienes Municipales.

En el orden administrativo resulta de importancia consignar la Ordenanza de 15 de enero de 1965 por la que se declara disuelta la Cooperativa Eléctrica Municipal, sociedad anónima que inició su constitución por Ordenanza de 20 de junio de 1942, por no haber llenado la finalidad para la que fue creada ni haber


Vista de la ladera Noroeste de la ciudad.

obtenido el reconocimiento de su personería jurídica. A tiempo de declarar disuelta la Cooperativa Eléctrica dispone que la municipalidad debería hacerse cargo del activo y pasivo de la empresa de acuerdo al balance de la última gestión.

Otra disposición de importante cita está determinada por la Ordenanza de 12 de septiembre de 1966, que para organizar y poner en funcionamiento SAMAPA, se dio lugar a la aprobación de un presupuesto de egresos con cargo a los ingresos provenientes del impuesto Pro Aguas Potables.

Llama la atención el tenor de la Ordenanza 25/66 dictada el 6 de julio de 1966 que a propósito de disponer que los restos del Cnl. Don Humberto Arandia Pardo sean recibidos en el Salón de Espejos del Palacio Consistorial, se expone que dicha persona en vida ejerció la función de Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, extremo no comprobado en nuestra investigación.

En esta gestión se realizaron dos publicacionesreferidas a patentes, impuestos y tasas municipales: la **"Ordenanza de Patentes, Impuestos y Tasas Municipales para la Gestión de 1964-1965"** y las **"Ordenanzas de Patentes e Impuestos y de Tasas Municipales para la Gestión de 1966".**


H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

ORDENANZA DE PATENTES, IMPUESTOS
Y TASAS MUNICIPALES

PARA LA
GESTION DE 1964 – 1965

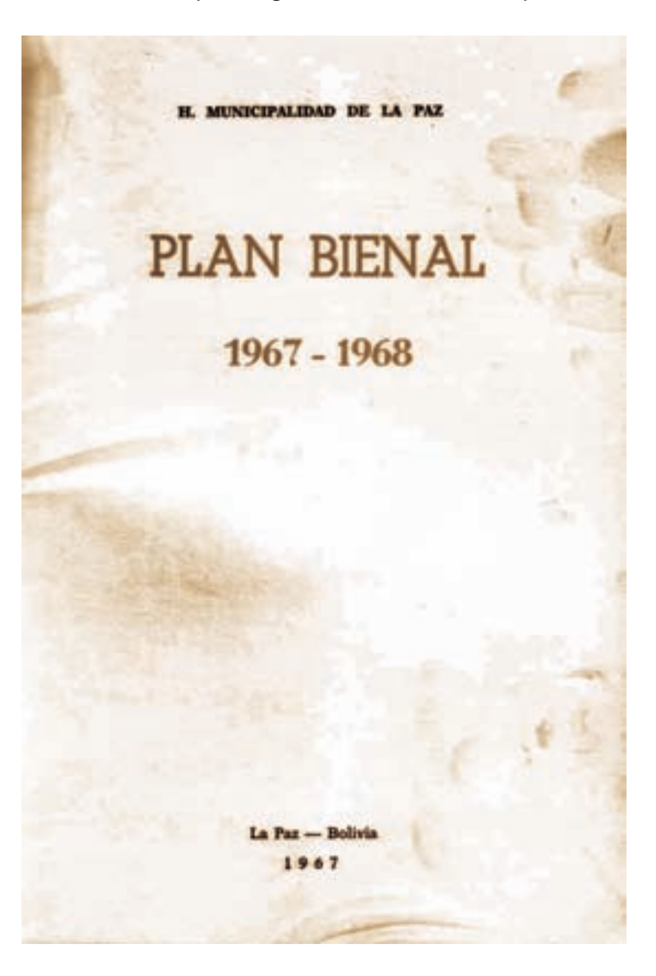

H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

ORDENANZAS DE PATENTES E IMPUESTOS
Y DE TASAS MUNICIPALES
PARA LA GESTION DE

1966

Año 1967-1968 y 1969

La razón por la que el comentario de este período abarque tres años se debe a que la gestión del general Armando Escóbar Uría, iniciada el 5 de noviembre de 1964, se prolongó hasta el 26 de septiembre de 1969, instancia en la que fue posesionado en el cargo de Alcalde de La Paz el general Hugo Suárez Guzmán, siendo Escóbar Uría perseguido políticamente al cesar intempestivamente en su función, lo que explica la ausencia de una memoria o informe correspondiente al bienio 1967-1968 y el tiempo de tres cuartas partes de 1969. No obstante se tiene la publicación de un **"Plan Bienal 1967-1968"** que si bien no está suscrito por Escóbar Uría, conforma un texto que ilustra respecto a las proyecciones administrativas de este período de su gestión, por lo que será comentado de modo independiente.



Durante el año 1967 Escóbar Uría se ausentó en dos oportunidades, la primera motivada por una invitación del Gobierno de Formosa, designando como Alcalde interino al oficial mayor Dr. José López Córdova a partir de 13 de abril de 1967, repitiéndose la misma designación cuando tuvo que viajar en misión oficial a la República de España a inicios del mes de octubre de 1967, para intervenir en las deliberaciones del Congreso de Municipalidades.

En oportunidad de su primer viaje dando cumplimiento a ordenanzas dictadas con el fin de homenajear a las autoridades chinas, fue portador del título y condecoración del "Escudo de Armas de la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz" en el grado máximo de "Servicios Eminentes", para el Presidente de la República de China generalísimo Chang Kai Shek, y en el grado de "Servicios Distinguidos" para los alcaldes de las ciudades de Tokyo y Taipeh.

Plan Bienal 1967-1968

La exposición de supuestos o aproximaciones que pueden o no darse en el futuro, si bien no comprometen la opinión oficial de la Alcaldía sino a la responsabilidad de sus autores, don Heriberto Centellas director del Tesoro Municipal y Amado Canelas como consultor de la Alcaldía, al ser una edición auspiciada por la Alcaldía Municipal de La Paz representa el espíritu y proyección administrativa de Escobar Uría por intermedio de dos funcionarios de jerarquía, razón que lo induce a comentar en un preámbulo que la actual gestión edilicia desea distinguirse por su absoluto principio de responsabilidad y precisamente porque

durante las gestiones edilicias sucesivas de 1965 y 1966 ha permitido realizar avances apreciables en la ampliación de los más importantes servicios públicos, conduciendo a la conclusión que se está lejos de suponer que todo ya está resuelto, pero que la formulación del Plan constituye un primer documento orgánico que abona una política de responsabilidad y veracidad.

El alcance semi oficial de los planteamientos que se formulan tiene, al decir de sus autores, el mérito destacable de su autofinanciamiento a diferencia de otros proyectos cuya ejecución se halla condicionada a la efectividad de un financiamiento aleatorio y es por ello que este Plan Bienal representa un primer intento orgánico que servirá de indispensable marco de referencia para toda obra futura.

La bondad en la formulación del Plan que representa un intento de aproximaciones sucesivas, es la de determinar líneas básicas de acción de la política comunal a desarrollarse en el lapso del bienio, de modo que exista una referencia objetiva para la asignación de los recursos edilicios.

Los autores suponen que sobre la base del Plan Bienal puede considerarse eventualmente un Plan Cuatrienal 1969-1971, con el propósito de proporcionar una idea precisa de lo que puede y debe ser La Paz en función de recursos, conformando una política financiera a largo plazo, conociendo el costo de cada proyecto, fechas de iniciación y de conclusión y su asignación.

La prospección que se expone en este Plan Bienal aborda una visión diagnóstica que es descrita en dos capítulos iniciales que tratan de los supuestos socio- económicos y un análisis de la Municipalidad de La Paz. En una certera aproximación al pronóstico demográfico se establece un cálculo de crecimiento, tomando en cuenta el desarrollo económico social, simultáneo a un proceso de urbanización citadina con formación de capas marginales urbanas de difícil integración, acrecentando la responsabilidad de la Comuna en el orden de la programación de sus ingresos y egresos.

Bajo el concepto de urbanización como actividad concreta de transformación de zonas rurales en urbanas, hallan necesario confrontar la zonificación en sectores con funciones predominantes dentro de un plan de desarrollo urbano armónico, por lo que resulta inexcusable que la planificación urbana conciba el futuro de la ciudad como un todo, de modo tal que los proyectos parciales se integren a un plan global. Bajo esta visión al haber tenido La Paz un crecimiento urbano en las últimas décadas que ha creado algunos problemas de zonificación y congestionamiento de tránsito, dado el crecimiento demográfico se estima que en los próximos quinquenios los problemas adquieran caracteres dramáticos.

En una óptica institucional recuerdan que la Constitución Política del Estado de 1967, en la parte relativa al régimen municipal, establece que el Concejo Deliberante debe ser elegido por votación popular y los concejales electos designar al Alcalde, correspondiendo al Concejo Deliberante la función legislativa y la ejecutiva al Alcalde, consignando la autonomía municipal limitada en lo financiero a la aprobación de la Ordenanza de Patentes e Impuestos por parte del Senado y la supervisión contable de la Contraloría General de la República.

Precisan sin embargo que el debilitamiento de los gobiernos municipales por privación de una parte importante de sus ingresos, que pasaron a depender del gobierno central en virtud del Decreto de Estabilización

Monetaria de diciembre de 1956, teniendo la transferencia compensatoria un carácter meramente simbólico, ha determinado que las municipalidades para cumplir su responsabilidad de modo oportuno y eficaz, requieren de una mejora substancial de sus ingresos, devolviendo a su jurisdicción la percepción de sus impuestos que pasaron a ser renta nacional y racionalizando la política tributaria municipal.

Con referencia a la Ley Orgánica de Municipalidades puesta en vigencia el 2 de diciembre de 1941, consignan muchos defectos como la falta de una precisión conceptual sobre el mismo régimen autónomo, que subestima el ordenamiento financiero, por lo que comprendiendo la necesidad de una nueva ley que supere las omisiones, deficiencias y contradicciones, la comuna paceña en octubre de 1966 elevó a consideración de los poderes Ejecutivo y Legislativo el proyecto de una nueva ley formulada en ocho capítulos.

En el capítulo I se establece con claridad lo que debe entenderse por autonomía y su marco jurisdiccional. En el capítulo II se establece que los Alcaldes durarán en sus funciones cuatro años, innovación justificada porque la práctica ha demostrado que un período de dos años es incompatible con la eficiencia de una administración edilicia. El capítulo III se refiere al desenvolvimiento del Concejo Deliberante. El capítulo IV determina el rubro de los bienes municipales y sus rentas. El capítulo V institucionaliza la relación orgánica que debe existir entre los organismos del gobierno central y las municipalidades. El capítulo VI que institucionaliza la existencia y funcionamiento de las juntas vecinales como instrumento de vinculación constructiva. El capítulo VII que pretende evitar la sectarización política para que el Alcalde represente a toda la comunidad y no a un sector partidario, y como capítulo VIII la aprobación obligatoria de contar con un Estatuto Orgánico de modo que la estructura técnica y administrativa garanticen la estabilidad funcionaria.

La necesidad de mejorar las condiciones materiales para el desenvolvimiento de las reparticiones municipales, determina considerar una nueva ubicación de sus oficinas programando una ampliación sustancial de los locales municipales.

Para otorgar viabilidad al Plan prospectivo, consideran necesario que la Alcaldía apruebe su Estatuto Orgánico en 1967, estableciendo el servicio civil de la carrera municipal, institucionalizando la estabilidad funcionaria y estableciendo una reestructuración administrativa a favor de una capacitación sistemática de su personal, mediante cursos de entrenamiento para diversas categorías, niveles y especialidades.

Es en el capítulo III que trata de los Servicios Públicos donde se identifican expresiones y referencias numéricas vinculadas a las gestiones 1967 y 1968. El comentario sobre alcantarillado es iniciado con un diagnóstico de las condiciones de este servicio, mostrando que no obstante existir dos sistemas separados, uno de desagüe y otro de aguas pluviales, en la práctica funcionan como un sistema combinado llegando a la conclusión de que en el área urbana de La Paz sólo un 37% de la ciudad tiene un sistema central de alcantarillado.

A tiempo de exponer la situación comparativa en las diferentes zonas proporcionando valores porcentuales, señalan los factores que inciden en el déficit del servicio que es pagado, no en relación al consumo de agua potable, sino de acuerdo al valor catastral de la casa, de donde la recaudación apenas cubre costos de mantenimiento, renovación, ampliaciones y pago de remuneración, determinando una diferencia de costos que necesariamente deben ser transferidos de otras actividades.

Para referirse a la obra de la comuna en el lapso 1965-1968 anotan que en años anteriores sólo se realizaron trabajos de mantenimiento gastando sumas exiguas, lo que induce a los autores a establecer cifras comparativas que demuestran en números redondos que la inversión en 1966 era 16 veces más grande que la cifra más elevada en tiempo anterior. Asimismo deducen que en 1967 se han realizado 50 veces más obras que en 1963 y considerando de conjunto las gestiones 1962-1963 por una parte y el bienio 1967-1968 por otra, se habrían invertido 110 veces más en el último período, mostrando en anexos un cuadro que expone el movimiento de obras en metros y su valor de costo.

Con severa ponderación arguyen que lo realizado en las gestiones 1965-1968 si bien representan un contraste auspicioso respecto al pasado, no debe inducir a una falsa sensación de estar resuelto el problema del alcantarillado de La Paz, porque el problema tiene una gravedad marcada por la magnitud de financiamiento y el tiempo prolongado de su ejecución. Al contarse con un diagnóstico formulado por la firma consultora alemana “Ingeniería Global” que ha presentado un proyecto de factibilidad, debe entenderse que todas las instalaciones para la conducción y evacuación de aguas servidas, deben ser planificadas, construidas y operadas conforme a normas reconocidas en la técnica moderna, de donde es recomendable aplicar las cinco etapas de salvación propuestas por Ingeniería Global, cuya secuencia de inversiones y construcción es ofrecida en una gráfica, complementando con la descripción de las secuencias del programa global de alcantarillado.

Señalan finalmente en conclusiones que se impone el estudio responsable de medidas concretas de financiamiento y no olvidando que el estudio de factibilidad presentado por Ingeniería Global sólo es un anteproyecto, de donde la empresa alemana subraya la necesidad de que la Municipalidad de La Paz cuente con un “Plan General de Desagüe” que debe incluir: a) bases topográficas exactas del área urbana; b) cálculos hidráulicos; c) determinación definitiva del trazado de los colectores; d) elaboración detallada de anteproyectos para todas las plantas de tratado; e) solución final de los problemas técnicos de desagüe en áreas tributarias externas y f) determinación de volúmenes y costos. Recuerdan finalmente que Ingeniería Global enfatiza que sólo si se cuenta con este Plan, será posible solucionar el sistema de alcantarillado público urbano.

Al ocuparse de la canalización recuerdan que la ciudad está atravesada por el curso de los ríos Choqueyapu, Orkojahuira e Irpavi, que reciben el aporte de 32 riachuelos, siendo La Paz una erosión gigante con un subsuelo no consolidado, determinando caudales de precipitación que afluyen con fango y arena, y riachuelos que además de aguas pluviales conducen aguas servidas domésticas de barrios sin alcantarillado, factores que agravan la erosión, fenómeno contrastado con obras de canalización levantando muros de contención y terraplenes con solera escalonada para disminuir la velocidad del cauce. Sin embargo según el estudio de Ingeniería Global a la larga no será resuelto el problema de la erosión si no se procede a una forestación intensiva.

Como consecuencia del desastre producido con la riada de 30 de enero de 1935, se planteó la canalización del río Choqueyapu sin tener en cuenta la magnitud de otros factores que intervienen en el escurrimiento de las aguas en áreas urbanas. La obra proyectada fue construida inicialmente con recursos de la Junta de Obras Públicas, pero al pasar a depender de la Alcaldía, la cuantía de financiamiento fue disminuyendo paulatinamente prolongando la construcción de las obras en un tiempo mayor al previsto. Con fines del proyecto

el Choqueyapu fue dividido en 15 sectores desde el puente del ferrocarril La Paz-Beni hasta la confluencia del río Irpavi denominándose I a IX sectores, en tanto que el segmento del puente hasta Achachicala se denominaron A a F y en esa medida describen el avance de obras por sectores, mostrando en anexos cuadros que exponen el presupuesto de canalización 1967-1968, consignando el nombre de los ríos y riachuelos por sectores, determinando la clase de obras, su longitud en metros lineales y el importe aproximado.

Una de las ventajas del Plan Bienal 1967-1968 respecto a las aguas potables radica en la formulación de un diagnóstico de la situación, efectuando un relato sobre el abastecimiento de agua iniciada en 1906, construyéndose obras de mayor proporción a partir de 1930.

Antes de precisar las etapas de implementación dejan consignado que no existen planos de ejecución de las actuales instalaciones, siendo una de las primeras recomendaciones formuladas por Ingeniería Global, la confección de planos, no existiendo tampoco descripciones técnicas ni especificaciones de las actuales instalaciones, de su equipo ni de la red de distribución.

Comienza el diagnóstico por describir el sistema de Hampaturi cuya presa fue construida los años 1944 y 1945. La presa de Incachaca construida en 1925. La planta de tratamiento de Caiconi construida en 1946 disponiendo del método de cloración que no ofrece desinfección segura. La presa de Milluni construida en 1911 con agua de mala calidad por su contenido de elementos minerales. La planta de tratamiento de Achachicala construida entre 1938 y 1940 cuyo rendimiento no está en condiciones de reducir la turbidez por su contenido de hierro y manganeso, en tanto el examen bacteriológico demuestra que esta agua se halla contaminada. Describe luego el sistema de Tacagua para Sopocachi Alto, el abastecimiento de la zona de Calacoto y de La Florida, referencias que de modo general muestran un panorama lejos de ser satisfactorio, porque los estanques de distribución son viejos, agrietados y permeables y una red con muchos defectos.

Se informa que el 15 de mayo de 1965 la firma consultora alemana “Ingeniería Global”, presentó el Plan Maestro para el abastecimiento de agua potable, trabajo que sirvió de base para fundamentar una solicitud de préstamo externo. El estudio elaborado a mérito del Contrato de 1º de diciembre de 1962 suscrito entre el gobierno boliviano y la Deutsche Project Unión, también llamada Ingeniería Global, sobre cuya base el titular de la Alcaldía Armando Escóbar Uría, suscribió en Frankfurt el 6 de junio de 1966 un crédito equivalente a 3.500.000 dólares, para cubrir el financiamiento previsto para la ejecución de la primera etapa del Plan Maestro, lo que no significa que el plan traducirá una mejoría sustancial de abastecimiento en poco tiempo, de donde la primera etapa de Plan Maestro cuya ejecución se realizará en tres años, se refiere solamente a la construcción de instalaciones para cubrir la actual demanda de agua, en tanto el abastecimiento para El Alto, sólo será posible efectuarla en una segunda etapa cuando se concluya el proyecto de la presa de Tuni.

En suma, la primera etapa del Plan Maestro cuya ejecución se halla calculada en tres años, se refiere solamente a la construcción de las instalaciones necesarias para cubrir la demanda de agua. Otro aspecto expuesto por Ingeniería Global es la de no poder prescindir de la rehabilitación de las instalaciones existentes. En tanto el consumo que es de aproximadamente de 100 l/hab. por día, al concluir la primera etapa se incrementará a 150 l/hab. por día y al final del proyecto de 200 litros por día.

En apretada síntesis expresan que la realización de la comuna en el período 1965-1968 se expresa en el incremento del presupuesto para una mejor atención y financiamiento simultáneo. También se consigna el monto de inversión en sustancias químicas y adquisición de cañerías y accesorios de cuatro veces más que la inversión de 1962-1963. Finalmente se establece que la realización de la primera etapa del Plan Maestro se cumplirá hasta 1970 a cuya conclusión desaparecerá la Dirección de Aguas Potables de la Alcaldía y será SAMAPA la entidad que asuma la responsabilidad de la prestación del servicio público de aguas potables.

Con relación al servicio de Pavimentación el diagnóstico es similar al de los otros servicios por la acumulación de un déficit gigantesco, que no podrá ser cubierto sino con una intensa labor de años y asegurando un financiamiento y teniendo en cuenta el crecimiento urbano, se precisarán de 10 a 15 años para que La Paz pueda llamarse ciudad moderna en lo que respecta al estado de sus calles, estimándose que la inversión necesaria será de seis a ocho millones de dólares.

Al utilizar tres clases de pavimento: de adoquín, de hormigón y de piedra manzana, se establece que el más apropiado es el de adoquín y se recuerda que este trabajo de la Dirección de Pavimentación tiene relación con la construcción de cordones y aceras que integran el capítulo de los llamados servicios retribuidos porque son los propietarios los que cubren su costo.

Dando cuenta de la inversión en pavimentación efectuada de 1965 a 1968, se aprecia que en tanto en 1965 alcanzó una suma de Bs. 1.126.000 mayor a la prestada en quince años anteriores, el año 1968 la inversión fue de Bs. 15.199.000. Varios cuadros en anexos otorgan referencias sobre el Plan Bienal de pavimentación en 1967 y 1968.

En lo referente al Plan Regulador señalan haberse realizado una asignación exclusiva para la realización de estudios previos y básicos, partiendo de datos informativos a nivel de encuesta o investigación de campo, superando de ese modo el sistema rutinario de trabajo comunal, por lo que se han creado la premisa que viabilicen el crecimiento de acuerdo a normas modernas de planificación.

Por sus características particulares el trabajo de la Dirección del Plan Regulador es dividido en fases, consignando como la primera la investigación y análisis de los censos catastrales, demográfico, socioeconómico, vehicular y peatonal, lo que hará factible la elaboración de un diagnóstico, como segunda etapa, procediéndose en la tercera etapa a la reestructuración de vías y delimitación de áreas verdes y a un reacondicionamiento demográfico, señalamiento de unidades vecinales y demarcación de servicios comunales para ingresar finalmente a una última etapa de formulación de normas y reglamentos. Para establecer una zonificación definida de la ciudad en sectores habitacionales, laborales, comerciales y administrativas señalan que deben ser precisas las investigaciones sociales, económicas y físicas. Dos cuadros que se consignan en anexos al mostrar numéricamente el costo de apertura y ensanchamiento de calles durante el Plan Bienal 1967-1968 es demostrativa del incremento respecto a los años anteriores.

Con relación a la Dirección de Planificación encargada de ejecutar las Ordenanzas y Resoluciones emanadas de la Junta Municipal de Planificación, durante el bienio demuestran haber realizado un gasto superior al realizado en el lapso 1965-1966 en apertura y ensanche de calles y plazas. En tanto la Dirección de

Arquitectura al ser una oficina meramente ejecutiva, tiene bajo su jurisdicción las edificaciones comunales que para el bienio se han programado: la construcción del Gran Parque Central levantado en las márgenes del río Choqueyapu, desde el puente de Calacoto hasta el puente de Aranjuez, el remodelamiento de la Casa de la Cultura, el Teatro Lírico que debe ser ubicado entre la avenida Mariscal Santa Cruz, Plaza San Francisco, Calle Figueroa y Pasaje Lanza, hallándose en espera la convocatoria a un concurso nacional y la remodelación de mercados y del Cementerio General.

Consideran que uno de los servicios públicos más importantes y en el cual subsiste una marcada deficiencia, es el de la recogida y disposición cotidiana de la basura, no solamente porque apenas se alcanza a recoger alrededor de una mitad del volumen total de basura que es depositada en el único botadero próximo al parque Forestal. Esta deficiencia atribuida a la carencia de medios materiales como carros basureros, no obstante los seis adquiridos en 1966, será superada con la adquisición de otros tres carros en 1968.

De modo simultáneo se plantea la solución de la disposición final de la basura. Señalando que el sistema más adecuado y económico ha sido el rellenado sanitario aunque técnicamente se requiere la disponibilidad de áreas de terrenos y equipos de máquinas de excavación y relleno de zanjas. El requerimiento de La Paz se estima en 12 a 14 hectáreas de terrenos de conformación topográfica adecuadas y cuatro tractores cuya compra ha sido prevista para el bienio.

La Dirección de Acción Comunal y Forestación creada mediante Ordenanza de 3 de agosto de 1964 recibió un impulso en el bienio 1965-1966 con trabajos efectuados particularmente en zonas periféricas, construyendo estanques de agua, puentes, canchas deportivas, empedrado y remodelación de parques y forestación. Se informa que el financiamiento se halla constituido por el aporte de las comunidades, y USAID, en tanto la Alcaldía proporcionó equipos y personal técnico. Durante el bienio 1967-1968 la Dirección de Acción Comunal y Forestación concentró sus actividades en los capítulos de saneamiento ambiental y forestación.

La forestación de indispensable aplicación para detener la erosión, habría sido fortalecida con la creación de la Empresa Municipal de Forestación y Defensa de la Cuenca de La Paz (EMUFOR) que a su vez tiene pendiente la suscripción de un convenio con la República Federal Alemana que se halla en trámite en Bonn.

En relación al Alumbrado Público el déficit de dicho servicio es del orden del 50% en 1966, habría sido reducido a un 20% en el bienio con un fortalecimiento presupuestario de alrededor de un 120% creando una base material necesaria para que este importante servicio sea prestado en mejores condiciones.

Finalmente en el plano de la cultura, la principal realización ha sido la conclusión de la Casa de la Cultura en sus cinco pisos, la Convocatoria al Concurso Anual Franz Tamayo y el desenvolvimiento autónomo del Instituto de Investigaciones Históricas.

Como capítulo IV exponen sobre la estructura y perspectivas de las finanzas municipales. Comienzan por aseverar que el municipio jamás contó con un fuerte y regular respaldo financiero de modo tal que las finanzas municipales del pasado, quedan claramente expuestas en un cuadro comparativo de las recaudaciones municipales de 1957 a 1966 que se expone en anexos.

Respecto a la naturaleza de los cambios presupuestarios en el lapso 1965-1967 se explica por la implementación de un moderno sistema de presupuesto por programas introducido en 1965. Al esclarecer numéricamente el movimiento presupuestario de estos años, destacan que el resultado fue logrado sin reajuste en las tasas impositivas, sino exclusivamente como fruto de los reajustes internos relativos a la mejora de los instrumentos tributarios y de control. La exposición de cuadros comparativos de los presupuestos de ingresos desde 1965 a 1967 y de egresos en el mismo tiempo, demuestran que la renta disponible de 1964 a 1967 representa un incremento de 300%.

Al efectuar una crítica de la actual estructura de ingresos comunales, muestran en composición porcentual una desproporción absoluta ejemplificada en los gravámenes a la propiedad inmueble, que sólo alcanza a un 4.07% a diferencia de casi un 49% que se proporciona en otros países, lo que representa una injusticia tributaria porque el peso del financiamiento cae sobre los impuestos y gravámenes indirectos que sufre la población de los consumidores.

Con referencia al financiamiento de los servicios públicos exponen el abismo existente entre ingresos y egresos que lo demuestran dando referencia que el ingreso por patentes de vehículos sólo alcanza a un 4.9% de los gastos de conservación de las vías públicas, pasando a referir situaciones similares con los servicios de aguas potables, alcantarillado, limpieza y alumbrado público.

Al referirse al presupuesto tentativo para 1968 que debe ser de un monto apreciablemente más alto que el de 1967, encuentran de necesidad modificar radicalmente la estructura de las finanzas edilicias mediante dos factores conjugados: a) Promoviendo la universalidad del impuesto por existir un índice extraordinario de evasión y b) Logrando el retorno a la esfera municipal de los gravámenes a la propiedad inmueble y a los vehículos que actualmente son cobrados por el Tesoro Nacional.

Persistiendo en la orientación que otorga el bienio 1967-1968, los autores proyectan una estructura de ingresos de la Alcaldía para 1972 con una modificación sustancial de ingresos, dando lugar en composición porcentual a una baja de los patentes e impuestos municipales y servicios retribuidos y un incremento sustancial de los impuestos a la propiedad inmueble.

De modo independiente al comentario sobre el Plan Bienal 1967-1968 debe efectuarse referencia a las actividades administrativas determinadas por las ordenanzas municipales dictadas en este período que alcanza al mes de septiembre de 1969. Respecto al régimen interno tomando en cuenta que las desfavorables condiciones topográficas de las áreas circundantes de la Paz y la necesidad de precautelar la edificación urbana, el normal funcionamiento de las obras de canalización y alcantarillado, y asimismo, la conservación del ornato y pavimento de calles y avenidas que hacen imperativo la defensa y consiguiente regulación de la cuenca hidrográfica de La Paz, se hace imperativo y necesario evitar los cultivos temporales que lamentablemente provocan escurrimiento de las aguas pluviales formando aluviones que provocan erosiones con riesgo de estabilidad y conservación de las propiedades, mediante Ordenanza de 5 de enero de 1967 se dio lugar a la creación de la “Empresa Municipal de Forestación y Defensa de la Cuenca de la ciudad de La Paz” (EMUFOR) cuya misión es la defensa de sus servicios públicos mediante la ejecución de un programa de forestación y la adopción de otras medidas con el fin de lograr el control de la cuenca local.

Se dispone asimismo que la administración y financiamiento de EMUFOR estará a cargo de un gerente técnico, disponiendo de personal administrativo y de campo que deben trabajar en cooperación con entidades similares, debiendo crear y tener bajo su dependencia una escuela de jardineros y hortelanos, prevista en la Ordenanza de 21 de diciembre de 1951, que dispone el estudio y aplicación de un plan de arborización nacional en el radio urbano, gozando de autonomía financiera y administrativa, debiendo presentar en el término de 90 días, un proyecto de Estatuto que contemple sus atribuciones que garanticen un eficiente desenvolvimiento, asignándole el 1% del presupuesto anual.

Esta disposición municipal de 5 de enero de 1967 quedó derogada por Ordenanza de 4 de marzo de 1968 en razón de que la experiencia adquirida durante el primer año de funcionamiento, aconseja la necesidad de modificar su organización y estructura, creando el Departamento de Forestación dependiente de la Dirección General de Acción Comunal, cuya administración y funcionamiento estará a cargo de una Gerencia Administrativa que dispondrá del personal técnico y administrativo necesario, trabajando en estrecha cooperación con las entidades nacionales que se ocupen de los mismos problemas, otorgándole la facultad de convenir arreglos o celebrar contratos, debiendo disponer de un Estatuto y elaborar un Reglamento. Por la importancia y magnitud de los trabajos a desarrollar la Alcaldía asignará a partir de 1968 una asignación del 1% del presupuesto anual, comprometiéndose la Alcaldía a solicitar a la Misión Forestal Alemana, el concurso de un ingeniero forestal y otros técnicos para incorporarlos al personal técnico del Departamento de Forestación.

Con la finalidad de estudiar la historia, etnología, lenguaje, dialectología, sociología, mitología y toponimia y arte aymara, tanto en sus aspectos históricos como contemporáneos, mediante Ordenanza de 13 de enero de 1969, se dio lugar a la creación del Instituto de Investigaciones de la Cultura Aymara (IICA) que funcionalmente dependerá de la Dirección General de Cultura de la Honorable Municipalidad, compuesto por un grupo de estudiosos de conocido prestigio, retribuidos por una dieta mensual y cuyo funcionamiento estará reglamentado por un Estatuto Orgánico.

A efecto de reactualizar la Ordenanza de 2 de febrero de 1961 que crea el Departamento de Relaciones Públicas de la Honorable Municipalidad, por Ordenanza de 6 de diciembre de 1967 dispone que dicho departamento para su efectivo desempeño contará con el personal de un director, subdirector, secretario y jefes de Sección para relaciones internas, señalado los rubros que tienen la misión de atender y encargándosele la misión de centralizar todos los medios informativos de difusión, responsabilizándose a su vez del control de la atención al público, tanto en la orientación de trámites administrativos y técnicos, como en el de vinculación con entidades del país y del extranjero, debiendo el director del Departamento de Relaciones Públicas presentar en el término de treinta días un Reglamento que regule su funcionamiento.

Por Ordenanza de 30 de mayo de 1967 se estableció la prohibición de que los arquitectos, ingenieros y otros profesionales que prestan servicios como funcionarios municipales, trabajen en consorcio con empresas particulares y dirijan obras y firmen planos de orden particular.

En el orden administrativo se dictaron numerosas ordenanzas que pasan a describirse. Velando por el ornato de la ciudad por Ordenanza de 5 de junio de 1967 se dispuso la dispensación del pago del servicio retribuido de agua potable a los propietarios que hagan pintar sus inmuebles en compensación a la contribución que prestan a favor del ornato público.

En cumplimiento de los convenios suscritos para el funcionamiento de SAMAPA, debiendo aportar la contribución local correspondiente al primer año de ejecución de las obras, mediante Ordenanza de 5 de julio de 1967 se reconoció a favor de SAMAPA un aporte de Bs. 1.600.00 con destino al funcionamiento y entregar a SAMAPA la suma de dos millones de bolivianos, como contribución local al financiamiento de las obras de la primera etapa del Plan Maestro de aguas potables de La Paz correspondiente al año 1967.

Hallándose establecido en la Ordenanza Municipal de Patentes e Impuestos vigente, el establecimiento de sanciones e incentivos para los contribuyentes morosos o puntuales, mediante Ordenanza de 13 de febrero de 1967 se establece la fiscalización del pago de patentes e impuestos, determinando las normas de pago y reconociendo al Alcalde como única autoridad que puede decretar la exención de intereses y multas previo informe del Tesorero Municipal.

Teniendo establecido que para la recaudación de los tributos municipales por servicios retribuidos, siendo necesario establecer para la gestión 1967 el Arancel de Tasas por servicios retribuidos, mediante Ordenanza de 31 de enero de 1967 en su artículo único, se establece el arancel especificado en detalle para a) servicio de aguas potables; b) servicio de alcantarillado; c) servicio de limpieza pública; d) servicio de alumbrado público; e) cementerio general; f) matadero municipal; g) servicios técnicos; h) servicios administrativos; i) valores municipales; j) renta de propiedades privadas; k) indemnizaciones y multas, quedando el Tesoro Municipal encargado de su eficacia y cumplimiento; y por Ordenanza de 13 de septiembre de 1967 se amplia el ítem 70 de la anterior Ordenanza, incorporando los establecimientos dedicados a la fabricación de productos en general.

Al carecer la Ciudad Satélite de El Alto de La Paz de agua potable en cantidad suficiente para su población y para la industria y considerando la solicitud presentada por instituciones y empresas pidiendo correr con los gastos de instalación de agua potable para sus respectivas instituciones y empresas, se resuelve mediante Ordenanza de 20 de enero de 1969, autorizar a las entidades detalladas en esta Ordenanza, a instalar por su cuenta y sin ningún costo para la Alcaldía, una tubería de 4 pulgadas de diámetro para agua potable en una extensión aproximada de 4.000 metros lineales, estipulándose que al término de diez años computables de la fecha, toda la cañería matriz y las conexiones domiciliarias pasarán a ser propiedad de SAMAPA sin costo alguno.

Por efecto del crecimiento demográfico y expansión urbana se ha producido un incremento de solicitudes de tramitación de línea y nivel, determinando la necesidad de adecuar la organización administrativa para garantizar el funcionamiento de una repartición que por Ordenanza de 6 de febrero de 1969, sustituya la actual nominación de Dirección de Planificación por la de Dirección de Vías Urbanas dependiente de la Dirección General de Urbanismo, que entrará en funcionamiento a partir de la fecha y que estará constituida por una Dirección y dos secciones, una de Líneas y Niveles y otra de Expropiaciones y ensanche de vías, debiendo el director de Vías Urbanas presentar un registro interno en el término de 30 días y determinando la transferencia de personal a cargo de la Jefatura de Personal y estableciendo mediante el artículo 7 que mediante ordenanza se reglamentará el procedimiento a observarse en la tramitación de líneas y niveles.

En cumplimiento de la regulación precedente por Ordenanza complementaria de 6 de febrero de 1969 se dispuso la regulación del trámite de línea y nivel, asegurando con precisión el procedimiento a observarse,

determinando el sitio donde debe presentarse la solicitud y el curso que debe seguir la tramitación que no deberá prolongarse más de siete días, sancionándose todo cobro ilícito y regulando las zonas sin urbanización aprobada en los que no podrá darse curso a las solicitudes de línea y nivel.

Finalmente debe comentarse que por Ordenanza de 15 de junio de 1969 se autoriza al Servicio Autónomo Municipal de aguas potables y alcantarillado (SAMAPA) para que en el tendido de cañerías y trabajos conexos, pueda atravesar por propiedades y terrenos particulares, sin más requerimiento que el dejar en el mismo estado en que se encontró la propiedad o terreno ocupado.

Año 1970

En el curso del año 1969 se sucedieron dos alcaldes, Armando Escóbar Uría que prolongó su gestión desde 1965 hasta el 26 de septiembre de 1969, instancia en la que como consecuencia de los acontecimientos políticos fue intempestivamente suspendido de sus funciones, lo que explica la ausencia de una memoria o informe por haber sido objeto de persecución política, siendo sustituido por el general Hugo Suárez Guzmán quien ejerció la función de Alcalde hasta el 13 de octubre de 1970, totalizando una año de funciones, al haber sido suspendido por disposición del Presidente Juan José Torres quien al asumir el mando de la nación, designó y posesionó como Alcalde al teniente coronel Heberto Olmos Rimbaud, comandante de la Base Aérea de El Alto.

Hugo Suárez Guzmán



Nació en La Paz el 8 de octubre de 1915. Realizó sus estudios de primaria en la Escuela Rosendo Gutiérrez y los de secundaria en el Colegio Nacional Ayacucho para ingresar luego al Colegio Militar del Ejército, completando su formación militar en la Escuela Superior de Guerra de Cochabamba y en la Escuela de Altos Estudios Militares en La Paz, ascendiendo todos los grados jerárquicos dentro la institución armada hasta alcanzar el grado máximo de general del Ejército por Orden General de las Fuerzas Armadas de la Nación en fecha 24 de diciembre de 1966. En su carrera militar tuvo varios destinos desempeñando los cargos de Comandante de la Escuela de Clases "Maximiliano Paredes" en Cochabamba, Comandante de la IV División en Camiri, Comandante de la V División en Roboré y Comandante de la VIII División en Santa Cruz, alcanzando la jefatura del Estado Mayor del Ejército y comandante general del ejército, culminando su brillante trayectoria militar como presidente del Tribunal Supremo de Justicia Militar, cargo desempeñado por Decreto Supremo 23395 de 3 de febrero de 1993. Participó de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Defensa desde

el 5 de noviembre de 1964 hasta el 4 de agosto de 1967 durante la primera gestión de René Barrientos y como ministro de Minas y Petróleos desde el 4 de octubre de 1968 hasta el 24 de marzo de 1969 durante la última gestión de Barrientos. El general Suárez Guzmán falleció el 9 de julio del año 2001.

Al no existir ningún informe escrito del año de funciones, la información relativa a su gestión administrativa ha sido obtenida de la **"Compilación de Ordenanzas Municipales 1969-1973"** registrándose cerca de 65 ordenanzas, de las cuales se reportan las de significación en la atención que presta al gobierno y régimen interior de la Alcaldía y las de orden fundamentalmente administrativa cuidando de sostener un ordenamiento cronológico.



Tomando en cuenta el espíritu del Código de Seguridad Social respecto a las Cajas Complementarias, lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades respecto a los servicios de asistencia y beneficencia social y de haberse efectuado la totalidad de trámites con el mismo fin, por Ordenanza 13/70 de 11 de marzo de 1970, se aprobó la creación y constitución de la Caja Complementaria de la Asociación de Jubilados y Trabajadores Activos de la Alcaldía Municipal, para el establecimiento de las prestaciones en los regímenes de invalidez, vejez y muerte y la conformación de su directiva presidida por el Alcalde y el tesorero municipal como presidente nato y ejecutivo respectivamente, aprobando simultáneamente las formación de comisiones para la facción de Estatutos y Reglamentos debiendo las comisiones emitir las conclusiones de los estudios encomendados en el término de 90 días.

De modo complementario tomando en cuenta que la Caja de Jubilaciones contaba entre sus recursos el importe total de multas impuestas al personal municipal por diferentes conceptos, suma que había sido abonada a una cuenta de "Acreedores", en virtud de la Ordenanza anterior que dio lugar a la creación de la Caja Complementaria, mediante Ordenanza 34/70 de 30 de abril de 1970, se dispuso el traspaso de fondos de la cuenta "Acreedores Varios" del Banco Central de Bolivia, a la cuenta de Caja Complementaria de la Asociación de Empleados y Jubilados Municipales, que deberá abrirse al efecto en la propia institución bancaria.

Otra determinación de importancia en el margen del régimen interno fue adoptada por Ordenanza Municipal 33/70 dictada el 5 de mayo de 1970, que determina las atribuciones del Departamento de Forestación. Considerando que la conformación geológica y topográfica de la ciudad hace necesario dictar normas para la conservación de sus suelos, protección de la flora y defensa de lugares para evitar los siniestros que continuamente amenazan la ciudad y habiéndose creado como una dependencia de la Alcaldía el Departamento de Reforestación y Control de Torrenteras, corresponde a dicha unidad la facultad de re-

gular y fiscalizar la conservación de los recursos de agua y suelos forestales, con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, determina esta disposición su organización estructurada en X capítulos que tratan: I.- Disposiciones Generales; II. Definición de áreas; III. Ordenación y Fiscalización Técnica; IV. Bosques especiales, parques municipales y áreas verdes; V. Fomento Forestal; VI. Fondo para repoblamiento forestal; VII. Incendios forestales; VIII. Pastoreo y tala; IX. Industria; X. Disposiciones complementarias, que de conjunto se hallan expuestos en 26 artículos.

La disposición de mayor significación como parte del régimen interno corresponde a la Ordenanza 9/70 de 23 de febrero de 1970 creando la Asesoría General, Coordinación, Planificación y Control, con la Asesoría General propiamente dicha y la Coordinación de Servicios Técnicos Municipales, de la cual depende el Departamento de Supervisión de Obras.

Por efecto de las recomendaciones de una Comisión de Auditores de la Contraloría destacada a la municipalidad, surgió la recomendación de impedir una negativa independencia de algunas reparticiones técnicas municipales, asegurando una necesaria coordinación, de donde se origina esta Ordenanza que en su parte considerativa establece que por la naturaleza de actividades se puede dividir las reparticiones en dos grupos: uno referido a la elaboración y aplicación de normas relativas al crecimiento urbano y otra de ejecución de obras públicas propiamente dichas, de donde se consigna la Dirección del Plan Regulador teniendo por dependencias los Departamentos de Vías Urbanas, Edificaciones, Cartografía y Geotécnica y Mecánica de Suelos y la Dirección de Obras Públicas Municipales, que tiene bajo de su dependencia los Departamentos de Arquitectura, Canalización, Alcantarillado, Pavimentación, Servicios Eléctricos, Higiene y Saneamiento, Aguas Potables, Acción Comunal y Fábrica Municipal de Tubos.

En el orden administrativo siendo una de las actividades principales de la municipalidad el control de las construcciones, durante la gestión de Suárez Guzmán se dictaron cinco disposiciones que al estar ligadas en su mandato respecto a Línea y Nivel pasan a comentarse conjuntamente.

Teniendo por precedente la Ordenanza 26/68 de 30 de mayo de 1968 dictada por Escóbar Uría, la misma que determinaba el registro en la Dirección General de Urbanismo de todas las edificaciones que no tengan autorización municipal dentro del radio urbano y suburbano, debían presentar en el término de 120 días los documentos que acrediten la propiedad de los inmuebles y los planos de ubicación y de construcción bajo sanción de una multa, en tanto que toda construcción no autorizada que se edifique con posterioridad a la presente ordenanza, será demolida sin contemplación alguna, por Ordenanza 42/69 de 19 de noviembre de 1969 se otorga un nuevo plazo de 90 días para legalizar la construcciones sin autorización corriendo las mismas sanciones para los infractores registradas en la Ordenanza anterior, pero al no haberse dado cumplimiento por falta de impresión de los formularios respectivos, por Ordenanza 5/70 de 2 de febrero de 1970, se fija un nuevo plazo de 60 días a partir del 10 de febrero para el trámite de legalización.

Mediante Ordenanza 55/69 aprobada el 24 de octubre de 1969 en la tendencia de uniformar el trámite de Línea y Nivel, se determinó que a partir de la fecha de esta Ordenanza, los arquitectos que presenten planos deben contar con título en provisión nacional, teniendo pagados sus patentes al día para todo trabajo de construcción, remodelación o refacción de edificios, añadiendo que ninguna solicitud de aprobación de planos deberá tardar más de siete días hábiles para su aprobación o rechazo.

Tomando en cuenta que dentro del radio urbano existen áreas de constitución topográfica que impiden efectuar edificaciones y que sólo pueden ser utilizadas como parques o áreas verdes, mediante Ordenanza 62/69 de 5 de diciembre de 1969 se dispone que todos los planos nuevos de edificación deben ser visados por el Departamento de Geotécnica y Mecánica de Suelos, unidad que deberá señalar con claridad las razones técnicas que en su caso permitan edificar en un determinado sitio, o en su defecto, sugerirá los trabajos de estatización y mejoramiento del terreno, quedando la municipalidad exenta de toda responsabilidad por los daños que puedan sufrir las edificaciones construidas sin llenar los requisitos determinados por esta Ordenanza.

No obstante la aplicación de las determinaciones consignadas, el municipio al tomar evidencia que la excesiva demora burocrática en el procesamiento de trámites es la causa que provoca la protesta pública de los perjudicados y frente a la necesidad de fijar responsabilidades y sanciones que aseguren que los trámites no sobrepasen los plazos determinados, por Ordenanza 10/70 de 23 de febrero de 1970 se dispone respecto al trámite de Línea y Nivel, que se apliquen las recomendaciones formuladas por el Departamento de Estudios y Procedimientos, de modo que todos los trámites deben tardar como máximo siete días hábiles bajo la responsabilidad exclusiva de los jefes respectivos. La disposición es complementada con la instrucción de iniciar proceso administrativo al funcionario que perciba bajo cualquier forma, sumas adicionales a las fijadas en la Ordenanza de Tasas y que toda negativa indebida debe resolverse en el plazo de quince días hábiles.

En materia impositiva la conducta administrativa del general Suárez Guzmán se vio afectada al inicio de su gestión al darse lugar al Decreto Supremo Nº 8970 de 27 de Octubre de 1969 que determinó la rebaja del impuesto catastral municipal del 4 al 2% y de las tasas por servicios retribuidos (alcantarillado, alumbrado público y limpieza) del 10 al 3% con el objeto de proteger la economía del contribuyente y permitir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para el pago de estos tributos por la gestión 1969 a objeto de estimular el pago total de tributos o el de fraccionar la obligación en dos períodos, por Ordenanza 60/69 de 5 de noviembre de 1969, se resolvió una rebaja del 10% sobre el monto total al tributario, o los contribuyentes que paguen la totalidad del impuesto catastral y de servicios retribuidos correspondientes a la gestión 1969 hasta el 31 de diciembre el año en curso y aquellos contribuyentes que no se hallen en condiciones de pagar la totalidad, lo hagan en dos cuotas gozando en este caso solamente de la condonación de intereses sobre el monto de los impuestos cubiertos hasta el 31 de diciembre, abriendo la posibilidad para aquellos que adeudan por gestiones anteriores a 1968, cubran sus obligaciones con facilidades de pago en la condición que determine la Dirección del Tesoro Municipal. Mas aún, para fortalecer esta condonación, pocos días después mediante Ordenanza de 18 de noviembre ampliando el beneficio para todos aquellos contribuyentes que desean ponerse al día en sus obligaciones tributarias devengadas, se resuelve condonar todos los recargos por concepto de intereses y multas sobre patentes e impuestos de gestiones pasadas que se cancelen hasta el 31 de diciembre, quedando incluidas las notas de cargo y liquidación que se hallen en trámite de ejecución en la sección coactiva.

Continuando esta conducta de tolerancia tributaria mediante Ordenanza 3/70 de 23 de enero de 1970 se realizó una rebaja de 0.75% y 0.50% las tasas por los servicios de alumbrado público y limpieza respectivamente por las gestiones 1969 y 1970 y mediante Ordenanza 45/70 de 31 de agosto de 1970, se

autorizó una prórroga hasta el 31 de septiembre del año en curso para el pago de impuestos municipales y efectuando una nueva prórroga hasta el 31 de octubre por Ordenanza 53/70 de 2 de octubre de 1970. Sin embargo al tomar evidencia de que un buen porcentaje de empresas, negocios, oficinas comerciales e industriales, así como profesionales y artesanos, desarrollan sus actividades sin estar inscritos en el Padrón Municipal de Contribuyentes, mediante Ordenanza de 28 de noviembre de 1969 se dispuso la actualización del Padrón de Contribuyentes del Tesoro Municipal, tarea que debió iniciarse a partir del 5 de enero de 1970 y otra medida a favor de la economía municipal fue determinada por Ordenanza 19/70 de 8 de abril de 1970, reduciendo a un 20% el premio pecuniario a favor de quienes denuncien comprobando que bienes municipales se hallan en poder de personas particulares, es decir bienes vacantes.

Debe comentarse finalmente que ante la necesidad de reactualizar la recuperación total de los aires de los ríos Choqueyapu, Orkojahuira, Irpavi, Achumani, Chapuma, Minasa y otros riachuelos por Ordenanza 38/70 de 15 de junio de 1970 se resuelve reactualizar el registro de propiedad urbana correspondientes a los aires de los ríos y riachuelos de la ciudad de acuerdo a lo previsto por el artículo primero de la Ordenanza Municipal de 21 de diciembre de 1945 a cargo del Departamento de Bienes Municipales, determinando simultáneamente la situación de los particulares que hubiesen efectuado trabajo de canalización por su cuenta y previa autorización de las autoridades municipales y otras regulaciones para el caso de urbanizaciones nuevas. En el curso de estos años se tuvo que lamentar el fallecimiento de Edmundo Nogales ex vicepresidente del Concejo Deliberante y de los doctores Jaime Otero Calderón y Julio Manuel Aramayo, ex alcaldes de la ciudad.

Año 1971

Al producirse un cambio de gobierno con el ascenso a la Presidencia de la república del general Juan José Torres, el general Hugo Suárez Guzmán fue intempestivamente remplazado por el coronel Herberto Olmos Rimbaud, siendo posesionado el 12 de octubre de 1970, permaneciendo en funciones hasta el 23 de agosto de 1971, instancia en la que el Dr. Luis Olmos Vera en su condición de presidente de la Corte Superior del Distrito posesionó como nuevo Alcalde al general Armando Escóbar Uría, acto al que asistió el coronel Herberto Olmos para hacer la entrega de las oficinas a su sucesor.



Herberto Olmos Rimbaud

Nació en Chulumani provincia Sur Yungas del Departamento de La Paz el 7 de enero de 1930. Luego de su egreso como bachiller en Humanidades ingresó a la Escuela Militar de Aviación "Boquerón" en Santa Cruz, completando su formación con un Curso Básico Avanzado en la Base Aérea N° 2 de Cochabamba. Una vez

graduado como piloto militar siguió cursos, entre ellos uno Táctico en el Perú, de Comando de Escuadrón en los Estados Unidos, de Comando y Estado Mayor en el Perú y de Altos Estudios Nacionales. En su carrera militar fue piloto instructor en el Colegio Militar de Aviación y entre otros destinos militares debe consignarse su condición de Segundo Comandante en el Colegio Militar de Aviación, jefe de la sección III Operaciones del EMFA, ayudante general del Comando en jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación y Comandante del Grupo Aéreo de Caza. Entre otros destinos debe registrarse el de agregado aeronáutico de la Embajada de Bolivia en el Brasil, jefe de la Casa Militar de S.E., director de Aeronáutica Civil y miembro del directorio del Lloyd Aéreo Boliviano y una vez que pasó al servicio pasivo fue designando vicepresidente de la Unión de Militares del Servicio Pasivo de las FF.AA.

El tiempo de gestión —uno de los más breves hasta este tiempo— constituyó uno de los factores más limitantes para el ejercicio de una administración programada. Por las particularidades políticas de los cambios de autoridad municipal producidos luego de los golpes militares, se comprende que no hubo lugar a dejar una memoria o informe escrito, razón que ha inducido a obtener una escasa información de su labor administrativa en la “Compilación de Ordenanzas Municipales 1969-1973” y aunque se ha logrado estudiar un considerable número de ordenanzas y resoluciones, al ser la gran mayoría de ellas de resorte estrictamente administrativo, sólo resta comentar algunas ordenanzas vinculadas al régimen interno, lográndose contar con las siguientes: mediante Ordenanza de 5 de mayo de 1971 al haberse presentado la renuncia irrevocable de don Florián Sanabria como oficial mayor de la Alcaldía, fue designado en dicho cargo con carácter interino el ingeniero Macario Espinoza que ejercía la función de director general de Obras Públicas.

Por Resolución de 12 de abril de 1971 se dio lugar a la creación de la Secretaría de Coordinación con las Juntas Vecinales y la H. Alcaldía, hallándose compuesta la mencionada Secretaría por tres funcionarios municipales que debían ejercer sus funciones gracias a los fondos asignados en el presupuesto.

En aplicación del Decreto Supremo Nº 9461 de 13 de noviembre de 1970 disponiendo la racionalización de los haberes del sector público, por Ordenanza 62/70 de 4 de diciembre de 1970 se encomendó al Tesoro Municipal aplicar los efectos del Decreto Supremo mencionado, encomendando de modo contingente la ejecución de la clasificación de cargos y plan salarial a los Departamentos de Estudios y Procedimientos, debiendo el Departamento de Presupuestos adoptar las providencia del caso.

Siendo indispensable cambiar la estructura del Matadero Municipal, tanto en lo administrativo como económico, con cargo de aprobación del Consejo Deliberante, por Ordenanza 4/71 de 3 de febrero de 1971, se resolvió que a partir del 1º de febrero de la gestión en curso, se proceda a una descentralización administrativa y económica, bajo el control y dependencia de la Dirección de Servicios Especiales de la Honorable Municipalidad de La Paz, determinando en consecuencia que todo el movimiento financiero se realice mediante una cuenta corriente especial, en tanto toda la maquinaria y equipos de oficina pasaron a formar parte de su activo. De modo complementario se dictó otra Ordenanza 17/71 de 10 de marzo de 1971 estableciendo un incentivo a la mayor recaudación alcanzada por el matadero, siempre que las mismas sean incrementadas en relación a los años anteriores y por encima de un crecimiento vegetativo estimado en un 20%.

Desde la óptica estrictamente administrativa habiéndose diferido hasta diez meses plazo la cancelación de tributos devengados por valores que no sobrepasen un total de Bs.100.000, por Ordenanza 61/70 de 4 de diciembre de 1970, se aprobó y puso en vigencia el formulario Nº 23 de "Compromiso de Pago" para facilitar a los contribuyentes de la renta rezagada, su cancelación mediante pagos diferidos, en tanto tomando en cuenta que por Ordenanza de 23 de abril de 1970 se había creado la subalcaldía de El Alto, mediante Ordenanza 12/71 de 4 de mayo de 1971 se dispuso la organización del Sub Tesoro Municipal de El Alto, cuya administración debía funcionar bajo la dependencia y control de la Dirección del Tesoro Municipal. Se añade mediante el artículo 3º que la Aduanilla de Senkata pasará a depender de la administración del Sub Tesoro de El Alto, debiendo efectuarse la rendición de cuentas quincenalmente, con especificación separada del ingreso por la Aduanilla de Senkata y por las recaudaciones de la actividad tributaria de El Alto.

Entre las medidas adoptadas durante esta gestión, una de las más significativas fue la Ordenanza 1/71 dictada el 20 de enero de 1971 relativa al control higiénico y saneamiento municipal. Dadas las atribuciones específicas de la Ley Orgánica de Municipalidades de 2 de diciembre de 1942 para la supervigilancia y control higiénico de alimentos, bebidas y locales públicos en general, y asimismo de acuerdo a la Ley de Bases del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1970 en su capítulo V relativo a la administración local, determinando que la organización, funcionamiento y control y prestación de servicios públicos de interés social a cargo de los gobiernos locales, se resuelve que a partir de la fecha de la publicación de esta Ordenanza, la Dirección de Higiene y Saneamiento Municipal, será el organismo exclusivamente encargado del control higiénico, aseo y limpieza de los 36 tipos de locales públicos que se detallan y similar función respecto a los mercados y mataderos, debiendo los establecimientos citados tramitar ante la Dirección de Higiene y Saneamiento, su licencia de funcionamiento bajo alternativa de sanción, debiendo la Policía Urbana y el Tesoro Municipal y demás reparticiones municipales, prestar la cooperación necesaria con la obligación de hacer efectivo el arancel facilitando el pago a través de una oficina recaudadora departamental a cargo de la Dirección del Tesoro Municipal.

Correspondió a esta gestión honrar la memoria del Dr. Luis Villegas Soliz ex Presidente del Concejo Municipal de La Paz a raíz de su infausto fallecimiento el 30 de junio de 1971.

Años 1972-1973 y 1974

Armando Escóbar Uría que asumió la Comuna Paceña el 23 de agosto de 1971, prolongó su gestión hasta el 21 de julio de 1975, ejerciendo por tanto una de las gestiones de mayor duración hasta este momento.

En el curso de los cuatro años de gestión en seis oportunidades tuvo necesidad de designar como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular, al doctor Joaquín Villanueva Llano, oficial mayor de la Alcaldía. Algunas ocasiones por motivos familiares o de salud, pero el resto por la necesidad de cumplir tareas vinculadas a su condición de primera autoridad edilicia como el viaje en misión oficial para obtener créditos a favor del servicio público o para asistir al Congreso Asiático de Alcaldes invitado por el Alcalde de Taipei, para asistir al Centenario de la ciudad de Tarija y para participar en la Primera Reunión Regional de Alcaldes Latinoamericanos a invitación del gobierno del Estado de Jalisco y del Honorable Alcalde de Guadalajara, suplencias que de conjunto alcanzó a un ejercicio del interinato por casi dos meses.

En todas estas ocasiones y otras motivadas por ausencia de Joaquín Villanueva al Perú y Brasil en condición de presidente del Club Municipal y a los Estados Unidos para interiorizarse del sistema de mercadeo de productos agropecuarios y organización de mercados, correspondió al secretario general Mario Centellas Medina, ejercer con carácter interino la Oficialía Mayor de la Alcaldía.

Joaquín Villanueva Llano



Nació en la ciudad de La Paz y realizó sus estudios en el Colegio Nacional Bolívar de La Paz, obteniendo el título de Bachiller en Humanidades en 1942. Ingresó luego a cursar el tercer y cuarto año en el Instituto de Ciencias Sociales, obteniendo el grado de Bachiller en Ciencias Sociales, Sección Derecho el 17 de mayo de 1945 cursando luego los cinco años de la carrera de Derecho obteniendo el título de licenciado en Derecho y Ciencias Políticas el 30 de enero de 1951 para trasladarse luego a España donde realizó estudios de perfeccionamiento.

No existiendo un informe publicado que proporcione referencias respecto al proceso administrativo global de los cuatro años de ejercicio, la información ha sido obtenida de tres documentos: la "Compilación de Ordenanzas Municipales 1969-1973", la **"Compilación de Ordenanzas Municipales 1974-1978"** y el "Informe de Labores de la Honorable Municipalidad de La Paz. Año 1974" suscrito por el Gral. Armando Escóbar Uría y el Dr. Joaquín Villanueva Llano.



Dependiente de esta escasa fuente de información el comentario de esta gestión necesariamente debe realizarse de conjunto, efectuando una aproximación más precisa respecto al año 1974 sosteniendo en lo posible un ordenamiento cronológico.

En cuanto se refiere al gobierno y régimen municipal interno en la gestión se ha registrado las siguientes ordenanzas: En el empeño de dotar al Departamento de Forestación de medios materiales y humanos para lograr un rendimiento más eficiente y en el propósito de ejecutar la centralización de reparticiones con funciones afines, mediante Ordenanza 37/71 de 8 de diciembre de 1971 se determinó que el Departamento de Parques y Paseos, Parque Zoológico y Jardín Botánico, pasen a depender técnica y administrativamente del Departamento Forestal.

Tomando en cuenta la necesidad de atender los problemas socio laborales que surgen de conflictos conyugales y paterno-filiales, por Ordenanza 2/72 de 12 de enero de 1972 se dio lugar a la creación de la Sección de Servicio Social de la comuna, bajo la directa dependencia de la Oficialía Mayor, unidad encargada de planificar y ejecutar programas de bienestar social bajo la regulación de un Reglamento que queda aprobado por la misma Ordenanza.

Con la finalidad de que las juntas vecinales tengan una mayor participación para un efectivo trabajo de coordinación con la Alcaldía, por Ordenanza 46/72 de 9 de mayo de 1972 a efecto de que la Ordenanza de 22 de enero de 1935 que norma las atribuciones de la Federación de Juntas Vecinales, se determinó mediante esta disposición, la constitución del Comité de Coordinación de la Honorable, Alcaldía Municipal y Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE) cuyas funciones y atribuciones se ordenarán mediante ordenanza reglamentaria, debiendo dicho Comité reunirse cada 15 días para realizar un balance de las obras ejecutadas y escuchar sugerencias y observaciones.

Con el objeto de racionalizar la organización y funcionamiento de los servicios municipales mediante una adecuada descentralización administrativa, mediante Ordenanza 11/73 de 23 de enero de 1973 se dio lugar a la creación de la subalcaldía Municipal de Achocalla como encargada de atender los servicios comunales dentro su respectiva jurisdicción, asignando la autoridad edilicia tanto al personal técnico como administrativo de acuerdo a sus necesidades, funcionando una Oficina recaudadora encargada de la recepción de los tributos que serán centralizados y contabilizados en la Dirección de Finanzas Municipales.

Existiendo el cargo de coordinador de Servicios Técnicos Municipales y Plan Regulador, por Ordenanza 10/73 de 23 de Enero de 1973, se crea el cargo de asesor general técnico en sustitución de la actual Coordinación de Servicios Técnicos y Plan Regulador, quedando las funciones de coordinación transferida a la Dirección General de Obras Públicas Municipales.

Habiendo la Dirección de Finanzas constituido una Comisión encargada de calificar y procesar los casos de amnistía tributaria, por Ordenanza 14/74 de 28 de febrero de 1974 se ratificó en sus funciones a los miembros de la Comisión constituida.

Como resultado del Plan de Austeridad iniciado por el gobierno para sanear las finanzas del país, por Ordenanza 16/74 de 11 de marzo de 1974 se prohíbe la contratación de nuevo personal administrativo, efectuándose la provisión de vacancias sólo cuando se trate de personal técnico especializado y obrero imprescindible.

En aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades que otorga la facultad a los municipios para dictar reglamentos de orden interno, mediante Ordenanza 35/75 de 21 de marzo de 1975, se aprobó el reglamento interno de la Posta Municipal en su tres capítulos, 10 artículos y 32 incisos, conformando dos departamentos, uno técnico y otro administrativo, señalando las atribuciones de cada uno de ellos.

En el empeño de ordenar la estructura orgánica de la Municipalidad de La Paz, por Ordenanza 38/75 de 29 de mayo de 1975, se dio lugar a la creación de una Oficina de Planificación con jerarquía de Dirección General dependiente del Alcalde y oficial mayor, señalando sus atribuciones y en el mismo plan de reorga-

nización administrativa por Ordenanza 48/75 de 27 de junio d 1975, el Departamento de Auditoría Interna pasa a depender directamente del órgano ejecutivo y con la finalidad de contar con un organismo técnico y especializado con la finalidad de inventariar la propiedad inmueble urbana y suburbana, con fines impositivos y de apoyo a los planes de desarrollo urbano por Ordenanza 52/75 dictada el 28 de mayo de 1975, se dio lugar a la creación del Departamento de Control Catastral, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Alcaldía, debiendo operar en forma coordinada con el Departamento de Control Catastral, actuando como supervisora en la determinación de los valores catastrales con fines impositivos para la expropiación, subdivisión de predios y otros procesos.

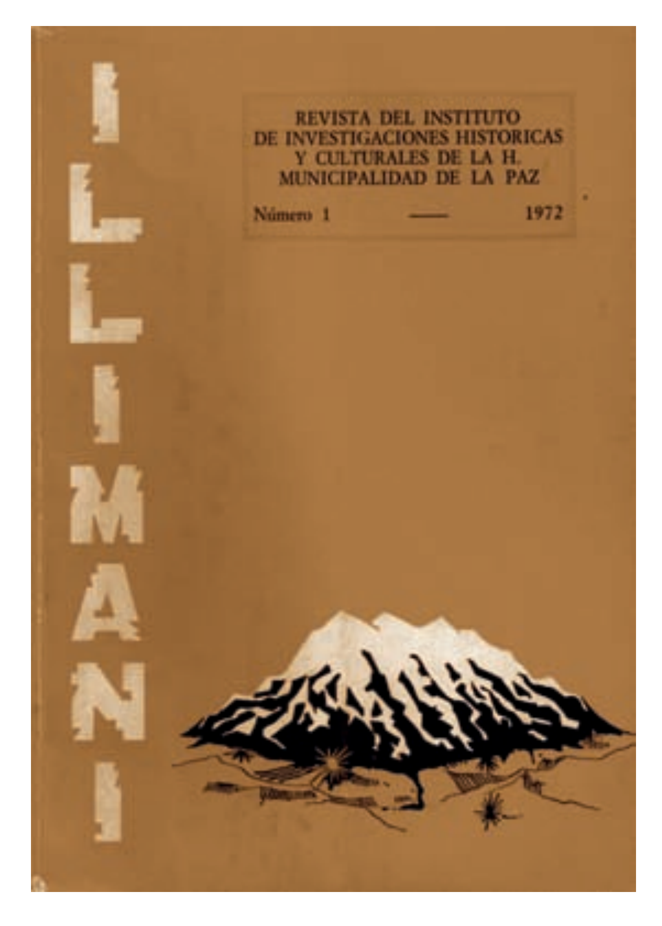
En el orden de Bienes Municipales, en atención a que los trámites técnico y legales relativos a la reivindicación de los aires del río pertenecientes a la Municipalidad de La Paz vienen siendo atendidos en forma irregular con grave detrimento del patrimonio municipal, por Ordenanza 39/71 de 27 de diciembre de 1971 se determinó que a partir del primero de enero de 1972, la Dirección de Canalización establecerá los términos de propiedad municipal en ambos márgenes de los ríos y riachuelos y mediante ordenanza 01/72 de 6 de enero de 1972, se concede el término de 90 días a partir del 15 de enero de 1972, para que todos los propietarios de inmuebles próximos y aledaños a los ríos y riachuelos, presenten sus títulos de propiedad en la Secretaría General de la Alcaldía, determinándose en consecuencia mediante Ordenanza 88/72 de 15 de agosto de 1972, que los terrenos ganados serán compensados a quienes hubieren sido afectados por las expropiaciones.

Tomando en cuenta que el Concejo Departamental de 1882 cedió en comodato el local conocido como Casa de la Moneda a la Sociedad Católica de San José con el exclusivo fin de establecer el “Hospicio de Huérfanos y Asilo de Pobres Calificados”, estableciéndose en una de sus cláusulas que en caso de que la Casa de Huérfanos no pudiera subsistir, quedará sin efecto la cesión, pudiendo el Concejo Departamental reasumir el derecho de propiedad y habiendo la Sociedad Católica cumplido con altruismo su benéfica obra hasta llegar a su consunción, en mérito al Decreto Supremo de 3 de marzo de 1972 que declara de necesidad pública la expropiación del área ocupada por el Asilo, mediante Ordenanza 15/73 de 26 de enero de 1973, se resuelve reasumir el derecho de propiedad del inmueble que es destinado a la construcción del Palacio Municipal de Bellas Artes.

Para la construcción del Coliseo Cerrado de La Paz, por Ordenanza 42/74 de 25 de junio de 1974, se declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de los inmuebles situados entre las calles México, Cañada Strongest y Otero de la Vega, con sujeción a los procedimientos de expropiación cuya indemnización será pagada por el Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos.

En materia de Cultura el 22 de julio de 1974 se inauguró el edificio de la Casa Municipal de Cultura disponiéndose mediante Ordenanza 51/74 de 10 de julio de 1974 que tendrá la denominación de “Casa Municipal de Cultura Franz Tamayo” en homenaje al paceño más representativo de la ciudad y del país, destinando su ocupación exclusivamente a los organismos culturales y artísticos dependientes de la Honorable Municipalidad de La Paz como ser la Dirección General de Cultura y sus departamentos correspondientes como los Institutos de Investigación Histórica, Instituto de Cultura Aymara, Salón Municipal de Arte Moderno Boliviano, Salón de exposiciones temporales, exposiciones artesanales, Salón Iconográfico y Archivo Histórico Municipal.

Es a propósito de esta disposición que debe consignarse en ausencia de una Ordenanza específica, el funcionamiento de los Institutos de Investigación Histórica y de Cultura Aymara que iniciaron sus actividades en 1972 y 1971 respectivamente, ejerciendo las funciones de presidente de ambas entidades el Alcalde Municipal Armando Escóbar Uría y como vicepresidente el oficial mayor Joaquín Villanueva.



El Instituto de Investigaciones Históricas contó entre sus miembros con: Julio Díaz Arguedas, Arturo Costa de la Torre, Alfonso Finot, Carlos Ponce Sanjinés, Jorge Escobari Cusicanqui, Mariano Baptista Gumucio, Víctor Santa Cruz, Nicolás Fernández Naranjo, Maxs Portugal Zamora, Federico Nielsen Reyes, Carlos Urquizo Sossa, Valentín Abecia Baldivieso, Domingo Flores, Walter Hermosa Virreira, Teodosio Imaña Castro, Felipe López Menéndez y José María Sempere, teniendo por secretario a Guido Orías Luna y Max Portugal Ortiz sucesivamente. Durante la gestión del Instituto de Investigaciones Históricas se dio lugar a la publicación de la **"Revista Illimani"** que hizo entrega de los cuatro primeros números en el curso del año 1972, los números 5, 6, 7, y 8 en el curso del año 1974, en tanto el Instituto de Cultura Aymara contó entre sus miembros con: Nicolás Fernández Naranjo, Alfonso Finot, Hugo Lanza Ordóñez, Gregorio Loza Balsa, Walter Hermosa Virreina, Carlos Ponce Sanjinés, Maxs Portugal Zamora que publicaron la **"Revista Pumapunku",** realizándose la entrega de los números 1, 2, 3 en el año 1971, los números 4, 5, 6, 7 en 1972, el número 8 correspondiente al segundo trimestre de 1975, prolongándose ambas publicaciones durante la gestión de Mario Mercado Vaca Guzmán, como se verá oportunamente.



Respecto al Instituto de Cultura Aymara debe añadirse que tomando en cuenta que las provincias de Nor y Sur Yungas poseen un rico acervo cultural por Ordenanza 43/75 de 17 de junio de 1975 se determinó crear el Centro de Investigaciones Científicas en Yungas, dependiente del Instituto de Cul-

tura Aymara, el mismo que funcionará con los departamentos de ciencias culturales y ciencias naturales compuesto por las divisiones de arqueología, antropología cultural, lingüística e historia, el primero, y de botánica y zoología el segundo, estableciendo las atribuciones del centro de investigación.

De modo complementario a la disposición que regula la actividad de la Casa de la Cultura Franz Tamayo por Ordenanza 57/74 de 12 de julio de 1974 se dispone que en dicho local funcionarán además los departamentos de: Espectáculos y Variedades, Musicología y Folklore, Teatro y Cinematografía, Publicaciones y Canjes y de Artesanías Populares, acordando que para un correcto funcionamiento de cada una de las actividades, el H. Consejo Municipal de Cultura y los Institutos de Investigación Histórica y Cultura Aymara, elaborarán un Reglamento General para la casa Municipal de Cultura Franz Tamayo.

En materia económica la Ordenanza 35/71 de 25 de noviembre de 1971 tomando en cuenta que a partir del 1º de enero de 1972 el Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado (SAMAPA) de conformidad al Decreto Supremo 7597 de 20 de abril de 1966, ha de hacerse cargo del suministro y administración de agua potable de La Paz, se resuelve que en tanto se adopten sistemas de cobro en base a la cantidad de agua consumida, se establece un arancel que tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1972 señalándose mediante cuadros las tarifas para el servicio doméstico, servicios comerciales e industriales y tarifas para categorías especiales.

Siendo atribución de las Alcaldías velar por el normal abastecimiento de la población y controlar precios, por Ordenanza 52/71 de 15 de diciembre de 1971 se modificó la Ordenanza de 16 de diciembre de 1952 creando la Dirección de Control de Precios a cargo de un funcionario denominado director de Control de Precios, señalando sus atribuciones.

Al ser una determinación de necesaria aplicación el establecimiento para la gestión de 1973 del Arancel de Tasas por servicios retribuidos de la Honorable Municipalidad de La Paz, por Ordenanza 34/73 de 22 de abril de 1973, se establece los aranceles relativos al servicio de alcantarillado, servicios eléctricos, servicios de higiene y saneamiento, servicios administrativos diversos, valores municipales, renta de propiedades municipales e indemnizaciones y multas y por Ordenanza 52/73 de 12 de junio de 1973 se estipula las condiciones que deben ejecutarse en la tramitación de los juicios coactivos municipales.

Por Ordenanza 31/74 de 23 de abril de 1974 se aprobó el presupuesto adicional correspondiente a la gestión fiscal de 1974, ofreciendo un detalle numérico de los ingresos y egresos en pesos bolivianos y una clasificación por objeto de gastos y como consecuencia de las medidas de estabilización, habiéndose reajustado los costos de impresión de formularios y valores que expende la municipalidad por Ordenanza 44/74 de 27 de junio de 1974 se fijan nuevos valores municipales, consignando el detalle de los precios de venta.

Siempre en materia económica teniendo en cuenta que durante el ejercicio financiero correspondiente a 1973 se originaron sobregiros como consecuencia de la ejecución de trabajos no programados en el presupuesto de inversiones, se dio lugar a la Ordenanza 34/74 de 13 de mayo de 1974, aprobando las obras ejecutadas durante la gestión 1973 consignando el capítulo de funcionamiento, de servicios personales y capitales de inversión con sus activos fijos y financieros, aprobándose la cuenta general de ingresos y egresos correspondientes a la gestión.

Al haberse aprobado la contratación de un crédito comercial con destino a la reparación y reconstrucción de obras afectadas por el calamitoso y destructivo período de lluvias, mediante Ordenanza 71/74 de 26 de agosto de 1974, se aprobó el presupuesto adicional de Inversiones, a fin de hacer posibles las obras de emergencia y por Ordenanza 116/74 de 10 de diciembre de 1974 se dio lugar a la aprobación del Presupuesto Adicional correspondiente a la gestión 1974, aprobándose el presupuesto general correspondiente a la gestión 1975 en sus capítulos de ingresos y egresos por Ordenanza 122/4 de 24 de diciembre de 1974.

En materia de Servicios hallándose las instalaciones eléctricas en servicios públicos, privados, comerciales e industriales reguladas por ordenanzas que establecen normas técnicas cuya correcta aplicación sólo pueden ejecutarla electricistas debidamente autorizados por la Dirección de Servicios Eléctricos e Industriales, para el cumplimiento de esta disposición es necesario establecer el registro de Profesionales electricistas, lo que determinó que mediante Ordenanza 6/72 de 24 de enero de 1972, se resuelva la apertura de un libro de matriculación, realizando la inscripción bajo el régimen de un Reglamento de Registro de Servicios Eléctricos, que estipula respecto a la firma de planos e instalaciones en sus diferentes categorías y sobre carga instalada y las condiciones de inscripción.

Tomando en cuenta que la instalación de redes de distribución del fluido eléctrico en la ciudad ha sufrido una demora injustificada por incumplimiento de la Bolivian Power, por Ordenanza 18/72 de 25 de febrero de 1972, se determinó conceder a dicha empresa un plazo de doce meses para la extensión de sus redes de distribución con cargo de una multa de Bs. 200.000 en caso de no efectuar las instalaciones en el tiempo fijado.

En lo relativo al servicio de Aguas Potables tomando en cuenta que SAMAPA tiene capacidad de autoadministrarse atendiendo a las disposiciones legales pertinentes, el municipio al tener la obligación de supervigilar dicho servicio, conformó el motivo que indujo a dictar la Ordenanza 144/72 de 30 de abril de 1972, para poner en funcionamiento a partir de enero de 1973, de una Oficina de Coordinación y Supervisión de aguas potables con SAMAPA, determinando las funciones a ejecutar, como proceder a las instalaciones, su conservación y mantenimiento, dotación del servicio a nuevas urbanizaciones, inspección de las fuentes de abastecimiento, control de la calidad de las aguas, visitas a las plantas de tratamiento, disponiendo para el efecto de una organización de su personal.

Dado que el crecimiento de la ciudad incrementado con la construcción de edificios adquiere mayor complejidad en las instalaciones sanitarias, por Ordenanza 21/73 de 22 de febrero de 1973 se dio lugar a la modificación del Capítulo IV del Reglamento de Aguas Potables y Alcantarillado aprobado por Ordenanza de 25 de mayo de 1956, estableciendo mediante su artículo único, las modalidades del uso estricto de personal inscrito y en lo relativo a la ejecución, construcción, supervisión de instalaciones y de los requisitos de inscripción en el registro de proyectistas de instalaciones sanitarias en su diferentes categorías.

En materia de salud se dictaron las Ordenanzas 18/75, 20/75 y 37/75 de 18 y 24 de mayo de 1974 y 19 de mayo de 1975 respectivamente, regulando la obligación de hacer vacunar a los canes contra el virus rábico, la obligación de matricular a los perros en la Dirección de Higiene y Saneamiento Municipal y efectuando un reajuste de patentes.


INFORME DE LABORES DE LA
H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

AÑO 1974

LA PAZ — BOLIVIA

Con referencia al **“Informe de Labores de la Honorable Municipalidad de La Paz. Año 1974”** suscrito por el Alcalde General Armando Escóbar Uría y el oficial mayor doctor Joaquín Villanueva Llano debe comentarse que en su breve extensión exponen en 18 segmentos un resumen de actividades respecto a las obras realizadas, las obras a realizarse o las obras en ejecución estableciendo los costos de inversión en Geotecnia, Canalización, Alcantarillado, Pavimentación, Forestación, Arquitectura, Servicios Eléctricos e Industriales, Acción Comunal, Desarrollo Urbano, Estudios y Proyectos, Cartografía, ocupándose de la condición de las subalcaldías de Obrajes y de El Alto. De modo particular se extienden en la referencia a las Finanzas Municipales exponiendo mediante cuadros lo relativo al Presupuesto Municipal de la gestión 1974, consignando ingresos y egresos, particularizando lo relativo a recaudaciones cuyo incremento comparativo a 1973 es de significación demostrada por meses, señalando las sumas de incremento absoluto. Finaliza este informe ocupándose del Fondo Complementario Municipal en su movimiento económico y las actividades del servicio social.

Años 1975, 1976, 1977 y 1978

El 21 de julio de 1975 se dio lugar al cambio de autoridad edilicia a raíz de la renuncia del general Armando Escóbar Uría, adoptando el gobierno central la determinación de dar posesión como nuevo Alcalde Municipal de La Paz a don Mario Mercado Vaca Guzmán, que fue posesionado por el ministro del Interior general Juan Pereda Asbún.

Al no existir una memoria o informe de gestión se ha recurrido a la “Compilación de Ordenanzas Municipales 1974-1978” única fuente de información, permitiendo elaborar un resumen de actividades administrativas que pasan a describirse y algunas publicaciones de las que se realiza un comentario independiente.

Relativo al gobierno municipal y su régimen interno debe consignarse como primera medida adoptada el mismo día de su posesión la Ordenanza 56/75 enmarcada en una política de reestructuración administrativa, dando lugar a la creación de tres oficialías mayores: la Oficialía Mayor Administrativa Financiera, la Oficialía Mayor Técnica y Oficialía Mayor de Cultura y Alcaldías Provinciales. Mediante el artículo 2º de esta disposición se designó al Lic. Alfredo Rojas Osinaga oficial mayor Administrativo-Financiero, al arquitecto Adolfo Navarro Flores como oficial mayor Técnico y al Sr. Mario Bedoya Ballivián como oficial mayor de Cultura y Alcaldías Provinciales, tomando posesión de sus cargos en el día.

Mario Mercado Vaca Guzmán



Hijo del médico y diplomático Dr. Bailón Mercado, nació en Asunción el 16 de agosto de 1928 en instancia en que su padre era embajador de Bolivia en el Paraguay. Empresario y benefactor, ingresó al Parlamento como senador de la república. Gerente propietario de la Empresa Editora Khana Cruz que publicó "La Quinta" y "Última Hora" periódico que lo adquirió el año 1970. Fue ejecutivo del Fondo de Inversión Social (FIS) con rango de ministro de Estado. Impulsor del deporte fue presidente del "Club Bolívar" durante 25 años, habiendo dotado a su club del edificio del Centro de Obrajes localizado en la Avenida Siles esquina calle 17. Impulsó las actividades culturales dando lugar a la Fundación Cultural EMUSA en diciembre de 1974 y posteriormente Fundación "Última Hora". Fue Alcalde desde 1975 hasta 1978 en cumplimiento del Servicio Civil Obligatorio, período en el que posibilitó diseñar una dirección de Planificación Urbana logrando establecer un Plan Regulador configurado el año 1976, empeño que representó un estudio completo del desarrollo urbano que no alcanzó a tener aplicación porque los alcaldes que le sucedieron no lograron aplicarlo por la corta duración de sus gestiones. Falleció trágicamente en un accidente de aviación el 21 de enero de 1995.

Como emergencia de varias ausencias para cumplir tareas de representación don Mario Mercado Vaca Guzmán, designó con carácter interino alcaldes en tanto dure la ausencia del titular, interinatos que se dieron con la siguiente sucesión.

Debiendo asistir al XV Congreso Interamericano de Municipios a celebrarse en Santiago de Chile por Ordenanza 95/75 de 21 de noviembre de 1975 designó a don Mario Bedoya Ballivián, el mismo que accedió nuevamente al interinato por Ordenanza 66/77 de 18 de abril de 1977 cuando en cumplimiento de una misión oficial en representación de la Honorable Municipalidad de La Paz, debió ausentarse del país, trasladándose a las ciudades de Roma, Paris, Madrid y Barcelona y en una tercera ocasión por Ordenanza de 26 de septiembre de 1977 por ausentarse del país, reiteró la designación de Mario Bedoya Ballivián y finalmente para concurrir al XVI Congreso de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal realizada en Cartagena de Indias delegó nuevamente el interinato mediante Ordenanza de 5 de mayo de 1978. Los antecedentes personales de Mario Bedoya Ballivián serán ofrecidos posteriormente en oportunidad en que ejerció como titular la condición de Alcalde.

Con la finalidad de hacer efectivo el programa de financiamiento para las obras de desarrollo urbano, debiendo ausentarse a la República de Francia por Ordenanza 8/76 de 30 de enero de 1976, designó como Alcalde interino al señor Alfredo Rojas Osinaga, oficial mayor Administrativo Financiero mientras dure la ausencia del titular.



Alfredo Rojas Osinaga

Nació en Vallegrande el 3 de septiembre de 1939. Realizó sus estudios de primaria en el Colegio Don Bosco y de secundaria en el Colegio Nacional Ayacucho. Egresado de la carrera de Economía y Finanzas de la UMSA el año 1963. En su experiencia profesional se registra la condición de jefe e intendente de seguros en la Superintendencia de Bancos de 1965 a 1967, subsecretario del Ministerio de Economía 1968-1969, habiendo ejercido la representación diplomática como consejero económico de la embajada de Bolivia en Washington y encargado de negocios a.i. En su actividad empresarial ha ejercido la condición de gerente de varias empresas ocupando la vicepresidencia del Banco Hipotecario Nacional. A partir de 1980 desempeñó la presidencia de empresas mineras y también ha sido presidente del directorio de Hotelera Nacional S.A. Ha participado en los directorios de los bancos Industrial, Hipotecario Nacional y Banco Nacional de Bolivia, del Comité Nacional de Preinversión y de Créditos en la CBF y de las compañías mineras SAFARI y LA BARCA. Síndico de la empresa minera INTI RAYMI y director de la Compañía de Seguros ALIANZA y de la Asociación Nacional de Empresarios Mineros Medianos y entre las organizaciones gremiales ha sido presidente de la Asociación Nacional de Mineros Medianos, Tesorero de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia y presidente de la Asociación Boliviana de Industriales Mineros, Metalúrgicos y Comercializadores.

Debiendo ausentarse a Caracas, República de Venezuela junto al oficial mayor Administrativo Financiero atendiendo una invitación oficial del honorable gobernador de dicha capital con el fin de asistir a la inauguración de la exposición de Pintura Colonial auspiciada por la comuna paceña, así como para programar el financiamiento de diversas obras de ordenamiento y desarrollo urbano, mediante Ordenanza 19/76 de 12 de marzo de 1976 designó como Alcalde interino al arquitecto Adolfo Navarro Flores, quien nuevamente ocupó el interinato cuado el Alcalde haciendo uso de su vacación anual designó a Adolfo Navarro para facilitar la continuidad administrativa.



Adolfo Navarro Flores

Nació en La Paz el 12 de junio de 1945. Su diploma de arquitecto fue otorgado por el Ministerio de Instrucción Pública de Italia y el de doctor en Arquitectura por el Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia, Italia. La relación de sus estudios de perfeccionamiento alcanzan cuarenta certificaciones que acreditan su participación en seminarios, cursillos, simposios, cursos, foros nacionales e internacionales debiendo destacarse entre estos últimos su asistencia al curso de "Administración del Desarrollo

Urbano" en Washington, el seminario sobre "Vivienda-Desarrollo Económico y Social" en Bogotá, "IV Foro Latinoamericano de Políticas de Vivienda" en Buenos Aires, Seminario Internacional sobre "Gestión de Carteras Hipotecarias" en Florida, Estados Unidos, Seminario Regional Andino "La nueva ciudad que queremos" en Quito, Ecuador. La experiencia profesional del arquitecto Navarro se halla reconocida en más de un centenar de certificaciones como asesor y supervisor, gerente y coordinador, director ejecutivo, y consultor de proyectos y programas, debiendo destacarse su participación en planes de desarrollo urbano y fortalecimiento municipal, ordenamiento espacial y urbano, y gestión urbana descentralizada. Profesor universitario en las carreras de Arquitectura de las universidades Católica, Nuestra Señora de La Paz y UMSA, profesor en programas de maestría y de post grado ejerciendo la docencia en las materias de Ordenamiento Territorial, Gestión y Administración Urbana, Urbanismo, Gestión Municipal, Catastro Rural y Urbano principalmente.

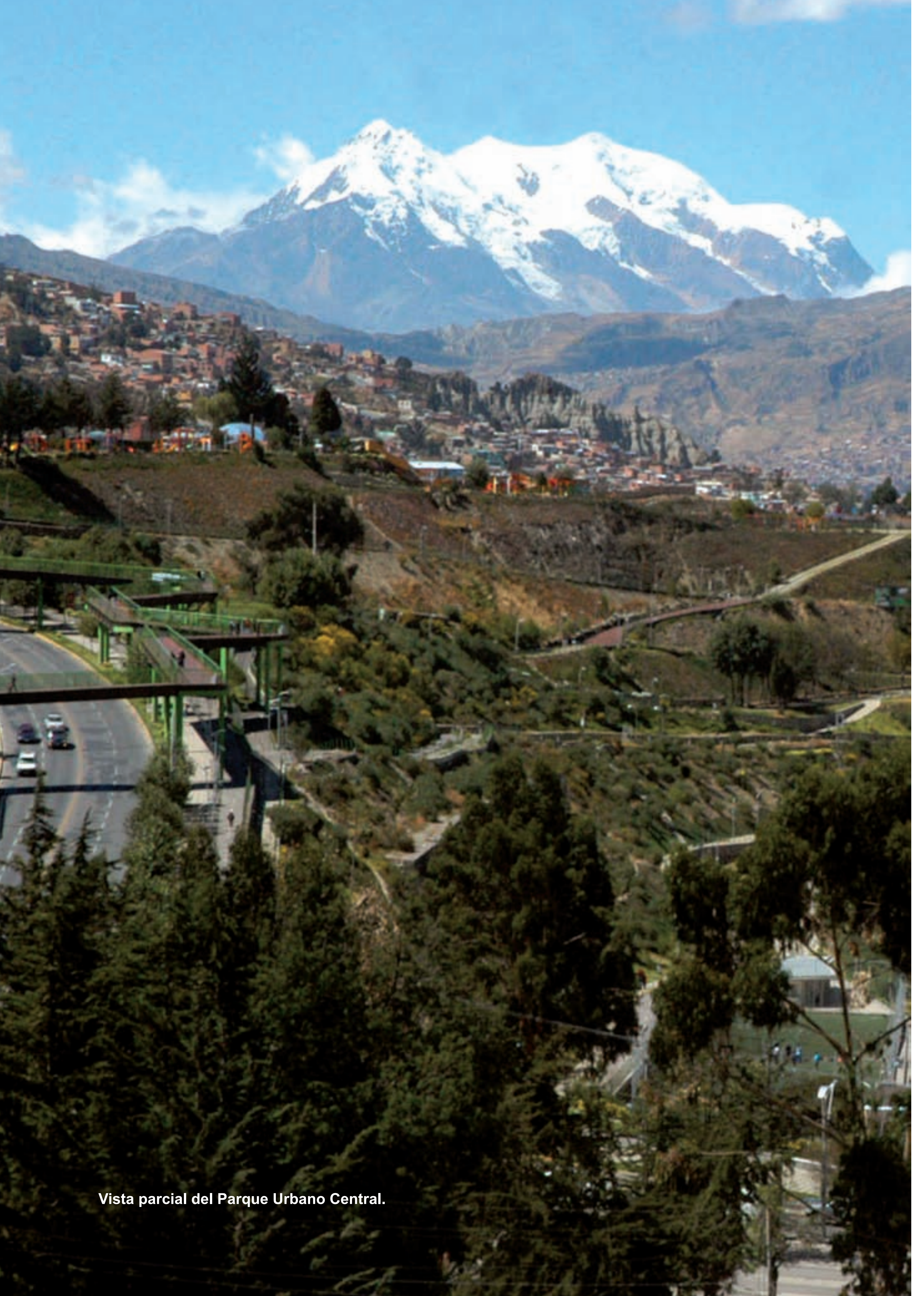
Al tener que constituirse en la ciudad de Los Ángeles, California para asistir a la Reunión del Directorio de la Fundación Tiahuanacu motivado por la invitación del municipio de dicha ciudad, por Ordenanza 124/76 de 6 de octubre de 1976, nombró como Alcalde interino al oficial mayor Administrativo Financiero Lic. Fernando Barthelemy Martínez mientras dure la ausencia del titular.

Fernando Barthelemy Martínez



Nació en Trinidad el 1° de septiembre de 1932. Luego de realizar sus estudios de bachillerato en su ciudad natal ingresó a la Escuela Nacional de Policías, alcanzando el grado de Oficial de Carabineros y también siguió cursos universitarios en las universidades de La Paz y de Sucre, obteniendo el grado de licenciado en Ciencias Económicas y Financieras. En el cuerpo policial fue comandante departamental y jefe de Policía en Tarija, Sucre, Santa Cruz y La Paz. En el campo financiero actuó de economista en el ministerio de Economía Nacional y director de Financiamientos Externos y Proyectos del ministerio de Finanzas. Gerente financiero en YPFB Ingresó al Parlamento como diputado por el Departamento de Pando los años 1982 y 1983. Formó parte de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho del Interior, Migración y Justicia desde el 27 de agosto de 1985 a 26 de febrero de 1987, durante la cuarta gestión presidencial de Víctor Paz Estenssoro. Ocupó la Oficialía Mayor Administrativo Financiera de la Alcaldía.

Comentando la parte administrativa debe consignarse en primer término que al tomar en cuenta que en gestiones anteriores el Departamento de Limpieza Urbana recibió obreros en calidad de ad-honorem contraviniendo disposiciones laborales que prohíben el trabajo gratuito, luego de un estudio a cargo del Departamento de Servicio Social que ha comprobado la condición de algunos obreros que no están comprendidos en las restricciones determinadas por ley, mediante Ordenanza 1/76 de 6 de enero de 1976 se estableció la prohibición definitiva de la contratación de personal no remunerado, disponiéndose mediante el artículo 2º la incorporación de 157 obreros con remuneración mensual acompañando la lista de todos los beneficiarios.



Vista parcial del Parque Urbano Central.

La existencia de una Junta de Planificación y Urbanismo creada como ente coordinador de la Junta de Apelaciones y Estudio de Reglamentos encargada de establecer y modificar los diferentes usos del suelo que señala el reglamento de Parcelación y Zonificación de la ciudad y la organización del Comité de Afectación de Tierras Urbanas para estudio y tramitación de expropiaciones, al constituir organismos que sin contar con reglamentos que demarquen las atribuciones de cada una de estas unidades, trabajen en forma circunstancial sin hallarse sujetos a normas administrativas definidas y habiéndose creado la Oficialía Mayor Técnica, mediante Ordenanza 12/76 de 13 de febrero de 1976, se dispone la supresión de las Juntas Municipales de Planificación y Urbanismo y de Apelaciones y Estudios de reglamentos, debiendo la Secretaría de Juntas remitir a la Oficialía Mayor Técnica inventariados los expedientes en trámite que hubieran sido de conocimiento de dichos organismos, para su distribución y procesamiento por las respectivas unidades técnicas. Dispone asimismo la supresión del Comité de Afectación de Tierras Urbanas, debiendo el Departamento Legal continuar los procedimientos de este género que aún se hallen pendientes, quedando a cargo de la Oficialía Mayor Técnica y el Departamento Legal, la ejecución completa de esta ordenanza.

En el empeño de lograr una integración administrativa vertical y horizontal que facilite la agilización de los trámites administrativos internos y externos, por Ordenanza número 57 de 15 de junio de 1976 se dio lugar a la creación de la Dirección Administrativa de la Alcaldía, elevándose a nivel de Dirección el actual Departamento de Bienes y Servicios Generales, dando lugar a que tanto la Dirección Administrativa como la Dirección de Bienes y Servicios Generales, dependan de la Oficialía Mayor Administrativa Financiera, estableciendo la dependencia de sus unidades de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Bienes y Servicios Generales, señalando las atribuciones de cada una de estas dependencias.

Habiendo la Alcaldía encomendado el estudio técnico del casco urbano central de la ciudad, a la Consultora Centro de Estudios y Proyectos "Nueva Visión" que efectuó recomendaciones, dio lugar al dictado de la Ordenanza número 138 de 25 de octubre de 1976, creando la Junta Municipal de Preservación y Evaluación de Proyectos que tendrá como atribuciones evaluar y aprobar los proyectos que se ubiquen dentro del área del casco urbano central, la misma que debe elaborar un Reglamento de funciones en el término de treinta días.



De modo independiente el año 1977 se dio lugar a la publicación del **"Casco Urbano Central de La Paz"** cuyo autor principal fue el Arq. Gustavo Medeiros Anaya, arquitecto director de Nueva Visión. Este trabajo que se inicia con una relación de antecedentes sobre los créditos de responsabilidad y participación y de presentación de un legajo oficial de presentación del estudio pasa a exponer el índice general del estudio comprendiendo diez in-

formes. El primero consiste en un informe preliminar de delimitación del área del estudio elaborado el 5 de julio de 1976. El segundo consiste en un informe técnico efectuando recomendaciones preliminares firmado el 20 de septiembre de 1976. El tercer documento se halla referido al aspecto socio económico suscrito el 15 de diciembre de 1976. El cuarto componente se ocupa del aspecto histórico cultural referente a los monumentos históricos y su entorno suscrito el 15 de diciembre de 1976. El quinto documento se ocupa del aspecto físico urbano. El sexto es un informe técnico relativo al estudio del color en el CUC correspondiendo otro informe técnico al séptimo documento que consiste en un extracto de análisis, síntesis y recomendaciones, destinando el octavo segmento a una memoria descriptiva de las proposiciones de estructuración urbana del CUC, ocupándose como noveno segmento el aspecto legal en su diagnóstico y régimen legal y dejando en último término la inclusión de anexos, legajo y bibliografía, correspondiendo estos últimos a una presentación correspondiente al 15 de diciembre de 1976.

A objeto de superar las dificultades que surgen de la estructura administrativa imposibilitando una atención eficiente y oportuna, la Alcaldía contrató los servicios del Instituto Brasilero de Administración Municipal (IBAM) para que estudie y elabore un plan de restructuración administrativa de la comuna paceña, racionalizando sus funciones, emergente de cuyo compromiso IBAM en cumplimiento del contrato presentó el Plan de Reestructuración que se puso en vigencia mediante Ordenanza número 69 de 26 de abril de 1977, organizando la estructura orgánica disponiendo que el despacho del Alcalde se halle conformado por: el Consejo Consultivo, oficiales mayores, unidades de asesoramiento, Intendencia Municipal y subalcaldías, en tanto la Oficialía Mayor Administrativa Financiera comprenderá: la Secretaría General, Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección de Servicios Comunales, y a su vez la Oficialía Mayor Técnica comprenderá: la Supervisión y Ordenación Técnica, la Dirección de Desarrollo Urbano, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Acción Comunal, en tanto la Oficialía Mayor de Cultura contará con una Dirección de Cultura, recomendando de modo complementario la implementación del Manual de Organización de la Honorable Alcaldía Municipal.

Los cambios operados en aplicación de las recomendaciones formuladas por IBAM al modificar el sistema de flujos en el aparato administrativo, hizo necesario configurar a la Secretaría General como el núcleo central de sistema de comunicación administrativa, siendo necesario reglamentar la recepción, despacho y seguimiento de los documentos y solicitudes, por lo que mediante Ordenanza número 149 de 7 de septiembre de 1977 se aprobó el Reglamento para el trámite de solicitudes y documentos a cargo de la Secretaría General.

En cumplimiento del Plan de Reestructuración formulado por IBAM mediante Ordenanza número 166 de 1º de noviembre de 1977, se determinó denominar Departamento de Servicios Mecanizados a la Posta Municipal aprobando el Manual de Organización y Procedimiento del Departamento de Servicios Mecanizados, recomendando de modo adicional la aplicación progresiva de las recomendaciones proyectadas. Continuando con la aplicación del Plan de Restructuración, mediante Ordenanza número 41 de 11 de abril de 1978 se dio lugar a la aprobación del Manual de Organización de las subalcaldías de El Alto y de la Zona Sur, poniéndose en vigencia la descentralización funcional.

Por disposición de la Ordenanza número 90 de 20 de junio de 1978 se aprobó el Reglamento Municipal de Publicidad, estableciendo las normas jurídicas, técnicas, administrativas e impositivas que deben cumplir

los medios de propaganda y finalmente en el orden administrativo la Ordenanza número 138 de 12 de septiembre de 1978 dio lugar a la creación del Concejo Técnico de Coordinación, conformado por los asesores técnicos y directores municipales del área técnica, presidido por el oficial mayor técnico, señalando la obligación de reunirse una vez por mes con carácter ordinario.

En el aspecto económico deben precisarse las siguientes determinaciones. Mediante Ordenanza número 67 de 20 de agosto de 1975 tomando en cuenta que en el primer semestre de 1975 se alcanzó una recaudación extraordinaria no prevista en la formulación del presupuesto ordinario, se aprobó un presupuesto adicional señalando el modo de distribución con que será ejercitado.

Dando cumplimiento al precepto constitucional que dispone la aprobación oportuna del Presupuesto Municipal, mediante Ordenanza número 108 de 22 de diciembre de 1975 se dio lugar a la aprobación del presupuesto correspondiente a la gestión fiscal de 1976, para su vigencia a partir del 2 de enero, señalándose la relación de ingresos y de egresos y por Ordenanza número 31 de 20 de abril de 1976 se aprobaron los presupuestos programados para la gestión del año por las alcaldías municipales provinciales, elevándose las mismas a la Contraloría General de la República para los efectos legales de rigor.

Siempre en cumplimiento del precepto constitucional de dar lugar a la aprobación oportuna del presupuesto municipal, mediante las Ordenanzas de 2 de enero de 1977 y la de 10 de enero de 1978, se dio lugar a la aprobación de los presupuestos correspondientes a las gestiones fiscales de 1977 y 1978, señalando los ingresos y egresos correspondientes.

Con carácter adicional en el aspecto económico deben consignarse otras disposiciones secundarias como la creación del Departamento de Control de Liquidaciones y Notas de Cargo, dependiente de la Dirección General de Finanzas, aprobándose el Manual de Procedimiento de Cobro que debía entrar en vigencia el 2 de enero de 1976 mediante Ordenanza de 21 de diciembre de 1975, para facilitar el cobro coactivo de notas de cargo por tributos municipales en mora, evadidos o defraudados, dado que no existían los sistemas de control que permitan la aplicación adecuada, uniforme y oportuna para aplicar los procedimientos legales en la materia.

Para no incurrir en el delito de malversación de fondos por extralimitación de gastos, dado que en el presupuesto no se asignó recursos adecuados para atender necesidades en diferentes programas y proyectos, mediante Ordenanza 167 de 3 de noviembre 1977 se aprobó el traspaso de fondos en sus capitales de financiamiento y de inversión, de acuerdo al detalle numérico que se expone.

E relación a la política cultural en la gestión, debe consignarse la Ordenanza de 28 de enero de 1976 disponiendo que el Instituto de Investigaciones Históricas dependiente de la Casa de la Cultura, quede encargado de realizar una investigación para determinar el lugar en que yacen los restos de los protomártires que todavía no han sido hallados, y ejecutar otra investigación del proceso, condena y ejecución de los mártires inmolados el 28 de febrero de 1810.

En el empeño de fomentar e impulsar las manifestaciones del arte y la cultura, por Ordenanza 27 de 1º de abril de 1976 se dio lugar a la creación de la Orquesta de Cámara Municipal, como dependiente del Departamento de Música de la Dirección General de Cultura, aprobando el presupuesto anual para su funcionamiento.

En reconocimiento a la Sociedad Japonesa de La Paz por su aporte al ornato de la ciudad, se determinó mediante Ordenanza de 22 de septiembre de 1975, denominar como “Jardín Japonés” al área ubicada en la Avenida Ballivián y calle 8 de Calacoto. Con el fin de lograr una mayor elevación del nivel cultural de la juventud por Ordenanza de 23 de agosto de 1977, se dio lugar a la creación de la Casa de la Cultura Juvenil con la denominación de Juancito Pinto, que funcionará bajo la dependencia de la Dirección General de Cultura de la Honorable Municipalidad en homenaje al niño tambor del Batallón Colorados.

A objeto de conservar y guarnecer las reliquias que sean consideradas históricas por Ordenanza de 12 de mayo de 1976 se dio lugar a la creación del Museo Histórico de Bolivia, facultando a la Alcaldía para adquirir los objetos que tengan el valor mencionado y debiendo reglamentar las actividades de los organismos culturales, artísticos y científicos dependientes de la Honorable Municipalidad de La Paz, mediante Ordenanza de 14 de mayo de 1976 se aprobó el Reglamento General de la Casa de la Cultura Franz Tamayo en sus 24 capítulos, 214 artículos y dos anexos de que consta, el mismo que entró en vigencia a partir de la fecha de la Ordenanza.

Al tomar en cuenta que los monumentos y objetos arqueológicos son de propiedad del Estado y constituyen tesoro cultural de la nación, por Ordenanza de 8 de junio de 1976 se dio lugar a la creación del “Museo de Metales Preciosos Precolombinos de la ciudad de La Paz” conforme a la moderna museografía con las seguridades y técnicas consiguientes. Se tiene noticia de que en esta gestión se dio lugar también a la instalación del Museo Costumbrista y del Museo del Litoral.

Considerando que la difusión de las Bellas Artes es una de las formas más adecuadas para ampliar la educación y la cultura y al identificar a la música como un medio que permite a la juventud en particular hallar la fuente de superación del gusto estético, mediante Ordenanza de 25 de julio de 1976 se creó la Fundación Filarmónica Juvenil Municipal anexa a la Dirección General de Cultura a objeto de organizar la Orquesta Sinfónica Juvenil de La Paz, asignando un aporte económico y determinando que una comisión designada por el directorio presidido por el Alcalde, se encargue de redactar los Estatutos y obtener el reconocimiento de personería de la Fundación. Y con el propósito de que las películas de corto y largo metraje obtenidas en el país con temas vernaculares, históricos, técnicos y científicos sean resguardadas en un archivo especial por Ordenanza de 7 de julio de 1976, se dio lugar a la creación de la “Fundación Cinemateca de La Paz”, anexa a la Dirección General de Cultura con el objeto de estimular, participar e intervenir en las obras y empresas de carácter educativo, intelectual y social relacionados con la cinematografía, aportando la Alcaldía con una suma inicial y encargando al directorio de la Fundación presidida por el Alcalde, designar una comisión que redacte los estatutos y obtenga el reconocimiento de personería de la Fundación. A estas diferentes determinaciones debe añadirse la continuidad en las publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas y del Instituto de Cultura Aymara.

Una última medida en favor de la cultura fue prevista ante el crecimiento vertical de la ciudad, cuidando que de conjunto guarden armonía con el ornato público con el fin de fisonomizar a la ciudad con una imagen receptiva y creativa, razones que condujeron al dictado de la Ordenanza de 10 de enero de 1978 disponiendo que todas las empresas constructoras, promotoras y particulares, en todos los proyectos de construcción de edificios destinados al comercio, oficinas y vivienda, deben asignar el 2% del total de la inversión del costo del proyecto, para obras de arte como ser pinturas, decorados, esculturas y otros.

En materia de Servicios, para racionalizar los informes técnicos que deben observarse en la tramitación de loteados y urbanizaciones, por Ordenanza de 24 de febrero de 1977 se dispone que dentro los trámites de urbanizaciones, loteado, cambio de uso, división y partición, propiedad horizontal y otros, el informe sobre Aguas Potables debía ser evacuado necesariamente por el Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado, por lo que la Municipalidad de La Paz, aprobando el convenio de transferencia a favor de SAMAPA aprueba dicha trasferencia por Ordenanza de 18 de abril de 1978.

Respecto al servicio de Higiene y Limpieza por Ordenanza de 24 de enero de 1977 se aprobó el “Plan Piloto del Servicio Municipal de Desechos Sólidos” (SEMDES) para la zona sur de la ciudad y mediante Ordenanza de 26 de agosto de 1977 se amplia el área de operaciones de SEMDES a las zonas de Miraflores, Sopocachi y San Jorge.

Siendo uno de los objetivos de la gestión edilicia proporcionar con carácter prioritario atención a los pobladores de las zonas populares, mediante Ordenanza de 14 de julio de 1977 se dispone la participación activa de los pobladores de las zonas populares en el ejercicio de los proyectos comunales destinados a mejorar las condiciones de vida, por lo que se crea un Consejo de Integración Comunal constituido por el Alcalde como presidente y representantes de las juntas vecinales.

Tomando en cuenta el considerable aumento del movimiento vehicular y al tomar evidencia que las disposiciones legales vigentes sobre el parqueo en los edificios destinados a viviendas y oficinas ya no responden a las necesidades actuales, por Ordenanza de 25 de octubre de 1976 se derogan las disposiciones existentes sobre parqueo, determinando que a partir de la fecha los edificios destinados a vivienda deben ser proyectados con un espacio de parqueo para cada departamento y un espacio de 60 metros cuadrados, para los edificios donde funcionan oficinas. En el mismo propósito de contribuir a una solución respecto al aparcamiento, por Ordenanza de 26 de octubre de 1976 se determina eximir del pago de tributos, a todas las obras civiles que tengan por finalidad principal la condición de área de aparcamiento y para facilitar las condiciones de circulación vehicular por Ordenanza de 17 de diciembre de 1976 se dispone la anulación de las reservas de estacionamiento en todo el ámbito urbano de la ciudad, complementando dicha disposición con la Ordenanza de 4 de febrero de 1977 por la cual la Alcaldía dispone el equipamiento de la División Nacional del Servicio de Tránsito, de inmovilizadores a efecto de que los infractores de parqueo deficiente, cancelen una multa cuya recaudación sea destinada para equipar a la División de Tránsito de los elementos técnicos necesarios para un efectivo control del parqueo vehicular, medidas complementadas con la Ordenanza de 5 de diciembre de 1977 que dispone la utilización de espacios para la instalación de parquímetros.

Es en el capítulo de urbanización donde se destaca la administración edilicia de esta gestión porque al carecer La Paz de un sistema de planificación urbana, por Ordenanza de 11 de agosto de 1976 se dispone la aprobación del estudio del “Modelo de Crecimiento” como instrumento oficial de desarrollo urbano mientras se concluya el estudio del Plan de Desarrollo Urbano en actual elaboración.

Habiendo la Municipalidad de La Paz como consecuencia de un estudio técnico del casco urbano central de la ciudad, detectado edificaciones de gran valor histórico y/o ambiental, determinó mediante la Ordenanza de 11 de noviembre de 1976 preservar los edificios ubicados en el casco urbano central que sean valorados dentro los grados 1, 2 y 3, admitiéndose sólo para ellos, trabajos de restauración y/o conserva-

ción parcial o total. Más aún, con la determinación de preservar y valorar el patrimonio artístico e histórico de la ciudad, se halló necesario aceptar las recomendaciones técnicas y administrativas del Plan elaborado por la Consultora "Nueva Visión", por lo que mediante la Ordenanza de 5 de septiembre de 1977 se aprobó el Plan de Preservación del casco urbano central elaborado por la Consultora "Nueva Visión", el mismo que entró en vigencia a partir de la publicación de esta Ordenanza.

En la misma política de reordenamiento técnico y administrativo impuesta por la Municipalidad de La Paz, habiéndose previsto la necesidad de introducir reformas en la tramitación de planos de construcción de inmuebles, por Ordenanza de 19 de septiembre de 1977 se aprobó en toda forma de derecho, los procedimientos y flujos para: a) la obtención de datos indicadores para la elaboración de planos de edificación; b) solicitud de aprobación de planos de edificaciones y c) seguimiento de obras encomendando su aplicación al departamento de Edificaciones de la Alcaldía.

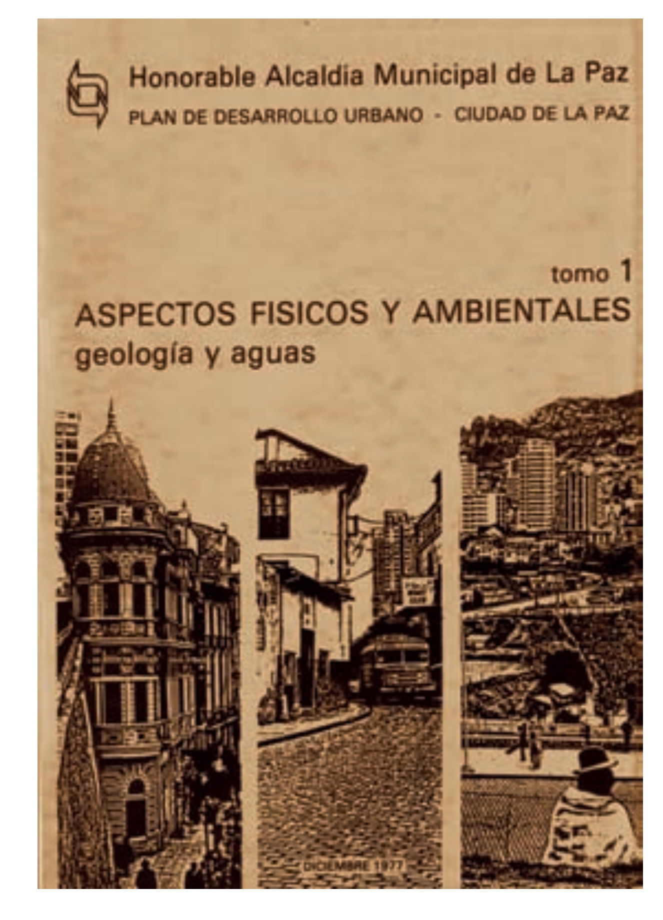
De modo similar para proceder a la aprobación de nuevos procedimientos y flujos elaborados por la municipalidad para los trámites de loteado, urbanizaciones y partición de terrenos, para agilizar su procesamiento por Ordenanza de 19 de septiembre de 1977 se aprobó en toda forma de derecho los procedimientos y flujos para a) solicitar normas para loteados, urbanizaciones y particiones; b) solicitar la aprobación de planos de loteado, urbanización y partición, encomendando su aplicación al Departamento de Renovación Urbana.

Con la finalidad de establecer los trámites de concesión de Línea y Nivel, en cooperación con el Instituto Brasilero de Administración Municipal, se elaboró un nuevo procedimiento que quedó aprobado mediante Ordenanza de 19 de septiembre de 1977 con destino exclusivo para uso de construcción de muros y cercos, revalidación de Línea y Nivel y para trámites de expropiación encargando su aplicación al Departamento de Vías Urbanas y Expropiaciones.

La gestión edilicia de Mario Mercado Vaca Guzmán tuvo por preocupación fundamental la carencia total de un sistema de planificación urbana, por lo que se abocó en los primeros meses de su gobierno a trazar una nueva política urbana dado que la ciudad de La Paz no contó nunca con dicho instrumento, pero la carencia de planificación origen de los grandes problemas urbanos fue temporalmente solucionada con un estudio del **"Modelo de crecimiento"** de la Dirección de Desarrollo Urbano, publicación auspiciada por la Alcaldía en julio de 1976. Este libro suscrito por el arquitecto Jorge Saravia, planificador urbano y rural, junto al sociólogo urbano Jorge Otero y el arquitecto



Gróver Villegas como técnico urbano, comprende once capítulos que luego de una introducción, se ocupan de los alcances del estudio, la metodología, la determinación de ejes preferenciales de expansión, cálculo de espacios, espacio disponible, región, características de las áreas de expansión, el equipamiento y modelo de crecimiento, finalizando con la inclusión de anexos.



Sin lugar a dudas una de las tareas de mayor significación en la gestión de Mercado Vaca Guzmán, fue la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano de La Paz, elaborado por las consultoras Bureau Central D'Etudes Pour Les Equipements D'Outremer, Bureau de Recherches Geologiques et Miniers y Prudencio, Claros y asociados. Este **"Plan de Desarrollo Urbano"** fue publicado en cuatro tomos referidos a: 1. Aspectos físicos y ambientales (geología y aguas); 2. Aspectos físicos y ambientales (síntesis geológica); 3. Esquema urbano; y 4. Programación, el año 1977.

Mediante ordenanza de 30 de diciembre de 1977 se dio lugar a la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano para la ciudad de La Paz que consta de los estudios urbanísticos y estudio eco-geológico cuya relación de especificaciones forma parte de la Ordenanza quedando a cargo de la Oficialía Mayor Técnica el cumplimiento de la Ordenanza.

El testimonio de esta importante tarea ha quedado registrado en una publicación que comprende cuatro volúmenes y anexos cartográficos. El primer volumen desarrollado en cuatro capítulos que tratan los aspectos físicos y ambientales (síntesis eco-geológica), geología y aguas, un esquema urbano y la programación acompañado de mapas y planos a escala 1:25.000.

Un segundo volumen sobre aspectos físico ambientales como síntesis eco-geológica desarrollado en otros cuatro capítulos que tratan de geología y aguas, un síntesis eco-geológica, el esquema urbano y la programación con mapas y planos a escala 1:25.000. El tercer volumen que se ocupa del esquema urbano es desarrollado en tres capítulos que tratan del análisis y proyecciones, opciones urbanísticas a largo plazo 2010 y primera etapa de realización 1990. El cuarto volumen bajo el rótulo de Programación es desarrollado en dos capítulos sobre las operaciones integradas y operaciones específicas junto a anexos y planos.

Esta publicación lleva adjuntó un plano esquema urbano de La Paz en el estado actual, un segundo plano esquema urbano de La Paz a largo plazo, horizonte 2010. Como tercer plano el que describe la primera etapa de realización Horizonte 1990 y dos mapas, uno geotécnico y un mapa de constructibilidad, ambos a escala 1: 25.000

Año 1979

En el curso del año 1978 finalizó la gestión de Mercado Vaca Guzmán y se sucedieron las administraciones edilicias de los alcaldes Ricardo Sánchez Alarcón, Raúl Salmón y Guillermo Ariñez, que pasan a describirse.

Ricardo Sánchez Alarcón

Nació el 18 de febrero de 1933. Bachiller en Humanidades en el Colegio Español el año 1952. Realizó la carrera militar egresando como subteniente en 1954 del Colegio Militar Gualberto Villarroel y alcanzó el grado de coronel. Realizó cursos militares en la República de Panamá en "Ingeniería Militar en Combate". Diplomado en la "Escuela de las Américas", Escuela de Comando de Estado Mayor de la República de Panamá. Es egresado en la promoción XXIII de la Escuela de Altos Estudios Nacionales. Ha sido gerente técnico de Cossmil y primer comandante de la Sanidad Operativa del Ejército. Ha seguido asimismo la carrera odontológica, egresando como cirujano dentista en la Facultad de Odontología del Universidad Mayor de San Andrés y ha efectuado estudios de postgrado en Brasil como cirujano maxilofacial y periodoncia.



Mario Mercado Vaca Guzmán suscribió una última Ordenanza el 29 de noviembre de 1978 y el 30 de noviembre de 1979 al producirse el ascenso del general David Padilla Arancibia fue posesionado como Alcalde Ricardo Sánchez Alarcón, prestando juramento en la Corte Superior del Distrito ante el presidente de dicha entidad Dr. Oscar Lugones Encinas. Su gestión se prolongó hasta el 21 de agosto de 1979, instancia en la que tomó posesión Raúl Salmón quien fue posesionado por el presidente la Corte Superior Dr. Pastor Villavicencio. Mario Mercado suscribió una ultima Ordenanza el 29 de noviembre de 1978 y Ricardo Sánchez Alarcón suscribe las Ordenanzas desde el 5 de diciembre y concluye de suscribirlas el 21 de abril y Salmón a partir del día 23.

La gestión de Sánchez Alarcón fue relativamente breve ya que alcanza a cinco meses de administración, tiempo que limita toda proyección administrativa, de modo tal que las actividades quedan circunscritas a la ejecución de las tareas habituales y cotidianas de la Alcaldía como ser: trámites de expropiación, suscripción de contratos, devolución de garantías, pago de beneficios sociales, adjudicaciones, contratación de servicios y expropiaciones, etc.

No existiendo memoria o informe de gestión, la información obtenida se halla circunscrita a la revisión de las ordenanzas y resoluciones dictadas durante el período de actividad administrativa destacándose por su mayor significación las siguientes.

Habiéndose dictado en fecha 15 de junio de 1976 una Ordenanza por la cual el Departamento de Bienes Municipales fue elevado a nivel de Dirección, para evitar confusiones e interpretaciones erróneas, mediante Ordenanza de 30 de enero de 1979 se complementa la Ordenanza citada, en sentido de que la Dirección de Bienes Municipales es la única autorizada y facultada de realizar avalúos, compensaciones y efectuar apreciaciones periciales cuando se trata de trámites de adjudicación de inmuebles provenientes del patrimonio municipal, no pudiendo arrogarse estas atribuciones ningún otro organismo municipal bajo pena de nulidad.

Siendo el procedimiento de inscripción de profesionales y de actividades económicas en general complejo e irregular con gran demora para emitir los respectivos informes, por Ordenanza de 14 de marzo de 1979 se aprueba y pone en vigencia a partir de la fecha, los procedimientos para la inscripción formulados por la Oficina de Análisis Administrativo, dependiente de la Asesoría de Planificación y Evaluación.

Habiéndose suscrito un Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA) y la Municipalidad de La Paz para la elaboración de un estudio de factibilidad destinado al establecimiento de mercados mayoristas en La Paz, por Ordenanza de 3 de mayo de 1979 se autoriza a la Oficialía Mayor Administrativo Financiera, se gestione la concesión de un crédito ante el Instituto Nacional de Preinversión, con destino a la elaboración del diseño final para el establecimiento de los mercados mayoristas, que tendrá como base de garantía, el ítem previsto en el presupuesto de inversiones para la gestión 1979, bajo el título de Implementación del Proyecto de Mercados Mayoristas de la ciudad de La Paz.

En el esfuerzo que realiza la Municipalidad de La Paz por ordenar y regular el crecimiento urbano así como la de concentrar las industrias en zonas establecidas por el estudio del Parque Industrial, con el objeto de preservar la ecología y salud de la población, la contaminación y los riesgos emergentes de la inserción de factorías en la trama urbana, siendo necesario dotar a la administración municipal de un mecanismo capaz de controlar el asentamiento industrial, se resuelve mediante Ordenanza de 10 de mayo de 1979, la creación de una entidad llamada “Comité de Localización Industrial” con las atribuciones que se consignan señalando la composición del Comité.

Mediante Ordenanza de 30 de marzo de 1979 se dio lugar a la aprobación del presupuesto correspondiente a la gestión fiscal de 1979, estableciendo la relación de ingresos y egresos.

Habiendo la Unión Nacional de Escritores sugerido al Gobierno que el monumento a Villarroel situado en la plaza del mismo nombre en la zona de Miraflores, sea destinado y habilitado como “Biblioteca de Autores Nacionales” y sea puesta al servicio público y tomando en cuenta que en el transcurso de un cuarto de siglo dicho monumento no ha cumplido con el objetivo de su construcción, y hallándose abandonado sujeto a un sistemático deterioro, mediante Ordenanza de 27 de junio de 1979, se determinó que con la autorización de la Presidencia de la república, se destine dicho monumento a la creación de la Gran Biblioteca de Autores Nacionales, encargando a la Dirección General de Cultura de su dependencia, para que con el asesoramiento técnico de su División de Bibliotecas, de cumplimiento a su organización y reglamento de funcionamiento adecuado, programando su inauguración para el 10 de julio, dentro del Programa de Homenaje al CLXX Aniversario de la Gesta Emancipadora.

Considerando que la Ordenanza Municipal de 14 de mayo de 1976 aprobó el Reglamento de la Dirección de Cultura sujeto a modificaciones mediante disposición legal de igual jerarquía, por Ordenanza de 22 de enero de 1979 se resolvió crear el Departamento de Antropología Socio Cultural dependiente de la Dirección General de Cultura.

Por requerimientos técnicos en la estructura orgánica de la Alcaldía, se determinó la necesidad de efectuar una transferencia, lo que explica la Resolución 0023 de 12 de enero de 1979 disponiendo que a partir de la fecha, el Departamento de Geotecnia y el Laboratorio Geotécnico, pasarán a depender directamente de la Dirección Municipal de Supervisión y Coordinación.

Años 1980 y 1981

Raúl Salmón de la Barra



Nació en la ciudad de La Paz el 30 de junio de 1920. Realizó sus estudios en el Colegio Nacional Ayacucho hasta obtener el bachillerato. Como periodista y como autor teatral boliviano, desarrolla una producción de un centenar de obras teatrales que lo conducen a generar el género del "Teatro Social" a partir de los años 1942 y 1943. Su participación en el periodismo y la radiodifusión adquiere notabilidad desde su iniciación como redactor de informativos de prensa en radio Illimani y como cronista policial en los periódicos "El Diario", "Ultima Hora", "La Noche" y "La Nación". En 1961 adquiere Radio América para impulsarla como radio Nueva América. También fue director de Radio Altiplano entre 1958 y 1960 propalando novelas de su autoría. Falleció el 24 de septiembre de 1990.

El 21 de agosto de 1979 fue nombrado Alcalde por el gobierno de Guevara Arze, tomando posesión del cargo en la Corte Superior del Distrito prestando juramento ante el presidente de la Corte Dr. Pastor Villavicencio. Presentó renuncia el 1º de noviembre al producirse el golpe de Estado provocado por Natusch Busch, retornando a la función de Alcalde por ratificación pronunciada por doña Lidia Güeiler en fecha 20 de noviembre de 1979. Prolongó su gestión hasta el 14 de abril de 1982, ocasión en la que presenta renuncia irrevocable arguyendo problemas de salud, luego de ejercer la función dos años y siete meses durante los gobiernos de Guevara Arze, Lidia Güeiler, García Meza y Celso Torrelio.

Durante la primera parte de su gestión que alcanzó hasta fines del mes de octubre, las acciones administrativas de necesaria cita son las siguientes. Por Ordenanza de 13 de agosto dio lugar a la creación del cargo de asesor general con rango de vicealcalde.

En el propósito de imprimir un ritmo sostenido al Proyecto de Desarrollo Urbano Industrial-Parque Industrial, mediante Ordenanza de 19 de septiembre se autorizó a la Oficialía Mayor Administrativo Financiera, se gestione la concesión de un crédito ante el Instituto Nacional de Preinversiones, con destino a la elaboración del Diseño Final para el establecimiento del Parque Industrial, debiendo dicho crédito tener como base de garantía, el ítem previsto en el Presupuesto de Inversiones para la gestión 1979 bajo el título de Parque Industrial, Diseño Final.

Considerando que la ejecución del Plan Piloto de actividades del Servicio Municipal de Deshechos Sólidos (SEMDES) ha sido satisfactoria, por Ordenanza de 21 de septiembre de 1979 se dispuso su ampliación de cobertura al resto de zonas de la ciudad de La Paz.

En amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades que faculta a las municipalidades la creación de unidades técnico administrativas, mediante Ordenanza de 3 de octubre se dispuso la creación de la Asesoría de Planificación Económico Financiera y Administrativa, cuyo nivel de dependencia estará bajo el despacho del Alcalde, estableciendo sus funciones y atribuciones.

En el orden económico mediante Ordenanza 132 dictada el 24 de octubre de 1979 se dio lugar a la aprobación del Presupuesto Reformulado, con los recursos contemplados en el presupuesto originalmente aprobado, para su vigencia en la gestión de 1979 de acuerdo con el detalle de traspasos que pasa a describirse estableciendo la clasificación por objeto de gasto.

Al producirse un nuevo cambio de gobierno con el ascenso de Alberto Natusch Busch, se procedió a la designación de un nuevo Alcalde en remplazo de Raúl Salmón, recayendo la designación en el coronel Guillermo Ariñez Velasco.

Guillermo Ariñez Velasco



Nació en la ciudad de La Paz el 26 de octubre de 1916. Realizó sus estudios en el Colegio Nacional Ayacucho ingresando a las edad de 16 años al Colegio Militar del Ejército, formando parte de "Los Tres Pasos al Frente" en la Guerra del Chaco. Asistió a la Escuela de Comunicaciones y a la Escuela de Armas en Cochabamba egresando con el grado de capitán. Durante la Revolución del 20 de diciembre de 1943 asume la jefatura de Policías y la Comandancia de la Brigada Departamental de Policías, siendo luego designado prefecto de Cochabamba. En 1946 accede a la Escuela Superior de Guerra hasta la caída de Villarroel siendo objeto de persecución política. Después del 9 de abril de 1952 retorna a la patria y pasa al Comando de las Fuerzas Armadas como jefe de la Sección Segunda del Estado Mayor del Ejército, obteniendo

> luego licencia indefinida con el grado de coronel. Al participar de la vida política fue Alcalde de la ciudad de Santa Cruz, ingresó al Parlamento como senador por el departamento de Santa Cruz y participa de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en dos oportunidades. Fue ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del 7 de diciembre de 1962 al 22 de agosto de 1963 y como ministro de Minas y Petróleos del 6 de diciembre de 1963 al 6 de agosto de 1964, ambas gestiones durante la segunda presidencia de Víctor Paz Estenssoro. Fue exilado después del 4 de noviembre y al retornar al país se dedica a la actividad empresarial. Falleció el año 1984.

Se inició la gestión de modo casi simultáneo con la posesión del Presidente Alberto Natusch Busch, desempeñando la función por un tiempo que apenas alcanzó a una quincena, dado que en fecha 20 de noviembre Lidia Güeiler al hacerse cargo de la Presidencia, mediante nota dirigida a Raúl Salmón lo restableció en el cargo de Alcalde.

Al constituir la gestión más breve en toda la historia municipal, durante los 18 días de administración don Guillermo Ariñez Velasco no dio lugar a ninguna Ordenanza emitiendo estrictamente ocho Resoluciones, cuya consignación es de necesaria referencia por la ingrata conducta de Salmón que procedió a la anulación de todas las disposiciones emitidas, con el agravante de tarjar torpemente cada uno de estos documentos como consta en el registro de resoluciones.

Con fecha 12 de noviembre se autorizó a la Dirección General de Finanzas el desembolso de cien mil bolivianos a favor de la subalcaldía de El Alto con destino a la Caja Chica y con cargo de cuenta documentada correspondiente a la gestión de 1979.

Siendo necesario emitir disposiciones adecuadas a las que debe sujetarse los pedidos de materiales y adquisiciones con fondos del Tesoro Municipal, a objeto de obtener mayor rendimiento administrativo por Resolución 2047 se estableció que todo requerimiento de materiales debe originarse en la respectiva jefatura de Departamento, con la conformidad firmada por el director del cual depende, estableciendo el valor de las adquisiciones hasta Bs. 3.000, de Bs. 200.000 y de un valor superior a los Bs. 200.000.

Por Resolución de 14 de noviembre se autorizó el pago de un bono al personal de la Policía Nacional declarado en comisión, estableciendo el detalle de las sumas correspondientes.

Por Resolución de 14 de noviembre habiendo presentado renuncia al cargo de oficial mayor Técnico el Ing. Fernando Fernholz, se designó en dicho cargo al Ing. Jaime Aponte que debió tomar posesión el día de la fecha.

Existiendo la Resolución Municipal 1918/79 dando lugar a la contratación de 323 obreros para encarar trabajos de adoquinado, empedrado y otras obras previstas y ante la necesidad de ampliar la contratación dentro del Plan de Emergencias, por Resolución de 16 de noviembre se autorizó a la Dirección Municipal de Obras Públicas para que se suscriban los contratos de trabajo y de modo similar al haberse autorizado mediante Resolución 1806/79 la contratación de 300 obreros para trabajos de emergencia durante el período de lluvias, por Resolución de 16 de noviembre se autorizó al departamento de Obras de Emergencia la suscripción de un nuevo contrato ampliando el anterior.

Mediante Resoluciones de 16 de noviembre se autorizó dos órdenes de pago por compra de herramientas de trabajo con destino al Departamento de Saneamiento Urbano y por la impresión de 15.000 folders con destino al departamento de Tesorería.

Habiéndose creado el cargo de asesor general con el rango de vicealcalde por Ordenanza Municipal de 23 de agosto y al haber presentado renuncia el Dr. Walter Costas Badani, mediante Resolución de 16 de noviembre se designó en dicho cargo al ciudadano Eric Cárdenas del Castillo.

Por el enunciado de estas Resoluciones se comprueba que su dictado se hallaba sujeto no solamente a las atribuciones de la autoridad edilicia, sino que algunas de ellas dependientes de la necesidad de sostener el orden administrativo, sin embargo Raúl Salmón mediante Ordenanza nº 140/79 de 21 de noviembre declaró sin efecto legal dichas Resoluciones así como los contratos y documentos suscritos por el Alcalde Ariñez Velasco por hallarse según su interpretación viciados de nulidad. Más aún, mediante el artículo segundo de dicha Ordenanza dispone que para efectos de derecho de Asesoría Jurídica del Municipio, con el informe de las distintas reparticiones municipales, revisará las determinaciones y providencias que hubieren sido adoptadas por el mencionado ex Alcalde, en los trámites sujetos a su ilegal autoridad, a fin de que proceda a la instauración de acciones judiciales necesarias, en aquellos casos en que sus actos signifiquen lesión moral o material para la Municipalidad de La Paz.

Si se toma en cuenta que todas las autoridades edilicias de este período fueron cambiadas al provocarse la sucesión de gobiernos de facto y al reconocer en su Ordenanza la condición de ex Alcalde, el señor Raúl Salmón dejó estigmatizada la conducta administrativa municipal y con el agravante de que su gestión fue reconocida por García Meza cuyo régimen ha tenido la sanción jurídica y moral que lejos de engalanar su administración, ha mancillado una conducta ciudadana comprometida con las arbitrariedades de un régimen antidemocrático.

Al retornar Raúl Salmón a la función de Alcalde con el fin de que no se interrumpa el normal desenvolvimiento de la administración municipal en tanto se designen los oficiales mayores titulares Administrativo Financiero y Técnico, mediante Ordenanza de 20 de noviembre designó con carácter interino a los señores Mario Centellas Medina y Rafael Indaburu respectivamente, pero tres días después determinó que en fecha 24 de noviembre sean posesionados el Dr. Rene Dorfler Elías como oficial mayor Administrativo, Fernando Tamayo como oficial mayor Técnico y el Dr. Edgar Oblitas Fernández como oficial mayor de Cultura y en fechas 30 de noviembre y 3 de diciembre procedió a la designación de los subalcaldes de las zonas de El Alto y de la zona Sud en las personas de Guillermo Gutiérrez Villegas y Antonio Prieto respectivamente.

Al requerir de un instrumento que haga conocer a la ciudadanía todos lo actos jurídicos, económicos y técnicos de su administración, por Ordenanza de 22 de noviembre dispuso la publicación mensual de la “Gaceta Municipal” y en fecha 28 de noviembre mediante Ordenanzas independientes al contemplar la reestructuración de la Oficialía Mayor de Cultura dio lugar a la creación de la “Estudiantina Paceña” para difundir las expresiones más caracterizadas del folklore, designando como director al Sr. Zenón Ibáñez, a la creación de la “Compañía Municipal de Teatro Para Niños “, designando como directora a la Sra. Zenobia Azogue y la creación del “Ballet Folklórico Municipal” a cargo del director Luis Calderón López.

Cerrando la información de actividades correspondientes al año 1979 deben consignarse algunas Resoluciones de diversa proyección por lo que se dan cita de acuerdo a su disposición cronológica. Por Resolución de 16 de octubre se dio lugar a la creación de una Comisión de Estudio del Anteproyecto de la Ley de Municipalidades presidida por el vicealcalde. Siendo de imprescindible necesidad conocer el inventario total de los Bienes Patrimoniales de la Honorable Alcaldía por Resolución de 24 de octubre se dispuso la reorganización del Departamento de Bienes Patrimoniales con el Concejo Municipal de Bienes Patrimoniales del que formarán parte las áreas Jurídica, Técnica y Económica, otorgándose el termino hasta el 31 de diciembre para la elaboración de un informe completo sobre el cometido de sus funciones.

Hallándose la ciudad emplazada en un área ecológica de suma fragilidad y sujeta a innumerables problemas de orden ecológico, hidrológico y climatológico, motivando contaminaciones que invocan una eficaz coordinación de actividades para mantener un adecuado control sobre la expansión urbana, por Resolución de 30 de octubre se dio lugar a la creación dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano, de la Subdirección de Medio Ambiente estableciendo una estructura orgánica que comprende en su enunciado al Consejo de Dirección, la Secretaría General y los Departamentos de Recursos Naturales Renovables, Geotecnia e Hidrología, Preservación Patrimonial y Control de Deshechos y Contaminación Ambiental. Siendo necesario sostener el recuerdo y la conservación adecuada de materiales literarios y artísticos por Resolución de 18 de diciembre se dio lugar a la creación del Museo del Teatro dependiente de la Oficialía Mayor de Cultura, que se encargará de la recuperación del acervo teatral paceño para, cuyo funcionamiento se habilitará la Sala Humberto Viscarra Monje del Teatro Municipal Alberto Saavedra Pérez. Con referencia a las actividades del año 1980 deben consignarse que por efecto de las medidas económicas dictadas por el gobierno, al haberse presentado situaciones de conflicto comercial que inciden sobre el mercado de consumo y siendo de necesidad controlar la elevación arbitraria de precios, el agio y el ocultamiento de productos de primera necesidad, mediante Ordenanza de 6 de febrero de 1980 se aprueba y dispone la aplicación del Reglamento de los Comités Defensa del Consumidor en sus 13 artículos que son reproducidos junto a la Ordenanza. Por Ordenanza de 21 de febrero de 1980 debiendo al Alcalde ausentarse de la ciudad, designó como Alcalde interino al Dr. René Dorfler Elías oficial mayor Administrativo Financiero por el tiempo que dure la ausencia del titular.





Nació en La Paz el 27 de septiembre de 1944. Realizó sus estudios de secundaria en el Colegio Boliviano Israelita, obteniendo el bachillerato el año 1962. Egresó de abogado en la Facultad de Derecho de la UMSA. En el campo de la judicatura fue juez sexto de Instrucción en lo Penal. En su experiencia laboral debe consignarse la condición de secretario general de la Prefectura de La Paz, director en TASA, director del Banco del Estado, secretario de Comercio y asesor general del ministerio de Defensa. En su experiencia en el campo municipal debe consignarse la condición de oficial mayor Administrativo Financiero. Director general de Finanzas Municipales y asesor general del Honorable Concejo Municipal de La Paz.

Al experimentar la localidad de Achocalla un proceso de crecimiento y debiendo facilitar a los contribuyentes el pago de patentes e impuestos municipales, es necesario desconcentrar las funciones de recaudación, organizando una recolectora bajo la dependencia del subalcalde, lo que indujo a dictar la Ordenanza de 4 de diciembre de 1980 que dispone la creación de una Oficina de Recaudación bajo la responsabilidad de la autoridad local.

Siendo necesario dotar de un instrumento administrativo legal y financiero a los subalcaldes dependientes del municipio central, para su eficiente desenvolvimiento por Ordenanza de 24 de julio de 1980 se dio lugar a la creación del Manual de Normas Básicas de Funcionamiento, con el propósito de que gradualmente logren obtener una autonomía de gestión, señalándose la estructura, organización, sus aspectos vinculantes, de conformación, aspectos jurídico técnicos, de acción comunal, de la subintendencia, aspectos financieros, de patrimonio, de comunicación y de personal.

En mérito a los programas formulados por la Dirección de Desarrollo Urbano relativos a la remodelación de zonas que estaban congeladas, siendo menester racionalizar, actualizar y ejecutar los prioritarios requerimientos urbanísticos que tienen los diferentes barrios y urbanizaciones de la ciudad, al requerir de un instrumento que facilite la operabilidad, por Ordenanza de 28 de julio de 1980 se creó a nivel superior la Junta Multidisciplinaria de Vinculación con las entidades vecinales bajo la dependencia de la Oficialía Mayor Técnica y siendo necesario crear otro organismo interinstitucional encargado de estudiar y dar soluciones a los problemas de orden técnico, jurídico y económico, derivados de los conflictos jurisdiccionales existentes entre la Alcaldía, el Consejo Nacional de Reforma Agraria y la Federación Vecinal Suburbana, mediante Ordenanza de 20 de agosto de 1980 se dio lugar a la creación de la Junta de Concertación Interinstitucional.

Habiendo la Comisión Municipal de Urbanismo elaborado su Reglamento de funciones, estableciendo sus atribuciones, funcionamiento y procedimiento que debe observarse en los asuntos de su competencia, mediante Ordenanza de 8 de octubre de 1980 se dio lugar a la aprobación de dicho Reglamento y por Ordenanza de 12 de noviembre de 1980 se dispone la centralización de los servicios públicos de omnibuses a nivel interdepartamental en una terminal terrestre.

Frente al desenvolvimiento de numerosas actividades artísticas y folklóricas que requieren ser reguladas así como las que resultan de las festividades religiosas, se determinó mediante Ordenanza de 11 de noviembre de 1980, crear el Registro Municipal de Desarrollo Artístico y Folklórico a cargo del Departamento de Promoción Artística.

En el curso del año 1981 se identifican Ordenanzas de necesaria consignación por hallarse vinculadas a la organización administrativa municipal, debiendo citarse en primer término que la Ordenanza 56/75 de 21 de julio de 1975 dio lugar a la creación de la Oficialía Mayor de Cultura y Alcaldías Municipales y al sostener que la Oficialía de Cultura no tiene relación específica con la función de las Alcaldías Provinciales, por Ordenanza de 9 de marzo de 1981 se determina que la Oficina de Alcaldías Provinciales se reintegra y pasa a depender de la Oficialía Mayor Administrativa, pero al existir otras disposiciones que amplían los alcances legales y siendo necesario conformar un solo instrumento jurídico por Ordenanza de 24 de septiembre de 1981 se deja sin efecto las disposiciones relativas a las atribuciones y obligaciones, determinando que a

partir de la fecha el funcionamiento de la Oficina de Alcaldías Provinciales se hallará sujeta a las atribuciones que en número de 14 son descritas en esta disposición así como las obligaciones que en número de once son enunciadas, determinando mediante otro artículo que la Dirección de Personal elaborará el Manual de Funciones acompañando un reglamento estructurado en un capítulo I que trata de la naturaleza y fines, un capítulo II sobre jurisdicción y competencia y un tercer capítulo que trata de otras atribuciones.

Mediante Ordenanza de 15 de abril de 1981 se da lugar a la creación del Departamento de Registro Central de Contribuyentes que debe agrupar los registros de las divisiones de inmuebles, vehículos, propaganda y actividad económica en general.

Tomado en cuenta que por el aumento progresivo del comercio la Aduanilla de Senkata resulta insuficiente para el control del pago de patentes e impuestos, por Ordenanza de 4 de mayo de 1981 se dispone la instalación y funcionamiento de la Aduanilla Municipal de Río Seco.

En materia económica por Ordenanza de 6 de julio de 1981 se aprueba y dispone la aplicación del Presupuesto de carácter público de 1981 aprobado por el Misterio de Finanzas y se aprueba el presupuesto Adicional de Inversiones para la gestión de 1981 y mediante las Ordenanzas de 28 de octubre y 26 de noviembre de 1981 se aprueban el presupuesto Reformulado y el Presupuesto Adicional de Inversiones.

Relativo a la higiene y saneamiento por Ordenanza de 17 de julio se dio lugar a la aplicación de un Reglamento para el funcionamiento de clínicas veterinarias, almacenes de productos médico veterinarios, criaderos y establecimientos dedicados a la compra venta de animales domésticos.

En materia de Cultura por Ordenanza de 17 de agosto de 1981 se designó a la señora Carmen de la Vega de Silva como oficial mayor de Cultura ministrándole posesión en la misma fecha.

Al contar el municipio con documentos de innegable valor histórico que deben ser seleccionados y conservados, concediéndose en venta los inactivos por la excesiva cantidad acumulada, mediante Ordenanza de 29 de septiembre de 1981 se dio lugar a la creación de una Comisión de Evaluación de Documentos de los Archivos Central e Histórico, con la misión de seleccionar y sistematizar lo que tenga valor histórico para su adecuada conservación empleado el sistema de microfilm.

Debe añadirse que el señor Raúl Salmón dio a publicidad un folleto de 40 páginas no foliadas que bajo el rótulo de “Lo que se hizo en 1981” da a conocer actividades de su gestión mediante anotaciones muy resumidas, expuestas en un ordenamiento de meses de enero a diciembre y de cuya revisión puede añadirse la siguiente información.

En fecha 17 de enero se firmó un contrato entre la Alcaldía Municipal y el Instituto Geográfico Militar para el levantamiento aerofotogramétrico de la ciudad en un área de 342 kilómetros a la redonda.

Señala que el 18 de marzo se realizó una Reunión Nacional de Alcaldes aprobando una ponencia final elevada al supremo gobierno, señalando que la falta de recursos económicos es el problema básico de las comunas de todo el país.

Da noticia de la creación en fecha 22 de abril de una Comisión Municipal de Urbanismo integrada por la Alcaldía, "Amigos de la Ciudad", Colegio de Arquitectos y Sociedad de Ingenieros de Bolivia y de un Consejo de Tráfico creado el 26 de abril integrado por el Servicio de Tránsito, Alcaldía, Central Única de Colectiveros y Automóvil Club Boliviano.

Informa que en fecha 9 de junio en cumplimiento del decreto 17835, SAMAPA pasó a depender del ministerio de Urbanismo y Vivienda.

Da referencia de la inauguración en fecha 4 de agosto de la primera fase de la Avenida Los Leones, considerada como una de las más importantes obras de la gestión, permitiendo el descongestionamiento vehicular entre Obrajes, Miraflores y la Zona Central.

Relativo a las disposiciones dictadas en 1982 ninguna de ellas excede las actividades corrientes de la administración municipal.

El Alcalde Raúl Salmón muy próximo a la finalización de su mandato realizó una declaración pública señalando un déficit de 661 millones de pesos en la Alcaldía de La Paz, por lo que consideraba que la situación económica del Municipio de La Paz era desesperante.

Año 1982

En el curso del año se sucedió la gestión final de Raúl Salmón, de Jaime Tapia Alípaz, Alfonso Gozálvez y Benjamin Miguel Harb.

Jaime Tapia Alípaz



Nació en La Paz el 25 de diciembre de 1929. Realizó sus estudios en el Colegio San Calixto para luego incorporarse a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, obteniendo el título de abogado. Diputado por La Paz y prefecto de departamento los años 1981 y 1982. En al campo diplomático fue ministro Consejero de Negocios en Lima, Perú y embajador de Bolivia en México los años 1974 y 1975. Participó en la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Educación y Cultura desde el 4 de septiembre de 1972 al 26 de noviembre de 1973 durante la primera gestión presidencial de Hugo Banzer Suárez. Fue presidente de la Corporación de Desarrollo de La Paz (CORDEPAZ) de 1975 a 1978. Falleció el 23 de mayo del año 2010.

Al cumplir una de las gestiones municipales de extrema brevedad, iniciada a mediados del mes de abril, pues en fecha 14 de abril Raúl Salmón presentó renuncia por motivo de salud, hasta mediados del mes de julio, no se cuenta con ninguna memoria o informe, permaneciendo en su gestión por tres meses, razón que explica la escasa información de su labor administrativa. Efectuando una revisión de las ordenanzas dictadas bajo su mandato se ha logrado obtener los siguientes alcances.

En el propósito de ordenar la actual estructura de algunas reparticiones municipales mediante Ordenanza de 14 de mayo de 1982 se aprobó el proyecto de una nueva estructura para el Departamento de Servicios Mecanizados dependiente de la Oficialía Mayor Técnica y la Dirección de Obras Públicas.

Al haber establecido el uso obligatorio del Sistema Internacional de Unidades por Decreto Ley 15380 de 28 de Marzo de 1978, la Alcaldía en el deber de coadyuvar en el cumplimiento de las medidas enunciadas por el gobierno central, mediante Ordenanza de 30 de junio de 1982 determinó prohibir el uso de cualquier unidad de peso que no esté amparada en el Sistema Internacional de Unidades como ser el kilogramo, el litro y el metro.

Al abarcar la Autonomía Municipal la facultad de legislación propia, siendo la administración administrativa desactualizada y considerando el constante crecimiento de la ciudad, el gobierno municipal en uso de sus facultades constitucionales y administrativas, resolvió crear las Alcaldías Distritales con la finalidad de desconcentrar la función administrativa actual, debiendo tener estas Alcaldías Distritales competencia y jurisdicción dentro su territorio cuya delimitación estará a cargo de organismos técnicos municipales, mediante Ordenanza dictada el 15 de julio de 1982 dispone la desconcentración administrativa de la comuna paceña en Alcaldías Distritales bajo la modalidad de autarquía municipal con autogestión propia, disponiendo la creación de una Comisión Interdisciplinaria para el estudio y elaboración de los reglamentos que posibiliten el funcionamiento de estas unidades, la misma que en el plazo de 180 días debe presentar el documento definitivo a los fines de su aplicación. Y en consecuencia por Ordenanza de 15 de julio se dio lugar a la creación de la Alcaldía Distrital de El Alto con sujeción al régimen de desconcentración administrativa iniciando su desenvolvimiento a partir del 16 de julio del año en curso.

Siendo de necesidad reestructurar la Comisión Municipal de Urbanismo por haber presentado problemas de funcionamiento con la anterior estructura y siendo un organismo de máxima instancia en la decisión de asuntos técnico jurídicos, en aplicación e interpretación de los Reglamentos de Usos del suelo, patrones de asentamiento de urbanizaciones, loteados, particiones y edificaciones, por Ordenanza de 14 de mayo de 1982, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Municipal 464/81 por haberse presentado problemas de funcionamiento, por lo que se reestructura la Comisión Municipal de Urbanismo quedando compuesta bajo la Presidencia del Alcalde y del oficial mayor Técnico como presidente alterno y conformado por el coordinador general técnico, los directores de Desarrollo Urbano y de Estudios y Proyectos, el asesor jurídico y los jefes de los Departamentos de Renovación Urbana, Edificaciones y Vías Urbanas y Expropiaciones.

Al haber creado el Museo de Metales Preciosos Precolombinos, siendo de necesidad otorgarle una condición técnica administrativa a cargo de la comuna, mediante Ordenanza se resuelve crear el Consejo Directivo del Museo con las atribuciones de planificar, dirigir y administrar dicho repositorio, el mismo que siendo presidido por el Alcalde se hallará compuesto por un Consejo de Administración y un Consejo de Vigilancia, designándose al señor Carlos Urquizo Sossa como director del museo.

Alfonso Gozalvez Sologuren



Nació en La Paz el 28 de febrero de 1930. Obtuvo en la UMSA la licenciatura en Derecho. Activo participante en las luchas cívicas del departamento presidió durante ocho años el Centro Cívico y Cultural "20 de Octubre" y fue presidente de la Confederación de Instituciones Cívicas de La Paz (CONCIPAZ). Como hombre público fue secretario general de la prefectura el año 1973. Ingresó al Parlamento como senador de la república en 1983 y 1984 y como diputado nacional de 1993 a 1995, habiendo ejercido la presidencia de la brigada parlamentaria paceña. Fue Alcalde el año 1982 y concejal del Honorable Consejo de 1996 a 2000. Falleció el 6 de noviembre de 2009.

La sucesión de tres alcaldes en el curso del año determinó que dichas gestiones sean de breve duración, imposibilitando a dichas autoridades publicar memorias o informes de gestión, razón que ha determinado elaborar una imagen de las referencias administrativas con el sólo enunciado de algunas ordenanzas vinculadas al gobierno municipal y régimen interno y que en relación a la actividad de don Alfonso Gozálvez Sologuren se reducen a las siguientes disposiciones. Mediante Ordenanza de 10 de agosto de 1982 se procedió a la designación de don Fernando Poppe Valdez como Alcalde Distrital de El Alto.

Adquiere relieve la Ordenanza de 27 de agosto que dio lugar a la aprobación del Estatuto Orgánico del Museo de Metales Preciosos Precolombinos estructurado en su capítulo I respecto a la naturaleza y fines, el capítulo II que regula la estructura orgánica y el capítulo III su funcionamiento. Esta determinación fue adoptada con la finalidad de constituir un organismo de nivel decisional denominado Concejo Directivo de Administración conformado con representantes de la Municipalidad, Instituto Nacional de Arqueología y Contraloría General de la República. Además de señalar las atribuciones establece un Consejo de Vigilancia determinando la composición de su personal administrativo.

No debiendo la Alcaldía incurrir en pérdidas dada su precaria condición económica, se determinó aplicar una revalorización de los valores municipales con una nueva escala. Por Ordenanza de 1º de octubre de 1982 se realizó la designación de oficial mayor Administrativo Financiero a don Rigoberto Paredes, que desempeñaba las funciones de asesor general y hallándose la Asesoría de Planificación en receso, siendo su funcionamiento imprescindible para la organización y planificación integral de Desarrollo Urbano, mediante Ordenanza de 13 de septiembre de 1982, se re-actualizó su funcionamiento poniendo en vigencia la Asesoría Técnica de Planificación Urbana, bajo nivel de dependencia jerárquica de los despachos del Alcalde y oficiales mayores, determinando de modo contingente que la estructura orgánica correspondiente será motivo de una Reglamentación específica que se debe confeccionar en el plazo de 30 días, añadiendo el establecimiento de sus atribuciones.

Velando por el mejoramiento de las condiciones económico sociales y físico espaciales de las zonas periféricas de la ciudad y de integrar a estos gruesos asentamientos poblacionales en el proceso de desarrollo

urbano, y tomando en cuenta el Decreto Supremo 16738 de julio de 1969 estableciendo la creación del Plan Socio Urbano como ente especializado en el estudio y tratamiento de la marginalidad urbana, con el concepto de participación activa de los habitantes de las zonas deprimidas a través de las juntas vecinales con programas de promoción comunitaria, mediante Ordenanza se dio lugar a la creación de la Dirección del Plan Socio Urbano y Acción Comunal, en remplazo de la vigente Dirección Comunal, estando constituido por un consejo a nivel decisional que trace las directivas básicas de operabilidad, el que estando presidido por el Alcalde como presidente nato y el oficial mayor Técnico como presidente alterno e integrado por un asesor técnico de Planificación Urbana, el director del Plan Socio Urbano, un representante del ministerio de Urbanismo y Vivienda, un delegado de CORDEPAZ, un delegado de las Juntas Vecinales y un representante del Colegio de Arquitectos de La Paz.

Finalmente debe reportarse las Ordenanzas de 27 y 29 de octubre de 1982 disponiendo la reposición del cargo de jefe de Personal de Obreros dependiente de la Dirección Administrativa de la Alcaldía y la designación de Oficial Administrativo del Lic. Daniel Quevedo Villagómez, respectivamente.

Benjamín Miguel Harb

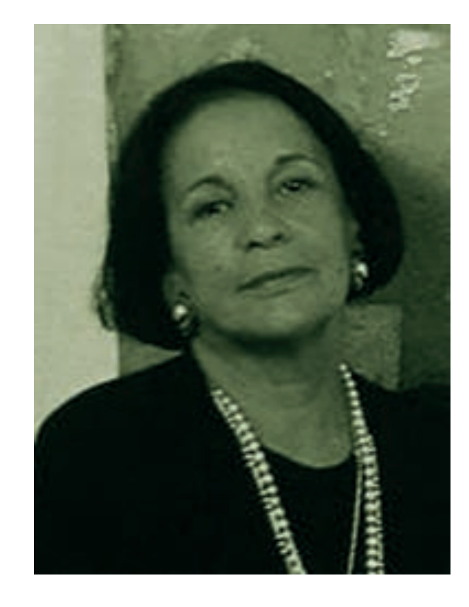


Nació en La Paz el 18 de octubre de 1926. Realizó sus estudios en el Colegio La Salle y siguió los estudios superiores en la Universidad Mayor de San Andrés, egresando como licenciado en Filosofía y Letras en la Facultad de Ciencias Sociales y como abogado de la Facultad de Derecho, efectuando estudios de postgrado en Roma, Italia. Participó en el Parlamento como diputado en cuatro gestiones y senador de la república ejerciendo la función de jefe de la Brigada Departamental del Partido Demócrata Cristiano. Desempeñó las funciones de presidente de la Caja Nacional de Seguro Social y fue acreditado docente en la Facultad de Derecho en la que ejerció las funciones de decano. Fue alto dirigente del Partido de la Democracia Cristiana. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado, la primera ocasión como ministro encargado de los Asuntos Parlamentarios del 19 de noviembre de 1978 al 7 de abril de 1980, durante el gobierno de Lidia Güeiler y como ministro secretario general de la Presidencia del 29 de agosto de 1983 al 10 de abril de 1984 durante el gobierno de Siles Zuazo.

Una de sus primeras preocupaciones como autoridad edilicia fue regularizar la dirección de las unidades administrativas, efectuando las siguientes designaciones: Por Ordenanza de 29 de octubre de 1982 designó en el cargo de oficial mayor Administrativo Financiero al Lic. Daniel Quevedo Villagómez, por Ordenanza de 1º de noviembre el ingeniero Orestes Rosazza fue designado oficial mayor Técnico y por disposición de 17 de noviembre se designó como oficial mayor de Cultura a doña Norah Claros Rada, y en fecha 8 de febrero de 1983 designó como oficial mayor Administrativo Financiero en lugar de Daniel Quevedo a Lic. Alberto del Castillo Crespo.

En el curso de su gestión debiendo ausentarse de la ciudad designó como autoridad interina a doña Norah Claros Rada en fecha 24 de enero de 1983 y al Lic. Alberto del Castillo Crespo en dos ocasiones, la primera mediante Ordenanza de 22 de abril de 1983 y la segunda por Ordenanza de 23 de junio de 1983.

Norah Claros Rada



Nació en La Paz el 17 de marzo de 1933. Realizó sus estudios de primaria en el Colegio Mariscal Braun de La Paz y los secundarios en los colegios Alemanes Burmeister y Echeverría en la ciudad de Buenos Aires y el Instituto Minerva en Zurich, Suiza. Los estudios académicos y profesionales fueron realizados en la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central de Buenos Aires los años 1954 y 1955, y en el Instituto de Intérpretes de la Universidad de Heidelberg, Alemania Federal los años 1956 a 1959. Tuvo una participación activa en defensa de la mujer obteniendo el título de "Diploma sobre Liderazgo Democrático" (1965-1966). Asistió como delegada del Instituto Boliviano de Desarrollo de Comunidades a la Primera reunión Nacional sobre Desarrollo de Comunidades y delegada a la Segunda Conferencia Nacional de Desarrollo de Comunidades Mineras. En el campo del periodismo fue redactora y directora de la Sección Social del periódico "Presencia" de 1967 a 1979, socia fundadora del Círculo de Mujeres Periodistas. Fue coordinadora del Comité de Planificación y Organización de la Fundación Cultural EMUSA y directora de la Galería de Arte de 1974 a 1998. Participó de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como subsecretaria del ministerio de Bienestar Social, cargo de viceministra durante el gobierno de Guevara Arze.

Alberto del Castillo Crespo



Nació en La Paz el 28 de diciembre de 1932. Estudios secundarios en el Colegio La Salle y universitarios en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la UMSA, obteniendo la licenciatura y el título en provisión nacional de auditor financiero. Realizó estudios de post grado en la CEPAL en Desarrollo Económico Social y Contabilidad, y en Planificación Económica y Preparación de Proyectos. Asistió a un curso de Desarrollo Económico en ISVE, Nápoles, Italia y otros cursos en CENDES y OLADE en Quito. Profesor Universitario en la Universidad Católica. En su historial de trabajo se destaca la condición de jefe del Departamento de Estadística de la CNSS, auditor de Proyectos en Acción Cívica de las FF.AA., jefe de Cuentas Nacionales

del Ministerio de Planeamiento, analista económico de USAID, asesor Divisional de Planificación en YPFB y participó de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como subsecretario de Energía e Hidrocarburos; fue consultor de Naciones Unidas y asesor en YPFB.

El Dr. Benjamín Miguel Harb en su empeño inicial de ordenar la estructura del gobierno municipal realizó numerosas designaciones, con la siguiente sucesión: mediante Ordenanza de 29 de octubre e 1982 designó a Gustavo Velasco como subalcalde de la Zona Sur y por Ordenanza de 1º de noviembre a Renato Escóbar como Alcalde Distrital de El Alto, dejando sin efecto dicha disposición para dos días después en fecha 3 de noviembre otorgar dicha designación en la persona de Federico Imaña. Con posterioridad en fecha 17 de noviembre de 1982 designó a René Gastón Mollinedo como subalcalde de Achocalla, efectuando nueva designación mediante Ordenanza de 31 de mayo de 1983 en la persona de Víctor Machaca Quispe. Este ordenamiento de autoridades fue complementado con la designación de Intendente Municipal el once de enero de 1983 en la persona del Tcnl. Raúl Vargas Alborta, siendo remplazado en fecha 1º de marzo por el My. Wilfredo García Lazarte.

Entre las actividades de esta gestión se identifica una particular atención a las proyecciones de una política cultural a partir de una Ordenanza de 10 de diciembre de 1982, la misma que en conformidad a la Ordenanza 12/64 de 28 de abril de 1964 que reglamentó el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Cultura, pasó a designar los vocales de dicha corporación que quedó conformada con los siguientes ciudadanos: Magda Arguedas en Artes Plásticas, Yolanda Bedregal de Conitzer en Literatura, Felipe Mancilla y Salvador Romero en Sociología, Gastón Velasco en Historia paceña, Maxs Portugal Zamora en Etnografía y Folklore, Juan Carlos Calderón en Ciencias de la Cultura, Mario Castro en Periodismo y Radiodifusión, Alberto Crespo Rodas en Bibliotecología, Teresa Gisbert de Mesa en Museografia, Alberto Villalpando y Raúl Barragán en Artes Musicales y Coreográficas, Pedro Plaza Martínez en Lenguas Nativas, Julio de la Vega y Antonio Eguino en Teatro y Cinematografía, estableciendo que la duración de funciones será por el curso de dos años.

De modo complementario siendo necesario regularizar el funcionamiento de los Institutos de Cultura Aymara y de Investigaciones Históricas mediante Ordenanzas de 8 y 9 de diciembre de 1982 se realizó las designaciones de los titulares con la siguientes composiciones: El Instituto de Investigaciones de la Cultura Aymara con Carlos Urquizo Sossa, Maxs Portugal Zamora, Hugo Lanza Ordóñez, Mario Montaño Aragón, Erasmo Tarifa, Juan de Dios Yapita, Iván Guzmán de Rojas y Pedro Plaza Martínez, y el Instituto de Investigaciones Históricas con: Jorge Siles Salinas, Arturo Costa de la Torre, Teodosio Imaña Castro, Carlos Ponce Sanjinés, Maxs Portugal Zamora, Max Portugal Ortiz, Enrique Vidaurre, José de Mesa, Florencia Ballivián de Romero, Valentín Abecia, Rene Arze y José Luis Roca, determinando que el tiempo de gestión se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza de 11 de julio de 1962.

Con el fin de asesorar las actividades de promoción, divulgación y extensión cultural de la municipalidad por Ordenanza de 2 de diciembre de 1982 se dispuso que a partir de la fecha de emisión de esta disposición, toda la actividad cultural se regirá mediante la aplicación de un Estatuto Orgánico que contempla en su capítulo I de las funciones, el capítulo II de su composición, el capítulo III de las atribuciones de los vocales, capítulo IV de la organización directiva, capítulo V de su funcionamiento y el capítulo VI que contempla disposiciones complementarias.

Respecto al uso de los locales y espacios municipales destinados a fines culturales, otra Ordenanza dispone que se debe cumplir las regulaciones que establecen en su capítulo I del procedimiento, en su capítulo II de los derechos y obligaciones del concesionario, el capítulo III de los derechos y obligaciones de la Municipalidad, el IV de las prohibiciones, V de funcionamiento, el VI de los fines de los locales y VII con disposiciones complementarias.

Siendo necesario crear una nueva repartición en la comuna, encargada de coordinar con las autoridades en la planificación municipal de acuerdo a los avances de la ciencia de la administración municipal, se dio lugar a la creación de la Asesoría de Planificación y Evaluación, la que debe funcionar como unidad de asesoramiento, planificación, control, evaluación y otras atribuciones que le sean encomendadas de acuerdo a sus específicas funciones, debiendo elaborar un Manual de Funciones en el plazo de quince días.

Por Ordenanza de 21 de junio de 1983 se aprobó un reglamento interno de Adjudicaciones de Terrenos Municipales en cuatro capítulos y 20 artículos y con la intención de cooperar en los planes de todas las alcaldías provinciales mediante Ordenanza de 10 de junio de 1983 se dio lugar a la creación de la Dirección de Extensión Social con sus Departamentos de Promoción Social Urbana y Alcaldías Provinciales, debiendo cooperar con los programas de trabajo con Instituciones de Servicio Social Urbano, dependiendo jurisdiccionalmente de la Honorable Alcaldía señalándose su funcionamiento.

Por Ordenanza de 29 de junio de 1983 se aprobó el Reglamento de Licitaciones y adjudicación de los mingitorios de propiedad municipal en sus 21 artículos.

Con el propósito de evaluar y adoptar las políticas urbanas pertinentes a la protección del medio ambiente en forma eficaz, se hace necesario contar con el concurso de las principales reparticiones de la Alcaldía de La Paz, mediante Ordenanza promulgada el 12 de julio de 1983 se resuelve que a partir de la fecha, debe conformarse la Comisión de Defensa de las Áreas Forestales, Recursos Naturales y Patrimonio Municipal de la ciudad de La Paz, con la intervención de las siguientes unidades: Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Personal, asesorías General y Jurídica, Dirección de Bienes Municipales, Departamento Coactivo, Recursos Naturales Renovables, Edificaciones, Geotécnica y Catastro Técnico conjuntamente a la participación de las Juntas Vecinales e Instituciones cívicas que defienden los intereses de la ciudad de La Paz.

En el aspecto económico por Ordenanza de 26 de agosto de 1983 se aprobó el presupuesto correspondiente a la gestión 1983 estableciendo sus ingresos y egresos.

Años 1983-1984 y 1985

El 12 de septiembre de 1983 durante la Presidencia de Hernán Siles Zuazo, don Mario Sanjinés Uriarte prestó juramento de ley como Alcalde de la ciudad de La Paz ante el Dr. Marcelo Calderón Saravia, presidente de la Corte Superior del Distrito de La Paz, ejerciendo dicha función durante dos años hasta el 13 de septiembre de 1985.

Mario Sanjinés Uriarte



Nació en la ciudad de La Paz el 17 de mayo de 1920. Realizó sus estudios en el Colegio San Calixto de La Paz y los superiores en la Universidad Mayor de San Andrés y en la Universidad de San Marcos de Lima. Fue funcionario de carrera en el ministerio de Relaciones Exteriores, iniciando su actividad diplomática como vicecónsul en Lima para luego ejercer las funciones de primer secretario en la embajada en Argentina y de la legación de Bolivia en Cuba. Con posterioridad fue embajador de Bolivia en el Uruguay, embajador extraordinario y plenipotenciario de Bolivia en organismos internacionales en Suiza y embajador en la India e Indonesia. Como hombre público ejerció las funciones de secretario de la Presidencia, oficial mayor del ministerio de Minas, gerente del Banco Minero y prefecto del departamento de Oruro. Participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Obras Públicas y Comunicaciones del 6 de agosto de 1960 al 8 de enero de 1962, durante la segunda Presidencia de Víctor Paz Estenssoro. Prominente miembro del Movimiento Nacionalista Revolucionario del cual fue fundador, incorporándose a la militancia política el 10 de enero de 1941.

Al iniciar su gestión y al requerir el concurso de profesionales idóneos y competentes para los cargos jerárquicos de la comuna, mediante Ordenanza de 13 de septiembre de 1983 realizó la designación del licenciado Francisco Belmonte Cortés como oficial mayor Administrativo Financiero, del arquitecto Alcides Torres Rodríguez como oficial mayor Técnico y del señor Guido Orías Luna como oficial mayor de Cultura. Con posterioridad hallándose el Lic. Belmonte en uso de vacaciones fue designado temporalmente con carácter interino el Lic. Gerardo Amézaga Cortés pero por Ordenanza de 17 de octubre de 1984 Amézaga Cortes fue nombrado como oficial mayor Administrativo Financiero con carácter de titular.

Entre otras designaciones debe comentarse que hallándose en acefalía el cargo de asesor general de la Alcaldía por Ordenanza de 15 de septiembre se designó al ciudadano Dr. José Rivero Vargas como asesor general de la Alcaldía y por Ordenanza de la misma fecha se designó al ciudadano Mario Pérez como Alcalde Distrital de El Alto, pero cinco días después esa misma designación fue realizada en la persona del Ing. Jaime Bustillos.

Siempre en el orden administrativo a lo largo de la gestión se cubrieron temporalmente algunas ausencias como la provocada por el viaje a la ciudad de Arequipa de Guido Orías, lo que motivó que por Ordenanza de 10 de agosto de 1984 con la finalidad de no interrumpir la continuidad de las funciones edilicias se designó como oficial mayor de Cultura a la Sra. Carmen de la Vega de Silva quien ejercía la función de directora de Promoción y Divulgación Cultural. De modo similar debiendo ausentarse el oficial mayor Técnico Alcides Torres por Ordenanza de 27 de mayo de 1985 se designó como interino al arquitecto Adolfo Ascarrunz Valdivia mientras dure la ausencia del titular, situación que se repitió cuando Alcides Torres tuvo que ausentarse con destino a la República del Brasil, siendo sustituido con carácter interino por el Arq. Raúl Gómez por Ordenan-

za de 28 de junio de 1984, situación que se repitió al efectuar un nuevo viaje a las repúblicas del Ecuador y Colombia, designándose a Raúl Gómez como interino por Ordenanza de 17 de agosto del mismo año.

Entre otras disposiciones administrativas debe consignarse que en el empeño de lograr una reestructuración administrativa por Ordenanza 44/82 de 12 de julio de 1982 se dispuso la desconcentración administrativa de la Alcaldía, pero por diversas circunstancias la implementación de la ordenanza no fue lograda en su metas y objetivos, lo que motivó una nueva Ordenanza de 13 de marzo de 1984 actualizando el estudio de la desconcentración disponiendo el funcionamiento de la Comisión Interdisciplinaria y por Ordenanza de 30 de mayo de 1985 se dispuso elevar a la categoría de Dirección de Administración de personal al actual jefe de Personal.

Con relación a las ausencias del Alcalde debiendo ausentarse en misión oficial a la República del Brasil por Ordenanza de 28 de junio de 1984 se designó como Alcalde Interino al Arq. Alcides Torres pero al encontrarse Torres cumpliendo una misión municipal se designó como Alcalde interino al Lic. Francisco Belmonte Cortés mientras dure la ausencia del titular por Ordenanza de 3 de julio de 1984.

Correspondió al Lic. Gerardo Amézaga Claure ejercer el interinato de la Alcaldía en tres oportunidades, la primera en circunstancias en que el Alcalde fue invitado para visitar las ciudades de Bogotá y Cali en la República de Colombia, la segunda en una nueva misión oficial se determinó por Ordenanza de 18 de diciembre de 1984 y la tercera cuando el Alcalde se ausentó a la ciudad de México designándose Alcalde interino al Lic. Amézaga por Ordenanza de 12 de abril de 1985.

Francisco Belmonte Cortéz



Nació en La Paz el 10 de noviembre de 1946. Realizó los estudios de secundaria en el Colegio La Salle y el Instituto Bancario, ingresando luego a la Universidad Mayor de San Andrés donde obtuvo la licenciatura en Economía los años 1966 a 1971. Realizó estudios de especialización en Administración Financiera y Evaluación de Proyectos Municipales tanto en el país como en el extranjero como en la Escuela de Servicios Urbanos en Brasil el año 1975, asistió en Lima en 1983 a una Mesa Redonda sobre Administración Municipal de las grandes ciudades de los países del Convenio Andrés Bello. Logró el Diplomado en Preparación, Gestión y Evaluación de Proyectos de Inversión el año 2008 y asistió a la Universidad de San Sebastián, Facultad de Economía y Negocios en Santiago de Chile el año 2009. Realizó una carrera funcionaria en la municipalidad desde encargado de Kárdex, inspector revisor, auditor externo e interno, asesor de Planificación y Evaluación Técnica, subdirector de Finanzas Municipales y director de Planificación Municipal. Transferido a INALPRE fue director ejecutivo del Instituto Nacional de Preinversión, alcanzando luego la condición de oficial mayor Administrativo Financiero de la Alcaldía y Alcalde interino en el curso del año 1984. En el sector público fue subsecretario de Comercio del ministerio de Industria, Comercio y Turismo en 1983 y subsecretario de Coordinación en el ministerio

de Finanzas en 1984, habiendo participado de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Economía y Finanzas desde el 10 de enero hasta el 6 de agosto de 1985, durante la segunda gestión presidencial de Siles Zuazo. Docente universitario ha actuado como consultor y asesor en numerosas instituciones y ha desempeñado funciones en diversos directorios.

Alcides Simón Torres Rodríguez



Nació en la ciudad de La Paz el 25 de febrero de 1939, realizando sus estudios de bachillerato en el Colegio Mariscal Braun, efectuando los estudios superiores en la ciudad alemana de Karisruhe, alcanzando a obtener el diplomado de ingeniero y el título de arquitecto Urbanista en la Universidad T.H. Fridericiana. Cuenta además con estudios de Diplomado en Educación Superior de la Universidad Autónoma del Beni, ALSIE y Master Degree en Arquitectura de la Univeridad T.H. Fridericiana. Es docente de la carrera de Arquitectura y Artes de la Universidad Católica Boliviana San Pablo de La Paz habiendo ejercido la función de director de Carrera el año 1998. Ha sido director de Planificación y oficial mayor Técnico de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz y Alcalde interino en la gestión de Mario Sanjinés Uriarte.

Gerardo Amézaga Claure



Nació en La Paz el 3 de octubre de 1945 y realizó sus estudios en el Colegio Americano hasta obtener el bachillerato. Realizó estudios profesionales alcanzando a obtener la licenciatura en Economía. Docente universitario, asesor y tutor de tesis en la Universidad NUR, Universidad Técnica de Oruro y Universidad Católica Boliviana en la maestría de Gestión y Evaluación de Proyectos. Docente de Metodología de la Investigación en la Escuela Europea de Negocios. Ha sido gerente Administrativo Financiero de TASA y asesor económico y jefe de Adquisiciones en CORDEPAZ. Jefe Nacional de Presupuestos del ministerio de Educación y Cultura. Director de Planificación y asesor económico y director de Presupuestos de la Prefectura de La Paz. Jefe de Finanzas de SAMAPA y jefe administrativo del proyecto Planta Piloto de Explotación de Litio COMIBOL. Su experiencia en materia municipal queda acreditada con la condición de oficial mayor Administrativo Financiero de la Alcaldía de La Paz, asesor económico de la Alcaldía de La Paz, jefe del Distrito Municipal de Villa Victoria, oficial mayor Administrativo Financiero de la Alcaldía Municipal de El Alto y asesor de la Dirección de Acción Comunal de la Alcaldía Municipal de La Paz, habiendo ejercido la función de Alcalde interino en tres oportunidades.

No habiéndose publicado ninguna memoria o informe de esta gestión, la fuente de información ha quedado reducida a la proporcionada por las ordenanzas municipales de cuya revisión logra colegirse las actividades que pasan a consignarse.

En materia de servicios respecto a la energía eléctrica, teniendo la Alcaldía suscrito un contrato con Bolivian Power estableciendo que la extensión de la red de distribución de energía a los barrios nuevos debía garantizar como consumo mínimo por lo menos el equivalente al 40% del costo de dicha extensión, durante cada uno de los primeros cuatro años, determinación que provocó problemas financieros que era necesario superar, en instancias en que la Alcaldía recibiría de parte del gobierno una contribución extraordinaria, por Ordenanza de 3 de marzo de 1984 se dio lugar a la creación de un “Fondo Rotativo” para la extensión de redes de distribución de energía eléctrica a urbanizaciones que no puedan garantizar el consumo mínimo, fondo que sería administrado por COBEE de acuerdo a los términos del contrato específico que al efecto se celebrará.

Teniendo la Alcaldía suscrita una carta de intensiones con la compañía Boliviana de energía Eléctrica (COBEE) ex Bolivian Power, y siendo un deber municipal adoptar las medidas necesarias conducentes para que la ciudadanía cuente con satisfactorios y eficientes servicios públicos a precios razonables, por ordenanza de 24 de mayo de 1985 se dispuso la creación de una Sociedad denominada “Energía Eléctrica del Norte (ENEINORTE) con participación accionaria de la Alcaldía en una proporción del 20% y de los usuarios del servicio atendidos por COBEE en el 70% restante, por lo que ENEINORTE tendría por objeto atender el servicio de energía eléctrica en sus etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización a partir de la fecha, constituyéndose un Consejo de Promoción de ENEINORTE bajo la presidencia del alcalde.

Debiendo el Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado (SAMAPA) funcionar administrativamente bajo la presidencia del Alcalde, por Ordenanza de 2 de abril de 1985 se determinó que a partir de la fecha, el Consejo de Administración de SAMAPA funcionará bajo la Presidencia del Alcalde y habiéndose logrado la construcción de redes matrices de alcantarillado y agua potable en diferentes zonas realizando una inversión que representa un esfuerzo financiero y siendo necesario recuperar el valor de la inversión, al ser SAMAPA una institución pública dependiente de la Alcaldía, debiendo coadyuvar al cobro, por Ordenanza 0084 se designa al Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) como entidad municipal que debe efectuar el cobro de las contribuciones.

En materia de transportes frente a la necesidad de planificar, ordenar y solucionar el problema de transporte público urbano, así como de regular y controlar el sistema del transporte público de la ciudad, por Ordenanza de 26 de febrero de 1985 se dio lugar a la creación de la “Empresa Municipal de Trasporte Público” como único organismo encargado de cumplir las tareas descritas y entre las regulaciones reglamentarias debe comentarse que siendo facultad de la Municipalidad de La Paz, determinar el uso adecuado de las vías urbanas con el tráfico vehicular y peatonal, restringiendo total o parcialmente el uso de esas vías urbanas mediante señalizaciones restrictivas, informativas o preventivas para evitar el parqueo indiscriminado y siendo necesario para los fines propuestos contar con un Reglamento de multas y sanciones, mediante Ordenanza de 25 de julio de 1985 se aprobó en toda forma de derecho, el Reglamento de Multas y Sanciones para el correcto estacionamiento vehicular, cuyo tenor forma parte de esta ordenanza, encomendando a la Dirección Departamental de Tránsito para que dé estricto cumplimiento de esta ordenanza y su reglamento.

Por las condiciones geológicas del asentamiento, el municipio requiere contar con un pool de maquinarias y equipos cuya utilización racional requiere una administración eficiente, lo que sólo puede ser llevado a cabo si se cuenta con un organismo municipal responsable, mediante Ordenanza de 11 de abril de 1985 se resuelve crear la Dirección de Servicios Mecanizados que deberá trabajar ajustando su actividad al plan operativo aprobado por la Alcaldía, contando para su funcionamiento con un Consejo Técnico presidido por el Alcalde y a cargo de un director general designado por el Alcalde.

Referente a los servicios de Saneamiento y Salud, teniendo necesidad de unificar en un solo reglamento todas las normas y disposiciones que rigen sobre la criaza y/o tenencia de todo tipo de animales dentro del radio urbano de la ciudad de La Paz, por Ordenanza de 3 de febrero de 1984 se aprobó el Reglamento para la crianza y/o tenencia de animales dentro del radio urbano de la ciudad y requiriendo el servicio del área urbana de una estructura técnica administrativa y financiera capaz de brindar un eficiente servicio, por Ordenanza 020 de 1985 se dio lugar a la creación de la Dirección General de Aseo Urbano como organismo especializado, señalándose sus actividades y objetivos y debiendo contar con un Consejo Técnico presidido por el Alcalde e integrado por representantes de numerosas reparticiones municipales, hallándose a cargo de un director designado por el Alcalde el que debe presentar en el término de 90 días un Estatuto y reglamento interno.

Precautelando la salud de la población y contribuyendo al abastecimiento de medicamentos en el propósito de sostener precios de venta a nivel racional, mediante Ordenanza de 25 de octubre de 1984, se dio lugar a la creación de la Farmacia Popular Municipal dependiente de la División de Servicios Médicos, determinando que su funcionamiento tenga la regencia de dos profesionales bioquímico farmacéuticos titulados y que entrará en funcionamiento una vez que se cuente con el estudio pertinente para garantizar eficiencia y buen servicio, estudio que debe ser concluido hasta el 31 del mes en curso.

Entre otras obras en esta gestión debe comentarse que existiendo la exigencia de una atención prioritaria en la ejecución de obras tanto de infraestructura como de equipamiento, sin que la actual estructura administrativa permita llevar a cabo estos objetivos por la complejidad que revisten, mediante Ordenanza de 29 de marzo de 1985 se dio lugar a la creación de la Dirección General de Mejoramiento Urbano y Obras Municipales (DIGEMUP) a cuyo cargo estará la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano, como entidad desconcentrada con autonomía operativa en lo técnico y en la administración financiera de sus recursos, siendo su presidente nato el Alcalde y un director nombrado por la primera autoridad debiendo presentar en el término de treinta días un Estatuto Reglamento y presupuesto de operaciones.

Al ser un objetivo municipal el garantizar el abastecimiento de carne vacuna y porcina regulando precios, empeño que sólo puede alcanzarse creado una unidad empresarial, por Ordenanza de 20 de febrero de 1984 se determinó la creación de la Empresa Municipal de Industrias Cárnicas y derivados (EMCA) como entidad descentralizada, con autonomía administrativa y financiera bajo la tuición del Alcalde, que será administrada por un gerente general nombrado por el Alcalde, pudiendo gestionar un financiamiento con destino a equipamiento y operaciones, ingresando en ejecuciones en base al equipamiento que tiene actualmente el matadero, debiendo presentar en un plazo de 60 días la estructura organizativa, presupuesto de operaciones e inversiones, estatuto y reglamento interno.



Plaza Mayor de San Francisco.

En el aspecto económico teniendo el sistema administrativo financiero que sustentar un arancel relativo a servicios públicos retribuidos para prestar servicios indispensables de beneficio común, de interés social y en forma retributiva, en uso de las prerrogativas que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía en vía de aplicación estricta mediante disposición de 27 de abril de 1984 promulgó el Arancel Municipal de Servicios Retribuidos, indemnizaciones, regalías, sanciones y multas, para su utilización en la jurisdicción de la Municipalidad de La Paz durante la gestión de 1984 que consta de 14 párrafos, y por Ordenanza de 26 de abril de 1985 aprobó y puso en vigencia el Arancel de Servicios Retribuidos actualizando los aranceles por 1985 por disposición de 3 de septiembre de 1985.

Al haberse producido una serie de desastres provocados por las lluvias con desborde de ríos y destrucción de vías urbanas y asimismo pérdida de vidas humanas, siendo necesario dictar una norma que autorice el funcionamiento de una organización que centralice toda la ayuda posible, por Ordenanza de 2 de abril de 1984, se dio lugar a la creación de un “Comité Comunal de Solidaridad con las víctimas y otros desastres”, encargado de la recolección, administración, entrega y distribución de donaciones y en el empeño de poner a disposición todos los recursos humanos, técnicos, equipos y recursos con que cuenta la comuna, se determinó mediante Ordenanza de 3 de diciembre de 1984, declarar en emergencia a todo el personal de la Alcaldía quienes deben participar en forma obligatoria en las brigadas de ayuda y salvamento.

Siendo de necesidad adecuar la Dirección de Bienes Municipales a las necesidades reales de la Municipalidad de La Paz para resguardar en toda su integridad el patrimonio del municipio paceño, mediante disposición expresa se resolvió dotar a la Dirección de Bienes Municipales de una nueva estructura mediante una Oficina Legal y un Departamento de Investigación y Administración, conformado por un equipo técnico multidisciplinario, permitiendo la nueva estructura un procesamiento más racional del trabajo, anexado un organigrama y un Manual de Funciones, autorizando la reasignación temporal del personal de su dependencia.

Es en materia de cultura donde se adoptan medidas de oportuna realización. Si se recuerda que mediante Ordenanza 24/53 de 19 de mayo de 1953 se creó la Dirección General de Cultura se advierte que al organizarse la Oficialía Mayor de Cultura se puso bajo su jurisdicción a dicha Dirección, provocando una dualidad de funciones en perjuicio del normal funcionamiento del área cultural, lo que indujo a dictar la Ordenanza de 21 de septiembre de 1983 que dispuso la supresión de la Dirección General de Cultura creándose en su lugar el cargo de coordinador general con el propósito de normar la labor del área, señalando atribuciones.

Con el empeño de dotar a la administración cultural del municipio, de un fondo económico especial para cubrir sus necesidades más inmediatas y no generando esta área ingresos contemplados en el presupuesto general por ser depositados en cuentas bancarias sin presentar utilidad, por Ordenanza de 25 de octubre de 1983 se resolvió crear el “Fondo Municipal de Fomento Cultural” destinado a solventar las necesidades más urgentes de la administración cultural, estableciendo la relación de los ingresos provenientes correspondientes a los rubros que se detallan para ser utilizados en los fines pertinentes, autorizándose la apertura de una cuenta corriente bajo la denominación de “Fondo Municipal de Fomento Cultural” cuyo control y administración será efectuado por el Departamento de Servicios Generales de la Casa de la Cultura, y siendo necesario ampliar los rubros de captación de recursos, se determina mediante Ordenanza de 27 de diciembre de 1983, que los recursos provenientes de las multas impuestas por infracción o falta de cumplimiento a normas legales en la actividad de la cultura, se depositen en el Fondo Municipal de Fomento a la Cultura.

Habiéndose creado el Instituto de Investigaciones Históricas de La Paz por Ordenanza de 10 de julio de 1961 con el objeto de promover el estudio del pasado de la ciudad de La Paz, reconociéndose la personería jurídica del referido Instituto por Resolución Suprema 136930 de 13 de Diciembre de 1966 y considerado que por ordenanza de 10 de julio de 1972 se dispuso el funcionamiento del Archivo Histórico Municipal "José Rosendo Gutiérrez", destinado a conservar la documentación antigua del municipio, se dio lugar a la expropiación del edificio conocido como la Casa del Corregidor o Casa Azul, y por Ordenanza de 27 de enero de 1984 se determina destinar con carácter perpetuo para sede del Instituto de Investigaciones Históricas y su anexo el Archivo Municipal José Rosendo Gutiérrez, la llamada Casa del Corregidor o Casa Azul, destinando en el presupuesto de la actual gestión una partida apropiada para proceder a la inmediata refacción y equipamiento posibilitando el uso señalado, creando el cargo de Cronista Mayor de la ciudad de La Paz, como encargado de llevar la crónica de la ciudad de La Paz con el registro de los acontecimientos más importantes.

Otras medidas vinculadas a la cultura se expresan en la Ordenanza de 6 de abril de 1984 que aprobó el Estatuto Orgánico del Museo de los Metales Preciosos Precolombinos en sus 5 capítulos y 30 artículos, y siendo necesario implementar su ejecutoría legal mediante disposiciones concordantes con el espíritu de dicho estatuto, por Ordenanza de 8 de junio de 1984 se dio lugar a la aprobación de la apertura de una cuenta corriente especial en el Banco Central con la denominación de "Museo de Metales Preciosos", siendo el responsable de los depósitos obtenidos por la recaudación de sus ingresos propios el director del museo, debiendo ser manejado por el director ejecutivo del Instituto Boliviano de Cultura en represtación del ministerio de Educación y Cultura, el oficial mayor de Cultura de la Alcaldía y el director del Museo y tomando en cuenta que la actual situación económica obliga a muchas personas a vender piezas provenientes de yacimientos arqueológicos por Ordenanza de 29 de agosto de 1985 se determina la compra de piezas a cinco veces su valor, disponiendo que todos los metales así adquiridos deben ser depositados en el Museo de los Metales para su conservación y exhibición.

Siendo necesario proporcionar al área cultural de una estructura organizativa que le permita cumplir con sus objetivos, para cuyo propósito se requiere una readecuación de las unidades que conforman la Oficialía Mayor de Cultura, definiendo claramente sus funciones y atribuciones, por Ordenanza de 29 de mayo de 1984 se determina dotar a la Oficialía Mayor de Cultura de una nueva estructura que defina claramente la división del trabajo y la delegación de autoridad y responsabilidad en sus diferentes niveles.

Mediante Ordenanza de 20 de septiembre de 1984 se dio lugar a la creación de la Escuela Municipal de Danzas Folklóricas dependiente de la Oficialía Mayor de Cultura, debiendo presentar un Reglamento de funcionamiento en el plazo de 90 días.

Habiendo finalizado sus funciones los miembros del Honorable Concejo Municipal de Cultura y siendo necesario renovar el mencionado cuerpo consultivo, por Ordenanza de 26 de abril de 1985 se designa como vocales a los siguientes ciudadanos: señora Magda Arguedas como vocal de Artes Plásticas, Yolanda Bedregal de Conitzer como vocal de Literatura, Juan Ignacio Siles como vocal de Critica Literaria, Armando Soriano Badani como vocal de Sociología, Florencia Ballivián de Romero como vocal de Historia Paceña, Peter Mac Farren como vocal de Etnografía y Folklore, Carlos Mesa como vocal de Ciencias de la Cultura, José Roberto Arze como vocal de Bibliotecología, Rita del Solar de Aramayo como vocal de Museos, Raúl

Barragán vocal de Artes Musicales y Coreográficas, Julio de la Vega como vocal de Teatro y Pedro Susz como vocal de Cinematografía, y como vocales adscritos los funcionarios de la Municipalidad: Teresa Gisbert de Mesa, Gilberto Palacios, Carlos Rosso y Amalia de Gallardo.

Siendo necesario brindar a la juventud la cooperación necesaria para el desarrollo y superación en los campos de la cultura y el deporte, por Ordenanza de 22 de mayo de 1985 se dio lugar a la creación del Concejo Municipal del Deporte, que debe cumplir los objetivos que se consignan, dotándose para dicho fin un fondo especial depositado en una cuenta bancaria específica, destinándose un 70% para la construcción de una infraestructura deportiva y un 30% para incentivar las prácticas deportivas, determinando complementariamente que a partir de la fecha todos los campos deportivos polifuncionales y otros de propiedad municipal, dependerán directamente del Concejo Municipal de Deportes según Ordenanza de 3 de junio de 1985.

Años 1986 y 1987

Por Ley Nº 696 de 10 de Enero de 1985 se promulgó una nueva Ley Orgánica de Municipalidades, determinando que el gobierno municipal será ejercido en las capitales de departamento por el Concejo Municipal y el Alcalde, elegidos por sufragio popular por un período de dos años, debiendo estar compuestos los concejos por un mínimo de doce concejales en cada capital departamental, debiendo los alcaldes ser elegidos por los concejales entre sus miembros.

Las elecciones realizadas el 14 de julio de 1985 tuvieron la particularidad de que en este proceso la inscripción de candidatos para concejales fue realizada al mismo tiempo que los candidatos para formar parte del Parlamento.

En fecha 28 de agosto la Corte Nacional Electoral aprobó la lista de concejales de La Paz constituidos por seis representantes de ADN, tres del MNR, uno del MIR, uno del MNRI y uno por el Partido Socialista-1, arrojando el siguiente resultado:

PARTIDO	TITULAR	SUPLENTE
ADN	Armando Escóbar Uría	Selva de Urquidi
	Ronald MacLean	Hilda Miranda Ortiz
	Mario Bedoya Ballivián	Mary Rodríguez Alanoca
	Yarmila Moraveck de Cerruto	Mario Mamani Alarcón
	Armin Franulic	Dora Cobarrubias de Córdova
	José Borda Zurita	Pablo G. Metselar
MNR	Carlos Ponce Sanjinés	María Luisa Rivera
	Alfonso Gozálves Sologuren	Aníbal Monterrey
	Walter Costas Badani	Luis Ríos Gamarra
MIR	Francisco Aramayo	Omar Rocabado
MNRI	Elsa Paredes de Salazar	Julián Jaimes
PS-1	José Valdivia	Hugo Moldis

En fecha 10 de septiembre en el curso de su primera reunión el Concejo eligió como Alcalde a don Ronald MacLean y como Presidente del Concejo a don Mario Bedoya Ballivián, y en fecha 13 de septiembre el presidente de la Corte Superior del Distrito Dr. Marcelo Calderón Saravia recibió el juramento de Alcalde a Ronald Mc Lean.

Mario Bedoya permaneció como Presidente del Concejo hasta fines del mes de febrero instancia en la que se modifica la constitución directiva del Concejo que quedó conformada por doña Elsa Paredes de Salazar como Presidente, la señora Yarmila Moraveck de Cerruto como vicepresidente y el señor José F. Borda como secretario, quedando Ronald Mac Lean como Alcalde y formando parte como concejales Mario Bedoya Ballivián, Alfonso Gozálves Sologuren, Francisco Aramayo Bernal, José Valdivia Urdidinea, Selva Fernández de Urquidi, Dora Cobarrubias, María Luisa Rivera, Luis Ríos Gamarra y la señora Hilda Miranda de Ortiz.

Mario Bedoya ejerció el interinato de Alcalde en cuatro oportunidades: el 26 de febrero, el 5 de marzo, el 18 de junio y el 4 de diciembre de 1986; en tanto Yarmila Moraveck de Cerruto ejerció la función de Alcaldesa el 28 de noviembre de 1985 en instancias en que el Alcalde se alejó a la ciudad de Trujillo con licencia autorizada por el Concejo.

La gestión de este Concejo permaneció en el curso del año 1986, tiempo en el cual la Sra. Moraveck de Cerruto ejerció en varias oportunidades la condición de Presidente del Concejo durante la ausencia temporal de la Presidenta titular Sra. Elsa Paredes de Salazar.

Ronald MacLean Abaroa



Nació en La Paz el 11 de marzo de 1949. Realizó sus estudios de primaria y secundaria en el Colegio Mariscal Braun y los estudios superiores en la Universidad de Maryland de los Estados Unidos, donde se graduó en Ciencias Económicas. Ingresó al Parlamento como diputado y participó de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en varias oportunidades. Fue ministro en el despacho de Planeamiento y Coordinación del 6 al 24 de noviembre de 1978, durante el gobierno de Juan Pereda Asbún, ministro de Relaciones Exteriores y Culto del 17 de marzo de 1992 al 27 de julio de 1993 en el gobierno de Jaime Paz Zamora, ministro de Informaciones del 14 de febrero al 25 de abril del año 2000, durante la segunda gestión del gobierno de Hugo Banzer, quien lo designó también como ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente desde el 20 de octubre de 2000 al 7 de agosto de 2001.

Elsa Paredes de Salazar



Nació en la ciudad de La Paz el 20 de diciembre de 1920. Realizó sus estudios superiores en la Universidad Mayor de San Andrés habiendo prestado juramento de ley para obtener el título de cirujano dentista el 15 de julio de 1941. Su infatigable labor en la lucha por los derechos de la mujer se expresa en haber sido la primera presidenta de la Unión Femenina Universitaria el año 1938. Miembro fundador y vocal de Odontología de la Asociación de Mujeres Universitarias de La Paz, que se fundó el 3 de agosto de 1942. El 11 de julio de 1958 fundó la Confederación Nacional de Instituciones Femeninas (CONIF) siendo elegida como primera presidenta nacional, cargo que desempeñó los primeros tres años. Miembro de la Conferencia de Señoras San Vicente de Paul, ejerciendo la vicepresidencia el año 1959 y de presidenta el año 1960. Fundadora y primera presidenta del Consejo Nacional de Mujeres de Bolivia el año 1960. El año 2009 dio lugar a la fundación del "Museo de las Muñecas" que lleva su nombre.

Jarmila Mercedes Moraveck de Cerruto



Nació en La Paz el 10 de octubre de 1938. Realizó sus estudios de primaria y secundaria en el Colegio Sagrados Corazones e ingresó a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés, donde obtuvo la licenciatura en Sociología, efectuando posteriormente varios cursos y asistencia a seminarios entre los que destaca un curso sobre Municipalismo Moderno dictado por FLACSO en Quito, Ecuador, el año 1992. Entre los cargos desempeñaos debe destacarse la condición de gerente y directora de Radio Progreso, directora y coordinadora del Área Social en el Despacho de la Primera Dama de 1997 a 1999 y la condición de viceministra de Género-Generacionales y Familia de 1999 al 2001. Destacó en actividades cívicas como presidente de CONCIPAZ de 1976 y 1977, fundadora y vicepresidenta del Comité Pro La Paz, ejerciendo la presidencia de 1980 a 1984. Asistió a numerosos eventos internacionales como representante de Bolivia en la Mesa Redonda Panamericana en Lima el año 1972, representando al país ante la Organización Mundial de Mujeres de Negocios y Profesionales en Buenos Aires en 1974, similar representación en la Tercera Reunión Interamericana de Municipalidades en Quito el año 1991 y Representante de Bolivia a la Asamblea General de Naciones Unidas donde presentó el informe "Bolivia cinco años después de Beijing, Poder, Oportunidades y Autodeterminación para las Mujeres en el Nuevo Siglo", en el año 2000.

Entre las primeras medidas de orden administrativo dictadas por Ronald Mac Lean deben consignarse la Ordenanza de 16 de septiembre de 1985 relativa a la reestructuración de los cargos jerárquicos, designando al Lic. Jaime Larrazábal Larrazábal como oficial mayor Administrativo Financiero y al ingeniero Jhonny Meneses Belmonte como oficial mayor Técnico, y por Resolución de 4 de octubre designó a doña Yolanda Bedregal de Conitzer como oficial mayor de Cultura, y entre otras designaciones debe citarse la del arquitecto Gustavo Medeiros Querajazu como asesor en Asuntos Urbanos y Arquitectónicos.

En el curso del año 1986 se suceden ordenanzas provenientes del Poder Ejecutivo como del Concejo Municipal de La Paz, pero al no existir memoria ni informe de la gestión, la relación de las principales disposiciones son tomadas de las referencias proporcionadas en las ordenanzas y resoluciones y de cuya sucesión se pasa a comentar la Ordenanza de 16 de diciembre de 1985 que aprobó y puso en vigencia el Arancel de Servicios Retribuidos y las tarifas de indemnización, regalías, sanciones y multas para su aplicación estricta en la jurisdicción municipal de la ciudad de La Paz, el mismo que estará sujeto a su actualización si los niveles de precios y servicios se modificaran. Asimismo, el arancel está integrado por 14 párrafos de acuerdo al anexo adjunto.

De igual modo debiendo la Alcaldía brindar servicios técnicos y administrativos a la población de la ciudad, lo que requiere un respaldo financiero para su mantenimiento, reposición y mejoramiento y habiendo el proceso inflacionario afectado el nivel de tarifas y precios de los Servicios Retribuidos y al ser necesario actualizar el equilibrio económico financiero por Ordenanza del Concejo del 1º de Octubre de 1986 se aprobó y puso en vigencia el Arancel de Servicios Retribuidos y las tarifas de indemnización, regalías, sanciones y multas para su aplicación estrictamente en la jurisdicción municipal de la ciudad con sujeción a su actualización en función de las variaciones del tipo de cambio oficial del dólar americano.

Mediante Ordenanza de 20 de enero de 1986 se dispone que a partir de la fecha las empresas de Teléfonos Automáticos S.A., Telecomunicaciones del Estado, ENTEL, Música Ambiental, MUSA y otras, deberán proceder al recojo de todas las líneas y cables aéreos que se encuentran adosados a edificios públicos y privados, y las que atraviesan calles y avenidas del “casco central” deben sustituirlas por cables multipares empotrados y/o tendido de conductos subterráneos con el objeto de mejoras la estética y ornamento de la ciudad, otorgándose un plazo de seis meses.

En materia de servicios por Ordenanza de 5 de febrero de 1986 se homologó una Resolución de SAMAPA realizando un incremento tarifario para los meses de enero y febrero de 1986 en los porcentajes de 15% al consumo medido y 30% al valor catastral.

Habiendo la Alcaldía negociado con la Misión del Banco Mundial un financiamiento económico destinado a un Proyecto de Fortalecimiento Municipal, mediante Ordenanza del Consejo de 14 de agosto de 1986 se autorizó al Alcalde suscribir con todas las formalidades de la ley el Convenio con el Banco Mundial para el financiamiento de 500.000 a 1.000.000 de dólares con destino a los conceptos consignados en el Proyecto de Fortalecimiento Municipal, que contempla la justificación, objetivos y sus componentes que son la gestión urbana y financiera, transporte, vialidad y equipos, saneamiento ambiental, control de riesgos y previsión de emergencias, estableciendo una segunda etapa que comprende otros cinco subproyectos. Este proyecto constituye sin lugar a dudas el más importante logro de la gestión edilicia de MacLean y constituye además el mayor crédito urbano otorgado por el Banco Mundial al país.

En el aspecto económico como consecuencia de los cambios producidos en el presupuesto por efecto del proceso inflacionario, lo que indica el alza del costo de los bienes y servicios no previstos en el presupuesto, mediante Ordenanza de 24 de abril de 1986 el Concejo Municipal de La Paz resolvió aprobar la reformulación de ingresos de la Alcaldía, la reasignación de recursos en los diferentes grupos de Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Deuda Pública, Activos Fijos Financieros de acuerdo al detalle que se acompaña en la disposición y según Ordenanza de 2 de mayo de 1986 se aprueba el presupuesto de la Alcaldía de La Paz correspondiente a la gestión de 1986.

Con relación a la regulación de reglamentos deben consignarse la Ordenanza de 18 de marzo de 1986 que aprueba en toda forma de derecho el Reglamento de Adquisición de Bienes para su vigencia durante la presente gestión y por Ordenanza de Concejo de 14 de mayo de 1986 se aprueba el Reglamento de Licitación de Obras en sus 9 capítulos y 63 artículos, en tanto otra Ordenanza del Concejo autoriza a la Empresa Municipal de Transporte Automotor (ENTA), la aplicación del Reglamento Municipal de Adquisiciones durante la presente gestión.

En materia de salud de acuerdo a normas sanitarias vigentes quedó terminantemente prohibido el expendio o venta de cualquier tipo de medicamentos en vía pública, los que deben ser vendidos necesariamente en farmacias como lo determina la Ordenanza de 18 de noviembre de 1986 y mediante Ordenanza de 10 de junio de 1986 se autorizó a la autoridad ejecutiva para que en coordinación con el ministerio de Previsión Social y Salud Pública, instale consultorios médicos en los mercados en general, a efecto de que las comerciantes obtengan sus carnets de salud, obligatoriamente.

Con referencia a aspectos de cultura las ordenanzas de 28 de julio y 8 de agosto encomendaron a la autoridad ejecutiva se prosigan los trabajos de restauración del ex tambo del Kirquincho hasta su total conclusión, en tanto que considerando que no se justificaba la expropiación de la denominada Casa Azul, se abrogó la Ordenanza 144/83 autorizándose el tratamiento mixto de la edificación, preservación y remoción, conservando los valores históricos del inmueble y determinando que la edificación sea aprobada previo cumplimiento de una autorización técnica especial y frente a la solicitud del Instituto Nacional de Arqueología por la que pide autorización para proceder al traslado de todas las piezas líticas del templete ubicado en la Plaza Tejada Sorzano de Miraflores a la localidad de Tiwanacu, por Ordenanza de 23 de junio de 1986 se autorizó el traslado de todas las piezas líticas a su lugar de origen.

La medida administrativa de mayor significación en el año transcurrido de 1986 fue sin duda la aprobación del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de La Paz que derogó y dejo sin efecto el Reglamento Municipal de 1942 y que tuvo aprobación mediante Ordenanza Nº 0029/86 de 21 de abril de 1986 y cuyo contenido comprende diez capítulos que tratan de: 1) Municipio; 2) De las Sesiones Preliminares; 3) De la Junta Directiva; 3A) De las Elecciones; 3B) De las Atribuciones; 4) Del Alcalde; 4A) De la Elección; 4B) De las Atribuciones; 5) De las Sesiones; 6) De las Comisiones; 7) De las Votaciones; 8) De las Minutas de Comunicación y Peticiones de Informe; 9) De los Empleados; y 10) Disposiciones Generales.

Las acciones municipales para 1987 se hallan comprendidas con la siguiente sucesión cronológica. En fecha 22 de diciembre de 1986 en sesión ordinaria se conformó el nuevo cuerpo directivo del Concejo para el año 1987 designando a don Luis Ríos Gamarra como presidente, Jarmila Moraveck de Cerruto como vicepresidente y José Borda Zurita como secretario, según lo acredita la Resolución de 12 de enero de 1987.

El Lic. Ronald MacLean Abaroa cumplió con su mandato ejerciendo por segundo año la Alcaldía durante 1987, pero en fecha 8 de octubre presentó renuncia al cargo y para dar continuidad a la administración correspondió designar un nuevo Alcalde, procediendo el Concejo a nominar en la misma fecha a Mario Bedoya Ballivián como nueva autoridad hasta el final del mandato.

El Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones en fecha 28 de enero designó al arquitecto Adolfo Navarro Flores como oficial mayor Técnico pero al solicitar éste una licencia para realizar un viaje al extranjero por Resolución de 25 de mayo designó al arquitecto Adolfo Ascarrunz Valdivia como oficial mayor Técnico a.i. en tanto dure la ausencia del titular, y por Resolución de 31 de julio designó al Dr. Ramiro Iturri Zamora como oficial mayor Administrativo Financiero a.i. mientras dure la ausencia de don Jaime Larrazábal, en tanto el Concejo Municipal de La Paz mediante Resolución de 28 de abril determinó ratificar al Lic. Carlos Alberto Téllez Sevilla, como asesor económico del Concejo en tanto el cargo de asesor jurídico del Concejo fue objeto de ratificación en fecha 30 de noviembre en la persona del Dr. Edmundo Sánchez Fleming.

Entre las disposiciones más importantes del año 1987 de parte del Ejecutivo Municipal por instrucciones del Concejo Municipal de La Paz se debe comentar en primer término el acuerdo adoptado en el Primer Seminario Municipal sobre el futuro de la ciudad de La Paz, estableciendo la creación del Instituto de Capacitación Municipal creado por Ordenanza de 17 de febrero, determinando que la directiva de este instituto se halle conformado por el Alcalde y los tres oficiales mayores.

Siguiendo el orden cronológico debe consignarse la Ordenanza que autoriza a la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE) proseguir con el cobro de la tasa por concepto de alumbrado público y su mantenimiento, que no debe ser mayor al 10% del valor del consumo total de energía en la jurisdicción de la ciudad de La Paz.

Siendo un deber municipal velar por la moral pública, se dispone que a partir de la fecha la instalación de máquinas con juegos electrónicos, debe sujetarse a la reglamentación que será elaborada por los organismos administrativos culturales del gobierno municipal, cuidando la Intendencia el legal funcionamiento de estos establecimientos comerciales, procediendo a la clausura de los que se encuentren en funcionamiento clandestino según Ordenanza de 29 de mayo.

Habiendo la Asesoría de Cultura elevado al Concejo un proyecto de Reglamento para la nominación de calles, avenidas, plazas y parques, mediante Ordenanza de 10 de agosto se aprobó el Reglamento, el mismo que contempla un primer capítulo sobre las solicitudes, un capítulo segundo que trata de la evaluación e informe y un capítulo tercero sobre las normas.

Al ser de necesidad consolidar el funcionamiento del “Proyecto de Fortalecimiento Municipal”, siendo necesario dictar la disposición pertinente, mediante Ordenanza de 12 de julio se dio lugar a la creación de la unidad denominada: “Proyecto de Fortalecimiento Municipal” encargada del diseño, ejecución y puesta en marcha de los proyectos comprometidos y a ser financiado por la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la misma que tendrá autonomía de gestión operativa, administrativa y financiera, para el cometido de sus específicas funciones, encomendando la Alcaldía a dicha unidad la administración de los fondos del préstamo a ser concedido al Gobierno de Bolivia por la AIF con destino al Municipio de La Paz.

En el propósito de sostener excelentes vínculos con el Arzobispado por Ordenanza de 23 de junio se expresó la complacencia por la designación de Monseñor Luis Sainz Hinojosa como Arzobispo de La Paz.

Tomando en cuenta que el 29 de enero de 1925 el general José Miguel Lanza se presentó ante el pueblo de La Paz con un pendón rojo y cinta verde como insignia propia de la emancipación conseguida, por Ordenanza de 2 de julio de 1986 se dispuso que se debe colocar en primer término la enseña nacional tricolor y en honor al legendario guerrillero, se repone los colores rojo punzó y verde esmeralda para la bandera paceña en dos franjas horizontales de igual medida, colocándose ambos emblemas en todos los actos públicos municipales.

Por Resolución de 31 de marzo se dispuso que a partir del 1º de enero de 1987, se reconoce el pago mensual de Bs. 80 por vocal, a favor de los señores vocales que componen el Concejo Municipal de Cultura en concepto de dietas por las labores específicas que realizan.

En complementación y adecuación de contratación de servicios profesionales de consultoría, la Alcaldía dentro del Plan de Desarrollo Urbano, habiendo dispuesto proseguir con los trabajos de construcción de la avenida Kantutani y puentes, y asimismo continuar con la canalización de los ríos Kantutani y Cotahuma a cargo de la Empresa ICA, requiriendo para este efecto la reiniciación de la supervisión de los mismos, mediante Resolución de 1º de abril se autorizó la suscripción de un contrato de complementación con la Empresa Consultora Prudencio Claros y Asociados S.A. Ingenieros Consultores, para los trabajos de supervisión detallados. Siendo de urgente necesidad y conveniencia realizar trabajos adicionales del Diseño Final de Ingeniería no contemplados en el proyecto original, durante la contratación de la carretera y canalización a Kantutani, por Resolución de 1º de julio, el Alcalde autorizó la contratación de los servicios profesionales de la Empresa Consultora Prudencio Claros y Asociados S.A. Ingenieros Consultores, para el estudio diseño final de ingeniería de partes faltantes y complementario del Proyecto Kantutani.

Siendo de necesidad disponer de un Reglamento Municipal que haga posible aplicar un sistema y procedimientos adecuados en el manejo y control de los recursos con que cuenta el municipio paceño, por Resolución de 5 de mayo, el Alcalde dispuso la aprobación del Reglamento Administrativo Financiero Municipal de Adquisición de bienes y servicios, contratación de obras y servicios de consultoría, para cuyo efecto según el artículo 2º de la Resolución, se eleva a categoría de Dirección de Auditoría Interna, el existente departamento de Auditoría Interna, para que el cumplimiento de la Ley del Sistema de Control Fiscal y disposiciones y reglamentos municipales, cumplan con las facultades y atribuciones fiscalizadoras.

En cumplimiento de la Ley Nacional de Metrología promulgada mediante Decreto Ley Nº 15380 de 28 de marzo de 1978, a partir de la fecha 28 de noviembre de 1987 se dispone utilizar en la venta por peso, el kilogramo, sus múltiplos y submúltiplos en la actividad industrial y comercial.

De su parte el Concejo Municipal de La Paz de modo independiente al Ejecutivo Municipal dictaron las siguientes resoluciones. La de 20 de febrero aprobando el presupuesto para la gestión 1987 y en función fiscalizadora de las acciones del Alcalde por Resolución de 10 de marzo procedió a la petición de informes detallados del funcionamiento y proyección de actividades de las empresas de servicios públicos en lo que compete y corresponde de acuerdo a ley.

Finalmente en materia de salud, por Resolución de 12 de marzo se dio lugar a la creación de la Comisión de Salud y Bienestar Social integrada por doña Elsa Paredes de Salazar como presidente y doña Dora de Cobarrubias y María Luisa Rivera como miembros.

En materia económica por Resolución de 18 de mayo se autorizó al Ejecutivo Municipal la suscripción de un Contrato de Crédito en el Banco Central de Bolivia así como la apertura de una cuenta de crédito para el funcionamiento, provisión de equipos y materiales, construcción y puesta en marcha de tres plantas de panificación para la ciudad de La Paz y por Resolución de 12 de junio el Concejo determinó encomendar al Alcalde iniciar la negociación de las bases para un nuevo contrato destinado a la paceñización de la energía eléctrica, mediante la constitución de una empresa regional de carácter público que sustituya a la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica Bolivian Power Co. Ltda. (COBEE-BPCO Ltda.) en la generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica en el departamento de La Paz, su capital y provincias.

En fecha 5 de octubre de 1987 MacLean presentó renuncia al cargo de Alcalde para habilitarse como primer candidato en representación de ADN para las próximas elecciones municipales, instancia en la cual el Concejo presidido por don Luis Ríos Gamarra a objeto de otorgar continuidad a la labor administrativa comunal, adoptó en fecha 6 de octubre la determinación de que el Concejo nombre a Mario Bedoya Ballivián como nueva autoridad edilicia. A tiempo de posesionar a Bedoya Ballivián puso de relieve que MacLean recibió al municipio en un estado de quiebra y dejó la comuna con ingresos saneados, adelantando que el corto tiempo de tres meses que se aproximaban, las tareas proseguirán la ejecución de las disposiciones administrativas en curso.

Mario Bedoya Ballivián



Nació en La Paz el 17 de octubre de 1920. Realizó sus estudios en el Colegio San Calixto de La Paz, el Colegio San Salvador de Buenos Aires y en la Universidad de Cuyo, Mendoza de la Argentina. En el campo diplomático ocupó el cargo de agregado cultural de la embajada de Bolivia en Lima. Fue diputado nacional por La Paz y director del Archivo Histórico del Congreso Nacional y director del Instituto Boliviano de Cultura, industrial, empresario y escritor.

En efecto las actividades de este período estuvieron estrictamente caracterizadas por disposiciones como otorgación de condecoraciones, reconocimiento a ilustres personalidades, nominación de calles, aprobación de proyectos de mejoramiento vial, autorizaciones de desembolso a la Dirección General de Finanzas Municipales por varios conceptos, autorizaciones para convocatoria a licitaciones, aprobando partición y división de inmuebles, órdenes de compras, cancelación de hipotecas, aprobación de planos de urbanización, debiendo destacarse escasas resoluciones de interés más general como la Resolución de 22 de octubre disponiendo que la Dirección de Bienes Municipales en coordinación con la Dirección de Auditoría, debe

proceder al inventario físico de los bienes de la Honorable Alcaldía que se encontraban depositadas en la Caja de Seguridad alquilada al Banco del Estado, debiendo elevarse la información circunstanciada.

La Ordenanza de 23 de noviembre de 1987 rechazando la inconsulta e ilegal elevación de tarifas impuestas por COBEE-B.P. Co, por no haberse realizado al efecto tramitación alguna con el gobierno municipal, única autoridad competente para autorizar cualquier incremento tarifario en la ciudad de La Paz, dejando en suspenso el incremento autorizado por DINE hasta que el Consejo realice el estudio respectivo.

Dado el incremento de montos presupuestarios y habiéndose producido la relocalización y racionalización de empleados, por Resolución de 13 de octubre de 1987 se concedió un estímulo económico con cargo a fondos del presupuesto a favor de los empleados y obreros activos.

Por Resolución de 29 de octubre se designó al Dr. Ramiro Iturri como oficial mayor Administrativo Financiero en tanto dure la ausencia de Jaime Larrazábal que se ausentó temporalmente por motivos de salud.

Por Resolución de 12 de noviembre dispuso que a partir de la fecha todo memorial, solicitud o requerimiento escrito presentado a las diferentes unidades de la Alcaldía por los contribuyentes, debe llevar adheridos en cada caso, timbres municipales de los siguientes nombres: timbre municipal de transacción de 2 bolivianos y timbre municipal de Cultura de un boliviano.

Finalmente por Resolución de 8 de enero de 1988 se aprobó el pliego de especificaciones técnicas y condiciones generales y autorizando la licitación pública para la ejecución de los trabajos de construcción del zoológico, primera etapa, localizado en la zona de Mallasa.

En las elecciones municipales desarrolladas el 6 de diciembre de 1987 resultaron elegidos como concejales: don Raúl Salmón, Francisco Aramayo, Adolfo Soliz, Raúl Miranda y Mariano Baptista por el MIR, Ronald MacLean, Jorge Monje, Alfonso Prudencio y José Borda por ADN, Emma Obleas por Alianza Patriótica y Walter Mur por el MNR.

Un entrabamiento político que duró casi tres meses finalizó gracias a un acuerdo disponiendo una alternabilidad en el ejercicio del gobierno municipal, concediendo al MIR el ejercicio del gobierno municipal desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1988, en tanto ADN continuará con el ejercicio del gobierno municipal desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1989, acuerdo suscrito en el Arzobispado gracias a la mediación ejecutada por la Iglesia Católica. En atención al acuerdo en fecha 17 de marzo Raúl Salmón fue posesionado como Alcalde prestando juramento ante el presidente de la Corte del Distrito Dr. Marcelo Calderón Saravia.

Año 1988

La restricción del tiempo de gestión de Raúl Salmón reducido a nueve meses permite explicar la ausencia de una proyección administrativa, circunscribiendo el desarrollo de sus actividades al cumplimiento de los

procesos propios del régimen municipal e impidiendo la publicación de una memoria o informe de la gestión, de cuyas particularidades se pasa a comentar en base a la lectura y revisión de ordenanzas y resoluciones.

Al constituir un nuevo gobierno municipal una de las primeras medidas adoptadas comprendió la designación de los oficiales mayores Administrativo Financiero, Técnico y de Cultura, nominación que correspondió al Dr. René Dorfler Elías, ingeniero Fernando Tamayo Tamayo y el señor Antonio Eguino Arteaga respectivamente, según Resolución Nº 150 dictada en 24 de marzo de 1988, y en el empeño de constituir en lo posible el personal de apoyo por Resolución de 8 de abril se designó a Raúl Bothelo Gozálvez como director general de Bibliotecas y asesor cultural de la Alcaldía Municipal y por Resolución de 13 de abril a los diferentes directores, subdirectores y personal superior de la Alcaldía.

Por las particularidades de los medios informativos no se ha logrado sistematizar la exposición, reduciéndose su relato a citar en orden cronológico las disposiciones de orden general de mayor pertinencia en el orden administrativo.

Habiéndose formalizado el traspaso de la regional La Paz de la Empresa Nacional de Transporte Automotor (ENTA) en liquidación, a la Alcaldía Municipal de La Paz constituyéndose la Empresa Municipal de Transporte Automotor (EMTA) por Resolución de 28 de abril de 1988, se resolvió ratificar y consolidar la constitución de EMTA como una entidad autónoma, descentralizada, patrimonio propio e independencia bajo la dependencia de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, ratificándose la designación del Ing. Alejandro Mallea Morales como gerente general según Resolución de 29 de mayo.

Habiendo el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Emergencia aprobado el financiamiento parcial de las obras de canalización y embovedado del río Orkojahuira en el sector de Villa Armonía, por Resolución de 19 de mayo se autorizó a la unidad “Proyecto de Fortalecimiento Municipal” efectuar los trámites señalados por ley, para la adjudicación de dicha obra en un plazo máximo de veinte días.

Mediante Resolución de 7 de junio se procedió a clausurar los locales de juegos electrónicos, también denominados tilines, por estar demostrado que afectan a la buena formación de los niños y la juventud, y por estar confirmado que se constituyen en lugares de venta y consumo de estupefacientes, actos que están penados por las leyes de la república, aprobándose complementariamente un Reglamento para los casos que tengan concesión de licencia.

Habiéndose establecido la necesidad de que el Departamento de Licitaciones y Contratos por la intensidad de trabajo, requiere de una indispensable complementación de personal, por Resolución de 14 de junio se determinó complementar el personal con la incorporación de dos abogados asistentes, dos secretarias ejecutivas y un auditor financiero para que cumplan a cabalidad el trabajo que en esta gestión se le ha encomendado.

Por Ordenanza 045 de 5 de octubre de 1988 se determinó que a partir de la promulgación de esta Ordenanza, queda terminantemente prohibido fumar cigarrillos y otro productos derivados del tabaco, en lugares públicos cerrados incluyendo cines, teatros, bibliotecas, museos, escuelas, hospitales, clínicas y laboratorios así como en medios de transporte.

En fecha 27 de julio se incorporó en el registro de escrituras públicas el de ejecución de un monumento escultórico al Mariscal Andrés de Santa Cruz, entre el artista Ted Córdova y la Alcaldía Municipal de La Paz, trabajo que debe ser ejecutado en el plazo de seis meses y en el empeño de favorecer las labores culturales en fecha 28 de julio se autorizó a la Dirección de Finanzas Municipales el desembolso de una suma a favor del Instituto Nacional de Arqueología por concepto de subvención, con destino a los trabajos científicos que se venían realizando en la ciudadela de Iskanwaya, Cantón Aucapata del departamento de La Paz.

Dado que el crecimiento y complejidad de los servicios municipales representa una necesidad para ofrecer cursos de adiestramiento y capacitación en esferas administrativas, tal requerimiento indujo a determinar en fecha 3 de agosto de 1988 la designación del Instituto de Capacidad Municipal (ICAM) para que se encargue de la capacitación y adiestramiento del personal que presta servicios en la institución edilicia, y de un grupo de becarios con sujeción a las normas contenidas en el Reglamento de Becas Municipales anexa a la resolución.

La imposibilidad de prestar una atención oportuna por parte de la administración municipal, ha conducido a una racionalización de la organización y funcionamiento de los servicios mediante una adecuada descentralización y creando mecanismos administrativos distritales, lo que explica la Resolución de 3 de agosto que da lugar a la creación del Distrito Municipal de la zona Fátima, como unidad operativa de la Alcaldía, encargada de ejecutar la política de servicios y de elaborar para las próximas gestiones programas de obras.

Habiéndose aprobado por Resolución Municipal 158/88 de 29 de abril el Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal Automotora (EMTA) con la finalidad de otorgar mayor diversidad a la entidad, por Resolución de 26 de septiembre se dio lugar a la modificación de la constitución del órgano superior de dirección.

Emergente de un estudio presentado por la Dirección de Saneamiento Urbano y el Proyecto de Fortalecimiento Municipal sobre la creación de un nuevo Departamento de Saneamiento Ambiental, por no contar de un ambiente suficiente el tercer piso del mercado de Miraflores con la infraestructura necesaria ni con personal especializado en la materia, por Resolución de 28 de septiembre se aprobó la creación del Departamento de Saneamiento Ambiental con sus laboratorios respectivos de control de alimentos y protección del medio ambiente.

Por disposición de la Resolución 658 de 27 de septiembre se designó al ingeniero Mario Mancilla Illanes como gerente técnico del Proyecto de Fortalecimiento Municipal y al arquitecto Pedro Steffens como coordinador interno según Resolución de 5 de octubre y por Resolución de 24 de octubre, habiéndose autorizado el viaje del Ing. Jerry Vargas oficial mayor Técnico, se designó con carácter interino al Ing. Marco Maldonado durante la ausencia del titular. Y en materia de nombramientos por Resolución de 24 de octubre se designó al ingeniero Jorge Inchausti Zelaya como gerente Administrativo y Financiero del Proyecto de Fortalecimiento Municipal en forma interina y por Resolución de 25 de octubre se designó a Tomás Bayron Castrillo, como gerente general de la Empresa Municipal de Trasporte Urbano (EMTA) a partir del día de la fecha.

Con motivo de haberse omitido en el Reglamento del Uso del Suelo (USPA) varias restricciones que permitan defender el ornato público, dar seguridad al vecindario y preservar al derecho natural del hombre

al sol, a la luz, a la seguridad y la defensa de la moral, por Resolución de 26 de octubre se complementó el reglamento de USPA agregando restricciones en materia de propaganda como publicidad, pintado de fachadas, ruidos molestos, fiestas, paneles y volantes de paso.

Raúl Salmón de la Barra muy bien vinculado a las Relaciones Públicas mediante Resolución de 27 de octubre realizó el empeño de que esta unidad municipal se incorpore en el amplio campo de las relaciones humanas, por lo que resolvió que la Dirección de Relaciones Públicas tenga entre sus objetivos la elaboración de un flujo adecuado de noticias para los medios de comunicación, procurando que el material no sólo forme parte de la noticia diaria, sino también el que emerge de las distintas reparticiones administrativas, técnicas, económicas y culturales de la Alcaldía, manteniendo un estrecho contacto con los periodistas y comunicadores que asisten a la Sala Municipal de Prensa, disponer de archivos fotográficos y organizar las relaciones públicas en el campo de la vinculación entre los usuarios de los servicios municipales y los funcionarios del gobierno municipal, organizar la vinculación del vecindario con el Alcalde, determinando que la aplicación de los objetivos descritos, tengan las reparticiones o unidades de producción informativa, de filmaciones y grabaciones, elaboración de programas promocionales y una unidad de archivos, clasificación y registros.

Año 1989

En cumplimiento del acta de entendimiento firmada entre el MIR y ADN en fecha 15 de marzo de 1988, el Concejo en su sesión ordinaria de 2 de enero de 1989 eligió al Lic. Ronald MacLean, primer concejal de ADN, para que ejerza las funciones de Alcalde Municipal de La Paz por el período de 1989 proclamando dicha elección al siguiente día. Raúl Salmón en esta instancia decidió dejar en suspenso la renuncia al cargo que formuló ante el Arzobispado dando luego cumplimiento al acuerdo político, exigiendo que su sucesor se comprometa a terminar las obras en ejecución y la inamovilidad funcionaria, dejando de asistir a la posesión de MacLean quien fue posesionado en el Palacio Consistorial el día 5 de enero con presencia de autoridades gubernamentales encabezadas por el Presidente de la república, Gral. Hugo Banzer Suárez. Raúl Miranda en condición de Presidente del Honorable Concejo Municipal de La Paz fue el encargado de poner la banda municipal y la correspondiente insignia.

Habiéndose cambiado la nueva autoridad ejecutiva del gobierno municipal y con el objeto de asegurar la eficiencia y continuidad del funcionamiento técnico administrativo, se hizo necesario designar los oficiales mayores por lo que mediante Resolución de 6 de enero se designó con carácter interino a los señores: Carlos Rosso Orozco, Ing. Jerry Vargas Ugalde y licenciado Napoleón López Ayala en los cargos de oficial mayor de Cultura, oficial mayor Técnico y oficial mayor Administrativo Financiero respectivamente, pero por Resolución de 31 de enero a objeto de remplazar el funcionamiento del área administrativa se designó al licenciado Jaime Larrazábal Larrazábal y Leopoldo López Ayala en los cargos de oficial mayor Administrativo Financiero y director general de Finanzas Municipales respectivamente. En el curso del año por ausencia temporal del Lic. Jaime Larrazábal se designó con carácter interino como oficial mayor Administrativo Financiero al Dr. Ramiro Iturri Zamorano y a doña Carmen de la Vega de Silva como oficial mayor de Cultura en ausencia del titular.

De modo complementario mediante Resolución de 10 de enero se designó a las personas encargadas de los cargos superiores como secretario general, asesor legal, auditor general, director de Administración de Recursos Humanos, director del Catastro Urbano, Educación Comunal, Supervisión, Obras Públicas, Servicios Mecanizados, coordinador del Convenio Boliviano Alemán, Desarrollo Urbano, Acción Comunal, Administración y Asesoría Jurídica y dos días después en fecha 12 de enero se designó a Mario Bedoya Ballivián y al Ing. Juan Arellano en los cargos de asesor en el ramo de Cultura y director de Estudios y Proyectos respectivamente.

Otras dos designaciones que deben darse cita fue la de jefe administrativo al Lic. Augusto Soliz Cordero por Resolución de 4 de agosto para que se ocupe y se haga cargo del manejo y custodia de todos los fondos y asuntos financieros del Concejo, y la de director del Gabinete del Despacho del Alcalde en la persona de Carlos Barrientos Terán por Resolución de 4 de septiembre de 1989.

De su parte el Concejo en su reunión ordinaria de 25 de enero por consenso eligió a los concejales Francisco Aramayo Bernal, Adolfo Soliz Antezana y Walter Mur Gutiérrez como presidente, vicepresidente y secretario del Concejo por el período comprendido entre el 18 de enero de 1989 y la misma fecha de 1990, pero habiendo el vicepresidente Dr. Adolfo Soliz solicitado licencia indefinidida por Resolución de 13 de septiembre se designó al concejal Juan José Torres Obleas como vicepresidente del Concejo.

La Conformación del Concejo quedó integrada por los concejales titulares: Raúl Miranda Monroy, Mariano Baptista Gumucio, Jorge Monje Zapata, Yarmila Moraveck de Cerruto, Alfonso Prudencio, José Borda y Emma Obleas de Torres y los concejales suplentes: Ernesto Rivero Villarroel, Walter Guevara Anaya, Mabel Cruz Román, Eduardo Arauco Lemaitre, Oscar Bonifaz Paz, Eugenio Monroy Vélez, Brígida de Hever, Delfín Berdeja Taboada, Max Ramírez Burgos, Selva Urquidi, Juan José Torres Obleas y Raúl Suárez, y por Resolución de 2 de febrero se realizó la asignación de responsables de comisiones con el nombramiento del concejal Jorge Muñoz Zapata en la Comisión Técnica, Ernesto Rivero en la Comisión Administrativa, José Borda Zurita en la Comisión Jurídica, Eugenio Monroy en la Comisión Eco Financiera, Raúl Miranda en la Comisión de Salud, Mariano Baptista en la Comisión de Cultura, Jarmila Moraveck de Cerruto en la Comisión de Obras Públicas y Juan José Torres Obleas en la Comisión de Planificación y Desarrollo Urbano.

Al no existir memoria o informe escrito de esta gestión, la información que se proporciona ha sido obtenida de la revisión de las ordenanzas y resoluciones del responsable del Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Municipal de La Paz, que se comentan respetando el orden cronológico de las ordenanzas y resoluciones del Alcalde para luego referir las ordenanzas y resoluciones del Honorable Concejo.

Habiendo el Banco Boliviano Americano propuesto crear un fondo económico especial destinado a la preservación, creación y protección de áreas verdes en la ciudad de La Paz, con recursos propios de la mencionada entidad bancaria con el monto del 1% sobre los depósitos a plazo fijo que recibe, coincidiendo con los objetivos y planes de la actual administración municipal, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, por Resolución de 14 de febrero de 1989 se resolvió aceptar la proposición efectuada para la apertura de una cuenta con el denominativo de “Preservación y creación de áreas verdes de la ciudad de La Paz” y en consecuencia por Resolución de 29 de marzo se dio lugar a la

creación de la Dirección de Forestación y Áreas Verdes, dependiente de la Oficialía Mayor Técnica a base del Departamento de Recursos Renovables y la División de Parques y Paseos de la Alcaldía, a cuyo objeto los recursos presupuestarios, infraestructura, personal y demás bienes deberán integrarse a la Dirección creada por la presente Resolución Municipal, designándose al ingeniero Agrónomo Oscar Flores como director de Forestación y Áreas Verdes por resolución de 3 de mayo de 1989.

Al haber constatado que el manejo de recursos económico financieros para la adquisición de bienes y servicios por montos menores presentan una serie de deficiencias traducidas en la falta de orden, inadecuado control y excesivos trámites burocráticos, con serios perjuicios para una ágil y oportuna administración municipal, por Resolución de 21 de marzo se aprobó los reglamentos internos para el manejo del Fondo Rotatorio y Fondo Fijo de Caja Chica, los mismos que serán de observación y cumplimiento a partir de la fecha.

Para un correcto empleo y funcionamiento de los sistemas computacionales existentes en la Alcaldía se requiere una adecuada organización del personal a cargo de dichos sistemas y para lograr un máximo desempeño de las actividades del centro Municipal de Computación (CEMCO) por Resolución de 13 de junio de 1989 se aprobó el Organigrama de CEMCO, adjuntándolo y sus documentos anexos de asignación de personal y horarios de trabajo, disponiendo ponerlos en vigencia a partir de esta Resolución.

Por Resolución de 14 de junio de 1989 se dio lugar a la creación de la Videoteca Municipal dependiente de la Oficialía Mayor de Cultura, sobre la base de las cintas de video que son de propiedad de la Alcaldía y que funcionará en una de las salas del Tambo del Quirquincho, que llevará el nombre de Amalia Dávila de Gallardo como homenaje póstumo a esta distinguida dama que impulsó la crítica cinematográfica en el país.

En el propósito de alcanzar una administración ágil y efectiva en todas las reparticiones municipales por Resolución de 14 de junio de 1989 se aprobó los dos siguientes documentos: “Instructivo sobre trámites administrativos internos municipales para la ejecución de proyectos, inversiones y gastos” y el “Reglamento de desconcentración administrativa municipal”.

Teniendo en cuenta la necesidad de normar las relaciones comerciales y la urbanidad de las vendedoras, mejorando así la administración de mercados, por Resolución de 16 de agosto se aprobó el Reglamento de Mercados elaborado por la Unidad de Mejoramiento Urbano en sus trece capítulos y 93 artículos.

Mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Paz por Resolución de 30 de noviembre de 1989 se autorizó al Alcalde Municipal de La Paz a la suscripción de un Contrato con el Banco Central de Bolivia para la concesión de un Crédito Puente de Bs. 2.700.000, destinado a financiar en primera instancia la ejecución de todos los proyectos elegidos y aprobados por el Banco Mundial dentro del Convenio de Crédito de quince millones de dólares suscrito en 1987 sujeto a las condiciones de amortización, interés, moneda y garantía.

Entre las ordenanzas del Concejo Municipal de La Paz se debe consignar la dictada el 1º de marzo creando el Museo de los Grandes Escritores Paceños para cuyo objeto se habilitará ambientes en el Museo del Quirquincho, reuniendo obras originales, fotografías y objetos personales de Franz Tamayo, Alcides Arguedas y Oscar Cerruto, sin perjuicio de que en el futuro se añadan materiales de otros ilustres escritores.

Teniendo la ciudad una producción diaria de 500 toneladas de residuos sólidos sin contar con una organización idónea que garantice a la comunidad la prestación de un servicio básico de aseo integral, por determinación del Concejo Municipal de La Paz mediante Ordenanza de 10 de julio de 1989 se dio lugar a la creación como entidad de carácter municipal y de servicio público, con personería jurídica y patrimonio propio, a la Empresa Municipal de Aseo (EMA), señalándose sus objetivos y patrimonio, estableciendo su directiva y señalamiento de sus funciones, aprobándose sus Estatutos expuestos en XI capítulos y 62 artículos, según Ordenanza 51/89 de 12 de julio de 1989.

Mediante Ordenanza 56/89 de 28 de agosto de 1989 se aprobó el Presupuesto reformulado y consolidado de la Alcaldía Municipal de La Paz y empresas descentralizadas para la gestión de 1989, en todos sus capítulos y programas.

Siendo necesario planificar adecuadamente las políticas de transporte urbano por Ordenanza del Concejo 79/89 de 25 de octubre de 1989 se dio lugar a la creación de la Dirección General de Transporte Automotor dependiente de la Oficialía Mayor Técnica de la Alcaldía.

Debiendo atender el saneamiento del Servicio Técnico y Administrativo lo que requiere recursos financieros para la creación, generación, funcionamiento, reposición y su mejoramiento en función de la relación costo servicio, mediante Ordenanza del Concejo 94/89 de 18 de diciembre de 1989 se aprueba y pone en vigencia el Arancel de Servicios Retribuidos, las tarifas de indemnización, regalías, sanciones y multas para su aplicación en la jurisdicción municipal de la ciudad de La Paz, arancel integrado en sus 15 párrafos detallados en anexo adjunto.

Siendo la rabia canina una permanente amenaza a la salud de los ciudadanos por Ordenanza del Concejo 95/89 de 19 de diciembre de 1989 se dio lugar a la creación como entidad de carácter municipal y de servicio público, con personería jurídica y patrimonio propio, al Centro Municipal de Zoonosis de la ciudad de La Paz reconocido por la Sigla CEMZOO, como organismo técnico con autonomía económica y regido con criterio de eficacia administrativa, señalándose sus objetivos y patrimonio que contará con un director cuya función será establecida, disposición complementada con el dictado de un Estatuto Orgánico estructurado en 10 capítulos y 40 artículos, según Ordenanza 96/89 de 19 de diciembre de 1989.

El Concejo Municipal de La Paz teniendo en cuenta que los requerimientos de La Paz cada día son mayores y estando en la obligación de atender con eficacia todas las solicitudes, no pudiendo atender la totalidad de trámites pendientes por las recargadas labores de las diversas comisiones del Concejo mediante Resolución de 2 de febrero de 1989 se dio lugar a la creación de la Comisión de Planificación, con la finalidad de cubrir los crecientes requerimientos de la ciudad en la materia.

Mediante once Resoluciones dictadas entre el 15 y 20 de febrero se realizó la designación de asesores y secretarías para cada una de las comisiones del Concejo así como para la presidencia de la misma.

La Empresa de Teléfonos Automáticos de La Paz TASA, al haber sido transformada en Cooperativa de Teléfonos Automáticas de La Paz COTEL, y al contar con un Estatuto Orgánico que ha omitido la considerable inversión efectuada por la Alcaldía, no ha reconocido ni respetado el derecho del municipio paceño

en proporción a sus aportes que le permita participar activamente en la conducción de actividades y fiscalización de COTEL, por lo que el Concejo mediante Resolución de 3 de marzo de 1989 ha determinado encomendar al Presidente del Concejo y al Alcalde, impugnar el balance de apertura e iniciar las gestiones y acciones legales que corresponden en defensa de los legítimos derechos e intereses que tiene el municipio en COTEL.

Debiendo el Alcalde ausentarse a la ciudad de Nueva York para participar en la Conferencia Internacional de Alcaldes que tratarán el "Problema de las drogas en las ciudades" se designa como Alcalde suplente mientras dure la ausencia del titular al señor Jorge Monje Zapata según Resolución de 8 de marzo de 1989.

Jorge Monje Zapata



Nació en la ciudad de La Paz el 28 de mayo de 1938. Concluyó sus estudios superiores en la Universidad de Buenos Aires, obteniendo el grado de licenciado en Administración de Empresas. En la administración pública desempeño funciones como secretario general del Concejo Nacional de Reforma Agraria, director financiero del ministerio de Planeamiento y oficial mayor del ministerio de Gobierno. Ingresó al Parlamento como diputado nacional por el departamento de La Paz de 1982 a 1991. Presidente de la Corporación de Desarrollo del Departamento de La Paz (CORDEPAZ) de 1991 a 1993. El año 2001 fue embajador de Bolivia ante el Gobierno de Costa Rica.

El Alcalde accediendo a una invitación del Instituto de Cooperación Iberoamericana, debiendo ausentarse a la ciudad de Caracas para participar en el "Encuentro Iberoamericano de Alcaldes", designa a José Borda Zurita como Alcalde suplente mientras dure la ausencia del titular.

Por Resolución de 10 de marzo el Concejo autorizó al Lic. MacLean, Alcalde de la ciudad, la afiliación de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz al Capítulo Latinoamericano de IULA y a su Centro de Capacitación y Desarrollo de los gobiernos locales (CELCADEL) con sede en Quito, Ecuador, autorizando a la Dirección de Finanzas cubrir la cuota de afiliación.

Por Resolución de 7 de abril de 1989 en relación a una transferencia a título gratuito invocada por el comandante general de la Armada boliviana, el Concejo en conocimiento de los antecedentes encomendó al Ejecutivo Municipal para que previo los trámites pertinentes, recupere a favor del municipio los 30.000 metros cuadrados que forman parte del inmueble de la ex estación Guaqui-La Paz que ocupa la Armada boliviana.

El Concejo considerando que es necesario conocer el Balance General y los Estados Financieros de la gestión de 1988, para lo que se hace imprescindible conocer conforme a ley una auditoría externa, mediante Resolución de 12 de mayo instruye al Ejecutivo Municipal para que convoque a una auditoría externa para conocer el Balance General y los Estados financieros de la gestión de 1988.

Habiéndose comprobado que COTEL entre enero de 1987 y diciembre de 1988 ha procedido a un incremento tarifario que alcanza al 177%, mediante Resolución de 10 de julio determinó no autorizar el incremento solicitado por COTEL en tanto no se disponga de la información técnica, económica, contable y financiera.

Con motivo de la creación de la "Asociación de Municipios de Bolivia" se hace necesario conformar una comisión especial que prepare las propuestas de estatutos, organigrama y presupuesto de funcionamiento, por lo que la Resolución de 9 de agosto determina crear una Comisión Técnica bajo la supervisión de los presidentes de las comisiones: Jurídica, Económica Financiera y Administrativa del Honorable Concejo.

A fin de evaluar y conocer el trabajo desarrollado por el Concejo Municipal de La Paz en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de agosto de 1989 se hace necesario conformar una Comisión de Informe, por lo que mediante Resolución de 1º de septiembre se determina crear esta comisión para que elabore un informe circunstanciado sobre las labores cumplidas, el que debe ser concluido hasta el 4 de septiembre para su tratamiento y consideración en sesión ordinaria.

Por Resolución Municipal 13/87 de 12 de marzo de 1987 se dio lugar a la creación de la Comisión de Salud del Honorable Concejo; por Resolución de 27 de septiembre de 1989 se aprueba todos y cada uno de los puntos que conforman las funciones y áreas de su competencia, comprendiendo las funciones de fomentar las campañas de salud, tanto preventivas como educativas, la programación de políticas de preservación del medio ambiente, así como las de supervisar los aspectos de higiene en locales de servicio público y la de proporcionar mecanismos interinstitucionales que permitan la coordinación programática de esta comisión.

El Honorable Concejo en su sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 1989 ante la renuncia presentada por el Lic. Ronald MacLean al alto cargo de Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, eligió por mayoría de votos al concejal Alfonso Prudencio Claure para que ejerza el cargo de Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, quien tomó posesión de su alto cargo en el día, con las formalidades de ley.

Alfonso Prudencio Claure



Nació en La Paz el 27 de agosto de 1927 y realizó sus estudios en el Colegio San Calixto de La Paz, efectuando sus estudios profesionales en la Escuela Oficial de Periodismo en Madrid, España. El año 1953 viajó nuevamente a Europa haciendo uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Hispánica. Su actividad periodística tuvo relieve con la publicación de una columna humorística titulada "La noticia de perfil", suscribiendo la misma con el pseudónimo de Paulovich, cuyo crédito le permitió incorporar sus crónicas de humor en casi todos los periódicos del país. Fue fundador y codirector del periódico "Meridiano". Autor de varios libros en el género recrea-

tivo, su labor ha sido reconocida por su jerarquía con la otorgación de varios premios alcanzando el Premio Nacional de Periodismo el año 1999. Ingresó al Parlamento como diputado por La Paz el año 1962. En el campo diplomático fue ministro consejero de la embajada de Bolivia en España en 1969. Delegado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1978. Ministro consejero de la embajada de Bolivia ante la UNESCO en Paris en 1990 y ministro consejero de la embajada de Bolivia en España en 1992. Concejal del Municipio de La Paz en 1987 y Alcalde Municipal de La Paz por tres meses el año 1989.

Año 1990

Las elecciones municipales para la gestión 1990-1991 se realizaron en fecha 4 de diciembre de 1989, en la que participaron siete agrupaciones políticas y tuvo por resultado la elección de los siguientes concejales en calidad de titulares: ADN-MIR: Ronald MacLean Abaroa, Francisco Aramayo Bernal, Yarmila Moraveck de Cerruto, Gonzalo Arias Campos, Mabel Cruz de Carrasco; CONDEPA: Carlos Palenque Aviles, Guillermo Monje Lairana, Antonio Bilbao la Vieja, Víctor Omonte Bartos, Jaime Reyes Mérida; MNR: Guido Capra Jemio, Andrés Petricevic Rasnatovic; UCS: Jorge Burgoa Alarcón. Como concejales suplentes fueron elegidos: ADN-MIR: Oscar Bonifaz Paz, Oscar Fortún Suárez, Cristina Soto Vega, Alfredo Levy, David Márquez; CONDEPA: Luis Yañiquez, Oscar Pineiro, Rafael Archondo, Graciela Silva, Martha Ramírez; MNR: Jaime Rubín de Celis Valdés, Guido Meruvia; UCS: Juan Carlos Arroyo.

Los acuerdos políticos se sucedieron durante el mes de diciembre e inicios del mes de enero, y recién en fecha 9 de enero el Concejo determinó la designación del licenciado Ronald MacLean Abaroa como Alcalde por el período de 1990-1991, dándose luego la conformación de la directiva del Concejo que resultó integrado por Francisco Aramayo Bernal como presidente, Yarmila Moraveck de Cerruto como vicepresidente y Jorge Burgoa Alarcón como secretario. No participaron en esta sesión los delegados de CONDEPA. El Lic. MacLean prestó juramento en la Corte Superior del Distrito en fecha 11 de enero bajo la presidencia del Dr. Montaño.

No habiéndose publicado ninguna memoria o informe escrito de la gestión de 1990, toda la información recogida corresponde al tenor de las ordenanzas y resoluciones tanto del Ejecutivo Municipal como del Concejo, expuestas en el orden cronológico de su emisión.

Al constituirse el nuevo gobierno municipal por Resolución 16/90 de 15 de febrero se realizó la designación del Lic. Jaime Larrazábal Larrazábal como oficial mayor Administrativo Financiero, de don Carlos Rosso Orozco como oficial mayor de Cultura y del ingeniero Guido Loayza como oficial mayor Técnico. Junto a otras designaciones de directores de las diversas unidades municipales y ratificaciones establecidas en la Resolución 22/90 de 16 de febrero que ratifica en sus cargos al secretario general, asesor legal y auditor general interno.

La relación de disposiciones que se expone a continuación son casi todas ellas vinculadas a las tareas administrativas y en tal sentido siendo necesario efectuar el control de los bienes muebles e inmuebles que

son patrimonio de la Alcaldía Municipal de La Paz, y siendo necesario definir las facultades y atribuciones de las diferentes unidades, por Resolución 13/90 de 5 de febrero de 1990 se resolvió que a partir de la fecha la Dirección General Administrativa de la Alcaldía tomará a su cargo la administración de los bienes muebles e inmuebles conforme a disposiciones legales.

En estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, las atribuciones del Alcalde Municipal y las del Honorable Concejo Municipal de La Paz que se hallan prescritas por Ordenanza 08/90, aprobada en el Concejo en fecha 5 de febrero, se resuelve que a partir de la fecha todo trámite debe ser iniciado y procesado en el área ejecutiva del gobierno municipal hasta su conclusión, ya sea en el grado de apelación, revisión y/o queja junto a los correspondientes expedientes originales y siendo el Concejo la autoridad máxima del Municipio de La Paz, no debe convertirse en Tribunal de Primera Instancia, ni confundir sus labores específicas con otras de nivel administrativo, por lo que a fin de evitar duplicidad de trámites, no se admitirá en el pleno por ningún concepto, escritos u oficios relacionados con asuntos pendientes de solución en el área ejecutiva.

El Concejo tomando en cuenta que la legislación sanitaria vigente otorga el derecho a la salud a todo estante o habitante del territorio nacional, y siendo de conocimiento público que los establecimientos de seguros de salud privados y a veces estatales, niegan atención de emergencia a personas que lo requieren, resuelve mediante Ordenanza 9/90 de 14 de marzo, que la autoridad ejecutiva exija a los establecimientos de salud públicos o privados, la obligación de prestar atención médica de emergencia a quienes lo soliciten de conformidad con los reglamentos sanitarios vigentes, sancionándose de parte de la Municipalidad de La Paz toda negativa de prestar servicios de emergencia con una multa la primera vez, y la pena de invalidación de la licencia de funcionamiento y cierre del establecimiento en forma definitiva en una segunda vez.

Existiendo una Ordenanza que determina la demolición de construcciones clandestinas y una ley que prohíbe los loteados que permiten construcción de viviendas en zonas urbanas y suburbanas y hallándose en vigencia las normas municipales relativas al Uso de Suelos y Patrones de Asentamiento (USPA), por Resolución 113/90 de 16 de abril se aprobó el “Procedimiento administrativo municipal de demolición de construcciones clandestinas en áreas de dominio municipal” en sus seis artículos que son transcritos en forma anexa a esta Resolución.

Siendo necesario contar con un nuevo proceso administrativo para la imposición de multas y sanciones por infracción a normas técnicas municipales, dado que las ordenanzas anteriores al presente no se adecuan a la realidad, siendo necesario actualizar estas disposiciones, por Resolución 114/90 de 16 de abril de 1990 se aprueba el ”El Procedimiento Administrativo Municipal de imposición de multas y sanciones” en sus 16 artículos cuya transcripción acompaña a la resolución.

Habiéndose creado la Dirección General de Transporte Automotor dependiente de la Oficialía Mayor Técnica por Ordenanza 79/89 de 25 de octubre de 1989, es preciso asignar a dicha repartición una denominación oficial, por Resolución Municipal 115/90 de 16 de abril de 1990, se determina crear a partir del primero de abril de 1990 la Dirección de Tráfico y Vialidad dependiente de la Oficialía Mayor Técnica, aprobando su organigrama y su Manual de Organización, designando como director de Tráfico y Vialidad al ciudadano Héctor Revuelta Santa Cruz.

Debiendo el Lic. Jaime Larrazábal, oficial mayor Administrativo Financiero, ausentarse a la ciudad de Curitiba, Brasil, en representación oficial, por Resolución 132 /90 de 19 de abril se designó interinamente en dicha función al Lic. Napoleón López Ayala mientras dure la ausencia del titular.

Al no contar la Alcaldía con una infraestructura adecuada para el funcionamiento de algunas unidades de su dependencia, por Resolución 339 de 31 de mayo se determina conceder en uso por el término de diez años al Sindicato de Trabajadores Municipales de La Paz, un inmueble de su propiedad en la zona de San Juan de la ciudad, con destino exclusivo al funcionamiento de la Secretaría del mencionado ente sindical.

En atención a que el gobierno ha procedido a la elevación de los precios de los carburantes, lo que incide en la tarifa de transportes, el Concejo dictó la Ordenanza 33/90 promulgada por el Alcalde MacLean, estableciendo las tarifas del servicio público del transporte que presta servicios en la ciudad de La Paz, acompañado de un cuadro de tarifas para todo tipo de vehículo.

Siendo competencia del gobierno municipal fomentar las actividades culturales por Ordenanza 34/90 de 3 de julio de 1990, se dio lugar a la creación a partir del presente año, del Concurso Municipal de Artesanía, que se denominará “Suma Lurata” y que será convocado anualmente con motivo de las efemérides departamentales.

Mediante Ordenanza 42/90 de 12 de julio de 1990 se aprobó el presupuesto consolidado para la gestión 1990 en todos los capítulos y programas de acuerdo al anexo adjunto.

A mediados del mes de noviembre el señor Gonzalo Arias Campos desempeñó las funciones de Alcalde a.i. en ausencia del titular.

Gonzalo Arias Campos

Su formación académica tiene correspondencia con el cursado de la maestría de Ingeniería Financiera en la Universidad NUR de Santa Cruz, un diplomado en Planificación y Política Regional en la Universidad Mayor de San Simón, siendo egresado de Ingeniería Industrial de la Universidad Técnica de Oruro, habiendo asistido a varios seminarios y talleres. En su experiencia laboral debe consignarse la condición de asesor coordinador de la Prefectura de Oruro, gerente General del proyecto la Gran Vía, asesor de la Oficialía Mayor Técnica y Alcalde interino en el Municipio de La Paz, habiendo ejercido la condición de concejal en La Paz durante las gestiones de 1990 a 1993 y director de Acción Comunal de la Alcaldía de La Paz de 1985 a 1989. Entre otras actividades relevantes se debe consignar en MAU-Banco Mundial, la elaboración de diagnósticos institucionales y de Planes Trienales Operativos de las Alcaldías de El Alto, Caranavi, Cobija, Viacha y Oruro. Recibió el Illimani de Oro del Rotary Club de La Paz por haberse destacado en obras sobre la ciudad.



En el propósito de modificar y adecuar convenientemente la estructura orgánica de las unidades técnico administrativas por Resolución 410 de 24 de julio de 1990 se dispone que a partir de la fecha las funciones administrativas de inspección, evaluación, categorización, control de Higiene y Saneamiento sobre la producción y comercialización de alimentos, bebidas, servicios públicos y demás actividades afines, dejan de pertenecer al Departamento de Higiene y Saneamiento y pasan a depender de la Dirección General de Finanzas Municipales.

Como parte del Programa de Asistencia Técnica diseñado por el Banco Mundial, dentro del convenio de crédito suscrito con la Alcaldía de La Paz, una misión de dicho banco ha recomendado la urgencia de crear un organismo municipal encargado de orientar, organizar y tomar bajo su responsabilidad la puesta en ejecución del Proyecto de Informatización de la Alcaldía, lo que ha determinado el dictado de la Resolución de 17 de agosto creando con carácter permanente el Comité de Informática Municipal, para orientar y coordinar el Proyecto de Informatización, conformando un comité integrado por los tres oficiales mayores, el secretario general, un representante del Alcalde y el director del Centro Municipal de Computación (CEMCO).

En la tendencia de mejorar las actividades de las diferentes reparticiones municipales, mediante Resolución de 17 de agosto de 1990, se dispone que a partir del mes de agosto la administración del Parque Zoológico ubicado en la zona de Santa Bárbara, pase a depender directamente de la Oficialía Mayor de Cultura, con su personal de empleados, equipos de oficina y documentación.

Siendo de competencia y jurisdicción municipal la incentivación del turismo y siendo necesario para tal fin tener organizada una repartición especializada que dependa de la Oficialía Mayor de Cultura, por Resolución 490 de 24 de agosto, se resuelve crear la Unidad Municipal de Turismo, que tendrá por función principal fomentar el turismo tanto interno como externo mediante una labor de orientación e información.

Al ser de necesidad mejorar el régimen del Cementerio así como su ordenamiento sanitario, a objeto de prestar de modo eficiente los servicios de dicha unidad, mediante Ordenanza 89/90 de 11 de diciembre se aprueba el Reglamento General del Cementerio, Casas Funerarias y Velatorios, norma contenida el IX capítulos y 102 artículos que forman parte de esta determinación.

Siendo propósito del Concejo cerrar la gestión 1990 sin dejar pendiente trámites que fueron remitidos a su consideración, se declara un receso mediante Ordenanza 76/90 de 14 de noviembre, resolviendo que a partir del 17 de noviembre hasta el 13 de enero de 1991 no se recibirá ningún trámite.

Año 1991

El Concejo Municipal de La Paz de 1991 tuvo modificaciones en su composición a raíz del acuerdo adoptado el 28 de enero, habiendo quedado conformada la nueva directiva presidida por Carlos Palenque como presidente, Francisco Aramayo como vicepresidente y Jorge Burgoa Alarcón como secretario.

El ascenso de Jorge Burgoa a la condición de Alcalde en el mes de octubre y la incorporación de varios suplentes modificó la composición del Concejo que a fines del año 1991 se hallaba integrada por Carlos

Palenque como presidente, el Lic. Francisco Aramayo como vicepresidente y Guillermo Monje Lairana como secretario y los concejales: Yarmila Moraveck de Cerruto, Arq. Mabel Cruz de Carrasco, Arq. Antonio Bilbao la Vieja, Lic. Guido Meruvia Gutiérrez, Ing. Guido Capra Jemio, Ing. Gonzalo Arias Campos, Ing. Jaime Reyes Mérida, señor Víctor Omonte Bustos, Dr. Luis Yañiquez Cuentas, Lic. Oscar Fortún Suárez, Dr. David Márquez Salazar, Lic. Oscar Bonifaz Paz, señor Alfredo Levi Pacheco, Arq. Juan Carlos Arroyo, señor Oscar Piñeiro Luna y señora Graciela Silva.

El Lic. Ronald MacLean Abaroa prolongó su gestión de Alcalde hasta inicios del mes de octubre, presentando en fecha 2 su renuncia al cargo de Alcalde a objeto de habilitarse como candidato a las próximas elecciones en el propósito de alcanzar una cuarta gestión, instancia en la que Jorge Burgoa Alarcón fue nombrado Alcalde Municipal de La Paz por tres meses, elección alcanzada gracias al acuerdo político entre CONDEPA, MNR y UCS.

De modo independiente en el curso del año 1991 se dio lugar a dos interinatos: el primero producido entre el 7 y el 23 de enero oportunidad en que fue designado Alcalde interino el Lic. Oscar Bonifaz Paz, en tanto que el Lic. Francisco Aramayo ejerció la condición de Alcalde interino del 9 al 27 de abril, en ambos casos por ausencia del titular.

Jorge Burgoa Alarcón



Nació en la localidad de Puerto Acosta provincia Camacho del departamento de La Paz el 1° de enero de 1933. Realizó los estudios de ciclo medio en el Colegio San Calixto alcanzando su bachillerato el año 1952.

Siguió estudios superiores en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés y la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, obteniendo el título de abogado en 1957, continuando su formación académica en Italia donde obtuvo el doctorado en Derecho Administrativo en 1962 y en Derecho Internacional y en Ciencias Sociales posteriormente.

Ejerció la abogacía y en el campo político administrativo tuvo singular relieve en el aspecto laboral ejerciendo la condición de oficial mayor del ministerio de Trabajo en 1967, pasando luego a la condición de subsecretario en 1968 para luego formar parte de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Trabajo desde el 24 de julio hasta el 6 de noviembre de 1978, durante el gobierno de Juan Pereda Asbún. En su condición de miembro del Concejo Municipal de La Paz fue nombrado Alcalde en 1991.

Oscar Antonio Bonifaz Paz



Nació en Potosí el 8 de octubre de 1958. Obtuvo el título de Bachiller en Humanidades en el Colegio Saint Andrew's School, La Paz. Obtuvo primero la licenciatura en Economía Agrícola en la Universidad de Arkansas, Fayetteville, EE.UU. entre 1977 y 1981, y luego la maestría en Economía Agrícola en la misma universidad entre 1983 y 1984. Fue consultor en minería en el Banco Interamericano de Desarrollo, en el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (UNDCP), en la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En su experiencia de trabajo debe destacarse la condición de coordinador nacional de la Unidad Operativa del Fondo de Apoyo Social Territorial (FAST) en La Paz de 2003 al 2005. Director ejecutivo nacional del Servicio Nacional de Reducción de Riesgos (SENAR) de 1999 al 2002. Fue socio fundador y gerente general de Santa Catalina SRL de 2000 al 2009. Accionista fundador y presidente del directorio de Productos Titikaka S.A. de 1995 a 2002. Presidente del directorio del BBA-Valores S.A., en La Paz de 1997 a 1999. Accionista, fundador y presidente ejecutivo de SERCOMEX S.A. de 1993 a 1997. Accionista y gerente general de la Sociedad Agroindustrial del Ato Beni. S.A. de 1985 a 1993. Entre sus actividades institucionales debe consignarse su condición de miembro del directorio de YPFB entre 1992 y 1993. Fundador y presidente de la Fundación Siembra de 1992 a 1998. Socio y director de Arkani SRL de 1989 a 1995. En su participación en el municipio paceño fue concejal desde el 7 de agosto de 1989 al 31 de diciembre de 1991. Asumió la función de Alcalde Municipal interino del 7 al 23 de enero de 1991.

Francisco Aramayo Bernal



Nació en La Paz el 23 de octubre de 1951. Sociólogo y economista. Registra en su formación académica los títulos de licenciado en Sociología en la Sorbonne, París, y licenciado en Economía en la Universidad de París II Francia, alcanzando efectuar una maestría en Economía del Desarrollo en la Universidad de París V, Francia, y doctorante en Economía del Desarrollo con DEA, terminado en la Universidad de París II, Francia. Con posterioridad logró un diplomado en Planificación Industrial y Regional en ILDIS-CEPAL-NN.UU. y otro diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos IULA-CELCADEL, Ecuador. En el orden administrativo ha sido viceministro de Planificación y viceministro de Prevención y Rehabilita-

ción Social. Director del Instituto Nacional de Estadística (INE). Gerente del Fondo de Inversión Social (FPS), gerente de CORDEPAZ, catedrático universitario en Planificación y Preparación y Evaluación de Proyectos. Ha sido secretario general de la UMSA. Consultor del BID. En materia internacional se desempeñó como embajador plenipotenciario de Bolivia en la República de México y fue designado ministro consejero de la embajada de Bolivia en Italia, habiendo ejercido la función de presidente del Instituto Indigenista Interamericano en México. Fue Presidente del Concejo Municipal de La Paz durante varios años y Alcalde a.i. de la ciudad de La Paz.

Al no existir una memoria o informe de la gestión de Ronald MacLean el comentario procede de la revisión de ordenanzas y resoluciones. Información complementada con una publicación que bajo el rótulo de **"Memoria 1991"** fue suscrita por Carlos Palenque en su condición de Presidente del Honorable Concejo Municipal de Nuestra Señora de La Paz, de cuyo texto se realiza una aproximación al final del comentario de las actividades fundamentalmente administrativas tanto del Alcalde como del Concejo, guardando en lo posible un orden cronológico de referencias.





Carlos Alberto Palenque Aviles, nació en La Paz el 28 de junio del año 1944 y falleció en La Paz el 8 de marzo del año 1997.



Sus estudios primarios y secundarios los realiza en diferentes colegios de La Paz, como ser Don Bosco, Ayacucho y otros. Su formación profesional obtiene licencia como comunicador social en EE.UU. Inició su actividad artística a los 14 años, como músico charanguista y ganador por varios años consecutivos del Rumi Ñawi de Oro en el festival de Cosquín con el conjunto Los Caminantes. Luego incursiona en la comunicación social primero en radio Méndez con un programa conocido como "La Hora del Chairo". Posteriormente crea el programa radial «Sabor a Tierra» en radio Illimani y conduce un espacio televisivo llamado «El Hippershow». Posteriormente adquiere medios propios y realiza un constante trabajo social de ayuda a los más necesitados, apoyo a juntas de

> vecinos, dotación de abogados y médicos, lo cual genera un fuerte afecto en la población; nacía así «El compadre» como se hacía llamar. En las elecciones municipales de La Paz de 1989 participa contra Ronald MacLean Abaroa. A pesar de su victoria en las urnas, el Concejo Municipal de La Paz nombra Alcalde a MacLean y Carlos Palenque asume la presidencia del Concejo.

Como consecuencia de una nueva política administrativa relativa al manejo de recursos económico financieros, se produjeron modificaciones en la estructura de la Dirección General de Finanzas, de cuya consecuencia la Resolución 27/91 de 15 de enero de 1991 determinó la transferencia de la Dirección General de Finanzas que quedó dividida en dos secciones: la primera como Dirección de Recaudaciones Municipales y la segunda como División de Ejecución Presupuestaria, ambas con sus respectivas dependencias, pero por Resolución 90/91 de 30 de enero se modificó el nombre de la Dirección Ejecutiva Presupuestaria por el de Dirección de Egresos Municipales, y al tener en cuenta que la División de Inmuebles no desempeñaba una función específica dependiente del Departamento de Tributaciones, por Resolución 549 de 11 de junio se determinó suprimir la División de Bienes Inmuebles incluyéndola dentro la organización de la Dirección de Recaudaciones.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre los gobiernos de Alemania y Bolivia en junio de 1984, se aprobó el Proyecto de Regulación de Cuencas Irpavi-Achumani con la participación de la GTZ y la Alcaldía Municipal de La Paz, pero al existir dificultades que se presentaron en el control de cuencas fluviales en la ciudad, resultó imperativo la creación de un organismo en la estructura municipal, para que defina política y proyectos para el control de inundaciones, erosiones, encauzamiento de ríos, torrenteras y mantenimiento de obras hidráulicas, por lo que mediante Resolución 28/91 de 15 de enero de 1991 se resolvió crear la Dirección de Control y Manejo de Cuencas dependiente de la Oficialía Mayor Técnica, que será integrada por el Departamento de Geología y Laboratorio de Suelos y otras dependencias que fueran necesarias para su debido funcionamiento.

Por el crecimiento de la ciudad la Intendencia Municipal ha dejado de ofrecer un servicio eficiente, por lo que se impone una reorganización de dicha repartición, lo que facilitó el enunciado de la Ordenanza 124 de 13 de febrero determinando la Reestructuración de la Intendencia que a partir de la fecha desempeñará funciones como Dirección de Policía Urbana con sujeción a un reglamento interno.

No obstante contar con un Reglamento de Cementerios aprobado mediante Ordenanza de 24 de octubre de 1990, se señala que actualmente existen cementerios clandestinos que admiten inhumaciones ilegales y delictivas, lo que indujo a crear por Ordenanza de 4 de marzo de 1991, un organismo administrativo con los objetivos y actividades que se establecen en esta disposición complementada con la Ordenanza de 3 de la misma fecha, disponiendo que las direcciones de Desarrollo Urbano y de Planificación de la Alcaldía de La Paz, estudien, analicen y propongan los lugares de ubicación de tres cementerios distritales o zonales con el añadido de crear un servicio municipal de sepulturas para indigentes, en tanto el Concejo Municipal de La Paz determinó declarar patrimonio histórico de la ciudad de La Paz el actual Cementerio General, ubicado en la zona de Callampaya, Villa Victoria, conservando sus actuales construcciones, cuarteles, mausoleos, áreas verdes, estatuas, lápidas, rejas y ornamentos que tengan valor histórico, como expresión de culto, no sólo a los difuntos sino a sus obras cuando construyeron la ciudad y contribuyeron al desarrollo vecinal.

Teniendo presente por el Plan de Remodelación Urbana de la ciudad de La Paz, el ensanche y apertura de vías urbanas que solucionen los problemas del tráfico vehicular, por Ordenanza 9/91 de 13 de marzo de 1991, se resuelve declarar de necesidad y utilidad pública para la ejecución del proyecto "Zaguán Instituto Americano" la expropiación de los inmuebles ubicados en la prolongación de la calle Héroes del Acre hasta conectar con la Sánchez Lima.

Siendo la Alcaldía propietaria de todos los terrenos resultantes de los trabajos de remodelación urbana, habiéndose constatado que las áreas referidas son ocupadas indebidamente por propietarios colindantes, mediante Ordenanza 12/91 de 18 de marzo se determina que a partir de la fecha se prohíbe toda adjudicación forzosa de terrenos municipales a particulares, de donde resulta coherente el tenor de la Ordenanza 15/91 de 21 de marzo que prohíbe terminantemente la ocupación de los espacios recuperados en ambas márgenes del río Orkojahuira en los límites del radio urbano de La Paz y especialmente en lo sectores en que el río se halla canalizado y entubado.

En materia de salud por el desarrollo de la epidemia de cólera en la República del Perú, se resolvió con carácter de urgencia, disponer la limpieza y desinfección a cargo de la Dirección General Administrativa y con métodos modernos e higiénicos, de todos los mingitorios de propiedad municipal por Resolución de 22 de marzo, declarando estado de emergencia por Resolución 972 de 28 de agosto y dada la agravación de la epidemia por contaminación de alimentos de origen vegetal, por Resolución 1266 de 18 de octubre se prohibió el expendio de comidas acompañadas de verduras y hortalizas crudas en todos los sitios de venta de comidas.

Para cumplir labores de vigilancia y seguridad en edificios públicos y privados, embajadas, comercios y otros, por Resolución 290 de 23 de mayo se aprobó el "Reglamento de Regularización y Ordenamiento" para la ubicación de las casetas de seguridad.

Ante la necesidad de que la ciudad cuente con un complejo cultural que favorezca las expresiones artísticas populares y al haber la Fundación Cultural Quipus, organización no gubernamental, propuesto a la Alcaldía la construcción de un Museo de Arte y Cultura Popular sin costo alguno para el gobierno municipal, que aportará el usufructo de aproximadamente tres hectáreas de terreno en el cerro Santa Bárbara, por Resolución 62/91 de 22 de abril, el Concejo autorizó al Alcalde constituir una asociación mixta con la Fundación Cultural Quipus, para usufructo del terreno de Santa Bárbara con destino exclusivo a la construcción del Museo de Arte y Cultura Popular, concediendo dicho usufructo por diez años, prorrogables de diez en diez hasta los treinta años, a cuyo término la Alcaldía recuperará los terrenos cedidos con más todas las construcciones e instalaciones sin ninguna compensación ni indemnización.

Que con destino a la construcción de la Avenida Costanera hacia la zona sur, se afectará el campo deportivo municipal de servicio público a la altura del puente Topater entre la parte final de Obrajes y Següencoma, y al existir personas que alegan derechos de dudosa idoneidad, pretendiendo apoderarse del campo deportivo por Ordenanza 19/91 de 29 de abril se determina que hasta que la Alcaldía haga valer sus derechos, se congela este sector dejándose sin efecto todas la autorizaciones administrativas sobre línea y nivel, cercos y construcciones, debiendo paralizarse las obras de esta naturaleza y proseguir la construcción de la Avenida Costanera.



Vista parcial de una comunidad del distrito rural de Hampaturi.

Siendo de necesidad efectuar la delimitación del radio urbano y suburbano de la ciudad y la determinación de los límites con la ciudad de El Alto, por Resolución 427/91 de 2 de mayo, se aprueba en favor del Instituto Geográfico Militar la delimitación del radio urbano y la determinación de límites en conformidad con los trabajos que se desarrollan.

Habiéndose evidenciado la inconveniencia de mantener en vigencia el manejo de recursos económico financieros mediante la modalidad de "Fondo Rotativos y Cajas Chicas", por Resolución 510/91 de 11 de junio se resuelve aprobar el reglamento de Gastos Menores del Presupuesto y de la Caja Central Pagadera de la Honorable Alcaldía, que serán de estricta observación y cumplimiento a partir de la fecha.

En el propósito de impulsar el desarrollo cultural, a partir de 1987 han venido funcionando en forma provisional las direcciones de Educación Comunal, Extensión Institucional y Comunicación Social dependientes de la Oficialía Mayor de Cultura, se ha visto por conveniente que su funcionamiento sea regular, por lo que la Resolución 594/91 de 24 de junio determina el funcionamiento regular de dichas direcciones con su actual estructura presupuestaria y administrativa.

Hallándose comprendido en el Plan de Remodelamiento Urbano de la ciudad, el ensanche y apertura de vías urbanas, entre cuyas obras adquiere importancia resolver el congestionamiento del tráfico vehicular uniendo los barrios de Sopocachi y Miraflores mediante el Puente de Las Américas, por Ordenanza 47/91 de 1º de julio de 1991, se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de inmuebles ubicados en la calle Juan de Vargas esquina Chichas de la zona de Miraflores.

Complementariamente ante la necesidad de ampliar las vías de acceso vehicular y resolver el problema del embotellamiento y falta de fluidez del tráfico urbano de la zona Central al Sur, a cuya solución está dirigida la construcción de la Avenida Costanera, por Ordenanza 52/91 de 30 de julio de 1991 se declara de necesidad y utilidad pública la expropiación parcial de los inmuebles ubicados en las márgenes del río Choqueyapu en el sector comprendido entre el Cementerio Jardín de Kantutani y la avenida Los Nardos en la Florida.

No habiendo llegado a formalizar un proceso de Planificación Estratégica creando una unidad responsable de coordinar dicha tarea, por Resolución 819 de 30 de julio se determinó crear la Oficina del Plan Estratégico para administrar el proceso de Planificación Estratégica, la misma que tendrá dependencia directa del señor Alcalde, nombrándose un director de acuerdo al organigrama que hace parte de esta Resolución.

Con la finalidad de prestar de modo especial el servicio de aseo y limpieza urbana, el Concejo mediante Ordenanza de julio de 1989 ha creado la Empresa Municipal del Aseo (EMA), pero al no contar con un organismo que garantice la prestación de este servicio que debe ser administrado con un criterio de máxima eficacia, se hace necesario constituir la Dirección de la EMA, de donde por Resolución 820 de 30 de julio determina conformar el directorio de la EMA con la representación técnica de la Alcaldía y del ministerio de Urbanismo y Vivienda y representantes del Consejo Nacional de Ingeniería y del Concejo Municipal de La Paz, debiendo el directorio determinar el procedimiento a seguir para la elección del gerente de la empresa y con el fin de no interrumpir el servicio público del aseo urbano durante el tiempo que dure la organización de la EMA la Alcaldía por intermedio de la Dirección de Saneamiento Urbano, continuará prestando el ser-

vicio mencionado, debiéndose iniciar los trámites pertinentes para realizar el traspaso de modo ordenado, debiendo la Alcaldía transferir todos los bienes y recursos.

Siendo de necesidad que el nombre denominativo de las diferentes unidades administrativas y técnicas se adecuen a las tareas y funciones que desarrollan, por Resolución 933 de 19 de agosto, se determina que a partir de la fecha las unidades de Mejoramiento Urbano, la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Obras Publicas, se denominarán: la primera como Fondo Municipal de Mejoramiento Urbano, la segunda como Dirección de Administración del Desarrollo Urbano y la tercera como Dirección de Mantenimiento de Obras Públicas.

Al ser competencia municipal la prevención del medio ambiente, el control de la contaminación y el mantenimiento del equilibrio ecológico, por Resolución 944 de 19 de agosto de 1991, se dio lugar a la creación del Centro Municipal de Conservación Ecológica, el mismo que debe funcionar en el parque municipal de Mallasa y dependiente de la Oficialía Mayor de Cultura, pasando el parque Zoológico ubicado en la zona de Santa Bárbara a depender del Centro Municipal de Conservación Ecológica, que tendrá por función principal la tarea de concientizar a la población sobre la necesidad de preservar el medio ambiente, controlar la contaminación y mantener el equilibrio ecológico.

Siendo necesario modificar la estructura organizativa del Fondo Municipal de Mejoramiento Urbano cuyo denominativo más apropiado debe ser el de Fondo Municipal de Desarrollo (FOMDES) por Resolución 985 de 2 de septiembre de 1991 se aprobó la nueva estructura administrativa del Fondo Municipal de Mejoramiento Urbano a partir de la fecha Fondo Municipal de Desarrollo (FOMDES) como unidad descentralizada con economía de gestión operativa, administrativa y financiera estableciendo sus funciones administrativas.

Habiendo proliferado las construcciones clandestinas en áreas verdes y terrenos de propiedad municipal por Resolución 1004 de 9 de septiembre de 1991, se crea la División de Demolición de Construcciones Clandestinas y Preservación de la propiedad inmueble municipal dependiente de la Dirección de Administración de Desarrollo Urbano como órgano encargado de ejecutar y hacer cumplir las disposiciones emanadas de los organismos técnicos y administrativos de la Alcaldía.

Al existir la necesidad de contar con un directorio encargado de planificar, coordinar y supervisar y dirigir el funcionamiento de las diferentes empresas municipales, por Resolución 1005 de 9 de septiembre, se dio lugar a la creación del Directorio de Empresas Municipales de la ciudad de La Paz, como organismo encargado de planificar, coordinar, supervigilar y dirigir el funcionamiento de las empresas municipales con un directorio presidido por el Alcalde, oficiales mayores y gerentes de las respectivas empresas.

En procura de mejorar el diseño del formulario de solicitud de línea y nivel, por Resolución 1182 de 30 de septiembre se aprobó el Procedimiento y Reglamento para la otorgación del certificado de urbanización que sustituye la fórmula de solicitudes de línea y nivel y con el mismo propósito de dotar de un nuevo procedimiento técnico administrativo y legal simplificado para la aprobación de Divisiones y Particiones, acorde con las nuevas políticas de promoción y desarrollo urbano por Resolución 1183 de 30 de septiembre se aprobó el Procedimiento Técnico Administrativo Legal simplificado para la aprobación de divisiones y particiones.

Siendo uno de los objetivos fundamentales de la Comisión Municipal de Urbanismo, el de actualizar, revisar e interpretar el Régimen del Uso del Suelo y Patrones de Asentamiento, por Resolución 1186 de 30 de septiembre se aprobó el Procedimiento simplificado de Urbanización así como su Reglamento.

La memoria presentada como informe del Presidente del Honorable Concejo Municipal señor Carlos Palenque correspondiente a la gestión de 1991, refiere haberse realizado 127 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias en las que aprobaron 225 resoluciones y 92 ordenanzas cuya relación forma el cuerpo de esta comunicación en la que añade específicamente las labores del vicepresidente Francisco Aramayo, del secretario Guillermo Monje Lairana, de la Comisión Administrativa presidida por Oscar Fortún, de la Comisión atendida por David Márquez, la Comisión de Educación y Cultura presidida por Víctor Omonte, la Comisión Económica Financiera presidida por Guido Meruvia, la Comisión Jurídica Institucional a cargo de la concejal Yarmila Moraveck de Cerruto, la Comisión de Planificación presidida por Gonzalo Arias Campos, la Comisión de Salud y Bienestar Social presidida por Jaime Reyes Mérida, la Comisión de Servicios Públicos presidida por Mabel Cruz Romano, la Comisión Técnica dirigida por el Ing. Guido Capra y la Comisión sin Cartera presidida por Antonio Bilbao la Vieja.

Año 1992

En las elecciones municipales desarrolladas los primeros días del mes de diciembre de 1991, el candidato con mayor apoyo plebiscitario fue Julio Mantilla Cuéllar, el mismo que fue elegido por mayoría del Concejo como Alcalde en fecha 9 de enero, pero recién en fecha 13 de enero prestó juramento en la Corte Superior del Distrito presidido por el Dr. Alberto Bellot San Martín.



Julio Mantilla Cuéllar

Nació el 12 de mayo de 1952 en la localidad de Orurillo, en la jurisdicción de Puerto Acosta, provincia Camacho del departamento de La Paz. Obtuvo la licenciatura en Economía en la Universidad Católica y mediante estudios de postgrado alcanzó a obtener la maestría en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México en 1982 y de Planificación y Política Económica en ILPES-CEPAL en 1977. Ha desempeñado labores profesionales docentes en las universidades: Católica, UMSA y San Simón de Cochabamba, ejerciendo el cargo de secretario general de la Universidad Mayor de San Andrés y decano de la Facultad de Ciencias Sociales. Entre sus actividades administrativas debe consignarse además de consultor en diversos proyectos de su especialidad, el haber sido director nacional de Planificación en el ministerio de Bienestar Social y Salud Pública en 1984 y consultor del Banco Mundial en 1982. Diputado nacional y prefecto del departamento de La Paz el año 1994. Es autor de varios libros.

En el curso del año 1992 se alejó temporalmente de la Alcaldía por diversos motivos de orden personal y por haber sido invitado a participar en la Conferencia Interamericana de Promoción de la Salud a realizarse en Bogotá, Colombia, habiendo sido sustituido en calidad de Alcalde suplente por el concejal Arq. Antonio Bilbao la Vieja que ocupó el interinato en dos oportunidades, la primera en fecha 24 de abril y la segunda del 1º al 13 de noviembre de 1992.



Antonio Bilbao La Vieja

Nació en La Paz el 5 de febrero de 1945. Realizó sus estudios en el Colegio San Calixto de La Paz y el Colegio Militar Bolognesi de Arequipa. Siguió los estudios superiores de Arquitectura en la Universidad de Santiago de Chile pero recibió el título de arquitecto en la ciudad de Cuenca del Ecuador. Entre las múltiples funciones y actividades desarrolladas debe destacarse su condición de asesor de CORDEPAZ y encargado de la Fundación CEIBO en el campo de la práctica agrícola.

Durante el primer año de la gestión 1992-1993 el Concejo Municipal de La Paz estuvo presidido por el general Juan Ayoroa Ayoroa, siendo vicepresidente Germán Monroy Chazarreta y Daniel Quevedo Villagómez como secretario. Formaron parte del Concejo el arquitecto Antonio Bilbao la Vieja presidiendo la Comisión Técnica, el Sr. Víctor Omonte Bartos a cargo de la Comisión Administrativa, el Dr. Jaime Bravo Burgoa como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, el Dr. José Laquis Chequer presidiendo la Comisión Jurídico Institucional, el licenciado Jaime Larrazábal Larrazábal a cargo de la Comisión de Planificación, el ingeniero Gonzalo Arias Campos en la Comisión de Educación y Cultura, don David Márquez concejal sin cartera, el ingeniero Guido Capra Jemio a cargo de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistema, el licenciado Guido Meruvia Gutiérrez como presidente de la Comisión Económico Financiera y la doctora Lieselotte de Barragán presidiendo la Comisión de Salud y Bienestar Social.



Juan Ayoroa Ayoroa

Nació en Cochabamba el 11 de abril de 1924 y falleció en la ciudad de La Paz el 29 de noviembre de 1999. Realizó los estudios básicos en el Colegio San Calixto de La Paz para ingresar luego al Colegio Militar obteniendo el grado de subteniente aproximadamente el año 1943. Estuvo exilado en el Perú durante el gobierno del MNR y a su retorno desempeñó la importante función de Comandante de la Escuela Superior de Guerra en Cochabamba y Comandante del Regimiento Ingavi. Ingresó a la práctica diplomática como

agregado militar en la embajada en España. Participó en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración desde el 8 de agosto hasta el 9 de noviembre de 1974, durante la primera gestión presidencial de Hugo Banzer Suárez.

No existiendo memoria ni informe de la gestión de Julio Mantilla Cuéllar la información ha sido obtenida de la relación de ordenanzas y resoluciones tanto del Ejecutivo Municipal como del Honorable Concejo, habiendo servido como particular fuente de información para el reporte del año 1992 los cuatro primeros números de la "Gaceta Municipal de La Paz" cuya publicación fue posible gracias a la Resolución 116/92 de primero de junio de 1992, que autorizó la difusión de esta publicación periódica a partir de enero de 1992.

La fuente informativa determina que la relación de actividades sea expuesta siguiendo un orden necesariamente cronológico que ha permitido ordenar su enunciado del siguiente modo.

Teniendo la Alcaldía la función de elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad y siendo derecho fundamental de las personas, la salud y la seguridad social, la instrucción y una existencia digna del ser humano, por Resolución 37 de 13 de febrero determina crear a partir de la fecha y dependiente del despacho del Alcalde, la "Oficina de Coordinación Municipal de Desarrollo Social", señalándose sus funciones de coordinación, proposición de planes, sugerencia de soluciones, lucha contra el alcoholismo, drogadicción, adopción de medidas de protección a la madre y el niño, debiendo la Oficina de Coordinación Municipal de Desarrollo Social (OCMDS) estar dirigida por un profesional de nivel académico, egresado de la universidad con título en provisión nacional.

La Alcaldía que en gestiones anteriores habilitó el funcionamiento de Gastos Menores del Presupuesto y Caja Central Pagadora, habiendo la actual administración constatado que los recursos provistos por estos fondos para la adquisición de bienes y servicios menores, ha motivado una alta rotación de reposiciones generando incremento de gastos que afectan el estado de liquidez, lo que indujo a que la resolución 62 de 11 de marzo determina regularizar la creación y funcionamiento de la Caja Central Pagadora y el Fondo de Gastos Menores del presupuesto desde el 4 de marzo, aprobándose para su adecuado funcionamiento el Reglamento de la Caja Central Pagadora y el Reglamento del Fondo de Gastos Menores.

Siendo atribución de la Alcaldía velar por el abastecimiento, represión de la especulación, fijar y controlar precios de venta de los artículos de primera necesidad y siendo necesario fortalecer estas acciones ante los costos de expendio de productos alimenticios con grave perjuicio para la economía popular, por Resolución 72 de 23 de marzo de 1992 se autoriza la creación, organización y funcionamiento de la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) dependiente de la Dirección de Saneamiento Urbano, estableciendo sus funciones, siendo atribución del Alcalde la designación del personal que debe requerir el apoyo de la fuerza pública para hacer cumplir sus instrucciones.

En el empeño de fomentar y promocionar las actividades culturales y artísticas y siendo un incentivo el desarrollo del medio fotográfico como arte de las imágenes, por Ordenanza 54/92 de 7 de octubre se instruye que a partir de la fecha, el Salón Municipal de Fotografías en los géneros de fotografía artística y documental ingresa en función instituyendo una escala de premios, debiendo la obras premiadas pasar a formar parte del patrimonio artístico municipal.

El Concejo Deliberante en su sesión ordinaria Nº 44 de 29 de abril de 1992 aprobó el incremento tarifario del sistema eléctrico cuya elevación de acuerdo a la Ordenanza 17/92 alcanzó a un 15% promedio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1992 a partir del mes de abril.

Al haber sido declarada área de reserva urbana el lugar donde se encuentra ubicado el Panóptico Nacional, por Resolución de 5 de marzo de 1992 se dispone que la Dirección de Bienes Municipales proceda a la inscripción en Derechos Reales, del predio donde actualmente se encuentra el Panóptico Nacional como propiedad municipal.

En materia cultural la Ordenanza 25/92 de 15 de marzo de 1992 declaró patrimonio cultural de la ciudad de La Paz la biblioteca formada por y de propiedad de Arturo Costa de la Torre, autorizando la conformación de una comisión que se encargue de la transferencia del referido patrimonio para la Alcaldía.

En el empeño de mejorar el funcionamiento administrativo municipal, por Ordenanza 153 de 20 de mayo de 1992, se otorgó vigencia a la Oficina de Planificación, Coordinación y Control, que dependerá directamente del despacho del señor Alcalde para el asesoramiento general y específico, la formulación y evaluación de planes, programas y proyectos, control de gestión, normas y procedimientos, así como la coordinación interna, interinstitucional e internacional en las áreas administrativas, financiera, técnica y cultural de la Alcaldía y de las empresas municipales, siendo los oficiales mayores los encargados del cumplimiento de esta resolución.

Por Resolución Municipal 110/92 de 20 de mayo se encomienda al vicepresidente Germán Monroy y al presidente de la Comisión de Educación y Cultura, procedan con las acciones de negociación y consiguiente adquisición de la Biblioteca de Arturo Costa de la Torre por haber sido declarada patrimonio cultural de la ciudad de La Paz.

Mediante Ordenanza 28/92 de 27 de mayo se aprobó el presupuesto de la Alcaldía Municipal de La Paz para la gestión 1992 cuya composición comprende ingresos y egresos.

Durante la administración del Alcalde MacLean en su gestión de 1989 se aprobó un Reglamento de Mercados que no ha sido conocido por el órgano deliberante, lo que motivó la Resolución 114/92 de 27 de mayo que deja sin efecto el Reglamento de Mercados y se encomienda a la Comisión de Servicios Públicos del Concejo, elaborar el proyecto de un nuevo Reglamento de Mercados.

Existiendo trámites administrativos que datan de años atrás permitiendo a la opinión pública censurar la gestión municipal, entretanto se obtenga un cuerpo normativo de procedimientos administrativos municipales, velando por una eficiente prestación de servicios, por resolución 210 de 29 de mayo se determina que todo trámite municipal que fuere abandonado durante seis meses por el solicitante, se considerará extinguido por los funcionarios en cuya posesión se encuentra, estableciendo en otros artículos respecto al plazo para providencias e informes, términos de prueba, plazo para dictar resoluciones, plazos para interponer recursos, de la retardación en los trámites, perdida del expediente y vigencia de los plazos.

Siendo una atribución específica del municipio la preservación del medio ambiente, el control de las contaminaciones y el mantenimiento del equilibrio ecológico, al mismo tiempo que se ha creado un proceso de

mundialización del ecologismo con un pronunciamiento de la Comunidad Internacional sobre la contaminación de aguas y suelos, perdida de los bosques, pérdida del ozono (efecto invernadero) que determina el aumento de la temperatura mundial, al hallarse La Paz en un acelerado crecimiento urbano no planificado provocando una creciente demanda de servicios básicos, generando en consecuencia una alteración del equilibrio medio ambiental que afecta la salud y la calidad de vida, por Resolución 129 de 17 de junio se dio lugar a la creación de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistema con funciones y atribuciones señaladas en la misma disposición.

Po Ordenanza 38/92 de 1º de julio se aprueba en toda forma de derecho el Proyecto de Ordenanza de Patentes e Impuestos Municipales de 1992 con las modificaciones contenidas en el numeral 2.1.11 del mencionado proyecto, debiendo remitir obrados a conocimiento del Honorable Senado Nacional.

Por Resolución 155 de 22 de julio se desautoriza la ilegal elevación de tarifas telefónicas realizada por la Cooperativa de Teléfonos COTEL y se autoriza al Ejecutivo Municipal iniciar las acciones legales correspondientes y habiendo elevado el costo con carácter retroactivo al 1º de junio de 1992 sin contar con la aprobación y autorización del Honorable Concejo Municipal de La Paz, mediante otra Resolución 290 de 29 de julio se determina sancionar económicamente a COTEL por haber ocasionado perjuicio a la ciudadanía y por incumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Como consecuencia de las arbitrarias disposiciones de COTEL, siendo atribución del Concejo Municipal de La Paz dictar las ordenanzas para una buena administración de servicios y en el propósito de evitar el monopolio del servicio telefónico urbano, abriendo acceso a la sana competencia para empresas nacionales o internacionales, mediante Ordenanza 43/92 se instruye al Ejecutivo Municipal para que contrate los servicios de una consultora especializada para elaborar el pliego de especificaciones en base a los términos de referencia propuestos y una vez elaborado el Pliego de Especificaciones eleve a conocimiento del órgano deliberante para la aprobación y posterior licitación pública del servicio.

Complementariamente el Concejo considerando que la Empresa de Teléfonos Automáticos de La Paz cuya legítima denominación es Teléfonos Automáticos S.A. (TASA) a partir del mes de diciembre de 1987 ha venido actuando como Cooperativa con evidentes vicios legales en su transferencia, determinó mediante Ordenanza 49/92 de 13 de agosto, desconocer la autoridad de los ejecutivos del Consejo de Administración y gerente general, por cuando no se encuadran al ordenamiento jurídico y habiéndose cumplido con las prescripciones legales en lo concerniente a la liquidación de TASA, se recomienda plena vigencia de Teléfonos Automáticos S.A. debiendo el presidente de TASA proceder a la recuperación de los bienes de la Municipalidad de La Paz y en la misma fecha mediante Ordenanza 50/92 instruye al Ejecutivo Municipal acelerar la ejecución de la Ordenanza referente a la licitación pública del servicio telefónico.

Por Resolución Municipal 181/92 de 31 de agosto se aprobó el perfil del estudio “Descentralización de la Administración del Gobierno Municipal” presentado por el secretario del Concejo Daniel Quevedo y habiendo los concejales José Laquis Chequer y Jaime Bravo Burgoa, presidentes de las comisiones Jurídica y de Servicios Públicos, presentado un perfil de “Programa de Reordenamiento Jurídico” y un perfil sobre “Señalización Urbana”, en fecha 4 de septiembre mediante resoluciones 187 y 188 se dio por aprobados ambos perfiles.

En el mismo orden de atención a los proyectos de los concejales mediante la Resolución 198/92 de 11 de septiembre se autorizó a la Comisión Técnica presidida por Antonio Bilbao la Vieja organizar y ejecutar la realización del estudio de los Asentamientos Humanos en áreas forestales de la ciudad de La Paz y mediante Resolución 200/92 de la misma fecha se autorizó al ingeniero Guido Capra, presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistema, la organización y realización del seminario sobre “Contaminación atmosférica en la ciudad de La Paz”.

Frente a los numerosos factores que desequilibran el medio ambiente y no hallándose la municipalidad convenientemente preparada para enfrentar estas dificultades por Resolución 445 de 22 de septiembre se determino que a partir de la fecha se crea una Comisión Especial Interna, encargada de sugerir y aplicar planes para preservación del medio ambiente, señalándose las funciones de la Comisión que está constituida por el asesor general de la Alcaldía como presidente, el director de Saneamiento y Limpieza como vicepresidente y los directores de Forestación y Acción Comunal como vocales.

El Alcalde Julio Mantilla en fecha 18 de agosto pasó a consideración del Concejo el Proyecto borrador del Convenio de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante ampliación del proyecto “Apoyo al Desarrollo Municipal”.

En mérito a los informes de las comisiones Jurídica y Económico Financiera mediante Resolución 206/92 de 28 de septiembre, se autorizó al Alcalde, suscribir el contrato con PNUD y poner en ejecución el proyecto de Desarrollo Urbano Municipal.

Por Resolución Municipal de 13 de octubre de 1992 se autorizó al Presidente del Honorable Concejo llevar adelante la realización del estudio de Modernización Administrativa y Normativa del Honorable Concejo Municipal de La Paz.

Por Resolución Municipal 218/92 de 23 de octubre se autoriza a la Comisión de Planificación del Concejo, organizar y ejecutar la realización del estudio “De la Ontología de Centralización-Descentralización del Estado Nacional con referencia a la Descentralización Municipal”.

Dentro de las actividades planificadas por el órgano deliberante mediante Resolución 230/92 de 9 de noviembre se autorizó a la Comisión de Salud y Bienestar Social dirigida por la Dra. Lieselotte Barragán, para organizar y ejecutar la realización del estudio “Investigación en el proyecto de Prevención contra el cólera y otras enfermedades diarreicas, vía de reglamentación de condiciones higiénicas mínimas en centros de riesgo para la propagación del mal en la ciudad de La Paz”.

Por Resolución 244 /92 de 20 de noviembre de 1992 se aprobó el Presupuesto Reformulado para la gestión 1992, incorporando los ingresos adicionales destinados a reforzar la partida de servicios personales, exponiendo la estructura del Presupuesto Reformulado en cuanto a ingresos y egresos.

Siendo propósito del Concejo cerrar la presente gestión sin dejar pendiente ningún trámite que fuera remitido a su consideración, por Ordenanza 70/92 se determina el receso de actividades a partir del 25 de noviembre hasta el 11 de enero de 1993.

Pasa luego aconsiderar que por diversas disposiciones de varias gestiones administrativas, se incrementaron las atribuciones de la unidad de Mejoramiento Urbano, designándola posteriormente con el nombre de Fondo Municipal de Desarrollo (FOMDES), creando un estado de sobreposición de autoridad y de funciones en varias reparticiones municipales.

En esta medida señala que mediante Resolución 559 de 8 de diciembre se ha resuelto recuperar las facultades otorgadas a FOMDES y efectuar un estudio sobre la situación financiera, suspendiendo las atribuciones otorgadas por diversas resoluciones, autorizando a la Oficialía Mayor Administrativa Financiera para adoptar las precauciones necesarias sobre el inventario, balance, auditoría y cierre de cuentas en los bancos y otras que demuestren el manejo administrativo de FOMDES y por la Dirección Jurídica dejar sin efecto los poderes extendidos a favor del ejecutivo de FOMDES.

Luego de haber desarrollado un importante y necesario Seminario Taller sobre la gestión de la Alcaldía de la ciudad de La Paz para el control y manejo del medio ambiente los días 28 de octubre al 3 de noviembre, la Comisión del Medio Ambiente y la Cooperación Técnica Alemana GTZ, han sugerido la creación de la Oficina Municipal de Medio Ambiente dependiente directamente del despacho del señor Alcalde, por lo que la Resolución 266 de 17 de diciembre, da lugar a la creación de la Oficina Municipal de Medio Ambiente (OMMA) señalándose sus funciones, contando con un personal especializado en las áreas legal, técnica, administrativa, de coordinación y financiamiento, debiendo su director ejecutivo ser elegido mediante concurso de méritos.

Año 1993

En el curso del año 1993 la dirección del Ejecutivo Municipal tuvo las siguientes contingencias. El concejal Antonio Bilbao la Vieja fue designado como Alcalde suplente en dos oportunidades por ausencia del titular: la primera de diez días por motivo de salud de Julio Mantilla Cuéllar según Resolución 51/93 de 14 de abril y la segunda por la ausencia del Alcalde a la ciudad de Rio de Janeiro donde tuvo que participar en la “Primera Conferencia de Alcaldes Latinoamericanos para el siglo XXI”, la misma que se realizó del 1º al 5 de junio de 1993.

Un mes después, debiendo el Alcalde Julio Mantilla que ausentarse a la ciudad de México para participar en el Segundo Coloquio Internacional de “Alcaldes defensores de los niños” que con auspicio de la UNICEF se realizó del 3 al 8 de julio y a una reunión previa de Alcaldes concejales en la ciudad de Santa Cruz los dos primeros días del mismo mes, motivó la resolución 107/93 de 5 de julio que determinó la designación de Alcalde suplente en el concejal Daniel Quevedo Villagómez, mientras dure la ausencia del titular.

Finalmente el Concejo en su reunión ordinaria de 8 de octubre tuvo conocimiento de la renuncia presentada por Julio Mantilla Cuéllar al cargo de Alcalde Municipal, al haber sido proclamado como candidato concejal por el MNR para las próximas elecciones, adoptando una determinación del Concejo que por mayoría de votos designar al Dr. José Laquis Chequer para que ejerza el cargo de Alcalde por el resto del tiempo asignado a la gestión, tomando posesión el mismo día.

José Laquis Chequer



Nació en la localidad de Coroico, provincia Nor Yungas del departamento de La Paz el 3 de septiembre de 1931. Realizó sus estudios en el Colegio La Salle de La Paz pero recibió el título de bachiller en humanidades en el Colegio San Calixto el año 1950.

Ingresó luego a la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés egresando de abogado luego de recibir la medalla Hernando Siles como el mejor alumno de la carrera de Derecho.

En el campo de la judicatura fue inicialmente juez de Instrucción en lo Penal los años 1964 y 1965 y luego de juez de Partido en lo Penal los años 1970-1971 y vocal de la Corte Superior del Distrito los años 1975 y 1976. Catedrático de Derecho Penal en la Facultad de Derecho y director jurídico de la UMSA. Ejerció las funciones de presidente del Instituto Nacional de Deportes, presidente de la Federación Boliviana de Futbol, presidente del Centro Cívico Cultural 20 de Octubre y presidente del Club 16 de Julio. Designado como concejal el 20 de diciembre de 1991, ejerció las funciones de presidente de la Comisión Jurídica y de la Comisión de Servicios Públicos, ocupando la vicepresidencia y posesionado como Alcalde de la ciudad en octubre de 1993. Falleció en la ciudad de La Paz el 12 de enero de 2006.

El Concejo Deliberante en el curso del año 1993 en su sesión ordinaria de 15 de enero en cumplimiento de su reglamento interno procedió a la designación de los presidentes de las nueve comisiones de trabajo, de acuerdo a la siguiente relación.

La designación de presidente de la Comisión Técnica recayó en el arquitecto Antonio Bilbao la Vieja, del licenciado Guido Meruvia Gutiérrez como presidente la Comisión Económico Financiera, del licenciado Jaime Larrazábal Larrazábal como presidente de la Comisión de Planificación, del señor David Márquez Salazar como presidente de la Comisión de Educación y Cultura, del Dr. Jaime Bravo Burgoa como presidente de la Comisión Jurídico Institucional, del Dr. José Laquis Chequer como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, del señor Víctor Omonte Bartos como presidente de la Comisión Administrativa, de la Dra. Lieselotte de Barragán como Presidenta de la Comisión de Salud y del general Juan Ayoroa Ayoroa como presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistemas.

Según Resolución 1/93 de 18 de enero de 1993 el Concejo en su segunda reunión ordinaria realizada el 13 de enero, por mayoría de votos eligió como Presidente del Concejo al ingeniero Guido Capra Jemio, como vicepresidente al concejal Germán Monroy Chazarreta y como secretario al concejal Daniel Quevedo Villagómez por el período constitucional de 1993.

Guido Capra Jemio



Nació en La Paz el 29 de junio de 1942. Obtuvo el bachillerato en el Colegio Hugo Dávila ingresando luego a la Universidad Mayor de San Andrés donde alcanzó el título de ingeniero civil para luego efectuar estudios de postgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México, alcanzando el título de doctorado en Ingeniería Sanitaria obteniendo el grado de master en Ingeniería. En su carrera profesional fue gerente del Proyecto en el Laboratorio e Ingeniería de Calidad de Agua (LICA), consultor Internacional en el Banco Internacional de Desarrollo (BID), gerente técnico del Centro Profesional Multidisciplinario (CPM) ejerciendo en el sector público la condición de asesor del ministro y director de Ingeniería Urbana en el ministerio de Urbanismo y Vivienda, gerente general de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado (ELAPAS) en 1971, ayudante general del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) e ingeniero proyectista de la Corporación de Aguas de 1966 a 1968. Entre los cargos electivos debe consignarse su incorporación al Parlamento como diputado nacional los años 1979, 1982 y 1985, diputado Uninominal de 1997 al 2000 y senador de la república de 1993 a 1997. En el campo educativo fue decano de la Facultad de Ingeniería de 1985 a 1986 y rector de la Universidad Mayor de San Andrés de 1986 a 1988. Los años 2004 a 2006 desempeñó la función de embajador extraordinario y plenipotenciario de Bolivia en México. Desempeñó las funciones de concejal de 1989 a 1991, de 1991 a 1993 y de 2000 al 2004. Falleció el 31 de mayo de 2009.

En cumplimento de la disposición que determina la modificación electoral de los niveles de dirección, a raíz del alejamiento de Guido Capra que pasó a la condición de senador de la república, el órgano deliberante en sesión ordinaria de 9 de agosto de 1993 designó por mayoría de votos al concejal Germán Monroy Chazarreta como nuevo presidente.

En sesión ordinaria de 25 de agosto el Concejo realizó la designación de los honorables concejales David Márquez Salazar, William Centellas Molina y René Suárez Benavente como presidentes de las comisiones de Servicios Públicos, Cultura, Turismo y Deportes y de Salud y Bienestar Social, respectivamente.

En el orden organizativo el Honorable Concejo de La Paz, mediante Ordenanza 5/93 de 7 de julio aprobó el nuevo reglamento interno del Concejo en sus 13 capítulos y 97 artículos, el mismo que entró en vigencia a partir de su publicación.

A falta de una memoria o informe de la gestión 1992-1993, la relación de ordenanzas y resoluciones que dan lugar al reporte que se realiza, ha sido obtenido de la trascripción de ordenanzas y resoluciones del

Ejecutivo Municipal y de los números 4, 5 y 6 de la Gaceta Municipal de La Paz, respecto a las disposiciones del órgano deliberante guardando el orden cronológico de su dictado.

Habiéndose creado por Ordenanza de 28 de febrero de 1953 el Consejo Municipal de Cultura, la misma que debe ser actualizada, mediante Ordenanza 04/93 de primero de febrero de 1993, se da lugar a la creación del Consejo Asesor Municipal de Cultura con la atribución específica de cooperar, aconsejar y promover las labores de la Oficialía Mayor de Cultura, el mismo que debe estar constituido en condición de presidente por quien dirige la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Concejo, el vicepresidente, el oficial mayor de Cultura, el director general de Cultura y los vocales que representan a las diversas instituciones y las que desarrollan actividades culturales.

Dentro los proyectos de desarrollo urbano se encuentra la de implementar zonas de áreas verdes con la previsión de crear plazas y parques y existiendo un lote utilizado para parqueo de vehículos desde hace más de veinte años, por Ordenanza 05/93 de 3 de febrero, se resuelve que por causa de necesidad y utilidad pública, se dispone la expropiación del lote de terreno sin edificar, ubicado en la calle Mercado esquina Colón, con destino a la construcción de una plaza y un parque y con la finalidad de hacer uso exclusivo para el funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía por causa de necesidad y utilidad pública, según Ordenanza 06 de 3 de febrero se dispone la expropiación del edificio del ex Banco del Estado.

Por Resolución 11/93 de 3 de febrero de 1993 se aprueba y ratifica el convenio Interinstitucional de Cooperación, suscrito entre el ministerio de Asuntos Urbanos y la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de La Paz, debido a la necesidad de un adecuado servicio de catastro urbano en la ciudad.

Habiéndose constituido en un problema insoluble la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos como administración directa del municipio y no cumpliendo la población la obligación de cancelar este servicio, el municipio ya no se encuentra en capacidad de subvencionar el costo de este servicio frente a una propuesta de la Empresa Municipal del Aseo (EMA) proyectando un esquema tarifario diferenciado previo conocimiento de los estudios técnicos elaborados por las reparticiones especializadas de EMA, por Ordenanza 0/12 de 26 de febrero se resuelve disponer para su vigencia a partir del mes de marzo de 1993 como tarifas básicas de aseo, la facturación que realiza la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica, estableciendo un cuadro que comprende el uso doméstico de COBEE y el usuario comercial e industrial, por lo que EMA queda autorizada a suscribir un contrato de servicio de facturación y cobro con COBEE estableciendo el pago de una comisión por el servicio prestado y se determina los procedimientos de traspaso de los fondos recaudados y retención de impuestos.

Por Resolución 32/93 de 4 de marzo se autorizó al Ejecutivo Municipal la adquisición de la Biblioteca de don Arturo Costa de la Torre con sus representantes legales y habiéndose creado y reglamentado el Concurso de Literatura Franz Tamayo, por Ordenanza 20/93 de 15 de marzo se amplía los alcances de las ordenanzas pertinentes, estableciendo a partir de la presente gestión la creación del Gran Premio Anual de Literatura Franz Tamayo consistente en Bs. 12.000.

Habiendo el Ejecutivo Municipal remitido a conocimiento del Honorable Concejo el Proyecto de Ordenanza de Patentes e Impuestos Municipales y las normas del sistema tributario para la gestión 1993, mediante

Ordenanza 27/93 de 2 de abril, el Concejo aprobó las normas del sistema tributario y el Proyecto de Ordenanza de Patentes e Impuestos Municipales para 1993, remitiendo obrados al Senado Nacional para los efectos legales correspondientes.

En aplicación de los derechos de autor mediante Ordenanza 29/93 de 5 de abril se determinó que a partir de la fecha, para la realización de todo espectáculo artístico, tanto nacional como extranjero, este deberá contar con la correspondiente autorización de la Asociación Boliviana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM) sin cuyo requisito no se podrá realizar ninguna actuación artística, la misma que se sujetará a reglamento.

El Concejo en fecha 5 de abril de 1993 mediante Ordenanza 28/9 luego de considerar el informe relativo a proyecto de Presupuesto de 1993 elaborado por la Comisión Económico Financiera, aprobó el Presupuesto Consolidado para la gestión 1993 con la estructura de ingresos y egresos que se destallan.

La proliferación de niños abandonados y menesterosos dedicados a la mendicidad al motivar una preocupación del gobierno municipal, motivó la Resolución 56/93 de 15 de abril promoviendo la organización de una Fundación Pro Albergue del Niño “Nuestra Señora de La Paz” con la participación de organismos internacionales, instituciones religiosas, cívicas y sociales de servicio y solidaridad.

Por Ordenanza 33/93 de 29 de abril de 1993 se determinó que la Municipalidad de La Paz se adhiere formalmente a la Asociación de Municipalidades del Departamento de La Paz (AMDEPAZ) aceptando los acuerdos de su acta de fundación y la aprobación de Estatutos y Reglamentos que se hicieron al momento de su creación. Habiéndose suscrito el 30 de octubre de 1992 un Convenio con la Misión de Estudio de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, concerniente al plan básico para el control de la contaminación de los ríos de la ciudad de La Paz, mediante Resolución 61/93 de 28 de abril de 1993 se aprobó y ratificó las partes de dicho Convenio.

Habiendo la Alcaldía suscrito un contrato con la Asociación de Empresas Constructoras Nacionales ICA y LCI para la construcción del Puente de las Américas, el mismo que ha sufrido un incremento, para conocer las justificaciones técnicas, jurídicas y económicas de dicho incremento, por resolución 73/93 de 24 de mayo, se instruye al Ejecutivo Municipal para que convoque a una auditoría externa que debe informar en el plazo de quince días a partir de la fecha.

Por Resolución Municipal 76/93 de 28 de mayo se autoriza a la presidencia de la Comisión de Cultura la realización del proyecto “Hacia la creación del Instituto de Investigaciones Sociales”.

Siendo la danza una de las manifestaciones artísticas más elevadas, por Ordenanza 47/93 de 23 de junio se instituye el Festival Anual de Danzas en su tres modalidades: clásica, moderna y contemporánea, debiendo realizarse en forma alternativa un año con carácter exclusivamente nacional y el siguiente de carácter internacional.

Por Ordenanza 48/93 de 23 de junio se instituye el Concurso Anual de Composición Musical “Adrián Patiño” en honor del compositor paceño cuya obra es dignamente conservada en la historia del arte boliviano.

Siendo la base lingüística y cultural de la ciudad de La Paz predominantemente aymara, mediante Ordenanza 58/93 de 4 de julio de 1993, se reconoce al aymara como lengua administrativa de apoyo en las oficinas de la Municipalidad de La Paz, y por tanto el personal que tenga conocimiento de la lengua aymara deberá ser ubicado en oficinas de directa relación con el público usuario.

Mediante Ordenanza 137/93 de 19 de agosto de 1993 se autorizó al Ejecutivo Municipal la reprogramación parcial del Presupuesto Municipal de 1993, incorporando Bs. 2.500.000, como transferencia a favor de la Empresa Municipal del Aseo en el marco de los procedimientos y normas legales vigentes.

Por Ordenanza de 10 de julio de 1961 fue creado el Instituto de Investigaciones Históricas y mediante Ordenanza de 13 de enero de 1969 el Instituto de Investigaciones de la Cultura Aymara, y habiendo entrado en receso ambos institutos en 1978, por Ordenanza 90/93 de 27 de octubre de 1993 se fusionan las actividades de ambos institutos, creando un nuevo organismo que tendrá el nombre de “Instituto de Estudios Estratégicos, Históricos y de Cultura Nativa” que tendrá por presidente al Alcalde o su remplazo el oficial mayor de Cultura, un director ejecutivo con las atribuciones pertinentes a dicho cargo.

Como quiera que la Asociación de Gobiernos Municipales ha cumplido con todos los requisitos para la organización y funcionamiento del Instituto de Desarrollo Municipal con sede en la ciudad de La Paz, habiendo merecido la adhesión de 28 gobiernos municipales, faltando sólo el pronunciamiento del municipio más importante como es el de la ciudad de La Paz, por Resolución 173/93 de 20 de octubre de 1993, se determinó la adhesión a la creación y funcionamiento del Instituto de Desarrollo Municipal conducido por la Asociación de Gobiernos Municipales de Bolivia al que pertenece la Municipalidad de La Paz.

Por Resolución Municipal 194/93 de 24 de noviembre de 1993, el Concejo autorizó al Alcalde Municipal de La Paz, gestionar ante el Senado Nacional, la contratación de un crédito de 10.000.000 de dólares americanos por el plazo de tres años, con destino a cubrir el déficit de la presente gestión que concluye, previa autorización sujeta a Resolución Senatorial.

Como consecuencia del informe prestado por el Alcalde sobre la situación económico financiera del municipio, el Concejo en su sesión de 24 de noviembre de 1993 ha resuelto instruir al Ejecutivo Municipal para que contrate los servicios de una consultora externa a los efectos de que practique auditoría de la ejecución presupuestaria de la gestión 1993. Al fenecer la gestión el 31 de diciembre de 1993 por Resolución 196/93 de 25 de noviembre se determinó que a partir del 22 de noviembre la Secretaría del Concejo no reciba nuevos trámites ni correspondencia hasta el 31 de diciembre salvo los casos de suma urgencia de carácter oficial.

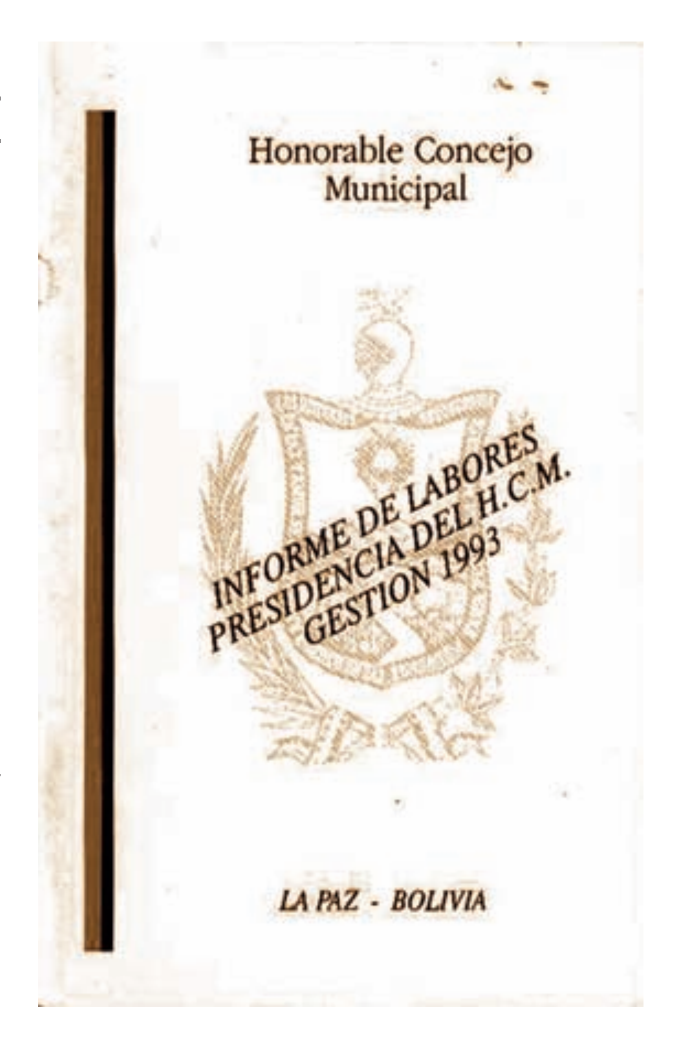
Por Resolución Municipal 203/93 de 16 de diciembre de 1993 en atención a la solicitud efectuada por el Alcalde referente a la aprobación del Presupuesto Municipal Reformulado para la presente gestión, se resuelve aprobar el Presupuesto Reformulado para la gestión 1993, exponiendo la estructura de dicho presupuesto en cuanto a ingresos y egresos.

Como complemento al reporte efectuado, debe añadirse el comentario de dos publicaciones que califican por su sólo enunciado al secretario general Dr. Daniel Quevedo Villagómez y al Presidente del Concejo

ingeniero Guido Capra Jemio. El primer trabajo elaborado en composición computarizada con justificación marginal comprende 37 páginas impresas sólo de anverso y sostenidas mediante anillo lateral.

Tiene la representación de una edición de circulación restringida pero cuyo contenido desarrollado en VIII segmentos, representa por su estructura la significación contenida en el título que dice "Informe de labores del Honorable Concejal Secretario. Gestión 1992-1993". En su primer capítulo bajo el rótulo de "Base legal, fines y objetivos de la Secretaría del Concejo " su organización establece el papel de apoyo técnico y administrativo de la Secretaría, constituyéndose en la unidad principal a través de la cual fluye el accionar administrativo. Al desarrollar el segundo capítulo que trata de las principales tareas desempeñadas da noticia de la asistencia a seminarios congresos y reuniones y la función que permitió armonizar la relación del Ejecutivo Municipal y el órgano deliberante y luego de consignar sobre la ejecución presupuestaria ofrece una breve relación de la inversión en activos reales. El tercer capítulo representa una síntesis de las principales Ordenanzas y resoluciones dictadas. El capítulo IV conforma una relación de las inspecciones y visitas efectuadas por el concejal secretario, en tanto el capítulo V otorga referencia respecto al movimiento de trabajo del Concejo cuya incidencia fue de 144 sesiones ordinarias. El capítulo VI alude a su condición de Alcalde interino por el lapso de doce días en la primera quincena del mes de julio y en cuya exposición detalla cronológicamente las principales actividades cumplidas. En el capítulo VII hace referencia a su solidaridad por la defensa de fuentes de trabajo y finaliza dando noticia de las entrevistas con la prensa oral y escrita.

En formato media carta el ingeniero Guido Capra Jemio ha publicado un **"Informe de labores. Presidencia del Honorable Concejo Municipal Gestión 1993".** La exposición que se inicia con la fecha 13 de enero en la que fue elegido para presidir el Concejo representa un adelanto de informe que tradicionalmente se presenta a la conclusión del año, pero que es enunciado al dejar la presidencia para asumir la función de senador de la república. Luego de la introducción ofrece una relación de las ordenanzas y resoluciones más importantes para luego desarrollar referencias respecto a los grandes temas como el Puente de las Américas y sobre la reestructuración del Honorable Concejo Municipal definido a través del seminario taller "Reestructuración del Concejo Municipal" realizado del 10 a 12 de febrero de 1993. Da noticia de las conclusiones aprobadas y las que no fueron aprobadas por el pleno del Honorable Concejo Municipal como la Desconcentración para la democratización, la modernización del Concejo y adecuación a la altura de sus responsabilidades y sobre la relación del Concejo y el Ejecutivo Municipal.



Asigna un segmento especial para comentar sobre el reglamento interno y la sucesión de instancias para su aprobación en sus tres etapas y su correspondiente transferencia al Ejecutivo Municipal para que se proceda a su promulgación.

En notas independientes da referencia sobre el Transporte Urbano por Teleférico, sobre la Cooperativa de Teléfonos, la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica, la aducción Pampahasi-Hampaturi, sobre el reglamento de uso de suelos y patrones de asentamiento, sobre la Empresa Municipal del Aseo y una relación de las audiencias a las juntas vecinales dando referencia de los temas tratados.

Cierra este informe describiendo las funciones del Concejo luego de exponer un organigrama organizativo, de la composición de las comisiones y concluye con un resumen de las labores de mayor relevancia de las comisiones: Económico Financiera, Jurídica, Técnica, de Servicios Públicos, Salud y Bienestar Social, Planificación, Administrativa, Medio Ambiente y Ecosistemas y la Comisión de Educación y Cultura, y finaliza estableciendo una relación presupuestaria y de personal, mostrado la evolución del presupuesto del Honorable Concejo Municipal de La Paz desde el año 1990 a 1993.



Como resultado de las elecciones municipales desarrolladas en diciembre de 1993 el cuerpo municipal quedó integrado del siguiente modo:

Partido	Titulares	Suplentes
Condepa	Mónica Medina de Palenque	Ismael Montes Postigo
	Daniel Quevedo Villagómez	Edgardo Vásquez Tapia
	Antonio Bilbao la Vieja	Edgar Ochoa Sossa
	Rolando Enriquez Rojas	Jaime Gonzáles López
	Roberto Arispe Ortega	María García
MNR	Julio Mantilla Cuellar	Guillermo Monje Lairana
	Guido Meruvia Gutiérrez	César Sánchez
	Jaime Bravo Burgoa	José Orellana Lanza
	Juan Carlos Costas Salmón	William Ernesto Centellas
	Víctor Omonte Bartos	Alfredo Velasco Delgado
ADN	Luis Alberto Valle	Germán Velasco Cortéz
MBL	Germán Monroy Chazarreta	Valentín Abecia López
MIR-NM	Fernando Cajías de la Vega	Jorge Dockweiler Cárdenas

A efecto de presidir la Primera Reunión Preparatoria de las gestión 1994 fueron designados los concejales Daniel Quevedo y Rolando Enríquez como directiva ad-hoc, bajo cuya dirección se realizó la designación de los concejales Luis Alberto Valle, Germán Monroy Chazarreta y Daniel Quevedo Villagómez en los cargos de presidente, vicepresidente y secretario respectivamente por el período constitucional de 1994,

según determinación 02/94 de 6 de enero de 1994 y en la misma fecha por Ordenanza 03/94 fue designada como Alcaldesa Municipal de la ciudad de La Paz, la concejal Mónica Medina de Palenque, para que ejerza el cargo por el período constitucional de dos años, prestando juramento en la Corte Superior del Distrito en fecha 10 de enero.



Mónica Medina Téllez

Nació en La Paz el 2 de febrero de 1964. Fue invitada al Foro Mundial de personas con experiencia en Radio Telefonía Popular, instancia en que dirigía RTP. Fue elogiada por su presencia juvenil en la actividad municipal mediante un comentario de TIMES.

Luis Alberto Valle Ureña



Nació en la ciudad de La Paz el 2 de agosto de 1942. Realizó sus estudios universitarios en la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, alcanzando su título académico de licenciado en Medicina y Cirugía el 10 de marzo de 1970, y obtuvo el título en provisión nacional el 22 de agosto de 1972. Fue designado prefecto del departamento de La Paz el año 1997.

Siendo necesario conformar las comisiones de Trabajo, en sesión ordinaria de 11 de enero se procedió por unanimidad de votos a la designación de los honorables concejales: Antonio Bilbao la Vieja, Jaime Bravo Burgoa, Fernando Cajías de la Vega, Rolando Enríquez Rojas, Guido Meruvia Gutiérrez, Ismael Montes, Guillermo Monje Lairana, Juan Carlos Costas Salmón, Víctor Omonte Bartos y Roberto Arispe Ortega en los cargos de presidentes de las comisiones: Técnica, Administrativa, Cultura, Educación y Turismo, Económica Financiera, Planificación, Jurídica Institucional, Medio Ambiente y Ecosistemas, Deporte, la Niñez y la Juventud, Salud y Bienestar Social y Servicios Públicos, respectivamente según Resolución 04/94 de 19 de enero.

La participación tanto en el Ejecutivo Municipal como en el cuerpo deliberante de la Alcaldía durante el año 1994 tuvo las contingencias que pasan a consignarse. Debiendo la Alcaldesa viajar a la ciudad de Lisboa, Portugal, donde fue invitada por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, para participar en la VI Asamblea Plenaria y XIX Reunión del Comité Ejecutivo, por Resolución 356/94 se designó como Alcalde suplente al H. concejal Rolando Enríquez Rojas desde el 27 de septiembre hasta el 7 de octubre de 1994

y en cumplimento de una nueva invitación a la Alcaldesa por la Corporación de Desarrollo e Integración Internacional para participar en el I Congreso Constitutivo de dicha corporación, el concejal Rolando Enriquez fue nuevamente designado como Alcalde suplente desde el 22 al 26 del mes de junio según Resolución 204/94 dictada el 22 de junio de 1994. Habiendo la Alcaldesa solicitado autorización para viajar a París y Bruselas invitada por el Alcalde de París para participar en el Tercer Coloquio Internacional de Alcaldes Defensores de los Niños organizado con UNICEF, y asimismo participar en reuniones para tratar temas de cooperación en materia municipal, por Resolución 428/94 de 6 de diciembre se designa nuevamente como Alcalde suplente al concejal Rolando Enriquez Rojas desde el 6 al 19 del mes de diciembre.

Rolando Enriquez Rojas



Nació en La Paz el 3 de diciembre de 1954. Alcanzó la licenciatura en Sociología en la Universidad Mayor de San Andrés el 30 de noviembre de 1988 y obtuvo el título en provisión nacional el 17 de enero de 1989. Ha realizado estudios de postgrado en el Perú, España y Bolivia, logrando conseguir grados de diplomado y de maestría cursando numerosos talleres, seminarios y reuniones. Profesor universitario entre sus numerosas actividades profesionales debe destacarse la condición de coordinador consultor en el Parlamento Amazónico, en la Fundación Seguridad Humana y Gestión de las Organizaciones y PNUD-BOL. Consultor en el programa Democracia y Gobernabilidad, en CARE y en la Cooperación Japonesa de Proyectos APC, consultor Social del Banco Mundial. En el Concejo Municipal de La Paz fue presidente de las comisiones de Medio Ambiente y Económica Financiera. Alcalde interino en cuatro oportunidades por un total de 40 días y director de Acción Comunal de la Alcaldía de La Paz los años 1992-1993 y técnico social de Evaluación de los Proyectos y Programas de CORDEPAZ los años 1988-1990.

En la conformación del Honorable Concejo también se produjeron algunos cambios porque habiendo sido el concejal Guido Meruvia Gutiérrez designado por el gobierno como secretario nacional de Deportes y hallándose establecido que los concejales suplentes remplazarán a los titulares por causa de impedimento legal, por Resolución 360/54 de 3 de octubre se posesionó como concejal titular a César Augusto Sánchez Fuentes en remplazo de Guido Meruvia. De modo similar habiendo sido designado el concejal Julio Mantilla Cuéllar para hacerse cargo de la Prefectura del Departamento de la Paz, por Resolución 372/94 de fecha 17 de octubre tomó posesión de concejal titular el Dr. Guillermo Monje Lairana en remplazo de Julio Mantilla.

Por Ordenanza 07/94 de 31 de enero de 1994 se determinó modificar el nombre de la Comisión de Cultura, Turismo y Educación por la de Comisión de Educación, Cultura y Turismo y en adecuación a la anterior determinación por disposición de la Resolución 18/94 de 3 de febrero, se determinó modificar el artículo 54 del reglamento interno, ampliando la Comisión de Niñez y Juventud, al deporte, debiendo denominarse desde la fecha como Comisión de Deporte, Niñez y Juventud, señalando sus atribuciones.

No existiendo memoria ni informe de la gestión 1994 publicada, las referencias que se proporcionan con orden cronológico, han sido obtenidas de la revisión de los números 7, 8 y 9 de la Gaceta Municipal de La Paz correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1994.

Siendo necesario disponer de un inventario de terrenos, edificaciones y campos deportivos en general, mediante Resolución 19/94 de 3 de febrero se determinó demandar al Ejecutivo Municipal instruya de inmediato un levantamiento inventariado de los terrenos, locales, edificaciones y campos deportivos en general de propiedad de la Municipalidad de La Paz con las especificaciones consiguientes, haciendo conocer al Honorable Concejo mediante informe pormenorizado la relación de convenios y contratos suscritos por la Alcaldía con entidades deportivas sobre la administración, usufructo o comodato de los inmuebles señalados, quedando suspendidos todo tipo de concesiones que no sean previamente aprobados por el Concejo Municipal de La Paz.

Habiendo el gobierno central entregado al Senado Nacional un anteproyecto de Ley de Capitalización, en cuyo contenido existen artículos que quitan a los municipios la competencia de normar y legislar sobre los servicios públicos en el ámbito de su jurisdicción, por Resolución 24/94 de 8 de febrero de 1994 se determina rechazar el artículo 10 del anteproyecto de Ley de Capitalización por ser atributos de la autonomía municipal.

Ante una solicitud de la Cruz Roja Boliviana reclamando consolidación del derecho de propiedad en favor de la institución del edificio situado en la Avenida Bolívar de propiedad municipal, habiendo sido ocupado dicho sitio por más de 60 años con tolerancia y comprensión de anteriores gobiernos municipales, se dispone por Resolución 25/94 de 9 de febrero instruir al Ejecutivo Municipal para que a la brevedad posible comuniquen al representante de la Cruz Roja Boliviana, de la predisposición del Honorable Concejo para conceder en comodato el edificio de propiedad municipal por el plazo de 20 años renovables, en mérito a la función altamente social que cumple dicha institución.

Por Resolución Municipal 115/94 de 18 de febrero de 1994 se aprobó el presupuesto correspondiente a la gestión 1994 en todos sus grupos y partidas descritas en documento adjunto.

Siendo necesario crear y consolidar áreas destinadas a campos feriales, por Ordenanza 16/94 de 14 de marzo se determinó declarar el Campo Ferial entre la Avenida del Ejército y la Avenida Simón Bolívar (ex zoológico), área de exposición artesanal y de otras manifestaciones de tipo cultural, científico y artístico en forma permanente.

Siendo de necesidad organizar los aspectos informativos del Honorable Concejo, por Resolución 61/94 de 7 de abril, se determinó autorizar la creación de una unidad de prensa del Honorable Concejo, bajo la dependencia de la Presidencia del Honorable Concejo, cuyas funciones serán entre otras la de ordenar y organizar toda la actividad de tipo periodístico, elaborar y emitir boletines y comunicaciones, atender los requerimientos de tipo informativo y llevar registro de todas las publicaciones y comunicados que se emitan a nombre del Honorable Concejo y por Ordenanza 35/94 dictada por el Honorable Concejo Municipal el 13 de abril de 1994, se instruye al Ejecutivo Municipal, destine los predios ubicados en el subsuelo de la Plaza de los Héroes, para la conformación del Archivo Histórico Municipal, en base a los fondos documentales existentes en la Casa de la Cultura, el fondo especial de libros valiosos de la Biblioteca

Municipal, el fondo bibliotecario Arturo Costa de la Torre, los fondos inactivos de la Honorable Alcaldía y del Honorable Concejo, así como otros fondos que se puedan adquirir en el futuro.

Frente a la demanda y reclamos por retardación de trámites, siendo necesario contar con una unidad que atienda profesionalmente todos los reclamos y los eleve a conocimiento del Concejo, por Resolución 62/94 de 7 de abril se dispone la creación de la Oficina de Quejas y Reclamos de la Alcaldía, bajo la dependencia y tuición del Presidente del Concejo, señalándose sus funciones específicas.

Habiéndose promulgado la Ley de Capitalización que en su artículo 10 dispone que los servicios públicos de comunicación, energía eléctrica, hidrocarburos y transportes corresponden a la jurisdicción nacional y serán normados por leyes sectoriales específicas, atentando contra la autonomía municipal, por Resolución 91/94 de 12 de abril se resuelve encomendar a la Alcaldesa y al Presidente del Concejo, interpongan demanda de inconstitucionalidad en contra del Poder Ejecutivo, por haber violado los preceptos constitucionales conculcando la autonomía y derechos consagrados en la Carta Magna y en consecuencia por Resolución 102/94 de 22 de abril se autoriza a la Comisión Jurídica Institucional, la organización de un seminario taller sobre “Ley de Capitalización y sus alcances y su aplicabilidad en el régimen municipal” a realizarse en fecha 5 de mayo.

Por Ordenanza 37/94 de 18 de abril de 1994, el Concejo aprobó el Presupuesto Consolidado de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz para la gestión 1994 y por Ordenanza 38/94 de fecha 28 de abril se aprueba en toda forma de derecho el Proyecto de Ordenanza de Impuestos y Patentes Municipales de la gestión 1994, debiendo enviar obrados a conocimiento del Honorable Senado Nacional para efectos constitucionales.

Ante el requerimiento de una normativa que aclare los conceptos de las edificaciones respetando los entornos históricos y artísticos, mediante Resolución 100/94 de 22 de abril se autorizó a las comisiones Técnica y de Cultura, para que realicen el seminario acerca del casco urbano central el que debe llevarse a cabo del 26 al 27 de abril.

Frente a las pérdidas que por causa de la Ley de Participación Popular en proceso de aprobación, por Resolución 106/94 de 27 de abril, se determinó que la presidencia junto a la Comisión Económico Financiera y la Comisión de Planificación, constituyan una Comisión Especial encargada de tratar con el gobierno central el tema presupuestario municipal, a objeto de conciliar criterios básicos entre ambas instancias en relación a los efectos que puede causar la Ley de Participación Popular.

Habiendo la Alcaldesa puesto en consideración del Honorable Concejo el proyecto de borrador del Convenio de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la ampliación del Proyecto Bol.94/011/A/01/56 Programa de Apoyo al Desarrollo Urbano y Municipal, por Resolución 107/84 de 29 de abril, se autoriza a la autoridad municipal para que suscriba el contrato con los representantes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Urbano Municipal.

Habiendo proliferado la venta indiscriminada de medicamentos y especialidades farmacéuticas en puesto callejeros y mercados, por Resolución 49/94 de 18 de mayo de 1994, se instruye al Ejecutivo Municipal,

realizar un trabajo mancomunado con la Dirección Regional de Salud, en la aplicación de una política de Medicamentos y la formación de un Sistema Regional de Farmacovigilancia que proteja la salud de la población, velando por la provisión de medicamentos de calidad y eficacia terapéutica, promoviendo y vigilando su racional expendio, almacenamiento y utilización a costos acordes con la economía popular.

Debiendo el gobierno municipal otorgar garantías de pago a todo contratista que otorgue financiamiento para la ejecución de obras en beneficio de la comunidad y ante la imposibilidad de otorgar garantías hipotecarias, habiendo la Superintendencia de Bancos establecido las Letras de Cambio, el Concejo mediante Resolución 44/94 de 24 de mayo, autoriza a la Alcaldesa suscribir Letras de Cambio para los financiamientos otorgados a favor del Gobierno Municipal por las empresas que suscriben contratos de obras, compra de bienes y servicios municipales, debidamente presupuestadas y aprobadas por el Honorable Concejo.

Mediante Ordenanza de 26 de febrero de 1993 se dispuso la aplicación de tarifas básicas diferenciadas por concepto de aseo urbano para ser cobradas mediante la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE), medida que fue impugnada por COBEE mediante recurso de amparo constitucional interpuesto ante la Corte Superior del Distrito de La Paz, llegando en grado de revisión a los estrados de la Corte Superior de Justicia que declaró improcedente dicho recurso, COBEE para ejercer atribuciones de cobrador requiere autorización de la Dirección Nacional de Energía Eléctrica para incluir en su sistema de facturación las tarifas de aseo urbano, lo que indujo al Concejo Municipal de La Paz dictar la Resolución 56/94 de 1º de junio solicitando a la Dirección Nacional de Electricidad, la autorización requerida por COBEE.

La empresa COTEL al realizar trabajos de ampliación del servicio telefónico ha destruido numerosas arterias provocando accidentes y molestias por lo que el Concejo mediante resolución 158/94 de 3 de junio ha instruido al Ejecutivo Municipal realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de los daños causados y exigir el pago correspondiente para realizar las reparaciones respectivas.

Como consecuencia de la promulgación de la Ley de Participación Popular el gobierno ha congelado los fondos de coparticipación destinados a la Alcaldía de la ciudad de La Paz, lo que ha determinado el dictado de la resolución 193/94 de 16 de junio, protestando por la actitud del gobierno, anunciando el estado de emergencia y convocando a la movilización en defensa de los intereses paceños y anunciando que recurrirá al recurso del amparo constitucional.

Por Resolución 197/94 de 17 de junio se aprobó en su totalidad el “Manual de Normes y Procedimientos para la ejecución del Plan de Inversiones” elaborado por la Oficina de Planificación, Coordinación y Control.

Siendo atribución municipal la promoción e impulso de la cultura, por Resolución 81/94 de 20 de julio de 1994, se dispone la creación de la División de Cultura en la subalcaldía de la Zona Sur, de acuerdo al perfil del proyecto elaborado al respecto.

Existiendo el requerimiento de maquinaria para la ejecución de obras para controlar los riesgos emergentes del período de lluvias y habiendo el Gobierno del Japón, haber cumplido la solicitud para otorgar a la entidad municipal de un lote de equipo y maquinaria en calidad de transferencia no reembolsable en un 70% del monto total, concediendo el Fondo Nacional de Desarrollo regional un crédito adicional por la cantidad fal-

tante, siendo de necesidad definir un tipo de organización y un sistema de administración que permita operar en forma eficiente, por Ordenanza Municipal 89/94 de 27 de julio se determinó la creación como entidad de carácter municipal, de la Empresa Municipal de Servicios Mecanizados de la ciudad de La Paz (EMSEM) la misma que será un organismo técnico, con personería jurídica, estatutos y reglamentos con autonomía económica que le permita planificar, regular, licitar la concesión de la administración de la maquinaria pesada y darla en arrendamiento financiero según convenga a sus intereses y para lograr un sistema eficaz y eficiente se establece en esta determinación sus objetivos que son detallados, por lo que se otorga facultad a la Honorable Alcaldía, transferir a EMSEM los bienes que constituyen su patrimonio inicial, asignándole un presupuesto y autorizando el archivo y remate de la chatarra y equipos en desuso, debiendo dicha empresa estar a cargo de un director y un gerente, señalándose las funciones correspondientes.

La existencia de lotes de Uso no Conforme constituye un freno a la solución de la problemática de vivienda, lo que indujo encomendar al Ejecutivo Municipal, normar el Uso no Conforme habiendo la Comisión Técnica elaborado una propuesta, por Ordenanza 97/94 de 24 de agosto se aprobó el Reglamento de Uso no Conforme, el mismo que es transcrito en toda su extensión.

Hallándose los bosques, áreas verdes y otros espacios destinados a la expansión urbana, expuestos a la depredación, tala, incendios y apropiaciones indebidas, por Ordenanza 98/94 de 24 de agosto de 1994, se autorizó al Ejecutivo Municipal crear la Guardia Forestal dependiente de la Dirección de Policía Urbana, en cuyo presupuesto de 1995 se consignará la partida correspondiente para su formación, equipamiento y mantenimiento.

Encontrándose en el Congreso la consideración de un Proyecto de Ley sobre la creación de SIRESE (Sistema de Regulación Sectorial) cuyo objeto es el de regular, controlar y supervisar las actividades de los sectores de comunicaciones, electricidad, hidrocarburos, transporte y aguas, y siendo la Alcaldía la encargada de la regulación, contratación y supervisión de los servicios públicos básicos, se deduce que el objetivo del gobierno es el de fijar precios a nivel nacional, olvidando la situación económica de cada región y municipio, entregando a empresas multinacionales el control y monopolio de los servicios básicos, lo que incidirá en el encarecimiento de precios, razones que han inducido a que el Concejo apruebe la Resolución 378/94 de 27 de octubre, rechazando el Proyecto de Ley de SIRESE por atentar a los derechos municipales, alertar a la ciudadanía y solicitar a la Asociación de Gobiernos Municipales Autónomos de Bolivia (AGMAB) convoque de emergencia a una reunión nacional para pronunciarse sobre el tema.

Al haberse incrementado el desarrollo del crecimiento urbano, la ley que rige los limites perimetrales no guarda relación con la densidad urbana, de donde surge la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario que lleve a efecto la ejecución de un eficiente Plan Regulador, por lo que el Concejo dio lugar a la Resolución 380/94 de 31 de octubre, formando una comisión conjunta del Ejecutivo y Legislativo Municipal, para que elabore y procese el Plan Regulador y prevea la creación de futuras urbanizaciones y sus vías de comunicación.

Ante la escasez de terrenos y viviendas en la ciudad de La Paz y tomando en cuenta que la Ley de Reforma Urbana faculta a las alcaldías, adquirir terrenos para adjudicarlos en venta a la población de escasos recursos económicos, por Ordenanza 130/94 de 9 de noviembre se aprobó el programa Banco de Tierras

procediendo a la urbanización de una parte de terrenos de propiedad municipal para su posterior venta en subasta pública, programa que estará a cargo del Fondo Municipal de Desarrollo, aprobándose además el "Reglamento de Transferencia de Terrenos Municipales Urbanizados".

Frente a la corriente de opinión que pretende limitar la realización de eventos deportivos internacionales, arguyendo la altura sobre el nivel del mar, mediante Resolución 405/94 de 21 de noviembre se instruye al Ejecutivo Municipal consignar en el presupuesto de 1995 una partida para la realización de un seminario sobre supuestos problemas de altura y complementariamente por Resolución 418/94 de 30 de noviembre, se determinó conformar un comité integrado por personalidades destacadas en el ambiente científico conjuntamente con las comisiones de Deportes, Salud y Cultura del Concejo para que elaboren en un plazo determinado un proyecto que contemple una estructuración de temas específicos relacionados con la vida y práctica del deporte en la altitud.

Ante el deseo de realizar un encuentro que permita el intercambio de experiencias respecto a la acción de las Secretarías del Concejo Municipal de La Paz, por Resolución 414/94 de 24 de noviembre se autoriza al secretario general del Honorable Concejo, la realización de una Primera Reunión de concejales secretarios a efectuarse entre el 15 y 16 de diciembre en la ciudad de La Paz.

Para evitar el deterioro de atractivos alrededor de la ciudad, por Ordenanza 136/94 de 29 de noviembre se declara al Valle de la Luna, Cactario, Muela del Diablo y parque de Aranjuez como parques naturales de preservación y conservación de la ciudad de La Paz.

Debiendo el Concejo ingresar en un receso de fin de año, por Resolución 423/94 de 5 de diciembre se resuelve declarar el receso del Concejo desde el 19 de diciembre de 1994 hasta el 9 de enero de 1995.

Siendo un deber del Honorable Concejo velar por los intereses patrimoniales así como los bienes públicos de propiedad municipal, por Resolución 439/94 de 19 de diciembre se dispuso la contratación de una empresa consultora para que estudie, investigue y formule un proyecto para la reglamentación del uso, explotación, instalación e incorporación de sistemas tecnológicos en COTEL, COBEE, uso de espacios aéreos, postajes de suelos y subsuelos y gas a domicilio, a fin de dotar de un instrumento normativo para el uso racional de los sistemas.

Habiendo el presupuesto de 1994 presentado desfaces en diferentes partidas por Resolución 447/94 de 19 de diciembre se aprobó el Presupuesto Reformulado para la gestión 1994 incorporando las modificaciones necesarias. Habiéndose publicado una Reforma de la Constitución Política y el dictado de la Ley de Participación Popular, la normatividad interna municipal ya no se encuentra acorde con la realidad y habiendo la Asociación de Gobiernos Municipales Autónomos de Bolivia (AGMAB) convocado a una reunión para analizar las modificaciones pertinentes, por Resolución 449/94 de 19 de diciembre se otorga facultad a la directiva para conformar una comisión multidisciplinaria para elaborar un proyecto de modificaciones de la Ley Orgánica de Municipalidades y del reglamento interno del Honorable Concejo Municipal de La Paz.

Habiendo la Alcaldesa suscrito el 29 de junio un Convenio Interinstitucional con la Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) por Resolución 478/94 de 22 de diciembre se homologa en todas sus cláusulas el Convenio suscrito con LIDEMA.

Año 1995

La organización del gobierno municipal el año 1995 tuvo varias contingencias fundamentalmente en el Ejecutivo Municipal y algunos sucesos en el órgano deliberante, que pasan a describirse.

La señora Mónica Medina de Palenque nombrada Alcaldesa por el período 1994-1995 cumplió su mandato hasta el 2 de octubre de 1995, instancia en la que presentó su renuncia anticipando que su determinación obedecía al deseo de postularse como candidata por CONDEPA en las próximas elecciones municipales. En el curso de su gestión mediante oficio solicitó al Concejo autorización para viajar a Rio de Janeiro a invitación del Alcalde de aquella ciudad, para participar en la Protocolización de Hermandad de las ciudades de Nuestra Señora de La Paz y de Rio de Janeiro, lo que determinó que mediante Resolución 37/95 de 24 de febrero sea designado como Alcalde interino el concejal Rolando Enriquez Rojas desde el 25 de febrero hasta el 8 de marzo.

Al pronunciarse el Concejo respecto a su renuncia que fue aceptada, dando cumplimiento a la normatividad consagrada se dio lugar a la elección de un nuevo Alcalde para que cumpla el resto del mandato que alcanzaba a tres meses, habiendo sido designado por mayoría de votos el concejal arquitecto Antonio Bilbao la Vieja, quien tomó posesión del cargo en el día cumpliéndose las formalidades de ley. Sin embargo la presencia de Julio Mantilla que había dejado el cargo de concejal al aceptar su designación de prefecto de La Paz, motivó un debate dado que su petición de retornar al Concejo tuvo apoyo en una determinación de la Corte Superior del Distrito. Más aún, la Corte Superior del Distrito en un avasallamiento antidemocrático en fecha 22 de octubre, atropellando la autonomía municipal posesionó de Alcalde a Luis Alberto Valle, conducta que motivó la Resolución 431/95 de 23 de octubre en la que de modo independiente el Concejo al señalar que la elección de Bilbao la Vieja fue realizada en forma absolutamente legal, se determinaba responder de todas las acciones realizadas por el Alcalde Bilbao la Vieja como única autoridad constituida legalmente y rechazando todo intento de descabezar el gobierno municipal no admitiendo los atropellos que atentaban contra la autonomía municipal. Alberto Valle estuvo en la Alcaldía dos meses y cinco días.

La condición del cuerpo deliberante tuvo mejor destino porque en aplicación de los artículos 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades en fecha 9 de enero de 1995, durante la primera reunión ordinaria, el Concejo designó a los concejales Daniel Quevedo Villagómez, Luis Alberto Valle Ureña y Germán Monroy Chazarreta, como presidente, vicepresidente y secretario del Concejo por el período de 1995 respectivamente, y en fecha 11 de enero se procedió a la designación de presidentes de las diez comisiones de trabajo, lo que representa al mismo tiempo dar a conocer la composición del Concejo. El Dr. Guillermo Monje Lairana como presidente de la Comisión Administrativa, el Dr. Fernando Cajías de la Vega como presidente de la Comisión de Cultura Educación y Turismo, el licenciado Rolando Enrriquez presidente de la Comisión Económico Financiera, el Dr. Ismael Montes Postigo como presidente de la Comisión Jurídico Institucional, el señor Víctor Omonte como presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistemas, el Dr. Juan Carlos Costas Salmón como presidente de la Comisión de Deporte, Niños y Juventud, el licenciado César Sánchez presidente de la Comisión de Planificación, el Dr. Jaime Bravo Burgoa como presidente de la Comisión de Salud y Bienestar Social, el señor Roberto Arispe como presidente de la Comisión de Servicios Públicos y el arquitecto Antonio Bilbao la Vieja como presidente de la Comisión Técnica.

Tomando en cuenta que en las elecciones municipales a tiempo de elegir a los titulares se eligen también los suplentes, debiendo integrarse al trabajo permanente de sus respectivas comisiones por Resolución 66/95 de 14 de marzo se dispuso la incorporación de los suplentes en función de vicepresidentes de cada comisión y en aplicación ha dicho mandato se incorporó a los concejales William Centellas, Jaime Gonzáles, Alfredo Velasco, Jorge Dokweiler, José Orellana, María García y Edgar Ochoa como vicepresidentes de las comisiones de Deporte, Niñez y Juventud, Económico Financiera, Medio Ambiente y Ecosistemas, Cultura y Turismo, Salud y Bienestar Social, Servicios Públicos y Comisión Técnica, respectivamente.

Frente a las actitudes disociadoras en el Concejo pretendiendo deteriorar el gobierno municipal por parte del concejal Jaime Bravo Burgoa, utilizando a la Policía para amedrentar a sus miembros en una franca actitud antidemocrática y anticonstitucional, se procedió a la suspensión de Jaime Bravo del seno del Concejo, procediendo a la suspensión de sus funciones en el día a fin de iniciar un sumario informativo conforme a ley y en consecuencia por Resolución 122/95 de 10 de mayo se determinó la constitución de un Tribunal Sumariante constituido por los concejales Guillermo Monje, Ismael Montes y Edgar Ochoa como presidente y vocales respectivamente, que debió ejercer sus funciones hasta la finalización de su cometido, debiendo elevar informe en conclusiones al Honorable Concejo en el menor tiempo posible.

Al haberse presentado la acefalía de la vicepresidencia, el Concejo por Resolución 436/95 de 6 de diciembre determinó designar como vicepresidente del Concejo al concejal Ismael Montes Postigo, por el tiempo que resta del mandato constitucional.

Dos medidas complementarias relativas al funcionamiento del Concejo están determinadas por la Ordenanza 44/95 de 20 de abril de 1995 aprobando el nuevo reglamento interno del Concejo en sus 12 capítulos y 94 artículos, el mismo que debió entrar en vigencia a partir de su publicación, disponiendo la impresión de dicho cuerpo normativo en las mejores condiciones posibles y debiendo ingresar el Concejo en un receso de fin de año, por Resolución 492/95 de 12 de diciembre se declaró receso de fin de año desde fecha 22 hasta el 31 de diciembre.

Daniel Quevedo Villagómez



Nació en Vallegrande el 21 de julio de 1939. Realizó estudios en el Colegio Nacional Ayacucho ingresando luego a la Universidad Mayor de San Andrés donde obtuvo el título de licenciado en Economía, habiendo realizado una formación de postgrado en Estadística Económica y Social en el Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (CIENES) en Santiago de Chile, sobre Organizaciones Internacionales de Economía y Financiamiento en la Universidad de Parma Italia y una maestría en Economía con mención en Integración Económica en la Universidad de Pavia en Italia. Es diplomado en la Escuela de Altos Estudios Nacionales. Docente universitario

en la UMSA, en el Colegio Militar del Ejército "Gualberto Villarroel" y en la Escuela Superior de la Policía Nacional. Ingresó al Parlamento como diputado suplente por La Paz de 1985 a 1989 y senador suplente de la república por el departamento de La Paz de 1997 a 2002. En su experiencia laboral debe consignarse la de presidente del Banco del Estado 1983-1984, subsecretario de Comercio en el ministerio de Industria, Comercio y Turismo el año 1983, subsecretario de Coordinación Internacional en el ministerio de Planeamiento de 1980 a 1981, director ejecutivo del Instituto Superior de Administración Pública (ISAP) de 1979 a 1980, asesor de COFADENA de 1975 a 1978. Miembro del directorio de la COMIBOL de 1969 a 1970. A partir de 1982 fue oficial mayor Administrativo Financiero de la Alcaldía y concejal titular desde el año 1992 a 1996.

No existiendo memoria ni informe de gestión del Ejecutivo Municipal, la relación de los actos administrativos es procedente de la revisión de los números 10, 11 y 12 de la Gaceta Municipal.

Habiéndose promulgado el Decreto Reglamentario relativo a las Organizaciones Territoriales de Base (OTB) y siendo de exclusiva responsabilidad del Honorable Concejo el tratamiento de este tema, por Resolución 21/95 del 26 de enero de 1995 se conforma la Comisión Especial de OTB conformada por los concejales Daniel Quevedo, Alberto Valle, Germán Monroy Chazarreta, Antonio Bilbao la Vieja, César Sánchez y Guillermo Monje.

Siendo necesario establecer una reglamentación que permita ordenar todos los aspectos relacionados con la seguridad y salubridad para las personas, el control de enfermedades, el ornato, el cuidado con los animales mascotas, animales de consumo y la fauna salvaje y silvestre, en el marco de la prevención y la educación comunal se dictó la Ordenanza 14/95 de 8 de Febrero de 1995 aprobando en sus 109 artículos el Proyecto de Reglamento sobre la Tenencia de Animales en el Municipio de La Paz.

Al ser una atribución municipal la conservación de la memoria histórica de la ciudad con la perpetuación de obras arquitectónicas de belleza reconocida, mediante Ordenanza 17/95 de 6 de marzo de 1997 se declaran de interés público y patrimonio cultural de la ciudad de La Paz, las instituciones del Teatro Princesa y del Edificio Sáenz que lo cobija, situado en la intersección de las calles Comercio y Genaro Sanjinés por lo que el Ejecutivo Municipal debe realizar todos los trámites pertinentes para transferir al municipio paceño el sector del Edificio Sáenz en el que se encuentra el Teatro Princesa.

Por Resolución 51/85 el Honorable Concejo aprueba el presupuesto correspondiente a la gestión 1995 en todos sus grupos y partidas descritos en el documento adjunto y por Resolución 63/95 de 31 de marzo de 1995 se aprueba el Plan Operativo y el Presupuesto para la gestión 1995, con la estructura de ingresos y egresos que se detallan.

Habiendo el Ejecutivo Municipal remitido al Concejo el Proyecto de Ordenanza de Tasas y Patentes correspondiente a la gestión 1995, por Ordenanza 20/94 de 3 de abril se aprueba dicho proyecto con las modificaciones en el título I de Disposiciones Preliminares; título II de Patentes y Tasas; y título III de Disposiciones Generales, que son descritos en su contenido instruyendo enviar obrados al Senado Nacional para el dictamen constitucional.

En base a la unidad geográfica, socio cultural, productiva y económica y considerando la continuidad geográfica, la unidad territorial de comunidad de intereses, la distribución territorial de la Corte Nacional Electoral y una población mínima de habitantes por cada distrito municipal, se crea el séptimo distrito de la Primera Sección de la provincia Murillo, integrada por los cantones de Cohoni, Quilliguaya, Santiago de Collana y Hampaturi que conforman a partir de la fecha la estructura orgánica de la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de La Paz, según determinación de la Ordenanza 35/95 de 2 de mayo de 1995.

Habiéndose creado la Feria Exposición Boliviana FEXBOL con el propósito de ampliar el comercio y proyectar la industria a nivel nacional e internacional, lo que implica la necesidad de la construcción de pabellones e infraestructura de fácil accesibilidad por Resolución 118/95 de 11 de mayo se resuelve crear la Comisión de Estudios de ubicación del Campo Ferial para la ciudad de La Paz, con la finalidad de presentación de un perfil de proyecto que contemple las necesidades de infraestructura, consideraciones arquitectónicas y urbanísticas de la futura construcción, nombrándose una comisión cuyo perfil de proyecto debe tener una duración mayor a 30 días.

Frente al desarrollo urbano de La Paz con concentración de poblaciones en La Paz, El Alto y Viacha, incluyendo poblaciones aledañas con deterioro de la calidad ambiental, habiéndose comprobado que esos asentamientos efectúan la preservación de varios bosquecillos entre ellos el de Pura Pura, que ha sido declarado bosque permanente y patrimonio forestal de La Paz por Resolución 115/95 de 13 de junio de 1995 se instruye al Alcalde la elaboración de un Plan de Preservación y del Bosquecillo de Pura Pura para convertirlo en un Santuario Ecológico.

Considerando que el edifico Burgaleta construido por encargo de la Honorable Alcaldía ha sido edificado como parte de la unidad arquitectónica del Palacio Consistorial, formando parte indivisible del actual edificio que alberga las oficinas de la Honorable Alcaldía mediante Ordenanza 77/95 de primero de julio de 1995 declárase de necesidad y utilidad pública el edificio Burgaleta ubicado en la calle Colón, debiendo procederse a su expropiación con destino a la ampliación y consolidación del Palacio Consistorial, facultándose al Ejecutivo Municipal para que convenga con COTEL el precio de la expropiación y un sistema de pago compensatorio por expropiación y una vez que forme parte del patrimonio municipal conceder mediante instrumento público, la servidumbre de la Cooperativa de Teléfonos La Paz mientras tenga equipos instalados en sus dependencias, facultándose a la Honorable Alcaldía determinar el plazo definitivo de desocupación total del inmueble dentro la presente gestión.

Siendo la artesanía una actividad protegida por la Constitución Política y debiendo el gobierno municipal apoyar y desarrollar políticas de fomento a la producción y comercialización de artesanías mediante Ordenanza 95/95 de 29 de agosto de 1995 se resuelve aprobar el Reglamento de Fomento Artesanal en sus 10 capítulos y 39 artículos, creándose la Dirección Municipal de Artesanías (DIMAR) como unidad desconcentrada dependiente de la Oficialía Mayor de Cultura, en reemplazo de la División de Artesanías autorizando al Ejecutivo Municipal presupuestar las partidas necesarias para su financiamiento.

El Ejecutivo Municipal con el propósito de conseguir los medios necesarios para la satisfacción de requerimientos de la población ha realizado gestiones para el financiamiento de diferentes proyectos, instancia en que el Reino de España a través de su representación diplomática ha puesto a disposición del gobierno

boliviano los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y habiendo el Congreso Nacional sancionado la Ley 1629 de 30 de Junio de 1955, aprobando el Programa Complementario de Cooperación Financiera entre el gobierno de España y de Bolivia, suscrito el 17 de diciembre de 1992 por Resolución Municipal 318/97 de 30 de agosto de 1995 se autoriza al Ejecutivo Municipal la tramitación, concreción y contratación de créditos provenientes del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para el financiamiento de proyectos de equipamiento municipal y transportes.

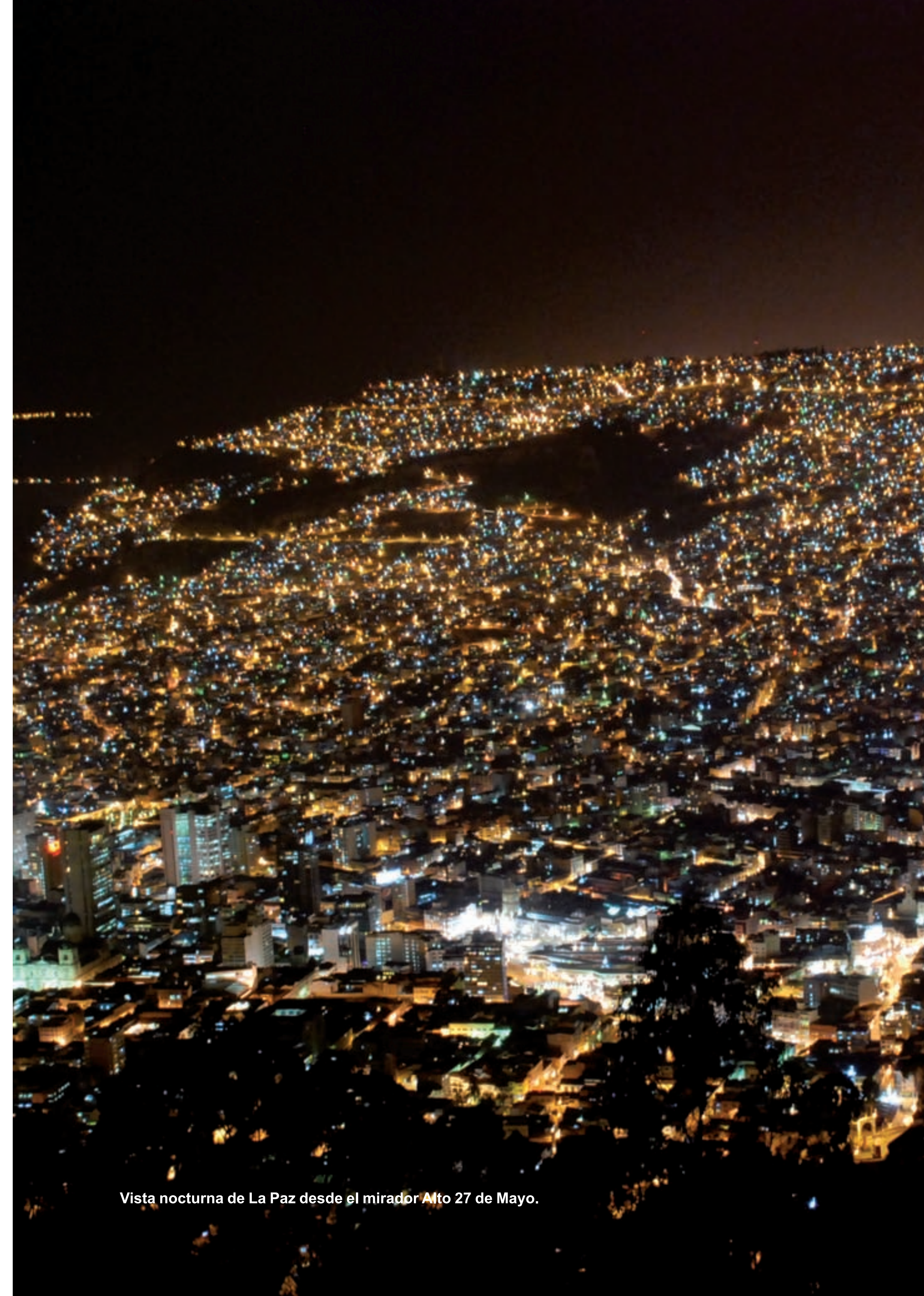
Habiéndose creado el Archivo y Registro Audiovisual dependiente de la Oficialía Mayor de Cultura, debiendo el mismo documentar todas las actividades artísticas que tienen lugar en los diversos ambientes del Teatro Municipal Alberto Saavedra Pérez y el Teatro de Cámara, la precaución técnica para garantizar el correcto funcionamiento y la continuidad de dicho Archivo, mediante Ordenanza 107/95 de 12 de septiembre se determina designar al señor Pedro Susz Custodio Permanente del Archivo y Registro Audiovisual de la Oficialía Mayor de Cultura, y a objeto de garantizar la salvaguardia de estos documentos, una copia de los mismos será depositada en la Fundación Cinemateca Boliviana, debiendo el custodio velar por el ejercicio de esta obligación.

Siendo competencia del gobierno municipal la administración en materia de salud, la cual incluye los servicios públicos hospitalarios y centros de salud, saneamiento ambiental, alimentación y nutrición por Resolución 411/95 de 28 de septiembre de 1995 se crea la Dirección Municipal de Salud como organismo técnico y administrativo encargado de la planificación, coordinación y ejecución de los servicios de salud pública, directamente dependientes del despacho del señor Alcalde, por intermedio de la Oficina Municipal de Desarrollo Social, creando un directorio presidido por el Alcalde siendo miembro titular con derecho a voz y voto la directora de la Oficina Municipal de Desarrollo Social, el director de Salud Municipal, el secretario Regional de Salud y un representante de la universidad estableciendo sus funciones.

Al ser competencia municipal la materia de educación por Resolución Municipal 412/95 de 28 de septiembre se da lugar a la creación de la Dirección Municipal de Educación de la Alcaldía, como repartición técnica y administrativa, encargada de la construcción, refacción y mantenimiento de la infraestructura física, dotación y distribución de materiales para el funcionamiento de los establecimientos de educación fiscal en los locales educativos públicos de los ciclos inicial, primario y secundario, bajo la dependencia de la Oficina Municipal de Desarrollo Social, creándose un directorio presidido por el Alcalde, el oficial mayor Administrativo Financiero, la directora de la Oficina Municipal de Desarrollo Social, el director de la Oficina de Planificación, Coordinación y Control, el director Departamental de Educación, el decano de la Facultad de Humanidades de la UMSA y como secretario el director Municipal de Educación con derecho a voz y voto, que en el plazo máximo de 30 días elabore un Reglamento interno que será aprobado por el Ejecutivo Municipal mediante Resolución.

Por Resolución Municipal 410/95 de 28 de septiembre de 1995 se aprueba el presupuesto reformulado de la Honorable Alcaldía de La Paz para la gestión 1995, incorporando las modificaciones de acuerdo a la solicitud del Alcalde, consignando la estructura del presupuesto.

Habiéndose constatado el progresivo deterioro de los servicios de transporte público por el desmesurado crecimiento del parque automotor por Ordenanza 117/95 de 9 de octubre de 1995 se aprobó el Regla-


Vista nocturna de La Paz desde el mirador Alto 27 de Mayo.

mento de Transporte Urbano de la ciudad de La Paz en sus 10 capítulos y 33 artículos, referidos a las diferentes modalidades de transporte como ser: líneas de buses, microbuses, minibuses, trufis, radiotaxis, taxifonos de ruta libre, transporte de carga, mudanzas, materiales de construcción, repartidores de productos alimenticios, refrescos y bebidas.

Habiéndose firmado el 15 de agosto el Acuerdo General de Cooperación entre la OPS, la OMS y el Gobierno Municipal de La Paz con el propósito de ejecutar en forma conjunta las medidas comprendidas en el movimiento de Municipios Saludables de la OPS-OMS, adecuándolo a las políticas propias del gobierno municipal de La Paz, por Resolución 420/95 de 10 de octubre se da por aprobado el Servicio General de Cooperación entre el gobierno municipal de La Paz y la OMS-OPS para el apoyo en áreas estratégicas de la administración de los servicios de salud.

Siendo atribución del gobierno municipal la promoción de las autoridades artísticas y culturales por Resolución 421/95 de 10 de octubre de 1995 se aprueba el Reglamento del Fondo Municipal de Fomento de las Artes y Cultura Popular, en sus 19 artículos.

Gracias al convenio suscrito el 14 de mayo del año en curso entre la Alcaldía y la Misión Sueca Libre en Bolivia para la ejecución de un programa de capitalización bajo el sistema de responsabilidad compartida, por Resolución 423/95 de 11 de octubre se aprueba el Convenio de Cooperación entre la Alcaldía y la Misión Sueca Libre en Bolivia para la ejecución de Programas de Alfabetización dentro del campo de la educación no formal.

Siendo los bienes municipales individuales, inembargables e imprescriptibles con la finalidad de recuperar el terreno municipal así como el procedimiento administrativo para juzgar e imponer las sanciones pertinentes, mediante Ordenanza 111/95 de 5 de diciembre de 1995, se resuelve que para fines de la presente Ordenanza, son bienes inmuebles municipales aquellos sobre los cuales la municipalidad ejerce dominio y comprende inmuebles, fundos, solares baldíos y zonas de reserva para la expansión de la ciudad, parques, plazas, calles, pasajes peatonales, pasos a nivel, avenidas, obras de canalización y alcantarillado, manantiales, ríos, aires de río, curso, lecho y taludes hasta su coronamiento, dispondrá en varios artículos sobre los procedimientos a seguir en casos de despojo y alteración de linderos.

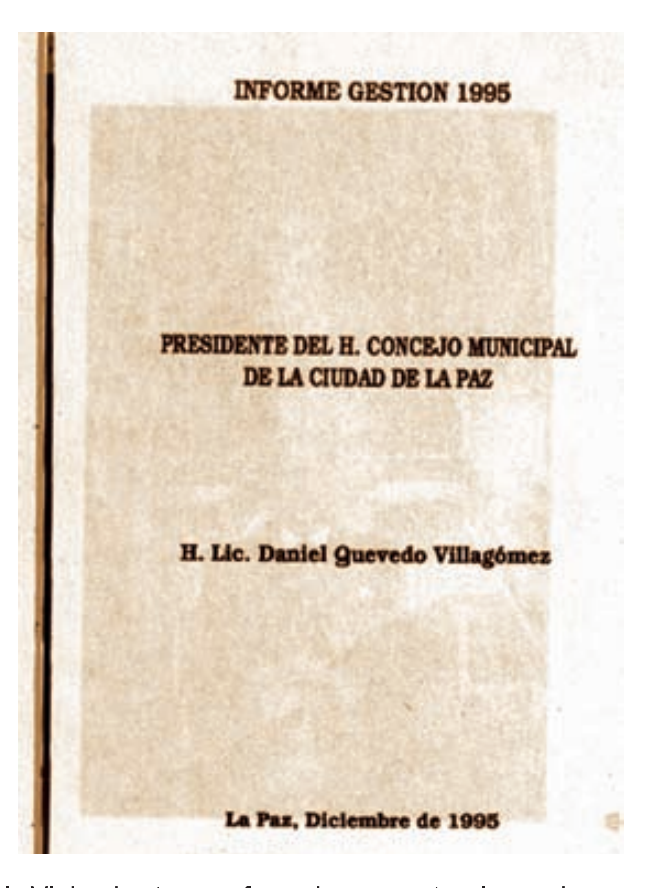
Mediante Ordenanza 129/95 de 6 de diciembre de 1995 se aprueba en toda forma de derecho el Reglamento para la administración de los campos deportivos de propiedad municipal en sus seis capítulos, disposiciones transitorias y 29 artículos.

Frente a una proposición de la Comisión Económica Financiera por Resolución 442/95 de 12 de diciembre se aprueba el Presupuesto Reformulado para la gestión 1995, incorporando las modificaciones necesarias para evitar desfaces en sus diferentes partidas.

Siendo necesario conocer a detalle el movimiento económico financiero de los fondos administrativos por el Concejo en la gestión 1995 que finaliza, por Resolución 488/95 de 25 de diciembre se determina instruir a la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de La Paz envíe a la Comisión Económica, la ejecución por partidas del Presupuesto de Egreso, debidamente documentadas, adjuntando copias de

los descargos presentados y aprobados por el Ejecutivo Municipal en la gestión 1995, para la revisión del movimiento económico financiero de los fondos administrados por el Honorable Concejo.

De modo independiente el Presidente del Concejo, Daniel Quevedo Villagómez, ha publicado un **"Informe Gestión 1995 del Presidente del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de La Paz"** en cumplimiento de lo que disponen los artículos 38 y 91 del reglamento interno del Concejo, en cuyo desarrollo participa de las actividades relevantes del Concejo y proporciona un resumen de los informes de las diferentes comisiones, incorporando la de la Comisión Económica Financiera a cargo de Rolando Enríquez Rojas, de la Comisión de Salud y Bienestar Social a cargo del Dr. Jaime Bravo Burgoa, de la Comisión de Planificación a cargo de César Sánchez Fuentes, de la Comisión Administrativa a cargo del Dr. Guillermo Monje Lairana, de la Comisión de Servicios Públicos a cargo de Roberto Arispe Ortega; ocupándose en un tercer capítulo de las actividades de la Presidencia respecto a inspecciones, audiencias y relaciones con la prensa. Dedica el capítulo IV al presupuesto del Concejo Municipal de La Paz, el capítulo V al Personal del Honorable Concejo, el capítulo VI donde otorga referencias respecto a las sesiones del Concejo desarrolladas en número de 168 ordinarias y 27 extraordinarias, y el capítulo VII al reconocimiento de las juntas vecinales. Cierra el informe comentando las grandes tareas del presente y del futuro, y sobre el personal de la presidencia, finalizando con una relación de ordenanzas y resoluciones municipales.


INFORME GESTION 1995

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE LA PAZ

H. Lic. Daniel Quevedo Villagómez

La Paz, Diciembre de 1995


Encuentro en 1995 entre seis ex Alcaldes:
Tapia Alípaz, Velasco, MacLean, Elío, Mercado Vaca Guzmán y Escóbar Uría

Año 1996

De acuerdo al cómputo oficial de las elecciones realizadas en diciembre de 1995, fueron elegidos como concejales: Mónica Medina de Palenque, Germán Monroy Chazarreta, Rolando Enriquez y Gloria Aguilar por Conciencia de Patria (CONDEPA); Ronald MacLean y Lupe Andrade por Acción Democrática Nacionalista (ADN), Gaby Candía de Mercado y Mario Soliz por el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), Rodolfo Gálvez por el Movimiento Bolivia Libre (MBL), Julio Mantilla Cuellar por el Movimiento Patria Profunda (MPP), y Alfonso Gozálvez Sologuren por Unión Cívica Solidaridad (UCS).

Por Resolución 01/96 de 4 de enero de 1996 en el curso de la primera reunión ordinaria, por mayoría absoluta de votos se resolvió elegir a los honorables concejales: Gaby Candia de Mercado, Alfonso Gozálvez Sologuren y Rodolfo Gálvez Salazar en los altos cargos de presidente, vicepresidente y secretario del Honorable Concejo Municipal de La Paz, respectivamente, por el período constitucional de 1996.

Como consecuencia de las necesidades de la Reforma de la Constitución Política del Estado, por Ley de 1º de abril de 1993 se prescribió la reforma del artículo 200 relativo al régimen municipal, prescribiendo que los concejos serán elegidos por un período de cinco años. No obstante que CONDEPA alcanzó mayor número de votos, por arreglos políticos y la aplicación de los artículos reformados, el Concejo en su primera reunión por mayoría absoluta de votos eligió como Alcalde Municipal de La Paz al concejal Ronald MacLean Abaroa, para que ejerza el cargo por el período constitucional siguiente, según Resolución 03/96 de 4 de enero de 1996.

En el curso del año en cinco oportunidades se produjo suplencia del Alcalde, dado que la primera vez mediante oficio anunció su viaje a las ciudad de Davos, Suiza, con el propósito de atender la invitación formulada por el Foro Mundial de Economía y participar en la Reunión Anual de Alcaldes de Mega Ciudades desde el día 2 al 7 de febrero, dando lugar a que por Resolución 14/96 de 1º de febrero se determine designar como Alcaldesa Municipal suplente a Lupe Andrade Salmón, en tanto dure la ausencia del titular.

Una segunda oportunidad fue motivada por el viaje del Alcalde a la ciudad de Miami, Florida, en el propósito de atender la invitación a la II Conferencia Interamericana de Alcaldes y posteriormente presidir la Delegación del Comité de Defensa de la Altura en la ciudad de Buenos Aires, desde el día 16 al 26 del mes de abril y atendiendo los motivos expuestos se resolvió designar como Alcalde suplente al concejal Eduardo Valdivia Flores en ausencia del titular.

Eduardo Valdivia Flores en el curso del año cumplió otros dos interinatos, uno por Resolución 190/96 de 1º de julio por viaje del Alcalde a los Estados Unidos para tratar temas relativos a la infraestructura y transporte urbano, y posterior viaje a Madrid, España, en cuyo sitio se tenía previsto un encuentro con el Alcalde de aquella ciudad europea, trasladándose finalmente a Paris, Francia, para asistir a la Reunión Internacional de la Unión Europea, Mercosur, Bolivia y Chile, organizada por el Alcalde de París desde el 1º hasta el 15 de julio, ejerciendo una tercera suplencia por Resolución 195/96 de 3 de agosto, motivada por el viaje del Alcalde a la ciudad de Santiago a invitación del Presidente Eduardo Frei, para asistir al Seminario “Diálogo sobre la gobernabilidad democrática”.

Eduardo Fernando Valdivia Flores



Nació en La Paz el 5 de octubre de 1951, realizando sus estudios de bachillerato en el Colegio San Isidro de Lima de 1956 a 1968, para ingresar luego al curso pre-facultativo en la UMSA el año 1969, pasando a continuación a la Facultad de Arquitectura los años 1969-1972 y a la Facultad de Arquitectura en Sevilla España de 1972 a 1974, egresando de arquitecto en la Universidad Mayor de San Andrés luego de continuar sus estudios los años 1975 a 1980. En el ejercicio de su profesión fue director de Obras en la empresa Sociedad Constructora Nacional (SOCONAL), desde 1978 a 1982 y consultor independiente desde 1983 hasta el año 2011 con trabajos de anteproyectos, proyectos construidos y no construidos y avalúos. Descendiente del general José Lanza, presidente del Concejo Deliberante en el bienio 1948-1949 y del protomártir de la Independencia Manuel Victorio García Lanza, desarrolló una actividad política que lo condujo a la condición de concejal electo por el período 1996-2000, habiendo ejercido de modo independiente la condición de director de Mejoramiento Urbano, Proyecto del Banco Mundial de febrero de 1990 a octubre de 1991. Fue director del Pabellón de Bolivia en la Exposición Universal de Sevilla, España, de marzo a diciembre de 1992 y director nacional de Seguridad Ciudadana del ministerio de Gobierno, desde el 15 de febrero del año 2000 hasta el 1° de septiembre del año 2002.

En otras tres instancias se produjeron nuevas ausencias del Alcalde, motivando el dictado de la resolución 228/96 de 24 de septiembre designando al Alfonso Gozálvez Sologuren como Alcalde interino al producirse el viaje a la ciudad de Washington, Estados Unidos, a invitación del Representante Residente del Banco Mundial, para tratar el Programa de Reforma Institucional de la Municipalidad de La Paz, donde se analizarían temas como la transferencia y/o delegación al sector privado de empresas y servicios municipales. Debiendo viajar acompañando al Presidente de la república Gonzalo Sánchez de Lozada al Reino de España, para tratar el financiamiento del Proyecto TUTEL para la ciudad de La Paz, por Resolución 239/96 de 11 de octubre se determinó que el interinato sea cubierto por Mario Soliz Valenzuela a partir del 12 al 17 de octubre de 1996, y finalmente por resolución 283/96 de 5 de diciembre se designó a Lupe Andrade Salmón como Alcaldesa interina en tanto dure la ausencia del titular motivada por asuntos personales.



Mario Soliz Valenzuela

Nació en la ciudad de La Paz el 16 de junio de 1946. Realizó sus estudios de bachillerato en el Instituto Americano e inició sus estudios superiores en la Universidad Mayor de San Andrés en la carrera de Administración de Empresas, pero concluyó su formación en los Estados Unidos en la Universidad de Wisconsin

como especialista en Administración de Empresas. Aunque toda su vida estuvo dedicada a la comercialización de minerales ejerció dos funciones públicas, primero como viceministro de Defensa Social de 1993 a 1995 y concejal municipal en 1995 y 1996. Falleció el 12 de julio de 2011.

Con referencia a la organización del cuerpo deliberante del Concejo Municipal de La Paz por Resolución 06/96 de 28 de febrero de 1996, al considerar que en fecha 10 de enero se ha dado cumplimiento al segundo párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades y capítulo VI del régimen interno, se procedió a la designación de los presidentes de las comisiones de trabajo, recayendo la elección en los honorables concejales: Lupe Andrade Salmón para presidir la Comisión Jurídica y de Servicios Públicos; el arquitecto Eduardo Valdivia Flores como presidente de la Comisión Técnica; el licenciado Julio Mantilla Cuéllar como presidente de la Comisión Económica Administrativa; el Lic. Mario Soliz Valenzuela como presidente de la Comisión de Desarrollo Humano; la señora Mónica Medina de Palenque como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistemas y la licenciada Gloria Aguilar como Presidenta de la Comisión de Deportes, Niñez y Juventud.

En el orden interno del Concejo por Resolución 5/96 de 9 de enero se designó en el cargo de director administrativo del Honorable Concejo Municipal de La Paz al Lic. Augusto Rene Soliz, quien debe determinar a la brevedad posible los asuntos inherentes al estado de los activos fijos, elaboración del presupuesto, reestructuración del personal y organización del sistema administrativo financiero, pero por Resolución 28/96 de 25 de marzo se designó como nuevo director administrativo al Lic. Williams Claros Tellería en remplazo de Augusto Soliz.

Como quiera que todos los concejales titulares tienen un concejal suplente, por Resolución 13/96 de 25 de enero se estableció que el concejal titular debe notificar su ausencia mediante Secretaría con 24 horas de anticipación, debiendo asumir la responsabilidad el concejal suplente y habiéndose elegido concejales titulares y suplentes por Resolución 123/96 de 31 de julio se determinó designar en los cargos de concejales titulares a los siguientes ciudadanos: Jorge Alanoca, Juan Carlos Calderón, Jaime Ríos Chacón y Eduardo Machicado Saravia, y suplentes a Manuel R. Paredes Encinas, Elizabeth Inchausti, Gustavo Gonzáles y Felipe Hartman Lucio, quienes deben tomar posesión de sus cargos en el día previo juramento de ley.

En dos oportunidades que Rodolfo Gálvez tuvo que ausentarse de la ciudad para asistir a una Reunión Preparatoria y al 8º Congreso Latinoamericano de Parlamentarios Municipales por Resoluciones 130/96 de 15 de agosto y 271/96 de 11 de noviembre, se resolvió designar al concejal suplente Walter Ortega Trigo para ejercer la función de secretario interino del Honorable Concejo Municipal de La Paz, instancia que por Resolución 277/96 de 23 de noviembre, determinó que a partir del 26 de noviembre la Secretaría del Concejo no reciba más trámites ni correspondencia hasta el 3 de enero de 1997.

Un antecedente demostrativo de un claro distanciamiento entre el Ejecutivo Municipal y el Cuerpo Deliberante del Concejo, queda testimoniado en la Resolución 202/96 de 17 de septiembre de 1996 motivada por una declaración pública del Alcalde, quien habría manifestado que el Honorable Concejo constituye una tranca en el trámite de urbanizaciones, por lo que la determinación del Concejo es la de rechazar y censurar las declaraciones del Honorable Alcalde que pretendía obstaculizar la potestad de fiscalización del Honorable Concejo.

No existiendo memoria o informe de la gestión del año 1996, la información ha sido recogida de la revisión de la Gaceta Municipal números 13 y 14 que reproducen las ordenanzas y resoluciones dictadas, pudiendo reportarse respecto a servicios dos resoluciones. Frente a un comunicado público por parte de las empresas COBEE, ELECTROPAZ y COTEL de La Paz sobre posible elevación de tarifas, medida que de efectivizarse constituiría un acto ilegal y arbitrario a los intereses económicos de toda la población, por Resolución 08/96 de 16 de enero de 1996, se determinó facultar al concejal Alfonso Gozálvez Sologuren para que asuma defensa de los intereses de la ciudadanía, a cuyo efecto ejercitará las acciones que él considere más aconsejables para procurar una racional y económica prestación de estos servicios, favoreciendo los intereses de la comunidad paceña y teniendo anunciado un incremento tarifario por el Servicio de Energía Eléctrica en una proporción del 30%, exigida por COBEE y ELECTROPAZ, por Resolución 111/96 de 4 de julio, el Concejo Municipal de La Paz exige a la Superintendencia de Electricidad, no acceder a ningún incremento de tarifas mientras no se realicen los estudios técnicos económicos y financieros, cuyos resultados deberán ser debidamente justificados ante el Gobierno Municipal de La Paz, emplazando a ELECTROPAZ a comparecer ante el cuerpo deliberante para informar sobre el incremento arbitrario.

En materia económica en atención a las inundaciones provocadas por las intensas lluvias que ha destruido diques y muros de contención, provocando temor y angustia en la población de la zona Sud, por Resolución 09/96 de 17 de enero se declaró emergencia en la ciudad de La Paz, autorizando al Ejecutivo Municipal efectuar los gastos que sean necesarios contratando empresas especializadas, debiendo el Alcalde dentro de un plazo prudencial presentar al Concejo un informe completo del destino de fondos, cuyos gastos deben sujetarse estrictamente a la Ley SAFCO, Ley Financial y apropiación de partidas con cargo al presupuesto del presente año. Mediante Resolución Municipal 21/96 de 15 de marzo se acuerda autorizar al Ejecutivo Municipal suscribir con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, un Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional, a objeto de lograr el financiamiento del estudio técnico de la privatización y/o reestructuración de las empresas y servicios municipales, y una vez suscrito ser remitido al Concejo para su consideración y aprobación.

Por Resolución Municipal 26/96 de 25 de marzo de 1996 se aprobó el Presupuesto de funcionamiento del Honorable Concejo correspondiente a la gestión 1996 de acuerdo a la descripción detallada en el documento anexo a la presente disposición.

Encontrándose el Gobierno Municipal de La Paz atravesando una grave crisis económica, por Resolución 46/96 de 13 de mayo se autorizó al Alcalde la firma de un Convenio con la Secretaría Nacional de Hacienda que le permita al Gobierno Municipal de La Paz contar con 10.000.000 de dólares proveniente de la venta de Letras del Tesoro, realizada por el Tesoro General de la Nación de acuerdo a cronograma de desembolsos y pagos acordados entre la Alcaldía Municipal de La Paz y el Tesoro General de la Nación.

Por Resolución Municipal 55/96 de 13 de junio se aprobó el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para la gestión 1996, debiendo el Alcalde instruir el cumplimiento de las recomendaciones que se detallan en el artículo 3º y en el marco de derecho de fiscalización que le asiste al Concejo, el Ejecutivo Municipal debe presentar un cronograma de ejercicio de obras con el detalle del flujo financiero y avance físico, junto a informes periódicos sobre el ejercicio presupuestario y en un plazo de treinta días un plan de racionalización de gastos administrativos, y al haberse constatado la existencia de un sistema de administración financiera inoperante, se instruya la realización de una Auditoría Externa de dicho sistema cuyos resultados deben ser remitidos al Concejo.

Por Ordenanza Municipal 51/96 de 14 de agosto de 1996 se aprobó el plano de valores de sitio de jurisdicción municipal de La Paz a ser aplicado en la liquidación del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles para la gestión 1995. El Concejo Municipal de La Paz mediante Ordenanza 77/96 de 13 de noviembre de 1996 autorizó al Ejecutivo Municipal proceder al cobro de las patentes de funcionamiento por la gestión 1995, en base a lo dispuesto por la Ordenanza de patentes y tasas del municipio de la ciudad de La Paz, gestión 1995, aprobado mediante Resolución del Honorable Senado Nacional de fecha 29 de octubre de 1996, aplicando incentivos y multas.

Emergente de la insuficiencia presupuestaria para cubrir las obligaciones sociales del Órgano Deliberante, por Resolución 243/96 de 14 de octubre, se aprobó el Presupuesto Reformulado del Honorable Concejo Municipal de La Paz, señalando la estructura de servicios personales y no personales, suministros, activos reales, deuda pública y otros gastos. Por Resolución Municipal 288/96 de 5 de diciembre de 1996, se aprobó el Presupuesto Reformulado de la Alcaldía Municipal de la ciudad de La Paz para la gestión 1996 incorporando los ingresos y egresos que se detallan.

En el orden administrativo frente al proceso de modernización y cambios estructurales contemplados en la Reforma de la Constitución Política del Estado, la Ley de Reforma Educativa, de Participación Popular, Descentralización Administrativa y otras que de conjunto afectan a la sociedad y sus instituciones, por Resolución 54/96 de 12 de junio se aprobó la nueva estructura orgánica y funcional del Gobierno Municipal de La Paz en todos sus alcances y efectos, quedando la nueva estructura conformada por los niveles Estratégico, de Asesoramiento, Ejecutivo y de Apoyo, Técnico, Descentralizado e Instancias de Coordinación, creándose mediante el artículo 3º la Secretaría Ejecutiva dependiente del Alcalde y la Unidad Efectiva de las decisiones del Alcalde y coordinadora de las oficialías mayores. Mediante el artículo 4º se crea la Secretaría General de Relaciones Públicas en remplazo de la Secretaría General y por el artículo 5º se crea el Instituto de Investigación y Planificación Municipal (IIPLAM) como organismo descentralizado dedicado a la planificación estratégica, investigación y capacitación municipal, determinando que el Ejecutivo Municipal elabore y apruebe los manuales y procedimientos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Alcaldía en su nueva estructura.

Habiendo las empresas constructoras iniciado la construcción de urbanizaciones en la jurisdicción del municipio de La Paz, el Concejo mediante Ordenanza 67/96 de 17 de octubre determinó congelar las áreas colindantes con los límites de los municipios de Mecapaca, Palca y Achocalla hasta que se demarquen los límites de la provincia Murillo. Con la finalidad de garantizar la correcta designación de unidades urbanas por Ordenanza 73/96 de 31 de octubre se determinó encomendar al Ejecutivo Municipal, la elaboración de un nuevo Reglamento de nominación de calles, avenidas, plazas y parques que contemple además la numeración de los predios considerando secuencias ordenadas.

Por disposición del artículo vigésimo octavo del Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Aseo, se debe incorporar en su conformación un representante del Honorable Concejo Municipal de La Paz, por lo que la Resolución 201/96 de 11 de septiembre determinó designar como representante del Honorable Concejo ante el directorio a Rodolfo Gálvez. En función de la importancia de cooperación y comprensión mutua por Resolución 242/96 de 11 de octubre se aprobó el Protocolo del Acuerdo entre la ciudad de Paris y la ciudad de La Paz, el que será firmado el 16 de octubre de 1996 y por Resolución 251/96 de 16 de octubre se aprobó

el Convenio de Hermanamiento entre las alcaldías municipales de La Paz y Cobija suscrito por el Alcalde Ronald MacLean con su homólogo Alcalde Municipal de Cobija Dr. José Samir Makaran Chávez.

Debiendo modificarse el reglamento existente del casco urbano central que recoja la riqueza del estudio de Preservación del Centro Urbano de La Paz llevado a cabo en 1996, la Resolución Municipal 286/96 de 6 de diciembre determinó constituir una Junta de Evaluación del proyecto del Centro Urbano de la ciudad de La Paz compuesto por los ciudadanos paceños notables: Ramiro Muñoz, Carlos Calvimontes, Teresa Gisbert, Norma Ramírez, Rolando Costa Ardúz y Fernando Romero, y como alternos a Rolando Carrazana, Gastón Gallardo, Pedro Ergueta y Norah Claros.

Año 1997

El ejercicio de la Alcaldía de La Paz a inicios del año 1997 tuvo una interrupción en la gestión de Ronald MacLean Abaroa, por efecto de la Resolución 4/97 de 6 de enero, la misma que en su considerando declara que habiendo el Concejo sido elegido por el período constitucional 1996-2000, en su primera sesión extraordinaria y en cumplimiento de los artículos 16 y 19 numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y artículos correspondientes del reglamento interno, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Reforma de la Constitución Política del Estado en su artículo 201, segundo párrafo, el cuerpo deliberante decidió emitir un voto de censura a Ronald MacLean en su gestión de 1996, pasando a elegir en su remplazo a la concejal Gaby Candía de Mercado para que ejerza la condición de Alcaldesa por el período constitucional vigente.

Gaby Candía de Mercado



Nació en La Paz el 19 de diciembre de 1958 y siguió cursos de nivel superior en la Universidad Católica Boliviana de La Paz, donde obtuvo el título de licenciada en Economía el año 1985, efectuando un postgrado en Columbia University, New York, Estados Unidos, alcanzando el grado de maestría en Economía el año 1990. En su experiencia laboral debe consignarse la condición de jefe de la División de Análisis en la Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE) los años 1987-1988 y de 1990 a 1993, ocupando luego la condición de directora ejecutiva de esta institución dedicada al asesoramiento en materia económica del gobierno. Participó de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo ocupando la Secretaría Nacional de Hacienda en el ministerio de Desarrollo Económico y durante los siete viajes efectuados por el titular de Hacienda en el curso del año 1995 fue designada ministro suplente. El año 1996 fue presidente del Honorable Concejo Municipal de La Paz y Alcaldesa el año 1997.

Durante su gestión, atendiendo a una licencia de viaje de la Alcaldesa a las ciudades de Miami y Washington con la finalidad de realizar la presentación oficial del Proyecto denominado “Centro de Juventudes” y sostener reuniones de trabajo con personeros del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo a objeto de continuar las negociaciones para el financiamiento del PFM, por Resolución 78/97 de 7 de abril se determinó designar como Alcalde interino al concejal Rodolfo Gálvez entre el 7 y 12 de abril y al quedar en acefalía la Secretaría del Concejo por Resolución 81/97 se designó a Walter Ortega Trigo, concejal suplente como secretario del Concejo a partir del 7 de abril.



Rodolfo Gálvez

Comunicador social de quien no ha sido posible recoger información y que dejó la función edilicia al presentar renuncia en el mes de octubre, determinándose la realización de una auditoría especial de su gestión.

Con referencia a las acciones desarrolladas en el Concejo Deliberante debe consignarse en primer término la Ordenanza 1/97 que dispone la modificación del artículo 8 del reglamento interno en lo referente a la facultad de reelección, quedando redactado de la siguiente manera: en esta misma sesión los concejales eligieron su directorio titular que está constituido por un presidente, un vicepresidente y el concejal secretario, quienes ejercerán sus funciones por un año, pudiendo ser reelegidos.

Mediante Resolución 1/97, 2/97 y 3/97 de 6 de enero de 1997 en aplicación del artículo 8º del reglamento interno del Concejo, se procedió a la designación de Alfonso Gozálvez Sologuren, de María Luisa Echart Limachi y de Rodolfo Gálvez Salazar como presidente, vicepresidente y secretario del Concejo, respectivamente, para la gestión 1997, determinando tomar posesión de sus cargos en el día.

Por resolución 5/97 de 9 de enero de 1997 el Concejo en uso de sus facultades y atribuciones, resolvió suspender de sus funciones al concejal Rolando Enríquez Rojas durante la sustanciación de un proceso penal instaurado en su contra conforme al artículo 33, inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

En cumplimiento del segundo párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades y capítulo sexto del reglamento interno, en la sesión ordinaria de 9 de enero se procedió según resolución 6/97 a la designación de los honorables concejales como presidentes de las comisiones de trabajo, recayendo dicha nominación en el Lic. Germán Monroy Chazarreta como presidente de la Comisión Jurídica y Servicios Públicos, el Lic. Julio Mantilla Cuellar como presidente de la Comisión Económica Administrativa, el arquitecto Jorge Dockweiler Cárdenas como presidente de la Comisión Técnica y el licenciado César Sánchez como presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, y por Resolución 13/97 de 18 de febrero se completó la designación con los honorables concejales Gloria Aguilar Perales como presidente de la Comisión de Deportes, Niñez y Juventud y del licenciado Mario Tapia Acosta como presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistemas.

Por Resolución 08/97 de 9 de enero se designó en el cargo de director administrativo del Honorable Concejo al Lic. Osmar Portocarrero Castro, quien deberá tomar posesión en el día, con el fin de determinar a la brevedad posible, los asuntos inherentes al estado de los activos fijos, elaboración del presupuesto, organización del sistema de administración financiera en concordancia con las leyes y reglamentos establecidos, pero por resolución 59/97 de 1º de abril fue remplazado por el nuevo director administrativo licenciado Javier Murillo Sologuren.

Por Ordenanza 78/97 de 30 de julio de 1997 se aplica a partir del 19 de marzo de 1997, lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley Electoral, sujetándose a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes entre los concejales y los partidos políticos, sin que tengan efecto retroactivo, no pudiendo revocar el mandato de ningún concejal que antes de la vigencia de la ley hubiera podido asumir su incorporación a un partido político distinto por el que ha sido elegido o haber declarado públicamente su independencia político partidaria.

Por efecto de la renuncia presentada por el concejal Rodolfo Gálvez al cargo de concejal secretario del Honorable Concejo, a tiempo de aceptar su renuncia por Resolución 194/97 de 13 de octubre se designa como secretario a Germán Monroy Chazarreta y por Resolución 197/97 del mes de octubre se dispone la realización de una auditoría especial a la gestión de Rodolfo Gálvez y ratificando a Monroy Chazarreta como presidente de la Comisión Jurídica.

Una última determinación a nivel de la estructura del Concejo fue la Resolución 192/97 de 22 de septiembre, que determina que las concejales Mónica Medina y Gloria Aguilar Perales por hallarse procesadas en un juzgado de Instrucción en lo Penal, quedan suspendidas de sus funciones durante la substanciación del proceso penal instaurado.

No existiendo publicada ninguna memoria o informe de esta gestión, la información relativa a las actividades tanto del Ejecutivo Municipal como del Concejo, han sido obtenidas de las referencias de ordenanzas y resoluciones registradas en los números 15 y 16 de la Gaceta Municipal de La Paz.

Relativo al capítulo de Servicios se cuenta en primer lugar con la Ordenanza 14/97 de 17 de marzo de 1997 que instruye al Ejecutivo Municipal que en coordinación con SAMAPA se proceda a la fluoración del agua potable para consumo humano en toda la jurisdicción de la ciudad de La Paz, y siguiendo las normas técnicas y dosificaciones de sanidad dental establecidos por la OPS.

Habiendo la Alcaldía en julio de 1994 creado la Empresa Municipal de Servicios Mecanizados (EMSEM), teniendo por objetivo primordial dicha empresa la atención, mantenimiento y rehabilitación de las vías y calles de la ciudad, habiendo el municipio para la puesta en marcha de EMSEM, transferido bienes inmuebles y recursos económicos que ascienden a 1.713.550 dólares, en tanto EMSEM no ha podido cumplir las exigencias legales que impone la ley, por Ordenanza 17/97 de 21 de marzo se resuelve abrogar la Ordenanza de fecha 27 de julio de 1994 que crea la EMSEM, debiendo revertirse todos y cada uno de los activos a favor de la Alcaldía, cuya ejecución se encomienda a la Unidad de Bienes Municipales.

Siendo el servicio público de agua potable y alcantarillado parte del desarrollo urbano y habiéndose creado SAMAPA en base al patrimonio municipal de lo que fuera la Dirección de Aguas Potables y Alcantarillado

del Municipio de La Paz, constituyendo un sistema indivisible en lo técnico y jurídico, y siendo necesario fortalecer dicha prestación con la participación de la inversión privada para mejorar la administración y provisión del servicio, por Ordenanza 10/97 de 7 de marzo se autorizó el proceso de participación privada en la provisión del servicio público de agua potable, a través de la operación de concesión de SAMAPA, autorizando a la Alcaldesa como presidente de SAMAPA, intervenir en todas las fases del proceso de participación privada en la concesión de SAMAPA, debiendo con la concesión tramitarse la personería jurídica de SAMAPA, acorde con la Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo como requisito indispensable la subrogación de impuestos adeudados por SAMAPA de parte del Tesoro General de la Nación.

Al requerirse una modernización del sistema tarifario que supere las deficiencias de la actual estructura de SAMAPA, por Ordenanza 32/97 de 29 de abril de 1997, se aprueba el nuevo sistema tarifario de SAMAPA, estableciendo las categorías: doméstica, comercial e industrial, estableciendo que los usuarios actualmente oficiales o estatales, pasen a ser usuarios comerciales y para el caso de usuarios con medidor se establece un nuevo nivel de tarifas que se detallan en la Ordenanza.

Habiéndose implementado el Programa de Fluoración de la sal por la Secretaría Nacional de Salud para mejorar la salud bucal de la población, por Ordenanza 41/97 de 13 de mayo se autorizó a la Dirección Municipal de Salud, la vigilancia en la compra y utilización obligatoria de sal yodada fluorada en todos los establecimientos de expendio de alimentos, comercio a instituciones vinculadas con el Gobierno Municipal de La Paz.

Dado que el paisaje urbano de la ciudad ha quedado deteriorado por instalaciones aéreas y superficiales de cables para conducción de energía eléctrica y otros, por Ordenanza 55/97 de 24 de julio, se determinó que las empresas distribuidoras de servicios que operan con cables, estén obligadas a mejorar radicalmente el tendido de los conductores y de postación, de acuerdo a normas vigentes municipales, otorgándose un plazo de sesenta días para presentar proyectos de instalación subterránea.

El periódico “La Razón” en su edición de 13 de febrero informó sobre la próxima privatización del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), y siendo de prioridad conocer las especificaciones técnico administrativas referentes a dicha privatización, por Resolución 9/97 de 13 de febrero se determinó instruir al Ejecutivo Municipal que represente ante el ministerio de Capitalización el proceso de privatización de SAMAPA, en la medida que es un servicio bajo la potestad legal del Gobierno Municipal de La Paz, encomendando haga conocer al cuerpo colegiado el estado del proceso de dicha privatización.

La Resolución de la Superintendencia de Electricidad dictada el 5 de febrero de 1997 autorizando el incremento de tarifas del servicio de energía eléctrica sin una adecuada coordinación con el Gobierno Municipal de La Paz, motivó la resolución 18/97 de 17 de febrero de 1997, encomendando a la Alcaldesa recabar todos los antecedentes que fundamentan la Resolución emanada de la Superintendencia de Electricidad, efectuar su adecuado análisis y proceder a su impugnación por todos los medios que franquee la ley.

Considerando que las acciones de promoción cultural tienen carácter provisorio, mediante Resolución 62/97 de 22 de abril de 1997 se autorizó la constitución de una “Asociación Mixta” entre el Gobierno Municipal de La Paz y la Fundación Cultural Quipus, con el objeto de tener el usufructo de un terreno en el

cerro Santa Bárbara ubicado en la zona Central de la ciudad de La Paz, habiéndose iniciado las obras para el denominado Complejo Cultural Laikacota, por Resolución Municipal 106/97 de 12 de mayo se autorizó a la Honorable Alcaldesa Gaby Candia de Mercado suscribir un acuerdo de convalidación del contrato de Asociación Mixta, debiendo procederse a la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de La Paz y la Fundación Cultural Quipus bajo el denominativo de Complejo Cultural Laikacota, que incluye el Museo de Artes y Culturas Populares, el Programa de Desarrollo Artesanal Quipus y el Museo del Niño.

No contando con las mínimas condiciones sanitarias el trabajo en el actual matadero de Achachicala, por Ordenanza 87/97 de 12 de agosto de 1997, se determinó autorizar al Ejecutivo Municipal convocar a una licitación pública para la concesión de la administración del actual Matadero Municipal de Achachicala y la construcción de uno nuevo.

Siendo los residuos sólidos hospitalarios por sus características de producción y componentes especiales, desechos peligrosos y altamente infecciosos, por Ordenanza 137/97 de 29 de octubre de 1997, se instruye al Ejecutivo Municipal con carácter de urgencia, diseñar políticas y dictar reglamentaciones para el manejo de residuos sólidos hospitalarios de acuerdo a normas técnicas internacionales, debiendo realizar un Convenio Interinstitucional con la prefectura y el ministerio de Salud y Previsión Social, para crear en todos los centros de salud privados y públicos “Comités de Saneamiento Ambiental Multidisciplinarios” encargados del control y manejo de residuos hospitalarios.

El hecho de que la explotación de yacimientos arcillosos se hallan ubicados en centros densamente poblados, originando riesgos ambientales y efectos nocivos a la salud, por Ordenanza 160/97 de 26 de noviembre de 1997, se aprueba y dispone la aplicación del Reglamento para la Explotación de Arcilla, que consta de 37 artículos y uno transitorio, cuyo enunciado se acompaña en dicha Ordenanza.

Tomando en cuenta que las contravenciones al Reglamento de Patrones de Asentamiento y Uso del Suelo Urbano son continuas, por Ordenanza 181/97 de 11 de diciembre de 1997 se resuelve instruir al Ejecutivo Municipal realizar los trámites necesarios a fin de firmar un convenio entre la Alcaldía, el Colegio de Arquitectos y el Comité de Vigilancia como representación vecinal, para efectivizar la necesidad de contar con un instrumento técnico legal de corresponsabilidad en el acto de fiscalización de construcciones, la contratación de personal especializado en fiscalización y control urbano, previo examen de competencia en coordinación con el Colegio de Arquitectos.

Habiendo la Alcaldía suscrito el 12 de agosto de 1997 un “Convenio Interinstitucional con UNICEF” con el objeto de desarrollar acciones conjuntas en la promoción y difusión de los derechos de los niños por Resolución 212/97 de 23 de octubre se homologa en todas sus cláusulas el convenio suscrito.

Tomando en cuenta que la calificación de edificios y predios multifamiliares en el estudio de mejoramiento del sistema tarifario, contratado y aprobado por SAMAPA, altera el régimen de propiedad horizontal, por Resolución 297/97 de 11 de diciembre de 1997 se dispone que los documentos relacionados con el Estudio del Mejoramiento del Sistema Tarifario para el servicio publico de agua potable en la ciudad de La Paz, sean rectificados en orden a la adecuación de sus términos al régimen de propiedad horizontal.

Estando los gobiernos municipales subordinados a la decisión de la autoridad ambiental departamental que es el prefecto, violándose así la autonomía en su jurisdicción territorial, por Resolución Municipal 310/97 de 11 de diciembre de 1997, determina que el Ejecutivo Municipal a partir de la fecha, deberá elaborar políticas, proyectos y programas de prevención y control ambiental en el ámbito de su jurisdicción y ecosistemas en el plazo de noventa días a partir de la promulgación de esta Resolución.

En materia económica teniendo en cuenta que la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Gobierno Municipal de La Paz la emisión y adquisición de títulos, acciones, bonos y cualquier otro tipo de valores financieros para la formación de un capital de inversiones, y que mediante Ordenanza 55/96 se aprobó la emisión de bonos municipales por 11.000.000 de dólares de acuerdo a las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores y dado que en la gestión 1996 las tasas de interés del sistema financiero para captación en moneda extranjera descendieron aproximadamente 1.7 puntos porcentuales, con el propósito de preservar los intereses económicos del municipio, y adecuar la emisión de los bonos a las nuevas condiciones del mercado, se resolvió ampliar las características de la emisión de bonos municipales aprobada por la Ordenanza 55/96 de acuerdo al detalle que se formula.

Por Ordenanza 6/97 de 17 de febrero de 1997 se autoriza al Ejecutivo Municipal, proceder al cobro de la patente de funcionamiento por la gestión 1996, en base a lo dispuesto por la Ordenanza de Patentes y Tasas del Municipio de la ciudad de La Paz, gestión 1996, aprobado mediante Resolución del Honorable Senado Nacional Nº 50/96-97 de fecha 18 de diciembre de 1996. Por Resolución 16/97 de 25 de febrero de 1997 se aprobó el Presupuesto del Honorable Concejo Municipal de La Paz correspondiente a la gestión 1997 en todos sus grupos y partidas descritas en el documento adjunto por un monto total de Bs. 9.970.662. Por Resolución 46/97 habiendo el Ejecutivo Municipal presentado el proyecto presupuestario, se resolvió aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Alcaldía de La Paz para la gestión 1997 cuya estructura de presupuesto de halla conformada del modo que se detalla en la sección de ingresos y egresos.

Debiendo la Alcaldía cumplir con obligaciones sociales por Resolución 51/97 de 18 de marzo de 1997 se autorizó al Ejecutivo Municipal, suscribir a nombre del Gobierno Municipal de La Paz, un crédito de tres millones de dólares con el Banco Boliviano Americano como banco líder y la participación de otras entidades financieras si fuese necesario.

Por Resolución 105/97 de 12 de mayo de 1997 se aprobó el Presupuesto Reformulado del funcionamiento del Honorable Concejo correspondiente a la gestión 1997, cuyo monto total asciende a la suma de Bs. 10.563.287 de acuerdo a la descripción detallada en el documento anexo, y por Resolución 227/97 de 31 de octubre se aprobó el Presupuesto Reformulado del Concejo cuyo monto total asciende a la suma de Bs. 11.186.247 de acuerdo a la descripción detallada en el documento anexo.

En el orden administrativo se puede comentar las siguientes determinaciones: existiendo un excesivo número de causas en trámite en los estrados judiciales con un reducido personal, por Ordenanza 37/97 de 29 de abril de 1997, se instruyó al Ejecutivo Municipal para que por intermedio de la Dirección Jurídica, se proceda a la contratación de abogados externos para la prosecución de causas que mantiene la Alcaldía por y en su contra en los estrados judiciales.

Al rechazar los informes especiales enviados por la Contraloría General de la República que atentan a la autonomía municipal, por Ordenanza 43/97 de 19 de mayo de 1997 se resuelve proclamar la plena vigencia de la autonomía municipal, haciendo respetar su ordenamiento jurídico vigente, sus facultades y potestades que le otorga la Constitución, para regir la vida municipal mediante normas y órganos de gobierno propios, con autodeterminación política, económica y administrativa, y declarando a las autoridades de la Contraloría como enemigos de la autonomía municipal y personas no gratas para la ciudad de La Paz.

Siendo dilatados los innumerables trámites de expropiación como efecto de la burocracia de la Comisión de Expropiaciones, por Ordenanza 49/97 de 3 de junio de 1997 se determinó que todos los trámites de expropiación deberán gestionarse a través de la Dirección Jurídica sin exclusión de ninguna naturaleza, siendo de esta unidad la responsabilidad absoluta para manejar las expropiaciones con mayor eficacia y eficiencia, disolviendo por tanto la Comisión de Expropiaciones, debiendo todas las unidades poseedoras de documentos relacionados, remitir los mismos a la Dirección Jurídica de la Alcaldía.

Habiendo el Ejecutivo Municipal propuesto al Concejo una nueva estructura orgánica y funcional, por Resolución 52/97 de 18 de marzo de 1997, se aprobó la propuesta en todos sus alcances y efectos, conformada por las unidades de Alcaldía Municipal, Oficialía Mayor de Hacienda y Administrativa, Oficialía Mayor de Desarrollo Sostenible y Territorial, Oficialía de Desarrollo Humano, Oficialía Mayor de Cultura, cada una de las cuales comprende un número variable de Direcciones, más las subalcaldías, hallándose la estructura conformada por cinco niveles: estratégico, de asesoramiento, ejecutivo, técnico, desconcentrado e instancias de coordinación.

Por Resolución 112/97 de 5 de mayo de 1997 se aprobó en todas y cada una de sus cláusulas y anexos, el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Iglesia Católica y la Alcaldía Municipal de La Paz.

Habiendo suscrito el Gobierno Municipal de La Paz y la Prefectura del Departamento de La Paz un convenio referente a la contratación y administración para el complejo hospitalario y el Hospital de La Paz, por Ordenanza 120/97 de 17 de octubre se resuelve homologar el contrato suscrito por la Alcaldesa en representación del Gobierno Municipal de La Paz y por la directora Departamental de Salud en representación de la prefectura. La Comisión de Desarrollo Humano presentó un Proyecto de Reglamento Municipal de Nominación de Vías Públicas y Registro de Propiedad horizontal, el mismo que fue aprobado en sus ocho títulos y 40 artículos por Resolución 224/97 de 29 de octubre de 1997.

Año 1998

La información con la que se cuenta respecto al Concejo Deliberante es la siguiente: de conformidad con el artículo 8º del reglamento interno del Honorable Concejo en fecha 6 de enero de 1998 durante su primera reunión ordinaria se procedió a la designación de la directiva del Concejo para la gestión 1998, recayendo la designación según las resoluciones 1/98, 2/98 y 3/98 en las personas de las honorables concejales Lupe Andrade Salmón, Gloria Aguilar Perales y Mario Tapia Acosta como presidenta, vicepresidenta y secretario del Concejo, respectivamente, por la gestión 1998.

En aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y artículo 42 del reglamento interno en fecha 6 de enero se procedió a la designación de los presidentes de las comisiones que según el tenor de la Resolución 5/98 dio lugar a la coformación de ellas del suguiente modo: Alfonso Gozálvez como presidente de la Comisión Jurídica, Institucional y Servicios Públicos; Jorge Dockweiler Cárdenas como presidente de la Comisión Técnica y Planificación; Eduardo Valdivia Flores como presidente de la Comisión de Desarrollo Humano; designaciones complementadas con la resolución 6/98 de 12 de enero designando a César Sánchez Fuentes como presidente de la Comisión de Deportes; de Silvia Loayza Pacheco como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistemas; de Mario Solís Valenzuela como presidente de la Comisión de Familia y Comunidad; y de Rodolfo Gálvez Salazar como presidente de la Comisión de Turismo.

Aunque no figuran otros nombres en esta Resolución debe recordarse que correspondió a Julio Mantilla presidir la Comisión Económico Administrativa, debiendo figurar como concejales Ronald MacLean Abaroa, Gaby Candia de Mercado, Rolando Enríquez Rojas, Walter García Terrazas, José Manuel Parada Grandi, Gonzalo Simbrón García y Wally Ortega Trigo.

Por Resolución 6/98 de 12 de enero de 1998 se declara y aprueba la necesidad de modificación del reglamento interno del Honorable Concejo Municipal de La Paz y en consecuencia por Ordenanza 21/98 de 9 de marzo de 1998 se modifica el artículo 43 con la siguiente conformación de comisiones: Comisión Económica Administrativa, Comisión del Medio Ambiente y Ecosistemas, Comisión Técnica y de Planificación, Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión Jurídica Institucional y Servicios Públicos, Comisión del Deporte, Comisión de Familia y Comunidad y Comisión de Turismo, modificándose además las atribuciones de las comisiones a partir de los artículos 53 y 54, formulándose las atribuciones de la Comisión de Deportes, de la Comisión de Familia y Comunidad, de la Comisión de Turismo y de la Comisión Técnica y Planificación.

Tomando en cuenta que por resolución 133/97 de 9 de julio de 1997 se suspendió de sus funciones de concejal a Mónica Medina de Palenque, por Resolución 148/98 de 7 de julio se anuló la Resolución de 9 de julio de 1997, restituyéndose al ejercicio de sus funciones a la concejal Mónica Medina de Palenque.

Por resolución 249/98 de 15 de octubre se dio lugar a la aceptación de la renuncia al cargo de concejal secretario formulada por Mario Tapia Acosta designándose en su remplazo a Soledad Silvia Loayza Pacheco y por Resolución 250/98 de 15 de octubre se designó a Mónica Medina de Palenque como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistemas.

Respecto al Ejecutivo Municipal habiendo sido elegido el Honorable Concejo Municipal de La Paz por sufragio realizado con anterioridad para el período de gestión 1996-2000, en su primera reunión ordinaria correspondiente a la gestión 1998, en cumplimiento de los artículos 16 y 19, numeral 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades en vigencia y el artículo 190 del Reglamento del Honorable Concejo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 201, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado reformada, el cuerpo deliberante por Resolución 4/98 de 6 de enero, decidió emitir un voto de censura y remover a la Alcaldesa Gaby Candia de Mercado, eligiendo en su remplazo a Germán Monroy Chazarreta por el período constitucional vigente.

Germán Monroy Chazarreta



Nació en La Paz el 7 de marzo de 1956. Realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio San Calixto de La Paz, egresando de bachiller el año 1978. Ingresó luego a la Facultad de Derecho de la UMSA donde curso los cinco años de la carrera quedando pendiente el examen de licenciatura. Entre las funciones públicas desarrolladas debe consignarse la condición de asesor de la Asamblea de Derechos Humanos.

En el curso de su gestión Germán Monroy Chazarreta se ausentó de la ciudad en siete oportunidades. Mediante nota de 11 de marzo solicitó autorización para viajar a la ciudad de Buenos Aires a objeto de intercambiar ideas sobre la ejecución de un Programa de Cooperación entre los dos gobiernos municipales y por resolución 57/98 de 11 de marzo, luego de autorizar el viaje se designó a Jorge Dockweiler Cárdenas como Alcalde interino en tanto dure la ausencia del titular.

Jorge Dockweiler Cárdenas



Lamentablemente, el señor Dockweiler se negó a proporcionar sus datos biográficos, por lo que se consigna simplemente que habría estudiado arquitectura.

Las otras seis restantes ausencias correspondió al concejal Eduardo Valdivia Flores ejercer la función de Alcalde suplente con la siguiente sucesión de permisos: habiendo el Alcalde solicitado autorización para viajar a la ciudad de Beijing de la República Popular China a invitación del gobierno municipal de aquella ciudad, con una duración que será del 15 al 26 de mayo, por Resolución 117/98 de 12 de marzo se autorizó dicho viaje.

Tomando en cuenta la realización de un viaje a México y Miami dando aceptación a una invitación para participar en el Seminario Internacional “Participación Ciudadana, y Gobernabilidad Democrática” a desarrollarse en México los días 27 y 28 de julio y la invitación de la Embajada de los Estados Unidos para participar en la Conferencia Internacional de “Ciudades Hermanas” a realizarse en Miami del 28 al 31 de julio, por resolución 161/98 se autorizó dicho viaje.

El cuarto viaje tuvo por destino Quito, para asistir a la transmisión del mando y ceremonia de posesión del mandatario ecuatoriano, viajr aprobado por Resolución 180/98 de 4 de agosto, en tanto que por Resolución 266/98 de 29 de octubre se autorizó su viaje a Santiago de Chile para someterse a una revisión médica.

Los dos últimos viajes tuvieron por destino la ciudad de Washington a efecto de reunirse con el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo los días 10 a 12 de diciembre, según Resolución 281/98 de 6 de noviembre y habiendo sido invitado para participar en la VIII Asamblea Plenaria de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas a llevarse a cabo en la ciudad de San Francisco de Quito por Resolución 282/98 se autorizó el viaje.

La labor del Ejecutivo Municipal y las actividades del Concejo han sido recogidas de la Gaceta Municipal números 17 y 18 correspondientes a los dos semestres del año 1998, que son comentadas guardando un orden cronológico.

Al cumplirse 450 años de la fundación española de la ciudad de La Paz, por Ordenanza 3/98 de 12 de enero se declaró el año 1998 como “Año del Orgullo Paceño” y se complementó con la Ordenanza 6/98 declarando que es atribución exclusiva de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, la organización, conducción, seguimiento y conmemoración del 450 Aniversario, determinando como una de sus medidas la publicación del libro cuya denominación será “De los 450 años de La Paz”.

En el plano administrativo tuvieron relieve las siguientes disposiciones municipales. Considerando que en fecha 17 de diciembre de 1993 el Concejo ha promulgado la Ordenanza Municipal 100/93 referente a los límites que rigen sobre los aires del río pero que por diversas causas no pudieron ser inventariadas y registradas como patrimonio municipal, dando lugar a controversias entre particulares y el Gobierno Municipal de La Paz, mediante Ordenanza 10/98 de 11 de febrero de 1998 se determinó encomendar a la Dirección de Cuencas y a la Dirección de Administración Territorial la elaboración del “Reglamento sobre aires del río, quebradas y farallones”, disponiendo la conformación de una comisión “Aires del río” con la participación de la Dirección de Cuencas, Dirección de Administración Territorial, Comisión Jurídica Institucional y Comisión del Medio Ambiente para la determinación de los límites de las áreas de influencia de los aires del río en cada caso particular, estableciéndose un plazo de 45 días hábiles para que el organismo ejecutivo presente a consideración del Concejo el “Reglamento sobre aires del río, quebradas y farallones”.

Por Ordenanza 24/98 de 6 de abril de 1998 se da lugar a la creación de la subalcaldía de Mallasa, cuyas funciones se desarrollarán bajo la autoridad y supervisión del Alcalde.

Considerando que las características topográficas y la vulnerabilidad de la ciudad de La Paz en épocas de lluvia agravadas por los fenómenos del Niño y de la Niña provocan precipitaciones de consecuencias imprevisibles, por Ordenanza 41/98 de 4 de mayo de 1998, se establece que a partir de la fecha, la declaración de emergencia anual que permita durante todo el año la ejecución de obras de emergencia, por lo que se dispone que el Ejecutivo Municipal provea recursos suficientes en el presupuesto de 1998 para obras de prevención de la gestión 1999.

Frente a la intención del gobierno de centralizar el servicio de caminos, trasladando la maquinaria que forman parte del patrimonio de La Paz porque su adquisición fue lograda con el uso del presupuesto departamental, circunstancia que ha determinado el dictado de la Resolución 15/98 de 15 de enero, exigiendo al gobierno que respete el patrimonio departamental, manteniendo los equipos y maquinarias en las instalaciones del Servicio Departamental de Caminos de La Paz.

Interesado en la defensa del patrimonio municipal y para frenar actos de despojo legalizado mediante artimañas administrativas y judiciales, por Resolución del Concejo 70/98 de 30 de marzo se dispone que el señor Alcalde adopte todas las medidas necesarias para la identificación, localización, recuperación, ordenamiento, consolidación y protección del patrimonio inmueble de la Honorable Alcaldía de La Paz, iniciando las acciones legales de registro y defensa de la propiedad municipal por la vía y acciones que permitan las leyes.

Teniendo en cuenta que los bienes de Rosa Agramonte viuda de Cusicanqui se hallan sin custodia ni administración, bienes que se hallan en el dominio y jurisdicción del Municipio de La Paz, por Resolución 124/98 de 15 de mayo, se designa a los honorables concejales: Lupe Andrade Salmón, Gloria Aguilar Perales, Eduardo Valdivia Flores y Rodolfo Gálvez Salazar como miembros de la comisión cuyo propósito es la recuperación de los bienes patrimoniales de la Fundación Agramonte, la misma que será presidida por el Alcalde Municipal.

Siendo un imperativo del Gobierno Municipal de La Paz garantizar la solución e idoneidad de los servicios públicos y de manera específica en lo referente a la conservación y defensa de los bienes patrimoniales del municipio, por Resolución 127/98 de 15 de mayo se resolvió conformar una Comisión de Seguimiento y Confrontación de Documentos relacionados a presuntos actos atentatorios a los intereses del municipio, constituida por todos los asesores jurídicos de las diferentes comisiones del Concejo, cuyo trabajo estará sujeto a la aprobación de un Reglamento por parte de la Comisión creada para el efecto.

Por Resolución 159/98 de 23 de julio se aprueba el proyecto de Ley de Metropolización elaborado por la Comisión Técnica del Honorable Concejo.

Habiendo la vicepresidencia del Concejo presentado a consideración del Plenario un documento de Programa de Gobernabilidad Municipal a objeto de fortalecer la institucionalidad del Concejo respecto a su capacidad de gobernar y a su relacionamiento con el Ejecutivo Municipal, las instituciones y organización de la sociedad civil recuperando su rol de primera autoridad municipal, por Resolución 54/98 de 11 de marzo se resolvió crear la Comisión Especial de Modernización del Honorable Concejo, compuesta por los concejales Julio Mantilla, Gloria Aguilar y Eduardo Valdivia Flores, lo que indujo a dictar la Resolución 55/98 de la misma fecha aprobando el documento denominado Programa de Gobernabilidad Municipal (PGM) presentado por la vicepresidencia del Concejo, cuyo período de ejecución será de 18 meses a partir de la aprobación del proyecto de la autorización de los desembolsos correspondientes, y habiéndose aprobado el documento PGM por Resolución 117/98 de 12 de marzo se determinó designar a Gloria Aguilar Perales como presidenta de la Comisión Especial de Modernización.

Siendo necesario reformular la Ley Orgánica de Municipalidades adecuándola a la realidad política y social actuales, por Resolución 198/98 de 1º de septiembre se determina la realización de cinco sesiones destinadas exclusivamente al análisis de la Ley Orgánica, realizándose la reunión en la localidad de Chulumani, debiendo asistir los concejales acompañados de un asesor, pero al existir el compromiso de entregar el proyecto de reformulación hasta la primera quincena de septiembre, por resolución 207 y 208 de 7 y 8 de septiembre, se determina la realización de otras dos sesiones extraordinarias el día 7 de septiembre en la localidad de Mallasa en los predios del Hotel Overland.

Al haberse establecido serias irregularidades en la disolución de la Empresa Municipal del Aseso (EMA) realizado por la gestión 1997, por Resolución 27/98 de 5 de febrero se determina instruir al Alcalde, ordene se lleve a cabo y de forma inmediata una Auditoría Jurídica del proceso de disolución de EMA y de las consecuencias que ésta provocó para el municipio.

En cuanto a congresos, debiendo efectuarse la reunión extraordinaria de la Asociación de Gobiernos Municipales de Bolivia por Resolución 129/98 de 15 de mayo se instruye la asistencia del pleno del Honorable Concejo donde cada uno de los concejales deberá adherirse a las diferentes comisiones que se conforman.

Habiéndose propuesto ante el Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales en Rosario Argentina, designar a la ciudad de La Paz como sede para la realización del X Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales, por resolución 185/98 de 10 de agosto de 1998 se resuelve crear una secretaría de organización para el X Congreso, conformada por la directiva del Honorable Concejo.

Por resolución 199/98 de 1º de septiembre de 1998 se convoca al Primer Congreso Nacional de Concejos Municipales del país para organizar la Asociación Nacional de Parlamentos Municipales de Bolivia, a realizarse en la ciudad de La Paz los días 19 y 20 de octubre del presente año.

Habiendo convocado el Gobierno Municipal de La Paz al Primer Encuentro de Gobiernos Municipales del departamento de La Paz para los días 2 y 3 de octubre, por resolución 227/98 de 30 de septiembre se resuelve realizar tres sesiones los días 2 y 3 de octubre del año en curso en los salones del Auditorium, debido a que en esa oportunidad se realizó la reunión departamental de municipios convocada por el Honorable Concejo.

Debiendo llevarse a cabo entre el 2 y 4 de diciembre el X Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales en el que el Concejo será anfitrión de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile, por resolución 286/98 de 6 de noviembre se autoriza a la Secretaría del Honorable Concejo para que a través de la Dirección Administrativa se efectúe la contratación con carácter de excepción de la Empresa Radisson para la realización del X Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales, debiéndose realizar el trámite necesario para la asistencia al X Congreso de los concejales suplentes, según la determinación de la resolución 332/98 de 26 de noviembre de 1998.

En materia de servicios debe consignarse en primer término que por Ordenanza 20/98 de 13 de marzo de 1998 se declaró emergencia sanitaria contra el cólera y otras infecciones que atentan contra la salud de la población en la jurisdicción del Gobierno Municipal de La Paz, instruyéndose el Ejecutivo Municipal la creación de una unidad de emergencia para control de vectores, otorgándose un presupuesto de emergencia debiendo en el lapso de siete días presentar al Concejo una terna para la elección del responsable de la unidad de emergencia.

Habiéndose declarado el año 1998 conmemorativo del 450 Aniversario de la fundación de la ciudad bajo el lema «450 años del Orgullo Paceño» en el propósito de preparar, conducir, incentivar y estimular actividades, por Ordenanza 34/98 de 20 de abril de 1998 se determina aprobar la ejecución del proyecto «Motivando en los niños el orgullo de ser paceño» coordinando con el ministerio de Educación, Cultura y Deportes la inclusión en la currícula escolar la temática «Educación para la participación ciudadana».

En procura de dar solución al problema de transporte público entre la ciudad de La Paz y El Alto se tiene diseñada la instalación de un teleférico por lo que mediante Resolución 50/98 de 9 de marzo se realizó una demanda al Presidente de la república Hugo Banzer Suárez, para que en las negociaciones con el señor Presidente de la República de España Lic. José María Aznar se incluya en la agenda de negociaciones la solicitud de ratificación del convenio con el Programa de Ayuda Española para la construcción del teleférico como prioridad a corto plazo.

Frente a un incremento desmesurado del sector informal y siendo atribución municipal la administración y mantenimiento de los mercados de su jurisdicción por Resolución 90/98 de 13 de abril de 1998 se resuelve encomendar al Ejecutivo Municipal proceda a gestionar el financiamiento necesario ante instituciones nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de construcción, mantenimiento y refacción de los centros de acopio y abastecimiento (mercados) de propiedad municipal, ubicados en las diferentes zonas de la ciudad.

En virtud de haberse licitado mediante convocatoria pública para la supervisión de los servicios de barrido y limpieza de vías urbanas y recolección de residuos sólidos, por Resolución 136/98 de 2 de junio se homologa el convenio resolutorio suscrito entre la Empresa de Servicios Integrales (ESIN) y la Alcaldía en fecha 14 de mayo de 1998.

Habiéndose visto afectada la ciudad de La Paz por intempestivos cortes del servicio de energía eléctrica, provocando enormes perjuicios a los usuarios, en resguardo de los derechos y garantías de la ciudadanía por resolución 138/98 de 2 de junio se resuelve expresar en nombre de la ciudadanía una airada protesta contra los responsables de los hechos consumados, exigiendo a la Superintendencia de Electricidad la aplicación de las sanciones establecidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones a la Ley de Electricidad, sin perjuicio de que las empresas causantes deben en su caso resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Al haberse convocado a licitación pública internacional para el servicio de barrido, limpieza, recolección, transporte y disposición intermedia y final de los residuos sólidos que fue adjudicada a la denominada Empresa Clima SRL y dado el informe de la empresa supervisora ESIN SRL del incumplimiento contractual de la empresa Clima, por resolución 162/98 de 24 de julio se determina instruir al Ejecutivo Municipal se determine las responsabilidades por daño causado y que a través de la Dirección Jurídica se inicien las acciones legales del caso y se proceda al proceso de resignación del contrato con la Empresa Clima, para determinar el resarcimiento económico y los daños irreparables a la comuna ocasionados por el incumplimiento de las cláusulas contractuales.

En materia económica debe consignarse que por Ordenanza 17/98 de 9 de marzo de 1998 se autorizó al Ejecutivo Municipal proceder al cobro de la Patente de Funcionamiento por la gestión 1997 en base a la Resolución Senatorial Nº 77/97-98 de fecha 9 de diciembre de 1997.

Al tomar en cuenta que el ex Alcalde de La Paz Ronald MacLean suscribió en fecha 17 de abril de 1996 un contrato de préstamo con destino a las obras del túnel del Instituto Americano, con el Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) por Ordenanza 47798 de 15 de mayo de 1998 se homologa el Contrato de Préstamo para la inversión en el Proyecto Construcción del túnel del Instituto Americano suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional autorizándose el Alcalde proceda a su protocolización por cuenta del Notario de Gobierno.

Por Resolución Municipal 19/98 de 28 de enero de 1998 se aprueba el presupuesto al Concejo por la gestión de 1998 en todos los grupos y partidas descritas en el documento adjunto por un monto de Bs. 13.384.080.

Existiendo el requerimiento de zonas deprimidas y alejadas de la ciudad para lograr su mejoramiento mediante la contribución de una parte del costo de las obras correspondientes a mano de obra y participación monetaria y aporte de materiales y otros, por Resolución 96/98 de 21 de abril de 1998 se da lugar a la creación de la Dirección de Acción Comunal en la estructura del Gobierno Municipal de La Paz, dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Sostenible y Territorial, con el objeto de ejecutar obras de mejoramiento urbano concertadas con la participación vecinal, ubicadas en secciones deprimidas y para cuya eficacia se establecen sus atribuciones y competencias.

Por Resolución Municipal 103/98 de 28 de abril de 1998 el Honorable Concejo Municipal de La Paz en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, determina aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Alcaldía por la gestión 1998 señalando la estructura del presupuesto aprobado, conformado con los ingresos y egresos que se detallan, y mediante Ordenanza 172/98 se aprueba el documento de Ordenanza Municipal de Patentes y Tasas 1998 elaborado en 27 artículos cuyo texto se adjunta a la Ordenanza.

Por Ordenanza 130/98 de 28 de octubre de 1998 se aprueba el ajuste de cálculo de las nuevas tablas de valoración de base imponible elaboradas por el Ejecutivo Municipal referidas al cobro de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles por la gestión 1997.

Por Ordenanza 165/98 de 8 de diciembre se aprueba el documento de Ordenanza Municipal de Patentes y Tasas 1998 elaborado en 27 artículos de acuerdo a los puntos que se describen.

Por Ordenanza 166/98 de 10 de diciembre de 1998 se aprobó el ajuste de cálculo de las nuevas tablas de valoración de base imponible por el Ejecutivo Municipal referidas al cobro de impuestos a las propiedades de bienes inmuebles por la gestión 1998.

Por Resolución 151/98 de 20 de julio de 1998 se determinó pedir se lleve a cabo en forma inmediata una auditoría financiera especial de la Secretaría del Concejo que cubra el primer semestre de 1998 y que entregue sus recomendaciones preliminares antes del 1º de septiembre de 1998 y su informe final antes del 1º de octubre del mismo año. Asimismo frente a las necesidades de mejorar la infraestructura vial así como la expansión de áreas urbanizadas, se hace necesaria la obtención de créditos por Resolución 167/98 de 24 de julio de 1998 se autoriza al Alcalde de la ciudad suscribir a nombre del Gobierno Municipal de La Paz un crédito hasta de 3.000.000 de dólares.

Habiendo firmado un acuerdo entre el Alcalde y la Corporación de Importación-Exportación y el Grupo de Maquinaria de Construcción XUZHOU con el objeto de favorecer el Proyecto de Iluminación de calles, asfalto y pavimento y la construcción de tres puentes para la ciudad de La Paz, por Resolución 179/98 de 3 de agosto se determina aprobar el convenio suscrito entre el Alcalde y XUZHOU Company de la República Popular China en fecha 19 de mayo de 1998.

Por Resolución 220/98 de 8 de septiembre de 1998 se determina instruir la apertura de cuentas corrientes fiscales para la administración de acuerdo a ley de los recursos provenientes del Gobierno Municipal de La Paz y de fuentes externas destinado a la ejecución del Programa de Gobiernos Municipales.

Mediante Resolución 240/98 de 5 de octubre de 1998 se aprueba la reformulación presupuestaria de la Honorable Alcaldía por un monto de ingresos y gastos de Bs. 602.084.800 conformado por el detalle de ingresos y egresos que se detallan en la resolución.

En materia de convenios habiéndose firmado en 26 de febrero de 1998 una Carta de Intenciones de Cooperación Técnica con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población por Ordenanza 48/98 de 15 de mayo de 1998 se determina refrendar la Carta de Intenciones suscrita por el Servicio Social del Despacho de la Primera Dama de la Nación, del Prefecto del Departamento de La Paz y la Honorable Alcaldía Municipal y el representante de la OPS asignando con carácter de prioridad la infraestructura disponible de propiedad municipal para el financiamiento de los proyectos comprendidos en la Carta de Intenciones.

Con el objeto de modernizar la Terminal de Transportes Interdepartamental e interprovincial por Ordenanza 51/98 de 1º de junio de 1998 se aprobó el convenio interinstitucional entre la Alcaldía Municipal, ENFE, ministerio de Desarrollo Económico y el viceministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica para desarrollar el proyecto de la Terminal Bimodal.

Frente a una solicitud del Ejecutivo Municipal para la homologación del contrato de supervisión del servicio de recolección, barrido y limpieza de las vías urbanas con la Empresa ESIN SRL de fecha 17 de octubre de 1997 por Resolución 119/98 de 7 de mayo se determina rechazar dicha homologación por manifiesto incumplimiento y se instruye al Ejecutivo Municipal instaurar con carácter de urgencia una auditoría técnico legal del proceso de licitación, selección, calificación y adjudicación de la licitación pública internacional 2/97 debiendo el Ejecutivo Municipal llamar a una nueva licitación en el plazo de 30 días.

En materia de convenios por Resolución 128/98 de 15 de mayo se homologa en convenio suscrito entre el Ejecutivo Municipal y el Comando General de la Policía Nacional en fecha 14 de abril del año en curso. Habiendo el Alcalde Municipal de La Paz celebrado un convenio con el Comando General del Ejército en fecha 13 de mayo de 1998 por resolución 146/98 de 10 de junio se homologa en toda forma de derecho el convenio suscrito para la ejecución de obras de interés común destinadas a promover el desarrollo de la ciudad de La Paz.

Mediante Resolución 153/98 de 25 de noviembre se da lugar a la creación de una comisión coordinadora cuya función principal será la de centralizar, recabar y otorgar información a/y de los diferentes diputados uninominales de la ciudad de La Paz con el objeto de viabilizar soluciones a las demandas planteadas por los vecinos de la ciudad, conformada por las comisiones Técnica y de Planificación, Jurídica Institucional, Desarrollo Humano y Económica Administrativa, quienes elegirán un presidente que coordine las reuniones con los diputados uninominales.

Por Resolución 171/98 de 24 de julio se aprueba en toda forma de derecho el Convenio Interinstitucional otorgado y suscrito entre el Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana y la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz en fecha 15 de junio del año en curso.

Con la finalidad de incentivar y acrecentar en el pueblo paceño valores morales y espirituales sobre la piedad, la niñez, la vejez y la caridad, por Resolución 193/98 de 19 de agosto se homologa el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal de La Paz y el Arzobispado de La Paz en fecha 12 de marzo del presente año.

Por Resolución 317/98 de 25 de noviembre se homologa el Convenio entre la Honorable Alcaldía, el ministerio de Salud y Previsión Social y UNICEF para la aplicación del Seguro Básico de Salud y por Resolución 319/98 de 25 de noviembre se homologa el Programa de Acción Integral para la Niñez Paceña en el marco del Municipio Saludable suscrito entre la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, el ministerio de Salud y Previsión Social, la OPS-OMS y UNICEF.

En materia de cultura debe consignarse que por Ordenanza 74/98 de 10 de agosto de 1998 se declara "Monumento Natural de La Paz" el paisaje paceño conformado por el parque de Huaripampa, el bosquecillo de Pura Pura, el Valle de la Luna, el Cactario, la Muela del Diablo, el Parque de Aranjuez, el Valle de las Animas y el Bosque de Bolonia y por Ordenanza 75/98 de 11 de agosto de 1998 se declara patrimonio cultural tradicional de la ciudad de La Paz el Ekeko y la feria de Alasitas.

Finalmente habiendo la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas designado a las ciudades de Sucre y de La Paz como «Plaza Mayor de la Cultura Iberoamericana» y «Capital Iberoamericana de la Cultura», respectivamente, por Ordenanza 129/98 de 27 de octubre de 1998 se aprobó el Acuerdo de Cooperación suscrito entre las alcaldías de Sucre y de La Paz y la UNESCO con el objeto de llevar a cabo tareas inherentes a la designación de «Sucre Capital Cultural» y «La Paz Capital Iberoamericana de la Cultura».

Existe además la publicación de una "Memoria del Honorable Concejo Municipal de La Paz. Tomo I, 1998" en la que se registra la composición del Concejo integrado por Lupe Andrade Salmón como presidenta, Gloria Aguilar Perales como vicepresidenta y Silvia Loayza como secretaria junto a los concejales Eduardo Valdivia, presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Julio Mantilla como presidente de la Comisión Económica, Mónica Medina como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistemas, Gaby Candia como concejal, César Sánchez como presidente de la Comisión de Deportes, Alfonso Gozálvez como presidente de la Comisión Jurídica, Mario Solís como presidente de la Comisión de Comunidad y Familia, Rodolfo Gálvez como presidente de la Comisión de Turismo, Jorge Dockweiler como presidente de la Comisión Técnica y como concejales suplentes Walter García, Mario Tapia, José Parada, Gonzalo Simbrón, Walter Ortega, Miriam Espinoza y Luis Wallpher, describiendo resumidamente las atribuciones de cada una de las comisiones y estableciendo luego una relación estadística del movimiento administrativo.

A propósito de los festejos del 450 Aniversario se establece una relación de las empresas e instituciones que apoyaron la celebración y una relación resumida de lo que fue la Sesión de Honor junto a un listado de proyectos, informes y estudios de la Presidencia del Honorable Concejo y un informe de las actividades de la vicepresidencia.

Un capítulo especial es dedicado a la propuesta para la reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades. Habiendo transcurrido más de doce años desde que fue promulgada la Ley Orgánica de Municipalidades, se ha logrado el desarrollo de una cultura política institucionalizada con autonomía que fortaleció la demo-

cracia municipal, sin embargo el Concejo Municipal de La Paz encuentra que habiendo llegado el tiempo de perfeccionar algunos aspectos a nombre de los 311 municipios del país, propone propuestas de reforma estableciendo en principio que el municipio es la base del Estado y por tanto la ley debe dejar de ser estrictamente una reglamentación administrativa. Señala de modo preciso que las funciones y atribuciones del Gobierno Municipal de La Paz son la de representar, legislar, regular, fiscalizar, preservar, promover, facilitar, garantizar, concentrar y cohesionar. Se ocupa además de establecer las relaciones entre el Concejo y el Ejecutivo Municipal evitando la discrecionalidad y arbitrariedad de algunos de ellos y efectúa una propuesta de reglamentación del voto constructivo, de censura y propuesta de reforma estratégica.

Otro aspecto especial se halla dedicado a comentar el Programa de Gobernabilidad Municipal (PGM) que fue desarrollado y presentado por la vicepresidencia, señalando los objetivos y beneficios del PGM y los proyectos que comprenderá formulados en tres subprogramas: de Fortalecimiento Interno del Concejo, un subprograma de Gestión Estratégica Municipal y un tercero de Participación Ciudadana y Control Social a la gestión municipal.

En su relación con el Senado consigna el impulso de dos proyectos: el primero la declaratoria del “Trienio de la Paceñidad” concebida en el propósito del desarrollo conjunto de actividades del Estado boliviano, la prefectura y el Gobierno Municipal de La Paz, logrando una coordinación interinstitucional de planificación integrada, definición de prioridades y ejecución de políticas consensuadas, identificando los años 1998, 1999 y 2000 como los años en los cuales las instituciones estatales y locales, trabajarán para el desarrollo y fortalecimiento económico de la ciudad y de la región.

El segundo proyecto es la Ley de Metropolización aplicable en las tres ciudades principales de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, siendo necesario contar con la normativa legal que en base a propósitos de concertación logre la conformación de una mancomunidad municipal a nivel metropolitano, contando con los instrumentos legales, administrativos y financieros adecuados de donde la Ley de Metropolización será el componente básico para la definición del marco de instrumentación jurídica que dé respaldo legal a la constitución de una entidad decisoria de planificación metropolitana y determinación de sus atribuciones.

Finalmente se comenta sobre la realización del X Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales que contó con la asistencia de trescientos concejales de Brasil, Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay y Bolivia, desarrollado del 2 al 4 de diciembre de 1998 exponiendo algunos resultados aprobados en el X Congreso.

Año 1999

La composición del Honorable Concejo Municipal de La Paz por la gestión 1996-1999 estuvo constituida por los concejales titulares: Lupe Andrade Salmón, Gloria Aguilar Perales, César Sánchez Fuentes, Alfonso Gozálvez Sologuren, Rolando Enríquez Rojas, Ronald MacLean Abaroa, Mónica Medina de Palenque, Rodolfo Gálvez Salazar, Silvia Loayza Pacheco, Mario Soliz Valenzuela, Julio Mantilla Cuéllar y Gaby Candia de Mercado y los concejales suplentes: Miriam Espinoza Orellana, Luis Wallpher, José Parada Grandy, Jorge Dockweiler Cárdenas, Eduardo Valdivia Flores, Mario Tapia Acosta, Walter Ortega Trigo, Gonzalo Simbrón y Walter García Terrazas.

Por Resoluciones 1/99, 2/99 y 3/99 de 4 de enero de 1999 se ratificó a Lupe Andrade Salmón en el cargo de presidenta, y la designación Gloria Aguilar Perales como vicepresidenta y César Sánchez Fuentes como secretario del Concejo por la gestión 1999.

Y por Resoluciones 4/99 y 5/99 de 4 y 5 de enero se realizó la designación de presidentes de las comisiones de trabajo del Honorable Concejo con las siguientes nominaciones: Alfonso Gozálvez Sologuren como presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Jorge Dockweiler Cárdenas como presidente de la Comisión Técnica y Planificación, Mario Soliz Valenzuela como presidente de la Comisión Económica Administrativa, Eduardo Valdivia Flores como presidente de la Comisión Jurídica Institucional y Servicios Públicos, Silvia Loayza Pacheco como presidenta de la Comisión de Turismo, Rodolfo Gálvez Salazar como presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistemas, Mónica Medina v. de Palenque como Presidenta de la Comisión de Familia y Comunidad, y de Julio Mantilla Cuellar como presidente de la Comisión de Deportes.

Por Resolución 7/99 de 11 de enero se designó en el cargo de director administrativo del Concejo Municipal de la ciudad de La Paz al licenciado Nelson Gabriel Albarracín Paredes en sustitución de Javier Murillo Sologuren.

Por Resolución 26/99 de 10 de febrero de 1999 se determinó designar a Rodolfo Gálvez Salazar como presidente de la Comisión Técnica y de Planificación y por Resolución 27/99 de 10 de febrero se designa a Rolando Enríquez Rojas como presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecosistemas.

Germán Monroy Chazarreta se mantuvo como Ejecutivo Municipal pero por Resolución 28/99 de 10 de febrero se autorizó su viaje a la ciudad de México, Distrito Federal del 17 al 20 de febrero de 1999 y habiendo solicitado nueva autorización de viaje del 8 al 17 de marzo a efecto de realizar gestiones en diferentes ciudades del extranjero a objeto de concertar reuniones en las que se tratarán temas inherentes a la designación de la ciudad de La Paz como Capital Iberoamericana de Cultura 1999, Cumbre de Alcaldes por una Cultura de Paz, XXVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la UCC y la reunión de Alcaldes de la zona Andina, se autorizó el viaje a las ciudades de Madrid, Lisboa y Buenos Aires, designándose a Eduardo Valdivia Flores como Alcalde interino en tanto dure la ausencia del titular.

Por resolución 118/99 de 1º de junio se toma conocimiento de la renuncia formulada por Germán Monroy Chazarreta a la alta función de Alcalde Municipal en el día de la fecha y en cumplimiento del artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades se resolvió elegir en su remplazo a la concejal Lupe Andrade Salmón por mayoría de votos.

Al haber sido elegida Alcaldesa de la ciudad de La Paz la concejala Lupe Andrade tuvo para el efecto que renunciar al cargo de Presidenta del Honorable Concejo Municipal de La Paz y por Resolución 121/99 de 1º de junio se designó como Presidente del Concejo al concejal Rodolfo Gálvez Salazar, quien a su vez hizo renuncia de la presidencia de la Comisión Técnica y Planificación, cargo que fue ocupado por Julio Mantilla Cuéllar según Resolución 128/99, situación que se hizo viable al presentar renuncia a la presidencia de la Comisión de Deportes, designándose a Miriam Espinoza Orellana como nueva presidenta de la Comisión de Deportes.

Lupe Andrade Salmón



Nació en la ciudad de La Paz el 9 de mayo de 1939. Realizó sus estudios de bachillerato en Washington y siguió cursos universitarios de Literatura Inglesa alcanzando el grado de maestría. Fue docente de la carrera de Lingüística en la Universidad Mayor de San Andrés durante nueve años. Fue directora del Centro Boliviano Americano. Participó y dirigió la Fundación SEAMOS. Fue directora de "Última Hora" durante tres años y fundadora del periódico "Chuqui Marca" de El Alto. Concejal desde 1996 ocupó el cargo de Alcaldesa de la ciudad de La Paz en el segundo semestre del año 1999.

Habiéndose realizado actos que contravienen disposiciones legales en vigencia por Germán Monroy Chazarreta durante el ejercicio de Alcalde Municipal y si bien se han iniciado acciones legales no se puede revocar su mandato en tanto no exista juicio sustanciado, pero velando por la correcta administración de los asuntos municipales, por Resolución 142/99 de 7 de julio de 1999, se determinó la suspensión de sus funciones como concejal en cuanto la autoridad competente sustancie proceso en su contra por supuestos delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Por Resolución 144/99 de 8 de julio, habiéndose denunciado la comisión de delitos de falsedad material e ideológica y uso de instrumento falsificado, se instruye a la Alcaldesa Municipal de la ciudad de La Paz, apersonarse ante los estrados judiciales de la República de España, a objeto de iniciar proceso judicial sobre estudio grafo técnico de verificación de la firma del ex Alcalde y ex secretario ejecutivo, señores Germán Monroy y Xavier Ferreira respectivamente, estampadas en las letras de cambio y certificaciones descritas en la parte considerativa.

Por Resolución 256/99 de 16 de noviembre de 1999 se autorizó a la Alcaldesa para ausentarse a la ciudad de Miami donde se realiza la Cumbre de Alcaldes de las Américas designando como Alcalde interino a Rolando Enriquez Rojas mientras dure la ausencia de la titular.

Al no existir memoria ni informe de gestión, la información obtenida respecto a las actividades administrativas del Ejecutivo Municipal y del cuerpo deliberante del Honorable Concejo han sido obtenidas de la revisión de ordenanzas y resoluciones incorporadas en los números 19 y 20 de la Gaceta Municipal y son reportadas por capítulos, guardando un orden cronológico.

En el orden administrativo por Resolución 13/99 de 25 de enero se da lugar a la creación de una Comisión de Fin de Siglo y Transición al Tercer Milenio, en el que el Concejo tendrá la obligación de diseñar los eventos, marcar las pautas y definir las normas de conducción del Gobierno Municipal de La Paz, hacia una adecuada transición histórica, tendiendo como presidente al Alcalde Municipal e integrada por los presidentes

de las comisiones de Desarrollo Humano, Turismo, Técnica y de Planificación, Jurídica Institucional, Medio Ambiente, otorgándose un plazo de treinta días para presentar un plan de actividades para el año 1999.

Con el objeto de regular la compensación a los efectos de garantizar y consolidar el derecho propietario en los casos de expropiación, por Resolución 15/99 de 26 de enero se crea en el Concejo, la Comisión de Estudio y Análisis del Proyecto «Reglamento Municipal de Compensación» presentado por el Ejecutivo Municipal que siendo presidido por Alfonso Gozálvez Sologuren contará con la presencia de los honorables.

Habiendo el Alcalde Monroy Chazarreta organizado el Seminario Taller "Políticas Municipales y Demanda Paceña" por Resolución 24/99 de 8 de febrero se determinó la realización de cuatro sesiones extraordinarias destinadas únicamente a la participación del Pleno del Concejo en el seminario realizado los días 8 y 9 de febrero en el Salón América del Hotel Presidente.

Como quiera que el Concejo presentó al Congreso un Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades por Resolución 30/99 de 2 de febrero se determinó dar continuidad a la sesión extraordinaria Nº 13 en instalación de la Cámara de Diputados, destinado al análisis del Proyecto conjuntamente con la Directiva de la Cámara de Diputados y la Comisión de Participación Popular del ente legislativo nacional, el día 22 de febrero del presente año.

Por Resolución 32/99 de 23 de febrero se ratificó la vigencia de la Resolución Municipal 197/97 de 13 de octubre de 1997 reiterando la realización de una auditoría especial de la gestión administrativa de Rodolfo Gálvez como secretario del Honorable Concejo, mediante la Dirección de Auditoría del Honorable Concejo.

Por Resolución 35/99 de 1º de marzo de 1999 se autorizó a la Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal de La Paz, la contratación de una consultoría para el «Diseño del sistema de comunicación y control de votos» a ser implementada en la Sala de Sesiones.

Siendo una atribución del Concejo la fiscalización del Ejecutivo Municipal por Resolución 39/99 de 8 de marzo se determinó crear en el Concejo una comisión especial encargada de la revisión de las peticiones de informes escritos, para su remisión al Ejecutivo Municipal, misma que estaba conformada por Sánchez Fuentes y Rodolfo Gálvez Salazar.

Por Ordenanza 146/99 de 21 de diciembre de 1999 se aprobó el «Reglamento de Aires de ríos y Farallones» en sus tres títulos, once capítulos y 43 artículos, cuyo texto transcrito en el anexo es parte integrante de la presente Ordenanza.

Siendo uno de los problemas más críticos de la ciudad los continuos asentamientos humanos en áreas de riesgo, generando elevados costos de mantenimiento, por Ordenanza 147/99 se aprueba el reglamento sobre las áreas restringidas o excluidas al desarrollo urbano que consta de 26 artículos.

Al confrontarse de forma sistemática procesos de apropiación indebida de áreas verdes por Ordenanza 150/99 de 13 de julio de 1999 se instruye al Ejecutivo Municipal que se realice un inventario de todas las áreas verdes del Municipio de La Paz.

Por Resolución 179/99 de 18 de agosto de 1999 ante la denuncia pública de contratos celebrados en la anterior gestión edilicia sin conocimiento del Honorable Concejo, se determina instruir a la Alcaldesa remita en el término perentorio de 10 días todos los convenios, contratos, adendas, actas, resoluciones, planos y otra documentación elaborada y aprobada durante la gestión del ex Alcalde Germán Monroy, y que se encuentre pendiente de aprobación y homologación.

Mediante Resolución 187/99 de 30 de agosto de 1999 se resuelve que todos los convenios que realice el Ejecutivo Municipal y sean remitidos al Honorable Concejo Municipal de La Paz para su aprobación, debe contar con la información de respaldo consistente en los informes técnico, legal y económico.

Por Resolución 223/99 de 6 de agosto de 1999 se autoriza la realización de dos sesiones extraordinarias en la modalidad de seminario para la consideración y análisis del nuevo reglamento interno del Concejo a llevarse a cabo en el Hotel Calacoto.

Por Resolución 228/99 de 6 de octubre de 1999 se resuelve autorizar la realización del Seminario «Ingerencia del poder jurídico en la competencia municipal» conforme al cronograma que tiene propuesto la Comisión Jurídica Institucional.

Habiendo el Gobierno del Japón con fondos provenientes del sector privado, decidido financiar para la construcción y equipamiento del Hospital General de La Paz, por Resolución 236/99 de 26 de octubre de 1999 se aprobó el convenio suscrito el 6 de julio de 1999 entre la Prefectura del Departamento de La Paz y el Gobierno Municipal de La Paz, para llevar a cabo mancomunadamente la construcción y equipamiento del Hospital General de acuerdo a la Ley de Descentralización Administrativa y Ley de Participación Popular.

En el aspecto económico por Ordenanza 17/99 de 13 de abril de 1999 se autoriza al Ejecutivo Municipal proceder al cobro de la patente de funcionamiento por la gestión 1998 a partir del 15 de abril en base a la Resolución Senatorial Nº 065/98-99.

Por Ordenanza 44/99 de 8 de junio de 1999 se autoriza al Ejecutivo Municipal proceder al cobro del impuesto a la propiedad de vehículos automotores de la gestión 1998 a partir del 3 de marzo de 1999.

Por Resolución Municipal 23/99 de 3 de febrero se autoriza la creación de un fondo rotativo de Bs. 10.000 con destino al financiamiento de los gastos menores y de urgencia del Honorable Concejo Municipal de La Paz, dejando sin efecto la Resolución 74/93.

Siendo los impuestos a la propiedad de bienes inmuebles y la de vehículos motorizados de competencia municipal, por Ordenanza 65/99 de 3 de agosto de 1999 se autoriza al Ejecutivo Municipal para que a través de la Oficialía Mayor de Hacienda y Administrativa realice los operativos necesarios y pertinentes tendientes a disminuir el alto grado de evasión que se ha detectado en la cancelación de impuestos municipales.

Mediante Resolución 187/99 de 26 de agosto de 1999 se dispone que el Ejecutivo Municipal mediante las unidades administrativas pertinentes en forma bimensual debe presentar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos a consideración del Honorable Concejo.



Vía troncal de la ciudad: El Prado, Plaza Venezuela y Av. Mariscal Santa Cruz.

Debiendo el Concejo Municipal de La Paz presentar su programación operativa anual de la gestión 1999 por Resolución 272/99 de 22 de noviembre de 1999 se aprueba los POA de la gestión 1999 del directorio y de las comisiones, determinándose la responsabilidad en cada uno sobre el cumplimiento de los mismos.

Por Ordenanza 73/99 de 7 de septiembre de 1999 se autoriza al Ejecutivo Municipal proceder al cobro del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles de la gestión 1998 a partir del 7 de septiembre de 1999.

Por Ordenanza 150/99 de 21 de diciembre de 1999 se deja sin efecto el tratamiento del presupuesto reformulado elaborado por el Ejecutivo Municipal para la gestión de 1999.

Por Resolución Municipal 247/99 de 27 de octubre se resuelve que la Dirección de Auditoría Interna del Ejecutivo Municipal realice auditoría en las gestiones de 1998 y primer semestre de 1999 a las oficialías mayores de Desarrollo Humano y de Hacienda y Administración y a las direcciones de Familia y Recursos Humanos.

Respecto a convenios por Ordenanza 15/99 de 6 de abril de 1999 se ratifica y aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado el 21 de octubre de 1998 para llevar adelante el proyecto de campo ferial de la ciudad de La Paz.

Por Ordenanza 23/99 de 22 de abril de 1999 se homologa el convenio suscrito el 30 de marzo del año en curso por el Alcalde Municipal en representación del Gobierno Municipal de La Paz, conjuntamente con el señor ministro de Defensa Nacional, el director del Servicio Nacional de Defensa Civil y el señor presidente de la Fundación «Progreso» cuyo objeto es el de implementar acciones en el marco del programa de capacitación y educación en el área de la atención, prevención de desastres y emergencias dentro de la jurisdicción del Gobierno Municipal de la ciudad de La Paz constituyendo la presente Ordenanza en parte integrante del convenio.

Por Ordenanza 99/99 de 14 de mayo se homologa el convenio interinstitucional suscrito entre el Alcalde Municipal y el presidente ejecutivo de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado con la intervención de los señores ministros de Desarrollo Económico y viceministerio de Transportes, Comunicación y Aeronáutica Civil en fecha 5 de mayo de 1998.

Por Resolución 249/99 de 27 de octubre de 1999 se aprueba el convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Municipal de La Paz y la Arquidiócesis de la ciudad de La Paz, el 2 de agosto del año en curso.

En el ramo de cultura por Ordenanza 28/99 de 27 de abril de 1999 habiéndose designado por el Comité Ejecutivo de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) reunido en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, a la ciudad de Nuestra Señora de La Paz como Capital Iberoamericana de la Cultura para el año 1999, se deberá programar las actividades necesarias para realzar dicha nominación autorizando la programación y la inserción en los presupuestos del Gobierno Municipal de La Paz de una categoría programática especial, adecuada a los requerimientos de gastos que demanden las actividades a realizarse en el año de la Capital Iberoamericana de la Cultura.

Por Resolución 8/99 se da lugar a la creación de una comisión especial destinada a garantizar y solemnizar la participación del Honorable Concejo Municipal de La Paz en los actos a cumplirse con motivo de la declaratoria de La Paz Capital Iberoamericana de la Cultura durante la gestión 1999 presidida por Rodolfo Gálvez y Silvia Loayza, debiendo los gastos que demanda ser cubiertos con el presupuesto municipal.

Por Ordenanza 155/99 de 23 de diciembre de 1999 se aprueba el Convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de La Paz y la Prefectura del Departamento de La Paz, los viceministerios de Cultura y Turismo y la UNESCO para la elaboración de la Guía de Turismo Cultural del Departamento de La Paz.

Por Resolución 21/99 de 29 de septiembre se aprueba la realización del Taller “Promoción de Políticas de Turismo para el Municipio de La Paz”, proyecto presentado por la Comisión de Turismo del Consejo.

Año 2000

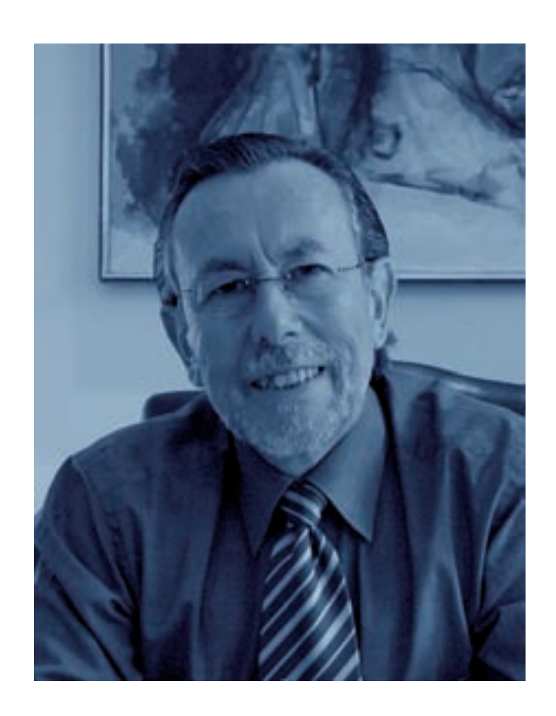
En el curso del primer mes del año 2000 por Resolución 1/2000 de 11 de enero, dado el hecho de transcurrir un período de transición del nuevo Gobierno Municipal de La Paz, el Concejo por esta única vez ratificó el pleno de la directiva para facilitar las variaciones y reformas, quedando conformada por Rodolfo Gálvez como presidente, Gloria Aguilar Perales como vicepresidenta y César Chávez como secretario, bajo cuya dirección se aprobó la Resolución 2/2000 de la misma fecha aprobando la conformación de las nuevas comisiones permanentes del Concejo.

En este sentido las comisiones quedaron constituidas del siguiente modo: Comisión de Desarrollo Institucional, Comisión de Desarrollo Territorial y Social, Comisión de Desarrollo Político Municipal y Comisión de Desarrollo Humano y Coordinación Sectorial, dictando complementariamente otras dos resoluciones, la 3/2000 que instruye a la unidad de Auditoría Interna realice la auditoría financiera especial de la Secretaría del Honorable Concejo por la gestión anual 1999 y la 5/2000 de 2 de febrero de 2000, dejando al nuevo Concejo Municipal de La Paz, para que sea ese ente deliberante quien prosiga las investigaciones y solicite la ampliación del Auto Inicial de Instrucción a las instancias correspondientes, para establecer el grado de responsabilidad de todos los servidores públicos que no hayan actuado en consecuencia con la Ley SAFCO.

Es recién en fecha 6 de febrero que el Concejo Municipal de la ciudad de La Paz, democráticamente elegido por el período constitucional 2000-2004, en su primera sesión y en cumplimiento al Art. 2, Inc. 2) de la Ley de Municipalidades, el Art. 8º Capítulo II del Reglamento y el Art. 2000 de la Constitución Política del Estado, por mayoría de votos procede a elegir entre los dos candidatos con mayor votación alcanzada en las últimas elecciones municipales de la ciudad de La Paz, debiendo además expedir el instrumento legal que certifique la elección del nuevo Alcalde Municipal de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz.

Es así que el Concejo Municipal de la ciudad de La Paz, en uso de sus facultades por Resolución 6/2000 proclama como Alcalde de la ciudad de La Paz al concejal Juan Del Granado Cosio por el período constitucional 2000-2004.

Juan Del Granado Cosío



Nació en Cochabamba el 26 de marzo de 1953, trasladándose a la ciudad de La Paz para seguir estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, donde obtuvo la licenciatura en Ciencias Jurídicas y Políticas el año 1975. Inició su actividad política y sindical en el norte de Potosí como asesor de los sindicatos mineros de Catavi y Siglo XX entre 1975 y 1976. Asesor jurídico de la Central Obrera Boliviana en 1980. El año 1984 asumió uno de los retos jurídicos más importantes al efectuar el enjuiciamiento del ex dictador Luis García Meza a nombre de los mártires de la dictadura, de la COB y la Universidad Boliviana, logrando después de nueve años que se ejecute la sentencia de 30 años sin indulto para García Meza, Arce Gómez y 43 de los principales colaboradores. El año 1993 ingresó al Parlamento como diputado por el Movimiento Bolivia Libre (MBL) y el año 1999 fundó el Movimiento Sin miedo, ocupando el primer lugar en las elecciones municipales de ese año, resultando elegido Alcalde en un segundo período de 2005 al 2010. Actualmente es el secretario político del Movimiento Sin Miedo, hallándose a su cargo la conducción nacional de ese partido político.

Por Resolución Municipal 8/2000 de 6 de febrero el Concejo Municipal de La Paz en uso de las atribuciones conferidas por la ley procedió a la elección de los altos cargos de presidente, vicepresidente y secretario del Honorable Concejo por el período constitucional del año 2000, habiendo sido elegidos Cristina Corrales Real como presidenta, Ronald MacLean Abaroa como vicepresidente y Roberto Moscoso Valderrama como secretario.

Cristina Corrales Real



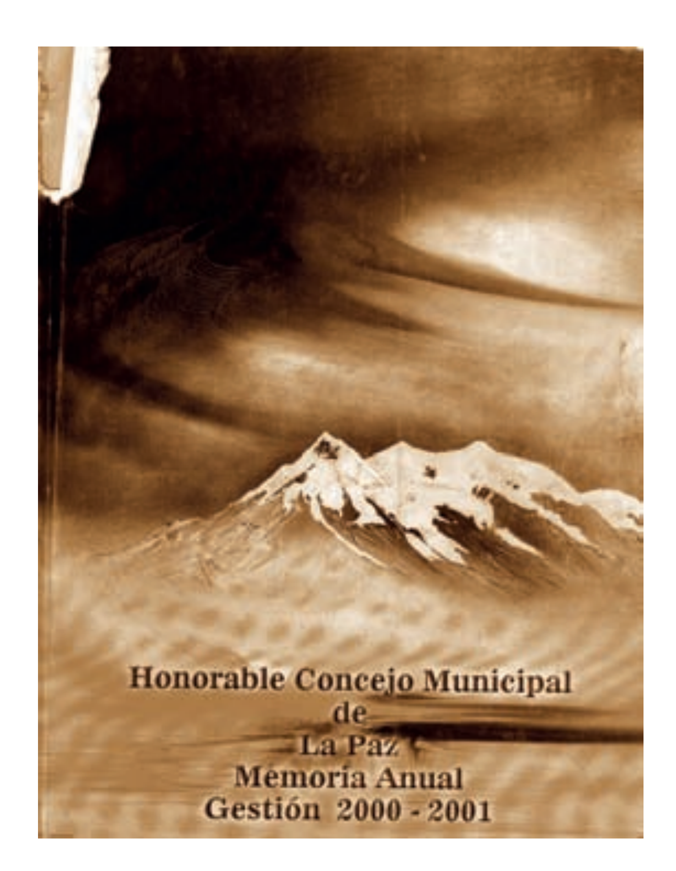
Nació en La Paz el 15 de diciembre de 1962. Realizó sus estudios en el Colegio Santa Ana y en el Instituto Americano, donde alcanzó el bachillerato en Humanidades. Obtuvo en La Paz la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, habiendo realizado posteriormente cursos de periodismo en Washington, y en la CIESPAL, Ecuador, en la especialidad radial. Reconocida como una de las mejores radialistas en el país, desarrolló programas que le permitieron en 1986 acceder a la condición de "Mejor Reportera" discernida por la Asociación de Comunicadores Sociales de Potosí,, en 1987 por su destacada actuación al premio de la Cámara Juniors Internacional y el 1989 el "Premio Andino de Periodismo" en Venezuela.

Respecto a las actividades del Concejo Municipal de La Paz debe consignarse en primer término la Resolución 9/200 de 8 de febrero de 2000 que designa a los presidentes, secretarios y vocales de las comisiones permanentes de trabajo del Honorable Concejo Municipal de La Paz, del siguiente modo: Comisión de Desarrollo Institucional presidida por Rafael Indaburu Quintana, secretaria Irma Castro Landa, 1º vocal Guido Capra Jemio, 2º vocal Maritza Jiménez Bullain; Comisión de Desarrollo Territorial y Social presidida por Guido Capra Jemio, secretario David Pringle Frank, 1º vocal Natividad Ferrufino Arispe, 2º vocal Jorge Torres Obleas; Comisión de Desarrollo Político Municipal presidida por Cecilia Barja Chamas, secretaria Maritza Jiménez Bullain, 1º vocal Rafael Indaburu Quintana, 2º vocal David Pringle Frank; Comisión de Desarrollo Humano y Coordinación Sectorial presidida por Jorge Torres Obleas, secretaria Natividad Ferrufino Arispe, 1º vocal Irma Castro Landa, 2º vocal Cecilia Barja Chamas.

Según Resolución 26/2000 de 16 de marzo de 2000, hace conocer que el concejal Ronald MacLean Abaroa al haber aceptado una invitación de la Presidencia de la república y siendo el cargo de concejal incompatible con cualquier otro cargo público y su aceptación supone renuncia tácita al cargo de concejal, se determina designar como vicepresidenta del Concejo a Irma Castro Landa y en consecuencia por Resolución 27/200 de 21 de marzo se designa como secretaria de la Comisión de Desarrollo Institucional y vocal de la Comisión de Desarrollo Humano a la concejal Zulema Rotuno de Betancourt.

Siendo el mandato del Art. 12, Inc. 3º de la Ley de Municipalidades que determina la designación de los miembros de la Comisión de Ética en sus primeras sesiones ordinarias, por Resolución 24/2000 de 1º de marzo se designa a las señoras concejalas Maritza Jiménez Bullain y Natividad Ferrufino Arispe como miembros de la Comisión de Ética, cuyo Código de Ética fue aprobado en sus dos títulos, tres capítulos y doce artículos por Ordenanza 205/2000 de 15 de diciembre de 2000.

Finalmente debe consignarse la Ordenanza 20/2000 de 30 de marzo considerando que para conformar un nuevo tipo de gobierno municipal es preciso realizar un reordenamiento administrativo, objetivo que sólo podrá ser logrado mediante un profundo proceso de desburocratización y simplificación de la actual estructura organizativa del Ejecutivo Municipal, se aprueba la nueva estructura organizacional y funcional la misma que se aplicará en todas las dependencias del Ejecutivo Municipal en sus II títulos, X Capítulos y 97 artículos.



El Honorable Concejo Municipal de La Paz ha publicado una **“Memoria Anual. Gestión 2000-2001”** en cuya nota de presentación suscrita por Irma Castro Landa, vicepresidenta del Honorable Concejo, manifiesta que la gestión se halló con un gobierno que carecía de credibilidad frente a la ciudadanía, debido al grado de corrupción enraizado en todos

los niveles de la institución y en procura de crear una cultura ética institucional se designó una Comisión de Ética y que en el marco de sus competencias el Concejo definió y estructuró su directiva y comisiones, cuyos logros han enriquecido las iniciativas del Ejecutivo Municipal en las áreas estratégicas, y expone brevemente sobre el marco legal vigente refiriéndose a la Ley de Municipalidades Nº 2028, la Ley de Descentralización Administrativa Nº 1654, la Ley de Participación Popular Nº 1551, la Ley de Administración y Control Gubernamental Nº 1178 y la Ley del Medio Ambiente Nº 1333. La publicación realiza una oportuna presentación individual de cada uno de los miembros del Concejo con su imagen fotográfica y una breve relación de su hoja de vida.

De su parte la Presidenta del Honorable Concejo presenta un informe que abarcando el desarrollo del ámbito de la Presidencia establece una relación de las atribuciones de la Presidencia, la estructura del Concejo mostrando su organigrama, el Concejo y la participación ciudadana ofreciendo una relación participativa en barrios durante los días miércoles y viernes, relacionando el lugar y motivo de sus acciones y la relación participativa barrial los días martes y jueves, señalando las zonas de actividad y la relación participativa de la Presidenta los días domingos en su campaña de limpieza “La Paz te quiero limpia”, para referirse luego a las Audiencias Públicas del Pleno del Concejo y de la Presidencia señalando en cuarto lugar la participación en las tareas de Planificación del Gobierno Municipal de La Paz, ofreciendo una relación de las ceremonias protocolares de distinción, para ocuparse en quinto lugar del relacionamiento del Concejo con organismos públicos y privados, su relación nacional con concejos y alcaldías municipales y el relacionamiento internacional. Se refiere en sexto lugar a la Información y Comunicación Social para luego dar noticia del área jurídica ofreciendo un detalle de los expedientes despachados. De modo personal expone sobre las iniciativas de la Presidencia en los programas “Somos un millón”, creación de la “Unidad de la mujer”, la línea de Defensa de los Niños Maltratados y Parque de los Niños Héroes, con apoyo estadístico. Ofrece en el capítulo noveno destalles sobre el desarrollo administrativo dando noticia de los trámites recibidos y despachados, finalizando con la propuesta «Construcción de un sueño».

El informe de la vicepresidenta señala que su inicio corresponde al 16 de marzo consignando por tanto sólo nueve meses de gestión, señalando el trabajo de coordinación con los presidentes de las cuatro comisiones, efectuando el seguimiento de los temas pertinentes a cada una de ellas. Expone sobre la elaboración de documentos entre ellos el Código de Ética, el Reglamento de la responsabilidad por la función publica, la reformulación del Reglamento General y el Reglamento para el tratamiento de las audiencias publicas. Entre otras acciones señala su relacionamiento con organismos de cooperación internacional con la finalidad de comprometer recursos destinados a la ejecución de actividades de la vicepresidencia. Se ocupa luego del programa de Gobernabilidad Municipal creado en 1998 en el marco de la necesidad de modernización del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de La Paz, siendo el empeño el de recuperar la credibilidad, para cumplir los objetivos y fines del Gobierno Municipal de La Paz, describiendo sus principales actividades, su financiamiento y la viabilidad y sostenibilidad, concluyendo con una relación de las funciones que ejercita la vicepresidencia.

El informe anual del secretario Ing. Roberto Moscoso Valderrama comienza por referir el número de reuniones del pleno, en sesión de instalación, de honor, ordinarias, extraordinarias y reservadas, totalizando 137 sesiones y 107 audiencias públicas atendidas. Establece en un cuadro las atribuciones y funciones del secretario y al describir los tres ejes principales que son: la jefatura de Gabinete, la Dirección Admi-

nistrativa y las asesorías, describe los resultados alcanzados en las actividades propias de cada unidad y pone en consideración una propuesta demostrando la necesidad de contar con una base datos y una red informativa para acceder con prontitud ante la cantidad de documentación que fluye entre el Ejecutivo Municipal y el Concejo, siendo necesaria la apertura de una página WEB, modernizando de este modo la dirección administrativa. Mediante esquemas estadísticos ofrece información sobre las actividades de fiscalización, proyectos diminutos y una relación de procedimientos de trámite de gabinete por cada uno de los meses del año, mostrando finalmente un cuadro del procedimiento general de trámites de gabinete.

Correspondió al arquitecto Rafael Indaburu Quintana proporcionar el informe relativo a la Comisión de Desarrollo Institucional orientada a velar por el desarrollo y fortalecimiento del Gobierno Municipal de La Paz, unidad que para cumplir con sus responsabilidades se impuso tres tareas fundamentales: contribuir al desarrollo y transformación institucional del Gobierno Municipal de La Paz, impulsar la implantación de sistemas de administración y control así como sistemas de información y canales de comunicación y concertación, y contribuir a la transformación de la municipalidad, de una institución en quiebra a un gobierno municipal solvente.

La primera tarea fue lograda gracias a la elaboración de una nueva estructura organizacional con enfoque gerencial y como parte de una racionalización funcional se determinó la liquidación de las empresas municipales descentralizadas, que duplicaban esfuerzos operativos y económicos, entre las que se encuentran el Instituto de Investigación y Planificación Municipal (IIPLAM), el Proyecto de Fortalecimiento Municipal (PFM) y la Empresa Municipal de Aseo (EMA). Asimismo participó en el análisis, investigación y justificación del Programa Operativo Anual (POA) para la gestión 2000.

En cuanto a la segunda tarea la comisión impulsó la implantación de sistemas de administración, control y de información, identificando una serie de limitaciones y distorsiones en los sistemas de programación de operaciones, presupuestos y organización administrativa.

Y como tercera tarea la comisión contribuyó a la transformación de la municipalidad de una institución en quiebra a un gobierno en vías de ser solvente con capacidad financiera y con recursos suficientes para responder a las necesidades de la comunidad.

En este capítulo el Programa de Readecuación Financiera se convirtió en un instrumento para establecer medidas de ajuste económico, financiero y administrativo a fin de estabilizar la situación institucional y conseguir su habilitación para nuevos financiamientos, consiguiendo con este medida la reducción de la deuda en cuarenta millones de dólares americanos, reprogramación de la deuda pública con entidades del Estado a cinco y a siete años de plazo y un crédito por parte de la Corporación Andina de Fomento por 14 millones de dólares para el pago de la deuda social y privada.

Un trabajo a corto plazo para la comisión fue el análisis y la aprobación del presupuesto de la gestión 2000, así como de los traspasos presupuestarios y la reformulación presupuestaria, actividades que fueron realizadas gracias a la coordinación con la Oficialía Mayor de Finanzas. Asimismo la comisión rechazó los estados financieros de la gestión 1999 por falta de consistencia y confiabilidad, proponiendo al Ejecutivo Municipal la contratación de una auditoría que permita solucionar los temas señalados.

Otro aporte importante de la comisión fue la preparación de una nueva Ordenanza Municipal de tasas y patentes y finalmente se trabajó en una propuesta de valoración de la base imponible de bienes inmuebles, tomando como característica fundamental la identificación de los trayectos matrices de la ciudad.

Proporciona luego una síntesis de trámites y actividades y los resultados de la gestión efectuando una propuesta final propugnando la materialización de los siguientes proyectos: a) Modernización estructural del Honorable Concejo Municipal de La Paz en sus áreas orgánica y funcional; b) Modernizar el sistema de administración financiera implantando el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA); y c) Diseño y desarrollo de un sistema integrado de administración municipal descentralizada y la implantación de los sistemas y reglamentos específicos de administración y control de los recursos financieros.

El informe de la Comisión de Desarrollo Territorial y Social a cargo del Ing. Guido Capra Jemio, da noticia de la responsabilidad de acercar el gobierno municipal al territorio y la población del municipio como primer ámbito de actividad, describiendo en un segundo segmento las atribuciones de la comisión para luego exponer sobre la agenda de la comisión que contempla 1) Análisis y recomendaciones en la formación del objetivo del programa anual; 2) La evaluación y promoción del Plan de Desarrollo Municipal; 3) Promoción, creación y organización de OTIS; 4) Control para que se incorpore en la planificación e inversión proyectos productivos; 5) Inspecciones; 6) Fiscalización; y 7) Audiencias.

Bajo el rótulo de «Día a Día con la democracia vecinal» describe las acciones en parques, compensación y/o indemnización, embovedados y canalizaciones, construcción de cunetas, registros catastrales de predios municipales, congelaciones, remodelaciones, mercados, iglesias, kioscos, casetas y anaqueles, espacios de la vía publica, reubicaciones, luminarias, ensanchamientos de vías, basura y fiscalización pormenorizada.

Un aspecto de importancia fue el diseño de políticas realizando las siguientes acciones: «Seminario Tráfico y Vialidad» efectuado el 28 de abril con participación de diversas unidades vinculadas al transporte y cuyo resultado fue la aplicación de la Ordenanza 048/00 por la que se dispone la colocación de la señalización vertical reflectiva y la Ordenanza 049/00 que prohíbe la creación de nuevas líneas de transporte público por un período de cinco años. Otro Seminario fue el de «Ocupación de vías y espacios Públicos» realizado el 28 de julio en el empeño de lograr reordenar el caótico asentamiento de vendedores ambulantes y cuyo resultado fue el cumplimiento de la Ordenanza 102/94 que dispone la inamovilidad de puestos de venta gremiales. Se complementa el informe con una relación de las actividades importantes de fiscalización y la relación de normativas importantes.

El informe correspondiente a la Comisión de Desarrollo Político Municipal a cargo de su presidenta Cecilia Barja Chamas es desarrollado en cinco segmentos. El primero relativo al ámbito de trabajo mediante un cuadro que muestra la composición de actividades de fiscalización y coordinación interna y de coordinación con otros poderes públicos. En un segundo segmento se realiza un diseño de las políticas consistentes en 1) Ordenamiento y sistematización de la normativa; 2) Tratamiento integral de las áreas verdes; 3) Relacionamiento con otras instituciones y 4) Integración de los jóvenes al municipio.

Bajo el rótulo de «Día a Día con la democracia vecinal» se ocupa de proporcionar referencias estadísticas respecto a los trámites atendidos. En primer término trámites recibidos en la comisión, tanto los corres-

pondientes a la gestión anterior como los recibidos en la gestión 2000. Respecto a los trámites resueltos en la gestión 2000 muestra la representación de trámites pendientes que alcanzan a un 10% y trámites resueltos en un 90%, y complementa la información estadística exponiendo sobre los informes emitidos por la comisión, como informes internos de asesores e informes de comisión.

En el cuarto segmento se ocupa de los resultados de la gestión acorde con el Reglamento General del Honorable Concejo, exponiendo sobre los alcances logrados en su relacionamiento con las superintendencias, el Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo y los consejeros departamentales, haciendo luego referencia a resultados de gestión fuera de las obligaciones inmersas en el reglamento en beneficio del Gobierno Municipal de La Paz, citando entre otros la elaboración de reglamentos, la propuesta de un reglamento especial de Consejeros Departamentales, proyecto de ley de Equidad Tributaria, proyecto comunicacional, plan de fiscalización de subalcaldías y la organización y participación en seminarios como el taller «Municipio y Jóvenes». Y otros dos sobre «Consolidación y tratamiento de áreas verdes» y concluye con un mensaje de la Comisión de Desarrollo Político.

La Comisión de Desarrollo Humano y Coordinación Sectorial a cargo de Jorge E. Torres Obleas desarrollada en el ámbito de orientar y elevar la calidad de vida de la población, identifica el interés e influencia de los sectores socioeconómicos como Educación, Salud, Cultura, Promoción Económica, Deportes, Infraestructura Urbana y Defensorías, habiendo atendido la demanda vecinal e institucional en diferentes sectores como Educación que atiende 328 unidades educativas fiscales en los diferentes ciclos y turnos a los que concurren alrededor de 200.000 niños y jóvenes, habiéndose participado en la nueva concepción y fiscalización de la implantación del desayuno escolar que alcanzó a siete millones de raciones, efectuándose inspecciones en un 15% de los establecimientos educativos.

En materia de Salud habiendo la municipalidad recibido la infraestructura de seis hospitales generales, 56 centros de salud y tres institutos especializados, se habrían destinado gestiones para el mejoramiento y mantenimiento de estos establecimientos de salud, incorporando en el POA 2001 la previsión del equipamiento hospitalario y apoyando en el área administrativa la propuesta de gestión autónoma y en el campo de la salud pública presentó propuestas concretas para la elaboración de un Reglamento de Expendio de Comidas y Bebidas.

En cuanto se refiere al ramo de deportes señala que la infraestructura deportiva requiere con urgencia trabajos de mantenimiento y conservación de los 191 espacios deportivos municipales y luego realiza una propuesta de fomento deportivo.

En lo referente a la infraestructura y equipamiento urbano se habrían procesado reclamos vecinales sobre mantenimiento de mercados zonales y situación higiénica de los mingitorios, atendiéndose lo relativo a los servicios del cementerio, matadero y terminal de buses. Y en lo referente al medio ambiente se realizó la revisión del contrato de supervisión del recojo de basura realizada por la empresa Clima.

En cuanto a Cultura se ha realizado un seguimiento de las actividades culturales en los diferentes distritos del municipio y referente a las defensorías se ha efectuado tareas puntuales en el campo de la niñez y adolescencia en la actividad educativa y deportiva, exigiendo además el cumplimiento de las normas relativas

a la inamovilidad funcionaría de los discapacitados y en cuanto a los derechos de la tercera edad se ha procedido a elaborar un Proyecto de Ordenanza para establecer un trato preferencial a las personas de edad avanzada, discapacitados y mujeres gestantes.



Concluye con una propuesta de establecer un marco conceptual del Desarrollo Humano sostenible en la esfera municipal de manera de obtener resultados más objetivos y políticas más concretas.

De su parte el Alcalde Juan Del Granado es la autoridad que repone la presentación de las memorias administrativas presentando un **"Informe de Gestión 2000"** en una extensión de 360 páginas.

En el resumen ejecutivo comienza por establecer que uno de los objetivos principales al inicio de la gestión fue el de restablecer un gobierno municipal transparente y libre de corrupción, habiéndose constituido en parte civil para impulsar los procesos civiles, penales y coactivos instaurados contra ex autoridades y personal del Gobierno Municipal de La Paz, logrando emitirse 85 informes de auditoría.

Establece que luego del diseño de una nueva estructura orgánica y la readecuación de personal, fue posible elaborar el Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto acordes con las posibilidades reales del municipio, habiéndose ejecutado hasta el 31 de diciembre algo más del 90%, incluyendo un incremento de 24 millones de bolivianos respecto al año anterior. Informa que como parte principal de la ejecución del POA se realizaron 1.278 obras en los seis macro distritos del municipio, habiéndose realizado una ejecución física del POA 2000 en una proporción que sobrepasó el 90%.

Otro de los esfuerzos centrales consistió en el reordenamiento y saneamiento de las finanzas municipales, proyectándose a mediano y largo plazo alcanzar una solvencia plena. En el proceso de readecuación financiera una auditoría promovida por el Banco Mundial estableció por primera vez el monto exacto de las deudas del municipio, que alcanzan a 141.8 millones de dólares. Señala que fue La Paz el primer municipio en calificar para firmar el Convenio del Programa de Readecuación Financiera (PRF) con el ministerio de Hacienda, lo que significa una condonación de 41.8 millones de dólares de la deuda de la Alcaldía con el gobierno central, habiéndose logrado un crédito de 14 millones de dólares proveniente de la Corporación Andina de Fomento (CAF) para cubrir parte de la deuda privada municipal, lográndose una reprogramación de 5 a 7 años del resto de la deuda pública, acciones que permitirán que el Gobierno Municipal de La Paz sea nuevamente sujeto de crédito a partir del año 2002.

El restablecimiento de la legalidad recuperando espacios públicos y áreas verdes configuran el programa de Reordenamiento Urbano y Mejoramiento Barrial, actuando contra los loteadores que expropian ilegalmente

espacios públicos, lo que ha devuelto autoridad al Gobierno Municipal de La Paz. El 18 de julio se inició la campaña "La Paz, te quiero limpia" facilitando el aseo del municipio consistente en la limpieza de plazas, parques y avenidas los días domingos, con participación de la ciudadanía junto a las autoridades municipales. El 8 de septiembre arrancó la campaña "Luces y flores para La Paz" plantándose 129.000 unidades y manteniendo en los viveros 720.000 plantines y en cuanto a iluminación se restablecieron y colocaron luminarias.

Con referencia al programa Plan de Tráfico y Vialidad comenta que se efectuó el asfaltado de 30.000 metros cuadrados aprobándose el Plan de Tráfico y Vialidad con participación de chóferes y autoridades de la Alcaldía y el Tránsito, efectuando una racionalización de las paradas de transporte público, estacionamiento, rehabilitación del sistema de semáforos, restricción de la circulación vehicular de acuerdo a un plan de placas, retiro del comercio informal de las calzadas del casco urbano central y racionalización de las líneas de transporte público.

Respecto al Plan de Prevención y Emergencias se intervino oportunamente sobre los ríos que presentan riesgo en época de lluvias mediante canalizaciones, espigones y escolladuras y controlando la estabilidad de taludes. La reposición del talud y rehabilitación de la Avenida del Policía en Següencoma entregada el 19 de octubre del 2000 constituye una obra de envergadura, previniendo riesgos.

Otro de los principales resultados de la gestión 2000 es la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) presentado el 5 de diciembre al Concejo para su consideración y aprobación final. Se trata de un documento diseñado por primera vez con la activa participación de miles de personas que fueron consultadas en 543 talleres vecinales en los 508 barrios del municipio, identificándose como la demanda más importante los aspectos de vialidad, áreas verdes, educación, riesgos naturales y salud. El PDM fue posible concretar gracias a la cooperación económica y técnica no reembolsable de la Universidad de Toronto (Canadá), PAP de Holanda, Daniden de Dinamarca y el PNUD. El PDM establece una inversión de 2000 millones de bolivianos para los cinco primeros años, totalidad de recursos que serán utilizados en grandes obras de infraestructura como la estación bimodal, el teleférico y el "Parque Urbano Central".

Siendo la descentralización parte esencial del reordenamiento y transformación institucional, se ha dado lugar al fortalecimiento de las subalcaldías habiéndose trabajado un Plan Piloto de Descentralización con la subalcaldía Sur, aproximando al vecino al gobierno local, desburocratizando, transparentando y agilizando los procesos y trámites.

El reordenamiento institucional se reflejó con la renovada Oficialía Mayor de Desarrollo Humano con la implementación del nuevo desayuno escolar, el mejoramiento de la infraestructura educativa y de la salud. Con el nuevo desayuno escolar se mejoraron los niveles de nutrición de 161.500 niños y jóvenes de 385 unidades educativas fiscales y 14 especiales. Este desayuno fue licitado adjudicándose mediante contrato a cuatro empresas: INAL para la ración líquida, La Francesa, San Gabriel e Irupana para la ración sólida. Por Convenio suscrito entre el Gobierno Municipal de La Paz y la Carrera de Nutrición y Dietética de la UMSA, se ha realizado un estudio del impacto de las raciones del desayuno escolar sobre el estado nutricional.

Respecto a refacciones escolares se implementó un programa que benefició a 140 establecimientos escolares bajo la modalidad de trabajo comunitario y entrega de materiales por parte del Gobierno Municipal de

La Paz, con un total de 145.930 beneficiarios y se logró y firmó un Convenio con la Agencia de Cooperación Japonesa (JICA), por el cual se construirán 14 escuelas por un monto de 7.9 millones de dólares. La apertura de sobres, las adjudicaciones y firma de los contratos se efectuó en la ciudad de Tokio, Japón, entre el 31 de enero y 2 de febrero con la participación personal del Alcalde y el oficial mayor de Desarrollo Humano.

En materia de salud se pagó el Seguro Básico y el Seguro de Vejez lo que permitió atender a 16.000 personas de la tercera edad. Se ha concluido la refacción y ampliación de los hospitales de la Mujer, del Niño y del Tórax y se concluyó la ampliación de las instalaciones de terapia intensiva en el Hospital Gastroenterológico Boliviano Japonés, habiéndose iniciado como primera experiencia en el país, la gestión autónoma de los hospitales.

En cuanto a política cultural se ha dado apertura a El Prado como espacio cultural donde se han realizado encuentros culturales, actividad de conjuntos musicales, grupos de baile y de teatro, habiéndose efectuado de modo independiente 24 ferias culturales en los diferentes distritos, y en materia de bibliotecas se procedió a la catalogación y entrega al público de la Biblioteca Costa de la Torre, importante repositorio nacional que se hallaba soterrado durante siete años en un depósito.

Como proyección de Promoción Económica señala que se planteó el hacer de La Paz un municipio productivo, generador de sus propios recursos, y que también ha sido una línea estratégica de acción, dando los primeros pasos con énfasis en el aspecto turístico y otra línea de acción municipal fue el establecimiento de Proyectos Concertados con empresas privadas que invierten en el mejoramiento urbano y en la infraestructura de la ciudad a cambio de cesión de espacios municipales para publicidad u otros fines empresariales.

Respecto al Parque Urbano Central se habría complementado la formulación del plan integral para el patrimonio natural del municipio a partir de la concreción del Parque Urbano Central el que se convertirá en la primera área verde de la ciudad. Para dicho alcance se elaboró un proyecto y plan estructural aprobado por Ordenanza Municipal de 28 de septiembre de 2000 para el desarrollo de Áreas Naturales y donde el Parque Central es el eje articulador, proyecto sustentado mediante un financiamiento ya concretado de 1.400.000 dólares de la PL 480 ya inscritos en el viceministerio de Inversión Pública, para posibilitar un concurso internacional de diseño, estudio de prefactibilidad y la implementación de la primera fase del proyecto. Asimismo, con la cooperación del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano de España, se espera el arribo de consultores internacionales que se encargarán del concurso de proyectos para la recuperación del casco urbano central.

Hacer de La Paz el centro metropolitano de la región es otro de los puntos de partida de la gestión, habiéndose dado el primer paso hacia el establecimiento del Municipio Metropolitano mediante una Ordenanza que aprobó la mancomunidad entre La Paz y El Alto. El Gobierno Municipal de La Paz fue el promotor para el relanzamiento de la Asociación de Municipios efectuándose un congreso de los 75 municipios paceños que culminó el 25 de agosto en Laja, conformando la Asociación Departamental de Municipios.

En junio del pasado año se conformó la Comisión Municipal de Límites integrada por la Oficialía Mayor Técnica, el Centro de Información Multipropósito (CIM) y la Dirección Jurídica, una de cuyas principales funciones es el respeto de los límites jurisdiccionales del municipio de La Paz, debiendo trabajar en la

formulación de los antecedentes legales, técnicos, históricos y geopolíticos que sustentan la defensa de nuestro territorio y jurisdicción, afectados por oscuras pretensiones ilegales de algunos municipios vecinos.

En el empeño de favorecer el vínculo entre el municipio y la ciudadanía desde el 1º de abril de 2000 se estableció un nuevo mecanismo de trabajo en procura de atender directamente las demandas de los vecinos, estableciéndose las "Audiencias Ciudadanas" y en la misma tendencia la práctica de las "Visitas Barriales", culminando este resumen de actividades poniendo de relieve la recuperación de la confianza ciudadana, gracias a la erradicación de la corrupción y el manejo honesto de los fondos públicos, que se halla testimoniado con el incremento del nivel de recaudaciones que alcanzó el 92% de recaudación por impuestos de inmuebles y 116% en vehículos, metas nunca conseguidas en los últimos seis años.

De modo independiente a este resumen ejecutivo, el Alcalde Juan Del Granado en su informe de gestión expone descriptivamente las acciones desarrolladas en el curso del año 2000 y que dado su gran extensión, este comentario se limita a consignar apenas los títulos de las tres partes de que consta.

La primera parte comprende el marco legal, el marco estratégico de la gestión, la ejecución física del gasto de capital y la ejecución financiera. En el marco legal consigna las disposiciones legales que respaldan la gestión municipal como ser la Constitución Política del Estado, la Ley 2028 de Municipalidades, la Ley 1551 de Participación Popular y la Ley 1702 que realiza modificaciones a la Ley de Participación Popular.

Al ocuparse del marco estratégico de la gestión municipal, da cita de los lineamientos estratégicos constituidos por: el desarrollo de un gobierno municipal transparente, libre de corrupción, gobierno municipal solvente, descentralizado y participativo, solidario y equitativo con desarrollo humano, un municipio productivo, habitable y metropolitano.

Al tratar sobre la ejecución física del gasto de capital, con apoyo de cuadros estadísticos se refiere a los varios componentes, mostrando una relación del plan de inversiones, los programas y la ejecución física correspondiente en pesos bolivianos, mostrando luego el resumen de ejecución física por unidades ejecutoras, comprendiendo a las subalcaldías y las oficialías mayores.

Mediante un meticuloso detalle al referirse a la Ejecución Financiera, muestra la ejecución presupuestaria en un cuadro que señala el concepto del gasto, el valor del presupuesto reformulado y del presupuesto ejecutado, permitiéndole establecer el porcentaje de ejecución. Complementa esta exposición numérica con el análisis del presupuesto, utilizando los conceptos de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, lo que le permite establecer que la ejecución presupuestaria determina un superávit financiero de 72 millones de bolivianos.

La parte segunda es la que lleva la mayor parte del informe y que genéricamente corresponde a la consideración de los objetivos del POA 2000 y resultados alcanzados. En un primer segmento se refiere a las oficinas subsidiarias del despacho del Alcalde, realizando una presentación y diagnóstico del despacho, exponiendo sobre la estructura orgánica y de la modernización de trámites y procedimientos, dando cuenta de sus resultados, para luego exponer sobre los objetivos y resultados de las cuatro asesorías que son las de: Género, Técnica, Jurídica y de Política Institucional. Se ocupa luego de la Secretaría Ejecutiva que corresponde a un nivel de coordinación y que cumple sus objetivos bajo el apoyo de cinco direcciones que

son: la Dirección de Fortalecimiento Institucional y Servicio Civil, la Dirección de Catastro Centro de Información Multipropósito, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Concesiones, la Dirección Administrativa General y Sistemas y la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Control, señalando en cada caso los objetivos programados en el POA 2000 y los resultados alcanzados, y concluye con un capítulo de Conclusiones para cada una de las unidades.

De las diversas unidades de Secretaría General, Dirección de Asuntos Jurídicos y Defensa del Patrimonio Municipal, de la Dirección de Auditoría Interna, de la Dirección de Comunicación, de la Dirección de Coordinación Distrital y Barrial y de la Dirección de Planificación y Evaluación, realiza una presentación y diagnóstico, para luego señalar los objetivos programados en el POA 2000 y los resultados alcanzados y un comentario en forma de conclusiones, ofreciendo una relación pormenorizada del dinamismo de ejecuciones, particularmente extensa en el capítulo de auditoría interna, efectuando una descripción de actividad, el período en que fue emitido y el resultado alcanzado.

Dedica un segmento especial para referirse a las unidades estratégicas como la Unidad de Proyectos Estratégicos; Unidad Estratégica de Mercados y Comercio Informal; del Matadero; del Cementerio; Unidad de Gobernabilidad, Transparencia y Ética Funcionaría; y la Unidad Estratégica de Descentralización y Desburocratización, exponiendo en cada caso una descripción de su estructura orgánica, equipos e infraestructura, sistemas informáticos en funcionamiento, proyectos y financiamiento.

Otra sección o parte expositiva se halla referida a las oficialías mayores de cuyo extenso desarrollo puede resumirse en el caso de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano el ser la unidad que tiene como misión contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, generando mayores oportunidades de acceso a la educación, salud, deporte, seguridad ciudadana, buscando la equidad de género y la integración generacional, concertando políticas con actores públicos y privados y estableciendo mecanismos para una mayor participación ciudadana en el ámbito local. Luego se detiene en los objetivos del POA 2000 y resultados alcanzados, describiendo entre ellos: la movilización y animación ciudadana, el fomento de las actividades de género y generacional, alimentación complementaria, constitución y fortalecimiento de los sistemas locales de salud, la constitución y fortalecimiento de los sistemas locales de educación y la promoción del deporte.

La Oficialía Mayor Técnica fue encargada de impulsar el desarrollo sostenible territorial en los ámbitos rural y urbano del municipio, velando por una provisión adecuada de servicios y manteniendo toda la infraestructura urbana, respondiendo al lineamiento estratégico de “Municipio Habitable”. Señala entre los objetivos del POA 2000 y los resultados alcanzados, la relación de modernización de trámites, procedimientos y sistemas, la administración predial, el mejoramiento vial y transporte, la prevención de riesgos y protección de cuencas, el mejoramiento de la calidad ambiental, el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, la supervisión de obras y la etapa extraordinaria de emergencias 2000-2001.

La Oficialía Mayor de Promoción Económica que tiene el rol de promover el crecimiento económico a nivel local, constituyéndose en un importante espacio de concertación entre el sector público y el sector productivo privado, así como promover y facilitar la actividad productiva del municipio y de sus actores privados, sociales y comunitarios. Entre los objetivos del POA 2000 y sus resultados debe consignarse la modernización de trámites, procedimientos y sistemas, el programa de creación y puesta en marcha del Consejo

Ciudadano de Asesoramiento para la promoción económica, el programa de creación y lanzamiento de la OMPE como instancia ejecutiva municipal que sirve de instrumento operativo, promotor y facilitador de la dinámica económica, la promoción de la inversión privada, la promoción de la competitividad económica, la promoción inmobiliaria, la promoción del turismo y la promoción de la artesanía, pequeña industria, mediana empresa y microempresa.

La Oficialía Mayor de Finanzas cuyo objetivo es el de velar por la gestión y ejecución financiera del Gobierno Municipal de La Paz en el marco de la Ley 1178 y otras normas nacionales. Luego de su presentación y diagnóstico realiza una breve exposición sobre el proceso de ajuste financiero, la situación actual y el panorama financiero para los próximos años, para luego establecer los objetivos en el Programa Operativo Anual – POA 2000 y los resultados alcanzados en un esbozo de actividades que comprende: la reprogramación de deudas con el gobierno central, con las instituciones públicas ligadas a la seguridad social y respecto a la deuda contraida con la empresa privada, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, incrementar los ingresos tributarios por inmuebles, vehículos, patentes e ingresos no tributarios, incrementar la cantidad de operaciones y transacciones para facilitar el mayor volumen de pagos, mejorar la eficiencia del proceso administrativo, atención y servicio al cliente o contribuyente, reglamentar la realización de presupuestos, ejecución y control del gasto, modernizar los sistemas y procesos contables, la reducción del gasto corriente.

La Oficialía Mayor de Culturas y Comunicación que cumple el propósito de proteger, fomentar y promocionar el desarrollo cultural, defender el patrimonio cultural tangible, intangible y natural; diseñando políticas de difusión local, nacional e internacional de los valores culturales, apoyando y facilitando la provisión de infraestructura y medios que permitan su expansión.

A continuación de perfilar su estructura orgánica, equipo e infraestructura, expone sobre los objetivos en el POA 2000 y resultados alcanzados en Promoción de la Interculturalidad, Promoción del Patrimonio Tangible, Intangible y Natural, la Recuperación del Patrimonio Inmobiliario Municipal, el Fortalecimiento Distrital, Descentralización, Movilización y Animación Ciudadana, Capacitación de Recursos Humanos y Actividades no programadas y ejecutadas.

En cuanto se refiere a las subalcaldías de Cotahuma, Max Paredes, Periférica, San Antonio, Zona Sur y Mallasa, de modo uniforme describe la estructura orgánica, sistemas informático y no informático, equipos e infraestructura, para luego describir los objetivos programados en el POA 2000 y resultados alcanzados, archivo, riesgos, emergencias y conclusiones.

Finaliza su exposición al referirse a las empresas descentralizadas, ocupándose en primer lugar de la Empresa Municipal de Aseo (EMA) para luego describir el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) y la Fábrica Municipal de Tubos y Losetas (FAMTUL), señalando los objetivos programados y resultados alcanzados.

En palabras finales resume la totalidad de las acciones en haber logrado un reordenamiento institucional y el restablecimiento de la autoridad municipal. Consigna también el reordenamiento financiero, administrativo, social y ético en el comportamiento del funcionario edil.

De modo complementario es posible añadir la relación de algunas ordenanzas y resoluciones recogidas de la revisión de la Gaceta Municipal números 21 y 22 que requieren ser explicitadas del siguiente modo: la Ordenanza correspondiente a la 20/00 aprobando la nueva estructura organizacional y funcional, la misma que se aplicará de modo inmediato en todas las dependencias del Ejecutivo Municipal, en sus II títulos, X capítulos y 97 artículos, dictada el 30 de marzo de 2000.

Las ordenanzas en materia económica como la 64/00 dictada el 29 de junio que rechaza los estados financieros de la gestión 1999, en tanto la Ordenanza 115/00 de 19 de septiembre que autoriza en el presupuesto de la presente gestión, los traspasos presupuestarios por un monto de Bs. 27.554.239 conforme detalle adjunto. La Ordenanza 132/00 aprobando el Convenio Marco «Plan de Readecuación Financiera” suscrito el 5 de octubre de 2000 por el Ejecutivo Municipal y el ministerio de Hacienda, aprobada el 12 de octubre de 2000. La Ordenanza 162/00 de 21 de noviembre que aprueba el documento Ordenanza Municipal de Patentes y Tasas para la gestión 2000 en sus tres títulos, cinco capítulos y 53 artículos. La Ordenanza 193/00 de 12 de diciembre que aprueba el Presupuesto Reformulado para la Gestión 2000 por un monto de Bs. 561.416.939 con una estructura de ingresos y egresos que se detalla, y la Ordenanza 195/00 de 13 de diciembre que aprueba la ejecución presupuestaria del Gobierno Municipal de La Paz al 30 de septiembre de 2000.

A su vez la Resolución 39/00 de 2 de mayo que pone en vigencia la Guía de Verificación para la aprobación del Presupuesto del Gobierno Municipal de La Paz, documento que se detalla en anexo y que forma parte de la Resolución, y la Resolución 42/00 de 10 de mayo de 2000 que aprueba el presupuesto del Concejo Municipal de La Paz de la gestión 2000 en todos los grupos, subgrupos y partidas, descritos en documento adjunto por un monto de Bs. 13.484.008.

Año 2001

El Gobierno Municipal de La Paz permanece en el curso del año al mando del burgomaestre Juan Del Granado, quien se ausenta temporalmente en sólo dos ocasiones en el transcurso de la gestión. Habiendo solicitado licencia para ausentarse a la ciudad de Tokio, Japón, entre el 27 de enero y el 4 de febrero a objeto de participar en la etapa final de licitación y suscripción del respectivo contrato de donación del Gobierno Japonés para la construcción de 14 escuelas, luego de autorizar el viaje, mediante Ordenanza 2/2001 de 25 de enero el Concejo determina designar al concejal Guido Capra como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular.

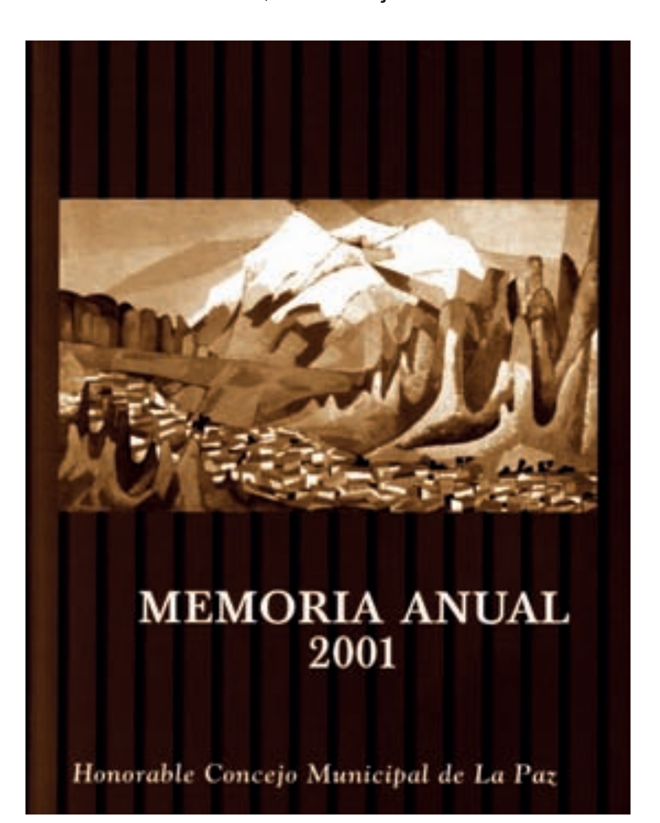
Una nueva solicitud de licencia determinó el dictado de la Ordenanza 266/2001 de 4 de diciembre autorizándole viaje a la ciudad de La Habana, Cuba del 16 al 21 de diciembre el año en curso con el objeto de asistir a la firma del Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de La Paz y La Habana, y por Ordenanza 277 de 12 de diciembre se determina designar al concejal Jorge Torres Obleas como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular. De modo contingente se informa que por Ordenanza 234/2001 de 1º de noviembre de 2001 se aprobó el informe Anual del Ejecutivo Municipal de la gestión correspondiente al año 2000.

Jorge Torres Obleas



Nació en La Paz el año 1957. Se graduó de ingeniero Eléctrico y master en Sistemas Eléctricos de Potencia en la Universidad Técnica de Dresde, Alemania, y posteriormente como master en Planeación Económica en la Universidad Autónoma de México. Fue diputado nacional durante los períodos legislativos de 1989-1993 y 1997-1999. Formó parte de la estructura del Poder Ejecutivo como ministro de Estado en el despacho de Desarrollo Económico a partir del 19 de febrero de 2003, presentando renuncia al Presidente Sánchez de Lozada días antes a los luctuosos sucesos del mes de octubre.

Con relación a la organización del Concejo Municipal de La Paz se informa que por Resolución 1/2001 de 23 de enero se determinó ratificar a Cristina Corrales de Ruiz en la Presidencia del Concejo, nominando a David Pringle Franck como vicepresidente y Roberto Moscoso Valderrama como secretario por el período 2001-2002, y por Resolución 2/2001 de la misma fecha en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento del Concejo, se procedió a la designación de las cuatro comisiones nominando sus presidentes de acuerdo al siguiente detalle: Comisión de Desarrollo Institucional a cargo del Arq. Rafael Indaburu, Comisión de Desarrollo Territorial y Social a cargo de Ing. Guido Capra, Comisión de Desarrollo Político municipal a cargo de Cecilia Barja Chamas y presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Coordinación Sectorial Ing. Jorge Torres Obleas, pero habiendo solicitado licencia por seis meses Rafael Indaburu, el Concejo determinó mediante resolución 28/2001 de 5 de junio de 2001 designar al concejal Luis Revilla como presidente interino de la Comisión de Desarrollo Institucional por el tiempo de la licencia solicitada.



Por Resolución 31/2001 de 11 de julio se designó al concejal suplente Javier Vargas Mantilla como secretario interino de la Comisión de Desarrollo Político Municipal del Honorable Concejo por el tiempo de licencia solicitada por la concejal Natividad Ferrufino Arispe.

La estructura expositiva de la **"Memoria Anual 2001 del Honorable Concejo Municipal de La Paz"**, se halla conformada por los informes individuales que realizan los directivos del Concejo y los presidentes de las cuatro principales comisiones.

El informe de la Presidenta del Concejo Cristina Corrales se inicia con la afirmación de la importan-

cia geopolítica de la ciudad de La Paz en la integración sudamericana, condición que obliga a potenciar el departamento en sus aspectos económicos, sociales y políticos, y en cuyo propósito el Concejo ejerce una función normativa y fiscalizadora. Al efectuar una relación de actividades otorga particular importancia al relacionamiento con las juntas vecinales y organizaciones gremiales, logrando conformar una visión o imagen de la gestión, en función del relacionamiento público. Afirma que el contacto directo de la Presidencia con la comunidad ha contribuido a la recuperación de la imagen de autoridad del municipio.

La participación ciudadana la expone numéricamente en el registro de asambleas vecinales, visitas barriales y movilización ciudadana, otorgando énfasis a las tareas de asistencia social. En relación a la información y comunicación da cuenta del número de conferencias de prensa, entrevistas y programas para satisfacer el interés público a lo que se añade la edición de boletines de información para luego ofrecer una relación de las actividades en el área jurídica de la presidencia. Finaliza su reporte dando noticia de las labores de apoyo y protección social como la línea de protección a niños y adolescentes, y del albergue de invierno para los niños de la calle.

El vicepresidente David Pringle Franck que inició sus funciones en fecha 23 de enero de 2001 sucedió en el cargo a Irma Castro Landa.

En su informe determina que son cinco las actividades de preferente atención en el curso de su gestión que las consigna como logros alcanzados durante su administración. En primer lugar menciona la coordinación y el poner en consideración del Pleno del Concejo el Programa Operativo Anual de 2002. En segundo lugar señala que en base a trabajos desarrollados en la gestión anterior de la vicepresidencia, adopta la determinación de efectuar algunas modificaciones al reglamento interno del Concejo, el que se encuentra en consideración del Pleno del Concejo. En tercer lugar se ocupa de promocionar el Municipio de La Paz en el ámbito internacional y los convenios de cooperación y finalmente informa a propósito de la restauración y refuncionalización del Palacio Consistorial.

El informe del secretario del Concejo Roberto Moscoso al tener como objetivo principal la supervisión, ejecución y seguimiento de los aspectos de orden administrativo y normativo, ofrece en primer término la estadística de las sesiones realizadas que con carácter de ordinarias y extraordinarias alcanzaron a 151 reuniones y el número de ordenanzas y resoluciones y similares referencias numéricas de las resoluciones administrativas dictadas, minutas de comunicación, petición de informes escritos y orales, cuadro anual de origen y envío de trámites, resumen anual de los instrumentos emitidos por el Honorable Concejo Municipal, cuadro anual de atención a la ciudadanía y cuadro de procesamiento de trámites.

Como uno de los principales resultados de su gestión refiere las conclusiones obtenidas en el taller de "Coordinación de acciones entre el Concejo y el Ejecutivo Municipal" y tomando en cuenta que bajo su dependencia se hallan tres unidades, presenta el informe de cada una de ellas, refiriéndose en primer término a la Dirección Administrativa que cumplió con sus tareas de apoyo logístico a las distintas actividades del Concejo en las áreas de personal y se servicios generales y como unidad ejecutora realizó el control de la gestión a través del estricto cumplimiento de las disposiciones legales, trabajo desarrollado en coordinación con las unidades de la Oficialía Mayor de Finanzas y Secretaría Ejecutiva y en cuanto a la ejecución presupuestara indica que se ejecutó el 97.75% del monto presupuestado.

En el informe de la Jefatura de Gabinete expresa haber tenido como objetivo el de lograr la mayor eficacia en el flujo y tramitación de asuntos, ofreciendo información oportuna, fidedigna y puntual, y relaciona las labores del registro de asistencia de los concejales procediéndose a la apertura del libro de registro de votaciones, transcripción de actas, seguimiento, archivo y empaste de todas las ordenanzas, resoluciones municipales y administrativas, minutas de comunicación y peticiones de informes escritos y orales.

En lo referente al informe de asesores pone de manifiesto la vinculación ejercida con la ciudadanía como juntas vecinales, OTB, clubs de madres, ligas deportivas, juntas escolares, asociaciones gremiales, etc., habiéndose elaborado un cronograma de visitas efectivizadas en un 90%, y antes de acompañar en anexo una relación de las acciones en cuanto a la zona correspondiente, la coordinación, el motivo y la fecha de ejecución, se detiene en la descripción de acciones a nivel educativo, deportivo y gremial.

El informe de la Comisión de Desarrollo Institucional a cargo de Luis Revilla e Irma Castro como secretaria, comienza por señalar que la misión fundamental de la comisión se halla orientada a velar por el desarrollo y fortalecimiento institucional del Gobierno Municipal de La Paz y contribuir con la fiscalización integral y sistemática de sus acciones. Este informe además de contar con nota introductoria relativa a la misión de la comisión, expone en otros seis segmentos el siguiente desarrollo. Las competencias que resumidamente comprenden el análisis del proyecto de presupuesto presentado por el Alcalde, análisis de los informes y dictámenes de la Contraloría General de la República relacionados con el gobierno municipal, el análisis y consideración del proyecto de Ordenanza de Tasas, Patentes e Impuestos municipales, la fiscalización y correcta aplicación de la norma y administración de bienes y servicios para la compra y contratación de bienes y servicios y el análisis de los proyectos de Ordenanzas municipales de expropiación.

En cuanto a la Actividades las divide en tres grupos. El primero de Proyectos y Auditorías, encargado de la fiscalización económica financiera del Gobierno Municipal de La Paz, evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), documento que presenta un plan quinquenal para el desarrollo del municipio señalando los lineamientos estratégicos, revisión de los informes sobre el POA y el presupuesto de la presente gestión, el Reglamento del Sistema de Organización Administrativa y el Reglamento de Administración de personal. El segundo grupo sobre Convenios, Contratos y Concesiones señala como tareas el análisis y revisión de los mismos emitiendo informes con recomendaciones acerca de la aprobación o rechazo, particularizando las acciones relativas a concesiones y convenios y analizando además contratos de comodato suscritos con diferentes instituciones públicas para luego identificar las actividades más relevantes y como otra actividad destaca la elaboración del Proyecto de Reglamento de designación de subalcaldes con participación ciudadana.

El tercer grupo de expropiaciones, apelaciones y quejas realizó el análisis de los trámites referidos a problemáticas técnico legales y pasa a señalar las actividades más destacadas como la propuesta de varias reglamentaciones y en cuanto a proyectos la elaboración del perfil de una “Unidad de análisis de Políticas económicas y sociales del Gobierno Municipal de La Paz” y sobre la “Implementación de salas de computación e Internet en escuelas fiscales”.

A pesar de que el Código de Ética fue elaborado por la vicepresidencia del Concejo en la gestión 2000, su Ordenanza recién fue aplicada en el mes de diciembre de dicho año, pero no sus dos reglamentos que

fueron elaborados por la Comisión de Desarrollo Institucional y aprobados el 13 de febrero y 3 de mayo de 2001. Completa su informe señalando algunos obstáculos que dificultan el desempeño de funciones y ofrece una relación gráfica de las acciones y trámite de la comisión en la gestión 2001 y concluye con algunas propuestas para mejorar el desarrollo del municipio paceño.

El informe anual de la Comisión de Desarrollo Territorial y Social a cargo del ingeniero Guido Capra como responsable del acercamiento municipal al territorio y población, señala las atribuciones de la comisión que atendió en primer lugar las remodelaciones de diferentes asentamientos poblacionales espontáneos, aprobando 12 remodelaciones que beneficiaron a cerca de 8.000 habitantes en zonas relegadas con la prestación de servicios básicos, ofreciendo una relación de dichas regularizaciones. En cuanto a registros de personalidad jurídica la comisión dio conformidad a diferentes registros acreditando a los representantes ante el Comité de Vigilancia otorgando una relación de los mismos. Otro trabajo fue el de desarrollar varios trabajos de reglamentación para el ordenamiento urbano en el sector de construcciones, protección de bienes municipales y de adjudicación forzosa de áreas sobrantes de remodelaciones. Entre los reglamentos más significativos se halla el Reglamento de Aires de los Ríos y el Reglamento de Procesos Técnico Administrativos al existir construcción de edificaciones vulnerando normas y reglamentos, estableciendo con claridad los pasos a seguirse en relación a cada tipo de infracción, el mecanismo de la denuncia, el proceso y dictamen, determinando además las sanciones pecuniarias correspondientes. Finalmente da noticia del Reglamento de Adjudicaciones Forzosas referidas a áreas municipales sobrantes menores de 50 metros cuadrados que resultan de procesos de urbanizaciones y remodelaciones que pueden ser afectadas en favor del sector privado, ofreciendo una relación de los temas que se trabajaron respecto a reglamentaciones.

Complementa su informe refiriéndose a las reubicaciones y apertura de vías, congelamientos y descongelamientos, regularizaciones urbanas y recursos jerárquicos. En el marco de sus atribuciones la comisión organizó el seminario de “Catastro como instrumento de administración, planificación y gestión urbana” y llevó a cabo diferentes mesas de trabajo en cada uno de los distritos municipales de la ciudad, para llegar a un consenso con la sociedad civil, profesionales e instituciones que se relacionan con la construcción respecto a la nueva normativa denominada “Reglamento del sistema de intensidades de uso del suelo”. Finaliza su informe dando noticia de la actividad de la Secretaría de la Comisión respecto a la fiscalización de la subalcaldía de San Antonio.

El informe de la Comisión de Desarrollo Político Municipal presidido por Cecilia Barja, cuya misión es la de consolidar y elevar la credibilidad de la ciudadanía en el gobierno municipal, vinculándola con otros niveles de la administración pública y con organizaciones privadas. Luego de consignar un esquema de fiscalización y coordinación interna desarrolla su exposición en cuatro segmentes que tratan: I. Líneas estratégicas; II. Responsabilidades específicas; III. Políticas integrales de gestión; y IV. Actividades de apoyo. En el segmento de líneas estratégicas se ocupa inicialmente del análisis de la estructura orgánica del Gobierno Municipal de La Paz y de la funcionalidad de sus unidades de operación, y luego trata sobre la vinculación y relación sistemática del Gobierno Municipal de La Paz con organizaciones públicas y privadas.

En atención a las atribuciones y competencias de esta comisión trata sucesivamente de las relaciones con el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Imprenta, la revisión de normas y control de constitucionalidad, elaboración de reglamentos, entre ellos el Reglamento de Establecimiento de Expendio de Alimentos y

Bebidas Alcohólicas, el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos de Juegos Electrónicos, el Reglamento para la Prevención y Control de Niveles Sonoros y de la Contaminación Atmosférica por Emisión de Ruidos de Fuentes Fijas y Móviles, y el Reglamento de la Regularización de Puestos de Venta de Periódicos. Secundariamente se refiere a los consejeros departamentales, la Asociación de Municipios, relación con la Corte Electoral y relacionamiento con las superintendencias del Servicio Civil y de Transportes, y el relacionamiento con el Poder Legislativo.

En su tercer segmento de políticas integrales de gestión, en ejercicio de sus prerrogativas la comisión centró sus actividades en dos áreas importantes: las audiencias públicas y la canalización de iniciativas y demandas de la ciudadanía.

En el cuarto segmento de actividades de apoyo a la gestión se registran los proyectos de «Yo hice ciudad» y «La casa de la juventud», a lo que se suma el desarrollo de seminarios y talleres sobre impuestos rurales y el encuentro regional de juventud.

La Comisión de Desarrollo Humano bajo la presidencia de Jorge Torres Obleas en el ámbito de su responsabilidad tuvo como finalidad elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio, por lo que tiene atribuciones en las áreas de educación, salud, deportes, cultura, infraestructura urbana, promoción económica, defensorías y centros infantiles municipales.

Como informe consolidado de la gestión 2001 expone una relación y número de actividades y da referencia estadística de los instrumentos elaborados por la comisión, concretamente el Reglamento de Administración de Campos Deportivos Municipales, el Reglamento Municipal de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y un Reglamento de Procedimientos para la otorgación de honores y distinciones. Pasa luego a enunciar los resultados de gestión por áreas describiendo la promoción económica, educación, salud, cultura, deportes, defensorías, actores sociales, tercera edad, discapacitados y juventud. La memoria Anual 2001 se cierra con la transcripción de un informe del agente Municipal del cantón Zongo.



“El Informe de Gestión 2001” presentado por el Alcalde Juan Del Granado cubre por su amplitud la totalidad de acciones cuya relación guarda una estructura expositiva en siete segmentos que tratan: Marco Legal, Marco Estratégico, Visión Estratégica con priorización de áreas, Resultados por lineamiento, Ejecución Física de obras y programas y Ejecución Físico Financiera.

Con respecto al Marco Legal, al considerar que la programación y ejecución de las labores del Go-

bierno Municipal de La Paz se enmarcan en disposiciones legales, recuerda la vigencia de la Constitución Política del Estado, la Ley 2028 de Municipalidades, la Ley 1551 de Participación Popular, la Ley SAFCO y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Municipal de La Paz, aprobado el 3 de septiembre de 2001.

En relación al Marco Estratégico, señala que siendo la misión del Gobierno Municipal de La Paz el encargarse de planificar y promover el desarrollo local, el marco estratégico no es otro que el Plan de Desarrollo Municipal, cuyo objetivo es el de consolidar un municipio democrático, transparente, solidario y efectivo, con una visión que afirma la voluntad de aprovechar las vocaciones económicas como un centro de servicios, referente territorial y núcleo de creatividad basado en la pequeña industria y la artesanía. Su desarrollo se halla estructurado en lineamientos estratégicos, un Plan Quinquenal de Inversión y un Plan de Readecuación Financiera.

Los lineamientos estratégicos en procura de alcanzar un desarrollo comprenden la condición de un municipio productivo y competitivo y por tanto su objetivo es el de promover el crecimiento económico bajo el precepto de fijar políticas fiscales, tributarias, presupuestarias y de inversión que establezcan un marco seguro y transparente para el desarrollo de las empresas e instituciones.

Ante una situación caótica por falta de planificación se impone revertir la pérdida de autoridad, creando condiciones que aseguren el bienestar social y material, mejorando la infraestructura urbana haciendo que se convierta en un municipio habitable y atractivo. La condición de un municipio solidario, equitativo y afectivo será logrado disminuyendo la pobreza, priorizando los programas de educación, salud y promoción ciudadana, atendiendo preferentemente los sectores de bajos ingresos y privilegiando las políticas sociales dirigidas a los niños, mujeres y personas de la tercera edad.

El lograr un municipio con identidad e interculturalidad con patrimonio tangible, intangible y natural, será posible impulsando el diálogo intercultural, promoviendo una cultura de convivencia respetuosa de la diversidad y del patrimonio, incorporando lo cultural y natural como una potencial estrategia para el desarrollo. Procurar una municipalidad solvente, descentralizada, transparente, participativa y libre de corrupción equivale a recobrar los valores éticos de servicio a la comunidad con transparencia y eficiencia, utilizando la estrategia de la descentralización para desconcentrar funciones del Gobierno Municipal de La Paz a las diferentes subalcaldías a objeto de aproximar la gestión municipal al vecino y sus organización representativas.

Un municipio con equidad de género equivale a construir relaciones equitativas de género para mejorar la calidad y condición de vida de las mujeres, promoviendo el ejercicio de todos sus derechos. Finalmente lograr un municipio integrador y metropolitano, aprovechando la situación estratégica de la ubicación geográfica de La Paz, vinculando diversos pisos ecológicos y dada su diversidad cosmopolita y pluricultural facilitar el desarrollo en una lógica mancomunitaria y metropolitana con un crecimiento urbano que alcance la conurbación de los municipios próximos de El Alto, Achocalla, Laja y Mecapaca.

Relativo al Plan Quinquenal de Inversión, en un cuadro expone la proyección quinquenal de inversiones por Lineamiento Estratégico del año 2001 al año 2005.

Más adelante indica que es en el Programa de Readecuación Financiera donde se identifica las bondades de la nueva estructura administrativa del municipio, saneando las finanzas municipales para alcanzar una sostenibilidad fiscal en un período de cinco años. Habida cuenta de una deuda de 140 millones de dólares a través de un Plan de Recaudación Financiera, el Gobierno Municipal de La Paz obtuvo un crédito subsidiario de la Corporación Andina de Fomento por 14 millones de dólares que permitió refinanciar el pago de la deuda privada heredada de gestiones anteriores. Al haber sido el Municipio de La Paz el primero en cumplir con los requisitos establecidos por el ministerio de Hacienda, fue posible obtener una condonación de la deuda pública en el Tesoro General de la Nación por 41.9 millones de dólares.

Como parte de un proceso de negociaciones sostenido con el ministerio de Hacienda, el Gobierno Municipal de La Paz ha obtenido la reprogramación de la deuda con entidades de Seguridad Social y Dirección General de Pensiones, ampliando el plazo actual de siete años a un período de 15 años. Del mismo modo obtuvo una condonación de la deuda con el FONVIS por 0.6 millones de dólares.

En el marco del Convenio del Plan de Readecuación Financiera se ha suscrito una adenda que entre otros beneficios proporciona la obtención de recursos adicionales para el pago de la deuda a través de la emisión de Bonos del Tesoro por un monto de 2.5 millones de dólares, cancelándose por este mecanismo 960.000 dólares a la empresas Clima y Alfa, y a finales de 2001 se concretó el refinanciamiento para el pago de intereses en mora y una parte de capital correspondiente a la deuda mantenida con el Tesoro General de la Nación por concepto de Letras de Tesorería.

El Plan de Readecuación Financiera contempla además los siguientes aspectos: la implantación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), la Modernización del Sistema Tributario y la Racionalización del Gasto.

Si bien el marco legal, el estratégico, el Programa de Desarrollo Municipal y sus lineamientos, la proyección quinquenal de inversiones y el Plan de Readecuación Financiera, constituyen en el escenario mayor el parámetro general en el que se desarrolló la gestión edilicia de 2001, la administración estuvo caracterizada por la priorización de áreas cubriendo las carencias más visibles, como la infraestructura urbana y desplegando obras de mejoramiento barrial y otras que fueron sistematizadas en cinco áreas de trabajo priorizadas, constituidas por: 1) Reparación de la ciudad; 2. Mejoramiento barrial; 3. Desarrollo humano y promoción ciudadana; 4. Ordenamiento urbano; y 5. Fortalecimiento institucional. Pasa luego a exponer los resultados alcanzados en cada una de las prioridades.

Relativo a la Reparación de la ciudad, señala que los grandes daños que sufrió la urbe durante la época de lluvias estuvieron motivados por la precipitación pluvial, agravada por las características topográficas de la ciudad, falta de prevención en los últimos ocho años y los asentamientos ilegales. Con relación a las fuentes de financiamiento señala que quedaron reducidas a los recursos propios del Gobierno Municipal de La Paz en un 60%, la concesión de un crédito por Ley 2167 de 24 de enero autorizado por el Congreso que cubrió un 37% y donaciones de la cooperación española en un 2% y de la cooperación China en un 1%.

Los daños provocados en la infraestructura urbana aparejaron un especial y sostenido esfuerzo en tareas, programas y obras de reparación de canales y embovedados, ofreciendo un detalle descriptivo y montos

de inversión de los trabajos realizados y en la misma tendencia describe la construcción de canales y embovedados nuevos, el control de torrenteras, la estabilización de taludes, rehabilitación de vías y plataformas y atención de los deslizamientos.

Respecto al Mejoramiento barrial dice que las labores en este segmento no sólo cumplieron las tareas fijadas por el POA, sino también con obras de magnitud mayor y de significación macro-distrital. En el plan general de mejoramiento de infraestructura barrial hasta el 31 de enero de 2002 se concluyeron 1.520 obras en los 23 distritos del municipio, de acuerdo al detalle que pasa a ofrecer, en cuyos cuadros se consignan el programa desarrollado, el número de obras y el monto invertido, especificando el detalle de las obras por distritos.

Luego de superar los bacheos se procedió a la apertura de vías, ejecutándose 4.500 metros cuadrados y un plan de asfaltos, logrando cubrir 137.796 metros cuadrados, ofreciendo un detalle por distritos, consignando el nombre de la calle o avenida, la superficie asfaltada y el monto ejecutado en valor dólares. Se completa los trabajos de infraestructura con la construcción de puentes y paredes, mantenimiento vial y la reconstrucción de la Avenida Periférica conectando la zona norte con la ciudad de El Ato mediante la Avenida Chacaltaya.

Luego de exponer sobre el mejoramiento del alumbrado público, se ocupa de los parques, áreas verdes y forestación, mejorando la calidad de vida de los habitantes, incrementando las áreas de esparcimiento y forestación mediante un listado de construcciones, reconstrucciones y rehabilitación de áreas verdes en 18 unidades barriales.

En lo referente al ordenamiento urbano y territorial señala haberse elaborado varios instrumentos normativos para el desarrollo de la ciudad con una nueva normativa urbana. En primer término describe la normativa 2001 elaborada como Reglamento que regula las normas de construcción, incorporando el nuevo término ALÚA, que representa Área Libre de Utilización Activa que permite la otorgación de un certificado de habitabilidad para facilitar la creación de una imagen urbana mejorada arquitectónica y ambientalmente. A continuación se ocupa de la regularización de edificios fuera de norma dado que existen muchas edificaciones que incumplen los parámetros de edificación establecidos en el Reglamento del Uso de Suelo y Patrones de Asentamiento, que determina la demolición de áreas con construcción excedente y por haberse verificado la existencia de proyectos arquitectónicos que no respetan el Reglamento USPA, dándose lugar al dictado de varias ordenanzas tendientes al cumplimiento normativo y con referencia a remodelaciones aprobadas señala la existencia de reglamentos internos aprobados.

Se ocupa a continuación del Plan de Trabajo cuyo objetivo es el de mejorar la fluidez del transporte público y privado así como la circulación peatonal en el municipio de La Paz, estableciendo un plan vial, un sistema de señalización para el plan vial, la regulación de la restricción vehicular en el casco urbano central y campañas de educación vial e información, con lo que se logró una restricción vehicular descongestionando el centro en un 12 a 14% y la aplicación del sistema semafórico.

Continuando con la consideración del ordenamiento urbano y territorial da noticia del proyecto de recatastración del anillo cartográfico, del proyecto de Regulación Urbana, el proyecto de Codificación Cartográfi-

ca, el proyecto de Ampliación del Sistema Automatizado y el proyecto del Sistema de Desarrollo Territorial Integral y Sostenible urbano rural para la jurisdicción municipal de La Paz.

Finalmente habiendo el Gobierno Municipal de La Paz denunciado la invasión sostenida de su territorio por parte de los municipios de Palca, Mecapaca y Achocalla, bajo la cobertura de una supuesta indefinición de límites jurisdiccionales, se habría dado lugar a la creación de una Comisión Municipal de Límites para realizar una defensa técnica y legal de su territorio jurisdiccional, la misma que ha desarrollado numerosas acciones que son descritas, lográndose la firma de un Acta de Conformidad entre los municipios de La Paz y El Alto con la propuesta de definición limítrofe elaborada por la Prefectura del Departamento de La Paz en base al informe técnico del Instituto Geográfico Militar.

Con referencia a la Promoción Ciudadana y Desarrollo Humano se habrían desarrollado acciones en educación a través del desayuno escolar, cuya distribución de 27.791.690 raciones ha representado una inversión de 33 millones de bolivianos, mejorando la desnutrición y constatando un incremento en el nivel de aprendizaje. A ello se añade la construcción de 14 nuevas escuelas, compra, expropiación y recuperación de terrenos destinados a establecimientos de Kinder, recuperándose además terrenos para el núcleo educativo de Munaypata, dotación de materiales escolares, refacción de la infraestructura existente, construcción de baterías sanitarias y un Programa de Reforma Educativa.

En materia de Salud se ha iniciado la gestión autónoma de hospitales consolidándose el 2001 el Complejo Hospitalario de Miraflores. En lo referente al Seguro Básico de Salud se han realizado 310.910 prestaciones a madres, niños y otros beneficiarios, ejecutándose un programa de salud escolar, habiéndose realizado la refacción y equipamiento de la red de establecimientos de salud.

Da noticia de las acciones en fomento del deporte y sobre la atención a grupos vulnerables como del adulto mayor y la atención prestada a las defensorías de la niñez y la adolescencia. En materia de Cultura hace referencias a las ferias dominicales del paseo de El Prado, la refacción de teatros y bibliotecas, poniendo de relieve el inventario y catalogación de la Biblioteca “Arturo Costa de la Torre”, colección de valor histórico que ha sido abierta al público en la Casa de la Cultura Franz Tamayo.

A propósito del Parque Urbano Central que constituye uno de los principales proyectos estratégicos del Gobierno Municipal de La Paz, señala sus objetivos y da noticia del Concurso Internacional de Proyectos bajo normas instruidas por la Unión Internacional de Arquitectos y de la UNESCO, habiéndose premiado al ganador, el arquitecto alemán Axel Lohrer y luego de señalar las características principales del proyecto determina los próximos pasos que deben ejecutarse en su primera fase programada para el mes de julio del año 2002.

Con referencia al apoyo a la artesanía y régimen industrial se ocupa de los miradores turísticos, del paradero turístico del Valle de la Luna, la revalorización del Atrio de la Basílica de San Francisco y de los puntos turísticos, ocupándose luego del Reglamento de Concesiones y otros reglamentos destinados a la promoción productiva y a la inversión.

Respecto al Fortalecimiento y Reforma Institucional, más allá de los reajustes en la estructura organizacional del Gobierno Municipal de La Paz, se habría confrontado el tratamiento del gasto corriente, el progre-

sivo fortalecimiento de las subalcaldías y la institucionalización de cargos, concentrándose el esfuerzo en dotar al Gobierno Municipal de La Paz de la estructura normativa y reglamentaria que requiere el Alcalde para hacer sostenible la institucionalización. Para tal efecto la Reforma Institucional ha permitido implementar un nuevo Sistema de Organización Administrativa (SOA), incorporando cambios estructurales en el nivel estratégico y la aplicación del Programa de Readecuación Financiera (PRF) que permita adecuarse a los límites de endeudamiento establecidos en las normas básicas del Crédito Público.

En cuanto al fortalecimiento institucional se ha suscrito el Convenio del Programa de Apoyo Municipal (PAM) con el ministerio de Hacienda, para la implementación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en el Gobierno Municipal de La Paz, elaborado estudios para encarar el proceso de descentralización y fortalecimiento de las subalcaldías y diseñando los instrumentos normativos para la aplicación de la carrera administrativa municipal.

En el empeño de recuperar y revalorizar al casco urbano central se ha creado la subalcaldía Centro (Macrodistrito 7) y fortaleciendo la Reforma Institucional se ha impuesto otros dos sistemas: el Sistema de Regulación Municipal (SIREMU) y el Sistema Municipal del Trámites (SIMUT).

Complementariamente se da noticia de los objetivos de gestión y resultados por lineamiento de los municipios productivo y competitivo, habitable, solvente, descentralizado, transparente y libre de corrupción, del municipio solidario, equitativo y afectivo, integrador y metropolitano, del municipio con identidad e interculturalidad con patrimonio tangible, intangible y natural, y el municipio con equidad de género.

Referente a la ejecución física de obras y programas, mediante cuadros se muestra la ejecución para cada una de las unidades ejecutoras diferenciadas en dos grupos, subalcaldías encargadas de ejecutar el fondo de demanda social y oficialías encargadas de ejecutar el fondo estratégico, demostrándose que de conjunto las subalcaldías ejecutaron 1.509 obras por un monto de 38.7 millones de bolivianos, mientras las oficialías ejecutaron 817 obras por 84.9 millones de bolivianos, y comparando la ejecución física de los gastos del año 2000 con la de 2001, se identifica un incremento de 150% en un año. Mediante cuadros se muestra la ejecución física distribuida por programas y por subalcaldías.

Finalmente respecto a la Ejecución Financiera se demuestra la ejecución de ingresos y de gastos, el flujo de caja, la ejecución Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, la deuda pública y privada, los índices de endeudamiento, la ejecución por lineamiento y la ejecución de fondos.

Mediante un capítulo de palabras finales expresa que aún no se ha alcanzado la altura de la expectativa de quienes votaron por un cambio profundo de la Alcaldía y su forma de gobierno, pero el cambio institucional se está produciendo para desembarazarse definitivamente del lastre que aún queda de burocracia e ineficacia. El compromiso es continuar con el mejoramiento barrial, pero al mismo tiempo iniciar la implementación de los grandes proyectos estratégicos que están inscritos en el Programa de Desarrollo Municipal.

De modo complementario se consignan algunas determinaciones obtenidas de los números 23 y 24 de la Gaceta Municipal de La Paz, guardando un orden cronológico con la siguiente sucesión: Por Ordenanza 16/01 de 22 de febrero se aprueba el POA y el Presupuesto del Gobierno Municipal de La Paz para la gestión 2001.

Habiéndose aprobado por Resolución de 22 de febrero el techo presupuestario del Honorable Concejo por Resolución 12/2001 de 7 de marzo se aprueba la estructura y detalle por partidas descritas en el documento adjunto por un monto de Bs. 14.969.602. Mediante Ordenanza 41/01 de 27 de marzo se aprobó la estructura organizacional y funcional del Ejecutivo Municipal, la misma que se aplicará en todas las dependencias en sus IX capítulos y 99 artículos, y por Ordenanza 52/01 de 20 de abril se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal del Gobierno Municipal de La Paz para la gestión 2001-2005 en su diagnóstico, lineamientos estratégicos, listado de proyectos estructurales, demanda social y su programación quinquenal.

Por Ordenanza 52/01 de 20 de abril se determina que el Ejecutivo Municipal deberá presentar al Concejo para su consideración, el Proyecto de Ordenanza de Tasas y Patentes hasta el 30 de junio de cada año, para su posterior remisión al Poder Ejecutivo y al Senado Nacional, de conformidad a los plazos establecidos en el artículo 105 de la Ley de Municipalidades.

Por Ordenanza 59/011 de 25 de abril se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Tesorería del Gobierno Municipal de La Paz, debidamente compatibilizado ante el órgano rector respectivo, especificando su contenido en IV títulos, II capítulos y 29 artículos. Por Ordenanza 121/01 de 27 de junio se aprueba los estados financieros del Gobierno Municipal de La Paz al 31 de diciembre de 2000 con la salvedad que el Ejecutivo Municipal adopte las medidas conducentes a continuar con el proceso de regularización y ajuste de las deficiencias contables y de control, que afectan al sistema integrado de administración financiera en un plazo no mayor a seis meses a partir de la fecha. Y por Ordenanza 76/01 de 22 de mayo se aprueba el reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del GMLP debidamente compatibilizado ante el órgano rector respectivo, señalando su contenido en sus II títulos, III capítulos y 25 artículos.

Por Ordenanza Municipal 153/2001 de 19 de julio de 2001, se aprueba el presupuesto adicional y la recomposición de la deuda pública del Gobierno Municipal de La Paz, con recursos del plan de Readecuación Financiera, en el detalle del presupuesto por partidas de acuerdo a la composición que se describe, y por Ordenanza 202/2001 de 26 de septiembre se aprueba el documento Ordenanza Municipal de Patentes y Tasas para la gestión 2001 en sus 3 títulos, 5 capítulos y 53 artículos para su remisión al Senado Nacional.

Finalmente por Ordenanza 252/2001 de 22 de noviembre de 2001, se autoriza en el Presupuesto del Gobierno Municipal de La Paz correspondiente al año 2001, los traspasos presupuestarios por un monto de Bs. 58.770.846, el presupuesto adicional por Bs. 19.815.647 y ajuste al presupuesto por Bs. 35.1124.999, que determinan un presupuesto modificado de Bs. 727.555.289 de acuerdo al detalle que se indica, instruyéndose al Ejecutivo Municipal según el artículo segundo, realizar los ajustes pertinentes en el programa de operaciones anuales (POA) del Gobierno Municipal de La Paz, concordantes con las modificaciones del Presupuesto Municipal correspondiente a la gestión 2001.

Año 2002

En este período el Dr. Juan Del Granado continúa su gestión debiendo consignarse que en el curso del año se dio lugar a cuatro interinatos con la siguiente sucesión: mediante Ordenanza Municipal 54/2002

se autoriza al Alcalde Juan Del Granado ausentarse a la ciudad a Lima, Perú, los días 5 y 6 de abril para asistir a la ceremonia de entrega simbólica de la donación de 1.000 toneladas de cemento asfáltico que está realizando el Gobierno del Perú para nuestra ciudad y por tanto se realiza la designación de Rafael Indaburu Quintana como Alcalde interino en tanto dure la ausencia del titular.

Rafael Indaburu Quintana



Nació en la ciudad de La Paz el 18 de diciembre de 1949. Realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio San Calixto para luego ingresar a la Facultad de Arquitectura de la Universidad Mayor de San Andrés y en la Universidad de Texas. Obtuvo una maestría en Desarrollo Urbano y Regional en el Colegio de México y una maestría de Administración Pública en la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard. De 1977 a 1997 trabajó en Naciones Unidas como gerente de proyectos en USAID y el Banco Mundial. En 1997 fue fundador y primer director del Instituto de Investigación y Planificación Municipal. De 1998 a febrero de 2000 fue representante de la Cooperación Voluntaria Canadiense. Obtuvo —entre otros— el premio "J. James" de la Sociedad de Arquitectos de Texas, el premio "Raymond Vernon" de la Universidad de Harvard y el primer premio en Urbanismo de la V Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo. Concejal electo, desempeñó temporalmente como Alcalde de La Paz.

Con el objeto de presentar el Perfil del Proyecto del Parque Urbano Central al señor Enrique Iglesias, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, el Alcalde Juan Del Granado solicitó licencia para ausentarse a la ciudad de Washington los días 9, 10 y 11 de junio, por lo que luego de autorizar el viaje mediante Ordenanza 86/2002 de 9 de junio se designó a la concejal Cecilia Barja Chamas para desempeñar el cargo de Alcaldesa interina de la ciudad de La Paz mientras dure la ausencia del titular.



Cecilia Barja Chamas

Nació en Tarija el año 1975. Licenciada en Comunicación Social en la Universidad Católica Boliviana con especialidad en Comunicación para el Desarrollo. Miembro de la dirigencia de la Federación de Estudiantes de la UCB en el período 1997-1998. Dirigente del Consejo Político Nacional del Movimiento Sin Miedo. Concejal electa fue designada Alcaldesa interina de la ciudad de La Paz.

Mediante Ordenanza 46/2002 de 18 de julio de 2002 se autorizó al Alcalde Juan Del Granado ausentarse de la ciudad del 20 de julio al 3 de agosto con destino a las ciudades de Bonn, Berlín, Moscú, Washington y Caracas a fin de concretar la firma del Acta de Cooperación con la Municipalidad de Bonn, la firma del Protocolo de Cooperación con la ciudad de Moscú y el Convenio de Hermanamiento con el Municipio Libertador de Caracas, así como también asistir a la Reunión del directorio del Banco Iberoamericano de Desarrollo en Washington, designándose como Alcalde interino al concejal Roberto Moscoso Valderrama mientras dure la ausencia del titular. Sus datos personales serán presentados en oportunidad que ejerció el cargo de Alcalde.

Por Ordenanza 170/2002 de 22 de octubre de 2002 se autorizó al Alcalde Dr. Juan Del Granado ausentarse a las ciudades de Madrid y Barcelona de España, desde el 24 de octubre hasta el 1º de noviembre a objeto de concretar la firma del Convenio de Hermanamiento entre el Festival Internacional de Teatro de La Paz, FITAZ y el Festival Iberoamericano de Teatro Cádiz, FIT de Cádiz, así como también asistir al XVIII Programa Iberoamericano de Formación Mundial de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas a efectuarse en Madrid y reuniones programadas con los Alcaldes de Madrid y de Barcelona, designándose como Alcaldesa interina de la ciudad de La Paz a la concejal Maritza Jiménez Bullaín mientras dure la ausencia del titular.

Maritza Gladys Jiménez Bullaín



Nació en la ciudad de La Paz el 9 de octubre de 1943. Ha obtenido el grado académico de Trabajadora Social otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés en julio de 1965, obteniendo el título en provisión nacional como licenciada en Servicio Social en el mes de septiembre de 1966. Ha realizado la maestría en Ciencias Sociales con mención en Sociología en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México, en julio de 1980 y obtuvo el diplomado en Prácticas y Desarrollo de Comunidades, Métodos de Planificación Social y Programa Regional de Salud en la Escuela Superior de Trabajo Social Freiburg, República Federal de Alemania, en noviembre de 1969. Como experiencia institucional debe destacarse su condición de directora del Área de Promoción de la Mujer de la Fundación San Gabriel de 1981 a 1995 y desde 2005 hasta la fecha. Es docente del Taller de Tesis en la Carrera de Trabajo Social de la UMSA y docente de Política Social I y II.

Con referencia a la organización del Concejo Municipal de La Paz por Resolución Municipal 14/2002 de 21 de mayo se designó a los presidentes, secretarios y vocales de las comisiones permanentes de trabajo del Honorable Concejo Municipal de La Paz por el período de mayo de 2002 a abril de 2003, con los siguientes concejales:

Comisión de Desarrollo Institucional: presidenta Irma Castro Landa, secretaria Cecilia Barja Chamas, vocal Natividad Ferrufino Arispe; Comisión de Desarrollo Territorial y Social: presidente Rafael Indaburu



Río Coroico en el distrito rural de Zongo

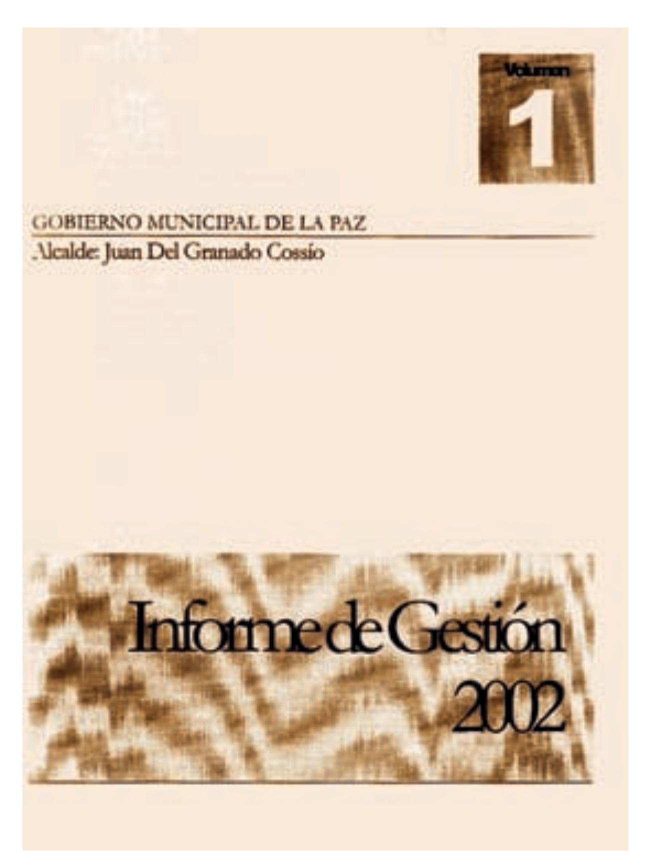
Quintana, secretaria Alejandra Sánchez de Lozada, vocal Maritza Jiménez Bullaín; Comisión de Desarrollo Político Municipal: presidente Jorge Torres Obleas, secretaria Maritza Jiménez Bullaín, vocal Cecilia Barja Chamas; Comisión de Desarrollo Humano y Coordinación Sectorial: presidenta Zulema Rotuno de Betancourt, secretaria Natividad Ferrufino Arispe, vocal Alejandra Sánchez de Lozada.

Habiendo la concejala Alejandra Sánchez de Lozada presentado su renuncia en su condición de vocal de la Comisión de Desarrollo Humano y Coordinación Sectorial por Resolución 26/2002 de 21 de agosto se designó al concejal Guido Capra Jemio como vocal de la comisión pero al producirse el fallecimiento de la concejal Zulema Rotuno de Betancourt se designó a Guido Capra como presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Coordinación Sectorial, incorporándose además a la concejal suplente Ximena Fortún Taborga a las sesiones del Concejo deliberante.

La relación de actividades de la gestión 2002 se halla incorporada en el informe de la gestión 2002 suscrito por el Dr. Juan Del Granado que expone en segmentos independientes la viabilidad físico estructural de la ciudad, la viabilidad urbana de la ciudad, la viabilidad económico financiera del Gobierno Municipal de La Paz y la viabilidad institucional del GMLP.

En lo referente a las actividades del Honorable Concejo Municipal de La Paz se cuenta con la "Memoria Anual 2002" que se halla conformada por los informes de los miembros de la directiva, presidente, vicepresidente y secretario y por los informes de los presidentes de las comisiones de trabajo.

"El informe de gestión 2002" se halla signado por una introducción de palpitante reflexión al iniciarse con el título de "El Desafío de la viabilidad". En tanto el año 2000 estuvo destinado al reordenamiento municipal y el 2001 dedicado al mejoramiento barrial, la gestión del año 2002 según expresión del Alcalde Juan Del Granado, estuvo marcada a fuego por la tragedia del 19 de febrero. En efecto, la tormenta que durante una hora y media estremeció a la ciudad dejó 68 muertos, 14 desparecidos, 130 heridos, 342 viviendas dañadas o destruidas, 82 locales comerciales dañados y 93 establecimientos de comercio formal y 735 de comercio informal, afectándose 86 vehículos de transporte público y 31 de particulares, puso en evidencia una profunda herida sobre la infraestructura de la urbe, provocando un desafío a la viabilidad del espacio físico, geográfico e institucional de la ciudad.



Esta tragedia que determinó emplear mínimamente cinco meses dedicados a la atención del desastre y las secuelas de reparación, reconstrucción, rescate de víctimas fatales y atención a los damnificados, representó la revelación de una radiografía de la

ciudad inerme ante la carencia y fragilidad de las previsiones, poniéndose en evidencia la necesidad de una inversión sostenida para protección frente a los desastres naturales dada la conformación topográfica, geológica e hidrográfica de la ciudad.

En efecto el 19 de febrero desnudó claramente cuatro factores de inviabilidad para enfrentar el siniestro. En primer lugar la inviabilidad física de una ciudad cercada por 200 ríos que generan inundaciones, sifonamientos y derrumbes, sobre todo en las laderas de alta pendiente proclives a los deslizamientos, puso en evidencia de que nunca hubo una planificación de reserva frente al riesgo, develando el requerimiento de una inversión de 75 millones de dólares para prevenir en lo posterior la dramática situación de indefensión.

En segundo lugar la carencia de recursos propios mostró la inviabilidad de superar una bancarrota de 140.800.000 dólares, comprometiendo el 46% de todos sus ingresos sólo para el pago de la deuda, al paso que un 57% estaba destinado a sostener una burocracia prebendal y partidaria, y apenas un 34% destinado a la inversión de obras. Si bien después del 19 de febrero se recibió una ayuda del gobierno central por 4 millones de dólares y una cooperación solidaria internacional que alcanzó a casi 16 millones de dólares, el municipio carecía de ingresos propios que posibiliten encarar la millonaria inversión para proteger la ciudad.

En tercer lugar se desdibujó en el imaginario de las gentes, una ciudad como espacio de vida individual o comunitaria a largo plazo, frente a un riesgo inminente de una nueva lluvia criminal en un espacio degradado casi sin alternativa de una existencia digna para niños, jóvenes, adultos y ancianos de ambos sexos. Una ciudad sin escuelas confortables, sin centros médicos suficientes, sin campos deportivos, deficitaria en parques y áreas verdes, caótica en su tráfico vehicular y un espacio urbano expropiado por loteadores, reclamaba la perentoria necesidad de un programa de Revitalización Urbana, requiriéndose de un crédito para inversiones que permitan superar las deficiencias.

En cuarto lugar la tragedia de febrero mostró que no es posible construir una ciudad sin que exista un verdadero gobierno comunal, aspecto heredado de gestiones anteriores en las que se quebró la relación entre el Ejecutivo Municipal y el Concejo, pero que en el mes de marzo surgió un nuevo compromiso institucional, lo que ha permitido que el esfuerzo colectivo de todos y cada uno de los concejales, resolvió otorgar avance a la ciudad que cualitativamente será superada en los años 2003 y 2004 concluyendo una gestión de base irreversible al iniciar el nuevo siglo.

Respecto a la viabilidad Físico Estructural de la ciudad debe comentarse que antes del 19 de febrero los daños ocasionados por los desastres requerían un esfuerzo económico equivalente a 5 millones de dólares cada año. Al inicio del año 2002 y antes de los acontecimientos del 19 de febrero se consolidaron financiamientos con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno Municipal de La Paz comprometió otros montos que sumados al presupuesto del año 2002, para el manejo de cuencas, alcanzó a 13.3 millones de dólares.

Habiendo tenido la tormenta del 19 de febrero con una magnitud nunca vista, se generó una solidaridad nacional e internacional pocas veces conocida. Tomando en cuenta que además se tuvo que encarar el desborde de ríos, sifonamientos, interrupción de la comunicación telefónica, cortes de energía eléctrica,

cortes del suministro de aguas, en el curso del año se tuvieron que realizar 54 canalizaciones, embovedados, 86 controles de torrenteras, 168 obras de drenaje, 94 obras viales, haciendo un total de 703 obras ejecutadas con un presupuesto de 41.2 millones de bolivianos.

Para la atención a los damnificados se creó el Fondo Solidario atendiendo a las familias de las víctimas y reponiendo capital de trabajo a los comerciantes, elaborándose y ejecutándose un plan de restitución de viviendas a través de un Convenio con el ministerio de Vivienda y el INE, para administrar un millón de dólares donados por la Confederación de Empresarios Privados. El registro, verificación y certificación de daños estuvo a cargo del Instituto para el Desarrollo de la Pequeña Unidad Productiva (IDEPRO).

Otros materiales recibidos consistentes en ropa, herramientas, combustible, alimentos, vituallas y medicamentos son registrados con precisión numérica y se expone un detalle de los donantes como el Tesoro General de la Nación, las cooperaciones japonesa y canadiense y el Banco Interamericano de Desarrollo, efectuándose un detalle de la inversión ejecutada, creándose el Comité Permanente de Atención y Manejo de Desastres y el Programa de Prevención de Riesgos, Atención de Emergencias y Reconstrucción del Municipio de La Paz.

La radiografía de la ciudad y sus carencias mostraron lo inerme de la ciudad y en función de la evaluación se ha destacado que para las tareas básicas de protección se requiere aproximadamente 75 millones de dólares y en ese empeño una gestión de más recursos determinó que el Gobierno Municipal de La Paz lleve adelante varios programas de inversión con financiamiento externo, que se detallan con un cálculo de inversiones.

Para hacer efectivas estas acciones se creó la Oficialía Mayor de Gestión Territorial, asignándole la responsabilidad de proponer y estructurar un Plan de Ordenamiento Territorial que inició sus actividades el 15 de abril, constituyéndose como unidad en operación en el mes de junio con la conformación de tres direcciones: Planificación Territorial, Catastro y Administración territorial.

El año 2002 habiendo sido un año de reparaciones también provocó un mejoramiento visible de la reconstrucción percibiéndose claramente el avance, por lo que el capítulo de viabilidad Urbana de la Ciudad ocupa la mayor parte del informe de gestión.

El Plan de Tráfico, Transporte y Vialidad permitió la reconstrucción de la avenida Periférica y la ejecución de la primera fase del proyecto de la avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz, en tanto la nueva autopista conformada por las avenidas Mario Mercado-Max Fernández tiene concluido el estudio topográfico de suelos.

El Plan de Asfaltos superó el bacheo de las calles ejecutándose empedrados y adoquinados mejorados por encima de las 100.000 toneladas cuadradas. Se ha efectuado la rehabilitación del sistema semafórico y realizado la señalización horizontal de 30.000 metros cuadrados de pintura en pasos de cebra, separadores de carril y paradas de transporte público, habiéndose efectuado por primera vez en 15 años el mantenimiento integral del Puente de las Américas y la implementación del “Plan de Cebras” ha contado con la participación de un grupo de cuarenta muchachos y muchachas que se dieron a la tarea de educación ciudadana en el ejercicio adecuado de las normas de tránsito.

El Programa de Parques, Flores y Áreas Verdes ha dado un nuevo rostro a la ciudad mediante una planificada tarea de rehabilitación, mantenimiento, forestación, poda y tala de parques, plazas, jardineras y áreas forestales. Se ejecutó la reconstrucción del parque Tupac Katari ubicado en la laguna de Cota Cota y el 70% de la construcción del parque recreacional en la zona de Mallasa. La transformación de la ciudad en un verdadero jardín se apoya en la producción propia del material forestal, floral y arbustivo que se realiza en los viveros de La Paz que han proporcionado 1.469.626 plantas durante el año 2002.

Respecto al Programa de Mejoramiento de Barrios, habiendo la tragedia del 19 de febrero puesto de manifiesto la vulnerabilidad de la ciudad, se procedió al mejoramiento de las zonas con características de riesgo, atendiendo preferentemente los barrios en emergencia.

Se implantaron en cada subalcaldía unidades desconcentradas de fiscalización de actividades económicas, superándose la recaudación estimada en un 195.21% por concepto de fiscalización, habiéndose ejecutado 964 obras de un total de 1.076 programadas, lo que significa un ejercicio físico ponderado del 90%.

El Programa de Infraestructura Educativa y Mobiliario Escolar entregó 14 nuevas unidades educativas con la cooperación del Gobierno de Japón y habiendo el desastre de febrero dañado un alto porcentaje de unidades educativas, se procedió a la construcción de tres infraestructuras, beneficiando a más de 50 establecimientos con obras de refacción, muros de contención, refacción de baterías sanitarias, pintado de aulas, arreglos de pisos e instalaciones eléctricas. Mediante el Programa Municipal de Educación se dotó de mobiliario a 15 unidades con equipamiento de material didáctico, habiéndose suscrito con el proyecto Integrado de Desarrollo Infantil (PIDI) la refacción y equipamiento de otras 15 instituciones del ciclo pre escolar o kinder. Durante las gestiones 2001 y 2002 se elaboraron proyectos educativos de red (PER) lo que ha permitido equipar a 30 núcleos educativos con equipos audiovisuales y material didáctico. Como Unidad de Alimentación Complementaria Escolar (UNACE) durante la gestión se ha distribuido 161.000 raciones diarias lo que significa una distribución de 27.213.811 raciones por un valor aproximado de 25 millones de bolivianos.

En el programa de Salud se efectuó el traspaso de Bs. 3.7000.000 a los hospitales e institutos de tercer nivel que fueron invertidos en más de un 70% en infraestructura y equipamientos. En el rubro de inversiones el Hospital de la Mujer se ha beneficiado con la ampliación, remodelación y refuncionamiento de su infraestructura y el equipamiento de su servicio de ecografía, y en la red de primer nivel se ha efectuado el equipamiento de 12 centros de salud y la construcción de tres centros de salud en la ladera Este. En cuanto al Seguro Básico de Salud y Seguro Médico de Vejez, se realizaron 337.960 prestaciones a través de los hospitales de la Mujer, del Niño, de Clínicas, Hospital La Paz, Distritos de Salud, Caja Nacional de Salud, Caja de Caminos y Caja Petrolera, adscribiéndose al Seguro Básico de Salud mediante convenios el Hospital Arco Iris y el Hospital Juan XXIII.

Aspectos sociales, generacionales y de género tienen que ver con la identificación de diversos tipos de riesgos y vulnerabilidades o necesidades específicas, de ahí que en el “Programa con la gente”, se han desarrollado acciones y programas dirigidos a la juventud, niñez, adolescencia, mujeres y adultos mayores. Relativo a la niñez, discapacidades y tercera edad se trabajó en el fortalecimiento y refacción del Centro Infantil Juancito Pinto y además de nueve centros mejorados con equipamiento de televisores. Y en el

caso de los adultos mayores se les ofreció atención social y legal atendiendo casos de maltratos físicos y psicológicos, y con los jubilados se trabajó en la difusión de los alcances de la medicina preventiva.

Para lograr la rehabilitación y reinserción familiar de alcohólicos y cleferos se trabajó con 120 personas entre adolescentes y niños, que fueron incorporados a los Centros Infantiles Municipales y muchos de ellos reintegrados a su grupo familiar.

En el programa de Deportes se realizó una inversión de 219.000 bolivianos en la construcción de la primera fase de los coliseos multifuncionales y se efectuó el mejoramiento, mantenimiento, refacción e iluminación de 8 campos deportivos y se invirtió Bs. 220.000 en el equipamiento de 23 asociaciones deportivas.

En lo relativo al área cultural se realizó la revalorización de actividades tradicionales, ferias, festivales, asistiendo 180.000 personas al paseo de «El Prado» donde se realizan ferias culturales y artísticas, y en el marco de la formación por el Diálogo Intercultural se organizaron nuevas orquestas infanto juveniles con instrumentos nativos en tanto en los teatros municipales se acogieron 177 conciertos ofrecidos por conjuntos, tríos, dúos y solistas.

El complejo de Museos Municipales conformados por el Tambo Quirquincho, Casa de Murillo, Metales Preciosos, de la Revolución Nacional, Costumbrista y del Litoral Boliviano recibieron cerca de 150.000 visitas. En el rescate y valorización del patrimonio tangible e intangible se realizó el inventario de inmuebles en el centro histórico y en diferentes barrios. Completa esta parte del informe realizando breves comentarios respeto al Parque Urbano Central, la revalorización del casco urbano central, el proyecto del teleférico, tren eléctrico, puentes trillizos y el nuevo relleno sanitario.

La viabilidad económico financiera del Gobierno Municipal de La Paz: el año 2002 en lo económico a nivel mundial, nacional y local fue crítico, agravado en el caso del Gobierno Municipal de la ciudad de La Paz por la reducción de ingresos transferidos por el Tesoro General de la Nación, la reducción de los ingresos por coparticipación tributaria y el déficit económico provocado por el emergencia del 19 de febrero y si bien se captaron recursos extraordinarios para la emergencia se originó un déficit significativo.

A partir de este escenario adverso y en medio de una coyuntura económica nacional nada favorable, el desafío del Gobierno Municipal de La Paz fue el de impulsar la reversión de esta situación inyectando recursos financieros a la región, incrementando la inversión pública municipal, generando mayores ingresos municipales, desarrollando políticas de racionalización del gasto y sobre todo otorgando confianza a los organismos internacionales contribuyentes, empresarios privados, proveedores y contratistas.

En estas circunstancias se planteó un Plan de Emergencia para responder a la disminución de los ingresos, el incremento del déficit y la falta de reactivación económica. El énfasis radicó en el proceso de saneamiento fiscal al cual ingresó el municipio a través de políticas de eficiencia en los ingresos, racionalización del gasto corriente, incremento en la inversión y reprogramación de deudas. Es por ello que se modificó el calendario tributario implementando el sistema del plan de pagos tributarios para la cancelación de la gestión vigente, se desarrolló un programa de fiscalización intensiva y programas para incrementar el pago de tributos y un programa de captación de recursos extraordinarios.

En cuanto a medidas de ajuste en el gasto se aplicó una racionalización en la planilla de personal para los últimos meses del año, se congeló los salarios de la planta ejecutiva como señal de austeridad y se procedió a la reducción del gasto corriente, limitándose la adquisición de activos y contratación de consultorías que no fueran imprescindibles.

Referente al financiamiento externo y ajuste del PRF se gestionó con el gobierno la reprogramación de la deuda pública en mejores condiciones y postergación de pago y también se gestionó la reprogramación de la deuda de Letras de Tesorería por bonos del Tesoro con plazo de 15 años.

La política de ingresos generó la necesidad de un incremento del universo tributario y se diseñó la política de incremento de recursos no tributarios basada en el estudio de tasas y patentes y el registro de gremiales que permitiría incrementar las recaudaciones.

En cuanto a políticas de gestión financiera un cambio estructural en la administración de las finanzas municipales representa la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) complementado con la creación de la Cuenta Única Municipal que sustituiría más de 100 cuentas bancarias por una cuenta única permitiendo una reducción de gastos por concepto de comisiones.

La política de canje de deuda planteada al ministerio de Hacienda consiste en el canje de la deuda de 14 millones a la CAF por otro crédito que permita extender el plazo y aliviar el servicio de la deuda en el mediano plazo, planteándose además cambiar la actuación de la deuda de Unidades de Fomento de Vivienda, es decir efectuar el mantenimiento de valor sobre la base del IPC en lugar del actual mantenimiento de valor en relación al dólar.

Respecto al incremento de las inversiones en el año 2002 las subalcaldías ejecutaron 1.703 obras por un monto aproximado de 56.3 millones de bolivianos, mientras que las oficialías ejecutaron 1.056 obras y programas por 152.5 millones de bolivianos, haciendo un total de 2.759 obras por un monto de 208.5 millones de bolivianos y por tanto la capacidad de eficiencia se ha incrementado un 69% en relación al año 2000 y de 153% en relación al 2001.

En cuanto a la deuda pública los principales acreedores son la Caja Nacional de Salud y la Dirección de Pensiones por aportes devengados y no pagados, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado por inmuebles transferidos y no pagados, el Tesoro General de la Nación por un crédito contratado en la gestión 1997 y la Corporación Andina de Fomento por un crédito para el pago de la deuda privada en mora.

Otro hecho destacado en la gestión 2002 es el pago de la deuda acumulada al 31 de diciembre de 2000 en el marco del PRF, el indicador de la solvencia demuestra que el Gobierno Municipal de La Paz está por debajo del límite de endeudamiento, lo que origina la posibilidad de contratar créditos.

Con referencia a la viabilidad Institucional del Gobierno Municipal de La Paz señala que partiendo de la constatación de que no es posible construir una ciudad si no se cuenta con un gobierno municipal fuerte, indujo a sostener que la credibilidad en el gobierno municipal seria recuperada en la medida en que se proceda a la implementación de sistemas de planificación, administración y control.

En lo que va de la actual gestión se ha elaborado, compatibilizado y aprobado casi todos los reglamentos específicos del sistema de la Ley SAFCO y se ha desarrollado el documento básico para la implantación el año 2003 del sistema de gestión por resultados, que permitirá el seguimiento físico financiero de las ejecuciones del POA y presupuesto, y en el ámbito de los sistemas informatizados se implantaron nuevos sistemas, instalándose 3 centrales telefónicas logrando la interconexión de 178 puntos internos, generando un ahorro en gastos de telefonía local. Además se ha logrado la refacción y remodelación de 23 ambientes que implican 102 oficinas, 26 depósitos y 37 sanitarios en una superficie de 5.434 metros cuadrados en distintos predios del gobierno municipal.

En cuanto a la administración financiera con un financiamiento externo para la adquisición de redes, equipos y software el Gobierno Municipal de La Paz se constituye en el primer gobierno municipal que aplica de forma piloto el SIGMA municipal. Con el financiamiento del Programa de Acción Municipal (PAM) y en acuerdo con el ministerio de Hacienda se procedió a la implementación descentralizada del Sistema Nacional de Inversión Pública en el Gobierno Municipal, a través de la aplicación del Sistema de Información y del Sistema Informático de Inversión Municipal.

Los estados financieros del Gobierno Municipal de La Paz aún tienen una opinión adversa porque no reflejan estrictamente el manejo financiero de esta gestión municipal, sino que es el resultado acumulativo derivado de anteriores gestiones municipales. Se ha efectuado el revalúo de los activos fijos.

Relativo al Desarrollo Organizacional la creación de la Oficialía Mayor de Gestión Territorial ha significado un tratamiento más adecuado y especializado y en el ámbito de la capacitación se ha viabilizado la capacitación de 960 funcionarios municipales. Durante la gestión se rebajó el número del personal logrando una reducción de la burocracia en un 29%.

En lo referente a la transparencia y defensa del patrimonio, la eliminación de la corrupción se ha traducido en un accionar institucional abierto. Durante la gestión se han ejecutado 1.285 procesos de contratación que sumados a los numerados en las gestiones 2000 y 2001, alcanzan un total de 4.019 casos.

La defensa de los intereses públicos y del patrimonio institucional estuvo a cargo de la Dirección Jurídica mediante la Unidad de Procesos Jurisdiccionales, atendiendo un total de 1.445 procesos de los cuales 813 son civiles, 360 laborales, 83 penales y 189 coactivo fiscales.

Pasa luego a dar noticia de la situación jurídica del proceso Gader, el de las luminarias, el proceso de pensiones, el proceso ESIN y el de Santa Bárbara y relata las vicisitudes acontecidas con el caso de los mingitorios, el caso Brun, el de la Empresa Toll y el de administración de la terminal de buses.

En defensa del patrimonio institucional describe el reconocimiento de la Superintendencia de Electricidad a favor del Gobierno Municipal de La Paz por sobrefacturación realizada por la Empresa Electropaz en el cobro del alumbrado público y en el mismo ámbito el dictamen de la Superintendencia de Saneamiento Básico en que se declara procedente la reclamación administrativa planteada por el Gobierno Municipal de La Paz ante la Empresa de Aguas del Illimani, y en el caso del arbitraje con la empresa CLIMA que se encuentra en pleno desarrollo.

En cuanto a la administración de Concesiones el Ejecutivo Municipal gestionó con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) un proyecto de cooperación técnica que permita el fortalecimiento de la capacidad del Gobierno Municipal de La Paz en procesos de concesiones y compras por el cual el PNUD brindará apoyo especializado.

Referente al control interno en el mes de diciembre se inició la ejecución del proyecto de la Unidad de Desarrollo de la Auditoría (UDA) cuyo objetivo es generar un Comité de Cambio orientado a evaluar observaciones de auditorías de la Contraloría General de la República y auditorías internas a fin de lograr estados financieros auditables en el corto plazo. Relativo a la auditoría interna se han registrado 15 informes con indicios de responsabilidad civil, penal y administrativa, habiéndose dictado 38 autos iniciales de sumario administrativo contra 83 funcionarios municipales o ex funcionarios. El 12 de diciembre de 2002 el Alcalde a nombre del Gobierno Municipal de La Paz suscribió un Convenio Interinstitucional con la presidencia del Congreso Nacional a través de la Unidad de Lucha contra la Corrupción y una vez aplicada la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Unidades Desconcentradas, se ha procedido a la desconcentración del cementerio, matadero y zoológico municipal.

En cuanto al proceso de modernización y desburocratización, su fin es el de lograr que la administración municipal se acerque al ciudadano, siendo el objetivo central la implementación del Proyecto Piloto sustitutivo del SIMUT y en cuanto a Programa Nacional de Gobernabilidad (PRONAGOB) se contó con un financiamiento destinado íntegramente al desarrollo de un software el que ha sido adjudicado a una empresa uruguaya de reconocido prestigio (URUDATA). Asimismo FUNDES internacional brindó cooperación técnica traducida en un diagnóstico y propuesta de simplificación de trámites en el área de registro y otorgamiento de licencias de funcionamiento para actividades económicas. Otro de los logros institucionales durante el 2002 fue la creación e implementación del Sistema de Trámites Municipales (SITRAM) que se constituye en un sistema digital de simplificación de trámites y de apoyo a la toma de decisiones, encargado de informar sobre el curso y el estado de los trámites que se desarrollan en el municipio y que se encuentran incluidos en la base de datos computarizada, a partir de la atención, recepción, registro, clasificación, distribución, seguimiento, control, archivo, sistematización y estadísticas del flujo documental que ingresa al Gobierno Municipal o que se genera en la misma comuna a través de los procesos institucionales.

La implementación del SITRAM estuvo impulsada por la Secretaría General de la comuna, a cargo de Gabriela Niño de Guzmán, que se propuso desarrollar una reingeniería de procesos y procedimientos de los 30 trámites de mayor demanda que se procesan, abarcando el proyecto la digitalización de circuitos administrativos en el inicio y finalización de trámites, reportes, estadísticas e información relacionada e instrumentos normativos de fiscalización y correspondencia, posibilitando que más de 2.000 ciudadanos al día reciban información oportuna respecto a sus trámites. El SITRAM se constituyó en un hito para la modernización de la gestión edil, al ser una herramienta electrónica digital que operativiza y sistematiza los trámites municipales que se efectúan cada día en los diferentes niveles, buscando la transparencia, eficacia y eficiencia.

En otro ámbito se ha consolidado el Sistema de Información, Difusión y Publicación de la normativa municipal que comprende 23 años de compilación digital de ordenanzas y resoluciones de las gestiones que corren de 1980 al 2002, habiéndose logrado que el Archivo General ordene, clasifique y organice 500 metros lineales de documentación de gestiones pasadas.

Con relación a la Gobernabilidad, Participación Ciudadana y Control Social refiere que el 26 de marzo de 2002 los concejales del Movimiento Sin Miedo, Movimiento Nacionalista Revolucionario y Acción Democrática Nacionalista suscribieron el «Acuerdo de Gobernabilidad institucional por la reconstrucción, la descentralización y el Desarrollo de La Paz» sobre la base de una agenda conjunta de acción entre el Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal de La Paz, voluntad de trabajo que ha sido ratificada a través de un acta de compromiso entre el Alcalde Municipal y el Comité de Vigilancia suscrita el 27 de noviembre de 2002, estableciendo el compromiso del Alcalde respecto a la asignación presupuestara de 2003, principalmente en lo relativo al Fondo de Demanda Social, al seguimiento y ejecución de obras vecinales y a los mecanismos de coordinación. La elaboración y diseño del «Reglamento de Designación de subalcaldes con participación ciudadana» constituye un paso fundamental para la profundización de la participación a nivel municipal.

La comunicación e información ciudadana se vio potenciada con la realización de algunas campañas como la denominada "La Paz, Ciudad Limpia" realizada el domingo 19 de mayo, "Una ciudad ordenada es un ciudad que avanza" que fue una campaña del Plan de Tráfico y otra "Para que florezca La Paz". Relativo al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales debe consignarse la suscripción el 20 de octubre del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía y los diputados uninominales de las seis circunscripciones de nuestro municipio, que marca el inicio de trabajo entre el Gobierno Municipal de La Paz y el Parlamento para desarrollar acciones complementaras y de coordinación.

La recuperación de credibilidad del Gobierno Municipal de La Paz con los organismos de cooperación bilateral y multilateral se refleja en el apoyo financiero concretado el año 2002, ejecutándose 25 proyectos financiados por la cooperación internacional por un monto total de 20.96 millones de dólares.

Concluye su informe recordando aspectos de la vinculación Municipal Internacional expresada en declaraciones de hermanamiento con las ciudades de Moscú, Caracas, Bonn y Cádiz. Y en palabras finales propone para la gestión 2003 una agenda programática que partiendo de un imprescindible ajuste del Plan de Desarrollo Municipal, abarque temáticas fundamentales como son la política de prevención de riesgos, el impulso al programa de revitalización urbana, la concreción de los créditos concesionales para garantizar las grandes inversiones públicas, la cristalización de los principales proyectos estratégicos y la culminación del fortalecimiento y transformación institucional de la Comuna, y la proyección mayor de los programas ciudadanos de desarrollo humano y culturas.



"La Memoria Anual 2002" correspondiente al Concejo Municipal de La Paz se halla conformada por los informes de los miembros de la directiva y de los presidentes de las comisiones.

El informe de la Presidenta del Honorable Concejo doña Cristina Corrales Real comprende una relación de actividades y notas sobre el avance del POA. Siendo una atribución de la presidencia fomentar el espíritu de participación y cooperación ciudadana, las relaciones establecidas se desarrollaron en cuatro parámetros de las que proporciona una relación numérica de actividades. Fueron las audiencias públicas, las audiencias de gestiones personales, las visitas barriales y visita a los mercados, las acciones que fomentaron esta aproximación ciudadana.

Una breve referencia relativa a la atención a los damnificados del 19 de febrero se complementa con la línea de protección infantil que funcionó hasta fines del mes de septiembre, complementada con el comentario sobre el Albergue de Invierno para niños de la calle.

Un segmento especial se halla dedicado a referir las actividades de relacionamiento nacional e internacional y una relación de distinciones y premios obtenidos por la labor de integración de la presidenta y concluye dando noticia sobre las acciones en el área jurídica respecto a amparos constitucionales, atención de procesos judiciales y otros trámites.

El informe de la vicepresidencia a cargo de David Pringle Franck realiza un resumen ejecutivo de las actividades desarrolladas y los logros alcanzados, como el seguimiento del POA 2002 para referirse luego a la presentación de los informes cuatrimestrales relacionados con el avance de trabajo y actividades de las comisiones del Honorable Concejo. Complementa su información con el desempeño de la tarea de Coordinación del POA 2003 que fue aprobada mediante Resolución Municipal 046/2002 en fecha 19 de diciembre y con la implementación de nuevos puntos de red para un mejor manejo de información, además de la coordinación de los servicios de Internet, y finaliza ofreciendo una descripción de acciones gestionando y coordinando la reubicación de las comisiones en sus nuevas oficinas.

El informe de la Secretaría del Honorable Concejo a cargo del Ing. Roberto Moscoso Valderrama, se halla referido a la atención interna del Concejo a través de sus unidades operativas que son la Jefatura de Gabinete y la Dirección Administrativa. En nota de presentación efectúa una relación de actividades para luego referirse a la Jefatura de Gabinete, habiéndose manejado con responsabilidad toda la documentación generada en las comisiones y gracias a contar con personal eficiente y de gran competencia, por tercer año consecutivo se ha digitalizado en un CD las actas transcritas de las sesiones de Concejo, contando con un 100% de documentos rubricados y empastados que se hallan a disposición de los concejales como de los ciudadanos en general que requieran realizar cualquier consulta. Si bien se cuenta con esta documentación empastada no se tiene un archivo clasificado por deficiencias en la infraestructura.

A continuación presenta cuadros estadísticos sobre las sesiones ordinarias, extraordinarias y reservadas, ordenanzas y resoluciones administrativas, minutas de comunicación, peticiones de informes orales y escritos, cuadros de atención a la ciudadanía mediante audiencias públicas, reuniones de directorio y un cuadro anual de asistencia, licencias y faltas de los concejales.

Con relación a la Dirección Administrativa reproduce los informes de Nelson Duran, director Administrativo en el que se relata sobre la ejecución presupuestaria e informes de los responsables de personal y del jefe de Servicios Generales. Con referencia a las actividades de la Asesoría de la Secretaría del Concejo, des-

cribe la organización de la unidad de Asesoría a cuyo cargo estuvo el análisis, seguimiento, investigación y elaboración de informes, propuestas, notas, proyectos de ordenanzas y resoluciones, proyectos de minutas de comunicación, petición de informes orales y escritos y otras tareas realizando actividades tendientes al fortalecimiento mediante la coordinación e imagen corporativa, para referirse luego al proceso que se lleva a cabo mediante el análisis y procedimiento de la información, la inspección in situ y el proceso de análisis, diagnóstico y alternativas con el resultado final o productos.

Las actividades que desarrolla la Unidad de Asesoría estuvieron enmarcadas dentro de los seis lineamientos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal que son el municipio productivo y competitivo; el municipio habitable; el municipio solidario, equitativo y afectivo con sus objetivos dirigidos a la educación, salud, derechos ciudadanos y deportes; el municipio con identidad e interculturalidad y con patrimonio tangible, intangible y natural; el municipio solvente, descentralizado y transparente, participativo y libre de corrupción, concluyendo en que el trabajo desarrollado por la asesoría de la Secretaría del Concejo estuvo orientado fundamentalmente a dos líneas de acción: el brindar asesoría oportuna y confiable y una atención ágil y oportuna a las demandas presentadas por la sociedad civil.

El informe de la Comisión de Desarrollo Institucional a cargo de su presidenta Irma Castro Landa, señala entre sus tareas el deber de impulsar el próximo año la descentralización del municipio cuyo proceso encuentra sus bases en la Ley Orgánica de Municipalidades de 1985, que otorga autonomía política a las municipalidades, la Ley de Participación Popular de 1994 que busca consolidar el proceso de participación popular y promover el desarrollo económico regional mediante una distribución justa de sus ingresos y una mejor administración de los recursos, incentivando asimismo la participación de la ciudadanía a través de las Organizaciones Territoriales de Base (OTB), otorgándoles el derecho de proponer, controlar y supervisar la realización de obras y la prestación de servicios públicos a través de los Comités de Vigilancia.

En el marco del artículo 42 del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de La Paz, la Comisión de Desarrollo Institucional es responsable de velar por el desarrollo y fortalecimiento del Gobierno Municipal de La Paz contribuyendo con una fiscalización integral y sistémica de la gestión municipal.

Respecto al trabajo de la comisión entre los trámites se pueden consignar: el análisis del POA, la revisión de informes de auditoría interna y de la Contraloría General de la República, la revisión de recursos contra resolución del Ejecutivo Municipal, la revisión de la nueva estructura orgánica del Gobierno Municipal de La Paz y la elaboración y revisión de reglamentos, entre ellos: el Reglamento de Designación de subalcaldes con participación ciudadana, el Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Reglamento de Unidades Desconcentradas, Reglamento del Programa de Acción Comunal, el Proyecto de Reglamento de la Carrera Administrativa, el proyecto de Reglamento de Uso, Control y Administración de Vehículos, el proyecto del nuevo Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, el Proyecto de Creación del Sistema de Regulación Municipal, el Reglamento de Disposición Temporal de Bienes Inmuebles y el Proyecto de Creación de la Empresa Municipal de Áreas Verdes.

Entre las iniciativas de la comisión debe consignarse la propuesta de descentralización de trámites en las subalcaldías, la consulta al Parlamento sobre procedimientos en el tema de contratos, la nueva guía de verificación de contratos. La comisión asimismo revisó, aprobó y remitió al pleno del Concejo para su apro-

bación o rechazo de numerosos convenios entre los que destacan los convenios de cooperación por los desastres naturales del 19 de febrero, el convenio suscrito con el viceministerio de Cultura y el convenio con el Fondo de Inversión Productiva y Social. Dentro de sus competencias revisó los contratos sobre desayuno escolar y CLIMA y entre la concesiones destaca la administración del parador turístico Valle de la Luna y organizó cuatro seminarios sobre “Política Tributaria de Ingresos y Egresos”, “Pliegos del Proyecto Teleférico de La Paz - El Alto”, “Participación ciudadana” y “Descentralización municipal”. Entre las actividades complementarias realizadas por la Secretaría de la Comisión de Desarrollo Institucional se debe recordar el “Encuentro Regional de Jóvenes” y la “Conformación del Concejo Municipal de la Juventud.

El informe de la Comisión de Desarrollo Territorial y Social a cargo de su presidente el Arq. Rafael Indaburu Quintana, presenta el detalle de las principales actividades desempeñadas en la gestión 2002, actividades que se enmarcan en una visión de desarrollo y bienestar de la ciudadanía paceña. Expone una descripción resumida de las quince principales actividades que guardan la siguiente relación: 1. Reglamento de Intensidades de uso de suelo; 2. Sistema de Información Geográfica y cursos de capacitación; 3. Estructura de barrios; 4. Declaración ciudadana de protección al Medio Amiente del municipio de La Paz; 5. Nuevo modelo de intervención urbanística en el casco urbano central; 6. Administración del catastro urbano; 7. Plan de desarrollo Municipal (PDM); 8. Sistema de transporte por cable Teleférico La Paz-El Alto; 9. Plan de Ordenamiento Urbano (POU); 10. Límites territoriales del municipio; 11. Proyecto Arco o Programa de Acuerdo Compartido; 12. Aires del río; 13. Sistema de resolución alternativa de problemas municipales de carácter territorial; 14. Plan vehicular; y 15. Recuperación de áreas verdes municipales, aires de río y otros predios. En apretada síntesis refiere haberse realizado 77 sesiones de la comisión, se atendieron 45 audiencias, se realizaron 67 peticiones de informe oral y 70 de informe escrito, se emitieron 133 minutas de comunicación, 25 ordenanzas municipales y resoluciones municipales.

Respecto al informe de la Comisión de Desarrollo Político Municipal cuyo presidente fue el concejal Jorge Torres Obleas, debe comentarse que teniendo esta comisión el objetivo de consolidar y elevar la credibilidad de la ciudadanía en el Gobierno Municipal de La Paz, vinculándolo con otros niveles de la administración pública y con organizaciones privadas, las acciones realizadas en el transcurso de esta gestión administrativa son descritas brevemente a través de ocho segmentos que cubren sus diferentes áreas con la siguiente sucesión: 1. Relacionamiento con el Defensor del Pueblo; 2. Tribunal de Imprenta; 3. Consejeros departamentales y Brigada Parlamentaria; 4. Elaboración de reglamentos, fundamentalmente el Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación acústica; 5. Audiencias Públicas y Canalización de las demandas ciudadanas; 6. Relacionamiento con otras comisiones y el Ejecutivo Municipal; 7. Seminarios y talleres configurados en dos acontecimientos, un Seminario sobre Análisis Legal de la figura de Congelamiento de Predios y otro sobre Evaluación de la Imagen Externa, Diagnóstico y Construcción de la Imagen Institucional del Honorable Concejo Municipal; y 8. Fiscalización del POA 2002 en las subalcaldías.

En aplicación de sus atribuciones la comisión ha desarrollado una labor fiscalizadora de los procesos judiciales tratados por y contra la Alcaldía y en el tercer cuatrimestre de la gestión realizó un relevamiento de información acerca de la situación actual de los museos municipales y en cumplimiento a lo establecido en el POA de la comisión se realizó el proceso de selección para la contratación de un consultor externo para la elaboración de la Sistematización Temática de la Ley de Municipalidades.

Finalmente como actividad extra POA se debe recordar la Segunda Versión del Festival de la Juventud y Bandas Estudiantiles, y una actividad orientada a los niños y niñas de la ciudad de La Paz.

Relativo al informe de la Comisión de Desarrollo Humano y Coordinación Sectorial debe aclararse que durante la gestión la presidencia estuvo a cargo de tres concejales. De enero a marzo ejerció la presidencia Jorge Torres Obleas quien luego de este breve período pasó a ocupar otras funciones, sucediéndole Zulema Rotuno de Betancourt quien ocupó la función de la presidencia hasta mes de agosto, pero a raíz de su fallecimiento fue elegido Guido Capra Jemio, desempeñando las competencias y responsabilidades en los sectores socioeconómicos de Educación, Salud, Cultura y Turismo, Promoción Económica, Deportes y Derechos Ciudadanos.

El informe proporciona un consolidado de la gestión para cada una de las áreas anteriormente citadas en correspondencia con determinadas acciones sociales y urbanas en el ámbito de las responsabilidades de la comisión. En el campo de la educación se procedió a la realización de inspecciones de las diferentes unidades educativas con el objeto de fiscalizar el programa de mantenimiento y la infraestructura escolar, habiéndose constatado que varias de las obras programadas sufren retrasos, comprobándose similar situación en el área de salud.

En el área de la cultura se da noticia de las condecoraciones y reconocimientos a instituciones y personalidades, la nominación de varias calles y avenidas y la declaración de huéspedes ilustres a las personalidades que se nombran, en tanto que en deportes la comisión también inspeccionó los campos deportivos encontrando deficiencias en su administración y con relación a los derechos ciudadanos con la finalidad de dar cumplimiento a las tareas programadas la comisión se reunió con autoridades de la Dirección de Actores Sociales y la Brigada de Protección a la Familia comprobándose un estado de postración y abandono que sufren las personas de la tercera edad, pronunciándose la comisión mediante minutas de comunicación para procurar la atención del Seguro Médico Gratuito de la Vejez. Además de pronunciarse sobre la atención de riesgos y emergencias en cuanto a la promoción económica, además de incentivar la microempresa en sus diferentes rubros con el objeto de generar fuentes de empleo, sin ánimo de perjudicar a quienes se dedican a la gastronomía y a la atención de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, se procedió a la reunión con juntas vecinales con el objeto de plantear políticas normativas y procedimientos para un funcionamiento adecuado de estos locales, y se da noticia de seminarios y mesas de trabajo para el análisis de reglamentos y ordenanzas. Esta memoria incorpora con carácter final un informe del agente Municipal del cantón Zongo.

De modo independiente la revisión de la Gaceta Municipal de La Paz Nº 25 de enero a junio de 2002 y número 26 de julio a diciembre de 2002 proporcionan algunas referencias de cita imprescindible, respecto a los asuntos económicos y administrativos con la siguiente sucesión.

En lo económico por Resolución Municipal 2/2002 de 23 de enero se aprueba el Presupuesto del Honorable Concejo Municipal de La Paz para la gestión 2002, por un monto de Bs. 14.506.902 y por Resolución Municipal 6/2002 de 27 de febrero se aprueba el Programa Operativo Anual del Honorable Concejo Municipal de La Paz para la gestión 2002. Por Ordenanza 17/2002 de 1º de marzo de 2002 se aprueba el Presupuesto Operativo Anual y el Presupuesto General del Gobierno Municipal de La Paz por la gestión

2002, por un monto de Bs. 743.082.755. Por Resolución Municipal 46/2002 de 19 de diciembre se aprueba el POA y el Presupuesto del Honorable Concejo Municipal de La Paz para la gestión 2003. Por Ordenanza 141/2002 de 4 de septiembre se autoriza en el Presupuesto del GMLP correspondiente a la presente gestión, los traspasos presupuestarios por un monto de Bs. 57.047.489 conforme al destalle adjunto.

En el orden administrativo por Ordenanza 16/2002 de 4 de abril se aprueba la nueva estructura organizacional del Gobierno Municipal de La Paz para el año 2002 en sus VI capítulos, 109 artículos y 4 disposiciones transitorias, y por Ordenanza 30/2002 de 12 de mayo se aprueba el Reglamento específico del Sistema Nacional de Inversión Pública del Gobierno Municipal de La Paz, debidamente compatibilizado por el órgano rector contenido en IV títulos, 7 capítulos y 182 artículos.

Por Ordenanza 131/2002 de 8 de agosto, originada en la Comisión de Desarrollo Institucional, se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Municipal de La Paz y por Orden 141/2002 de 4 de septiembre, se aprueba el Reglamento de Designación de subalcaldías con participación ciudadana en sus III títulos y 16 artículos.

Año 2003

El Dr. Juan Del Granado continúa en este nuevo año como autoridad municipal interrumpiendo sus labores en cuatro oportunidades por motivos de viaje. En primer tiempo debiendo ausentarse a la República del Perú para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Comisión Andina de Juristas —de la cual es miembro— el Alcalde fue autorizado por el Concejo para asistir los días 5, 6 y 7 de marzo, designando a la concejal Natividad Ferrufino Arispe como Alcaldesa Municipal interina mientras dure la ausencia del titular, según Ordenanza 22/2003 de 27 de febrero, y por Ordenanza 66/2003 de 3 de abril nuevamente doña Natividad Ferrufino es designada como Alcaldesa interina por ausencia de Juan Del Granado, quien se ausentó a la ciudad de Buenos Aires para participar en el Congreso ODESUR, quien como primera autoridad haría la presentación de nuestra ciudad como sede de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos 2006, ausencia que tuvo lugar entre el 7 al 9 de abril de 2003.

Natividad Teofila Ferrufino Arispe



Nació en La Paz el 28 de diciembre de 1948. Ingresó a la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor de San Andrés donde obtuvo el grado de licenciada. Activista cívica que desde el año 1992 desempeñó la presidencia del Comité de Obras del Sector Bajo Central de Pasankeri, siendo elegida presidenta de la Junta Vecinal de Pasankeri en 1996. Militante y fundadora del Movimiento Sin Miedo.

Por Ordenanza 202/03 de 26 de agosto se autorizó el viaje del Dr. Juan Del Granado a la ciudad de Bolzano (Italia) con el propósito de concretar las líneas y proyectos de cooperación en beneficio de La Paz y emergente del Acta de Intenciones suscrita en fecha 26 de febrero de 2003, en la ciudad de Guatemala, asistirá al Sexto Foro de la Microempresa, denominado "Como enfrentamos cambios y gestionamos riesgos para el desarrollo de la micro y pequeña empresa" y finalmente visitará Quito, Ecuador, para participar en la V Reunión de Alcaldes de la zona Andina cuyo propósito principal es la reunión de Ciudades Andinas y en tanto dure su ausencia el Concejo designó como Alcaldesa interina a doña Irma Castro Landa entre los días 30 de agosto y 10 de septiembre.

Irma Castro Landa



Nació en la ciudad de La Paz el 10 de octubre de 1946. Realizó sus estudios de bachillerato en el colegio Santa Ana ingresando luego a la Universidad Mayor de San Andrés, donde alcanzó a obtener su título de licenciada en Economía, mención Estadística, habiendo efectuado un curso de postgrado en Género en SIDES y otro postgrado en Análisis de la Realidad Nacional en la Universidad Andina Simón Bolívar. Su experiencia laboral va de 1978 a 1983 como jefe del área de Computación en la Asociación Mutual "La Primera".

De 1983 a 1986 ejerce el cargo de técnico programador de la Dirección Nacional de Presupuesto en el ministerio de Finanzas. Entre mayo de 1990 y mayo de 1992 fue gerente Administrativo Financiero del Fondo de Pensiones (FOPEBA) y de junio de 1992 a marzo de 1993 ocupó la subsecretaría de Administración Financiera en el ministerio de Educación y Cultura. El año 1997 fue jefe de Presupuestos de la Corte Nacional Electoral y en 1999 jefe de Fiscalización en FONVIS. En el campo municipal fue consultora en el área de Presupuestos y Administración Financiera de Fortalecimiento Municipal y asesora de la Secretaría y Oficialía Mayor Administrativa Financiera el año 1996. Participó del gobierno municipal como vicepresidenta del Honorable Concejo el año 2000 y presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional de 2001 al 2004.

Fue directora general a.i. del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU) los años 2005 y 2006, ocupando actualmente la condición de asesora de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico Financiero del Concejo Municipal de La Paz.

En un último viaje de Juan Del Granado a la ciudad de Bonn (Alemania) a objeto de participar en el "Foro Político de alto nivel - Nuevas Direcciones en el Desarrollo Local: Desafíos y Propuestas para la cooperación ciudad a ciudad", su ausencia estuvo cubierta con la designación de doña Ximena Fortún Taborga en condición de Alcaldesa interina los días 10 a 14 de diciembre de 2003.

Martha Ximena Fortún Taborga



Nació en La Paz el 11 de noviembre de 1964. Realizó sus estudios de primaria en el Colegio Franco Boliviano y los de secundaria en el Colegio Loreto donde obtuvo su título de bachiller. Realizó estudios universitarios en la Universidad Católica Boliviana cursando cinco semestres de la carrera de Ciencias de la Comunicación, habiendo efectuado estudios técnicos en el Instituto TRAMA. Su experiencia laboral se expresa en su condición de relacionadora pública de la Cámara de Senadores en 1990, fundadora y secretaria general de la Fundación Progreso (Fundación Boliviana de Desarrollo Sostenible) en 1996, de 1997 al 2000 fue directora del Instituto Méndez Arcos en convenio con la Prefectura de La Paz, la Fundación Progreso y la Fundación Hanss Seidel de Alemania. Directora del Proyecto Mar para Bolivia realizado en conjunto con la Universidad San Francisco de Asís. Los años 2008 a 2011 secretaria general nacional de Acción Democrática Nacionalista, habiendo asistido el año 2009 como proponente del proyecto "Mujeres Líderes" en la cumbre de la UPLA (Unión de Partidos Latinoamericanos) de mujeres políticas en la ciudad de Guatemala.

Bajo el rótulo de **"La Paz Metropolitana. Eje del Desarrollo de Occidente",** el Dr. Juan Del Granado presenta su cuarto informe de gestión correspondiente al año 2003, observando los acontecimientos transcurridos y vislumbrando el futuro de una nueva ciudad.

En nota de presentación a modo de un resumen ejecutivo con la satisfacción de significar la recuperación del crédito municipal, recuerda que se ha logrado sanear el estado financiero, concentrando el presupuesto de inversión, reduciendo el gasto corriente y consolidando alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional, quedando planteada la viabilidad económico financiera de la comuna.

Recuerda que la mayor inversión estuvo concentrada en la prevención estructural de riesgos con la ejecución de aproximadamente doce millones de dólares. Anota luego el cambio de la fisonomía barrial gracias a 2.112 obras ejecutadas en los 580

barrios y con especial alegría da noticia de la construcción de 20 nuevas escuelas, 11 refacciones íntegramente y 111 establecimientos que merecieron reparaciones urgentes, habiendo también realizado importantes inversiones en salud, deportes y seguridad ciudadana y haberse mantenido y consolidado la inversión en parques, áreas verdes, jardines y viveros, y la dotación asfáltica de 185.000 metros cuadrados.

El avance en el dictado de ordenanzas, reglamentos, procedimientos y normativas hacen del Gobierno Municipal de La Paz el más moderno y organizado del país, persistiendo en una relación respetuosa y horizontal con la comunidad y sus organizaciones como el Comité de Vigilancia y las juntas vecinales.

Habiendo viabilizado un mayor flujo de recursos crediticios y haberse derrotado la quiebra financiera, se habría consolidado la institucionalización y la gobernabilidad, sentando las bases del gran Proyecto Estratégico de la viabilidad de La Paz Metropolitana.

El Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano, habría iniciado su despliegue con las primeras obras del Parque Urbano Central y la intervención integral en el Centro Histórico San Francisco. Habiéndose completado más de un 30% de la nueva autopista y concluido el diseño final del tren elevado desde la zona Sur hasta el mercado Camacho, el proyecto del teleférico y el diseño básico de los puentes trillizos.

Con la renovada capacidad de crédito se habla de al menos 167 millones de dólares para inyectar reactivando la economía, dinamizando el empleo y reduciendo los índices de pobreza que de conjunto lograran la transformación de la urbe, resolviendo problemas estructurales como el tráfico y el comercio informal, creando las bases físicas para una nueva ciudad que albergará una comunidad más equitativa, con identidad anclada en nuestras tradiciones, proyectándose a la modernidad para ser la primera metrópoli de Bolivia.

Ingresa luego a exponer sobre la Viabilidad Físico Estructural en cuya descripción se refiere a la prevención estructural de riesgos y prevención y atención de emergencias, ocupándose luego del fortalecimiento institucional para la prevención en el marco del “Programa de Prevención de Riesgos, Atención de Emergencias y Reconstrucción”, señalando como logros más importantes: la elaboración del Mapa de Riesgos de la ciudad de La Paz, a partir del mapa de Amenazas socio materiales y el Mapa de Vulnerabilidad, a lo que se suma el Plan de Intervenciones en zonas de riesgo, el sistema de alerta temprana para inundaciones súbitas, la propuesta de diseño de un sistema de información para la gestión de riesgos sobre la base de un sistema de información geográfica y talleres de capacitación vecinal en gestión de riesgos.

Se ocupa luego de la inversión para la prevención de riesgos y el financiamiento para prevención y emergencias, centralizando una cartera de financiamiento externo de 58.9 millones de dólares, permitiendo la mayor captación de recursos gracias a la recuperación de la capacidad de endeudamiento.

Pasa a describir la atención de emergencias durante el año 2003 y la participación ciudadana para la prevención, alcanzándose a obtener un manejo integral de riesgos efectuando la elaboración de mapas de riesgo socio material, mapa de amenazas y mapa de vulnerabilidad.

Se refiere a continuación sobre el Programa de Mejoramiento de Barrios Vulnerables y sobre las acciones realizadas por la Oficialía Mayor de Gestión Territorial, que ha priorizado las tareas dirigidas a preparar los

insumos necesarios para asistir con un sistema integrado de información territorial e información cartográfica geo-referenciada, que permita mayor precisión y celeridad en las tareas de planificación urbana y rural, pasando luego a referirse al proceso de Planificación Territorial y el Plan de Ordenamiento Urbano y sobre la información territorial y Plan de Uso del Suelo (PLUS), para ocuparse en seguida del nuevo sistema de registro catastral y la administración territorial, adoptando medios para una mejor atención al contribuyente en los trámites de aprobación de planos, certificaciones y fraccionamiento de la propiedad horizontal, con la visión de la desconcentración efectiva de la prestación de servicios de administración territorial hacia las subalcaldías. Finaliza este capítulo al comentar el Proyecto ARCO correspondiente al Acuerdo de Responsabilidad Compartida entre el ministerio de Vivienda y Servicios Básicos y el Gobierno Municipal de La Paz, que ha permitido el análisis para el diagnóstico técnico legal de 39 remodelaciones.

Respecto a la viabilidad Económica Financiera señala que uno de los logros más importantes en las finanzas del Gobierno Municipal de La Paz el año 2003 es haber alcanzado la condición de sujeto de crédito. La situación crítica de la economía nacional ha repercutido en la economía local de modo negativo, pero pese a esa situación adversa el Gobierno Municipal de La Paz continuó con la política de impulsar el mejoramiento económico local a través de la inyección de recursos, mediante un incremento en las inversiones, ajuste en los gastos y captación de mayores recursos, dando como producto que el Gobierno Municipal de La Paz ha estructurado un Plan de Reactivación Económica; sin embargo el esfuerzo en materia financiera no fue suficiente al presentarse desastres naturales que exigieron mayores erogaciones, encarar el cumplimiento del POA y continuar con el pago de la deuda pública. Ante esta coyuntura para hacer frente a las necesidades el Gobierno Municipal de La Paz adoptó acciones como el remplazo parcial de la deuda que se tiene con la CAF por un crédito con el Banco Mundial en condiciones más favorables, en términos de mayor plazo, período de gracia y una tasa de interés más bajo, lo que ha permitido contar con mayor liquidez.

En el marco institucional una Alcaldía con estados financieros saneados con capacidad para el endeudamiento y con gestión administrativa renovada, es una institución que garantiza su viabilidad económica financiera garantizada por una administración responsable.

Respecto a la sostenibilidad fiscal se alcanzó el saneamiento fiscal y luego su sostenibilidad, adoptando medidas de eficacia tributaria, racionalización del gasto, saneamiento de la deuda, eficacia administrativa y desconcentración administrativa y operativa a través del SIGMA, alcanzando una sostenibilidad financiera de largo plazo debido a la capacidad de pago, un nivel de ingresos propios garantizados y un gasto de funcionamiento por debajo del 20% del total de ingresos.

Una muestra del esfuerzo realizado para regular la situación financiera ha sido la de recobrar la condición de sujeto de crédito un año antes de lo establecido por el Plan de Readecuación Financiera acordado por el gobierno central que fijó el año 2004 como tope para que los municipios que se encontraban sobre endeudados puedan encuadrarse en los límites del endeudamiento. Adicionalmente se consiguió la incorporación en el Plan de Readecuación Financiera, los créditos a ser contratados con el BID y el Fondo de Apoyo al Desarrollo de España.

Con relación al autofinanciamiento de las empresas contratantes indica que consiste en licitar los proyectos que incorporan su propio financiamiento mediante una institución financiera a la que tengan acceso.

Las condiciones de pago serán estipuladas en un contrato de obra que se convierte en un instrumento de garantía ante su financiador y que asegura el compromiso de pago. Otro tipo de financiamiento consiste en la licitación de proyectos considerados estratégicos, cuyo pago se realizará a través de la entrega de Letras de Cambio por parte del Gobierno Municipal de La Paz.

Para mejorar las recaudaciones se ha cambiado el calendario tributario implantando una política de flexibilización y acercamiento al contribuyente mediante el sistema de pagos parciales, dando mayor holgura para cumplir la obligación tributaria y asimismo se ha efectuado el estudio de Tasas y Patentes y de otros ingresos no tributables, lo que permite ampliar la base tributaria.

La plataforma de atención al contribuyente ha sido uno de los principales logros, sustentada en los objetivos de mejorar el nivel de atención, superando la estructura mobiliaria en las áreas de atención y mejorando la imagen frente a los contribuyentes. Gracias a los proyectos de la Unidad de Fiscalización se ha logrado un incremento en la recaudación, realizando la fiscalización de inmuebles que figuran como terrenos en la base de datos y de modo adicional una fiscalización por conceptos de patentes municipales.

En el aspecto de presupuesto se ha logrado un equilibrio entre ingresos y gastos ejecutados en proporción arriba del 90% al cobro de impuestos a la propiedad de inmuebles, transferencia de inmuebles, impuesto a la propiedad de vehículos y otros ingresos no tributables propios.

El pago de la deuda pública municipal ha alcanzado a 138 millones de bolivianos para la gestión 2003, destinados a la amortización de capital y pago de intereses y con relación a la programación financiera la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) ha permitido un cambio estructural en la administración de las finanzas posibilitando la desconcentración de los registros presupuestarios.

En tanto que en gestiones anteriores los estados financieros presentaban una opinión adversa de parte del ente fiscalizador, a partir de la gestión 2002 se han adoptado medidas para el saneamiento del sistema financiero con la depuración de los estados financieros.

Otra conquista ha sido poner en operación la Cuenta Única Municipal (CUM) para el pago de operaciones devengadas como única cuenta pagadora. Respecto al SIGMA municipal se han difundido reglamentos específicos y procedimientos llevados a cabo en talleres de capacitación, habiéndose instalado la Red de Datos en las reparticiones municipales, con el equipamiento computacional que permite el acceso y la apertura del SIGMA, instalándose el software de comunicación y acceso para la operación del SIGMA a 163 usuarios de las diferentes unidades administrativas y ejecutivas de los distritos municipales.

La viabilidad Urbano Comunitaria no es sino la posibilidad y desafío de convertir al municipio en un espacio físico y humano para la vida individual o colectiva, que depende fundamentalmente de la educación, de ahí que debe destacarse el impulso y apoyo a la Reforma Educativa y de haber logrado el mejoramiento de la infraestructura y mobiliario escolar, a lo que se une el beneficio del desayuno escolar, habiéndose comprobado una tendencia decreciente de la desnutrición y una disminución de la prevalencia de anemias por carencia de hierro. Preservando la salud escolar se ha prohibido el uso de colorantes, saborizantes

o conservantes químicos en la elaboración de las raciones líquidas del desayuno escolar, por lo que las empresas adjudicatarias están obligadas a utilizar productos naturales.

En materia de Salud la Dirección Municipal de Salud promueve políticas y programas de desarrollo y expansión de las prestaciones de salud, así como el fomento a la educación, información y promoción de temáticas de salud, la coordinación de supervisión del desempeño del personal médico, paramédico y administrativo del sector salud, su gestión de construcción y mantenimiento de la infraestructura de los centros de salud y una supervisión sobre el uso y suministro de equipamiento, medicamentos y alimentos bajo condiciones higiénicas de sanidad.

Realiza una breve referencia a los trabajos de infraestructura y equipamiento otorgando énfasis a la gestión compartida de salud, que gracias a la participación ciudadana se han conformado los DILOS o Directorios Locales de Salud, los SUBDILOS o subordinaciones que agrupan a las subalcaldías, habiéndose invertido 14 millones de bolivianos en la implementación del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI). Al referirse al complejo hospitalario anota la transferencia de Bs. 2.480.000 para reforzar las inversiones en infraestructura y equipamiento.

En relación de los Derechos Ciudadanos la atención, promoción y prevención de la niñez y adolescencia se manifiesta a través de las defensorías de la niñez y adolescencia, que reportan la atención de casos personales de maltrato a niños que constituye una de las principales demandas de atención, habiéndose desarrollado un programa de inscripción gratuita en el Registro Civil y otro programa de rehabilitación para consumidores de alcohol y clefa. Y en lo referente a los adultos mayores y discapacitados informa del desarrollo de talleres y actividades de capacitación para el desarrollo de un envejecimiento activo y productivo.

Otorga referencia de un Concejo Municipal de La Paz de la Juventud cuyos miembros recibieron capacitación en participación y liderazgo y que en apoyo a la población adolescente han instalado talleres de capacitación técnica productiva en “Artesanía de Retablos” y “Cultivo intensivo en ambientes atemperados”, permitiendo generar empleo y captación de recursos, además que a través del programa “Sellando Sentidos” realizan diversas actividades con el propósito de un uso del tiempo libre de jóvenes, permitiendo una recreación saludable, reflexión conjunta, interacción y confraternización, habiéndose llevado a cabo un concurso de periódicos escolares como incentivo al hábito de la lectura, escritura e investigación.

A través de la Unidad de la Mujer se registraron cerca de seis mil casos de violencia intrafamiliar, lo que representa un incremento de casi el 100% respecto a los casos del año 2000, por lo que se habría puesto énfasis en un programa de difusión sobre la prevención efectiva y directa de la violencia intrafamiliar.

En materia de Deportes se ha promovido el deporte precautelando la infraestructura deportiva y formando valores a través de escuelas fútbol y de basquetbol, y habiéndose llevado adelante la postulación de la ciudad de La Paz como sede de los Juegos ODESUR 2006 se está realizando el diseño final del proyecto de construcción de un coliseo, posibilitando la oportunidad para el mejoramiento de la infraestructura deportiva.

Por efecto de la fuerte explosión migratoria se han generado distorsiones en los procesos de convivencia urbana de donde ha surgido la necesidad de mantener vigente el Plan de Tráfico y Vialidad, impulsando la

campaña de educación vial realizada por los jóvenes cebra, manteniéndose vigente la restricción vehicular y respetando las paradas de transporte público, surgiendo el imperativo de ejecutar proyectos de importancia vial con un plan de asfaltos que ha ejecutado un total de 185.000 metros cuadrados de nuevo asfalto y ordenando el tráfico vehicular mediante el proyecto de modernización del sistema semafórico. A ello se añade el Plan de Reordenamiento del Comercio en vía pública que genera graves problemas en el espacio público urbano, de donde ha sido útil la verificación y registro del comercio en vía pública habiéndose censado y registrado más de 40.000 comerciantes, de los cuales casi un 80% son mujeres y aproximadamente un 9% atendido por menores de 21 años, lográndose sostener la campaña de ordenamiento gremial instalando módulos en plazas, parques y avenidas.

La calidad ambiental ha sido sostenida con la aprobación del “Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación Acústica” y la vigencia del cronograma del registro ambiental industrial, habiéndose llegado a un acuerdo sobre el cierre del relleno sanitario de Mallasa, aprobándose la contratación de un consultoría para la evaluación de áreas para la ubicación de un nuevo relleno sanitario en el Municipio de La Paz. En la tarea del control ambiental se posibilitó un nuevo convenio con la Fundación Suiza de Cooperación para proseguir con las actividades de la Red de Monitoreo de la calidad del aire en la ciudad, lo que permite un control efectivo de los niveles de contaminación del aire. Esta política de control ambiental ha sido fortalecida con un Proyecto de Control Ambiental en veinte unidades educativas fiscales con la participación de más de 10.000 alumnos y en el marco de este programa se ha realizado la dotación de basureros para el proceso de clasificación de residuos inorgánicos para el reciclaje, lo que ha generado una nueva y positiva actitud ciudadana entre los niños y jóvenes.

Uno de los factores que ha mejorado la calidad de vida ha sido la renovación de áreas verdes, dibujándose en una nueva fisonomía de la ciudad y es por ello que velando por la sostenibilidad del programa que se ha determinado convertir la Dirección de Áreas Verdes, en una empresa municipal descentralizada con la denominación de Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación “EMA VERDE” que asume la responsabilidad de administrar, proteger, conservar y forestar las áreas verdes existentes o por crearse en la jurisdicción del municipio.

Este año de 2003 es el primero en que tanto el cementerio, el matadero y el zoológico han encarado su administración como unidades desconcentradas del Gobierno Municipal de La Paz. Esta administración de los servicios municipales ha representado un incremento en las recaudaciones y una mejora en los servicios y con referencia a los mingitorios se ha recuperado su administración remodelando y mejorando sus instalaciones y optimizando su administración.

Concluye este capítulo con una reseña descriptiva del mejoramiento de barrios, ocupándose de modo independiente de las subalcaldías de Cotahuma, Maximiliano Paredes, San Antonio, Zona Sur, Mallasa, Centro, Hampaturi y Zongo, exponiendo en cada caso su proyecto estructurante más importante, el desarrollo humano, la participación ciudadana, sus principales obras y programas, la recaudación, el ordenamiento urbano, la seguridad ciudadana y actividades culturales y la fiscalización predial.

La viabilidad socio cultural ha sido vitalizada al cambiar la función de la Oficialía Mayor de Cultura, tradicionalmente limitada a la organización de eventos, al transformarla en una instancia generadora de políticas públicas,

estableciendo un lineamiento con identidad e interculturalidad, aunque dicha viabilidad no depende estrictamente de las tareas ejecutadas por las autoridades sino que se requiere la participación de toda la ciudadanía.

La revaloración de las actividades tradicionales consistió en rescatar y difundir las festividades cívicas, religiosas y folklóricas de la ciudad como la alasita, el carnaval paceño, la celebración de la Semana Santa, la entrada del Gran Poder, la entrada universitaria, las fiestas julianas, Todos Santos y navidad paceña.

La democratización del acceso a la cultura ha sido posible gracias a las ferias y festivales, destacándose la Feria Cultural Dominical de El Prado que ha tenido el año 2003 una asistencia de 200.000 personas y de modo paralelo las Bibliotecas Municipales han dejado de ser mostradores para el préstamo de libros, convirtiéndose en centros distritales de agitación cultural cobijando talleres y determinando que la comunicación sea el instrumento para promover el diálogo intercultural, desarrollándose una estrategia mediática que permitió la difusión de boletines informativos.

La formación para el diálogo intercultural fue favorecida por el concurso “Miradas Jóvenes. Historia de mi barrio”, Festival de Coros Navideños logrando consolidar la organización de tres orquestas infanto juveniles con instrumentos nativos y en coordinación con los mercados se realizó el trabajo de recuperación de comidas tradicionales de Semana Santa. El fomento a la creatividad con la participación de medio millar de creadores de arte en las especialidades de video, artes plásticas, literatura y artesanías ha permitido la socialización de la actividad cultural, posibilitando el mantenimiento y equipamiento de los espacios culturales, incrementándose el movimiento de lectores en las bibliotecas y asistentes a teatros y museos.

La capacitación, sensibilización y promoción turística fue desarrollada a través de talleres de educación turística con impresión de cartillas que divulgaron la ubicación de los sitios de atracción, facilitando el desarrollo de la memoria y proyección de las fiestas folklóricas en los barrios paceños y la revalorización del patrimonio tangible y natural de la ciudad, generando la instalación de miradores para valorizar el paisaje.

Otra tarea ha sido la identificación y catalogación de conjuntos patrimoniales de tipo arquitectónico y urbanístico lo que ha permitido efectuar una revitalización del casco urbano central.

Respecto a la Viabilidad Institucional parte de la convicción de que no es posible construir una nueva ciudad si no se cuenta con un gobierno municipal fuerte, porque el proceso de desarrollo municipal requiere de modo imprescindible de un liderazgo. Antes del año 2000 y durante varios años el GMLP se desacreditó instalándose una crisis sostenida de gobernabilidad, habiéndose desestructurado todo principio de institucionalidad. Pero luego de cuatro años de gestión se ha invertido esa tendencia negativa y se ha avanzado en el proceso de Reforma y Desarrollo Institucional, sentando las bases de un nuevo gobierno que en el propósito de fortalecer la capacidad de gestión institucional, ha diseñado un Programa de Desarrollo Institucional en el marco del lineamiento estratégico de un gobierno solvente, descentralizado, transparente y libre de corrupción, gratificándose el esfuerzo para mejorar el gobierno que ha permitido recuperar la credibilidad que tuvo en la gestión continua un elemento determinante.

Tomando en cuenta que la relación del Gobierno Municipal de La Paz con los ciudadanos pasa por la oferta de la calidad de servicios, el año 2003 se instalaron plataformas de atención al contribuyente, operándose

mediante la Ventanilla Única, lo que significa que cualquier operador está capacitado para atender todo asunto relacionado con la dependencia del Gobierno Municipal de La Paz, a la vez que se ha procedido a una simplificación de trámites y se ha implantado la normativa municipal en línea, lo que permite acceder a la visualización de cualquier disposición de 1998 al 2003.

Habiendo la Contraloría realizado una evaluación de las gestiones 2001 y 2002 con resultados positivos y sin observaciones, Del Granado plantea bajo el rótulo de Transparencia y Defensa del Patrimonio, un análisis de los principales procesos judiciales como ser el proceso de Pensiones, Santa Bárbara, Luminarias chinas y proceso Mallasa dando razón del estado procesal de cada caso.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal y su lineamiento estratégico se suscribió un convenio con la vicepresidencia de la república que permite iniciar acciones para la prevención, control y sanción en los casos de faltas de ética y hechos de corrupción, desarrollándose un programa de Cero Corrupción a ser implementado el año 2004 para prevenir la corrupción en el ámbito municipal de La Paz.

Una medida trascendental fue la institucionalización, mediante Ordenanza que dispone la organización del Sistema de Regulación Municipal (SIREMU) cuyo objeto es la regulación de los servicios municipales, la supervisión de contratos de concesión de los servicios públicos y bienes municipales y la defensa de los derechos de los usuarios y que entrará en vigencia el 2 de enero de 2004.

A lo largo del año 2003 la Empresa Municipal del Aseo (EMA) desarrolló un Manual Técnico de Supervisión, documento estratégico que permite conocer y desplegar funciones de supervisión con interés técnico y gracias a un convenio con la Agencia de Cooperación Suiza se ejecutó el proyecto de fortalecimiento institucional, renovando parte del equipo de radio comunicación, permitiendo desarrollar el Sistema Informativo de Supervisión, que supone una instalación en red de toda la supervisión de EMA en línea con el Gobierno Municipal de La Paz. Por tanto, en materia técnica la supervisión durante el año 2003 mejoró considerablemente al contar con el equipamiento necesario, con planes de supervisión estratégica, personal técnico apropiado y un mejor proceso gerencial. Instancia en la que se aprobó el documento llamado Manual Operativo de Supervisión que incluye procedimientos de sanción y que fue suscrita por el Gobierno Municipal de La Paz, la empresa CLIMA y EMA. El área legal de EMA estuvo a cargo del arbitraje presentado por CLIMA ante el Gobierno Municipal de La Paz, pero el resultado ha determinado improbada la demanda de CLIMA, de donde el arbitraje ha inducido a una rebaja con la empresa CLIMA.

Luego relata las particularidades administrativas sobre recursos humanos y la administración en general, sobre licitaciones y contratos, la planificación, seguimiento y control que orienta el accionar estratégico y operativo del Gobierno Municipal de La Paz, permitiendo efectuar una evaluación y eficacia del gasto, ocupándose a continuación del desarrollo organizacional, el resultado de la auditoría interna, para ocuparse a continuación del relacionamiento con el Concejo Municipal de La Paz cuya buena relación es un importante eslabón en la gobernabilidad.

Informa sobre los hermanamientos con las ciudades de Rio de Janeiro, Dalián en la China, Asunción del Paraguay y Buenos Aires. Da cuenta de sus misiones oficiales al exterior y con carácter secundario se refiere a los aspectos de ceremoniales y protocolo.

Finalmente se refiere la política de información y comunicación que informa sobre la acciones del Gobierno Municipal de La Paz, facilitando la comunicación transversal con los ciudadanos y sobre la producción y grabación de programas televisivos y radiales con el propósito de informar sobre la actividades desarrolladas en las diferentes instancias del Gobierno Municipal de La Paz.

Son los grandes proyectos los que encarnan la Viabilidad Metropolitana de La Paz, dado que los esfuerzos de rehabilitación y la atención de las necesidades urgentes no son suficientes sino están acompañados de una visión estratégica de revitalización estructural de la ciudad. Los proyectos de silencioso avance pero de larga maduración están conformados por el Programa de Rehabilitación y Desarrollo Urbano, el Parque Urbano Central, el Teleférico, el Tren Urbano, los Puentes Trillizos y el plan integral de Modernización del Transporte Público. Se ha trabajado en su diseño y fijando la normativa necesaria para concesionar dos de ellos y encarando las gestiones para viabilizar su financiamiento, trabajo efectuado durante el año 2003 en tanto el 2004 se avanzará en concreciones.

Siendo la pobreza el resultado de la baja producción así como la desigual distribución de la riqueza, se ha determinado que la principal fuente de ingresos que representa el 81% es laboral en tanto que los ingresos no laborales representa el 19%, no obstante se asiste a un mayor desempleo o subempleo lo que ha provocado corrientes migratorias hacia la ciudad y por tanto la urbe se convierte en el área de concentración de la pobreza y de un descontento social acumulativo.

Estando determinado que en el área urbana de La Paz el 31.3% de los habitantes son pobres moderados, 7.5% pobres indigentes y 0.2% marginales, los pobres se hallan ocupados en un 35% en actividades de comercio, 32% en servicios sociales y 18% en manufactura y por tanto la población situada en extrema pobreza está ocupada en un 40% en el comercio y 38% en servicios. En este contexto la determinación de recuperar la iniciativa en materia de desarrollo económico compromete a todas las instituciones públicas y privadas en una voluntad de cambio. Por estas razones durante los tres años transcurridos de la gestión se han invertido recursos económicos y humanos para iniciar el Programa de Revitalización Urbana, que ahora tiene el respaldo de la cooperación internacional y particularmente del Banco Interamericano de Desarrollo. Se trata de un programa que tiene el destino de cambiar cualitativamente la ciudad desplegando sus postergadas potencialidades económicas a partir de una inversión de más de veinte millones de dólares en programas socioeconómicos, habilitación de espacios públicos y programas de fortalecimiento institucional, que revitalicen el núcleo central de la ciudad, desatando una dinámica de desarrollo urbano que mejore la calidad de vida en una ampliación metropolitana que convierta a La Paz en la ciudad eje en el occidente.

El Programa de Revitalización Urbana (PRU) tiende a combatir la pobreza en la ciudad y en el departamento, es decir que no pretende resolver solamente los problemas del centro de la ciudad sino el de dar solución de carácter estructural al municipio, y está diseñado para consolidar la gobernabilidad a través del mejoramiento de la calidad de gestión, mejorando las oportunidades de inserción económico y social, recuperando el espacio urbano y abriendo espacios para la participación ciudadana en las decisiones de la gestión municipal.

Habiendo el municipio recobrado su credibilidad y confianza a nivel de los organismos crediticios, se ha abierto la posibilidad de que los recursos del préstamo del BID se realicen de manera directa y sin interme-

diación del gobierno central. Si bien el PRU es un programa complejo que por si sólo no resolverá todos los problemas de la ciudad, tendrá un impacto en el área metropolitana, con posibilidad de articular soluciones entre la periferia y el centro, beneficiando a los trabajadores empobrecidos que habitan e intervienen en el casco urbano central.

Para materializar la política de combate a la pobreza el Gobierno Municipal de La Paz tiene probado sus lineamientos estratégicos consistentes en la ampliación de oportunidades de empleo e ingreso a los programas de promoción productiva, la recuperación y creación de espacios públicos de integración socio cultural, promover la participación ciudadana en las decisiones municipales, incrementar las redes de protección social y proporcionar espacios para el desarrollo cultural, social y económico de los habitantes del área metropolitana.

Para materializar el marco político y las estrategias se ha diseñado el Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz con cuatro componentes que son: la promoción y desarrollo socioeconómico del centro de la ciudad; la recuperación y desarrollo urbano arquitectónico del centro histórico; la creación del Parque Urbano Central; y el desarrollo de capacidades institucionales de la Municipalidad de La Paz, pasando a describir el modo de concretizar estos componentes mediante la ejecución de varios proyectos.

Pasa luego a comentar las misiones del BID y el estado de desarrollo del programa, relatando los pasos consecutivos para lograr el financiamiento del PRU, habiéndose concluido los procesos de licitación de consultorías y el inicio de aquellas programadas para la primera fase del programa.

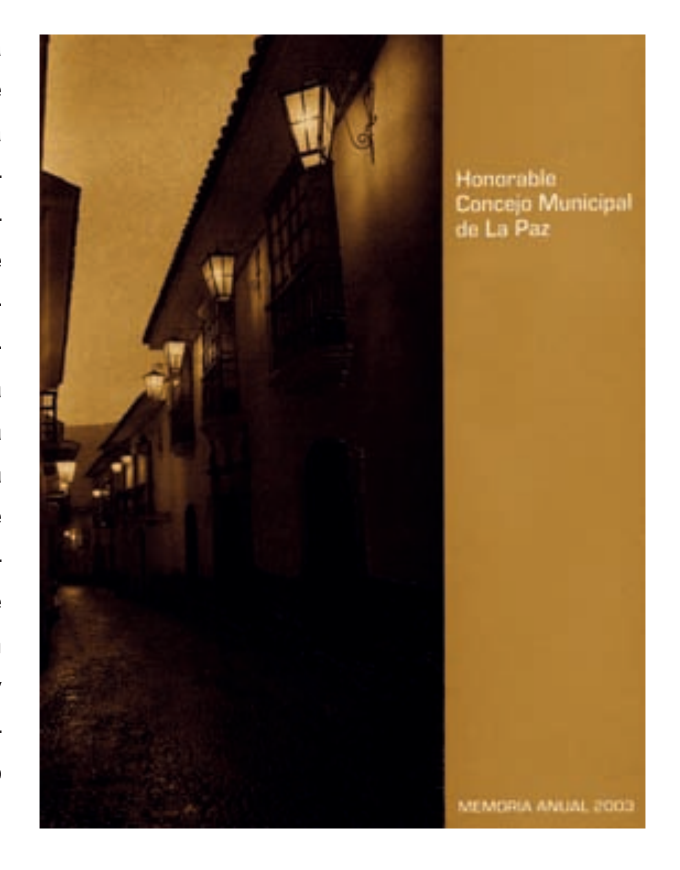
Respecto al Parque Urbano Central dice constituir un nuevo escenario para la revitalización y renovación de La Paz contemporánea, que articulará e integrará la ciudad fragmentada, permitiendo recuperar y reciclar un espacio natural y cultural para ponerlo al servicio de los habitantes, convirtiéndose en el impulsor de la revitalización económica, generando un efecto multiplicador sobre la estructura de la oferta, demanda y oportunidad laboral futura.

Pasa luego a comentar los trabajos sobre la Avenida del Ejército y Boulevard Los Álamos, el Memorial Quiroga Santa Cruz, el paseo Paisajístico y la Vía Balcón para luego referirse a la Av. Mario Mercado-Max Fernández estableciendo una nueva comunicación con El Alto, reduciendo el tiempo de desplazamiento de personas, productos y servicios con una longitud de 8.5 Km. que se inicia en la Av. Panorámica de El Alto y concluye en la Av. Kantutani a la altura del cementerio Jardín, beneficiando a cerca de 300.000 personas, cuya demanda de transporte queda satisfecha para los trabajadores que bajan del Alto al centro y la zona Sur, así como el traslado industrial al aeropuerto de El Alto.

La información que ofrece respecto a los puentes trillizos se circunscribe a establecer las bases económicas del proyecto que permitirá vincular las laderas Este y Oeste de la ciudad, uniendo directamente los barrios de Kantutani, San Jorge, Miraflores y IV Centenario, y con relación al Teleférico otorga referencias de las bases legales y técnicas financieras, estimándose una inversión de aproximadamente 32 millones de dólares, y similares comentarios efectúa a propósito del tren urbano y sobre la Modernización del Transporte Público. Con mayor restricción informativa comenta sobre la nueva Avenida Buenos Aires, el funicular y ascensores del museo Kusillo, del parque Jardín Japonés y del Centro Recreación integral “La Florida”.

Como apoyo a la iniciativa económica refiere que el Plan de Promoción Económica ha sido fortalecido con la reconstitución del Consejo Ciudadano de Promoción Económica, conformado por 21 entidades privadas dedicadas a la actividad económica con el objetivo de formular recomendaciones y participar en la elaboración y ejecución de la Estrategia de Promoción y como muestra al apoyo de promoción y difusión de eventos económicos presenta una lista de los eventos realizados con la fecha de su procesamiento, complementando su información al referirse al campo ferial Següencoma, al concurso de artesanía y arte popular “Suma Lurata”, el catálogo de artesanías paceñas y la Tarjeta Empresarial que será implementada el 2004 y permitirá a micro y pequeños empresarios proveer bienes y servicios al sector público, y finaliza este capítulo refiriéndose a la publicidad urbana cuyos ingresos generados por concepto de cobro de tasas y patentes por publicidad vial ha logrado una recaudación que representa un importante incremento de 24% respecto al año anterior.

De su parte el Honorable Concejo Municipal de La Paz ha publicado la **“Memoria Anual 2003”** que inicia su exposición transcribiendo el informe de la Presidenta doña Cristina Corrales Real, quien mediante cuadros expone sobre el avance de actividades del POA y un cuadro de verificación de avance de operaciones y en el Área de Trabajo Social otorga una relación de las audiencias públicas del plenario del Honorable Concejo y la correspondiente a las audiencias públicas de la Presidenta, junto a una relación de visitas a los mercados y gremiales, para luego actualizar la información relativa al Albergue de Invierno para niños de la calle y el Albergue Temporal de Navidad. Concluye su informe refiriéndose al relacionamiento internacional con una relación calendarizada de la integración Perú-Boliviana y sobre el relacionamiento con autoridades municipalistas de América Latina y el Caribe particularizando detalles sobre su visita a Venezuela y el Ecuador.



De su parte el vicepresidente David Pringle Franck expone su informe de acuerdo a los siguientes parámetros: Como logros de gestión hace referencia al seguimiento del POA 2003, para luego referirse a la presentación de informes con avance de trabajo y actividades de las diferentes comisiones del Concejo mediante cuadros que representan la cantidad de trámites procesados, aprobados, objetados y pendientes. Consigna luego la elaboración de manuales y sobre la coordinación del POA 2004 con las áreas funcionales, así como la coordinación con el Ejecutivo Municipal respecto a la implementación de nuevos puntos de red para un mejor manejo de la información, concluyendo con una referencia a un seminario relacionado con el manejo y reglamentación del zoológico municipal.

El informe del secretario del Honorable Concejo, Ing. Roberto Moscoso Valderrama está dividido en la labor fiscalizadora y representativa y por otra parte a la labor administrativa. En cuanto a la primera parte

relata las actividades en temáticas abordadas como Territorio, comprendiendo las urbanizaciones y áreas verdes, Educación, Salud, Deportes, Cultura, Derechos Ciudadanos, Artesanía y Pequeña Industria, y la participación en seminarios y talleres concluyendo en que los resultados han sido importantes a haberse logrado un trabajo coordinado con las diferentes instancias del Gobierno Municipal de La Paz.

Referente a la labor administrativa distingue el manejo de documentación y el manejo administrativo. Con relación al manejo documental siendo de su responsabilidad administrar la emanada y remitida por el Concejo, señala que a través de la Jefatura de Gabinete se brindó una atención rápida y oportuna al Pleno del Concejo, y a los concejales de modo individual. A través de cuadros se logra identificar la calidad las labores desempeñadas por el gabinete en lo que se refiere al número de sesiones ordinarias y extraordinarias, número de sesiones por distritos, número de ordenanzas y resoluciones, minutas de comunicación, peticiones de informe oral y escrito, origen de los trámites, atención a la ciudadanía y actas de la gestión transcritas, pendientes y en revisión y un cuadro en el que se resume la asistencia, licencias y faltas de los concejales. En lo que respecta al manejo administrativo ofrece los resultados por áreas en cuanto a servicios generales, control de personal y control presupuestario.

El informe de la Comisión de Desarrollo Institucional suscrito por su presidenta Irma Castro Landa, destacando los trabajos efectuados durante el año 2003, consigna: 1. Presupuesto del Gobierno Municipal de La Paz gestión 2003 y para la gestión 2004; 2. Revisión de reglamentos como los de la carrera administrativa municipal, del bono de antigüedad, de personal eventual y las modificaciones formuladas al reglamento de expendio de alimentos y bebidas alcohólicas; 3. Seminarios entre los que destaca el de Carrera Administrativa Municipal, el de Tasas y Patentes, Sistema de Atención de Trámites, SITRAM y sobre el Presupuesto Municipal; 4. Las Mesas de Trabajo para fiscalización a tres unidades: Unidad de Patrimonio Institucional, Unidad de Recaudaciones y Unidad de Registro y Valoración, dependiente de la Dirección de Catastro.

Hace luego referencia a la atención de las quejas sobre la liquidación de impuestos y formularios de catastro, sobre la revisión y aprobación de convenios de cooperación interinstitucional, contratos de donación de cuatro unidades educativas por parte de la Embajada del Japón, convenios PRF y programa PL-480, creación de la empresa municipal de áreas verdes (EMA VERDE), transporte por cable teleférico La Paz-El Alto, sobre la estructura orgánica ajustada para el 2003-2004 y la fiscalización al Distrito 7 Subalcaldía Centro. Mediante un informe complementario otorga relación de las diferentes actividades desarrolladas con niños y jóvenes del municipio.

El informe de labores de la Comisión de Desarrollo Territorial y Social a cargo de su presidente el Arq. Rafael Indaburu Quintana fue desarrollada principalmente en lo que corresponde a la visión de desarrollo y bienestar de la ciudadanía, efectuando el resumen de las principales actividades en diez segmentos que tratan: 1. El Reglamento de intensidades del uso del suelo (PLUS); 2. Sistema Municipal de Información Geográfica (SMIG) y cursos de capacitación; 3. Declaración ciudadana de protección al medio ambiente del Municipio de La Paz; 4. Nuevo modelo de intervención urbanística en el casco urbano central; 5. Fiscalización a la Dirección de Sistemas Prediales; 6. Límites territoriales del Municipio de La Paz; 7. Programa de Acuerdo de Responsabilidad Compartida (ARCO); 8. Plan de ordenamiento territorial en los distritos rurales del municipio; 9. Áreas de riesgos geológicos; 10. Inscripción de propiedad horizontal, añadiendo

como otras actividades la realización de 89 sesiones de la comisión, la atención de 42 audiencias públicas, emisión de 58 peticiones de informe escrito y convocatoria a 33 peticiones de informe oral, emisión de 208 minutas de comunicación y emisión de ordenanzas y resoluciones municipales.

El informe de la Comisión de Desarrollo Político a cargo de su presidenta la Lic. Maritza Jiménez Bullain, comienza por describir el ámbito y las atribuciones de la comisión y relativo a sus actividades describe las mismas en 10 segmentos que tratan: 1. Fiscalización en las subalcaldías; 2. Fiscalización a la Dirección de Derechos Ciudadanos; 3. Trabajo con el Defensor del Pueblo; 4. Fiscalización de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; 5. Seguimiento de procesos jurisdiccionales en los tres cuatrimestres; 6. Audiencias Públicas y canalización de las demandas ciudadanas; 7. Realización de seminarios y mesas de trabajo; 8. Trabajo con los consejeros departamentales; 9. Relacionamiento con otras comisiones; 10. Informe consolidado de instrumentos y actividades generadas por la comisión y como activad extra POA el proyecto “Solidario no estás solo”.

En lo referente al informe de labores de la Comisión de Desarrollo Humano y Coordinación Sectorial a cargo del Ing. Guido Capra Jemio, declara éste que en el marco de las competencias que tiene la comisión se realizaron trabajos en las áreas que se describen, comenzando por referirse al cumplimiento del POA 2003, presentando en un cuadro un informe consolidado de la gestión 2003 y sobre la categoría programática por las áreas específicas describe las ejecutadas en Educación, Salud, Cultura, Deportes, Seguridad Ciudadana, y Promoción Económica. Se adjunta el informe de labores del agente cantonal de Zongo.

Año 2004

El Dr. Juan Del Granado en su condición de Ejecutivo Municipal durante el año 2004 se ausentó temporalmente en varias oportunidades. En fecha 11 de marzo comunicó al Concejo que se ausentará a la ciudad de Lima, Perú, para asistir al seminario “Ciudad y Marginalidad: Estrategia de Integración Territorial, Social y Económica” que se llevará a cabo del 25 al 27 de marzo y el Concejo mediante Ordenanza 85/2004 de 17 de marzo autorizó el viaje los días 24 a 28 de marzo, designando a la concejal Etelvina Marconi Ojeda como Alcaldesa interina mientras dure la ausencia del titular.



Etelvina Marconi Ojeda

Nació en Eucaliptus, provincia Tomás Barrón del departamento de Oruro el 28 de febrero de 1944. Realizó estudios de secretariado ejecutivo en el Anglo Americano en 1960-1962 y obtuvo el bachillerato en CEMA del Instituto Americano en 1974-1976. Asistió a numerosos seminarios, talleres y jornadas sobre educación popular, participación política y liderazgo femenino. En su experiencia laboral se registra su participación en el Secre-



Jardín Botánico, paseo tradicional paceño.

tariado Ejecutivo de la Iglesia Metodista en Bolivia, como administradora del Instituto Rural Montero y como secretaria del Obispado de la Iglesia Evangélica Metodista de 1964 a 1975. Ha sido coordinadora de Gestión Local del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, implementando cursos de formación política para mujeres. Concejal de 2002 al 2004. Alcaldesa interina del 24 al 25 de marzo de 2004. Presidenta de la Junta Vecinal Vivienda Obrera del Distrito 6 de Cotahuma.

En una nueva comunicación el Alcalde participó al Concejo que se ausentará del país con destino a la ciudad de Washington del 23 al 27 de mayo, en atención a la invitación formulada por el jefe de la División de Programas Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objeto es concluir la negociación del Convenio de Crédito con el BID, para el programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz, y para atender la invitación cursada por el "Diálogo Americano" para participar en un Foro Público sobre la situación política y social en nuestro país, razones por las que el Concejo por Ordenanza 208/2004 de 21 de mayo, autorizó el viaje y designó a la concejal Enriqueta Ulloa Mallea como Alcalde interina durante la ausencia del titular.

Enriqueta Ulloa Mallea



Nació en Padcaya, Tarija el 14 de julio de 1952. Luego de obtener el bachillerato siguió estudios en la Escuela Nacional de Maestros "Mariscal Sucre", obteniendo el título de maestra de Prebásico, realizando estudios de postgrado en el Instituto Superior de Educación en La Paz, obteniendo el título de técnica en Orientación Educativa, y un postgrado en la Universidad Federal de Rio de Janeiro, Brasil, donde obtuvo la licenciatura en Educación Popular.

En su experiencia laboral debe destacarse la función de directora general de Promoción Cultural en el viceministerio de Cultura de 2002 a 2003, jefe de la Unidad de Cultura de la Prefectura de La Paz 1998 a 1999, habiendo ejercido la tarea de profesora y orientadora vocacional de 1974 a 1984.

En su actividad cultural y política debe destacarse su condición de socia fundadora de la Asociación Boliviana de Artistas, Interpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM), socia y presidenta de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM). Candidata a la vicepresidencia de la república en el año 1993. Es miembro del comité ejecutivo del MIR y miembro del Foro Político de Mujeres. En su condición de artista ha recibido numerosas premiaciones y distinciones.

Atendiendo la invitación formulada por el embajador de la República Popular de China y del Alcalde la ciudad de Dalián (China), Juan Del Granado comunicó al Concejo la necesidad de ausentarse del 2 al 14 de agosto,

dado que la finalidad es la de concretar el Convenio de Hermanamiento con la ciudad de Dalián, así como también efectuar gestiones adicionales del ministerio de Comercio y de la empresa constructora para la información y tratamiento del financiamiento no reembolsable de 1.4 millones de dólares destinados al asfalto de la Av. Buenos Aires por parte del gobierno chino, por lo que el Concejo en uso de sus atribuciones autorizó el viaje de Juan Del Granado y designó a la concejal Irma Castro Landa como Alcaldesa interina de la ciudad en tanto dure la ausencia del titular, como lo dispone la Ordenanza 305/2004 de 28 de julio de 2004.

Mediante nota dirigida al Concejo Municipal comunica que se ausentará con destino a la ciudad de Santa Cruz el día 22 de septiembre atendiendo una invitación formulada por el presidente de la FAM Bolivia para asistir a la reunión de la Directiva de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia de la cual es miembro. Autorizando dicho viaje el Consejo mediante Ordenanza 390/2004 de 21 de septiembre por el plazo del 22 al 25 de septiembre, designó a la concejal Cecilia López Videla Calero como Alcaldesa interina mientras dure la ausencia del titular.

Cecilia López Videla Calero de Urjel



Nació en la ciudad de La Paz el 6 de junio de 1954, habiendo realizado sus estudios de bachillerato en el Instituto Americano y cursos universitarios en las carreras de Sociología y de Turismo de la Universidad Mayor de San Andrés.

Asistió a un curso sobre Formación Básica para Formadores Sindicales, a un seminario sobre Asuntos Civiles, al Primer Seminario Interno sobre Lineamientos Generales de Política Institucional del ministerio del Trabajo, al Primer Encuentro Nacional Seminario Latinoamericano, a un curso de Gerencia Pública "Sistema de Administración de Personal", contando con un certificado de participación del Taller Nacional con el tema "Ley 1178 y Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, otorgado por la Organización de Auxiliares de Docencia de la Universidad Mayor de San Andrés.

En su experiencia profesional debe destacarse la función de directora Estatal en el directorio de la Caja Nacional de Salud como representante del ministerio de Salud y Deportes, gerente Comercial de la Agencia de Viajes ACUARIO SRL y directora ejecutiva del Despacho de la Primera Dama de la Nación.

A objeto de participar como candidato en las próximas elecciones municipales, Juan Del Granado presentó renuncia al cargo de Alcalde Municipal de La Paz, la misma que fue aceptada en fecha 4 de octubre eligiendo como Alcalde Municipal de La Paz al concejal Roberto Moscoso Valderrama por el resto de la gestión, según Resolución 37/2004.

Roberto Moscoso Valderrama



Nació en la ciudad de La Paz el primero de enero de 1961 habiendo efectuado sus estudios de bachillerato en el Colegio San Ignacio de La Paz, para luego incorporarse a la Universidad Mayor de San Andrés, donde obtuvo el grado de licenciado en Ingeniería Química el año 1985 en la Facultad de Ingeniería. En su formación de postgrado asistió al Curso de Evaluación Económica del Impacto Ambiental en Proyecto de Inversión en la Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia, en 1992, un curso de Evaluación de Conflictos, Prevención y Manejo de Crisis en el Departamento de Estado, Washington, USA en 1993 y Sobre Formación Municipal de Descentralización y Participación Ciudadana, Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, Madrid, España, el año 2004. Siguió también un curso de postgrado sobre Metodología del Proceso Enseñanza Aprendizaje en la UMSA el año 1987, de la cual es catedrático a tiempo completo en la carrera de Ingeniería. Ingresó al Parlamento en 1993, 1997 y 1999 habiendo desempeñado el cargo de jefe de la Bancada de diputados del MNR en 1996. Docente universitario con una amplia experiencia profesional como asesor y consultor de numerosas instituciones.



El **"Informe de Gestión 2004"** expuesta por el Alcalde Juan Del Granado se halla estructurado en V capítulos que luego de una introducción se ocupa de la Ejecución del Programa de Operaciones, del Desempeño de la Gestión Municipal, de los Resultados Relevantes por Unidad Ejecutora y de la Ejecución Presupuestaria.

En el capítulo primero de Introducción se describe la conformación del informe pasando luego a establecer el marco normativo que regula la formulación del Programa de Operaciones y Presupuesto, así como su ejercicio, seguimiento, control y evaluación, dando cita de dichos cuerpos normativos, para luego explicar el proceso y las convenciones metodológicas consistentes en una valoración de avance del proceso, de la valoración del tiempo, la documentación de respaldo y la consistencia de la información, exponiendo en seguida un análisis del contexto en el ámbito nacional, local e institucional.

Siendo el Programa de Operaciones el principal instrumento técnico administrativo del proceso de planificación, para alcanzar los objetivos y resultados definió las operaciones de funcionamiento e inversión con sus correspondientes metas, identificó las unidades responsables de su ejecución en tiempos estimados, determinó los recursos físicos y servicios requeridos, y estableció indicadores de eficacia y eficiencia para el desempeño institucional.

En el capítulo segundo sobre la Ejecución del Programa de Operaciones refiere que se cuenta con proyectos estratégicos y proyectos estructurantes de distrito. Entre los proyectos estratégicos hace referencia al Sistema de Trámites Municipales a cargo de la Secretaría General, el Programa Cero Corrupción a cargo de la Dirección Jurídica, el Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano (PRDU) a cargo de la Secretaría Ejecutiva, el Mejoramiento de Barrios a cargo del despacho del oficial mayor Técnico con igual responsabilidad en la construcción y mantenimiento de áreas verdes, el Plan de luminarias a cargo de la Dirección de Mantenimiento, el Plan de Asfaltos a cargo de la Dirección de Sistemas Viales, que también tiene a su cargo la Consolidación del Plan de Tráfico y Vialidad, y la conclusión de la Av. Mario Mercado-Max Fernández, canalización y embovedados a cargo de la Dirección de Cuencas, la implementación del nuevo relleno sanitario a cargo de la Dirección de Calidad Ambiental, la regularización de urbanizaciones y remodelaciones a cargo de la Dirección de Administración Predial, la concesión de catastro a cargo de la Dirección de Información Territorial, el desayuno escolar, el equipamiento del mobiliario escolar y la construcción de la infraestructura escolar a cargo de la Dirección de Educación, la seguridad ciudadana a cargo de la Dirección de Derechos Ciudadanos, el Parque Urbano Central a cargo del despacho del oficial mayor de Culturas, el tren urbano a cargo de la Dirección especial de Promoción Económica, junto al reordenamiento del comercio informal en vía pública.

Con referencia a los proyectos estructurantes de distrito, su ejecución está a cargo de las subalcaldías ofreciendo un cuadro de comportamiento de los proyectos estructurantes, señalando la unidad ejecutora, el nombre del proyecto, su ejecución porcentual física y presupuestaria y el estado de las metas, presentando a continuación los resultados relevantes alcanzados, refiriéndose a cada una de las subalcaldías.

Pasa luego a exponer un resumen de la ejecución de operaciones por Área Funcional, mostrando gráficas correspondientes al funcionamiento del Staff, Secretaría General, oficialías y Dirección de Promoción Económica, junto a operaciones de inversión y complementando con otras gráficas sobre las operaciones de funcionamiento de las subalcaldías en cuanto al comportamiento de operaciones de funcionamiento y de inversión.

En cuarto lugar realiza un resumen de la ejecución física y presupuestaria del Programa de Operaciones, abordado desde dos enfoques, uno que compara la ejecución de las operaciones de funcionamiento e inversión de cada una de las unidades ejecutoras con la programación, y otro que compara los promedios de la ejecución física con los de ejecución presupuestaria de operaciones de funcionamiento e inversión mediante cuadros estadísticos, efectuando finamente un resumen del cumplimiento de objetivos por gestión mediante un cuadro por porcentajes.

En el capítulo tercero que trata del Desempeño de la gestión municipal advierte que sus áreas están referidas a la capacidad de obtener financiamiento externo, el esfuerzo fiscal realizado, la política de en-

deudamiento, la capacidad de ejecución de inversiones, el gesto administrativo, su situación financiera, la desconcentración de la gestión municipal, los costos de mantenimiento de la ciudad y sus servicios, el acceso informático de sus funcionarios y la transparencia institucional. En este sentido la batería de indicadores permite conocer el desempeño del GMLP en cuanto a la ejecución del POA 2004.

En lo referente a las finanzas municipales se puede observar que el 16% de los recursos ejecutados fueron financiados con recursos externos, quedando demostrado que el 47% de los ingresos corrientes se obtiene por la recaudación de ingresos tributarios, la que alcanzó una suma recaudada que superó la inicialmente programada, alcanzando un 102%. Finalmente el indicador de la situación financiera demuestra un superávit, lo que significa que el GMLP generó ingresos corrientes suficientes para cubrir su gasto corriente.

En cuanto al gasto administrativo el gasto de funcionamiento representó el 12% del gasto público, ejecutado por debajo de los límites establecidos por la ley. En lo que se refiere a las desconcentración de la gestión, se desconcentró 30% del personal, 44% de los servicios y 20% de las inversiones efectuadas plasmadas en el Fondo de Demanda Social y en cuanto al acceso informático se logró reducir la brecha tecnológica en cuanto al acceso a computadoras.

En el capítulo cuarto que trata de los Resultados Relevantes por Unidad Ejecutora se presentan los logros alcanzados de todas las áreas funcionales del GMLP. En el staff de la máxima autoridad ejecutiva se describe los resultados alcanzados por 7 unidades ejecutoras dependientes del Alcalde que son: la Asesoría General y Gobernabilidad, la Secretaría General, la Dirección Jurídica, la Auditoría Interna, la Dirección de Comunicación, la Oficina de Género y la Dirección de Coordinación Distrital.

Luego se expone sobe los avances y resultados de las unidades ejecutoras dependientes de la Secretaría Ejecutiva y que son: la Guardia Municipal, la Dirección de Planificación y Control, la Dirección de Desarrollo Organizacional, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección de Administración General y la Dirección de Licitaciones y Contratos.

A continuación se describen los resultados y avances de las unidades ejecutoras de la Oficialía Mayor de Finanzas que son: El despacho del oficial mayor, la Dirección de Recaudaciones, la Dirección de Programación Financiera, la Dirección de Análisis y Crédito Público y la Unidad de Liquidaciones.

Relativa a la Oficialía Mayor Técnica se ofrece información sobre el despacho del oficial mayor, la Dirección de Cuencas y Reducción de Riesgos, la Dirección de Sistemas Viales, la Dirección de Calidad Ambiental, la Dirección de Mantenimiento, la Dirección de Programación y Supervisión de Maquinaria y la Dirección de Fiscalización y Supervisión de Obras y Servicios.

En la Oficialía Mayor de Gestión Territorial el avance y resultados de sus unidades ejecutoras son descritas al exponer sobre el despacho del oficial mayor, la Dirección de Información Territorial, la Dirección de Políticas y Normas de Gestión Territorial y Dirección de Administración Predial.

Luego se describen los avances y resultados de las unidades ejecutoras de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano que son: Dirección de Educación, Dirección de Salud, Dirección de Deportes y Dirección de

Derechos Ciudadanos, y con referencia a la Oficialía Mayor de Culturas, independientemente del despacho del oficial mayor se tiene la Dirección de Promoción Cultural, la Dirección de Turismo y la Dirección de Patrimonio Tangible e Intangible.

Otorga también información de avance y resultados de la Dirección Especial de Promoción Económica de la que dependen siete unidades ejecutoras que son: la Unidad de Mercados y Comercios en Vía Pública, la Unidad de Promoción de Inversiones, la Unidad de Servicios Municipales, Matadero, Cementerio General, Zoológico y Terminal de Buses.

Finalmente trata de los avances y resultados alcanzados en las subalcaldías de Cotahuma, Maximiliano Paredes, Periférica, San Antonio, Sur, Mallasa, Centro, Hampaturi y Zongo, y concluye dando referencia del Sistema de Regulación Municipal (SIREMU) y de la Empresa Municipal de Áreas Verdes (EMA VERDE).

Como quinta parte de su exposición al tratar de la Ejecución Presupuestaria el Ejecutivo Municipal presenta la información sobre la Ejecución Presupuestaria Preliminar, la ejecución Presupuestaria Preliminar de Recursos, la Ejecución Presupuestaria Preliminar de Gasto, sobre el Limite de Gasto de Funcionamiento, el Gasto Preliminar de Inversión y la Ejecución Preliminar por Fondos, acompañando en cada caso con cuadros demostrativos.

En anexos expone por una parte el resumen ejecutivo del Programa Inicial de Operaciones y Presupuesto 2004, el resumen de la Ejecución Física y Presupuestaria del POA Reformulado 2004 y la Ejecución Física Financiera del Programa de Operaciones por Área Funcional, Unidad Ejecutora y Tipo de Proyecto y una extensa reproducción de cuadros estadísticos respecto a Proyectos Estructurantes, Proyectos Nuevos, Proyectos de Continuidad, Objetivos y Resultados de la Gestión por área funcional y Unidad Ejecutora, Ejecución Presupuestaria Preliminar de Recursos por Rubros, Ejecución Presupuestaria Preliminar por Objeto de Gasto, Distribución de los Gastos del Presupuesto Ejecutado (Devengado) por Objeto de Gasto y Distribución de los Gastos del Presupuesto Ejecutado (Devengado) por categoría programática y grupos de Objeto de Gasto, que suman aproximadamente 80 páginas con registros estadísticos.

La conformación del Honorable Concejo Municipal de La Paz durante la gestión 2004 estuvo integrada por los siguientes concejales titulares: Cristina Corrales Real como Presidenta; David Pringle Franck como vicepresidente; Ximena Fortún Taborga como secretaria; Irma Castro Landa; Enriqueta Ulloa Mealla; Walter Ortega Trigo; Fernando Álvarez Plata Piñeiro; Etelvina Marconi Ojeda; Cecilia López Videla Calero; Maritza Jiménez Bullaín y Natividad Ferrufino Arispe.

Habiendo el Decano de Concejo Ing. Guido Capra Jemio planteado su alejamiento para habilitarse como embajador de Bolivia ante los Estados Unidos de México, siendo de necesidad nombrar a uno de sus miembros como decano para que presida las reuniones en ausencia del presidente o del vicepresidente, por resolución 4/2004 de reconoció a la concejal Maritza Jiménez Bullaín como Decana del Honorable Concejo y por Resolución 38/2004 de 10 de julio se eligió a la concejal Ximena Fortún Taborga como secretaria del Honorable Concejo por el resto de la gestión edilicia.

Por Resolución Municipal 16/2004 de fecha 21 de mayo, el Concejo Municipal de La Paz en uso de sus atribuciones procedió a la designación de los presidentes, vocales y secretarios de las comisiones perma-

nentes de trabajo del Honorable Concejo por el período que corre de mayo de 2004 a enero de 2005, con la siguiente composición: Comisión de Desarrollo Institucional presidente Irma Castro Landa; Comisión de Desarrollo Territorial se designó de presidente a Etelvina Marconi Ojeda; en la Comisión de Desarrollo Político presidente doña Enriqueta Ulloa Mealla y en la Comisión de Desarrollo Humano como presidenta a Cecilia López Videla Calero, quien fue acreditada como concejal titular en fecha 26 de enero.

El Concejo Municipal de La Paz publicó la **"Memoria Anual 2004",** aunque el año que corre constituye el quinto que cierra la gestión por primera vez prolongada por este tiempo, la memoria se circunscribe estrictamente a las actividades de 2004.



El informe de la Presidenta Cristina Corrales Real expone sintéticamente un cuadro de verificación del avance de operaciones en el que se describe las actividades, su verificación y el porcentaje de avance, para luego ofrecer en otro cuadro la relación de las audiencias públicas señalando la derivación a las comisiones correspondientes y la fecha de ejecución. De igual modo establece un listado que describe las visitas a los mercados, describiendo el tipo de demandas y otras particularidades como ser: inspecciones y la posesión de las mesas directivas, visitas de trabajo a instituciones así como la inspección realizada en las diferentes zonas, calles y ríos de La Paz, y concluye su exposición gráfica estableciendo las audiencias públicas ofrecidas por la presidencia y las visitas a los colegios.

Se detiene al referirse a las labores ejecutadas en el Albergue Temporal de Invierno para Niños de la Calle, y sobre el Albergue Temporal de la Navidad. Da noticia en el área jurídica de los amparos constitucionales y los casos jurídicos atendidos directamente por la presidencia y sobre el relacionamiento internacional con el Perú, España y Venezuela.

El informe del vicepresidente David Pringle Franck pone de relieve el trato respetuoso entre los concejales, anhelando que el próximo Concejo otorgue continuidad a esta armonía, de lo que depende en gran parte la eficiencia de las labores del Concejo Deliberante. Expone un resumen ejecutivo de las actividades desarrolladas por la vicepresidencia durante el año 2004 y los logros alcanzados, y da noticia del POA ejecutado, habiendo recibido cuatrimestralmente los informes de cada área funcional y ofrece cuadros estadísticos sobre el número de trámites de gestión, sobre el seguimiento de los trámites atendidos y sobre la cantidad de trámites pendientes, y cierra su informe con cuadros que exponen el número de sesiones y audiencias públicas, dando noticia la auditoría de las ordenanzas y resoluciones y del grado de cumplimiento de la Consultora Agramont S.A.

El informe de la secretaria del Honorable Concejo, Ximena Fortún Taborga más allá del cumplimiento de su labor de fiscalización, refiere haber atendido como aspectos sobresalientes: a propósito del Proyecto Arco, la regularización de las construcciones, el Plan de Desarrollo Municipal y POA, inscripciones en Derechos Reales, en la comisión especial de mercados y sobre la terminal de buses. Con relación a la función de Jefatura de Gabinete refiere que al igual que años anteriores se cuenta con la transcripción de la totalidad de actas de sesiones del pleno, así como también se tiene a disposición toda la documentación emergente de la labor fiscalizadora de las comisiones y Directiva del Concejo. Gráficamente enseña estadísticamente sobre el número de las sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de distrito, ordenanzas, resoluciones, resoluciones administrativas, minutas de comunicación, peticiones de informe oral y escrito y un cuadro de atención a la ciudadanía.

Como tarea de la Dirección Administrativa se ocupa de la ejecución del Programa de Operaciones exponiendo sobre las actividades durante la gestión relativo a Servicios Generales y Almacén, control de personal, control presupuestario, indicando que de acuerdo al Plan Operativo la Unidad de Comunicación cumplió con los objetivos inscritos en el POA, habiendo presentado un plan de trabajo, el mismo que responde a: Campañas de comunicación del HCM, programas de radio y televisión, contactos con los medios de comunicación, y la elaboración de separatas.

El informe de la Comisión de Desarrollo Institucional a cargo de su presidenta Irma Castro Landa se circunscribe a señalar los temas específicos tratados por la comisión y que en una prolongada relación se refiere entre otras a las concesiones del matadero y del estadio Luis Lastra, la revisión de convenios y contratos del proyecto avenida Mario Mercado Vaca Guzmán, la fiscalización del laudo arbitral con la empresa Clima, la revisión de dos contratos laborales suscritos con los sindicatos municipales, la revisión del convenio de pago con la CNS por aportes devengados, el programa de revitalización y desarrollo urbano de La Paz (PRU), la revisión de cuatro contratos del desayuno escolar, las adendas a la línea de crédito con el Banco de Crédito y al convenio de transferencias de recursos, préstamo de la CAF, al PFR y al convenio subsidiario de préstamo, describiendo luego las acciones de fiscalización e iniciativas de la comisión, la canalización de solicitud externas, el desarrollo de seminarios y finaliza presentando cuadros relativos al informe final de actividades de gestión, del seguimiento de trámites atendidos y cuadro de seguimiento a instrumentos emitidos, cuadro de sesiones de la comisión y audiencias públicas y referente al procesamiento de trámites remitidos por el pleno.

El informe de labores de la Comisión de Desarrollo Territorial a cargo de su presidenta Etelvina Marconi Ojeda señala que el objetivo general es el de mejorar las condiciones de vida de los vecinos y expone un resumen de las principales actividades: 1. Remodelaciones; 2. Inscripción de predios municipales en Derechos Reales; 3. Seminarios y talleres; 4. Fiscalizaciones; 5. Trabajos de consultoría; 6. Evaluación de equipos de salud; 7. Implementación de Centros de Conciliación; 8. Protección al patrimonio arquitectónico; 9. Protección al medio ambiente; 10. Registro de OTB; 11. Límites; 12. Diagnostico territorial de los distritos rurales de Zongo y Hampaturi; 13. Trámites atendidos; 14. seguimiento al PDM; y 15. Recopilación y sistematización de información.

El informe de labores de la Comisión de Desarrollo Político a cargo de su presidenta Enriqueta Ulloa Mealla, comienza por señalar que el objetivo es el de consolidar y elevar la credibilidad de la ciudadanía en

el GMLP, vinculando con otros niveles de la organización pública y establece las responsabilidades en lo legal, económico, con el Defensor del Pueblo, con los consejeros departamentales, con la brigada parlamentaria, el Tribunal de Imprenta y con otros municipios. Respecto a las actividades en función del artículo 12 de la Ley de Municipalidades que asigna al Concejo la condición de fiscalizador, relaciona las labores de fiscalización efectuadas, la presentación del proyecto de reformas a la Ley 2028 de Municipalidades, la fiscalización de los procesos jurisdiccionales, y a propósito de congelamiento de predios da noticia del taller sobre “Figura de congelamiento de Predios en el GMLP y la aplicación del Acuerdo de responsabilidad Compartida ARCO”, relatando la organización de otra mesa taller denominada “Interrelación entre el Defensor del Pueblo y el GMLP”.

Añade la relación de otro seminario sobre “Los mercados de La Paz y el derecho propietario” y el de una mesa taller que tuvo por finalidad elaborar un proyecto de ordenanza para una pausa en la tramitación de licencias de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas, en tanto al referirse a las agrupaciones ciudadanas y el rol de la mujer, da noticia de otro taller desarrollado bajo el rótulo de “Incorporación de Agrupaciones Ciudadanas dentro del Honorable Concejo Municipal de La Paz y representatividad femenina en los municipios”. Informa sobre el trabajo con los consejeros departamentales y los diputados uninominales, añadiendo el desarrollo de otros dos seminarios, uno sobre Seguridad Ciudadana y otro sobre Defensa del Patrimonio Municipal.

El informe de labores de la Comisión de Desarrollo Humano a cargo de su presidenta Cecilia López Videla Calero, luego de efectuar una presentación relaciona las competencias de la comisión y sus labores de fiscalización y normatividad y ofrece un cuadro estadístico del informe consolidado de la gestión 2003, describiendo además el número de actividades de la comisión para referirse luego a los resultados de la gestión por áreas, refiriendo las de Educación, Salud, Cultura, Deportes, Seguridad Ciudadana y Promoción Económica, finalizando con la referencia a la constitución de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia. La memoria concluye con un informe de labores del agente cantonal de Zongo.

La revisión de los cuatro volúmenes de la Gaceta Municipal Nº 29 con tomo I y II, y número 30 tomos I y II, permite consignar algunas referencias no descritas en los informes del Alcalde y del Concejo y que consisten en la aprobación de algunos reglamentos que se describen:

Por Ordenanza 16/2004 de 28 de enero se aprobó el Reglamento para la Administración, Uso, Supervisión, Control y Mantenimiento de vehículos, plantas industriales, maquinaria pesada y semipesada y equipos livianos del GMLP en sus 4 títulos, 7 capítulos, 48 artículos y 3 anexos que se transcriben íntegramente.

Por Ordenanza 76/2004 de 29 de abril se aprobó el Reglamento de Procedimiento Técnico Administrativo en sus 8 títulos, 59 artículos, cinco disposiciones y un anexo: “Tabla de imposición de Multas y Sanciones” cuyo texto se transcribe íntegramente y por Ordenanza 84/2004 tramitado por la Comisión de Desarrollo Territorial se aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Fiscalización y Supervisión de Obras y Estudios del GMLP en su 4 títulos, 18 capítulos y 37 artículos.

Por Ordenanza 165/2004 de 11 de octubre se aprueba el reglamento interno del Cementerio General en sus 44 artículos y por Ordenanza 215/2004 de 27 de mayo se aprobó el Reglamento para manejo de sustancias peligrosas en el Municipio de La Paz, en sus 4 títulos,16 capítulos 74 artículos y 10 anexos.

Por Ordenanza Municipal 389/2004 de 22 de septiembre se aprueba el Reglamento de Autorización de Espacios y Vías Públicas para el Desarrollo de Actividades Económicas de Prestadores de Servicios de Telefonía, celular móvil ambulante en sus 2 capítulos y 17 artículos y finalmente por Ordenanza 594/2004 de 13 de diciembre se aprueba el Reglamento de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia en su 4 capítulos y 16 artículos.

Habiendo el Ejecutivo Municipal remitido para su conocimiento y consideración del Honorable Concejo, la memoria de la gestión 2003 en fecha 10 de febrero, por Ordenanza 112/2004 se aprueba la memoria correspondiente.

Por Ordenanza 286/2004 de 20 de julio se autorizó en el Presupuesto Reformulado del GMLP correspondiente al año 2004, con los ajustes presupuestarios según el detalle que se acompaña.

Ante una petición del Ejecutivo Municipal el Concejo mediante Ordenanza 281/2004 aprobó la modificación correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) reformulado por el HCMP para la gestión 2004.

Por Resolución 54/2004 de 16 de diciembre se aprueba el Programa Operativo Anual (POA) y el presupuesto del Honorable Concejo Municipal de La Paz para la gestión 2005.

Entre las acciones del Gobierno Municipal de La Paz el año 2004 debe destacarse la publicación del **"Diagnóstico y Estrategia para el Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz",** estudio que fue realizado por las empresas asociadas Diagonal Urbano Consultiva Ltda. del Brasil y el Centro de Estudios y Proyectos SRL de Bolivia con recursos financiados por el BID. Este consorcio de empresas se adjudicaron el trabajo a través de un concurso público internacional. El programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz incluye tres componentes que son: 1. La revitalización del casco urbano; 2. El Parque Urbano Central; y 3. El fortalecimiento institucional.



La estructura expositiva de la publicación luego de una introducción y un resumen ejecutivo pasa a exponer como capítulo 1 el diagnóstico integrado desarrollado con segmentos que tratan del contexto general, aspectos urbanísticos del área de estudio, la población y organización social del área de estudio, el empleo e ingreso, la voz de los actores y la identificación de vocaciones, potencialidades y problemas. Un capítulo 2 que trata sobre los escenarios. El capítulo 3 que se ocupa de las estrategias y acciones, comprendiendo los programas generales y los

planes y programas específicos, en tanto el capitulo 4 se ocupa de la fundamentación técnica, adjuntando un segmento de anexos, exponiendo las metodologías adoptadas y acompañando un listado de planos.

Otro de los hechos destacables en la gestión 2004 es el lanzamiento del nuevo portal municipal que logró convertirse en una efectiva agencia de noticias municipales, siendo reconocido como punto de referencia informativo que además es actualizado en sus contenidos los siete días de la semana, constituyéndose en una de las páginas electrónicas institucionales más visitadas.

El portal de Gobierno Municipal experimentó tres lanzamientos para mejorar su arquitectura, ofrecer nuevos servicios en línea, mejorar la velocidad de acceso y sobre todo, ser una guía efectiva con información turística, de los grandes proyectos y de las instancias del Ejecutivo y Concejo Municipales.

Una de las premisas de una gestión transparente es sin lugar a dudas el acceso a la información, porque una comunidad informada puede ejercer mayor control sobre las acciones de la administración pública y participar activamente en las determinaciones que ella tome.

Año 2005

Juan Del Granado resultó reelegido en el cargo de Alcalde por un nuevo período de cinco años, con el respaldo del 41 por ciento de la población paceña en las elecciones municipales realizadas en diciembre de 2004, producto del resultado electoral el Movimiento Sin Miedo logró obtener siete escaños para el Concejo Municipal, en tanto que el Movimiento al Socialismo tres y Unidad Nacional uno.

Del Granado alcanzó una victoria superando por casi el doble a su rival más cercano Pablo Ramos (21 por ciento) del Movimiento al Socialismo (MAS).



La **"Memoria de Gestión 2005. Revolución y Transformación de la Ciudad",** se halla precedida de un análisis del contexto político del año 2005, considerando que el resultado de las elecciones del 5 de diciembre de 2004 significó un amplio respaldo a la continuidad de la gestión llevada a cabo a partir del año 2000.

El año 2005 hubo elecciones generales que votaron mayoritariamente por el cambio y por tanto hubo una coincidencia entre lo

nacional y lo local, sin embargo se plantearon dificultades como la lucha en procura de un régimen autonómico de inmediato y si bien tuvo una salida momentánea con la convocatoria a elecciones para prefectos, el gobierno quedó debilitado colocándolo en una situación de ingobernabilidad. Al mismo tiempo las demandas de la población alteña reclamando la salida de la empresa de "Aguas del Illimani" configuró otro aspecto conflictivo. Finalmente el cambio de gobierno de Carlos Mesa y su remplazo por Rodríguez Veltzé.



En esa instancia el intento de retomar el poder por parte de los partidos políticos desplazados el 2003 a través del presidente de la Cámara de Senadores Hormando Vaca Diez, obligó a varios gobiernos municipales a adoptar una posición política expresa, lo que se tradujo en una huelga de hambre protagonizada por el Alcalde, los concejales y diversas instituciones y organizaciones sociales. Otro momento conflictivo que involucró directamente a la gestión municipal fue la engorrosa negociación del sistema municipalista y el de las universidades públicas con el Poder Ejecutivo, en procura de la coparticipación del nuevo impuesto directo de los hidrocarburos.

Este conjunto de circunstancias deben ser consideradas en la evaluación de 2005 porque los programas y proyectos contemplados en el POA y presupuesto necesariamente tuvieron que ser modificados. Orgánicamente el cambio más significativo en la estructura del GMLP fue la conversión de la anterior Dirección Especial de Promoción Económica en la Oficialía Mayor de Promoción Económica, a fin de prestar impulso a los planes de reactivación productiva del municipio, pero las limitaciones señaladas en la Ley de Municipalidades que sólo faculta la existencia de cinco Oficialías Mayores, obligó a convertir la hasta ahora Oficialía Mayor de Finanzas, en Dirección Especial de Finanzas y Crédito Público. Fue también de importancia la creación del Programa de Barrios de la Ciudad, la creación de la Dirección de Cultura Ciudadana y la creación de la Unidad de Seguridad Ciudadana. Bajo estas premisas la exposición de la memoria comprende cinco segmentos que son: 1. Barrios de Verdad; 2. Revitalización del centro urbano; 3. La Paz Metropolitana, Moderna y Productiva; 4. Protección Integral de la Ciudad y la Comunidad; 5. Participación y Descentralización Plenas.

1. Con el programa Barrios de Verdad se busca intervenir entre el 2005 y 2009 cien barrios de todas las laderas del municipio y comunidades del área rural con el propósito de enfrentar estructuralmente y de manera integral la marginalidad urbana, devolviendo dignidad y calidad de vida a sus habitantes.

El objetivo se pone en práctica a través de grandes inversiones integrales en cada uno de los barrios con las siguientes acciones y obras concertadas y planificadas participativamente: 1. Sistemas viales integrales; 2. Sistema sanitario domiciliario; 3. Sistema de protección de riesgos; 4. Sistema de equipamiento comunitario; 5. Regularización del derecho propietario.

El avance en su primera etapa comprende diez barrios estableciendo en cuadros el costo de financiamiento para ingresar a una descripción sintética de las intervenciones en cada barrio, tomando en cuenta que en ocho de los barrios fueron financiados en su totalidad por el BID y dos barrios no considerados de emergencia, parcialmente financiados por el BID contando con una contraparte del GMLP.

Estos barrios fueron: 1. Alto Tacagua con 581 habitantes beneficiados; 2. Rosasani con 648 habitantes beneficiados; 3. Huacataqui con 1.246 beneficiados; 4. 23 de Marzo con 610 beneficiados; 5. Bartolina Sisa con 1.534 beneficiados; 6. San Juan Alto Tembladerani con 2.167 beneficiados; 7. Tupac Amaru con 1.494 beneficiados; 8. Kenanipata con 834 beneficiados; 9. San Juan de Cotahuma con 976 beneficiados; y 10. Faro Murillo con 1.225 beneficiados. El avance en su segunda etapa comprende seis barrios con una población de 5.287 personas señalándose el cronograma de ejecución en 1. Kupini II; 2. Valle Hermoso Alto; 3. Valle de las Flores Sector A; 4. Pacasa Central; 5. Escóbar Uría, pertenecientes al Distrito de San Antonio y 6. Villa Concepción del Distrito Sur.

La tercera etapa comprende otros barrios de los cuales cuatro son mancomunados y pertenecen al macrodistrito Max Paredes: 1. Portada Triangular Bajo Lima; 2. Alto Ciudadela; 3. Cusicancha; 4. Alto Santiago Munaypata. Pertenecen al macrodistrito de la Periférica: 5. Kamirpata; 6. El Rosal Manzanani; 7. Cupilupaca Central, Cupilupaca Los Pinos; 8. Villa Cinco Dedos; y 9. Los Rosales-Lomas de Kupillani, perteneciente al macrodistrito Sur otorgando beneficio a 7.719 personas. En total en las tres primeras etapas se beneficiarán 24.321 personas en barrios donde la planificación y ejecución del POA Vecinal se tradujo en 1.312 obras de mejoramiento barrial.

2. Revitalización del centro urbano. Siendo el centro de la ciudad el núcleo histórico del desarrollo metropolitano, es el ámbito estratégico para la transformación de la imagen de la ciudad. Se trata del Programa de Revitalización y Desarrollo del Centro Urbano (PRU) del que forma parte el Parque Urbano Central. De dicho proyecto cuya inversión inicial se encuentra asegurada en virtud de un convenio de financiamiento suscrito con el BID el año 2004, comprende 28 intervenciones de diversa magnitud con el propósito de impulsar el desarrollo y la promoción económica, reordenar las actividades comerciales, recuperar espacios públicos, organizar el tráfico vehicular, recuperar arquitectónicamente el centro promoviendo una revalorización de los inmuebles y devolviendo al centro su calidad de corazón económico, social y turístico.

En el Parque Urbano Central se dio lugar algunos avances caracterizados en el sector Norte con el paseo Marina Núñez del Prado, en el sector Sur se construyó el Paseo Memorial 15 de Enero en homenaje a los caídos en la masacre de la calle Harrington, en el sector Oeste se construyó el boulevard Los Álamos y en el sector Este se ejecuta el proyecto de mayor magnitud con la Vía Balcón en sus áreas 5 y 6. Dichos proyectos solucionan el problema de estabilidad del cerro Laikakota brindando a la población un área segura de esparcimiento, deportes y recreación. El programa de Revitalización y Desarrollo Urbano (PRU) se halla fortalecido con el contrato de préstamo que fue suscrito el 8 de julio de 2004 entre la República de Bolivia y el BID, habiéndose suscrito un contrato modificatorio el 17 de noviembre de 2005 que ofrece beneficios directos al programa.

En cuanto a preinversiones se cuenta con proyectos a diseño final sobre la revalorización de las avenidas Mariscal Santa Cruz y Camacho, la refuncionalización de las calles Graneros y Tiquina, y la reparación del embovedado del río Apumalla, hallándose en proceso de contratación otras preinversiones y entre otras acciones para la recuperación del centro urbano se ha concluido el diseño final para la peatonización de la calle Catacora.

La protección del patrimonio tangible del municipio, específicamente los monumentos y esculturas en las principales plazas y espacios urbanos, demanda la implementación de un Plan de Puesta de Valor que revierta el actual estado de deterioro en que se encuentran. En ese sentido la Oficialía Mayor de Culturas planea la realización de obras de conservación preventiva en un proceso de restauración de las piezas escultóricas y sus soportes, en tal sentido se habría practicado técnicas de restauración en el monumento a Cristóbal Colón y la Fuente de la Patria y en el monumento a Pedro Domingo Murillo. La recuperación y valorización de inmuebles y conjuntos urbanos de relevancia histórica y arquitectónica permitirá que se generen impactos sustanciales en la dinámica socio económica y en la imagen urbana de la ciudad, por lo que se ha asignado un presupuesto especial para restaurar la Portada de la Iglesia de San Francisco. La visibilización física del Parque Urbano Central a partir de los logros alcanzados el 2005 constituye un elemento de importancia en el inicio de la modificación estructural de la imagen urbana del centro de la ciudad.

3. La Paz, metropolitana, moderna y productiva. Entre los avances de la proyección metropolitana debe consignarse en primer término la creación del Consejo Mayor de Desarrollo Regional, surgido a raíz de los enfrentamientos entre las ciudades de La Paz y El Alto, que pusieron en marcha la idea de un mecanismo de consulta, concertación y acción concensuada entre todos los sectores sociales y productivos de ambos municipios.

Referente a la modernización de la infraestructura urbana se da cita de la conclusión de la tercera fase de la nueva vía metropolitana avenida Mario Mercado-Max Fernández que con sus 8.4 Km. de longitud constituye una nueva alternativa para acceder desde la zona Sur a El Alto y en cuanto a la modernización de la infraestructura vial vigente, se reporta la ejecución de 108.500 metros cuadrados de asfalto nuevo trabajando a un promedio de 9.000 metros cuadrados por mes, describiendo obras adicionales de mejoramiento vial en los macrodistritos de Cotahuma, Max Paredes, Periférica, San Antonio, Sur y Centro. Mediante cuadros se relacionan los proyectos efectuados por las subalcaldías con recursos del Fondo de Demanda Social, consignándose de modo contingente la ampliación del sistema de semáforos y el mejoramiento de la señalización horizontal.

También debe citarse el programa especial de parques y áreas verdes configuradas en parques distritales, parques infantiles urbanos y rurales y áreas verdes, cuya relación de nombres, zona de ubicación y monto de inversión se muestra en un cuadro. Respecto al financiamiento de los puentes Trillizos que permite la vinculación entre las laderas oeste y este de la ciudad, se espera el resultado de la petición efectuada al Gobierno de la China para obtener una línea de crédito preferencial de 17.4 millones de dólares. Con relación a la promoción productiva relata el desarrollo del II Foro Municipal para el Desarrollo Económico Local realizado en el mes de octubre, con el objeto de formular recomendaciones para que los distintos niveles de gobierno realicen acciones que favorezcan los procesos de desarrollo económico local pasando a exponer las conclusiones.

En la línea de promoción productiva se dio apoyo a la producción y comercialización de productos locales, un impulso a las actividades productivas en distritos rurales del municipio, mejoramiento de los mercados de abasto y la regularización y ordenamiento del comercio en vía pública.

En lo referente a licitaciones y concesiones teniendo en cuenta que los recursos de inversión y operación para el desarrollo de la concesión del Tren Urbano Elevado provendrán exclusivamente de la inversión

privada, se realizó la convocatoria pública internacional con plazo de presentación al 30 de junio de 2006, en tanto la licitación del aseo urbano se encaró con una filosofía que buscaba la desmonopolización del servicio, el fomento de participación de empresas con participación mayoritaria de capital nacional, la reducción del precio del servicio y el mantenimiento de la calidad del mismo. Luego de tres licitaciones se adjudicó al Consorcio Dimensión ENASA-Concordia el servicio de disposición final de residuos sólidos y a la empresa Trébol el servicio de limpieza de la zona Este.

La licitación y concesión del Matadero Municipal fue adjudicada a la empresa AGROMEX que aglutina a la Federación Departamental de Carniceros de La Paz mediante un contrato de seis años y en cuanto a la licitación para la construcción y operación del Centro de Recreación Integral de La Florida se adjudico a la empresa LOTEX S.A. por ser la única proponente habilitada. En cuanto al fomento al turismo se obtuvo una ampliación de la oferta turística gracias al financiamiento no reembolsable del BID para la ejecución del proyecto “Dinamización Turística de la Laguna Pampalarama en la comunidad originaria de Chacaltaya” cuyo diseño final se halla concluido en tanto la Subalcaldía de Hampaturi mejorará el camino de acceso a la laguna. Se ha realizado programas de sensibilización y capacitación turística en las escuelas públicas de seis distritos de La Paz y con la colaboración del programa “Mejora tu empresa turística” se llevaron a cabo seminarios sobre gestión, logrando la capacitación de 40 empresarios. En cuanto a servicios municipales se han logrado mejoras en el Cementerio General, Zoológico Municipal, Terminal de Buses y baños municipales.

El ordenamiento territorial constituye otro de los aspectos fundamentales porque el manejo del espacio con una visión ordenada, sistemática y bajo estrategias de largo alcance constituye uno de los elementos centrales de la planificación urbana moderna, planificación que requiere el acopio integral de información apelando a los modernos recursos tecnológicos para el registro, sistematización y manejo de datos.

De ahí que para fortalecer las acciones sobre el manejo del territorio surge la estrategia para la delimitación del territorio municipal de La Paz, para atender adecuadamente los conflictos de límites con municipios vecinos, de ahí que mediante el proyecto “Georeferenciación del Plano de Jurisdicción del Municipio de La Paz y Red geodésica Municipal” se establece la delimitación de la jurisdicción. Este segmento concluye con una información sobre el ordenamiento territorial descentralizado en las subalcaldías que permite la determinación de planos aprobados y legalizados, tramites de regularización y fiscalización en los distritos de Cotahuma, Max Paredes, Periférica, Sur, San Antonio, y Centro.

4. Protección integral de la ciudad y la comunidad. Bajo el objetivo de requerir una ciudad ser protegida de los riesgos naturales, la comunidad necesita contar con una seguridad en su vida diaria con acceso al desarrollo humano y cultural y protección del medio ambiente. Bajo estas premisas el avance alcanzado en la protección de riesgos se da en primer lugar con un Plan Maestro de Drenaje pluvial como instrumento de planificación y ejecución de acciones preventivas, correctivas, estructurales y no estructurales necesarias para que el sistema de drenaje cumpla con su función básica. La empresa ganadora del proceso de licitación iniciará sus tareas preliminares el 20 de enero de 2006, para lo cual se requiere un estudio diagnóstico del sistema pluvial para definir las obras de mejoramiento del centro urbano de la ciudad.

El Plan de Prevención de Riesgos de Desastre en la cuenca del río de La Paz surge de haber identificado la prevención de desastres como una acción estratégica de mediano y largo plazo, considerando el impac-

to económico negativo que los desastres tienen en la economía y el desarrollo del municipio. El objetivo general del Plan de Prevención de Desastres de la cuenca del río de La Paz es contar con un plan de prevención de riesgos. Dicho programa ha sido aprobado por el banco habiéndose suscrito el contrato de prestación que estipula que la elaboración del plan será realizada por una empresa consultora seleccionada mediante concurso público internacional hasta el 31 de diciembre de 2007.

En la prevención de riesgos el GMLP encara de modo simultáneo obras de prevención estructural, anual y atención de emergencias, entendiendo por obras de prevención estructural aquellas intervenciones encaminadas a resolver a largo plazo a través de obras de ingeniería mayor, bóvedas, canalizaciones, muros, etc., los riesgos inherentes a la compleja configuración topográfica del territorio del municipio. En tanto las obras de prevención anual son aquellas intervenciones recurrentes de mediana dimensión que se ejecutan repetidamente a lo largo del año, preparando a la ciudad especialmente para la conflictiva época de lluvias, en tanto las emergencias son los eventos ocasionados por las lluvias intensas o granizos provocando deslizamiento de tierras y desbordes de los ríos agravadas por las imprevisiones humanas como el deposito de basuras en los sumideros o la falta de mantenimiento de las tuberías caseras. A este propósito señala la memoria que en los últimos seis años el mayor esfuerzo ha estado dirigido a aumentar el monto y el volumen de las obras de prevención estructural a fin de permitir que disminuya el número de obras de prevención anual y sobre todo cantidad de emergencias. De este modo puede considerarse a La Paz como una ciudad más segura y protegida que hace un lustro, asegurando que será todavía más segura al concluir la presente gestión.

Pasa a establecer una relación de obras de prevención anual y la descripción de un plan o programa de emergencias mostrando en tortas estadísticas el total de casos atendidos, el retiro de escombros por macrodistrito y el número de sumideros limpiados.

La sistemática e indeclinable voluntad del Gobierno Municipal de La Paz en procura de velar por la prevención de riesgos condujo al desarrollo de un programa de educación contra riesgos en procura de aminorar un comportamiento ciudadano negativo y para frenar el crecimiento incontrolado de construcciones en zonas de riesgos de desastre, pretendiendo adelantar la capacidad y competencias que permita evitar riesgos y otorgar las bases para responder de manera satisfactoria en momentos de respuesta a riesgos y desastres naturales, mediante la capacitación a estudiantes de colegios del casco urbano central junto a seminarios taller dirigido a periodistas. En la misma tendencia para tener a la población bien informada y en condiciones de adoptar medidas defensivas inmediatas, se desarrolló una línea de trabajo de comunicación para la prevención.

Entendiendo por seguridad ciudadana democrática el conjunto de condiciones jurídicas, sociales y culturales e institucionales que garantizan la convivencia libre de violencia y amenazas en un marco democrático y comunitario, la competencia mayor es policial más que municipal, sin embargo dada la alta incidencia del problema que afecta a la seguridad ciudadana, el problema requiere del concurso municipal, por lo que mediante Ordenanza de 28 de abril de 2005 se resolvió crear el Comité Municipal de Seguridad Ciudadana presidido por el Honorable Alcalde, el que fue posesionado el 6 de mayo de 2005 y de cuyas líneas de trabajo se tiene la creación de Comités Macrodistritales de Seguridad Ciudadana en seis unidades, hallándose pendiente la creación de otros 15 comités distritales de seguridad ciudadana y en el mes de agosto se realizó la entrega de siete motocicletas que comenzaron a operar como Brigada Motorizada de la Guardia Municipal.

Los centros de Acceso a la Justicia constituyen espacios destinados a generar posibilidades de encuentro entre la justicia y el ciudadano, desde una óptica no formal, facilitando el acceso a la justicia formal a través de diversas formas de coordinación en forma gratuita para proporcionar información legal básica y orientación sobre trámites y procesos judiciales.

En un programa de protección contra el consumo de alcohol se pretende sensibilizar a la comunidad sobre la necesidad de reducir el consumo de alcohol, a fin de prevenir casos potenciales de agresión y accidentes. En tanto se ha formalizado la Dirección de los Derechos Ciudadanos institucionalizándose los cargos de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, posibilitando que el Albergue de Emergencia atienda cerca de tres mil casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y posibilitando la restitución de los derechos de adultos mayores y personas con discapacidad, atendiendo los casos en forma directa.

En el propósito de otorgar seguridad con desarrollo humano, medio ambiente e interculturalidad se ha desarrollado un programa estratégico de infraestructura educativa, rehabilitando y construyendo espacios educativos como se demuestra en un cuadro que relaciona las unidades educativas nuevas, ampliadas y refaccionadas en la gestión 2005 al igual que detalles del mobiliario escolar gracias al equipamiento de infraestructura educativa.

Con la misión de mejorar el desarrollo humano de niños, niñas y adolescentes incorporándolos o facilitando su permanencia en el sistema educativo, se ha procurado el desarrollo integral a través de un servicio de nutrición y de salud, ejecutándose el programa por medio del desayuno escolar, el carnet de salud escolar y acciones de perfeccionamiento pedagógico.

Un programa Estratégico de Infraestructura de Salud se ha logrado con la mejora del equipamiento de los servicios de centro de salud al paso que el SUMI ha sido implementado en 85 establecimientos de la red municipal de salud, realizándose más de un millón de prestaciones e inscrito a 2.500 nuevos adultos mayores en el seguro Medico Gratuito de Vejez.

Tomando en cuenta que la promoción y fomento al deporte contribuye a promover una mejor salud física y mental, y constituir un factor preventivo contra el consumo de alcohol y drogas, se habría procedido a la construcción de una nueva infraestructura deportiva, el mejoramiento de la existente y la formación de nuevos deportistas, ejecutándose torneos y campeonatos.

En un cuadro se describe los distritos donde se ha potenciado la infraestructura deportiva, señalando el tipo de obra, la zona y el monto de inversión, y se aseguró el funcionamiento permanente de las Escuelas Deportivas Municipales en las disciplinas que cuentan con mayor demanda como es el básquetbol y fútbol, registrando el total de niños, niñas y jóvenes beneficiados.

La Dirección de Cultura Ciudadana ha iniciado un proceso de generación de comportamientos de respeto y responsabilidad frente al bien común y sus conciudadanos en un escenario de interculturalidad, en tanto que las cebras se han convertido en el ícono educativo de la ciudad, sobrepasando su trabajo el tema de la educación vial para extenderse a una imagen integral de educación urbana. Al paso que el tema de tráfico y transporte ha sido encarado con un programa de educación vial paralelo a un programa de educación sobre higiene urbana.

El municipio paceño a través de la Oficialía Mayor de Culturas ha promovido la práctica del género pictórico de los murales, rescatando y aprovechando espacios para socializar mensajes, hechos y pasajes de nuestra historia, haciendo de La Paz una ciudad de expresión de ideas, pensamientos y sentimientos, pasando a describir 23 obras murales con variedad de técnicas y temáticas.

Siendo los medios de comunicación masiva (radio, televisión, periódicos) los que rinden un rol determinado al difundir información de carácter cultural que permita al ciudadano tener la opción de elegir la actividad de su preferencia, se habría notado que la información cultural tiene un espacio mínimo respecto a otras áreas, lo que indujo el 2005 a crear y sostener una red de medios de comunicación que realicen una cobertura periódica de las actividades promovidas por la Oficialía Mayor de Culturas, difundiendo información cultural y promoción de actividades culturales, utilizando gigantografías, banners, trípticos, carteles y paneles informativos para dar paso al objetivo de publicar mensualmente una agenda cultural.

En el empeño de preservar nuestras costumbres y tradiciones a través de mecanismos de protección y promoción de las manifestaciones folklóricas, se ha propuesto fomentar el contenido sociocultural de las importantes festividades como la Alasita, el carnaval paceño o anata, la fiesta del Gran Poder, la entrada folklórica universitaria y fomentando también las iniciativas culturales de la sociedad civil, brindando los servicios de los teatros locales como el Municipal, Modesta Sanjinés, teatro de Cámara y Teatro al aire libre.

De modo independiente la feria cultural dominical de “El Prado”, se ha constituido en un elemento de orden cultural al dar cobertura a conjuntos musicales y grupos de teatro, danza y literatura, habiéndose apreciado un movimiento de aproximadamente 200.000 personas en siete meses de sostenimiento del paseo de El Prado. En la misma vertiente el fomento de las fiestas culturales distritales ha permitido el desarrollo de talleres de danza contemporánea y danza folklórica, y talleres de teatro, cine y artes audiovisuales y el taller de instrumentos nativos que alcanzó a la formación de una Orquesta Municipal Experimental de Instrumentos Nativos. Otra tarea de significación ha sido el mejoramiento integral de los seis museos municipales y el de catalogación registro e inventario de los bienes culturales, el mantenimiento de la infraestructura de las bibliotecas y la adquisición de recursos bibliográficos.

De modo oportuno se ha realizado el reforzamiento del sistema de seguridad de los museos y la dotación de mobiliario adecuado para la exposición museográfica. Se describe finalmente noticias sobre la actividad intercultural desarrollada en las subalcaldías.

En lo relativo a sanidad ambiental se elaboró un diagnóstico de la emisión de gases de combustión procedentes del parque automotor y se creó una base estadística con los registros de la calidad del aire como parte del proyecto “Red de monitoreo de la calidad del aire”.

Al haberse cerrado el relleno sanitario de Mallasa, se ha trasladado a la zona de Alpacoma que constituye un lugar apto para enfrentar la cuestión de modo planificado y a largo plazo. La supervisión de la calidad ambiental por intermedio de la Dirección de Supervisión del Servicio de Aseo Urbano dependiente del SIREMU, ha efectuado la supervisión permanente de los 11 contratos de aseo urbano, habiéndose alcanzado una mayor cobertura y eficiencia del servicio de aseo urbano posibilitando se facilite la modernización de las gestión ambiental.

5. Participación, Eficiencia, Descentralización, Transparencia. Siendo el objetivo el devolver al ciudadano el derecho a decidir sin intermediarios y sin subordinar los intereses colectivos a los particulares, el avance ha estado constituido por la mayor participación ciudadana. El contacto con las asociaciones comunitarias, juntas de vecinos, comités de vigilancia, discurre por cauces que sin estar exentos de conflictos permite considerar hoy por hoy que se han dado avances considerables en el compromiso conjunto de autoridades y ciudadanos. La planificación participativa registró avances especialmente en la discusión del POA 2006 y en la institucionalización de la iniciativa legislativa, permitiendo bajo ciertos requisitos que cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos puedan poner a consideración del Concejo proyectos de ordenanza.

Estas acciones tuvieron un fortalecimiento con el relacionamiento del Alcalde con la comunidad a través de audiencias distritales con juntas de vecinos y recogiendo de manera directa las inquietudes durantes las visitas e inspecciones, y el contacto a través del programa radial “Directo con el Alcalde” difundido por radio ERBOL con línea abierta para que los ciudadanos se dirijan vía telefónica con el Ejecutivo Municipal.

El fortalecimiento de la descentralización se produjo al avanzar el funcionamiento de las subalcaldías, mejorando su infraestructura física, equipamiento de mobiliario, capacitación de funcionarios y definición de los roles en la ejecución de la inversión pública y al poner en marcha la instalación de plataformas de atención permitiendo que los vecinos accedan directamente a la información relativa al curso de sus trámites.

En cuanto al programa de Corrupción Cero se contribuyó al logro de una gestión libre de corrupción, mejorando la atención al ciudadano y con información transparente. Se adjunta un cuadro que muestra el número de denuncias y quejas y el registro de control y monitoreo de estas consultas.

En materia de auditoría se realizó el examen de confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Municipal de La Paz, emitiéndose el dictamen correspondiente con una opinión favorable en virtud a que los registros y estados financieros presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad por las gestiones 2003 y 2002, pero en un cuadro muestra el monto de los indicios de responsabilidad civil en los informes de auditoría. En tanto, los Estados Financieros Comparativos por los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 fueron examinados y calificados de confiables por la Dirección de Auditoría Interna del GMLP y aprobados por el Concejo. Al paso que la empresa Price Waterhouse Ltda. llevó a cabo la auditoría externa para los estados financieros del GMLP correspondiente al ejercicio fiscal 2004. Este análisis requerido por ley fue financiado por la GTZ y el dictamen favorable fue emitido el 28 de noviembre de 2005, ratificándose de ese modo y por primera vez en el municipio, desde un auditoría externa no gubernamental, la confiabilidad del manejo financiero, mejorando a partir de ello la perspectiva de acceder al mercado de crédito para el financiamiento de los proyectos estratégicos de la ciudad.

En lo referente a recaudaciones en la gestión 2005 se tuvo un crecimiento global del 11.5% y se ha impuesto una planificación estratégica que permitirá realizar un control en línea del estado de ejecución de los proyectos de inversión. El gobierno municipal ha fortalecido la infraestructura de ingeniería física informática, a través de conexión de fibra óptica y tendido de red interna en el edifico Tobías y la Terminal de Buses, lo que significa un incremento de puntos instalados y en cuanto a política de recursos humanos se dio continuidad al proceso de institucionalización de cargos a través de cinco procesos de convocatoria pública que posibilitaron el ingreso de 18 cargos institucionalizados.

Con el objetivo de establecer y desarrollar relaciones de amistad y cooperación con otros países en mérito a las relaciones de hermanamiento que tiene la ciudad y su relación con las redes de ciudades, se ha optado por ampliar la participación de La Paz en todas estas actividades, lo que dio por resultado una amplia presencia internacional del municipio, en apoyo de cuya afirmación presenta una relación de participaciones y al haber sido designada como titular de la Secretaría Ejecutiva de la Red Andina de Ciudades para la gestión 2006, tendrá como misión afianzar la imagen internacional de esta red de ciudades.

En un último segmento bajo el rótulo de “Las Tareas Pendientes” dice que lo realizado el 2005 ha dejado al descubierto las tareas pendientes, de donde se plantea desafíos para el año 2006 con relación a los Barrios de Verdad, respecto a la revitalización y desarrollo del Centro Urbano, La Paz metropolitana y moderna, la seguridad integral y la participación, descentralización y la transparencia, sosteniendo la imagen clara que los retos centrales están en el fortalecimiento financiero, la solución de transporte masivo, las obras de prevención estructural que disminuyan los índices de vulnerabilidad y una mejora radical en los sistemas de atención al ciudadano. Con relación al Concejo Deliberante su composición el año 2005 estuvo integrada por los siguientes ciudadanos: Luis Revilla Herrero, Pablo Ramos Sánchez, Gabriela Niño de Guzmán, Nicolás Huallpara Aruquipa, Martín Rengel Luna, Miguel Quispe Callisaya, David Barrientos Zapata, Néstor Veneros González, Delia Villa de Soliz, Juana Alanoca Cahuana, Rosario Aguilar Rodríguez, Jenny Cárdenas Villanueva y Hernán Paredes Muñoz.

Como ya se señaló por Resolución 3/2005 de 13 de enero por mayoría absoluta de votos se eligió como Alcalde Municipal de La Paz al Dr. Juan Del Granado por el período constitucional 2005-2009. En el curso de su gestión Del Granado se ausentó temporalmente de sus funciones motivado por su ausencia del país con destino a la ciudad de Sevilla, España, del 19 al 23 de abril, en atención a la invitación cursada por el ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación de España, para asistir al encuentro iberoamericano denominado: “Iberoamérica: Hacia un Nuevo Horizonte”, evento organizado por el citado ministerio juntamente con el BID, la Secretaría de Cooperación Iberoamericana y la Fundación CIDOB de Barcelona, por lo que mediante Ordenanza 176/2005 se autorizó el viaje y se designó al concejal Pablo Ramos Sánchez como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular.

Pablo Ramos Sánchez

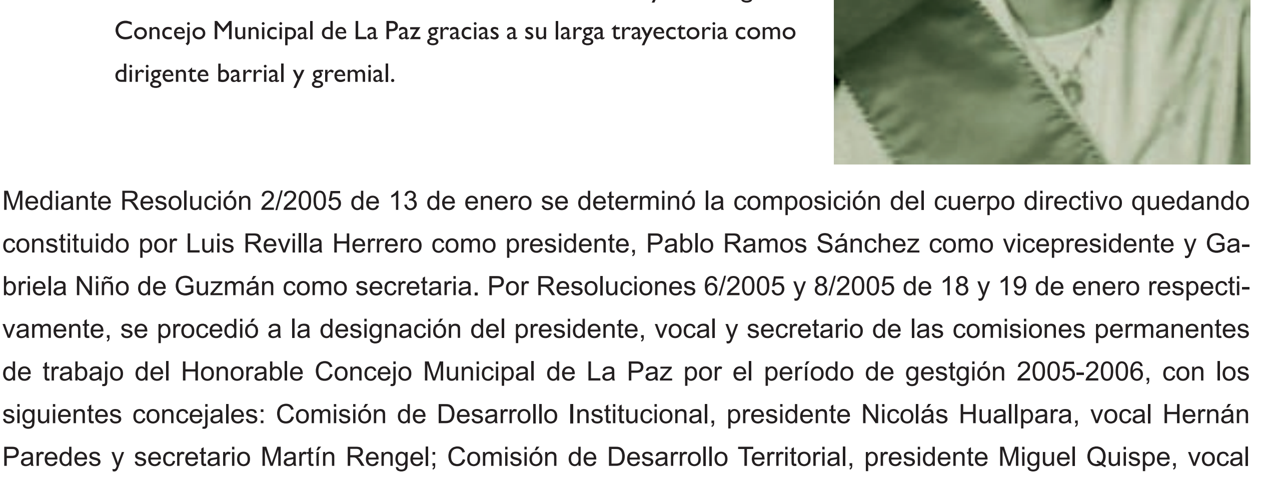


Nació en el Gran Chaco, departamento de Tarija el 25 de enero de 1937 realizando sus estudios de primaria en escuelas rurales y los de secundaria en el Colegio de Villamontes y el Colegio San Luis de Tarija. Ingresó luego a la Universidad Mayor de San Andrés donde obtuvo la licenciatura en Ciencias Económicas y Financieras, logrando alcanzar el título de auditor financiero. Como formación de postgrado siguió un curso de Desarrollo Económico en la Universidad de Geinesville, Florida, EE.UU. el año 1959 y un curso intensivo de Planificación del Desarrollo Económico en la Junta Nacional de Planificación en La Paz

el año 1961, y un curso en Planificación Económica General en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) dependiente de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Entre sus actividades debe destacarse el cargo de Dirección General de Planificación y Coordinación en el ministerio de Hacienda de 1964 a 1968. En la República Dominicana de 1975 a 1979, fue coordinador del Proyecto de Naciones Unidas "Desarrollo de la Planificación" y en la República de México de 1980 a 1982 subdirector de Programación de Inversiones del Centro de Capacitación para el Desarrollo (CECADE) de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Docente universitario en Chile, Perú, México y Santo Domingo. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UMSA se hizo cargo del rectorado en 1970, retornando al ejercicio de dicha función de 1983 a 1985, y luego por tercera vez desde el 20 de diciembre de 1988 al 20 de diciembre de 1992 y una cuarta y última gestión desde noviembre de 1994 hasta 1997.

En fecha 3 de octubre el doctor Juan Del Granado comunica al Concejo que se ausentará a las ciudades de Madrid, España, y Bonn de Alemania del 8 al 15 de octubre a objeto de participar en la Cumbre de Alcaldes de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas y dar continuidad a los proyectos derivados del Convenio de Hermanamiento suscrito entre las ciudades de La Paz y Bonn respectivamente. El Concejo mediante Ordenanza 512/2005 Autorizo el viaje y designó a la concejal Rosario Aguilar Rodríguez como Alcaldesa interina mientras dure la ausencia del titular.

Rosario Aguilar Rodríguez



Nació en La Paz el 15 de julio de 1958. Artesana de profesión. De extracción popular es reconocida en Villa Fátima por su labor como dirigente vecinal. El año 2005 cursaba el quinto año de la carrera de Derecho en la Universidad Loyola. Llegó al Concejo Municipal de La Paz gracias a su larga trayectoria como dirigente barrial y gremial.

Mediante Resolución 2/2005 de 13 de enero se determinó la composición del cuerpo directivo quedando constituido por Luis Revilla Herrero como presidente, Pablo Ramos Sánchez como vicepresidente y Gabriela Niño de Guzmán como secretaria. Por Resoluciones 6/2005 y 8/2005 de 18 y 19 de enero respectivamente, se procedió a la designación del presidente, vocal y secretario de las comisiones permanentes de trabajo del Honorable Concejo Municipal de La Paz por el período de gestgión 2005-2006, con los siguientes concejales: Comisión de Desarrollo Institucional, presidente Nicolás Huallpara, vocal Hernán Paredes y secretario Martín Rengel; Comisión de Desarrollo Territorial, presidente Miguel Quispe, vocal Rosario Aguilar. secretario David Barrientos; Comisión de Desarrollo Político, presidente Jenny Cárdenas, vocal David Barrientos y secretario Hernán Paredes; Comisión de Desarrollo Humano, presidente Juana Alanoca, vocal Martín Rengel y secretario Rosario Aguilar.

Por resolución 22/2005 de 14 de junio se designó al concejal Néstor Veneros González como presidente de la Comisión de Desarrollo Político en forma temporal por el tiempo de licencia solicitada por la concejal Jenny

Cárdenas y por Resolución 33/2005 de 20 de julio se designó a la concejal Delia Benita Villa de Soliz como secretaria de la Comisión de Desarrollo Político y vocal de la Comisión de Desarrollo Institucional a partir del 2 de julio hasta el 31 de agosto de 2005. De su parte el Concejo Municipal de La Paz publicó la **"Memoria 2005"** que de inicio incorpora el informe del Presidente del Honorable Concejo Luis Revilla Herrero, quien señala que cinco fueron los objetivos definidos por su presidencia relativa a la gestión 2005:



1. La de establecer mecanismos directos de representación para lo que convocó a las entidades privadas que prestan servicios públicos para conocer sus planes de trabajo, costos y servicios y al mismo tiempo sostuvo reuniones con sectores de la comunidad para escuchar sus demandas, entre ellas las juntas de vecinos, gremiales, transportistas, profesionales, artesanos, empresa privada, microempresas y pequeñas empresas.

2. Poner en funcionamiento oficinas de los concejales en los macrodistritos para lograr un contacto directo con los ciudadanos, efectuar una fiscalización y control de las labores del Ejecutivo Municipal, canalizar la iniciativa ciudadana, determinando que los concejales dejen sus escritorios para trabajar directamente en los barrios.

3. Fortalecer los mecanismos de fiscalización de obras y proyectos desarrollados por el Ejecutivo Municipal.

4. La formulación de una legislación municipal que cubra los vacíos normativos, elaborando propuestas de reglamentos y normas en coordinación con las comisiones del Concejo y análisis de las normas elaboradas por el Ejecutivo Municipal para presentar a diversas instancias del Concejo.

5. Coordinación interinstitucional para impulsar el desarrollo municipal, regional y nacional. En el marco de estas acciones interinstitucionales la presidencia junto a la Federación de Asociaciones de Municipalidades y la Asociación de Municipios del Departamento de La Paz, se propuso negociar con el gobierno la participación del IDH logrando que mediante Decreto Supremo se establezca la distribución de los impuestos entre las universidades y la municipalidad. Asimismo puso en marcha una estrategia concertada denominada "Reencuentro y Liderazgo" logrando la articulación regional entre La Paz y El Alto, pasando a conformar el Consejo Mayor de Desarrollo Regional, aprobando independientemente la creación de la Delegación Municipal para el Desarrollo del área metropolitana, en tanto el Concejo Municipal aprobó la creación de la Delegación Municipal para la Asamblea Constituyente y el proceso autonómico.

En su informe los objetivos que señala el vicepresidente Pablo Ramos Sánchez se hallan circunscritos a identificar soluciones a problemas de interpretación en el contenido de diversos artículos del régimen

interno, coordinar el seguimiento de trabajo de las comisiones permanentes de trabajo reflejadas en informes cuatrimestrales, preparar la reformulación del POA y presupuesto de 2005, implementar la red informativa, inspeccionar las obras y organizar y apoyar la realización de seminarios y talleres. Entre los logros alcanzados se refiere en primer término a la coordinación de los informes de las comisiones, elaborados bajo una metodología prevista en la homogenización gracias la distribución de formularios. En este sentido comenta el resultado del informe del primer cuatrimestre observando que por razones del orden presupuestario y la organización de nuevos concejales no se dio lugar al cumplimiento a plenitud, pasando a comentar los resultados expuestos en el segundo y tercer cuatrimestre relacionando los logros más destacados y siendo la fiscalización una de las atribuciones centrales del Honorable Concejo, pasa a relatar los resultados alcanzados con los instrumentos de trabajo como las minutas de comunicación, habiéndose generado 25 minutas y las peticiones de informe escrito en número de 47 de informe oral.

Con referencia a la reformulación del POA y del Presupuesto se circunscribe a establecer el registro de un monto adicional de Bs. 1.268.894 que representa el 7% sobre el presupuesto inicial. Al evidenciar la existencia de falencias, vacíos y contradicciones en el contenido del reglamento interno del Concejo, se dispuso la elaboración de un nuevo reglamento que se encuentra para análisis y aprobación del Concejo. A tiempo de afirmar que la vicepresidencia participó en la implementación de la red informática pasa a referirse a la gestión municipal, habiendo atendido a las demandas vecinales en número de 78 casos.

Finalmente da noticia de la constitución de Consejo Municipal del Deporte a fines de la gestión de 2005, que habría realizado dos sesiones ordinarias aprobando el POA 2006 para el deporte y cierra su informe participando haber organizado y apoyado seminarios y talleres previstos en el Programa Operativo Anual.

El informe de la Secretaría del Concejo a cargo de la licenciada Gabriela Niño de Guzmán García, se halla estructurado según los tres ámbitos de su competencia que son la Dirección de Gabinete, la Dirección Administrativa y la Unidad de Comunicación. Respecto a la Dirección de Gabinete cuyos objetivos eran el de optimizar el soporte documental del Honorable Concejo y modernizar el sistema de recepción, seguimiento e información de los trámites, describe los logros alcanzados implantando en la instancia legislativa del Concejo el Sistema Municipal de Trámites, el Sistema Digital de Simplificación de Trámites y de apoyo la toma de decisiones y la construcción de una Ventanilla Única que constituye un espacio físico habilitado para la atención al público donde se recibieron un total de 6.013 trámites.

En ese contexto es que en la gestión 2005 entra en funcionamiento el SITRAM para brindar atención a todos los ciudadanos que tengan trámites o documentación pendiente en el Legislativo edil, convirtiéndose en una herramienta electrónica digital para agilizar los trámites municipales, simplificando hasta en un 50 por ciento la mayoría de los procesos burocráticos, facilitando la comunicación e información al vecino, además de otorgar instrumentos a los funcionarios municipales a favor de la eficiencia y la transparencia del Órgano Deliberante Paceño, siendo un primer paso para la modernización del Concejo, ventanilla donde también el ciudadano recibe información en línea respecto a ordenanzas municipales, minutas de comunicación, peticiones de Informe, normativa, constituyéndose en un Centro de Información.

En cuanto al movimiento normativo reporta que se han procesado y remitido al Ejecutivo Municipal 756 ordenanzas, 67 resoluciones, 86 resoluciones administrativas, 324 minutas de comunicación, 589 peticiones de

informe escrito, 80 peticiones de informe oral, 174 órdenes del día, 143 actas de sesiones ordinarias, 29 extraordinarias y redactado y numerado un total de 2.246 oficios del Concejo y 127 para Dirección de Gabinete.

Respecto a la Dirección Administrativa, cuyos objetivos consistían en apoyar la ejecución del POA y optimizar la gestión de recursos humanos, señala como logros: haber logrado mejorar condiciones de infraestructura de las diferentes instancias del Concejo, el relevamiento de los activos fijos existentes en el Concejo, se efectuaron 400 procesos de contratación, se ha efectuado el control presupuestario a fin de que la ejecución alcance niveles óptimos, se realizó por primera vez la evaluación de los 196 funcionarios del Concejo con la finalidad de detectar sus necesidades, exigiéndose a todos los funcionarios efectuar sus declaraciones juradas de Bienes y de Rentas y se gestionó con el Centro de Capacitación de Personal de la Contraloría General de la República para que un cupo de funcionarios se capaciten en los sistemas de la administración pública. En cuanto a la Unidad de Comunicación como logros debe consignarse la elaboración de un suplemento de información denominado “Ciudad abierta” que se distribuye por los diarios “Extra” y “La Razón”, además de haberse realizado una serie de actividades y productos para la difusión, divulgación y fortalecimiento de las Oficinas Macrodistritales del Honorable Concejo, preparación de informes bimensuales sobre las actividades del deliberante edil, recopilación de información histórica e institucional para la nueva página Web del Concejo, difusión diaria de noticias a través de boletines informativos, impresión de paneles informativos y la realización de conferencias de prensa.

El informe de la Comisión de Desarrollo Institucional a cargo de su presidente señor Nicolás Huallpara Aruquipa, señala como logros en el aspecto de reglamentos, la revisión y aprobación del Reglamento de Concesiones de Obras Públicas, Bienes de Dominio Público y Servicios Públicos Municipales. Relativo a contratos señala la aprobación a la modificación y ampliación de prestación de servicios de recolección de basura, la otorgación en calidad de usufructo de la maquinaria, equipos y vehículos consignados en el inventario general, contrato suscrito con la empresa CLIMA, la revisión, modificación y ampliación del relleno sanitario de Mallasa, los contratos para la infraestructura de algunos barrios de verdad y el proceso de contratación del plan de asfaltados. Con referencia a convenios da cita de los convenios interinstitucionales e institucionales aprobados así como el Convenio de Usufructo con las Asociaciones de Vendedores de Mercados Municipales de Abasto, en tanto que respecto a concesiones da cita del contrato suscrito entre el GMLP y la Empresa Unipersonal Agropecuaria México AGROMEX para la administración del matadero y la aprobación para el Concurso Nacional de Anteproyectos “Nuevo Edificio Municipal”.

Por otra parte la comisión procedió a la revisión, análisis y aprobación de minutas de transferencia a título oneroso, hecho que permitió que muchas urbanizaciones regularicen su derecho propietario y en cuanto a la administración y ejecución financiera, la comisión desarrolló la revisión de informes de auditorías, estados financieros, gastos de representación, proyecto de presupuestos reformulados, revisión y a aprobación de la planilla salarial reformulada gestión 2005.

El informe de la Comisión de Desarrollo Territorial a cargo de su presidente Miguel Quispe Callisaya significa en cuanto a logros relativos a la normativa, la propuesta al Concejo de 354 ordenanzas y resoluciones, de un Reglamento para obtener la personería jurídica, de un Proyecto de Regulación de Urbanizaciones y remodelaciones y el despacho de planimetrías. Relativo a la Gestión Municipal cita la atención a 628 audiencias públicas resueltas en un 80%, habiéndose efectuado además más de 285 inspecciones, habiendo apoyado el desarrollo de seminarios y talleres de capacitación y difusión.

De modo independiente el secretario de la comisión, David Barrientos Zapata establece como logros la defensa de la propiedad municipal y la prevención de riesgos, proporcionando una relación de la atención a demandas. Relativo a normativas destaca los principales instrumentos analizados por Secretaría en coordinación con la presidencia de la comisión. Refiere haberse llevado a cabo los seminarios que da cita: “Presentación e Información Urbanística y Territorial Digitalizada”, “Visión metropolitana de Municipios”, “Análisis y prospectiva del POA 2005 y evaluación PDM 2001-2005” y por último “El manejo de cuencas y la protección ambiental como Política Municipal de Gestión integral de Riesgos y Desastres”.

El informe de la Comisión de Desarrollo Político a cargo de su presidenta Jenny Cárdenas Villanueva consigna entre sus logros el proceso de revisión, análisis, difusión y concertación del Proyecto de Norma de Participación Ciudadana, que permitirá fortalecer la participación de los diversos sectores sociales en la gestión municipal. Otra acción estuvo vinculada con la problemática carcelaria en el municipio, efectuando reuniones de coordinación, una de cuyas conclusiones fue la conformación de un Comité Pro Cárcel de San Pedro, junto al empeño de ampliar la participación de otras instituciones y organizaciones representativas de la sociedad civil. También se estableció una relación institucional con el Defensor del Pueblo conformándose una mesa de trabajo que se reunirá mensualmente para tratar la problemática que surge de la demanda de la ciudadanía. La comisión ha sostenido reuniones para abordar el problema de límites de la ciudad trabajando en la visión de la metropolización y mancomunidad de unidades municipales y ha participado en mesas de trabajo con la participación de la directora general de Regulación y Supervisión Municipal y los responsables de la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor, reuniones que sirvieron para conocer el trabajo desarrollado por el SIREMU en materia de defensa del consumidor. Realiza una relación de las inspecciones realizadas y su tarea de socialización acerca de los contenidos de la Asamblea Constituyente.

En último término se tiene el informe de la Comisión de Desarrollo Humano, de su presidenta la concejala Juana Alanoca Cahuana, quien en el marco de las responsabilidades establecidas en el artículo 45 del reglamento interno, desarrolló las labores de fiscalización y normativa en las áreas de educación, culturas, salud, deportes, actores sociales, promoción económica, turismo y seguridad ciudadana, velando por el cumplimiento del Programa Operativo Anual POA 2005 de parte del Ejecutivo Municipal. Entre los logros señala la revisión de reglamentos de Servicios Higiénicos, y como parte de la gestión menciona la Gestión de Financiamiento para la Construcción de Nuevas Unidades Educativas, para luego describir las diferentes labores en el marco de sus atribuciones, habiendo efectuado la fiscalización mediante la inspección a diversas unidades educativas. La “Memoria 2005” incluye un informe de la Oficina Cantonal de Zongo a cargo de Leticia Aranda Cuba, que es la agente cantonal.

Una de las particularidades de las acciones de la gestión radica en la asignación a cada concejal como responsable de cada uno de los macrodistritos por Resolución 14/2005 hasta la nueva elección de las comisiones permanentes del Honorable Concejo para el próximo año, habiendo correspondido el macrodistrito Maximiliano Paredes a la concejal Juana Alanoca, el macrodistrito de la Periférica al concejal Miguel Quispe, el macrodistrito San Antonio al concejal Nicolás Huallpara, el macrodistrito 5 Sur a la concejal Jenny Cárdenas, el macrodistrito de Mallasa al concejal Martín Rengel y el macrodistrito 7 o Centro al concejal David Barrientos, en tanto que el distrito rural Hampaturi-Zongo correspondió a la concejal Rosario Aguilar Rodríguez.

Año 2006



La **"Memoria de Gestión 2006"** con el subtítulo de "Revolución y Transformación de la Ciudad", se halla desarrollada en su estructura expositiva en cinco ejes que son: Eje 1. Barrios de Verdad; Eje 2. Revitalización del Centro Urbano; Eje 3. La Paz metropolitana, moderna y productiva; Eje 4. Protección integral de la ciudad y la comunidad; Eje 5. Participación y descentralización plenas.

Eje 1. Barrios de Verdad. La migración campesina ubicada en las laderas ha determinado asentamientos urbanos carentes de servicios y desprovistos de las mínimas condiciones de una vida digna, frente a esa realidad el programa Barrios de Verdad constituye el primer emprendimiento diseñado para enfrentar la segregación e inequidad, contribuyendo a elevar la autoestima de los pobladores, atendiendo y resolviendo los problemas viales, sistema sanitario domiciliario, protección de riesgos, regularización del derecho propietario y dotación de equipamiento comunitario indispensable. En la previsión de intervenir en cien barrios hasta el año 2009 se tiene puesto un sistema de elección y criterios de elegibilidad. Se consigna el avance logrado en la primera etapa que benefició a los barrios de: Faro Murillo, Tupac Amaru, Alto Tacagua, Kenanipata, Rosasani, Bartolina Sisa, La Lengüeta, Huacataqui, 23 de Marzo, San Juan Tembladerani y San Juan de Cotahuma, señalando los mejoramientos que de conjunto benefició a cerca de diez mil personas, dotándoles en la mayoría de los casos de servicios intradomiciliarios de agua potable y alcantarillado, construcción de graderías y drenajes, la instalación de una casa comunal, ofreciendo en un cuadro una referencia sobre los montos de inversión y el número de personas beneficiadas.

Una segunda etapa con una inversión de 18 millones de bolivianos, financiada por el GMLP para beneficiar a 5.269 personas, se encuentra en proceso de ejecución para ser entregados en el primer semestre de 2007 los siguientes seis barrios: Kupini II, Valle Hermoso Alto, Valle de las Flores, Villa Concepción, Pacasa Central y Escóbar Uría.

Como una tercera etapa, con una inversión de seis millones de dólares a través de un financiamiento del Banco Mundial, han sido elegidos al igual que en el caso de los otras etapas mediante concurso, para ser entregados en el segundo semestre de 2007, beneficiando a 7.719 personas los siguientes trece barrios: Portada Triangular, Bajo Lima, Alto Ciudadela, Cusicancha, Alto Santiago Munaypata, Kamirpata, El Rosal, Manzanani, Cupilupaca Los Pinos, Cupilupaca Central, Vila Cinco Dedos, Los Rosales Alto y Lomas de Kupillani.

El 15 de diciembre de 2005 se lanzó la convocatoria al concurso para la presentación de barrios candidatos que en número de 16 cubrirán la cuarta etapa. Debe dejarse advertido que la atención prioritaria a los barrios de ladera a través del programa Barrios de Verdad no supone que se hubiera descuidado la atención de otros barrios de la ciudad, brindándose a continuación una relación de las obras ejecutadas por las subalcaldías con recursos del POA vecinal, para luego mostrar las inversiones por subalcaldías de proyectos nuevos. Proyectos estructurantes, proyectos de continuidad, luminarias, asfaltos de vías, sedes sociales, empedrado y graderías. Se expone luego unas líneas a propósito del Plan Integral de Mejoramiento Barrial y largos listados que reportan construcción de graderías y de construcción, refacción y mantenimiento de sedes sociales.

Eje 2. Revitalización del Centro Urbano. El centro urbano de La Paz siendo el núcleo histórico del desarrollo metropolitano, constituye el punto de encuentro entre culturas y el receptor de las actividades de cientos de miles de habitantes de La Paz y El Alto, y escenario de los principales eventos histórico políticos; en virtud de dichas características es el espacio estratégico para la transformación de la imagen de la ciudad, lo que ha motivado iniciar gestiones de financiamiento de una envergadura suficiente como para poner en marcha un proyecto multidimensional, habiéndose concretado un financiamiento de 34.1 millones de dólares que permitió iniciar el año 2006 obras y tareas orientadas a impulsar el desarrollo y promover la reactivación productiva, reordenar el comercio en vía pública, recuperar espacios urbanos para mejorar el tráfico peatonal y vehicular, revalorizar los inmuebles y rescatar el carácter dinámico del centro como motor turístico, económico y social.

Los avances logrados se hallan referidos al Parque Urbano Central (PUC) y al Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano (PRU). En el Parque Urbano Central se concluyeron los proyectos de continuidad de la gestión 2005 en cuanto a construcción de infraestructura, la nueva Cancha Zapata capaz de atender la demanda deportiva y de esparcimiento y el Área Deportiva en la Avenida del Poeta, mediante construcción de campos deportivos emplazados en una superficie de 7.438 metros cuadrados, comprendiendo áreas de circulación, áreas verdes, área de parqueo, parque infantil, infraestructura deportiva, baños y administración. El área deportiva comprende pistas de patinaje, canchas de fútbol de salón, canchas de voleibol de playa, dando relación de otros trabajos ejecutados y otros en proceso de contratación.

Con relación al Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano (PRU) entre sus obras debe consignarse la instalación de la Unidad Gestora del PRU, como componente uno de la modernización de la Avenida Camacho, la Renovación del embovedado del río Apumalla, habiéndose ejecutado varios proyectos de preinversión a ser implementados en la gestión 2007. Como componente dos de Promoción del desarrollo social y económico se realizó el censo de Actividades Económicas y Fondos Concursables, aprobándose nueve proyectos cuyos montos a ejecutarse figuran en un cuadro y como parte del componente tres los programas de fortalecimiento institucional, registrándose entre otras acciones la valorización del patrimonio mueble municipal, reposición de piezas arqueológicas, el plan de reordenamiento del comercio en vía pública y la construcción del pasaje Marina Núñez del Prado.

Eje 3. La Paz Metropolitana, Moderna y Productiva. Los avances alcanzados se hallan significados por la conformación de la Delegación Municipal para la Metropolización, los Convenios de Mancomunidad y acuerdos de cooperación técnica y la consolidación del Consejo Mayor de Desarrollo Regional. Esta parte

del informe se halla dividido en cinco segmentos que tratan: 1. Modernización de la infraestructura urbana; 2. Promoción productiva; 3. Fomento al turismo; 4. Servicios Municipales; y 5. Ordenamiento territorial.

Con relación a la modernización de la infraestructura urbana cita en primer término el proyecto estratégico de los Puentes Trillizos cuya obra debe iniciarse en el primer semestre de 2007, al igual que el Proyecto Estratégico de la Avenida Buenos Aires, también postergado en espera de la Misión Técnica China.

Con el fin de atender eficientemente el servicio de asfaltado de nuevas vías y mantenimiento de las ya asfaltadas por Ordenanza Municipal 862/2006 de 22 de diciembre se ha creado la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías EMAVIAS como empresa pública municipal de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa bajo la tuición del Gobierno Municipal de La Paz, cuyo estatuto forma parte de la Ordenanza.

La construcción del puente Ferrobeni y la Terminal Norte La Paz (MINASA) que permitirá reordenar el flujo vehicular hacia los Yungas, conforman otra obra al igual que el nuevo servicio de residuos sólidos o basura a cargo de Saneamiento y Servicios Ambientales (SABENPE) que opera desde el 26 de noviembre con notables ventajas respecto al servicio de la empresa CLIMA, habiéndose procedido a la modernización de la infraestructura vial existente con un proyecto estratégico de plan de asfaltos, bacheos y nuevas vías, cuya relación de acciones figuran en varios cuadros, junto a un proyecto estratégico de señalización horizontal e iluminación.

En el programa de parques y áreas verdes, EMA VERDE construyó 46 nuevas áreas verdes, describiéndose en cuadros las obras ejecutadas en parques macrodistritales, parques barriales e infantiles, plazas distritales y paseos, señalándose el monto de inversión de cada obra.

Referente a la promoción productiva debe consignarse el apoyo a 120 eventos promocionales de la oferta productiva y 40 ferias, proporcionando una relación de dichas actividades así como del concurso de Cultura Emprendedora dirigida a jóvenes, habiendo sido diez los proyectos premiados.

En cuanto al fomento del turismo se ha proporcionado información y capacitación turística y una mejora en la infraestructura, concluyendo albergues y paradores turísticos, y la dinamización de la actividad turística en la Laguna Pampalarama en la comunidad originaria de Chacaltaya.

Respecto a servicios municipales se ha logrado mejoras en la Terminal de Buses, en el Cementerio General y refacciones en el zoológico y en cuanto se refiere a ordenamiento territorial se ha efectuado la modernización del catastro urbano, la proporción de información territorial y un plan de ordenamiento urbano territorial, efectuándose la delimitación del municipio y la formulación de una estrategia de metropolización y de mancomunidades, el plan maestro rural de Zongo, un programa de saneamiento de propiedades y la administración predial y regulación de asentamientos.

Eje 4. Protección Integral de la ciudad y de la comunidad. En el se expone en seis segmentos: 1 La protección contra riesgos; 2. Seguridad ciudadana democrática; 3. Promoción de derechos ciudadanos; 4. Seguridad con desarrollo humano y medio ambiente; 5. Desarrollo de la interculturalidad; y 6 Administración y gestión de la calidad ambiental.



Vía Balcón y Cancha Zapata en el Parque Urbano Central.

1. El objetivo de la protección integral consiste en que a través de una política sostenible de prevención, las acciones e intervenciones del GMLP deben cubrir a toda la ciudadanía de todos los riesgos inherentes a la difícil configuración topográfica y geológica, proporcionándoles al mismo tiempo las mejores condiciones posibles en materia de educación, salud, diálogo intercultural, defensa de los derechos ciudadanos y cuidado por la calidad del medio ambiente.

Referente a la protección contra riesgos, ésta se ha desplazado en tres niveles orientados a la prevención estructural comprendiendo los grandes proyectos de respuesta a los riesgos mayores y cuya inversión ha comprendido embovedados, estabilización, control y rehabilitación de deslizamientos. La prevención anual en segundo término que incluye proyectos complementarios de reparación y mantenimiento de obras hidráulicas de mediana envergadura y cuya inversión ha comprendido cerca de 70 obras que se describen, y referente al tercer aspecto que comprende las emergencias, la labor consiste en dar respuesta inmediata y organizada cuando hay declaratoria de alerta amarilla, naranja o roja a nivel central como también descentralizado, proporcionando una relación de 61 casos de emergencia atendidos.

2. Seguridad ciudadana democrática. Si bien el tema de seguridad es una de las mayores preocupaciones, la política municipal no admite que la seguridad sea limitada a la prevención y represión de los distintos tipos de delitos contra las personas o los bienes públicos o privados, sino que se entiende que la participación ciudadana debe asumir la corresponsabilidad en el manejo de la problemática. Adicionalmente se puntualiza que la seguridad ciudadana comprende varias competencias institucionales, especialmente policiales y jurídicas, siendo la competencia municipal necesariamente limitada y en ningún caso puede atender por sí sola los problemas de esta índole.

En ese contexto y dentro de esa visión integral el año 2006 se desarrollaron varias acciones como la de la Policía Comunitaria que desarrolló un plan piloto en el macrodistrito Max Paredes, equipamiento de la guardia municipal motorizada, construcción de módulos policiales y una ordenanza reglamentando el funcionamiento de bares y cantinas y un mejoramiento de la iluminación pública.

3. Prevención de derechos ciudadanos. En el conjunto de iniciativas se tiene el plan “Despertar con Oportunidad” que puso en marcha la Asistencia Técnica al problema del consumo de alcohol y clefa para dar oportunidad de atención de prevención y rehabilitación a consumidores de alcohol e inhalantes. El Albergue de Invierno para personas de la calle dando cobijo a los que no tienen hogar, la atención de emergencia al maltrato que tiene por víctimas a niños, niñas y adolescentes organizando el albergue de emergencia al maltrato infantil. El modelo transectorial de atención al adolescente capacitándolo en temas como la prevención del VIH-SIDA, violencia sexual y de género, educación para la sexualidad, atención de maltrato a adultos mayores y personas con discapacidad, fortalecimiento del seguro médico gratuito de vejez y recreación física para adultos mayores y discapacitados, fortalecimiento de las defensorías de la niñez y de Centros Infantiles Municipales.

4. Seguridad con desarrollo humano y medio ambiente. Siendo la educación un derecho universalmente reconocido, es sobre todo uno de los mecanismos básicos de la libertad individual y colectiva. Es por ello que brindar mejores condiciones y mayor acceso posible para todos los sectores de población se constituye en requisito medular de cualquier política seria y sostenible de desarrollo humano. Dentro las com-

petencias locales en el rubro, el GMLP atendió la ampliación de la infraestructura educativa existente, su mantenimiento, refacción integral, la provisión de insumos para el desarrollo de la tarea educativa y el equipamiento de unidades educativas, ofreciendo en cuadros una relación de las inversiones en educación, inversión en equipamiento e infraestructura, construcción de nuevas unidades educativas, de refacción, ampliación complementación y conclusión de unidades educativas.

Siendo la atención en salud junto a la educación el componente básico de una mejor calidad de vida, el GMLP ha desplegado su trabajo en la construcción de una nueva infraestructura así como el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de salud existente, el equipamiento de los centros de salud, capacitación al personal, programas de difusión y campañas de salud, mostrando en cuadros las inversiones realizadas para luego referirse a la descripción de acciones desarrolladas en diferentes unidades hospitalarias y centros de salud, campañas de salud y saneamiento básico.

Al ser la práctica del deporte un complemento indispensable para la salud física y mental, la ampliación, mejora y mantenimiento de la infraestructura deportiva y la dotación de insumos y materiales constituye otra preocupación del GMLP, dando cita en el informe de las obras de mayor relevancia ejecutadas durante el año 2006, acompañado de un listado de las escuelas deportivas municipales en diferentes disciplinas.

5. Desarrollo de la interculturalidad. Considerando que la ciudad es sobre todo un espacio de intercambios simbólicos entre diversas culturas que en ella cohabitan, resulta que la promoción del diálogo intercultural constituye una herramienta básica de la buena convivencia comunitaria para la construcción compartida de un destino común. Es por ello que el GMLP ha desplegado una política orientada a fortalecer la cultura ciudadana, creando una nueva estructura cultural, manteniendo y mejorando la ya existente, incorporando la estética como ingrediente de una mejor calidad de vida, facilitando y promoviendo las iniciativas de los actores culturales y generando espacios y momentos de diálogo intercultural, de ahí que en la gestión del año 2006 se desarrollaron acciones en distintos rubros como el de una cultura a favor de la movilización ciudadana para la formación vecinal y campañas de educación ciudadana en educación sobre vialidad, sobre higiene urbana, prevención de riesgos, sobre violencia y consumo de alcohol, y educación para protección de las áreas verdes.

Entre otras acciones se hallan la promoción de pinturas murales, el proyecto de formación en instrumentos nativos y los concursos municipales de escultura, dramaturgia, literatura, artes plásticas, investigación y extensión académica, proporcionando una nómina de los creadores premiados, de las ferias culturales y dominicales de El Prado, actividades en teatros con un total de 365 espectáculos.

Da noticia de la adquisición del cine “6 de Agosto” con destino al enriquecimiento de la cultura cinematográfica, el mantenimiento y refacción de espacios culturales, salas de exposición y auditorios, la catalogación, registro e inventario de los bienes culturales, el Plan Maestro de Museos y la adquisición y actualización de recursos bibliográficos, fortaleciendo el equipamiento de las bibliotecas públicas y la implementación del Centro de Documentación Hemerográfica especializado.

6. Administración y gestión de calidad ambiental. Entre sus acciones debe consignarse la organización del Comité Impulsor del río Choqueyapu, elaborando un plan de recuperación de la cuenca del río, campañas

de educación ambiental, la elaboración de un reglamento ambiental para el sector industrial, el relleno sanitario Nuevo Jardín y el cierre del relleno sanitario de Mallasa.

Eje 5. Participación y descentralización plenas. El 14 de marzo se promulgó la Ordenanza 69/2006 que establece la norma de Participación Ciudadana en la gestión del GMLP. Esta norma que crea los Consejos Ciudadanos Macrodistritales, instituye el referéndum y la designación de los subalcaldes mediante voto directo, universal y secreto, y consolida un mecanismo existente de planificación participante y que se fortalece con el relacionamiento que realiza el Alcalde con la comunidad mediante sus visitas de inspección, talleres y audiencias públicas, y los programas de radio y televisión.

La descentralización se ha facilitado al instalarse las subalcaldías, dada la implementación de la carrera administrativa municipal, habiendo fortalecido estas unidades con personal y material para poner en ejecución obras y mejorando su gestión operativa y administrativamente, lo que ha permitido ejecutar sus actividades de modo descentralizado, como logra apreciarse en la descripción de acciones ejecutadas por las siete subalcaldías. El fortalecimiento institucional integral constituye una de las actividades más importantes al formularse el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que se configura como un instrumento político y técnico para la gestión, habiéndosele asignado el nombre de JAYMA que significa trabajo compartido en tierras comunitarias. El reporte de este capítulo resulta de un muy difícil seguimiento por la falta de sistematización expositiva, de cuya consecuencia el comentario de algunos acápites no se ajusta a una exposición ordenada.

El informe hace alusión a una consulta ciudadana efectuada en una consulta sectorial relacionada con áreas temáticas, otros talleres de consulta directa con los actores territoriales, proceso en el que habrían intervenido unas 4.500 personas en 53 talleres de consulta, insumos en base a los cuales se elaboraron tres documentos entregados al Concejo para su revisión y aprobación, y que están constituidos por la evaluación del PDM 2001-2005, el diagnóstico municipal 2006 y la estrategia del desarrollo 2007-2011.

Se comenta que como trabajo de apoyo a todo el proceso se ha desarrollado una estrategia comunicacional que ha establecido la imagen institucional y el concepto para la formulación del PDM-JAYMA y se comenta que se cuenta con un dossier estadístico del Municipio de La Paz 2000-2003, trabajo realizado por la Unidad de Investigación y Estadística Municipal que sistematiza la información basada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 y un Atlas Sociodemográfico del Municipio de La Paz, trabajo de investigación realizado en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Población, que implica un diagnóstico sociodemográfico a nivel de Organizaciones Territoriales de Base, permitiendo analizar un conjunto de aspectos que revelan la situación espacial del municipio. La unidad de Coordinación y Gestión de Proyectos mediante el fondo de Preinversión e Investigación coopera en la formulación, elaboración y evaluación de proyectos a las distintas áreas del GMLP, para el logro de sus objetivos de gestión, garantizando la calidad de los proyectos de inversión, facilitando en algunos casos su ejecución o financiamiento a través de organismos de cooperación internacional. Un balance de proyectos ejecutados a través del fondo, demuestra en una relación de 26 casos, el nombre de la unidad, la denominación de la unidad ejecutora, el área de trabajo y el monto de inversión.

Entre otras acciones se informa de la habilitación de plataformas de atención al publico, capacitando a los funcionarios de esas plataformas en la óptica de una mejora continua en la atención al ciudada-

no y se ha implementado el sistema de modernización del Centro de Documentación y el Banco de Proyectos, lo que ha permitido la depuración de proyectos y documentos de las gestiones 2005-2006 en su fase inicial de funcionamiento. La digitalización de la documentación del Archivo de la Dirección de Licitaciones y contratos y la digitalización de la documentación que cursa en el Archivo Intermedio Municipal, ha contribuido a un ordenamiento documental. Se comenta de una mejor gestión financiera mostrando en cuadros la recaudación de impuestos el año 2006 y de un proyecto estratégico de fiscalización. En cumplimiento del contrato suscrito con la Dirección Especial de Finanzas y Crédito Público, la empresa Fitch Ratings realizó la calificación de riesgo del GMLP con base en los estados financieros al 31 de octubre de 2006, habiendo emitido la calificación: Calidad Crediticia: A (bol) Tendencia: Estable, que corresponde a emisores que cuentan con una buena calidad de crédito y el riesgo del incumplimiento tiene una variabilidad adecuada ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones sociales. Se trata de una certificación muy importante para el acceso a créditos internacionales.

En cumplimiento del Art. 27, inciso e) de la Ley 1178 (SAFCO), se realizó el examen de confiabilidad de registros y estados financieros del GMLP al 31 de diciembre de 2005, emitiéndose el informe AIE 007/2006 de 28/3/2006 con una opinión favorable, en virtud que los registros y estados financieros mencionados, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del GMLP. En el marco de lucha anticorrupción la Dirección Jurídica prosiguió las acciones penales contra ex alcaldes y concejales por diversas irregularidades, dando cita del caso Gader, luminarias chinas y caso pensiones. Se comenta de una mejor comunicación con la comunidad al haberse consolidado la Red Municipal de Comunicación y de un mayor desarrollo organizacional para agilizar el proceso de desconcentración. Con relación a las relaciones internacionales se pone de relieve la presencia internacional del GMLP, dando una relación de los eventos donde el municipio de La Paz estuvo representado, a tiempo de proporcionar una relación de los visitantes distinguidos. En un capítulo final de “Tareas Pendientes” retorna a señalar la continuidad de los ejes de confrontación realizados en esta memoria.

En el año 2006, segundo de gestión del nuevo período de Juan Del Granado como Alcalde Municipal de La Paz, su función fue interrumpida en tres oportunidades por motivos de viaje de acuerdo a la siguiente sucesión.



El 14 de marzo comunica al Concejo que se ausentará con destino a las ciudades de Bonn, Alemania y Ámsterdam, Holanda del 24 al 31 de marzo para asistir a la Tercera Conferencia Internacional sobre “Alerta Temprana”, que se llevará a cabo del 26 al 29 de marzo en la ciudad de Bonn, y posteriormente visitar la Oficina Regional del Servicio de Catastro y Registro Público de los Países Bajos en Ámsterdam, para dar continuidad al Proyecto de Cooperación iniciado, determinando mediante Ordenanza 93/2006 de 22 de marzo que el concejal Luis Revilla Herrero quede como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular.

En fecha 18 de octubre comunica al Concejo que ha sido invitado por el Intendente Municipal de Montevideo, Uruguay, Ricardo Ehrlich para asistir al I Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales "Migraciones: desde lo global a lo local" que se llevará a cabo los días 26 y 27 de octubre, autorizándose dicho viaje mediante Ordenanza 503/2006 en fecha 24 de octubre y disponiendo que el concejal Miguel Quispe Callisaya quede como Alcalde interino en tanto dure la ausencia del titular.



Miguel Quispe Callisaya

Nació en el departamento de La Paz el 29 de septiembre de 1954. Luego de obtener el bachillerato realizó estudios superiores hasta titularse de maestro rural, cursando actualmente Derecho. Asistió a un seminario de capacitación sobre la Ley 1551 de Participación Popular, a otro seminario taller sobre "Sustancias Controladas y Alcoholismo" y obtuvo un certificado como Operador en Sindicalismo. Ha ejercido cargos cívicos como presidente de la Junta Central de Vecinos de Vino Tinto. Ha sido vicepresidente, secretario de Organización y presidente de FEJUVE La Paz. Ha desempeñado también las funciones de secretario de Organización y Coordinación Distrital del Comité de Vigilancia del Municipio de La Paz, concejal del municipio los años 2005 al 2010, y actualmente ejerce la función de subalcalde de Mallasa a partir de junio de 2010.

Por Ordenanza 790/2006 de 5 de diciembre se autoriza el viaje del doctor Juan Del Granado Cosio a los Estados Unidos de Norteamérica, a la ciudad de Washington, del 12 al 17 de diciembre de este fin de año, para presentar al directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el avance del Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano (PRU) y atender la invitación cursada ante la posibilidad de gestionar nuevos financiamientos para el Municipio de La Paz, especialmente en lo relativo a las áreas de rehabilitación de museos y en programas de reducción de la pobreza así como a favor del desarrollo social, designando al concejal Martín Rengel Luna como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular.



Martín Rengel Luna

Nació en La Paz el 19 de junio de 1976. Realizó su formación escolar en el Colegio San Francisco ingresando luego a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés, hasta obtener la licenciatura en Ciencias de la Educación, siguiendo estudios de postgrado obteniendo el título de maestrante en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar y varios diplomados

de "Gestión Cultural" y "Educación Superior" en la UMSA y de "Gobernabilidad y Gerencia Política" en la Universidad del Valle. A nivel técnico ha obtenido títulos de técnico superior, técnico medio y técnico cualificado. Su experiencia laboral en el campo municipal está testimoniada por su condición de concejal y Alcalde interino de la ciudad. Entre otros cargos figura la condición de presidente de la Asociación Casa Waki y de la asociación "Centro Juvenil para el desarrollo Humano" (CEJUPA). Ha ejercido las tareas de educador, facilitador, expositor y panelista en numerosos seminarios y simposios. Ha sido objeto de numerosos honores y distinciones. Ha recibido una formación complementaria en cursos nacionales e internacionales.

Con relación al Concejo Municipal de La Paz se reporta su constitución integrada por los siguientes concejales: Luis Revilla Herrero, Pablo Ramos Sánchez, Gabriela Niño de Guzmán García, Nicolás Huallpara Aruquipa, Martín Rengel Luna, Miguel Quispe Callisaya, David Barrientos Zapata, Jenny Cárdenas Villanueva, Hernán Paredes Muñoz, Juana Alanoca Cahuana y Rosario Aguilar Rodríguez.

Por Resolución 1/2006 aprobada el 12 de enero de 2006 en cumplimiento de lo prescrito en el reglamento interno y en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Municipalidades, se dio lugar a la elección de los concejales Luis Revilla Herrero, Pablo Ramos Sánchez y Gabriela Niño de Guzmán como presidente, vicepresidente y secretaria del Honorable Concejo Municipal de La Paz por la gestión 2006.

Por Resolución 2/2006 de 18 de enero de 2006 se procedió a nombrar los presidentes, vocales y secretarios de las comisiones permanentes de trabajo del Honorable Concejo con la siguiente composición: Comisión de Desarrollo Institucional: presidente Nicolás Huallpara Aruquipa, vocal Hernán Paredes Muñoz, secretario Martín Rengel Luna; Comisión de Desarrollo Territorial: presidente Miguel Quispe Callisaya, vocal Rosario Aguilar Rodríguez, secretario David Barrientos Zapata; Comisión de Desarrollo Político: presidente Jenny Cárdenas Villanueva, vocal David Barrientos Zapata, secretario Hernán Paredes Muñoz; Comisión de Desarrollo Humano: presidenta Juana Alanoca Cahuana, vocal Martín Rengel Luna, secretario Rosario Aguilar Rodríguez.



El Concejo Municipal de La Paz publicó su **"Memoria 2006"** correspondiente a esta gestión, en la que de inicio otorga informe administrativo consignando la realización de 166 sesiones ordinarias, 38 extraordinarias y dos sesiones de honor, dando lugar al dictado de 901 ordenanzas y 37 resoluciones y en el ámbito normativo aprobó los siguientes

reglamentos: Reglamento de Establecimientos de Expendio de Alimentos y Bebidas Alcohólicas mediante Ordenanza 178/2006 aprobada el 25 de mayo de 2006; Reglamento Municipal de Aseo Urbano mediante la promulgación de la Ordenanza 372 dictada el 7 de septiembre de 2006; Reglamento Municipal del Servicio de Complemento Alimentario Escolar según Ordenanza 492 de 8 de marzo de 2006; Reglamento para el Registro de Personalidades Jurídicas mediante Ordenanza 270 de 20 de julio de 2006; Reglamento Municipal de Centros de Faeno según Ordenanza 370 de 6 de septiembre de 2006. Asimismo el Concejo ha aprobado 295 procesos de contratación para la adquisición de bienes, obras y servicios.

En el informe del Presidente del Concejo Luis Revilla Herrero se destaca la participación ciudadana con cuatro Consejos Macrodistritales habilitados en: el Centro, Sur, Max Paredes y Mallasa.

Recuerda que durante la gestión se puso en vigencia la Estrategia para el Desarrollo y Liderazgo Paceño del Consejo Mayor, que fue consensuada por más de 200 instituciones representativas en talleres en los que participaron organizaciones sociales, grupos cívicos, entidades académicas y profesionales y representantes del sector público y privado. Anota asimismo que producto de largas reuniones entre los municipios de La Paz, Laja, Viacha y El Alto se apostó al desarrollo de la región firmando un Acta de Entendimiento denominada “Declaración de Octubre” cuyo fin es la constitución de una gran área metropolitana.

Informa que a iniciativa del ente legislativo se impulsó una campaña mediática convocando a la ciudadanía a construir una ciudad más ordenada con mejores condiciones de vida y de seguridad, trabajando bajo cinco ejes temáticos que fueron: contaminación acústica, aseo urbano, cuidado de los animales, tráfico y vialidad y expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Consigna como un logro de la gestión la aprobación de un nuevo reglamento interno del Concejo y comenta sobre el Plan de Desarrollo Municipal 2006-2010, que se llama JAYMA y que se convierte en el instrumento necesario para que toda la ciudadanía construya colectivamente la nueva La Paz y para mejorar nuestra calidad de vida.

El informe de la vicepresidencia a cargo de Pablo Ramos Sánchez señala que más del 85% de los objetivos programados por el POA fueron cumplidos y por tanto si bien el grado de cumplimiento fue relativamente alto no fue plenamente satisfactorio. Siendo competencia del Concejo fiscalizar los trabajos programados por el Ejecutivo Municipal se realizaron más de un medio millar de inspecciones y como logro significativo refiere que el equipo técnico en sistemas de la vicepresidencia, ha realizado un remplazo de los hub de baja tecnología por switch de última generación, implementado además la conexión de fibra óptica entre el Ejecutivo Municipal y el Concejo lo que ha mejorado la velocidad de transferencia de datos.

Siendo necesario socializar las normas aprobadas y el trabajo de fiscalización, en ese contexto, la vicepresidencia habría organizado tres eventos: 1. Normas básicas del Sistema de Administración y Control Gubernamental; 2. Fiscalización y supervisión de obras; y 3. Funcionamiento administrativo y operativo de la empresa descentralizada EMA VERDE.

Como quiera que el vicepresidente del Concejo forma parte del Consejo Municipal del Deporte (CONMUDE), informa que por diversas causas la gestión 2006 no tuvo un desenvolvimiento regular, lo que impide efec-

tuar una evaluación sistemática de los resultados alcanzados en la ejecución del POA y del presupuesto asignado para el deporte de la gestión anterior de 2005, pero que a pesar de las dificultades se elaboró el POA Deportivo y el presupuesto para la gestión 2007.

El informe de la secretaria Gabriela Niño de Guzmán se hace mención a la decisión unánime del Honorable Concejo Municipal para implementar el proyecto "Concejo Municipal Digital", tarea que recayó en la Secretaría del Deliberante edil y que se constituyó en una innovación tecnológica para beneficio del ciudadano, resultando fundamental en los concejales, la disposición y conocimiento del marco legal vigente para el proyecto inserto en el Plan Estratégico.

Fue importante dar respuestas inmediatas que, motiven y convenzan a los más escépticos. Sus beneficios para los ciudadanos y los funcionarios municipales, fueron elementos motivadores. Existían riesgos; el personal estaba muy apegado a prácticas tradicionales, priorizándolas en la relación "vecino–concejal". Una parte de los concejales provenientes de sectores populares, no habían tenido acceso al uso de herramientas tecnológicas.

El apego a los papeles como elementos seguros, debía ser vencido. El Proyecto Concejo Municipal Digital se diseñó en función a los resultados de un diagnóstico de partida y el manejo de cinco módulos que garantizaban una segura implementación.

1. Rediseño de procesos y procedimientos internos, instrumentos normativos y fiscalizadores, normativa, reglamentos, manuales e instrumentos de gestión. Simplificación de trámites.

2. Diseño e implementación de la Página Web como una herramienta que acerca al ciudadano con el Concejo, ofreciendo las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno del Legislativo, con la capacidad de almacenar, en imagen, las sesiones pasadas para que el vecino pueda acceder a ellas. Permitiendo obtener toda la normativa municipal aprobada desde la década de los 80 como ordenanzas, resoluciones, convenios y otros documentos, además de abrir un espacio de noticias específicas del Concejo Municipal y acompañado por las publicaciones y fotos. En este mismo módulo se debe hacer mención a la puesta en marcha del intranet del Concejo, Sistema de Legislación y Normativa Municipal. Registro y manejo documental digital.

3. Equipamiento tecnológico para el 100% del personal, cableado estructurado, dotación de laptops a los once concejales, servicio WIFI y Sala de servidores con seguridad.

4. Capacitación a Concejales y Concejalas y personal.

5. Estrategia de comunicación interna y externa. Inclusión digital a actores más relevantes, a través de un programa de capacitación para 500 dirigentes vecinales en el manejo de computadoras, correo electrónico, uso, navegación y obtención de información de la página web del Concejo.

Después de ocho meses de trabajo se logró el objetivo planteado implementando un modelo de gestión político-administrativo que, permite cumplir y FORTALECER su rol representativo, fiscalizador, normativo

y deliberativo, con el uso intensivo de las TIC´s, jerarquizando el trabajo individual y colectivo de concejales y garantizado la mejora en la relación con el ciudadano.

Incorporando y comprometiendo al ciudadano en la gestión del Concejo, en procesos de fiscalización y participación, brindándole acceso irrestricto a deliberaciones, información, decisiones, instrumentos de fiscalización, normativa, presupuestos y capacitación.

Como parte del mismo proyecto los concejales cuentan en la sala de sesiones con la conexión WI/FI que permite acceder a Internet sin cables, en tanto se habría consolidado un sistema de información y manejo de documentación homogéneo entre la Dirección de Gabinete, las comisiones y los concejales, creándose un sistema de lectura digital de los instrumentos normativos en las sesiones del pleno, garantizando de este modo un mejor y más seguro manejo documental.

Bajo el rótulo “Con la comunidad y de cara al pueblo” informa sobre la publicación de “Una mirada al sur”, con el objeto de hacer visibles a los actores sociales de los distritos municipales 18, 19 y 21 de la zona Sur, proporcionando información sobre mercados, supermercados y ferias, nómina de los dirigentes vecinales de los tres distritos para que los vecinos conozcan la representación vecinal que tienen y de modo similar hace la presentación de otra publicación que bajo el rótulo de “Cuentas Claras”, informa sobre las actividades del Concejo vinculadas a los macrodistritos y a los intereses vecinales y comunales, trípticos que informan sobre la rendición de cuentas como un instrumento de transparencia de la gestión.

Informa también sobre la separata “Ciudad Abierta” que fue elaborada con la finalidad de informar sobre el trabajo de cada uno de los concejales durante el primer semestre del año 2006. Para su distribución masiva la separata fue insertada en el tiraje normal de los periódicos locales. Reporta la elaboración de CD educativos que compilan la vida, obra y material inédito de dos notables paceños: Franz Tamayo y Marina Núñez del Prado.

El informe de la Comisión de Desarrollo Institucional a cargo del concejal Nicolás Huallpara refiere en primer término la creación del Centro de Capacitación y Adiestramiento Municipal (CCAM), organismo técnico especializado en capacitación y adiestramiento en la temática municipal y en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el reglamento interno, informa que la comisión procedió a un riguroso análisis de los contratos remitidos por el Ejecutivo Municipal.

Con referencia al tratamiento y aprobación de los estados financieros remitidos por el Ejecutivo Municipal, la Comisión de Desarrollo Institucional presentó al pleno del Honorable Concejo Municipal de La Paz los informes respetivos para su posterior aprobación de los estados financieros consolidados del Gobierno Municipal de La Paz, EMA VERDE y SIREMU al 31 de diciembre de 2005, y que asimismo el pleno aprobó el dictamen del auditor interno sobre la ejecución presupuestaria al cierre de la gestión 2005.

Finalmente refiere que en el mes de abril se organizó la primera versión del festival Festiniños 2006 en el Teatro Modesta Sanjinés, cuyo objetivo fue promover la participación y protagonismo para incentivar talentos, capacidades y liderazgo de niños del municipio.

En el informe del presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial a cargo del concejal Miguel Quispe se relaciona la realización de 117 inspecciones a predios municipales y la atención de 85 trámites a nivel de la presidencia y 1.213 en la secretaría, lo que hace un total de 1.298 asuntos entre solicitudes, denuncias y demandas vecinales.

Una de las tareas principales fue realizar ajustes al proyecto de la norma de Uso de Suelos y Patrones (USPA) en coordinación con la Oficialía Mayor de Gestión Territorial y Técnica, habiendo identificado y defendido las áreas municipales, particularmente en aires del río.

En coordinación con la Oficialía Mayor de Gestión Territorial se buscó resolver el problema de límites municipales con Palca, Mecapaca y Achocalla, efectuando una propuesta de límites a partir de diferentes lógicas, entre ellas el contexto geográfico, el uso de suelos y aspectos de carácter social, labor que permitirá la implementación del área metropolitana de La Paz con una visión de futuro.

Añade que se recibieron 36 solicitudes de registro de personalidad jurídica de las cuales 21 fueron procesadas y aprobadas correctamente, y 13 fueron observadas y devueltas a los interesados, habiéndose realizado más de 454 audiencias públicas con juntas vecinales.

El informe de la presidenta de la Comisión de Desarrollo Político Jenny Cárdenas Villanueva de modo independiente a la relación de actividades de inspección informa sobre la consolidación del Concejo Mayor de Desarrollo Regional para la ejecución de varios proyectos, una vez que se realizó la ratificación por parte del pleno del Concejo nominando a los consejeros de la ciudad y como un logro específico señala que la presidencia de la comisión logró que la ordenanza referida a la participación ciudadana sea traducida al idioma aymara.

Al constatarse que 11 de los integrantes del Tribunal de Imprenta no cumplían con los requisitos determinados en las convocatorias, cumpliendo la norma vigente procedió a la elección de once ciudadanos cuya relación acompaña. La presidenta organizó seminarios y talleres, un taller con el nombre de “Asamblea Constituyente y Autonomías, construyendo la propuesta paceña” y el seminario “Recuperación y socialización de propuestas: mujeres a la Asamblea Constituyente”.

Mediante Resolución 18/2006 en Concejo en fecha 7 de junio acordó crear la Comisión Especial del Gas para la instalación de redes domiciliarias y conversión de vehículos de gas natural vehicular. La comisión presidida por el concejal Hernán Paredes Muñoz publicó un tríptico acerca del gas natural para los vehículos de La Paz, mostrando los beneficios de la conversión y participó en las reuniones de la Comisión Interinstitucional efectuadas conjuntamente con varias instituciones involucradas en la coordinación del suministro de gas para los departamentos de Cochabamba, Oruro y La Paz, comprobando que el número de 414 instalaciones en La Paz para el 2005, representaba el más bajo índice en el país, esperando que en los últimos meses de la gestión 2006 se alcance a 4.000 instalaciones domésticas.

La comisión tiene entre sus objetivos a corto plazo apoyar la masificación de instalaciones para lo cual está realizando gestiones necesarias para crear la empresa paceña de gas o en su caso una asociación accidental en la cual intervengan el Gobierno Municipal de La Paz, YPFB y la Prefectura del Departamento de La Paz.

El informe de la Comisión de Desarrollo Humano a cargo de la concejal Juana Alanoca reporta sobre las inspecciones periódicas a diferentes unidades educativas y centros de salud, inspección de mingitorios a la visita a campos deportivos, realizando un relevamiento de datos para la fiscalización de la construcción, mantenimiento y equipamiento de estos espacios.

También se llegó a los centros de abasto con el fin de verificar el estado de la infraestructura de los mismos, su organización y funcionamiento, además se efectuaron inspecciones permanentes a los locales en que se expende bebidas alcohólicas, tales como bares y cantinas, constatándose irregularidades que generaron la emisión de minutas de comunicación, recomendando su clausura.

Por otro lado, en el marco de las labores de fiscalización, se realizaron inspecciones a los Centros Infantiles Municipales constatando una deficiente atención a los niños, situación que ha sido corregida debido a la labor de fiscalización. En el ámbito cultural la Comisión de Desarrollo Humano impulsó el evento que en su segunda versión cobró relevancia con el desfile “La Chola paceña, tradición nuestra” que sirvió para realzar la vestimenta y la delicada artesanía para la confección de trajes, ornamentos, sombrerería y joyería de la mujer de pollera.

La Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia conformada por la presidenta y secretaria de la Comisión de Desarrollo Humano, durante la gestión 2006 dio continuidad a las acciones iniciadas en la gestión pasada, como la formulación al Concejo Municipal de La Paz de políticas de protección y defensa de la niñez y adolescencia.

La memoria incluye el informe de doña Leticia Aranda agente cantonal de Zongo y un reporte de los concejales macrodistritales Miguel Quispe para el macrodistrito 3 de la Periférica, Nicolás Huallpara para el macrodistrito número 4 de San Antonio, Juana Alanoca para el macrodistrito 2 o Max Paredes, Hernán Paredes para el macrodistrito 1 de Cotahuma, David Barrientos para el macrodistrito 7 Centro, Martín Rengel para el macrodistrito 6 de Mallasa, Jenny Cárneas para el macrodistrito 5 Sur y Rosario Aguilar Rodríguez para los distritos rurales 22 y 23 de Zongo y Hampaturi.



Concejo Municipal 2005-2010.

Año 2007



Presentado bajo el rótulo de **"Informe de la gestión 2007. La Paz se Transforma"** se halla estructurado bajo una relación de siete ejes presentados con los títulos de: 1. Barrios de Verdad; 2. Revive el centro urbano; 3. La Laz Metropolitana y moderna; 4. La Paz competitiva; 5. La Paz sostenible; 6. La Paz equitativa; 7. La Paz participativa. Este informe del Dr. Juan Del Granado comienza por señalar que en el contexto sociopolítico del año 2007 debe consignarse la demanda de Sucre en el intento de trasladar la sede de los poderes Ejecutivo y Legislativo, y la amenaza de la FIFA de vetar los partidos internacionales en ciudades ubicadas por encima de los 2.500 metros sobre el nivel del mar.

Señala que el Cabildo Histórico de julio de 2007 que convocó a dos millones de paceños de la ciudad y de las provincias, reequilibró la correlación de fuerzas reposicionando a La Paz como eje y centro de la política nacional, para luego transcribir en cuadros las estadísticas de opinión, respecto a la percepción ciudadana acerca de la gestión municipal con un alto porcentaje de aceptación.

Eje 1. Barrios de Verdad. Bajo el objetivo de ofrecer a los habitantes de menores ingresos del municipio de mejores condiciones de vida, el programa que pretende transformar cien barrios hasta fines de 2009, ha tenido el alcance de efectuar la entrega de barrios en la gestión 2007 con la siguiente sucesión: San Juan Tembladerani cuyas obras fueron entregadas en fecha 28 de enero de 2007; San Juan de Cotahuma concluido el 16 de septiembre de 2007; Valle Hermoso trabajo concluido el 28 de julio de 2007; Valle de las Flores proyecto concluido el 29 de agosto; Kupini II concluido el 19 de septiembre de 2007; Alto Escóbar Uría concluido y entregado el 10 de noviembre de 2007; Villa Concepción concluido el 25 de noviembre de 2007; Pacasa Central proyecto entregado el 13 de enero de 2008.

Los resultados de conjunto son demostrados mediante cuadros donde se establece el monto de las inversiones y el número de beneficiarios que alcanza un total de Bs. 27.770.752 y el número de beneficiarios que cubre a 1.953 familias. Durante la gestión se operó el cierre administrativo financiero del proyecto "Barrios de Verdad" ejecutados durante el año 2006 en tanto establece haber conseguido el financiamiento para la continuidad del programa con 32 barrios que serán ejecutados durante el año 2008.

De modo independiente se refiere a los trabajos de mantenimiento barrial complementarios al POA Vecinal, señalando el nombre de los siete barrios en los que se ha intervenido y cuya relación es la siguiente: Sopocachi Central, Chamaco Chico, Villa Armonía, San Juan Lazareto, Villa Nuevo Potosí, Ovejuno Central y Villa Pabón, declarando asimismo el tipo de trabajos efectuados y hace una relación al mejoramiento de barrios apelando al concurso de cuadros, en los que da noticia de la inversión programada por macro-

distritos, de los proyectos estructurales y de los proyectos sectoriales, ofreciendo cuadros adicionales que resumen los datos específicos relativos a empedrados, graderías, mejoramientos viales y sedes sociales.

Eje 2. Revive el Centro Urbano. Contempla dos subejes: a) Revitalización del Centro Histórico; y b) Parque Urbano Central. El programa de revitalización del centro histórico se desplaza en tres líneas de trabajo: el rescate, modernización y ordenamiento de los espacios públicos del casco urbano central; comprende la implementación de programas de reconversión productiva y fortalecimiento social y laboral, y la mejora de las capacidades institucionales para una atención más eficiente de las demandas urbanas ciudadanas.

Entre los avances logrados en el Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano Revive el Centro, se tiene la modernización de la avenida Camacho en lo vial, urbanístico y como centro financiero, posibilitando la reactivación de la avenida como zona comercial y de paseo, señalando que la empresa adjudicada MACO Ltda. inició trabajos el 8 de agosto de 2006 y concluyó el 6 de mayo de 2007, habiéndose efectuado una renovación de la plaza del Obelisco, complementando con obras civiles en la avenida Camacho como nuevas carpetas de asfalto, baldosas y cordones de acera, imponiéndose un mobiliario urbano con plantines, canastillos de protección, rejas, basureros, nuevas luminarias, etc.

La pasarela peatonal Comercio-Evaristo Valle constituye una vía peatonal entre la plaza Murillo y la Alonso de Mendoza, vinculando dos sectores dinámicos de la ciudad y se constituye adicionalmente en una especie de nuevo portal de ingreso a la ciudad. Se acompaña de información complementaria respecto a la empresa adjudicada, fecha de inicio, costo de inversión y las características infraestructurales de la pasarela, señalando los impactos generados ordenando el tráfico vehicular, incrementando la seguridad ciudadana, descongestionando y mejorando la utilización y aprovechamiento de los espacios públicos.

La reparación y embovedado del río Apumalla es descrita junto a la consideración de la reparación y embovedado del río Choqueyapu, y sus afluentes, proyecto que comprende la reparación del embovedado desde la calle Bueno hasta la avenida Pando y la de sus afluentes los ríos: Calama, Humahuaca, Mejahuira, Apumalla, Viscachani, Karahuichinca, todos dentro del área urbano central. La importancia de esta obra se puede resumir en el mejoramiento de las condiciones de seguridad o estabilidad de los suelos, disminuyendo las posibilidades de riadas y desastres naturales como consecuencia del incremento de las aguas pluviales.

La macroestructura de contención para la estabilización estructural de Santa Bárbara es descrita en cuanto a costo, empresa adjudicada, fecha de iniciación y tiempo de duración de la obra, particularidades de la infraestructura y obras complementarias.

El mercado Lanza que constituye uno de los principales centros de abasto de la ciudad se desenvolvía en dudosas condiciones de higiene y sometido a una precariedad que no condice con las necesidades del centro urbano de La Paz, ha sido objeto de una nueva planificación iniciando los trabajos el 7 de enero de 2008. El proyecto está compuesto de sesenta rampas peatonales que multiplican el espacio urbano en kilómetro y medio de calles, distribuida en cuatro niveles que suben y bajan en trayectorias múltiples para albergar a mil seiscientos puestos de venta, de modo independiente a la dotación de una guardería infantil, batería de baños públicos, auditorio para cien personas, y parqueos subterráneos. Se acompaña

la información de un cuadro relativo al rubro de los comerciantes, el número de afiliados, el tamaño de los puestos de venta y una visión general de las características y componentes de la infraestructura.

Por otro lado la nueva Galería Comercio constituye un centro comercial peatonal ubicado entre las calles Jenaro Sanjinés y Comercio, para reubicar a 600 comerciantes aproximadamente que se hallaban asentados en la vía pública, efectuando la información relativa a las características generales de la obra y los beneficios del proyecto.

Respecto a la promoción del desarrollo social y económico su objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas que residen, trabajan o utilizan el centro de la ciudad, mediante acciones de desarrollo social y económico que tiene tres subcomponentes: el de concertación social, el desarrollo social y apoyo a grupo vulnerables, y apoyo a la productividad y al empleo informal en el centro.

La realización de estas obras fue posible gracias a la concertación social alcanzada con los afectados temporalmente en un empeño de modernización de los espacios públicos. El subcomponente de desarrollo social y apoyo a grupos vulnerables fue posible a través de un Fondo Concursable de Desarrollo Social, efectuando una relación de las inversiones ejecutadas en la gestión 2007 y en cuanto al apoyo a la productividad y al empleo informal en el centro, registra como beneficiarios las asociaciones de artesanos, micro y pequeños empresarios y comerciantes en la vía pública.

Con referencia al Parque Urbano Central el primer problema presentado es el del comedor “La Bolita”, sitio tradicional de expendio de comidas a precios accesibles para los sectores populares, que se encontraba en avanzado estado de deterioro, habiéndose proporcionado un nuevo comedor que cuenta con una infraestructura apropiada.

En el mes de enero de 2007 se firmó un Convenio Interinstitucional con la Prefectura del Departamento de La Paz y el GMLP donde se define con motivo de una deuda de gestiones anteriores de un millón de dólares de la prefectura con la Alcaldía, el financiamiento por parte de la prefectura para siete subproyectos comprendidos en la segunda fase del Parque Urbano Central, siendo ellos:

1. Construcción del área 12; 2. Construcción del área 13; 3. Vía Balcón Ramal avenida del Poeta; 4. Atrio acceso a las áreas 5 y 6; 5. Construcción del Boulevard Simón Bolívar Fase II; 6. Acceso y área 12; y 7. Obras complementarias en Teatro al Aire Libre, que se describen señalándose su ubicación, financiamiento, empresa constructora, monto contractual y plazo de la construcción, señalándose el avance porcentual.

De modo independiente se da cita de otras obras en el Parque Urbano Central con inversión del GMLP, relativas a las infraestructuras de las áreas 13, 19 y 24, el nuevo parque Roosevelt, la conclusión de la fachada de hormigón armado del Teatro al Aire Libre y el acceso a las áreas 5 y 6, y se ofrece una relación de los estudios de preinversión y consultorías para las áreas de intervención de la fase III.

Eje 3. La Paz Metropolitana y Moderna. La propuesta de un plan integral de desarrollo metropolitano infiere vincular las acciones de La Paz, El Alto, Viacha, Achocalla, Mecapaca, Palca y Laja, para luego proyectarlas hacia acuerdos de integración comercial, productiva y vial con el norte de la República de Chile y el

sur de la República del Perú. El avance logrado en esta proyección ha sido la suscripción de cerca de 30 convenios de mancomunidad, hermanamiento y cooperación técnica con municipios provinciales, departamentales e internacionales con Perú y Chile.

Entre los grandes proyectos para la modernización de la ciudad se tiene en primer término la construcción de los Puentes Trillizos que permitirá unir las laderas Este y Oeste como parte de la configuración del anillo de circunvalación de la ciudad para descongestionar el centro. Contando con el financiamiento garantizado a través de un crédito de la CAF, se realizó la licitación que fue adjudicada al consorcio empresarial denominado “Asociación Accidental Progreso” que inició las obras el 25 de octubre de 2007, acompañándose de un cuadro que expone el cronograma de actividades, señalándose el carácter de la obra, la duración estimada, la fecha de inicio y fecha de conclusión.

La avenida Buenos Aires constituye una obra vial de importancia al contemplar el asfaltado completo, cambio del sistema de alcantarillado y agua potable, así como obras de estabilización de taludes, sistemas de drenaje, iluminación y mobiliario urbano, contando con un avance del 40%.

En enero de 2007 entró en actividad la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) cuya creación permitió llevar adelante el Plan Integral de Asfalto con la ejecución de 300.000 metros cuadrados de asfalto nuevo y bacheos en todos los distritos de la ciudad, exponiéndose en cuadros la extensión de asfalto y bacheos en los diferentes macrodistritos, al igual que del re-adoquinado y reempiedre, señalización y rompe muelles, más un detalle de vehículos y maquinaria adquirida por EMAVIAS en la gestión 2007.

La construcción de la terminal Norte (MINASA) tiene por objeto vincular el macrodistrito 3 con los viajeros de y hacia los Yungas de La Paz, generando mejores condiciones de servicio a la ciudad, con importantes efectos para el ordenamiento vehicular, peatonal y de comercio. El diseño final será entregado en marzo de 2008.

La modernización de la infraestructura urbana fue confrontada a través del Plan Integral de Vías y Asfaltos a cargo de EMAVIAS y de la empresa Concordia que procedieron al asfaltado y bacheo de cerca de medio millón de metros cuadrados, exponiéndose un cuadro en el que se muestra la cantidad de metros cuadrados de asfalto por distritos y de igual modo el trabajo de cunetas, señalización y cordones, ofreciendo luego una relación descriptiva de obras ejecutadas en 29 avenidas de la ciudad. Se da a continuación una referencia sobre los trabajos de EMA VERDE en la construcción y mantenimiento de áreas verdes, construcción y refacción de parques y plazas, y de juegos infantiles.

Eje 4. La Paz Competitiva. El municipio de La Paz cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar cualquier tipo de actividad económica, especialmente la industrial, artesanal, turística y comercial. La ejecución de planes, proyectos y acciones destinados a elevar los índices de productividad constituye un objetivo esencial que toca a la innovación y adaptación tecnológica y la utilización eficiente de la infraestructura física y de servicios. El avance relativo a productividad y competitividad se ejecutó con el proceso de planificación, preparación y ejecución de la Segunda Feria a la Inversa del GMLP.

La mejoría de las condiciones de compra y venta en los centros de abasto permite hacer más fluido y moderno el acceso de la población a los productos de primera necesidad, optimizando la llegada de productos

desde el lugar de su producción. En esa tendencia se registra la construcción del mercado Kollasuyo que beneficia a 284 puestos de venta y a 160.000 personas del macrodistrito de San Antonio, y la construcción del mercado Rodríguez cuyo proyecto arquitectónico a diseño final comprende la red de mercados de la zona Belén que contempla los mercados Rodríguez, Amapola, Belén y el comedor popular.

El objetivo de incentivar la producción se vio fortalecido con el Concurso Juvenil de Cultura Emprendedora y el Concurso Suma Lurata, que tiene por finalidad difundir la producción de artesanos con posibilidades de exportación a lo que debe añadirse el desarrollo de 14 talleres sobre productividad. La refacción de 9 mercados municipales de abasto mejorando y ampliando sus servicios, benefició a los habitantes de los macrodistritos de Cotahuma, Max Paredes, San Antonio, Centro de la ciudad de La Paz, así como la habilitación y construcción de áreas comerciales en el Pasaje Marina Núñez del Prado, Simón Bolívar y Pasaje Ortega.

La promoción turística se vio favorecida con la reconstrucción del Mirador de Killi Killi, el interior de la iglesia de Zongo, la refacción del Mirador Jachakollo de Cotahuma y de los miradores Jacha Apacheta, Sallahumani y Alto Pampahasi San Antonio. De igual modo la refacción del albergue Huayna Potosí para beneficio de la comunidad de LLaullini en el macrodistrito 9 de Zongo y la dinamización turística de la Laguna Pampalarama facilitando la capacitación de la comunidad originaria de Chacaltaya para participar de modo práctico en el propósito turístico.

Se realizó el ordenamiento del comercio en vía pública de ocho áreas y el ordenamiento y reubicación de la Av. Mariscal Santa Cruz, retirando a 109 comerciantes ilegales, habiendo necesitado la contratación de personal para el manejo y resolución de conflictos, logrando concensuar el ordenamiento de comerciantes en vía pública.

Eje 5. La Paz sostenible. La Paz por la complejidad geomorfológica agravada por asentamientos humanos en áreas de riesgo, tiene en la gestión de riesgos uno de los principales retos para garantizar mejores condiciones de seguridad, de donde la estrategia se desdobla en tres componentes que son de prevención estructural, prevención anual y de emergencias. En una apretada síntesis la memoria describe 19 acciones de prevención estructural, 75 obras de prevención anual y 67 intervenciones en atención de emergencias y como otro avance importante se tiene el programa de Alerta Temprana (SAT) de emergencias que se encuentra en proceso de ejecución con la cooperación de la República Federal de Alemania y el apoyo directo de la Alcaldía de la ciudad de Bonn. El objeto del proyecto es implantar un sistema de alerta temprana que permite alertar a la población con suficiente anticipación en casos de fenómenos naturales peligrosos para que los ciudadanos adopten medidas de precaución.

En lo que respecta a la gestión territorial la elaboración del USPA 2007 con participación interinstitucional mediante la realización de cuando menos 30 talleres, ha otorgado el beneficio para toda la población, mejorando la calidad de vida con la inclusión de parámetros medioambientales en la construcción, así como la calificación de los espacios públicos con mayor asoleamiento e iluminación.

En materia de delimitación del municipio de La Paz se ha logrado el informe técnico de límites georeferenciados, certificado por el Instituto geográfico Militar, logrando detener y controlar las pretensiones territoriales de municipios circunvecinos.

El Gobierno Municipal de La Paz cuenta con un sistema catastral incompleto y de funcionamiento deficiente, que no es utilizado para el cobro del impuesto inmobiliario y que carece de un mecanismo eficiente de valoración catastral; por tanto para iniciar un proceso de modernización del catastro urbano es imperioso ejecutar acciones a la brevedad posible. El primer paso es de revisión de catastro con el vuelo fotogramétrico y la restitución fotogramétrica digital de la ciudad de La Paz. El 23 de diciembre de 2005 se firmó el contrato de excepción con el IGM para realizar los trabajos de restitución fotogramétrica de la ciudad de La Paz, ejecución del contrato que se completó el 26 de noviembre de 2007, contando actualmente con planos actualizados y confiables de alta precisión, información que es básica para todo trabajo territorializado, por lo que la actual gestión municipal ha propuesto en su programa de gobierno la implementación de un nuevo y moderno sistema catastral con la finalidad de mejorar los instrumentos de planificación urbana y territorial, establecer mecanismos más eficientes de administración urbana y proporcionar información actualizada y oportuna para el diseño de políticas de desarrollo urbano y mejorar la recaudación del impuesto inmobiliario.

Con referencia a la gestión ambiental se actualizaron los reglamentos ambientales y se ha generado otros que se hallan en proceso administrativo para su remisión al Ejecutivo Municipal, y luego al Concejo. Se reforzó el trabajo de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire, lo que permite contar con información necesaria para la planificación urbana y en la misma línea se puso en marcha la Red Climatológica del Municipio. En el tema de residuos sólidos se viabilizó el relleno sanitario Nuevo Jardín de Alpacoma, que opera sin mayores contratiempos y se desarrollaron campañas de forestación en coordinación con EMA VERDE.

Eje 6. La Paz Equitativa e Incluyente. Respecto a la condición equitativa e incluyente informa que representa una inversión programada de Bs. 198.574.418.00, siendo la infraestructura y equipamiento en las áreas de salud y educación los objetivos centrales de la gestión municipal, a lo que se añade el propósito de fomentar la práctica del ejercicio físico diversificado en deportes competitivos y/o recreativos. Otro objetivo fundamental es la preocupación por los grupos vulnerables como niños, personas de la tercera edad y discapacitados, fortaleciendo además la seguridad ciudadana y al sostener que ninguna visión de futuro resulta sostenible si no se respeta la diversidad cultural, encuentra que la interculturalidad es el eje articulador de la formación y difusión cultural.

En materia educativa comienza por referir lo relativo a las nuevas infraestructuras educativas, describiendo las acciones independientes en 16 unidades, otorgando explicación del tipo de construcción, el número de alumnos beneficiados, el monto de inversión, el porcentaje de avance de la obra o la fecha de entrega, para luego efectuar otra relación de unidades educativas que en número de 26 fueron objeto de ampliación y refacción de su infraestructura. A inicios del mes de febrero representantes del Banco Mundial, el Alcalde, el viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo y del ministerio de Hacienda acordaron llevar adelante gestiones ante el Banco Mundial destinadas a obtener un crédito para el mejoramiento de la educación secundaria en el municipio. Durante una visita de técnicos del Banco Mundial se confirmaron los objetivos del proyecto, habiéndose establecido las bases de un convenio por un monto de diez millones de dólares, cuya firma está prevista para el mes de enero. Posteriormente el convenio debe ser aprobado en el Congreso Nacional y luego el GMLP debe suscribir el respectivo convenio subsidiario con el gobierno nacional como pasos previos a la ejecución del crédito. Como avance institucional preparatorio para el convenio el municipio confirmó al Banco Mundial que la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano será la

instancia técnica responsable de llevar adelante la preparación, ejecución y seguimiento del proyecto. A la fecha indica que los proyectos de varias unidades educativas están en la etapa de revisión por un consultor contratado por el Banco Mundial para la respectiva aprobación.

Entre otras tareas educativas y pedagógicas figura el Proyecto Ciudadano dirigido a estudiantes del tercer ciclo del nivel primario, el Fomento al Desarrollo Infantil (FODEI) de apoyo a las unidades educativas fiscales, Proyecto CARE Bolivia dirigido a estudiantes de unidades educativas nocturnas del macrodistrito de Cotahuma y un programa de alfabetización informática. Completa la información sobre la distribución del desayuno escolar y sobre la inversión desconcentrada de insumos educativos.

En materia de salud, siendo competencia municipal el llevar adelante programas destinados a ofrecer una atención de salud con calidad y calidez, construyendo nueva infraestructura, mejorando, ampliando y equipando la infraestructura existente, se reporta inicialmente la inversión programada para nueva infraestructura en salud para el año 2007, señalando el nombre del proyecto, el monto de inversión y el avance, reportándose igualmente mediante cuadro la inversión global en refacción, mantenimiento y ampliación de la estructura de salud por macrodistritos, y se describe las acciones ejecutadas en 29 centros de salud. En otro cuadro se realiza una relación de las campañas de salud realizadas y con referencia a las actividades vinculadas a la zoonosis se otorga referencia numérica del número de vacunas aplicadas en el proyecto de campaña masiva antirrábica canina el año 2007, sobre el proyecto de inspección zoosanitaria y control de vectores, proyecto en educación y comunicación y proyecto de mejoras en infraestructura.

En lo referente al fomento de la actividad deportiva se reporta descriptivamente las acciones desarrolladas en 16 unidades deportivas, comprendiendo centros y complejos deportivos, polifuncionales, canchas, gimnasios, coliseos y campos deportivos, exponiendo un cuadro que resume la inversión en campos deportivos.

Ante el anuncio de prensa de que la FIFA tenía la intención de aprobar una disposición vetando la disputa de partidos por las eliminatorias al Mundial de Fútbol en ciudades por encima de 2.500 metros de altura sobre el nivel del mar, se desarrollaron diversas acciones que son relacionadas cronológicamente y que culminan con la acción del Alcalde que promovió un nuevo pronunciamiento de los Alcaldes Andinos de Quito, Bogotá, Cusco, Potosí y Oruro.

Son descritas las acciones de fomento y apoyo a torneos deportivos mediante la inversión en material e insumos deportivos y se reporta sobre la participación en los Segundos Juegos Deportivos Inter Universidades, 2º campeonato de comunidades terapéuticas, carrera pedestre, campeonatos y carrera de cochecitos sin motor, para proporcionar finalmente información relativa a las escuelas municipales barriales o pertenecientes a asociaciones municipales, describiendo por disciplinas el número de escuelas que alcanzan a 101.

En lo que respecta a la Defensa y Promoción de los Derechos Ciudadanos se da cita y relación del proyecto de alfabetización “Yo si puedo”, de la protección a la tercera edad mediante el seguro gratuito de vejez, la protección de personas con capacidades diferentes, sobre una política de género y generacional y el fortalecimiento de las defensorías y plataformas de atención a la familia en los nueve macrodistritos, y con referencia a la protección de la niñez y adolescencia se hace mención del fortalecimiento de los Centros



Gran Cabildo Paceño del año 2007.



Infantiles Municipales, y se proporciona cuadros estadísticos del número de casos por macrodistrito de denuncia y atención y remisión a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia. Se describen otras acciones como el movimiento del Albergue de Invierno y diversas actividades de sensibilización y capacitación orientadas a proporcionar hábitos saludables, prevención contra el consumo de alcohol y drogas.

Con referencia a la seguridad ciudadana en el informe se comenta que no puede ser concebida como un asunto a ser resuelto mediante medidas coercitivas o por el mero aumento del número de los efectivos policiales, tratándose por el contrario de una problemática concerniente a toda la sociedad. Esta visión que pasa por generar mecanismos de coordinación entre la sociedad civil y la policía ha permitido perfilar un Plan Piloto de Seguridad ciudadana para el 2007 con diez ejes que son:

1. Normativa y legislación municipal aplicando los alcances de la Ordenanza 363 sobre control de bares y cantinas y consumo de alcohol en vía pública; 2. Policía comunitaria, conformando los Comités de Seguridad Ciudadana con la participación de las juntas vecinales, juntas escolares, comité de vigilancia y la Policía; 3. Módulos policiales, que requieren dotación de una infraestructura y equipamiento de radio, de comunicación y material de escritorio; 4. Iluminación barrial, donde se expone un cuadro sobre instalación y mantenimiento de luminarias en los 9 macrodistritos; 5. Recuperación de los espacios públicos que requiere la participación ciudadana con manejo de temas preventivos de seguridad ciudadana, bajo la premisa del Barrio Seguro para proceder al ordenamiento gremial, disponiéndose el retiro de comerciantes ilegales ambulantes; 6. Guardia municipal, indicando que partir de la gestión 2007 se procura cambiar la imagen, transformando esta unidad de una instancia de control y represión de actividades ilegales en un mecanismo de servicio integral a la comunidad. La incorporación de 120 nuevos guardias en la gestión 2007 previa rigurosa selección ha permitido cubrir las tareas de control del comercio informal, protección del ornato público y vigilancia sobre los bienes del GMLP. Mediante un cuadro se describe las acciones y el número de procedimientos efectuados en apoyo al plan de seguridad ciudadana, la protección del ornato público y seguridad de las instalaciones municipales, el control del comercio informal, control de la calidad sanitaria y condiciones de higiene, decomiso de productos y disposición de productos decomisados; 7. Centros de rehabilitación con capacidad de internación y tratamiento de personas de la calle con adicción al consumo de alcohol y drogas; 8. Ordenamiento del transporte, frente a la sobreposición de rutas en el centro de la ciudad, habiéndose efectuado el año 2007 de un mapeo de 535 líneas, se eliminaron 79 líneas que prestaban un servicio irregular o de mala calidad, se modificó la ruta de 70 líneas disminuyendo en un 35% el número de líneas que pasaban por la Pérez Velasco, disponiendo nuevas rutas para las mismas; 9. Información, educación y cultura ciudadana, en temas de consumo de alcohol, educación vial, manejo de residuos sólidos; y 10. Comités barriales de seguridad ciudadana, señalando que los comités macrodistritales deben articular la participación ciudadana.

El diplomado en Policía Comunitaria ha sido una iniciativa conjunta del GMLP, la Policía Nacional y el Observatorio de Democracia y Seguridad con el decidido apoyo de la Embajada Británica y el respaldo institucional de la universidad policial “Mariscal Antonio José de Sucre”, con una duración de siete meses con 122 inscritos, que ha culminado luego de seis módulos del diplomado con 62 graduados.

En cuanto se refiere a interculturalidad y promoción cultural se ofrece una informaron relativa a jornadas culturales y de promoción cultural, programas de educación ambiental, educación urbana y ferias cultura-

les, mostrando cuadros que registran les ferias culturales realizadas por mes y según lugar de realización, una relación de los concursos municipales, actividades en teatros, museos, salas de exposición y auditorios municipales, actividades realizadas en las bibliotecas municipales y los logros relevantes de la unidad de comunicación cultural.

Eje 7. La Paz participativa e institucional. Respecto la participación ciudadana, el contacto directo del Alcalde con la gente se vio favorecida con las audiencias vecinales que por un espacio de 155 horas, con la asistencia de un millar y medio de dirigentes de los 600 barrios de la ciudad, permitieron el registro de intervenciones de los representantes vecinales y ciudadanos a nivel de distrito y de barrio, demostrándose en un cuadro el registro de un total de 1.104 intervenciones a lo que se suma las inspecciones barriales diarias que con un promedio de cuatro inspecciones semanales totalizaron más de 200 inspecciones en el curso del año, los programas de radio “Directo con el Alcalde” emitidos por radio Erbol todos los días viernes, en las que el Ejecutivo Municipal entabla contacto telefónico con los vecinos para recoger criterios, demandas e inquietudes, lo que ha permitido la participación directa de la comunidad en la elaboración del POA, siendo la propia comunidad la que logre priorizar las obras y asigne los recursos a fin de ejercer luego el control social sobre la ejecución de las obras.

Se describe las acciones desarrolladas a través del observatorio local de democracia participativa y el relevamiento de la percepción ciudadana, y se valorizó la función pública gracias a una gestión transparente con cero tolerancia a la corrupción, fortaleciendo la atención al ciudadano, facilitando su acceso a la información, transparentando la gestión municipal con personal bilingüe capacitado para recepcionar quejas, denuncias y otorgar la información oportuna, habiéndose atendido un total de 148.012 casos entre denuncias, quejas y consultas.

El hecho de determinar que toda instancia que mantiene relación con los usuarios tenga la capacidad de atender tanto en castellano como en lengua aymara, ha permitido romper la discriminación que estaba provocada por la diversidad lingüística, en tanto la Dirección de Comunicación renovó y mejoró su plataforma de comunicación.

El hecho de facilitar el cumplimiento tributario y fortalecer el control y la capacidad fiscalizadora, motivó un comportamiento de las recaudaciones en la gestión 2007 que tuvo un crecimiento del 5% respecto a la gestión anterior.

Respecto a servicios municipales señala los montos de inversión efectuados en el cementerio general, zoológico municipal, terminal de buses y servicios higiénicos públicos municipales.

La Dirección de Licitaciones y Contratos efectuó la verificación de la ejecución de un total de 2.432 contrataciones y la entrega de los estados financieros 2006 calificados por auditoría interna muestran una razonable solidez de situación patrimonial y financiera en tanto que las labores en auditoría interna fueron ejecutadas en un 92% en la gestión 2007.

La descentralización y fortalecimiento de las subalcaldías se produjo gracias a una modernización de su equipamiento tecnológico, modernización del parque automotor y fortalecimiento de recursos humanos.

Un sistema de regulación municipal opera en el control cotidiano de servicios contratados por el GMLP, velando por el estricto cumplimiento de los términos contractuales, asegurando la prestación de un servicio eficiente y oportuno e imponiendo las sanciones emergentes de cualquier incumplimiento. En este orden se expone un estado de las acciones de supervisión del aseo público, del desayuno escolar, servicios higiénicos, maquinaria, supervisión del matadero y del manejo de residuos patógenos.

La planificación que evita la improvisación, el desorden administrativo y la discrecionalidad en el uso de recursos y el control que constituye su complemento indispensable, constituyeron instrumentos operativos desarrollados en la gestión 2007 con buenos productos en la consolidación del sistema de inversiones municipales, en el anuario estadístico y en las encuestas.

Con el propósito de ajustar la gestión de recursos humanos en el GMLP, se ejecutaron varias tareas como la implementación de la carrera administrativa, la actualización del reglamento interno de personal, atención de trámites pendientes y procesos de convocatoria pública para cubrir necesidades de contrato de personal, habiéndose tecnificado la gestión de recursos humanos y procurado el bienestar social de los funcionarios municipales y creando un centro de capacitación y adiestramiento municipal. En lo referente a la seguridad jurídica su Dirección da cuenta del total de procesos civiles, laborales, coactivo, fiscales, penales y contencioso administrativos que alcanzan a un total de 2.132 procesos atendidos.

Un equipo de mejora continua forma parte de un mecanismo de coordinación interna conformado con el objeto de hacer un seguimiento permanente al desempeño institucional en materia de atención al ciudadano y eficiencia en el despacho de trámites, para hacer efectiva la desburocratización. Entre las primeras acciones del equipo de mejora continua se tiene: la elaboración y propuesta de un plan de desburocratización, estandarizar y sostener una capacitación continua en atención al cliente en las plataformas municipales, la implementación de herramientas de gestión orientadas a la automatización de los procesos y registros que soportan servicios al público externo, implementar una política de gestión de quejas y reclamos, y rediseñar e implementar de manera selectiva servicios orientados al público, y establecer y controlar los estándares de las prestaciones de estos servicios, habiéndose logrado resultados favorables en el ámbito de la participación, servicios externos y de tecnología y servicios internos.

El 5 de agosto de 2007 se publicó la convocatoria pública para optar al cargo de Delegado Municipal para el Bicentenario de la Revolución del 16 de Julio de 1809. De los postulantes el Concejo escogió una terna y correspondió al Alcalde posesionar al ganador que fue el periodista Jaime Iturri Salmón, quien presentó un plan operativo.

En materia de relaciones internacionales se consolidó la relación con las agencias de cooperación y embajadas, pasando a describir los acuerdos alcanzados con las embajadas de España, Canadá, Japón, Italia, China, Reino Unido y Alemania.

Por otra parte La Paz asumió en diciembre de 2005 la Secretaría Ejecutiva de la Red Andina de Ciudades, correspondiéndole la responsabilidad de organizar la II Reunión Plenaria que tuvo lugar los días 12 y 13 de abril del presente año, en cuya ocasión se firmó la "Declaración de la ciudad de La Paz". De igual modo se participó en la organización de la reunión de conformación de la Mancomunidad de Municipios de la Re-

gión Andina y Pacífico Central. También hace referencia a los procesos de hermanamiento realizado con las ciudades de Bonn, Moscú, Quito y Bogotá, dando finalmente una relación de la presencia del GMLP en diversos eventos internacionales.

En un capítulo adicional bajo el rótulo de "Tareas Pendientes" efectúa una especie de autocrítica, enumerando las tareas pendientes en relación a los siete ejes de su programa y estableciendo una proyección hacia el año 2008, cerrando de este modo la memoria de su tercer informe anual correspondiente a su segunda gestión municipal.

Con el objeto de generar un nuevo modelo de gobernabilidad y relacionamiento entre el Gobierno Municipal de La Paz y las instituciones públicas, privadas y principalmente con la ciudadanía, el año 2007 el GMLP asumió el desafío de formular el "Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011" denominado JAYMA, palabra aymara que significa: trabajo conjunto en tierra comunitaria.

El JAYMA PDM aprobado por el Concejo Municipal de La Paz mediante Ordenanza Municipal 330/2007 de 6 de junio de 2007, plantea una La Paz, líder metropolitana, basada en siete lineamientos estratégicos para al próximo quinquenio, lo que indujo a que el Dr. Juan Del Granado ponga en consideración ocho documentos publicados junto a un **"Resumen Ejecutivo",** el mismo que es expuesto estableciendo como capítulo primero el marco general de la misión institucional, un capítulo segundo que desarrolla la estrategia del desarrollo JAYMA y como capítulo tercero la complementariedad y subsidiaridad del Plan de Desarrollo Municipal.



Los ocho documentos son consignados bajo los siguientes rótulos:

1. Evaluación del PDM 2001-2005.
2. El Municipio de La Paz.
3. Diagnóstico territorial.
4. Barrios de Verdad y revitalización del Centro Urbano.
5. La Paz Metropolitana, Moderna y Competitiva.
6. La Paz Sostenible.
7. La Paz Equitativa e Incluyente.
8. La Paz Participativa.

De conjunto estos documentos tratan de implementar la planificación estratégica de las políticas públicas con participación ciudadana, con el objeto de multiplicar la dinámica del desarrollo y consolidar la apropiación social de las propuestas.



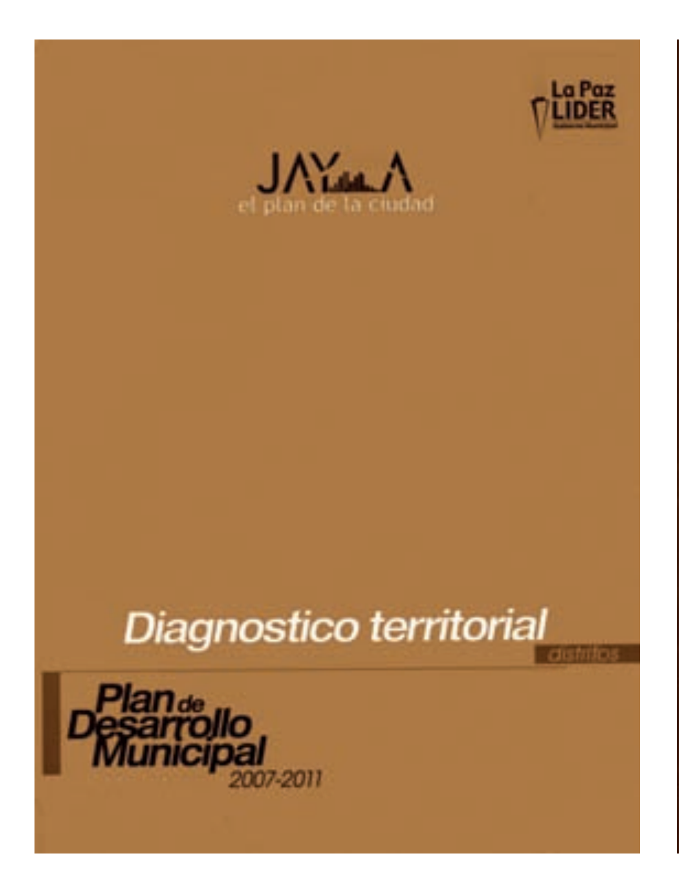
Primer documento: **Evaluación del PDM 2001-2005.** El documento es un resumen de la evaluación de la ejecución y los alcances del primer Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de La Paz, elaborado para el período de gestión 2001-2005. Al culminar la vigencia de este plan era necesario resumir sus logros, las metas que se alcanzaron y las que no se alcanzaron.

El documento que se presenta logra efectuar una evaluación crítica y participativa de los alcances obtenidos por el municipio de La Paz, organizado en cuatro capítulos. El primero que analiza el contexto general de la gestión 2001-2005. El segundo que describe la estructura del PDM 2001-2005 y la metodología de la evaluación. El capítulo tercero que presenta los resultados de cada uno de los lineamientos y el capítulo cuarto que ofrece reflexiones finales sobre el proceso y las tareas pendientes.



Segundo documento: **El Municipio de la Paz.** Este documento se halla congregado en dos capítulos, por una parte describiendo las características del municipio equivalente a un diagnóstico que consigna los aspectos físico naturales, límites y ubicación geográfica, clima, suelos, topografía, hidrografía, vegetación, flora y fauna, división político administrativa y sobre la función de las organizaciones territoriales de base que alcanzan a 556 en el municipio. El capítulo segundo que constituye un análisis sociodemográfico, otorgando datos de la densidad demográfica y sobre las migraciones.

Tercer documento: **Diagnóstico Territorial.** Los macrodistritos que concentran la actividad económica coincidente con la densidad poblacional, ofrecen una riqueza social y cultural. Antes de 2003 el municipio sólo contaba con las subalcaldías urbanas pero luego de incorporaron Zongo y Hampaturi como subalcaldías rurales. Operativamente cada macrodistrito está representado por una subalcaldía y que en el presente son nueve: Cotahuma, Max Paredes, Centro, San Antonio, Periférica, Sur, Mallasa, Zongo y Hampaturi. Como quiera que las subalcaldías representan la descentralización del ejecutivo edil, el diagnóstico que se presenta recopila información en





función de las vocaciones territoriales para establecer e identificar las aptitudes, capacidades, características y potencialidades de cada distrito. La exposición comprende dos partes: en la primera se realiza un diagnóstico distrital urbano y distrital rural y en la segunda parte se efectúa el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), para cada uno de los 23 distritos, estableciendo los objetivos para los nueve macrodistritos.

Cuarto documento: **Barrios de Verdad y la revitalización del Centro Urbano.** En el municipio de La Paz existe un elevado porcentaje de población que vive en asentamientos precarios, tanto en las áreas periurbanas como en las rurales. Barrios y Comunidades de Verdad pretende mejorar las condiciones de vida de la población, particularmente de aquellas cuya precariedad es proveniente de la carencia o insuficiencia de infraestructura y poca participación en la toma de decisiones.

Barrios de Verdad constituye el programa que fortalecerá las condiciones de inclusión mediante obras de infraestructura, investigación de riesgos y mejoramiento de vías vehiculares y peatonales en tanto que en el área rural, buscará la integración de las comunidades y la mejora de su vinculación con el área urbana. En ambas áreas se debe otorgar condiciones de participación en la gestión pública barrial y comunitaria, y generar mecanismos de promoción al desarrollo económico social. En el texto el capítulo primero comprende el análisis del subeje Barrios de Verdad y el subeje Comunidades de Verdad.

Tomando en cuenta que el casco urbano central ha sufrido un deterioro permanente y una situación de desorden y de baja calidad del medio ambiente urbano, se impone la necesidad de revertir esa situación porque el centro de la ciudad representa el corazón de la ciudad, que debe ser sano y fuerte con capacidad de dar vida a las diferentes arterias. Esta es la razón por la que el Plan de Ordenamiento Urbano toma en

cuenta la revitalización del centro incluyéndolo en un eje estratégico como el de relieve del centro urbano. En la exposición del texto una primera parte desarrolla el diagnóstico del casco urbano central y en una segunda parte la revitalización como centro histórico.

Quinto documento: **La Paz Metropolitana, Moderna y Competitiva.** La concepción de la región metropolitana abarca desde los Yungas al Norte, la cabeceras de valle en el Este, el altiplano y la frontera con Oruro en el Sur, incluyendo además el Sur del Perú y Norte chileno. Por lo tanto presenta un espacio con diversos pisos ecológicos y subsistemas territoriales secundarios en diferentes fases de desarrollo. El área metropolitana es parte de la Región Metropolitana y está conformada por los municipios de La Paz, El Alto, Viacha, Achocalla, Mecapaca, Palca, Laja y Pucarani. Siendo difícil pensar en un futuro aislado de las realidades económicas, sociales, ambientales, territoriales e institucionales, el municipio de La Paz se plantea su municipio como del área metropolitana por ser sede de gobierno, que alberga diversas actividades económicas e industriales y de servicios como el turismo y en el que se desarrolla un gran número de unidades económicas.





El esquema expositivo de este documento comprende el eje La Paz Metropolitana y Moderna, el subeje de la Metropolización y el subeje de la Modernización y grandes proyectos y en el eje de La Paz Competitiva comprende la productividad y competitividad, el subeje de Turismo, de mercados municipales y de comercio en vía pública.

Sexto documento: **La Paz Sostenible.** En el que se describe que las características geológicas complejas y geomorfológicas accidentadas del territorio del municipio, hace que muchos asentamientos humanos se hallen ubicados en áreas de riesgo sobre suelos frágiles. Confrontar estas características físicas desfavorables para brindar mejores condiciones para el desarrollo de actividades económico productivas, implica incidir en una estrategia definida dentro de un eje denominado La Paz Sostenible. Por ello sus componentes se hallan dirigidos al me-

dio ambiente, al territorio y a la gestión de riesgos. Esta es la motivación por la que el desarrollo expositivo de este documento comprenda tres partes. La primera referida al subeje de Gestión de Riesgos con el objeto de impedir o de reducir los efectos adversos de los fenómenos peligrosos en la población, bienes y servicios y el medio ambiente. Un capítulo segundo se halla referido al subeje de Gestión Territorial con la finalidad de planificar, normar y administrar la ocupación del territorio y como capítulo tercero el subeje de la Gestión Ambiental, preservando el manejo responsable del espacio natural, evitando y controlando la contaminación del suelo, el agua y el aire.

Séptimo documento: **La Paz Equitativa e Incluyente.** Propone generar un escenario organizado que permita incrementar las oportunidades y mejorar la accesibilidad de los habitantes a los servicios públicos, tomando en cuenta sus necesidades, similitudes y diferencias físicas y culturales. El eje se basa en dos pilares fundamentales orientados a lograr el crecimiento y desarrollo individual y colectivo.



Octavo documento: **La Paz Participativa.** Considera que el conjunto de acciones desarrolladas en el diagnóstico de avances y logros del GMLP, permite configurar una estrategia orientada a una mejora continua de los servicios públicos municipales. En ese entendido el lineamiento estratégico de La Paz Participativa pretende constituirse en el marco referencial para la formulación del Programa de Desarrollo Institucional. De este modo, La Paz Participativa garantiza a la colectividad la continuidad y mejora de las acciones llevadas a cabo por la actual administración municipal. La exposición de este documento consigna en primer termino el diagnóstico de La Paz Participativa, considerando en segundo término la participación ciudadana y un capítulo tercero que realiza consideraciones sobre el subeje de Institucionalidad y valor público.



La continuidad en la función de Alcalde de Juan Del Granado tuvo durante la gestión 2007 algunas interrupciones motivadas por ausencia del país con la siguiente sucesión.

En fecha 4 de junio Del Granado comunica al Concejo que a partir del día 7 hasta el 12 de junio realizará un viaje a las ciudades de Tacna, Puno, Arica, Calama, Arequipa, Juliaca y Cuzco con el propósito de dinamizar las gestiones iniciadas para el proyecto de “Mancomunidad de Municipios de la Región del Pacífico Central”, solicitando se apruebe la autorización correspondiente, por lo que mediante Ordenanza 335/2007 de 5 de junio se autorizó el viaje y se designó al concejal David Barrientos Zapata como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular, pero debido a la falta de un documento de identificación requerida para el ingreso al Perú desde Chile, se vio imposibilitado de proseguir viaje a las ciudades de Arequipa, Juliaca, Cuzco y Puno, por lo que se dio lugar a una nueva autorización mediante Ordenanza 352/2007 de 21 de junio del 22 al 23 de junio sosteniendo la determinación de designar a David Barrientos Zapata como Alcalde interino.

David Barrientos Zapata



Nació en Oruro el 30 de marzo de 1955. Su formación profesional fue realizada en la Facultad de Arquitectura y Artes de la UMSA, donde obtuvo la licenciatura el año 1981.

Ha realizado cursos de postgrado en Ciencias del Desarrollo mención Planificación del Desarrollo de 1984 a 1985, un curso regional Intensivo de Demografía en CELADE, Montevideo, Uruguay, realizó el Diplomado en Educación Superior en la Facultad de Arquitectura de la UMSA el año 2002, Master en La Ciudad, Políticas y Proyectos de Gestión, en la Universidad de Barcelona el 2004.

Docente universitario desde 1978 a nivel licenciatura y de postgrado tanto en Bolivia como en España, Chile y la Argentina. Ha sido secretario general de la UMSA y decano de la Facultad de Arquitectura de 1991 a 1994, y coordinador de la Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Municipal, UMSA de 1995 a 2003.

Mediante Ordenanza 350/2007 de 14 de junio se autorizó el viaje del Alcalde Municipal de La Paz a la ciudad de Asunción del Paraguay el día 15 de junio para asistir a las actividades destinadas a revertir e impedir el veto a la altura a los partidos internacionales de futbol en los estadios deportivos ubicados por encima de los 2.500 metros sobre el nivel del mar, junto a la comitiva oficial que asistirá a la reunión de la Comisión Médica y del Comité Ejecutivo de la CONMEBOL que acompañará al Presidente de la república por lo que se designa al concejal Nicolás Huallpara Aruquipa como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular.

Nicolás Huallpara Aruquipa



Nació en La Paz el 6 de diciembre de 1956. Realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio Germán Busch de 1970 a 1976 y realizó su formación de técnico en Radiología en la Escuela Nacional de Salud, para alcanzar luego el grado de técnico superior en Radiología en la UMSA el año 1996. Es egresado de la carrera de Derecho en la Universidad Salesiana el año 2007. Asistió a cerca de noventa seminarios y talleres de capacitación en Derecho. Ha tenido destacada actuación como dirigente en las actividades folklóricas del país.

En fecha 12 de julio Juan Del Granado comunicó al Honorable Concejo Municipal de la ciudad de La Paz que en atención a invitaciones cursadas por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y por la Asociación Bolivariana de Alcaldes de Venezuela (ABODAVE) debe ausentarse del 30 de julio al 5 de agosto, por lo que el Concejo mediante Ordenanza 421/2007 de 23 de julio, autorizó el viaje del Alcalde a las ciudades de Quito y Guayaquil (Ecuador) y Caracas y Valencia (Venezuela) para participar en el proyecto binacional "Intercambio de Experiencias y Mejoras Prácticas a Nivel Municipal en proyectos ejecutados con financiamiento CAF" y presentar una ponencia en el Congreso Venezolano de Ciudades, acerca de la lucha contra la corrupción en el municipio y el saneamiento de las finanzas municipales del día 30 de julio al 5 de agosto, designando a la concejala Gabriela Niño de Guzmán como Alcaldesa interina mientras dure la ausencia del titular.



Por Ordenanza 585/2007 de 24 de octubre de 2007 se autorizó el viaje del doctor Juan Del Granado a la ciudad de Jeju, Corea del Sur, para participar en el II Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) del 25 de octubre al 2 de noviembre del año en curso, designando al concejal Luis Revilla Herrero como Alcalde Municipal interino mientras dure la ausencia del titular.

Manteniendo la misma composición que el año anterior, el Concejo de 2007 habiendo procedido a la votación y elección de los miembros de la directiva del Honorable Concejo Municipal de La Paz por la gestión 2007 y siendo reelectos en sus cargos el presidente, vicepresidente y secretaria, le correspondió la aprobación y emisión del instrumento jurídico respectivo y por tanto mediante Resolución Municipal 1/2007 de 12 de enero, se establece que han sido elegidos los concejales Luis Revilla Herrero, Pablo Ramos Sánchez y Gabriela Niño de Guzmán como presidente, vicepresidente y secretaria del Concejo respectivamente para la gestión 2007.

El Concejo mediante Resolución 2/2007 de 17 de enero procedió a designar presidentes, vocales y secretarios de las comisiones permanentes del trabajo del Honorable Concejo Municipal de La Paz, siendo elegidos los siguientes concejales: Comisión de Gestión Institucional y Administrativa: presidenta doña Rosario Aguilar Rodríguez, vocal Nicolás Huallpara Aruquipa, secretario Hernán Paredes Muñoz; Comisión de Desarrollo Económico Financiero: presidente Miguel Quispe Callisaya, vocal Juana Alanoca Cahuana, secretaria Jenny Cárdenas Villanueva; Comisión de Planificación y Gestión Territorial: presidente David Barrientos Zapata, vocal Hernán Paredes Muñoz, secretario Nicolás Huallpara Aruquipa; Comisión de Desarrollo Humano y Culturas: presidente Martín Rengel Luna, vocal Jenny Cárdenas Villanueva, secretario Juana Alanoca Cahuana.

Mediante Resolución 3/2007 de 17 de enero se asigna a los concejales como responsables de representar al Concejo Municipal de La Paz en cada uno de los macrodistritos con la siguiente distribución: macrodistrito Cotahuma Nicolás Huallpara Aruquipa; macrodistrito Max Paredes Miguel Quispe Callisaya; macrodistrito Periférica Hernán Paredes Muñoz; macrodistrito San Antonio Martín Rengel Luna; macrodistrito de la Zona Sur David Barrientos Zapata; macrodistrito de Mallasa Jenny Cárdenas Villanueva; macrodistrito Centro Rosario Aguilar Rodríguez; y macrodistrito 22 de Hampaturi Juana Alanoca Cahuana.

Por Resolución 4/2007 de 18 de enero mediante artículo único se elige y designa a la concejal Gabriela Niño de Guzmán como decana del Honorable Concejo Municipal de La Paz.

El Concejo publicó la “Memoria del Honorable Concejo Municipal de La Paz” en el que comienza por informar que el pleno del Concejo ha tenido un total de 152 sesiones ordinarias, 15 extraordinarias y 3 sesiones de honor, totalizando 170 reuniones que aprobaron 799 ordenanzas, 23 resoluciones y 3 pronunciamientos, dando cuenta además del número de instrumentos de fiscalización emitidos. En nota de presentación señala que fueron 12 los ejes que guiaron el plan de trabajo de la gestión 2007 y que son enunciados con el siguiente orden: 1. Participación ciudadana; 2. Cultura ciudadana; 3. Interculturalidad; 4. Fortalecimiento de las acciones de fiscalización; 5. Elaboración y actualización de la normativa; 6. Innovación tecnológica para beneficio del ciudadano; 7. Promoción de grupos vulnerables y desprotegidos; 8. Planificación del territorio y protección del patrimonio tangible e intangible; 9. Capacitación interna del HCM; 10. Comunicación e información imaginaria; 11. Proceso constituyente y articulación municipal; 12. Desarrollo Regional y Metropolización.



Plaza del Bicentenario.

El informe de la presidencia señala que realizó actividades en cinco de los ejes de trabajo. Su primera tarea fue la elaboración de un diagnóstico sobre la aplicación de la norma de participación por parte de los distintos responsables del Gobierno Municipal de La Paz y de la población. Una vez realizado el diagnóstico se elaboró la propuesta de una “Guía de mecanismos de relacionamiento con el gobierno municipal”. Como segunda tarea la presidencia elaboró la Estrategia de la Cultura Ciudadana aprobada mediante Ordenanza 541 de 11 de septiembre de 2007, implementando un marco de acción estratégica en procura de lograr cambios de actitud en la ciudadanía. Este trabajo consta de tres componentes: educación, comunicación y participación ciudadana. El proyecto fue implementado en el macrodistrito Centro y para su desarrollo se elaboró como material didáctico, una guía única para maestros y un juego de cartillas para los estudiantes. Una tercera intervención se dio con el desarrollo e implementación de un sistema piloto de seguimiento de fiscalización respecto a la ejecución del POA 2007, y en el eje de elaboración y actualización normativa la presidencia revisó y coordinó la aprobación del reglamento para la ubicación, emplazamiento y mantenimiento de soportes de antenas de telecomunicaciones y de igual modo coordinó la conformación y capacitación del equipo revisor de la normativa del Concejo Municipal de La Paz.

En el eje proceso constituyente se realizó un trabajo constante de articulación con la Federación de Asociaciones Municipales (FAM) y la Asociación de Municipalidades de La Paz en el desarrollo de temas de interés municipal.

Por otro la presidencia del Concejo como representante del municipio de La Paz coordinó acciones para conformar el Comité de Emergencia Defensa de La Paz que contó con la participación de todas las organizaciones e instituciones del departamento a fin de defender la permanencia de la sede de gobierno, instancia que organizó el histórico Cabildo del 20 de julio de 2007 que reunió a cerca a dos millones de personas, entre paceños y no paceños, que en la proclama del gran cabildo realizado en la Ceja de El Alto, reafirmaron su vocación democrática de luchar por mantener la unidad del país y dieron plazo a la Asamblea Constituyente hasta el 6 de agosto del mencionado año para que elimine de manera definitiva el tratamiento sobre el traslado de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

La sede no se mueve fue el mensaje bajo el cual más de 50 organizaciones, entre ellas campesinas, municipales, cívicas, transportistas, maestros y universidades participaron del gran cabildo organizado en defensa de la ciudad de La Paz como sede de gobierno y en rechazo del traslado de ésta a Sucre, tal como proponían autoridades y cívicos del departamento de Chuquisaca.

Durante la gestión la presidencia organizó siete talleres con la finalidad de generar espacios de coordinación interna y establecer escenario de diálogos acerca de la defensa del patrimonio y las grandes transformaciones estructurales que se llevan adelante.

El informe de la vicepresidencia en función de las atribuciones específicas según el artículo 26 del reglamento interno que consisten en coordinar la preparación del POA, presentar informes cuatrimestrales y coordinar y hacer el seguimiento del Plan de Trabajo de las comisiones y participar en el Consejo Municipal del Deporte, informa que estas funciones se desarrollaron con regularidad, habiéndose cumplido con más del 86% del POA. En cuanto a las inspecciones de obras y atención a las demandas vecinales ofrece cuadros correspondientes a las subalcaldías y a las Oficialías Mayores.

Tres actividades en forma de cursos y talleres fueron desarrollados con el título de: Sistema de Regulación Municipal, Ley 1178 en la administración municipal y una Taller sobre Actualización de las normas básicas del sistema de bienes y servicios y su aplicación en el GMLP, informando finalmente respecto a las acciones desarrolladas en el Consejo Municipal del Deporte, señalando las causas que impidieron la ejecución de algunas obras.

De su parte la Secretaría del Concejo Municipal de La Paz destaca el Proyecto Concejo Digital, gracias al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y física del Concejo, posibilitando que las unidades operativas de la Secretaría desarrollen actividades de relacionamiento, administración y de inclusión de los usuarios internos y externos al uso de las herramientas de información. La Secretaría en su intención de convertir al Concejo en una institución digital ha logrado consolidar su plataforma tecnológica contando para ello con seis servidores en funcionamiento que administran la infraestructura informática del HCM. Establecida la plataforma de red se ha logrado conseguir el cableado que incluye el tendido de la fibra óptica, lo que permite tener conexión con el Ejecutivo Municipal del GMLP. A esta infraestructura de administración de redes se suma la adquisición de un Firewall —equipo de seguridad perimetral— que garantiza no sólo la seguridad en la transmisión de la información sino también la protección contra intrusos. Las transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo ahora también son realizadas desde las subalcaldías y en el marco del proyecto de modernización de las comunicaciones, se realizó la implementación de la telefonía IP, lo que permite que todos los funcionarios del GMLP estén en comunicación por medio de un sistema único de red, con lo que se disminuye los gastos de comunicación interna y externa.

Mediante el Primer Encuentro Internacional de Artes Digitales, la Secretaría en coordinación con la Oficialía Mayor de Culturas logró la capacitación de 300 funcionarios del municipio y también se ejecutó un programa de inclusión digital para 500 dirigentes vecinales.

El boletín “Cuentas Claras” se convirtió en el medio impreso oficial de información del Concejo, en tanto el servicio de diseño gráfico fue prestado a todos los concejales para la elaboración de materiales impresos y durante la gestión se realizó la elaboración del archivo hemerográfico institucional especializado, con la finalidad de contar con un archivo de notas periodísticas referidas a las actividades del Concejo.

La Comisión de Gestión Institucional y Administrativa a cargo de su presidenta Rosario Aguilar Rodríguez y su secretaria Juana Alanoca Cahuana, cumplió con tres objetivos: el primero fue la fiscalización y posterior recomendación a través de minutas de comunicación remitidas a la Dirección de Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República. Otro objetivo fue la fiscalización al cumplimiento de la normativa relacionada tanto a los procesos de auditoría como de cumplimiento de la normativa en materia económica y financiera, y el tercer objetivo fue fortalecer institucionalmente a la comisión a través de la dotación de equipos y activos reales.

La Comisión de Desarrollo Económico y Financiero con la presidencia de Miguel Quispe Callisaya tuvo por objetivo principal, analizar, evaluar, vigilar y fiscalizar las actividades y procedimientos en temas económico financieros, realizados por el Ejecutivo Municipal, además de formular recomendaciones al pleno del Concejo para su respectiva consideración.

Como logros señala la elaboración de documentos consistentes en informe de asesores, peticiones de informe escrito y oral, minutas de comunicación, proyectos de ordenanzas, habiendo trabajado en algunos reglamentos y atendido 109 audiencias públicas.

Por otra parte en el ejercicio de sus atribuciones se contribuyó en el análisis de temas económicos referidos al nuevo Plan de Desarrollo Municipal JAYMA 2007-2011 y se procedió a la aprobación de los estados financieros presentados por el Ejecutivo Municipal de la gestión 2007. A través de informes cuatrimestrales, se evaluó el POA y el presupuesto del GMLP ejecutado en la gestión 2007. Se realizaron dos seminarios, uno sobre Temas Impositivos y un seminario taller de “Análisis y diagnóstico de los planes y programas de apoyo a la micro y pequeña empresa en el municipio de La Paz”, y una feria exposición sobre “Artesanía en arte popular”.

La Comisión de Planificación y Gestión Territorial cuyo presidente fue David Barrientos Zapata se plateó como un objetivo principal el fortalecimiento institucional de la misma, desarrollando las capacidades de sus recursos humanos a fin de realizar un trabajo eficiente y eficaz de fiscalización del Ejecutivo Municipal. También se tiene previsto fortalecer el proceso de la descentralización a través de un contacto cercano con la población de los macrodistritos, evaluar y fiscalizar la ejecución de los planes y programas de estructura viales y equipamientos, analizar y generar instrumentos normativos relacionados con las políticas de desarrollo municipal, coordinar con el Ejecutivo Municipal las políticas en defensa de los límites de la ciudad con los municipios vecinos y planificar el desarrollo urbano de la ciudad de La Paz mediante la aprobación del Reglamento de Usos de Suelo y Patrones de Asentamiento (USPA 2007), y finalmente revisar si corresponde aprobar contratos de obras, además de su respectiva fiscalización.

Se describe algunos logros y la elaboración de seis reglamentos y la inspección de 80 planimetrías asignadas a la comisión. Entre otras actividades se señalan la realización de charlas y conferencias con la presencia de expertos argentinos de la Universidad de Buenos Aires, gracias al apoyo del Fondo de Cooperación Horizontal de la República Argentina y de expertos de la Universidad de Kingston del Canadá.

El informe de la Comisión de Desarrollo Humano y Culturas a cargo del concejal Martín Rengel Luna, señala que su misión es la de fiscalizar y normar el desenvolvimiento del Ejecutivo Municipal en las áreas de educación, salud, cultura, deportes, derechos ciudadanos, mercados y comercio de la vía pública. Entre sus actividades señala la realización de audiencias ante el pleno del Concejo Municipal de La Paz con representantes de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, vecinos del río Desaguadero, lago Poopó y salar de Coipasa, y los ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y de Bolivia para que expliquen la estrategia de nominación del lago Titicaca como Maravilla Natural del Mundo. Otra actividad destacada fue la realización de la segunda versión del festival para niños Festiniños 2007, llevado a cabo el 29 de abril en el Teatro Modesta Sanjinés de la Casa de la Cultura y la realización del Primer Foro de las Juventudes de la ciudad de La Paz: voto a los 16 años, celebrado en el mes de junio en el hall de la vicepresidencia.

Entre el 28 y 30 de junio se realizó en la casa de la Cultura las Jornadas Culturales por los Derechos Humanos “Manos a la obra”, con la finalidad de fomentar una cultura de promoción, respeto y ejercicio de

los derechos humanos. El festival municipal de teatro juvenil "Construyendo ciudadanía" fue otra actividad ejecutada a fines de julio en la Casa de la Cultura Franz Tamayo, con el objeto de desarrollar la capacidad de los estudiantes mediante la creación colectiva y la expresión artística del teatro. Finalmente se desarrolló el encuentro de las identidades juveniles del municipio paceño "Hacia la inclusión y la participación ciudadana de la juventud", realizado a fines del mes de octubre en el salón Rojo del Palacio Consistorial.

Se añade la participación en seminarios y otras actividades que se describen a continuación: "Cosmovisión de la medicina natural tradicional frente a la medicina occidental" realizado en el paraninfo de la UMSA, "La mujer y la pollera" efectuado en auditorium de la Biblioteca Municipal, "Métodos de crianza y reproducción de animales" realizado en el distrito rural de Zongo, "Las apachetas y miradores en la ciudad de La Paz" realizado en el auditorium del Museo Nacional de Arqueología, "Difusión sobre las modificaciones y la ley 1674 contra la violencia intrafamiliar" efectuado en el auditorium de la Biblioteca Municipal, y "Liderazgo estudiantil con enfoque de género".

Se añade un informe de Leticia Aranda Cuba agente cantonal de Zongo y finalmente se incorporan los breves informes de los concejales asignados a los macrodistritos que relacionan las actividades, logros y avances alcanzados: Nicolás Huallpara en el macrodistrito 1 de Cotahuma; Miguel Quispe en el macrodistrito 2 Max Paredes; Hernán Paredes en el macrodistrito 3 Periférica; Martín Rengel en el macrodistrito 4 San Antonio; David Barrientos Zapata en el macrodistrito 5 Sur; Jenny Cárdenas en el macrodistrito 6 de Mallasa; Rosario Aguilar en el macrodistrito 7 Centro; y Juana Alanoca en el macrodistrito 22 de Hampaturi.

Año 2008

El doctor Juan Del Granado presentó la **"Memoria de Gestión 2008"** bajo el subtítulo de "La Paz 200 años libres 1809-2009. Un fuego que no se apaga". En nota de presentación pone de relieve la visión ciudadana sobre la gestión, haciendo uso de modernos instrumentos de medición mediante encuestas y grupo focales con el propósito de tener a mano tanto los datos cuantitativos como una visión profunda de todos los sectores de la comunidad, presentando un apretado resumen del resultado de las encuestas, diagramado en tortas estadísticas de diferentes opciones de opinión que muestran un respaldo que se ha mantenido por encima del 70% de aprobación.



El desarrollo temático de la memoria sostiene la misma estructura que la memoria del año anterior y por tanto inicia la exposición refiriéndose a los ejes:

Eje 1: Barrios de Verdad. Durante la gestión 2008 se iniciaron los trabajos de transformación de diez barrios que contaban con el financiamiento del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, divididos en dos paquetes, A y B. En columnas independientes se consigna el nombre de los barrios, el monto de inversión programada y el número de familias beneficiadas y que para el paquete A comprende a los barrios de: 1. San Antonio Bajo Sector 6; 2. Jokoni; 3. Escóbar Uría Bajo; 4. Valle Hermoso Central; 5. Junta 3 Achachicala Bajo, con un total de 1.002 familias beneficiadas. El paquete B que comprende a los barrios de: 1. Caja Ferroviaria; 2. Panticirca Segundo Sector; 3. Phajchani Tacagua Centro; 4. Boquerón Central Pasankeri; 5. Pasankeri Sur 25 de Julio, beneficiando a 1.424 familias. Se expone un resumen de las obras ejecutadas en cada barrio señalando fecha de inicio y porcentaje de avance.

En este período de 2008 se completó una importante gestión del GMLP ante el Banco Mundial que se tradujo en la concreción de un crédito de diez millones de dólares para la transformación de 22 barrios en las laderas de los macrodistritos de Cotahuma, Max Paredes, Periférica y Sur, siendo los barrios beneficiados los siguientes: 1. Alto Ciudadela; 2. Cusicancha; 3. Alto Santiago Munaypata; 4. Portada Triangular-Bajo Lima; 5. Rincón la Portada; 6. Chualluma Bajo; 7. Nueve de Abril; 8. Unión Alto Tejar, todos ellos pertenecientes al macrodistrito Max Paredes. 9. Rosales; 10. Lomas de Cupillani pertenecientes al macrodistrito Sur. 11. Cupilupaca Central; 12. Cupilupaca Los Pinos; 13. Villa Cinco Dedos; 14. Kamirpata; 15. El Rosal; 16. Manzanani; 17. Achachicala Sector 2, pertenecientes al macrodistrito de la Periférica. 18. Pasankeri Sur; 19. Pasankeri; 20. Huaricunca Norte, pertenecientes al macrodistrito de Cotahuma. 21. Unión San José; y 22. Santa Catalina pertenecientes al macrodistrito San Antonio.

Aprobados por el Banco Mundial los diseños finales, se inicio los procesos de licitación pública internacional, agrupando los 22 barrios en paquetes para lograr mejores niveles de eficiencia. Recién en el mes de septiembre se realizó la adjudicación para la ejecución de un paquete de cinco barrios que inició los trabajos en el mes de diciembre, teniendo un promedio de avance del 21%. En noviembre de 2008 se adjudicó otro paquete con cuatro barrios cuyos trabajos se iniciaron al mes siguiente y recién en el mes de diciembre, luego de cuatro convocatorias se pudo completar la contratación de obras de los restantes trece barrios.

También durante la gestión 2008 se completó una importante negociación crediticia con el Banco Interamericano de Desarrollo, negociación cerrada entre noviembre y diciembre con la otorgación al Gobierno Municipal de La Paz de otro crédito de 13 millones de dólares con posibilidad de ampliación a 16 millones de dólares, destinados a la transformación de los siguientes barrios: Urbanización Llanos, Obispo Bosque Bajo, Alto Santiago de Lacaya, Max Fernández-Alto las Delicias, Villa Alto Pura Pura, Alto Centilla Bella Vista, 23 de Marzo-Rosal Norte, Villa de las Nieves, San Francisco 2º sector, Cupilupaca Sur-Alto 27 de Mayo, Chamoco Chico 1B-Alto Poke Poke, Valle Pacasa, San francisco 5º Sector, Alto La Merced-Tijini, Marcelo Quiroga Santa Cruz. Terminado de definir los términos y montos crediticios se licitarán de inmediato las obras para la contratación de empresas, previéndose el inicio de trabajos después de la época de lluvias.

Es de importancia destacar algunos aspectos de estas gestiones crediticias, reflejados en los datos siguientes: para el Banco Mundial y para el BID el monto es de 10 y 13 millones de dólares, con un plazo de 25 y 40 años, gracia de 5 y 5 años y medio, con un interés de 1% y 0.25% anual, respectivamente.

De modo adicional se ofrece un cuadro demostrativo de las intervenciones ejecutadas dentro de un Plan Integral de Mantenimiento Barrial y otro cuadro sobre inversión programada de atención ciudadana por macrodistrito y prioridad, más cuadros de proyectos estructurantes, proyectos sectoriales y datos sobre intervenciones en los macrodistritos en empedrados, graderías, modernización vial y sedes sociales.

Eje 2. Revive el Centro Urbano. Esta proyección comprende dos subejes que tratan: 1. Revitalización del Centro Histórico; y 2. Parque Urbano Central. El programa de revitalización urbana se desplaza en tres líneas de trabajo: el primero consiste en la modernización y ordenamiento de los espacios públicos del casco urbano central; el segundo en la implementación de programas de reconversión productiva y fortalecimiento social y laboral; y finalmente la mejora de las capacidades institucionales para una atención más eficiente de las demandas urbanas y ciudadanas.

Al ocuparse del subcomponente de modernización de los espacios públicos consigna un programa de revitalización gracias a la ejecución de nueve proyectos, unos en ejecución, otro en fase de contratación y varios proyectos a diseño final. Entre los proyectos en ejecución consigna la construcción del nuevo mercado Lanza, concebido como un centro artesanal y comercial, de fácil acceso y circulación libre, donde se albergará a comerciantes asociados al actual mercado, artesanos y comerciantes en vía pública, con el beneficio de dotar puestos equipados a más de mil comerciantes, ordenando el comercio informal y facilitando a la población el acceso a un mercado seguro y cómodo para su desplazamiento. Ofrece en un cuadro los detalles técnicos de la instalación, el estado de avance y el cronograma que determina como fecha de inicio el 18 de febrero de 2008 y su conclusión el 22 de mayo de 2009.

Un segundo proyecto en ejecución se halla referido al acceso Norte al Parque Urbano Central, proyecto que comprende la plaza Eliodoro Camacho, espacio abierto entre la calle Bueno y la avenida Bolívar, debajo del cual se halla instalado el mercado Camacho, complejo comercial y artesanal que incluye varios niveles para venta de productos de diferentes rubros, un patio de comidas, servicios higiénicos, instalación que incluye un edificio anexo al mercado, el cual además de contar con espacio para comideras y vendedoras de jugos y frutas albergará las oficinas de la intendencia municipal. El Proyecto comprende la ampliación de la calle Bueno para cuatro carriles de circulación y un paseo peatonal en las márgenes del río. Además de proporcionar detalles técnicos y beneficios expone los valores de inversión, el estado de avance y un cronograma que señala como fecha de inicio el 5 de diciembre de 2008, estimándose que la fecha de conclusión será el 25 de enero de 2010.

El tercer proyecto en ejecución se refiere a la reparación del sistema de canales y embovedado del río Choqueyapu y sus afluentes, que tiene de beneficio fundamental la prevención estructural de riesgos y protección integral del área central y modernizando las condiciones de estabilidad de suelos; da cuenta de los detalles técnicos, estado de avance y su cronograma.

El cuarto proyecto en ejecución se refiere al viaducto Potosí, que permitirá la construcción de una infraestructura vial subterránea (túnel), emplazada en las inmediaciones de la avenida Montes, plaza Pérez Velasco y avenida Mariscal Santa Cruz, con ingreso a la calle Potosí, que aportará con el beneficio de una modernización del flujo peatonal y vehicular, reconduciendo el recorrido vehicular de la avenida principal a la calle Potosí; ofrece los detalles técnicos, el estado de avance y su cronograma de acción, que prevé la conclusión de la obra para el 8 de mayo de 2009.

El quinto proyecto se halla referido a la macro-estabilización de Santa Bárbara, de la que efectúa su descripción con el beneficio de la estabilización de los suelos del sector, ofreciendo los detalles técnicos, estado de avance y cronograma que prevé su conclusión a mayo de 2009.

Complementariamente se refiere al proyecto en fase de contratación, consistente en una galería comercial en el casco urbano central, y los proyectos a diseño final consistentes en la revitalización y modernización de la calle Evaristo Valle, plaza Alonso de Mendoza, Atrio de San Sebastián y plaza Pérez Velasco, la revitalización de la calle Comercio y la modernización y revitalización de la plaza y túnel San Francisco y Plaza de los Héroes, realizando la descripción de las obras, los detalles técnicos, el grado de avance y los beneficios y cronogramas respectivos.

La segunda línea de trabajo comprendiendo el subcomponente de desarrollo social y apoyo a grupos vulnerables, comprende la promoción del desarrollo socioeconómico tratando los fondos concursables, ofreciendo un detalle de los proyectos de los fondos concursables hasta la cuarta convocatoria, para ofrecer luego un resumen del estado de situación de los fondos concursables y luego referir los avances para la conformación de la "Empresa Feria La Paz", habiéndose solicitado la realización de dos convocatorias para contratar un consultor para la gerencia de la empresa quien, se hará cargo de la constitución, inicio de operaciones y consolidación de la empresa, exponiendo luego sobre las limitantes identificadas, las acciones correctivas y aspectos complementarios.

Con referencia al tercer subcomponente de fortalecimiento institucional, que comprende al fortalecimiento mediante el equipamiento en recursos tecnológicos de última generación, al igual que la capacitación de los recursos humanos para el uso óptimo de la capacidad instalada, muestra en un cuadro la formulación de los proyectos, la descripción de sus avances y los resultados logrados.

Concluye este segmento dando noticia del avance de las negociaciones para la aplicación del Programa de Revitalización Urbana Segunda Fase (PRU II) en el que la participación del BID es fundamental.

Siendo el segundo subeje el Parque Urbano Central hace referencia inicial a las obras ejecutadas mediante convenio con la prefectura, con quien se acordó que la deuda de cerca de un millón de dólares que tenía con la Alcaldía Municipal sería destinada al financiamiento de obras en el Parque Urbano Central, exponiendo en un cuadro el nombre de la obra, el de la empresa contratista, el inicio de las obras, su conclusión, monto del contrato, monto modificado y monto real ejecutado.

Se refiere luego a las obras del Parque Urbano Central con financiamiento Municipal, realizando la descripción de: 1. De la construcción de accesos a las áreas 5 y 6; 2. Construcción y estabilización de taludes áreas 5 y 6; 3. Obras civiles e infraestructura de las áreas 13, 19 y 24; 4. Construcción de un centro de eventos y congresos, Teatro al Aire Libre, zona Cancha Zapata; 5. Construcción de gradas zona Soqueri; 6. Implementación del equipamiento para área de lectura, sector 5; 7. Forestación y repoblamiento de varias áreas; 8. Construcción del Boulevard Los Álamos, fase 3; 9. Reconstrucción del Parque Roosevelt, fase 2; 10. Reforestación de las áreas 23 y 24; 11. Reposición de área verde Paseo los Álamos-Av. del Ejército; 12. Actividad de repoblamiento de vegetación de porte bajo y mantenimiento de vegetación existente; 13. Áreas verdes en el ingreso a Laikacota; 14. Reconstrucción canchas avenida del Poeta; 15.

Obras complementarias en las áreas 5, 6 y 12, ofreciendo un detalle descriptivo de cada obra, sus beneficios, detalles técnicos, cronograma y monto de inversión.

Al referirse a las obras en ejecución cita la Vía Balcón tramo Parque Roosevelt-Parque Laikacota fase 4, a la construcción del centro de eventos y congresos en el Teatro al Aire Libre, Cancha Zapata, y al mantenimiento y revitalización del Museo Kusillo, efectuando una reubicación del funicular Kusillo y cierra esta información proporcionando un cuadro de preinversión y consultorías, relacionando las consultorías concluidas, especificando el tipo de consultoría por producto, por línea o de supervisión, el nombre de la contratación, el monto del contrato y el nombre del adjudicado.

Eje 3. La Paz metropolitana y moderna. Un desafío medular en la región está integrado por un plan de desarrollo metropolitano que vincule las acciones de La Paz, El Alto, Viacha, Achocalla, Mecapaca, Palca y Laja, para luego proyectarlas hacia acuerdos de integración comercial, productiva, vial y cultural con el norte chileno y el sur peruano.

El propósito de fortalecer el carácter centrípeto de La Paz pasa por la ejecución de grandes obras para confrontar los retos del crecimiento poblacional, por lo que una aproximación al problema se desarrolla en dos segmentos, uno la metropolización y segundo lograr la modernización a través de grandes proyectos.

La metropolización avanzó mediante cuatro líneas de acción: 1. Convenios y Estatutos de Mancomunidad Metropolitana, efectivizando el funcionamiento de la comunidad metropolitana a través de la elaboración consensuada y de la firma de los estatutos de la mancomunidad; 2. Desarrollo de lineamientos estratégicos elaborando un diagnóstico acerca de la situación presente del área metropolitana e identificando proyectos de implementación a corto, mediano y largo plazo; 3. Desarrollo de relaciones intermunicipales, mejorando las relaciones con los municipios vecinos; 4. Información y difusión, sobre la importancia de la metropolización.

Respecto a la modernización y grandes proyectos, expone en primer término los Puentes Trillizos que vincularán en forma directa las zonas de Llojeta, Sopocachi Bajo, San Jorge, Miraflores (Avenida de los Leones) y IV Centenario. El primer puente denominado provisionalmente como Kantutani, pasando sobre la avenida Kantutani, llegando a la curva de San Jorge. El segundo puente denominado provisionalmente como Choqueyapu parte de San Jorge y llega a la Avenida los Leones, pasando sobre el río Choqueyapu, y el tercer puente denominado provisionalmente como Orkojahuira que se extiende desde la Avenida de los Leones hasta la intersección de las calles 6 de Agosto y Carlos Gutiérrez, en la zona del IV Centenario, alcanzando en su totalidad una extensión de 1.450 metros lineales aproximadamente.

Se realiza una descripción técnica del proyecto haciendo referencia a la tipología estructural de los puentes, ocupándose de los pilotes, los cabezales y fustes de pilas, determinando sus beneficios tecnológicos y socioeconómicos, para referirse luego al estado de avance por puente, el cronograma y la inversión al 31 de noviembre de 2008, efectuando pagos certificados que se muestran en un cuadro que alcanza a un monto de 6.947.285,35 dólares, que representa el 48% del monto total, mismo que incluye el anticipo del 20% de acuerdo al contrato.

Una segunda obra es la reconstrucción de la nueva avenida Buenos Aires, financiada por la República de la China y que con su extensión que sobrepasa los cuatro kilómetros formará parte del primer anillo de circunvalación de la ciudad, vinculando las zonas del Gran Poder, Tacagua, Alto San Pedro, Vivienda Obrera, Tembladerani, Obispo Bosque, Lorituni, Las Lomas, Tiwiña Tres Marías, San Martín y Llojeta, brindando acceso directo al relleno sanitario Nuevo Jardín desde la zona Norte. Se brinda detalles técnicos de los cinco tramos diseñados, el cronograma y la inversión.

La terminal de buses Minasa fue un proyecto encarado mediante la modalidad de Concurso Nacional de Anteproyectos de Arquitectura, sobre cuya base el equipo ganador elaboró el diseño final, cuyo producto original plantea que la terminal tenga una superficie construida de 29.335 metros cuadrados y cuente con cinco niveles. De principio la terminal redundará en beneficio del trasporte intenso que existe hacia la zona de los Yungas, permitiendo adicionalmente el ordenamiento vehicular en la zona congestionada de Villa Fátima. Se expone los detalles técnicos y sobre el avance que comprende la nueva canalización del río Minasa y del río Kora Kora, las fases de la construcción, inversión calculada en aproximadamente 9 millones de dólares.

Con relación a la nueva Terminal Central de Buses de La Paz, su necesidad de habilitación responde a la urgencia de adecuar este equipamiento a la demanda del uso de tráfico emergente del flujo de viajeros que utilizan esta terminal como centro de arribo. Se proporciona información relativa a los destalles técnicos, estado de avance, cronograma, preinversión e inversión.

El Plan Integral de Vías y Asfaltos comprendió el asfaltado de 143.732 metros cuadrados y bacheos nuevos en una extensión de 100.326 metros cuadrados, figurando un cuadro con el registro de nuevas avenidas entregadas el año 2008, debiendo registrarse la reorganización a nivel gerencial y operativo de la Empresa Municipal de Vías y Asfaltos (EMAVIAS), con el fortalecimiento de la empresa gracias a la adquisición de equipo y maquinaria adicional, fortalecimiento que ha comprendido además la construcción de un edificio propio.

A fin de hacer más eficiente el trabajo de instalación de nuevas luminarias en la gestión 2008, se entregaron a algunas subalcaldías cinco nuevos carros canasta, mostrándose en cuadros la reposición y mantenimiento de luminarias por macrodistrito, la inversión en luminarias y en repuestos por subalcaldías.

En tanto las obras ejecutadas por EMA VERDE en la gestión 2008 se expresan en los 61.840 metros cuadrados de nuevas áreas verdes construidas y la mantención de 84.059 metros cuadrados, la cantidad de 1.334.528 plantines plantados, 83 especies de plantas florales, 158.399 plantas arbustivas y 60.946 especies forestales. Se expone un amplio cuadro donde se registran parques y áreas verdes nuevas, registrándose el nombre del proyecto, su ubicación, la superficie total de metros cuadrados, la superficie en metros cuadrados de área verde, el monto de inversión, su catalogación y descripción de 54 de las intervenciones más importantes.

Entre otras obras destacadas debe señalarse la dotación de juegos mecánicos en el parque de “Las Cholas” en la zona Sur, del parque Fortunato Pinto en la zona del Sagrado Corazón, del parque San Martín en la Ciudadela Ferroviaria del macrodistrito Max Paredes, el parque Apumalla en la zona del mismo nombre y el parque Munaypata Central, describiendo sus componentes y el valor de inversión en cada unidad.

El año 2008 EMA VERDE cumplió con cinco años de trabajo para lograr que florezca La Paz. El concurso de la empresa en la construcción de grandes parques y centros recreacionales en todos los distritos, edificación de complejos deportivos, en la rehabilitación de 354 áreas verdes y la reforestación con más de un millón de plantines, ha determinado que La Paz dé un salto cualitativo de aquella ciudad de aspecto hostil a una metrópoli reverdecida, en la que los ciudadanos viven mejor y más felices.

Entre los grandes proyectos a diseño final concluidos el 2008 se debe registrar la Plaza Atrio del Bicentenario, que es una ampliación del Atrio del Monoblock universitario, que contiene un entorno patrimonial en la que se destaca el Monoblock y el atrio universitario diseñados por el arquitecto Emilio Villanueva en 1942, habiéndose insertado un nuevo espacio público en un área situada en el eje troncal que ordena la ciudad de La Paz en un nudo que conecta las zonas de Sopocachi, Miraflores y el Centro.

Eje 4. La Paz Competitiva. El municipio de La Paz cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar todos los rubros concernientes a la más amplia y diversa actividad económica, pero el generar un ambiente propicio para las inversiones y elevar los índices de productividad constituye aún el objetivo esencial que toca a la innovación tecnológica, la utilización eficiente de su infraestructura física y de servicios, la calificación de sus recursos humanos y el potenciamiento de sus empresas en general. A ese potenciamiento productivo concurre el potencial turístico de donde surge la necesidad de fomentar y dinamizar dicha actividad, en tanto que el comercio en la vía pública requiere un ordenamiento y reubicación para mejorar el tráfico peatonal y vehicular, siendo de similar necesidad mejorar las condiciones de compra venta en los centros de abasto o mercados, de donde se desprenden los objetivos que debe perfilarse en La Paz para hacerla competitiva y que se describen como subejes de Productividad y Competitividad, Turismo, Mercados Municipales y Comercio en Vía Pública.

Respecto a competitividad y productividad, entre los avances logrados debe consignarse la tercera Feria a la Inversa, efectuada del 10 al 18 de marzo de 2008. Este evento consiste en que los expositores son compradores y los visitantes son vendedores potenciales o proveedores. Con la realización de las tres ferias a la Inversa, el GMLP ha adquirido capacidad suficiente para encarar de modo independiente las siguientes versiones de la feria, de modo que esta modalidad se institucionalice como un mecanismo privilegiado para realizar las contrataciones menores.

Para generar un mejor ambiente para la creación de empresas que proporcionen empleo y riqueza, el GMLP desde el año 2005 ha desarrollado un programa de Cultura Emprendedora, dirigido a estudiantes de 3º y 4º grado de secundaria, a quienes el programa pone a su disposición talleres de capacitación, herramientas y conocimientos básicos que les permiten identificar e internalizar las actitudes y aptitudes personales necesarias para emprender una actividad productiva. El concurso de 2008 contó con la participación de 1.264 estudiantes, capacitados en 131 talleres, presentando individualmente o en grupo el contenido de sus trabajos en aula y luego en una feria macro-distrital ante un jurado calificador. Los cien trabajos con mayor puntuación se presentaron en la Feria Municipal del Emprendimiento, donde fueron premiados 15 grupos que obtuvieron los mayores puntajes.

La positiva experiencia lograda con el Concurso de Cultura Emprendedora condujo a la organización de un concurso de nivel universitario, denominado “Alas para emprender”. Luego de una fase de motivación en una

segunda fase de preparación e inscripción se realizaron cinco cursos de capacitación en elaboración de planes de negocio. En una tercera fase un jurado calificador revisó los trabajos con una calificación de 65 puntos de evaluación en aula y en una segunda defensa de proyectos en la Feria Municipal de Emprendedores Universitarios, en el campo ferial de Bajo Següencoma, se defendieron los planes por un total de 35 puntos. Se ofrece la lista de los planes presentados habiendo los tres primeros logrado un premio de dinero en efectivo.

En el empeño de desarrollar capacitación y asistencia técnica se desarrolló el Programa de Formación Técnica Laboral para jóvenes bachilleres, dirigido a jóvenes de escasos recursos económicos con un horizonte de duración de tres años, habiendo comenzado en mayo de 2006. El objetivo es desarrollar una estrategia para incrementar las probabilidades de inserción laboral en empleo o autoempleo, de bachilleres hasta 25 años de edad, mediante acciones de capacitación, formación y experiencia laboral, con la perspectiva de lograr una formación integral impartida por instituciones de capacitación previamente seleccionadas. El elemento importante fue la vinculación empresarial que tiene con el programa, que en su inicio sólo contó con la participación de 79 empresas al paso que en el 2008 se incrementaron a 788 empresas.

Entre las tareas de atracción de inversiones se debe mencionar al Centro de Innovación Tecnológica (CITE) de Joyería La Paz, que tiene el objetivo de generar mayor productividad y promover la competitividad del sector joyero mediante la facilitación de acceso a tecnologías e innovación en el proceso de manufactura. En octubre de 2008 se iniciaron las operaciones del CITE con el programa de becas a los primeros 24 beneficiarios.

Otro Centro de Innovación Tecnológica (CITE) en cerámica es un proyecto económicamente viable y el predio seleccionado para su construcción se encuentra frente a la subalcaldía de Mallasa, en tanto que al existir una reducida capacidad de espacios de promoción comercial pública, se ha apoyado la iniciativa de la construcción de un Complejo Artesanal Pedro Domingo Murillo, donde en forma rotativa y periódica se expongan productos de alta calidad. Durante la gestión 2008 se han realizado las tareas necesarias para la contratación de la construcción de esta obra cuya inauguración está prevista para el segundo semestre de 2009.

Tomando en cuenta que los eventos de promoción de la producción artesanal no suelen incentivar procesos de innovación en el diseño, mejorando la presentación y el acabado de calidad, la Oficialía Mayor de Promoción Económica organizó la primera versión de la EXPO JOYERÍA ARTESANÍA concebida como un proceso que permita a los participantes mejorar la calidad del diseño y proceso productivo antes de exponer su producción en la feria. La primera versión de la feria EXPO JOYERÍA ARTESANÍA se realizó del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2008, en los predios del Campo Ferial de Següencoma, en el que participaron cien artesanos, presentando productos novedosos a una masiva participación ciudadana.

La Oficialía Mayor de Promoción Económica del GMLP con el fin de generar un entorno favorable para la actividad empresarial y la inversión privada en el municipio, diseñó las bases del “Premio Empresarial La Paz Líder”. Se presentaron 283 empresas figurando en un cuadro el listado de las empresas ganadoras entre las micro y pequeñas empresas, y entre las medianas y grandes empresas.

Respecto a los mercados municipales, refiere que actualmente cuenta La Paz con 79 mercados municipales y 5.654 vendedoras debidamente registradas. Pero las instalaciones no cuentan con una infraestruc-

tura adecuada para un óptimo cumplimiento de funciones, registrándose el crecimiento de un comercio informal alrededor del mercado y la carencia de espacios públicos destinados a ser centro de expendio de productos ha determinado que las vías colindantes con los principales mercados se conviertan en lugares de expendio y venta, provocando conflictos de tránsito peatonal y vehicular. En ese contexto se han realizado inversiones destinadas al mejoramiento, construcción o refacción de los mercados, como se expone en un cuadro en el que se describe el nombre del mercado, su ubicación, empresa adjudicada, monto de inversión, beneficiarios directos y una descripción de la obra.

En lo referente a la promoción turística debe consignarse al albergue turístico de la laguna Pampalarama ubicada en las faldas de la cordillera Real, a los pies de los nevados Wilamankilisani y Kunintinkuta de 5.392 y 4.919 msnm respectivamente. La laguna que se halla a 4.486 msnm y a 20 kilómetros del norte de la ciudad de La Paz, en el distrito de Hampaturi, próxima a la comunidad originaria de Chacaltaya, se constituye en un atractivo turístico al contar con una infraestructura con capacidad de alojamiento en diez habitaciones dobles con baños privados, brindando además servicios gastronómicos y paseos en bote con actividades de pesca recreativa. Para la consolidación de este proyecto se viene realizando una campaña de promoción y reservas.

Se incorpora en la parte final de este segmento la relación del ordenamiento del comercio en vía pública, relacionando las áreas intervenidas y ordenadas en la gestión 2008 por macrodistritos, postulando que en el año 2009 se habilitarán espacios destinados a la reubicación de los comerciantes en vía pública.

Los nuevos mercados Lanza y Camacho cuentan con áreas destinadas a cobijar comerciantes reubicados de la plaza Pérez Velasco, calle Comercio y calle Evaristo Valle. Adicionalmente como parte del Programa de Revitalización Urbana Revive el Centro, se habilitará al menos otra gran galería comercial especialmente adaptada para ofrecer mejores condiciones a vendedores reubicados de las calles adyacentes a la plaza Murillo.

Eje 5. La Paz Sostenible. Este apartado se desenvuelve en tres subejes que tratan de la gestión de riesgos, gestión territorial y gestión ambiental. Respecto a la gestión de riesgos la ejecución de los recursos programados tropezó en la gestión 2008 con varios escollos, siendo los más relevantes la lentitud en el desembolso de recursos de cooperación externa, una época de lluvias más prolongada que el año anterior y la falta de interés o ineficiencia de algunas de las empresas contratadas para la ejecución de obras. En cuadros se expone un resumen de inversión en la prevención estructural, en la prevención anual y en la atención de emergencias.

A objeto de alertar a la población con la suficiente anticipación en la eventualidad de fenómenos naturales riesgosos, para que adopten las precauciones necesarias, se cuenta con el proyecto de Alerta Temprana gracias a la donación de recursos del gobierno de la República Federal de Alemania, estableciendo el monto de inversión por parte de la donación con la contraparte del Gobierno Municipal de La Paz.

En el programa de atención de desastres naturales en Bolivia el ministerio de Planificación suscribió con la CAF un préstamo de 15 millones de dólares para atender las emergencias naturales, suma a la que el Gobierno Municipal de La Paz accedió mediante algunos desembolsos habiéndose ejecutado el 100% de los recursos.

Entre los nuevos financiamientos para prevención se tiene el Plan Maestro de Drenajes y el nuevo financiamiento para prevención Bolzano, y la cartera de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).

Con referencia al subeje de gestión territorial, un objetivo planteado por la gestión 2008 fue la de limitación del municipio de La Paz. Se describe las actividades desarrolladas existiendo impedimentos que impidieron que el objeto pueda ser cumplido a cabalidad, restando únicamente dos audiencias de conciliación pendientes. Con referencia a planimetrías y regularización de asentamientos, se ofrece información relativa al proceso de regularización del derecho propietario urbano, dando cuenta de los proyectos urbanos, proyectos de validación y ajuste de planimetrías y de los planteamientos aprobados, y se explica el proceso de regularización del derecho propietario y urbano.

En lo relativo a la modernización del catastro, indica que el 3 de mayo de 2008 fue implementado un nuevo sistema de catastro denominado Servicio de Registro Catastral (SERCAT) en reemplazo del Sistema de Información Territorial (SIFCA). La implementación del proyecto permitió a la municipalidad contar con un sistema moderno de información catastral, cuyo beneficio más directo es contar con información territorial precisa y exacta para el cumplimiento de la función de ordenamiento y desarrollo urbano, y una valoración catastral bajo principios de equidad y justicia. Realiza consideraciones respecto al proyecto “Modernización del Catastro de la ciudad de La Paz”, para luego ocuparse de la implementación del sistema de información territorial señalando los objetivos concretos del proyecto. Al haberse efectuado la restitución fotogramétrica de la ciudad de La Paz por parte del Instituto Geográfico Militar, en base a la información obtenida se elaboró un nuevo plano de la ciudad de La Paz como referencia para todo el municipio.

En el subeje de Gestión Ambiental dice que desde el año 2008 la gestión ambiental del municipio de La Paz registró importantes avances, habiéndose implementado un conjunto de tareas orientadas a promover la participación ciudadana en los temas medio ambientales. Entre las acciones sostenidas se tiene la red de monitoreo de la calidad del aire, determinando la contaminación atmosférica, aire y ruido mediante estudios de mitigación acústica. La campaña de San Juan con menor contaminación llegó al 2008 a una reducción del 16%.

El relleno sanitario Nuevo Jardín de Alpacoma a cargo de la empresa “Tratamiento especializado de residuos sólidos y servicios ambientales” es responsable de operar en los rellenos municipales de Alpacoma y Mallasa, el contrato suscrito entre el GMLP y la empresa concesionaria tiene vigencia de veinte años a partir del 1º de julio de 2006.

Como quiera que la basura que entra en descomposición genera dos subproductos que son el biogas y el lixiviado, elementos altamente contaminantes del medio ambiente, el control de supervisión es rigurosamente controlado tanto para aforos de lixivadores, flujo de biogas y planta de tratamiento de líquidos lixiviados. Se complementa la información a propósito de los talleres de capacitación e información sobre prevención ambiental.

Eje 6. La Paz Equitativa e Incluyente. En este capítulo deben considerarse seis subejes que tratan sobre: educación, salud, deportes, derechos ciudadanos (grupos vulnerables), seguridad ciudadana e interculturalidad y gestión cultural.

Siendo la educación y la salud los objetivos centrales de la gestión, debe considerarse el avance alcanzado en materia educativa a través de la transformación de la educación en el municipio de La Paz. La visita del Alcalde al Banco Mundial en Washington permitió concretar el financiamiento de diez millones de dólares para la transformación de la educación secundaria en La Paz.

Durante la visita de los técnicos del Banco Mundial se confirmaron los objetivos del proyecto, enfocados a extender la cobertura en el nivel secundario y el mejoramiento de la calidad educativa en aula, quedando establecidas las condiciones del crédito por 35 años plazo, más 10 de gracia y un pago semestral de 50 cuotas con una tasa de interés anual de 0.75%. El proyecto permitirá la construcción de 308 aulas nuevas y su equipamiento con mobiliario, el mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento institucional.

Se proporciona información relativa a la inversión en infraestructura educativa, describiendo las nuevas obras en los macrodistritos de Cotahuma, Max Paredes, Periférica y San Antonio, señalando tiempo de entrega y monto de inversión. A continuación se ofrece un cuadro que relaciona las tareas de refacción y ampliación, describiendo el tipo de obras realizadas en unidades educativas de los macrodistritos de Cotahuma, Max Paredes, Periférica, Centro y Hampaturi.

Se ofrece luego cuadros demostrativos de la entrega de mobiliario escolar por la gestión 2008 a los niveles inicial, primario inferior, primario superior y nivel secundario, estableciendo el nombre de la unidad educativa y su correspondencia macro-distrital, el número de mesas y de sillas y la fecha de entrega, mostrando en un cuadro final el monto de inversión ejecutada en cada macrodistrito, especificando el número de unidades educativas beneficiadas.

A partir de la responsabilidad transferida por el gobierno nacional, el GMLP a través de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, la Dirección Municipal de Educación y la Unidad de Alimentación Complementaria escolar, asume el servicio del desayuno escolar habiéndose distribuido en la gestión 2008 la cantidad de 31.764.041 raciones completas, beneficiando a 157.989 escolares en los tres niveles de las unidades educativas fiscales.

Respecto al subeje Salud, reporta que con el objeto de completar las redes de salud para la mejor atención a la comunidad, el GMLP encara la construcción de dos nuevos hospitales de 2º nivel en los macrodistritos Periférica y Sur, ofreciendo información sobre el monto de financiamiento, fecha de inicio de las obras y el porcentaje de avance. Asimismo en otro cuadro otorga referencias de otras infraestructuras nuevas y sobre el equipamiento de los hospitales de segundo y tercer nivel, dando cuenta adicional de las campañas de movilización por la salud, señalando el número de dosis aplicadas y otras actividades sobre zoonosis.

Con referencia al subeje Deportes comenta que con el propósito de impulsar la práctica deportiva se ha encarado la construcción de grandes complejos deportivos macrodistritales, ampliando la infraestructura deportiva de manera desconcentrada.

La construcción de la piscina de Obrajes tuvo que superar la precaria condición de abandono que tuvo esta instalación durante varios años en poder de la prefectura. Se señala las particularidades y detalles técnicos de la obra iniciada en el mes de marzo e inaugurada el 1º de noviembre de 2008.

Se realizan descripciones independientes sobre la construcción del Palacio del Deporte de Munaypata, del complejo de pelota paleta en San Antonio, el parque recreacional de Lakauta y el enmallado de la cancha Fígaro. En un cuadro se realiza un resumen de inversión en campos deportivos y sobre la inversión en infraestructura, equipamiento e insumos deportivos por macrodistritos. Se comenta sobre el fomento y apoyo a los torneos deportivos como la carrera pedestre Erbol-La Paz Líder, carrera de cochecitos sin motor, campeonatos interbarrios, juegos deportivos interuniversidades en diez disciplinas deportivas, carreras pedestres y campeonato de comunidades terapéuticas. Finalmente se otorga referencia sobre las Escuelas Deportivas Municipales que en número de 123 son relacionadas en un cuadro donde se consigna el lugar de asentamiento, el barrio o zona, macrodistrito y descripción, señalándose además el número de alumnos participantes que alcanzan a 9.850.

Respecto a la defensa y promoción de los derechos ciudadanos, se expone los programas desarrollados por el municipio como protección a la tercera edad y a las personas con capacidades diferentes o discapacitados, y como parte de una política integral de género y generacional, se describen las redes sociales macrodistritales de prevención contra la violencia, señalando sus objetivos y resultados, ocupándose en particular de la violencia intrafamiliar. Las defensorías de la niñez y adolescencia y las plataformas de atención a la familia ofrecen servicios en cada macrodistrito, procurando la solución concertada en los conflictos familiares y cuando esto no resulta posible, la adopción de medidas pertinentes en coordinación con autoridades judiciales o policiales.

Con referencia a la seguridad ciudadana se debe consignar que se han dado avances en cada uno de los ejes del programa de seguridad ciudadana, que se encuentran diseñados en la normativa y legislación municipal, la policía comunitaria, los módulos policiales, la iluminación barrial, la recuperación de los espacios públicos, la guardia municipal, los centros de rehabilitación, el ordenamiento del transporte y la información, educación y cultura ciudadana que se complementan con los comités barriales de seguridad ciudadana.

A propósito de la interculturalidad y promoción cultural se describen las actividades preparatorias para la Capital Iberoamericana de las Culturas 2009, designación con la que fue denominada La Paz en octubre de 2006. Esa titularidad que durante el año convertirán a la ciudad en el centro cultural de Iberoamérica, permitirá exponer y difundir en el ámbito nacional e internacional la riqueza de la diversidad cultural de La Paz. En ese contexto el municipio de La Paz ha programado una serie de proyectos y actividades artísticas, culturales, turísticas y de reflexión, y en ese sentido durante la gestión 2008 algunas actividades adquieren importancia como la elaboración de la Agenda Cultural 2009, el posicionamiento de La Paz como Capital Iberoamericana de la Cultura y la promoción cultural realizando concursos y ferias.

Gracias a un convenio subsidiario de Cooperación del BID se desarrolla en La Paz el Plan Maestro de Museos, en tanto se ha instalado la galería al aire libre de Següencoma, donde se ha dispuesto exposiciones periódicas de fotografías gigantes.

Como parte de la estrategia de cultura ciudadana se ha realizado la incorporación de Cultura Ciudadana en la currícula escolar y desarrollado un programa de cultura ciudadana en los macrodistritos, ejecutando proyectos de programas culturales y las ferias municipales, registrándose un cuadro donde se describen los concursos municipales institucionalizados, el tipo de concurso, la unidad organizacional, inicio y con-

clusión, participantes, temática y premios. Finalmente se describen las actividades realizadas en museos municipales sobre tares de extensión cultural y programas de comunicación masiva y actividades en las bibliotecas municipales.

Eje 7. La Paz Participativa e Institucional. La participación ciudadana se hizo efectiva gracias al diálogo directo y permanente del Alcalde con los vecinos a través de las audiencias ciudadanas, las inspecciones barriales, el programa de radio “Directo con el Alcalde” y las páginas de prensa.

Dos acontecimientos ligados a esta problemática fueron por una parte la “VIII Conferencia Internacional de la Democracia Participativa” que contó con la presencia de 50 invitados internacionales de México, Ecuador, Argentina, Brasil, Perú, España, India, Italia, Alemania, Portugal, Canadá, Estados Unidos y Francia, y cerca de 400 participantes nacionales, teniendo como eje central la temática de la “Interculturalidad y participación ciudadana. Modelo de inclusión y convivencia entre pueblos”.

La otra reunión de importancia fue la Primera Asamblea del Municipio de La Paz, que tuvo lugar en el Teatro Municipal los días 30 y 31 de octubre de 2008 a convocatoria del Alcalde y que contó con la participación de representantes acreditados de 139 entidades, instituciones y organizaciones representativas de todos los rubros de actividades. Un insumo básico para la mejora continua de las políticas municipales ha sido el relevamiento de la percepción ciudadana mediante encuestas.

Con relación a la gobernabilidad y concertación entre las actividades más relevantes, debe mencionarse la intervención de la Dirección de Gobernabilidad en conflictos acerca del ordenamiento del comercio en vía pública, concertación para la organización de las ferias de Alacitas y de Navidad, reordenamiento de la avenida Max Paredes, así como la concertación para la reubicación de las vendedoras del mercado Camacho. Para la solución de estos casos se ha mantenido una relación permanente con diversas organizaciones, presentando un cuadro que resume las tareas desempeñadas por la unidad de gestión de gobernabilidad.

El fortalecimiento financiero proviene de haberse alcanzado en los últimos años, la superación de las metas tributarias previstas, resultado de la credibilidad generada por la gestión municipal en base a la transparencia, eficacia y el control del gasto operativo, en tal sentido la gestión fiscal ha registrado un comportamiento positivo. En cuadros se expone la ejecución presupuestaria en recursos y gastos, habiéndose registrado un crecimiento del 23% en la gestión 2008 respecto a la de 2007, apreciación ratificada en otro cuadro de ejecución histórica de la evolución de ingresos.

El servicio de la deuda ha quedado honrado en sus fechas de vencimiento habiéndose pagado según un cuadro del servicio de deudas, la suma de 7.89 millones de dólares. Es importante señalar que la liquidez y solvencia financiera del GMLP no se encuentra en riesgo debido a que los indicadores de endeudamiento calculado para el año 2008 se ubicaron muy por debajo de los permitidos por la normativa vigente. La emisión de bonos municipales fue positiva al haberse colocado al 31 de diciembre de 2008 un 91.5% de bonos colocados, en tanto las labores de auditoría programadas en la gestión 2008 han sido ejecutadas en un 90%.

La descentralización y fortalecimiento de las subalcaldías se vio favorecida por la modernización del parque automotor y contratación de personal.

La Dirección de Servicios Municipales es la unidad organizacional encargada de supervisar y coordinar la administración de servicios públicos municipales, entre cuyas tareas específicas están las de formular políticas y estrategias de mejora y fortalecimiento continuo.

En la Terminal de Buses se ha implementado un nuevo servicio de parqueos y en lo administrativo se ha implementado un sistema informático de estadísticas de información de buses y pasajeros para fines de control, acciones que tienen su efecto a corto plazo y se traducen en incrementos sustanciales en las recaudaciones, hallándose pendiente un proyecto de ampliación de la terminal.

El funcionamiento del nuevo horno crematorio es uno de los logros más notables en el servicio del Cementerio General que funciona desde el 19 de julio de 2008, que libre de contaminación permitirá la preservación y conservación del medio ambiente.

En el nuevo Zoológico Municipal en Mallasa se inauguró un nuevo tortugario y una nueva fosa para zorros, construido un bioterio y siendo el zoológico un recurso generador de educación se ha desplegado estrategias personalizadas a través de recursos como charlas a unidades educativas, ferias y talleres sobre temas medio ambientales.

La atención de los servicios higiénicos públicos municipales ha sido atendida con dotación de indumentaria acorde a las normas de seguridad sanitaria, además de capacitar al personal sobre la importancia del uso de la ropa de trabajo, habiéndose ejecutado la construcción de cinco nuevas unidades que ahora totalizan un número de 23, exponiendo un cuadro que proporciona información sobre el promedio mensual de usuarios. En otro cuadro independiente se proporciona los datos relativos a las recaudaciones 2008, proporcionada por la Dirección de Servicios Municipales.

El Sistema de Regulación Municipal (SIREMU) es una instancia desconcentrada que tiene la tarea de supervisar y fiscalizar los servicios contratados por el GMLP, velando por el cumplimento de los términos insertos en los respectivos contratos respecto a calidad, cantidad, frecuencia, etc. En esta tarea se exponen cuadros demostrativos de la supervisión al desayuno escolar, la supervisión del servicio de maquinaria respecto a las horas de uso del equipo tipo pesado, medio y de apoyo, del servicio de limpieza y aseo urbano.

Habiéndose aprobado el Plan de Desarrollo Municipal JAYMA PDM 2007-2011, se ha sostenido una política comunicacional para difundir y facilitar el aprendizaje de los contenidos del JAYMA, política que luego de una validación exhaustiva se encuentra en plena ejecución. En acto público el 31 de julio se realizó la entrega oficial e informe sobre los avances del JAYMA, acto que contó con la participación del Honorable Concejo, medios de comunicación masiva y concurrencia de actores sociales. Asimismo en cumplimento de la Ordenanza que instruye generar los instrumentos para realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se ha diseñado un sistema de monitoreo y ajuste al JAYMA (SISMA) como principal instrumento de acompañamiento y medición al conjunto del plan.

Durante la gestión 2008 las tareas y actividades del Área de Coordinación y Gestión de Proyectos se plasmaron en la realización de estudios de preinversión e investigación y la coordinación y gestión de proyectos del GMLP con el viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE). El Fon-

do de Preinversión e Investigación (FOPREI) a través de su equipo técnico viene realizando la tarea de revisar los proyectos de preinversión, gestión y seguimiento de la cartera de proyectos de VIPFE contando a la fecha con tres estudios de preinversión. En tanto el área de Coordinación y Gestión de Proyectos ha realizado gestiones y coordinación, transcribiéndose una relación de 13 gestiones.

El Centro de Documentación Técnica (CDT) tiene por objeto el preservar la memoria institucional en cuanto a programas, proyectos, estudios, diseños finales e investigaciones realizadas para y desde el GMLP. Queda pendiente el acondicionamiento del CDT, dotándose de un espacio exclusivo y estantería para archivo de documentos, registros y catalogación de la documentación.

Se ofrece información contingente sobre el Anuario Estadístico Municipal de 2007, del Atlas del Municipio de La Paz, de la encuesta municipal de hogares SISMA, del diseño de datawarehouse y de actividades adicionales en la administración del sistema de información municipal.

Relativo a los Recursos Humanos se determina como un avance la implementación de la carrera administrativa que ha sido declarada por el Alcalde como un proyecto estratégico, insertado como una de las acciones del componente de fortalecimiento del GMLP, debiendo realizarse la contratación con una empresa especializada para realizar el proceso de reclutamiento, habiéndose adjudicado a la Empresa Berthin Consultaría SRL mediante contrato suscrito en diciembre de 2006.

Dada la magnitud y complejidad del proceso de institucionalización, la implantación de la Carrera Administrativa se aplicará por fases con una duración aproximada de tres años. Se ofrece antecedentes de la contratación con la Empresa Berthin y sobre el estado de ejecución del contrato suscrito entre la consultora y el proceso de institucionalización de puestos del GMLP, en tanto el Centro de Capacitación y Adiestramiento Municipal empezó a funcionar el 2007 como unidad desconcentrada y la única en su tipo en todo el sistema municipal boliviano, destinada a desarrollar tareas permanentes de formación y capacitación técnica, tanto para los servidores públicos del Gobierno Municipal de La Paz como para otros interesados en la oferta de cursos y tareas.

En lo referente al asesoramiento jurídico al despacho del señor Alcalde, debe comentarse que la unidad de Asesoría Legal tiene previsto para la siguiente gestión, consolidar la uniformidad de los formatos de contratos, convenios y resoluciones a través de la implementación de un “Manual de trámites administrativos remitidos a la Dirección Jurídica”, observándose que durante la gestión 2008 se ha producido un incremento con relación a gestiones pasadas, y de modo independiente al asesoramiento que presta a las diferentes reparticiones del Ejecutivo Municipal, se ofrece un pequeño cuadro de datos estadísticos relativo a los procesos atendidos en materias penal, civil, laboral, coactivos fiscales y contencioso administrativos, pasando luego a describir los hechos que motivaron el proceso a ex autoridades, el estado del proceso y los actos dilatorios, refiriéndose al caso Gader, caso de las luminarias chinas, el caso Mallasa, caso Santa Bárbara, y el proceso de pensiones. De modo independiente debe consignarse la elaboración y revisión de anteproyectos de leyes y proyectos para la generación de la normativa municipal.

En virtud de una amplia política de relacionamiento internacional, cuyos excelentes resultados no sólo responden a la misma, sino a la credibilidad ganada por la gestión municipal en las representaciones diplomá-

ticas de países hermanos, en las agencias bilaterales y multilaterales de cooperación internacional, La Paz se habría convertido en el principal referente al municipalismo boliviano en Latinoamérica, Europa y Asia.

Se muestra en un cuadro el estado de ejecución de proyectos entre el GMLP y la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID) y la cartera II aprobada entre AECID y GMLP por las gestiones 2009-2010, la relación con CESO de Canadá, y con la República Popular China, haciendo mención de los hermanamientos con la provincia de Bolzano y las ciudades de San Salvador, Moscú, Bonn, Quito y Zaragoza. Se establece una relación de los eventos organizados y las visitas destacadas del Alcalde, y de viajes gestionados por la dirección para diferentes funcionarios municipales.

Como final de la memoria de la gestión 2008 en un capítulo especial hace referencia a las tareas pendientes, refiriéndose aquello que no pudo realizarse por limitaciones propias y atribuibles a factores externos, señalando que el Programa de Gobierno para la transformación de la ciudad tiene el carácter de un contrato de cumplimiento y vencimiento obligatorio.

Siendo conscientes del privilegio de estar al frente del municipio en oportunidad que la ciudad cumple 200 años de su pronunciamiento revolucionario, reafirma su voluntad de llevar adelante y completar su programa Barrios de Verdad, Revive el Centro, La Paz Metropolitana y Moderna, La Paz Competitiva, Sostenible, Equitativa e Incluyente y Participativa.

Luego de admitir la necesidad de efectuar algunos ajustes necesarios como el de un mayor trabajo en equipo de cada unidad organizacional, una mejor coordinación entre oficialías mayores y subalcaldías y una mejor organización del tiempo y mejor planificación de tareas, señala como proyección al 2009 como un año de muchos retos, tanto por ser año del bicentenario y en consecuencia año de la Capitalidad Iberoamericana de las Culturas, como por ser el cierre de su segunda gestión.

Dando continuidad a su gestión Juan Del Granado en el curso del año 2008 se ausentó temporalmente de la ciudad de acuerdo al siguiente detalle.

En fecha 15 de mayo de 2008 comunicó al Concejo que se ausentaría del país a las ciudades de Bonn de Alemania, Zaragoza y Madrid de España y Bolzano de Italia del 24 de mayo al 6 de junio con la finalidad de participar en la Conferencia Internacional de Alcaldes sobre Biodiversidad (Bonn), donde se tratarán temas como la gestión de recursos híbridos con una perspectiva de desarrollo sostenible y respeto al medio ambiente, apoyo para las actividades previstas para el 2009 dentro del Bicentenario de la Revolución del 26 de Julio de 1809 y Gestión Estructural de Riesgos Naturales; así como también servirá para consolidar las relaciones de amistad y de cooperación que unen el municipio de La Paz con los referidos países y ciudades, además de instituciones, petición que induce al dictado de la Resolución 220/2008 de 20 de mayo por la que se autoriza el viaje y se designa a la concejal Gabriela Niño de Guzmán como Alcaldesa Municipal interina mientras dure la ausencia del titular.

El 15 de septiembre de 2008 Del Granado comunica al Concejo que se ausentará de nuestra ciudad con destino a Montevideo, Uruguay, del 24 al 28 de septiembre para participar en la XIII Asamblea Plenaria de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, petición que determinó el dictado de la Ordenanza

492/2008 de 23 de septiembre de 2008, por la que se autoriza el viaje y se designa al concejal Miguel Quispe Callisaya como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular.

Por Ordenanza 610/2008 de 25 de noviembre de 2008 se autorizó el viaje del Dr. Del Granado a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a fin de llevar a cabo reuniones de coordinación y evaluación anuales con el Banco Mundial y el Banco Iberoamericano de Desarrollo en los programas Barrios de Verdad, PRU y Plan Maestro de Drenajes, por razones de itinerario del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2008, designando al concejal Luis Revilla como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular.

Si bien no existe un informe de gestión del año 2008 de parte del Concejo Municipal de La Paz, es posible conformar algunas referencias de su funcionamiento conforme al siguiente detalle.

Por Resolución 1/2008 de 16 de enero de 2008, tomando en cuenta que por Resolución Municipal 1/2007 de 12 de enero de 2007 se eligió a la directiva del Honorable Concejo de la gestión 2007 y que por mandato de la Ley de Municipalidades pueden ser reelectos, se determinó elegir a los concejales Luis Revilla Herrero, Pablo Ramos Sánchez y Gabriela Niño de Guzmán como presidente, vicepresidente y secretaria del Honorable Concejo respectivamente para la gestión 2008.

Respecto a la designación de presidentes, secretarios y vocales de las comisiones permanentes de trabajo del Honorable Concejo Municipal de La Paz se pronunciaron dos resoluciones, la 2/2008 de 17 de enero y la 9/2008 de 27 de febrero, realizando las mismas designaciones pero con algunas variantes y dando por supuesto que la última necesariamente corrige a la primera, se expone el resultado adoptado en la Resolución 9/2008 con las siguientes designaciones: Comisión de Gestión Institucional y Administrativa: Rosario Aguilar Rodríguez presidenta, Juana Alanoca Cahuano secretaria, Nicolás Huallpara vocal; Comisión de Desarrollo Económico y Financiero: Miguel Quispe presidente, Jenny Cárdenas secretaria y Hernán Paredes Muñoz vocal; Comisión de Planificación y Gestión Territorial: David Barrientos Zapata presidente, Nicolás Huallpara secretario y Juan Alanoca Cahuano como vocal; Comisión de Desarrollo Humano y Cultural: Martín Rengel presidente, Hernán Paredes secretario, Jenny Cárdenas Villanueva como vocal.

En cumplimiento del Art. 29 del reglamento interno, cada macrodistrito urbano y el distrito rural de Hanpaturi estarán representados por un concejal asignado entre los concejales que no forman parte del directorio.

El pleno del Concejo mediante voto nominal asignó a cada concejal la responsabilidad de representar al Concejo en cada uno de los macrodistritos y en el distrito rural de Hampaturi, asignando como responsables de representar al Concejo en cumplimiento de la Resolución 5/2008 de 17 de enero, los siguientes concejales: macrodistrito de Cotahuma Delia Villa de Soliz; macrodistrito Max Paredes Nicolás Huallpara; macrodistrito Periférica Miguel Quispe Callisaya; macrodistrito San Antonio David Barrientos Zapata; macrodistrito Zona Sur Martín Rengel; macrodistrito Mallasa Jenny Cárdenas; macrodistrito Centro Juana Alanoca; distrito rural Hampaturi Rosario Aguilar Rodríguez, pero por Resolución 11/2008 de 4 de marzo se modifica la resolución anterior asignando al concejal Hernán Paredes Muñoz cono responsable del Concejo en el macrodistrito de Cotahuma.

Habiendo sido designado y posesionado Pablo Ramos Sánchez en el cargo de prefecto y comandante del departamento de La Paz, por Resolución 35/2008 de 18 de septiembre se tuvo por aceptada la renuncia del concejal Pablo Ramos Sánchez a la vicepresidencia y a la concejalía de La Paz a partir del 1º de septiembre de 2008, y en consecuencia por Resolución 30/2008 mediante artículo único se elige y designa al concejal David Barrientos Zapata como vicepresidente del Concejo Municipal de La Paz por el resto de la gestión anual 2008, y no pudiendo formar parte de la directiva y de las comisiones permanentes, por Resolución 31/2008 de 3 de septiembre se designa a la concejal Justina Quispe Condori como presidente de la Comisión de Planificación y Gestión Territorial, la misma que debe representar al Concejo en el macrodistrito 4 de San Antonio durante el resto de la gestión, según Resolución 32/2008 de 3 de septiembre de 2008.

Aunque no existe publicación de la memoria del Concejo, ha sido posible acceder a un informe de final de gestión en el que se registra el primer término la referencia relativa al ejercicio de la vicepresidencia por dos concejales. En el informe se describe los objetivos y logros alcanzados por la vicepresidencia y un balance del área deportiva, exponiendo un cuadro en que se detalla el ejercicio por unidad funcional de acuerdo a las metas propuestas para la gestión 2008, consignándose el número de propuestas, las alcanzadas, las alcanzadas parcialmente y las no alcanzadas.

Se incorpora luego una descripción de las actividades de la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa, señalando sus objetivos y logros y el resultado de la fiscalización del Hospital Municipal del Niño “Dr. Ovidio Aliaga Uría”, y una información relativa a seminarios, eventos y talleres, dando cuenta de la cuarta versión del desfile de modas “Chola Paceña. Tradición nuestra” organizado por la presidenta de la comisión Rosario Aguilar Rodríguez. El seminario taller “Agua = Vida” con el fin de promover el cuidado del agua y generar políticas que permitan preservarla mediante su uso racional, evento organizado en septiembre de 2008 y el seminario “Misión, Visión y Desafíos de la Juventud en Tiempos de Cambio” efectuado con el propósito de reflexionar sobre la participación de la mujer joven en el proceso de cambio.

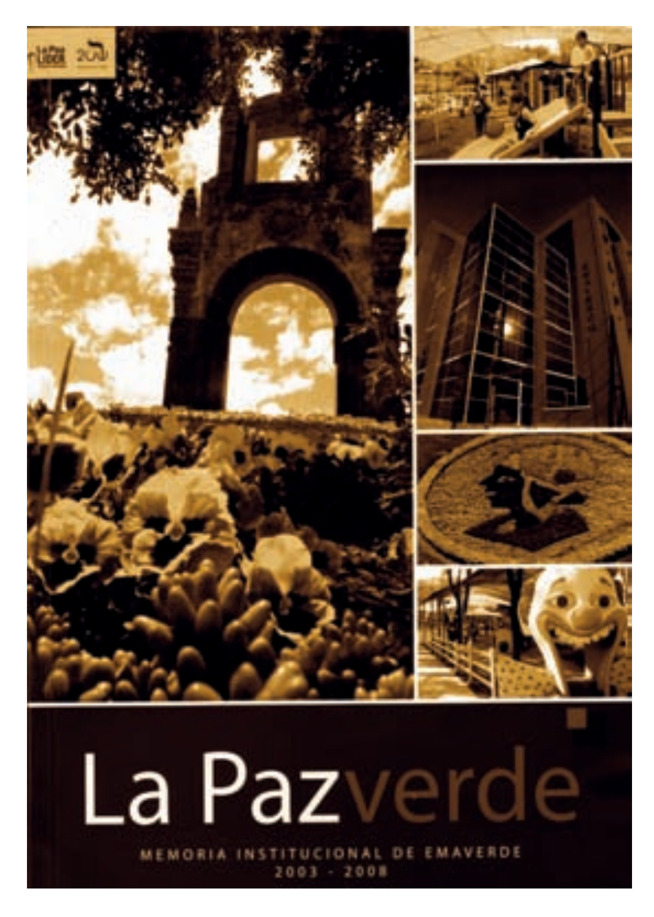
La Comisión de Planificación y Gestión Territorial que tuvo dos etapas, la primera comprendida entre enero y el 3 de septiembre en que David Barrientos se hizo cargo de la presidencia de la comisión, y la segunda a partir del 5 de septiembre oportunidad en la que la comisión adquiere una nueva estructura asumiendo la presidencia Justina Quispe Condori, como secretario Nicolás Huallpara Aruquipa, señalándose sus objetivos, logros y fiscalización junto a una relación de las inspecciones realizadas y la participación en seminarios.

La Comisión de Desarrollo Económico Financiero integrada por su presidente Miguel Quispe Callisaya, el secretario Néstor Veneros González y el vocal Hernán Paredes Muñoz describe también los objetivos, logros alcanzados y la tarea de fiscalización, para luego incorporar el informe de la comisión de Desarrollo Humano y Culturas, que bajo la presidencia de Martín Rengel Luna señala de igual modo los objetivos, logros alcanzados, tareas de fiscalización y los eventos organizados por la comisión como el denominado “Agua para la vida” y “La Paz sin trancaderas”.

En este informe se presentan de modo independiente la relación de actividades por macrodistritos correspondientes a Cotahuma, Max Paredes, Periférica, San Antonio, Sur, Mallasa, Centro, Distrito Rural 22 Hampaturi e información proporcionada por la agente municipal del cantón Zongo.


Primera Asamblea del Municipio.

Por Resolución 49/2008 de 19 de diciembre se determina la suspensión de las sesiones ordinarias y extraordinaria del pleno del Honorable Concejo Municipal de La Paz por motivo de las fiestas de Navidad y fin del año 2008, y en esa virtud se dispone la suspensión de los plazos en todos los procedimientos administrativo, recursos y demás actos administrativos que se encuentran en trámite desde el 22 de diciembre de 2008 hasta el 9 de enero de 2009 inclusive, reabriéndose dichos plazos a partir del 12 de enero de 2009.



A cinco años de la fundación de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, se dio lugar a la edición de **“La Paz Verde, Memoria Institucional de EMA VERDE 2003-2008”.** En nota introductoria el Alcalde Juan Del Granado señala acertadamente que EMA VERDE constituye una de las claves de transformación de La Paz, porque su trabajo en plazas, parques, jardineras, complejos deportivos y recreacionales, ha cambiado el entorno y ha posibilitado una transformación de la urbe de manera integral y armónica. La memoria contiene una recopilación de las actividades técnicas, operativas y administrativas realizadas por EMA VERDE durante las gestiones comprendidas desde su creación el año 2003 hasta julio de 2008.





El **“Informe de Gestión 2009”** de Juan Del Granado se expone teniendo como marco específico de coyuntura, la celebración del Bicentenario de la Revolución de Julio de 1809, pero antes de ingresar a su exposición realiza un alcance a las encuestas periódicas de valoración a la gestión, que dio por resultado la aprobación.

Al constituir la conmemoración del Bicentenario la columna vertebral entorno a la cual se organizó la actividad del GMLP para el año 2009, se consigna

como capítulo inicial y especial, lo relativo a la conmemoración, recordando de modo contingente que por decisión de la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica, La Paz detentaba este año el carácter de Capital Iberoamericana de las Culturas.

La participación ciudadana en el Bicentenario queda testimoniada con la adhesión a la celebración pronunciada por asociaciones y federaciones, sindicatos, fundaciones, las ONG, grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios, instituciones bancarias y financieras, instituciones culturales, centros y organizaciones de salud, clubes deportivos, medios de comunicación, unidades educativas, universidades, facultades y centros de formación técnica que propusieron iniciativas cuya aplicación formó parte del programa de festejos y cuya relación por segmentos es dada a conocer en toda su extensión.

Otro componente de participación se da en el registro de los numerosos concursos destinados a promover el mejor conocimiento del pasado y las distintas facetas de la realidad paceña.

Particular importancia tuvo la Olimpiada Municipal del Bicentenario, evento deportivo inaugurado el 4 de abril de 2009 en el estadio Hernando Siles, a partir de cuya fecha se sucedieron todo tipo de competencias hasta su clausura, el 12 de diciembre en el Palacio de los Deportes Luis Lastra en Sopocachi.

Vinculada a la fecha conmemorativa se sucedieron diversos actos, entre los que se destacaron: el desfile de teas con la participación de autoridades nacionales, departamentales y municipales; la verbena del Bicentenario en la plaza Villarroel; la Sesión de Honor del Concejo Municipal de La Paz que tuvo lugar en la sede del Banco Central de Bolivia; la Parada Cívico Militar Latinoamericana en la plaza Villarroel en la que estuvieron presentes los mandatarios de Venezuela, Hugo Chávez, Fernando Lugo del Paraguay y Rafael Correa del Ecuador; y la Reunión del Comité Ejecutivo de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) en la que se aprobó la “Declaración de La Paz”, estando presentes los Alcaldes de Madrid, México, Montevideo y Arequipa.

Entre otras actividades especiales se registra la entrega de la moneda conmemorativa del Bicentenario, el mural del Bicentenario elaborado en el frontis del Teatro al Aire Libre, denominado “La Marcha de los 200 Años”, ejecutada por el artista Gastón Ugalde junto a un grupo de 20 jóvenes pintores, la entrega del sello postal del Bicentenario, encuentros y debates sobre el proceso de la Independencia y una serie de eventos artísticos y culturales.

Un rubro importante de la conmemoración del Bicentenario fue la producción bibliográfica destinada a promover la reflexión sobre los hechos del pasado. Entre los títulos entregados está el “Libro del Bicentenario” que reúne 28 ensayos sobre diversos aspectos de la ciudad de La Paz, pero que lamentablemente no registra ninguna nota sobre la Revolución de Julio de 1809. La “Colección del Bicentenario” con 14 publicaciones, la revista del Bicentenario dirigida por Roxana Barragán y otra serie de títulos de diversos autores, trípticos, folletos, discos compacto, programas, catálogos y guías.

Cerrando este capítulo se ocupa de la transformación urbana a través de las obras del Bicentenario, ofreciendo un cuadro que señala las características y el nombre de las grandes obras realizadas. De ahí pasa a exponer sobre los ejes de su administración.

Eje 1. Barrios de Verdad. Este programa que permite la transformación de cien barrios de ladera durante la actual gestión municipal, corresponde a los barrios entregados, aquellos que se encuentran en proceso de ejecución y los que cuentan con proyectos a diseño final concluidos. Las obras de modernización barrial en cada uno de los barrios, priorizadas por las 605 juntas de vecinos, junto al nuevo programa de mantenimiento integral de barrios, completan el presente eje programático.

En un cuadro se describe el número de barrios concluidos y entregados durante la gestión 2009, especificando el nombre del barrio, el macrodistrito de pertenencia, la inversión en pesos bolivianos, el número de habitantes beneficiados que alcanzan a 11.984 personas y el origen del financiamiento. Los barrios concluidos son: Achachicala Sector 3, Jokoni, Valle Hermoso Central, Escóbar Uría Bajo, Caja Ferroviaria, Pasankeri Sur 25 de Julio, Boquerón Central Pasankeri, Rincón La Portada, Cusicancha y el mancomunado de los Rosales y Lomas de Kupillani.

En otros cuadros se expone sobre las intervenciones viales y el listado de barrios en proceso de ejecución donde se describen 31 unidades.

La política de inclusión del municipio se hizo igualmente extensiva a los distritos rurales de Zongo y Hampaturi mediante el subeje Comunidades de Verdad, exponiéndose el estudio de la comunidad Palcoma en Hampaturi y de la comunidad de Alto Chucura en Zongo.

Referente al mantenimiento integral de barrios se incluye el mantenimiento y refacción integral, trabajos de complementación, construcción de barandas, graderías, muros de contención, obras de estabilización, de mejoramiento vial y adquisición de equipos e insumos indispensables para el desempeño en labores de campo de distintas unidades que intervienen en el programa, efectuándose mediante cuadro un detalle de las intervenciones y el monto de las mismas durante la gestión 2009, exponiéndose luego un cuadro de inversión programada del fondo de atención ciudadana por macrodistrito y prioridad, sobre proyectos estructurantes y proyectos sectoriales y datos sobre obras barriales realizadas por macrodistritos comprendiendo empedrados, graderías, modernización vial, sedes sociales e instalación de alcantarillado.

Eje 2. Revive el Centro Urbano. Debe considerarse dos subejes que tratan de: a) la Revitalización del Centro Histórico; y b) el Parque Urbano Central.

Revitalización del Centro Histórico. Siendo su subcomponente la modernización de los espacios públicos se considera en primer término la construcción del nuevo mercado Lanza, que consiste en la construcción de una moderna infraestructura destinada a remplazar la precaria edificación del antiguo mercado Lanza, en cuyo interior albergará a comerciantes del antiguo abasto, asociaciones que asentaban tradicionalmente en el entorno del viejo mercado y comerciantes de la vía pública. Se describen los beneficios que se logrará con la obra y los detalles técnicos, estableciendo en un cuadro el estado de avance que de un modo general es del 93.46%, teniendo un cronograma que establece como la fecha de inicio el 18 de febrero de 2008 y fecha de conclusión el 10 de marzo de 2010, señalándose el monto total de la inversión.

El otro proyecto es el acceso norte al Parque Urbano Central que comprende la ejecución de varios componentes, entre ellos la plaza Eliodoro Camacho o espacio que colinda con la calle Bueno y la Av. Simón

Bolívar. Un segundo componente es el mercado Camacho por debajo del nivel de la plaza, la ampliación de la calle Bueno y un paseo peatonal en las márgenes del río. Se expone sobre sus beneficios, el estado de avance teniendo un cronograma que establece fecha de inicio el 5 de diciembre de 2008 y fecha de conclusión el 31 de julio de 2010, teniendo estimado el monto total de la obra.

La tercera obra es la reparación del sistema de canales y embovedados del río Choqueyapu y sus afluentes. Se expone su descripción, beneficios, estado de avance que sólo alcanza al 38%, presentando un cronograma que fija fecha de inicio el 2 de mayo de 2007, quedando pendiente la fecha de finalización en función de la firma de un nuevo contrato con la empresa.

Una cuarta empresa es el viaducto Potosí que consiste en la construcción de una infraestructura subterránea (túnel) que se encuentra emplazada en las inmediaciones de la avenida Montes, plaza Pérez Velasco, Mariscal Santa Cruz y el ingreso a la calle Potosí. Se expone sus beneficios y detalles técnicos y el cronograma que establece fecha de inicio el 11 de septiembre de 2008 y la conclusión fijada para el 14 de julio de 2009, estableciendo el monto total de la inversión.

La quinta obra es la construcción del embovedado del río Choqueyapu en el sector del deslizamiento de Santa Bárbara. Se realiza su descripción, beneficios, detalles técnicos, avance y cronograma con fecha de inicio el 17 de julio de 2007 y fecha de conclusión el 29 de diciembre de 2009, añadiendo la estimación del monto invertido.

La sexta obra es la Gran Explanada San Francisco-Héroes, cuyo principal componente es el cerramiento de la salida del túnel de San Francisco que permitirá unir en un espacio público continuo la plaza de San Francisco con la plaza de los Héroes. Se realiza su descripción, beneficios, detalles técnicos, estado de avance, el cronograma que establece fecha de inicio el 16 de noviembre de 1909 y fecha de conclusión el 20 de octubre de 2010, incorporándose la información de la inversión ejecutada.

La séptima obra se refiere a la revitalización y modernización de la calla Evaristo Valle, que une la plaza Alonso de Mendoza, el atrio de San Sebastián con la plaza Pérez Velasco. Se realiza su descripción, beneficios, detalles técnicos, avance y cronograma general, que establece un plazo estimado de 240 días calendario, más la inversión prevista.

La última obra de Revitalización del Centro Histórico comprende el proyecto de la calle Comercio como parte del sistema vial peatonal que vinculará la plaza Alonso de Mendoza y la plaza Murillo, incluyendo la parte final de la pasarela peatonal. Se expone su descripción, beneficios, detalles técnicos, estado de avance y la estimación de la inversión prevista.

Una vez expuesto el subcomponente de modernización de los espacios públicos toca referirse al subcomponente de Promoción del Desarrollo Social y Económico, en el que mediante cuadros se refiere al estado de la situación de los proyectos de los fondos concursables y el detalle de los fondos concursables, en tanto que el subcomponente de fortalecimiento institucional es expuesto mediante un cuadro que describe los contratos en ejecución y/o concluidos.

Con relación al subeje que comprende el Parque Urbano Central describe las obras entregadas entre ellas la Vía Balcón tramo parque Roosevelt-parque Laikacota fase IV, la construcción de la Vía Balcón fase V, la construcción del acceso a la Vía Balcón-Parque Roosevelt, obras para control de vibración Islas-PUC, construcción área 12 PUC, construcción escenario y camerinos del Teatro al Aire Libre, provisión e instalación del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, nuevo Centro de Eventos Jaime Laredo-Teatro al Aire Libre, provisión e instalación del elevador hidráulico para el nuevo escenario del Centro de Eventos Jaime Laredo, la reubicación del funicular Kusillo, sistema hidro-sanitario, plataforma superior nuevo espacio Memoria y Futuro PUC (ex Kusillo), implementación del mobiliario para graderías y palco nuevo Centro de Eventos Jaime Laredo, construcción acceso funicular, construcción atrio y acceso calle Wenceslao Argandoña, nuevo espacio Memoria y Futuro PUC, construcción nuevo espacio Memoria y Futuro PUC, construcción de estabilización y drenajes de taludes nuevo espacio de Memoria y Futuro PUC fase II, mantenimiento y montaje y puesta en marcha del funicular y construcción del sistema de movimiento espacio Memoria y Futuro PUC, realizando en cada caso la descripción, detalles técnicos y cronograma de acciones.

Eje 3. La Paz Metropolitana y Moderna. Habiéndose registrado un desequilibrio geopolítico entre oriente y occidente traducido en un retroceso de la región occidental en términos de integración vial, desarrollo productivo y promoción social, a propósito del Bicentenario de La Paz, ratifica el liderazgo estableciendo proyectos y programas comunes con los otros municipios del área, generando un plan integral de desarrollo metropolitano que vincule las acciones de La Paz, El Alto, Viacha, Achocalla, Mecapaca, Palca y Laja, para luego proyectarla hacia acuerdos de categoría comercial, productiva y cultural con el norte chileno y el sur peruano.

Durante la gestión 2009 en la perspectiva de construir el área metropolitana se suscribieron distintos documentos de acuerdo con otros municipios, tanto del departamento como de otras regiones de Bolivia, avances que van desde acuerdos de cooperación técnica entorno a temas específicos, hasta convenios de mancomunidad que sientan las bases para emprendimientos conjuntos de carácter más integral y a largo plazo. En dos pequeños cuadros se muestra las gestiones que concluyeron en documentos de acuerdo y la relación de los municipios que conforman la mancomunidad de la región del Pacifico Central.

Entre las principales propuestas para el área metropolitana se consigan el relleno sanitario metropolitano, que constituye un ejemplo de tipo de problema que sólo puede ser resuelto de modo integral para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos, de donde surgió el 2 de marzo de 2009 la firma de un contrato de consultoría entre el ministerio de Medioambiente y la empresa Reingeniería Total SRL, consultoría financiada por la CAF que debe identificar el lugar y diseñar un relleno sanitario metropolitano para los municipios de La Paz, El Alto, Viacha, Palca, Mecapaca y Achocalla.

Entre la modernización y grandes proyectos debe comentarse en primer lugar los Puentes Trillizos que vincularán en forma directa las zonas de Cotahuma, Sopocachi Bajo, San Jorge, Miraflores (Avenida de los Leones), IV Centenario y San Antonio. El proyecto que comprende la construcción de los tres puentes denominados Kantutani, Choqueyapu y Orkojahuira tiene una totalidad que abarca los 1.450 metros. Se expone los detalles técnicos describiendo los pilotes, cabezales, fustes de pilas, exponiendo los beneficios tecnológicos que prestará y sobre el estado de avance de cada uno de los segmentos, señalándose los pagos efectivos realizados y el monto total del contrato.

Una segunda obra de magnitud es la nueva avenida Buenos Aires, financiada con un crédito proporcionado por la República Popular de China y cuyo beneficio se expresa de modo general en la extensión de 4.1 kilómetros que comprende, atravesando cerca de diez zonas de la ciudad. Se ofrece los detalles técnicos, siendo una obra concluida y entregada el 22 de agosto.

Respecto al Plan Integral de Vías y Asfaltos se da noticia de su conclusión con una inversión de aproximadamente 3 millones y medio de dólares, que permitió el asfaltado de 186.651 metros cuadrados. Efectuándose una relación de las nuevas avenidas y un cuadro que muestra el resultado del programa por macrodistritos, describiéndose el nombre de la vía, la zona y el área ejecutada y el monto de inversión. Complementariamente se registran cuadros que dan referencia de las cunetas por macrodistrito, otro sobre señalización, otra de cordones y semáforos instalados por macrodistrito, junto a referencia de reposición y mantenimiento de luminarias por macrodistrito e inversión en luminarias y repuestos por subalcaldías.

A continuación se describen los proyectos proporcionando los principales datos técnicos y su inversión, del Parque Ecológico Bosque de Pura Pura, el Parque Deportivo Recreativo del Ingeniero, Parque Villa Salomé, del Complejo Deportivo Recreacional Sopocachi Bajo (ex Fígaro), de la cancha Venus y la colocación del césped sintético en Rafael Pabón, para luego exponer en cuadros sobre la construcción y mantenimiento de áreas verdes, otro que es un resumen de construcción y refacción de plazas y parques, y otro resumen de juegos infantiles entregados por macrodistrito, efectuando de modo independiente una breve descripción, detallando los juegos infantiles colocados por macrodistrito y parque en aproximadamente 26 unidades.

Eje 4. La Paz Competitiva. La ejecución de planes, proyectos y acciones destinados a generar un ambiente propicio para las inversiones, elevar los índices de productividad, fortalecer el tejido productivo del municipio y contribuir de tal suerte a una mejora general de la calidad de vida de la comunidad, constituye un objetivo esencial que toca a la innovación y adaptación tecnológicas, la utilización eficiente de la infraestructura física y de servicios, la calificación de los recursos humanos y la potencialidad de las empresas en general, y de los artesanos, microempresarios y pequeñas empresas en particular, para atender la demanda de empleo de los nuevos recursos humanos ingresados al mercado laboral.

En esa tendencia se da noticia de la realización de la cuarta feria de compras municipales: Feria a la Inversa, mostrando un cuadro comparativo del porcentaje de requerimientos adjudicados, el monto demandado en millones de bolivianos y monto de adjudicaciones.

Similar comentario se realiza respecto al Concurso de Cultura Emprendedora y el Concurso Suma Lurata, que sirve para estimular a los artesanos al igual que la operación CITE de Joyería de La Paz, mostrando en cuadros la relación de las micro y pequeñas empresas ganadoras, y de las medianas y grandes empresas ganadoras, así como de las micro y pequeñas empresas y medianas y grandes empresas destacadas.

Respecto a la mejora en la infraestructura turística de la ciudad, se da noticia de la obra de modernización y mantenimiento del mirador Jacha Apacheta, del mirador de Killi Killi y la habilitación de 12 paraderos de promoción turística.

Relativo al mantenimiento de la infraestructura turística en áreas rurales se proporciona información relativa al refugio turístico de Llaullini y de la infraestructura y equipamiento complementario de la laguna de Pampalarama, la revitalización de la calle Tarija y en cuanto se refiere al ordenamiento del comercio en vía pública, se otorga referencias respecto al traslado de la Feria Navideña al Campo Ferial del Bicentenario.

Eje 5. La Paz Sostenible. La Paz al ser una ciudad de complejas características geomorfológicas, agravada por asentamientos humanos en zonas inestables, afronta en la gestión de riesgos uno de los principales desafíos para confrontar los problemas, a lo que se añade un incremento de los índices de contaminación en suelos, aire y ríos, de donde la gestión planificada del territorio constituye un mecanismo de máxima importancia para el desarrollo de políticas integrales de manejo urbano, condiciones que determinan una confrontación de gestión de riesgos, gestión territorial y gestión ambiental.

La exposición sobre la estrategia para la gestión de riegos se desdobla en tres componentes que son la prevención estructural con una visión a largo plazo, la prevención anual destinada a confrontar los problemas de solución a mediano plazo y en tercer término la atención de emergencias dando respuesta inmediata particularmente en la época de lluvias. En un cuadro se expone un resumen general de inversiones en sus tres componentes, efectuando en otro cuadro un resumen de las inversiones efectuadas en prevención estructural el año 2009, pasando luego a efectuar una relación descriptiva de las inversiones en prevención anual en 27 reportes.

De modo independiente se describe la situación generada por el deslizamiento en Los Retamanis en San Antonio Bajo, exponiendo la situación de 135 familias sometidas a un proceso de empadronamiento para ubicarlas en la construcción de la Urbanización Bicentenario, cuya conclusión de bloques está prevista para marzo de 2010. De modo similar se describe respecto al deslizamiento en Las Dalias en la zona de Villa Salomé Bajo, que obligó a la evacuación de 500 personas afectadas en 40 viviendas.

El Plan Maestro de Drenajes se trata de un proyecto integral con financiamiento del BID para la atención de drenajes en el municipio, exponiéndose un cuadro donde se describen el programa de obras para las gestiones 2009-2010, en tanto que el sistema de alerta temprana conforma una plataforma de información oportuna y eficaz a través de la aplicación sistemática de procedimientos estandarizados de recogida, recepción, verificación, análisis, valoración, clasificación, comunicación y seguimiento de datos creíbles y factibles de ocurrencia de eventos naturales en la ciudad de La Paz, destinado a alertar a los centros de decisión del Gobierno Municipal de La Paz y a la población para la adopción de medidas de respuesta con el fin de evitar desastres. El Sistema de Alerta Temprana cuenta con cinco componentes que son el monitoreo hidrometeorológico, el monitoreo geodinámico, laboratorio de suelos, actualización del mapa de riesgos y la participación ciudadana mediante campañas de información en medios masivos, consignándose los aspectos relativos a su financiamiento.

La gestión territorial tiene por objetivo evaluar y recomendar técnicamente la aprobación de habilitación de tierras para usos urbanos, remodelaciones, estructuras viales y urbanas en la jurisdicción territorial, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, lo que determina que la unidad realice cinco tipos de trámites que son descritos.



Vista de ladera Oeste de la ciudad.

La Unidad de Seguimiento y Coordinación Territorial tiene por objetivo regular, supervisar y coordinar el trabajo realizado por las subalcaldías con relación a la prestación de servicios de administración territorial, realizando seguimiento y control de aprobación de proyectos arquitectónicos y viales, así como administrar la información relacionada. Con relación a la elaboración de grandes proyectos con características especiales se describen varios proyectos.

Con relación a la Dirección de Información Territorial se detallan las actividades desarrolladas en la gestión 2009 y se muestra en un cuadro los predios calificados en la gestión por distrito catastral, en tanto que la Dirección de Organización Territorial detalla los proyectos en la gestión 2009 ejecutados por la dirección, consistentes en el Plan de Usos de Suelo y Patrones de Asentamiento, la plaza del Bicentenario, el Plan Integral del Área de Mallasa y el seguimiento al proceso de limites del municipio de La Paz.

Respecto a la gestión ambiental durante la aplicación del Plan de Desarrollo Municipal, cada eje ha incluido en determinado momento componentes ambientales, pero entre las actividades relevantes debe destacarse la educación ambiental mediante talleres de capacitación y ferias educativas, la campaña de reciclaje de papel y el “Plan 200 mil árboles para los 200 años”, inaugurado el 31 de enero de 2009 en el que el Alcalde puso en marcha este plan de forestación.

Eje 6. La Paz Equitativa e Incluyente. Siendo la educación uno de los objetivos centrales de la gestión, se reporta en un cuadro la inversión en infraestructura y equipamiento escolar y sobre la nueva infraestructura educativa mediante otro cuadro en el que luego de individualizar la unidad educativa y su pertenencia a un macrodistrito, se realiza la descripción de la obra, su inversión y la fecha programada de su conclusión.

Respecto al Programa de Transformación de la Educación Secundaria se da noticia de los avances en los componentes de acceso y permanencia, calidad y gestión, y fortalecimiento institucional, y se describe mediante cuadros sobre la ampliación y refacción de la infraestructura educativa.

Entre otras tareas educativas se tiene el proyecto de alfabetización “Yo si puedo”, el Proyecto Programa de Alfabetización Informática Fase II, el Proyecto Programa Escuela Amiga Promotora destinado a mejorar la calidad educativa, Proyecto Programa Edu-Mujer Care Bolivia, y pasa a informar sobre el desayuno escolar, proporcionando cuadros demostrativos del número de raciones diarias, el número de beneficiarios por macrodistrito y sobre el programa de alimentación complementaria escolar con actividades como la suplementación del sulfato ferroso y suplementación de la vitamina A.

El Programa por una Sonrisa Sana y Feliz del Escolar, es expuesto mediante un cuadro que muestra la cobertura lograda hasta noviembre de 2009, y ante el problema de la desnutrición se ocupa de la atención integral al menor de seis años, siguiendo estrategias de educación alimentaria, nutricional y consejería individualizada a madres y niños menores de seis años, finalizando la exposición relativa a educación, exponiendo a propósito de los huertos orgánicos escolares y mostrando los logros alcanzados.

Al ocuparse de la salud expone en primer término sobre el equipamiento e infraestructura del tercer nivel, describiendo mediante cuadro las actividades y obras ejecutadas en el Complejo Hospitalario de Miraflores, pasando luego a describir a propósito de la infraestructura de segundo nivel, ocupándose del Hospital

“Los Pinos” en la zona del mismo nombre del macrodistrito Sur, del Hospital de La Merced en el macrodistrito la Periférica, del nuevo Centro Materno Infantil “La Portada” y el nuevo centro de salud El Tejar, pasando luego a describir mediante una relación de obras la refacción y mantenimiento de la infraestructura en salud y mediante cuadros sobre la intervención realizada a través del Fondo Sectorial por subalcaldías y sobre la inversión en equipamiento en establecimientos de salud, pasando luego a establecer una relación de las campañas de salud realizadas, señalando el tipo de campaña y la población beneficiada.

Reporta sobre el trabajo de afiliación en las subalcaldías para acceder al Bono Juana Azurduy, alcanzando a 28.988 el número de afiliados, al paso que se brindaron 1.622.473 prestaciones en el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) a mujeres embarazadas, ocupándose finalmente de la Unidad de Control Sanitario y Zoonosis.

En el aspecto de deportes con el propósito de impulsar a incentivar la práctica del deporte, se encaró la construcción de grandes complejos deportivos macrodistritales como ser el Complejo Recreacional Deportivo Bosquecillo de Pura Pura, el Parque Deportivo Recreativo del Ingeniero, el Palacio del Deporte Periférica zona Villa La Merced, el césped sintético de la cancha Fígaro en Sopocachi, la complementación de cubierta del tinglado y de entorno del Palacio del Deporte de Munaypata, obras complementarias en la piscina de Obrajes y del Palacio del Deporte Luis Lastra, implantación del césped sintético en la cancha Venus, efectuándose otra serie de inversiones en la refacción y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa.

Se muestra un cuadro de recaudaciones por la administración de campos deportivos, habiéndose realizado la actualización de la base de datos del registro de campos deportivos, que alcanzando a 385 campos registrados se distribuyen en campos formativos, recreativos y competitivos, para luego dar cuenta del curso de la Olimpiada Municipal del Bicentenario.

De modo complementario presta información sobre numerosas actividades deportivas ligadas a las escuelas municipales deportivas, juegos deportivos escolares, programa de actividad física La Paz, actividades para el adulto mayor mediante caminatas y otros.

En cuanto se refiere a defensa y protección de los derechos ciudadanos, hace referencia al seguro de salud para el adulto mayor, ofreciendo cuadros que reportan casos de abandono y extravíos de adultos mayores y tareas de protección de personas con capacidades diferentes. Entre otros proyectos en esta misma tendencia se tiene la implementación de 10 casas comunales del adulto mayor y una actividad sobre política integral de género y generacional, incorporando un cuadro de atención de plataformas como parte de las defensorías y plataformas de atención a la familia. Se expone un cuadro grande que describe los casos atendidos por la línea de emergencia y se comenta sobre los albergues de invierno, el programa de jóvenes “Mi Primer empleo”, mostrando en un cuadro el número de jóvenes incorporados por gestión y unidad organizacional.

Respecto a la seguridad ciudadana participativa se expone un cuadro relativo a la entrega de módulos policiales y equipamiento en el que se registra el distrito, la descripción del módulo, el equipamiento, el monto de inversión y la fecha de entrega, para luego referirse al plan piloto “Sopocachi Zona Segura” con el propósito de fortalecer la seguridad ciudadana creando un ambiente de convivencia entre todos los actores involucrados. La campaña tiene como objetivo paralelo la revalorización del patrimonio cultural y artístico

de la zona con cuyo fin la Alcaldía viene realizando acciones que tienen que ver con el mayor alumbrado e instalación de paneles informativos, considerando que los mayores beneficiarios son los vecinos, por lo que se tiene previsto continuar con el mismo plan en las zonas de San Sebastián, Miraflores, Calacoto, San Miguel y otras. Se añade información relativa al papel de la Guardia Municipal, mostrando en cuadros las tareas de control ejecutadas, el control de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, control de la calidad sanitaria y condiciones de salubridad, decomisos y destrucciones realizadas.

Interculturalidad y Promoción Cultural. El municipio programó y ejecutó una agenda cultural amplia que formó parte de los festejos del Bicentenario, desarrollando proyectos y actividades artísticas, culturales, turísticas y de reflexión y se destinaron recursos para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales municipales, así como para fortalecer las capacidades institucionales de las subalcaldías, habilitándolas para desarrollar programas y actividades culturales en sus distritos.

Con el propósito de ofrecer a los actores y gestores culturales nacionales la oportunidad de intercambiar experiencias, se desarrollaron distintos encuentros y festivales, pasando a describir una relación de los actividades más importantes.

En concordancia al lineamiento del Gobierno Municipal de La Paz de generar espacios de participación ciudadana y de condiciones óptimas para que los actores produzcan cultura, la Oficialía Mayor de Culturas a través de la Dirección de Patrimonio Intangible y Promoción Cultural, destinó recursos para fortalecer y apoyar emprendimientos de distintas magnitudes de actores y gestores culturales del municipio.

Gracias a esta política se apoyó la organización, promoción y realización de festivales y encuentros artísticos, pasando a efectuar una relación de los mismos, y se apoyó a las festividades de la tradicional fiesta de Alasita, el Carnaval paceño del Bicentenario 2009, la entrada folklórica del Señor Jesús del Gran Poder, el Año Nuevo Andino (21 de junio), la elección de la cholita paceña, la entrada universitaria del 25 de julio, Todos Santos y la Fiesta de las Ñatitas 2009. Se realizaron diferentes exposiciones enmarcadas en el calendario festivo y folklórico de la ciudad y se desarrolló el proyecto “Plan Maestro de Museos” de la ciudad de La Paz y se instalaron exposiciones en la galería “Arte al aire libre”, instalándose específicamente el año 2009 cuatro muestras: una de carnaval y alacita, otra de grandes maestros de la pintura contemporánea, La Paz de Antaño y La Paz de Hoy y en el Bicentenario La Paz Verde. A continuación se expone un cuadro sobre estrategia de cultura ciudadana en el que se describen en columnas independientes la línea de acción, las acciones y los resultados.

En cuanto a educación urbana se comenta el proyecto integral de educadores urbanos que son las populares cebras, que han dejado de tener la limitación de orientar a los peatones y conductores, cobrando una nueva dimensión como educadores urbanos. Se recuerda el papel de las Ferias Dominicales de las Culturas que en número de 25 dieron lugar a la participación de 750 elencos de diferentes disciplinas y géneros, y con el objeto de ofertar en el mismo tiempo mayor variedad de manifestaciones culturales se organizaron 13 espacios permanentes y cinco espacios ocasionales.

Se otorga una relación de los concursos municipales institucionalizados, dando una relación de los artistas premiados y de modo particular se refiere al XXXVI Concurso Anual de Literatura Franz Tamayo, al XX

Concurso Municipal Audiovisual Amalia de Gallardo, el Concurso Municipal de Fotografía Freddy Alborta, el VIII Concurso Municipal de Investigación “Nuestra historia desde miradas jóvenes”, el VII Concurso Municipal de Composición “Adrián Patiño”, el IV Concurso Municipal de Escritura Dramática Adolfo Costa Du Rels, el Concurso de Bandas Populares, el III Concurso Municipal de Teatro Raúl Salmón de la Barra, el Concurso Municipal de Villancicos y Canciones Navideñas, y otros concursos municipales eventuales.

Se exponen cuadros demostrativos del número de espectáculos realizados en los teatros municipales y la relación de entradas y número de asistentes a exposiciones y actividades en muesos municipales. Se describe a continuación una relación de las actividades desarrolladas en las bibliotecas y el número de asistentes a las diferentes bibliotecas municipales.

Como parte de la promoción del hecho cultural se trabajó para definir una política comunicacional del ámbito cultural, desarrollando un componente de comunicación interna y otro de comunicación externa, disponiendo de algunos productos comunicacionales para difundir el amplio programa cultural planificado para esta gestión. Entre ellos los “Boletines de Prensa”, el portal cultural “El ojo del alma”, un espacio televisivo, mini-medios como banners, gigantografías, volantes, trípticos, catálogos y pasacalles, y relaciones públicas organizando actividades, entrevistas y conferencias de prensa y la publicación Jiwaki, que es una Revista Municipal de Cultura. A su vez el área de comunicación ha participado en la edición de Khana del Bicentenario y de una serie de publicaciones como agendas, programas, catálogos y breves monografías.

Eje 7. La Paz Participativa e Institucional. La participación ciudadana ha sido posible gracias al diálogo directo y permanente del Alcalde con los vecinos, en cuyo desarrollo las audiencias vecinales tienen particular importancia porque en el curso de las mismas el Alcalde y el personal de su equipo, dialogan de modo horizontal con los dirigentes vecinales y vecinos de base, permitiendo revisar el avance los proyectos y programas, escuchando los reclamos y demandas, absolviendo consultas, habiéndose realizado 161 audiencias con cerca de 800 dirigentes de 493 barrios.

Con excepción de los días lunes, durante la semana se producen las inspecciones barriales diarias para verificar el avance de las obras. El programa de radio “Directo con el Alcalde” conforma un diálogo telefónico que se realiza todos los días viernes durante el curso de una hora y las páginas de prensa elaboradas por la Dirección de Comunicaciones complementan el mecanismo de relacionamiento.

La elaboración del Programa Operativo Anual y su respectivo presupuesto respondió a un proceso participativo que involucró a dirigentes y vecinos, presentando un cuadro en el que se registra el distrito y el número de talleres para la formulación del POA y número de dirigentes participantes.

El Observatorio Local de la Democracia Participativa, miembro del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, es una instancia inicialmente establecida gracias al apoyo del Ayuntamiento de Barcelona, cuya tarea consiste en perfeccionar y hacer seguimiento a todos los mecanismos y espacios participativos generados en el GMLP, para facilitar el control social y de ese modo fortalecer la transparencia de la gestión. Se señala una relación de las tareas desarrolladas durante la gestión 2009 y las publicaciones que permitieron completar una exhaustiva bibliografía sobre la materia.

El 30 de julio de 2009 se inauguró la Segunda Asamblea del Municipio convocada para la elaboración del Anteproyecto de Carta Orgánica del Municipio de La Paz. Entre abril y mayo se desarrollaron reuniones preparatorias registrándose un cuadro que relaciona las reuniones preparatorias e informativas de los Consejos Ciudadanos Sectoriales. La asamblea contó con un total de 462 asambleístas. El documento referencial o estructura básica fue presentado el 15 de agosto de 2009, y a la Comisión de Coordinación, Redacción y Concordancia el 18 de agosto, y que será remitida al Alcalde en la primera quincena del mes de febrero de 2010 para su presentación oficial al Concejo Municipal de La Paz. La estructura básica del documento final de la carta orgánica consta de 13 capítulos.

Subeje Institucionalidad y Valoración de la Función Pública. En el empeño de lograr una gestión transparente con cero tolerancia a la corrupción, el Alcalde instruyó al personal dependiente de la unidad de transparencia, iniciar el fortalecimiento de las acciones de control interno, evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales y procedimentales vigentes, así como la calidad en la prestación de servicios, con el propósito de identificar aquellas áreas donde la respuesta a las demandas de la comunidad no sean atendidas de manera adecuada. Se consigna la relación de acciones de seguimiento, la participación en los procesos de contratación y operativos con las unidades de fiscalización integral de subalcaldías, y con el objeto de validar el correcto cumplimiento de la normativa y una adecuada atención de parte de los servidores públicos, durante la gestión 2009 la unidad de trasparencia instrumentó acciones de usuario simulado en nueve oportunidades, bajo el detalle que se anota de las unidades organizacionales. Asimismo la Unidad de Transparencia puso a conocimiento de la comunidad la página Web del GMLP como herramienta de información, con la finalidad de prevenir la corrupción en el ámbito municipal, facilitando el acceso a la información y desarrollando acciones de control y seguimiento de los procesos administrativos y de las labores de los servicios públicos municipales.

Como herramienta implementada por la Unidad de Transparencia se tiene el resumen gráfico denominado Mapa de Áreas de Riesgo y como componente estratégico de transparencia la Central de Riesgo Administrativo. Y ante la necesidad de desarrollar mecanismos de información y mejora de los servicios para prevenir la corrupción y ampliar la participación sostenida y consciente de la sociedad civil, se creó el Consejo Ciudadano de Ética y Transparencia conformado por los representantes de trece organizaciones, al paso que como parte de la política municipal de Cero Tolerancia a la corrupción, el Gobierno Municipal de La Paz ha delegado en la Unidad de Transparencia la tarea de llevar adelante la gestión de ética pública en el ámbito del municipio, transcribiéndose cuadros que informan sobre el número de casos atendidos por la Unidad de Transparencia.

Respecto a gobernabilidad debe registrarse que la Unidad de Relacionamiento Interinstitucional (URI), dependiente de la Dirección de Gobernabilidad, atendió un total de 224 conflictos en la gestión 2009. La Unidad de Relacionamiento Interinstitucional desarrolló diversas tareas, entre ellas el apoyo a la Comisión Especial de Límites, acciones concernientes al proyecto de emplazamiento de Relleno Sanitario Metropolitano, actividades de empadronamiento, se revisó la efectividad del Convenio ALTOPAZ con el Gobierno Municipal de El Alto, el Convenio de Mancomunidad La Paz-Yanacachi y se tuvieron reuniones de acercamiento y negociación con municipios vecinos, en tanto la Dirección de Comunicación realizó una serie de actividades y puso en marcha iniciativas destinadas a difundir y promover los festejos del Bicentenario, acompañándose de una relación de acciones en microprogramas televisivos y radiales, spots, cuñas, artes de prensa y productos impresos.

En materia económica se ofrece una serie de cuadros relativos a la licitación y contratación con transparencia, relación de contratos por modalidad, boletas de garantía y seguros, trámites de protocolización y respecto al fortalecimiento financiero un cuadro de ejecución histórica de los ingresos, junto a un gráfico de barras con la evolución de los ingresos y ejecución 2009 de las recaudaciones. Con relación a la evolución de la adjudicación de los bonos municipales por agencia de Bolsa Compradora 2008-2009 se muestra un cuadro en número de bonos y dólares americanos.

En cumplimiento a su programa operativo anual gestión 2009, Auditoría Interna ejecutó varias auditorías operativas, especiales y técnicas, además del examen de confiabilidad de Registros y Estados financieros del GMLP al 31 de diciembre de 2008 y con relación al avance físico financiero del POA y Presupuesto, Auditoría Interna ha actualizado los datos, habiendo alcanzado el 30 de noviembre el 90% de avance administrativo, físico y financiero, y ofrece un cuadro de información estadística de auditoría interna por el período 2008-2009.

Con referencia a la descentralización y fortalecimiento de las subalcaldías debe reportarse que durante el año 2009 se dio un mayor impulso al proceso de fortalecimiento y equipamiento tecnológico de las subalcaldías. Se efectuó una evaluación normativa del proceso de desconcentración a fin de identificar vacíos en la existencia de herramientas administrativas que faciliten su ejecución en las subalcaldías, estandarizando los procesos. En este ámbito se identificó la necesidad de elaborar las guías técnicas, detalladas en un gran cuadro como detalle de Guías Técnicas de Orientación del Servidor Público. En el marco del Programa de Descentralización se efectuó la contratación de recursos humanos para la subalcaldías Sur y Max Paredes y se dotaron de algunos equipos de computación.

La Dirección de Servicios Municipales (DSM) es la unidad organizacional dependiente de la Oficialía Mayor de Promoción Económica (OMPE) del Gobierno Municipal de La Paz, cuya función es la de supervisar y coordinar la administración de los servicios públicos municipales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y su principal objetivo es el de dirigir, coordinar y supervisar oportunamente la administración de los servicios públicos municipales, para lograr una mayor eficiencia de estos a través de un mayor control de cada unidad organizacional dependiente de la Dirección de Servicios Municipales, para beneficio de toda la población del municipio de La Paz. Durante la gestión 2009 la Dirección de Servicios Municipales alcanzó varios logros traducidos en mejoras en la prestación de servicios como en infraestructura en algunas de sus unidades, reportándose niveles de recaudación superiores a anteriores gestiones.

Entre los logros alcanzados se tiene en primer término lo que se hubo logrado en la Unidad de Publicidad Urbana con la difusión y/o aplicación del Reglamento de Publicidad Exterior (REPE), elaborando guías técnicas de orientación, precautelando que los servicios prestados y los procedimientos sean uniformes tanto en la Unidad de Publicidad Urbana como en las unidades de promoción económica de las subalcaldías.

Respecto a los Servicios Higiénicos Municipales para mantener las condiciones óptimas de infraestructura, se contrataron tres supervisores que de manera temprana detectan desperfectos en los sistemas de agua potable, alcantarillado y electricidad para su reparación inmediata, reportándose un índice de recaudación mayor que el año anterior.

En la unidad desconcentrada del Cementerio General se puso a disposición del personal y del público en general una sala equipada con primeros auxilios, contándose con una nueva sala para la realización de necropsias y con la adquisición de un equipo moderno de cremación sin efectos contaminantes para el medio ambiente, habiéndose contratado una empresa de seguridad privada, aprobándose un reglamento interno, registrándose también un pequeño incremento en las recaudaciones.

En la unidad desconcentrada de la Terminal de buses se concluyó un sistema de alarmas instalado en diferentes puertas, habiéndose incorporado 14 efectivos policiales del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Nacional, registrándose también un incremento de las recaudaciones. En tanto que en la unidad desconcentrada del Zoológico Municipal “Vesty Pakos” se concluyeron y ambientaron nuevos recintos destinados a quirquinchos y vizcachas, mostrando características propias del hábitat de cada especie.

Con relación al Servicio de Aseo Urbano se debe señalar que la operación del servicio de barrido, limpieza, recolección y transporte de las 9 microempresas fue hasta el mes de julio de 2009, debido a que de acuerdo a un proceso de licitación a partir del mes de julio la empresa ISSA se hizo cargo de la ladera Este y para la correspondiente a la ladera Oeste se amplía el área de concesión a la Empresa Sabenpe, mostrado cuadros que describen las características de las operaciones de ambas empresas hasta julio de 2009 y a partir del 14 de julio.

Respecto a la supervisión de los rellenos sanitarios de Mallasa y Nuevo Jardín de Alpacoma, se debe informar que los inspectores del Gobierno Municipal de La Paz realizan una verificación de los trabajos para la prevención de los daños ambientales, al igual que aquellos destinados a la reducción de los mismos, para lo cual se tiene estudios periódicos de la generación de residuos sólidos, calidad y cantidad de los mismos, un control sobre la disposición de los residuos infecciosos y/o patógenos generados en centros de salud, además de efectuar un control y monitoreo de la generación de biogas y de lixiviado.

A continuación se exhiben cuadros que reportan la cantidad de reclamos recibidos por mes sobre los servicios de aseo urbano, la cantidad de papeleros y canastillos instalados mensualmente, cantidad de lavados en unidades educativas, mercados, vías públicas, cantidad de residuos sólidos recolectados, de residuos sólidos generados en establecimientos de salud, residuos sólidos recolectados por microempresas de enero a julio de 2009, residuos sólidos recolectados por la empresa ISSA de julio a noviembre de 2009 y el líquido pagable a las operadoras Sabenpe y Microempresas de enero a octubre de 2009.

Relativo a la supervisión del desayuno escolar informa acerca de las actividades realizadas para llevar adelante la supervisión del contrato de Complemento Alimentario Escolar con las empresas proveedoras DELIZIA, ILPAZ y PAN CRIS en la gestión 2009, adjudicadas mediante proceso de licitación pública por el bienio 2008-2009. Se identifican cuadros sobre cantidad de supervisiones a las empresas proveedoras, de las raciones especiales repartidas el “Día del Estudiante”, grado de cumplimiento de registros de proceso y control de calidad de empresas proveedoras, grado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura y frecuencia de supervisiones realizadas en la gestión 2009, y sobre la cantidad de raciones entregadas por macrodistrito.

En relación a las actividades más relevantes en la gestión 2009 relativas a planificación y control, debe consignarse en primer término la formulación del POA gestión 2010, proceso que requirió el movimiento

de unidades ejecutoras y de la población que a través de talleres de concertación vecinal determinaron las bases de elaboración del documento, debiendo comentarse que dentro de las actividades de difusión del POA 2010 se elaboró un CD interactivo que fue distribuido a todas las áreas organizacionales. Otra acción fue la administración y mejora continua del Sistema de Inversión Municipal (SIM). En lo concerniente a la parte técnica que permite el óptimo funcionamiento del sistema se realizaron varias actividades entre las que debe citarse la elaboración de doce manuales de usuario para los módulos administrados por la Dirección Especial de Planificación para el Desarrollo. Otras actividades de planificación y control se hallan identificadas en el sistema de Indicadores Diarios de Gestión, las estadísticas de bolsillo, el compendio estadístico del Bicentenario y la investigación del impacto de la migración en la reducción de la pobreza.

Respecto a recursos humanos recuerda que en su anterior gestión ha declarado la carrera administrativa como proyecto estratégico, lo que representa la contratación de una empresa especializada para realizar procesos de reclutamiento, selección e institucionalización de puestos, proceso que ha concluido con la contratación de la empresa Berthin Consultores SRL mediante contrato suscrito el 18 de diciembre de 2006 para la institucionalización de 994 puestos. El objeto del contrato fue el de implantar la carrera administrativa en el Municipio de La Paz mediante procesos transparentes, competitivos, equitativos y sostenibles, que enfaticen el acceso al servicio público, mediante la meritocracia, la no discriminación política, de raza, de religión, u origen a candidatos calificados e idóneos para ocupar puestos sujetos al proceso de institucionalización, con el fin de contar con recursos humanos calificados que incrementen la eficiencia y eficacia de la institución, suprimiendo de este modo las pretensiones de partidarización del servicio público, el clientelismo, el nepotismo, el prebendalismo y el patrimonialismo.

Se da noticia del estado de ejecución del contrato y del proceso de institucionalización de puestos, pasando por el Órgano de Supervisión y Validación de la carrera administrativa municipal, la Asesoría Legal de Personal cuya actividad recurrente determinó la elaboración de 1.179 informes legales al 30 de noviembre de 2009, detallando las actividades de la Unidad de Desarrollo de Personal y la Unidad de Capacitación Productiva.

Unidad de Bienestar Social. Tiene como objetivo fortalecer la política social en el GMLP, estableciendo condiciones favorables para la protección, promoción, desarrollo social y laboral de los recursos humanos de la institución. Entre las actividades desarrolladas se tiene las campañas de salud preventiva con la CNS, que condicionó a su vez la campaña de detección precoz del cáncer del cuello uterino y de la mama. Otra acción específica fue la instalación de un consultorio de Medicina del Trabajo y el tratamiento individualizado. Se ofrece un cuadro sobre subsidios prenatal, lactancia, sepelio de enero a octubre de 2009 y una planilla de recuperación económica por incapacidad temporal.

Como parte de la política de modernización el GMLP ha implantado un sistema de Gestión de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional, registrando un cuadro de actividades de la Unidad de Seguridad Industrial.

En relación al Centro de Capacitación y Adiestramiento Municipal, durante la gestión 2009 se diseñó y ejecutó cursos talleres de capacitación en diferentes temáticas y cursos especiales en el marco del programa Revitalización y Desarrollo Urbano, habiéndose desarrollado dos diplomados, uno sobre Administración Tributaria Municipal y otro sobre Gestión Territorial Municipal.

Teniendo la Dirección Jurídica el objetivo de brindar asesoramiento al despacho del Alcalde y apoyar en la materia a las diferentes reparticiones del Ejecutivo Municipal, tiene a su cargo todos los procesos judiciales, administrativos y de otra índole, defendiendo el patrimonio y la función municipal frente a actos o hechos de corrupción. La atención de procesos administrativos y otros de expropiación, atención de trámites respecto a planimetrías, registro de propiedad municipal y recursos administrativos, configuran las acciones de esta unidad que además debe brindar asesoramiento a las diferentes reparticiones del Ejecutivo Municipal, resguardando la legalidad de los actos administrativos y sosteniendo el patrocinio y seguimiento de todos los procesos judiciales, la elaboración y revisión de anteproyectos de leyes y proyectos para la generación de la normativa municipal.

En lo referente a la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo indica que se ha sostenido buenas relaciones de trabajo con agencias y embajadas, y las carteras de proyectos consolidados son fruto de un trabajo serio y constante. En el curso del año 2009 se consolidó las relaciones con la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), el proyecto CESO de Canadá, con la República Popular China y la Cooperación Italiana.

La Paz participa en los foros intermunicipales y redes de ciudades y se ha posesionado como un referente para el municipalismo boliviano en cuanto a relaciones internacionales. Mantiene su presencia en redes de diversa magnitud, tanto a nivel mundial con Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y Metrópolis (Red Mundial de las Grandes Ciudades), como a nivel regional con Mercociudades, la Red Andina de Ciudades (RAC), la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y subregional con la Mancomunidad de Municipios de la Región Andina y del Pacífico Central.

El Gobierno Municipal de La Paz tomando en cuenta los factores de proximidad geográfica, impulsó la creación de un espacio regional de Hermanamiento y Mancomunidad de Municipios Andinos y de la Región del Pacifico Central (MRAPC) y sostiene acuerdos de hermanamiento con Rio de Janeiro, La Habana, Arequipa, Bogotá, Moscú, Ginebra, Bonn, Canelones y Denver.

El informe se cierra dando cuenta de un resumen de los convenios firmados y eventos organizados, poniendo de relieve las actividades del Bicentenario a cuyo propósito recuerda las visitas destacadas.

Si bien el año 2009 se halla comprendido dentro de la gestión global de Juan Del Granado de 2006 a 2010, en el curso del año tuvo algunas ausencias que se reportan cronológicamente.

Por Ordenanza 304/09 de 2 de junio se autorizó el viaje de Juan Del Granado, Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz para asistir a la Reunión Informativa sobre la Influenza Ah1N1 y a las medidas aprobadas, organizada por la Jefatura de Gobernación del Distrito Federal de México, los días 6 a 8 de junio en la ciudad de México, adoptándose la determinación de designar al concejal Luis Revilla Herrero como Alcalde interino mientras dure la ausencia del titular.

Por invitación del Intendente de Rosario y del secretario ejecutivo de Mercociudades Miguel Lifschtiz y Marcos González, respectivamente, para asistir a la XIV Cumbre de Mercociudades que tuvo lugar en Rosario, Argentina, del 24 al 27 de agosto de 2009, se autoriza su ausencia por Ordenanza 439 de agosto

de 2009, encargándose a la concejala Gabriela Niño de Guzmán se haga cargo del cargo de Alcaldesa de la ciudad de La Paz en tanto dure la ausencia del titular.

Por Ordenanza 539 de 11 de noviembre de 2009 se autoriza al Dr. Juan Del Granado asistir a la invitación de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), Asociación Nacional de Municipios participantes y Cámara Municipal de Lisboa, Portugal, para asistir al IV Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales "Innovación Municipal, una salida para la crisis" del 19 al 20 de noviembre, determinando que el concejal Luis Revilla Herrero quede en condición de Alcalde interino en tanto dure la ausencia del titular.

El Concejo Municipal de La Paz no publicó este año ninguna memoria y no ha sido posible acceder al informe de gestión, de donde la única información ha sido recogida del Boletín Municipal, tomándose nota que por Resolución 1/2009 se eligió a Luis Revilla Herrero como presidente, David Barrientos Zapata como vicepresidente y Gabriela Niño de Guzmán como secretaria.

Como Resolución 2/2009 se procedió a la designación de los responsables de las diferentes comisiones permanentes de trabajo del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de La Paz, designándose en la Comisión Institucional y Administrativa a Jenny Cárdenas Villanueva como presidenta, Juana Alanoca como secretaria y Nicolás Huallpara como vocal; en la Comisión Económica Financiera se nombró a Miguel Quispe Callisaya como presidente, Hernán Paredes Muñoz como secretario y Martín Rengel como vocal; en la Comisión de Planificación y Gestión Territorial a Justina Quispe Condori como presidenta, Nicolás Huallpara como secretario y Juana Alanoca como vocal; y en la Comisión de Desarrollo Humano y Culturas a Rosario Aguilar Rodríguez como presidenta, Martín Rengel como secretario y Hernán Paredes Muñoz como vocal.

Por Resolución 4/2009 se designó a los concejales como representantes del Concejo Municipal de La Paz en cada uno de los macrodistritos, quedando elegidos: Nicolás Huallpara en Cotahuma, Miguel Quipe Callisaya en Max Paredes, Martín Rengel en la Periférica, Hernán Paredes Muñoz en la Central, Jenny Cárdenas Villanueva en el Sur, Rosario Aguilar Rodríguez en Mallasa, Juana Alanoca en San Antonio y Justina Quispe en Hampaturi.

Por Resolución 41/2009 de 6 de octubre se tiene por presentada y aceptada la renuncia formulada por la concejal Jenny Cárdenas Villanueva a la concejalía por el municipio de La Paz a partir de la fecha de la disposición y es por Resolución 49 de 25 de noviembre de 2009, que habiéndose aceptado la renuncia de Cárdenas correspondía asignar la suplencia, por lo cual el Concejo en uso de sus atribuciones modificó el artículo 1º de la Resolución Municipal 2/2009 de 14 de enero, designando al concejal Néstor Veneros González como presidente de la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa, y en consecuencia por resolución 50/2009 de 25 de noviembre modifica el artículo único de la Resolución Municipal 4/2009, encargando al concejal Néstor Veneros Gonzáles como representante del Concejo en el macrodistrito 5 Sur de la ciudad.

El Concejo Municipal de La Paz aprobó por unanimidad la Ordenanza Municipal que suprime el término "honorable" como título del Concejo Municipal, del Alcalde o Alcaldesa, concejalas, concejales y agente municipal cantón Zongo, debiéndose eliminar dicho término de todos los documentos emitidos y correspondencia de orden interno y externo del Gobierno Municipal de La Paz.

La norma fue aprobada a iniciativa de la Concejala Secretaria Gabriela Niño de Guzmán quien explicó que una de las principales causas para promoverla fue que el término “honorable” genera una relación “asimétrica” entre concejales y ciudadanos, enfatizando un distanciamiento con cierto tipo de reverencia que, desde todo punto de vista, no es el objetivo del cargo.

Esta iniciativa pretende revertir el distanciamiento que genera el uso de término y más bien lograr un mayor acercamiento con la población.

Por Resolución 51/2009 de 25 de noviembre del año 2009 se considera procedente suspender la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno del Concejo Municipal de La Paz por motivo de las fiestas de Navidad y de fin de año, desde el 17 de diciembre de 2009 hasta el 8 de enero del año 2010.

Una publicación del Concejo Municipal de La Paz, presidido por Luis Revilla dio lugar a la edición de la **“Memoria Quinquenal de Legislación y Fiscalización 2005-2009”**. Esta publicación si bien no constituye un catálogo completo de los instrumentos de fiscalización y legislación elaborados por el Concejo Municipal de La Paz en el último quinquenio, realiza un esfuerzo por seleccionar temas estructurales de la gestión, escogiendo algunos instrumentos que pueden retratar el trabajo del legislativo edil en el tópico específico.



El primer capítulo referido a la Administración del Territorio y Defensa de la Propiedad Municipal, se halla integrado por ocho segmentos expuestos bajo los rótulos de: 1. Inscripción de predios municipales en Derechos Reales; 2. Planimetrías; 3. Reglamento de aires del río; 4. Reglamento del Uso de Suelos y Patrones de Asentamiento (USPA); 5. Áreas residuales; 6. Medio ambiente.

El capítulo segundo expone sobre política financiera del GMLP expuesto en tres segmentos titulados: 1. Bonos Municipales; 2. Recursos municipales del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH); y 3. Programa Operativo Anual (POA).

El tercero sobre Sistemas Viales, integrado por tres segmentos titulados: 1. Reordenamiento del transporte público; 2. Reconstrucción de la avenida Buenos Aires; y 3. Mejoramiento vial.

El cuarto capítulo trata de Promoción Económica, está expuesto en cuatro segmentos bajo los rótulos de: 1. Turismo; 2. Mercados; 3. Ordenamiento gremial; y 4. Otras acciones.

El quinto capítulo sobre Participación Ciudadana está expuesto en tres segmentos bajo los títulos de: 1. Planificación estratégica de La Paz; 2. Instrumentos de planificación; y 3. Carta orgánica del Municipio de La Paz.

El sexto capítulo trata del Programa de Drenaje Pluvial, expuesto como obras y programa del drenaje pluvial, instrumentos de fiscalización y atención de riesgos.

El capítulo séptimo sobre Barrios de Verdad, desarrollado con instrumentos legislativos e instrumentos de fiscalización.

El capítulo octavo sobre Seguridad Ciudadana en el que se describe las Ordenanzas contra la inseguridad ciudadana y los instrumentos de fiscalización.

El capítulo noveno sobre Desarrollo Humano comprendiendo la normativa municipal y los instrumentos de fiscalización concernientes para su efectiva aplicación.

El capítulo décimo sobre Interculturalidad y Gestión Cultural expuesto en seis segmentos titulados: 1. Normativas para la promoción del arte, cultura y preservación del patrimonio; 2. Ordenanzas que reconocen un día y un mes especial en el municipio; 3. Normativa municipal que aprueba estrategia ciudadana; 4. Estrategia de cultura ciudadana como parte de la currícula educativa; 5. Jóvenes de Alalay conforman grupo de educadores de cultura ciudadana; y 6. Instrumentos de fiscalización.

El capítulo undécimo que trata de la información abierta y transparente, es desarrollado en seis segmentos que tratan: 1. Infraestructura tecnológica para un Concejo digital; 2. Plataforma tecnológica; 3. Transmisión en vivo de las sesiones del Concejo Municipal de La Paz; 4. Artes digitales; 5. Encuentro internacional para las tecnologías; y 6. Otras acciones.

El capítulo duodécimo que trata sobre el Parque Urbano Central, desarrollado con un segmento sobre normativas para la creación de áreas verdes y de esparcimiento e instrumentos de fiscalización.

El capítulo décimo tercero sobre el Programa de Revitalización Urbana (PRU), describiendo sus componentes e instrumentos de fiscalización.

El capítulo décimo cuarto que trata sobre los Puentes Trillizos en cuanto a su normativa para el financiamiento, diseño y ejecución, y los instrumentos de fiscalización.

El capítulo décimo quinto que trata sobre el Sistema de Regulación Municipal (SIREMU), en el que se desarrolla la normativa para la transferencia de activos al SIREMU y sus instrumentos de fiscalización. En cada capítulo se incorpora el comentario sobre las minutas de comunicación, peticiones de orden escritas y orales, solicitudes de información, requerimientos de atención y sesiones informativas.

El Concejo Municipal dio lugar a la publicación de una “Memoria Histórica del Concejo Municipal de La Paz”, una valiosa contribución que registra una cronología de actividades del Concejo Municipal desde 1825 a 1899, de 1900 a 1999 y del año 2000 al 2009.

Año 2010

La Ley Nº 4021 del Régimen Electoral Transitoria de 14 de abril de 2009, responde a la implementación de la nueva Constitución Política del Estado sancionada por referendo popular en febrero de 2009. Esta ley prevé la implementación gradual de la CPE a partir de la conformación de los nuevos órganos de gobierno determinados por la misma. De esta manera establece un calendario electoral diferente para autoridades nacionales, electas en diciembre de 2009, y las autoridades departamentales y municipales para el 4 de abril de 2010.

Con este calendario electoral diferenciado para las autoridades de gobierno central y autónomos, es que se prorroga el mandato de las autoridades municipales, hasta ese momento en ejercicio de diciembre de 2009 a mayo de 2010.

En este sentido, el comentario respecto a la gestión 2010 invoca necesariamente una advertencia, será desarrollado de acuerdo al devenir de las acciones por hallarse la administración prácticamente dividida en dos gestiones. Juan Del Granado que prolonga la administración del Ejecutivo Municipal hasta fines del mes de mayo del año 2010, y por la otra, el inicio de la gestión de Luis Antonio Revilla Herrero a partir de junio.



El año 2010 se publicó el libro **"Transformación 2000-2010",** en cuya nota de presentación Juan Del Granado señala que es la memoria de diez años, donde se halla el balance reducido de las tareas más importantes desarrolladas durante su larga gestión, consignando que a su llegada había una carencia de cualquier atisbo de planificación, con un presupuesto de servicios personales por encima de un 40%, lográndose el año 2004 alcanzar un resultado electoral con un apoyo de casi el 47 % de la población, resultado que fortaleció al Gobierno Municipal de La Paz al recobrar la confianza de la comunidad y de los organismos bilaterales y multilaterales de crédito, lo que ha permitido revalidar el programa participativo del Plan de Desarrollo Municipal JAYMA 2007-2011.

En un primer segmento del libro se describe la ciudad desde sus orígenes nativos y su paulatina transformación a lo largo de tres siglos de colonización, su condición de cabeza de partido hasta convertirse en Intendencia en 1782, para alcanzar a ser el municipio más importantes en el occidente de Bolivia, del norte chileno y del sur peruano, marcando su condición intercultural proveniente de las tres vertientes de su conformación,

nativa u originaria, el mestizaje y la española durante la colonia; marcando su influencia correspondiente a ser un nexo entre la amazonía a través de los yungas y el altiplano. Consigna de modo contingente su carácter subversivo al mencionar el levantamiento indígena de 1780 y la Revolución de Julio de 1809.

En un segundo segmento hace referencias al último cuarto de siglo, con la particularidad de que en el tiempo transcurrido entre 1985 al 2009 se sucedieron en el país entre 8 a 9 gobiernos consecutivos, lo que contrasta con la existencia de un solo Alcalde de La Paz desde el año 2000. En corto número de páginas realiza un severo análisis político de los gobiernos municipales que le precedieron con un alto grado de caos administrativo y de ingobernabilidad. Explica el modo como los acuerdos y pactos políticos circunstanciales, al aplicarse el voto de censura constructiva, generó un proceso de inestabilidad y falta de continuidad en la gestión municipal.

Pasa luego a analizar el resultado electoral de 1999, afirmando que la recuperación del gobierno local para la comunidad, se halla resumida en siete consignas que conforman el lineamiento del primer plan municipal: lucha contra la corrupción, ordenar la administración municipal y devolverle credibilidad, devolverle capacidad crediticia, restablecer la gobernabilidad, enfrentar los riesgos mayores de una topografía compleja, transparentar el manejo de los recursos, e iniciar la descentralización.

Juan Del Granado analiza el marco normativo anterior a su doble gestión como Alcalde Municipal, iniciada el 7 de febrero del año 2000, señalando que el nacimiento del Movimiento Sin Miedo fue el 1º de marzo de 1999. Explica cómo la defensa de la primera mayoría junto a la movilización popular permitió su ascenso al mando del GMLP, cuya principal base de legitimidad se debió a la relación directa entre el Alcalde y la ciudadanía. Pasa a exponer sobre el proceso de transformación de la Alcaldía mediante la nueva gestión, que se planteó como objetivo primordial el saneamiento ético moral, reduciendo sueldos a la plana mayor del municipio, con la decisión de iniciar juicio ordinario a todas las anteriores autoridades involucradas en actos ilegales, con la destitución inmediata de los funcionarios que mantenían la práctica del diezmo, reduciendo la planta burocrática, y estableciendo la austeridad como norma básica en el manejo de bienes y recursos municipales.

No obstante la dimensión de la crisis hacendaria, señala que se procedió a un saneamiento económico financiero, posibilitando el funcionamiento del Programa de Readecuación Financiera diseñado para evitar el sobreendeudamiento del municipio, lo que ha permitido establecer el verdadero monto de la deuda pública municipal, una ampliación de la política de recaudación tributaria, ampliando el universo de contribuyentes y posibilitando los convenios con organismos internacionales y gobiernos de países amigos para el financiamiento inicial de programas y proyectos mediante donaciones y créditos concesionales, que ayudaron a la Alcaldía a inyectar a la economía municipal con recursos imprescindibles para incrementar el flujo de inversiones.

Se refiere luego al saneamiento institucional expresado en varias políticas y acciones, para luego referirse al primer Plan de Desarrollo Municipal en la historia moderna del municipio, que fue aprobado mediante Ordenanza de 2 de abril de 2001, definiendo los siete lineamientos estratégicos que fueron descritos con la siguiente sucesión: 1. Municipio productivo y competitivo; 2. Municipio habitable; 3. Municipio solidario, equitativo y efectivo; 4. Municipio con identidad e interculturalidad con patrimonio tangible, intangible y natural; 5. Municipalidad solvente, descentralizada, transparente, participativa y libre de corrupción; 6. Municipio con equidad de género; y 7. Municipio integrador y metropolitano.

Luego pasa a comentar que la tragedia del 19 de febrero de 2002 constituye un acontecimiento que más allá de causar grandes inundaciones y pérdida de casi un centenar de vidas humanas, desnudó un conjunto de falencias, emergiendo el desafío de la viabilidad del municipio. El desborde de los ríos, sifonamientos, interrupción de las comunicaciones telefónicas, corte de energía eléctrica, deslizamientos, corte del suministro de agua potable e inundaciones severas al menos en veinte zonas que sufrieron daños de consideración, puso en evidencia la impotencia, forzando un reajuste en la estrategia porque al menos en cinco meses se tuvo que prestar atención a la reparación del grave desastre, al mostrar además la fragilidad, carencias e inermidades. En suma, además de la memoria del enfrentamiento del desastre y de la reconstrucción y reparación de la ciudad, tuvo que darse pasos firmes en la prevención y administración de riesgos, lo que ha provocado una transformación institucional, logrando gobernabilidad y estabilidad política, un proceso de cambio sin corrupción, una Alcaldía eficiente, moderna y con menor burocracia, confiable y con capacidad de inversión, con finanzas equilibradas y crédito restaurado, mayor capacidad administrativa y mayor desconcentración.

La inversión de 378 millones de dólares en más de once mil obras ejecutadas ha permitido evidenciar el avance de la ciudad, que ahora se halla más protegida ante los riesgos naturales, más verde con parques y jardines, más transitable, con barrios atendidos y con promoción económica, con más y mejores centros de salud y educación, fomento a la cultura y promoción al dialogo intercultural, mejores servicios municipales, con planificación del desarrollo y mejor gestión de ordenamiento territorial, avances complementados con el reconocimiento de los distritos rurales de Zongo y Hampaturi.

De la transformación institucional a la transformación del municipio fue el concepto introductorio a la campaña electoral de 2004, en cuyos términos Juan Del Granado resumió la dimensión de la tarea quinquenal desarrollada a partir del año 2000. El programa propuesto se halla resumido en grandes ejes, descritos del siguiente modo.

Eje 1. Programa Barrios de Verdad. Su implementación tiene la finalidad de reducir la marginalidad urbana en zonas de las laderas y en comunidades rurales más carentes, dotándolas de una infraestructura vial, social y cultural, y promoviendo la organización y participación vecinal en el desarrollo integral del barrio.

Se expone una descripción de cada uno de los cien barrios beneficiados, refiriendo en grandes cifras la población beneficiada en el orden de 74.467 personas, con un monto de inversión que alcanza a Bs. 329.527.197,20 y el financiamiento a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, República Bolivariana de Venezuela y Gobierno Municipal de La Paz. A ello debe añadirse la incorporación de las comunidades de Palcoma en Hampaturi y Alto Chucura en Zongo, describiendo los mecanismos ejecutados en los componentes de vivienda saludable, productividad y seguridad alimentaria, desarrollo humano y desarrollo comunitario, y fortalecimiento organizacional.

Con la misma política de modernizar y mantener la infraestructura de los barrios se creó la Unidad de Mantenimiento Integral de Barrios, que permitió movilizar recursos humanos y técnicos del Gobierno Municipal de La Paz para ejecutar trabajos complementarios al POA aprobado por los vecinos.

Eje 2. Revive el Centro Urbano. El Centro Urbano de La Paz es el núcleo histórico del desarrollo metropolitano por constituir el escenario de los principales hechos histórico políticos, y el hogar de la memoria

patrimonial; es por ello que se tornó estratégico recuperar y revitalizar esta área de la ciudad también denominada Casco Urbano Central, razón que indujo al Gobierno Municipal de La Paz a gestionar ante organismos internacionales para obtener un financiamiento suficiente, el que fue conseguido el año 2004 a través de un crédito concesional del Banco Interamericano de Desarrollo, de 37 millones de dólares para revitalizar el centro a través de dos instancias: el Programa de Revitalización Urbana (PRU) y el Parque Urbano Central (PUC).

El Programa de Revitalización Urbana (PRU) tuvo entre sus subcomponentes el de la modernización de los espacios públicos, el de desarrollo social y apoyo a grupos vulnerables, y el de fortalecimiento institucional. Entre los proyectos ejecutados en la modernización de los espacios públicos debe consignarse el de la avenida Camacho, la pasarela peatonal Comercio-Evaristo Valle, modernización de la avenida Montes, el viaducto Potosí, el nuevo embovedado del río Apumalla, la macro-estabilización de la falla de Santa Bárbara, la reparación de las bóvedas del río Choqueyapu y su seis afluentes, el nuevo mercado Lanza, la plaza y el nuevo mercado Camacho, la ampliación de la calle Bueno y el paseo de conexión con el Parque Urbano, la modernización y revitalización integral del área de San Francisco, la revitalización de la calle Sagárnaga, la revitalización de las calles y espacios de la zona de San Sebastián, la revitalización y modernización de la calle Comercio.

Respecto al Parque Urbano Central (PUC) se realiza la exposición de cuadros con cifras globales que describen la inversión ejecutada por proyectos del Parque Urbano Central, añadiendo un detalle de los atractivos del parque Roosevelt, la cúpula de adobe, la vía Balcón, el parque Metropolitano Laikacota, las canchas de la Avenida del Poeta, el paseo memorial Héroes 15 de Enero, el Campo Ferial del Bicentenario, la cancha Zapata, el pasaje Marina Núñez del Prado, el mercado rincón criollo “La Bolita”, el nuevo espacio Memoria y Futuro (ex Museo Kusillo) y el Teatro al Aire Libre Jaime Laredo.

Eje 3. La Paz Metropolitana y Moderna. Para devolverle a La Paz su carácter tradicional de motor del desarrollo nacional, se concibió la generación de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano que vincule las acciones de La Paz, El Alto, Viacha, Achocalla, Mecapaca, Palca, Laja y Pucarani, a fin de consolidar la área metropolitana, para luego proyectarla hacia acuerdos de integración y convenios productivos, culturales y viales con el norte chileno y el sur peruano, en el marco de una gran región metropolitana. Este propósito concebido como La Paz Metropolitana y Moderna cuenta con dos subejes que son la metropolización y la modernización con grandes proyectos. Para consolidar la conformación de la gran área metropolitana se constituyó el año 2005 el Consejo Mayor de Desarrollo Regional bajo el liderazgo de la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, que elaboró un Plan de Desarrollo Regional, entre cuyas líneas de acción se registraba la firma de convenios y estatutos de mancomunidad metropolitana.

Respecto a la modernización y grandes proyectos, entre los referidos a la infraestructura vial se hallan en primer lugar los Puentes Trillizos, la modernización de la avenida Buenos Aires, la instalación de la plaza Atrio del Bicentenario y un plan integral de vías y asfaltados construyendo nuevas avenidas, la construcción de graderías, vías empedradas y puentes vehiculares y para atender eficientemente estas demandas se creo la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) en tanto que la Empresa Municipal de Áreas Verdes y Parques (EMA VERDE), construyó más de 1.6 millones de metros cuadrados de nuevas áreas verdes, construyéndose grandes parques municipales como el parque Laikacota, parque Valle del Sol, Jardín Botánico,

Jardín Japonés, parque Las Cholas en La Florida, parque Laguna de Cota Cota, Circuito Parque Bartolina Sisa, parque Ecológico Lak'a Uta, Parque del Encuentro, Parque Central Villa Salomé, Parque Deportivo Recreativo del Ingeniero, Parque Ecológico Pura Pura, parque Domitila Chungara, parque y campo deportivo Los Guindales, parque Las Delicias. Se incorpora una relación de obras ejecutadas por EMA VERDE.

Con relación al transporte urbano y tráfico vehicular, tomando en cuenta las causas que generan la situación actual, el Gobierno Municipal de La Paz adoptó algunas acciones como la construcción de algunas nuevas vías y graderías, y la aprobación de la restricción vehicular que impide la entrada a una área determinada de acuerdo a la terminación de la placa; trabajó además en la cultura ciudadana mediante la educación ejercitada por las cebras que tuvieron aceptación en la población. En cuanto al tráfico vehicular indica que la señalización vertical y horizontal y la semaforización han facilitado el mejoramiento del trasporte público. Entre los proyectos en ejecución y a diseño final se tiene la Terminal de la Plaza Minasa en beneficio del transporte a los Yungas y la modernización y ampliación de la Terminal de Transporte del Altiplano, la red de mercados Rodríguez, Belén, Amapola y el puente Ferrobeni.

Eje 4. La Paz Competitiva. En la más amplia y diversa actividad económica, industrial, artesanal, turística, de servicios y comercial, La Paz constituye un centro de negocios por excelencia y es en esa vertiente que el Gobierno Municipal de La Paz diseñó este cuarto eje del Plan de Desarrollo Municipal, comprendiendo planes, proyectos y acciones destinados a generar un ambiente propicio para las inversiones, elevar los índices de productividad, fortalecer el tejido productivo del municipio, promover la iniciativa productiva, contribuir a la calificación de mano de obra y aportar a una mejoría general de la calidad de vida de la comunidad.

Para sostener un actualizado registro de empresas que trabajan en el ámbito del municipio, se abrió un censo de actualización permanente, identificando 39.032 establecimientos con actividad económica en propiedad privada, de los cuales 36.250 (93%) se hallan dedicados a los servicios y al comercio, 2.570 (6%) a la industria y manufactura y 262 (1%) a brindar servicios de hospedaje, presentando un cuadro de registro de establecimientos por actividad económica.

En el empeño de mejorar la competitividad se desarrolló líneas estratégicas como la del Centro de Innovación Tecnológica (CITE) creando el primer centro de joyería de La Paz, elaborándose también un proyecto a diseño final de CITE de cerámica y en cuanto a la articulación e integración productiva la "Feria a la Inversa" adoptó el nombre de Feria de Compras Municipales, manteniendo los objetivos originales y generando oportunidades de negocio para pequeños y medianos empresarios. Asimismo el programa de Cultura Emprendedora contribuyó al proceso de formación de jóvenes emprendedores, y el Concurso Suma Lurata estimula a los artesanos para mejorar su producción, generándose el premio empresarial "La Paz Líder" del Bicentenario, creado para reconocer el aporte al desarrollo local y la creación de mano de obra. Se muestra un cuadro de las empresas ganadoras en su versión 2009.

La característica geomorfológica de La Paz y la confluencia de gentes de todas las regiones del país ha determinado una particular fisonomía, posibilitando una línea estratégica de turismo, cuyo movimiento se ha triplicado el año 2009. El municipio de La Paz cuenta con siete centros de información turística donde se brinda información local y nacional, contándose con una nueva infraestructura turística como la iglesia y el Centro de Atención al Turista en Cañaviri, en Zongo y la construcción de siete grandes miradores y el

Albergue Comunitario de Pampalarama y el circuito Ecoturístico Cultural de Mallasa, habiéndose refaccionado espacios como la calle Jaén y el proyecto de revitalización de la calle Juan XXIII, que une la plaza Gastón Velasco y la calle Linares.

Existiendo 79 mercados en La Paz, la municipalidad promovió las actividades comerciales y económicas de los mercados para lograr su consolidación como centros de abasto, controlando y fiscalizando los servicios ofrecidos, efectuando un control de la calidad, peso, medida e higiene de los productos, realizando operativos de limpieza en los mercados. Se modernizó la infraestructura de los mercados estableciendo una red metropolitana, ofreciendo una relación de los principales mercados refaccionados.

De modo similar se ha atendido el ordenamiento y modernización del comercio en vía pública, instalando honguitos anaqueles ornamentales, especialmente diseñados para albergar a los vendedores en plazas y parques, y modernizando el mobiliario de los puestos de venta de periódicos, habilitándose el pasaje Núñez del Prado y áreas especiales diseñadas en los mercados Lanza y Camacho, y la habilitación del Campo Ferial del Bicentenario entre las avenidas Simón Bolívar y del Ejército en una superficie de dos hectáreas con baterías sanitarias, casetas de seguridad, iluminación del alta potencia, sistemas de conducción de aguas superficiales, áreas verdes y señalización vertical y horizontal.

Eje 5. La Paz Sostenible. Para comprender la existencia de este eje es preciso tomar en cuenta que las inundaciones, los deslizamientos, mazamorras, sifonamientos, derrumbes, erosiones y hundimientos conforman la serie de factores naturales que invocan una gestión de riesgos, y en dicha vertiente el Gobierno Municipal de La Paz para prevenir, mitigar, impedir o reducir los riegos, aplicó tres líneas para una gestión integral de riesgos. La primera de prevención estructural, orientada a desarrollar trabajos de envergadura que resuelvan los desafíos presentados por las condiciones físicas, como construcción de muros de contención, construcción de bóvedas, presas y canales; una segunda línea de prevención anual encaminada a desarrollar trabajos de reposición, mantenimiento de obras hidráulicas en los lugares donde se presentan después del período de lluvias; y la tercera línea de atención de emergencias para dar respuesta inmediata a los eventos que se producen por efecto de las lluvias.

Entre la descripción de las grandes obras debe consignarse la mega estabilización de Següencoma, en cuyo muro se habilitó la primera galería de arte al aire libre, los muros tipo presa en las cuencas Huayllani, Kellumani y Charapaya, el embovedado del río Orkojahuira, la canalización del río Jilusaya, la canalización del río Huañajahuira, la canalización del río Irpavi y la canalización del río Orkojahuira sector San Simón, además de otras obras ejecutadas por el Gobierno Municipal de La Paz de 2000 al 2009 y cuya relación figura en un cuadro junto a la consignación de la atención de emergencias.

Entre las iniciativas especiales en la política de gestión de riesgos, se tiene la conformación del Centro Operativo de Emergencias y el Sistema de Alerta Temprana que con equipos de alta tecnología como radares, pluviómetros y cámaras de circuito cerrado, monitorea la crecida de los ríos y movimientos súbitos del terreno a fin de prevenir emergencias.

No obstante las previsiones en el curso de los diez años se tuvo que enfrentar varios deslizamientos, siendo los más importantes el de febrero de 2009 y enero de 2010 en Retamani II y Huanu Huanuni, eventos

especialmente significativos por la cantidad de damnificados, pero en ambos casos la movilización inmediata y organizada del servicio público municipal permitió la instalación de campamentos, recuperación de enseres y provisión de vituallas y alimentos.

Respecto a la gestión territorial, a partir de la creación de la Oficialía Mayor de Gestión Territorial el año 2002, se abordó el problema con criterio moderno e integral, encargándose de la planificación, ordenamiento y administración del territorio a partir de la modernización del catastro, habiéndose creado una base de datos digital única denominada Sistema de Información Territorial.

Con referencia a la gestión ambiental debe consignarse el Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental ejecutado en coordinación con la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, midiendo en tiempos reales los niveles de contaminación en la ciudad y la educación ambiental alcanzada luego de 975 campañas y 544 talleres de capacitación, con la participación de casi 13.000 personas. Se conjetura de una mayor conciencia ambiental al disminuir el nivel de contaminación registrado en la fiesta de San Juan, que disminuye cada año.

Hasta enero de 2005 el suministro de agua potable y todos los servicios relacionados como alcantarillado y ampliación de la red, se encontraban bajo régimen de concesión con la empresa privada Aguas del Illimani, subsidiaria de una multinacional francesa. En esa fecha el gobierno anunció la terminación del contrato, creándose transitoriamente la empresa EPSAS, dependiente del ministerio del Agua y en tal condición la competencia municipal sobre la materia es prácticamente inexistente, lo que impide el desarrollo de una estrategia municipal sobre este servicio básico.

Eje 6. La Paz Equitativa e Incluyente. Siendo los elementos principales de las dos gestiones la atención y equipamiento de las áreas de salud y educación, el acceso a una vida sana a través de la actividad deportiva, la preocupación por los grupos vulnerables y el respeto a la diversidad cultural, se ha conformado este eje, dentro del cual se reporta en materia de educación la construcción de 73 nuevas infraestructuras educativas entre el 2000 y el 2009, además de la refacción y ampliación de la infraestructura de 205 unidades en las que funcionan hasta tres unidades educativas en los turnos de la mañana, la tarde y la noche, y en cuadros independientes se relaciona las unidades que han recibido mobiliario escolar y establecimientos educativos beneficiados con equipamiento tecnológico.

A partir de diciembre de 2008, mediante un crédito de diez millones de dólares otorgados por el Banco Mundial se desarrolló un Programa de Transformación de la Educación Secundaria (PROTES), extendiendo la cobertura en el nivel secundario y mejorando la calidad educativa en aula.

Se reporta que el 5 de noviembre de 2008 al culminar con éxito el programa de alfabetización “Yo sí puedo ser líder”, se declaró a La Paz libre de analfabetismo luego de alfabetizar a 23.214 ciudadanos. En el desayuno escolar se distribuye diariamente 168.000 raciones con una composición rica en requerimientos calóricos y proteínas, lo que ha permitido reducir la anemia escolar en un 30% aproximadamente. La distribución de desayunos desde el 2000 hasta fines de 2009 alcanzó a 520 millones de raciones. Y gracias a un programa de salud escolar se distribuyó sulfato ferroso y vitamina A, para reforzar el sistema inmunológico, desarrollándose consecutivamente un programa de salud buco dental y una atención integral al menor de seis años.

Comenta que el municipio de La Paz cuenta ahora con 75 hospitales y centros de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención, señalando que en estos diez años de gestión se construyeron 26 nuevos establecimientos de salud, pudiendo citarse el Hospital de la Mujer, la Unidad de Patología en la Morgue, el Centro de Salud El Tejar, el Centro Materno Infantil La Portada, el Centro de Salud Obispo Indaburu, el Centro de Salud Villa Armonía, el Banco de Sangre de La Paz, el Hospital Los Pinos y el Hospital La Merced. Además se realizó la refacción y ampliación de varios centros hospitalarios y se dotó del principal equipamiento para la atención médica, habiéndose efectuado un fortalecimiento del Complejo Hospitalario de Miraflores y desarrollado campañas de movilización como acciones de promoción en salud.

El Gobierno Municipal de La Paz además de fomentar la práctica y formación deportiva en los diez años de gestión, ha construido 25 grandes y medianos complejos deportivos macrodistritales con infraestructura debidamente equipada. Se expone un cuadro en el que se relaciona los principales grandes centros deportivos recreacionales consignando el nombre del campo, su ubicación y el monto de inversión, y se realiza una brevísima descripción de los principales complejos y canchas deportivas como el Palacio de los Deportes Luis Lastra, el Palacio del Deporte en Munaypata, la piscina Municipal Orkojahuira, la Piscina de Obrajes, la piscina de verano de Mallasa, el Complejo San Antonio, Complejo Los Guindales, campos deportivos PUC, campos deportivos del Parque Urbano Central, campos deportivos en la Avenida del Poeta, campo deportivo del Ingeniero, el Complejo Deportivo Recreacional de Pura Pura, el Complejo La Florida-Aranjuez Bartolina Sisa y el Palacio del Deporte Zona Periférica Villa La Merced. Se auspiciaron numerosos campeonatos deportivos y se relaciona la actividad de las Escuelas Deportivas Municipales apoyando el deporte competitivo de las 33 asociaciones deportivas municipales.

A fin de generar condiciones de equidad e inclusión social para la niñez, la adolescencia, la juventud, la mujer, el adulto mayor y las personas con discapacidad, se invirtieron cerca de 53 millones de bolivianos y se realizaron acciones y/o crearon instancias tendientes a lograr mejoras, como las plataformas integrales de protección a la familia habilitadas en las subalcaldías con el propósito de proporcionar orientación y ayuda psicológica, social y legal gratuita a las víctimas de la violencia intrafamiliar. También funciona el Albergue de Invierno para dar cobijo a indigentes y los Centros Infantiles Municipales (CIM) para colaborar a madres solas o de bajos recursos. Las Casas de la Juventud creadas el 2007, donde los jóvenes reciben capacitación en distintas áreas para desarrollar sus habilidades. Otro de los objetivos del GMLP fue prevenir la violencia intrafamiliar y doméstica fortaleciendo las Redes Sociales Macrodistritales y la atención a dos de los estratos de población más vulnerables y menos atendidos que son las personas de la tercera edad y los discapacitados.

No pudiendo la seguridad ciudadana ser concebida como un asunto a ser resuelto con acciones o iniciativas aisladas ni con una visión represiva, se ha impulsado un Plan Piloto de Seguridad Ciudadana, que contiene diez ejes de ejecución que son: la normativa y legislación municipal sobre la cantinas, venta y consumo de alcohol; desconcentración policial en los distritos; infraestructura y equipamiento policial; iluminación barrial; recuperación de los espacios públicos; fortalecimiento de la Guardia Municipal; centro de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos; ordenamiento del transporte y del comercio informal; información, educación y cultura ciudadana; y participación ciudadana, a lo que debe sumarse el apoyo a la seguridad por el Comité Municipal de Seguridad Ciudadana, la Policía Comunitaria y la Nueva Guardia Municipal, así como el desarrollo de un plan piloto denominado “Sopocachi Zona Segura” que se replicará en otras zonas.

Respecto a la interculturalidad y gestión cultural debe consignarse en primer término la modificación del nombre de la Oficialía de Cultura pasando a denominarse Oficialía de Culturas, como reconocimiento a la diversidad de culturas que conviven en el espacio geográfico del municipio. Otra determinación de importancia fue la Ordenanza de 28 de septiembre de 2000 al haberse identificado 27 áreas de valor natural y paisajístico en el municipio, reproduciéndose un cuadro de áreas para protección y conservación.

Existiendo 28 museos entre estatales y privados se ha desarrollado el Plan Maestro de Museos con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para revalorizar el patrimonio y los fondos museísticos de los museos principales. Hace referencia a las bibliotecas especializadas y las bibliotecas zonales y en lo referente al fomento a la cultura se describe la construcción o habilitación de nuevos espacios culturales, dándose cita del Cine Teatro Municipal 6 de Agosto, la Cúpula del Adobe, la Galería de Arte al Aire Libre, del Teatro al Aire Libre Jaime Laredo y otros espacios culturales como teatros, casas de cultura, salas y auditorios.

Respecto al fomento cultural se proporciona una relación de festivales y actividades desarrolladas en La Paz, de significación nacional e internacional y la Feria Dominical de las Culturas, ferias distritales y concursos municipales.

Habiéndose elegido a La Paz como Capital Iberoamericana de las Culturas 2009, coincidiendo con el Bicentenario, el GMLP programó y ejecutó una agenda cultural que formó parte de los festejos del Bicentenario de la Gesta Libertaria del 16 de Julio de 1809.

Como parte de la educación y cultura ciudadana se desarrolló el Proyecto Integral de Educadores Urbanos, que son las cebras que promueven normas de comportamiento ciudadano en los espacios colectivos de la ciudad, lo que a su vez permite recuperar la autoestima y fortalecer el sentido de pertenencia, creándose el 2007 la Estrategia de Cultura Ciudadana como un instrumento para generar una relación más armoniosa y de corresponsabilidad entre los habitantes, haciendo de la ciudad un sitio acogedor, solidario, seguro y saludable.

A todo ello debe recordarse la publicación de una serie de libros y otras publicaciones que exponen los programas televisivos y de prensa.

Eje 7. La Paz Participativa e Institucionalizada. Mediante este eje se fortaleció el tránsito de una democracia representativa a una democracia participativa y se consolidó el Gobierno Municipal de La Paz como institución confiable, con estados financieros saneados, solidez y seguridad jurídica y un dinámico mecanismo de relacionamiento con el gobierno central y departamental, así como con los demás municipios del país, y con los organismos internacionales de cooperación de los países y ciudades amigas.

La participación ciudadana experimentó un significativo avance gracias al diálogo directo entre el Alcalde y los vecinos, a favor de las audiencias vecinales y las inspecciones barriales y un programa de radio a través de la Red ERBOL y el uso de medios de comunicación elaborando notas de prensa.

Las asociaciones comunitarias participaron en la elaboración de los planes quinquenales de desarrollo a través del Plan de Desarrollo Municipal JAYMA 2007-2011 y en los POA anuales, en tanto el Observatorio

Local de Democracia Participativa (OLDP) cumple con su tarea que consiste en perfeccionar y hacer seguimiento de todos los mecanismos y espacios participativos generados en el OLDP. Se hace referencia a las Asambleas del Municipio, la primera realizada a fines del mes de octubre de 2008 y la segunda inaugurada el 30 de julio de 2009, que elaboró el documento base del anteproyecto de Carta Orgánica que fue presentado al Alcalde en marzo de 2010.

El fortalecimiento institucional arrancó con el programa “Cero tolerancia a la corrupción”, enviando a juicio a todas las ex autoridades involucradas en actos ilegales, reduciendo el salario de todas las autoridades y extirpando de raíz la costumbre de las coimas y los cobros ilegales.

Las plataformas de trasparencia funcionaron permanentemente en el Palacio Consistorial, en las subalcaldías urbanas y rurales, atendiendo los reclamos de los vecinos e informando sobre la situación de los trámites. El GMLP mantuvo regularmente informada a la comunidad sobre los programas, proyectos y obras a través de una plataforma comunicacional, utilizando microprogramas televisivos y radiales, spots y publicaciones.

La nueva gestión de recursos humanos fue posible gracias a la carrera administrativa municipal y al Centro de Capacitación y Adiestramiento Municipal. Se reporta respecto al éxito obtenido en las empresas municipales EMA VERDE y EMAVIAS, en tanto que los servicios municipales de unidades desconcentradas ejecutaron acciones como en la Terminal de Buses, Cementerio General, Zoológico Municipal y servicios higiénicos. Informa sobre el Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU) que regula y supervisa el cumplimiento de los contratos suscritos por empresas privadas, como sucede con el aseo urbano, el desayuno escolar, las operaciones y mantenimiento de maquinaria y equipo pesado municipal, el matadero y los baños públicos.

El Gobierno Municipal de La Paz ha presentado todos los años del primer decenio de este siglo los estados financieros al Concejo Municipal, a la Contaduría General del Estado y a la Contraloría General de la República, siendo aprobados por cada una de estas instancias, cumpliéndose con la ejecución presupuestaria, registrándose un incremento de los ingresos municipales gracias a la recuperación de la confianza ciudadana, expresada en el cumplimiento puntual del pago de las obligaciones tributarias. Finalmente debe consignarse que el 25 de noviembre de 2008 el GMLP obtuvo la autorización de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros para realizar una emisión de Bonos Municipales por 12 millones de dólares.

Un segmento especial de este informe decenal se ocupa del posicionamiento internacional, dado que al inicio de la gestión del año 2000 La Paz se hallaba ausente del contexto municipal internacional, en tanto en los diez años transcurridos se ha logrado 19 acuerdos de hermanamiento con otros municipios del mundo y se ha dado la creación de la Mancomunidad de la Región Andina del Pacifico Central, registrándose la pertenencia a redes internacionales, habiendo sido la ciudad de La Paz asiento o sede de reuniones internacionales, ocupando cargos de dirección en dichas entidades y ahora se realiza el registro de las personalidades más destacadas que visitaron La Paz

Hace alusión al “Cabildo de los Dos Millones”, gigante reunión que bajo la consigna “La sede no se mueve”, congregó a la representación de organizaciones que acreditaron sus representantes ante la Comisión Organizadora del Cabildo convocado por el Gobierno Municipal de La Paz. Dicho acontecimiento efectuado el 20 de julio de 2007 aprobó una Proclama del Cabido que es transcrita.

Finalmente pone de relieve la conmemoración del Bicentenario que constituyó la columna vertebral entorno a la cual se organizaron y ejecutaron todas las actividades del GMLP, efectuándose un registro de 315 adhesiones a la celebración, comprendiendo entidades e instituciones adheridas, federaciones, sindicatos, cámaras e instituciones colegiadas, las ONG, fundaciones y agencias de cooperación, grandes, medianas y pequeñas empresas productoras y de servicios, instituciones y clubes deportivos, efectuando una descripción de las iniciativas incorporadas en el programa de festejos.

Otorga relación de las actividades protocolares como el traslado de la Llama de la Libertad, el desfile de teas, la verbena del bicentenario, la Sesión de Honor del Concejo Municipal, la parada Cívico Militar Latinoamericana y otras actividades conmemorativas como la entrega de medallas y monedas del Bicentenario, sellos postales y el mural del Bicentenario en el frontis del Teatro al Aire Libre, recordando las publicaciones y producciones audiovisuales y musicales, y concluye con una referencia a las obras del Bicentenario que posibilitaron la transformación urbana.

Modificaciones a la Estructura Institucional. A fin de contar con una estructura institucional en condiciones de responder al doble mandato de continuidad y renovación, expresado en las urnas el 4 de abril de 2010, el entonces Alcalde Municipal Dr. Juan Del Granado Cosio, emitió el 13 de mayo la Orden de Despacho Nº 468, instruyendo la conformación de una Comisión de Transmisión Municipal, encargada de los ajustes a la estructura organizativa, planilla de sueldos y presupuesto del Gobierno Municipal de La Paz.

Como fruto del análisis desarrollado por dicha comisión se adoptaron diferentes decisiones que fueron: a nivel de Dirección del Despacho de la máxima autoridad ejecutiva, se crea la Dirección de Gobernabilidad como instancia organizacional responsable del asesoramiento especializado al Alcalde, quedando como unidad organizacional conformada por las unidades de: Delegaciones Municipales, Unidad de Promoción de la Participación Ciudadana, Unidad de Transparencia, Unidad Integral de Gobernabilidad y Unidad de la Guardia Municipal.

La Dirección de Coordinación Territorial como responsable de coordinar acciones entre el Alcalde y las subalcaldías urbanas y rurales. Se crea la Coordinación de Mejora Continua para la atención ciudadana responsable de llevar adelante el delineamiento de las políticas y estrategias de desburocratización y perfeccionamiento de los servicios. Como instancia que correlaciona el trabajo entre el Gobierno Municipal de La Paz y los programas estratégicos transversales, se creó la Coordinación de Programas y de igual modo se creó la Coordinación de Empresas y Entidades Públicas Municipales con el Gobierno Municipal de La Paz.

En otro nivel referente al apoyo técnico especializado se tiene la Secretaría Ejecutiva y las unidades organizacionales administrativas como la Dirección de Desarrollo Organizacional y Tecnología de la Información, la Dirección Especial de Finanzas, la Dirección de Cultura Ciudadana y la Unidad de Promoción y Difusión de la Cultura Ciudadana, la Dirección Integral de Riesgos conformada por la Unidad de Programa de Drenaje Pluvial, Unidad Especial de Prevención y Manejo de Riesgos y la Unidad Especial de Atención de Emergencias, y de modo independiente la Dirección Especial de Seguridad Ciudadana, con la Unidad Especial de Seguridad Pública y Unidad Especial de Prevención.

A nivel de acción estratégica se conforman las oficialías mayores y sus unidades organizacionales. La Oficialía Mayor de Desarrollo Humano como responsable de mejorar la calidad de vida de la población con sus direcciones de Educación, Deportes, Defensoría, Salud, y de Género y generacional.

La Oficialía Mayor de Infraestructura Pública que tiene la tarea de impulsar el desarrollo sostenible territorial a nivel urbano y rural. Es la antigua Oficialía Mayor Técnica que pasa a denominarse así, conformada por las direcciones de Supervisión de Obras, de Cálculo y Diseño de Proyectos, y Dirección de Mantenimiento.

La Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo, que representa la fusión de la Oficialía Mayor de Gestión Territorial con la Dirección Especial de Planificación para el Desarrollo, que queda conformada por la Unidad Especial de Investigación e Información Municipal y las direcciones de Planificación y Gestión por Resultados, de Ordenamiento Territorial, de Calidad Ambiental, de Administración Territorial, y de Información Territorial.

La Oficialía Mayor de Promoción Económica responsable de promover el desarrollo económico local y cuyas direcciones dependientes son: la Dirección de Marcados y Comercio en Vía Pública, Dirección de Promoción Turística, Dirección de Competitividad y Emprendimiento, y Dirección de Servicios Municipales.

La Oficialía Mayor de Culturas reorganizada con la Dirección de Espacios Culturales, Dirección de Patrimonio Cultural y Natural, Dirección de Promoción y Producción Cultural y la Escuela Municipal de Artes.



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IQNet and
its partner
hereby certify that the organization

CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

Mercado 1298 - La Paz - Bolivia

for the following field of activities

Documents and legal procedures are being accepted in the Central Counter of the City Council. Service of drawing up proposals, and procedures which have been approved by the City Council of La Paz, are available using Sitram and intranet system as register and follow up tools

has implemented and maintains a

Management System

which fulfills the requirements of the following standard

ISO 9001:2008

Issued on: 2010-02-16
Validity date: 2013-02-16

Registration Number: AR - QS -3797

IQNet

René Wasmer
President of IQNet

Ing. Alberto Schuma
Certification Director

IRAM

Uno de los aspectos más importantes a destacar durante ese primer período del año 2010 en la gestión del Concejo Municipal, es la obtención de la Certificación Internacional a su Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008, con relación a sus procesos y procedimientos internos, constituyéndose en la primera institución municipal del país en recibir dicha certificación.

La certificación significa que el Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo paceño ha calificado óptimamente las auditorías externas, practicadas por distintos organis-

mos de certificación internacional como el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA). Estas entidades evaluaron el Sistema de Gestión de la Calidad del Concejo y dieron su conformidad sobre el cumplimiento a los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2008 recomendando así su Certificación Internacional.

El Concejo Municipal trabajó los últimos cinco años, mejorando su atención a la ciudadanía y prestando un servicio de excelencia, convirtiéndose en la primera entidad pública municipal en todo el país en recibir esta certificación internacional de calidad sobre su trabajo.

El Deliberante edil tiene como misión institucional contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes del municipio y en su búsqueda activa y permanente del mejoramiento continuo, ha implementado su Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la norma Internacional ISO 9001:2008 con la finalidad de mejorar los servicios y brindar a la ciudadanía paceña un servicio de excelencia, logrando que la administración municipal se acerque al ciudadano, a través de una óptima prestación de los mismos, garantizando transparencia, eficiencia y oportunidad, desconcentrando y desburocratizando la gestión edil de trámites y fortaleciendo la autoridad del Gobierno Municipal de La Paz.

Finalmente, en esta prolongación de la gestión de Juan del Granado por las razones anotadas anteriormente, se sucedieron los siguientes actos administrativos.

A invitación del BID el Alcalde Juan Del Granado solicitó licencia para realizar un viaje a la ciudad de Washington los días 21 y 22 se enero de 2010, para asistir al taller “Finanzas Subnacionales y Sostenibilidad Fiscal”; en esa medida mediante Ordenanza 1/2010, a tiempo de autorizar el viaje, se designó como Alcaldesa interina a la concejal Rosario Aguilar Rodríguez en tanto dure la ausencia del titular.

Por Ordenanza 98/2010 de 25 de marzo se aprobó la memoria correspondiente a la gestión 2009, presentada por el Alcalde Juan Del Granado, y por Ordenanza 127/2010 de 13 de abril se aprobó el POA Reformulado de 2010.

Por Resolución de 20 de enero de 2010 se resolvió elegir a los concejales Luis Revilla como presidente, David Barrientos como vicepresidente y Gabriela Niño de Guzmán como secretaria del Concejo para el resto del período hasta la posesión de las nuevas autoridades municipales elegidas, y por Resolución 2/2010 de 20 de enero se designó como presidentes, secretarios y vocales de las comisiones permanentes de trabajo del Honorable Concejo Municipal, por el resto del mandato constitucional hasta la posesión de las nuevas autoridades electas, a los siguientes concejales: en la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa a Néstor Veneros Gonzáles como presidente, Juana Alanoca como secretaria y Nicolás Huallpara Aruquipa como vocal; en la Comisión de Desarrollo Económico y Financiero a Miguel Quispe Callisaya como presidente, Hernán Paredes Muñoz como secretario y Martín Rengel Luna como vocal; en la Comisión de Planificación y Gestión Territorial a Justina Quispe Condori como presidenta, Nicolás Huallpara Aruquipa como secretario y Juana Alanoca como vocal; y en la Comisión de Desarrollo Humano y Cultura a Rosario Aguilar Rodríguez como presidenta, Martín Rengel Luna como secretario y Hernán Paredes Muñoz como vocal.

Por Resolución 3/2010 de 26 de enero se asignó por el resto del período y mandato constitucional hasta la posesión de las nuevas autoridades municipales electas, como responsables de representar al Concejo en cada uno de los macrodistritos urbanos a los siguientes concejales: Nicolás Huallpara de Cotahuma, Miguel Quispe Callisaya de Max Paredes, Martín Rengel Luna de Periférica, Hernán Paredes Muñoz de San Antonio, Néstor Veneros Gonzáles de Zona Sur, Juana Alanoca de Mallasa, Rosario Aguilar Rodríguez de Centro, y Justina Quipe Condori de Hampaturi.



Gestión Luis Revilla desde junio de 2010

La nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobada mediante referéndum el 25 de enero de 2009 y promulgada en 7 de febrero del mismo año, en su Tercera Parte, Título 1 (Estructura territorial del Estado) reconoce y ampara un régimen complejo de autonomías territoriales subnacionales, que incluye jurisdicciones departamentales, regionales, municipales e indígenas originarias campesinas. La principal cualidad de esas entidades autónomas es la elección, por medio del voto secreto, tanto de sus autoridades ejecutivas (gobernadores y alcaldes) como de sus instancias legislativas (asambleas departamentales y concejos municipales).

En ese contexto es que en abril de 2010 se llevaron adelante elecciones municipales y departamentales, constituyéndose como un hito en la era autonómica en nuestro país.

Por primera vez en la historia de Bolivia se eligieron alcaldes y concejales por listas separadas, donde el futuro burgomaestre sería elegido directamente en las urnas por voto popular.

En este marco, el 4 de abril de 2010 Luis Revilla Herrero gana las elecciones municipales con el 48,5% equivalentes a 226.010 votos ciudadanos de un total de 502.754 votos emitidos, siendo elegido Alcalde del municipio de La Paz por primera vez a través del voto directo, lo que le hizo ganador con amplia mayoría frente a su rival de ese momento Elizabeth Salgueiro del Movimiento Al Socialismo (MAS) que concluye con un 36%.

En lo relativo al comicio por lista separada de concejales por primera vez en la historia nacional, en estas elecciones el Movimiento Sin Miedo (MSM) alcanzó cinco concejales con el 48,5 por ciento de la votación; el Movimiento Al Socialismo (MAS) logró el mismo número con el 41,0 por ciento y Unidad Nacional (UN) consiguió un legislador con el 10,2 por ciento de los votos. Estos resultados determinaron que la conformación del Concejo quede integrado por los concejales Gabriela Teresa Niño de Guzmán García, Guillermo Mendoza Avilés y Omar Oscar Rocha como presidenta, vicepresidente y secretario del Concejo Municipal de La Paz, refrendada mediante Resolución 14/2010 de 4 de junio de 2010.



Por Resolución 15/2010 de 8 de junio se designó como presidentes y secretarios de las comisiones permanentes de trabajo del Concejo Municipal por la gestión 2010 a los siguientes concejales: Comisión de Gestión Institucional y Administrativa a Esteban Yana Charcas como presidente, Blanca Exaltación Soliz Laura como secretaria y Felipe Jorge Silva Trujillo como vocal. Comisión de Desarrollo Económico y Financiero a Fredy Miranda Avendaño como presidente, Felipe Jorge Silva Trujillo como secretario y Denisse Ostermann Stumpf como vocal. Comisión de Planificación y Gestión Territorial a Carlos Ramírez Alípaz como presidente, Denisse Ostermann Stumpf como secretaria y Virginia María Pinedo como vocal. Comisión de Desarrollo Humano y Cultura a Silvia Tamayo Salvatierra como presidenta, Virginia María Pinedo como secretaria y Blanca Exaltación Soliz Laura como vocal. Por Resolución 17/2010 de 8 de junio se designó al concejal Luis Freddy Miranda Avendaño como Decano del Concejo Municipal.

Luis Antonio Revilla Herrero



Nació en la ciudad de La Paz el 22 de abril de 1972. Realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio San Calixto, ingresando luego a la Facultad de Derecho de la UMSA hasta obtener el título de abogado.

Desde joven fue un activista comprometido con la promoción de los derechos humanos, actividad que lo vinculó a Juan Del Granado cuando era presidente de la Comisión de DD.HH. del Parlamento en tanto Revilla dirigía el Movimiento Acción y Justicia, grupo de voluntarios de la UMSA y la Universidad Católica Boliviana que trabajaban en defensa de los DD.HH.

El año 1999 participó de la fundación de el Movimiento Sin Miedo, siendo elegido concejal suplente en las Elecciones Municipales de 1999, alcanzando el grado de titular entre 2001 y 2002, siendo nombrado en ese período presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional.

El año 2003 fue invitado por Juan Del Granado para ocupar el cargo de Asesor General y de Gobernabilidad. Participó en los debates para la Asamblea Constituyente que reformó la Constitución Política del Estado en su calidad de vicepresidente de la Federación de Asociaciones Municipales, cargo para el que fue elegido en el Congreso Nacional de Municipalidades en 2006. Ocupó la importante función de Presidente del Concejo Municipal de La Paz desde el año 2005, cargo para el cual fue reelegido cinco veces consecutivas, ganando las Elecciones Municipales de abril de 2010, asumiendo la responsabilidad del Ejecutivo Municipal en mayo de 2010.

Gabriela Teresa Niño de Guzmán García



Nació en la ciudad de Oruro el 13 de abril de 1951. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Anglo Americano. Estudió la carrera de Economía en la Universidad Técnica de Oruro y realizó cursos de postgrado en Preparación y Evaluación de Proyectos, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Organizaciones No Gubernamentales, entre otros relacionados a su profesión. Inició su trayectoria en el Instituto de Financiamiento Externo (INDEF) dependiente del Ministerio de Finanzas. Posteriormente trabajó durante ocho años en el Banco Central

de Bolivia en la División de Financiamiento Externo, como analista de inversiones y de organismos internacionales. En el Fondo Social de Emergencia dependiente de la Presidencia de la República se desempeñó como Jefa del Departamento de Proyectos del Fondo Rotativo para Cooperativas Mineras y Microempresas. Durante una década trabajó en la Asociación de Instituciones de Promoción y Educación (AIPE) red de organizaciones no gubernamentales con presencia nacional, en la que ejerció la función de Directora Ejecutiva, Directora de Fortalecimiento Institucional y Directora Administrativa Financiera, comprometiéndose con las temáticas de medio ambiente, género y seguridad alimentaria. Fue consultora del BID, del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, de la Coordinadora de la Mujer, DED, Fundación Heinrich Boll, Clave Consultores y otros. Fue parte del Directorio de la Coordinadora de la Mujer, fundadora del Foro Boliviano del Medio Ambiente (FOBOMADE).

Asimismo, fue dirigente de la Federación Universitaria Local de Oruro, del Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia, fundadora del Foro Político de Mujeres y otras organizaciones de mujeres.

Desde febrero del año 2000 trabajó en el Gobierno Municipal de La Paz como Secretaria General, donde impulsó la implementación del Gobierno Electrónico y del Sistema Municipal de Trámites y atención al ciudadano. El año 2004 fue elegida concejal por el período 2005-2010 como parte del Movimiento Sin Miedo, desempeñándose como secretaria y decana del Concejo Municipal, función desde la cual impulsó el Proyecto Concejo Municipal Digital, la página Web, la transmisión de sesiones en directo a través de la Internet e Intranet, obteniéndose además el ISO 9000 al trabajo realizado como muestra de eficiencia y transparencia en las actuaciones del Concejo Municipal.

Durante las elecciones municipales del año 2010, en el marco de la nueva Constitución Política del Estado, fue electa primera concejala por voto directo de la población, habiendo sido elegida Presidenta del Concejo Municipal de La Paz a partir de mayo de 2010, para llevar adelante desde el Concejo el Programa de Gobierno y el inicio de una nueva etapa de autonomía municipal, traducida en la Carta Orgánica y leyes municipales.

La “Memoria de la Gestión 2010” comprende dos instancias, la primera que abarca las acciones de enero a mayo, y la segunda de junio a diciembre. En nota introductoria se establece que la separación de ambos segmentos está motivada por la realización de las elecciones municipales de 4 de abril de 2010, ya que dicho acontecimiento marca el final de un primer largo momento en el proceso de transformación, en el que la ingobernabilidad estaba marcada por dos fallas estructurales: la discriminación de cuño colonial que marginaba a 80% de la población y el centralismo que marginaba a su vez al 80% del territorio.

Normativamente la Constitución Política y la Ley Marco de Autonomía tienen marcada incidencia porque su enunciado establece una nueva gestión municipal. Esta nota introductoria es complementada en su interpretación política con el resultado electoral de abril de 2010 como el testimonio de un mandato de continuidad y renovación, ligado al programa de Transformación y Modernización ejecutado en la doble gestión 2000-2004 y 2005-2010 con el programa puesto a consideración de los electores bajo el denominativo de Diez Tareas para La Paz.



Barrio de Verdad Cusicancha.

Bajo el rótulo de "El Mandato de Abril, Continuidad y Renovación" establece que los dos momentos de transformación son marcados por la gestión 2000-2004 que permitió al Gobierno Municipal de La Paz recuperar a la ciudad del marasmo en el que la habían sumido sucesivas administraciones municipales, convirtiendo a la institución en sinónimo de corrupción institucionalizada, ineficiencia e improvisación y en suma una falta de credibilidad de cara a la comunidad, autoridades gubernamentales e instituciones y organismos crediticios bilaterales y multilaterales. Y la gestión 2005-2010 de Transformación y Modernización del municipio que asumió la deuda social acumulada pero con un crecimiento desordenado de barrios de ladera, agravado por los riesgos naturales de una geografía compleja al que se añaden construcciones precarias en alta pendiente, la mala calidad de los suelos, carencia de sistemas de alcantarillado y deficiencias en los sistemas de drenaje pluvial, condicionando un incremento de gastos para cubrir la gestión de riesgos como se demuestra en un cuadro que señala los montos ejecutados en prevención estructural, prevención anual y emergencias desde el año 2000 al 2009. Al expresar que el mandato de abril vinculaba la continuidad de la transformación a nuevos emprendimientos, se halla pertinente traer a colación los contenidos esenciales del programa por el que se decantó el voto popular de 2010.

Luis Revilla en su Programa de Gobierno 2010-2014 expresa que en diez años de trabajo ha tenido la oportunidad de conocer de cerca los rincones de la ciudad y de aprender de la energía imbatible y de la solidaridad sin límites de la paceñidad. Por lo que ahora se ha propuesto continuar el proceso de transformación empezado hace diez años y asumir la responsabilidad de impedir que retroceda o que se detenga, resumiendo su programa de gobierno planteando diez tareas necesarias, tareas que son también de responsabilidad de la ciudadanía para seguir construyendo una ciudad segura, sana y ordenada. Luego de argüir que la continuidad es un concepto clave para la administración de la ciudad, sostiene que el proceso de cambio ha permitido recuperar la institucionalidad del Gobierno Municipal de La Paz, devolviendo a la ciudad la viabilidad que había sido puesta en entredicho por las gestiones anteriores al año 2000, convirtiendo nuevamente a la ciudad en un municipio líder y modelo de gestión.

De las diez tareas propuestas la primera de halla referida a los Barrios y Comunidades de Verdad. Su implantación como primer eje del Plan de Desarrollo Municipal denominado JAYMA, persiguió la voluntad de enfrentar y reducir la marginalidad urbana en las zonas de las laderas y comunidades rurales más cercanas, dotándolas de una adecuada infraestructura vial, social y cultural, y promoviendo la organización y participación vecinal. Recuerda que en los diez años transcurridos se concluyó 30 barrios teniendo en ejecución 31 barrios y concluida la preinversión de 39 barrios, completando los cien barrios comprometidos garantizados en su ejecución con fondos del BID, Banco Mundial, Venezuela y el propio Gobierno Municipal de La Paz. Completados los cien primeros barrios, ofrece que en los próximos cinco años otros cien barrios pobres de las laderas serán objeto de atención, construyendo obras de prevención de riesgos, vías, graderías, campos deportivos, sedes sociales, guarderías, dotación de baños en las viviendas y legalizando el derecho propietario y planimetrías.

La segunda tarea es el transporte cómodo, barato y seguro. Recuerda las tareas ejecutadas en diez años, entre ellas la construcción de los Puentes Trillizos; la modernización de la Av. Buenos Aires con 4.1 Km. de asfaltado; la creación del Plan Integral de Vías; asfaltos, pavimentado y rehabilitación de cerca de 3 millones de metros cuadrados de vías en los siete macrodistritos; y la construcción de 84.000 metros cuadrados de graderías; y 1.173 calles empedradas, y ofrece respecto a lo que se hará en los próximos cinco años: la implementación del sistema de transporte moderno, poniendo en marcha el proyecto con diseño final del

Sistema Integrado de Transporte Público Masivo, mediante un sistema de buses articulados que en principio cubrirá el recorrido de la ruta modelo Autopista-Ceja de El Alto-Estación Central-Pérez Velasco con dos estaciones, y otras rutas a ser implementadas en el mediano plazo. Y para que el transporte público llegue a todos los rincones de la ciudad se ejecutará el concertado Plan de Reordenamiento del Transporte Público, a través de un nuevo sistema de concesión de rutas. Tareas a las que añade la implementación del sistema semafórico renovado, la modernización de la Terminal de Buses y la construcción de la Terminal de Buses Minasa, y en el Plan Vial la construcción del Puente Gemelo de las Américas, la ampliación de la Av. Rene Zavaleta hasta Villa Fátima, por fases; y en el Plan Peatonal continuación del Plan Integral de Refacción de aceras del casco urbano central, adecuación de las vías para uso de personas con discapacidad y un nuevo Plan de Nominación y renumeración de calles y casas.

La tercera tarea es la modernización del corazón de la ciudad. Recordando que en los diez años transcurridos se ejecutó la modernización de la Av. Camacho, ampliación del calle Bueno, pasarela Pérez Velasco, nuevo mercado Lanza, el embovedado del río Apumalla, viaducto Potosí, la macro estabilización de la falla Santa Bárbara, la reparación estructural de la bóveda central del Choqueyapu, la remodelación de los parques Laikacota, Roosvelt y Kusillo, la construcción de nuevas canchas en la Avenida del Poeta, el pasaje Núñez del Prado, el memorial Marcelo Quiroga Santa Cruz, la Vía Balcón, el campo ferial, la remodelación completa del Teatro al Aire Libre y la habilitación del funicular en Santa Bárbara, ofrece para los próximos cinco años la ejecución de la segunda fase del Programa de Modernización del Centro, extendiendo esta vez al sector oeste del Choqueyapu, un nueva galería comercial en el centro histórico para completar el reordenamiento del comercio informal, y para ampliar y modernizar la circulación vehicular y peatonal, la construcción de parqueos públicos subterráneos en plazas, y refacción integral de las aceras, bancas y mobiliario en general del Gran Centro, desarrollando otra serie de obras y proyectos para el desarrollo comercial, turístico y patrimonial del Centro, como el traslado de la Cárcel de San Pedro, la restauración y recuperación de las calles Comercio, Linares, Graneros y Tiquina.

Para la cuarta tarea de Comunidad con la Naturaleza, recuerda que en los últimos diez años se ha ejecutado innumerables campañas y talleres de capacitación en temas ambientales, permitiendo la plantación de miles de árboles, invirtiéndose recursos en mayor cantidad que en todas las gestiones de la historia reciente del municipio, superando los 780.000 millones de bolivianos en obras de prevención estructural, refacción y construcción de canalizaciones, embovedados, muros de contención, elaboración e inicio del Plan Maestro de Drenajes, junto a otros proyectos de embovedados y canalización, y ofreciendo para los próximos cinco años la conclusión del actual Plan de Forestación, garantizando la dotación y suministro de agua y alcantarillado, cuidando la calidad del aire, atendiendo el recojo de basura y posibilitando la cobertura total de la red de gas domiciliario.

Para la quinta tarea de Comunidad que Cuida su Ciudad, recuerda que en materia de cultura ciudadana se ha invertido más de once millones de bolivianos en campañas de educación, talleres de capacitación para directores y profesores de todas las escuelas y colegios fiscales, niños y jóvenes buscando mejorar la convivencia en la ciudad y proyectar ciudadanos que construyan y vivan en una ciudad limpia, segura, sana y ordenada, ofreciendo como acciones en los próximos cinco años, elevar la calidad de vida promoviendo el respeto mutuo, evitando la discriminación y fortaleciendo el sentido de corresponsabilidad ciudadana, continuando el programa escolar de cultura ciudadana.

Como tarea sexta se plantea la mejor educación, salud y deporte en nuestro municipio intercultural, ofreciendo un relato de lo realizado en los diez años transcurridos en materia educativa, de salud y deportiva. Refiere datos cuantitativos respecto al desarrollo social y la preocupación constante por los derechos ciudadanos y grupos vulnerables, la promoción y mantenimiento de los espacios públicos como la adquisición y renovación del Cine Teatro 6 de Agosto, la remodelación completa del Teatro al Aire Libre, la ejecución del Plan Maestro de Museos, la consolidación de la Feria Dominical de El Prado, la construcción y mantenimiento de 548 áreas verdes y la plantación de 15 millones de plantas de diversas especies florales. Y respecto a lo que se hará en los próximos cinco años para mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad, sin exclusiones ni discriminaciones, dice que en materia educativa se implementarán nueve “Centros de Alto Rendimiento Educativo”, uno por cada macrodistrito, se ampliará el servicio público de góndolas escolares, generando un plan de dotación de material escolar a las escuelas públicas de La Paz, mejorando la infraestructura educativa, mobiliario escolar y equipamiento, conformando los Comités de Educación a nivel macro-distrital y municipal, para determinar de manera concensuada las necesidades de mejoramiento en las infraestructuras educativas, la gestión educativa, ampliar el programa de mejor desayuno escolar y entregar a cada estudiante el carnet de nutrición y salud escolar, realizando dos revisiones médicas por año a cada estudiante. En materia de salud completar la construcción de los hospitales de segundo nivel en San Antonio y Cotahuma, la remodelación del hospital de Miraflores, modernizando y equipando a los siete hospitales y mejorando el Plan Anual de Mantenimiento de los Centros de Salud, e implementando el Seguro Municipal Básico para gremiales. En cuanto a deportes ofrece ampliar el número de Escuelas Deportivas Municipales, y la conclusión en la construcción de las grandes infraestructuras deportivas. En cuanto a derechos ciudadanos se ofrece ampliar los servicios de los Centros de Atención Integral a la Familia, desarrollar un servicio de asistencia especial para adolescentes embarazadas, la conclusión en Mallasa del Albergue Transitorio de Niños víctimas de violencia, ejecutar el Plan Integral de Protección a la Mujer con examen anual gratuito de Papanicolau y revisión para prevenir el cáncer de mama; y otras acciones relativas a las culturas y espacios públicos.

Sobre la séptima tarea calificada como Ciudad Líder y Ciudad Segura, consigna la construcción de 50 estaciones o módulos policiales, instalados en el período de los últimos diez años, habiéndose equipado medio centenar de módulos policiales y puesto a funcionar a partir de 2007 más de cien graduados en Policía Comunitaria. Hace alusión a la mejora en el alumbrado público y la aprobación de una nueva normativa para el funcionamiento de locales de expendio de bebidas alcohólicas y la normativa para la implantación del Plan Zonas Seguras, ofreciendo que en los próximos cinco años enfrentará la delincuencia protegiendo a las familias y a los bienes, con la participación de la comunidad a través de numerosas acciones, fortaleciendo el Plan Piloto de Policía Comunitaria, poniendo progresivamente en toda la ciudad el Plan Zona Segura, implementando el Centro Especializado de Atención a Víctimas en coordinación con la Policía, implementando el proyecto de rehabilitación y reinserción social de indigentes y alcohólicos, y constituyendo el Observatorio de Seguridad Ciudadana como un sistema de recopilación y análisis de información sobre violencia y delincuencia.

La octava tarea bajo el rótulo de Oportunidades de Progreso y Acceso a la Tecnología, queda significada en los últimos diez años con la competitividad de las ferias de compras municipales, la EXPO JOYERÍA ARTESANÍA en sus dos versiones, el concurso Suma Lurata, los concursos de cultura emprendedora, la construcción y refaccionado de seis miradores turísticos y la refacción y equipamiento de varios atractivos turísticos, contándose con un moderno sistema de seguimiento electrónico de trámites (SITRAM), pionero en la gestión pública

nacional y que permite saber en tiempo real la ubicación del trámite y su responsable. A su vez ofrece para los próximos cinco años oportunidades de progreso y acceso a la tecnología, para que toda la comunidad y especialmente los jóvenes tengan oportunidad de trabajo y acceso a modernos medios tecnológicos, otorgación de un certificado laboral a todas las personas que aprendieron artes y oficios, fortalecimiento de la Feria de Compras Municipales, dar pleno uso al Campo Ferial del Bicentenario y con cooperación externa poner en marcha el Fondo Financiero del Emprendedor, y constituyendo la Empresa Municipal Comercializadora para articular a los emprendedores con nuevos y diversos mercados, y continuar impulsando al programa turístico “La Paz portal de ingreso a Bolivia” y tecnológicamente complementar la Red Municipal de Internet y laboratorios de computación en todos los colegios fiscales, construyendo Info Centros en las nueve subalcaldías y extender progresivamente a todas las unidades educativas el programa “Mi primera PC”.

La novena tarea identificada como Liderazgo Integrador con Autonomía Plena, habría permitido en los últimos diez años aumentar el presupuesto municipal de 80 a 120 millones de dólares, reducir el gasto de funcionamiento, formación de 500 funcionarios bilingües, construcciones y equipamientos diversos y el haber implementado la primera entidad pública a nivel nacional en institucionalizar una unidad de transparencia, poniendo en funcionamiento el programa Cero Tolerancia a la Corrupción. Respecto a lo que se hará en los próximos cinco años refiere que sobre la base de lo dispuesto en la nueva Constitución Política del Estado y el propio anteproyecto de Carta Orgánica, se aplicará la plena autonomía participativa para potenciar al municipio, para consolidar su liderazgo y ratificar su condición de garante de la unidad nacional, con cuyo objetivo se convocará a referéndum municipal para la aprobación de la Carta Orgánica Municipal, la elaboración de una legislación municipal para sancionar los daños a la propiedad pública, completar el proceso de aprobación de todas las planimetrías y urbanizaciones en el ámbito urbano, promoción y construcción de los Centros Integrales de Justicia en los macrodistritos; señalando que en los primeros seis meses se convertirá en ley del municipio el código contra la discriminación y exclusión, y con la finalidad de mejorar la atención al público se crearán en los distritos de la ciudad los Centros Municipales Multipropósito, donde la ciudadanía podrá realizar sus trámites, aprobación de planos, remodelaciones, pago de impuestos, procesos de fiscalización, denuncias y quejas; asimismo promete encarar la nueva distritación municipal para una mejor atención a la comunidad a través de las subalcaldías.

La tarea número diez calificada como “Junto a los Municipios Hermanos Somos Más Fuertes”, señala que se iniciará conformando un núcleo dinámico de desarrollo departamental, avanzando así en la consolidación de la región metropolitana junto a los municipios de El Alto, Achocalla, Palca, Mecapaca y Viacha, ofreciendo luego una relación de grandes proyectos en número de 27 y una relación de obras estructurantes macrodistritales.

Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011 JAYMA y sus ejes. Durante la gestión 2006 el GMLP formuló el Plan de Desarrollo Municipal para el quinquenio 2007-2011, señalando sus objetivos metodológicos. Este instrumento de planificación se encuentra en estricta correspondencia con el Plan Nacional, el Plan Departamental de Desarrollo, la Estrategia de Desarrollo Regional y a nivel internacional con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Este plan ha permitido efectuar una evaluación o diagnóstico del municipio y que sumado a la realización de talleres de consulta ciudadana, ha permitido confluir en la Estrategia del Desarrollo para el período 2007-2011, compuesta por siete ejes estratégicos que se exponen del siguiente modo:

- Eje 1. Barrios de Verdad, con dos subejes: Barrios de Verdad y Comunidades de Verdad.
- Eje 2. Revive el Centro, con dos subejes: la Revitalización del Centro y el Parque Urbano central.
- Eje 3. La Paz Metropolitana, con dos subejes: la Metropolización y Grandes Proyectos.
- Eje 4. La Paz Competitiva, con cuatro subejes: Productividad, Turismo, Mercados Municipales y Comerciantes en Vía Pública.
- Eje 5. La Paz Sostenible, con tres subejes: Gestión de Riesgos, Gestión Territorial y Gestión Ambiental.
- Eje 6. La Paz Equitativa e Incluyente, con seis subejes: Educación, Salud, Deportes, Grupos Vulnerables, Seguridad Ciudadana e Interculturalidad.
- Eje 7. La Paz Participativa, con dos subejes: Participación Ciudadana e Institucionalidad y Valor.

A continuación realiza un balance del primer semestre de 2010, comenzando por el Eje 1: Subeje Barrios de Verdad, que tuvo como meta 15 nuevos barrios concluidos hasta fines de la gestión 2010, comprendidos en dos macrodistritos: el macrodistrito Max Paredes los barrios: Portada Triangular, Bajo Lima, Alto Santiago Munaypata, Alto Ciudadela, Unión Alto Tejar, 9 de Abril, Chualluma Bajo, San Francisco segundo sector; y en el macrodistrito Periférica los barrios: el Rosal, Manzanani, Kemirpata, Unión San José, Unión Catalina, Achachicala Sector 2 y Marcelo Quiroga Santa Cruz. Respecto al Subeje Comunidades de Verdad indica que se realizó la implementación del programa en Palcoma y en Alto Chucura y a través del Plan Integral de Mejoramiento Barrial se efectuaron trabajos y acciones en otros barrios, presentado un cuadro que establece el POA vecinal y el monto de inversión programada.

En relación al Eje 2: Revive el Centro Urbano, hallándose las obras en ejecución en su fase final en los primeros cinco meses del año 2010, los trabajos avanzan de acuerdo a los cronogramas previstos en el mercado Lanza, mercado Camacho y plaza San Francisco, Plaza de los Héroes, túnel y parqueos, y respecto al Parque Urbano Central se realizaron de igual modo la conclusión de operaciones.

Eje 3: La Paz Metropolitana y Moderna. Se comenta en primer término que La Paz ha participado permanentemente en foros internacionales de municipios y redes de ciudades, alcanzando a posesionarse como un referente para el municipio boliviano. Recuerda que el 14 de julio de 2007 en la ciudad de La Paz, se creó formalmente la Mancomunidad de Municipios Andinos y de la Región del Pacífico Central (MRAPC) efectuando dos eventos: el Encuentro de Turismo de la MRAPC los días 19 y 20 de febrero de 2010 en la ciudad de Arequipa y el Primer Taller de Intercambio de Experiencias sobre Planificación Municipal en Calama, Chile, del 26 al 27 de febrero.

En lo referente al Subeje de Modernización y Grandes Proyectos, se da cita de los trabajos de los Puentes Trillizos describiendo lo relativo a los tres puentes y los trabajos ejecutados en el primer semestre de 2010; cita la entrega provisional de la plaza del Bicentenario en mayo de 2010 y de las acciones ejecutadas en el Plan Integral de Asfaltos y otras obras de mejoramiento vial, en tanto EMA VERDE concretó su actividad en la conformación y rehabilitación de áreas verdes, describiendo en detalle 16 proyectos y el mantenimiento rutinario de 405 áreas verdes en todos los macrodistritos.

En lo referente al Eje 4: La Paz Competitiva, en lo relativo al Subeje de Productividad y Competitividad, se da noticia de la V Feria de Compras Municipales (Feria a la Inversa) y de la implementación de la sexta versión del Programa de Cultura Emprendedora y de igual modo de la implementación de la III Expo de Joyería y Cerámica.

En el Subeje de Promoción Turística se realizó la primera fase en la mejora de la infraestructura de la calle Tarija, manteniéndose la infraestructura turística y promoviendo la asistencia a ferias nacionales e internacionales, y en lo referente al Subeje de Mercados Municipales se da noticia del número de inspecciones, suspensión de hornos y decomiso de productos vencidos, asimismo del control y fumigación y respecto al Subeje Comerciantes en Vía Pública dice haberse realizado el ordenamiento del comercio en la vía pública.

Eje 5: La Paz Sostenible. Tratándose de la Gestión de Riesgos se recuerda que La Paz presenta múltiples amenazas que crean situaciones de riesgo, habiéndose creado en diciembre de 2006 la Dirección de Gestión Integral de Riesgos (DGIR), constituyéndose en el primer instrumento de planificación de largo plazo que orienta y articula el conjunto de acciones de reducción de riesgos, desdoblada en tres componentes que son la prevención estructural, la prevención anual y la atención de emergencias.

En lo relativo a la prevención estructural para la gestión 2010 se programó la ejecución de 97 obras, estando incluidas las obras de continuidad y obras de emergencia, teniendo un avance físico de 67% a fines del mes de mayo. Complementariamente se dio lugar a la elaboración del Perfil de Proyectos, inspecciones y evaluación de obras hidráulicas, supervisión de obras de prevención y se realizaron actividades en la Unidad de Diseñó de Proyectos de Prevención de Riesgos.

Hasta fines del mes de mayo se contaba con la instalación de 36 puntos de monitoreo con transmisión de información en tiempo real al Centro de Operaciones de Alerta Temprana, incluyéndose el monitoreo de zonas expuestas a amenazas de deslizamiento, habiéndose monitoreado 39 zonas de riesgo.

En relación a la prevención anual se expone la proyección del proyecto encaminado a desarrollar trabajos importantes de intervención y se da noticia de la atención de emergencias en cuanto a la Unidad de Manejo de Cuencas, atención a fenómenos geodinámicos y el diseño de proyectos de prevención de riesgos.

En lo que respecta al Subeje de Gestión Territorial se expone sobre el proyecto habitacional para los damnificados por los deslizamientos ocurridos en la zona de San Antonio Bajo y se describe el estado de situación del proyecto, mostrando los avances logrados entre el 1º de enero y el 1º de junio de 2010. Finalmente se da noticia del número de certificaciones emitidas por la Unidad de Catastros y la Unidad de Información Territorial, dando cuenta complementaria de la actividad desarrollada en el Subeje de Gestión Ambiental.

Eje 6: La Paz Equitativa e Incluyente. Presenta una relación de nuevas unidades educativas y otras de mantenimiento y refacciones de la infraestructura educativa, equipamientos y estadística del primer semestre, respecto al número de raciones por día del desayuno escolar, y con referencia a la calidad educativa expone sobre el programa de alfabetización informática fase 2 y sobre el proyecto de transformación de la educación secundaria.

En el Subeje de Salud da noticia de la mejora en cinco redes de salud y el fortalecimiento de los hospitales de segundo nivel y sobre la refacción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura en salud y equipamiento, y en cuanto a servicios refiere las campañas de movilización por la salud y sobre el SUMI, como seguros públicos y las actividades sobre zoonosis.

En el Subeje de Deportes hace referencia a la nueva estructura deportiva con la construcción del Palacio del Deporte Periférica en la zona de Villa Merced y la complementación de la cubierta tinglada y de entorno en el Palacio del Deporte de Munaypata. Da referencia de otras obras y sobre la promoción deportiva con la realización de torneos y campeonatos organizados.

Con relación al Subeje de Derechos Ciudadanos o grupos vulnerables, da noticia de las actividades de las defensorías y respecto al Subeje de Género y Generacional se refiere a las casas de la juventud y centro infantiles municipales, y con relación a la protección a la tercera edad se refiere a las casas comunales para el adulto mayor y apoyo al control social para la prestación del seguro de salud para el adulto mayor; complementariamente ofrece información relativa al apoyo a la inclusión de las personas con discapacidad en el municipio. Con relación al Subeje de Seguridad Ciudadana Participativa ofrece información de la construcción de las estaciones integrales en los macrodistritos de San Antonio y de la Periférica.

Referente al Subeje de Interculturalidad y Gestión Cultural hace alusión al fortalecimiento de la gestión del patrimonio tangible y natural del municipio, relacionando las acciones en los museos municipales, exposiciones interculturales, actividades culturales, bibliotecas y patrimonio natural y fortalecimiento del patrimonio intangible y promoción cultural macro-distrital, desarrollado en programas de fortalecimiento a las iniciativas artístico culturales, producción cultural, concursos municipales, promoción del folklore y de las artes populares, teatros, espacios culturales y Dirección de Cultura Ciudadana.

Eje 7: La Paz Participativa e Institucional. En el Subeje de Participación Ciudadana, en lo referente a la gestión de gobernabilidad, indica que de manera regular se desarrollaron tareas de concertación y prevención de conflictos, y en el Observatorio Local de Democracia Participativa se realizó un proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por los diferentes Consejos Sectoriales de participación ciudadana. En la tarea de fiscalización se realizó la recepción, revisión y aprobación de planillas de pago y la fiscalización de obras y de servicios.

Un mejoramiento de los registros de contribuyentes determinó una recaudación mayor a la gestión pasada, exponiéndose un cuadro donde se consigna los montos recaudados por meses, correspondientes a la Terminal de Buses, Cementerio General, Zoológico, publicidad urbana y servicios higiénicos.

El Sistema de Regulación Municipal (SIREMU) a través de la Jefatura de Supervisión de Calidad Ambiental fiscalizó a los operadores privados SABENDE, ISSA y TERSA, exponiéndose una estadística de información y concientización de la comunidad, las deficiencias e infracciones de las tres empresas y los pagos efectuados.

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por SIREMU y la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, con el objeto de implementar sistemas de recolección diferenciada para reducir la cantidad de residuos sólidos a ser dispuestos en el relleno sanitario del Nuevo Jardín de Alpacoma, se complementó proyectos de separación, recuperación, reutilización y reciclaje de residuos sólidos aplicados en Sopocachi, en otros barrios y en los mercados.

Diariamente la ciudad de La Paz genera aproximadamente 500 toneladas de residuos sólidos. Las empresas de aseo urbano SABENDE e ISSA recolectan la basura y la transportan al relleno sanitario Jardín de Alpacoma,



Vista de los puentes trillizos: Libertad, Unión e Independencia.

donde la empresa TERSA efectúa las operaciones inherentes a la disposición final del 100% de los residuos sólidos. El 31 de octubre de 2004 se efectuó la suspensión oficial de las actividades del ex Relleno de Mallasa, siendo la empresa TERSA la responsable de desarrollar las tareas inherentes al proceso de cierre.

Desde el 2004 el Gobierno Municipal de La Paz a través del SIREMU viene implantando el proyecto de transformación de materia orgánica en abonos y fertilizantes, a través de la cría de lombrices rojas; mensualmente aproximadamente 200 toneladas de residuos orgánicos son destinados a la producción de humus de lombriz, considerado actualmente como el mejor fertilizante. El relleno sanitario de Alpacoma comenzó a operar el 1º de noviembre de 2004 en cumplimiento a la normativa ambiental y la primera planta de tratamiento de líquidos lixiviados fue inaugurada el 26 de mayo de 2010 en el relleno sanitario del Jardín de Alpacoma.

En la evaluación global de la gestión 2010 en su primer semestre, respecto al Eje 1: Barrios de Verdad señala que el número de intervenciones alcanza a 15 barrios concluidos y entregados y cuya relación se la hizo presente en la evaluación del primer semestre. Por otra parte las intervenciones viales ha resultado en la entrega de 43 vías peatonales, 85 graderías y 7.030 módulos sanitarios. Además se realizó el mantenimiento integral de barrios ofreciéndose en cuadros una relación sobre la inversión programada del Fondo de Atención Ciudadana por macrodistrito y prioridad, y en cuadros especiales datos sobre empedrados, graderías, modernización vial, cordones de acera, sedes sociales e instalación de alcantarillado.

Eje 2: Revive el Centro Urbano. Informa respecto a la conclusión de obras en el mercado Lanza, ofreciendo detalles técnicos y similar comentario respecto al acceso norte al Parque Urbano Central (PUC), refiriéndose a la plaza y mercado Camacho, calle Bueno y paseo Márgenes del río.

Respecto a la reparación del sistema de canales y embovedados del río Choqueyapu y afluentes, refiere un estado de avance físico del 42.4% y con referencia a la revitalización del túnel San Francisco, plaza San Francisco, Plaza de los Héroes y parqueos Figueroa, refiere un estado de avance físico de 38%.

Con relación al Parque Urbano Central (PUC) ofrece descripción y detalles técnicos de la construcción del espacio Memoria y Futuro, del mantenimiento, montaje y puesta en marcha del funicular, ofreciendo descripciones, detalles técnicos y montos de inversión, intervenciones realizadas en el edificio Kusillo y el sector del Teatro al Aire Libre Jaime Laredo, la construcción del campo ferial fase 2, construcción de canchas en la Avenida del Poeta fase III, intervenciones en el Centro de Eventos y Teatro al Aire Libre y la reforestación de varias áreas del PUC.

Eje 3: La Paz Metropolitana y Moderna. A este propósito describe sobre la elaboración del estudio TESA para la implementación del sistema de transporte público masivo metropolitano en La Paz, y respecto al Subeje de Modernización y Grandes Proyectos se refiere a la construcción de los Puentes Trillizos, los beneficios que ofrecen, los detalles técnicos y la inversión para ocuparse luego de la construcción de la plaza Atrio del Bicentenario. A continuación hace referencia a los proyectos diseñados por la Dirección de Cálculo y Diseño de Proyectos, mediante cuadros que reflejan una cartera de 38 proyectos.

Pasa luego a informar sobre la Unidad de Infraestructura Vial y Puentes, la conformación Vial de Alpacoma, ofreciendo la descripción, detalles técnicos, estado de avance, cronograma e inversión programada,

refiriéndose de igual modo al asfaltado, señalización y obras complementarias de los Puentes Trillizos y del puente Valle de la Luna en Mallasa. Se ocupa a continuación del Plan Integral de Vías y Asfaltos, dando relación de trabajos de asfaltado ejecutados en la gestión, trabajos de bacheo y de recapeo, dando relación de las nuevas avenidas y de los trabajos de señalización, construcción y mantenimiento de áreas verdes en cuadros complementados con un resumen de construcción y refacción de plazas y parques. En seguida ofrece descripción, principales datos técnicos, inversión ejecutada y fecha de entrega de la plaza 21 de Calacoto, del área recreativa plaza 10 de Enero en Pampahasi, cancha Zapata para implementación de césped sintético, canchas de la Avenida del poeta fase III, entorno del nuevo Centro de Eventos en el Teatro al Aire Libre Jaime Laredo, plaza España, cancha deportiva zona Barrio Ferroviario, cancha Eduardo Abaroa-Zenobio López. Ofrece luego una relación en detalle de 45 unidades de parques infantiles por macrodistrito, describiendo el detalle de ubicación, el tipo de unidad, la cantidad y la inversión ejecutada.

Eje 4: La Paz Competitiva. Al comentar el Subeje de Productividad y Competencia, se ocupa sucesivamente del Premio Empresarial La Paz Líder 2010, la V Feria a la Inversa, la construcción y operación del Centro de Promoción Económica Pedro Domingo Murillo, la implementación de la sexta versión del Proyecto Cultura Emprendedora, la construcción de la Casa del Emprendedor, la implementación CITE de Joyería, la implementación de la III Expo Joyería y Artesanía, la implementación del proyecto Emidel, mostrando un cuadro de módulos de capacitación a emprendedores, citando los módulos elaborados y los temas, añadiendo información sobre el Programa de Formación Técnica Laboral para jóvenes bachilleres y sobre la infraestructura del Campo Ferial del Parque Urbano Central.

En lo referente al Subeje de Promoción Turística, ofrece información relativa a las mejoras de infraestructura en la calle Tarija, al mejoramiento de infraestructura turística, al Programa de Promoción de Asistencia a Ferias Nacionales e Internacionales, al Programa de Sensibilidad Turística y de Paseos Dominicales Gratuitos, al apoyo a la consolidación del Proyecto Comunitario de Pampalarama, a la ruta camino Precolombino de El Choro. Pasa luego a mostrar en cuadros información respecto al Subeje Mercados Municipales, relativa a las inspecciones realizadas, operativos en hornos de panificación, decomisos realizados y al referirse al Subeje de Comercio en la Vía Pública ofrece un cuadro donde se relaciona las inspecciones y operativos realizados.

Eje 5: La Paz Sostenible. En este capítulo comienza por referirse al Subeje de Gestión de Riesgos, mostrando en un cuadro un resumen de la inversión en la prevención estructural para luego tratar el programa de drenaje pluvial, otorgando referencias relativas a la construcción y embovedado del río Choqueyapu, la canalización del río Huayñajahuira, el embovedado del río San Pedro entre la plaza Líbano y la avenida 20 de Octubre, pasando a exponer cuadros que muestran el detalle de la inversión en Prevención Anual 2010, el resumen de muros de contención en macrodistritos y el resumen de las obras de emergencia, para luego describir en un cuadro el detalle de inversión como atención de emergencias, refiriéndose luego a las gestiones de ayuda internacional al Centro de Operaciones de Emergencia.

Con relación al Subeje de Gestión Territorial, expone el proyecto habitacional para los damnificados por los deslizamientos ocurridos en la zona de San Antonio, mostrando un cuadro del presupuesto y datos generales del proyecto, pasando a mostrar otros cuadros sobre actualización y validación de planimetrías vigentes en el municipio, servicios desconcentrados de administración territorial, fortalecimiento institucional del DAT en el municipio, para luego informar sobre los avances en la modernización del catastro y la actividad de la Gestión Catastral 2010, comenta sobre la digitalización del Archivo del Catastro, y sobre la Dirección de Ordenamiento Territorial.

A objeto de brindar seguridad y buen servicio a los pasajeros de radiotaxi, expone el Proyecto del Pasajero Seguro describiendo sus avances y tareas pendientes. En lo referente al Subeje de Gestión Ambiental se describen las acciones relativas al relleno sanitario Nuevo Jardín y sobre la gestión de la Red de Monitoreo de Calidad Ambiental, pasando a describir un cuadro, donde se expone el número de proyectos del Programa Barrios y Comunidades de Verdad con licencias ambientales.

Eje 6: La Paz Equitativa e Incluyente. Inicia la información respecto a este eje proporcionando un cuadro relativo al Subeje Educación donde se describe el detalle de las obras realizadas, el nombre de la unidad educativa, el monto de inversión realizado en ocho nuevas infraestructuras educativas y a continuación un cuadro donde se detalla las obras de mantenimiento y refacción en la infraestructura educativa de la ciudad, pasando luego a ofrecer referencias sobre la dotación de equipamiento educativo y de servicios educativos, entre los que destaca el desayuno escolar, para luego referirse a la calidad educativa dando cuenta del número de beneficiados en el programa de alfabetización informática, junto a una descripción que informa sobre el convenio con el Banco Mundial respecto al proyecto de transformación de la educación secundaria.

En el Subeje de Salud comienza por informar respecto a la inversión en infraestructura y equipamiento en establecimientos de segundo nivel, así como la refacción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura de salud, para luego referirse a los servicios de salud relativos a las campañas de movilización y sobre las prestaciones realizadas por los equipos móviles municipales de salud (EEMS), en todos los macrodistritos, concluyendo sobre las actividades de zoonosis.

Al referirse al Subeje Deportes da noticia de la nueva infraestructura deportiva en el Palacio del Deporte en la zona Villa La Merced y la complementación de la cubierta tinglada en el Palacio del Deporte de Munaypata, habiéndose también recuperado algunos campos deportivos. En relación al deporte recreativo ofrece información sobre campeonatos barriales y en lo referente al deporte formativo da cuenta de los grupos deportivos escolares, Escuelas Municipales Deportivas y en lo relativo al deporte competitivo proporciona información de las actividades.

En el Subeje Promoción de los Derechos Ciudadanos, informa sobre las estadísticas de atención en las defensorías y de la participación en las reuniones de coordinación con las diferentes instituciones que trabajan en la temática del maltrato, violencia intrafamiliar o doméstica y de la coordinación institucional con UNICEF.

En cuanto a la Dirección de Género y Generacional se refiere a los centros infantiles municipales y albergues de invierno, y con relación a la protección a la tercera edad señala que las actividades se hallan comprendidas en el Programa de las Casas Comunales para el adulto mayor; luego se refiere al apoyo al control social para las prestaciones del Seguro de Salud para el Adulto Mayor, y con referencia a las personas discapacitadas informa que se han realizado acciones para la protección y atención de personas discapacitadas.

Eje 7: La Paz Participativa e Institucional. En el Subeje de Seguridad Ciudadana Participativa, en el marco de la implementación del plan piloto “Sopocachi zona segura”, indica que se desarrollaron acciones integrales que adicionalmente sirvieron para la implementación de otras zonas seguras de la ciudad, acompañándose de un equipamiento de las estaciones policiales, complementadas con acciones de capacitación para la prevención.

En relación al Subeje Interculturalidad y Promoción Cultural, relaciona el fomento a las iniciativas artísticas y culturales que forman parte de la Agenda Cultural Anual del municipio, ofreciendo luego una extensa relación de festivales y encuentros artísticos, y sobre las Ferias Dominicales de las Culturas que cuentan con ocho escenarios y 14 espacios permanentes, promoviendo espectáculos culturales y concursos municipales, para finalmente comentar sobre la Unidad de Promoción del Folklore y de las Artes Populares.

Asimismo informa sobre la Escuela Municipal de Artes y sobre el fortalecimiento de la Dirección de Espacios Culturales, mostrando luego los resultados alcanzados en los museos municipales y en las actividades para el mejoramiento de la infraestructura de espacios escénicos municipales. Comenta de igual modo las actividades vinculadas a las bibliotecas, exponiendo un cuadro de actividades y con referencia al patrimonio material y natural se da noticia del proyecto de inventario y catalogación de áreas patrimoniales del municipio, habiendo alcanzado un 70% de grado de ejecución, y finalmente se refiere a otras tareas sobre patrimonio inmaterial e investigación cultural.

Una vez terminado el comentario concerniente a la evaluación global de la gestión 2010 en su primer semestre, se pasa a continuación a referir los aspectos relativos al Concejo Municipal de La Paz para la gestión 2010.

Al inicio de la gestión 2010, la dirección del Concejo Deliberante fue reelecta y los concejales Luis Revilla, David Barrientos y Gabriela Niño de Guzmán prosiguieron en sus funciones de presidente, vicepresidente y secretaria, respectivamente, hasta fines del mes de mayo.

Posteriormente, por efecto de las elecciones celebradas el 4 de abril de 2010, a partir del 30 de mayo se inicia la gestión de un nuevo Concejo Municipal de La Paz, que se constituye en el primero en ser elegido por voto directo ciudadano, cumpliendo asimismo con la norma constitucional de estar compuesto en un 50% por mujeres.

Luego de conformar su directiva integrada por Gabriela Niño de Guzmán como presidenta, Guillermo Mendoza Avilés como vicepresidente y Omar Rocha Rojo como secretario, adoptaron la determinación de enmarcar sus actividades por el período junio-diciembre en el modelo de gobierno autónomo local y basados en la Ley Marco de Autonomía y Descentralización.



En el curso del año el Concejo publicó la **“Memoria del año 2010”,** en cuyo contenido en la parte inicial se expone un resumen de las actividades del Honorable Concejo en los cinco primeros meses del año, hasta mayo.

En el análisis cuantitativo de lo realizado por la Presidencia se registran 1.566 acciones entre trámites, audiencias, inspecciones, reuniones con las organizaciones vecinales, talleres, sesiones macrodistritales y caminatas barriales; habiéndose generado

22 instrumentos normativos y 89 instrumentos de fiscalización. De conjunto el Concejo Deliberante ha producido 611 instrumentos normativos y 1.742 instrumentos fiscalizadores.

Durante la gestión se cumplió con los objetivos estratégicos que fueron: el desarrollo y socialización de la normativa municipal, la construcción y socialización de la visión autonómica paceña, la promoción y desarrollo de mecanismos de participación ciudadana y el posicionamiento del Concejo Municipal en el colectivo ciudadano.

A fin de desarrollar y socializar la normativa municipal, la Presidencia del Concejo ha impulsado la elaboración de proyectos de leyes municipales de carácter estructural, con la finalidad de dotar de normas ediles al Gobierno Autónomo de la Municipal de La Paz, de conformidad con la nueva Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. En este propósito se han promulgado cinco leyes municipales, según la siguiente relación:

La Ley de Contribución a la Protección del Medio Ambiente del Municipio de La Paz, estableciendo sus objetivos, principios rectores, políticas, promoción e impulso, prohibiciones, sanciones y acciones del Ejecutivo Municipal, aprobada el 16 de junio de 2010.

La Ley de Conservación y Promoción de la Celebración del 16 de Julio de 1809, estableciendo la conservación del patrimonio histórico, los actos cívicos y protocolares, la participación ciudadana, y la publicación y difusión de la presente ley, aprobada el 14 de julio de 2010. La Ley de Declaratoria de Patrimonio Cultural de La Paz el Festijazz Internacional, aprobada el 8 de septiembre de 2010.

La Ley de Declaratoria y Nominación del “Día del diálogo de la convivencia intercultural en el municipio de La Paz”, calificando con este nombre al día 12 de octubre, anteriormente conocido como Día de la Raza; ley aprobada el 8 de octubre de 2010.

Finalmente la Ley Municipal Autónoma de Gestión Integral de Riesgos de Desastre, exponiendo el objeto, fines y ámbito de aplicación, principios, definiciones y siglas, derechos y deberes, obligaciones y prohibiciones de la población, y obligaciones de las empresas prestadoras de servicios; por otro lado en relación a la gestión de riesgos estableciendo los procesos y fases, el proceso de prevención y el proceso de respuesta a las emergencias y/o desastres, rehabilitación y reconstrucción, contratación por desastres y/o emergencias, la participación ciudadana y disposiciones finales, aprobada el 15 de diciembre de 2010.

Luego en cuadros sucesivos se ofrece una relación de las inspecciones en los macrodistritos, describiendo la obra a ser verificada y las observaciones, otro cuadro sobre las caminatas barriales en los macrodistritos y un otro cuadro sobre las sesiones y audiencias macrodistritales.

Entre otros avances realizados se cuenta con la Ley de Desarrollo Normativo Municipal con un avance del 60%, habiéndose ejecutado a través de la Dirección de Coordinación Macro-distrital y de Participación Ciudadana dos talleres referidos a la Carta Orgánica del municipio. El primero efectuado entre el 10 y 11 de agosto como análisis del nuevo marco normativo municipal autónomo en el macrodistrito de Mallasa, y el taller “Encuentro de Saberes” efectuado el 12 de noviembre con la participación de un centenar de alcaldes, presidentes de concejos municipales y concejales con el objeto de analizar y debatir los nuevos roles



y competencias del ámbito municipal en el marco de la autonomía y descentralización. Producto de ambos encuentros se dio lugar a la publicación de la **“Carta Orgánica”** como revista de análisis sobre autonomía municipal.

Con el objeto de fortalecer la participación ciudadana, la Presidencia del Concejo ha implementado en esta gestión el Programa de Caminatas Barriales con la finalidad de crear un nuevo marco de relacionamiento entre los concejales y la ciudadanía, organizando la realización de inspecciones técnicas de fiscalización y sesiones y audiencias públicas.

Con el apoyo oportuno de consultores se proporcionó un asesoramiento específico en temas legales, económicos y territoriales, y se fortaleció las oficinas macrodistritales mejorando las condiciones de informática, en infraestructura, equipamiento, mobiliario, acceso y aplicación de informática, lo que ha permitido mejorar las condiciones técnicas y logísticas para cumplir eficientemente las funciones específicas del concejal asignado a las oficinas en los macrodistritos urbanos y los distritos rurales.

Con relación a la comunicación e información pública, la Presidencia del Concejo, a través de la Dirección de Comunicación ejecutó un plan de comunicación basado en criterios de institucionalidad y pluralidad. Este plan estableció cinco líneas de acción sobre las temáticas más importantes del Concejo: construcción de la Carta Orgánica del municipio, participación ciudadana y fiscalización, información vía medios masivos, comunicación institucional intra y extra Concejo, e imagen institucional mediante los periódicos macrodistritales. De este modo se dio lugar a la producción y publicación de materiales comunicacionales en apoyo a estrategias de la directiva, todas en el marco del Fondo Editorial del órgano deliberante, efectuándose una intensa difusión de las actividades del Concejo por la prensa diaria y periódica.

Esta memoria se halla complementada por informes de la vicepresidencia y secretaría del Concejo, y de la Comisión de Desarrollo Económico y Financiero, de la Comisión de Desarrollo Humano y Culturas, de la Comisión de Planificación y Gestión Territorial, exponiéndose en todas sobre la gestión institucional y administrativa.

Debe añadirse la incorporación de informes de los concejales responsables del macrodistrito 1 de Cotahuma, del macrodistrito 2 Max Paredes, del macrodistrito 3 Periférica, del macrodistrito 4 San Antonio, del macrodistrito 5 Sur, del macrodistrito 6 Mallasa y del macrodistrito 7 Centro; y de los distritos rurales 22 y 23 de Hampaturi y Zongo.

Asimismo es importante anotar que el Concejo Municipal se planteó para los siguientes años una agenda legislativa, con la finalidad de construir la columna vertebral de la autonomía del municipio paceño, a partir de la apro-

bación de leyes referidas al ordenamiento jurídico y administrativo municipal, Ley Autónoma de Administración Presupuestaria y Hacienda Municipal, Ley Municipal de Creación de Impuestos Municipales, Ley Municipal de Transporte y Tránsito Urbano, Ley Municipal de Regularización de Adeudos Tributarios, Ley de Uso de Suelos Urbanos, entre otras normas que permitirán implementar y ejercer los destinos autonómicos del municipio.

En una apretada síntesis de las acciones legislativas del los primeros siete meses de la nueva gestión del Concejo Municipal de La Paz y en el marco de la era autonómica que vive el país, el deliberante edil concertó la aprobación de cinco leyes autónomas municipales y 333 ordenanzas.

El Concejo paceño realizó 82 sesiones ordinarias, 5 sesiones extraordinarias y 3 sesiones de honor. Asimismo, aprobó 333 ordenanzas municipales, entre ellas la aprobatoria del Programa Operativo Anual y del Presupuesto general 2011.

Se aprobó los siguientes instrumentos normativos: 5 resoluciones municipales, 122 minutas de comunicación, 81 peticiones de informe escrito, 2 peticiones de informe oral, 20 sesiones informativas, 198 requerimientos de atención y 573 solicitudes de información.

El Concejo realizó también 3 audiencias públicas y 9 sesiones macrodistritales.

Finalmente señalar que por haberse determinado concluir este trabajo con la gestión de Juan Del Granado, la más prolongada en la historia municipal, cuyo tiempo de gestión, que alcanza los diez años, y voluntad de cambio le han permitido lograr los alcances descritos, se da por finalizada esta Historia del Concejo Municipal de La Paz 1825-2010.



Vista actual del Palacio Consistorial.

Bibliografía

Alfredo Revilla Quezada. Curso de Derecho Administrativo Boliviano. 1958.

Catastro Urbano de la ciudad de La Paz. 1932-1937. La Paz 1935. 232 páginas.

Catastro Urbano de La Paz. 1927-1932. La Paz 1928. 221 páginas.

Censo Municipal de la ciudad de La Paz. Luis S. Crespo. 1910. 80 y IX páginas.

CD con la información relativa a la gestión 1970.

CD con la información relativa a la gestión 1971.

CD con la información relativa a la gestión 1972.

CD con la información relativa a la gestión 1973-1974.

CD con la información relativa a la gestión 1975.

CD con la información relativa a la gestión 1976.

CD con la información relativa a la gestión 1977.

CD con la información relativa a la gestión 1978.

CD con la información relativa a la gestión 1979.

CD con la información relativa a la gestión 1980.

CD con la información relativa a la gestión 1981.

CD con la información relativa a la gestión 1982.

CD con la información relativa a la gestión 1983.

CD con la información relativa a la gestión 1984.

CD con la información relativa a la gestión 1985.

CD con la información relativa a la gestión 1986-A.

CD con la información relativa a la gestión 1986-B.

CD con la información relativa a la gestión 1987.

CD con la información relativa a la gestión 1988-1989.

CD con la información relativa a la gestión 1990-1997.

CD con la información relativa a la gestión 1998-1999-2000.

CD con la información relativa a la gestión 2000-2009.

Compilación de leyes, decretos, supremos y ordenanzas 1941-1945.

Compilación de Ordenanzas Municipales 1945-1954.

Compilación de Ordenanzas Municipales 1955-1956.

Compilación de Ordenanzas Municipales 1957-1962.

Compilación de Ordenanzas Municipales 1963-1966.

Compilación de Ordenanzas Municipales 1966-1967.

Compilación de Ordenanzas Municipales 1968.

Compilación de Ordenanzas Municipales 1969-1973.

Compilación de Ordenanzas Municipales 1974-1978.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 2. Del 1º de mayo al 31 de agosto de 1992.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 3. Del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 1992.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 4. Del 1º de enero al 30 de abril de 1993.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 5. Del 1º de mayo al 31 de agosto de 1993.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 6. Del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 1993.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 7. Del 1º de enero al 30 de abril de 1994.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 8. Del 1º de mayo al 31 de agosto de 1994.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 9. Del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 1994.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 10. De enero a marzo de 1995.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 11. De abril a junio de 1995.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 12. De julio a diciembre de 1995.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 13. De enero a junio de 1996.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 14. De julio a diciembre de 1996.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 15. De enero a junio de 1997.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 16. De julio a diciembre de 1997.

Compilación de Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Nº 17. De enero a junio de 1998.

Compilación de reglamentos municipales. 1874. 63 páginas.

Compilación de Resoluciones de la Junta de Planificación y Urbanismo. 1957-1960-1961.

Compilación de Resoluciones de la Junta de Planificación y Urbanismo. 1962-1967.

Concejo Municipal de La Paz. 1898. Memoria del Presidente Heriberto Gutiérrez. 118 páginas.

Concejo Municipal de La Paz. 1901. Memoria del Presidente Abel Iturralde. LV y 142 páginas de anexos.

Conferencia de prensa sobre los problemas de la ciudad dictada por Luis Gutiérrez Granier. 1953. 51 páginas.

Cuatro años de labor municipal. 1953-1956. Juan Luis Gutiérrez Granier. 285 páginas.

Cuestión Municipal en Bolivia. Segunda parte. El Concejo de Estado y la Corte de Casación contra el voto de la Asamblea y la Independencia Municipal por Julio Méndez. 1974. 29 páginas.

David Maldonado. Esquemas de Temática Municipal. 1971.

Discurso informativo sobre la administración Municipal de 1904. Presidencia accidental de Héctor Ormachea. 15 páginas.

El Honorable Concejo Municipal de 1916. Presidente E. Diez de Medina. 59 páginas y CXLVIII de anexos.

Estatutos de la Federación de Juntas Vecinales. 1948. 29 páginas.

Estudios definitivos del alcantarillado de la ciudad de La Paz. Ing. Bingham Powell. 1913. 164 páginas.

Extracto de las condiciones fijadas entre la Municipalidad de La paz y Bolivian Power. 1932. 16 páginas.

Fabián Onsari. Gobierno Municipal. 1941.

H. Concejo Municipal de La Paz. Memoria del Presidente Sr. Abel Iturralde. Año de 1922. 226 y 238 de anexos.

Inauguración del año municipal de 1942. Discursos del Presidente Tomás Manuel Elio y de Ezequiel Salvatierra miembro del Concejo Deliberante. 12 páginas.

Informe del Concejo Municipal del departamento de La Paz. 1903. 227 páginas con anexos.

Informe del Presidente accidental Sr. Abel Iturralde. 82 páginas y 553 de anexos.

Informe del Presidente del H. Concejo Municipal de 1905 señor Heriberto Gutiérrez. 25 páginas.

Informe del señor Presidente del Honorable Concejo Municipal de 1903, doctor Moisés Ascarrunz. 102 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal de La Paz, Sr. José Tamayo correspondiente al período comprendido entre el 27 de mayo y el 30 de diciembre de 1936. 86 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal señor Juan Luis Gutiérrez Granier. Año 1944. 139 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal señor Juan Luis Gutiérrez Granier. Año 1945. 257 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal señor Luis Nardín Rivas. Noviembre-Diciembre de 1941 y 1942. 51 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Hugo Ernst Rivera correspondiente al período de 1937. 35 páginas y 110 de anexos.

Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Humberto Muñoz Cornejo. 1938-1939. 85 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Humberto Muñoz Cornejo. 1940. 101 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier. 1953. 196 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier. 1954. 221 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Juan Luis Gutiérrez Granier. 1955. 191 páginas.

Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Luis Nardín Rivas. 1948. 129 páginas.

Informe que presenta a sus compatriotas el ex Munícipe Federico Zuazo de sus actos en el Concejo Departamental de La Paz. 1888. 53 páginas.

Informe que presenta el Director General del Tesoro y Recaudación Municipal señor Benjamín N. Lens. Año de 1922. 72 páginas y 36 de balances sin foliar.

Informe que presenta el Director General del Tesoro y Recaudación Municipal Sr. Benjamín Lens. 1924. 65 páginas y XVI de anexos.

Juicio Nacional sobre los actos del mandatario y funcionarios de la pasada administración o recapitulación de los veredictos pronunciados por los Jurados Municipales de la República en las causas criminales contra dichos funcionarios. 1872. 67 páginas.

Junta Impulsora de aguas potables de La Paz. 1930. Informe del Ing. Ludovico Ivanissevich. 346 páginas.

La Cuestión Municipal. Documentos mandados publicar por orden del Concejo departamental. 1874. 54 páginas.

Ley de Municipalidades. Ley Nº 2028. 1999. 80 páginas.

Ley Orgánica de Municipalidades. 1953. 19 páginas.

Lya Zahonero de Vacaflores. Compilación de la Legislación Municipal en Bolivia. 1825 a 1995. Tomo I. 1996.

Lya Zahonero de Vacaflores. Compilación de la Legislación Municipal en Bolivia. 1825 a 1995. Tomo II. 1996.

Manifiesto del Concejo Departamental con motivo de los sucesos acaecidos el 24 de julio. 1887. 6 páginas.

Matrícula de Contribuyentes para la construcción vial en la ciudad de La Paz formado en vista del censo levantado en octubre de 1886. 122 páginas.

Memoria de 1897. Presidente Napoleón Tejada. 97 páginas.

Memoria de la administración en el año 1888 por el Presidente Belisario Vidal. 51 páginas.

Memoria de la administración en el año 1889. Por el Presidente doctor Fermín Prudencio. 42 páginas y XXXIII de anexos.

Memoria del Concejo Municipal de 1892. José Vicente Ochoa. 144 páginas.

Memoria del H. Concejo Municipal de La Paz. 1919. Presidencia del Sr. Rafael Taborga. 51 páginas y 231 de anexos.

Memoria de los actos administrativos del Concejo Departamental de La Paz en el año 1887. Iganacio L. de Zapata. 20 y XXXI páginas

Memoria de los actos administrativos del H. Concejo Municipal de La Paz Presidido por el señor Carlos Flores Quintela durante el año de 1908. XXLVI y 144 páginas y anexos.

Memoria de los actos de la Municipalidad de La Paz presentada por el Presidente del Concejo departamento en el año 1886. Dr. Manuel B. Mariaca. 16 páginas.

Memoria de los actos del Concejo Departamental de La Paz de 1885. Ignacio L. de Zapata. 46 páginas.

Memoria de los actos del Concejo Departamental de La Paz en el año 1883. Ignacio L. de Zapata. 31 de diciembre 1883. VIII y 16 páginas.

Memoria de los actos del Concejo Departamental en el año 1890 presentada por su Presidente Bernardino Sanjinés U. 27 páginas y anexos.

Memoria de los actos del Concejo Municipal de La Paz en el año 1884. Emilio Adrián. 9 páginas y 8 de anexos.

Memoria de los actos municipales en el año 1880 presentada por el Presidente del Concejo Departamental de La Paz. Venancio Burgoa. 1º de enero 1881. XXIV y 8 páginas de anexos

Memoria de los actos municipales en el año 1881 presentada por el Presidente del Concejo Departamental de La Paz. Bernardino Sanjinés U. 14 páginas y anexos.

Memoria del Sr. Presidente del H. Concejo Municipal de La Paz, Dr. Serapio Navajas. Presidencia del 1º de enero al 15 de mayo de 1929. 75 páginas.

Memoria del Presidente del Concejo Departamental. Doctor Sabino Pinilla en 1894. 121 páginas.

Memoria del Presidente del Concejo Municipal de La Paz en 1878. Ciudadano Pacífico Montenegro. XIII y 18 páginas de anexos, más 7 cuadros.

Memoria del Presidente del Concejo Municipal de La Paz en 1886. Parte Segunda Anexos. 73 páginas.

Memoria del Presidente del Concejo Municipal doctor José Vicente Ochoa en 1892. 43 páginas.

Memoria del Presidente del Concejo Municipal doctor Sabino Pinilla en 1902. LXXXVII y 167 páginas de anexos.

Memoria del Presidente del Concejo Municipal señor Adolfo González. Año de 1923. 76 páginas.

Memoria del Presidente del H. Concejo Municipal de La Paz. 1991. Carlos Palenque Avilés. 31 páginas.

Memoria del Presidente Dr. Abel Iturralde. Año 1927. 100 páginas y 185 de anexos.

Memoria del Presidente Dr. Vicente Mendoza López. Año 1928. 133 páginas y 16 de anexos, mas 48 de balances sin foliar.

Memoria del Presidente señor Carlos Zalles. Correspondiente a la gestión de 1929. XLVIII páginas y 168 de anexos.

Memoria del Presidente Sr. Adolfo González. Año de 1924. 110 páginas y 474 de anexos y 30 de balances sin foliar

Memoria Histórica del Concejo Municipal.

Memoria Informe 1965-1966. Armando Escóbar Uría. 64 páginas.

Memoria Informe de la gestión de 1950. Alcalde Municipal de La Paz señor Eduardo Saenz García. 279 páginas.

Memoria Informe de la gestión de 1951. Alcalde Municipal de La Paz señor Eduardo Saenz García. XV y 150 páginas.

Memoria Municipal de 1896. La Paz. Presidente Julián Cisneros. 76 y XXVIII páginas.

Memoria Municipal de 1899. La Paz. Memoria del Vicepresidente Heriberto Gutiérrez.

60 y LVI páginas de anexos.

Memoria Municipal de 1900. La Paz. Presidente Luis Sainz. LIV y 136 páginas de anexos.

Memoria Municipal presentada por el Presidente del H. Concejo doctor José Salinas correspondiente a 1917. 156 páginas y 269 de anexos.

Memoria presentada al H. Concejo Municipal de 1910 por el señor Héctor Ormachea presidente del Ayuntamiento de 1909. LXXVIII y 297 de anexos.

Memoria presentada al H. Concejo Municipal de 1911 por el señor Héctor Ormachea Presidente del Ayuntamiento de 1910. XLIV y 141 de anexos.

Memoria presentada por el Alcalde Municipal señor Luis Jardín Rivas. 1949. XIV y 132 páginas.

Memoria presentada por el doctor Adolfo Ortega Presidente del Concejo Departamental de 1906. XIX y 222 de Informe y Anexos.

Memoria presentada por el doctor Macario Pinilla Presidente del Concejo Departamental de 1904. LXXVII y 228 páginas y anexos.

Memoria presentada por el Presidente del Concejo Municipal del departamento de La Paz, sobre la administración municipal de 1877. Venancio Burgoa. XII y 20 páginas de anexos.

Memoria que presenta al Concejo Departamental de La Paz el ciudadano Hermenegildo Simbrón Presidente del mismo en 1874. Suscrito el 20 de febrero de 1874. 24 páginas.

Memoria que presenta el Presidente del Concejo Departamental de La Paz en 1879 (incompleto).

Memoria y anexos del H. Concejo Municipal de La Paz. 1931. Presidente Sr. Ezequiel Jáuregui. 406 páginas.

Miguel Bonifaz. Derecho Indiano. 1956.

Obras de canalización ejecutadas entre los años 1935-1937. 85 páginas.

Obras de pavimentación de La Paz. Informe General. 1927. 43 páginas y anexos.

Obras de pavimentación y canalización. Tercer Informe de Jorge López Videla. 1939. 48 páginas

Observaciones al proyecto sobre reformas de la Ley Orgánica de Municipalidades. 1924. 12 páginas.

Ordenanza de patentes e impuestos municipales para la gestión de 1950. 83 páginas.

Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Gestión 2000.

Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Gestión 2001.

Plan Bienal. Alcaldía Municipal de La Paz. 1967-1968. 136 páginas.

Presupuesto municipal de La Paz. Gestión Económica de 1948.

Presupuesto municipal de La Paz. Gestión Económica de 1949.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1878.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1879.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1880.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1882.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1883.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1884.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1886.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1890.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1894.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1895.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1897.

Presupuesto municipal de La Paz para el año 1902.

Primer Congreso Boliviano de Municipalidades. 1943.

Primer Congreso Nacional de Alcaldes. 1954. 127 páginas.

Recopilación de Ordenanzas Municipales 1938-1940.

Recopilación de Ordenanzas y Reglamentos Municipales 1900 a 1934. La Paz, 1935.

Reglamento de alcantarillado y aguas potables 1963. 80 y X páginas.

Reglamento de Municipalidades sancionado por el Congreso de 1839. 1849. 24 páginas.

Reglamento Interior del Concejo Departamental de La Paz sancionado en 1891. 11 páginas.

Reglamento Interior del Concejo Municipal. 1840. 20 páginas

Reglamento Municipal de 15 de diciembre de 1876. La Paz, 1877. 8 páginas.

Reglamento Municipal de 1878. La Paz, 1883. 13 páginas.

Reglamentos Municipales. Gestión 2000-2001.

Resumen de labores del H. Concejo Municipal de 1920. Presidencia del señor Adolfo González. 49 páginas y 240 de anexos.

Resumen de las labores de la Municipalidad de 1911. Presidencia de Alfredo Ascarrunz y Néstor P. Velasco. CL y apéndice de 199 páginas.

Resumen de las labores de la Municipalidad de 1912. Presidencia de Claudio Q. Barrios CLII y Apéndice de 170 páginas.

Resumen de las labores de la Municipalidad de 1913. Presidencia de José Salmón B. 174 páginas y apéndice de 271 páginas.

Resumen de las labores del Concejo Municipal de 1925. Presidencia del Sr. Serapio Navajas. 223 páginas.

Resumen de las labores del H. Concejo Municipal de 1918. Presidencia del Sr. Moisés Ormachea. 47 páginas y 268 de anexos.

Resumen de las labores del H. Concejo Municipal del año 1921. Presidencia del doctor Serapio Navajas. 59 páginas y 180 sin foliar de anexos.

Resumen de las labores municipales de 1915. Presidencia Ezequiel Zuazo. 77 páginas y 154 de apéndice.

Sucesos de diciembre de 1897 y enero de 1898. Relación documentad. La Paz 1898. 163 páginas.